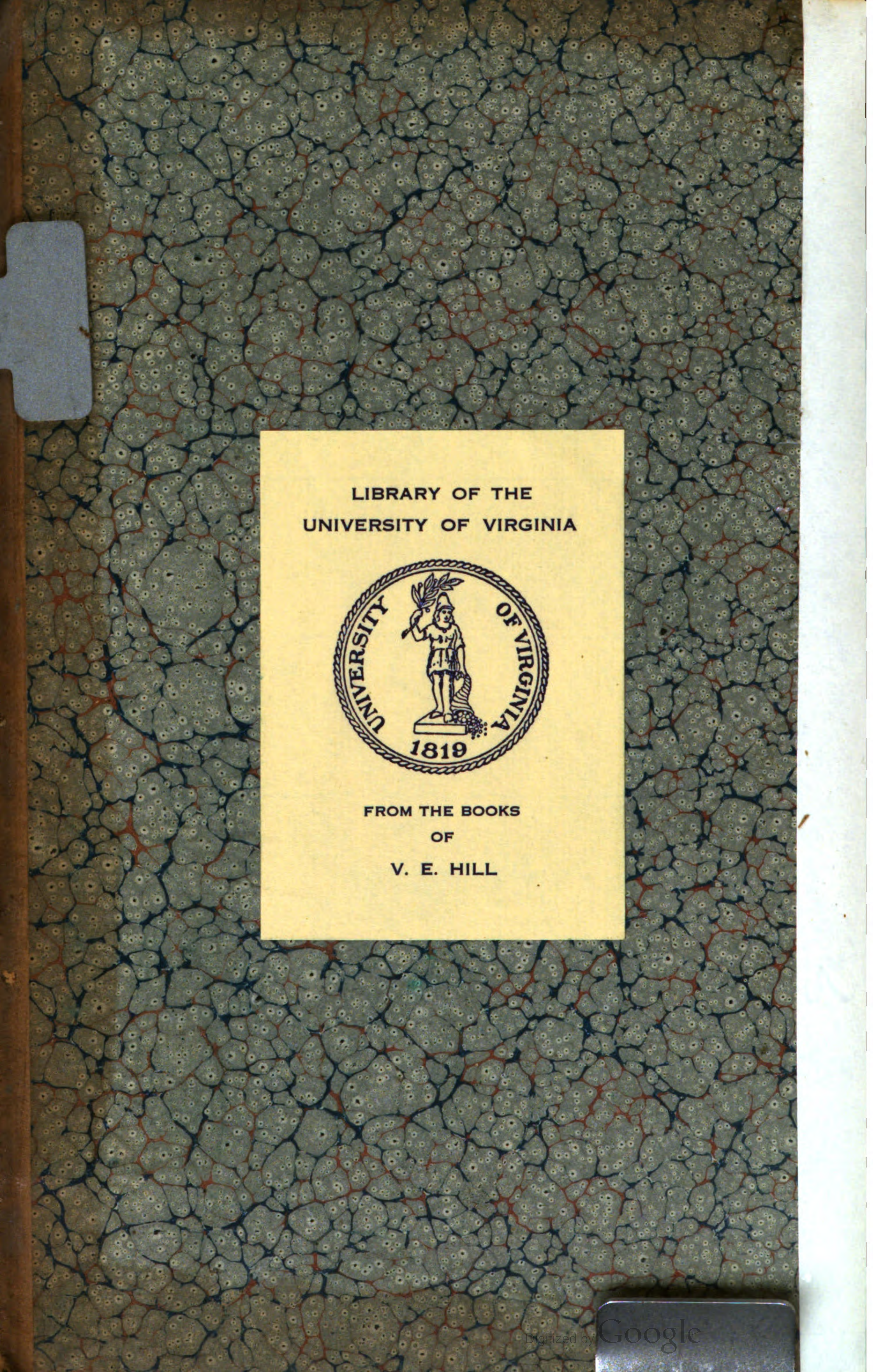



LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF VIRGINIA
UNIVERSITY OF VIRGINIA
1819
FROM THE BOOKS
OF
V. E. HILL
Digitized by Google



HISTORIA

DE

LAS PERSECUCIONES

POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

EN

EUROPA.

HISTORIA

DE

LAS PERSECUCIONES

POLÍTICAS Y RELIGIOSAS,

OCURRIDAS

EN EUROPA DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DIAS.

OBRA ÚNICA EN SU GÉNERO.

GALERÍA POLÍTICA FILOSÓFICA Y HUMANITARIA

IMPARCIAL

y concienzudamente escrita; recopilada de las historias de todas las naciones de Europa, de las de sus religiones, sectas, escuelas y partidos, revoluciones, reacciones, procesos y tribunales célebres, publicadas por los mas sabios filósofos, estadistas, é historiadores de todas las épocas, y de los documentos que se encuentran en las principales bibliotecas de Europa.

POR

D. ALFONSO TORRES DE CASTILLA.

EDICION DE GRAN LUJO

ilustrada con profusion de magníficas láminas abiertas en acero, debidas al buril de los mas célebres artistas de Inglaterra, Francia y España

TOMO IV.

BARCELONA:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE SALVADOR MANERO,
Rambla de Sta. Mónica, núm 2, frente á Correos.

1865.

LIBRO TRIGÉSIMO TERCERO.

LOS JESUITAS.

1540-1860.

LIBRO TRIGÉSIMO TERCERO.

LOS JESUITAS.

1540—1860.

INTRODUCCION.

SUMARIO.

Nacimiento de San Ignacio.—Su juventud y desengaños.—Su conversion.—Peregrinacion á Monserrate.—Sus ejercicios.—Oposicion que hallaron en Francia y Portugal.—Compañeros de San Ignacio.—Su viaje á la Tierra Santa.—Vicisitudes.—Viajes.—Persíguele la Inquisicion.—Organiza su congregacion en Montmartre (París).—Propagacion considerable de la «Compañía de Jesus.»

I.

Bien puede asegurarse que no hay entre todas las instituciones salidas del seno de la Iglesia católica ninguna que haya dado mas que hablar que la *Compañía de Jesus*, fundada por nuestro compatriota San Ignacio de Loyola.

Ninguna corporacion ó institucion religiosa fué mas combatida por grandes y pequeños, pudiendo decirse que comenzaron con su vida sus persecuciones y que, durante tres siglos y mas que cuenta de existencia, ha crecido, se ha enriquecido y generalizado, convirtiéndose en un formidable poder á fuerza de maldiciones. Los destierros en masa, las expatriaciones y expropiaciones, los anatemas

de los papas, ni las violencias de los poderes públicos y de las masas populares han sido bastante á impedir á la célebre compañía echar raices y ejercer su influencia en todas las extremidades del mundo. De Chile á Roma ó de Roma á la China, desde el Paraguay á Moscou, los Jesuitas han sabido entrar y volver si los han echado.

II.

Con razon ó sin ella, Jesuita y Jesuitismo han llegado á ser, en la acepcion vulgar de las palabras, sinónimos de hipocresía, de doblez y disimulo, de ambicion mañosa que no repara en medios, sean estos de la naturaleza que se quiera.

El misterio que ha rodeado siempre sus operaciones ha contribuido poderosamente á aumentar su influencia, por la accion que todo lo tenebroso y desconocido ejerce sobre la imaginacion del hombre, acrecentando de este modo la inmensa fuerza efectiva que á su fundacion ha debido la *Compañía*.

El número y forma de libros escritos en pro y sobre todo en contra de los *Jesuitas* es tan considerable, que al querer estudiar la historia de esta congregacion para escribir la de sus persecuciones, nos hemos encontrado con tan considerable cantidad de obras de los mas variados géneros y estilos, que la dificultad solo estaba en la eleccion.

No un resúmen histórico de las persecuciones sufridas por la *Compañía de Jesus*, sino una voluminosa obra de lectura tan variada y amena, como llena de utilísimas y profundas enseñanzas, podria dedicarse á este asunto, cuyo interés es mas que nunca palpitante.

Las anécdotas á propósito de los Jesuitas son tantas, que bien pudiera la pluma de algun moderno Quevedo encontrar en ellas asunto de solaz y apacible entretenimiento, al par que de profunda crítica, para llenar sabrosísimas páginas de lectura.

III.

Nació la *Compañía de Jesus* en la época del renacimiento, cuando la Iglesia católica acometida por todas partes y con toda clase de

armas se hallaba empeñada en desesperada lucha con el renacimiento de las ideas de civilizacion griega y romana y con los cismáticos y protestantes, que sustraian á su dominio casi todo el Norte y gran parte del centro de Europa, y su objeto era auxiliar con el carácter de milicia de Jesus á la Iglesia católica, completando la obra de las inquisiciones por medios que, por ser mas suaves, no debian ser menos eficaces que los potros y hogueras de la Inquisicion.

La Inquisicion desapareció del mundo, siquiera subsista aun en Roma nominalmente, pero la *Compañía de Jesus* subsiste aun y no lleva trazas de morir tan pronto.

La Inquisicion quemaba á los que abandonaban la fé católica: los Jesuitas trabajaban para retener en la fé, y sobre todo, para ligar con estrechos vínculos á la Iglesia aquellos cuya duda ú hostilidad pudieran perjudicarle.

IV.

Grandes hombres produjo la *Compañía de Jesus* en todas las esferas de la actividad humana, legisladores é historiadores, poetas, oradores, filósofos, capitanes y administradores, cuyos nombres seria prolijo enumerar, y muchos de los cuales son de todo el mundo conocidos; y sin embargo, á pesar de tantas brillantes cualidades, nunca pudieron ser populares, ni concluir con una especie de repulsion instintiva que inspira á los pueblos todo lo que lleva el sello del jesuitismo.

¿Procede esto de las cualidades de los miembros de la *Compañía de Jesus*, ó de la índole de la institucion de que forman parte? Cuando lleguemos al fin de esta breve y verídica reseña, creemos que el lector podrá responder á esta pregunta.

Entretanto vamos á dirigir una rápida ojeada sobre el orígen de las persecuciones de la célebre Compañía.

V.

Los jesuitas reconocen la mala fama de su *Compañía*, lo que les ha obligado á escribir muchas defensas y apologías.



Así, por ejemplo, el padre Bartolí, para justificar la historia de la Compañía, decia:

«No solo entre los hereges, sino entre los mismos católicos, se encuentran muchos que de palabra y por escrito se esfuerzan en atraer sobre ella el ódio y el desprecio del mundo, presentándola como perturbadora, peligrosa, ambiciosa, degenerada y dominante.»

Ni apologistas, ni ciegos adversarios, vamos á bosquejar las persecuciones de los hijos de San Ignacio, sin que el fiel de la imparcialidad se aparte un momento del centro de la balanza.

VI.

Nació San Ignacio de Loyola á fines del siglo XV, de familia noble, y siendo mozo sirvió de paje al rey Fernando el Católico. Fué despues soldado, y herido gravemente en Pamplona, que defendió en vano contra los franceses, abandonó la vida militar á consecuencia de las heridas que le dejaron una pierna imperfecta, despues de ponerle á las puertas de la muerte.

Conducido en tal estado á Loyola, donde estaba su casa paterna, entregóse á meditaciones religiosas durante la convalecencia, y tan profunda impresion causaron en su ánimo sus pasadas malaventuras y un matrimonio de amor por ellas no realizado, que tomando el báculo de peregrino fué en romería al monasterio de Monserrate en Cataluña, donde deponiendo definitivamente las armas, hizo confesion general y voto de castidad, consagrándose en cuerpo y alma al servicio de la Iglesia católica, á la sazon combatida por toda clase de enemigos.

Fueron su primera obra los famosos *Ejercicios* que llevan su nombre, y cuyo objeto es preparar las almas en que penetraron la duda ó la indiferencia, á consagrarse á Dios, renunciando, no solo á los bienes, sino á las afecciones humanas, al mundo y á cuanto de él emana.

Estos *Ejercicios* fueron el fundamento de la doctrina de la *Compañía de Jesus;* pero apenas empezó á ser conocida esta obra, levantóse contra ella una tempestad en el seno del catolicismo, y la Sorbona de Paris los condenó en 1535 por considerarlos sospechosos y aun contrarios al dogma católico, y lo mismo sucedió en Por-

tugal, cuyas autoridades eclesiásticas declararon que solo eran buenos para volver loco al mundo.

Sin embargo, diez años despues, gracias á Francisco de Borja, que se lo suplicó encarecidamente, el papa Pablo III, el de la famosa bula que restableció la Inquisicion en Italia, les dió la sancion pontificia; y durante el resto de su vida, San Ignacio retocó y perfeccionó su obra con amor.

Los *Ejercicios* fueron la base del edificio religioso levantado por San Ignacio, y todo aspirante debió practicarlos durante un mes antes de ser admitido al noviciado.

VII.

Antes de establecer la *Compañía*, fué San Ignacio á Tierra Santa, y despues pasó á Alcalá, donde estuvo preso cuarenta y tantos dias por habérsele achacado la desaparicion de unas damas de calidad, y debió su libertad á haberse presentado ellas mismas, declarando, que habian dejado espontáneamente sus casas, para hacer no sabemos qué romería ó peregrinacion.

El 1.° de junio de 1537 fué absuelto el Santo, aunque mandándole que abandonase los hábitos y se vistiera como los demas estudiantes, prohibiéndole además que se ocupara en público de teología, bajo pena de excomunion y de extrañamiento del reino. Dejó Alcalá por Salamanca y esta por Paris, donde encontró á Laynez y al que luego fué San Francisco Javier y algunos otros, que se ligaron con él estrechamente.

Tambien en Salamanca anduvo trás él la policía, y se vió encerrado en un monasterio durante tres dias, al cabo de los cuales le metieron en un calabozo cargado de cadenas, y no salió de él libremente sino despues de tres semanas. Entonces fué cuando marchó á Paris.

Pasó de Paris á Flandes y á Inglaterra, siempre mendigando para vivir.

Volvió á Paris y la Inquisicion anduvo trás él; pero San Ignacio que estaba en Ruan se apresuró á presentarse espontáneamente, con lo cual le dejaron en paz.

todo, pues el General de la Compañía, como los reyes, en las monarquías, concede los empleos y distribuye las funciones.

La soberanía de la Sociedad era por tanto una ilusion, y Laynez, que sucedió en el mando á San Ignacio, propuso é hizo aceptar en la primera junta ó congregacion reunida despues de la muerte de aquel, que solo el General tenia derecho para establecer nuevas reglas. Es pues en el General en quien reside la autoridad, y en él se personifica la Compañía.

Veamos ahora cuales son las prerogativas del General.

El administra la sociedad, y ejerce jurisdicion sobre todos sus miembros.

Toda la autoridad de los provinciales y demas superiores emana de él, y se reserva la facultad de distribuir á cada uno ó de retirarles el poder que cree necesario.

Debe velar por la observancia de las instituciones, pero puede dispensarse de ello.

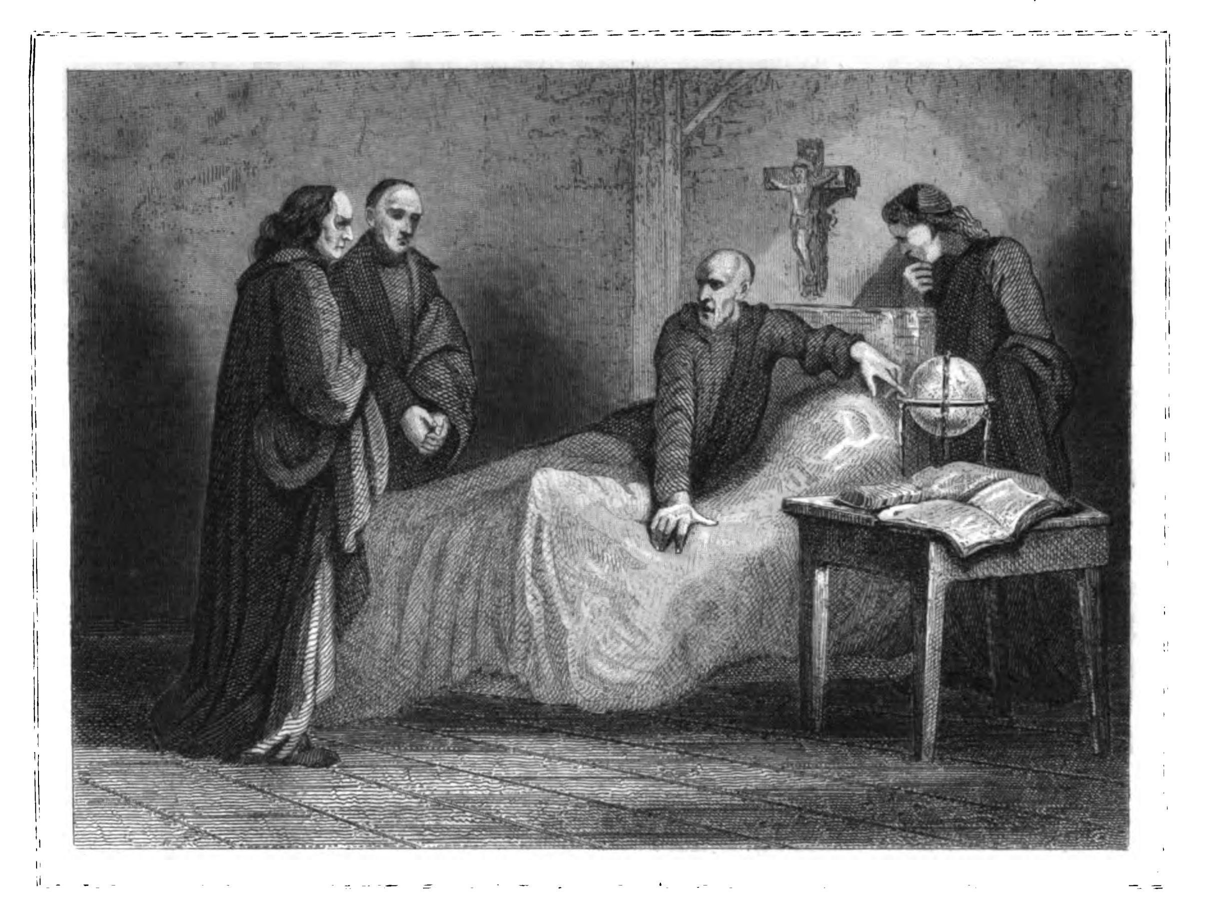
Ningun miembro puede, sin permiso del General, aceptar ninguna dignidad, fuera de la Sociedad, y en este caso, aunque sea un puesto de los primeros de la Iglesia ó del Estado, siempre sigue sometido á las reglas de la Compañía y debe oir los consejos de su General.

El General está facultado para hacer reglas, dar ordenanzas y declaraciones sobre la constitucion de la *Compañía*, y las bulas de 1540, 43 y 71 le autorizan para hacer todas las constituciones particulares que crea necesarias para el bien de la Sociedad; pudiendo cambiarlas, modificarlas ó abolirlas y reemplazarlas por otras cuando lo crea conveniente.

En todo lo que se refiere á la conveniencia de la *Compañía*, el General puede mandar sin escepcion á todos los miembros en virtud del principio de la obediencia pasiva; y aunque haya transmitido parte de sus poderes á algunos de sus inferiores, podrá anular lo que ellos hagan, ó modificarlo, segun estime oportuno, sin que esta contradiccion exima á sus subordinados de la sumision que le deben como á representante de Jesucristo.

Tiene plenos poderes para hacer por sí solo toda clase de contratos.

Considérase como caso de deposicion del General la malversacion de caudales; pero tiene carta blanca para dar limosna para la mayor gloria de Dios.



ÚLTIMOS MOMENTOS DE SAN YGNACIO DE LOYOLA

Los asuntos importantes debe tratarlos ante sus asistentes; pero estos no tienen voz ni voto.

Puede expulsar de la Sociedad á quien bien le parezca y admitir y conceder los grados y oficios segun su voluntad, y puede mandar bajo pena de pecado mortal, haciéndolo en nombre de Jesucristo, en virtud de la obediencia que le deben, á todos los miembros de la *Compañía.*

Puede instituir misiones en todas las partes del mundo, cambiar los misioneros y en muchos casos revocar las misiones ordenadas, pudiendo enviar los miembros adonde quiera, incluso entre infieles y bárbaros.

El solo tiene la facultad de conmutar los legados que se hicieren á la Sociedad.

Está en sus atribuciones la correccion y revision de los libros de la *Compañía.*

Puede distribuir, por sí ó por delegados, las gracias concedidas por los papas á la Sociedad.

Conceder indulgencias á las congregaciones y seminaristas agregadas á la de Roma, y en todos sitios y lugares, á las congregaciones de hombres y mujeres dirigidas por la Sociedad; y en virtud de la suprema autoridad que ejerce sobre la Órden, hacer partícipes de las buenas obras, plegarias y sufragios á los protectores, adeptos y bienhechores de la Compañía.

El debe conocer á fondo las conciencias de todos sus subordinados, especialmente las de los superiores.

Todo lo que él ha concedido y dispuesto debe cumplirse mientras no lo revoque su sucesor.

Los provinciales deben darle cuenta del estado de sus provincias, todos los meses, y al mismo tiempo que ellos lo deben hacer los consultores, especie de contralores, que se entienden directamente con el General.

Todos los superiores deben enviar todos los años al General dos catálogos ó listas, una conteniendo los nombres de todos los hermanos de sus respectivos colegios, especificando su edad, patria, tiempo en que están en la Sociedad, estudios que han hecho y ejercicios que han practicado, sus grados en ciencias, etc.; y en la otra lista deben especificar las cualidades y talento de cada hermano, su genio, juicio y prudencia, su experiencia en los negocios, su temperamento y la opinion que tengan sobre el empleo para que lo crean mas apto.



Tantos privilegios concentrados en el General convierten la *Compañía* en su instrumento pasivo.

Cuando deben escribirse cosas que exigen secreto, está mandado hacerlo de manera que solo lo entienda la persona á quien va dirigida la carta, á cuyo efecto dará las claves el General.

II.

Respecto á la autoridad del Papa, los Jesuitas estaban obligados por las bulas de Pablo III de 1540 y 43, á ejecutar cuanto los papas les ordenasen referente á la salvacion de las almas y á la propagacion de la fé, aunque fuera en tierra de turcos y gentiles. Pero la autoridad del Papa sobre esto se ha restringido despues á las misiones en paises extranjeros, reservándose el General la facultad de llamar á sí á los Jesuitas que el Papa mande en mision sin determinar el tiempo que debe durar.

Los Jesuitas no pueden apelar al Papa de las órdenes de su General, á menos que el Papa no les conceda un permiso especial; pero para ser desligados de sus votos, basta la autoridad del General, y en las cosas que el Papa y el General puedan hacer, les está recomendado que se dirijan al General y no al Papa.

El General de los Jesuitas es, pues, un verdadero soberano, cuyos estados están incrustados en los de todos los reyes, y su poder es tanto mas grande, cuanto que no representa fuerza aparente; pues como vamos á ver, está en sus reglas el conformarse en lo posible, hasta en el traje, en los usos y costumbres de cada pais, á fin de no chocar con ellos y excitar persecuciones.

A este propósito hallamos las siguientes gráficas frases en la Historia de la *Compañía* por el jesuita Bartolí antes citado:

«No tiene la *Compañía* ningun vestido particular, y donde hay razon para ello ó la costumbre del lugar lo reclama podemos cambiarle.

»Habiendo excitado los nuevos hereges, en el Norte de Europa, extremada antipatía hácia el hábito religioso, se consideró prudente que los miembros de la *Compañía* usaran trajes que no les impidieran vivir familiarmente con los que debian convertir. Por esta misma razon, nuestros misioneros en la China y en la India se visten con trajes de Mandarines y de Brahmanes, que son los mas res-

petables en aquellos paises; y en los paises heréticos, los trasformamos en mercaderes, médicos y artistas, y hasta en criados, para poder desempeñar nuestras misiones sin excitar sospechas.»

En confirmacion de lo que dice el padre Bartolí sobre la conveniencia de cambiar de trage por el mejor servicio de la *Compañía de Jesus* y de la Iglesia Católica, disfrazándose de Mandarin en la China, de Brahman en la India y de mercader, médico ó artista en los paises heréticos, podríamos añadir, que no podemos poner en duda que así sea, y la utilidad de esta facilidad en cambiar de trages, cuando los hemos visto en nuestro tiempo, ora de milicianos nacionales, ora de voluntarios realistas, sirviendo la misma causa en todos los campos, por medios tan variados como sus trages.

Lo cierto es que esta sujecion de los medios al fin, si ha podido contribuir á facilitar el engrandecimiento de la *Compañía*, ha comprometido su respetabilidad, influyendo no poco en la desconfianza que por do quiera ha inspirado y en las persecuciones que ha sufrido.

De todos modos puede asegurarse, que de cuantas corporaciones han brotado del seno de la Iglesia católica, la *Compañía de Jesus* es, despues de los Templarios, la que con mas perfeccion ha sabido establecer un Estado dentro de otro, ó de los otros, por mejor decir.

III.

Echemos ahora una rápida mirada sobre las instituciones de San Ignacio.

La Sociedad se ha encontrado siempre con grandes dificultades para determinar cuales son los artículos esenciales de su instituto.

Con frecuencia las provincias en que la Compañía está dividida, han pedido que se determinaran de una manera positiva; pero los generales se han opuesto, porque no podian menos de resultar de ella límites para su poder.

En la quinta congregacion ó asamblea, reunida en 1593, la mayor parte de las provincias pidieron que se fijaran los puntos esenciales del Instituto; y en efecto, se declaró que los puntos contenidos en la fórmula del Instituto propuesta á Julio III, confirmada por sus sucesores, y los puntos que en esta fórmula se refieren á las instituciones en forma de declaracion, debian considerarse como esencia

del Instituto, aunque hubiese otros que tambien fueran esenciales, si bien no era necesario ocuparse de ellos entonces. Y como algunos encontraran esto demasiado oscuro, añadieron que debian considerarse como puntos esenciales los que eran necesarios para que pudiesen subsistir los puntos de la bula presentada á Julio III, como por ejemplo:

«1.° Crear impedimentos que inhabilitaran á ciertas personas para entrar en la Sociedad.

2.° Que no deben emplearse formulas judiciales para expulsar á los miembros.

3.° Que la rendicion de cuentas al Superior es indispensable.

4.° Que todos los miembros deben consentir que se revele á los superiores cuanto en ellos se observe.

5.° Que todos los miembros deben estar prontos á denunciarse mútua y caritativamente.»

Y el decreto concluia diciendo:

«Y *otras cosas semejantes*, que la congregacion no cree deber definir ahora, dejando su declaracion al General.»

En la congregacion séptima, en 1615, bajo la presidencia de Wileschi, se puso de nuevo sobre el tapete la cuestion de los puntos esenciales del Instituto; pero se decidió á propuesta del presidente, que se dejasen las cosas como estaban, y que cada cual, en caso de duda, preguntase al General, ateniéndose á su explicacion, y prohibiendo á las congregaciones provinciales tratar de este asunto.

El resultado de esto ha sido que los Generales de la *Compañía* hayan aumentado ó disminuido, segun como les haya parecido mas conveniente, el código fundamental de la *Compañía*, que ha concluido por contener prescripciones y máximas contradictorias á satisfaccion de todos los gustos.

IV.

Las constituciones hablan de cuatro clases de miembros. Los profesos, que hacen ya tres, ya cuatro votos; los coadjutores, los estudiantes y los novicios. Pero hay otra quinta clase, segun vemos en el capítulo primero del Exámen, que consiste en las personas admitidas á la solemne profesion de los tres votos, de castidad, de pobreza y de obediencia, segun la bula del papa Julio III.

Estos ni son profesos, ni coadjutores, ni estudiantes, ni novicios.

Tambien hay, segun la bula de Pablo III, personas que viven bajo la obediencia del General, gozando de exenciones, poderes y facultades que parecen sustraerlos á su autoridad, y sobre las cuales declara Pablo III que el General conservará plena jurisdiccion.

V.

¿Quiénes son estas personas? ¿Son esos jesuitas desconocidos que viven con sus familias, que no llevan sotana, *jesuitas de capa corta*, como les llama el vulgo hace tres siglos?

¿Son afiliados y afiliadas, que forman en torno de la Compañía una especie de círculo invisible, brazos y oidos desconocidos que oyen y obran por su cuenta, facilitándole su católica obra por medios secretos, que solo por los efectos se conocen?

Si á estas preguntas pudiera darse una respuesta afirmativa, desapareceria el misterio; pero el estudio de la historia de los Jesuitas y sus instituciones nos enseñan, que la existencia de esta quinta categoría de jesuitas está en la índole de la institucion, y no puede menos de ser necesaria á su accion y desenvolvimiento, como término medio entre la Compañía y la sociedad, en cuyo seno debe ejecutar sus conversiones y realizar los demas objetos para que fué fundada.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Consideraciones históricas sobre los primeros jesuitas.—Fundacion de las misiones politico-religiosas.—Privilegios de la Compañia de Jesus.—Autoridad de los papas.

I.

Uno de los magistrados mas severos que contribuyeron á la expulsion de los jesuitas en el siglo pasado, dice hablando de San Ignacio:

«El fundador de la *Compañía de Jesus* fué un fanático entusiasta. Persuadido y convencido de que puede predicarse y enseñarse la religion sin haberla estudiado, queria convertir á los judíos, griegos é infieles de todas las naciones sin saber mas lengua que la suya: creíase dispensado del trabajo á que se sujetaron las mas grandes lumbreras de la Iglesia, antes de ejercer un ministerio que exije ciencia y capacidad. Esta fué la causa de sus prisiones y disgustos antes de fundar su órden y de estudiar teología, en Alcalá, Salamanca y París. Pero debe hacérsele la justicia de que, si la lectura de leyendas, rectificadas mas tarde, le dió nociones poco exactas, no alteraron la rectitud de su corazon, y que no tuvo otro móvil que la salvacion de las almas. Sus miras fueron siempre puras y desintere-



sadas: llevó á su instituto las ideas en su tiempo dominantes del poder absoluto de los papas; pero no dedujo las horribles consecuencias que otros han sacado despues. Su moral tuvo mas de rígida que de otra cosa, y no conoció los inconvenientes que podrian nacer de una institucion, con la cual solo se proponia catequizar ignorantes y convertir bellacos.»

»No era él acaso muy capaz para instruir á otros; pero dejó á los suyos la mejor de las instituciones, el ejemplo y la memoria de sus virtudes: en una palabra, él no pensó mas que en lo espiritual al fundar su Compañía.»

»Si el bienaventurado San Francisco de Borja hubiera sucedido inmediatamente en el generalato á San Ignacio, continuando la obra de este, hubiera perpetuado el primer fervor del instituto y el desinterés del fundador; pero Laynez que sucedió á San Ignacio, y Aquaviva que despues de Everad reemplazó á San Francisco de Borja, cambiaron, ó por mejor decir, corrompieron las tendencias de la Compañía, de la cual, tal como ha existido y existe en nuestros dias, deben considerarse como fundadores mas que el mismo San Ignacio.»

«Fué Laynez un religioso cortesano, general por intriga, y semipelagiano por principios.»

«Pertenecia Aquaviva á una casa ilustre de Nápoles, y educados ambos en las grandezas y la pompa de la corte romana, no se sintieron muy inclinados hácia la sencillez y generosidad de San Ignacio. Estos generales formaron y establecieron el plan del imperio temporal de la *Compañía* por el modelo de la Iglesia romana que tenian á la vista, creando una Iglesia dentro de otra, que tarde ó temprano debia inspirar celos é inquietudes á su modelo.»

«Veian un imperio medio católico medio político, una corte con sus cortesanos y su hacienda, y la reunion de dos autoridades en la que consideraban á un monarca del mundo, ejerciendo el poder espiritual por sí mismo y por sacerdotes en quienes delega una parte, y el temporal por seglares que le sirven de sosten y cuyo poder se reserva el derecho de suprimir, deponiendo soberanos y ungiendo señores, relevando de la obligacion de la obediencia á los vasallos de los que no se someten á la autoridad pontificia.

«Sobre el modelo de este imperio temporal de la Iglesia romana hicieron calcar Laynez y Aquaviva el instituto de la *Compañía*, creyendo que debian aumentar su autoridad en lo temporal y en lo es-

piritual, su consideracion, su crédito y sus riquezas. De esta manera se sustituyó á la rectitud y sencillez de San Ignacio, una política humana, segun la cual la *Compañía* ha gobernado desde entonces sus establecimientos, colegios, seminarios, y su misma direccion.»

«San Francisco de Borja, que sucedió á Laynez, ya lo observó en 1569, trece años apenas transcurridos desde la muerte de San Ignacio, y condenó la ambicion, el orgullo y amor á las riquezas que en su tiempo reinaba en la *Compañía*, y cuyas funestas consecuencias temia, en carta dirigida á los jesuitas de Aquitania, impresa en 1611 en Iprés.»

Tambien nuestro historiador Mariana, que puede considerarse como una de las lumbreras de la *Compañía*, á la que pertenecia desde 1554, siendo general San Ignacio, y que conoció cinco de sus sucesores en el generalato, pues no murió hasta 1624 á los 87 años de edad, decia en su libro titulado de los DEFECTOS DE LA SOCIEDAD, capítulo 3.°, que San Ignacio y los primeros generales no gobernaban tan despóticamente como Aquaviva, y que no era sorprendente que su despotismo enagenara las voluntades. Y en el capítulo 19 asegura, que las leyes, y sobre todo las reglas de la *Compañía* se cambiaron con frecuencia, de manera que la corporacion ha llegado á ser enteramente contraria al plan del fundador.

II.

El abuso, por no decir la lógica consecuencia del principio de la obediencia pasiva, establecido y enaltecido por San Ignacio, como uno de los fundamentos, por no decir el primero, de su Sociedad, no podia menos de dar sus frutos, y Laynez y Aquaviva no hicieron mas que servirse del instrumento que San Ignacio habia creado, para engrandecerse á sí propios, engrandeciendo la Sociedad de que eran alma y cabeza; y como el papa Pablo IV encontrase peligrosa para la autoridad pontificia la perpetuidad del generalato, la congregacion ó asamblea que invistió de este cargo á Laynez declaró que, estando así determinado en sus constituciones, seria electivo y por vida el cargo de general.

Aquaviva fué acaso mas aprisa de lo que las circunstancias permitian, y tuvo que habérselas con la Inquisicion de España y con muchos de los primeros jesuitas españoles: no obstante, obtuvo de



Gregorio XIII permiso para *comerciar en las Indias*, so pretexto del bien de las misiones, y un privilegio exclusivo para mandar misiones al Japon.

El fué quien fundó las misiones *político-religiosas* del Paragüay, y que á caso fueron el orígen de las ideas de engrandecimiento temporal de la *Compañía* y de la corrupcion de las miras espirituales del fundador, ya debilitadas por Laynez.

Nació la *Compañía* en un siglo de corrupcion, de fanatismo y barbarie, como lo prueban las desastrosas guerras de religion y los horrores de las inquisiciones que ensangrentaron la vieja Europa desde fines del siglo XV hasta fines del XVII. Los primeros jesuitas fueron fanáticos y celosos defensores de la supremacía de la religion católica, y aunque su celo no impidiera el que media Europa se declarara enemiga del papado, no por eso dejó de ser poderosísimo instrumento de resistencia contra la invasion del protestantismo. Los jesuitas, expresion de su época, participaron de los vicios, de las virtudes y crímenes que la caracterizaron; y en medio de tantos desastres, persecuciones y conflictos, supieron engrandecerse.

III.

Es digno de notarse que las constituciones de los jesuitas no se parecen á las de ninguna de las órdenes religiosas, fundadas antes ó despues de la suya, y pueden resumirse en esta frase:

Someter el fanatismo mas exaltado á sistema, á métodos y reglas de conducta, poniendo sus arranques, habitualmente desordenados é inciertos, bajo una severa férula, al servicio de un gran poder, á un tiempo religioso y político.

La primera cosa que vemos en sus constituciones es, que no reconocen mas poder soberano y absoluto que el del Papa, lo mismo en lo espiritual que en lo temporal; y la segunda, el poder absoluto concedido al General, para la conservacion y acrecentamiento de los bienes espirituales y temporales.

En la bula de 1540, en que se autoriza la institucion de la *Compañía*, el fundador y sus compañeros declaran, que solo obedecerán al Papa y que le obedecerán sin reserva.

En las Constituciones se explica lo que se entiende por esta obediencia, diciendo que se le debe obedecer como si fuese Jesucristo,

despojándose de todo pensamiento propio, y persuadiéndose íntimamente de que es justo cuanto manda.

Sobre esto, no solo están de acuerdo las Constituciones, sino todos los escritores de la *Compañía de Jesus.*

«Un rey, dice Salmeron, compañero de San Ignacio, al recibir el bautismo y renunciar á Satanás, se somete tácitamente á no abusar de su poder contra la Iglesia, y se entiende que consiente en ser destronado si así no lo hiciera.

»Es de derecho divino que los cristianos no pueden elegir un rey que no sea cristiano... ¡Cómo un rey espiritual será menor en la Iglesia que fué en la Sinagoga, y no podrá hacer un rey como le convenga y sea su gusto!

»El poder que los sacerdotes tenian solo figurado en la Antigua Ley, lo tienen mucho mas ámplio en el Nuevo Testamento, sobre el cuerpo de los reyes y sobre sus bienes... El obispo de Roma, sucesor de San Pedro, puede, por el bien de su rebaño, arrebatar con la palabra la vida corporal... y hacer la guerra á los hereges y cismáticos y exterminarlos, sirviéndose al efecto de los príncipes católicos; porque Jesucristo, mandándole apacentar sus ovejas, le ha autorizado á arrojar los lobos y matarlos, si perjudican al rebaño. Y lo que es mas, si el cabestro ó morueco que va á la cabeza del rebaño perjudica á las ovejas, sea con un mal contagioso ó acometiéndolas á cornadas, podrá el pastor deponerlo de su principado y direccion del rebaño.

»En las cosas temporales, no ha dado Dios á San Pedro y sus sucesores mas que el dominio indirecto sobre todos los imperios y reinos del mundo, en virtud del cual puede, si la utilidad de la Iglesia lo exige, cambiarlos, transferirlos y hacerlos pasar de una á otra mano.»

»Sostenemos, dice el jesuita Bellarmin, que el Papa tiene poder para disponer de todos los bienes temporales de todos los cristianos. El poder espiritual no se mezcla en los asuntos temporales, *con tal que no perjudiquen á los espirituales, ó que no sean necesarios para llegar á perjudicarles: si esto sucede, el poder espiritual puede y debe detener al temporal por todos los medios que crea necesarios. El Papa puede, por tanto, cambiar los imperios, quitar la corona al uno para dársela al otro, como príncipe soberano espiritual, si lo juzga necesario para la salvacion de las almas.*

»Si los cristianos no depusieron á Neron y Diocleciano, á Juliano,

el apóstala y Valente, que era arriano, no era por falta de derecho, sino de fuerza.»

Y añade Bellarmin hablando en nombre del Papa:

«Si la obediencia á tu Rey compromete tu salvacion, entonces yo soy superior á tu Rey hasta en las cosas temporales... Vosotros sois las ovejas y los reyes los moruecos: mientras ellos no dejan de ser los moruecos, *permito que os conduzcan y gobiernen*; *pero si se convierten en lobos*, *¿debo consentirles que guien las ovejas de mi Señor?*... Vosotros no reconocereis, por tanto, como Rey al que quiera separaros del buen camino, ni al que yo arrojare de la sociedad de los justos, privándole de su reino, sino que prestareis al que lo reemplace legítimamente la obediencia civil debida al Rey.»

Segun el jesuita Molina, «el poder espiritual del Papa, lleva consigo como dependiente el mas ámplio poder temporal, y jurisdiccion sobre los príncipes y sobre todos los fieles de la Iglesia; de manera que, si el fin de la vida eterna lo requiere, puede el Papa deponer á los reyes y privarles de su reino;.. suprimir sus leyes y edictos, no solo con censuras, sino obligándoles con penas exteriores y á fuerza de armas, sirviéndose al efecto de otros príncipes sometidos á su autoridad; pues para esto el soberano Pontífice resume en su persona el supremo poder temporal y espiritual.

»Jesucristo no hubiera provisto á las necesidades de su Iglesia sin hacer vasallos del Papa á todos los príncipes temporales, atribuyéndole plenísimo poder para obligarles y conducirles segun su cargo á lo que crea necesario para los fines sobrenaturales.

»El Papa puede deponer los reyes, si la conservacion de la fé, de la Iglesia ó del bien comun espiritual lo exigen.

»Si un príncipe se hace herege ó cismático, el Papa puede usar contra él de su poder temporal, deponiéndole y haciéndole arrojar de su reino...

»Además, si los reyes cristianos se hacen la guerra por causas temporales, cualesquiera que sean, y pudiesen de ella resultar perjuicios á la Iglesia, el Papa podrá dirimir la querella, aun á pesar de ellos, y estarán obligados á atenerse al juicio. Y si no lo hace, no es porque no tenga derecho, sino porque teme que se subleven contra la Silla apostólica, ó sucedan otros inconvenientes mas graves.

«Demostraremos en el libro III, capítulo XXIII, que el Papa está en su derecho obligando á los reyes con penas temporales y priva-

cion de sus reinos; y mas aun, que este poder es mas necesario á la Iglesia respecto á los reyes, que á sus vasallos.

»No pertenece solo al pastor el castigo de las ovejas que se extravian, sino arrojar los lobos defendiendo al rebaño, para que no lo saquen del redil.

»Por tanto, el Papa, como soberano pastor, puede privar á los príncipes de su dominio y arrojarlos de él, para que no perjudiquen á sus vasallos; puede desligar á estos del juramento de fidelidad y anularlo... y para esto puede servirse de las armas de los otros príncipes fieles, de manera que siempre lo secular este sometido á lo espiritual.

»Permitido es á un particular matar un tirano, á título de derecho de defensa propia;.. porque aunque, la república no lo manda así, se sobreentiende que quiera ser siempre defendida por cada uno de sus conciudadanos en particular y hasta por los extranjeros: por consiguiente, si no puede defenderse mas que con la muerte del tirano, á cualquiera le está permitido matarlo...

»Desde que un rey ha sido depuesto, deja de ser rey legítimo, y desde entonces no le corresponde otro título que el de tirano... y como á tal cualquiera podrá matarlo.

»Jacobo Clemente recibia con gozo las heridas mortales que le hicieron en cuanto hirió al Rey, porque á precio de su sangre libertaba á su patria. El asesinato fué expiado con el asesinato, y los manes del duque Guisa injustamente asesinado, fueron vengados por la efusion de sangre real.

»Jacobo Clemente hizo una accion grande, admirable y memorable, con la cual enseñó á los príncipes de la tierra, que sus empresas impías no quedan nunca impunes.

»El mismo poder tiene todo particular que sea bastante valeroso para socorrer á la república, despreciando su propia vida.

»Gran ventaja seria para los hombres que se encontraran muchos, que, despreciando su vida, fuesen capaces por la libertad de su patria, de accion tan valerosa; pero la mayor parte son detenidos por un amor desordenado de su propia conservacion, que los incapacita para las grandes empresas; resultando que, de tantos tiranos como se han visto, haya tan pocos que muriesen á manos de sus vasallos.

»Sin embargo, bueno es que sepan los príncipes, que si oprimen á sus pueblos haciéndoseles insoportables por sus vicios y su-

ciedades, solo viven por la falta de valor de los que tienen derecho de matarlo, no solo con justicia, sino haciendo una accion gloriosa y digna de alabanza.

»No es dudable que se pueda matar á un tirano á puerta abierta, acometiéndolo en su palacio... ó engañándolo y sorprendiéndolo en una emboscada.

»Verdad es que es mas grande y generoso atacar abiertamente al enemigo de la república; pero no es prudencia menos recomendable aprovechar alguna favorable ocasion para engañarle y sorprenderle, á fin de que la cosa produzca menos emocion y peligro para el público y los particulares.»

IV.

Estas terribles máximas predicadas por los jesuitas no pueden apreciarse mas que como lógica consecuencia del principio fundamental de su instituto, que reconoce en el Papa un poder temporal soberano y supremo sobre todos los poderes civiles, que para ellos, por este mero hecho, no pueden menos que dejar de resistir, ó existir solamente de una manera secundaria sometidos al Sumo Pontífice.

Sus instituciones y el objeto fundamental de la *Compañía*, mandan á sus miembros no reconocer la autoridad civil, sino en cuanto sea útil á la Iglesia y á la *Compañía*; por lo cual los jesuitas, aunque vivan en todas partes, no son ciudadanos de ninguna, no se creen obligados á obedecer las leyes de las naciones, sino cuando se ven compelidos con fuerza mayor: por esto han procurado eximirse del cumplimiento de las leyes, procurándose privilegios verdaderamente increibles.

¿Qué extraño es, pues, que su política y sus máximas les enagenasen las simpatías de los poderes públicos, aun en las naciones mas católicas?



CAPITULO III.

SUMARIO.

Gregorio XIV.—Confirmacion del Instituto por bula de Gregorio XIV.—Emancipacion de los jesuitas del poder civil.—Creacion de los jueces conservadores.



I.

Segun las Constituciones de la *Compañía*, resulta que el Papa tiene un poder absoluto en lo temporal y lo eterno, y que lo ha trasmitido á la *Compañía de Jesus* en cuanto á su gobierno y prosperidad se refiere, de tal manera que no puede ya quitárselo.

Por estas Constituciones y prerogativas concedidas por los papas, los jesuitas se consideran independientes de toda autoridad civil.

Por eso no ha presentado nunca la Sociedad á los gobiernos de los paises en que se ha establecido, para ser por ellos sancionados, sus títulos, leyes, privilegios y bulas que los confirman; porque no reconocen mas autoridad que la del Papa, y los gobiernos constituidos están, segun ellos, obligados, no á autorizarles, sino á garantizarles sus prerogativas y privilegios, so pena de excomunion.

Véase la prueba.

II.

Gregorio XIV, en su bula confirmatoria del Instituto de los jesuitas, dada en 1591 á instancias del General Aquaviva, prohibió á todas las autoridades de la cristiandad que se mezclaran en lo mas mínimo, ni coartarán los privilegios de las órdenes religiosas aprobadas por la Santa Sede.

Pablo III habia ya concedido á los jesuitas la facultad de construir y adquirir propiedades en todas las partes del mundo, á pesar de cualquier poder eclesiástico ó secular, declarando que la *Compañía*, sus miembros y bienes pertenecen al patrimonio de San Pedro y á la jurisdiccion de la Sede Apostólica; por lo cual, en cualquier parte del mundo en que estén, sus personas y bienes están exentos de diezmos, contribuciones, gabelas, tallas, donativos, colectas, subsidios, etc., hasta para las causas mas favorables y necesarias, como la defensa de la patria. Ningun rey, príncipe ni autoridad, comunidad ni magistrados de ciudades ó fortalezas pueden atreverse á imponerlos sin considerarse rebeldes á la autoridad del Papa.

III.

No bastaba emancipar las personas y bienes de la Sociedad de toda jurisdiccion: preciso fué crear jueces provistos de los poderes necesarios.

A cuyo efecto, los papas han dado á los jesuitas la facultad de nombrar sus propios jueces en todos los paises, bajo la denominacion de conservadores, que pueden juzgar sin *formalidades judiciales;* y los poderes civiles ó eclesiásticos que se opongan á su libre accion son condenados; y sus actos condenados, nulos y sin efecto.

Las bulas pontificias dan á estos conservadores plenos poderes, hasta sobre lo temporal y los seglares, pudiendo imponerles penas pecuniarias, y poner en entredicho los lugares en que se refugien los enemigos de la Sociedad.

Las bulas autorizan á los conservadores á reprimir los poderes seglares ó eclesiásticos, sin excluir pontífices ni reyes, que molesten á la Compañía en sus posesiones, privilegios ó reputacion, pública

ú ocultamente, directa ó indirectamente, en secreto ó de otra manera, bajo cualquier pretexto que sea.

Los jesuitas pueden obligar á comparecer ante sus jueces conservadores á toda clase de personas eclesiásticas ó civiles, cuando se trate de injurias manifiestas y violencias contra los bienes y privilegios de la *Compañía*.

No considerando suficiente el derecho de nombrar sus jueces conservadores, se dió á la Sociedad el de cambiarlos á su voluntad.

En las primeras bulas obtenidas por los Jesuitas para el establecimiento de estos llamados jueces conservadores, solo se dice, que procederian por vias de derecho; pero en la bula del 571 se añade, que podrán castigar con vias de hecho.

Esta Institucion es atentatoria á la soberanía y leyes de los Estados, estableciendo en su seno, sin su conocimiento, jueces que proceden sin las formalidades ordinarias de la justicia, y que constituyen un verdadero poder secreto.

IV.

No contentos con esto, usando de su supuesta soberanía temporal sobre toda la cristiandad, los papas han autorizado á la *Compañía de Jesus* para crear escribanos para todos sus asuntos, dando al General de la órden el derecho de convertir á los miembros de la Sociedad en funcionarios públicos, cuyos actos deben producir plena fé en justicia.

Por medio de sus bulas, los papas han dado á los jesuitas una ley civil respecto á las prescripciones, prorogándolas hasta sesenta años aun para los bienes ya prescritos por un período de tiempo menos largo. Han establecido además una forma particular de procedimientos para los asuntos de la *Compañía*, sometiendo á ellos á los jueces seculares, y han dispensado á los jesuitas de las leyes sobre la restitucion, cuando por ellas sufren, aunque sea por falta de sus superiores; disposicion que hace ilusorios los contratos.

Solo el General tiene poder para obrar y contratar, y los contratos con él no puede hacerse mas que segun la costumbre y privilegios de la *Compañía*; y en las declaraciones de las Constituciones hay artículos que eximen á la Sociedad del cumplimiento de sus compromisos, aunque los contratantes estén obligados respecto á ella.

Uno de estos artículos dice, que aunque el General conceda permiso á sus inferiores para formar contratos, él se reserva el derecho de anularlos, disponiendo lo que mejor le parezca.

V.

Las leyes y constituciones de la *Compañía* no tienen mas en cuenta la jurisdiccion episcopal, los derechos de los curas y de las otras órdenes religiosas, que los derechos de los poderes civiles.

Por la bula dada por Pablo III en 1549, la *Compañía* y sus miembros se declaran exentos y libres de toda superioridad, jurisdiccion y correccion de los ordinarios; ningun prelado puede excomulgar á un jesuita ni suspenderlo, ni lanzar sobre él el entredicho. Este privilegio se extiende á los discípulos externos, criados y obreros empleados por la Compañía.

Los jesuitas elegidos por su General pueden predicar en todas partes, confesar á todos los fieles y absolver de todos los pecados, aun en los casos reservados al Papa.

Los obispos no pueden impedir á los jesuitas administrar el sacramento de la penitencia desde el Domingo de Ramos al de Cuasimodo, ni rehusar que ejerzan esta funcion en sus diócesis general é indistintamente, sin límites de tiempo, lugar y persona.

Los obispos, sin autorizacion especial del Papa, no pueden interdir una casa de los jesuitas, ni un jesuita solo, ni obligarle á sufrir nuevo exámen, á menos que no haya sobrevenido alguna causa referente á la misma confesion.

Los obispos no pueden impedir á los jesuitas predicar en sns Iglesias.

A los fieles que van á misa, al sermon y á vísperas en las iglesias de la Sociedad, se les tiene en cuenta, como si hubieran cumplido con sus deberes parroquiales.

Los Generales de la *Compañía* pueden crear congregaciones de todas especies, conceder y distribuir indulgencias para estas congregaciones, darles estatutos y cambiarlos segun les plazca sin necesidad de aprobacion de la Santa Sede, antes bien serán respetados como si emanasen de ella directamente; y segun las bulas pontificias, los obispos no tienen derecho para visitarlas ni mezclarse en su administracion, sino en casos excepcionales.

En la página 285 del Compendio de las bulas y privilegios de la *Compañía*, encontramos una que dice, que los privilegios concedidos á la *Compañía*, contrarios á lo dispuesto por el Concilio de Trento, subsistirán no obstante.

Y en otra se prohibe apelar de las Ordenanzas y correcciones de la Compañía, y recibir las apelaciones.

VI.

Los colegios de jesuitas se consideran como universidades, y los superiores de ellos están autorizados para dar grados á los externos como á los jesuitas, con todos los privilegios de los graduados en las universidades, y toda universidad y persona que se oponga perderá sus privilegios y derechos, y será citada ante los conservadores para ser excomulgada. Los estudiantes de los colegios de jesuitas no deben graduarse en las universidades para no prestar los juramentos que en ellas se exigen, y los magistrados deben ejecutar las voluntades de los rectores de los colegios, y protejer á sus recomendados.

VII.

Creyendo que no les bastaban tantos privilegios, obtuvieron de Pio V una bula que dice que, «todos los privilegios pasados, presentes ó futuros, obtenidos ó que obtengan otras órdenes religiosas, cuantas prerogativas puedan habérseles concedido, incluso las que merecen nota especial; todas las inmunidades, exenciones, facultades, concesiones, privilegios, gracias espirituales y temporalesque puedan haberse dado ó darse en lo futuro á congregaciones, conventos, capítulos y personas de ambos sexos, á sus monasterios, casas, hospitales y otros lugares se entiende son tambien concedidas *ipso facto* á los jesuitas, sin necesidad de concesion especial. Y añade la bula, que se prohibe la derogacion de ninguno de estos privilegios, y si fuesen derogados, el General de la *Compañía* los restableceria en derecho de su propia autoridad.

El resúmen de todo lo dicho es, que por el voto de la obediencia pasiva, y por la organizacion de la Sociedad, el General es rey ab-



soluto de esta, y por las instituciones, bulas y concesiones de los papas, el General es un poder independiente mas aun que los mismos reyes.

Decimos que es, y decimos mal, pues solo lo seria en el caso en que las naciones, renunciando á su propia independencia, se sometieran ciegamente al poder temporal de los papas, admitiendo sus bulas y decretos como leyes obligatorias, superiores y preeminentes á las leyes y derechos del Estado.

VIII.

¿Qué tiene pues de extraña la antipatía que generalmente ha inspirado la *Compañía de Jesus*, cuando sus instituciones, leyes y privilegios son una amenaza y un ataque, directo é incesante, contra el derecho comun, las leyes civiles, los cánones de los obispos y de los curas, las prerogativas de las universidades y de las órdenes religiosas, contra todas las sociedades religiosas y políticas en fin?

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Censuras y excomuniones de los papas contra los enemigos de la Compañía de Jesus.—Despotismo de los generales de la órden.—Esclavitud de sus miembros.—Obligacion de delatarse entre los jesuitas.—Ejercicios espirituales.

I.

Hemos visto en el capítulo precedente, un brevísimo resúmen de los privilegios concedidos por la Iglesia católica á la *Compañía de Jesus*. Veamos ahora las censuras y excomuniones prodigadas por los papas para conservar la Sociedad y sus privilegios: aunque nulas y evasivas respecto al derecho comun, ¡á cuántas personas timoratas ó ignorantes no habrán turbado estas penas!

Son excomulgados:

Los reyes, príncipes ó administradores que impongan contribuciones ó cargas de cualquier especie á la Sociedad en sus personas ó bienes...

Los que de cualquier manera perjudiquen á la *Compañía de Jesus*.

Los que obliguen por fuerza á la Sociedad, sus iglesias y casas á decir misa, conceder órdenes, hacer procesiones, reunir asambleas ó sínodos eclesiásticos ó de cualquier otra clase, poner guarniciones...

Los que se atrevan á oponerse á las concesiones que se otorguen á la *Compañía*...

Los que no quieran aceptar el oficio de juez conservador, ó que aceptándolo lo desempeñen con negligencia...

Los que ataquen á viva fuerza las iglesias y casas de la *Compañía*...

Los rectores de las universidades y cualquiera otros que molesten á los rectores y profesores de los colegios de la *Compañía*...

Los que se opongan á los privilegios de los jesuitas, sus universidades, grados, etc...

Los qne detengan ó den asilo á los jesuitas que salgan de sus casas sin permiso del General...

Los que retengan cualquier cosa que pertenezca á la Sociedad, ó sus personas, casas ó colegios, aunque sea dinero, á menos que lo devuelvan antes de tres dias...

Los que violen el asilo de la *Compañía*...

Los padres que intenten usar del derecho paternal para impedir á sus hijos que quieran entrar en la Compañía...

Los miembros de la Sociedad que apelen de las ordenanzas de sus superiores, sin permiso especial del Papa...

II.

No crea el lector que se reducen á las precedentes las causas por que se incurre en los anatemas y excomuniones de la Iglesia á propósito de los jesuitas. Hemos citado solo algunas que nos han parecido mas dignas de ser conocidas, y vamos á concluir el relato con una que se lee todos los años en las casas y colegios de los jesuitas, y que dice así:

«Están excomulgadas todas y cada una de las personas, seglares ó eclesiásticas, de cualquier órden, estado, grado y preeminencia que sean, obispos, arzobispos, patriarcas, cardenales y los que ejercen ó disfrutan cualquier dignidad ó autoridad civil, cualquiera que sea, si atacaren el Instituto, constituciones, decretos y cualesquiera otros artículos á ellos referentes, aunque sea bajo pretexto de discusion para buscar la verdad del mayor bien y celo, directa ó indirectamente, pública ó secretamente; que quieran cambiarlos, ó alterarlos, ó darles nueva forma; que atenten á la reputacion de los jesuitas.»

Hé aquí pues una corporacion de hombres formada en medio de las sociedades humanas, imperfectas, modificables y en continuo movimiento, declarada perfecta, inmutable, inatacable é invariable, exenta de toda clase de cargas y tributos y con derechos superiores á los de la misma sociedad en cuyo seno vive. ¿Es esto racional? ¿Es esto posible?

III.

Hemos visto las excomuniones lanzadas contra grandes y pequeños que se opongan en lo mas mínimo á la *Compañía de Jesus*: ahora vamos á ver á sus miembros libres, en todos los casos y circunstancias, de los anatemas mas generales que la Iglesia pueda lanzar.

Los jesuitas tienen privilegio para entrar libremente en los lugares puestos en entredicho.

Las excomuniones, suspension y entredicho, que los ordinarios y otras autoridades puedan lanzar contra los jesuitas, sus casas y otras personas de ellos dependientes, sin mandato especial del Santo Padre, no tendránefecto y deberán ser anuladas.

De manera que solo el Papa puede excomulgar á los jesuitas.

IV.

Decia el papa Gregorio XIV en su bula de 1591, al conceder sus inmensas prerogativas al General de los jesuitas, que:

«Entre otros bienes y ventajas que resultarian, la *Compañía*, organizada como un gobierno monárquico, seria una unidad perfecta por los sentimientos, y que sus miembros dispersos en todas las partes del mundo, ligados á sus jefes por la obediencia pasiva, serian mas pronta y fácilmente conducidos y dirigidos por el soberano Vicario de Jesucristo en la tierra á las diferentes funciones que les asigne, segun el voto especial que hayan hecho.»

Pero la autoridad del General no es monárquica, como dice el Papa, sino despótica.

El despotismo y la esclavitud son términos correlativos, que se explican el uno por el otro. Cuando se sabe lo que es un esclavo, se sabe lo que es un déspota.

Bajo el punto de vista material, carecer de propiedad y de libertad individual es ser esclavo.

Bajo el punto de vista moral é intelectual, es ser esclavo verse privado de la libertad de sus juicios y de su voluntad.

El despotismo material degrada al hombre, el moral é intelectual lo reduce á la condicion de máquina, de bestia, desde la cualidad de hombre que radica esencialmente en la conciencia.

La primera clase de esclavitud, obra de la fuerza bruta, procedia de las leyes civiles; la segunda del fanatismo religioso y de las instituciones monásticas, obra suya, y ambos despotismos repugnan á la naturaleza y á la razon.

Ambos despotismos se combinan perfectamente en la organizacion de la *Compañía de Jesus*, para lo cual necesitan poco menos que deificar á su General.

Las Constituciones de la *Compañía* colocan al General en el lugar de Dios y de Jesucristo. En ellas se encuentran centenares de frases semejantes á las siguientes:

«Es preciso ver en todas partes á Jesucristo en el General, y debe obedecerse á su voz como si fuera la de Dios mismo. La obediencia debe ser perfecta en la ejecucion, en la voluntad y en el entendimiento, persuadiéndose de que todo lo que manda es precepto y voluntad de Dios. Quien quiera que sea el superior, siempre debe verse en él á Jesucristo.»

Pretender que se deba obedecer á un hombre imperfecto, capaz de error, lo mismo que á Dios, es el colmo de la impiedad.

Verdad es que San Ignacio pone á la obediencia pasiva algunas restricciones insignificantes, diciendo, por ejemplo, con San Bernardo, que el hombre no debe hacer nada contrario á Dios, y algunas otras que nos parecerian eficaces tratándose de hombres libres, pero ilusorias para personas sometidas al noviciado, reglas, votos y disciplinas de los Jesuitas; mucho mas que la obediencia que las instituciones exigen de ellos no es á una ley ó estatutos, sino á la voluntad del General, en lo cual la disciplina de la *Compañía de Jesus* se parece á la de los soldados, cuyo único deber es obedecer ciegamente á sus jefes, sin tener para nada en cuenta la moralidad ó inmoralidad de sus actos, de los que solo es responsable el que los manda y no el que los ejecuta, con una diferencia y es, que el jefe militar solo exige del soldado que ejecute su órden, en tanto que el jesuita ademas de ejecutarla, está obligado á creerla justa.

V.

Las constituciones de casi todas las órdenes religiosas contienen duras máximas respecto á la obediencia.

Dícese en la regla de San Benito, que debe de obedecerse hasta en las cosas imposibles.

En la regla de los Cartujos se dice, que debe de inmolarse la voluntad como se sacrifica un cordero.

Las constituciones monásticas de San Basilio deciden, que los religiosos deben ser en manos del Superior, lo que la cuña en las del leñador.

En las de los carmelitas descalzos se establece, que deben ejecutar las órdenes del Superior, como si el no ejecutarlas ó hacerlas con repugnancia fuese un pecado mortal.

En las reglas de San Bernardo se asegura, que la obediencia es una ceguera feliz que ilumina el alma en la via de la salvacion.

Dice San Juan Climaco, que la obediencia es la tumba de la voluntad y que no debe resistírsela.

San Buenaventura dice, que el hombre verdaderamente obediente es como un cadáver que se deja remover y trasportar sin resistir.

Estas máximas, esparcidas en las constituciones monásticas, las han acumulado los jesuitas en las suyas, convirtiéndolas de máximas en reglas obligatorias, en votos eternos.

¿Puede calcularse adónde debe llegar un hombre, que como el General de los jesuitas, no solo puede mandarlo todo á los jesuitas, sino que, á consecuencia de ser su cargo vitalicio y de la organizacion de la Sociedad, ha podido penetrar en las conciencias de sus miembros y conocer sus mas recónditos pensamientos?

Por esto, sin duda, algunos papas han querido convertir el generalato de los Jesuitas en trienal en lugar de perpétuo, pero no han podido conseguirlo.

En todas las otras órdenes monásticas hay asambleas y capítulos que se reunen regularmente, y que hasta cierto punto sirven de barrera á los abusos de los generales de las órdenes: nada de esto existe en la *Compañía de Jesus*, cuyos miembros solo se congregan una vez, al morir cada General, para nombrar otro.

VI.

De la misma manera que la Sociedad se reserva el derecho de no cumplir sus contratos cuando lo cree perjudicial para ella, se reserva tambien el derecho de expulsar á sus miembros á pesar de que estos no puedan retirarse por su propia voluntad sopena de ser excomulgados y tratados como apóstatas.

Hasta que hacen su primer voto pueden retirarse los novicios, pero aunque los hayan hecho todos y á cualquier dignidad que se hayan elevado, el General puede expulsarlos sin decirles por qué, ni consultar á nadie, y sin obligacion de darles nada aunque trajesen grandes caudales á la *Compañía*.

Esta esclavitud es pues mas dura que cualquiera otra, pues el amo está siempre obligado á mantener al esclavo, y la facultad del General de expulsar por *causas secretas* á los miembros de la Sociedad prueba hasta qué punto la injusticia está encarnada en tales instituciones y el misterio sobrepuesto á todo; pues lo regular seria que no pudiera expulsarse de la Sociedad á ninguno de sus miembros sin ser juzgado. El despotismo está tan en la raiz de este árbol, que sus miembros no tienen derecho á nada, ni se cuentan por nada.

El despotismo vive por la delacion y la inquisicion; sus armas son secretas, y sus servidores no pueden menos de ser espías y delatores, al mismo tiempo que espiados y delatados.

El déspota debe conocer el carácter, talentos y cualidades de sus vasallos, para sacar de ellos mas provecho empleándolos útilmente.

Necesita tambien alimentar en ellos la desconfianza, para que solo en él la tengan, y que su poder sea el único qne se haga sentir.

Todo debe ser vil y bajo en la esclavitud, que no admite elevacion de alma ni libertad de ánimo.

Ningun proyecto laudable puede brotar en almas esclavas, y no es posible que hombres degradados por la servidumbre, el espionaje y las delaciones, por una inquisicion que amenaza y obra constantemente, puedan elevarse á grandes concepciones. Si la naturaleza les ha dado la fuerza, la educacion les privará del valor.

Los esclavos no tienen patria: renunciaron á sus padres y olvi-

daron el hogar doméstico. Solo ven la grandeza del déspota á quien sirven y el imperio en que domina. Sus ojos están siempre inclinados ante el amo, y no tienen actividad propia, sino la que les infunde el poder á quien sirven.

VII.

En los artículos IX y X, título II, página 70 se dice; que todo jesuita debe alegrarse de que sus faltas y defectos, y en general, cuanto se observe en él, sea revelado á sus superiores por el primero que lo observe, y que todos deben vigilarse y delatarse recíprocamente. Estos artículos pertenecen á los llamados *esenciales* del Instituto.

En el capítulo IV del Exámen de los que quieren entrar en la *Compañía* se les advierte, que abandonan todo derecho cualquiera que sea á defender su honra, y que lo deben á sus superiores para bien de su alma y gloria de Dios.

Dícese en el artículo V, que las delaciones son obligatorias.

Es imposible que la hipocresía no sea la forzosa consecuencia de tal sistema.

Considérase en la *Compañía* como un pecado grave, alimentar el menor escrúpulo acerca de los privilegios del Instituto, suponiendo que seria dudar de la legitimidad de su voto, del poder del Papa, del de la Sociedad y del de sus fundadores.

VIII.

No solo durante el noviciado, sino aun despues de profesar, practican los jesuitas los *Ejercicios espirituales*.

Figúrese el lector un jóven encerrado solo en una habitacion, sin libros, en lugar silencioso, á fin de que nada lo distraiga, entregado á meditaciones del género siguiente:

Debe representarse dos estandartes y sus dos jefes, Jesu-Cristo y Satanás. Debe imaginarse á Jesu-Cristo bajo forma agradable, en campo bien situado, viendo á sus discípulos organizados como soldados; y á Satanás de aspecto repugnante, reuniendo sus tropas de todas partes del mundo. Meditando sobre el infierno, debe ver una

llama ardiente y almas quemadas en cuerpos de fuego, oir bramidos, blasfemias é imaginarse que por el olfato y el paladar siente las sensaciones mas repulsivas.

A todo novicio se previene que debe hacer durante la noche una meditacion de este género, otra por la mañana y repetirla despues de oir misa, y que debe excitar su mente de tal manera, que le parezca que realmente ve y siente los objetos sobre que medita.

Estos ejercicios podrian llamarse Método de ver visiones. Y presentarlos á jóvenes y mujeres como medios ordinarios de perfeccion, fáciles de exaltar, es preparar sus almas para el fanatismo.

IX.

Las Constituciones de la *Compañía de Jesus* tienen dos faces, y no puede ser de otro modo, puesto que tienden á un doble objeto: por un lado á la gloria de Dios y á la salvacion de las almas, y por otro á la gloria y acrecentamiento de la Sociedad. De aquí los diferentes juicios formados sobre estas Constituciones: sus admiradores solo ven el primer lado, y sus detractores el segundo.

El celo de San Ignacio por el primer objeto de su fundacion no le impidió pensar en el segundo, puesto que estableció los medios que podian servir á uno y otro. Sus sucesores en el Generalato descuidaron el primero por el segundo, y la obra del fanatismo religioso del fundador, y sus prescripciones de obediencia pasiva, inquisicion de las conciencias, delaciones y uniformidad de doctrina, se han hecho mas odiosos é intolerables cuando se han convertido en instrumento de la ambicion de la *Compañía*.



CAPITULO V.

SUMARIO.

Anatema del Cardenal arzobispo de Toledo contra los jesuitas.—Sublevacion del pueblo y clero de Zaragoza contra el establecimiento de la Compañía.—Manifestaciones del Parlamento, clero y Universidad de Paris contra los hijos de Loyola.—Mala acogida en Venecia.—Sus abusos en la enseñanza en Paris.—Establécense en Flandes.—Son expulsados de varias ciudades.—Son perseguidos en Inglaterra.

I.

El docto Melchor Cano, obispo de Canarias, fué el primero que alzó su voz contra los jesuitas, pintando su institucion con los mas negros colores.

En 1560 escribia al agustino Regla á propósito de la Compañía:

«Quiera Dios que no suceda lo que la fábula supone sucedió á Casandra, á cuyas predicciones no dieron crédito hasta despues de la pérdida é incendio de Troya. Si los religiosos de la Sociedad continuan como han comenzado, Dios haga no llegue tiempo en que los reyes quieran resistirlos y no encuentren medios de hacerlo.»

Antes que el obispo de Canarias, ya el cardenal arzobispo de Toledo, Martinez Cilicéo, habia en 1550 lanzado contra los jesuitas el anatema en un mandamiento, en el que despues de quejarse amargamente de las usurpaciones de la *Compañía*, prohibió á sus diocesanos que se confesasen con los jesuitas, decia á los curas que los

excluyeran de la administracion de los sacramentos, y ponia en entredicho su colegio de Alcalá; pero la intervencion directa del Papa y del gobierno de Felipe II, obligaron al cardenal á sufrir sin quejarse á los jesuitas.

II.

En Zaragoza dió lugar el establecimiento de la *Compañía* á tumultos y desórdenes de consideracion, en que tomaron parte el pueblo y el clero, que fueron ocasionados por la incompatibilidad de los privilegios concedidos á la Compañía por el Papa, y las leyes y reglamentos vigentes, respecto á la Iglesia y á las otras órdenes monásticas.

Digno nos parece de mencion un párrafo en que habla de este suceso el jesuita historiador de la Compañía, Cretineau Joly:

«Al querer establecer en Zaragoza el padre Estrada la casa de los jesuitas, sobrevino una dificultad imprevista, dice el padre Cretineau Joly. Prohibian las leyes establecer capillas ó conventos cerca de los conventos ó parroquias, *para impedir entre ellos cuestiones y celos*; *pero era tan grande el número de iglesias y conventos que habia en Zaragoza, que no podia establecerse uno nuevo sin faltar á la ley.*»

¿Qué mejor prueba de que sobraban, en lugar de faltar, iglesias y conventos en Zaragoza, y de que era por tanto innecesaria la fundacion del de los jesuitas?

Fuertes con los privilegios concedidos por el Papa á la *Compañía*, con perjuicio y descrédito de órdenes y prelados, los jesuitas establecieron su casa, lo que les valió la excomunion de los agustinos y de Lopez Marcos, el vicario general de Zaragoza. «*Y como las excomuniones eran entonces*, dice el historiador jesuita, *cosa de mucho efecto para los españoles*, los jesuitas tuvieron que abandonar su casa, despues de haberse visto asediados durante quince dias por un pueblo fanático, y solo pudieron volver por la intervencion del nuncio del Papa y por la de la reina Juana, madre de Cárlos V.»

III.

No salieron en Francia tan bien librados.

Reinaba en Francia á la sazon Enrique II, de triste memoria, que autorizó á la *Compañía* para establecerse en Paris; pero el Parlamento no quiso registrar el decreto por contrario á las leyes del reino.

El procurador general Bruslart y los abogados generales Marillac y Seguier resumieron su informe diciendo: que suplicaban al Parlamento reclamase la no autorizacion y pase del dicho decreto, por ser el nuevo Instituto perjudicial al monarca, al Estado y al órden jerárquico.

Pero si los jesuitas no eran fuertes en el Parlamento, en cambio dominaban al Rey, y este mandó, en 10 de enero de 1552, nuevo traslado del decreto que autorizaba el establecimiento de la Compañía, para que lo registrase.

Quince dias despues, el fiscal informaba persistiendo en su primer informe. El Parlamento dejó dormir el asunto, y dos años despues acordaba, que antes de registrar las bulas y los decretos sobre los jesuitas, se oyera sobre ello al obispo de Paris y á la facultad de teología.

La universidad de Paris, oida la facultad de teología, pidió al Rey que no concediera el exequatur á la bula de Pablo III, por la que fundaba la *Compañía de Jesus.*

El obispo de Paris por su parte hizo otro tanto, y decia al Rey entre otras cosas:

«Puesto que pretenden que la dicha *Compañía* se establece para convertir á los turcos é infieles, nos parece que es cerca de ellos, y no en el seno de la cristiandad, donde deberian establecer sus casas; pues así tendrán que perder mucho tiempo para ir de Paris á Constantinopla y demás lugares de Turquía.»

Las conclusiones de la facultad de teología de Paris, fechadas en 1.° de diciembre de 1554, decian entre otras cosas:

«Esta nueva Sociedad, que se atribuye el título inusitado de *Compañía de Jesus*, que recibe con tanta libertad en su seno toda clase de personas por criminales é infames que sean... Esta Sociedad á la que se han concedido tantos privilegios y libertades con perjui-

cio del órden jerárquico de las otras Ordenes, de los señores temporales y de las universidades, y por último, tan á expensas del pueblo: esta Sociedad parece ofender la honra del estado monástico; debilita completamente el ejercicio penoso y piadoso necesario de las virtudes, abstinencias y austeridades. Dá ocasion al libre abandono de las órdenes religiosas, y sustrae á la obediencia y sumision debida á los ordinarios. Priva injustamente á los señores temporales y eclesiásticos de sus derechos llevando el trastorno á una y otra política. Dá lugar á quejas entre el pueblo, á muchos procesos, debates, contiendas, celos, cismas y divisiones. Por esto, despues de maduro exámen, consideramos que esta Sociedad nos parece peligrosa para la fé, capaz de turbar la paz de la Iglesia, de destruir el órden monástico, y mas propia para derribar que para edificar.»

A esta severa condena de la *Compañía* por los teólogos católicos de Paris, siguió la prohibicion que impuso á sus miembros el obispo de Paris de ejercer su ministerio en su diócesis, y todos los obispos de Francia, residentes en Paris, imitaron su ejemplo.

Pero añade el historiador jesuita, antes citado:

«Los jesuitas no se dieron por batidos. El obispo les privaba de las funciones sacerdotales en las iglesias sometidas á su jurisdiccion; pero la abadía de *San German des-Prées*, aunque estaba en Paris, estaba fuera de la jurisdiccion del obispo, y el abad puso á disposicion de los jesuitas lo que Su Eminencia les habia prohibido. De esta manera quedaban sin efecto los decretos del obispo, de los teólogos y del Parlamento; pero, andando el tiempo, Catalina de Médicis y los Guisas creyeron útiles á los jesuitas para su política, y el 12 de febrero de 1560 se mandó al Parlamento que diese curso al decreto de Enrique II, que hacia ocho años dormia en sus archivos, y no contentos con esto, el 25 de abril siguiente, á nombre del Rey, se publicó un decreto en que decia en sustancia que, á pesar del obispo de Paris, los teólogos y el Parlamento, autorizaba en Francia el establecimiento de la Sociedad; pero aquellos no se dieron por vencidos.»

El Parlamento pidió informes, no solo á la facultad de teología, sino á todas, que unánimes se declararon contra la Compañía, diciendo en agosto del mismo año:

«La *Compañía* no es buena mas que para imponerse á muchas personas, sobre todo á los tontos. Tiene privilegios exorbitantes y

ninguna práctica que la distinga de los seglares, y no está aprobada por ningun concilio universal ni provincial.»

Viendo los Jesuitas que las leyes de su instituto y sus privilegios eran insuperable obstáculo para su establecimiento en Francia, suplicaron que les permitieran establecerse renunciando á los privilegios que fuesen contrarios á las leyes, comprometiéndose á obedecer estas, y con tales condiciones fueron admitidos, imponiéndoles además que no usarán el nombre de *Compañía de Jesus* ó Jesuitas.

Esta sumision era sin embargo falsa, y no podia menos de serlo, porque no eran libres de hacerla, dependiendo como dependian directamente del General establecido en Roma, quien, en virtud de sus facultades, no tenia por qué tener en cuenta, para mandar á sus sobordinados lo que tuviere por conveniente, los compromisos contraidos por estos, ni estos estaban obligados á cumplirlos, en virtud del voto de obediencia pasiva á la voluntad de su General.

De esta manera los Jesuitas consiguieron instalarse en Francia, aliándose con Catalina de Médicis y los Guisas, con quienes hicieron hasta el fin causa comun.

IV.

No fué mas feliz en Venecia el comienzo de la Compañía.

A poco de establecidos en la famosa república, un senador los denunció al senado, diciendo que:

«Los Jesuitas se mezclaban en una porcion de asuntos civiles, sin excluir los políticos de la República, sirviéndose de las cosas mas santas y respetables para sobornar á las mujeres por medio de la confesion. No contentos con hacerles pasar las horas muertas en el confesionario, les hacen ir á sus conventos para conferenciar con ellas. Sobre todo prefieren, para confesarlas, á las mujeres de los principales personajes de la República. Debemos remediar estos abusos sin perder tiempo, expulsándolos del país, ó nombrando una persona de autoridad y mérito, como el patriarca, para que vigile su conducta.»

La cosa hubiera pasado á mayores, sin la intervencion del papa Pio IV, que escribió al Senado y al Dux saliendo garante de los jesuitas.



V.

Una vez legalmente aceptados en Francia y protegidos por la corona, los jesuitas, provistos de sus bulas que les facultaban para todo, se presentaron en la universidad de Paris, en 1564, alegando que estaban en su derecho de enseñar en sus aulas como incorporados en ella; pero se les contestó diciendo que no podia ser admitido un Instituto que atacaba inícuamente á todos los curas y los estatutos de la universidad, y que no reconocia superior, lo que revelaba el orgullo de la secta. Como insistieran, el rector Juan Prevot les hizo comparecer ante el Consejo, donde les interrogaron de la siguiente manera:

«*El rector.*—¿Sois seculares, regulares ó monjes?

Los jesuitas.—En Francia somos lo que el Parlamento ha dicho que éramos, *unos tales*, es decir, la Sociedad del colegio llamado de Clermont.

El rector.—¿Pero sois en realidad frailes ó seculares?

Los jesuitas.—Ya hemos respondido muchas veces; somos lo que nos ha denominado el Parlamento, y no estamos obligados á responder mas.

El rector.—No respondeis ni sobre lo que sois, ni sobre cómo os llamais; pero hay un decreto del Parlamento que os prohibe llamaros *Compañía de Jesus* ni Jesuitas.

Los jesuitas.—Podeis citarnos ante los tribunales si faltamos á lo que nos está prescrito.»

Y en efecto, formóseles proceso y comparecieron ante el tribunal, que decretó quedasen las cosas en *statu quo*.

VI.

Mientras se establecian en Francia, á pesar de la resistencia de los poderes civiles y religiosos, en Flandes se introducian protegidos por Felipe II. Pero apenas los flamencos se sublevaron contra la opresion política y religiosa de aquel tirano, el pueblo de Amberes y de Tournay se precipitó sobre las casas de los jesuitas, las saqueó y destruyó, escapando los padres como pudieron.

Restablecióles el gobierno triunfante, gracias al sanguinario duque de Alba, que tomó terrible venganza de sus enemigos. Vencedores estos despues, volvieron á expulsar los jesuitas de los Paises Bajos con los españoles sus protectores.

Los estados de Flandes, reunidos en Amberes, decretaron en 21 de abril de 1578, que todos los ciudadanos prestasen juramento de fidelidad. Los jesuitas se negaron á prestarlo, y los Estados generales resolvieron expulsarlos; y en efecto, en 18 de mayo de 1578 fueron embarcados y conducidos á Malinas: la misma suerte sufrieron los de Brujas y Tournay, y lo mismo hubiera sucedido á los de Douay, si el rector de la universidad no interviniera en su favor.

La reina Isabel de Inglaterra prohibió el establecimiento de la *Compañía* en sus estados, y como tendremos ocasion de ver en otro libro, muchos jesuitas, que se atrevieron á entrar á pesar de la prohibicion, sufrieron terribles persecuciones, pagando su temeridad en prisiones y cadalsos.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Antagonismo de la Inquisicion y la compañía de Jesus.—Disensiones intestinas de esta.—Intervencion enérgica del Papa en favor de los jesuitas contra la Inquisicion.—Reclamacion de la Compañía contra los poderes de Felipe II —Quiere reformarla Sixto V.—Persecucion contra los jesuitas en el Norte de Europa.—Oposicion al calendario Gregoriano.

I.

La Inquisicion española no perdonó ni siquiera á sus amigos los jesuitas, y como vamos á ver, les hizo visitar sus calabozos para ejercitar su paciencia.

Verdad es que un compañero fué el denunciador y causante de la persecucion.

Felipe II se creia un poder absoluto y soberano en sus estados: la *Compañía de Jesus* es un poder tambien independiente, y que si alguna vez se somete á otros poderes, lo hace solo obligada por la necesidad y en apariencia como regla de conducta, reservándose inpectore el derecho de anular en lo posible los efectos de su obediencia á las leyes.

La Inquisicion era otro poder independiente, que no solo tenia como los otros jurisdiccion propia, sino la mas absoluta y terrible que xis tió jamás. Estos poderes unidos para luchar contra sus ene-

migos fuera de España, no podian menos de luchar entre sí en la Península, donde no tenian enemigos que combatir, sino un pueblo que explotar, apoderándose por diversos medios, de su alma, de su cuerpo, y de sus bienes, y en el fondo esta fué la verdadera causa de la persecucion de los jesuitas por la Inquisicion.

Dice el historiador jesuita de la *Compañía*, que la política de Felipe II era doble, tendiendo á glorificar y á dominar á los jesuitas; y si el historiador tuviera razon, tal política no haria mucho favor á la capacidad del rey católico; porque es evidente que, cuanto mas se engrandecieran mas difícil sería dominarlos.

Y la mejor prueba de esta observacion la tenemos en lo que dice el padre Cretineau, que nos asegura á renglon seguido que los jesuitas no aceptaban la posicion en que el Rey los colocaba tácitamente. Ellos querian su libertad de accion, y cuando Felipe se les oponia, *no dejaban de seguir su marcha, persuadidos de que la piedad del Rey concluiria por triunfar de las tendencias del hombre de Estado.*

De todos modos, la preponderancia de la Compañía fué tal, que la Inquisicion tuvo celos, y aprovechó la primera ocasion que le fué propicia para mostrar á los jesuitas la superioridad de su poder.

II.

La prosperidad es madre del orgullo, y este no tardó en manifestarse entre los jesuitas, á pesar de sus votos de obediencia pasiva y de pobreza.

En 1586 quiso retirarse de la Compañía el padre Santiago Hernandez, y no pudo obtener el consentimiento del General, por lo cual, faltando á su voto, recurrió directamente al Rey y al Santo Oficio, diciéndoles, que la razon por que él queria salir de la Compañía era porque sabia un terrible secreto, que no podia revelar mientras no fuese relevado de sus votos, y que justamente por eso no queria el General dejarle separarse de la Compañía; añadiendo, que el provincial Marcelino y otros muchos padres sabian tambien el secreto: secreto que, segun Hernandez, constituia un crímen que entraba en la jurisdiccion del tribunal de la fé, y que el provincial habia arrojado al culpable de la Compañía.

La Inquisicion acojió la denuncia del padre Hernandez y el pro-

vincial y los otros jesuitas fueron encerrados en los calabozos del Santo Oficio.

¡Y hete aquí excomulgados á los inquisidores de Valladolid por atentar á los privilegios de la Compañía!

Aquaviva, el General de los jesuitas, corre al Vaticano pidiendo al Papa que le dé el conocimiento del asunto, y el Papa se lo concede; pero los inquisidores de Valladolid no eran gente que se intimidara por tan poco, y se hicieron entregar oficialmente dos ejemplares de las Constituciones y de sus privilegios, anunciando que iban á proceder á su exámen.

¡La Inquisicion se erigió por tanto en juez de los papas, sometiendo á su juicio las bulas y constituciones que habian concedido á los jesuitas!

Sucede á todos los poderes despóticos, que nadie se atreve á quejarse de ellos mientras se les supone omnipotentes, pero en cuanto se les vé flaquear y sometidos á otra fuerza superior, las quejas oprimidas brotan tumultuosamente, y esto sucedió con la *Compañía de Jesus*.

Al ver presos al provincial y otros padres graves, muchos jesuitas siguieron el ejemplo del padre Hernandez, y la Inquisicion y el Rey recibieron una porcion de quejas y denuncias contra la *Compañía*.

La Inquisicion intimó bajo pena de excomunion á los directores de la órden, que le entregaran todos los documentos constitutivos y explicativos referentes á la Compañía, y entretanto se apoderó de cuantos papeles pudo haber á las manos, y mandó prender al padre Gerónimo Ripalda, rector de Villagarcía.

El jesuita Vazquez, á la cabeza de sus compañeros descontentos, pidió que se erigiera en España un comisario independiente del General, con funciones y poderes semejantes á los que ejercia el de los Dominicos en la península. El padre Vazquez olvidaba que la unidad de poder consignada en las Constituciones de la *Compañía*, era condicion indispensable de su independencia y de su unidad de accion, y que si en cada país se hacía lo que solicitaban para España, podria decirse que habia tantas *Compañías* como naciones, pero no una *Compañía de Jesus* soberana é independiente. En tal caso hubiera sucedido con la Compañía lo que con el clero y las órdenes religiosas, que tomando un carácter nacional, no podrian menos de someterse á las leyes civiles y de sacrificar muchas veces

los intereses de Roma á los de sus naciones respectivas, cuando justamente contra este desmembramiento tan contrario á la autoridad espiritual y temporal de los papas, se habia creado la *Compañía de Jesus*.

III.

La Inquisicion no se detuvo en su obras, y prohibió á todos los jesuitas del reino salir de la monarquía, sin permiso especial y nominal del Santo Oficio, incluso para ir á Roma, aunque fueran llamados por el Papa.

Esta medida era tanto mas grave, cuanto que el Papa, á instancias de Aquaviva, habia abocado á sí la causa del provincial y sus compañeros, intimándolo á la Inquisicion por medio del nuncio.

Al saberlo el Papa Sixto V exclamó:

¡Cómo! ¡de esta manera se burlan de mí, arrogándose el derecho de impedir que vengan á Roma los que yo llamo!

Inmediatamente escribió lo siguiente al cardenal Quiroga: inquisidor general:

«En nombre del supremo poder de la Sede Apostólica, os intimamos:

1.° Que entregueis todos los libros pertenecientes á la *Compañía de Jesus*.

2.° Que rindais sin tardanza el proceso formado contra los jesuitas de Valladolid.»

Y añadía de su propia mano:

«Si no obedeceis al instante, yo mismo os depondré de vuestro cargo de inquisidor general y os arrancaré vuestro capelo cardenalicio.»

Sometióse el cardenal Quiroga, y los inquisidores suspendieron sus procedimientos, y el 19 de abril de 1580 pusieron en libertad á los jesuitas presos.

IV.

Vencido en el terreno de la Inquisicion, Felipe II nombró al obispo de Cartagena visitador real de todas las órdenes religiosas exis-

tentes en España, con encargo especial de poner en armonía sus Constituciones.

¡Atentado! exclaman los jesuitas. El Rey no tiene derecho á inspeccionar, y mucho menos á modificar nuestras constituciones. Y negándose á someterse, apelaron al Papa; pero este que queria tambien modificar las Constituciones reduciendo á tres años el Generalato, á fin de tener mas sometida á la Compañía, no se manifestó muy dispuesto á servirles. En tal aprieto, Aquaviva trató como de potencia á potencia con Felipe II, y logró convencerlo de que, siendo utilísima la *Compañía* para facilitar y estender sus dominios en Asia y América, debia sostenerla y hacerle concesiones en lugar de anular su poder. Felipe, no solo levantó la prohibicion de salir de España impuesta por la Inquisicion anteriormente á los jesuitas, sino que encargó á su General nombrase los visitadores reales que desempeñaran el encargo concedido antes al obispo de Cartagena.

V.

El papa Sixto V decretó en 1588, que los jesuitas no pudieran admitir en su Instituto hijos ilegítimos y que fuesen las congregaciones generales ó provinciales quienes admitieran los novicios; y en la misma época, el jesuita Julian Vicente se dirigia al Papa declarando falsa la doctrina de la obediencia pasiva, base de las Constituciones de la Compañía; y el Santo Oficio de España condenó tambien la carta de San Ignacio sobre la obediencia.

El Papa remitió esta cuestion á una reunion de teólogos, que se declararon por San Ignacio y contra la Inquisicion y el padre Vicente, y este fué encerrado en un calabozo donde murió á poco.

El mismo Papa persistió, no obstante, en reformar la *Compañía*. Aquaviva puso en juego todos sus recursos para impedirlo. Prelados, reyes y príncipes católicos escribieron al Papa pidiéndole que no llevase á cabo la reforma. Sixto V encargó al cardenal Caraffa informase sobre las reformas necesarias en la *Compañía*; pero como el Papa era viejo, Caraffa, que no estaba por la reforma, dió largas al asunto. Comprendiólo Sixto V y encargó el informe á cuatro teólogos, que lo despacharon á su gusto. Fué trasmitido el informe al Sacro Colegio que lo condenó por demasiado violento. Entonces exclamó el Papa en pleno consistorio:

«Ya veo que, esperando mi muerte, no os apresurais á satisfacerme; pero os engañais: pronto resolveré el asunto segun mi voluntad.»

Y es fama que repetia entre sus amigos.

«Todos los cardenales, inclusos los que yo he creado, me venden favoreciendo á los jesuitas.»

Los jesuitas, milicia de la Iglesia, y que solo reconocian á su cabeza visible el Papa por su jefe, se burlaban del anciano pontífice, predicando contra él en la misma Roma.

El jesuita Gerónimo fué preso por haber dicho en el púlpito:

«La época necesita un Teodosio por emperador y un Gregorio por papa, y vemos todo lo contrario.»

Otro jesuita, el padre Blondo, tambien fué preso por causas análogas, y Lorenzo Maggio puesto en entredicho por haber autorizado en ausencia de Aquaviva tales discursos.

La obra del jesuita Bellarmin titulada, *De Summi Pontificis Potestate*, fué puesta en el Index por órden del Papa; pero en cuanto este cerró los ojos, la congregacion del Index levantó la censura é hizo de ella un elogio.

VI.

Sixto V se resolvió al fin á hacer solo la reforma de la *Compañía*, usando de su derecho de Soberano Pontífice para modificarla, como Pablo III usó de él para darle vida.

Lo primero que le repugnaba de la Compañía era el título:

«¡Compañía de Jesus! exclamaba, ¿Qué casta de hombres son esos padres para que no se les pueda nombrar sin quitarse el sombrero?»

Otras veces añadia:

«Es una injuria hecha á las órdenes religiosas, y una arrogancia ofensiva para Jesucristo, y no conviene que su santo nombre figure y se debata ante jueces y tribunales.»

No solo queria el Papa suprimir el título de *Compañía de Jesus*, sino que Aquaviva lo solicitaba, reconociendo la conveniencia de suprimirlo.

Aquaviva se sometió con muestras de la mayor humildad, é hizo la peticion y redactó el decreto.

Segun la tradicion romana, lo que firmó Aquaviva no fué la supresion del título de la *Compañía de Jesus*, sino la muerte del Papa.

Al salir del Quirinal el General de los jesuitas, despues de entregar al Papa el decreto, pasó por el noviciado de San Andrés y recomendó á los novicios que hicieran una novena para apartar la tempestad que amenazaba á la *Compañía*. Comenzó la novena, y el último dia, en el momento en que la campana de San Andrés llamaba á los novicios á la letanía, murió Sixto V.

Todavía hoy, cuando un Papa está enfermo y las campanas de una iglesia de la *Compañía* tocan á agonía, el pueblo dice:

«Las campanas de los Jesuitas tocan á las letanías: el Papa se muere.»

La *Compañía de Jesus* conservó su nombre, y el populacho de Roma derribó la estátua de Sixto V en cuanto supo su muerte.

VII.

En el Norte de Europa fueron tambien perseguidos los jesuitas á fines del siglo XVI, sus conventos saqueados por el pueblo en muchas ciudades y arrojados en otras.

Expulsolos el gobierno de Transilvania, y con motivo de la introduccion del calendario Gregoriano que ellos sostenian, el vulgo se amotinó y los maltrató cruelmente.

La oposicion al calendario no era mas que un pretexto ó una preocupacion que inspiraba su procedencia: era obra del Papa y de los jesuitas, y la antipatía que estos inspiraban recayó sobre el calendario.

A este propósito dice Voltaire en su *Ensayo sobre las costumbres*, que los protestantes de todas las comuniones se obstinaron en no recibir del Papa una verdad, que hubiera sido necesario recibir de los turcos si la hubieran propuesto.

En Bohemia, Alsacia, Hungría y otros paises del Norte se hizo un verdadero armamento general contra la *Compañía de Jesus*; y como todas las revoluciones, aun las de mayores consecuencias, tuvo su orígen en una causa vulgar.

En 1584 adoptó el senado de Augsburgo el calendario Gregoriano y lo mandó observar, con lo cual llegó la cuaresma mas temprano. Los carniceros de la ciudad, que no contaban que llegarian an-

tes de lo acostumbrado los dias de vigilia, y que sufririan en consecuencia perjuicio en sus intereses, por la pérdida de las reses compradas, se sublevaron y se vengaron de la carne perdida con la cuaresma anticipada, no vendiendo carne á los católicos en la anticipada Pascua.

El senado tomó sus medidas y facilitó carne á los católicos; pero los carniceros, que no tenian cosa mejor en que entretenerse, acometieron al convento de los jesuitas, resueltos á indemnizarse con las riquezas que esperaban hallar en él, de las pérdidas del calendario Gregoriano.

Felizmente para los jesuitas, una mujer se arrojó en medio del tumulto diciendo, que el duque de Baviera entraba en la ciudad con quinientos caballos, con lo cual la turba se dispersó y los jesuitas se pusieron en salvo.

VIII.

No salieron tan bien librados los padres de la Compañía en otras partes. El senado de Riga, siguiendo el ejemplo del de Augsburgo, impuso el calendario Gregoriano dándole fuerza de ley, pero el pueblo se sublevó la noche del 24 de diciembre de 1584, no contra el Senado, sino contra los jesuitas, y saqueó sus conventos en el momento en que decian la misa del gallo.

Al saberse en los campos lo pasado en Augsburgo y Riga, imitaron su ejemplo al grito de, caigan los jesuitas y el calendario.

La mezcla de lo civil y de lo religioso, la confusion de los actos de la conciencia con los puramente civiles, resumiendo en uno el pecado y el delito, fueron entonces, y han sido siempre causa de infinitos males, que solo tienen remedio en la completa separacion de lo civil y de lo religioso.

Un senado que decreta, que tal dia se venderá carne y tal pescado, convirtiendo los preceptos religiosos en leyes civiles, ¿no debe esperar resistencia en el público, en cuyos usos y costumbres interviene tan arbitrariamente?

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Los jesuitas toman parte en las guerras de la Liga.—Atentado de Barriere contra Enrique IV.—Complicacion de los jesuitas.—Atentado de Juan Chastel. —Prision de los jesuitas.—Tormento de Gueret.—Ejecucion del padre Guignart.—Asesinato de Enrique IV por el jesuita Ravaillac.—Asesinato de Enrique III por el dominico Jocobo Clemente.—Consideraciones generales é históricas sobre el tiranicidio.

I.

La Liga ó santa Union formada en Francia por los Guisas y los jesuitas, tan famosa en la historia de las guerras civiles y religiosas del siglo XVI, fué un gran teatro en que la *Compañía de Jesus* desplegó sus cualidades y recursos. Los jesuitas fueron predicadores, sublevados, rebeldes, ascsinos de los reyes, tribunos, soldados, fabricantes de barricadas, gobernantes y embajadores, mostrando en todas ocasiones, y en funciones tan diversas, cualidades verdaderamente extraordinarias.

Disgustaba mucho á Enrique III la parte que los jesuitas tomaban en las luchas civiles.

«Como la *Compañía*, dice Estéban Pasquier, tenia una palabra incisiva y se compone de toda clase de gentes, unas para la pluma y otras para el palo, habia entre ellos un P. Enriquez Sammier, hombre dispuesto y resuelto á toda clase de aventuras, y fué en-

viado en 1581 á muchos príncipes católicos para sondar el vado; y á decir verdad, no podian escojerlo mas á propósito, porque como el camaleon cambia de colores, él cambiaba de traje, y lo mismo se vestia de fraile que de cura ó de patan.»

Entretanto, Claudio Matthieu, llamado el correo de la Liga, habia ido varias veces á Roma solicitando de Gregorio XIII el apoyo público y sin reserva para la *Santa Liga*; pero este Papa, sin dejar de servir á los ligueros por bajo mano, queria cubrir las apariencias con el rey de Francia, que por la misma razon era tan enemigo de la Liga, como de los hugonotes; por lo cual se quejó amargamente de la parte activa y el ardor que los jesuitas mostraban so pretexto de religion, lo que en el fondo era cuestion política.

Tambien pidió Enrique III por medio del nuncio al general Aquaviva, que en adelante, los superiores de los colegios de jesuitas de Francia fuesen franceses. Aquaviva escribió al provincial de Francia, confirmándolo en su puesto, aunque no era francés, y añadiendo que, si á la dificultad de encontrar personas capaces para desempeñar el cargo de provinciales se agregaba la de que hubieran de ser nativos de sus respectivas provincias, los inconvenientes serian mayores. Además, que los jesuitas no debian mezclarse en asuntos temporales, y que estaba pronto á obrar severamente con el que no cumpliera sus deberes.

¡Como si fuera posible que los jesuitas hubieran tomado parte en la Liga de otra manera que por mandato de sus jefes!

La hipocresía del General de los jesuitas fué todavía mas allá.

Apenas Sixto V reemplazó á Gregorio XIII, Aquaviva le escribió diciéndole:

«Que importaba á la gloria de Dios y á la salvacion de las almas, que la Sociedad se abstuviera de mezclarse en asuntos civiles, por lo cual suplicamos á V. S. no permita que ningun jesuita se vea comprometido en complicaciones tan agenas y peligrosas para el Instituto.»

¡Como si Aquaviva no fuera el jefe absoluto de la *Compañía*, como si sus subordinados dependieran directamente de la autoridad del Papa y él no tuviera derecho á expulsar de la *Compañía* sin dar cuenta á nadie al que desobedeciese sus órdenes!

El Papa respondió á Aquaviva que Claudio Matthieu, Enrique Sammier, Edmundo Hay Commolet rector de profesos de Paris y los otros jesuitas alistados en las banderas de la Liga no hacian mas que cumplir con su deber.

¿Cuál era este deber? ¿Qué hacian?

Sublevarse con las armas en la mano so pretexto de Religion contra el rey de Francia, azuzando el fanatismo de una plebe grosera y llevándola al combate en abierta rebelion contra los poderes constituidos.

El juego de la Compañía y del Papa era bien claro.

Descargar de toda responsabilidad á la corporacion de la conducta de sus miembros, haciéndola pesar sobre sobre los individuos aisladamente.

El jesuita Matthieu, que era de Lorena, fué expulsado de Francia, y cuando ya estaba fuera de ella, su General le prohibió que se mezclara en los asuntos de aquel reino.

II.

Mientras que de esta manera aplicaba, como suele decirse, la cebada al rabo del asno muerto, con el jesuita expulsado, nada importaba que, antes y despues de los asesinatos de Enrique III y IV, los colegios de jesuitas de Francia fueran los centros de la rebelion, que los jesuitas la capitanearan, que el padre provincial Odon Pigenat formase parte del sanguinario tribunal de los diez y seis creado por la Liga en Paris, liguero y fanático cicofanta y el tigre mas cruel que se conoció en Paris, como nos aseguran diversos historiadores de aquella época. Los conventos de los jesuitas fueron durante aquellos largos y calamitosos tiempos verdaderos arsenales de guerra, que así producian proclamas como puñales, y oradores como asesinos.

Barriere, excitado por capuchinos y jesuitas, intentó asesinar á Enrique IV y pagó el atentado con la vida, y cuando el Rey, despues de hacerse católico, entró en Paris, todas las corporaciones religiosas, menos los jesuitas, le prestaron juramento de obediencia.

El Rey pidió informe al Parlamento y á la universidad sobre la rebeldía de la *Compañía de Jesus*, y aunque esta, bajo el punto de vista de la Iglesia católica, apostólica, romana, estaba en lo cierto, fué decretada su expulsion del reino.

Y decimos que estaba en lo cierto, porque estando el Rey excomulgado por el Papa, ningun buen católico debia prestarle juramento de obediencia, ni tratar con él mientras no levantara el Papa el entredicho.

La universidad concluia con las siguientes palabras su requisitoria:

«Plegue al Parlamento ordenar que esta secta sea expulsada, no solo de la universidad, sino de todo el reino de Francia.»

III.

El Parlamento en pleno oyó á las partes el 12, 13 y 16 de julio; pero antes que recayera sentencia, Juan Chastel, discípulo de la *Compañía*, jóven de 19 años, intentó asesinar al Rey, que recibió la puñalada en la boca en lugar del corazon, por haberse inclinado para saludar á una persona.

Puesto el culpable en el tormento, declaró que el jesuita Gueret era su profesor, y que habia estudiado en el convento de la *Compañía*, pero que solo él era el responsable del atentado.

El Parlamento mandó inmediatamente registrar las casas de los jesuitas, y en su colegio de Clermont encontraron varios documentos escritos, contrarios á la dignidad de los reyes, y en especial contrarios al difunto Enrique III.

Todos los jesuitas fueron presos, muchos de ellos en la Consergería y otros en su colegio de Clermont, y por un otrosí agregado á la sentencia de muerte de Chastel, mandó el tribunal que todos los jesuitas salieran de Paris en el término de tres dias, y en el de quince del reino, bajo pena de ser ahorcados si eran habidos despues de dichos plazos.

IV.

El 27 de diciembre hirió Chastel al Rey, y el 29 fué descuartizado.

Entre los papeles encontrados á los jesuitas, habia un folleto manuscrito, escrito por el padre Juan Guignard, bibliotecario de la casa, en el cual habia lindezas de este género á propósito del Rey:

«¿Le llamaremos Neron, Sardanápalo de Francia ó zorra del Bearne?»

Y mas adelante:

«La corona de Francia puede y debe transferirse á otra familia que

la de los Borbones, y al Bearnés, aunque convertido á la fé católica, lo tratarán mas suavemente de lo que merece, dándole alguna corona monacal en convento bien severo y reformado. Si no pueden deponerlo sin guerra, siga la guerra; y si no pueden con la guerra, que lo hagan morir.»

Quien murió víctima del furor del Parlamento fué el pobre padre Guignard por haber escrito las líneas que preceden.

El 7 de enero de 1575 compareció el padre Guignard ante el Parlamento en union del regicida.

Puesto en el tormento Gueret no habia confesado, y el fiscal se contentó con pedir su extrañamiento del reino.

El mismo ha dejado la relacion escrita de su prision y tormento, de la cual extractamos las siguientes líneas:

«El 7 de enero de 1595, á las 11 de la mañana, fué llamado y conducido á la torre de la *Question*, en la cual habia cuatro consejeros sentados, el escribano y algunos otros. Interrogáronle como antes, y respondió sin añadir nada nuevo. El mas anciano de los que le interrogaban dijo: que el tribunal mandaba que le dieran tormento. El preso se arrodilló é hizo una breve súplica, y volviéndose á sentar, se descalzó sin querer aceptar los servicios de los ministros de la justicia que se presentaron, diciéndoles que estaba acostumbrado á servirse á sí mismo. Mientras le dieron el tormento de dos cuñas y media, que es uno de los mayores, se encomendaba á Dios, diciendo algunas oraciones mentales y vocales, interrumpidas por exhortaciones para que dijese la verdad, hechas por el mismo consejero, á las que respondió el paciente diciendo: que habia dicho la verdad, y que no mentiria por librarse de todos los tormentos del mundo, y que hiciesen de él lo que Dios les permitiera, puesto que estaba en su mano.

»Durante este tiempo, otro de los jueces sollozaba en el fondo de su corazon en muestra de compasion. Concluido el tormento, retiráronse los jueces de la torre, y los ministros de justicia desliaron sus cuerdas de los piés de la víctima, pidiéndole perdon y diciéndole que estaban convencidos de su inocencia.»

El tribunal condenó al padre Guignard á ser ahorcado en la plaza de la Greve, y su cadáver reducido á cenizas.

El mismo dia se ejecutó la sentencia.

Por órden del Parlamento se levantó una pirámide enfrente del tribunal, en cuyas cuatro faces se grabaron inscripciones como esta:

«Un parricida detestable, imbuido en la pestilencial heregía de la perniciosísima secta de los jesuitas, que desde hace poco, cubriendo las mas abominables fechorías con el velo de la piedad, ha enseñado públicamente á asesinar á los reyes, ungidos del Señor, imágen de la Divina Majestad, intentó asesinar á Enrique IV.»

Esta pirámide fué construida con los bienes confiscados á los jesuitas, despues de pagar los gastos del proceso.

V.

Lo que Barriere ni Chastel no consiguieron, lo alcanzó mas tarde el puñal del jesuita Ravaillac, que logró al fin asesinar á Enrique IV.

Estos y otros atentados semejantes, cometidos por jesuitas ó bajo su instigacion, se han considerado por sus adversarios como regla política de la *Compañía*, y forzosa consecuencia de sus principios y de la doctrina del regicidio, públicamente sostenida por doce ó quince de sus principales escritores.

Los jesuitas por su parte se han defendido, acusando á sus adversarios de propagadores y practicantes de la doctrina mucho antes que ellos.

«Santo Tomás, San Buenaventura, San Antonino, arzobispo de Florencia, San Raimundo de Peñaflor, general de los dominícos y San Bernardo, último padre de la Iglesia, dice el jesuita Cretineau Joly, profesaron y practicaron la doctrina del tiranicidio. Los tomistas en sus aulas y obras de teología elaboraron largamente esta cuestion. Santo Tomás decia, hablando del tirano usurpador: «Si no puede recurrirse á autoridad que haga justicia del usurpador, el que lo mata salva la patria y merece recompensa.» Jerson, canciller de la iglesia de Paris, hablando en nombre de la universidad, definia de esta manera al tirano: «El príncipe es tirano, cuando sobrecarga de contribuciones y tributos al pueblo, y se opone á las asociaciones y progresos de las letras.» Y despues le amenaza con que verá caer sobre él y sobre toda su raza una gran persecucion á hierro y fuego.

«Juan Mayor, doctor de la Sorbona, decia antes de 1540: «El rey recibe su poder del pueblo, y cuando haya causa razonable, el pueblo tiene derecho de quitarle la corona.»

«Enrique III fué asesinado por el dominico Jacobo Clemente, en Saint-Cloud, el 1.° de agosto de 1589; y el 4 de enero del mismo año, la Sorbona excomulgaba á este Rey tirano y á los que rezan por él, mandando al mismo tiempo al cardenal de Gondy, obispo de Paris, que excomulgara á dicho tirano, y tres dias despues, la Sorbona y la facultad de teología, reunidas en número de setenta doctores, desligaban á todos los vasallos del tirano del juramento de obediencia y de fidelidad.»

«El Parlamento de Tolosa, continua el padre Joly, no se muestra menos partidario del sistema del regicidio que la universidad.»

«El 23 de agosto de 1589, al saber el asesinato de Enrique III por Jacobo Clemente, decretaba lo siguiente:

«El Parlamento reunido en pleno, sabedor de la milagrosa, espantosa y sangrienta muerte ocurrida el 1.° de este mes, ha exhortado y exhorta á todos los obispos y pastores á que ofrezcan gracias á Dios en sus iglesias respectivas, por el favor que nos ha hecho librando á Paris y otras ciudades del reino; y ha ordenado y ordena que todos los años, el 1.° de agosto, se haga una procesion y públicas rogativas en reconocimiento del bien que Dios nos ha hecho en dicho dia.»

»El colegio de abogados de Paris no se quedó atrás, y una de sus lumbreras, Cárlos Duboulin, decia:

»No debe tenerse relacion alguna con los tiranos, y el matarlos es acto glorioso.»

»Juan Bodin, en su famosa obra titulada, *La República*, publicada en 1576, decia:

»Tenemos por cosa cierta, que á todo extranjero le es permitido matar un tirano, declarado tal por la voz pública, y hecho famoso por sus rapiñas, asesinatos y crueldad.»

VI.

El jesuita historiador de su instituto, despues de exponer de esta manera la teoría del regicidio profesado antes y despues de la existencia de la *Compañía* fuera de ella, explica de la siguiente manera cómo la entendian los jesuitas.

«Distinguian en la escuela dos clases de tiranos, el de usurpacion y el de administracion: el usurpador propiamente dicho, y el



soberano de derecho que abusa de su autoridad para labrar la desgracia de su pueblo.

»No estando definidos todavía de una manera precisa los privilegios de los reyes y de los pueblos, se encerraban en compendios de teología y en las obras de jurisprudencia los códigos políticos que la efervescencia de los ligueros encomendàba á los comentarios del vulgo; *pero en su origen solo fueron escritos para servir de tema á las jurisdicciones escoldsticas*. Los odios fomentados por el vértigo de los partidos se apoderaron de esta arma de doble filo, y la usaron como una palanca contra la heregía: á todo precio quisieron conservar la Religion católica, y partiendo de este principio, fueron insensiblemente arrastrados á conclusiones fatales...

»Catorce padres de la *Compañía*, todos teólogos eminentes, en diversas obras, han discutido, profundizado y profesado la doctrina que se enseñaba en las escuelas, y sus nombres son Manuel Sá, Valencia, del Rio é Hicinosus, Mariana, Sales, Salas, Tolet, Lesius, Tanner, Castropalao, Becan, Gretzer y Escobar.

»El jesuita Manuel Sá, explica así su teoría: el que gobierna tiránicamente un dominio justamente adquirido no puede ser despojado sin juicio público; pero desde el momento que se pronuncia la sentencia, cualquiera puede ejecutarla. El tirano puede pues ser. depuesto por el mismo pueblo que le prestó obediencia, si estando advertido no se corrige. En cuanto al que invade tiránicamente la autoridad, puede ser asesinado, si no hay otro medio, por cualquier hombre de otro pueblo, como enemigo público.»

No conocemos nada mas falto de lógica que esta teoría del jesuita Sá. ¿Cuándo se ha visto que un tirano pueda ser juzgado públicamente, si antes no fué depuesto revolucionariamente? Y si el pueblo fué bastante fuerte para destronarlo, ¿á qué matar un tirano que dejó de serlo?

Lo lógico sería, dentro de la teoría del tiranicidio, justificar su muerte por el primero que tuviera valor y medios para ello, partiendo del principio de la propia defensa y del bien público, vista la imposibilidad de deponerlo, para librarse de la tiranía, por medios legales.

La otra falta de lógica del jesuita está en suponer que, cuando el tirano es un usurpador que se arroga el principio de autoridad sin tener derecho alguno, son los hombres de pueblos extranjeros quienes tienen derecho para matarlo. ¿Por qué no los oprimidos

con doble injusticia, puesto que su tirano tiene además sobre sí el crímen de la usurpacion? ¿Por qué el jesuita concederá á un extranjero, que no sufre la tiranía, el derecho que niega á su víctima?

De todos modos, lo que resulta de los argumentos de los jesuitas y de sus citas es, que en todos tiempos y por toda clase de gentes el amor á la libertad, innato en el hombre, y el ódio á la tiranía, que lleva en su nombre la condenacion, inspiraron la doctrina del tiranicidio, siquiera muchas veces no se aplicó á los tiranos, sino á los reyes menos malos, como sucedió en el caso de Enrique IV.

Tambien resulta que los jesuitas, para quienes la obediencia pasiva es un voto, que renuncian á su personalidad, que no son ciudadanos de ninguna nacion, sino miembros de un cuerpo esparcido en todas las naciones, tienen menos derecho que nadie á condenar la tiranía, siquiera la corporacion, á pesar de sus pretensiones de independiente y casi soberana que no vive en pais propio, tenga que someterse mal de su grado á leyes é instituciones contrarias á las suyas.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Citas históricas sobre el tiranicidio. — Restablecimiento de los jesuitas en Francia.—Asesinato de Guillermo de Orange.—Sublevacion de Praga contra los jesuitas.—Expulsion de la Compañía de Jesus en Venecia.- Su vuelta.

I.

En el capítulo anterior hemos visto cuántos jesuitas han predicado el tiranicidio.

Injustos seríamos si no reconociéramos, que no pocos de sus adversarios han profesado y practicado el mismo principio, no solo en Francia, sino fuera de ella.

El famoso puritano escocés Kenox, salido de la escuela de Ginebra, decia:

«Hubiera debido matarse á la reina María de Escocia y á todos sus curas y seglares que la asistian, porque intentaron oponerse al Evangelio de Jesucristo.»

El doctor calvinista Juan Arthentes decia:

«Debe resistirse al opresor mientras no resista á la tiranía, y aun matarle si no hay otro medio de librarse de sus violencias, poniendo otro en su lugar.»



Esteban Julio Bruto, tambien protestante inglés, añadia:

«Si todos los grandes del Estado, muchos ó uno solo, intentan sacudir el yugo de una tiranía manifiesta, estáles permitido, si no pueden de otra manera luchar contra la violencia, matar al tirano.»

Y Jorge Buchanan, una de las lumbreras del protestantismo escocés, preceptor de Jacobo I de Inglaterra, es todavía mas fuerte en la expresion de esta doctrina.

«¿Cómo debe calificarse la guerra contra el enemigo del género humano, es decir, contra un tirano? Como la mas justa de todas las guerras.» Y añade «que todos los particulares concedan recompensas á los asesinos del tirano, como se conceden á los que matan osos y lobos.»

Su *Historia de Escocia*, en el libro VII, contiene este pasaje:

«Un tirano es un blanco presentado á la saña de todos los mortales, y contra él dirigen todos sus dardos y flechas.»

Podríamos multiplicar al infinito las citas sobre este género; pero bastan las referidas á nuestro propósito.

Volvamos ahora á los jesuitas y sus persecuciones.

II.

Enrique IV permitió en 1603 el restablecimiento de los jesuitas en Francia; pero el Parlamento se opuso, é hizo saber el Rey entre otras cosas que:

«El establecimiento de esa supuesta órden de *Compañía de Jesus*, fué juzgada perniciosa por las otras órdenes eclesiásticas, y toda la Sorbona decretó que esta Sociedad se establecia para destruir y no para edificar; y aunque la asamblea del clero reunida en setiembre de 1561 la aprobó, fué con tantas cláusulas y prescripciones, que si la Compañía hubiera tenido que observarlas, no hubiera podido vivir en Francia.

«Con estas condiciones fueron recibidos, y por sentencia dada en 1564 se les prohibió tomar el nombre de jesuitas y de *Compañía de Jesus*; pero ellos no han dejado de usarlos, desobedeciendo á todos los poderes civiles y eclesiásticos, y restableciéndolos justificareis su conducta.

«Y como el nombre y votos de la Sociedad es universal, tambien lo es su doctrina, por la que no reconocen mas superior que el Papa,

á quien hacen juramento de obediencia en todas las cosas temporales y eternas, teniendo por máxima indudable, que el Papa puede excomulgar á los reyes, y que un rey excomulgado es un tirano, que su pueblo puede sublevarse contra él y que todas las personas pertenecientes á la Iglesia no pueden ser juzgadas por ningun crímen, ni aun de lesa majestad, por que no son por sus vasallos justiciables, y que todos los eclesiásticos están exentos de la jurisdiccion secular, pudiendo impunemente poner sus ensangrentadas manos sobre las personas sagradas. Esto escriben los jesuitas condenando á los que lo niegan.

«Dos españoles doctores en derecho han escrito, que los clérigos están sujetos al poder real, y uno de los jefes lo ha negado, diciendo que los reyes no tienen jurisdiccion sobre ellos.

«V. M. no aprobará estas máximas por ser falsas y erróneas. Y los que las profesan deben abjurarlas públicamente, si quieren ser admitidos en vuestro reino. Si no lo hacen, ¿les permitireis permanecer en Francia?

«Recordad, señor, que Barriere ¡tiemblo, señor, al pronunciar este nombre! fué instruido por el jesuita Varade y confesó haber recibido la comunion bajo juramento de asesinaros, y habiendo abortado en su empresa, otros prepararon la víbora que acabó en parte lo que el otro habia tramado.

«¿Qué no debemos temer recordando sus actos detestables y desleales, que podrian fácilmente revelarse?»

«Si debemos pasar nuestros dias en continua alarma por vuestra vida, ¿qué reposo podremos encontrar para los nuestros?

«¿No seria impiedad prever el peligro y aproximaros á él?

«Los jesuitas dicen que deben olvidarse las pasadas faltas, lo mismo que se olvidan las de las otras órdenes religiosas que no han pecado menos que ellos. Pero si en las otras órdenes se han cometido faltas, no han sido como las suyas universales: en las otras órdenes, los atentados han sido individuales, pero los jesuitas han obrado de comun acuerdo en sus rebeliones.

«Si nos es permitido decir algo sobre los asuntos extranjeros, os recordaremos el lamentable ejemplo que nos ofrece la Historia de Portugal. Mientras todas las otras órdenes religiosas estuvieron firmes contra la usurpacion del rey Felipe II, solo la *Compañía de Jesus* desertó la causa de la patria para imponer la dominacion extranjera, siendo causa de la muerte de dos mil frailes y eclesiásticos de todas clases y categorías.

«Quéjanse de que se haga pagar á toda la *Compañía* los extravíos de tres ó cuatro de sus miembros; pero la instruccion que dan á sus discipulos es la causa de los crímenes de esos tres ó cuatro, y por consiguiente, la Compañía debe considerarse culpable de vuestro parricidio.»

III.

A pesar de todo, Enrique IV se empeñó en que el Parlamento no tenia razon, y le obligó á registrar el edicto de 2 de enero de 1604.

Al siguiente año, la pirámide de Juan Chastel construida con los escombros del convento de los jesuitas fue destruida, y la Compañía prosperó extraordinariamente, gracias no solo á la tolerancia, sino á los favores de Enrique IV; pero el 10 de mayo de 1610, el famoso Rey caia asesinado bajo el puñal de Ravaillac.

El tribunal del regicida incluyó en la misma sentencia el regicidio y su doctrina, proclamada por el jesuita Mariana. Ravaillac pagó con la vida la vida del Rey, y el libro de Mariana fué quemado por órden del Parlamento, el 8 de junio de 1610, y en cátedras y púlpitos se habló largamente contra la *Compañía*. Pero Luis XIII, que heredó la corona de la víctima de Ravaillac, protegió ardientemente á la *Compañía*, restableciéndola sin condiciones, á pesar del Parlamento.

IV.

El asesinato de Guillermo de Orange por otro fanático católico, y el atentado contra su hijo Mauricio de Nassau, imputado tambien á los jesuitas, fueron orígen de persecuciones y violencias contra la *Compañía* en Holanda y otros paises de Alemania.

Introducidos secretamente y bajo diversos disfraces en la Holanda protestante, trabajaron con ardor por la dominacion española, al mismo tiempo que por el establecimiento y prosperidad de la *Compañía* á sus riesgos y peligros.

Estando proscrita la *Compañía* en los Paises Bajos, y achacando á sus miembros crímenes espantosos, ahorcaban al que cogian, lo

que no impedia, sino que acrecentaba el ardor de la propaganda.

El espíritu de partido que ciega á los hombres, y mas aun si está animado por el fanatismo religioso, convertia á los ojos de los católicos en actos sublimes y generosos sacrificios los atentados contra las leyes cometidos por sus parciales, y en actos de tiranía las sentencias de los magistrados en el legítimo ejercicio de sus funciones.

Cuando no podian de otro modo, los jesuitas marchaban trás del ejército español y establecian sus colegios bajo la proteccion de los tercios castellanos; pero cuando los flamencos vencian, como sucedió en 1600 en el sitio de Ostende, ardian los conventos, y los jesuitas que caian en sus manos eran pasado al filo de la espada. Así murieron delante de Ostende, Lorenzo Everard, Bujelin y Oton de Camt, y el padre Miguel Brilmoche envenenado en Maguncia, y el padre Martin Laterna, predicador del rey de Polonia, arrojado al mar.

V.

Calvinistas y otros sectarios, presos en Colonia, acusaron á los jesuitas de su persecucion, y sus correligionarios amotinaron al pueblo para soltar á los presos, la noche del 11 de julio de 1611, y acometieron los jesuitas que encontraron á mano, asaltando el convento en el que asesinaron al padre Bebius, y se apoderaron de los demas, que llevaron al Ayuntamiento con ánimo de inmolarlos. Felizmente para ellos, uno era francés y amenazó con las iras del gobierno de su nacion á los perseguidores, que se intimidaron, lo que dió lugar á la llegada de tropas católicas y al restablecimiento de la *Compañía* en su saqueado colegio.

No fueron tan felices en Praga, donde el mismo año husitas y luteranos vencedores de Leopoldo de Austria, obispo de Nassau, destruyeron los conventos, quemaron las imágenes y los frailes, y si los jesuitas pudieron escapar á la muerte por la fuga, su colegio fué devastado por el pueblo.

VI.

La vida de los jesuitas es un combate, dice su historiador: no es

de extrañar que la *Compañía* militante sufra las consecuencias de la guerra.

El senado de Venecia fué excomulgado por el papa Pablo IV, el 17 de abril de 1606, por haber castigado á criminales eclesiásticos; pero el gobierno de la República, usando de su derecho, prohibió bajo las penas mas severas la publicacion de los decretos romanos.

Colocados entre el poder civil y el Papa, la mayoría del clero obedeció las leyes de la República; pero los jesuitas para quienes las leyes de las naciones son letra muerta, si están en contra de las órdenes del Papa, desobedecieron al gobierno.

El 10 de mayo comparecieron ante el Senado, que decretó su expulsion inmediata: y en efecto, aquella misma noche á las dos de madrugada salieron de Venecia. La multitud acudió á presenciar su embarque, y cuando el superior de la *Compañía* pidió al vicario patriarca, que tomó posesion de su Iglesia en nombre de la República, que le diese su bendicion, el pueblo que los rodeaba gritó: «¡Andad en hora mala!»

Hé aquí como cuentan la expulsion de los jesuitas:

«A la hora del Angelus llegaron las góndolas y pusimos en ellas los pocos objetos que nos dejaron sacar, porque los oficiales enviados para espiar nuestros movimientos no nos quitaban la vista de encima: vino en seguida el vicario con los ecónomos, recitamos las letanías y oraciones del itinerario para alcanzar un viaje feliz, y nos dirigimos á las góndolas. Todo estaba lleno de nuestros amigos, que deploraban nuestra partida; pero á nadie se permitió acercarse á nosotros. Distribuidos de este modo en cuatro barcos, y mezclados con los soldados que nos guardaban, salimos de Venecia.»

Los jesuitas no hacian mas que su deber de tales desobedeciendo las leyes civiles por obedecer al Papa; pero es imposible dejar de reconocer el derecho del gobierno veneciano para obligar á obedecer las leyes de la nacion á cuantos residian en ella, sopena de abdicar su independencia, cosa indigna de todo pueblo que se respeta.

Pero aunque los jesuitas salieron de Venecia, quedó la semilla que habian sembrado, y el Senado procedió contra ellos jurídicamente.

El Consejo de los Diez declaró, que muchos padres y maridos se le habian quejado por no encontrar en sus hijos y esposas el respeto y ternura á que tenian derecho, porque los jesuitas les habian indispuesto contra ellos por estar excomulgados por el Papa. Interceptáronse cartas de un jesuita dirigidas al Papa, informándole de

que solo en la ciudad de Venecia habia mas de trescientos jóvenes de la primera nobleza prontos á ejecutar lo que el Papa exigiera de ellos.

El Senado descubrió que los jesuitas se servian del confesonario para saber los secretos de las familias, las facultades y disposiciones de los particulares, las fuerzas y recursos del Estado, y que cada seis meses mandaban á su General una memoria por medio de sus provinciales.

Despues de su expulsion de Bérgamo y Padua, se encontraron en sus habitaciones muchas cartas que no tuvieron tiempo de quemar, y que justificaban los cargos que pesaban sobre ellos.

El 14 de julio de 1606 se decretó la expulsion perpétua de la *Compañía de Jesus* de las tierras de la República, y que no pudieran jamás establecerse sin la unanimidad de votos del Senado.

Para proponer su vuelta al Senado debia aprobarse la proposicion por una comision de seis, por mayoría de cinco contra uno, y despues de leer las quejas y cargos en que se fundaba su expulsion.

El 18 de agosto prohibió el Consejo de los Diez bajo pena de presidio, destierro ó multas, que ninguna persona recibiese cartas de los jesuitas.

Los bienes confiscados á la *Compañía* debian emplearse en obras pías.

A pesar de la expulsion y de tantas precauciones, los jesuitas volvieron á Venecia.

El 27 de enero de 1657, el Papa escribia al Dux de la República, diciéndole:

«Carísimos hijos y nobles personajes: salud y bendicion apostólica: Vuestras grandezas han llenado de profunda alegría mi corazon y mi espíritu con las letras en que me participais que habeis recibido en vuestra ciudad y dominios á los religiosos de la *Compañía de Jesus*.....

«Esperamos que vuestra ciudad recojera abundantísimos y saludables frutos de esos religiosos, que son buenos y fieles servidores de Jesucristo... y rodearán vuestra floreciente ciudad de una nueva defensa y nueva muralla, instruyendo á la juventud para el mayor bien de ella y gloria de Dios.»

El mismo dia en que el Papa escribia este breve á los venecianos, el General de la órden escribia á todos los provinciales:

«Nos admiten sin ninguna condicion.»

La república de Venecia perdió despues su riqueza y su independencia; y los jesuitas, por cuya recepcion en su seno el Papa les felicitaba, diciéndoles que serian nuevo baluarte y muralla de su ciudad, son desde entonces los cómplices de la dominacion austriaca en la, en otros tiempos, floreciente República.

Incendios de conventos y colegios, asesinatos de jesuitas, proscripciones y expulsiones en masa, nada fué bastante á impedir que á la muerte de Aquaviva, su segundo General, la *Compañía de Jesus*, compuesta de siete miembros, en 1540 contase con trece mil miembros repartidos en todas las partes del mundo, y quinientas cincuenta casas ó colegios divididas en treinta y tres provincias.

CAPITULO IX.

SUMARIO.

Entrada secreta de los jesuitas en Inglaterra.—Desembarco de Parsons disfrazado de oficial de marina.—Visitas domiciliarias de la policía en persecucion de los jesuitas.—Suplicio del padre Danall en Corck.—Prision de Campian.—Tormento é interrogatorio de varios jesuitas.—Ejecucion de Campian y sus dos compañeros.

I.

Diferentes misiones de jesuitas recorrieron secretamente las islas Británicas, y como no pudiesen establecer en ellas públicamente sus colegios, por estar prohibido enseñar la supremacia del Papa y la obediencia pasiva que se le debe, segun los jesuitas, estos recogian los hijos de las familias católicas y los conducian al continente, donde los educaban en colegios especiales, inculcándoles las máximas jesuíticas que mas tarde debian introducir en su antigua patria.

El gobierno de Inglaterra, alarmado al ver sustraida la juventud, á la que enseñaban en el extranjero á odiar y despreciar las leyes de su patria y á obedecer á otro soberano, publicó en 15 de julio de 1580 un edicto, en que se decia:

«Los que tengan hijos, pupilos ú otros parientes menores fuera del reino, deben declararlo á sus obispos respectivos en el término de seis dias, y reintegrarlos en el reino dentro de cuatro meses. Los

que desobedezcan esta órden, y pasado dicho plazo continuen mandando dinero fuera del reino para asistencia de los menores, serán castigados como traidores de lesa majestad.»

Como eran los jesuitas quienes secretamente iban á sonsacar los niños á sus familias, el Gobierno publicó otro edicto prohibiendo á los padres de la Compañía entrar en las islas Británicas, á donde solo iban, decia el edicto, para sublevar al pueblo contra su soberano, añadiendo: «que cualquiera que diese oido á jesuitas, seminaristas y curas fabricantes de misas, debia considerarse como fautor y cómplice de los traidores y castigarse como tal. Todo inglés que conociéndolos no los denunciara, incurria en las mismas penas.»

La reina Isabel temia ser asesinada, y se rodeaba de espías y policía secreta para librarse de los puñales de los jesuitas y sus fanáticos secuaces, contra los cuales le parecian insuficientes todos sus rigores.

II.

El Papa y el General de comun acuerdo habian decretado en 1579 mandar á Inglaterra una comision de jesuitas, á pesar de saber que los enviaban á infringir las leyes de aquel reino y á exponerlos á una muerte casi segura.

¿Cómo no se les ocurría que iban á hacer en Inglaterra lo que condenaban en sus propios dominios y que ante la sana razon, queriendo á pesar de las leyes establecer su Iglesia donde estaba prohibida, atacaban el principio de autoridad en cuyo nombre perseguian en sus propios Estados tan cruelmente á los que profesaban creencias religiosas diferentes de las suyas?

Los jesuitas Everardo Mercurian, Edmundo Campian y Roberto Parsons fueron escogidos para jefes de la propaganda secreta del papismo en Inglaterra.

«Mercurian quedó en Roma y los otros dos se dirigieron á Inglaterra provistos de una bula del papa Gregorio XIII, que explicaba la de su predecesor Pio V, aunque la explicacion era una contradiccion verdadera, por la cual mandaba á los católicos ingleses reconocer á Isabel por su soberana, *en tanto que la obediencia es debida á un príncipe temporal.*»

Pero, ¿quién deslinda el punto donde se separan lo temporal y lo religioso, cuando esto último, en lugar de ser acto libre de la conciencia individual, es ley del Estado, obligatoria como las leyes civiles que emanan del poder temporal?

Segun la doctrina de la Iglesia romana, que hoy está proscrita en todas las naciones católicas, el Papa, sus delegados y los prelados son quienes deben deslindar lo religioso de lo temporal, reservándose la jurisdiccion criminal necesaria para perseguir y castigar con penas espirituales y temporales á los que falten á los preceptos religiosos del dogma y de la Iglesia.

La bula de Gregorio XIII autorizando á los católicos ingleses á reconocer por su soberana en lo temporal á la herética y excomulgagada Isabel, era una órden vacía de sentido por lo inaplicable.

Lo mismo puede decirse de la recomendacion que Mercurian hizo á sus cólegas de no mezclarse en asuntos políticos ni escuchar á las personas que quisieran discurrir sobre ellos. ¿Dónde empieza y donde concluye la política? ¿Qué significa esta recomendacion dada á personas cuyos actos, acciones y palabras van á estar en contra de las leyes del país en el que van á penetrar furtivamente violando las leyes vigentes?

La falta de sentido y el casuismo se alian aquí en perfecto maridage.

III.

A Parsons y á Campian se unieron hasta una docena de miembros de la *Compañía*, y el 19 de junio de 1580 entraron en Inglaterra.

El historiador jesuita de quíen extractamos esta historia, refiere con la mayor sencillez y como actos muy loables los disfraces, usurpaciones de títulos y de nombres y los engaños de todos géneros de quese sirvieron los padres jesuitas para penetrar en Inglaterra. El historiador, imbuido en las doctrinas de la Compañía, cree que puesto que tenian por buenos sus fines, no debian reparar en los medios.

«Disfrazado de oficial de marina desembarcó Parsons en Doubres y se presentó al gobernador. Y como era hombre acostumbrado á las formas administrativas, le suplicó diera las órdenes necesarias para que pudiera llegar inmediatamente á Lóndres un mercader

llamado Patricio, que debia desembarcar dentro de pocos dias, por exigirlo así el servicio del Estado.

«El falso mercader no era otro que el padre Edmundo, y el falso oficial de marina engañó al gobernador con la verdad; porque en efecto, el padre Edmundo iba á Lóndres para asuntos de Estado.

«La sangre fria de Parsons engañó al gobernador, que le prometió lo que queria: el jesuita pasó sin obstáculo, y escribió á su amigo Campiano que se hiciese á la vela.»

IV.

El gobierno inglés no se descuidaba entretanto, y su policía, sabedora de la mision de los jesuitas, vigilaba á los católicos muchos de los cuales fueron presos.

El mas notable entre estos era Tomás Pond, hombre rico que pasó encerrado en la torre de Lóndres la mitad de su vida, cargado de cadenas, y que habia solicitado del General de los jesuitas ser miembro de la *Compañía*, lo que le fué concedido despues de tres años de solicitacion. Puesto varias veces en el tormento, Pont lo sufrió valerosamente.

Gracias á sus disfraces, á la facilidad con que mentian, y á la proteccion de sus correligionarios, esquivaron durante algun tiempo las persecuciones de la policía, y el lector puede formarse una idea de la importancia que á los ojos del gobierno y del público tendrian sus maquinaciones, pensando en la incapacidad del gobierno para apoderarse de ellos y la fama que les precedía por la parte que habian tomado y tomaban en los mas graves acontecimientos políticos del continente.

Los jesuitas reavivaron el ánimo decaido de sus partidarios, inculcáronles la idea de la resistencia, y resolvieron unánimemente dejar de cumplir los preceptos de la religion del Estado, que en su parte civil no podian menos de ser obligatorios.

V.

El primero de aquellos audaces jesuitas que cayó en manos de



sus perseguidores, fué el padre Danall, preso al desembarcar en Irlanda y encerrado en la cárcel de Limerick. Amenazáronle con la muerte si persistia en sostener la supremacia del Papa, y como persistiera, le condujeron á Corck, donde fué condenado á muerte. Ahorcáronlo, pero rompiose la cuerda antes de que exhalara el último suspiro, y en tal estado le abrieron el vientre, le arrancaron el corazon y quemaron su cadáver.

Tan atroz suplicio no intimidó á sus compañeros, y quince dias despues, Parsons escribia al General de la *Compañía* pidiéndole otros cuatro compañeros, añadiendo:

«La persecucion hierve en todo el pais. Nobles y plebeyos, mujeres y niños son aprisionados, recibiendo por todo alimento mal pan y agua peor. Y los supuestos reformadores representan á la Reina diciéndole, que obra con demasiada dulzura, y que sus consideraciociones con los papistas son perjudiciales para el reino y una falta que no debe tolerarse.»

¿Cómo no comprendia aquel buen jesuita que mucha parte de la responsabilidad de aquella persecucion pesaba sobre él, sus compañeros, y los que los enviaban á Inglaterra, pues era su presencia ilegal quien la provocaba, y que el mejor medio de concluir con ella era retirarse y recomendar á sus correligionarios que obedecieran las leyes, procurando modificarlas legalmente en lugar de conspirar contra ellas?

IV.

La noche del 29 de abril se hicieron en Lóndres visitas domiciliarias en casa de las personas sospechosas, con objeto de descubrir á Campiano y á Parsons, que no fueron habidos; pero dieron con Alejandro Briand, jesuita de 28 años, que fué preso y puesto en el tormento que sufrió heróicamente. Ni el hambre, ni la sed, ni las agujas que le clavaron en las uñas fueron bastante para hacerle confesar.

»No os lo diré, respondia á sus verdugos. Sé donde están, he vivido con ellos: pero todos vuestros tormentos no me arrancarán una palabra mas.»

Jorge Elliot, por vengarse de Juan Payne, clérigo católico, ofreció al gobierno descubrir á los jesuitas, sus correligionarios. El gobier-

no aceptó. Juan Payne murió en el cadalso, y Elliot recibió plenos poderes para descubrir á los jesuitas. Estos, que no sabian la traicion de Elliot, lo recibieron en sus reuniones.

Campian y otros compañeros estaban reunidos en el castillo de Gates, perteneciente á la noble familia de este nombre en el condado de Norfolk, cuando el domingo 16 de junio de 1580 se presentó Elliot, y fué con otros católicos admitido á oir la misa en la capilla del castillo.

Campian oficiaba y Elliot no perdió tiempo en correr al pueblo vecino á buscar gente armada para prender al jesuita. Este se ocultó entretanto, y aunque Elliot y su gente pasaron un dia en registrar el castillo, no pudieron dar con su escondite.

Retirábanse ya desesperados los perseguidores, cuando al bajar la escalera, Elliot tocó por casualidad con un hierro en la pared, que resonó como si estuviera hueca: derribáronse algunas piedras, y Campian y otros dos sacerdotes católicos fueron descubiertos y arrestados.

La reina Isabel y el pueblo de Lóndres celebraron la prision con fiestas y regocijos.

El sábado 22 de julio llegaron los presos con buena escolta á las puertas de Lóndres. Era la hora del mercado, y fueron recibidos en medio de las blasfemias, gritos y silbidos mas desaforados. Iba Campian montado en el caballo mas alto, con las manos amarradas á la espalda y los piés á la cincha, y para que mejor sirviera de blanco á la furiosa plebe, pusiéronle en el sombrero un gran letrero que decia:

«Edmundo Campian, jesuita sedicioso.»

Encerraron al jesuita en la Torre de Lóndres en un calabozo subterráneo, especie de nicho en que no podia tenerse en pié ni acostado.

Al cabo de nueve dias comparecio ante la misma Reina y respondió á la interrogacion de esta, que le ofrecia la vida y la libertad si queria recibir sus órdenes, diciendo:

«Seré siempre vuestro vasallo, pero antes soy católico.»

Pocos dias despues le aplicaron al tormento, que sufrió dos veces en ocho dias.

Extendiéronle sobre un caballete, amarrado por los piés y las manos, y tiraron en sentido opuesto para dislocarle los huesos.

Los protestantes ingleses niegan que el jesuita fuese puesto en el



tormento: los historiadores jesuitas lo afirman, y de ellos extractamos este relato.

Conducido ante el tribunal, diéronle la palabra para defenderse: él mostró sus doloridos miembros, y un juez le dijo que apenas lo habian tocado, á lo que el jesuita respondió:

«Puedo hablar mejor que vos.» Y sin ocuparse mas de sus dolo res, defendió su doctrina y su conducta.

A su lado estaba Shewin, otro jesuita preso con él, que se defendió con gran elocuencia.

Dijeron los jueces que en el calabozo denunciaron á sus cómplices, pero los jesuitas lo han negado.

Pusiéronlo otras veces en el tormento, y don Bernardino de Mendoza, embajador de Felipe II en Lóndres, escribia que muchos vieron los dedos del padre Edmundo sin uñas, porque se las habian arrancado.

VII.

El 14 de noviembre, Campian y siete jesuitas mas comparecieron ante el tribunal, y dos dias despues otros seis, y el 20 de noviembre la gran sala de Westminster se abrió por última vez ante ellos, y se les mandó responder, entre otras, á las cuestiones siguientes:

«Primera: La sentencia fulminada en la bula de Pablo III contra la Reina, ¿debe considerarse jurídica y válida?

Segunda: ¿Isabel es reina legítima á quien deben obedecer los ingleses, á pesar de la bula de Pio V y de cualesquiera otras que haya dado ó pueda dar contra ella?

Tercera: ¿El Papa tiene autoridad para excitar contra la Reina á los vasallos de esta, y estos son culpables ó inocentes obedeciendo al Papa?

Cuarta: Si el Papa, sea por una bula ó por sentencia, declarase á la Reina excluida del trono y á los ingleses desligados del juramento de fidelidad, y si el Papa exigiera que se declarasen por sí ó por otros, ¿qué partido tomaria el acusado y recomendaría á los súbditos ingleses?»

Campian respondió por sus compañeros evadiendo las cuestiones, y diciendo que no estaban obligados á responder á aquellas preguntas ni á aquel tribunal.

Segun la sentencia dada por el jurado que los condenó á muerte, los jesuitas fueron conspiradores, regicidas, que habian preparado en Roma, en Madrid y en Reims la muerte de la reina Isabel, alma y cabeza del protestantismo en aquella época.

Su culpabilidad, bajo el punto de vista legal, está probada solo con su presencia en Inglaterra, donde los edictos reales les habian prohibido entrar. Pero justamente por penetrar donde les estaba prohibido para servir su causa, sus correligionarios los consideran como héroes y mártires, cualidad que no podia negárseles; porque al ir, ya sabian á lo que se exponian.

Campian, Sherwin y Briant fueron ejecutados el 1.° de diciembre de 1581.

Un predicador se acercó á Campian en el camino del suplicio, y le dijo:

«Pensad en morir bien.»

Y el jesuita le respondió:

«Y vos en no vivir mal.»

Sobre el cadalso se dirigió al público y dijo:

«Nos damos en espectáculo al mundo, á los ángeles y á los hombres.

El canciller Knolly le interrumpió diciendo:

«En lugar de predicar, confesad vuestra traicion y pedid perdon á la Reina.»

«Si ser católico es un crímen, dijo el jesuita, me proclamo traidor.»

Segun la ley, los criminales de lesa majestad, apenas ahorcados antes que exhalaran el último suspiro, eran descuartizados.

Cárlos Howhard, que presenciaba la ejecucion de Campian y sus dos compañeros, mandó que no fuesen descuartizados hasta despues de muertos.



CAPITULO X.

SUMARIO.

Persecuciones.—Suplicios y fanatismo de los ajusticiados.—Ostracismo.—Absolucion papal á un jesuita que se acusa á sí mismo de regicidio.—Establecimiento de los jesuitas en Inglaterra.—Condena de cinco jesuitas que intentaron asesinar al Rey.—Su muerte.

I.

La crueldad con que el gobierno inglés trató á los jesuitas prisioneros, y la persecucion contra los católicos que osaban practicar el culto de la religion romana, fué, como sucede siempre, tan favorable á la ideas de los perseguidos, como perjudicial á la de los perseguidores. La persecucion afirma la fé, y esto sucedió á los católicos ingleses, que cobraron nuevo valor para arrostrar las amenazas de sus adversarios.

El gobierno recurrió á expulsar del reino á los jóvenes católicos que alborotaban con sus doctrinas en las universidades, hizo cortar las orejas por mano del verdugo al poeta Walsinger por haber cantado la heroicidad con que murió el jesuita Campian, y fueron encerrados en la cárcel los lores Paget, Catesby, Southartton y Arundel. Si esto hacian con los lores, ¿qué sucederia á los de mas baja esfera?

II.

Los católicos españoles que, en la misma época, con crueldad mucho mayor y medios mas atroces, exterminaban á cuantos sospechaban contaminados de protestantismo, ponian el grito en el cielo contra el gobierno inglés que perseguia á los católicos, ensalzando hasta las nubes la constancia y valor de estos. Justas eran sus quejas y maldiciones contra la intolerante crueldad con que los protestantes ingleses trataban á los católicos por el solo hecho de profesar publicamente su fé. Mas, ¿cómo no comprendian que ellos mismos les daban el ejemplo, persiguiendo á sus contrarios por meras sospechas de heregía?

El padre Yepes, obispo de Tarancon, en su Historia particular de Inglaterra, pone por las nubes la conducta de los católicos ingleses comparándolos con Abraham, porque llevaban sus hijos al sacrificio.

El 30 de marzo de 1582, el jesuita Tomás Cottam y otros tres miembros de la *Compañía de Jesus* pasaron del tormento al cadalso.

El conde Arundel y Enrique Persy, conde de Northumberlan, murieron en los calabozos.

En 1583, murieron en York ahorcados Lacy, Kirkam, Thompson Hatt, Tyreckd y Labowre.

Al empezar el año 1584 pasaban de 50 los curas católicos presos por atentados contra la religion anglicana, de los cuales seis murieron en el cadalso.

La política y la religion andaban mezcladas en estas persecuciones; porque excluyéndose recíprocamente los partidarios de cada religion, querian no solo libertad para adorar á Dios como lo tuvieran por conveniente, sino que su creencia se impusiera á todos como religion del Estado; con lo cual, la religion vencida y sus partidarios estaban fuera de la ley, principio absurdo de que lo mismo participaban católicos que protestantes, y que les quitaba el derecho de quejarse de las persecuciones de que eran víctimas; pues dueños del poder, perseguirian á sus adversarios como ellos eran perseguidos.

Por otra parte, el fanatismo que animaba á los perseguidos convertia en triunfo su martirio, y creian útiles á su causa los suplicios de sus compañeros.



El jesuita Parsons escribia desde Lóndres al padre Agazzarí, rector del colegio de jesuitas ingleses en Roma, en el momento en que acababan de ser ahorcados sus compañeros, felicitándose del resultado de aquellos suplicios.

«No es posible describir, decia, sin verlo, el bien que ha resultado: mas de cuatro mil personas han vuelto al seno de la Iglesia.»

Y el doctor J. Allen, á quien Sixto V nombró á poco cardenal, condenando la idea de que se retiraran los jesuitas que aun quedaban ocultos en Inglaterra y que se mandasen otros, escribia:

«En los últimos años hemos perdido treinta padres condenados á muerte; pero bien mirado, esto no es una pérdida, porque hemos ganado mas de cien mil almas...»

Y el historiador jesuita de la *Compañía* dice que el doctor Allen tenia razon.

Se comprende perfectamente; pues las persecuciones contra el modo de pensar ó sentir, por regla general, han producido siempre los mismos resultados: firmeza en las creencias perseguidas y aumento de prosélitos.

III.

A los suplicios de los jesuitas siguió la publicacion de un decreto, por el cual se concedian cuarenta dias para salir del reino á los que hasta entonces habian escapado á las pesquisas de la justicia, y prohibiendo bajo la pena de confiscacion de bienes y prision perpétua que se mandasen recursos pecuniarios á los jóvenes que estudiaban fuera de los dominios de la corona. Los jesuitas y demás sacerdotes católicos que prestasen juramento de obediencia al gobierno, podrian quedarse en el pais.

Veinte y un jesuitas y otros curas presos fueron condenados y conducidos á Francia, y otros convoyes siguieron á este primero al cabo de pocos dias.

Uno de los presos, conducidos á Francia á este propósito, dice:

«Las prisiones estaban llenas de confesores, entre los cuales escogian á su capricho los que debian salir. Llegada la hora. nos embarcaban delante de la Torre de Lóndres que baña el rio. Muchos de entre nosotros, al embarcarnos, y principalmente el padre Haywood, nos quejábamos en nombre de todos, de que se nos arrojara



de nuestra patria sin ser juzgados ni condenados, protestando que preferiríamos morir...

»Viendo que no nos escuchaban, pidió el padre Haywood que nos mostrarán el decreto de expulsion, pero inútilmente. Solo despues de dos dias de navegacion, los oficiales del gobierno consintieron en leernos la órden que decia:

«Estos individuos, por confesion propia y de otros, están convictos de conspiracion contra S. M. y el Estado, por lo cual han merecido la muerte; pero la Reina, queriendo por esta vez ser indulgente, se contenta con expulsarlos del reino.»

IV.

Un jesuita llamado Parr, despues de recorrer varios paises católicos y de mantener estrechas relaciones con el nuncio del papa Ragazzoni y otros personajes, enemigos acerrimos de la reina Isabel de Inglaterra, obtuvo de esta una audiencia y le declaró, que los jesuitas, el Papa y los partidarios de María Stuardo lo habian comprometido á asesinarla, en prueba de lo cual dijo que no tardaria en recibir del Papa la absolucion de sus pecados pasados y futuros.

Y efectivamente la indulgencia papal anunciada por Parr llegó de Roma, y estaba fechada en 30 de enero de 1585.

Tan distinguido favor concedido á un pobre diablo era en verdad sospechoso; pero la Reina no dió la menor importancia ni recompensa al futuro regicida, que se delataba á sí propio, y este se arrepintió y comunicó su plan de asesinar á la Reina á un tal Nevill que lo delató.

Condenáronlo á muerte, y declaró que los jesuitas no tenian parte en su crímen.

V.

¿Qué hubiera sucedido si Felipe II, con su *invencible armada* cargada de soldados, inquisidores y jesuitas hubiera logrado apoderarse de Inglaterra?

Lo que hacian en España, donde quemaban por sospechas de heregía, puede darnos una idea de lo que hubiera pasado en Inglaterra,

donde sus correligionarios habian sido perseguidos, si aquel país hubiera tenido la desgracia de caer en sus garras. Bien puede asegurarse que los elementos que destruyeron la famosa escuadra de Felipe II prestaron á la humanidad un gran servicio, y ahorraron á España la perpetracion de crímenes acaso mas espantosos y funestos para ella que los cometidos en Flandes durante medio siglo, y que aun hacen odioso en aquel país el nombre español.

VI.

A pesar del ódio que habian inspirado, los jesuitas volvieron á establecerse en Inglaterra: sin embargo. como su doctrina era tan contraria al predominio de las leyes civiles, los mismos católicos estaban divididos sobre la conveniencia de conservarlos; y como á mayor abundamiento, Cárlos II simpatizaba con ellos, y su hermano y heredero el duque de Yorck, excitado por los jesuitas, hizo pública profesion de su fé católica, el Parlamento compuesto de protestantes obligó al Rey á perseguirlos, precisamente cuando mas seguros estaban, por sus maquinaciones en la corte, de restablecer la supremacia de la fé católica.

Acusados de tramas y conspiraciones para destruir la religion protestante, los jesuitas fueron presos y sus papeles cayeron en poder de sus enemigos; descubrióse que se habia concluido un tratado en 1669, entre Luis XIV y Cárlos II para restablecer la religion católica; hiciéronse muchas prisiones, y Edmundo Burygodfrey que recibió la primera declaracion de Oates, jesuita expulsado de la *Compañía*. que delató á sus compañeros, murió asesinado y su muerte se atribuyó á los jesuitas.

El 25 de octubre de 1678 hizo leer Oates ante la Cámara de los lores una declaracion, de la cual resultaba que Inocencio XI, en virtud de los poderes trasmitidos por San Pedro á sus sucesores, nombraba á Pablo Oliva, General de la *Compañía de Jesus*, gobernador de la Gran Bretaña, reservándose para sí el título de rey. Declaró tambien haber visto el título de canciller expedido en favor de lord Arundel, el nombramiento de tesorero en favor de Powis, el de Bellassis para general en jefe y el de Peters para mayor general. Los lores Pedro y Ricardo Talbot eran nombrados gobernadores de Irlanda, y el padre White, provincial de la *Compañía* en Inglaterra, era

nombrado arzobispo de Cantorbery y otros personajes católicos para diversos empleos de importancia.

Todas estas personas fueron encerradas en la torre de Lóndres en un mismo dia, y al siguiente tocó el turno á lord Castelemayne.

En presencia de aquella conspiracion, fueron adoptadas por el Parlamento medidas rigurosas, entre otras una que solo fué abolida en el reinado de Guillermo IV, por la cual todo funcionario público del Rey abajo, debia prestar juramento de profesar el dogma de la religion anglicana, y comulgar segun su rito públicamente al tomar posesion de sus puestos, bajo pena de 500 libras esterlinas de multa y pérdida de empleo.

De esta manera quedaba excluido del trono el duque de Yorck, que se habia declarado católico, y á estos se les imposibilitaba de cambiar la religion del Estado con medidas legislativas.

VII.

El jurado condenó en febrero de 1679 cinco jesuitas á morir ahorcados, por haberse conjurado para asesinar al Rey y destruir la religion del Estado. Uno de ellos, el padre Irlanda, fué condenado por haber transmitido las órdenes de la *Compañia* para matar al Rey. Los padres Grover y Epikarin, confesores de la Reina, eran los que debian matar al Rey en el palacio de Windsor, y si el regicidio no se consumó fué porque las pistolas no dieron fuego y no salió el tiro.

Segun el proceso, uno de los asesinos debia de recibir por precio 30,000 misas.

Despues que el jurado declaró culpables á los acusados, el juez Guillermo Serous dijo á los jurados:

«Señores jurados, habeis obrado como buenos subditos y buenísimos cristianos. Que los culpables vayan ahora á gozar de sus 30.000 misas.»

Los cinco jesuitas murieron en el cadalso. Stafford murió tambien decapitado el 29 de diciembre de 1680 á pesar de su ancianidad, y los otros presos permanecieron largo tiempo en sus calabozos.

Jacobo II, que sucedió á su hermano en febrero de 1685, puso en libertad y colmó de favores á los cómplices de los jesuitas, que ya no pensaron mas que en la destruccion de la religion protestante y en el restablecimiento de la católica; y el padre Peters, de la *Compañia de*

Jesus, confesor del Rey, fué el verdadero soberano de Inglaterra. El público creyó, con razon ó sin ella, que Jacobo II era tambien jesuita, y como verémos en otro libro, le costó la corona su jesuitismo.

En esta, como en otras ocasiones, su alianza con la famosa *Compañía* fué fatal á los reyes que le sirvieron de instrumento por desconocer sus verdaderos intereses.

Las ideas filosóficas y la indiferencia en materias de religion abrieron mas tarde á los jesuitas con la libertad del culto católico las puertas de Inglaterra, donde solo les está prohibido en la actualidad poseer á título de corporacion y vestir en público sus hábitos religiosos.

CAPITULO XI.

SUMARIO.

Expulsion y vuelta de los jesuitas en Malta.—Establecimiento de la Compañia en Vitepok.—Guerra entre protestantes y jesuitas.—El padre Plach y pelea á la cabeza de una legion de jesuitas y frailes en el sitio de Praga.—Expulsion de los jesuitas en los Paises Bajos.—Persecucion y reinstalacion en Sicilia.

I.

A mediados del siglo XVII fueron arrojados de la isla de Malta los jesuitas con gran escándalo, á consecuencia de haber ocultado en tiempo de un hambre espantosa cinco mil sacos de trigo que tenian en sus almacenes, y de haber pedido, como si nada tuvieran, participacion en los socorros que á los indigentes repartia el gobierno.

Once jesuitas fueron embarcados, y cuatro quedaron ocultos en la ciudad de la Valeta.

Pero los jesuitas contaban con el gobierno francés, á la sazon en manos de Richelieu, que como dice el historiador de los jesuitas, tenia alta la voz y poderosa la mano, y su Rey escribió el 5 de mayo de 1639 al gran maestre diciéndole:

«Primo mio; me ha parecido muy extraño el proceder de algunos italianos y franceses, caballeros de Malta contra los padres jesuitas.

»El afecto que profeso á los jesuitas, como todo el mundo sabe, puesto que á uno de ellos he confiado la direccion de mi conciencia, me incita á concederles toda mi proteccion en todas las ocasiones, lo que hago en la presente recomendándoos con todo mi corazon el servicio de sus intereses.

»Si quereis enviarme algunos de esos caballeros que han faltado á los jesuitas, yo les haré sentir mi desagrado. Sobre todo, los jesuitas que han sido arrojados, lo mismo que los que han quedado en esa, deben ser restablecidos en su casa, y vos los protegereis en adelante con esmero.»

El 12 de diciembre eran reinstalados los jesuitas en su colegio de Malta.

II.

Los triunfos y las persecuciones de la *Compañía de Jesus* en Alemania, durante las famosas guerras que desolaron aquel pais en el siglo XVII, bastarian á llenar muchos volúmenes.

Los ejércitos católicos, cuyo nervio se componia de soldados españoles, iban seguidos de padres jesuitas que los exhortaban á luchar por la Iglesia romana, y que sacaban para sus establecimientos el fruto de sus victorias.

Por su parte, los protestantes llevaban consigo horcas preparadas para colgar á los padres, si la victoria les era propicia.

Cristian, rey de Dinamarca, habia tomado la divisa de amigo de los hombres, y enemigo de los jesuitas.

Apenas se apoderaban de una plaza los católicos, los jesuitas encendian las hogueras en que ardian los libros contrarios á la supremacia del Papa y á los dogmas de la Iglesia romana, y vírgenes, santos y retablos llenaban los templos protestantes convertidos en templos católicos.

Las universidades tomaron parte en la cuestion jesuita; y llovieron memorias, apologías, excomuniones, y maldiciones de uno y otro campo, como balas y mandobles de uno y otro campo.

El rey de Polonia quiso introducir en Cracovia los jesuitas, pero la universidad de esta ciudad dijo, que se guardara de hacerlo, porque eran «falsos, diestros en mil artificios y hábiles en fingir sencillez.»

El Rey no tomó en cuenta los consejos de la universidad, y los parciales de esta tomaron las armas. Las tropas reales cayeron sobre los universitarios en 1621, y en una carta de estos, fechada el 29 de julio, dirigida á la universidad de Lovayna decian:

«Que los jesuitas hicieron derramar mas de una vez sangre inocente, de que estaba inundada la ciudad. Antes que los padres jesuitas estuvieran satisfechos de matanza, los brazos de los monstruos que empleaban en sus fechorías se cansaron, y movidos á compasion se negaron á continuar la matanza.»

Todas las universidades lanzaron gritos de horror al saber esta noticia, mientras los jesuitas empezaban por otra parte á caer víctimas de las primeras victorias de Gustavo Adolfo. Donde este entraba vencedor, los jesuitas eran expulsados: donde sus enemigos vencian, establecian nuevos conventos de jesuitas: así vemos al Palatino Smolenko, vencedor de Gustavo en Dunamunda, consagrar el recuerdo de su victoria fundando una casa de jesuitas en la ciudad arrancada á su enemigo. Aquí levantan nuevos conventos, allí los vencedores les ceden grandes propiedades territoriales que ellos aceptan, y lo que ganan por una parte les indemniza con usura lo que por otra pierden. Cada victoria del Palatino se convierte para los jesuitas en un nuevo colegio.

En 1630, se apodera en la frontera de Rusia de una fortaleza, y se empeña en convertirla en un colegio de jesuitas; pero los padres de la *Compañía* le hicieron ver que seria mas útil en el centro de la provincia que en un pais salvaje é inhospitalario, y el vencedor les concede su establecimiento en Vitepok.

El historiador de la Compañía dice, hablando de las guerras de Alemania, que los jesuitas valian para asegurar el imperio mas que un ejército, y con una buena fé hija del fanatismo, despues de condenar á los perseguidores de los jesuitas, dice, que el emperador de Alemania encontró en los jesuitas los mas ardientes y hábiles auxiliares para concluir con los herejes y extirparlos de sus estados. La persecucion que encuentra buena cuando su *Compañía* persigue, le parece mala cuando es ella la perseguida.

III.

Como el emperador Fernando II, los grandes señores se empe–



ñaron en instalar en sus dominios á los jesuitas y en someter á sus vasallos á su educacion, y en su ardor propagandista concluian á fuerza de armas lo que la elocuencia de los padres de la *Compañía* no podia alcanzar. El padre Mateo Burnad era el auxiliar del duque de Walstein en esta católica obra, pero Walstein fué derrotado, y Burnad muerto al pié del altar, en la aldea de Libun, el 9 de agosto de 1629, y su colegio creado en la ciudad de Sagan fué destruido por los mismos á quienes querian educar en él. La misma suerte cupo al colegio de Leimarick, y á los de Eger, Haadek, Nueva Praga y Clogau: en pocos meses, á principios de 1630, Beymar y sus protestantes los destruyeron todos, pereciendo en ellos, entre otros, los padres jesuitas Juan Meagh, Martin Ignacio, Wenceslao Tronosca y Jeremías Fischer.

Para que el lector se forme una idea del fanatismo de unos y de otros y de los errores á que dá lugar, referiremos aquí una anécdota ocurrida en la batalla de Leipsik, en que Gustavo Adolfo derrotó á Tibick, el 7 de diciembre de 1631.

El príncipe de Lauenburgo, viendo á un jesuita que confesaba á un soldado agonizante, lo mató de un pistoletazo, y dijo en presencia de Tortensau y de otros generales:

«He matado á un perro papista en el momento de su idolatría.»

IV.

Vencedores al fin los católicos del emperador Fernando II contra los príncipes de la Liga protestante, despues de la muerte de Gustavo Adolfo, se creyó llegada la hora de extirpar la heregía de todo el imperio, en cuya obra fueron los jesuitas sus primeros y mas eficaces auxiliares.

Lo mismo manejaban el hacha y la tea destructora que las armas espirituales. El padre Plachy organizó un batallon de voluntarios, á cuyo frente combatió con valor en el sitio de Praga en 1648, y el padre Andrés du Buisson, á la cabeza de setenta jesuitas y de muchos frailes de otras órdenes religiosas, se distinguió en el combate, en el que sucumbieron muchos de sus compañeros, mereciendo que los oficiales les regalaran una corona mural, y que el emperador Fernando III dirigiera en diciembre del mismo año

una carta autógrafa al general de la Compañía, felicitándole por el valor guerrero del padre Plachy.

En la mar no se mostraron menos bravos que en tierra. Así como acompañaban los ejércitos españoles que en Flandes mandaba Alejandro Farnesio, Spinola los embarcaba en sus escuadras, lo cual costó á muchos la vida, tanto en los combates contra ingleses y holandeses, como con corsarios protestantes que infestaron en aquellos tiempos los mares del Norte y que no les daban cuartel.

V.

En la Holanda protestante, favorecidos por la tolerancia religiosa de la República, los jesuitas se habian establecido y prosperado de tal manera, que á fines del siglo XVII contaban en aquel pais setenta y cinco casas ó colegios; pero la revocacion del edicto de Nantes y los horrores que le siguieron, debidos á la influencia de la *Compañía* sobre Luis XIV de Francia, como vimos en otro libro de esta obra, sobreexcitó los ánimos en toda Europa, y especialmente en los que, como Holanda, concedian á la *Compañía* y á los católicos en general la tolerancia que los jesuitas no querian conceder, donde se veian fuertes, á los partidarios de otros cultos. Esta fué la causa principal de la expulsion de los jesuitas en los Paises Bajos, que se llevó á cabo el 20 de junio de 1705. Sin embargo, todavía se dieron trazas para no cumplir el decreto de expulsion hasta el 17 de junio de 1708, dia en que recibieron órden de salir en el término de veinte y cuatro horas de los estados de Holanda, bajo pena de la vida.

Retiráronse á Utrech, y *cuando pasó la tormenta*, fueron volviendo poco á poco y paulatinamente, bajo diferentes nombres y pretextos, estableciéndose en Amsterdam, Leyden, Roterdam, Gronimga y otras provincias.

De cuando en cuando se aperciben los Estados Generales para arrojar la «perniciosa y parricida secta de los jesuitas;» pero estos se escabullen y ocultan, dejan pasar la tormenta y esperan mejores tiempos.

VI.

Tambien en Sicilia fueron perseguidos en aquella época, cerrados sus conventos de Catania y Girgenti, y expatriados mas de cincuenta miembros de la *Compañía*. Víctor Amadeo, rey de Sicilia, durante la guerra de sucesion de España, tuvo en contra al Papa, y los jesuitas se declararon por este. Pero vueltos á poco los españoles á la abandonada isla, que Víctor Amadeo dejó por la corona de Cerdeña, Felipe V de España se reconcilió con los jesuitas y con el Papa, y llamó á los expatriados en agradecimiento de los servicios que la *Compañía* le prestó durante la guerra de sucesion.

¿Adónde fué la Compañía que no se viera perseguida y expulsada, y de dónde salió que no volviera?

Hungría, Alemania, Polonia, Transilvania, Inglaterra, Sicilia, Bohemia y Francia les abrieron y cerraron las puertas y volvieron á abrírselas: prosperaron con las persecuciones, como por los favores. Educadores del pueblo y confesores de los reyes, lo mismo establecian sus casas en las repúblicas que en las monarquías: con privilegios ó sin ellos, siempre con la vista fija en su objeto, encomiados y calumniados, dando siempre que hablar, para bien ó para mal, la *Compañía de Jesus* desafía á la desgracia y parece encerrar en su seno elementos de vida tan vigorosos, que así resiste á los peligros como á la próspera y adversa fortuna, y de todo saca partido.

Las persecuciones que le hemos visto sufrir en los capítulos precedentes no son, sin embargo, nada comparadas con las que le esperan. De parcial y accidental, la persecucion vá á convertirse en general y sistemática, y lo que los paises protestantes no han hecho contra ellos lo harán los llamados católicos: Francia, Nápoles, Portugal, España los expulsaran de su seno como á perros rabiosos; el mismo Papa vá á suprimir la *Compañía de Jesus*, legion sagrada de la Iglesia romana, considerándola como su mayor enemigo; y sin embargo, la *Compañía* sobrevivirá á sus perseguidores, se engrandecerá sobre las ruinas de sus adversarios y dará mas que hablar al mundo cada dia.

Pero no anticipemos los sucesos: ha llegado á principios del siglo XVIII al través de una vida que ya contaba doscientos años de patíbulos, degüellos é incendios, tormentos y miserias, conjuraciones, asesinatos, predicaciones, calumnias y apologías, y un nuevo período de persecuciones vá á comenzar para ella.

CAPITULO XII.

SUMARIO.

Influencia de los jesuitas en la corte de Portugal.—Tentativa de regicidio y complicidad de los jesuitas.—Persecuciones y expulsion de la Compañía en Portugal.—Embarque de los jesuitas para Civitavecchia.—Carta del jesuita Kaulont al provincial de la Orden en el Rhin.

I.

Para gobernados ó gobernantes, la direccion de la conciencia fué siempre uno de los medios mas eficaces de dominar al mundo; y por eso hemos visto á los jesuitas procurarse las plazas de confesores de los reyes católicos. El director de la conciencia de un rey es en algunas ocasiones mas que rey, y en muchos casos vimos á los confesores reales de la *Compañía*, no contentos con dirigir la conciencia de sus augustos penitentes, manejar personalmente la gobernacion de los Estados, como sucedió por ejemplo con el padre Leteyer confesor de Luis XIV de Francia, con el padre Nithard confesor de Cárlos II de España, y otros muchos que seria prolijo referir.

En Portugal era el verdadero rey, al empezar el reinado de José II, su confesor el jesuita Moreira; pues hablando del advenimiento del marqués de Pombal al ministerio, dice el padre Joly: *que para llegar al ministerio era necesario obtener la aprobacion del*

padre José Moreira, confesor del infante, que acababa de ceñirse la corona de su padre.

El jesuita Moreira no era solo el confesor del Rey, sino de la Reina.

El jesuita Moreira era el maestro y director de los hijos del Rey.

El jesuita Costa, del infante don Pedro, su hermano; y los jesuitas Campo y Aranjuez, de don Antonio y de don Manuel, tios del Rey.

Pombal no era hombre que consintiera en servir de instrumento á los jesuitas, y se sirvió contra ellos del influjo que ejercia sobre el Rey, empezando por desterrar al padre Vallister y al padre Fontseca, porque en el púlpito y fuera de él habian combatido ciertas medidas del gobierno.

El padre Malagrida sufrió á poco la misma suerte; pero la *Compañía* era demasiado poderosa para atacarla en masa.

Las misiones de los jesuitas en el Brasil se habian convertido en verdaderas provincias gobernadas por los directores de la *Compañía*, que disponian de las riquezas de aquellos paises, no solo como administradores y tutores de los indios catecúmenos, sino como directores de sus conciencias.

Tanto en las colonias portuguesas como en las españolas, los gobiernos habian protegido la propaganda católica por los jesuitas, como medio para someter y atraer á los indios; pero los jesuitas los habian atraido y sometido, en efecto, mas en beneficio propio, que de los mismos gobiernos.

Como en la China y otras regiones de Asia, su manera de convertir al cristianismo los indios de América era poco edificante, y mas de una vez fué condenada por los papas. En el Marañon, en el Paraguay y otras misiones, ó por mejor decir, colonias jesuíticas, lo que no podian alcanzar de los indios por el Evangelio, lo obtenian por medio de licores, pólvora y armas, cuyo uso solo concedian á los indios que se hacian cristianos. Este privilegio del uso de las armas, que igualaba los indios á los conquistadores europeos, produjo grandes resultados, y si no dió de sí buenos cristianos, al menos sometió á la administracion y mando de los jesuitas tribus enteras de indios en las colonias americanas.

Todavía hoy en aquellos paises la idolatría subsiste entre los indígenas, mezclada con los ritos de la Iglesia romana, y los indios

sometidos cumplen como máquinas sin voluntad propia los preceptos de la Iglesia, que en su ánimo se confunden con los de la autoridad civil, sin que su conciencia tenga parte en sus actos exteriores.

Cuando los gobiernos portugués y español quisieron hacer uso de su derecho soberano, gobernando aquellas comarcas como mejor les pareció, aunque con perjuicio de los jesuitas, los indios sometidos á estos se sublevaron, y solo en la colonia del Sacramento, catorce mil neófitos y catecúmenos de los jesuitas aparecieron organizados y armados de fusiles y cañones. La revuelta fué al fin vencida, y muchos cientos de jesuitas fueron embarcados y conducidos presos á Lisboa. Entretanto, el papa Benedicto XIV publicó dos bulas contra los clérigos que convertian sus misiones en especulaciones mercantiles, sirviéndose del Evangelio como pretexto para el negocio, y en 1758 nombró al cardenal Saldaña, á instancias del gobierno portugués, para que inspeccionara y reformara las casas de la *Compañía* en los dominios de S. M. fidelísima.

Un año antes, Pombal arrojó del palacio á los confesores jesuitas de la familia real, y prohibió su presencia en la corte.

II.

El cardenal Saldaña declaró en un solemne mandamiento, el 15 de mayo de 1758, que los jesuitas se ocupaban en un comercio prohibido por la Iglesia, y el 7 de junio del mismo año, el cardenal patriarca de Lisboa puso en entredicho á los jesuitas en toda la extension de su diócesis. A los pocos dias murió el patriarca, y Clemente XIII, que sucedió en la Silla pontificia á Benedicto XIV, muerto tambien tres dias despues de haber dado el breve autorizando al cardenal Saldaña á reformar los jesuitas en los dominios portugueses, Clemente XIII, repetimos, tomó á la Compañía bajo su proteccion; pero, el 4 de setiembre de 1758, una tentativa de asesinato contra el rey de Portugal, que fué herido en el brazo, se atribuyó á la venganza de los jesuitas, y la proteccion del Papa no pudo nada contra la indignacion producida por tal atentado.

Del proceso no resultó que los asesinos fuesen jesuitas; pero sí que todos ellos tenian á jesuitas por confesores, y el duque de Avei-

ro, uno de los cómplices, se declaró culpable en el tormento, y dijo que los jesuitas fueron instigadores del atentado.

Una vez fuera del tormento, retractó el duque su confesion; pero ni á él ni á todos los otros acusados libró esto de la muerte. La crueldad del gobierno fué horrible; inocentes y culpables murieron en medio de suplicios atroces sin consideracion á sexo ni edad.

Los jesuitas fueron declarados instigadores y cómplices del regicidio. El provincial Enrique, los padres Malagrida, Perdigamo. Suarez, Juan de Matto, Oliveira, Francis, Eduardo y Costa fueron presos. Este último era amigo del infante don Pedro, que pasaba por protector de la *Compañía*, y fué puesto en el tormento, sufriendo horribles dolores sin confesar nada.

Malagrida, Mattos y Juan Alejandro fueron condenados á muerte y perdonados al pié del patíbulo el 13 de enero de 1759.

La mayor parte de los obispos de Portugal alzaron la voz contra los jesuitas en cuanto los vieron caidos; pero doscientos prelados católicos de otras naciones pidieron al papa Clemente XIII que vengara la *Compañía de Jesus* ultrajada en Portugal, lo que hizo el Papa anatematizando á sus enemigos.

III.

En la misma época fueron, como veremos mas adelante, arrojados de Francia los jesuitas, pero lo curioso es que en Francia fueron perseguidos por ser buenos jesuitas; y en Portugal por ser malos.

Acusábales el gobierno portugués de todos los crímenes imaginables, y los condenaba en el supuesto de haberse apartado de la primitiva pureza de las reglas de San Ignacio.

A este proposito dice Voltaire en el *Siglo de Luis XV*: «Lo que hubo de extraño en su universal desastre es, que fueron proscritos de Portugal por haber degenerado de su instituto, y de Francia por haberlo seguido al pié de la letra.»

Todos los bienes y colegios de la órden fueron secuestrados en Portugal, y mas de 1500 jesuitas traidos de los dominios portugueses: estaban encerrados en las cárceles de Lisboa, y no tardó el gobierno portugués en recibir un breve mandado de Roma por su embajador. por el cual el Papa autorizaba al gobierno á castigar de muerte á los culpables y á disponer de sus bienes. Pretenden los jesuitas



que el breve era falso, y que el verdadero no hacia tantas concesiones al gobierno: este acusó al Papa de duplicidad, y se vengó condenando á ser descuartizados vivos, como cómplices en la tentativa de asesinato contra el Rey, á los jesuitas Malagrida, Enrique, Mattos Madareira y Alejandro, señalando para la ejecucion el 31 de julio, dia de la fiesta de San Ignacio de Loyola; y embarcando las legiones de jesuitas amontonadas en las cárceles de Lisboa, se las mandó al Papa su soberano, expulsándolos para siempre de Portugal.

El primer buque, cargado con 150 miembros de la *Compañía*, llegó á Civitavechia el 24 de octubre de 1759: otros buques llegaron despues cargados de profesos, y los novicios fueron dispensados de sus votos por el cardenal Saldaña: unos siguieron fieles á la *Compañía* y fueron encerrados en diversas prisiones, y otros la abandonaron para siempre.

Los jesuitas de las posesiones portuguesas de Asia fueron tambien presos, confiscados sus bienes y ellos embarcados y conducidos á países extranjeros.

Doscientos ochenta jesuitas, casi todos extranjeros, guardó en los calabozos el gobierno portugués. Noventa y ocho murieron en las prisiones y los otros salieron sucesivamente, despues de muchos años de cautiverio, por la influencia de sus gobiernos respectivos.

IV.

El historiador jesuita que extractamos encuentra una prueba contra las acusaciones de regicidio dirigidas contra la *Compañía de Jesus*, en que el marqués de Pombal murió de muerte natural despues de 80 y tantos años de vida, á pesar de haber perseguido tan encarnizadamente á la *Compañía de Jesus*. No nos parece muy sólido el argumento, porque entre una doctrina y un sentimiento, y un brazo bastante robusto que los ponga en práctica hay un abismo, y el terror que inspiraba el genio extraordinario y la horrible crueldad del marqués de Pombal pudieron muy bien servirle de escudo á pesar de las doctrinas de los jesuitas. De todos modos, la persecucion que estos sufrieron en Portugal, la crueldad con que fueron tratados y la incapacidad de la *Compañía* para resistir, produjeron honda sensacion en Europa, y facilitaron en extremo á los otros

go[illegible]s la expulsion de la *Compañía* de sus respectivos dominios.

El gobierno portugués, sin embargo, no las tenía todas consigo, y aunque libre de ellos, temia á los jesuitas como al poder mas terrible.

El 20 de junio de 1777, el marqués de Pombal escribia al ministro de Estado una carta de que extractamos los párrafos siguientes:

«Muchos hechos notorios han probado á S. M. que los jesuitas están de acuerdo con los ingleses, á quienes han prometido introducirlos en los dominios que Portugal y España poseen en Africa, Asia y América, y contribuir á este proyecto con todas sus fuerzas, empleando sus tramas, que consisten en sembrar el fanatismo para engañar á los pueblos con apariencias hipócritas, sublevándolos contra sus soberanos legítimos bajo falsos pretextos de religion, y afectando motivos puramente espirituales: Lo que los ingleses pueden emprender de comun acuerdo con los jesuitas, se reduce á los tres casos siguientes...»

¿Qué tiene pues de extraño que tan mal les tratara quien tanto les temia? Por eso sin duda trataba tan mal á los que caían en su poder.

Lo que sufrieron en las prisiones portuguesas los 280 jesuitas de que antes hemos hablado, solo puede compararse con el trato que recibian los hereges en los calabozos de la Inquisicion, y no dudamos que, andando el tiempo, muchos de ellos, considerados mártires por la Iglesia católica, llegaran á ser canonizados.

Uno de ellos, el padre Kaulent, escribia desde la torre de San Julian al provincial de los jesuitas de la provincia del Rhin:

«Reverendo padre: ocho años hará muy pronto que estoy preso, cuando por primera vez encuentro ocasion de mandaros una carta.

»Estoy preso desde 1759. Los soldados me condujeron espada en mano á una fortaleza á la frontera de Portugal, y me arrojaron en un espantoso calabozo, tan lleno de ratas, que no podia impedirles que participasen de mi lecho y mi comida. En el mismo castillo estábamos presos 20 jesuitas. Los primeros cuatro meses no nos trataron muy mal; pero al cabo de ellos, empezaron á no darnos mas alimento que el necesario para no morir. Quitáronnos los breviarios, medallas, imágenes de santos y otros objetos de devocion.

»Al cabo de tres años, con ocasion de la guerra, nos condujeron á



Lisboa escoltados por la caballería, y nos encerraron en el fuerte de San Julian que está á orillas del mar.

»Nuestro calabozo es de los mas horribles; es un subterráneo oscuro ó infecto, donde la luz y el aire entran por una claraboya que tiene tres palmos de alto y tres dedos de ancho. Dánnos media libra de pan diaria, una comida escasa y agua con frecuencia podrida. A los enfermos les dan la quinta parte de una gallina. No nos permiten recibir el sacramento de la Eucaristía mas que cuando estamos en peligro de muerte. El calabozo está lleno de gusanos y de otros insectos y animalejos desconocidos para mí. El agua penetra por las grietas de las paredes, y el gobernador decia el otro dia: »Cosa extraña, todo se pudre aquí menos los jesuitas.»

»Y en efecto, yo confieso que vivimos y nos curamos, mas que por los remedios, por una virtud divina.

»Apenas tenemos con que cubrir nuestra desnudez: un poco de paja nos sirve de cama y se pudre mucho antes de que podamos obtener otra; pero nos ofrecen la libertad y otras ventajas si renunciamos á nuestros votos. En este castillo hemos estado encerrados, un italiano, 13 alemanes 3 chinos, 54 portugueses, 3 franceses y 2 españoles. De todos ellos, 3 han muerto, y 3 han sido puestos en libertad.»

Esta carta está fechada el 21 de octubre de 1766.

V.

El Infante D. Miguel, usurpador de la corona de Portugal en 1826, llamó á los jesuitas expulsados 75 años antes, y el heredero del marqués de Pombal los recibió con tantos agasajos como crueldad empleó su abuelo al expulsarlos; pero posteriormente fué suprimida la órden por el emperador don Pedro, con las demás órdenes religiosas, al arrojar del trono al usurpador D. Miguel para dárselo á su hija Doña María de la Gloria.

No sabemos si han vuelto á establecerse de nuevo desde aquella fecha: nos parece lo mas probable, pues como cambian tan facilmente de traje, no les habrá faltado uno á propósito.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Agencias comerciales de los jesuitas.—Quiebra del padre Lavalette.—La Compañía ante los tribunales por deudas.—Cuestiones sometidas por el rey de Francia á una asamblea de prelados.—Extracto del informe de Chalotais contra la Compañía de Jesus.

I.

Menos cruel, pues no corrió sangre en ella, la expulsion de los jesuitas de Francia no fué un suceso tan notable como su expulsion de Portugal.

Una de las cosas que mas contribuyeron á su descrédito, y que reveló de la manera mas patente que sus misiones eran agencias comerciales y que no escaseaban los medios para allegar dinero, sirviéndose de la religion como pantalla, fué la bancarrota de la *Compañía*, cuyo provincial en la Martinica habia comprado tierras y mas de dos mil negros para que trabajaran en ella, realizando al efecto en Marsella, Paris y otros centros comerciales, empréstitos por muchos millones. Los productos del trabajo de los negros eran mandados á Europa por la *Compañía*, que proveia en cambio las colonias de productos europeos.

El padre Lavalette fué puesto en entredicho, y como la *Compañía*

no quiso pagar los empréstitos de su provincial de la Martinica, pretestando que era un asunto personal, en el cual la *Compañía* no tenia nada que ver, los acreedores denunciaron la *Compañía* á los tribunales y el Parlamento de Paris intimó á sus representantes en Francia, con fecha 17 de abril de 1761, á entregar al tribunal las constituciones de la *Compañía*.

Desde el principio de su fundacion, creó la *Compañía de Jesus* en torno suyo, bajo el título de Congregaciones del sagrado corazon, de los Hermanos del oratorio y varias otras denominaciones, una porcion de cuerpos auxiliares, directamente dependientes de ella, que contribuian y facilitaban la accion de la Sociedad en el mundo, y el Parlamento de Paris creyó que el primer paso debia ser la supresion de estas congregaciones, que fueron disueltas por decreto del mismo mes.

El 8 de mayo de 1761, el Parlamento decretó, que el general de la Compañía, y en su defecto, el cuerpo y sociedad de los Jesuitas residentes en Francia pagarian á los acreedores en el término de un año los 2.400,000 francos y gastos resultantes de la quiebra del padre Lavalette, autorizando en caso contrario á los acreedores á embargar los bienes de la *Compañía*. Al hacerse esto público, llovieron acreedores sobre ella, de manera que pronto llegaron las deudas á 5.000,000 de francos.

¿Y son estos, decia el público, los que dicen que no piensan mas que en catequizar las almas para abrirles las puertas del Paraiso?

Dejamos á la consideracion de nuestros lectores pensar el efecto que produciria en la cristiandad confirmacion tan irrecusable de los cargos dirigidos á los jesuitas de todas las naciones, de servirse de la religion para ocultar sus especulaciones, y los descubrimientos de este género, y las exageraciones de sus enemigos sobre su comercio en las Indias orientales y occidentales y las riquezas que sacaban de sus misiones.

II.

El Rey agregó una comision de su Consejo privado á la de los magistrados del Parlamento para examinar las constituciones y los asuntos de la *Compañía*, esperando salvar á esta oponiendo comision á comision; pero el informe de ambas demostraba lo mismo:

es decir, que ambas eran contrarias á los jesuitas: entonces Luis XV, por decreto de 2 de agosto de 1761, intimó al Parlamento que suspendiera durante un año sus procedimientos judiciales, y á los jesuitas que entregaran al Consejo privado los títulos de sus colegios. El Parlamento eludió el real decreto diciendo, que durante un año no se daria sentencia alguna en la causa de los jesuitas; pero que su fidelidad al Rey y lo que debia al reposo público le impedia suspender ni por un momento la averiguacion de la verdad.

Y el mismo dia el Parlamento pleno recibió la requisitoria del procurador real contra todas las bulas, breves y letras apostólicas concernientes á la *Compañía de Jesus*.

Inmediatamente despues decretó que se cerraran las escuelas de la *Compañía*, y el embargo de todos sus bienes.

El Rey por su parte reunió una asamblea ó concilio de doctores y prelados de la Iglesia, y les sometió las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Son útiles los jesuitas en Francia, y cuáles pueden ser las ventajas ó inconvenientes que resulten de las diferentes funciones que les están confiadas?

2.ª La conducta de los jesuitas, la manera como enseñan, sus opiniones contrarias á la persona de los soberanos y sobre la doctrina del clero de Francia, contenida en la declaracion de 1682, y en general sobre las opiniones ultramontanas.

3.ª La conducta de los jesuitas á propósito de la subordinacion que se debe á los obispos y los superiores eclesiásticos, y si se sobreponen á los derechos y funciones de los pastores.

4.ª Qué límite ó cortapisa se podria poner en Francia á la autoridad del General de los jesuitas, tal como él la ejerce.

Esta asamblea de prelados dió su informe favorable á la *Compañía* menos seis que votaron en contra; es decir, pidieron que se reformaran las constituciones de la Compañía, y solo el obispo de Soissons pidió su expulsion.

El Rey quiso transigir con la *Compañía* y con sus adversarios, y conformándose con la opinion de la minoría, se declaró por la reforma de sus constituciones, y por un edicto de marzo de 1762 anuló los procedimientos judiciales seguidos contra los jesuitas desde agosto del año anterior, declaró á los padres de la Compañía sujetos á la jurisdiccion ordinaria de la Iglesia y á las leyes del Estado, y estableció reglas sobre la manera como el General debia de ejercer su autoridad en Francia.

El Parlamento se negó á registrar y dar curso á este edicto, y el Rey lo retiró.

El 1.° de abril se cerraron por órden del Parlamento los ochenta y cuatro colegios que la *Compañía* contaba en Francia.

Al mismo tiempo, los adversarios de la *Compañía* publicaron una obra titulada: *Extractos de las aserciones peligrosas y perniciosas de todos géneros, que los llamados jesuitas han publicado, enseñado y sostenido siempre con perseverancia.*

Esta obra tenia por autores al abate Gouget y á Roúxel de la Tous consejero real.

Segun los jesuitas, setecientos cincuenta y ocho de sus textos estaban falsificados en aquel compendio; pero fuese esto cierto ó no, el efecto que produjo en la opinion fué inmenso.

III.

No solo el Parlamento de Paris, sino los de las provincias tuvieron que tomar parte en el proceso contra los jesuitas, y muchas de las acusaciones fiscales se han conservado y publicado como notabilísimos documentos de elocuencia, llenos de curiosísimos datos sobre la Compañía y sus instituciones.

Examinándolos todos, resultan probados una porcion de hechos y justificados muchos juicios sobre las instituciones y la política de la Compañía.

El informe de Chalotais, procurador general del Parlamento de Rennes, es un documento notabilísimo que los mismos jesuitas han elogiado y que se ha publicado varias veces, por lo cual vamos á extractar de él varios párrafos del mayor interés para la Historia de las persecuciones sufridas por la *Compañía de Jesus.*

«Para examinar las constituciones de la *Compañía de Jesus*, necesario es sentar antes algunos principios y entablecer algunos hechos.

»Una órden ó comunidad religiosa, cualquiera que sea, no debe introducir, en la sociedad que la admite en su seno, nada que sea contrario á sus leyes; esto seria desmentir los principios del cristianismo, que se ha glorificado siempre de no turbar el órden social.

»Pero no basta esto: toda asociacion, y sobre todo asociacion religiosa, debe tener por objeto el bien del género humano...

»Por esto debemos confrontar las constituciones, estatutos y reglas de las órdenes religiosas, comunidades y congregaciones, cualesquiera que sean, primeramente con los principios de la ley natural, modelo y ejemplar de todas las leyes, y despues con las leyes positivas, divinas ó humanas, y sobre todo con las leyes de la nacion. Todo lo que sea contrario á esas leyes debe proscribirse...

»Son tantas las órdenes religiosas y tanto el número de las personas de ambos sexos que pueblan los conventos, que á fuerza de actos de devocion y de obras pías, los Estados se despueblan y arruinan insensiblemente.

»Preténdese que esta multiplicacion de órdenes religiosas produce la emulacion, pero yo apelo á la experiencia. Lo que ha producido son guerras y ódios teológicos, cábalas y partidos y facciones. La concurrencia de los particulares puede engendrar la emulacion, la de las órdenes religiosas solo produce ódios furiosos y eternos.

»Vengamos á los jesuitas.

»Los religiosos deben ser juzgados como los demás hombres y por los mismos principios, y tal vez deberian juzgarse con mas severidad que á los otros.

»Pregúntase si la *Compañía de Jesus* emplea sus cuidados y trabajos de la manera mas útil á la Iglesia y al Estado; pero me parece que no hay corporacion ni compañía que pueda en rigor sostener la discusion de esta cuestion, y no seria equitativo juzgar á la Compañía bajo este punto de vista. Tambien seria injusto juzgar aquí las intenciones de sus miembros, porque los motivos é intenciones no entran bajo la jurisdiccion de los juicios humanos. Lo que debe hacerse es un exámen jurídico de la *Compañía* y de sus constituciones, para averiguar si tienden al provecho de la Compañía ó al bien público. En buena moral, como en buena política, si los jesuitas no pueden ser convictos de acciones contrarias á las leyes, deben ser absueltos, y castigados en el caso contrario, porque seria odioso que una sociedad entera de religiosos quedase perpétuamente envilecida por sospechas injustas.

»El interés del Estado y el de los jesuitas exigen que se profundicen las acusaciones que pesan sobre ellos, y que la justicia se muestre á los ojos del universo. Los jesuitas deben responder, no por vías oblícuas, intrigando, dando largas, arrancando á la bondad del

príncipe órdenes que impiden ó suspenden su justificacion. Deben responder pública y jurídicamente. El general debe unirse al resto de la *Compañía* para pedir justicia. Que muestren en público su doctrina, que si es cristiana, deberá predicarse hasta en los tejados; que presenten todas sus constituciones y reglas; lo deben al Estado, á la Iglesia y á sí propios. Así es como se conduce la inocencia oprimida, mostrándose á cielo descubierto, porque no teme la luz. Pero que no vengan ofreciendo para justificarse promesas y juramentos, que saben que no pueden cumplir; retractaciones que su conciencia les dice no pueden hacer; que abandonen, sobre todo, las sordas maniobras de la política, que producirian sobre ellos un motivo mas de acusacion.

»Que los jesuitas se unan á nosotros si son inocentes: el ministerio público solo desea encontrar ciudadanos en el Estado, y religiosos virtuosos en la Iglesia. Su funcion no se reduce á perseguir culpables, su primer deber es socorrer la inocencia.

»Esto sentado, lo primero que pido á los jesuitas es, que presenten todas sus constituciones, sus reglas ó estatutos, todo lo que entre ellos tiene fuerza de ley.

»Lo que han presentado son extractos; pero extractos que forman veinte volúmenes, que se refieren á otros libros y á documentos manuscritos.

»En el prefacio de los decretos de las congregaciones se dice, que no están todos comprendidos, y en el prefacio del extracto de los privilegios se dice, que además de los que hay allí, el general de la *Compañía* puede conceder otros.

»Además de las letras apostólicas dadas á los jesuitas, disfrutan de los privilegios concedido á quien quiera que sea por los Papas.

»Y no es esto todo, sino que tienen los derechos y privilegios que ellos llaman oráculos de viva voz, títulos los mas singulares y apropósito para abusar de la credulidad.

»Por oráculo de viva voz se entiende las gracias, prohibiciones, ú otras cosas que el Papa haya concedido de viva voz, bastando que lo afirme una persona grave como testigo, y á esto se da la misma fuerza y valor que si hubiera sido dado por una bula en toda regla.

»Añadiré todavía, que el compendio de los privilegios, digo mal, de los títulos de los privilegios, llena setenta y dos páginas en fólio, escritas á dos columnas. Por esto Mr. Servin dice, que esta órden mas se funda en privilegios que en reglas.

»Este código de leyes, ¿es apropósito para presentarse á las naciones? Cada dia aumenta, de modo que no puede leerse sin un trabajo de muchos años.

»¿Qué pensar de una asociacion religiosa cuya justificacion penderia del exámen de cincuenta volúmenes en fólio, cuando solo la lectura de dos basta para condenarla?

»En los dos volúmenes en fólio de las Constituciones primitivas de los jesuitas no se hace mencion para nada de las leyes de los paises en que la Compañía podrá establecerse; están escritas como si la Sociedad no existiese, como si la Iglesia no existiera en el Estado.

»Las Constituciones de una órden religiosa son las condiciones con que se obliga respecto á la Iglesia de quien depende, y como es el Papa quien la representa, él es quien aprueba las órdenes que se establecen en la cristiandad. Pero el Papa no es dueño absoluto de la Iglesia, ni la Iglesia tiene poder alguno sobre lo temporal. El Estado no vive dentro de la Iglesia, sino la Iglesia dentro del Estado: por eso pertenece á este recibir bajo su dominio toda órden ó instituto, ó rehusarle la entrada si lo cree conveniente.

»Esta recepcion supone necesariamente exámen de las condiciones con que la órden admitida se liga al Estado, y segun las cuales el Estado la recibe y le promete proteccion. La nueva órden debe, antes de ser admitida, presentar al gobierno todas sus Constituciones y reglamentos. En una palabra, el Estado debe conocer la forma y Constitucion del gobierno de las corporaciones religiosas...

»Seria absurdo suponer que el Estado debiera admitir en su seno corporaciones cuyas leyes, institutos y reglas no conoce.

»Por tanto, es contra el derecho de gentes y contra el órden público, que no se presenten al exámen y aprobacion de la autoridad civil las Constituciones de cualesquiera corporaciones, y es contra la razon y el sentido comun el que no sean públicas y notorias.

»Ahora bien, yo no veo que las Constituciones jesuíticas se hayan presentado á ningun tribunal civil ni eclesiástico, ni á ningun soberano, ni siquiera á la Chancillería de Praga, donde fueron impresas, formalidad exigida en el imperio como en Francia.

»En Francia, nunca los jesuitas obtuvieron letras patentes que aprobáran su instituto y Constituciones, y aquí es lugar á propósito para recordaros que todo pasa bajo el velo de la religion. Descuídanse las reglas mas esenciales, ó la autoridad sorprendida pasa por

encima de ellas. Omítense las formalidades que exijen las leyes. Las consecuencias solo se ven despues de siglos, y entonces parece que los abusos y los vicios adquieren por una especie de prescripcion el derecho de no ser reformables.

«Los jesuitas no están mas que tolerados, y el misterio que los rodea basta para condenar sus instituciones: ellos han tomado toda clase de precauciones para conservarlas ocultas. ¿Y cómo no, si en las mismas reglas se les prohibe enseñarlas á los extraños? Ni aun á mismos religiosos pueden enseñarse por entero.

»En 1621, los jesuitas se negaron á presentar sus Constituciones al procurador general del Parlamento de Aix.

»Las ediciones de sus Constituciones se han hecho en su propio colegio de Roma, ó en el de Praga, y si hay alguna otra, han tenido muy buen cuidado de no dejar ni un solo ejemplar.

»¿No es en verdad singular que las Constituciones de una órden religiosa sean un secreto de Estado ó un misterio religioso?

»La sana política no permite que se oculten á los Estados los principios de las operaciones que pueden influir sobre la suerte de los Estados mismos; pero segun las Constituciones de los jesuitas, la *Compañía* se considera como un Estado independiente con vida y jurisdiccion propia. La *Compañía* está fundada en que el Papa tiene un poder absoluto en lo temporal y en lo eterno, y al crearla, se lo ha trasmitido en una série de privilegios, por los cuales el Papa renuncia á retirárselos, con lo cual, aunque solo de él dependen, es solo en apariencia, y si reconocen la autoridad de los príncipes, es solo de hecho, como el que se somete á una fuerza mayor, en la que no reconociendo autoridad legítima, procura evitarla y evadirla, no distinguiendo ni creyéndose mas obligados con los poderes constituidos en las naciones cristianas, que con los reyes bárbaros de África y Asia.

»Quisiera que fuese posible juzgar el instituto de los jesuitas con la misma indulgencia que las otras leyes monásticas; pero he tenido que renunciar al ver que, habiendo concentrado en su órden las prerogativas de todas las corporaciones religiosas, han aceptado con ella los vicios de todas, además de los suyos particulares.

»Verdad es que dicen los jesuitas, que no pretenden servirse en Francia de la mayor parte de sus privilegios; pero es posible creer que hombres que piden y obtienen privilegios exorbitantes de un poder que creen superior á todos los de la tierra, renuncien á ellos

en interés de aquellos contra quienes los han pedido? ¿Debe esperar el Estado para defender sus derechos á que los privilegiados renuncien espontáneamente al uso de los privilegios contrarios á su derecho? ¿Cómo pues no encontramos en ninguna de las ediciones y aclaraciones de esos exorbitantes privilegios, á cuyo uso dicen que renuncian, ninguna explicacion que indique aquellos á cuyo uso deben renunciar por contrarios á las leyes de los Estados en que viven? No hay un solo capítulo en sus Constituciones en que se hable del respeto debido á las leyes civiles. Sin duda por conveniencia propia, cuando encuentran obstáculos insuperables, no hacen uso de sus privilegios; pero nunca han renunciado ni pueden renunciar, sin suicidarse como corporacion independiente, al principio de que derivan, y que consiste en el poder directo é indirecto de los papas lo mismo sobre lo temporal que sobre lo espiritual.

»¿Y qué fé podemos dar á las protestas y renuncias de hombres que dependen directamente de su General, que vive fuera del reino, al cual deben obediencia ciega y que no está obligado á tener en cuenta para nada los compromisos adquiridos por sus subordinados?

»El jesuita por sus votos renuncia, no solo á la libertad de sus actos, sino á la de su espíritu, con lo cual se convierte en máquina, la responsabilidad de cuyos actos pertenece á su jefe. Las leyes civiles no pueden reconocer ciudadanos en estos hombres.

»De este inmobilismo de la inteligencia resulta, que despues de dos siglos y medio transcurridos desde la fundacion de la Compañía, su sistema de enseñanza ha quedado estacionario, mientras todo marcha en torno suyo. De aquí resulta que una congregacion que ha tenido mas de cincuenta mil profesores de filosofía, no ha tenido un solo filósofo digno de reputacion: dos mil profesores de matemáticas y tan pocos matemáticos.

»Las Constituciones de la compañía tienen dos caras, porque tienden á un doble objeto: por un lado la gloria de Dios y la salvacion de las almas, por otro la gloria de la Compañía y su prosperidad. Sus admiradores solo ven la primera, y la segunda sus enemigos. Pero el primer mal que lleva en sí la Compañía, está en confundir lo espiritual con lo temporal, la autoridad humana y la divina; convirtiendo en leyes civiles los preceptos religiosos que solo deben dirigirse á la conciencia, y en leyes divinas las humanas que hacen de esta manera inmutables, excluyéndolas del dominio de la opinion. Acaso podria despreciarse semejante sistema por absurdo, si no sa-

liera del claustro y solo interesara á los que se habian convenido á vivir con él; pero no puede despreciarse cuando se produce en medio de la sociedad y entra en el dominio público, porque es enteramente contrario á las leyes.

«El sistema del régimen de la *Compañía* es necesariamente ultramontano: la doctrina ultramontana es su base y su principio y es inherente á la constitucion misma de la Sociedad.

»Coloquemos entre los admiradores y enemigos de la *Compañía* un juez imparcial, el público.

»Los particulares pueden ocultar su verdadero carácter durante su vida; pero es imposible que durante dos siglos y medio no pueda el público haber formado una apreciacion exacta de una corporacion tan esparcida en el mundo como la *Compañía de Jesus*.

»Ahora bien, yo pregunto á los mismos jesuitas el juicio del público, que no tiene contra ellos ninguna mala voluntad, que generalmente los encuentra estimables. ¿No condena su instituto? Permítaseme concluir la idea con un proverbio vulgar: cuando una persona quiere dar una idea ventajosa de un jesuita, ¿no dice que es bueno como si no fuera jesuita? Este juicio es antiguo y general.

»¿Por qué el público, tan justo tratándose de los individuos, seria injusto tratándose de la *Compañía*?.

»¿Qué responderán á los juicios formados en todos tiempos contra el instituto de la *Compañía de Jesus* por grandes hombres de la Iglesia y del Estado, por el sabio Melchor Cano, obispo de Canarias, por Eustaquio de Bellay, obispo de Paris, por un arzobispo de Toledo y otro de Dublin, por el juicioso Mr. de Thou, por Mr. de Canaye, embajador del rey en Venecia, por el primer presidente Harray, por todos los magistrados del Parlamento de Paris, por muchos sabios y piadosos prelados, por la universidad de Paris, por el clero de Roma, por el cardenal de Ossat y por tantos otros?

»Si los juicios que tantas corporaciones y particulares respetables han formulado contra los jesuitas desde el orígen de la *Compañía* no fueron fundados, preciso será suponer que previeron lo que se diria despues; porque, lo repito, las acusaciones dirigidas contra ellos son las mismas que se han reproducido siempre.

»Además, el público es siempre justo; porque si dá un juicio erróneo por estar mal informado, con el tiempo se descubre la verdad y se reforma el juicio. ¿Pero cómo podria ser errónea la opinion formada sobre la *Compañía* despues de mas de dos siglos de experiencia?

»El público decide segun los hechos, manera muy razonable de juzgar á los hombres.

»El público vé en una sociedad religiosa una mala doctrina enseñada por sus principales miembros, y acusa á la corporacion que debe y puede reprimirla y castigarla y que no lo hace.

»El público vé en todas las naciones á los miembros de una sociedad religiosa tomar parte activa en las cuestiones políticas y querellarse con particulares y corporaciones, y dice, que esa sociedad es causa de turbulencias y querellas, y piensa que es imposible que tenga razon siempre y contra todos.

»Vé que los miembros de esa corporacion religiosa emplean la violencia para hacer prevalecer sus doctrinas, y se indigna al ver perseguidos por sus opiniones á hombres que estima.

»El pueblo vé á los religiosos de la *Compañía* invadir el comercio y llevar sus beneficios á paises extraños; sabe que las leyes del reino prohiben el comercio á los sacerdotes, y encuentra esta conducta indecente y odiosa.

»Sin embargo, debe considerarse como un esfuerzo de política inconcebible el haber llegado á conciliar las contradicciones mas sorprendentes.

»A hacer el comercio en las cuatro partes del mundo, y á persuadir que no lo hacen.

»A obtener la confianza de los reyes, sosteniendo al mismo tiempo que hay casos en que puede asesinárseles.

»A calmar siempre las tempestades, haciendo las mismas promesas aunque no las cumplen nunca.

»A ser odiados en corporacion y estimados individualmente.

»A asegurarse la proteccion del Papa por un voto de obediencia, desobedeciéndole continuamente, y no sometiéndose mas que á otro hombre.

»A sorprender la confianza de los obispos, sosteniendo cuando les conviene que no les deben sumision.

»A adquirir grandes riquezas, diciendo que no las tienen y haciendo voto de pobreza.

»La consecuencia mas moderada que pueda sacarse de sus Constituciones y sistema, es que solo son un instrumento peligrosísimo en manos de un poder extranjero, lleno de sentimientos contrarios al reposo y á la seguridad de todos los Estados, necesariamente ultramontano, fanático por deber, por estado y por fortuna.»

CAPITULO XIV.

SUMARIO.

Acusacion del fiscal del Parlamento de Rennes.—Quema de los libros de los jesuitas en el patio del palacio de Justicia.—Requisitoria contra los padres de la Compañía.—Los jesuitas se niegan á comparecer ante el Parlamento.—Expulsion y confiscacion de sus bienes.—Protesta de Clemente XIII.

I.

Refiriéndose á un General de la *Compañía* y á sus atribuciones, decia el fiscal del Parlamento de Rennes: «Ya habeis visto por lo que os he leido de las Constituciones, que los PP. provinciales nombrados por el General, están obligados á darle periódicamente y en cifras que solo ellos conocen un estado detallado de sus respectivas provincias, no solo de lo que se refiere á la *Compañía*, sino á las relaciones de sus miembros con el mundo.

De esta manera, el General residente en Roma, por medio de este espionaje, sabe cuanto pasa en el mundo entero.

«¿Para qué necesita el General de los jesuitas noticias tan detalladas, cada mes, por treinta y siete provinciales, y cada tres meses por mil doscientos noventa y cuatro superiores de colegios, sin contar las de otros tantos consultores de superiores y provinciales? Poderosos motivos deben ser los que se han tenido en cuenta, para que este espionaje universal se mande á Roma en cifras y caracteres des-

conocidos. ¿Pueden considerarse como secretos de religion los que creese necesario escribir en cifras que solo comprenden los que las mandan y los que las recfben? Solo con enemigos se toman tales precauciones. ¿Están los jesuitas en guerra con todas la naciones?

»De estos hechos resulta que los Estados mantienen en su seno inquisidores del Estado y de la Religion, que deben dar cuenta de cuanto saben á un extranjero que no la dá á nadie.

»Quisiera que pudiese designarse un objeto, un fin, no diré honrado, porque no lo hay, sino excusable de todo este maremagnum odioso de intriga, espionaje y revelaciones.

»Dada la *Compañía de Jesus* con sus principios, estatutos, tendencias é influencia, ¿qué sucederia si el Papa, como hemos visto en otros tiempos, por una querella con un Rey, desligára á sus vasallos del juramento de fidelidad? La *Compañía* so pena de faltar al objeto principal de su instituto y á los votos de todos sus miembros, se rebelaria contra el poder civil, excitaria á todo el mundo á hacer otro tanto, y renovaria en cuanto de ella dependiese, porque tal seria su deber, la rebelion armada en favor del supuesto derecho del Papa á destronar reyes y dar coronas, cuando segun su juicio desconocen los soberanos su autoridad. El General lo mandaria así á todos los miembros de la *Compañía*, y el deber de estos seria obedecer. Y esto es, suponiendo que el General sea hombre honrado: admitamos que de cada diez uno no lo sea, y que se sirva para sus fines particulares de avaricia, de ambicion ú otros aun peores, de esta poderosa máquina llamada *Compañía de Jesus*, y dígase si puede haber enemigo mas poderoso y con mas probabilidades de impunidad, establecido en el seno de las naciones.

»Un hombre que solo es nominalmente responsable al Papa, que manda un ejército de veinte mil hombres que le están sometidos por voto religioso, que deben obedecerle ciegamente, y á quienes se ha enseñado á considerar su General como el mismo Jesucristo, cuyos caracteres, cualidades é inteligencia conocen; un déspota cuyo menor signo es una ley; una carta del cual es un decreto que debe obedecerse como si viniera de Dios; que tiene entre sus manos los tesoros y el comercio de la Sociedad, y que está instruido minuciosamente del estado de todas las naciones, ¿qué no pueden emprender?

»Podrá decirse que no es probable haga el mal el hombre elegido por la asamblea general de una corporacion religiosa; pero aquí no debemos tratar de si querrá hacer el mal, sino de si podrá, y es-

to es indudable; por tanto es contrario á la prudencia de los Estados dejar extenderse en su seno una corporacion, cuyo omnímodo poder está concentrado en las manos de un solo hombre, sobre todo si se tiene en cuenta que, viviendo fuera del reino, no está al alcance de la justicia.

»Creo haber demostrado que las Constituciones y régimen de la *Compañía* son, en último análisis, el entusiasmo y el fanatismo reducidos á regla y á principios, derivados de dos principios igualmente falsos y ultramontanos: el poder soberano y la infalibilidad del Papa en lo espiritual y en lo temporal, y la delegacion de ambos concedida por los papas á los generales de la *Compañía.*»

II.

El procurador del Rey concluia pidiendo, no la expulsion de los jesuitas, sino la disolucion de la *Compañía* en Francia, en el caso en que esta no consintiera en la reforma de sus Estatutos.

Los jesuitas franceses no consintieron en esta reforma. ¿Y cómo habian de consentir sin faltar á sus votos ó sus deberes de jesuitas?

Y añadia dirigiéndose al Rey, y pidiéndole que no abandonase la direccion de la instruccion pública.

«Solo la ciencia y los buenos estudios pueden arrancar la venda de la ignorancia y de la supersticion, verdadera fuente del fanatismo: solo la luz destruye las tinieblas...

»Proteged las letras y las ciencias, porque son la gloria y la ventura de reyes y pueblos.

»¿Dejaríais á vuestra nacion por maestros y preceptores hombres que tienen principios distintos de los vuestros y de los de vuestro pueblo, y que no pueden por su estado prestaros juramento de fidelidad!

»¿Cómo educarian á la juventud en la obediencia que os es debida, pensando como piensan que vos mismo debeis obediencia en lo temporal á otro soberano, si consideran como opiniones de escuela que pueden sostenerse en Francia, pero que deben combatirse en Italia, las máximas fundamentales de nuestro derecho nacional?»

El tribunal adoptó lo propuesto por el procurador del Rey, condenando las Constituciones de la *Compañía* y los libros de los jesuitas en que se sostiene la doctrina del regicidio, los cuales fueron que-

mados en el patio del Palacio de Justicia, el 29 de diciembre de 1771.

Con todos los requisitos legales, la sentencia fué transmitida á los provinciales y directores de los jesuitas en cada uno de sus establecimientos; pero ellos no se presentaron ni á recibirla, ni á apelar. Concediéronles plazos, aunque inútilmente.

En su nueva requisitoria para juzgar definitivamente á la *Compañía*, el procurador real explanó sus cargos y consideraciones mucho mas de lo que lo habia hecho antes. Entre otros, presentó sobre la *Compañia* muchos centenares de extractos de mas de cuatrocientas obras publicadas por los jesuitas con aprobacion de su General, en las cuales encontraba doctrinas que producirian para sus autores, si viviesen y las publicasen en Francia, severos castigos corporales. Segun un cálculo moderado, estas obras se han reimpreso, y no bajaran los ejemplares que circulan de 1.800,000 volúmenes.

»Solo una respuesta puede darse á esta acusacion, y es que las obras citadas no dicen lo que se les imputa. Pero, señores, estos extractos se han hecho por órden del Parlamento de Paris, y han sido verificados y comprobados por el Parlamento entero.

»Se han dado á la *Compañía* todos los medios de defensa, todos los plazos que conceden las leyes, y no se han dignado presentarse á defenderse. Y no solo tenian el derecho, sino el deber de hacerlo así; por consiguiente debe ratificarse su condena sin apelacion, declarándolos convictos y en rebeldía.

»Señores, denunciando un cuerpo de moral monstruoso, me resumo en dos hechos ligados con el objeto que nos ocupa.

»Uno es saber si los jesuitas reconocen la independencia absoluta del Rey en lo temporal: el otro, si han abandonado la doctrina del regicidio.

»Negar la independencia del Rey es cometer un crímen de Estado.

»La cuestion de que se trata es puramente civil: no tiene nada de teológica, ni de mixta.

»La cuestion de saber si el jefe de una corporacion eclesiástica tiene poder sobre los Estados y los gobiernos, se reduce á lo siguiente: ¿Cada Estado, tiene derecho de gobernarse por sí mismo? ¿No es máxima universal del derecho de las naciones y de las sociedades humanas, que en ellas reside el poder soberano? Esta pro-

posicion era verdad antes del establecimiento de la Iglesia y del sacerdocio, y no ha dejado de serlo despues.

»Sin duda se puede no ser herege atacando la independencia del poder real; pero sedicioso y criminal es el que, so pretexto de religion, intenta quebrantar esta máxima, y debe ser castigado como perturbador del reposo público.

»En resúmen, un régimen que puede hacer fácilmente el mal, y moralmente hablando no puede convencérsele de haberlo hecho;

»Que conoce los secretos de las familias reales, sin que nadie pueda nunca saber los suyos;

»Que dicta sus voluntades á todos los reinos, y no obedece á ningun rey sobre la tierra;

»Que puede en un abrir y cerrar de ojos armar contra los gobiernos manos de las que no se puede sospechar nada; un régimen que educa y mantiene espías en los Estados, que corrompe á los ciudadanos por el espionage y el fanatismo;

»Que violenta los espíritus y pone en tortura las conciencias;

»Que convierte á los franceses en enemigos de nuestras leyes y libertades;

»¿Cómo puede ser tolerado?

»Declaramos, pues, que las Constituciones, reglamentos y actos de la Sociedad son injuriosos á la Majestad Divina, por conceder á un hombre los honores que solo á Dios se deben; por igualar las órdenes de un hombre á los preceptos de Dios; por exigir que ante un hombre sacrifiquen los otros su razon y su juicio; por destructores de la libertad natural de los espíritus y las conciencias, contrarios al derecho divino, al de gentes, al de todas las naciones, al bien y á la paz de los Estados, á la seguridad de los contratos y de las convenciones particulares; por el abuso que lleva consigo el voto de obediencia de los súbditos franceses al general de la *Compañia*, por el cual se comprometen á salir del país á la primera insinuacion de un poder extranjero.»

III.

Aunque la mayoría de los parlamentos condenó á los jesuitas, hubo algunos como los del Franco-Condado, Alsacia y Flandes, que



los absolvieron: sin embargo, el Parlamento de Alsacia y los otros los condenaron mas tarde.

Los bienes confiscados se elevaban á la suma de 60.000,000 de francos sin contar los de las colonias; suma enorme que, segun el valor actual de la moneda, subiria á mas de 200.000,000.

Las rentas de estos bienes, despues de los gastos de los cuatro mil jesuitas que habia en Francia, estaban á la disposicion de su General residente en Roma.

Debe tambien comprenderse que no están comprendidos los donativos y limosnas que recibian anualmente los jesuitas.

Los parlamentos les dieron rentas vitalicias, que variabande 4 á 6 rs. diarios, que hoy equivaldrian de 20 á 26.

El Parlamento de Paris solo concedió pension á los profesos.

Los jesuitas franceses en general permanecieron en Francia; pero muchos centenares pasaron al extranjero, y muchos de ellos fueron á establecerse en la Prusia protestante, donde fueron perfectamente recibidos por Federico II. Como muchos de los que quedaron en Francia persistieran en vivir en comun, observando las reglas del suprimido Instituto, sin tener en cuenta la senteneia de todos los parlamentos, tribunales supremos del reino, fueron expulsados por decreto del primero de diciembre de 1764.

IV.

El papa Clemente XIII protestó contra la expulsion de los jesuitas por su decreto *Apostolicum* del 7 de enero de 1765.....

En él decia que rechazaba la injuria grave hecha á la Iglesia y á la Sede Apostólica, añadiendo. «*Declaramos de nuestro propio movimiento y ciencia cierta, que el Instituto y Compañía de Jesus respira en alto grado la piedad y la santidad, á pesar de que se encuentren hombres que despues de desfigurarla con dañadas interpretaciones, no temen acusarla de irreligiosa é impía, acusando así de la manera mas ultrajante á la Iglesia de Dios, de declarar solemnemente piadoso y agradable al cielo lo que es en sí irreligioso é impío.*»

A pesar de todo, los jesuitas habian permanecido en Francia. El Rey y el Delfin simpatizaban con ellos; pero tres años despues fueron expulsados de España, como lo habian sido de Francia y Portu-

gal, y los que quedaban en Francia tuvieron que salir del reino, donde *empezaban á crearse una nueva existencia.*

Si á pesar de las confiscaciones, edictos, sentencias, expulsiones y leyes lanzadas contra ellos, dos años despues *empezaban á crearse una nueva existencia*, ¿á qué medios deberian recurrir sus adversarios para desembarazarse de ellos? ¿No prueba este hecho, entre otros mil, la inmensa fuerza de su organizacion, y hasta qué punto es peligrosa para la soberanía de las naciones?

VIII.

La siguiente carta, dirigida por el General de los jesuitas, el padre Rizzi, á los jesuitas franceses, despues de la supresion de la *Compañía*, demuestra claramente la casi imposibilidad para los gobiernos de concluir con ellos. Su cabeza y su alma están en Roma; y sus miembros, esparcidos por todo el mundo, pueden mutilarse sin que por eso perezca el sér colectivo llamado *Compañía de Jesus*; porque donde pierden los privilegios que los engrandecen, se convierten naturalmente en sociedad secreta hasta que logran reconquistar lo perdido.

Decia el padre Rizzi á los jesuitas franceses:

«Queridos hermanos:

»Si el Parlamento y el Rey os fuerzan á separaros de la Sociedad, no permitiéndoos usar vuestros hábitos, podremos, sin embargo, quedar siempre unidos y esperar mejores tiempos para hacerlo públicamente.

»La calma sucede á la tempestad. Ligaos con sólidos nudos mas estrechamente que nunca; pensad que los poderes humanos no tienen facultades para anular vuestros votos.»



II.

Nunca secreto alguno fué mejor guardado que el de los procedimientos que el Rey y Aranda, don Manuel de Roda, Florida Blanca y Campomanes entablaron y siguieron durante mas de un año contra la *Compañía*. Los documentos que ellos mismos no escribian, los confiaban á niños de corta edad, incapaces de comprender lo que hacian.

La primera noticia que tuvo el papa Clemente XIII de la expulsion de los jesuitas se la llevó un correo de gabinete, despachado por el gobierno español, y consistió en una carta autógrafa del Rey y el decreto de expulsion.

Este decreto prohibia á los jesuitas volver á España bajo ningun pretexto, vedábase á las autoridades eclesiásticas que se hiciera en el púlpito la menor alusion á la expulsion de los jesuitas: la menor crítica, observacion ó peticion contra el decreto se consideraba como delito de lesa majestad.

Las órdenes del gobierno se ejecutaron en todos los dominios españoles el mismo dia y á la misma hora.

El dia 2 de abril de 1767 debian los gobernadores y autoridades de provincias y pueblos abrir los oficios cerrados y sellados que habian recibido con anticipacion, y ejecutar las órdenes en ellos contenidas, bajo pena de muerte.

Los oficios estaban cerrados con tres sellos, y decian en el sobre:

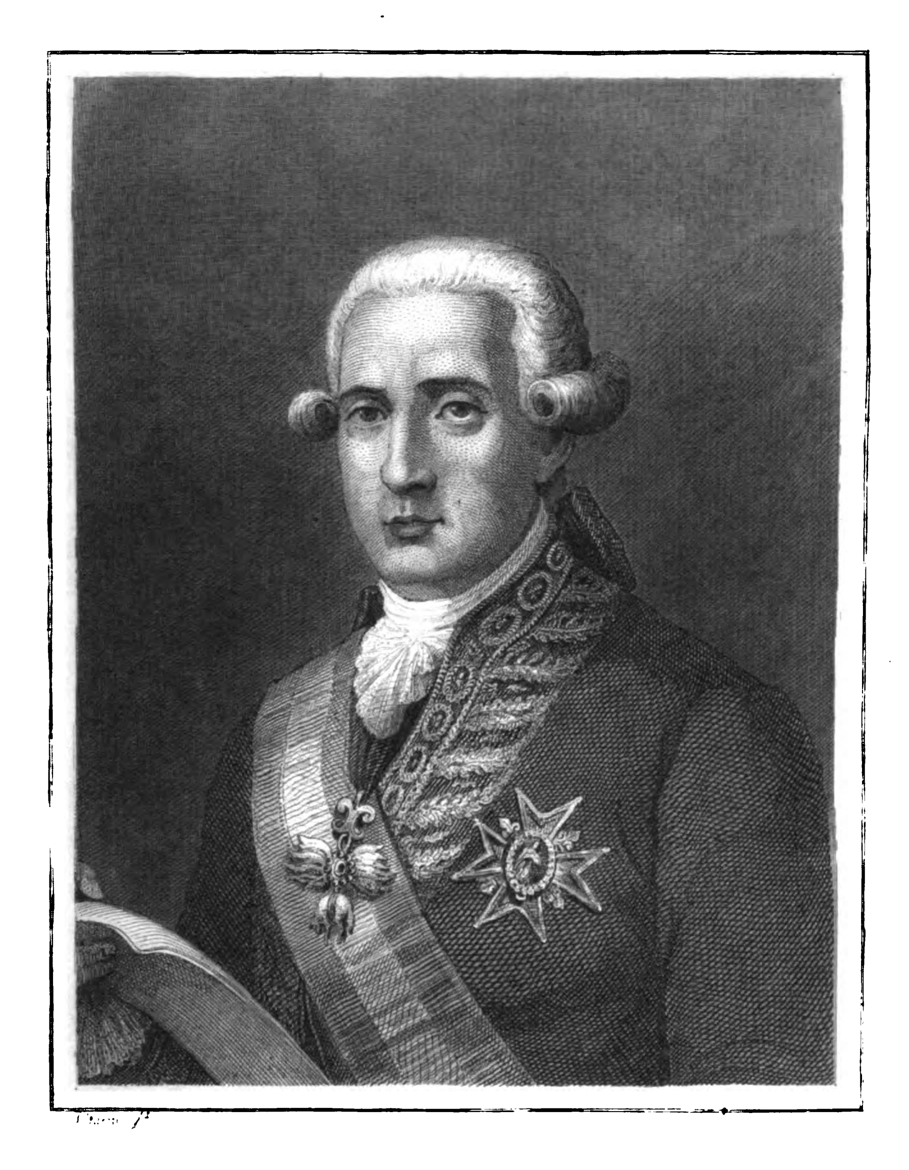
«Bajo pena de muerte, no abrireis este pliego hasta el 2 de abril de 1767 por la tarde.»

La órden contenida en el pliego decia:

«Os revisto de toda mi autoridad y poder real para que en el acto os presenteis con fuerza armada en la casa de la *Compañía de Jesus*, los conducireis como prisioneros al puerto indicado en el término de veinte y cuatro horas, donde se embarcarán en los buques que les están destinados. En el momento mismo de la ejecucion pondreis sellos en los archivos de la casa y en los papeles de los individuos, sin permitir á ninguno llevar otra cosa mas que los libros de oraciones y la ropa necesaria para la travesía. Si quedase un solo jesuita, aunque sea enfermo ó moribundo, sereis castigado de muerte.

YO EL REY.»





D. JOSÉ MOÑINO, CONDE DE FLORIDABLANCA.

El mismo dia se publicó la pragmática sancion referente á los jesuitas, en la que se decia en resúmen, que el Rey, impulsado por motivos de la mayor importancia, tales como la obligacion en que estaba de mantener la subordinacion, la paz y la justicia entre sus pueblos, y por otras razones igualmente justas y necesarias, se ha dignado expulsar de sus reinos á todos los individuos de la *Compañía de Jesus* y confiscar sus bienes, y que las otras órdenes religiosas merecen su real aprecio por su fidelidad, por sus doctrinas y por haberse abstenido siempre de mezclarse en asuntos políticos.

Este elogio dirigido á las otras órdenes religiosas en el decreto de expulsion de los jesuitas, debió ser bien amargo para estos.

En todas partes, tanto en la metrópoli como en las colonias, se llevó á cabo esta medida con precision matemática.

El 14 de abril de 1767, el ministro español Roda escribia á su agente don Nicolás de Azara:

«Al fin concluyó la operacion en todas las casas de la *Compañía*, y segun las noticias que nos llegan, marchan ya á los diferentes puntos de embarque. ¡Allá os mandamos esta buena mercancía!...

»Los gordos, las mujeres y los necios estaban muy apasionados de esas gentes, y no dejan de importunarnos por ellos; efectos de su ceguera...

»Los jesuitas se habian apoderado de los tribunales, de los conventos de religiosos y religiosas, de las casas de los grandes y de los ministros, de suerte que lo oprimian todo; dominaban las conciencias y dominaban á España.»

El 28 de abril añadia en otra carta dirigida tambien á Azara:

«Todo lo que pudieran decir ahora desde Roma para impedir la marcha de los jesuitas, llegaria tarde y seria inútil. Y es probable que, si la córte de Roma triunfase, estallaria algun escándalo; porque no faltan materiales para desacreditarlos y confundirlos en toda Europa.»

Puesto que no son mis vasallos, sino los del General y del Papa que están en Roma, allá se los mando, dijo el Rey; pero ¡ay! el Papa y el General de los jesuitas, mas crueles que el Rey de España, no quisieron recibir á sus vasallos y campeones mas decididos, y en Civitavechia fueron recibidos á cañonazos los buques españoles en que llegaban los jesuitas en busca de hospitalidad, como quien llega á la casa de su padre.

Los defensores de la crueldad del gobierno pontificio y del General de los jesuitas que no quisieron recibir á sus correligionarios españoles en sus Estados, han dado por pretexto la dificultad de mantener tanta gente, como si esta dificultad, caso de que fuese cierta, que no lo es, pudiese disculpar á hermanos que niegan un asilo á sus hermanos proscritos: el pretexto es tanto mas infundado, cuanto que el gobierno español se comprometia á pagar cien duros á cada jesuita, en tanto que permaneciera en los Estados romanos: de modo que no recibiéndolos, les privaban además de este recurso.

Cien duros anuales hace un siglo representaban mas que hoy dos cientos; por consiguiente, los jesuitas podian pasarlo bien, no teniendo familia que mantener, y viviendo con la economía que proporciona la vida en comun de los conventos.

III.

Su expulsion de España fué inesperada y sorprendente, y la manera como se efectuó, bárbara y cruel; pero la negativa de la Santa Sede á recibirlos en sus Estados fué mas bárbara todavía, porque, ¿á quién pedirian asilo, si el Papa tratándolos como apestados se lo negaba? Su negativa á recibirlos, ¿no justificaba la resolucion de expulsarlos tomada por el Rey de España? ¿Cómo podian ser buenos para permanecer en España los que no lo eran para ser admitidos en Roma?

Aunque solo fuese por cumplir con los deberes de la caridad cristiana, debieron dar asilo en los Estados de la Iglesia á cerca de seis mil sacerdotes católicos de toda edad y condicion, doctos personajes, hombres de noble cuna, ancianos agobiados de años y enfermedades, que llegaban privados de las cosas mas necesarias, y amontonados en las estrechas bodegas de los buques durante una larga navegacion.

Los jesuitas franceses habian sido recibidos en Roma con mucha frialdad, y lo mismo sucedió con los portugueses; pero al fin se les permitió desembarcar. Mas los españoles, como ya hemos dicho, fueron recibidos á cañonazos, y se alejaron furiosos contra su General, que los trataba como enemigos, cuando llegaban desgraciados. Reprocháronle su dureza, y le acusaron de todas sus desgracias.

Los comandantes de los buques españoles podian arrostrar los cañones del Papa y desembarcarlos á viva fuerza; pero se abstuvieron é hicieron vela hácia Génova y Liorna, donde fueron recibidos de la misma manera. En cuanto sabian que los barcos iban cargados de jesuitas, nadie los queria recibir. Y despues de muchas idas y venidas, y de estar embarcados cinco ó seis meses, pudieron poner el pié en tierra en la isla de Córcega.

Apenas tuvieron tiempo de reposar un momento despues de tan tas fatigas, cuando la república de Génova vendió la isla de Córcega á la Francia, y los jesuitas fueron de nuevo expulsados de la isla en que habian encontrado un refugio. Embarcáronlos y los condujeron á Génova, desde donde se trasladaron á Bolonia y desde allí á Ferrara.

IV.

El gobierno español concedió una pension anual de cien pesos fuertes á cada jesuita. Todos sus bienes fueron confiscados, y no hubo una sola voz, ni en el público ni en la Iglesia, que se atreviera á protestar contra el decreto de expulsion, ni contra el secuestro de los bienes de la *Compañía*.

Entre las instrucciones mandadas al embajador de España en Roma, se encontraba la siguiente frase:

«S. E. no dará ninguna explicacion, y se contentará con entregar la real misiva.»

El papa Clemente XIII escribió á Cárlos III, diciéndole:

«De todas las heridas que hemos recibido durante los nueve desgraciados años de nuestro pontificado, ninguna ha sido tan sensible á nuestro paternal corazon, como la que acaba de anunciarnos V. M....

»¿Acaso, Señor, algun individuo de la órden ha turbado vuestro reino? En este caso, ¡oh, señor! ¿por qué no castigais al culpable sin extender la pena á los inocentes? Nosotros afirmamos ante Dios y los hombres, que el cuerpo de la institucion, el espíritu de la *Compañía de Jesus* son inocentes; no solo es inocente esta Sociedad, sino piadosa, útil y santa en su objeto, en sus leyes y en sus máximas.»

El Papa olvidaba, al recomendar á Cárlos III que castigase á los



culpables si los habia en la *Compañía*, que, segun los privilegios de esta, los jesuitas solo pueden ser castigados por sus superiores.

Cárlos III respondió al Papa, diciéndole:

«Para ahorrar al mundo un gran escándalo, conservaré para siempre en mi corazon el secreto de la trama abominable que ha hecho necesarios mis rigores. S. S. debe creerme bajo palabra de honor. La seguridad de mi vida exige que guarde un profundo silencio en este asunto.»

El mismo Rey tenia miedo de los jesuitas, aun despues de haberlos expulsado.

V.

Fernando VII, vuelto á España gracias á la revolucion triunfante en 1808, destruyó la libertad, restableció la Inquisicion y trató de hacerlo con los jesuitas en 1815; y en efecto, si no de derecho, de hecho volvieron á España y se propagaron de nuevo bajo diversas denominaciones, y aunque han sufrido desde aquella época varias vicisitudes, puede asegurarse que han prosperado mucho mas y mas pronto de lo que pudieran esperar Cárlos III y sus ministros al expulsarlos para siempre, siquiera sus Constituciones no se hayan modificado y sean mas opuestas á las instituciones hoy vigentes en España, que lo fueron á las de otras épocas.

CAPITULO XVI.

SUMARIO.

Expulsion de los jesuitas de Nápoles y Parma.—Excomunion de Clemente XIII contra el duque don Fernando de Borbon.—Cartas de Alembert al rey de Prusia.—Abolicion de la Compañía por Clemente XIV.—Confiscacion de sus bienes.—Envenenamiento y muerte de Clemente XIV

I.

Cincuenta y tres casas con tres mil seis cientos veinte y dos jesuitas habia en Nápoles y Sicilia, cuando fueron expulsados sus compañeros de España, y el rey Fernando de Nápoles se apresuró á imitar á Cárlos III de España; se apoderó de ellos la noche del 3 de noviembre de 1767, embargó las casas y cuanto en ellas habia, y con buena escolta hizo conducir á los jesuitas á la playa, con tanta prisa, que á la mañana siguiente estaban ya en alta mar, camino de Terracina; y el 22 de abril de 1768, el gran maestre de los caballeros de Malta, gobernador de esta isla, hacia lo mismo con los que en ella habia.

II.

Hemos visto á los jesuitas arrojados sucesivamente de todo los pai-

ses católicos, Portugal, Francia, España y Nápoles. El último á quien tocó el turno fué al ducado de Parma, gobernado por el infante don Fernando de Borbon, y el Papa que pretendia que los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla le pertenecian como á legítimo soberano, lanzó contra el duque una excomunion como no se habia visto desde los tiempos de Inocencio III.

El supuesto derecho del Papa sobre estos Estados, provenia de donacion hecha por la condesa Matilde, hermana del emperador Enrique III; pero el gobierno imperial nunca habia considerado legítima la donacion, fundándose en que la condesa Matilde era vasalla del Emperador y no tenia derecho para ceder al Papa el condado sin permiso del soberano. Fundado en estos principios, el emperador Cárlos V, primero de España, se apoderó de Plasencia cuando por sus desórdenes y violencias fué asesinado el bastardo de Pablo III, á quien su padre se la habia cedido, y la guardó hasta su muerte bajo su dominio; y por último, les fué reconocido solemnemente el derecho de soberanía á los emperadores en los congresos de Cambray y de Soisons.

III.

De esta manera pasaron las cosas, hasta que el príncipe reinante, don Fernando, creyó peligrosa la permanencia de los jesuitas en sus Estados, y alentado con la conducta de los gobiernos de varias grandes naciones, los expulsó y confiscó sus bienes. Entonces el Papa declaró suyos los ducados, en el famoso breve de 30 de enero de 1768, diciendo que el duque de Parma era seglar, y por consiguiente ilegítimo cuanto hacia ó se hacia en su nombre. Excomulgó á todos los que directa ó indirectamente tomaran parte en los edictos del Duque, prohibiendo que nadie fuera osado á absolverlos de sus pecados.

Una congregacion de cardenales reunidos por el Papa en Roma, declaró sacrílega la administracion del duque de Parma.

La última excomunion semejante lanzada por los papas databa de 1630, y habia sido justamente dirigida contra el duque de Parma Eduardo Farnesio, abuelo materno del duque reinante D. Fernando.

Clemente XIII creia sin duda, al lanzar su excomunion contra el duque de Parma, que los pueblos llamados católicos eran tan cre–

yentes en el siglo XVIII como en la Edad media, y que sus súbditos se apresurarian á sublevarse contra el Duque, y que de toda la cristiandad caeria sobre él armadas, para destruirle en union de sus secuaces, masas de católicos fervientes; pero ¡ay! los tiempos habian cambiado mucho, puesto que la excomunion del Sumo Pontífice no produjo el menor efecto, ni en los excomulgados, ni en los que no lo fueran, y el Duque y sus descendientes continuaron reinando, á pesar de que el Papa y los cardenales lo habian desposeido y anatematizado.

IV.

El Parlamento de Paris consideró el breve de excomunion como lanzado contra él, y el gabinete del rey de Francia respondió á la bula que destronaba al duque de Parma, apoderándose de Aviñon y del condado de Venaissin, que durante muchos siglos habia pertenecido, por concesion de los reyes de Francia, á la Sede Apostólica, y que desde entonces quedó definitivamente incorporado á Francia.

Por su parte, el gobierno napolitano se apoderó de las ciudades de Benevento y Pontecorvo, declarando que pertenecian á la corona de Nápoles.

El poco ó ningun efecto producido desde hace siglos por las excomuniones romanas ha influido sin duda en que no se publiquen con la profusion que en otros tiempos: sin embargo, todavía se publica en Roma los Jueves Santos la bula *In Cena domini* de Julio II; lo cual se practica todos los años sin interrupcion desde el tiempo de Pablo II. Un cardenal diácono la lee á la puerta de San Pedro y en presencia del Papa, y este arroja en medio de la plaza una tea encendida, para advertir á los pueblos cristianos que Dios quemará en el infierno al que viole las leyes de dicha bula.

En el número 14 de esta bula es donde se excomulga con excomunion mayor.

«A los cancilleres, consejeros ordinarios ó extraordinarios de cualesquiera reyes ó príncipes que sean, á los presidentes de Chancillerías, consejos, parlamentos y procuradores generales que avoquen á ellos las causas eclesiásticas, ó que impidan la ejecucion de las bulas apostólicas, aunque sea bajo pretexto de impedir alguna violencia.»



Por el mismo artículo se reserva el Papa para sí solo la potestad de absolver á los dichos cancilleres, consejeros, etc. y otros excomulgados, que no podrán ser absueltos sino despues que públicamente revoquen sus decretos y sentencias, y los hayan arrancado de los libros y registros.

No hay hace mucho tiempo legisladores, ministros ni magistrados, en ninguna nacion cristiana, á quien no sea aplicable esta bula, y que no estén por tanto excomulgados.

La bula de excomunion contra el duque de Parma fué prohibida por los gobiernos de todas las naciones católicas.

V.

Pero todavía faltaba á la *Compañía de Jesus* el golpe de gracia; y acababa un Papa de excomulgar á los perseguidores de los jesuitas, cuando su sucesor Clemente XIV, apenas elevado al pontificado, debia dar la razon á los enemigos de la *Compañía*, suprimiéndola como contraria á la religion, para cuya propagacion y defensa fué creada.

Pero, ¡oh anomalía de las anomalías! El herético y cismático Federico II se negó á perseguir á los jesuitas, autorizando la *Compañía* en sus Estados.

Á este propósito escribia su amigo Alembert, en 16 de junio de 1769:

«Dícese que el franciscano Ganganelli (Clemente XIV) no promete peras muy maduras á la Sociedad de Jesus, y que San Francisco de Asís podría acabar muy bien con San Ignacio. Pero se me figura que el Papa, franciscano y todo, hará una tontería muy grande licenciando su regimiento de guardias por complacer á los príncipes católicos. Me parece que este convenio se asemeja al de los lobos con los carneros, cuya primera condicion fué que estos entregasen los perros: sabido es el resultado. Suceda lo que quiera, será singular, señor, que mientras SS. MM. Cristianísima, Católica, Apostólica y Fidelísima destruyen los granaderos del Papa, vuestra herética majestad sea la única que los conserve.»

El 7 de agosto del mismo año, todavía escribia Alembert á Federico II sobre esto lo siguiente:

«Asegúrase que el Papa franciscano deja que le tiren mucho de

la manga antes de abolir la *Compañía de Jesus*: esto no me admira. Proponer á un Papa la destruccion de su mas brava milicia es como si propusieran á V. M. licenciar su regimiento de granaderos de la guardia.»

VI.

Segun sus opiniones, los historiadores han apreciado de diferente manera la conducta de Clemente XIV respecto á los jesuitas. Segun los parciales de estos, el Papa no solo se decidió á suprimir la *Compañía*, cediendo á las instancias y amenazas de los gobiernos que habian expulsado á los jesuitas de sus Estados respectivos, y particularmente de Cárlos III de España, cuyo embajador en Roma, Florida Blanca, dicen que no dejaba al Papa ni á sol ni á sombra: otros suponen que, si Clemente XIV se hizo de rogar, fué por seguir una política prudente respecto á su persona y por dar el golpe con mas seguridad.

Nuestra opinion es, que ambos partidos tienen en parte razon, aunque no completa; pues ni creemos que el Papa, que mostró ser hombre de carácter independiente, mas que su predecesor, hubiera suprimido la *Compañía* si no hubiera querido, ni dejamos de creer en las exigencias de los gobiernos que habian expulsado á los jesuitas.

VII.

Hasta entonces, si alguien puso pleito á los jesuitas en Roma, lo perdió, y á las acciones intentadas contra los jesuitas por los particulares no se habia dado curso por disposicion de la autoridad superior: sus privilegios les aseguraban la impunidad. Pero el Papa consintió al fin en retirar la mano que los protegia, y sus deudas y la mala administracion de los seminarios, ocultas hasta entonces con religioso cuidado, aparecieron á la luz del dia.

Tres visitadores nombrados para examinar su famoso colegio romano, lo hallaron en tal estado, que confiscaron las propiedades del establecimiento para pago de acreedores. Llevaron los muebles preciosos al Monte de piedad, y vendieron los comestibles y vinos de

su bodega en pública subasta. Apoderáronse tambien de las casas de la *Compañía* en Frascati y Tivoli, y el rigor usado con ellos fué aun mayor en las Legaciones. El cardenal Malverri, arzobispo de Boloña, visitó los institutos de la Sociedad en su diócesis, y devolvió á sus padres los discípulos de los colegios y los novicios, cerró sus escuelas y prendió á muchos de ellos.

De esta manera se preparó el Papa para publicar el decreto que suprimia la *Compañía* en toda la cristiandad.

VIII.

Despues de firmar el breve, dijo mirando su obra y suspirando: «¡Ya esta aquí la deseada supresion! ¡No me arrepiento de lo que he hecho!... ¡No me he determinado á ello, sino despues de pensarlo maduramente!... ¡La firmaria de nuevo si fuera necesario; pero firmando esta supresion, firmo mi sentencia de muerte...»

El 21 de julio de 1773 se publicó el breve *Dominus ac Redemptor*.

Inmediatamente despues de la promulgacion del breve, los prelados Macedonio y Alfani se dirigieron á la casa profesa *Gesú*.

Otros prelados partieron al mismo tiempo para los numerosos establecimientos dependientes de la *Compañía*. En todas partes reunieron á los jesuitas y les leyeron el breve. Pusiéronse los sellos en todas las casas de la Orden y en todas se dejó guardia de tropa.

Al siguiente cerraron las escuelas: los jesuitas cesaban en sus funciones, y el culto se celebró en su iglesia por los frailes capuchinos. El mismo dia condujeron al General, de la casa profesa al colegio de los ingleses; guardáronlo sin perderle de vista, diéronle un fraile lego para que le sirviera, y despojándole de todas las insignias de su dignidad, le obligaron á vestirse como un simple clérigo.

La disolucion de la *Compañía* y su arresto causaron gran impresion en el ánimo del General Rizzi. Formáronle un proceso, negó que hubiese ocultado dinero alguno, pero confesó sus relaciones secretas con el rey de Prusia, y lo encerraron en el Castillo de San Angelo, donde fué tratado sin ceremonia alguna y con el mismo rigor que los otros presos.

IX.

El Papa olvidó su pronóstico de que la supresion de los jesuitas le costaría la vida. Manifestóse contento y satisfecho de su obra: el pueblo romano lo aclamó con entusiasmo, el gobierno de Francia le devolvió Aviñon, y Benevento el de Nápoles, con lo cual puso el sello á su popularidad.

Clemente XIV gozó siempre de buena salud y su temperamento era de los mas robustos; y sin embargo, de repente empezaron á circular rumores sobre su próxima muerte, aunque parecia mas robusto que nunca.

La pitonisa de Valentano pronosticaba con notable persistencia la muerte del Papa, y en la semana Santa de 1774, los rumores aumentaron y parecieron confirmarse.

Encerróse Clemente en su palacio, se negó á ver á nadie, y el cuerpo diplomático no fué recibido hasta el 17 de agosto. La sorpresa de los embajadores fué grande al ver al Papa tan demacrado que parecia un esqueleto. Adivinólo el Papa y se apresuró á decir, que su salud nunca fué mejor; pero desde aquel dia, los embajadores de las grandes potencias anunciaron á sus gobiernos, que un nuevo cónclave se reuniria pronto.

¿Cómo el Papa pasó en tan poco tiempo del estado de la fuerza al de la decrepitud y la muerte?

X.

Al levantarse un dia de la mesa, se sintió Ganganelli acometido de una conmocion interior y de un gran frío. Turbóse, pero se tranquilizó pensando que seria efecto de mala digestion: sin embargo, sus mas íntimos confidentes no pudieron menos de ver en su estado dos sintomas mas alarmantes. Desarrollóse en sus entrañas una inflamacion que subia hasta la garganta y le obligaba á tener siempre la boca abierta; vomitaba con frecuencia, y la debilidad de sus piernas le obligó á abandonar los grandes paseos á que estaba acostumbrado: interrumpian su sueño dolores agudos, hasta que llegó á no saber qué era reposar. La postracion mas absoluta de sus fuerzas y una disolu-

cion anticipada, sucedieron súbitamente á su vigor que parecia juvenil, hasta que el desgraciado se convenció de que era víctima de un crímen.

Cambió su carácter, y de franco, dulce é igual que era, se convirtió en caprichoso, irritable y desconfiado. Por todas partes no veía mas que puñales y frascos de veneno, guisaba su propia comida, encerróse en sus habitaciones y no quiso ver á nadie, y al fin concluyó por perder la razon.

Despues de mas de seis meses de tormentos, murió Clemente XIV, el 22 de setiembre de 1774.

La conviccion de que murió víctima de un veneno, se confirmó despues de su muerte. Apenas muerto, se descompuso el cadáver, reventó su hinchado vientre, la piel se quedó pegada á sus hábitos pontificales y toda la cabellera en la almohada: al tocarlas, se le cayeron las uñas.

Roma entera gritó: «Clemente XIV ha bebido el *agua tofana del Peruggio.*»

El cardenal de Bermis, embajador de Francia en Roma, escribia á su gobierno el 28 de setiembre, á propósito de la enfermedad y muerte del Papa:

»La enfermedad del Papa, y sobre todo, las circunstancias, hacen que comunmente se crea que su muerte no ha sido natural. Los médicos que han asistido á la apertura del cadáver, hablan con mucha mas circunspeccion que los cirujanos; pero mas vale creer á los primeros que buscar el conocimiento de una verdad demasiado triste, cuya certidumbre seria desagradable.»

El 26 de octubre escribia el mismo cardenal:

«Cuando se sepa lo que yo sé por los documentos auténticos que el difunto Papa me comunicó, se encontrará la supresion de la *Compañía* bien justa y necesaria. Las circunstancias que han precedido, acompañado y seguido la muerte del último Papa, excitan tanto horror como compasion...

»No deben disimularse al Rey las verdades por tristes que sean, y que serán consagradas por la Historia.»



CAPITULO XVII.

SUMARIO.

Breve del papa Clemente XIV.

I.

Al firmar el breve de expulsion de los jesuitas, dijo el papa Clemente XIV que firmaba su sentencia de muerte. He aquí ahora algunos extractos de aquella sentencia que él daba contra los jesuitas, y que temia fuese la suya.

BREVE DEL PAPA CLEMENTE XIV.

»Entre todas las cosas que mas contribuyen á procurar la dicha de la cristiandad, no hay duda que merecen casi el primer puesto las órdenes religiosas, sosten y ornamento de la Iglesia, que ha sacado de ellas los mayores beneficios...

»Pero cuando las cosas han llegado al extremo de que el pueblo cristiano no sacará ya de algunas de esas órdenes los frutos abundantes y las ventajas tan deseadas que debia producir su institucion, observándose que habian degenerado en perniciosas y mas

propias á turbar la tranquilidad de los pueblos que á procurársela; la Sede Apostólica no ha vacilado en darles nuevos reglamentos, en restablecer su antigua disciplina, ó en disolverlas y destruirlas completamente.

»Por esto el papa Inocencio III, apercibiéndose de que el número de órdenes religiosas ocasionaba turbulencias considerables en la Iglesia de Dios, prohibió expresamente, en el cuarto concilio general de Letran, que se estableciesen nuevas órdenes religiosas...

»Aunque estos reglamentos fuesen dados con mucha sabiduría por Inocencio III nuestro predecesor, no solo se ha arrancado despues á la Sede Apostólica, con demandas importunas, la aprobacion de nuevas órdenes religiosas, sino que la temeridad presuntuosa de algunos ha dado nacimiento á una multitud casi infinita de órdenes diferentes, sobre todo de mendigantes.

»Habiendo reconocido este abuso, el papa Gregorio X renovó en el concilio general de Lion la Constitucion de Inocencio III, y prohibió mas rigurosamente todavia que se inventaran nuevas órdenes religiosas, y abolió para siempre todas las establecidas despues del cuarto concilio de Letran, que no habian obtenido la aprobacion de la Santa Sede, y las aprobadas solo continuarian á condicion de no admitir nuevos novicios, de no fundar nuevos conventos y de que no pudieran enagenar los que tenian sin permiso especial del Papa.

»Nuestro predecesor Clemente V, suprimió y abolió totalmente, el 2 de mayo de 1312, á causa de su difamacion general, la órden militar de los Templarios, á pesar de que en otros tiempos prestó á la cristiandad servicios tan importantes, que la Santa Sede la colmó de beneficios, de privilegios, bienes, excenciones y grandísimos poderes, y aunque el concilio general de Viena, á quien sometió el exámen de este asunto, fuese de opinion que se abstuviera de pronunciar sentencia definitiva.

»El papa Pio V suprimió enteramente la órden religiosa de los *hermanos humillados*, aunque su establecimiento fuese anterior al concilio de Letran.

»El papa Urbano VIII suprimió para siempre, en 6 de febrero de 1625, la congregacion de los *hermanos conventuales reformados*, aunque aprobada por Sixto V, y en 2 de diciembre de 1643 suprimió tambien la órden religiosa de *San Ambrosio y San Bernabé*.

»Inocencio X suprimió en 29 de octubre de 1650 la órden de *San Basilio de Armeris* á causa de sus turbulencias, y lo mismo hizo

en 22 de junio de 1651 con la congregacion de *clérigos del buen Jesus*.

»Clemente IX, suprimió tambien tres órdenes religiosas, la de los canónigos llamados de *San Jorge in Halga*, la de los gerónimos de *Jesulis* y la de los jesuitas establecidos por San Juan Colomban.

»Despues de considerar estos ejemplos, y deseando marchar con paso seguro en la resolucion de que hablaremos mas adelante, no hemos omitido cuidado ni investigacion para conocer á fondo todo lo concerniente al orígen, progresos y estado actual de la *Compañía de Jesus*, y hemos descubierto que fué establecida por su Santo fundador para la salvacion de las almas, conversion de hereges y sobre todo de infieles, y para dar á la piedad y á la religion nuevos aumentos, y que para alcanzar mas fácil y felizmente el objeto deseado, estableció en ella el estrechísimo voto de pobreza evangélica, tanto en comun, como en particular.

»Casi en la cuna, la Sociedad vió nacer en su seno diferentes gérmenes de discordia y de celos, que no solo desgarraron sus miembros, sino que los indujeron á levantarse contra las otras órdenes religiosas, contra el clero secular, contra las academias, universidades, colegios y escuelas públicas y contra los mismos soberanos que los habian admitido en sus Estados; y que estas turbulencias y disensiones se producian tanto con motivo de la naturaleza y carácter de sus votos, de la admision de los novicios á pronunciar estos votos, del poder de despedirlos y de elevarlos á las órdenes sagradas, sin título y sin haber hecho votos solemnes, cosa contraria á las decisiones del concilio de Trento y de Pio V. Otras veces las turbulencias provenian del poder absoluto que se arrogaba el General y de algunos otros artículos referentes al régimen de la *Compañía*. Otras por los colegios, por los privilegios que los ordinarios y otras dignidades eclesiásticas y civiles hallaban contrarios á su jurisdiccion y derechos, no habiendo por último acusacion por grave que sea que no se levantara contra esta Sociedad, turbando durante mucho tiempo la paz y la tranquilidad de la cristiandad.

»De aquí nacieron mil quejas contra estos religiosos...

»Todas las precauciones no bastaron á apaciguar los clamores y quejas levantados contra la Sociedad. Por el contrario, se esparcieron mas y mas en casi todo el universo, y muchos acusaron á la *Compañía* de ser enteramente opuesta á la fé ortodoxa y á las bue-



nas costumbres. La Sociedad se desgarró á sí propia con disensiones intestinas y exteriores, y entre otras acusaciones que le dirigieron, se cuenta la de su extraordinaria avidez y apresuramiento para apoderarse de los bienes de la tierra. Tal fué el orígen de estas turbulencias, que son ¡ay! demasiado conocidas, y que han causado á la Sede Apostólica tantas penas y dolores: tal es el motivo de la resolucion que muchos soberanos han tomado contra la *Sociedad*. De aquí resultó que estos religiosos, queriendo obtener de Pablo V nueva confirmacion de su Instituto y privilegios, se vieron obligados á pedirle que tuviera á bien ratificar y autorizar algunos decretos publicados en la quinta congregacion general de la *Compañía* é insertos en la bula del 4 de setiembre de 1606. En estos decretos se dice, que la Sociedad, á causa de las revueltas y enemistades fomentadas entre sus miembros, y de las quejas y acusaciones dirigidas contra ella por los extranjeros, hace el extracto siguiente:

»Nuestra *Sociedad*, *que ha sido suscitada por Dios mismo* para la propagacion de la fé y la salvacion de las almas, puede por las funciones propias de su instituto, que son las armas espirituales, alcanzar felizmente, bajo el estandarte de la Cruz, el objeto que se propone, con utilidad de la Iglesia y el bien del prójimo; pero como por otra parte destruiria estas ventajas exponiéndose á los mayores peligros, si se ocupara en los asuntos mundanos y en los que conciernen á la política y gobernacion de los Estados....

»Pero como en los desgraciados tiempos que corren, nuestra Orden, acaso por culpa de la ambicion y celo indiscreto de algunos de sus miembros, se vé atacada en diferentes paises y difamada cerca de muchos soberanos, de quienes nuestro padre Ignacio, de feliz memoria, nos ha recomendado, sin embargo, conservar la benevolencia y afecto; y como además la buena olor de Jesucristo es necesaria para producir buenos frutos; la congregacion piensa que es preciso abstenerse de toda apariencia de mal, previniendo en cuanto sea posible las quejas, aunque se funden en falsas sospechas. En consecuencia, por el presente decreto la *Compañía* prohibe á todos los religiosos, bajo las penas mas graves, mezclarse en manera alguna en asuntos políticos, aunque á ello fueran invitados.»

»Con el mayor dolor hemos observado que estos remedios y otros muchos empleados despues no han sido eficaces, ni han tenido bastante fuerza para destruir y disipar las turbulencias, acu-

saciones y quejas dirigidas contra la *Sociedad*, y que nuestros predecesores Urbano VIII, Clemente IX, X, XI y XII, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII y Benedicto XIV se han esforzado en vano por devolver á la Iglesia la deseada tranquilidad, en cuestiones relativas á los asuntos seculares de que la *Compañía* no debia ocuparse, como de las graves querellas suscitadas entre sus miembros con pérdida de almas y gran escándalo de los pueblos, como sobre la interpretacion y practica de ciertas ceremonias paganas, toleradas y admitidas en muchos lugares, omitiendo las aprobadas por la Iglesia universal, como tambien sobre el uso é interpretacion de las máximas justamente prohibidas por la Santa Sede, por ser escandalosas y contrarias á las buenas costumbres, cuanto en fin, sobre otros objetos de gran importancia y absolutamente necesarios para conservar al dogma su pureza é integridad, y que han dado lugar en este siglo y en los precedentes á males y abusos considerables, turbulencias y sediciones en muchos Estados católicos, y persecuciones contra la Iglesia en algunas provincias de Asia y Europa, y que han afligido profundamente á nuestros predecesores. Entre otros, el papa Inocencio XI se vió en la necesidad de prohibir á la *Compañía* que diese el hábito á los novicios; Inocencio XIII se vió obligado á amenazarle con la misma pena, y Benedicto XIV tuvo que ordenar una visita á las casas y colegios de Portugal y los Algarbes. Pero la Santa Sede no ha recibido ningun consuelo, ni la Sociedad socorro alguno, ni la cristiandad ninguna ventaja de las últimas letras apostólicas de Clemente XIII, de quien fueron obtenidas con violencia, y en las cuales elogia infinitanamente y aprueba de nuevo el instituto de la *Compañía de Jesus*.

»Despues de tantos huracanes, sacudidas y horribles tempestades, los verdaderos fieles esperaban ver lucir un dia de calma y paz profunda...

»Pero los clamores y quejas contra la *Compañía* aumentaron, produciendo disensiones, sediciones peligrosísimas y hasta escándalos que, destruyendo el lazo de la caridad cristiana, encendieron en el corazon de los fieles el espíritu de partido, los ódios y enemistades. El peligro llegó á punto de que los mismos bienhechores de la Sociedad, ventajosamente conocidos de todas las naciones, nuestros carísimos hijos en J. C., los reyes de Francia, España, Portugal y de las Dos Sicilias, se vieran forzados á expulsar de sus reinos á to-

dos los religiosos de la *Compañía*, convencidos de que esta medida extrema era el único remedio á tantos males...

»Estos mismos reyes, nuestros carísimos hermanos en J. C., pensaron que este remedio no seria durable sin la abolicion de la *Compañía* y suplicaron á Clemente XIII que la suprimiera; pero la inesperada muerte de este Soberano Pontífice detuvo la marcha y conclusion de este asunto, y apenas por la misericordia de Dios ocupamos la Silla de San Pedro, nos dirigieron las mismas súplicas é instancias, aumentadas con las de muchos obispos y otros personajes ilustres por su dignidad, ciencia y religion.

»Pero deseando abrazar el partido mas seguro en asunto tan importante, hemos creido necesario, no solo consagrar mucho tiempo á las mas exactas investigaciones y sério exámen, para deliberar despues con toda la prudencia requerida, sino tambien con el fin de obtener del Padre de las luces sus socorros y asistencia particular por nuestros gemidos y contínuas plegarias, despues de hacernos secundar cerca de Dios por las de los fieles, lo mismo que por sus buenas obras...

»Despues de usar de todos estos medios tan necesarios, ayudados como creemos por la presencia é inspiracion del Espíritu Santo; obligado además por el deber de procurar mantener y afirmar con todo nuestro poder el reposo. y tranquilidad del pueblo cristiano, y á extirpar cuanto pudiera causarle el menor mal, y habiendo reconocido además que la *Compañía de Jesus* no podia producir los frutos abundantes y considerables ventajas para que fué creada, y que era casi imposible que la Iglesia gozara de una paz verdadera y sólida en tanto que esta Orden subsistiera; comprometido por razones tan poderosas, y apremiado por otros motivos que las leyes de la prudencia y la sábia administracion de la Iglesia nos sugieren, marchando sobre las huellas de nuestros predecesores, y particularmente sobre las de Gregorio X, nuestro predecesor, puesto que se trata de una *Sociedad* mendigante; despues de maduro exámen, en la ciencia cierta y en la plenitud de nuestro poder apostólico, suprimimos y abolimos la *Sociedad de Jesus*; destruimos y abrogamos todos y cada uno de sus oficios, funciones y administraciones, casas, escuelas, colegios, retiros, hospicios y cualesquiera otros lugares que les pertenezcan, de cualquier manera que sean y en cualquier provincia, reino y Estado en que esté situados; todos sus estatutos, costumbres, usos, constituciones, etc., etc.»

II.

Clemente XIV no pudo destruir la *Compañía de Jesus*, porque estando esta esparcida por todo el mundo, los jesuitas no reconocieron la autoridad del Papa para suprimir su instituto, y solo en los países cuyos gobiernos eran católicos se dió cumplimiento al breve pontificio: en las misiones de Asia, en Prusia, Rusia y otros paises de protestantes ó cismáticos, ni gobiernos ni jesuitas hicieron caso del Papa.

En los Estados Pontificios poseia la *Compañía de Jesus*, al ser prohibida, treinta y una casas y ocho cientos cuarenta y ocho miembros.

El emperador de Austria obedeció el breve de Clemente XIV, y suprimió los jesuitas en sus Estados, en número de sesenta y cuatro casas y mil setecientos setenta y dos jesuitas, y confiscó sus bienes por valor de mas de doscientos millones de reales.

En Polonia, donde habia tambien setenta y una casas y mil cincuenta jesuitas, tambien fueron suprimidos.

El padre Rizzi, general de la suprimida *Compañía*, murió poco despues que el Papa en el castillo de San Angelo, en noviembre de 1775.



CAPITULO XVIII.

SUMARIO.

Federico de Prusia y Catalina de Rusia protegen á los jesuitas.—Propagacion de la Compañía en Rusia.—Nombramiento de un nuevo General.—Restablecimiento de la Compañía por Pio VII.—Consideraciones generales.—Estado actual de la Compañía.

I.

Condenados y disueltos por el Papa, expulsados de todos los paises católicos de Europa, los jesuitas se refugiaron y reformaron en el Norte bajo la proteccion del protestante Federico de Prusia y de la cismática emperatriz Catalina de Rusia. Aquellos despóticos soberanos consideraron á los jesuitas gente á propósito para someter y domar moralmente los pueblos bárbaros y medios salvajes, apenas conquistados y amarrados al yugo de su autoridad; y despreciando las consecuencias de sus ideas católicas, sobre todo en aquellos momentos en que los veian divorciados del Papa y de la la política de los reyes llamados católicos de Occidente, hicieron de ellos complemento á sus látigos y bayonetas.

Los jesuitas, por su parte, con la ductilidad y sutileza de su carácter, y su facilidad en cambiar de trajes y acomodarse en apariencia á las circunstancias, se avinieron perfectamente con los reyes

cismáticos y protestantes, y se establecieron entre las tribus semi-bárbaras del Norte.

II.

Catalina de Rusia no buscaba en los jesuitas mas que auxiliares políticos, y por esto los permitió en la Rusia Blanca, provincia que habia arrebatado á la Polonia, y no tuvo por qué arrrepentirse; pues los jesuitas favorecieron eficazmente sus miras sobre la infeliz Polonia.

En el año 1772, época del primer desmembramiento de Polonia, los jesuitas tenian en Polotsk un magnífico edificio, rodeado de inmensos terrenos, ocupados por cerca de diez mil ciervos de quienes los jesuitas eran señores.

Una parte de estos bienes los tenian en la orilla izquierda y otra en la derecha del Dwina. Su influencia era inmensa, como puede suponerse, pues reunian en su corporacion las tres cualidades que avasallan el cuerpo y el alma de los hombres, imposibilitándoles toda libertad.

Eran señores espirituales, señores feudales y señores de la tierra. ¡Qué alma, que independencia de carácter puede resistir á tal cúmulo de poderes reunidos en las mismas personas!

Entre disolverse obedeciendo á la única autoridad por ellos proclamada, al Papa, y desobedecerle sometiéndose á un Emperador cismático á fin de evadir el cumplimiento del breve de Clemente XIV, los jesuitas de Polonia prefirieron esto último: pasaron de la orilla izquierda del Dwina, que aun era polaca, á la derecha, que ya era rusa; prestaron juramento de fidelidad á la cismática Catalina II, y se conservaron en su estado, traje y nombre, á pesar del breve pontificio, cuya publicacion se prohibió por Catalina en todas las Rusias.

III.

En 1782 los jesuitas Polotsk, reunidos en congregacion nombraron nuevo General. ¡Singular situacion de una órden de religiosos rebeldes al Papa, sostenidos por los reyes cismáticos y heréticos con-



tra los reyes católicos, y combate mas extraño todavía del papado contra sí mismo!

Ya no fué Roma, fué Rusia el centro y cabeza de la *Compañía de Jesus*; pero ¡ay! tambien en Rusia, como en los demás paises, concluyeron por ser malmirados, y por ser al cabo arrojados ignominiosamente como en los demás paises.

Su expulsion de Rusia llegó para ellos despues que habian sido vueltos á restablecer en el resto de Europa. El papa Pio VII deshizo en 1814 la obra llevada á cabo en 1773 por Clemente XIV ,y detrás de la reaccion política que los reyes de Europa llevaron á cabo en aquella época, aliados con los jesuitas sus antiguos enemigos, los restablecieron devolviéndoles, en cuanto de ellos dependió, sus antiguos bienes y privilegios, y poniendo en sus manos la educacion de la juventud para que le enseñaran la obediencia pasiva.

Hé aquí un extracto de la bula publicada por Pio VII, en 10 de agosto de 1814, restableciendo la *Compañía de Jesus*: . . . .

. . . .

«Habiéndonos recomendado el emperador Pablo I (entonces reinante) á los dichos padres, en su gracioso despacho del 11 de agosto, en el cual nos manifestaba la benevolencia particular que por ellos sentia, y nos declaraba que le seria muy agradable ver la *Compañía de Jesus* establecida en su imperio bajo nuestra autoridad, y considerando pór nuestra parte las grandes ventajas que podian sacarse de aquellas vastas regiones y el socorro que prestarian á la Religion católica estos eclesiásticos, cuyas costumbres y doctrina estaban igualmente aprobadas, hemos creido conveniente secundar el voto de príncipe tan grande y bienhechor.

»En consecuencia, por nuestra carta en forma de breve de 7 de marzo de 1801, concedimos á Francisco Karen y á sus compañeros residentes en Rusia ó procedentes de otros paises la facultad de constituirse en cuerpo ó congregacion de la *Compañía de Jesus*, á cuyo efecto nombramos General de dicha congregacion á Francisco Karen, autorizándole á volver á tomar y seguir la regla de San Ignacio de Loyola, á fin de que se ocupen libremente en instruir á la juventud en los principios de religion y buenas letras, de dirigir los seminarios y colegios, y de confesar, anunciar la palabra de Dios y administrar los sacramentos. Por el mismo breve, recibimos la congregacion de la *Compañía de Jesus* bajo nuestra proteccion y dependencia inmediata, á cuyo efecto derogamos las Constituciones

apostólicas, estatutos, usos, privilegios é indultos concedidos y confirmados en contradiccion de las presentes concesiones, y especialmente las letras apostólicas de Clemente XIV.

»Poco despues que ordenamos la restauracion de los jesuitas en Rusia, concedimos igual favor al reino de Sicilia, cediendo á las repetidas instancias de nuestro caro hijo en J. C. el rey Fernando, que estaba convencido que, en estos tiempos deplorables, los jesuitas eran los maestros mas á propósito para formar á los jóvenes en la piedad cristiana y en el temor de Dios...

»Cada dia recibimos peticiones apremiantes de nuestros venerables hermanos los obispos y arzobispos pidiendo el restablecimiento de la *Compañía de Jesus*, sobre todo despues que son generalmente conocidos los abundantes frutos que esta *Compañía* ha producido en los paises antes citados.

»Culpables nos creeríamos de un grave delito ante Dios, si descuidáramos los socorros que nos concede la especial providencia de Dios.

»Determinado por tantos y tan poderosos motivos, hemos resuelto realizar hoy lo que hubiéramos querido hacer al empezar nuestro pontificado. Despues de implorar con fervientes plegarias la asistencia divina y de escuchar los consejos de muchos de nuestros venerables hermanos, los cardenales de la Santa Iglesia romana, hemos decretado á ciencia cierta, en virtud de la plenitud de nuestro poder apostólico, y para que valga perpetuamente, que todas las concesiones y facultades, por Nos concedidas únicamente al imperio Ruso y al reino de las Dos-Sicilias, se extiendan hoy á todo nuestro Estado eclesiástico y á todos los otros Estados. . . . .

. . . .

»Nos ordenamos que las presentes letras sean inviolablemente observadas segun su forma y tenor por siempre jamás; que produzcan su pleno y entero efecto; *que no sean sometidas á ningun juicio ni revision de parte de ningun juez, cualquiera que sea el poder de que esté revestido, declarando nulo y de ningun efecto todo embarazo que se ponga á las presentes disposiciones por malicia ó ignorancia, y esto á pesar de las constituciones y ordenanzas apostólicas y de las letras en forma de breve de Clemente XIV, expedidas el 11 de julio de 1773, que derogamos en cuanto tenga contrario á la presente Constitucion.*

»Que no se atreva, pues, ninguna persona á estorbar ó contra-

riar con audaz temeridad ninguna de las disposiciones de nuestra ordenanza, y si alguno lo intentase, sepa que incurre en la indignacion de Dios Todopoderoso y de los santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.»

IV.

La revolucion francesa del pasado siglo y las ideas de libertad que desde entonces germinaron en el mundo fueron la causa verdadera de la reconciliacion de los reyes y de los jesuitas, que sintieron la necesidad de transigir recíprocamente olvidando sus antiguas querellas, para estrechar sus lazos y defenderse contra el enemigo comun.

Cuando los pueblos no se contaban por nada, sus dominadores solian reñir entre sí sobre cuestiones de poder: la Iglesia poniendo las manos en el poder temporal irritaba á los reyes, y estos á la Iglesia sometiéndola á su jurisdiccion en lo espiritual como en lo temporal.

El ejemplo de los jesuitas, que haciendo voto de pobreza, colectiva é individualmente poseian, al ser suprimidos por Clemente XIV, muchos miles de millones de bienes temporales, cuando apenas habian pasado doscientos años desde su fundacion, prueba hasta qué punto es difícil separar lo temporal de lo espiritual y vice-versa. La continuacion de la *Compañía*, á pesar del decreto de disolucion del Papa, prueba tambien que tenian su vida propia independiente de la del catolicismo, con sus intereses, sus miras y política propias.

V.

Mientras los reyes lucharon con los papas en defensa de sus prerogativas reales, que la corte de Roma no queria reconocer, ó por mejor decir no podia sin abdicar su supremacia, condicion indispensable de su autoridad y aun de su subsistencia, los jesuitas fueron ardientes defensores de los privilegios de los papas, porque

eran sinónimos de los suyos, y de aquí que fueran perseguidos por los reyes. Pero en cuanto los pueblos dijeron que ni pertenecian á los reyes ni á los papas, sino que se pertenecian á sí propios y querian revindicar sus derechos y soberanía contra todo señorío de procedencia humana ó divina, desaparecieron las enemistades de papas y de reyes, y de los jesuitas por lo tanto contra estos; y obligados por la necesidad, al ver que el rebaño abandonaba el redil, papas, reyes y jesuitas formaron un solo cuerpo sin distincion de religiones, para someter á las ovejas descarriadas que querian vivir por su propia cuenta. Así hemos visto á los papas hacer causa comun con los reyes heréticos y cismáticos de Prusia, Rusia é Inglaterra y deberles la conservacion de su poder temporal; y á los jesuitas, creados para propagar la fé católica y defender la Iglesia contra los hereges, protegidos por los reyes cismáticos y heréticos. Los defensores del altar contra el trono se convirtieron en defensores del altar y el trono contra los pueblos, y por consiguiente, de estos les vinieron las persecuciones cuando las revoluciones triunfaron. Los jesuitas cayeron en Francia con la monarquía del siglo pasado; salieron de Nápoles expulsados con el rey Borbon que los habia restablecido; la revolucion española los expulsó de nuevo, y Nueva Granada, el Ecuador y Méjico en 1855 siguieron el ejemplo de los pueblos europeos, expulsándolos con los sistemas políticos reaccionarios, monárquicos ú oligárquicos de quienes se habian hecho defensores.

VI.

Las otras órdenes religiosas, en otros tiempos rivales de la *Compañía de Jesus*, la tomaron por modelo, desde que perseguidas como ella, comprendieron que solo en la union de todas las fuerzas de la Iglesia podrian encontrar medios de resistencia y de lucha contra el torrente de las nuevas ideas y de la civilizacion moderna, que despertando las inteligencias y abriéndoles nuevos horizontes, las emancipaba de la dominacion ejercida sobre ellas por la teocrácia durante tantos siglos.

Por eso la reaccion política de 1814 restableció los jesuitas convirtiéndolos en arma política, y todas las reacciones que se han sucedido despues han seguido la misma via.



El Instituto no ha sido reformado; los jesuitas siguen formando un cuerpo independiente, cuyo General solo nominalmente depende del Papa: acomodándose á las reglas de su Instituto, cambian de trajes segun los casos y circunstancias, ocupan toda clase de cargos públicos, y donde no son confesores de los reyes, son confesores de los confesores de estos.

Su historia nos muestra la saña con que han sido perseguidos y la inutilidad de las persecuciones, pudiendo decirse que la *Compañía de Jesus* y la francmasonería son las dos únicas instituciones que han sido hasta ahora mas fuertes que los perseguidores.

VII.

A fines de 1863, el número de los jesuitas, segun los documentos publicados por ellos mismos, era de siete mil quinientos veinte y nueve, y en 1864 de siete mil setecientos veinte y ocho; pero no sabemos si los novicios están comprendidos en esta suma.

En lo que hoy queda al Papa de sus Estados. existen cuatrocientos setenta y cinco, de los cuales trescientos ochenta y tres residen en Roma, y los restantes en los colegios que dependen de las provincias de Viterbo, Comarca, Velletri y Frosinone.

El colegio romano contiene ciento setenta y tres, la casa del noviciado setenta y nueve, la de San Eusebio veinte y ocho, la direccion y redaccion de la *Civiltá Católica* quince, el colegio aleman diez y ocho, el de nobles once, trece el de la América del Sur y cincuenta y cuatro la casa de profesos.

La *Compañía de Jesus* se divide hoy en veinte provincias, de las cuales hay dos en España, cuatro en Francia, cinco en Alemania y Holanda, cinco en Italia, una en Méjico, dos en Inglaterrra é Irlanda y dos en los Estados Unidos de América.

Al fundarse la *Compañía*, en 1540, eran nueve los jesuitas.

En 1568, ciento treinta y ocho años despues de su fundacion, estaban divididos en diez y ocho provincias, ciento treinta casas y tres mil quinientos jesuitas.

En 1762, en el momento en que empezó contra ellos la famosa persecucion de reyes y papas, la *Compañía* contaba con cinco asistencias, treinta y nueve provincias, veinte y cuatro casas de profe-

sos, seiscientos sesenta y nueve colegios, sesenta y una casas de novicios, ciento setenta y seis seminarios, trescientas treinta y cinco residencias y doscientas veinte y tres misiones; total, mil quinientos seis establecimientos, ocupados por veinte y dos mil setecientos ochenta y siete jesuitas, de los cuales once mil diez eran profesos.

Los bienes confiscados en aquella época á los jesuitas, en los diferentes paises de Europa y América, ascendieron á mas de mil doscientos millones de reales que, segun la diferencia del valor de la moneda, representarian hoy muy cerca de cuatro mil millones.

¿Cuántos tienen hoy?

Solo su General lo sabe.

En cuanto á colegios, seminarios y escuelas de todos géneros, tampoco sabemos los que hoy tienen los jesuitas en el mundo, aunque nos parece que deben ser muchos, vista la proteccion que les prestan los gobiernos que tienden á la opresion y al despotismo, deseosos de ver inculcados á la juventud los principios de obediencia ciega, base y fundamento de la *Compañía de Jesus* y de su enseñanza. Pero lo que es bueno para los que quieren dominar á los pueblos, no puede serlo para estos. Si la educacion de los jesuitas es buena para disponer el ánimo á la esclavitud, no debe serlo para disponer los hombres á la libertad, á la independencia, á la dignidad, al amor de la patria y de la justicia, cosas inseparables, términos correlativos de un mismo principio; porque para el esclavo que abdica su razon y su voluntad ante la razon y la voluntad del que le manda, no pueden existir ni la nocion ni el sentimiento de la patria y de la dignidad, de la independencia y de la justicia. Los jesuitas, pues, ni por su objeto, ni por sus tendencias, ni por sus instituciones y doctrinas, pueden preparar la juventud para cumplir con los deberes y para practicar los derechos de ciudadanos de una nacion libre.

VIII.

Muchos elogian y recomiendan á los jesuitas como preceptores,



LIBRO TRIGÉSIMO CUARTO.

LA INQUISICION EN FRANCIA.

1231—1772.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Introduccion.—Establecimiento de la Inquisicion de Francia.—Oposicion de la magistratura al Tribunal de la fé.—Decreto del Parlamento de Tolosa.—Destitucion de Hugo de Verdun inquisidor de Tolosa.—Expatriacion del abogado Guillermo Garrigues por defender un acusado.

I.

En los libros de las persecuciones de maniqueos y valdenses, de frailecillos, brujos, protestantes y hugonotes franceses hemos visto las persecuciones religiosas de diferentes épocas, ocurridas en Francia, bajo su aspecto político, las sangrientas guerras á que han dado lugar, los horrores cometidos so pretexto de religion por católicos y protestantes; pero las persecuciones de la Inquisicion, propiamente dicha, que, si no tan generales, no han sido en Francia menos horribles que las de otros paises, merecen los honores de un libro, y figurar en primera línea entre los horrores del fanatismo religioso.



Francia fué la primera nacion cristiana que vió en su seno los inquisidores romanos recorrer sus bellas provincias, dejando tras de ellos siniestro rastro de incendios, de sangre y de luto. Recuerde el lector las persecuciones contra los albigenses, relatadas al principio de esta obra, el triunfo de sus contrarios y su dominacion, desde entonces dueños absolutos del pais, y comprenderá los excesos que debieron cometer y las víctimas que inmolarian á su fanatismo y á su ambicion.

Desde que concluyó la lucha en que sucumbió la independencia del Languedoc y con ella la familia reinante de los condes de Tolosa, las persecuciones de la Inquisicion francesa no conocieron término ni límites.

Verdad es que á la Inquisicion francesa debe llamársele romana, porque solo España tuvo Inquisicion propia, independiente en cierto modo del Papa. En cambio, la Inquisicion romana, establecida en Francia por Inocencio III, tuvo por cómplice y por cortapisa la magistratura civil y sus leyes, á las cuales debió someterse en los procedimientos judiciales.

Ni los ayuntamientos, que eran entonces poder político, dejaron nunca carta blanca al tribunal de la fé, siquiera compitiera muchas veces con él en bárbara crueldad.

En 1231, la Inquisicion se convirtió en tribunal, por decreto del 7 de mayo, dado por el Parlamento de Paris.

Este nuevo título la consolidó extraordinariamente, dándole una importancia de que antes carecía, pretendiendo desde entonces emanciparse de la autoridad real, so pretexto de que era su representante.

En aquella época, los tribunales señoriales y comunales eran cortapisa tan grande al tribunal de la fé, como que este no podia establecerse donde ellos existian mas que con su consentimiento; pero convertido en tribunal real, los fueros señoriales ó locales caian ante la Inquisicion, que juzgaba y condenaba por cuenta de Roma en nombre del Rey.

Desde aquella fecha, los inquisidores tomaron los títulos siguientes: «N. hermano de la órden de predicadores, inquisidor en todo el reino de Francia, especialmente deputado por la Sede apostólica y por la autoridad real.»

En cuanto á las relaciones de la Inquisicion y de los prelados, sucedió lo mismo, que en las de la Inquisicion y los reyes. En cuanto

los inquisidores se creyeron fuertes, trataron de emanciparse de la autoridad eclesiástica, llegando el caso de que los inquisidores de Tolosa no solo se atribuyeran la facultad de juzgar y condenar con independencia de la autoridad civil y eclesiástica, sino que trasmitian este poder á quien les parecia mejor, legando sus facultades para casos determinados á personas que carecian de toda autoridad propia y que, como puede suponerse, pagaban bien á los inquisidores tan monstruoso poder, que en sus manos se convertia muchas veces en instrumento de venganzas privadas.

II.

Tan omnímodo poder no podia menos de excitar celos é animadversion: por eso vemos en 1301 á Felipe el Hermoso, prohibir á los inquisidores prender ni procesar á nadie sin la intervencion directa del senescal y del obispo, y en el caso en que entre este y el inquisidor hubiere desacuerdo, se nombraria un jurado de hombres eminentes, escogidos entre los frailes y clérigos de la ciudad. Pero los inquisidores nunca repararon en pequeñeces, y así pasaban por encima de la jurisdiccion de los prelados que de la real, y hasta su completa supresion en 1772, estuvieron en lucha con ambas.

Así vemos que el Parlamento de Tolosa decretaba en 2 de abril de 1321 que,

«Para remediar los abusos siempre crecientes del tribunal de la fé que procura absorber mas poder del que la voluntad real le concede, y para tranquilizar á los vasallos del señor Rey, alarmados en la seguridad de sus personas, y empobrecidos con confiscaciones, muchas veces inconsideradas, el inquisidor será en adelante asistido en todas sus operaciones por un gran vicario del arzobispado de Tolosa, sin cuya asistencia será nulo cuanto haga.»

El Parlamento de Borgoña acostumbraba citar á comparecencia al inquisidor, cuando perseguia á alguien, para hacerle declarar canónicamente los actos de heregía que tenia derecho á juzgar, y se reservaba el juicio sobre el resto de las causas de persecucion que no eran de heregía.

El Parlamento de Tolosa decretó al año siguiente, que el inquisi-

dor seria asistido por dos magistrados nombrados por el Parlamento para servirle de consejeros ó asesores en los procesos.

Mas tarde se estableció en todo el reino que los condenados pudiesen apelar al Papa y al Rey de las sentencias de la Inquisicion, y en 1330, el rey Felipe IV nombró á Guillermo de Villaró, juez en el tribunal de apelacion de Tolosa, comisario real para hacer justicia á las numerosas quejas que de todas partes se dirigian contra la Inquisicion; pero los inquisidores se negaron á reconocer las atribuciones de la autoridad real, y el magistrado tuvo que mandar derribar por fuerza las puertas del tribunal, y apoderarse de los registros, que no quisieron someter á su exámen.

La rapacidad de los inquisidores llegó á tal extremo, que el gobierno francés creyó necesario crear un tribunal civil agregado al de la fé, aunque independiente de este, encargado únicamente de la confiscacion de los bienes de los hereges y de las mercancías, alhajas, dinero, etc. que poseian al prenderlos, como único medio de que pudieran volver á su poder, caso de ser absueltos.

Los inquisidores disfrutaban abundantes y variados emolumentos; pero el primero y mas importante no era el sueldo, sino las multas y otros dineros que, gracias á la impunidad que les aseguraba el terror que infundian, arrancaban á las pobres víctimas que caian entre sus garras. Algunos de ellos cometieron tantos desmanes y con tan poco recato, que debieron sufrir las consecuencias.

Entre otros, vemos á Hugo de Verdun, inquisidor de Tolosa en 1408, cuyas estafas, exacciones injustas y malversaciones subieron á tanto, que estalló la vindicta pública, y el rey Cárlos VI le suprimió el sueldo.

III.

Como en España, la Inquisicion de Francia empezó por no entender mas que en las causas de heregía; pero poco á poco extendió su jurisdiccion á los blasfemadores, sacrílegos, adivinos, brujos, encantadores y á cuanto tenia relacion con la mágia; pero nunca en Francia como en España extendió sus atribuciones hasta perseguir el contrabando.

La oposicion que los parlamentarios y otros tribunales civiles hacian á la jurisdiccion del tribunal de la fé eran sin duda muy ra-

cionales, pero en general nada provechosas á los perseguidos; porque en lugar de un enemigo, contaban con dos, y porque los parlamentos y tribunales comunales y señoriales, además de ser tan fanaticos como los inquisidores, aspiraban á probar con su severidad que, para extirpar las heregías y otros crímenes semejantes contra la Religion no era necesario al Santo Oficio.

Al principio no concedia la Inquisicion á sus víctimas el derecho de nombrar un abogado que las defendiera; pero mas tarde tuvieron los inquisidores, obligados por los parlamentos, que permitir á sus acusados el nombramiento de abogados defensores.

Resistieron los inquisidores medida tan justa, como atentatoria á su libertad, y cuando se vieron obligados á someterse á ella, le pusieron las siguientes cortapisas que anulaban la defensa.

El abogado defensor y el procurador debia nombrarlos la Inquisicion y no el acusado.

Todo abogado que se encargaba voluntariamente de la defensa de un herege incurria por este mero hecho en la nota de infame.

El abogado no podia emprender la defensa del acusado, sino despues de prestar juramento de intimar á su defendido la confesion de la verdad, y de no revelar á nadie lo que viese ni oyese.

El abogado debia ser católico celoso y no sospechoso de heregía.

El defendido y el defensor no podian conferenciar mas que en presencia de un inquisidor.

Debia cesar en la defensa del acusado desde el momento que se convenciera de que era culpable, y denunciar á la Inquisicion los cómplices de su defendido, si en sus conferencias con este podia descubrir sus nombres. Si faltaba en lo mas mínimo á estas prescripciones, caia sobre él una excomunion mayor, que solo el inquisidor mayor podia levantar.

Si el abogado encontraba culpable al que debia defender, no solo habia de renunciar á la defensa, sino convertirse en acusador, denunciándolo al tribunal.

El fisco pagaba el abogado del pobre: el rico debia pagar el suyo.

Mas que un protector era el tal abogado un nuevo enemigo del acusado, y no creemos hubiera muchos de estos que pidieran defensor; y si por casualidad se encontraba entre estos un hombre de bien, dispuesto á sacrificarse en defensa de la víctima, no solo le era casi imposible salvarla, sino que él á su turno se convertía en

víctima, como sucedió en 1321 en Carcasona á Guillermo Garrigues, condenado á la expatriacion, por haber, en su calidad de jurisconsulto, aconsejado y facilitado medios de defensa á los acusados, de manera que estos pudieran escapar á su condena, con lo que puso trabas á la libre accion del Santo Oficio.

El tribunal de la fé emanaba del Papa; pero su verdadero poder estaba basado en la ignorancia y fanatismo del pueblo, y en la debilidad del poder civil, que, por el fraccionamiento de los Estados, durante el período feudal, eran relativamente débiles ante el poder de los papas, á un tiempo señores espirituales y temporales. Así vemos en el primer libro de esta obra sucumbir á los condes de Tolosa, de Bezieres y al mismo rey de Aragon, ante las huestes del Papa, cuyo legado capitaneaba ejércitos numerosos.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Prision del obispo de Pamiers.—Llamamiento del Papa á todos los prelados franceses, y prohibicion del Rey á que salieran del reino.-Discurso del Rey contra la Sede apostólica.—Excomunion lanzada por Bonifacio VIII contra el Rey de Francia.—Carta de Felipe IV al senescal de Tolosa.

I.

El poder de los papas flaqueó por la creacion de las grandes monarquías, en cuya constitucion tuvieron no poca parte, como sucedió en Francia, donde so pretexto de servir á la Iglesia contra la heregía, los reyes absorbieron los Estados de Tolosa, Bezieres, Montpeller y otros, cuyos señores solo eran antes sus feudatarios; y la usurpacion del poder civil por la teocracia concluyó en definitiva por servir contra ella, pudiendo decirse que terminó con el siglo XIV en Francia la independencia y supremacia de la Iglesia, justamente cuando esta se creia dueña y soberana de bienes y haciendas, de cuerpos y almas.

II.

Reinaba en Francia Felipe IV, llamado el Hermoso, y en Roma Bo-

nifacio VIII, cuando el primero prendió al obispo de Pamiers, Bertran de Saisset, á quien el Papa habia nombrado nuncio apostólico cerca del rey de Francia. La causa de la prision fué de desacato contra la persona del Rey y de conjuracion contra el Estado, de cuya jurisdiccion quiso evadirse suponiendo que, en su cualidad de obispo, dejaba de ser súbdito francés para serlo del Papa de quien era solamente justiciable.

En cuanto supo la prision del obispo, mandó el Papa á Paris al arcediano de Narbona, para que intimase al rey de Francia en nombre de Su Santidad, que entregase inmediatamente al obispo preso, el cual, tanto en los asuntos de conciencia, como en los temporales, solo dependia del Papa á quien debia obediencia ciega; que al Rey no le correspondia la concesion de beneficios, y que la regalía de la corona era una usurpacion de los derechos de la Sede apostólica, concluyendo por suspender las concesiones y favores otorgados por los papas á los ascendientes de Felipe, y ordenando á todos los obispos y arzobispos franceses que se presentaran en Roma, tanto para acordar el remedio que reclamaban las faltas cometidas por el Rey, cuanto para decidir el medio de impedir que el poder civil pusiera obstáculos á la jurisdiccion eclesiástica.

Felipe respondió al Papa, prohibiendo á los prelados salir del reino y á sus vasallos mandar á Roma plata ni oro. Convocó en seguida los Estados generales ó Cortes del reino, á las que por primera vez fué llamado el tercer estado, ó estado llano; y en el discurso de la corona leido por Juan Pedro Flottes, guardasellos, dijo que el Papa pretendia que el rey de Francia era su vasallo, y que queria arruinar el reino absorbiendo todas sus riquezas; que además, el Pontífice romano era culpable de los mayores vejámenes, entre otros, por proveer los beneficios del reino en extranjeros y desconocidos, que no se presentaban á desempeñarlos, sucediendo que la piedad de los fieles no enriquecian las iglesias, sino que sus tesoros pasaban al extranjero; que quitaban á los metropolitanos la facultad de dar coadjutor á sus sufragáneos; que privaban á los obispos de su ministerio, teniendo que acudir el pueblo á Roma, donde no se hacia nada como no fuese por dinero.

El guardasellos añadía, que no pudiendo tolerar por mas tiempo tales abusos, el Rey les mandaba como señor, y les suplicaba como amigo, le aconsejaran y le ayudaran á conservar la libertad y la independencia del reino.

Los tres órdenes representados en el Parlamento respondieron unánimes, que no reconocian mas soberano que al Rey despues de Dios, de quien solo dependian directamente, sin que nadie pudiera interponerse entre ambos.

III.

Aquella declaracion del Parlamento de Paris marca un primer paso en la decadencia de la teocracia romana; pero el Papa no se dió por vencido, y respondió á la declaracion, excomulgando á los consejeros del Rey y al Rey mismo.

El Rey reunió de nuevo el Parlamento, que tuvo por no pronunciada la excomunion del Papa, y que juró vivir y morir en defensa del Rey. Pero esto no bastaba al audaz Felipe, y mandó á Guillermo de Nogaret, acompañado de Sciarra Colonna, príncipe romano perseguido por el Papa, para que se apoderaran de este por sorpresa y lo condujesen á Lion, donde se proponian deponerlo en un concilio convocado al efecto. El plan abortó; pero la sumision del pueblo francés hácia el Rey excomulgado, y la imposibilidad en que se vió el Papa de llevar á la cristiandad en armas contra el que declaraba rebelde á la Sede apostólica, prueba la decadencia del poder religioso y el prestigio del poder civil.

IV.

Revindicando la potestad civil contra las pretensiones del Papa, Felipe el Hermoso no podía menos de hacer otro tanto con la Inquisicion, que pretendia no depender mas que del Papa: así fué que, en 7 de diciembre de 1301, respondió á los que se quejaban del inquisidor de Tolosa y del obispo de Albi, mandando una carta colectiva al senescal Baisse de Lup, á Rogero, obispo de Tolosa y al inquisidor, que la Historia ha conservado, y que por muchos concepto es digna de ser conocida.

Héla aquí:

«Felipe, por la gracia de Dios, rey de los franceses, á nuestro querido y fiel obispo de Tolosa, al inquisidor electo del pais y á los senescales de Tolosa y de Albi, salud y amistad.

»Los gritos y las lágrimas de nuestros fieles súbditos, prelados, condes y otros señores y personajes dignos de fé y de escelente renombre, nos han referido que el hermano Foulques de la órden de hermanos predicadores, que se tiene por inquisidor de heregías en Tolosa, en vez de extirpar como debiera los errores y los vicios, se cubre con el velo de la justicia y de la piedad para extralimitarse y cometer excesos de justicia y de crueldad. So pretexto de defender la fé católica, no teme cometer horribles fechorías, vejando con sus exacciones, atropellos y violencias á nuestros fieles súbditos, salvando los límites del derecho: *comenzando sus indagaciones por encarcelamientos*, *torturas y suplicios*, *los mas inauditos*, *obliga á confesar*, *por el temor de los tormentos á los que quiere acusar de heregía*, *de apostasía ó de cisma*, *y cuando estos medios crueles son inútiles*, *presenta testigos sobornados*.

»Esta conducta del hermano Foulques, este proceder injusto, estos detestables excesos han producido tal escándalo, que pueden traer una sedicion, si no se pone pronto remedio.

»Para que, por otra parte, la inquisicion se ejerza con libertad, llenos de benevolencia, queremos que nuestra prision de Tolosa, llamada el *Mur-des Emmurés*, erigida en nuestros Estados para cárcel de los hereges, sea entregada á la Inquisicion, ejercida por jueces ordinarios, y sobre todo para que sirva de detencion á los de Tolosa.

»Si el obispo y la Inquisicion presentan una persona para la guarda de ese lugar, se les complacerá; si no quieren hacerlo, establecereis allá un guardian, que obedecerá fielmente á los inquisidores. Pero no queremos que busquen y persigan por sí á uno solo de nuestros súbditos, porque sea sospechoso de heregía, sino que pedirá su arresto al senescal mismo, ó á otra persona establecida por este mismo.

»A este fin, y para que malévolas suposiciones no sean causa de que el obispo ó el inquisidor hagan un arresto injustamente, (*lo que sucede con mucha frecuencia*, como nos lo han asegurado testigos fidedignos), queremos que el inquisidor, revestido de la autoridad apostólica, que quiera arrestar á uno de nuestros súbditos, lo consulte de antemano con el obispo; acordado por los dos, se hará sin dificultad. Si el obispo y el inquisidor no pudieren ponerse de acuerdo, reunirán algunas personas distinguidas de la ciudad, como el guardian y el lector de los franciscanos, el prior y el lector de los

dominicos, el arcipreste y los dos arcedianos de la iglesia de Tolosa. En fin, el mayor ó menor número de personajes, segun lo juzgaren conveniente. Todos juntos examinarán amistosamente las causas y los diferentes pareceres entre los primeros jueces, y lo que acuerde la mayoría será irrevocablemente ejecutado. Y si por estos retardos se corriese el peligro de que el herege extranjero se escapara, podrá detenérsele; pero que sepan el obispo y el inquisidor, que si cualquiera de ellos procede sin el acuerdo del otro, su medida será sospechosa y merecerá ser suspendida, y que, si *en este caso, el inquisidor ó el obispo tomaren separadamente alguna grave resolucion y no encontrasen en nuestros pueblos la obediencia requerida, no podrán quejarse mas que á sí propios, por no haber querido testigos de su conducta*; *porque nunca sufriremos que el derecho de vida y muerte sea abandonado á la voluntad ó capricho de una sola persona*, que puede fácilmente equivocarse, aunque esté convencida de que obra conforme á las reglas de justicia.

»Y vos, senescal de Tolosa, cuidad de la ejecucion de esta órden; y vos, inquisidor, usad vuestra autoridad con tanta prudencia y sabiduría, que sea la obra de Dios la que se realice por vuestro ministerio.»

V.

De manera que, segun resulta de este documento, que está escrito de la propia mano del rey de Francia, el inquisidor empezaba su santa obra con tormentos y suplicios atroces y concluia con el soborno de los testigos.

El Rey escribió la carta precedente, porque el escándalo llegó á tal punto que temia una sedicion.

No hay en toda la série de reyes de España que conocemos, desde el establecimiento de la Inquisicion hasta Cárlos III, uno solo que se atreviera á imponer al odioso tribunal las saludables cortapisas con que procuraba atar sus manos á principios del siglo XIV Felipe IV de Francia.

Esta ordenanza establecia una nueva jurisdiccion que, si no anulaba por completo, reducia á poca cosa la vida propia del tribunal de la fé.

Sin duda hubiera valido mas suprimir el tribunal; pero esto es

mucho pedir, teniendo en cuenta los tiempos y circunstancias.

Sin duda, estas cortapisas no impidieron los males que el Rey deploraba; porque no tardó el Rey en mandar á los senescales que vigilasen á los inquisidores, que visitasen las prisiones de la Inquisicion y en todo caso que suspendieran las funciones del padre Foulques y que no le pagaran mas su salario. Si en lugar de un poderoso monarca, la Iglesia y sus inquisidores solo hubieran tenido que habérselas con un conde ó un señor feudal, es mas que probable que no se sometieran tan fácilmente. Los frailes dominicos se apresuraron á reemplazar al inquisidor que desagradaba al Rey, y este dió órden al senescal para que cesase de obrar y que no le pagara el sueldo.

Entre los medios de persecucion que en aquellos tiempos solian estar en práctica, habia uno que no sabemos si calificar de simple ó de ingenioso, y que consistia en imponer multas pecuniarias á los excomulgados que no obtenian durante el primer año que les levantasen la excomunion. Como esto no dependia de la voluntad de los excomulgados, sino de los excomulgadores, es claro que no se darian prisa á declarar levantada la excomunion, aunque para ello hiciese méritos la víctima. Felipe el Hermoso suprimió estas multas ó penas fiscales que San Luis habia introducido, y la Iglesia pasó por ello.

VI.

Al ver al Rey sentar la mano de tal modo á los que le oprimian, el pueblo perdió el miedo, los magistrados imitaron al Rey y en general las víctimas de la Inquisicion creyeron ver llegar la hora de la justicia. En Tolosa y Albi fueron los inquisidores insultados por el pueblo, y hasta les impidieron predicar, y en varios pueblos fueron arrojados con estrépito, mientras en otros tuvieron que encerrarse en sus conventos, perdiendo su poder y los beneficios que de él sacaban. A esta oposicion contra los inquisidores, se agregaron las rivalidades de cogulla; y los otros frailes que miraban de mal ojo á los preponderantes dominicanos, lejos de hacer causa comun con ellos, aprobaron su situacion.

Habia, entre otros, un franciscano llamado *Delicioso*, que, como

la mayor parte de los de su órden, no podia sufrir á los dominicos, que en muchas pueblos y lugares les arrebataban la clientela de devotos que hubieran querido para sí solos. Este franciscano predicaba y agitaba los ánimos contra los inquisidores y sus hogueras, con tanta energía como si fuera invulnerable; pero pagó bien cara su temeridad.

Los inquisidores por su parte procesaron á los magistrados reales, encargados de poner cortapisas á su omnímodo poder, acusándoles de heregía; pero felizmente para ellos, llegó el Rey á Tolosa, avocó á sí el auto y publicó el 13 de enero de 1304 el siguiente edicto:

«Felipe, por la gracia de Dios, etc., á todos los que las presentes vieren, sabed:

»Si Nuestra real solicitud debe ejercer su celo sobre cuanto concierne á la seguridad y prosperidad del Estado, nuestro deber y nuestros mas caros intereses nos obligan sobre todo, á contribuir al aumento y esplendor de la fé. Pero las lágrimas y gemidos de nuestros fieles vasallos de Carcasona, Albi y otras muchas ciudades nos han hecho comprender que, con motivo de los procedimientos de los inquisidores contra los hereges, se han promovido grandes escándalos, de donde resultan inminentes peligros; y para impedirlos, hemos resuelto consolidar por nosotros mismos la tranquilidad pública y la reforma de los abusos.

»Por lo cual hemos provisionalmente ordenado, que los presos por causa de heregía sean examinados por algunos jueces que escogeremos de concierto con los inquisidores.

»Nuestra intencion no es contraria á la jurisdiccion eclesiástica, sino apaciguar al pueblo poniendo término al escándalo...

»En consecuencia, nuestros comisarios con los inquisidores visitarán á los presos, y escogerán para ellos prision mas conveniente, donde serán guardados sin someterlos á ningun vejámen ni ser castigados hasta que la Santa Sede disponga otra cosa. Y mandamos que los presos cuyos procesos no se hayan aun comenzado por los inquisidores, no sean juzgados por otros, sino por el obispo diocesano, etc.»

Gracias á esta resolucion del Rey, muchos infelices se vieron libres de la Inquisicion; pero esto duró poco, porque el Rey se volvió á Paris y los inquisidores permanecieron en sus puestos.



CAPITULO III.

SUMARIO.

Conspiracion en Carcasona.—Muerte del franciscano Delicioso en las cárceles del Santo Oficio.—Ferocidad de Juan Belna, inquisidor de Carcasona.—Autos de fé en Paris.—Juramento de las autoridades de Tolosa en favor de la Inquisicion.—Autos de fé en Tolosa.—Sentencia de Pedro de Acitur.

I.

Tales fueron los estragos cometidos por los inquisidores de Carcasona, que muchos ciudadanos y personajes notables de la ciudad, de acuerdo con el famoso franciscano *Delicioso*, formaron el proyecto de rebelarse contra el rey de Francia, y anexionarse á la monarquía aragonesa, creyendo que seria el único medio apropósito para librarse de la Inquisicion que pesaba sobre ellos hacia un siglo. Descubiertos por un espía y delatados, fueron arrestados por el senescal de Carcasona y condenados á ignominiosa muerte. *Delicioso* escapó de la muerte en Carcasona; pero en 1317 fué preso y juzgado en Aviñon, donde residia el Papa Juan XXII, por haber tomado parte contra el Papa en la querella que dividia á este y los franciscanos, que pretendian que ni siquiera les pertenecian en propiedad los mismos elementos con que se sustentaban y de que solo eran usufructuarios.

El Pápa no encontró razon mas sólida para convencer á los franciscanos de su error que mandarlos quemar; pero como tenia cuentas atrasadas en Carcasona, *Delicioso* fué entregado á Juan de Belna, inquisidor de esta ciudad, y encerrado en las cárceles del Santo Oficio, murió en ellas al poco tiempo.

II.

Aquel Juan de Belna era un inquisidor como pocos. En un solo dia, el 12 de julio de 1305, condenó treinta y dos hereges, once de ellos al fuego. Cuatro de estos eran mujeres, y si el inquisidor era fanático, no lo eran menos sus víctimas, pues murieron por su fé, sin querer abjurarla, ni aun á trueque de salvar la vida. Los otros veinte y uno fueron condenados á reclusion perpetua, incluso el sambenito.

Mientras esto pasaba en el mediodía de Francia, la Inquisicion no andaba menos lista en Paris; pues en 1304, quemaron en esta ciudad ciento cuatro hereges, y como un católico llamado Mateo Corbin, conmovido al ver tantas hogueras, se lamentara de aquellos rigores, lo prendieron y lo quemaron tambien, diciendo que compadecer á los enemigos de la Religion era ofender á esta.

El 4 de marzo de 1307, el inquisidor de Tolosa, Bernardo Guidonis, asistido de *hombres venerables*, como Guillermo Guinaud, Geraud Raffin y Raimundo Soubeiran, doctores en teología, de Ibon, juez de Tolosa, de Jourdain de San Félix, jurisconsulto, de dos canónigos de San Estéban y de otros frailes y eclesiásticos de Tolosa y de varios delegados del ayuntamiento, y de Jacobo Marquesi, escribano de la Inquisicion, que escribió de su propia mano el proceso que existe aun en los archivos de Tolosa, juzgó y sentenció al suplicio del fuego un hombre y dos mujeres vivos, y dos ó tres hereges muertos hacia tiempo, cuyos restos habian sido exhumados para el caso.

El auto comenzó por el juramento que prestaron al inquisidor, el teniente del senescal de Tolosa, Juan de Latour y Pedro Gauraut, teniente alcalde de Tolosa y los regidores presentes de esta ciudad.

El juramento decia:

«Juramos por los santos Evangelios, por la fé que debemos á Nuestro Señor Jesucristo y á la Iglesia romana, que defendere-



mos uno y otra de todos y contra todos. *Item*, que perseguiremos á los hereges, sus fautores y ocultadores, personalmente y por nuestros delegados, que los denunciaremos y acusaremos ante los inquisidores en cualquier lugar en que los halláremos. *Item*, que velaremos para que ninguno sospechoso de heregía halle proteccion y socorro en el término de nuestra jurisdiccion, ni ejerza ningun empleo, aunque pertenezca á nuestra propia familia, sea nuestro amigo ó servidor nuestro. Y por último, que cumpliremos lo mejor que podamos lo que se nos mande para bien de la Inquisicion, en virtud de la obediencia que debemos á Dios, á la Iglesia romana y á los inquisidores...»

Despues de prestar solemnemente este juramento, se leyeron las sentencias de los acusados, en las cuales, ademas de las condenaciones citadas, se mandaba que se arrasaran las casas que pertenecieron á los condenados, se convirtieran en terrenos, en muladares, y que nadie, bajo pena de excomunion fuera osado á oponerse.

III.

El mismo inquisidor Bernardo Guidonis y el obispo de Tolosa Pedro Gaillard de Presac, despues de promulgar una bula de excomunion contra los que pusieran impedimentos al Santo Oficio y de que les prestaran juramento de obediencia las autoridades civiles, condenaron el 24 de mayo de 1309 á noventa y tres hereges, cuya condena consta en los registros de la Inquisicion de Tolosa.

Seis fueron condenados á prision temporal y diversas romerías, cinco á sambenito.

Entre los condenados á este último castigo encontramos á Arnau Izaru, menor de edad, por haber obedecido las órdenes de sus padres, como fautor de heregía; Raimundo Mascard, por haber dado dos sueldos de limosna á un herege; Jacobo Mercadier, de diez y ocho años de edad, por no haber denunciado á sus hermanos...

Cuarenta y cuatro hombres y diez y seis mujeres fueron condenados á prision perpetua. Una de ellas, llamada Bernarda, fué condenada por no haber denunciado los hereges que vió en casa de su marido y por haber dicho que le parecian gente honrada, puesto que su marido le dijo que lo eran. Guillermita de San Geliu, es-

posa de Raimundo, sufrió la misma pena, por haber pagado á un herege lo que le debia.

Cuatro mujeres habian muerto antes de ser condenadas, pero esto no las libró del fuego: sus cadáveres fueron quemados, *segun costumbre.*

Estéban Vernier de Verdum, relapso, y Anuliers de Pertis, herege obstinado, fueron entregados al brazo secular y quemados en la plaza de San Estéban, despues del sermon.

IV.

En el año siguiente de 1310, el 7 de abril, los inquisidores de la fé Guidonis y Gauffredi celebraron nuevo auto de fé en Tolosa. Ciento once fueron los condenados. Siete hombres y tres mujeres á sambenito. Entre ellos encontramos á Juana, esposa de Bernardo de Varennes, y á Sibila, mujer de Adhemar de Varennes, condenadas por haber servido de comer á un herege que sus maridos recibian en sus casas; y á Sibila su hija, de edad de quince años, por no haber denunciado á sus padres.

Serena, esposa de Raimundo, llevó el sambenito por no denunciar dos hereges que vió en casa de su madre.

Treinta y tres hombres y treinta y una mujeres fueron condenados á prision perpetua. Entra ellos vemos á Bernardo Bosquet sufrir tan dura pena por regalar un pescado á unos hereges; Arnalda, esposa de Raimundo de Beauvoir, por haber asistido á un herege enfermo por órden de su marido; Bernarda por haber lavado la camisa de un herege; Pedro de Clairac por haber afeitado á otro; Raimundo Ruein, pescador, y su mujer por haber vendido pescado á los herejes; Domingo Bonne por haber recibido de ellos treinta libras en depósito; Dulcia, por llevarles de comer; Pedro Raimundo por haberles llevado paño y dos sueldos de parte de otro: Molabia, por haberles devuelto un libro y una camisa que le habian confiado.

En la misma sentencia se condenaban á ser asoladas cuatro casas, en expiacion de los pecados de sus amos.

Quemáronse los cadáveres de cuatro mujeres y tres hombres muertos en la heregía, y fueron quemados vivos diez y ocho hereges; entre ellos varias mujeres.



V.

En los mismos documentos encontramos la sentencia de uno de ellos, llamado Pedro Autier, que nos parece que debe citarse.

«En nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

»Nos, hermano Bernardo Guidonis, y hermano Gauffredi Albusis, inquisidores de la fé en el reino de Francia, etc.

»Pareciéndonos constante y probado hasta la evidencia, tanto por las declaraciones de los testigos, cuanto por tu misma confesion, ó por mejor decir, tu odiosa profesion de fé, que tú, Pedro Autier, antiguo escribano habitante de Ax, cautivo en la diócesis de Tolosa, te has hecho culpable de muchos crímenes en materia de heregía, *recibiendo muertos en tu comunion*; infectando una porcion de cristianos con el veneno del error; atrayéndolos á tu partido y corrompiendo la pureza católica. Herege declarado, has abrazado, defendido, y aun defiendes la heregía de esos hombres que se titulan verdaderos fieles, perseguidos y condenados por la Iglesia romana, que los ha calificado justamente de hereges; tú admites y confiesas dos dioses, señores del universo; dices que la creacion del mundo visible y corporal no debe atribuirse al Padre, al Hijo ni al Espíritu Santo, sino al demonio, Dios criador y príncipe de los siglos.

»De la misma manera admites dos iglesias, una que es la verdadera Iglesia de Jesucristo, fuera de la cual no hay salvacion, y la otra que es la romana, segun vuestras injuriosas denominaciones, es madre de fornicacion, basílica del diablo y sinagoga de Satanás, cuando debe ser madre y regla de todos los fieles. Tú destruyes temerariamente su monarquía y la autoridad de sus decretos con tus mentiras, llamas hereges y pecadores á los que siguen y practican su creencia, y segun tus dogmas impíos, pretendes que no puede esperarse la salvacion de Iglesia tan corrompida.

»Supones vanos é inútiles los sacramentos de la Iglesia; el de la Eucaristía, donde está realmente y en verdad el cuerpo de Jesucristo, el del bautismo conferido con el agua natural, el de la confirmacion y los del Orden y la Extremauncion, y hasta el del Matrimonio carnal, que segun vuestra doctrina no puede conferirse sin pecar; y por consecuencia, no ha podido ser conferido por un Dios bueno.

»Niegas la encarnacion en el seno de la Vírgen; lo que, segun tu impía boca, seria una operacion fantástica; Dios no tomó nuestra carne y naturaleza ni resucitó al tercer dia en cuerpo y alma para subir á la diestra de Dios padre, despues de operar la obra de nuestra redencion; la santísima Vírgen su madre no fué una mujer carnal. Tal es, segun vuestros dogmas tenebrosos y vuestra embustera impiedad, la Iglesia cuyo culto seguís...

»Niegas que la confesion hecha á un sacerdote de la Iglesia romana tenga fuerza alguna: que el Papa ó cualquiera otro pueda absolver de los pecados cometidos, mientras tú y tus sectarios teneis el poder de absolver á todos los que entren en vuestra secta, recibiendo de vos otros la imposicion de manos.

»Niegas además la resurreccion de los cuerpos, formando en tu imaginacion cuerpos espirituales y un alma interior, cuerpos con los cuales no resucitareis nunca, á pesar de vuestra firme persuacion. Vosotros todos, que además no saldreis de la tumba en el dia del juicio mas que para ser castigados, y no recompensados con los justos.

»Por último, tales son los errores y horrores tan abominables é impíos que profesas, errores que hemos oido con indignacion, y que muchísimas personas te han oido predicar en mil circunstantancias. Lejos de abandonarlos sínceramente para entrar en el seno de la Iglesia, la reniegas en este momento, á pesar de los frecuentes consejos que te hemos dado y hecho dar de volver al seno de la Iglesia católica, verdadera creencia del cristianismo.

»En consecuencia, Nos, los inquisidores de la fé, asesorados por personas ilustradas, y temiendo que como una oveja infectada corrompas todo el rebaño, te mandamos comparecer en este lugar, para que oigas tu sentencia definitiva.

»Nos, sentados en este tribunal, en presencia de Dios y de los santos Evangelios, á fin de que él, hasta cierto punto, la pronuncie por sí mismo, y que nuestros ojos vean su justicia descender á nosotros, te declaramos herege pertinaz, y te abandonamos como tal al brazo secular, prometiéndote, sin embargo, si quieres consentir en volver al seno de la Iglesia, que te se perdonará la vida, reteniendo no obstante pleno poder para imponerte una saludable penitencia por tus faltas.» (1)

(Registros de la Inquisicion de Tolosa, folios 92 y 93.

Gracias á la intervencion del poder civil, feroz como era, la Inquisicion de Francia fué un poco menos absurda que la española; porque, cuando su víctima declaraba abjurados sus errores, conservaba la vida, como vemos por la sentencia precedente. La penitencia con que amenazaban al condenado debia ser tal, que muchos preferian morir de una vez, á la muerte lenta que la Inquisicion les preparaba en sus calabozos, de donde probablemente no volverian á salir.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

La Inquisicion convertida en tribunal real.—Gran auto de fé en Tolosa.—Causas de los acusados.—Crueldades de la inquisicion de Carcasona.-Conversion del obispado de Tolosa en arzobispado.—Nuevas victimas.—Competencia de los tribunales de Carcasona.—Sarcasmo publicado por los inquisidores contra el pueblo de Cordes.—Nuevas fechorías del inquisidor Belna.

I.

El Parlamento de Paris convirtió la Inquisicion en tribunal real en 1312, y el gran inquisidor de Tolosa se tituló en el auto de fé que tuvo lugar aquel mismo año, *Inquisidor en todo el reino de Francia, especialmente diputado por la Santa Sede y la autoridad real.*

Aquel nuevo auto de fé tuvo lugar en 22 de abril en la catedral de Tolosa, y el auto fué tan grande, que duró tres dias, y el número de condenados fué de doscientos siete.

Entre las causas de sus condenas, algunas son dignas de mencion especial; por ejemplo:

Lombarda, de diez y seis años de edad, vió un herege en casa de su padre y no le delató.

Raimundo Delpinet vió en la calle á un herege y le saludó.

Perrin compró pescado por cuenta de un herege.

Pedro Bernardo de Gomairac dió cama y cena á su tio, que era herege.

Juana, Bruda, Mauranita y Gracida, las tres últimas menores de diez y ocho años, fueron denunciadas por no haber denunciado á su padre y madre, que dieron asilo á varios hereges.

Raimundo habló dos veces, en el espacio de seis años, con su hermano infectado de heregía.

Juana, mujer de Arnaud de Clairac, recibió la visita de un herege por invitacion de su marido.

Guillermo fué condenado por haber pagado á los sectarios los legados que les dejó una de sus hermanas.

Pedro Geraud fué emparedado por toda su vida, por haber dado agua á los hereges para lavarse las manos.

Garcinda, esposa de Verduer, fué condenada por haber comido una vez el pan bendito por los hereges.

Gallarda, esposa de Lautasa, por haber visto á su marido comer fuera de casa con los hereges y no haberle denunciado.

Raimundo por creer, durante cinco semanas, que no era mala la religion de los hereges.

Guillermo Lemoine por haber devuelto á un herege el dinero que le habia prestado.

En resúmen, cuarenta y nueve hombres y cuarenta y dos mujeres fueron condenados á prision perpétua por crímenes de la índole de los citados; cinco hombres y cinco mujeres, muertos antes del auto de fé en las cárceles del Santo Oficio, fueron condenados á la misma pena.

Quemáronse los cadáveres de quince hombres y de veinte mujeres, desenterrados al efecto.

Diez y seis casas habitadas por hereges fueron arrasadas para siempre; y Pedro Andrés, Raimundo Sanchez, relapsos; Pedro Raimundo, herege; y las mujeres Juana Arnaud, Raimunda y Josefina fueron quemados vivos.

La última sentencia leida en aquel fúnebre dia, fué contra Juan de Salvetat, condenado á la picota y á prision perpétua por testigo falso.

II.

La catedral de Tolosa siguió siendo teatro favorito de los inquisidores; pues vemos que, en 15 de mayo de 1315, celebraron nuevo auto de fé en que fueron condenados setenta y cinco infelices: seis hombres y cinco mujeres á llevar el sambenito, y á fé que lo merecian bien.

Pedro, por haber comido un dia con su primo que era herege.

Guillermo de Loscebes, por haber alojado á un herege que le dijo que era católico.

Juana, mujer de Pedro Bourgade, por haberse atrevido á dar de comer á su hermano que moria de hambre, pero que era herege.

Alejandro, de once años de edad, por no haber denunciado á su madre; y Astrugua por no oponerse á que la suya muriese en la heregía.

Diez hombres y once mujeres fueron condenados aquel dia á prision perpétua.

Esclaramonda, lavandera de oficio, por lavar la ropa de un herege.

Raimunda, por haber comido una vez pan bendito por los hereges.

Raimundo, condenado en otro auto al sambenito, por habérselo quitado.

Siete cadáveres fueron quemados, y Juan Brayssan fué quemado antes de ser cadáver.

III.

Los inquisidores de Carcasona no se dejaban sobrepujar por los de ningun otro pueblo; asi vemos en los archivos de la Inquisicion de Carcasona, que en 1318, el 12 de setiembre, el inquisidor Pedro Arzens, asistido por su compañero Gauffredi, celebró auto de fé en dicha ciudad con todo el ceremonial de costumbre, en el cual comparecieron ciento veinte y siete personas acusadas de heregía.

Dos hombres y cuatro mujeres fueron absueltos, aunque apercibiéndoles que no dieran en lo sucesivo el menor pretexto para ser denunciados, porque lo pasarian mal.

Cinco mujeres y once hombres fueron condenados á hacer peregrinaciones á diversos santuarios, algunos de ellos á Santiago de Galicia.

Siete hombres y siete mujeres fueron condenados á diez años de prision cada uno, algunos de ellos por los delitos siguietes:

Martulina Preixan, por haber saludado dos veces á un herege pariente suyo.

Magdalena, mujer de Jorge Gomeus, por haber hilado lana por cuenta de un herege.

Juana y Ana, hijas de Montlegun, por haber visitado en su lecho de muerte ó su propia hermana Catalina, cuyo padre era herege.

Sicardo Alberto, por haber tocado la mano de un *perfecto* en signo de amistad.

Rolando de Grece, por no haber denunciado este crímen de que fué testigo.

Sicardo Bouhomme, por haber vendido lana á un herege, habiéndole pagado este adelantado no teniendo derecho á recibir la lana, y según los cánones de la Santa Iglesia romana, Sicardo debió entregar el dinero á los inquisidores.

Cincuenta fueron los condenados á prision perpetua, veinte y dos hombres y veinte ocho mujeres.

Esta severísima pena les fué impuesta á unos por haber asistido á los sermones de los hereges y no haberlos denunciado á la Inquisicion; á Guillermo Juan de Carcasona, por haber ocultado en su casa á su padre sospechoso de heregía; á José del Burgo, por haber ocultado que su madre era herege; á Gui de Montpeller, médico, por no haberse negado á asistir á los hereges.

Muchos fueron condenados á prision perpétua, por haber comido en la misma mesa que los hereges en una posada, y conversado con ellos durante el viaje.

Juan Sigalas, por no denunciar á sus tres nietos, y su hija Juana, por no denunciar á sus hijos.

Mathelina de Alzonne, partera, por asistir en sus partos á las mujeres de muchos hereges.

Micaela y Arnalda Amara de la Trivalle, amortajadoras, por haber amortajado á varios hereges.

Elena Marris, de quince años de edad, por haber prometido su mano de esposa á un herege; y Raimunda Vasiau, por haberse querido casar con otro.

Los cadáveres de doce hereges muertos antes del auto fueron quemados; y diez y nueve relapsos obstinados, diez hombres y nueve mujeres, fueron quemados vivos en la gran plaza del arrabal de Carcasona.

No contentos con quemar á los hereges, quemaron además once casas que les pertenecian.

Dos escribanos de la Inquisicion de Carcasona firman las actas de este acto sangriento.

IV.

En la catedral de Tolosa, célebre ya, manchada y ennegrecida con el humo de tantas hogueras y la sangre de tantas víctimas, celebróse nuevo auto de fé en 30 de setiembre de 1319, para festejar, sin duda, la conversion en arzobispado del obispado de Tolosa, que acababa de tener lugar.

El inquisidor Guidonis no solo condenó aquel dia á los hereges de Tolosa, sino como delegado de los obispos de Taleor, Montauban y Sampoperol. Fué aquel un auto de fé ostentoso á que asistieron y en el que tomaron parte muchas dignidades eclesiásticas y civiles, y despues del sermon y de los juramentos de costumbre, se leyó una terrible excomunion lanzada por el nuevo arzobispo de Tolosa y por los inquisidores contra los que se atreviesen á poner obstáculos directos é indirectos á la marcha del Santo Oficio.

Veinte personas presentes, anteriormente condenadas á llevar el sambenito, fueron autorizadas á quitárselo por haber cumplido el tiempo de su penitencia.

Leyéronse los nombres de cincuenta y seis personas de ambos sexos emparedadas por crímen de heregía, y á las cuales se les conmutaba la pena en la de sambenito, con la añadidura de largas romerías y otras obras piadosas, y los inquisidores se reservaron el derecho de aumentar ó disminuir estas penitencias segun lo tuvieran por conveniente.

Estas cincuenta y seis personas recibieron en seguida la absolucion de los inquisidores por el anatema que sobre ellas pesaba.

Leyéronse públicamente las faltas de que se habian hecho culpables otros cuatro hombres y una mujer, y los inquisidores les impusieron la penitencia de cumplir largos peregrinajes.

Veinte hombres y mujeres fueron despues condenados á llevar el sambenito, luego que leyeron sus confesiones en las que se acusaban de sus crímenes, que eran del tenor siguiente:

Raimunda, mujer de Bernardo Artiguis, prometió á su tio herege que no lo denunciaria á los inquisidores; Guillermo Hugues confesó haber recibido en su casa, y no haberlos denunciado, á sus tios, de cuyo catolicismo no estaba seguro.

A estos veinte penitenciados les impusieron, además del sambenito, la obligacion de cumplir varias romerías y peregrinajes, despues de lo cual fueron absueltos.

Veintisiete otras personas fueron condenadas á prision perpétua, á pan y agua; y muchos de ellos á grillos y cadenas, á pesar de haber abjurado todos sus errores, por lo cual recibieron la absolucion en el acto.

Entre los condenados á estas penas terribles, encontramos á Estéban, el cristiano, que encontró en su camino cuatro hereges y se detuvo para escuchar sus discursos; y á Juliana, que habia recibido de un herege un regalo consistente en algunas agujas de coser.

Otros nueve acusados murieron antes del auto, á lo que debieron librarse de prision perpétua; pero sus herederos no se libraron de la confiscacion de sus bienes.

Publicóse la confesion y sentencia de otro acusado, muerto tambien, cuyos bienes fueron confiscados, y que se libró de las llamas muriendo en el calabozo.

Quemáronse los cadáveres de un hombre casado, que decia misa sin estar ordenado de sacerdote, y de una mujer relapsa, que murieron impenitentes.

Juan Filiberto, cura católico, fué condenado á ser degradado y quemado vivo, aunque si se arrepentia, le permitirian recibir, antes de ser quemado, los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.

Catorce hereges, que tuvieron la suerte de fugarse, fueron condenados á ser quemados vivos, si se daba con ellos.

Juan Chacelat, Perrin de Vincendal y Guillermo Cabailli fueron condenados á la hoguera, acusados de pertenecer á la secta de los *pobres de Lion*.

Y por último, entregaron al brazo secular para ser quemado á un herege convicto y confeso, que se habia retractado, pretendiendo que su confesion le fué arrancada por los dolores del tormento, y

que añadia que ni queria defenderse ni purgarse de la heregía. Diéronle quince dias para que se retractase de nuevo, advirtiéndole que si en ellos confesaba su crímen, obtendria la gracia de la prision perpétua.

V.

En el mismo año surgió una competencia entre varios tribunales de Narbona, que reclamaban recíprocamente tres hereges relapsos. Sometióse la cuestion al conde Juan de Forez, quien terminó el conflicto llamando á sí el proceso, y entregando los presos al senescal de Bezieres, que los hizo quemar vivos.

Habia un pueblo llamado Cordes, en el Albigeois, que, agobiado por toda clase de exacciones del clero en general, y de los inquisidores en particular, arrojó de su seno la gente de Iglesia, y vivió sin ella largo tiempo; pero lo pagó caro, porque cayeron sobre él, como nube de piedra, el inquisidor Juan de Belna, asistido del vicario de la iglesia de Albi con gran séquito, el 29 de junio del quinto año del Santísimo Padre Juan XXII, *señor de señores.*

El pueblo y sus magistrados, sin excepcion, comparecieron en la plaza pública, donde oyeron el sermon predicado por los inquisidores, y se les leyeron los poderes á estos concedidos para *instrumentar* contra la heregía en la diócesis de Albi, y despues el ayuntamiento de Cordes y sus asesores juraron en su nombre y en el de sus convecinos que obedecerian cuanto se les mandase.

Reprocháronles largamente su impiedad, y suponiéndolos conmovidos por sus plegarias, lágrimas y arrepentimiento, levantaron la excomunion que sobre ellos pesaba, imponiéndoles muchas penitencias, entre las que merece especial mencion la siguiente:

«Construirán á sus expensas una capilla bastante larga y ancha para las necesidades del pueblo, y la dotarán con las rentas suficientes para mantener los sacerdotes que celebren en ella el culto y los gastos de este, provista de vasos sagrados, cuadros y toda clase de ornamentos. La capilla estará bajo la advocacion de San Pedro mártir, de Santa Cecilia vírgen y mártir, de San Luis, rey de Francia y de Santo Domingo de Guzman. Levantaránse en ella cuatro altares consagrados cada uno á uno de estos cuatro santos, y se adornará el pórtico con tres estátuas: una representará á Bernardo

de Castanet, obispo de Albi, y las otras dos á dos frailes dominicos.»

Estas dos estátuas de frailes dominicos puestas en el pórtico de la capilla, cuya ereccion y sostenimiento imponian los inquisidores á aquel pueblo como penitencia por haberlos expulsado de él, reveân claramente hasta qué punto se mezclaba el orgullo de aquellos frailes al fanatismo religioso que los dominaba.

Aquel auto de fé, del que fué víctima el vecindario de un pueblo entero, tuvo mucha celebridad en su tiempo, y el acta que de él se levantó, se ha conservado hasta nuestros dias.

VI.

Mientras el inquisidor Belna imponia á los habitantes de Cordes que levantaran iglesias y estátuas y que crearan rentas para mantener el culto, en desagravio de haber arrojado de entre ellos los agentes del Santo Oficio, su compañero el inquisidor Arnauld de Floure celebraba en Carcasona y en la iglesia de San Sernin un nuevo auto de fé en 2 de julio de 1321, con gran acompañamiento de familiares, de verdugos y penitentes, de oficiales y magistrados de todas gerarquías.

Cuarenta y siete acusados de heregía comparecieron en aquel auto.

Cinco fueron absueltos, aunque apercibidos de no confesarse con otro que el cura de su parroquia, de oir misa todos los dias y de multiplicar cuanto pudieran las obras piadosas.

Tres hombres y dos mujeres fueron condenados al sambenito por toda su vida, á menos que los inquisidores no tuvieran á bien agraciarlos.

La penitencia del sambenito perpétuo se impuso á Arnaud Pascual, por vender legumbres á los hereges.

A Juan Noel, por haberles deseado buen año.

A Perrina, mujer de Pascual, por haber dicho que un herege podia conducirse con honradez en sus relaciones sociales.

Doce, mas desgraciados que los precedentes, fueron condenados á diez años de encierro. Entre ellos se contaba Germain de Castelnaudary, por no haber denunciado á tiempo á su hermano.

Andrés de Floure por haber paseado los domingos con hereges, reputados tales.

Mateo Berine, por haber trabajado la tierra en su compañía.

Raimundo Cuestor, por haberse hallado casualmente en una boda y no haberse retirado de ella en cuanto supo que era herege el desposado.

Pedro Foit y Nicolás Faure, tejedores, por haber tejido algunas piezas de tela que les llevaron las mujeres de ciertos hereges.

Seis hombres y ocho mujeres fueron condenados á los horrores del encierro perpétuo.

Muchos de estos fueron condenados por haber facilitado la fuga á los hereges al través de las montañas.

Paula, mujer de Guiringaud, fué condenada por no haber querido abandonar á su marido enfermo en cuanto supo que era herege, y Juana y Magdalena, por haber continuado viviendo con su hermana Raimunda en lugar de denunciarla á la Inquisicion despues de saber que era herege.

Pierrilla de Villabe fué condenada por haberse ofrecido en matrimonio á un enemigo de la fé católica.

Cuatro relapsos muertos, entre otros Guiringaud, maridode Paula, fueron desenterrados, y sus cadáveres quemados en la plaza pública.

Y por último, siete hereges pertinaces fueron abandonados al brazo secular y quemados vivos.

Dos casas en que los precedentes habitaron fueron tambien quemadas.

Estas sentencias se encuentran en los archivos de la Inquisicion de Carcasona en el saco núm. 37.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Proceso de Guillermo Garrigues.—Suplicios de franciscanos y monjas en Marsella.—Exposicion de las causas por las cuales la Inquisicion quemó á los religiosos.—Sentencia para la exhumacion de los difuntos.—Asesinato de los inquisidores en Aviñonet.

I.

En la historia de Carcasona del P. Bouges, encontramos la persecucion sufrida por Guillermo Garrigues, cuyo nombre ya hemos citado en el primer capítulo de este libro, profesor en derecho, hombre sabio y estimado, que profesó las creencias religiosas de los albigenses y que pasó mucho tiempo encerrado en la Inquisicion de dicha ciudad.

Este señor debió ser rico y contar con protectores influyentes, cuando escapó con vida, como vamos á ver, de las garras de los inquisidores Juan de Belna y Bernardo Guidonis.

Estos dos señores fueron asistidos por Bernardo de Auriac, cura de Villardonnel, canónigo de Montreal é inquisidor de la diócesis.

Reunióse el tribunal el 4 de agosto en la gran sala de la Inquisicion, en presencia del noble señor Hugo Guiraud, senescal de Carcasona, y de los jueces reales, priores, arciprestes y canónigos, y otros eclesiásticos, cuya presencia consta en el acta.

Guillermo Garrigues fué convicto de los crímenes siguientes:

1.° De haber tomado parte en las reuniones de los sectarios y de haberlos adorado con genuflexiones y besos, segun su costumbre.

2.° De haber querido sobornar ofreciéndole dinero y otras cosas á un criado de la Inquisicion, para que sacara de esta los registros y documentos á fin de quemarlos.

3.° De haber, en su calidad de jurisconsulto, facilitado medios de defensa á los acusados, gracias á los cuales se escaparon de su justa condenacion, creando de esta manera impedimentos al Santo Oficio.

4.° De no haber tenido en cuenta la excomunion lanzada contra él por los inquisidores, y de haber pasado muchos años sin procurar que le fuese levantada, indiferencia culpable que merecia severo castigo.

Estos crímenes y otros muchos fueron confesados por Garrigues, que se mostró arrepentido y pidió perdon, prometiendo no solo no frecuentar los hereges, sino denunciarlos y perseguirlos, y matarlos si fuese necesario.

El tribunal, lleno de indulgencia, levantó el anatema que pesaba sobre Garrigues, á condicion de que fuese á Tierra Santa á pelear por la fé, uniéndose á los primeros cruzados que partieran, y si cualquier impedimento legítimo fuese obstáculo al cumplimiento de su penitencia, deberia enviar un soldado mantenido y armado á sus expensas, intimándole que entretanto saliese del reino, lo que equivalia á un destierro perpétuo.

II.

Habráse observado que uno de los principales cargos por que acriminaron al abogado Garrigues fué por haber dado, como jurisconsulto, consejos á los acusados. ¿Cabe mayor monstruosidad que condenar á un abogado por ejercer honradamente su profesion en beneficio de los acusados y privar á estos, para probar su inocencia, de un defensor competente?

Suponiendo, lo que no puede suponerse, que fuera crímen digno de muerte el pensar en materias de religion de una ú otra manera, ¿no parece que la Inquisicion encargada de perseguirlo buscaba

víctimas y no culpables, puesto que privaba á los acusados, en cuanto de ella dependia, de los medios de probar su inocencia?

III.

Desde 1307 á 1322, condenó la Inquisicion de Tolosa por causa de heregía y á diversas penas á seiscientas treinta y siete personas.

En Carcasona, Bezieres y otras poblaciones del Mediodía de Francia, no fué menor el número de las víctimas; mas no por eso concluyeron los inquisidores con la heregía.

En agosto de 1322 hubo en Pamiers un nuevo auto de fé, en el cual condenaron los inquisidores á muchas personas á vivir á pan y agua, encerradas el resto de sus dias en los calabozos de la Inquisicion; pero las cuestiones que sobrevinieron entre los franciscanos y el papa Juan XXII, sobre la pobreza absoluta ó relativa, de que ya hablamos en el tomo I de esta obra, dieron ocasion á los inquisidores de Francia para acrecentar el número de sus víctimas.

El papa Juan XXII condenó en 1325 los comentarios del Apocalipsis del franciscano Pedro Juan de Oliva, orígen de nuevos errores en materias de fé católica, que hicieron rápidos progresos en Narbona y en Tolosa.

Aquellos ilusos creian que el Anticristo vendria al mundo en 1325 y veian un santo en el P. Oliva, convencidos de que su doctrina le habia sido inspirada por el Espíritu Santo.

Cuatro franciscanos fueron quemados en Marsella, y sus compañeros los consideraron como mártires.

Las monjas de su órden y otras mujeres devotas, extraviadas por la ignorancia y el fanatismo, siguieron las huellas de los frailes franciscanos y fueron con ellos víctimas del fanatismo de sus enemigos.

Obispos é inquisidores los entregaban á las llamas sin darse punto de reposo; y Tolosa, Narbona, Capestang, Lodevec Ludel, Bezieres, Pécenas y otras ciudades del Mediodía fueron teatro de numerosos suplicios de franciscanos y franciscanas, que morian llenos de fé, convencidos de la verdad de su doctrina y lanzando imprecaciones contra Roma. Muchos se arrojaban ellos mismos en las llamas,

persuadidos de que iban derechitos al cielo. De 1319 á 1322 fueron quemados vivos en Narbona treinta y seis, diez y siete en Ladel, nueve en Bezieres y tres en Pamiers.

IV.

Para que el lector forme una idea de los crímenes por que quemaban á tanta gente, vamos á extractar algunos párrafos de las sentencias de los inquisidores que la condenaban.

«Raimundo de Buxi, que se dice de la órden tercera de S. Francisco, cuya regla y hábito abrazó, ha reconocido, segun la confesion que nos ha hecho diferentes veces, que habia oido leer los comentarios del Apocalipsis de Pedro Juan Oliva, en la página donde se habla de una mujer vestida de oro, llevando una copa de oro en la mano, sentada sobre una bestia de siete cabezas, con diez cuernos en cada una, y llevando escritas en la frente estas misteriosas palabras:—*Babilonia la prostituta*, *madre de fornicaciones*, etc.....

«El acusado ha creido que, segun el mismo autor, el primer Anticristo había concluido su carrera.

»Cree tambien que si Jesucristo y los Apóstoles no tuvieron propiedad alguna, pudieron, sin embargo, tener en dinero ó en géneros, lo necesario para sostener la vida durante algun tiempo, pero que nunca tuvieron tesoros ni bienes raices.

»El acusado ha considerado como heregía el suponer que Cristo tuviera riquezas ó cosa alguna para atender á las necesidades de la vida.

»El acusado ha creido que el Papa no podia permitir á una persona ligada con los votos de castidad y pobreza poseer bienes y casarse, y que si el Papa concede semejante dispensa, ésta no librará de pecado al que se sirviere de ella, por lo cual será nulo su matrimonio, que no pasará de simple fornicacion, é ilegítimos los hijos que de él nacieren; que nadie está obligado á tomar en cuenta tal dispensa, aunque lo mande el Papa so pena de excomunion, porque la excomunion será nula como la dispensa.

»El acusado cree que los frailes franciscanos de Narbona y de Bezieres, que podrían procurarse diariamente el alimento, sin necesidad de acumular provisiones, trigo ni vino, no debian obedecer la dispensa del Papa que les concedia graneros y bodegas, porque la

obediencia seria pecado, y que la excomunion lanzada contra ellos por el Papa es nula, sin que por eso fuesen hereges; y que si fueron condenados como tales por la Inquisicion de Marsella, murieron como buenos católicos y se salvaron, sacrificando sus vidas á su voto de pobreza.

»El acusado creyó y cree todavia que si los franciscanos se conducen generalmente bien, el Papa no puede suprimir la órden á causa de la perfeccion de los votos que han hecho los que han entrado en ella, y porque se ha prometido á S. Francisco, que su órden durará siempre; por lo cual no puede ser agradable á Dios, que se suprima ni mucho menos que se prohiba, bajo pena de excomunion, recibir nuevos hermanos, prohibicion injusta que á nadie obliga por ir contra la voluntad de Dios...

»Ha creido y cree todavia que el Papa no puede hacer pasar á un hermano de San Francisco á otra órden religiosa que posea bienes en comun, y que si lo nombran obispo, debe guardar con el mismo fervor el voto de pobreza.

»Cree tambien que el hermano Miguel Lemoine, inquisidor de Marsella, que ha condenado á los cuatro franciscanos al fuego, ha procedido injustamente, y se ha convertido en herege al perseguir en ellos la pobreza evangélica.

«Lo mismo cree de los otros franciscanos que han sido quemados en diferentes puntos por la misma causa, y que los prelados é inquisidor de Narbona eran hereges, y que el papa Juan XXII, consintiendo en la muerte de los cuatro franciscanos, se ha convertido tambien en herege.

»El acusado ha recibido y acompañado á muchos apóstatas culpables de los mismos errores y cómplices de los ya condenados; no ha confesado ni revelado nada hasta que ha sido preso y acusado: ha perseverado en sus creencias durante la prision, diciendo que eran las únicas verdaderas en que queria vivir y morir.

»Canónicamente excomulgado, ha permanecido, sin embargo, durante treinta y cinco dias, declarando altamente que no tenia en cuenta para nada la excomunion. Y como se ha negado á todas nuestras advertencias y á abjurar sus errores, se le ha condenado como contumaz, hasta que al cabo de los treinta y cinco dias ha consentido en abjurar, confesando todos sus crímenes.»

Debemos advertir que el acusado confesó en el tormento.

V.

Sentencia para la excomunion de los difuntos.—«En nombre del Señor, Amen.

»Nos, Santiago, por la misericordia divina, obispo de Pamiers, hermanos Bernardo Guidonis y Juan de Belna, inquisidores dominicos:

»Hecha la inquisicion contra los sospechosos de heregía y los hereges, despues de oir los testigos, y habiéndonos probado hasta la evidencia los actos públicos y proceso de la inquisicion, que Guillermo Guilabert, y Raimunda, esposa de Buscalle, ambos difuntos, cometieron durante su vida muchos crímenes de heregía, crímenes de que no sabemos se arrepintieran á la hora de la muerte.

»Despues de haber citado á sus hijos, herederos y poseedores de sus bienes á la iglesia parroquial; despues de fijarles hora, dia y lugar para que se presentasen á defender á los difuntos, si podian ó querian, y habiéndose presentado algunos de ellos para rehusar la defensa, renunciando á ella expontáneamente, nos hemos aconsejado, segun las reglas, con personas prudentes é ilustradas, y atendiendo á que nada puede alegarse en defensa ó excusa de los difuntos, y que la heregía es crímen tan enorme, que los cánones la persiguen hasta en los muertos. Sentados en nuestro tribunal, en presencia de los santos Evangelios, á fin de que nuestro juicio salga, por decirlo así, de la boca de Dios, y que nuestros ojos vean la justicia; despues de invocar á Jesucristo, declaramos por las presentes en última sentencia á Guillermo Guillabert y á Raimunda Buscalle, hereges pertinaces, é impenitentes...

«Y en consecuencia, los condenamos como tales á ellos y su memoria, mandando que en señal de perdicion sean sus huesos exhumados del cementerio público y quemados, si pueden distinguirse de los de los fieles.»

Esta fué la última sentencia leida en el auto de fé, celebrado en 7 de julio de 1322.

VI.

Los hereges á quienes ni en la sepultura dejaban en paz, se orga-

nizaron secretamente, y en el priorato de Santiago sorprendieron y asesinaron á varios frailes é inquisidores.

Considerados estos como mártires, sus cadáveres fueron conducidos con gran pompa á Balana y enterrados en el convento de franciscanos.

Dos años despues, otros dos inquisidores fueron asesinados en Aviñonet, cerca de Tolosa.

Léjos de conseguir su objeto de amedrentar á sus perseguidores con el asesinato de los inquisidores, los hereges se vieron en Francia mucho mas perseguidos que anteriormente.

El inquisidor Guidonis celebró otro auto de fé en Tolosa con gran pompa y terrible magnificencia de verdugos, de víctimas, de jueces y de público, de señores, frailes, canónigos y obispos y toda clase de dignidades eclesiásticas.

Despues de los sermones, juramentos y excomuniones de costumbre, se leyeron á las víctimas sus respectivas sentencias.

Tres hombres y siete mujeres fueron condenados á llevar el sambenito; entre los primeros se hallaba un niño de nueve años, llamado Guillermo Puyssac, por haber visto hereges en casa de su padre y no haberlos delatado.

Ocho hombres y cinco mujeres condenados á prision perpétua.

Quemáronse los cadáveres de dos hombres y de cuatro mujeres; y una mujer y cuatro hombres fueron quemados vivos.

El año siguiente de 1323, los inquisidores Belna y Guidonis celebraron en Tolosa nuevo auto de fé, en el que juzgaron á veintidos acusados. Once hombres, de los cuales tres eran clérigos, y una mujer, fueron condenados al sambenito.

Diez hombres, de los cuales uno era el vicario de Tunas, Américo de Riviere y nueve mujeres, fueron condenados á prision perpétua; y Bernardo, baron de Mirepoix, fué juzgado y condenado en rebeldía por haberse fugado.

Este fué el último auto de fé celebrado por el inquisidor Bernardo Guidonis, porque el papa Juan XXII, para recompensar sus servicios en el exterminio de los hereges le nombró obispo de Tuy, en Galicia, y poco despues lo trasladó al obispado de Lodeve, en el Languedoc.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Reunion de obispos é inquisidores para tratar de asuntos de heregía.—Raro auto de justicia celebrado por la Inquisicion de Narbona.—Auto de fé en Bezieres.—Sentencia leida en un auto de fé.—Concesion y confirmacion de nuevos privilegios á la Inquisicion, hecha por el rey Felipe el Hermoso.

I.

Antes de tomar posesion de sus funciones, el famoso inquisidor de Francia tuvo una gran reunion de obispos, inquisidores y otras dignidades eclesiásticas, en la cual se trató en secreto de las medidas extraordinarias que debian tomarse para extinguir la heregía.

Poco despues celebróse nueva reunion con el mismo objeto en Narbona por los prelados, inquisidores y otros personages de la Iglesia católica, y en ella se acordó la siguiente ordenanza respecto á los hereges.

En ella se prohibia á los eclesiásticos levantar la penitencia á los condenados á llevar el sambenito, sopena de incurrir en ella. Sujetóse á los sectarios arrepentidos, que habian sido absueltos, á diversas prácticas odiosas y absurdas. Citaremos entre otras la que obligaba á aquellos infelices á presentarse todos los domingos en sus respectivas iglesias para ser azotados públicamente por los curas en las puertas del templo.

Condenar á sufrir tal suplicio en público semanalmente á personas absueltas por un tribunal ante quien era tan difícil defenderse, no solo era injusto, sino indecente y deshonroso.

II.

Otro auto de fé tuvo lugar en Narbona el 8 de diciembre de 1328, presidido por fray Enrique de Chamay, dominico, inquisidor del reino de Francia, en virtud de la autoridad real, y por el cura de Capestang, que por comision particular era inquisidor en su diócesis.

Entre los que salieron al auto habia un fraile cartujo, que fué mandado á su convento donde lo emparedaron.

El 9 del mismo mes hubo nuevo auto de fé, que empezó por un acto de justicia.

Dos hombres y dos mujeres, convictos de haber asesinado á varios sacerdotes, fueron condenados á ser expuestos sobre una escala todos los domingos en la puerta de la catedral, y á acabar su vida en una prision alimentados con pan y agua, y con cadenas en piés y manos.

Los condenados por hereges aquel dia fueron cincuenta y siete.

Veinte y dos fueron enviados á diversas romerías. Juana Mattis, por haber saludado á un herege y no haberlo confesado sino despues de mucho tiempo.

Ana Roni, por haber cosido una camisa para un herege.

Raimundo Danbani, por haberles vendido fruta, y Andrés, por haberles enseñado el camino en las montañas de Corvieres.

Cuatro fueron condenados á sambenito perpétuo y á ser azotados por sus párrocos los domingos.

Cinco mujeres y nueve hombres, á prision perpétua. Juana, mujer de Pedro Matheilles, por haber alimentado á los sectarios con pichones de su palomar.

Pablo Andrieux, por haberles dado gusanos de seda y criádolos por cuenta de ellos.

Pedro Mancip, por haber alojado dos hereges en su casa durante cuatro dias.

Pedro Robert, por no denunciar á su hermano que servia de guia á los hereges en la *montaña Negra.*

Seis cadáveres fueron quemados y once personas vivas, siete hombres y cuatro mujeres.

En las sentencias contra los sectarios se incluian tambien las condenaciones contra sus casas.

Dos de estas fueron demolidas en Narbona, y otras dos en el campo.

III.

En 10 de setiembre del mismo año, celebróse en Carcasona otro auto de fé, bajo la presidencia de Juan de Belna y de Estéban Barravi, que reemplazó en Tolosa al inquisidor Guidonis, en el cual se decidió de la suerte de veinte y seis acusados, de los cuales cinco fueron quemados vivos. Los otros sufrieron penas diferentes, desde el sambenito á la prision perpétua.

Uno de los condenados á prision perpétua, hombre de carácter firme, incapaz de transigir, ni aun á precio de su vida, declaró en alta voz, en presencia de sus verdugos, arrastrado por el espíritu de Satanás, segun consta en el acta, que su arrepentimiento habia sido fingido, y fué quemado vivo en el acto.

Todavía se celebró aquel mismo año un nuevo auto de fé en Pamiers, presidido por el mismo inquisidor Barravi y por el obispo Fournier, que despues fué papa con el nombre de Benedicto XII.

Setenta fueron los hereges juzgados.

Treinta de entre ellos obtuvieron el favor de que se les permitiera quitarse el sambenito, y quince tuvieron que cargar con él.

Nueve á prision ó á emprender diversos peregrinajes.

Siete á ser emparedados vivos.

Quemaron los cadáveres medio podridos de tres hereges; pero ningun vivo fué quemado.

IV.

Los archivos de la Inquisicion de Carcasona ofrecen pormenores curiosos sobre las persecuciones inquisitoriales, y llenaríamos muchos volúmenes si hubiéramos de reproducirlos todos; pero no podemos menos de citar, aunque sumariamente, algunos autos de fé,

en que no sabemos qué hay de mas repugnante, si la condena impuesta ó la causa por que se impone, al lado de causas que merecerian recompensa y no castigo como lo recibieron.

El 13 de mayo de 1329 celebró auto de fé en Bezieres el inquisidor de Carcasona, en el cual fueron condenados ocho hombres y otras tantas mujeres á prision temporal.

Hé aquí algunos de los crímenes porque fueron condenados tan rigorosamente aquellos desgraciados.

Eustaquio de Thesan, por haber asistido durante su enfermedad á Pons de Clermont, herege amigo suyo, y no haberlo delatado antes que estuviese *in artículo mortis*.

Juan Laurent concluyó sus dias en un encierro, por haberse casado con la hija de un herege.

Loup de Saint Hilaire, por dar asilo á los hereges, y Juana, su hija, por no haber denunciado á su padre.

Juanita de Nissau, por frecuentar el hijo de un herege.

Otros siete, cinco hombres y dos mujeres, fueron condenados á prision perpétua. De estos hay algunos cuyas causas merecen ser conocidas.

Matías de Aleze fué condenado por haber ocultado á su padre, á quien la Inquisicion perseguia. Ramon Berenguer por negarse á descubrir el lugar en que se ocultaba su mujer, y ésta, herege obstinada, por no haber abjurado su error mas que en presencia de la hoguera.

Seis fueron quemados en aquel auto, uno de ellos Luis Saurain por sodomita.

IV.

En setiembre del mismo año tuvo lugar un auto de fé en Carcasona, en que fueron condenadas treinta y siete personas por el inquisidor Enrique de Chamuy, asistido por el P. Bruni, inquisidor de Tolosa.

En aquel auto fueron condenados por testigos falsos diez individuos, que llamados á declarar en causas de heregía, no dijeron todo lo que sabian y que podia ser perjudicial á los acusados. Su noble sentimiento de humanidad valió á seis de ellos seis años de prision, un peregrinaje á Tierra Santa, y á su vuelta pedir limosna todos

los domingos en la puerta de su Iglesia parroquial, despues de recibir unos cuantos disciplinazos de mano del cura ó de un delegado suyo.

Trece, nueve hombres y cuatro mujeres, á vivir emparedados el resto de su vida y á no alimentarse, segun la fórmula, *mas que del agua del dolor y del pan de las tribulaciones.*

Entre estos desdichados merecen nombrarse, Cecilia Nostre, de diez y seis años de edad, por haber salvado la vida á su padre Raimundo Nostre, dando una declaracion falsa á los inquisidores, despues de jurar por los Evangelios decir verdad.

Juana Argueta, por haber cometido el mismo crímen en favor de sus hijos. Juan Villalva, por no querer declarar contra su mujer y su suegra, mintiendo, por salvar á los hereges.

En aquel auto fueron quemados cinco hereges relapsos contumaces; dos eran mujeres y tres hombres.

V.

Entre las sentencias leidas en aquel auto, hay una de que extractamos los siguientes párrafos:

«Nos, Pilfot, por la gracia divina obispo de Pamiers; Nos, hermanos Enrique Chanuy y Pedro Bruni, inquisidores de la fé, por la Santa Sede, etc.

»Declaramos constante y fuera de duda, tanto por tu conducta pasada y presente, como por tus confesiones y por los testimonios de personas dignas de fé, que tú Simon Roland de Carcasona has estado, y continuas estando infectado de heregías condenadas tantas veces por los papas y concilios, y persistes en creer que el mundo está regido, no por la Santísima Trinidad, sino por dos dioses, uno autor de lo bueno y otro de lo malo...

»Crees tambien que los hombres son ángeles arrojados del cielo y cómplices de Satanás, á quien maldecimos en tu presencia; y que estos demonios privados de sus cuerpos impasibles, sufren aquí abajo diversas metamórfosis, pasando sucesivamente por varios cuerpos, hasta que despues de un período determinado y subiendo de perfeccion en perfeccion, van al cielo donde entran en sus antiguas formas, que Dios les guarda para devolvérselas en el momento fijado por su clemencia.

»Crees en dos Cristos, uno visible y carnal, y otro invisible é imperecedero. El primero habitó en Judea y cometió, segun tú, crímenes cuya relacion nos horroriza, y tuvo por concubina á Magdalena la penitente; mentira infame, digna del mas severo castigo. Este Cristo, añades, fué justamente castigado por la justicia de los hombres. El segundo Cristo nació en una Jerusalen celeste, y se inmoló por nosotros y en nosotros.

»Tú no reconoces, ni la autoridad soberana de los papas, ni la de los concilios, y dices que no debe obedecerse á unos ni otros. Afirmas que la Iglesia romana peca cuando persigue *con prudente severidad* á sus semejantes...

»En consecuencia, viendo que se han agotado en vano contigo todos los recursos de la caridad cristiana.... te declaramos herege pertinaz, y como tal te abandonamos al brazo secular...»

Los otros cuatro condenados que sufrieron la misma pena por el mismo crímen fueron Pedro Abeausil, Juan Cerdá, y las mujeres Esclaramonda, Micaela y Maturina.

En noviembre del mismo año confirmó el rey Felipe en San German, á peticion del inquisidor Chamuy, diversas ordenanzas de sus predecesores tocantes á la fé católica y al Santo Oficio; entre otras, la dada por San Luis en 1228 contra los hereges; y á principios del próximo año de 1330, los inquisidores Chamuy y Pedro Bruni celebraron nuevo auto de fé en Carcasona, asistidos por los vicarios de cuatro obispados.

En este auto de fé se leyeron las sentencias de cincuenta y dos hereges, aunque solo veinticuatro estaban presentes; los demás habian ya muerto, algunos de ellos tanto tiempo hacia, que sus huesos estaban casi reducidos á polvo, lo que no les libró de ser quemados.

Juan Imbert fué condenado por creer que el Papa era herege y en la venida del Anticristo.

Un llamado Juan, pastor, natural de Carcasona, fué condenado por haber hecho mal de ojo á los ganados de los enemigos de su amo, siendo causa de que muriesen muchos corderos.

Varias mujeres fueron condenadas por sortilegios; pero ninguno de los condenados en aquel acto persistió en sus errores: todos pidieron perdon públicamente, por lo cual el tribunal solo los condenó á diez, quince y mas años de prisiones, á algunos á encierro perpétuo; pero solo fueron quemados aquel dia cadáveres en descomposicion y huesos casi consumidos por el tiempo.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Quejas dirigidas por los tolosanos al Rey contra los abusos de la Inquisicion y el clero.—Carta del papa Juan XXII á Felipe el Hermoso.—Retractacion pública de Juan XXII.—Ferocidad de Juan Desprat, inquisidor de Carcasona.—Entrada en Tolon del conde de Valentinois, gobernador del Languedoc.—Reclamacion de muchos prelados contra la tiranía de las órdenes mendicantes.—Defensa de estas hecha por Clemente VI.

I.

Desde 1322 á 1330, en siete autos de fé fueron quemados en Tolosa cincuenta y cuatro hereges.

Los tolosanos nunca fueron adictos á la Inquisicion que, como el lector recordará, despues de sangrientas luchas, les fué impuesta á fuerza de armas por los cruzados que seguian al nuncio del Papa...

En muchas ocasiones recibió Felipe el Hermoso las quejas de los tolosanos contra los abusos del clero y de la Inquisicion, hasta que al fin nombró á Guillermo de Villars, juez del tribunal de apelaciones de Tolosa, comisario real, para hacer justicia en su nombre y reparar los abusos cometidos por los inquisidores y la jurisdiccion eclesiástica, con desprecio y perjuicio de la real. Pero los inquisidores se negaron á reconocer la supremacia del Comisario real, suponiéndose superiores á toda autoridad civil, en virtud de los poderes que tenian del Papa.

El comisario Villars no se paró en barras, como suele decirse: seguido de fuerza armada, se presentó en el palacio de la Inquisicion, hizo romper las puertas, descerrajar los armarios, y se llevó para examinarlos á su gusto cuantos documentos halló en los archivos.

En lugar de recurrir á su turno á la fuerza, sin duda porque no pudo, el inquisidor Pedro Bruni se quejó al Parlamento de Paris de la que llamaba *violencia inaudita* del Comisario régio, y por decreto de aquel tribunal supremo, fechado en 7 de mayo de 1331, se condenó al Comisario, declarando que se habia extralimitado, y le obligaron á devolver los documentos y á indemnizar á la Inquisicion de los gastos y perjuicios.

Desde entonces, la Inquisicion cobró nuevos brios y nueva vida, que prolongó su existencia cientos de años.

Aquella resolucion del Parlamento de Paris tuvo para Francia las mas funestas consecuencias.

Los inquisidores correspondieron á sus nuevos poderes, celebrando un auto de fé en Albi, el 23 de junio del mismo año, en la catedral, en el que fueron condenados cuarenta y tres hereges.

II.

Uno de los sucesos curiosos de aquel año fué el peligro que corrió el papa Juan XXII de ser juzgado por la Inquisicion.

Tratábase de una importantísima cuestion, cual es la de saber de qué manera gozan los ángeles en la gloria de la vista de Dios.

Pero dejemos la palabra al P. Fleuri, el historiador católico de la Iglesia:

«El dia de Todos los Santos del año 1331, predicó el papa Juan XXII, en que dijo:

»La recompensa de los santos antes de la venida de Jesucristo era el seno de Abraham: despues de su ascencion y hasta el dia del juicio, consiste en estar en el altar de Dios, es decir, bajo la proteccion, consuelo y humanidad de Nuestro Señor Jesucristo; pero despues del juicio final estarán sobre el altar, y verán, no solo su humanidad, sino su divinidad, su esencia; porque veran al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo.» Esto dice Fleuri en su Historia eclesiástica, I, 94, refiriéndose al papa Juan XXII, y añade:

«El Papa repitió la misma doctrina el tercer domingo de adviento, añadiendo: «que es gran placer ver á Jesucristo glorificado en el cielo, y que los mismos ángeles desean mirarlo; pero que este gusto no pueden gozarlo plenamente hasta el dia del juicio. Entonces, nuestra Señora, los Apóstoles y los otros Santos entrarán en el goce de su Señor.»

»El Papa, continua Fleuri, predicó la misma doctrina la víspera de la Epifanía de 1332, y el resultado fué que muchos se escandalizaron suponiéndola herética.»

En estas discusiones se pasaron dos años y, añade el católico historiador:

«La opinion del Papa fué públicamente sostenida en Aviñon, principalmente por algunos cardenales, unos por lisonjearle y otros por miedo de disgustarle; porque un fraile agustino, inglés, llamado Tomás Valles, fué preso de órden del Papa, por haber hablado en el púlpito contra su opinion, y Su Santidad queria, no solo que la sostuvieran, sino que la predicaran; y como habia sido rechazada en Paris por toda la facultad de teología, se creyó que por eso el Papa habia mandado dos doctores, que en efecto la defendieron con escándalo de todos los estudiantes.

»Sabiendo el Papa que el rey Felipe estaba alarmado con el ruido que hacia aquella cuestion, le escribió diciéndole:

»Hemos sabido que habeis excitado á algunos doctores á escribir que las almas de los santos veian claramente, antes de la resurreccion, la esencia divina, y que habeis reprendido duramente á los que se niegan á hacerlo. Otros nos han dicho que, como algunos dijesen que no se atrevian á predicar esta doctrina, les habeis respondido que ningun temor debia impedirles predicar la verdad. Ahora bien, nosotros quisiéramos tuvierais á bien oir lo que hemos dicho y escrito sobre esta materia, y al efecto lo hemos dado al arzobispo de Rohan para que os lo explique...»

Esta carta es del 18 de noviembre.

III.

El Rey, rodeado de ocho teólogos, oyó á los dos representantes del Papa sobre la cuestion de saber si los santos veian ó no la esencia divina en el Paraiso, y los teólogos y otros doctores, en número de

veintinueve, firmaron un acta, declarando que los santos veian la esencia divina en la gloria; pero que la verian mejor el dia del juicio.

Fuerte con esta declaracion teológica, el Rey amenazó al Papa que, si no declaraba que antes y despues del dia del juicio veian los Santos á Dios cara á cara en el Paraiso, lo haria juzgar por la Inquisicion como autor de proposiciones heréticas.

El Papa se apresuró á reunir á los cardenales en consistorio público, que duró desde el 28 de diciembre de 1332 hasta el 1.° de enero de 1333, y ante él escribió la declaracion siguiente, que podríamos llamar retractacion:

«Temiendo que pueda decirse que hemos tenido algun sentimiento contrario á la fé ortodoxa, protestamos que en cuanto hemos propuesto sobre la cuestion de si las almas purificadas del pecado verán á Dios cara á cara, no hemos pretendido decir nada contrario á la Escritura ni á la fé, y que si pareciere lo contrario, ha sido contra nuestra intencion, y lo revocamos expresamente.»

Y gracias á esta declaracion, se libró el Papa de verse perseguido por la Inquisicion de Francia.

IV.

Desde 1320 á 1350, la Inquisicion de Carcasona dictó mas de cuatrocientas sentencias, solo contra el crímen de magia, y mas de doscientas de ellas fueron de muerte. La de Tolosa condenó en el mismo período á seiscientos individuos, cuatrocientos de los cuales fueron entregados al brazo secular.

Entre los autos de fé mas notables que el inquisidor Juan Duprat celebró en Carcasona, debe contarse el del 16 de mayo de 1335, en que fueron condenadas setenta y cuatro víctimas.

Entre ellas encontramos á un tal Villarcel, á quien antes se habia impuesto ir á Roma en peregrinaje, pero que parece visitó en el tránsito á los hereges de Lombardía, y para quitarle del riesgo de tan peligrosos encuentros, vista la ligereza de su carácter, lo emparedaron duránte el resto de sus dias.

Tambien encontramos á un pintor llamado Albeoni, condenado por haberse negado á retratar á Santo Domingo rodeado de ángeles,

diciendo que deberia pintársele rodeado de diablos, por el daño que habia hecho á los pueblos. Arrepintióse de sus palabras, pero no le perdonaron.

Catorce fueron quemados aquel dia, y uno de ellos, llamado Guillermo Aurbuse, murió por sostener que el papa Juan XXII era herege, y que una órden monástica, á la cual no pertenecia, debia llevar una capucha estrecha, en lugar de una grande.

V.

En este auto de fé, celebrado en la iglesia de Ladalvade por el inquisidor Pedro Guidonis, el 12 de abril de 1334, se decidió de la suerte de otros treinta y tres acusados: siete fueron condenados al sambenito, diez á prision temporal, diez á prision perpétua y á pan y agua, y seis á las llamas.

Entre estos últimos encontramos á Juana Aleive de l'Espinasse, acusada de hacer granizar y llover á su voluntad. En nuestros tiempos le darian patente de invencion, y se haria millonaria si tal hiciera. Lo cierto es, sin embargo, que la infeliz murió por hacer una cosa que era incapaz de hacer.

El segundo auto de fé de 1334 tuvo lugar en la catedral de San Sernin, el 11 de setiembre, y fueron veinticinco las víctimas. Cinco de ellas murieron en las llamas, seis fueron condenadas al sambenito, otras tantas á la prision temporal y ocho á la perpétua.

En 1335 celebró Pedro Guidonis otro auto de fé con sesenta y tres acusados, la mayor parte por el crímen de brujería, maleficios y toda clase de artes del diablo; pero en 1338 se celebró otro auto en Carcasona, en que hubo muchos condenados por la heregía de los albigenses, que parecia retoñar de entre las cenizas, y hasta 1340 hubo otros dos en Tolosa, en cuyo año el conde de Die y de Valentinois, gobernador del Languedoc, hizo su entrada solemne en Tolosa para tomar posesion del mando, el dia de San Mateo; pero apenas pasó la primera línea de fortificaciones, por el lado de la puerta de Montpeller, se le presentaron los inquisidores en procesion y le obligaron á apearse, á poner rodilla en tierra y á jurar por los Santos Evangelios, en manos del Gran Inquisidor, que guardaria los

privilegios de la Inquisicion, con lo cual le dejaron entrar en la ciudad.

VI.

Entre los condenados de 1340, se contaba un clérigo llamado Lucarde Lafond, que apesar de sus apariencias piadosas se entregaba secretamente á las prácticas de la magia; pero una magia católica, porque los signos de que se servia eran las oraciones de la Iglesia, el agua y sal benditas, un cirio pascual, el incienso y hasta la hostia consagrada. Estaba convencido aquel pobre fanático de que por estos medios hacia hablar á las almas del purgatorio y á las que, segun él, vagan errantes por la noche en los cementerios por castigo de sus culpas. Puesto en el tormento confesó y se arrepintió, gracias á lo cual salvó la vida, pero fué condenado á prision perpétua.

VII.

No piense el lector que las persecuciones del tribunal de la fé extendieron solo sus horrores por el Mediodia de Francia; no hubo en este reino ciudad importante en que la Inquisicion no se estableciera; pero la mayor parte de los documentos han desaparecido con la destruccion de los conventos de dominicos en la revolucion de 1793.

Pero en ninguna parte causó mas estragos el tristemente célebre tribunal que en las provincias del Mediodía.

En un solo auto de fé celebrado en Carcasona en 1345 fueron condenados noventa y cinco infelices, y para quemarlos los pusieron amarrados unos con otros en el centro de un círculo de leña, y de esta manera murieron á fuego lento.

Tantos horrores, hicieron que el papa Benedicto XII pusiera algunos límites al inmenso poder del Santo Oficio, como lo prueba el siguiente pasaje de la biografía de Gerardo de San Ademar, escrita por el padre Perfin, el cual dice que este señor era sobrino del papa Clemente VI y profesor de teología en la universidad de

Paris y despues prior de los dominicos, y que obtuvo de su tio el Papa todo lo que quiso, principalmente que levantara los obstáculos que Benedicto XII puso á la Inquisicion.

Bajo la direccion del inquisidor Imbert de Sennones, hubo en Tolosa un auto de fé en 1347, y en él salieron ciento diez y seis acusados, de los cuales quemaron vivos á seis y diez y seis cadáveres, siete de ellos por haber judaizado en vida; diez y ocho fueron emparedados, treinta encerrados por diez años y sesenta y dos condenados á llevar sambenitos, á ser azotados y á varios peregrinaciones.

Reemplazó el inquisidor Pedro de Moricarul de Rodes á Imbert de Sennones, y en 1350, dice la historia de donde extractamos este libro, que tuvo el consuelo de quemar veintidos sectarios, de condenar catorce á prision perpétua y de deshonrar á cincuenta y ocho familias con penas menos graves, pero todas infamantes en aquel tiempo. Este señor inquisidor murió en 1383.

VIII.

El rey Juan recibió en Villanueva, el 27 de enero de 1351, al vicario Estéban Aldebrando, del arzobispado de Tolosa, que se le presentó por órden de su prelado para representarle contra el excesivo rigor que usaban los frailes con sus hermanos condenados por faltas graves, pues tenian á gran número de ellos enterrados vivos en una especie de nichos llamados *in pace*, donde no entraba la luz, ni les daban mas alimento que un poco de pan y agua, ni podian ver ni oir á nadie, dando lugar á que muchos de ellos perdieran el juicio en aquellos verdaderos sepulcros.

Indignado el Rey de que se hiciera sufrir á aquellos infelices tan prolongado suplicio, mandó que los priores y superiores de los conventos visitaran dos veces al año á aquellos desdichados para consolarles, y que cada quince dias entrase á verles un fraile de la comunidad.

Y como no se fiara de los frailes, mandó el Rey que el senescal del Languedoc velara por la ejecucion de esta ordenanza. Hicieron los frailes cuanto pudieron para que fuese revocada; pero el Rey fué inflexible, y les dió á escoger entre el destierro y la obediencia.

Obedecieron á pesar suyo, pero apelaron á Roma quejándose de

la tiranía del Rey, *que atentaba contra la libertad de las congregaciones religiosas*, como si la libertad de privar á sus semejantes de la suya enterrándolos en vida de manera tan horrible, debiera llamarse libertad, cuando solo era opresion y abuso escandaloso.

IX.

La conducta de muchas órdenes mendicantes fué tal, que curas, prelados y cardenales reclamaron vivamente contra ellas; pero el papa Clemente VII, viendo en ellas la verdadera milicia del poder pontificio, las defendió en el mismo consistorio en que fueron atacadas, segun vemos en el *Continuador de Nangis*, pág. 815.

«Esos frailes no son tan despreciabtes como pretendeis; su vocacion procede de Dios y de la Iglesia...

»No debe contárseles menos como sus ministros por haber llegado mas tarde, como San Pablo, que aunque llegado el último, no por eso deja de ser de los primeros entre los Apóstoles. ¿Qué predicaríais al pueblo si los frailes guardaran silencio? ¿Hablaríais de humildad, vosotros que, entre las diversas clases del mundo, sois los mas soberbios y pomposos, tanto en vuestras monturas como en vuestros trenes? ¿Hablaríais de pobreza vosotros, cuya avaricia no bastan á saciar todos los beneficios del mundo? No hablaré de la castidad; Dios conoce la conducta de cada uno y sabe hasta qué punto muchos halagan sus cuerpos viviendo en los deleites. Muchos de entre vosotros odian á los mendigos y les cierran la puerta, temerosos de que vean como viven, mientras regalan á bufones y á infames.

»Si los frailes han construido algunos edificios, es mas por ornamento de la Iglesia que por comodidad propia; pero vosotros quisiérais poseerlo todo para emplearlo sabe Dios cómo. Por eso quereis tan mal á esos pobres religiosos. Sabed que caerian grandes males sobre la Iglesia, si los destruyese, y que no lo haré; pero consentiré en reformar los abusos cuando me los demostreis, y los frailes me den sus defensas por escrito.»

La severidad de tal discurso, pronunciado por Clemente VI, es buena prueba de la perversion de las costumbres del clero en aquella época.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

La peste negra en el siglo XIV.—Propagacion de la heregía en el Delfinado y Embrun.—Bula publicada por Clemente VI, autorizando la extension del Santo Oficio á todas las provincias de Francia.—Carta diabólica recibida por Clemente VI en pleno consistorio.—Auto de fé en Carcasona.—Atrocidades de la Inquisicion de Tolosa.

I.

Por aquel tiempo justamente, á mediados del siglo XIV, desoló el mundo la epidemia llamada *peste negra*, que saliendo de Asia, como el cólera morbo 500 años despues, causó estragos inauditos, acrecentados por la general ignorancia y la supersticion en que el mundo estaba sumergido. Aquella terrible calamidad contribuyó á aumentar prodigiosamente la influencia de la Iglesia.

«Esta peste desoladora, gritaban los frailes á las masas, es un castigo de Dios; aplacad sus iras dando vuestros bienes á los conventos, abandonando vuestros errores y alistándoos en las órdenes religiosas, que hacen voto de humildad, de pobreza y de castidad.»

Los inquisidores añadian lo mismo, diciendo:

«Dios os manda la peste, porque vuestras almas empedernidas están sordas á nuestros caritativos consejos. Apresuraos á delataros y á delatar á los otros al Santo tribunal; arrojad de vuestras almas la heregía, y ayudadnos á extirparla.»

Y como si fueran aliados de la peste, los inquisidores quemaban vivos á los que la fiebre respetaba, multiplicando sus autos de fé en medio de los horrores de la epidemia.

II.

Algunas provincias de Francia se habian preservado hasta entonces de la Inquisicion, ó habian encontrado medio de librarse de ella; pero los inquisidores se quejaron á Clemente VI, que en 26 de setiembre de 1357 publicó una bula declarando:

«Que seria muy pernicioso para los intereses de la fé que los hereges encontrasen asilo, por lo cual daba á Guillermo Chevalier, fraile dominico y doctor en teología y á otros hermanos de la misma órden, inquisidores en el reino de Francia, plenos poderes para ejercer libremente su cargo de jueces de la fé, en los condenados de Anjou de Maienez, de Turena y del Poitou.»

Cosa curiosa es ver á este Papa, perseguidor encarnizado de hereges y protector de la Inquisicion, tener miedo de su protegida, y para quitarle toda ocasion y pretexto de remover sus huesos despues de muerto, hizo, como Juan XXII, una retractacion pública, declarando, que si antes ó despues de su elevacion al Pontificado, se le hubieren escapado, de cualquier manera que fuese, opiniones contrarias á la Iglesia ó las buenas costumbres, las abjuraba, revocaba y sometia libremente á la revision de su sucesor.

III.

Poco despues de haber hecho su declaracion, encontrándose un dia en consistorio con sus cardenales, le entregaron una carta que abrió, y admiróse al ver que la firmaba el Diablo. Satanás llamaba al Papa su vicario y á los cardenales sus consejeros.

La carta, que debia ser de algun mal intencionado, era una sátira de la conducta del Papa y de los cardenales, atribuíales todos los

vicios, asegurándoles que no podian vivir de manera que á él le fuese mas agradable, é incitándoles á seguir en aquella vida, á fin de mejor merecer sus buenas gracias. «Odio tanto como vosotros, añadia la diabólica epístola, la vida regular y penitente que llevaron los Apóstoles y los Santos. Sin embargo, aunque os manifieste mi satisfaccion por vuestra conducta, no puedo menos de deciros el sentimiento que me causa el ver que vuestras palabras no están de acuerdo con vuestras obras. Vivís como los diablos y predicais la moral de los ángeles, y estas predicaciones apartan al pueblo de imitar vuestro conducta. Creedme; hablad como vivís; pervertid á los otros como lo estais vosotros mismos, y me comprometo á daros en mi reino los empleos mas eminentes. Vuestra madre la Soberbia os saluda en union con vuestras hermanas la Avaricia, la Lujuria y las otras que se vanaglorian de que, gracias á vuestra ayuda se ven á toda su satisfaccion preconizadas.»

El católico historiador Fleuri de quien copiamos esta carta dice, que se atribuyó á Juan Visconti, arzobispo de Milan, en cuya ciudad mandaba como amo y señor, y que estaba á la sazon reñido con la corte pontificia de Aviñon, por haberse apoderado de Boloña que el Papa pretendia formaba parte de sus dominios.

De todos modos, el caso fué que la supuesta carta del Diablo hizo mucho ruido; que los cardenales se enfurecieron, pero que no reformaron su conducta.

Mientras los magnates y príncipes de la Iglesia católica residente en Aviñon eran ocasion de escándalo por sus desórdenes, en las provincias limítrofes pululaban los sectarios de doctrinas heréticas, que aspiraban á reformar la Iglesia volviéndola á su primitiva sencillez y pureza, aspiracion constante de casi todas las heregías. Frailecillos, begardos, valdenses y otros sectarios renunciaban á los bienes terrestres, hacian voto de pobreza absoluta, y arrastrados por un fanatismo feroz, se extasiaban en la abstinencia, las maceraciones y suplicios mas atroces, dando pasto á la saña de los inquisidores.

IV.

En el Delfinado y en la provincia de Embrun, las doctrinas heré-

ticas se propagaban tan rápidamente, que el papa Clemente VI escribió en 7 de marzo de 1352 á los abades y otras dignidades del clero, á los señores y barones, á los jueces y otras autoridades civiles, que habia encargado á Guillermo, arzobispo de Embrun, y al inquisidor Pedro de Monts, que tomaran todas las medidas necesarias para extirpar todos los hereges y la heregía, y los conjuraba á que les prestasen toda clase de socorros para bien de la fé.

No contento con esto, mandó el Papa la misma misiva al Delfin de Francia, á Luis rey de Nápoles y á Juana su mujer. Por doquiera, á la voz del Papa, los inquisidores redoblaron sus esfuerzos y encendieron nuevas hogueras, auxiliados y protegidos por los príncipes y señores; pero la heregía no fué vencida, y mientras la Inquisicion ha quedado hoy reducida á los límites de Roma, donde su poder es nominal, y donde aunque quisiera no podria celebrar sus públicos autos de fé, como en otros tiempos, la heregía se ha esparcido por el mundo, ha destruido los inquisidores y las hogueras, demostrando de la manera mas irrecusable la insuficiencia de la violencia, de la opresion y de la intolerancia para destruirla.

Pero volvamos al triste relato de los horrores de aquellos tiempos de fanatismo y de barbarie, en que se moria y se mataba sin piedad, por ideas cuya insensatez aumenta el horror de los estragos que produjeron.

V.

El inquisidor Amadeo de Langres celebró auto de fé en Carcasona, en 1352, en el cual comparecieron cuarenta y ocho infelices.

Diez y seis de entre ellos, por haberse entregado á prácticas perniciosas, fueron condenados á hacer diversos peregrinajes y á pagar varias multas.

Nueve fueron condenados á prision temporal, cuyo término se reservaba fijar el inquisidor.

Siete, acusados de haber querido tomar parte en la bacanal del sábado de los brujos, *lo que no pudieron obtener por su poca fé en el diablo;* fueron condenados á doce años de prision, y si sobrevivian á tan largo encierro, á pasar el resto de sus dias bajo la vigilancia del cura de la parroquia.

Ocho, que habian dado sus almas al demonio, fueron condenados á prision perpétua por haberse arrepentido.

Y otros ocho, tres hombres y cinco mujeres, por haber matado, haciéndoles mal de ojo y otros sortilegios, á muchas personas, fueron quemados vivos.

El inquisidor de Tolosa, Moricarul, celebró un auto de fé en la catedral de dicha ciudad, en 1353, asistido por Aldebrandi, arzobispo de dicha diócesis, que consintió en asistir al inquisidor, mas como compañero que como superior.

Este arzobispo debió su elevacion á la dignidad eclesiástica á una obra de caridad y á los caprichos de la fortuna.

Siendo prior en la aldea de Turret en Aubernia, dió asilo, ropas y dinero para continuar su viaje á un cura, á quien habian robado unos bandidos. El cura le manifestó su agradecimiento diciéndole que le pagaria el beneficio tan pronto como pudiera, y Aldebrandi le respondió: «Ya me lo pagareis cuando seais papa.» Lo que en su pensamiento equivalia á decir, que no se lo pagaria nunca; pero quiso la suerte que el cura, que se llamaba Pedro de Roger, llegó á ser Papa en 1342 con el nombre de Clemente VI, y llamando cerca de él á su antiguo bienhechor, lo nombró tesorero de la Iglesia romana y arzobispo de Tolosa en 1352.

VI.

El auto de fé celebrado en Tolosa en 1352, en que el arzobispo Aldebrandi tomó parte al lado del inquisidor Moricarul, celebróse con gran pompa: fueron asesores Gerardo Depins y Odon de Noé, ambos canónigos de la catedral; Raimundo Dumas, canónigo de San Saturnino; Pedro de Casilhac, prior de los dominicos; Andrés José Lauvries, superior de franciscanos, y otros muchos eclesiásticos y doctores en derecho.

Los oficiales reales que prestaron juramento ante el inquisidor fueron, el senescal Aimery de Rochechouard, señor de Mortemart; el vigia Galeot de Artier, y otros jueces de la senescalia, y además los regidores del Ayuntamiento.

Sesenta y ocho acusados comparecieron en aquel auto, todos acusados por la heregía de magia.

Doce hombres y diez mujeres por el delito de heregía puramente

religiosa; otros, por esperar la venida del Anticristo; algunos, por haber bailado en un círculo mágico y parodiado las ceremonias de la Iglesia. Todos, menos catorce, se arrepintieron y salvaron la vida á trueque de una reclusion de mayor ó menor número de años. Los otros catorce fueron condenados á veinte años de prision.

Once fueron emparedados por testigos falsos, que habian con sus declaraciones tratado de salvar á varios de los acusados.

Ocho fueron condenados despues de muertos, y declarados culpables, desenterraron sus cadáveres y fueron quemados.

Y once fueron quemados vivos, siete hombres y cuatro mujeres.

VII.

Otro de los autos de fé importantes de aquella época funesta fué el celebrado por el inquisidor Pedro Salgues en la ciudad de Carcasona, el 7 de mayo de 1357, y que no se celebró en la iglesia como de costumbre, sino al aire libre, en un lugar llamado las *Lices*, que estaba entre los dos recintos de la plaza, con objeto de que pudiera presenciarlo mayor número de personas.

Presidió el auto el inquisidor Pedro Salgues, acompañado de vicarios eclesiásticos y otros personajes, y le prestó juramento como senescal de Carcasona Thibau de Barbazan, y en representacion de la ciudad varios miembros del Ayuntamiento.

Las víctimas, en número de cincuenta y dos, fueron encerradas en una empalizada construida para el caso.

Leyéronse los interrogatorios y las confesiones de los acusados, las deposiciones de los testigos y las sentencias definitivas.

Treinta y uno fueron quemados vivos fuera de las murallas, en un lugar alto que dominaba toda la llanura, del lado de las fuentes de Carlomagno.

Las actas de este proceso y auto forman un enorme legajo en los archivos de la Inquisicion de Carcasona.

Aquellos malaventurados murieron en las llamas, unos por albigenses, otros por creer en la magia y otros por sostener las opiniones de Juan de la Oliva sobre la pobreza absoluta, la capucha y otras cosas de los frailes franciscanos.

VIII.

En cada uno de los tres años de 1355, 56 y 57 tuvo lugar un auto de fé en Tolosa. El primero contra penitentes, el segundo contra cinco valdenses extraviados en el Languedoc, y que prefirieron morir en las llamas, á convertirse al catolicismo, y el tercero contra adivinos y brujos.

Entre estos murió un hombre de un pueblo llamado Pamarede, por haber sacrificado muchos niños al demonio.

Para matarlos, hacia retratos de ellos que iba quemando poco á poco, y sus víctimas, no los retratos, sino los originales, iban muriendo de la misma manera aunque estuviesen léjos.

Posible es que aquel pobre hombre creyera que quemar los retratos era medio eficáz para matar los originales; pero solo á los inquisidores podia ocurrírseles quemarlo por tal supersticion: mientras martirizaban y exterminaban á tantos inocentes, cuyo único crímen era su ignorancia, no hallamos en aquel período en que floreció la Inquisicion, que encontrasen nada contrario á la religion, que tenian el encargo de defender, en la conducta del clero, cuya relajacion era tan grande, que no hay entre todos los escritores de la Iglesia uno solo que la defienda.

Como prueba de ello, véase en la *Historia Eclesiástica* de Fleuri la resolucion del concilio de Lavaur, tenido en 1368, uno de cuyos cánones prohibe á los curas que se hagan ayudar la misa por sus hijos bastardos.

Para que un concilio dictase esta prohibicion, preciso era que fuese un hecho general en aquel pais el abarraganamiento de los curas y el empleo de sus hijos en el culto divino.

Bajo los auspicios del obispo de Sens, se reunió en Paris otro concilio en 1429, con objeto de poner término en lo posible á los escándalos del clero francés.

Entre sus cánones encontramos los siguientes:

«Los canónigos y clérigos deben celebrar el oficio divino con devocion y en las horas marcadas, y cantar los salmos modestamente.

»Los sacerdotes no deben hablar ni reir en la Iglesia, y el dia en que advertidos no se corrijan, perderán el fruto de sus beneficios.

»Los que representen espectáculos poco decentes en la casa de Dios durante los dias de fiesta, perderán el fruto de sus beneficios durante un mes, y lo mismo sucederá á los que trafiquen en las iglesias.»

En el quinto cánon se queja el concilio de los que, «gozando en un mismo pueblo de dos ó mas prebendas, corren todo el dia de una en otra Iglesia á caza de misas, de lo que resulta *que, corriendo precipitadamente por la ciudad con sus hábitos sacerdotales, se exponen á las burlas del pueblo y son causa de que disminuya la devocion de los fieles.*

»El séptimo cánon prohibe que en los sitios sagrados canten, bailen, jueguen ni vendan ninguna clase de objetos.

»El octavo cánon prohibe entrar en la Iglesia durante tres meses á los prelados que confieran el sacerdocio á personas cuya vida no sea regular y que no sepan las epístolas, los evangelios y el resto de los oficios, etc.

»El noveno determina los trajes que deben usar los prelados, para que estén en armonía con la modestia cristiana.

»El décimo ordena á los obispos que asesoren sus actos por medio de sabios teólogos.

»El catorce prescribe á los religiosos la humildad en sus hábitos, calzado, gestos y manera de andar.

»El vigésimo condena á los clérigos que frecuentan las tabernas, cosa indecente, dice el cánon, y á los que comercian en trigo, vino, aceite, etc., y á los que juegan á la pelota.

»El vigésimo primero, les prohibe llevar vestidos de color, ni con cola, ni abiertos por delante ni por detrás.

»El vigésimo segundo les prohibe jurar y blasfemar.

»El vigésimo séptimo condena á los frailes demandaderos y cuestores, que abusan de la sencillez de los fieles falsificando las bulas apostólicas.»

Todos estos cánones son otras tantas pruebas de la relajacion del clero francés en aquella época, y de la complicidad de los inquisidores que perseguian hasta el contrabando en los seglares; pero que cerraban los ojos cuando se trataba de gentes de iglesia, á no ser que fuese en cuestiones de la supremacia de la Inquisicion.

CAPITULO IX.

SUMARIO.

Consideraciones generales.—Suplicio de cuatro turrulupines en Tolosa.—Cisma de la Iglesia.—Tormento de Luis Donato, cardenal de Venecia.—Asesinato de cinco cardenales en Génova por mandato de Urbano VI.—Anatema de Clemente VII contra el dominicano Juan de Montson.—Proposiciones del clérigo Juan Petit.

I.

La Iglesia católica ha visto constantemente salir de su seno nuevas sectas desde los tiempos mas remotos, multiplicándose á pesar de las persecuciones y tal vez por las mismas persecuciones, hasta llegar hoy á ser mas de ciento cincuenta las esparcidas por el orbe, todas con pretensiones de cristianas, aunque con diferentes denominaciones, y convencidas cada una de ser la verdadera iglesia ortodoxa.

En vano la Iglesia católica las ha anatematizado á medida que han salido y les ha aplicado el cauterio del hierro y del fuego: si ha logrado á fuerza de persecuciones, de tormentos y de hogueras, ahogarlas en algunas localidades, en cambio se han sustraido á su poder naciones enteras como lo hemos visto en Alemania, Inglaterra, Holanda y otros paises; y recorriendo aquellos en que ha triun-

fado, hemos visto que el indiferentismo religioso ha venido á ocupar el puesto de la heregía. Los triunfos que la intolerancia ha debido á las persecuciones no han contribuido poco á este resultado.

Así vemos que, despues de dos siglos de quemar, emparedar, desterrar y reducir á prision perpétua á albigeos, albigenses, valdenses, hechiceros, brujos, beguinos y otros sectarios, vienen á dar nueva ocupacion á los inquisidores nuevas sectas, llamadas de *begardos* y de *turrulupines*.

Juan Aubenton y otros sectarios de la misma doctrina fueron quemados en Paris en 1373.

II.

Segun los historiadores católicos, los *turrulupines* profesaban doctrinas escandalosas, contrarias á la decencia. Andaban desnudos y se mezclaban con los animales, diciendo que, siendo obra de Dios todo lo creado, todo era bueno y de nada debian avergonzarse.

Algunos de aquellos fanáticos bajaron por mal de sus pecados al Languedoc: los inquisidores les echaron mano, é hicieron con ellos un auto de fé en julio de 1373, en la catedral de San Estéban de Tolosa.

Diez años hacia que no veia aquella ciudad asar vivos á los hombres, al menos que sepamos, cuando los *turrulupines* murieron en las hogueras, por sentencia del inquisidor Moricalm, asistido por el arzobispo en persona.

El total de los que padecieron en el auto fueron veinte y tres, diez y ocho hombres y cinco mujeres, y en julio de 1374 celebraron en el mismo sitio nuevo auto de fé, en el cual comparecieron veinte y siete desgraciados, de los cuales cuatro fueron quemados vivos, diez y seis cargaron con el sambenito y siete fueron encerrados por el resto de sus dias.

III.

Ocurrió entonces el famoso cisma, consecuencia de la existencia de dos y hasta tres papas bajo las denominaciones de Urbano VI y Clemente VII: este estableció su corte en Aviñon, mientras el otro

la tenia en Roma. Los católicos del mundo se dividieron entre ambos; pero estas parcialidades y disensiones intestinas de sus perseguidores, no aprovecharon á los hereges; porque el mismo Clemente VII y los partidarios de uno y otro se dieron á perseguirlos con igual saña y decidida emulacion.

En 1380, Francisco Borrelli recibió de Clemente VII una bula, por la que sometia á su jurisdiccion como inquisidor las diócesis de Aix, Arlés, Embrun, Viena, Ginebra, Aubonne, Saboya, Carpentras, Vaison y los principados Die, Foret y Orange.

En el libro consagrado á las persecuciones de los valdenses recordará el lector que en Grenoble fueron quemadas en un solo dia ciento cincuenta personas de ambos sexos, gracias al *celo* del piadoso inquisidor mandado por Clemente VII, y en pocos meses, sus víctimas en aquellas provincias pasaron de mil.

En el Languedoc, donde parecia que los inquisidores se habian llegado á fatigar de persecuciones, ardieron de nuevo las hogueras; pues vemos que el inquisidor Mateo Olmieres celebró en Carcasona, el diez y seis de noviembre de 1383, un auto de fé, en la iglesia de San Miguel, asistido por cinco vicarios de otros tantos obispados, de tres abades y de muchos otros eclesiásticos y de gentes de ley, de Arnaud de España, senescal de Carcasona, y de su teniente Bernardo de Bonne, de los miembros del Ayuntamiento y de varios otros gentiles hombres, que presenciaron la muerte en la hoguera de tres hereges, y vieron pasar ante ellos y oyeron leer su sentencia á seis condenados á sambenito, cuatro á prision por seis años, tres á ser emparedados, y cosa extraordinaria, treinta y dos fueron absueltos, fenómeno que no recordamos haber visto producirse en ningun otro auto de fé. Lo que no comprendemos es, que reconociendo la Inquisicion su inocencia, no les pusiera en libertad á medida que esta fuera probada, y que los guardara encerrados y los hiciera salir á la vergüenza en la procesion del auto, cuando no tenia sobre ellos ninguna atribucion desde que los reconoció inocentes.

Desde 1387 á 1400, fueron sucesivamente inquisidores en Carcasona Durand Salranth, é Ibon Estel, en cuyos trece años hicieron quemar entre ambos sesenta y siete hereges, y el número total de sus víctimas condenadas á diferentes penas se elevó á doscientas cincuenta, entre los que se contaban los últimos albigenses.

IV.

La lucha entre los dos papas antes citados produjo los efectos de espantosos para la Iglesia católica, no solo por el mal efecto de esta simultaneidad de la existencia de dos cabezas visibles de la Iglesia, por la division de los fieles que en unas partes seguian á un Papa y en otras á otros, no solo porque ambos se anatematizaban recíprocamente, sino por los excesos á que fatalmente los conducia la lucha.

Temiendo Urbano VI que seis cardenales que le acompañaban le abandonasen para irse con su rival, ó sabedor segun otros de una conjuracion tramaba contra él, los hizo prender y poner varias veces en el tormento. Segun dice el continuador de Fleuri, Urbano VI llamó á sí en aquella ocasion á Basilio de Levant, principal ejecutor de sus voluntades, hombre de mal carácter, enemigo de los eclesiásticos, cruel, acostumbrado á vivir de rapiñas y de piraterías, que se agregó al Papa cuando llegó á verse pobre, entrando, por complacer á su protector, en la órden de los caballeros de San Juan de Jerusalen, no por devocion, sino por recibir un priorato en Sicilia.

Dejó su priorato este personage, en cuanto recibió la órden de Urbano, y corrió á ponerse á su disposicion.

Mandóle el Papa que empezase por dar tormento al cardenal de Venecia Luis Donato, añadiendo que lo atormentara hasta que él oyera los gritos,

El cardenal era viejo, enfermizo y de complexion delicada, y el tormento duró desde por la mañana hasta el medio dia.

Desnudáronle, amarráronle las manos á la espalda, y la cuerda con que le sujetaron las muñecas la metieron por una garrucha clavada en el techo. Desde abajo tiraban de la cuerda, y con los brazos descoyuntados y el cuerpo inclinado hácia adelante lo subian hasta la garrucha, y despues de tenerlo algunos instantes en posicion tan penosa, aflojaban de repente la cuerda y lo dejaban caer en tierra, y luego lo volvian á izar de la misma manera. ¡Que ejercicio, para practicado durante cuatro horas!...

A cada subida y bajada decia el cardenal con estóica conformidad: «Mas padeció Jesucristo por nosotros.»

El Papa se paseaba entretanto por el jardin leyendo en voz alta su breviario...

Los otros cinco cardenales, sufrieron sucesivamente el mismo tormento.

Guardólos en prision hasta diciembre del año siguiente, que dejó en libertad, á instancias de Ricardo Rey de Inglaterra, á Adam Eston, cardenal de Santa Cecilia. A los otros cinco los condujo de Nogera á Génova, donde los hizo degollar.

V.

No siempre los inquisidores eran implacables: así vemos que, en 1387, los de Paris no se dieron por entendidos de las proposiciones heréticas de su compañero el dominicano Juan de Montson, á pesar de serles denunciado por los teólogos de la universidad. Ni el inquisidor Hugo de Verdun, ni su vicepresidente, residentes en Paris, hicieron caso de la denuncia firmada y justificada de los profesores de teología. Lo que no hicieron los inquisidores, lo hizo el papa Clemente VII, declarando herética la doctrina del dominicano y anatematizándolo; mas no por eso los inquisidores *quisieron dar el escándalo de condenar y quemar á un fraile de su órden*; y Montson, viéndose excomulgado por Clemente VII, negó su autoridad y pasóse á Urbano VI, y publicó despues un grueso volúmen para probar que este era el verdadero papa, obra que hubiera tenido mas peso, si la hubiera publicado antes de ser excomulgado por el otro.

VI.

El mismo inquisidor Verdun, que no queria dar el escándalo de condenar á un herege por ser dominicano, se desquitaba condenando por leves sospechas á cuantos infelices caian en su poder. Treinta y cuatro años ejerció su terrible ministerio. La historia ha conservado varias de sus sentencias.

En 1402 condenó á veinte y seis hereges: verdad es que doce de entre ellos solo fueron condenados á pan y agua, romerías y azo-

tes, prescripciones higiénicas mas que castigos de su impiedad.

Otros ocho fueron condenados por él á dos años de cárcel y cuatro de vigilancia por los curas de sus parroquias respectivas.

Cuatro, que se arrepintieron á tiempo de sus errores, fueron condenados á prision perpétua, y solo dos fueron quemados vivos en aquel año.

Pero en el de 1406 celebróse nuevo auto de fé en Tolosa con trece víctimas, por el crímen en ocuparse en ciencias ocultas, y como muchos del precedente auto, escaparon mejor librados de lo que podian esperar, pues solo les condenaron á multas, peregrinajes y ayunos.

Por segunda vez en 1412 vemos perseguido y condenado por la Inquisicion de Francia el crímen de sodomía, y quemados vivos los culpables. Juntos con ellos fueron condenados hasta veinte y nueve acusados de profesar diversas heregías, imponiéndoles multas, peregrinajes y otras prácticas piadosas, como azotes y maceraciones, y dos fueron condenados á prision perpétua.

VII.

El inquisidor de Paris, Juan Polet, unido al obispo Montaigu, recibió del rey de Francia Cárlos VI, en 1412, la mision de juzgar y condenar las doctrinas del clérigo Juan Petit, quien, á propósito del asesinato del duque de Orleans por el duque de Borgoña, en 1407, sostuvo:

«Que no solo era permitido á todo el mundo, sino meritorio, matar por su autoridad particular á un tirano; para lo cual todos los medios eran buenos, inclusos el de la traicion y el engaño para hacerle eran en la emboscada, á pesar de los juramentos que se le hayan prestado y de las alianzas contraidas con él.»

El inquisidor y el obispo no pudieron ponerse de acuerdo; pues el uno declaraba criminales semejantes proposiciones, y el otro queria que se sometiera al Papa el juicio definitivo.

Las proposiciones del cura Petit eran siete, y decian en resúmen:

«1.ª Es lícito á todo vasallo, sin necesidad de que nadie se lo mande, segun las leyes natural, moral y divina, matar ó ha-

cer matar á todo tirano que por avaricia, engaño, sacrilegio ó fraude, maquina contra la salud corporal de su Rey y soberano Señor, para arrebatarle su nobilisima y altísima señoría. Y no es solo lícito, sino honroso y meritorio, cuando el tirano es tan poderoso, que el soberano no puede hacer justicia.

»2.ª Las leyes natural, moral y divina nos autorizan á todos para destruir semejante tirano.

»3.ª Es lícito matar ó hacer matar al susodicho tirano, espiándolo y atrayéndolo á emboscadas, ocultando el designio.

»4.ª Es justo, razonable y equitativo que todo tirano caiga villanamente en la emboscada, por ser la muerte mas propia de tiranos desleales.

»5.ª El que mate al tirano de la manera dicha, no solo no debe ser perseguido y el Rey contento de él, sino que debe autorizarlo en tanto que necesario sea.

»6.ª El Rey debe remunerar al que mate ó haga matar al tirano del modo dicho, por tres maneras. Con amor, honor y riqueza, á imitacion de las remuneraciones dadas al arcángel San Miguel por la expulsion de Lucifer del reino del Paraiso.

»7.ª El Rey debe amar mas que antes al que mate ó haga matar al tirano, y debe proclamar su fé y lealtad por todo el reino y fuera de él, de palabra y por escrito.

»8.ª La letra mata y el espíritu vivifica: es decir, que tomar siempre la Escritura Santa en su sentido literal, es matar el alma.

»9.ª En caso de alianza, juramento, promesa ó confederacion entre caballeros ú otros, bajo cualquiera forma que sea, debe entenderse que cuando alguno de ellos crea que le es perjudicial ó á su esposa ó hijos, no está obligado á guardar el juramento ó confederacion.»

Tales eran las proposiciones del clérigo Petit, que despues de un año de controversia fueron condenadas al fuego por la Inquisicion, en 23 de febrero, y su autor debió á su prematura muerte el no arder con ellas.

CAPITULO X.

SUMARIO.

Nombramiento del arzobispo de Tolosa para presidente del Parlamento.—Rectificacion de las listas electorales por la Inquisicion.—Diferencias entre los inquisidores y el Ayuntamiento de Tolosa.—Causa célebre de Guive Leval, mariscal de Rais.—Ejecucion de Leval en Nantes.—Edicto de Luis XI contra el Santo Oficio.—Consideraciones generales.

I.

Olvidando que los prelados, en los paises que reconocen la supremacia del Papa y la autoridad de la Iglesia, de que es jefe supremo, se consideran como vasallos de Roma, y nunca mas que cediendo á la ley de la necesidad se han sometido á los decretos de la autoridad civil, el Rey de Francia, Cárlos VI, tuvo la desgraciada ocurrencia de nombrar al arzobispo de Tolosa, Domingo de Florencia, presidente del Parlamento de esta ciudad, reuniendo así en la misma mano la suprema potestad jurídica y eclesiástica, absurdo que, como vamos á ver, costó la vida al arzobispo.

Un señor, llamado Felipe Guerbant, profirió varias blasfemias en la catedral de San Saturnino, en presencia de un tal Bardou y de otras personas. Bardou hizo como si no oyera nada: los otros se arrojaron sobre Guerbant, le condujeron al Parlamento, declararon contra él, y fué condenado á que le cortaran la lengua y la cabeza

por ser noble; y Bardou, por no haberlo delatado, fué condenado á pasar en la cárcel encerrado un mes á pan y agua.

La sentencia de Guerbant fué pronunciada por el arzobispo en su cualidad de presidente del Parlamento. Pero los inquisidores y los frailes en general, celosos siempre de los prelados que no se les sometian, tronaron contra su eminencia por haber firmado una sentencia de muerte contra los preceptos de la Iglesia, que prohibe matar á ningun sacerdote.

¿Cómo los inquisidores condenaban en el arzobispo lo mismo que ellos hacian? Dirá el lector. Pero es preciso no olvidar que la Inquisicion no era quién quemaba á sus víctimas, sino el poder civil ó brazo secular, á quien las entregaba *relajadas* para que pudiese quemarlas. El poder civil fué siempre cómplice de los actos cometidos por la Inquisicion, convirtiéndose en su instrumento, y sobre él debe pesar la parte mas odiosa de tales actos, por haber abdicado su dignidad degradándose hasta el punto de convertirse en mero ejecutor de las sentencias de aquel tribunal.

El arzobispo de Tolosa no quiso comprender la incompatibilidad de ambos cargos, y cuando excomulgó á los frailes é inquisidores que declaraban habia perdido su jurisdiccion espiritual por haber firmado la sentencia de muerte del blasfemo Guerbant, los inquisidores no se dieron por vencidos y acudieron al papa Martin V, que mandó á Tolosa al obispo de Puy para que examinara la cuestion. Este señor dió la razon á los inquisidores, y el arzobispo tuvo que someterse y recibir la absolucion por la irregularidad en que habia caido, muriendo á poco de la pena que le causó esta humillacion.

II.

El Parlamento de Tolosa se opuso á que el obispo comisario del Papa diese la absolucion á su primer presidente en el palacio de justicia por no sufrir que tuviese efecto un acto de la jurisdiccion papal en el mismo tribunal en que se juzgaba en nombre del Rey, y no permitió al obispo que se sentase en tribunal hasta que declaró que lo hacia como obispo y no como comisario apostólico.

Nada de esto hubiera sucedido, si al nombrar al arzobispo primer

presidente del Parlamento, le hubieran dado á elegir entre renunciar su arzobispado y la presidencia del tribunal.

La tendencia del clero fué siempre á mezclarse en los asuntos civiles, y estos perdieron siempre con semejante mezcla.

Véase si no lo que pasaba en Tolosa, donde so pretexto de religion, eran los inquisidores quienes nombraban los ayuntamientos de la ciudad.

En los tiempos de la supremacia del tribunal del Santo Oficio, en que del Rey abajo todo le estaba sometido, obligaron al Ayuntamiento de Tolosa á que, antes de dar posesion á los regidores y demás funcionarios recien elegidos, le presentaran una lista con sus nombres para tachar los que le pareciesen sospechosos de heregía, obligando por consiguiente al pueblo á hacer nueva eleccion.

Así vemos que, en 1424, el inquisidor escribió al pié de uno de los elegidos que se llamaba Alberto:

«No se le debe dar posesion, porque es un gran jurador del nombre de Dios.»

Y el Ayuntamiento anuló la eleccion del concejal.

III.

En 1425, el inquisidor de Tolosa, Verdun, pretendió que á é exclusivamente pertenecia castigar á los blasfemadores, derecho que hasta entonces se habia reservado solo para el Ayuntamiento de la ciudad. Este apeló al senescal, quien en nombre del Rey sentenció contra el inquisidor, con lo cual ganaron los blasfemadores, que en lugar de perder la vida entre las llamas ó de consumirla encerrados en una prision perpétua, pagaban sus blasfemias con un baño en el rio, donde los sumergian tres veces. La misma pena se impuso despues por el Ayuntamiento de Tolosa á los alcahuetes y prostitutas.

Por los años de 1432, era inquisidor de Tolosa el dominico Raimundo Tibol, segun vemos en la relacion de los solemnes autos de fé que celebró en dicha ciudad en 12 de junio de 1430, en 14 y 28 de enero, 6 y 20 de febrero, 3, 17 y 28 de abril, 4 de mayo, 11 de julio y 9 de octubre de 1432. En el del 4 de mayo entregó el inquisidor Tibol once hereges al brazo secular para ser quemados, y ocho en el del 9 de octubre.

Reemplazóle Hugo el Negro en el oficio de inquisidor, en 1435, y desempeñó este cargo hasta 1463.

De 1440 á 1450 fueron inquisidores sucesivamente en Carcasona los padres dominicos Pedro Sacloure y Juan Vinet.

IV.

Entre las causas mas célebres de la Inquisicion de aquel tiempo, se cuenta la de Guive Laval, mariscal de Rais. Este señor era fervoroso creyente en el diablo y en la magia, y tenia á sueldo una legion de brujas cuyos consejos seguia, esperando encontrar por este medio tesoros que malgastar en sus desórdenes. Entre los repugnantes vicios de este hombre se contaba el de una insaciable lujuria, que procuraba satisfacer en las mujeres, doncellas, niñas y niños, que robaba á sus vasallos y que degollaba despues de haber abusado de ellos. Creia aquel mónstruo que su sangre era necesaria para componer los maleficios con que esperaba sobornar al diablo.

La ignorancia, la supersticion, el orgullo y las ideas antihumanitarias que inspiraba su poder á los señores feudales entraban por nueve décimas partes en el aborto de tales mónstruos. La otra décima debia ser alguna imperfeccion moral considerablemente agravada por las otras causas.

Para un señor feudal, dueño y señor de vidas y haciendas, los siervos no eran á sus ojos criaturas humanas; pero fueron tantos los crímenes de aquel señor, que el duque de Bretaña, Juan IV, le mandó prender, y en cuanto se supo su prision cayeron sobre él las delaciones como ardiente lluvia.

Atendiendo al caso de sortilegio, el inquisidor de Nantes reclamó el preso; pero como además habia cometido muchos asesinatos, el senescal de Rennes lo juzgó por estos.

Aquel hombre fué la encarnacion de *Barba azul*, y tantas fueron las pruebas de sus iniquidades, que los jueces no pudieron menos de condenarle á pesar de la influencia de su poderosa familia. Quemáronlo en Nantes en presencia del Duque, pero debió á su alto rango el que lo ahorcaran en el momento en que prendieron fuego á la hoguera, á fin de que sufriera menos.

V.

No contento el inquisidor de Tolosa con intervenir, so pretexto de fé católica, en la eleccion de los concejales del Ayuntamiento, quiso en 1443 egercer la misma intervencion en el nombramiento de los consejeros reales, magistrados del Parlamento, que nombraba el mismo Rey; pero ni este ni sus jueces se sometieron á tan audaces pretensiones, á pesar de las amenazas del inquisidor.

La pretension del inquisidor era, sin embargo, lógica, y no sabemos por qué los que le reconocian ilimitada autoridad sobre los otros, querian eximirse de ella.

De 1440 á 1470 celebráronse en Tolosa y Carcasona algunos autos de fé; pero la vida humana fué en ellos respetada.

En Evreux se celebró un auto de fé el 23 de diciembre de 1453, en el que compareció Guillermo Evelim, prior de San German Laya, doctor en teología y que habia sido fraile agustino, acusado de haber dado su alma al demonio en cambio de poder abusar de una señora.

Por mucho menos habian quemado los inquisidores á miles de miserables ignorantes y fanáticos; pero el prior de San German, fraile de su órden, fué condenado á prision perpétua.

VI.

Luis XI de Francia publicó, en 1478, un edicto contra los inquisidores, con motivo de los escándalos y trastornos á que dieron lugar en el Delfinado sus crueldades y exacciones.

Este documento es el acto de acusacion mas formidable que saliera de mano de un rey católico contra el tribunal de la fé. Decia así el famoso Rey:

«Luis, por la gracia de Dios, rey de Francia, á nuestro amado gobernador del Delfinado, salud, etc...

»Algunos religiosos mendicantes, que se llaman inquisidores de la fé, han arrebatado indebidamente sus bienes á los habitantes del Delfinado, atormentándolos en sus personas, y han querido y quieren

falsamente imputarlès que profesan heregías contrarias á la fé católica, procesándolos bajo tal pretexto.

»Y para llegar á la confiscacion de sus bienes, los inquisidores de la fé, que con frecuencia son frailes mendicantes, so color de oficio de inquisidor, han procesado y procesan á muchas pobres gentes, sin causas razonables: otros han sido presos sin informacion precedente, y los han condenado por cosas que nunca hicieron, como se ha visto despues. En cuanto á los que los inquisidores han dejado libres, despues de haberlos preso, sabemos que solo ha sido, despues de hacerles pagar caro su rescate por diversos medios. Los han vejado y atormentado injustamente con gran mal y perjuicio, no solo de los suplicantes, sino de Nos y de la cosa pública.

»Por lo cual queremos proveer que por vías tan indebidas no se veje y atormente á nuestro pobre pueblo... Por lo cual mandamos que se anulen todos los procesos pendientes, y abolimos por las presentes para siempre lo hecho hasta aquí, y que por lo pasado nadie pueda pedirles ni imputarles nada en cuerpo ni alma...

»Y tambien que, despues de pagar los derechos debidos á los tribunales, les sean devueltos los bienes confiscados, y que los que se negaren á devolver los dichos bienes, sean presos hasta que los devuelvan, cualquiera que sea la causa por la que los tengan en posesion; y para evitar en lo sucesivo los fraudes y abusos de dichos inquisidores de la fé, prohibimos que no se tolere que ningun inquisidor proceda contra ningun habitante del Delfinado sin autorizacion especial nuestra, y lo mismo prohibimos á los jueces y oficiales de nuestros tribunales, que deberán remitir las causas de este género á nuestro gran Consejo, cuyo conocimiento nos reservamos...

»Dado en Arrás el 18 de mayo de 1478.»

Siempre que el poder civil de cualquier pais ha sabido hacer respetar sus derechos, ora fuese monárquico ó republicano, y que al buen deseo de contribuir al bien público, añadiera la conciencia de su propia fuerza y de su dignidad, ha hecho lo que hizo Luis XI de Francia con la Inquisicion.

Desgraciadamente son pocos los reyes que, como Luis XI y Cárlos III de España, han tenido bastante firmeza é independencia de carácter para revindicar la supremacia de la autoridad secular contra las invasiones de la teocracia, que aspiró siempre á gobernar lo temporal y lo eterno.

La mayor parte de los reyes, menos ilustrados que la generalidad de los hombres por la falsa educacion que reciben, á causa de estar siempre rodeados de bajos aduladores que extravian su inteligencia y halagan sus pasiones á trueque de verlos sometidos á su dominacion, son poco apropósito para defender los fueros de la justicia contra las invasiones de los explotadores del fanatismo. Tras reyes como Luis XI de Francia y Cárlos III de España, vienen reyes como Francisco I de Francia y toda su descendencia hasta Enrique III, y como Cárlos IV y Fernando VII de España, que deshacen la obra de sus ilustres predecesores.

CAPITULO XI.

SUMARIO.

Auto de fé de un labrador y su yegua.—Muerte del médico español Gonzalo Molina en la Inquisicion de Tolosa.—Motin de Carcasona contra los hereges.—Excomunion de Julio II contra Luis XII de Francia.—Decreto del Parlamento de Tolosa contra la Inquisicion.—Concilio de Paris.—Consideraciones generales.—Tormento del notable escritor Juan Bayronne.—Manifestacion y edicto de Francisco I en favor del Santo Oficio.

I.

Los buenos deseos de Luis XI de Francia se vieron frustrados por la condescendencia de sus sucesores.

El arzobispo de Embrun no tuvo escrúpulo, al publicar la ordenanza real, de adulterarla, añadiendo y quitando á su gusto, y pudo mandar al Rey una exposicion con miles de firmas, diciéndole, que la heregía infestaba el pais, y que era preciso librarlo de su veneno; pero el Rey nombró una comision que examinara á los firmantes del memorial que le habia mandado el arzobispo, y resultó que solo uno de ellos, llamado Juan Pelegrin, sostuvo lo que habia firmado.

El arzobispo, sin embargo, continuó persiguiendo á diestro y siniestro, de manera que muchas personas tuvieron que abandonar la comarca ó retractarse de sus opiniones.

Mientras estas tropelías tenian lugar en el Delfinado, el inquisi-

dor de Dijon encontró medio de perseguir, prender, juzgar y quemar, entregándolos como relapsos al brazo secular, á un labrador y su yegua.

Por mas estupendo que nos parezca el hecho, creemos que todo es posible en un inquisidor.

Chassanée que nos refiere este extraordinario auto de fé, en su *Historia de Borgoña* (tomo II, pág. 63), no dice cuales fueron los pecados que condujeron á la yegua al tribunal de la Inquisicion y de este al suplicio. Suponemos que la bestia infeliz tendria los diablos en el cuerpo, á juicio de sus ejecutantes. De todos modos nos parece dificil encontrar, fuera de este caso, el de un animal condenado á ser quemado vivo por un tribunal de seres racionales.

Juntos con la mula y su amo, perecieron una bruja y el bastardo de Longwi.

II.

En 1484, el nuevo inquisidor de Tolosa, Antonio Declede, celebró auto de fé en la iglesia de San Estéban, en el que comparecieron once sentenciados, todos por brujos y dados á la magia: dos de ellos perecieron en la hoguera.

Un español llamado Gonzalo de Molina, médico de profesion, murió en las cárceles de la Inquisicion de Tolosa á causa de los dolores del tormento, en 1510, y aquella lastimosa muerte le libró de otra peor, pues estaba condenado al fuego. Su muerte dió lugar á una querella entre los jueces seglares y la Inquisicion, y el Parlamento la resolvió decretando lo siguiente:

«Vista la demanda del maestro Antonio de Sabonierres y Vital Terebes, vicario general del arzobispado de Tolosa, y Gayllard de Petro, inquisidor de la fé, la sala ordena que el cuerpo del difunto Gonzalo Molina sea entregado al ejecutor de la alta justicia para ser quemado en la plaza que está ante la iglesia metropolitana de San Estéban, en presencia del juez del crímen.... Y bajo pena de suspension de sus empleos, el juez y el Ayuntamiento asistirán á los dichos vicarios é inquisidores...»

Tantas persecuciones, tanta opresion durante siglos, no podian menos de arraigar el fanatismo en el pueblo, convirtiendo á sus ojos la intolerancia en la mayor de las virtudes.

Cuando á principios del siglo XVI apareció la heregía ó la secta de los sacramentarios, amotinose el pueblo de Carcasona y corrió en tumulto á casa del inquisidor llamado Francisco Caurrege, pidiéndole que se castigara á estos sectarios con las nuevas penas establecidas en Paris contra los blasfemadores. Las penas consistian en cortarles la lengua, quemarlos en seguida y arrojar al viento sus cenizas.

El inquisidor se apresuró á darles gusto.

III.

En el mismo año de 1512, el papa Julio II excomulgó al rey de Francia Luis XII, y puso á todo el reino en entredicho. La causa de esto fué la guerra en que estaban empeñados por causas puramente políticas, el Papa, como rey de Roma, y Luis XII, como rey de Francia.

El Papa levantó á los vasallos de Luis XII el juramento de fidelidad; y no debian ser muy buenos católicos, á pesar de la Inquisicion y de sus rigores, cuando siguieron obedeciendo al Rey excomulgado y se desentendieron del Papa y sus anatemas. Sintiéndose apoyado por su pueblo, el Rey respondió á esa excomunion con otra, y no contento con esto, acuñó una medalla con su retrato y una inscripcion que decia: «Rey de Francia y de Nápoles,» y por el reverso otra en que decia: «Yo haré perder hasta el nombre de Babilonia,» aludiendo á Roma.

Por su parte, el Parlamento de Tolosa dió un golpe mortal á la Inquisicion decretando que:

«Para poner coto á los abusos del tribunal de la fé y á sus usurpaciones, y para tranquilizar á los vasallos del Rey alarmados en su seguridad personal y empobrecidos por las confiscaciones con frecuencia decretadas, el inquisidor será en adelante asistido en todas sus operaciones por un gran vicario del arzobispado de Tolosa, sin cuya asistencia será nulo cuanto haga.»

Y para mayor seguridad, el Parlamento nombró cuatro dè sus jueces para que sirvieran de asesores al vicario general, en el proceso que el inquisidor Raimundo Gossin formaba á Pedro de Agen, preso por órden del inquisidor. Desgraciadamente, esta intervencion de la magistratura no aprovechó á aquel herege, que fué

quemado vivo, sin duda porque los delegados del Parlamento querian probar que no necesitaban á los inquisidores para perseguir la heregía.

IV.

El inquisidor Raimundo Gossin fué el primero en Tolosa que persiguió á los luteranos.

En la misma época, el Parlamento pidió á la Reina, que gobernanaba como regente, durante la prision de Francisco I en Madrid, que le permitiera proceder contra todos los hereges, cualquiera que fuese su dignidad y categoría, sin excluir las primeras dignidades eclesiásticas; y como le fuese concedido, empezó por llamar á sí la causa enviada por la Inquisicion contra Amadeo Megret, fraile dominico, y no tardó en hacer lo mismo con la del agustino Juan Bernard y la de Luis Bertin: este último fué condenado al fuego.

Este celo del Parlamento de Paris contra la nueva heregía no le impedia prosperar, y los desórdenes de muchos clerigos y frailes franceses que vivian entregados á todos los vicios, y que para satisfacerlos estafaban su dinero á los creyentes, so pretexto de religion, no contribuía poco al acrecentamiento de las doctrinas luteranas.

Los historiadores de la época nos presentan al cardenal Duprat, arzobispo de Sens y canciller de Francia, como un señor orgulloso que vivia en medio de un lujo asiático, rodeado de cortesanos y de cortesanas, adulador del poder y dominado por la ambicion y la avaricia; y este fué quien tomó á su cargo, condenar y perseguir á los hereges. ¿Qué efecto habian de producir las exhortaciones de hombre semejante en el ánimo de las gentes?

Reunió en Paris el cardenal un concilio de los prelados de su diócesis, y escribió una carta sinodal en nombre y con la aprobacion del concilio, en la cual, despues de anatematizar los errores de los nuevos sectarios, decia:

«Por todas estas causas, temiendo que el veneno infeste la viña del Señor, el concilio ordena que todo herege sea arrancado de la comunion de los fieles, y si no se arrepiente, se le imponga la saludable penitencia de prision perpétua, y si fuesen seglares, se les entregará al brazo secular...»

Los relapsos debian entregarse al brazo secular sin mas forma de proceso, y el concilio declaraba relapsos á los que, habiendo abjurado el error, recayesen en él ó protegiesen á los hereges. El concilio mandó que los bienes de los hereges fuesen confiscados, despues de la sentencia del juez eclesiástico, é impuso bajo las penas mas severas á todos los fieles, la delacion de los hereges y mandó á los magistrados ejecutar las sentencias de los eclesiásticos.

V.

Lleváronse á cabo rigurosamente las resoluciones del concilio.

El 28 de febrero del mismo año, el inquisidor Gossin ordenó al Parlamento de Tolosa le prestase auxilio, segun las prescripciones del concilio de Paris, para extirpar la heregía. El Parlamento se puso á la disposicion del inquisidor, y un mes bastó para llenar las cárceles de toda clase de personas, curas, frailes, médicos, abogados, procuradores, etc.: verdugos y potros estuvieron dia y noche en ejercicio, y los pregoneros anduvieron por calles y plazas pregonando á los fugitivos.

Entre los presos se encontraba Juan Baysson, escritor notable, amigo de Melanchton.

Puesto en el tormento, confesó sus doctrinas y se arrepintió de ellas, ó dijo que se arrepentia por no morir, y los inquisidores le condenaron á hacer pública abjuracion, á pagar una multa de mil libras y á la confiscacion de su casa.

La abjuracion la hizo en un tablado construido junto á la puerta de la catedral, rapado y cubierto con un saco. La ceremonia empezó con un sermon predicado por el inquisidor en un púlpito levantado junto al tablado.

Dice el analista de Tolosa, que el público lloraba á lágrima viva al ver el miserable estado de la víctima.

El mismo año celebraron en Tolosa otro auto de fé, en que fué quemado vivo Juan Carduque, condenado á prision perpétua José Mareschal y veinte otros sectarios abjuraron públicamente sus errores.

El parlamento de Tolosa decretó en 9 de marzo de 1532, que pertenecia al inquisidor solamente el juzgar las causas de heregía, y

desde entonces las víctimas fueron tantas, que dieron lugar á las persecuciones, disturbios y guerras civiles que han sido objeto de dos de los mas importantes libros de esta obra.

Francisco I, vuelto á Paris despues de su cautiverio en Madrid, vicioso, corrompido y fanático á un mismo tiempo, fué uno de los mas activos perseguidores de las nuevas doctrinas religiosas, y por lo mismo protector de los inquisidores.

El 29 de enero de 1535, acompañado de sus hijos y príncipes y grandes de la corte, asistió, cirio en mano, á una solemne procesion, y sentado despues en un trono que le tenian preparado en el palacio arzobispal, pronunció un discurso que envidiara Torquemada si le oyera. Lo menos que dijo fué, que si alguno de sus hijos, allí presentes, fuera herege, le cortaría la cabeza.

Hé aquí sus palabras:

«En cuanto á mí, si mi brazo derecho estuviese gangrenado, me lo cortaría, y si mis hijos que me escuchan fueran bastante desgraciados para dejarse seducir por esas novedades detestables, yo seria su primer delator»...

Despues de mostrarse tan intolerante y sanguinario con los que no participaban de sus creencias, asistió á un auto de fé y vió arder á seis hereges, con lo cual pudo ir con ánimo sereno y conciencia tranquila á pasar la noche con su querida la bella Feronniere, duquesa de Etampes.

Con frecuencia, segun dice Garnier en su *Historia de Francia*, despues de sus orgías nocturnas, iba el Rey á la plaza de la Estrapada, donde quemaban los hereges colgándolos á cierta altura sobre las llamas, pendientes de una garrucha, y aflojando la cuerda los dejaban caer un instante en el fuego y los volvian á levantar para prolongar el suplicio.

En la misma época publicó Francisco I un edicto intimando á sus vasallos á denunciar á los hereges, y si no lo hacian á sufrir la pena de estos, y no contento con esto hizo una ley terrible contra la prensa, prohibiendo la impresion de toda obra. Y este es el rey modelo de caballeros, amigo de las letras!

CAPITULO XII.

SUMARIO.

Conversion al calvinismo del inquisidor Fray Luis de Rochette.—Quejas de los valdenses dirigidas á Francisco I contra la Inquisicion.—Causa seguida en Autun contra los ratones.—Edictos de Francisco I contra los hereges.—Ejecucion del librero Estéban Dolet en Paris.—Decreto del Parlamento de los Estados del Languedoc contra los abusos del Santo Oficio.

I.

Si los inquisidores y sus secuaces estaban acostumbrados á perseguir, aun á pesar de las restricciones que les imponian reyes tan enérgicos como Luis XI, ¿qué no harian al verse secundados por Francisco I?

Pero, cosa extraña, sin ejemplo en los anales de la Inquisicion. Fray Luis de Rocchette, despues de perseguir cruelmente á los hereges, desde 1537 se convirtió á las doctrinas de Calvino, declaró altamente su nueva fé, se entregó en manos de sus enemigos, fué encerrado en la Inquisicion y sufrió el tormento, la degradacion y las llamas con el valor de la fé.

El 10 de setiembre de 1538, tuvo lugar su suplicio delante la catedral de Tolosa.

Dejando aparte la iniquidad de arrebatar á un hombre la vida á causa de sus creencias, la inutilidad de la Inquisicion podria pro-

barse con la conducta del inquisidor Rochette. ¿Qué efecto podia producir en la conciencia de nadie el tribunal de la fé y sus horribles crueldades contra las preocupaciones religiosas, cuando estas se imponen al hombre de tal manera que obligaron al inquisidor á trocar su plaza de juez por la de acusado, la libertad por la prision, el trono por el potro, la vida por la muerte?

El fanatismo religioso le hizo condenar sin piedad á los que no participaban de sus creencias y le hizo ver en su propia hoguera un lecho de rosas.

II.

Entonces fué cuando Pablo III publicó sus famosas bulas estableciendo bajo nuevas formas la Inquisicion en Francia é Italia, y las persecuciones redoblaron en todo el reino.

Los valdenses de la Provenza, y principalmente los de Merindon, se vieron perseguidos con nueva saña. Quejáronse al rey Francisco I, y este mandó á Guillermo de Bellay, señor de Langey, para que le informara sobre los crímenes imputados por los inquisidores á aquellos montañeses. Este señor informó al Rey despues de recorrer el pais, que los valdenses eran malos católicos, puesto que ni hacian peregrinajes, ni hacian decir misas por el alma de los difuntos, ni compraban indulgencias, ni confesaban, ni se metian frailes, ni monjas; pero que poseian la pureza y sencillez de costumbres que hicieron famosos á los primeros cristianos, y que practicaban todas las virtudes, siendo verdaderos modelos de castidad, templanza, ciencia y amor al Rey y al trabajo. Que pagaban puntualmente los impuestos, que ejercian la caridad y que no habia perezosos entre ellos.

Francisco I, teniendo en cuenta estas circunstancias, publicó un edicto llamado de gracia, que no tenia mucha á pesar de su título, pues se reducia á decir que perdonaba á los que abandonaran sus errores. Esto no obstante, durante algun tiempo no se persiguió á aquellos pobres montañeses, y la causa de esta tolerancia, bien que pasagera, nos parece digna de ser sabida.

III.

El primer presidente del Parlamento de Provenza, llamado Chassanée, habia publicado un grueso volúmen titulado: *Catalogus gloriæ mundi*, en el cual refiere que, siendo abogado en Autun, aparecieron en sus campos tantas ratas que todo lo devastaron, y sucedió una hambre general. Y como se viese que nada podian contra ellas los remedios humanos, se acudió contra ellas con los religiosos, y el vicario general las excomulgó, y para que la excomunion fuese válida, se siguieron todas las formalidades judiciales. Citó y emplazó el fiscal á las ratas, y despues de darles todos los plazos y términos legales, las juzgaron por contumacia, y el fiscal pidió contra ellas una sentencia sin apelacion. El vicario general nombró de oficio un abogado defensor de las ratas, y este abogado fué Chassanée, autor del libro ya citado en que refiere el suceso. Procuró probar lo primero, que estando las ratas repartidas por muchas aldeas, no se habia dado bastante publicidad á los exortos, y consiguió que se les concediera un nuevo plazo y que se fijaran los exortos en todas las iglesias de los pueblos.

Cuando espiró el plazo y las ratas no comparecieron, su defensor las excusó haciendo presente las dificultades de un viaje tan largo, y el peligro de muerte á que se exponian de ser cazadas por los gatos que las acechaban por todas partes, y por último, condenó la injusticia de las proscripciones generales que envuelven á los hijos con los padres criminales, y á los inocentes con los culpables, y puso tan de relieve las razones de justicia natural y derecho positivo, que favorecian á sus defendidas, que le sirvió aquella defensa de fundamento á su celebridad y elevacion.

Elevado despues á primer presidente del Parlamento de Provenza, y encargado de perseguir á los hereges, Alleus, gentil-hombre provenzal, fué á verle y puso ante sus ojos su defensa de las ratas y le dijo: «¿Pensais que el presidente de un Parlamento está menos obligado á defender los fueros de la justicia, ó creeis que una sociedad de hombres merece menos consideraciones que las ratas?

Chassanée se avergonzó, y en el resto de su vida no volvió á perseguir á los hereges, valiéndose de su posicion para dar carpetazo á los edictos y ordenanzas lanzados contra ellos.

De manera que muchos infelices debieron su salvacion á que un magistrado creyese que no debia manifestarse menos interés por los hombres que por las ratas.

Por mas extravagante y ageno de verdad que parezca lo de la excomunion y proceso que cayeron en Autun sobre las ratas, procedentes del obispo y de los magistrados, no por eso es menos cierto, pues además de referirlo Chassanée en su obra, lo encontramos citado en varias otras, entre ellas, en la Historia de Francia de Garnier, tomo 24, pág. 28 y siguientes.

IV.

Francisco I sembraba á su paso inmoralidad, corrupcion é inquisidores, y con estos, sangre y cenizas. En 1540 fué á pasar la pascua á Evreux, y la solemnizó estableciendo en aquella ciudad un tribunal del Santo Oficio, que se constituyó en el convento de los dominicos, que desde entonces fué templo, prision y convento, y fray Tomás Laurenti recibió el título de *Inquisidor general de Normandía*; pero los normandos se conjuraron contra el tribunal de tal manera, que no pudo echar raices entre ellos. Esto no impidió al Rey lanzar edictos sobre edictos contra los hereges. Publicó uno en 1541, exhortando á los inquisidores al exterminio de los sectarios, y otro en 7 de julio de 1542, á peticion del inquisidor Mateo Orri, intimando al pueblo, entre otras cosas, que denunciase á los hereges; á los curas, que persiguiesen á los sectarios á discrecion; y para dar el ejemplo, asistió, despues de la publicacion del edicto, á una solemne procesion en que llevaron la silla de Santa Genoveva, y á un auto de fé en que se quemaron muchos hereges en público.

V.

La consecuencia de esto fué, que cada iglesia se convirtió en una cámara ardiente. Los lazos de la sangre y de la amistad fueron anatematizados y rotos por do quiera. Solo en la ciudad de Meaux fueron quemados catorce infelices en 1545, despues de descoyun-

tarlos en el tormento, y otros muchos fueron públicamente azotados y expulsados.

Hízose famoso el inquisidor Orri por su crueldad: pero no considerándolo quizás bastante, le agregaron un fraile llamado Antonio Mouchi, que encontrando, sin duda, poco retumbante su nombre, lo cambió por el de Demochares, y como su compañero, se titulaba inquisidor general en el reino de Francia.

En 1543, procesó por vender libros prohibidos, al mas famoso librero de Paris, llamado Estéban Dolet; pero gracias á la recomendacion del Rey, salvó el librero la vida, hasta que once años despues, haciéndolo responsable de las doctrinas contenidas en los libros que vendia, lo quemaron en la plaza de Maubert el 2 de agosto de 1554.

VI.

A pesar de que los inquisidores no podian en Francia obrar por sí solos, sino bajo la vigilancia de un delegado de la magistratura, los estados del Languedoc reunidos en Pecenas, en octubre de 1550, reconocieron que abusaban de tal manera de su poder, persiguiendo inocentes, arrogándose facultades que no tenian y mezclándose en los asuntos temporales, que decretaron que los inquisidores pudieran ser perseguidos por los parlamentos. Gracias á esta energía se contuvo un tanto Rotier, inquisidor de Tolosa; pero generalizándose las doctrinas de Calvino y de Lutero, y convirtiéndose la persecucion religiosa en guerra civil, como han visto nuestros lectores en otros libros de esta obra, las persecuciones ó los inquisidores quedaron absorbidos en la persecucion general, y ésta sufrió las alternativas de la guerra, y mas de una vez se cambiaron los papeles trocándose los perseguidores en perseguidos.

VII.

La lucha entre los perseguidores civiles y religiosos continuó, no obstante. El cardenal de Lorena arrancó al Rey un edicto para emancipar á la Inquisicion del yugo de los magistrados, sin cuya asistencia no podia obrar, á fin de organizar el Santo Tribunal



como lo estaba en España; pero despues de muchas dilaciones, se negó á dar el pase al edicto, fundándose en que declarar independiente á la Inquisicion, era lo mismo que esclavizar la justicia real y el pueblo á los piés de Roma, añadiendo que habian encontrado tantos absurdos y ridiculeces en los procedimientos inquisitoriales, que habian llegado á su conocimiento con motivo de las apelaciones, que si la caridad nos prohibe acusar de mala fé y de maldad á los inquisidores, no podemos menos de deplorar su ignorancia y presuncion. «¿Qué os aconsejan los promotores del nuevo edicto? Que desconozcais vuestro pueblo, que enageneis vuestros vasallos y rompais el contrato en cuya virtud reinais...

»En una palabra, que os deis un rival que no tardará en ser vuestro amo.»

El resultado de la energía del Parlamento en defensa del poder social contra la autoridad eclesiástica, fué detener á Enrique II, impidiendo el establecimiento de la supremacia de la Inquisicion como sucedia en España.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Publicacion de una bula de Pablo IV en favor del Santo Oficio.—Conversion al calvinismo del cardenal Odon.—Envenenamiento de este por los jesuitas. —Crueldad de Pablo IV.—Muerte del abogado Trouilles y su familia.—Sentencia dictada por la Inquisicion contra un niño de nueve años por haberse dormido en una Iglesia.—Última víctima de la Inquisicion tolosana.—Supresion de la Inquisicion en Francia —Conclusion.

I.

Con frecuencia se ha visto á los reyes servir de dóciles instrumentos á sus barraganas y concubinas, y á estas de instrumentos de partidos ó facciones religiosos ó políticos que explotaban la influencia de sus encantos sobre sus reales amantes.

Esto sucedia precisamente en Francia en aquella época: Diana de Poitiers dominaba á Enrique II, y el partido ultramontano dominaba á Diana, y por su influjo, obtuvo del Rey que solicitara del Papa una bula para restablecer en Francia la Inquisicion como tribunal independiente del poder real.

Pablo IV ocupaba á la sazon la silla apostólica, y en cuanto el cardenal de Lorena le manifestó el deseo del Rey, expidió en 17 de abril de 1557 la bula de que extractamos los siguientes párrafos:

«Siempre deseamos con ardor ver la Religion católica extendida por toda la tierra y exterminada la heregía. Para alcanzar resulta-

dos tan gloriosos, preciso es que los hereges sean castigados de manera tan terrible, que el recuerdo infunda espanto en las generaciones venideras.

»En virtud de Nuestra Autoridad eclesiástica y queriendo por Nuestra bondad remediar los males de la Religion, establecemos en Francia los inquisidores necesarios sometidos á celosos directores que sabrán extinguir la secta de Lutero, las otras heregías y cismas, y exterminar los brujos y otros amigos y sectarios del demonio...

»Y les damos plenos poderes para perseguir y castigar á cuantos sospechen ser enemigos de la Iglesia y de la fé, *permitiéndoles colocarse en caso de urgencia sobre las leyes ordinarias*, dar tormento á los sospechosos, é ilustrar sus dudas aunque sea por los mas rigorosos tormentos, absolver los inocentes; pero libertar á Francia de los culpables segun los estatutos del Santo Oficio.

»Y ordenamos á los jueces y autoridades seculares que presten mano fuerte á los inquisidores..... Recomendamos á los jueces del Santo Oficio que hagan secretamente los procesos y tormentos de aquellos cuyos amigos podrian temer, y de no tener consideracion ni con sus propios padres, ni con los mas poderosos del reino, todo por el bien de la Religion católica.

»Y nombramos en este dia inquisidores de Francia á los cardenales de Lorena, Cárlos de Borbon, y Odon de Chatillon, cardenal de San Adriano.

Firmado:
Pablo, *Obispo*.»

II.

Para impedir toda resistencia por parte del Parlamento á la aceptacion de esta bula, que el Rey queria convertir en ley del reino, fué en persona á presidir el Parlamento, intimándole que la registrara y diera curso, lo que hicieron sin replicar los magistrados.

El acta dice así:

«Leida, publicada y registrada en el Parlamento de Paris en presencia del Rey... en 15 de febrero de 1558.»

El Parlamento despues de todo, siguió la máxima de muchas autoridades españolas en los tiempos del rey absoluto, que ponian al pié de los decretos reales: *se obedece y no se cumple*. Y á pesar

de la influencia del clero en la corte y de los dos inquisidores generales nombrados por el Papa, la nueva Inquisicion romana no llegó á establecerse en Francia, siquiera muchos cardenales y otros personajes eclesiásticos recibieran el título de inquisidores generales del reino. Entre estos se cuenta el cardenal de San Adriano, Odon de Chatillon, que á los trece años de edad era cardenal é inquisidor general de Francia. A los diez y ocho años fué nombrado arzobispo de Tolosa, á los veinte y un años obispo conde de Beauvais, y par de Francia, acumulando á todos estos cargos civiles y eclesiásticos el título y propiedad de trece abadías y dos prioratos. Mas tarde, aquel favorito de la corte romana, que amontonó en los primeros años de su juventud tantos títulos, prelaturas y señoríos, se hizo calvinista y se casó con Isabel de Hauteville, á quien así llamaban en la corte la condesa de Beauvais, como *madame la Cardenala y la Arzobispa.* Excomulgólo el Papa, pero él conservó sus beneficios y su capelo de cardenal, y sus rentas, y su mujer, manejando con la misma destreza el báculo arzobispal que la espada de conde.

El Parlamento de Paris puso á precio su cabeza, y él se refugió en Inglaterra, donde lo envenenaron los jesuitas.

Tal fué el inquisidor general á quien el Papa encomendó en 1557 la extirpacion de la heregía en Francia.

III.

En 1551, los inquisidores lograron de Enrique II, que todos los jueces, antes de tomar posesion de sus empleos, se proveyeran de unos certificados de buenos católicos que los inquisidores debian darles, y los jueces y magistrados de los parlamentos debian reunirse cada tres meses para ser examinados de doctrina cristiana. La misma obligacion se impuso á todos los que desempeñaban cargos públicos, profesores, maestros, etc. Y se llevó la crueldad hasta declarar que serian considerados como hereges los que hicieran al rey peticiones en favor de los presos por aquel concepto.

Las ejecuciones fueron en gran número en todo el reino, y los inquisidores no se dieron hora de reposo.

Estaba Andelot Emaux en poder de la Inquisicion; pero Enrique II

se apiadó del preso y dió órden para que lo trasladaran al castillo de Melun. Indignado Pablo IV de que el inquisidor general se dejase arrebatar las presa por el Rey, exclamó:

«En su lugar, yo hubiera saltado al cuello del culpable, y le hubiera hecho quemar en el acto; porque es tontería pensar que ningun herege se convierta de buena fé.»

IV.

El 11 de noviembre de 1559, á instancias de los inquisidores, publicó Francisco II una ordenanza, mandando entre otras cosas, que se arrasaran las casas en que se probara que se habian reunido los hereges, y que en cada parlamento se consagrase una sala expresamente al juicio de los crímenes concernientes á la Religion.

Desde que se instalaron estos nuevos tribunales, se llamaron cámaras ardientes, porque los que de ella salian acusados iban á la hoguera.

El presidente de San Andrés lo fué de la cámara ardiente de Paris en union con el inquisidor Demochares, y se sirvieron para encontrar culpables de tres testigos falsos. Russauge y Claudio David, plateros, y Jorge Renard, sastre.

Entre otras víctimas de aquellos mónstruos, se cuentan el abogado Trouilles, su mujer y sus hijos que profesaban la religion reformada, y en cuya casa, dijeron los falsos testigos, se reunia un conciliábulo de hereges, que se entregaban con la mujer é hijas del abogado á todos los excesos de la lujuria. Protestaron las jóvenes de su inocencia, afirmando que eran doncellas, acusando de calumniadores á los que las delataban, y, pásmese el lector, nombráronse matronas que reconocieran á aquellas desgraciadas, para ver si eran vírgenes en efecto. . . . .

V.

Siempre infatigable la Inquisicion, inventó el medio para descubrir quienes eran los que profesaban las nuevas doctrinas religiosas, que reconociendo á Cristo por Dios, negaban sin embargo la pureza de su madre, mandaron poner por calles y callejones imá-

genes de la Vírgen, y expías ocultos en las casas, que denunciaran á cuantos al pasar por delante de las imágenes, no se quitaran el sombrero y se persignaran. Esto fué objeto de abusos y escándalos increibles. Los tramposos acusaban á sus acreedores de no haberse descubierto la cabeza ante la Vírgen, y los rateros corrian detrás del que habian saqueado, gritando: «al luterano, al herege:» amontonábase la plebe, arengábanle los frailes, que pululaban prodigiosamente, y despues de robados, eran los infelices cruelmente maltratados y conducidos á la Inquisicion.

¿Cómo era posible que las víctimas de tales vejámenes y persecuciones no concluyeran por defender á fuerza de armas sus creencias, sus bienes y personas?

Convirtióse en Francia la persecucion de religiosa en política, mas que lo fué nunca, y el poder civil y el eclesiástico se vieron mezclados y confundidos correr la suerte de las armas en los campos de batalla, degollándose recíprocamente padres, hermanos é hijos, por imponerse unos á otros, desde la esfera del poder, sus respectivas creencias.

Las prescripciones legales, la intervencion de los magistrados, todo fué arrollado por el negro torbellino del fanatismo, y, como vamos á ver, los inquisidores llegaron hasta quemar niños de nueve años por haberse dormido dentro de la iglesia.

VI.

Este horrible crímen, descrito en varias obras y confirmado por documentos y autores respetables, tuvo lugar en Tolosa en 1611, y lo extractamos de la *Historia de S. Sernin*, escrita por Raimundo Daydée:

«Es además positivo y puede ser atestiguado por muchas personas de probidad, testigos oculares, que en 1611, un muchacho de nueve años, natural de Albi, llamado Juan Serre, forastero y de buena familia, habiendo abandonado á sus padres, cual otro hijo pródigo, para vivir vagamundeando, llegó á Tolosa, y fué tan atrevido, que pasó una noche en el recinto de los cuerpos santos de esta iglesia de San Sernin, donde se ocultó con el designio de robar lo que pudiera; pero el desgraciado fué atrapado el mismo, y que-

riendo tomar él, fué él tomado, porque buscando por todas partes los medios de salir, y no hallándolos, fué descubierto al dia siguiente; *prendiéronlo, y hecho el proceso, lo condenaron á muerte y fué ejecutado, quemado vivo ante la iglesia, y su huesped, acusado de ser un intrigante, fue azotado y enviado á galeras. Habiendo descubierto el padre, entretanto, que su hijo se habia fugado á Tolosa, corrió tras él, llevando mucha plata y oro; pero llegó tarde, y solo pudo ver parte de las cenizas del cuerpo de su hijo, porque el resto lo habia ya arrebatado el viento* (1).»

VII.

Detengámonos ante tantos horrores, y por léjos que esté la humanidad de renunciar á los errores, orígen de tantos excesos y calamidades, al fanatismo religioso, fuente de la mayor parte de los males que afligen el alma del hombre y las sociedades humanas, felicitémonos de vivir en esta época incomparablemente mas sensata, comparada con los siglos pasados, de lo que nos parece, si fijamos nuestra mente en el ideal de justicia, de amor y de armonía, que sin duda realizarán un dia las sociedades humanas.

VIII.

La Inquisicion murió en Francia de consuncion, y la manera como desapareció merece ser conocida, porque encierra provechosa enseñanza para los que tienden en nuestros tiempos á enaltecer el fanatismo y la teocracia.

La última víctima de la Inquisicion tolosana fué Juan Antonio de Rodez, acusado y convicto de magia, y condenado por el inquisidor Pedro Rauquet, en 12 de mayo de 1635, á arrepentirse pública y solemnemente, descubierto y de rodillas, con un cirio en la mano, como reparacion de sus sortilegios maleficios: y sus libros de cábalas fueron quemados ante la iglesia de los franciscanos, y su autor, despues de ver quemar sus obras, murió como ellas en las llamas.

En 1644, el arzobispo de Tolosa, Cárlos de Montchal, suspendió

(1) Historia de S. Sernin por Raimundo Daydé.-Tolosa, 1661. Pág. 204—Registros del Parlamento de Tolosa y Archivos de su Inquisicion.—Documentos producidos por el P. Jacinto Sermet, obispo metropolitano, en 1791.



al inquisidor Rauquet; pero este se negó á obedecer, protegido por los dominicanos. Murió entretanto el depuesto inquisidor, y el Papa se apresuró á nombrar otro en 7 de febrero de 1645, recayendo en Domingo Rey su eleccion; pero el arzobispo se vió sostenido por el Parlamento de Tolosa, que respondió al nombramiento del inquisidor Rey, suprimiendo el tribunal de la fé en todo el reino, en 30 de abril siguiente.

Desde entonces pudieron ser perseguidos por la justicia ordinaria y por arbitrariedades políticas, los franceses que no profesaban la religion católica; pero el tribunal de la fé, representante de la jurisdiccion de Roma en materias religiosas, no volvió á levantarse mas en Francia; puesto que, aunque no fué nunca suprimido por el Papa, y los frailes dominicos continuaron nombrando inquisidores, hasta 1772, como la autoridad civil no les prestaba mano fuerte ni les permitia ejercer su jurisdiccion, no pudieron perseguir á nadie. El último inquisidor que hubo en Francia y que podríamos llamar honorario si pudiera dársele este nombre, fué el P. Daydée, nombrado en 1740; pero á peticion del Parlamento, el Rey le prohibió que usára de semejante título por estar legalmente suprimido el referido tribunal de la fé.

No obstante, hasta 1774, los dominicanos mandaban todas las noches dos de ellos á dormir en la casa del tribunal de Tolosa, hasta que convencidos de que estaba muerto, y bien muerto, y de que sus potros no volverian á martirizar hereges, licenciaron á sus verdugos y carceleros, y vendieron el edificio del terrible tribunal al Señor Combes, almacenista de comestibles.... Coincidencia singular. Los representantes del fanatismo cedian el puesto declarándose vencidos á los tenderos y comerciantes, representantes de la nueva sociedad que se levantaba en brazos de la filosofía sobre los restos de la sociedad teocrática y feudal, y que convertia las cárceles de la Inquisicion en tiendas de comestibles.

Desgraciadamente, no todos los inquisidores fueron tan prudentes como los de Tolosa, que reconociendo que su tiempo habia pasado, vendieron su pavoroso palacio para que lo utilizase una industria útil, y en muchas partes, como veremos en el libro consagrado á la destruccion de la Inquisicion en España, se empeñaron en prolongar su existencia, que habia llegado á ser un verdadero anacronismo en los tiempos modernos, dando lugar á que se tomasen en ellos terribles represalias.

LIBRO TRIGÉSIMO QUINTO.

LUCHAS RELIGIOSAS EN INGLATERRA.

1547-1570.

LIBRO TRIGÉSIMO QUINTO.

LUCHAS RELIGIOSAS EN INGLATERRA.

1547—1570.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Introduccion.—Advenimiento de Eduardo VI al trono de Inglaterra.—Prision del conde de Soutampton y del arzobispo Gardiner en la Torre de Lóndres. Prohibicion de la propaganda católica y supresion de los obispos de Inglaterra.—Propaganda protestante.—Prision de Wishart.—Su suplicio.—Su profecía.—Asesinato del cardenal Beaton.

I.

Enrique VIII dejó á sus herederos un triste legado con la supremacia religiosa, porque no pudiendo transmitir á todos con ella la misma opinion respecto al uso que debian hacer, é interpretando cada uno el dogma á su manera, no podia menos de convertirse en instrumento de opresion, de revueltas y guerras civiles que, como veremos en este otro libro, duraron siglos, siendo para Inglaterra una verdadera calamidad.

Malo es que las acciones de un hombre estén sometidas á otro de quien dependa su libertad política; pero es infinitamente peor que la conciencia de un hombre se vea sometida á la voluntad de otro, y

estas dos opresiones se convierten en un mónstruo espantoso cuando se resumen en una misma persona. Cuando á la ley de un hombre se la llama ley divina, y no solo se exige su observancia, sino la creencia en su bondad, la esclavitud del hombre es mas que odiosa y conduce á la muerte de la inteligencia. ¿Qué sucederá cuando este doble poder temporal y espiritual á un tiempo resumido en una persona, como sucedió en Inglaterra desde Enrique VIII, varia y se modifica á cada cambio de rey ó de dinastía?

Con Enrique VIII, los ingleses se vieron obligados á renegar del Papa lo mismo que de Lutero, porque al Rey no le agradaba ni uno ni otro. Con su hijo Eduardo VI, á quien, segun la ley, trasmitió su padre la omnisciencia con la supremacía en materias de religion, las doctrinas luteranas fueron el dogma sagrado, hasta que ocupando María el trono por muerte de su hermano el protestantismo que antes fué legal, se vió perseguido, y cuando Isabel reemplazó en el trono á la nieta de Fernando V de Aragon, el antes perseguido luteranismo ocupó con ella el sólio, y tuvieron los ingleses que aceptarlo como la única religion verdadera.

¿Cabe mayor monstruosidad, contradiccion mas estupenda? La religion es una autoridad para la conciencia, pero es necesario que sea libremente aceptada por ella. Las creencias que se imponen á título de autoridad suelen ser rechazadas por la conciencia; y de este modo la opresion en materia religiosa, léjos de ser útil, es funesta á la doctrina religiosa á quien con ella se quiere servir. Esto es justamente lo que sucedió en Inglaterra, lo que ha sucedido en todo pais en donde las creencias religiosas se han impuesto por la ley á la conducta y á la conciencia de los hombres.

II.

Enrique VIII de Inglaterra dejó la corona á su hijo Eduardo VI, muchacho aun, si bien de clara inteligencia y tan precoz, que prometia ser un rey de elevadas cualidades. Como solo tenia nueve años, su padre lo dejó entregado á un regente y á un consejo que debian gobernar en su nombre, entre cuyos miembros estaban los protestantes en mayoría.

Pareció el nuevo Rey mas inclinado á la religion reformada que

al catolicismo; y esto contribuyó indudablemente á que los nobles, los intrigantes y ambiciosos de todos géneros se prepararan para cuando llegase la mayoría de Eduardo, afiliándose en la nueva religion, y que los magistrados, gobernadores y autoridades secundarias, á cuyos oidos llegaron las tendencias protestantes del futuro Rey, hicieran méritos para obtener su gracia y adelantar en su carrera persiguiendo á los católicos.

La regencia por su parte, compuesta de protestantes, obró en el mismo sentido, y algunos que no quisieron seguir este camino, como el conde de Southampton y el arzobispo Gardiner, fueron depuestos y encerrados en la Torre de Lóndres.

Abolieron los ritos, ceremonias, pompa, órden y costumbres del culto, como contrarias á la contemplacion espiritual ú oracion mental. Mandaron á las provincias una comision compuesta de seglares y de obispos reformados con encargo de visitar las iglesias, reformar las ceremonias del culto y suprimir imágenes.

Lo curioso es que la comision llevaba el encargo de respetar las imágenes de que aun no se hubiera abusado rindiéndoles culto, y al mismo tiempo debia enseñar al pueblo cuanto tenian de supersticiosas segun ellos muchas prácticas devotas, tales como rociar las camas con agua bendita, tocar las campanas y servirse de cirios benditos para auyentar al diablo. Prohibióse la propaganda católica, suspendieron á los obispos temporalmente, y á los frailes expulsados de sus conventos en el reinado anterior y que se habian secularizado, se les prohibió predicar fuera de sus parroquias.

No contentos con esto, los regentes publicaron dos homilias en que, en nombre del Rey, *jefe espiritual de la nacion*, se definia la doctrina de la gracia y de la justificacion por la fé, mandando de Real órden que todo fiel vasallo entendiese y creyese ambas cosas tales como las mandaba el gobierno.

III.

Donde los prelados habian conservado algun poder protestaron contra tales resoluciones, y en consecuencia, el obispo de Durham fue expulsado del Consejo, mientras el primado de Escocia se vengaba en los protestantes que caian en sus manos de las persecuciones que sufrian los católicos.

Un fanático protestante, con pretensiones de profeta, llamado Wishart, hombre honrado por lo demás, andaba por las diversas provincias de la Gran Bretaña predicando la reforma religiosa, y haciendo tantos prosélitos que, segun sus correligionarios, era una verdadera bendicion de Dios.

Viendo los magistrados de Dundee, donde todos los dias predicaba aquel celoso propagandista, que todo andaba trastornado en el pueblo, que por oirlo, las mujeres abandonaban sus quehaceeres domésticos y los hombres sus talleres, y que todo eran disputas y querellas, le intimaron que saliese del término de su jurisdiccion por perturbador del órden público.

Indignado Wishart de que de tal manera tratasen á quien hablaba en nombre de Dios, les amenazó imitando á los antiguos profetas, con calamidades cercanas y terribles. Retiróse á otras provincias, y á poco tiempo una epidemia causó en Dundee los mayores estragos. No necesitó mas el vulgo ignorante y supersticioso para achacar á venganza de Dios aquella calamidad, creyendo que Wishart era su representante y, por consecuencia, divina la religion que predicaba.

La ignorancia es crédula, y basta que no comprenda una cosa para que la rodee de misterio y le dé un carácter sobrenatural.

Pidió el pueblo de Dundee la vuelta del profeta á quien suponia inspirado por Dios, convencido de que no concluiria la epidemia mientras él no volviera á predicar su doctrina. Volvió el predicador, levantáronle un púlpito en las puertas de la ciudad, y él y sus oyentes quedaron mas convencidos que nunca de que Dios mismo hablaba por su boca.

El cardenal Beaton, primado de Escocia, léjos de creer que Dios inspiraba á Wishart, creyó que era un engendro del mismo Lucifer, y resolvió quemarlo para escarmiento de falsos profetas, y para aterrar á los reformadores religiosos con el temible castigo de uno de sus mas célebres predicadores.

A instigaciones del cardenal, el conde de Bothwel hizo prender en su retiro al herege y lo puso en manos del católico cardenal. Cuando este lo tuvo en su poder, lo condujo á San Andrés, formóle proceso y lo condenó por herege contumaz; pero el brazo secular, representado por el regente Arran, se negó á ejecutar la sentencia; mas Beaton no se paró en barras, y puesto que el brazo secular no quiso aplicar el fuego al condenado, se lo aplicó el mismo y contem-

pló desde una ventana el espantoso suplicio de su víctima, que lo sufrió con el heróico valor que caracteriza al fanatismo.

Viendo Wishart desde la hoguera al cardenal, que con aire de triunfo lo miraba arder impasible, le gritó con voz terrible y amenazadora diciéndole, que antes de mucho y en el mismo lugar se veria tan abatido como él lo estaba en aquel momento, y que moriria con menos tranquilidad que él.

Como un fanático hace ciento, los que oyeron aquella especie de emplazamiento creyeron que no podia menos de suceder, y dijeron: «puesto que el emplazado cardenal ha de morir, ¿por que no hemos de ser nosotros los que hagamos cumplir la profecía del ajusticiado?»

Y como lo pensaron lo hicieron, tan convencidos de que eran instrumentos de la voluntad divina, como Beaton de que él lo era tambien al quemar á Wishart, y como este lo estaba de serlo al morir por su fé.

IV.

No vivia el cardenal Beaton como Jesucristo y los Apóstoles, sino como lo que realmente era, un potentado, en una fortaleza rodeada de centenares de siervos, familiares y deudos; pero esto no bastó á librarle de la saña de los que se llamaban vengadores del asesinato jurídico que habia cometido en la persona de Wishart.

Sorprendieron por la madrugada á su Eminencia, desembarazáronse de siervos y servidores, y corrieron á la alcoba que apenas tuvo el cardenal tiempo de cerrar atrancándola con los muebles; pero al ver que iban á darle fuego, prometió abrir si no lo mataban. Ofreciéronselo y abrió en mal hora para él, porque á pesar de la palabra dada y de las súplicas del cardenal, que les pedia perdon de rodillas, dos de aquellos fanáticos se arrojaron sobre él espada en mano. Detúvoles uno de los compañeros, llamado Santiago Melvil, y mas tranquilo y dueño de sí mismo, les recordó que no eran asesinos, sino ejecutores del juicio de Dios, y por consiguiente que debian matarlo en regla.

Volvióse entonces hácia el cardenal, y poniéndole en el pecho la punta de la espada, le dijo:

—Arrepiéntete de todos tus pecados y crímenes, y especialmente del asesinato de Wishart, instrumento de Dios para la conversion de

este país. La muerte clama venganza, y Dios nos envia para hacerte sufrir el castigo que mereces. Y protesto en presencia de Dios Todopoderoso, que no me anima á arrancarte la vida ni el ódio á tu persona, ni la codicia de tus riquezas, ni el temor de tu poder: te mato únicamente porque has sido, eres y serás enemigo de Cristo y de su santo Evangelio.

Y así diciendo, sin darle tiempo para hacer el acto de contricion á que lo habia exhortado. Melvil atravesó con su espada el cuerpo del cardenal, que cayó muerto á sus piés.

Los católicos han considerado al cardenal como un mártir de su fé, y los reformados á Melvil como á un santo, y la verdad es que fueron dos víctimas del fanatismo religioso, falaz consejero que exalta á los hombres, trastornando su razon hasta el punto de hacerles ver virtudes sobrehumanas en los crímenes mas odiosos.

Este asesinato tuvo lugar el 28 de mayo de 1546: los asesinos se refugiaron en un castillo que habia junto al pueblo, donde se les reunieron hasta ciento cuarenta correligionarios, en él que se defendieron valerosamente; pero abierta brecha en la muralla y habiéndose declarado una epidemia entre los sitiados, estos se rindieron con condiciones que no fueron observadas por los vencedores.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Batalla entre católicos y protestantes.—Persecuciones contra los católicos ingleses.—Decreto del Parlamento inglés aboliendo la misa en latin.—Deposicion y prision del obispo Bonner.—Insistencia del primado Crammer para que Eduardo VI firme una sentencia de muerte.—Suplicio de Juana Kent y de Van-Paris.

I.

Los católicos dominaban en Escocia y perseguian y quemaban á los reformados. Estos dominaban en Inglaterra y no trataban mejor á los católicos. Los asesinos del cardenal Beaton y sus secuaces, refugiados en el castillo de Dundee, pidieron auxilio á sus correligionarios de Inglaterra, que no se lo mandaron á tiempo para salvarlos; pero el regente Somerset, á la cabeza de un ejército poderoso, entró en Escocia y marchó sobre Edimburgo, viniendo á las manos con los católicos escoceses en Pinkey, donde los batió, dejando el campo cubierto de cadáveres, sobre todo de curas y frailes, á los que no dieron cuartel. Diez mil fueron los católicos que perecieron en aquella refriega.

No sabemos si por el pronto los protestantes ó reformados escoceses ganaron mucho con aquel degüello de religiosos católicos; pero lo que sí sabemos es que Somerset volvió á Inglaterra mas

con infulas de rey que de regente, y se sirvió de su autoridad para modificar las leyes y estatutos respecto á persecuciones religiosas. El crímen de heregía quedó como antes considerado digno de la hoguera; pero se suprimió todo lo que servia para determinar en qué consistia la heregía. Con esto estaban seguros de ser condenados á morir en la hoguera todos los acusados que profesaran creencias distintas que sus jueces, pues no está en el órden regular de las cosas que un juez condene á otro por creer lo que él; y el Parlamento, convertido en concilio, tomó muchas medidas favorables á la reforma religiosa, y devolvió á los seglares el derecho de comulgar con pan y vino. La misa fué abolida por una ley, y el Rey fué autorizado para nombrar obispos de Real órden, sin necesidad de consulta ni aprobacion de los cabildos eclesiásticos. Los obispos recibieron órden de no publicar sus escritos ni de ejercer su jurisdiccion mas que en nombre del Rey.

Tambien declaró el Parlamento vagamundos á los clérigos y frailes católicos que andaban errantes por campos y montañas, ocultos por no querer someterse á las prescripciones legales, é hizo despues una ley en que se decia, que todos los vagamundos que se encontraran serian condenados á ser esclavos por dos años y á marcarlos en la frente con un hierro ardiendo.

Las capellanías libres y las prebendas habian sido concedidas á Enrique VIII por el Parlamento; pero como los comisionados reales encargados de cobrar sus rentas no sacaron el partido que se esperaba, el nuevo Parlamento creyó conveniente repetir el donativo.

El mismo Parlamento decretó que los que se negaran á reconocer la supremacia del Rey en materias religiosas, ó los que reconocieran la del Papa, serian castigados con confiscacion de bienes y cárcel temporal por la primera vez, con prision perpétua la segunda y con pena de muerte la tercera; pero que si despues del 1.° de marzo próximo, cualquiera se atreviera de palabra ó por escrito ó de cualquier otro modo público ó secreto á intentar despojar al Rey de sus derechos y títulos, y especialmente de su supremacia religiosa, ó á reconocer cualquiera otra, este atentado seria juzgado como delito de lesa majestad.

Todavía quedaban imágenes en las iglesias, pero por un decreto se mandaron quitar todas; y suponiendo que la confesion era en poder del clero un medio de dominar al pueblo alimentando su fanatismo, se declaró que no era obligatoria.

II.

En la próxima sesion del Parlamento se acordó que la misa se diria en inglés, ó lo que es igual, se prohibió que se dijese en latin: lo mismo se hizo respecto á la liturgia.

Tambien prohibió el Parlamento que se comiera carne durante la cuaresma. Pero si aquellos legisladores religiosos prohibieron comer carne, en cambio levantaron á los clérigos el voto de castidad, permitiendo que se casaran. Quitóse á los obispos la jurisdiccion eclesiástica, trasmitiéndola á los tribunales civiles.

De esta manera, la reforma religiosa se llevó á cabo en Inglaterra por medio de leyes que suprimian unas creencias para imponer otras, y con esto comenzó la persecucion contra los que no querian someterse al nuevo dogma y prácticas religiosas decretadas por el Parlamento. Figuraron entre los perseguidos en primera línea el obispo Bonner, á quien quitaron el obispado y encerraron en una cárcel, y el arzobispo Gardiner, que no hacia mucho habia salido de la cárcel de Fleet. Sostenia que, si bien era cierto que el Rey era en Inglaterra el jefe supremo de la religion, no podia delegar este poder como el civil á un regente, y que estando Eduardo VI en la menor edad, no podia ejercerlo.

El Consejo dió á escojer al arzobispo entre retractarse ó ir á la Torre de Lóndres, y prefirió esto último.

El empeño de establecer la unidad religiosa legislativamente, en el concepto de que llevaba grandes ventajas al respeto por la creencia religiosa de cada ciudadano, fué el origen de aquellas persecuciones que apenas pueden escusarse diciendo que la cuestion estaba mal planteada; porque aun no se habia comprendido la nocion del derecho individual, la separacion de la Iglesia y del Estado, y los partidarios de cada creencia debian escojer entre imponer su fe y su culto á todos los demás, á trueque de perseguir á los contraventores, ó sufrir que la religion de los otros les fuese impuesta y verse perseguidos si persistian en practicar el culto de la suya. Dilema terrible en que era preciso escojer entre ser víctima ó verdugo, y en que el fanatismo de cada secta religiosa inspiraba á sus adeptos la idea de que, obligando á renunciar á sus errores á los otros sectarios, se les hacia un grandísimo bien.

III.

Si consejeros de la corona, obispos y arzobispos eran encarcelados por no someterse á las leyes religiosas del regente y del Parlamento, ¿qué sucederia á los pobres diablos sin proteccion ni medios de defensa, que despues de haber sido perseguidores les tocaba el turno de ser perseguidos?

Y no se crea que solo los católicos eran víctimas de los luteranos, dueños del poder. Los de otras sectas protestantes, anabaptistas, unitarios, etc., fueron como los católicos declarados hereges, y como sus antiguos perseguidores, perecieron en las llamas.

El Consejo de regencia dió encargo al primado y á otros prelados para descubrir, examinar y exterminar como hereges á todos los que no aceptaran como verdad divina la religion hecha por el Parlamento.

Los comisionados debian procurar convertir á los incrédulos, imponerles penitencias mas ó menos severas, inclusa la prision, y si se obstinaban, entregarlos al brazo secular para ser quemados. Y como en estos casos nunca se ha considerado necesario respetar los derechos del hombre ni los fueros de la justicia, se autorizó á los prelados encargados de perseguir á los hereges á proceder contra ellos con entera libertad, sin tener para nada en cuenta ni las formas jurídicas ni las leyes del reino.

IV.

Muchas fueron las víctimas, y la misma princesa María, que despues fué reina de Inglaterra y que persistió en que le dijeran la misa en latin, se vió amenazada, y solo debió su salvacion á la eficaz intervencion del emperador Cárlos V, su primo, como veremos despues: cuando se ciñó la corona no fué menos intolerante con los que no participaban de sus creencias religiosas, y como no tenian primos emperadores que los protegieran, les obligó á oir la misa en latin bajo pena de la vida, la entendieran ó no.

Entre las víctimas de las persecuciones religiosas durante el corto reinado de Eduardo VI, se cuenta una pobre mujer llamada Juana

de Kent, que murió en las llamas en 1549, por sostener: «que el Cristo no habia sido nunca encarnado en el seno de la Vírgen, cuya carne, siendo humana estaba engendrada y nacida en el pecado, y por consecuencia el Cristo no podia haberse apropiado la mas pequeña partícula, sino que el Verbo se habia hecho carne por el sentimiento instintivo de la Vírgen.»

Confesamos que no entendemos lo que Juana queria decir, y dudamos que ella lo entendiera tampoco. Pero estaba tan convencida de que lo comprendia y de que era verdad y de que se iria al infierno si lo negaba, que prefirió morir quemada viva á retractarse.

Su verdadero verdugo fué el primado Crammer, que insistió con el jóven Rey para que firmara la sentencia, tratando de convencerlo de su justicia, diciéndole que habia gran diferencia entre los errores teológicos y los de cualquiera otra materia, y que si estos deben perdonarse por ser hijos de la ignorancia, aquellos deben castigarse por ser opuestos al símbolo de los Apóstoles.

El mismo Crammer que quemaba á pobres mujeres por persistir en sus errores, estaba, segun los católicos, en el error, y como despues veremos, lo mataron, fundándose en los mismos principios de que él se sirvió para inducir al Rey á consentir en la muerte de la pobre Juana de Kent.

Hé aquí el argumento que el primado de Inglaterra hacia á Eduardo VI en aquella ocasion: «El príncipe es delegado de Dios en la tierra, y así como los ministros del Rey están obligados á castigar los ultrajes dirigidos á la majestad real, el Rey debe reprimir los que se hacen á Dios.»

Eduardo, fatigado mas que convencido, firmó la sentencia con lágrimas en los ojos, diciendo al arzobispo:

«Si hago mal firmando esta sentencia, caerá sobre vuestra cabeza.»

Aquel muchacho, que aun no habia cumplido quince años, tenia mas juicio que el primer prelado de su reino.

Crammer procuró convencer á Juana Kent de su error respecto á la encarnacion de Jesucristo; pero ella persistió en su idea y fué entregada al verdugo, que la quemó viva, sin que la víctima desmintiera su valor un solo instante.

La misma suerte sufrió Van-Paris, acusado de arrianismo: fanático como sus perseguidores, no tuvo mas piedad de sí mismo que ellos de él; sostuvo que él era el ortodoxo y sus verdugos los he-



reges, y marchó al suplicio tan alegre como si fuese á una fiesta. Abrazó con entusiasmo los haces de leña cuyas llamas le quemaban, y hubiérase dicho que quemándole le hacian un gran favor. El fanatismo religioso habia trastornado el seso á aquel desgraciado, como á tantos otros, y murió convencido de que en cambio de aquellos tormentos pasageros gozaria de la eterna bienaventuranza. Para sus correligionarios fué un mártir sublime; para sus verdugos un poseido del demonio, que sufrirá en el infierno martirios eternos.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Desamortizacion de los bienes del clero.—Sublevacion de los campesinos y el clero.—Manifiesto del cura de Sampford-Courtenay.—Ejecucion de Arundel ydel vicario de Santo Tomás en Lóndres.-Sublevacion del condado de Norfolk con el curtidor Ket á su frente.—Derrota de los sublevados y muerte de Ket.—Carta del Parlamento inglés á la princesa María.—Respuesta de esta.

I.

La persecucion concluyó como en otras ocasiones, por producir la rebelion. En el reinado anterior, el gobierno se apoderó de los bienes del clero y de los conventos, y estos fueron suprimidos; pero esta reforma, léjos de redundar en bien del pueblo, fué para los campesinos una verdadera calamidad. En lugar de desamortizar la propiedad en beneficio de los que la hacian productiva, Enrique VIII y sus sucesores conservaron la amortizacion, y la reforma se redujo á regalar á la nobleza lo que se quitaba al clero.

El resultado de esto fué la miseria de los campesinos, que no fueron tan bien tratados por los nobles como lo habian sido por los frailes, con lo cual estos y los católicos en general tuvieron un arma poderosa para excitar el pueblo á la revuelta. Los motines y asonadas fueron generales en el reino, y el gobierno carecia de la fuer-

za necesaria para sofocarlos. Curas y frailes católicos se pusieron al frente de los campesinos, cubiertos de estolas, casullas, puñales y arcabuces, y organizaron militarmente los sediciosos que se sublevaban contra un amo para restablecer otro.

El cura de la parroquia de Sampford-Courtenay redactó el manifiesto del ejército de la fé.

Lo primero que en él pedian era el restablecimiento de la misa en latin, y que se devolviera á la Iglesia la mitad de los bienes de que habia sido despojada: que volvieran á bendecirse el agua y el pan, y que se reformaran todos los otros abusos.

II.

Marchó lord Russel al encuentro de los rebeldes; pero con tan escasas fuerzas, que no pudo tomar la ofensiva.

El gobierno rechazó las peticiones de los católicos con indignacion, y ellos marcharon sobre Exter en número de diez mil, llevando delante de las compañías la cruz, el agua bendita, cirios, pendones y otras cosas usadas en el culto católico, incluso la custodia con el Santo Sacramento. Pero no llevaron buenos cañones, y no pudieron conseguir entrar en la plaza por falta de artillería.

Lord Russel recibió entretanto refuerzos, y les obligó á levantar el sitio, derrotándolos completamente. Uno de sus jefes, llamado Arundel fué hecho prisionero y conducido á Lóndres, donde le cortaron la cabeza por ser noble: si no le hubieran ahorcado. Los otros oficiales subalternos que cayeron prisioneros, fueron ejecutados sobre el campo de batalla.

Al vicario de Santo Tomás, que fué uno de los principales instigadores, le ahorcaron en la torre de su parroquia vestido con los hábitos sacerdotales, y con el escapulario en la cintura.

III.

En el condado de Norfolk, la revolucion tomó mayores proporciones. Mas de veinte mil hombres tomaron las armas pidiendo el restablecimiento de los antiguos ritos, la supresion de la nueva aristocrácia, y el nombramiento de otro Consejo de regencia.

El jefe de los amotinados era un curtidor llamado Ket, hombre feroz que supo hacerse obedecer por aquellas bandas indisciplinadas. Apoderóse de Moushold-Hill, cerca de Norwich, y erigió su tribunal á la sombra de un roble, al que llamó el roble de la reforma. Intimó á todos los nobles de la comarca á que compareciesen ante él, y publicó los decretos que podian esperarse de su carácter y de su situacion. En aquel caso, los intereses de la Iglesia católica y del pueblo parecian identificados: porque la persecucion sufrida por el clero católico habia contribuido á aumentar el malestar de las clases trabajadoras.

IV.

El gobierno mandó contra los rebeldes de Norfolk al marqués de Northampton; pero este señor fué batido, y su segundo, lord Scheffield, murió en el campo de batalla.

El regente mandó entonces al conde de Warwic con seis mil hombres de refuerzo, que los derrotó, pasando dos mil hombres á cuchillo.

El curtidor Ket fue ahorcado en el castillo de Norwich, y nueve de sus compañeros en las ramas del roble de la reforma.

Con esto terminó la rebelion religioso-popular, y los ingleses se vieron obligados por el momento á oir la misa en inglés y á tener por señores á obispos protestantes nobles, en lugar del clero católicos, y este, esperando mejores tiempos, fué víctima de los hereges que lo acusaban de heregía!

Una de las primeras víctimas fué el arzobispo Gardiner, á quien presentaron para que lo firmara un curioso documento, en que se decia que él habia sido preso con justicia; que el Rey estaba en su derecho aumentando ó disminuyendo los dias de fiesta que celebra la Iglesia; que el nuevo ritual era santo y ortodoxo; que el Rey gozaba plenamente de su soberanía, aunque estuviese en la menor edad, y que tenia incontestable derecho para corregir y reformar la disciplina eclesiástica.

El arzobispo convino en firmar todos estos capítulos menos el primero.

Sus enemigos, no le habian propuesto aquellos artículos para

que los aceptara, sino creyendo que no los aceptaria, y le mandaron otros, añadiendo que no solo los habia de firmar, sino que habia de leer en el púlpito la declaracion. Pero él se negó, pidiendo que lo procesaran en toda regla ó que lo pusieran en libertad.

Nombraron una comision para juzgarlo, ó por mejor decir, para condenarlo, compuesta de prelados, consejeros y jurisconsultos.

Gardiner recusó el tribunal por arbitrario en su forma, y apeló al Rey.

La apelacion no fué recibida: lo incomunicaron y se apoderaron de todos sus papeles.

V.

En la fórmula de juramento que los obispos prestaban al aceptar sus cargos, habia una por la cual se comprometian á no conservar sus obispados mas tiempo que el que al Rey le pluguiera dejárselos, y con esto los gobernantes tuvieron una mina, porque los obispos que querian conservar sus puestos, se veian forzados á partir con ellos sus rentas, y los que se negaban, eran reemplazados con otros bajo los mas frívolos pretextos, como sucedió á los de Chichester, Wotcester, Exeter, por desobediencia, y á los de Landaf, Salisbury y Cowentry, por no obedecer de buena fé.

Ya que no se atrevian á perseguir á la princesa María, protegida por el emperador Cárlos V, prendieron á sus dos capellanes Mallet y Berkeley, con lo cual ya no tuvo quien le dijese la misa ni en latin ni en inglés.

No contento con esto, el Consejo de regencia escribió una larga carta á la princesa con objeto de inducirla á que cambiase de religion.

«¿En que parte de las sagradas escrituras, le decian, ha visto Vuestra Gracia autorizadas las oraciones en lengua desconocida, ni nada que se refiera á la adoracion de imágenes, ni al sacrificio del altar para bien de los muertos!»

Invitaban además á S. A. á leer á S. Agustin y otros antiguos doctores, para que se convenciera, segun le decian, de que las prácticas adoptadas por la Iglesia romana eran erróneas, procurando demostrarle que solo se fundaban en falsos milagros y en historias fabulosas.

María respondió que preferia morir á cambiar de religion, y procuró escaparse de Inglaterra para ponerse al abrigo de toda persecucion bajo el amparo de Cárlos V; pero su proyecto se descubrió y tuvo que renunciar á él.

El Emperador amenazó al gobierno inglés con declararle la guerra si no dejaba en paz á su prima. Y el rey Eduardo VI, que era protestante tan fanático como su hermana católica, lloró amargamente al verse en la imposibilidad de obligarla á renunciar á sus creencias religiosas, que él creia la conducirian al infierno.

El Parlamento de Inglaterra, reunido en 1552, decretó que la asistencia al culto público era obligatoria, é impuso duras penas contra los que no concurrieran á los templos en los dias fijados por la ley.

Pero la muerte prematura del rey protestante, ocurrida el 6 de julio de 1553, y el advenimiento de una reina católica iban á cambiar los papeles, transformando las víctimas en perseguidores, y viceversa, sin que por eso se convencieran unos y otros del respeto que se merecen los fueros de la conciencia.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Advenimiento de la reina María al trono de Inglaterra.—Prision de Juana Grey Muerte del duque de Nortumberland, de sir Juan Gates, y de sir Tomas Palmer.—Encarcelamiento de varios obispos en la Torre de Lóndres.—Preponderancia del catolicismo.—Muerte del arzobispo Crammer.—Persecuciones de los protestantes por los católicos.—Muerte de Wiat y setenta de sus compañeros.

I.

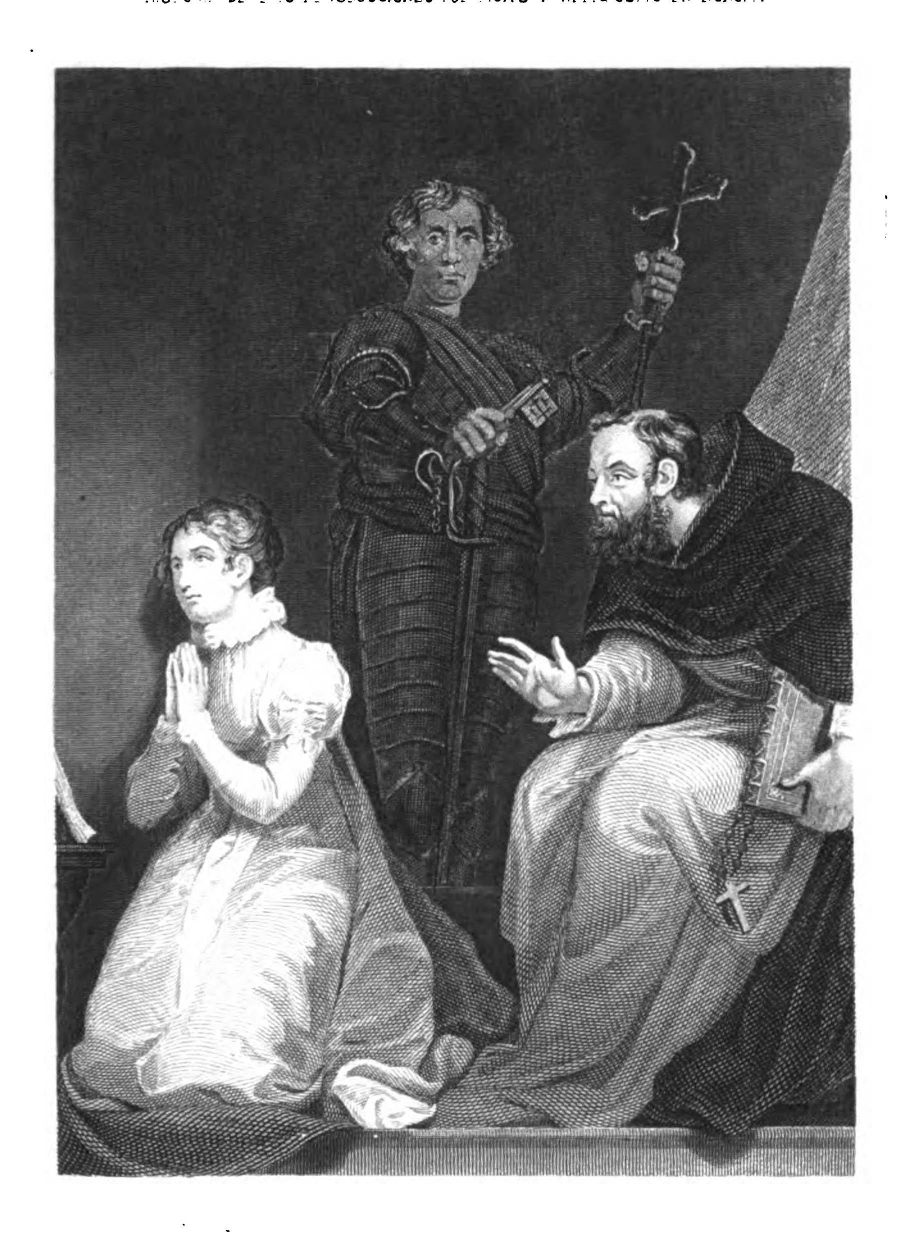
Inauguróse el reinado de la católica María con la prision de Juana Grey, á quien la ambicion de sus parientes proclamó reina de Inglaterra.

María no tuvo en cuenta que, si hubo un crímen de lesa majestad en disputarle la corona, no fué obra de la infeliz Juana, jóven inocente que de todo tenia menos de ambiciosa, sino del duque de Nortumberland y de sus secuaces.

El duque de Nortumberland pagó en un cadalso su ambicion, y arrastró á la misma suerte otras víctimas mas dignas de lastima que él, y mas tarde sufrió su hija Juana igual destino.

II.

Los derechos de María á la corona eran incontestables. El ambi–



JUANA GREY.

cioso duque, que queria reinar bajo el nombre de su hija Juana, cuando vió que el rey Eduardo se moria, escribió á las princesas María é Isabel para que fuesen á asistir á su hermano en los últimos momentos. María se puso en marcha inmediatamente; pero al llegar á Hoddesden, á media jornada de Lóndres, supo por el conde de Arundel, la muerte de su hermano y la conspiracion tramada contra ella, y se retiró á toda prisa al condado de Suffolk con ánimo de embarcarse para Flandes, si no podia sostener sus derechos á la corona.

Nortumberland entretanto, acompañado de Suffolk, el conde Pembroke y de otros grandes señores, se presentó á Juana Grey en su residencia de Sionhouse, y con todo el respeto y ceremonial imaginable le declararon que era soberana de Inglaterra. No se manifestaba la jóven dispuesta á aceptar la corona con que no habia contado; pero aunque con disgusto, cedió á las instancias de su padre y deudos.

Segun todos los historiadores, era Juana Grey notable por su belleza, carácter y entendimiento. Como era de la misma edad que el difunto rey, habia sido educada con él, y como él aprovechó la instruccion que recibiera de los mejores maestros. Aunque tan jóven, hablaba el griego, el latin y varias lenguas vivas, y era naturalmente inclinada al estudio y al retiro. Ya se comprenderá, pues, su repugnancia á aceptar un trono, cuyos esplendores no se acomodaban á su carácter. Insistió en la justicia de que se prefirieran los derechos de los dos hijos de Enrique VIII á los suyos, y solo cedió á las súplicas de su padre, de su madre y de su marido.

Juana fué proclamada reina en Lóndres y conducida á la Torre con toda pompa.

María entretanto fué proclamada reina en la provincia de Suffolk, aunque para conseguirlo tuvo que declarar que no cambiaria las leyes que sobre religion habia promulgado su difunto hermano, y la antipatía que inspiraba al pueblo el ambicioso Nortumberland no contribuyó poco á que todas las clases de la sociedad se declarasen por María. El duque salió de Lóndres con tropa; pero hasta sus mismos soldados le abandonaron. Retiróse á toda prisa; pero antes de que llegase á Lóndres, esta ciudad y el mismo gobierno se habian declarado contra Juana, que se retiró á la vida privada despues de estar diez dias en la Torre, mas como prisionera, que como soberana.

Nortumberland fué preso, y la misma suerte cupo á sus hijos:

el conde Warwik, Ambrosio y Enrique Dudley, Sir Andres Dudley su hermano, el marqués de Northamton, el conde de Huntingdon, sir Tomas Palmer y Sir Juan Gates tambien fueron presos. Apenas llegada á Lóndres, la reina María hizo prender y encerrar en la Torre á Juana Grey, el duque de Suffolk y lord Guilford Dudley.

Al duque de Nortumberland, el 22 de Agosto, le cortaron la cabeza delante de la Torre de Lóndres, en compañía de Sir Juan Gates y de Sir Tomás Palmer.

Juana Grey y lord Guilford tambien fueron condenados á muerte, á pesar de que ninguno de los dos habia cumplido aun los diez y siete años de edad. Pero tan bárbaras sentencias no se ejecutaron en seguida.

Cuando María entró triunfante en la Torre, puso en libertad y concedió toda su confianza á los católicos encerrados en ella. Los obispos Gardiner, Toustal y Bonner pasaron de prisioneros á gobernantes, y usando de la supremacia que en materia de religion habian concedido los parlamentos á los reyes sus predecesores, María retiró la licencia de predicar á todo el clero sin excepcion, mandando que en adelante solo predicasen los que la obtuvieran de nuevo; y como puede suponerse, solo á los católicos se concedió.

Holgate, arzobispo de York, Coverdale, obispo de Exeter, Audley, obispo de Lóndres y Hooper, obispo de Glocester, fueron presos y bajaron á los calabozos que antes ocuparon Gardiner y sus compañeros. Hasta el viejo Latimer fué encerrado en un calabozo.

Con tales alas, los católicos creyeron asegurado su triunfo, y sin esperar á que fuesen abolidas las leyes vigentes, emprendieron por todas partes el restablecimiento del culto católico, decorando de nuevo muchas iglesias con imágenes de vírgenes, santos, estandartes, pendones y reliquias.

El juez Ales, que constantemente sostuvo los derechos de María á la corona, no tuvo en cuenta las simpatías de la Reina por el culto católico, sino la ley de que era guardian, y se opuso en el círculo de sus atribuciones á que se faltase á las leyes; pero fué sumido en un calabozo, donde lo trataron tan cruelmente, que perdió el juicio y se quitó la vida.

Los pueblos de la provincia de Suffolk mandaron comisionados á la córte, para que recordasen á la Reina que se habian declarado por ella por que les dió palabra de no alterar las leyes del reino.

Escuchó la Reina la arenga con gesto desabrido, respondióles de

mala manera, y al que habia usado de la palabra lo hizo poner en la picota á la vergüenza.

III.

El arzobispo Crammer, primado de Inglaterra, fué preso y condenado á muerte so pretexto de haber contribuido á la elevacion de Juana Grey al trono; pero en realidad su prision y su muerte fué una venganza de la Reina y de su partido, por haber declarado nulo el matrimonio de Catalina de Aragon, madre de María, con Enrique VIII.

Viendo Pedro Mártir la persecucion que se desencadenaba contra los sectarios de la religion reformada, solicitó permiso para retirarse. Algunos católicos ardientes quisieron que fuese arrestado, pero Gardiner tuvo la generosidad de defenderlo y de facilitarle medios para el viaje. La mujer de este eclesiástico estaba enterrada en Oxford, y aunque su casamiento habia sido un acto legal, el ministerio público hizo desenterrar su cadáver y arrojarlo en un muladar.

Los huesos de Bucer y de Fagio, protestantes extranjeros, sepultados en Inglaterra, fueron desenterrados y quemados en Cambridge.

Los protestantes extranjeros alemanes y polacos que habian buscado un refugio en Inglaterra, se habian organizado, bajo los auspicios del gobierno en el reinado anterior, en una congregacion dirigida por el pastor Alasco; pero éste fué expulsado del reino por María, con su congregacion compuesta en su mayor parte de artesanos inteligentes y laboriosos. Muchos protestantes ingleses se expatriaron tambien, temiendo la saña de los católicos.

IV.

Reunióse al año siguiente un Parlamento, y sin duda la independencia de los electores ingleses de aquel tiempo debia correr parejas con la de los españoles de ahora, porque el mismo cuerpo electoral que eligió un Parlamento protestante cuando el Rey y el gobierno lo eran, cuando estos fueron católicos mandaron legisladores de la misma religion, justificando el proverbio de «allá van leyes

do quieren reyes.» Por lo demás, los vencidos, católicos ó protestantes, no tenian mas que lo que en realidad habian merecido; pues cuando fueron poder armaron á la corona de tales privilegios y autoridad en materia de religion, que el Rey no hacia mas que servirse de ellos contra los que la concedieron, para perseguir á los que profesaban distinta religion.

La misa en latin y el ritual católico estaban abolidos por ley hecha en córtes; pero la Reina invitó á ambas cámaras á asistir á una misa de Espíritu Santo, que fué dicha en latin y ayudada con todas las ceremonias y pompa del culto católico, y como el obispo de Lincoln se negó á arrodillarse al alzar á Dios, la Reina lo hizo arrojar de la tribuna.

Apresuróse el Parlamento á rehabilitar el matrimonio de Enrique VIII y Catalina de Aragon, anulado por Crammer en el reinado de Enrique.

Los estatutos de Eduardo VI, que hemos extractado en un capítulo anterior, fueron abolidos, con lo cual quedó restablecido el culto, como en los tiempos de Enrique VIII, y abolida la reforma.

V.

María y su primer ministro Gardiner no se creyeron fuertes, sin embargo, para destruir la obra de Enrique VIII y volver á someter la corona de Inglaterra á la supremacia del Papa en materias de religion, y buscaron apoyo en el emperador Cárlos V, que estaba entonces en el apogeo de su poder. El Emperador propuso á su prima que se casara con su hijo Felipe II, á pesar de que él no tenia mas que veintisiete años y ella treinta y ocho. La reina aceptó sin vacilar. Alarmóse el Parlamento, temeroso de ver la nacion sometida á los españoles, y mandó á la Reina una diputacion que le manifestara sus temores; pero la respuesta de María fué disolver el Parlamento, y llevó sus proyectos adelante.

Durante el reinado anterior, autorizados por la ley, se habian casado mas de la mitad de los eclesiásticos, y esto bastó para que fueran depuestos y perseguidos, excluyéndolos del sacerdocio, y nombraron una comision que recorriera las diócesis para ver si aun habia quien se atreviera á practicar el culto protestante; y para

obligar á los que aun no lo hubieran hecho, á prestar á la Reina el juramento de supremacia en materias de religion.

Y hé aquí como las armas de los reformadores se volvian contra ellos.

Enrique VIII se habia declarado jefe espiritual de la nacion, con aplauso de los enemigos de la supremacia del Papa. ¿Con qué derecho podrian ahora quejarse si la Reina católica se servia de la supremacia que le habian concedido para restablecer el culto romano?

VI.

Pero cuando se convencieron de que, á pesar de la repugnancia del país, estaba la Reina resuelta á casarse con el hijo de Cárlos V, como medio de tener mas eficaz apoyo para imponer la religion católica como ley del Estado, el descontento llegó á su colmo y la revolucion á mano armada estalló en muchas provincias.

En tiempo de Enrique VIII y de Eduardo VI, el clero católico fué el que indujo á la rebelion á los fanáticos campesinos y montañeses; en el reinado de María eran los nobles quienes tomaban las armas en defensa de la religion reformada y para impedir el matrimonio de la Reina con un príncipe extranjero y católico.

El duque de Norfolk fué mandado contra los rebeldes; pero viéndose abandonado por una buena parte de sus tropas, que se pasaron á los protestantes, volvióse á Lóndres con el resto.

Alentado Wiat, que mandaba los rebeldes, marchó sobre Lóndres y acampó con sus tropas en el arrabal de Southovark, é intimó á la Reina que le entregase la Torre, que le mandase en rehenes cuatro de sus ministros y que se casara con un inglés.

Como encontró el puente de Lóndres bien defendido, dió la vuelta por Kingston, y penetró sin resistencia hasta Westminster; mas viendo los que le acompañaban, que el pueblo no se les unia, se retiraron poco á poco, y Wiat fué preso junto á Temple-Bar por sir Mauricio Berkley; y el resultado fué que él y otros setenta de sus compañeros fueron ahorcados, el 6 de febrero de 1554.

Cuatrocientos prisioneros con la cuerda al cuello, fueron conducidos ante la Reina, que les perdonó la vida; con lo cual terminó la rebelion, y los católicos pudieron llevar adelante sus planes sin grave oposicion.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Persecucion contra la princesa Isabel.—Carta de Juana Grey á su hermana.—Contestacion de Juana á la peticion de su marido.—Ejecucion de este.—Discurso de Juana Grey sobre el cadalso.—Su ejecucion.—Disolucion del Parlamento inglés.—Casamiento de Felipe II de España con la reina María de Inglaterra.—Entrada triunfal de ambos esposos en Londres.

I.

Sintiéndose fuertes María y sus partidarios, dejaron de guardar consideraciones con la princesa Isabel, que persistia en sus creencias protestantes, á pesar de que su hermana y su gobierno la perseguian, como María habia perseverado en su catolicismo á pesar de las persecuciones de su hermano Eduardo; y como la princesa Isabel no tenia un primo emperador en Alemania y rey de España que la protegiera, fué presa y encerrada en la Torre de Lóndres por órden de su hermana. Sacáronla á poco para expulsarla del reino, le propusieron que se casara con el duque de Saboya, y como se negara á casarse, la encerraron en Wodestoke.

II.

Juana Grey se consumia entretanto en su calabozo de la Torre de Lóndres, y lo mismo sucedia á su esposo.

Léjos de calmarse su saña con el tiempo y con los sufrimientos de la pobre prisionera, parece que se aumentaron.

Tal vez, si Juana Grey se hubiera convertido al catolicismo, hubiera encontrado gracia en la implacable María. Pero ni jesuitas, ni frailes agustinos, ni dominicos bastaron á convertirla, y persistió en sus creencias hasta la muerte con inquebrantable firmeza.

Mas que persecucion política puede llamarse religiosa la de Juana Grey.

«La Reina, dice un historiador inglés, animada siempre por un celo perseguidor, so pretexto de interés por la salvacion del alma de su víctima, le envió teólogos que la atormentasen para convertirla. Como no lo consiguiera, concediéronle tres dias mas de vida con la esperanza de convertirla; pero Juana tuvo en tan tristes circunstancias bastante presencia de espíritu, no solo para defender su religion con toda clase de argumentos, sino para escribir á su hermana una carta en griego exhortándola á imitar su constancia en cualquier estado que la colocara la fortuna, y se la mandó con una cópia de la Escritura, escrita en la misma lengua.»

III.

El 22 de febrero de 1554, fué el destinado para el suplicio de Juana y de su marido. Este pidió que le dejasen ver á su mujer antes de morir; concediéronselo, pero Juana se negó á verlo, mandándole á decir que el sentimiento que les causaria su última despedida, debilitaria demasiado sus almas, en el momento que tenian necesidad de todas sus fuerzas.

«Nuestra separacion, añadia aquella admirable jóven, durará menos que un relámpago y nos uniremos en un lugar donde nuestros corazones no se separarán nunca, donde la muerte, las desgracias é infortunios no turbarán nuestra felicidad.»

IV.

Habíase decidido que Juana y su marido moririan en un mismo dia, en el mismo cadalso y en el mismo instante. Pero temiendo el



efecto que podria causar en el pueblo el ver inmolar aquellas dos víctimas, que aun estaban en la adolescencia, pues ninguno de los dos habia cumplido diez y nueve años, edad que, teniendo en cuenta los diferentes efectos de un clima frio ó cálido, sobre el desarrollo de la naturaleza, apenas corresponderia en el de España á la de quince años, cambiaron de resolucion é hicieron decapitar á Juana en la jurisdiccion de la Torre de Lóndres, y al marido en otro lugar. Ella le vió pasar, para ir al suplicio, por delante de la ventana de su calabozo; mandóle, al través de los hierros algunas muestras de afecto, y esperó tranquilamente la hora de la muerte. Desde la misma ventana vió volver en un carro el ensangrentado cuerpo de su esposo. Dijéronle que habia muerto con mucho valor, y esto se lo dió á ella tan grande, que admiró á cuantos la vieron.

Al conducirla al cadalso, sir Juan Gage, gobernador de la Torre, le suplicó que le diese como recuerdo cualquier cosa que él conservaria como la mas grande cosa toda su vida, y ella le dió su libro de memoria, en el que acababa de escribir tres máximas que le habia inspirado la vista del cadáver de su esposo. Una estaba en griego, otra en latin y otra en inglés.

El sentido de ellas era que la justicia humana solo se habia ejercido contra su cuerpo, pero que la misericordia divina seria favorable á su alma; que si su falta habia sido digna de castigo, su juventud y su inexperiencia le servian de escusa, y que ella esperaba que Dios y la posteridad perdonarian á su marido.

Cuando estuvo Juana sobre el cadalso, dirigió á los espectadores un patético discurso, en el que mostró la dulzura de su carácter de la manera mas conmovedora.

Entre otras cosas, dijo que su crímen consistia en haber obedecido á sus padres, y que desde la infancia le habian enseñado á obedecerlos como uno de sus primeros deberes, y que queria probar con su resignacion el sincero deseo de expiar una falta, que solo un exceso de piedad filial le habia hecho cometer; que se consideraba castigada con justicia por haber servido de instrumento, aunque involuntariamente, á la ambicion de otro, y que esperaba que la historia de su vida serviria para enseñar que la pureza de las intenciones no podia justificar los crímenes, sobre todo cuando estos eran perjudiciales al bien público.

Despues de pronunciar estas palabras, presentó su cuello al verdugo con firmeza y resignacion.

Inmediatamente despues que cayó la cabeza de Juana Grey, subió al patíbulo y murió como ella su tio el duque de Suffolk, y tras él murió sir Tomás Grey, condenado por la misma causa.

Sir Nicolás Throfmorton fué juzgado en Guildhall, pero fué absuelto por el jurado. La Reina, furiosa con esta absolucion que le revelaba la antipatía que sentian hácia ella los habitantes de la capital, en lugar de poner en libertad al preso, como era su deber, lo retuvo encerrado en la Torre durante muchos años, y el gobierno prendió á los jurados y les impuso multas enormes, pues variaron de cinco á diez mil duros.

Esta violencia cometida con los jueces fué fatal á muchos acusados; porque para no incurrir en las iras de la Reina y verse presos y arruinados, condenaron á inocentes, cuando sabian que Maria los consideraba como sus enemigos.

Sin pararse á formarles causa, la Reina llenó la Torre y las cárceles de Lóndres de los títulos y nobles que le parecian poco afectos á su política, y apercibiéndose de que sus crueldades la hacian odiosa á la nacion, la desarmó, mandando entregár todas las armas, que amontonó en algunas fortalezas.

Reunió de nuevo el Parlamento, y Cárlos V, de funesta memoria para España, que destruia nuestras libertades tradicionales y nos despojaba de nuestros bienes para satisfacer sus ambiciones, prestó á su prima María cuatrocientas mil libras esterlinas, que segun la diferencia del valor de la moneda, equivaldrian hoy á mas de ciento cincuenta millones de reales, para que sobornara á los miembros del Parlamento que pudieran oponerse á su antipatriótica política.

Los diputados ingleses recibieron los presentes de Cárlos V, y consintieron en que su hijo Felipe se casara con la reina de Inglaterra; pero pusieron por condicion, «que solo la Reina gozaria del poder de la corona y de la soberanía de su reino, y que ningun título ni derecho resultaria para su marido, el príncipe español, de su casamiento con la reina de Inglaterra, sobre el pueblo

El gobierno propuso en seguida al Parlamento leyes contra los inglés.»

hereges, contra los predicadores eterodoxos y particularmente contra la secta de los Lollars, pero viendo que el Parlamento estaba receloso y poco dispuesto á votarlas, la Reina lo disolvió en 5 de mayo de 1554.

V.

Preparóse la Reina para recibir á su futuro, y organizó una escuadra que viniera á España por él; pero lord Effingham que la mandaba, le hizo presente que era tal la animosidad de los marinos contra el matrimonio proyectado, que no se atrevia á responder de que le guardarian el respeto debido. Maria disolvió la escuadra y licenció los marineros.

Felipe llegó á Southampton el 10 de julio, y pocos dias despues, los dos primos se casaron en Wetsminster, é hicieron su entrada triunfal en Lóndres.

Desde el primer momento, Felipe dominó á su mujer, que se convirtió en instrumento de la ambicion de su marido. Convocó un nuevo Parlamento, y con el oro español acompañado de cartas de la Reina á los electores influyentes, con amenazas y con toda clase de intrigas y cohechos, obtuvo un Parlamento á su gusto.

Entretanto llegó de Roma el cardenal Pole, con el título de legado del Papa, y de acuerdo con la Reina, mandó al Parlamento una invitacion para reconciliarse con la córte pontificia, de la que estaba separada la nacion durante tanto tiempo. La invitacion fué bien recibida, y dirigieron un mensaje á la Reina diciéndole el gran crímen que se habia cometido al separar la nacion de la verdadera Iglesia, el arrepentimiento que sentian, y su firme resolucion de derogar todas las leyes contrarias á la supremacia de la Ig sia romana, y concluian pidiendo á SS. MM. que sirvieran de mediadores con el Papa, á fin de obtener la absolucion y olvido de la infidelidad de Inglaterra, representada por sus Parlamentos.

El legado del Papa absolvió en nombre de S. S. al Parlamento y al reino, levantando las censuras y excomuniones, y los recibió de nuevo bajo el manto pontificio.

Al saber esto el papa Julio III, exclamó: «que no tenia límites su alegría al recibir las gracias que le mandaban los ingleses por haberles concedido lo que él deberia agradecerles que ellos aceptaran.»

VI.

A pesar de esta vuelta del gobierno inglés á los antiguos tiempos de la supremacia romana, preciso fué aceptar los hechos consumados. Declaráronse legítimos los matrimonios celebrados durante el cisma, y confirmáronse los títulos de propiedad de cuantos poseian tierras que antes pertenecieron á la Iglesia, y lo mismo sucedió con los beneficios, prebendas y otras rentas eclesiásticas, lo cual prueba hasta qué punto era ficticia la restauracion del catolicismo en Inglaterra, pues que ante la Reina y su marido, dueños del gobierno y del Parlamento, no se atrevieron á devolver á la Iglesia los bienes que antes poseyó, y que eran condicion poco menos que indispensable de su influencia y autoridad.

En cambio de esta transaccion entre la Iglesia y el Parlamento, aquella obtuvo de este el restablecimiento de las antiguas leyes, lanzadas en otros tiempos contra los hereges, y que el Parlamento anterior se habia negado á restaurar.

Todos los esfuerzos de la Reina no pudieron, sin embargo, inducir al Parlamento á declarar á Felipe su heredero, ni siquiera á consentir su coronacion como rey consorte, y todo lo que pudo obtener fué que al declararse que la Reina estaba en cinta, que era efecto de hidropesía, nombrasen á Felipe regente para el caso en que naciese un varon y su madre muriese dejándole en la menor edad; y una vez votada esta ley, la Reina se apresuró á cerrar el Parlamento, el 16 de enero de 1555.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Discusiones entre el cardenal Pole y el arzobispo Gardiner sobre la tolerancia religiosa.—Consideraciones generales.—Doctrina del arzobispo Crammer.—Intolerancia religiosa.

I.

Felipe y María estaban entonces dirigidos por dos prelados, el cardenal Pole, ministro del Papa, y el arzobispo Gardiner primer ministro del reino, y como estos dos señores no estuviesen de acuerdo sobre el modo de aplicar las leyes de persecucion contra los que no fuesen católicos, discutieron su manera de ver ante los reyes: no deja de ser interesante esta discusion, de la que dependia la fortuna y la vida de tantos infelices. El Nuncio estaba por la tolerancia y el Arzobispo por la persecucion.

Hízose público el asunto de las deliberaciones que el Consejo tenia en presencia de los reyes, y se formaron dos partidos que debatieron la cuestion calorosamente, aduciendo en pró y en contra toda clase de argumentos.

Los partidarios de la tolerancia decian que la persecucion era el escándalo de las religiones; que las disputas teológicas, cuanto mas

agrias y violentas, prueban mejor la falta de conviccion de los argumentistas y hasta qué punto materias tan sutiles son superiores á su inteligencia.

Las discusiones mas acaloradas sobre cualquiera otro asunto, continuaban, son moderadas si se las compara con las teológicas; porque cuando un hombre se ha formado su opinion y está convencido de que posee la verdad, mira con lástima y no con colera los errores de los otros; mientras que cuando un hombre animado por un celo ardiente defiende lo que acaso no ha podido comprender bien, se ofende é irrita á la mas simple duda que se le opone y persigue á los que no participan de sus opiniones, como impíos y profanos, y si encuentra medio de colorar su violencia so pretexto de los intereses de la autoridad civil. sus venganzas no conocen freno ni límite.

No parece difícil reprimir con pronta severidad las controversías en su orígen; pero esta política expone al pueblo á los ridículos temores que produce la supersticion, y á los magistrados á las usurpaciones eclesiásticas. Además, esto hace tan delicados y suspicaces á los hombres, que no pueden soportar la menor contradiccion, y que pagan muchas veces harto cara la falsa tranquilidad que les han dejado gozar. Un pueblo que no imagina puedan ponerse en duda los principios religiosos que profesa, está perdido si llega un suceso cualquiera, y esto sucede con frecuencia, en que vé dividido al clero, ó á este y el poder civil por cuestiones de doctrina, de regla ó de cualquiera otra.

Dígase lo que se quiera en favor de la utilidad de las persecuciones para ahogar las nuevas doctrinas en su orígen, no puede justificarse con ningun argumento sólido; porque la doctrina en cuyo nombre se persigue, léjos de ganar pierde, pues no se aumenta la fé de los que la profesan y se convierte en odiosa para los perseguidos é indiferentes, que si no la vieran empleada como instrumento de opresion, no estarian léjos de adoptarla. Por lo demás, si la persecucion es posible, cuando es muy reducido el número de partidarios de una doctrina, es solo á condicion de dar á esta mas publicidad por la persecucion misma y de hacerla mas simpática por la piedad que no pueden menos de inspirar los que sufren por ser consecuentes con sus ideas. Si los prosélitos de una idea son pocos, no merece la pena de destruirlos, y si son muchos, no es posible. El peligro de la muerte, de los tormentos y de las per-

secuciones engendra en el alma de los sectarios cierta melancolía, exalta su celo hasta el heroismo, y la esperanza de las recompensas eternas los alucina con brillantes compensaciones de las penas que les imponen.

Por el contrario, que se abra la puerta á la tolerancia y el ódio que se tienen los que profesan diversas opiniones se amortigua, los intereses y necesidades de la vida los preocupan mas que las cuestiones teológicas, los apegan á la vida, y el mismo hombre que hubiera arrostrado el fuego y el hierro antes que abjurar su creencia, la olvida ó la modifica, y en lugar de tenerla por buena, solo porque es perseguida, la discute en su mente y acaso encuentra que tomaba ilusiones por realidades. Y por último, si el estado se constituye en perseguidor de las falsas creencias religiosas, ¿con qué derecho se quejará de que siguiendo la misma política los gobiernos mahometanos, los de la China, el Japon y otros paises, persigan en sus estados á los misioneros cristianos que intentan propagar en ellos la religion de Jesus?

II.

Tales eran los argumentos de los partidarios de la tolerancia; pero si juzgamos por los resultados, ni convencieron á la reina María, ni mucho menos á su marido Felipe, que fué despues prototipo de perseguidores.

Gardiner y los de su partido decian que el derecho de libertad de conciencia se funda en la impiedad mas manifiesta, y supone tanta igualdad en las religiones y tantas sinuosidades en sus doctrinas que el magistrado civil no pueda distinguir con exactitud las palabras de Dios de las ficciones de la imaginacion. El Ser supremo ha revelado ciertas verdades al género humano, y le ha dado una regla segura para ponerle en estado de reconocerlas. Un príncipe instruido y que permite que estas santas verdades se perviertan ó envilezcan es infinitamente mas culpable que si permitiera vender pan envenenado á sus vasallos. Verdad es que la persecucion parece mas propia á crear hipócritas que conversos; pero la experiencia nos enseña que con frecuencia la hipocresía se convierte en piedad verdadera, y los hijos al menos, ignorando el disimulo de sus padres, tienen la dicha de ser educados en la doctrina ortodoxa, y es ab-

surdo oponer á estas consideraciones el interés frívolo y temporal de la sociedad civil.

Si se profundizara sobre esta materia, se veria que este argumento en favor de la tolerancia no es un principio tan positivo y universal como se pretende. Cuando muchas sectas se levantan, y cada una profesa como máxima el aborrecimiento, condenacion y destruccion de las otras, ¿qué mas puede hacer el magistrado que tomar el partido de declarar una de ellas dominante, restableciendo al menos por algun tiempo la tranquilidad pública? La neutralidad por parte del soberano, ó una fria preferencia no servirian mas que para alimentar las esperanzas de todas las sectas y sobre todo su animosidad. Léjos de tolerar la religion de sus antepasados, los protestantes la rechazan y detestan. Durante la minoría del último Rey, en que fueron los amos, han castigado severamente á los que perseveraban en el culto católico, y hasta á los que se contentaban con abstenerse del culto oficial. No nos faltan ejemplos de los esfuerzos que se han hecho para consolidar una ortodoxia imaginaria, valiéndose de las ejecuciones mas rigorosas: Calvino ha quemado á Servet en Ginebra: Crammer ha tratado lo mismo á los arrianos y anabaptistas; y si debe admitirse la persecucion, la mas sangrienta y terrible es la preferible por ser la mas eficaz. Las prisiones, multas, confiscaciones y azotes no sirven mas que para enfurecer á los hereges sin domarlos; pero el fuego, la rueda y la horca exterminan prontamente á los que no creen la verdad, y obligan á los que quedan á obedecer ó á callar.

III.

Esta doctrina del arzobispo, partia del principio de que el poder es siempre depositario de la verdad, y de que basta á la fé exterminar ú obligar á callar á los que no participan de ella, cuando el objeto de las persecuciones religiosas, ó al menos el motivo en que se han fundado siempre, fué obligar á los perseguidos á aceptar la verdad y á abandonar el error.

Las mismas razones en que el arzobispo Gardiner se fundaba sirvieron al gobierno protestante que precedió al de María para perseguirlo á él y á sus correligionarios, y volvieron á servir para lo

mismo en el reinado de Isabel que reemplazó á la católica mujer de Felipe II.

La tolerancia en materias de religion fué desechada en Inglaterra por los católicos que han sido las víctimas durante siglos de su misma política. Todavía á la hora en que escribimos el culto católico solo existe en Inglaterra *tolerado* por los protestantes: y lo mismo sucede en Polonia, en los paises Escandinavos y en muchos reinos de Alemania donde los reformadores triunfantes, de perseguidos se convirtieron en perseguidores, y aplicaron á los católicos la misma medida con que habian sido medidos.

IV.

Lo que es digno de llamar la atencion en la famosa discusion sobre las persecuciones, cuyos principales argumentos en pró y en contra hemos extractado, es la afirmacion de varios historiadores que pretenden que el Legado del Papa sostuvo el partido de la tolerancia, por instigaciones del emperador Cárlos V, á quien habia visto en Alemania. ¿Cómo poner de acuerdo este supuesto espíritu de tolerancia del padre de Felipe II, con la severidad con que perseguia al mismo tiempo á los protestantes de los Paises Bajos y de Alemania? Además, parece mas regular que se dirijiera á su propio hijo Felipe, cuya influencia en el gobierno de Inglaterra era decisiva, y que hubiera sido mas eficaz que la del cardenal Pole.

Afirman otros que las pretensiones de tolerancia manifestadas por el nuncio del Papa solo tuvieron por objeto dejar la responsabilidad de las persecuciones al gobierno inglés, y que los papeles se hubieran trocado si la reina María y su marido hubiesen estado menos dispuestos á perseguir á los sectarios de las otras doctrinas religiosas que á la sazon dominaban las conciencias.

Sea de esto lo que quiera, la verdad es que como tendremos ocasion de ver en el siguiente capítulo, la persecucion no tardó en desencadenarse con todo el rigor con que Gardiner la habia expuesto ante los reyes, el Nuncio y el Consejo.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

El ministro Gardiner.—Ejecucion de Hooper, obispo de Glocester.—Crueldades de Bonner.—Ferras, obispo de Saint-David, Ridley, obispo de Lóndres, y Latimer, obispo de Worcester, son ejecutados.—Felipe II y la reina María intentan plantear la Inquisicion en Inglaterra.—Nuevas órdenes para seguir la persecucion.

I.

Empezaron las persecuciones. El plan de Gardiner era atacar á las personas de mas importancia, á fin de que sus castigos y sus retractaciones influyeran en la multitud. Roger, canónigo de S. Pablo, fué la primera víctima excogida por el cardenal, tanto porque era persona considerada y de gran influencia entre los reformados, cuanto porque su virtud y su saber le hacian temible á los católicos; pero se encontró en Roger la perseverancia y el valor casi sobrenaturales, tanto mas admirables, cuanto que además del interés por su propia conservacion tenia otro, si se quiere mas sagrado, el de conservarse para su esposa y sus dos hijos, á quienes amaba tiernamente. Momentos antes de la hora del suplicio pidió verlos, pero Gardiner le contestó que, siendo sacerdote, no podia tener mujer, y lo hizo quemar vivo en Smithfield.



II.

Hooper, obispo de Glocester fué juzgado al mismo tiempo que Roger, y se le envió á que sufriera el castigo en su misma diócesis, para que viéndolo hiciese mas efecto en el pueblo. Cuando fué atado á la estaca, le pusieron delante el perdon que la Reina le otorgaba si consentia en retractarse; pero Hooper mandó que le apartaran de la vista el perdon, y se preparó á la muerte que fué terrible. Se encendió la hoguera, y como la leña estaba verde, todas las partes inferiores de su cuerpo se quemaron antes que el fuego llegara á la parte superior; una de sus manos cayó hecha carbon, y él continuó golpeándose el pecho con la otra; invocaba al cielo y exhortó al pueblo hasta que el fuego encandeció su lengua. Al cabo de tres cuartos de hora de horribles tormentos expiró.

Sanders fué quemado en Coventry, despues de habérsele ofrecido el perdon con las mismas condiciones que al obispo Hooper. «Bien venida sea la cruz de Jesucristo, dijo, abrazando la estaca: bien venida sea la vida eterna.»

Taylord, cura de Hadley, fué quemado en el mismo sitio, rodeado de sus amigos y de sus feligreses, repitiendo un salmo en inglés mientras se le ataba. Uno de los guardias le tapó la boca brutalmente con la mano, mandándole que rezase en latin, y otro le dió en la cabeza un golpe con su alabarda, del que tuvo la suerte de morir instantáneamente.

Fhilpot, arcediano de Winchester, fué tambien condenado y quemado en Smithfield. Hacia tiempo que arrastrado por su ardiente celo habia escupido en el rostro á un arriano, estando disputando con él sobre religion, y poco despues escribió un libro para probar que habia obrado bien con aquel blasfemo al injuriarle de tal manera, porque no de otra debia tratarse á los incrédulos. No se acordó entonces Fhilpot de que caeria á su vez en las manos de otros que le tratarian con igual ó mayor dureza.

III.

Esperaba Gardiner que unos cuantos ejemplos servirian para es-

pantar á los reformados; pero cuando vió que se multiplicaban cada dia y que caia sobre él solo el horror de tantas ejecuciones, quiso echar la carga á otros ministros, y desde entonces aceptó Bonner el papel de verdugo, por que llevó la crueldad hasta el punto de azotar por su mano á los prisioneros hasta que le abandonaban las fuerzas, y se entretuvo en arrancar la barba á un tejedor que no quiso abjurar, habiéndole aplicado á la mano una luz, hasta que los nervios y las venas se rompieron, para hacerle probar el castigo del fuego.

Ferrar, obispo de Saint-David, fué quemado en su propia diócesis, sin que le sirviera el haber acudido al cardenal Pole.

Ridley, obispo de Lóndres, y Latimer, obispo de Worcester, ambos célebres por su saber, perecieron juntos en las hogueras de Oxford, animándose recíprocamente con sus exhortaciones. Cuando se ató á Latimer, dijo, dirigiéndose á Ridley: «Consolémonos, hermano mio; hoy encendemos una antorcha en Inglaterra que, mediante Dios, no se apagará nunca.» Los verdugos fueron bastante compasivos, porque ataron á la cintura de las víctimas una cantidad considerable de pólvora para que la muerte fuese mas pronta. La explosion mató el primero á Latimer, que era ya anciano: Ridley expiró poco despues en medio de las llamas.

IV.

Casi todos los protestantes condenados á muerte, lo fueron por no prestar su aquiescencia al artículo que trataba de la presencia real en la Eucaristía.

Un jóven de diez y nueve años, llamado Hunter, negó imprudentemente la presencia real ante un sacerdote con quien disputaba sobre religion. Conociendo el peligro en que se hallaba, se ocultó; pero Bonner prendió al padre del jóven, y le amenazó con terribles castigos si no presentaba su hijo al tribunal. Supo Hunter los malos tratamientos que se imponian á su padre, y para librarle de ellos y no exponerle á otros mayores, salió de su escondite y se entregó á Bonner que le condenó á la hoguera.

Tomás Haukes, condenado á las llamas por la misma causa, convino con sus amigos en que haria una señal desde la hoguera, si encontraba soportable aquella clase de suplicio, como lo ejecutó ex-

tendiendo los brazos, que era la señal convenida, en cuya actitud expiró. Este y otros ejemplos parecidos dieron valor á la multitud, y no solamente sufrian el martirio con valor, sino que lo deseaban.

V.

La furia de los perseguidores no encontraba vallas en que detenerse: ni el sexo, ni la debilidad, ni la inocencia fueron respetados. Llevóse á cabo una ejecucion, cuyas circunstancias horrorizaron á muchos de los mismos verdugos. Una mujer condenada á la hoguera en Guernesey, en 1555, fué conducida al suplicio á pesar de estar en cinta. Los dolores que el fuego le causó, fueron tan violentos, que se le abrió el vientre cuando estaba en medio de las llamas. Uno de los guardias se precipitó á salvar el niño; pero un magistrado le mandó retirar, diciendo que no debia dejarse vivir á una criatura nacida de una herege tan contumaz.

VI.

No se crea que los que sufrian estos horribles castigos estaban convictos de haber enseñado ó dogmatizado de una manera contraria á la religion establecida: se les aprisionaba por simples suposiciones de heregía, se les presentaba una profesion de fé, y si se negaban á firmarla eran condenados al fuego.

Fuera difícil enumerar todas las crueldades que se cometieron en Inglaterra en el espacio de tres años que duraron estas persecuciones: la ferocidad de unos y el valor de otros fueron igualmente sostenidos.

Tantos ejemplos de barbarie excitaron el horror, y la constancia de los perseguidos causó asombro; pero como el hombre tiene un principio de equidad grabado en su alma, que nada puede borrar, se indignó al ver que personas honradas y virtuosas eran tratadas con mas crueldad que los mismos criminales, mientras que se dejaba vivir en paz y se colmaba de consideraciones á los hipócritas. Así es que el partido protestante en vez de disminuir aumentaba en proporcion de las ejecuciones.

VII.

Ordenes repetidas emanaron del Consejo, azuzando á los magistrados á buscar hereges: á muchos nobles se les obligó á asistir á las ejecuciones para mantener el órden con su presencia.

Estas violencias sirvieron para hacer mas odioso cada dia al gobierno español. Felipe que adivinó el aborrecimiento que se atraia con su conducta, recurrió á un artificio para descargarse de la responsabilidad de tantos horrores. Mandó á su confesor que predicase delante de él en favor de la tolerancia, asunto bastante extraordinario para un fraile español. Pero viendo la corte que Bonner no queria cargar solo con tanta odiosidad, se quitó la máscara, y el carácter del Rey y de la Reina se mostraron tales como eran.

Felipe y María, que como se vé, habian nacido el uno para el otro, llegaron hasta intentar introducir la Inquisicion en Inglaterra. Los tribunales de obispos, aunque extremadamente arbitrarios, y dispensados de toda forma legal, no creyeron tener bastante autoridad para decidir sobre medida semejante.

La Reina, en virtud de su prerogativa nombró una comision para que trabajase con mas eficacia á fin de extirpar la heregía. Veintiun individuos la componian; pero tres bastaban para ejercer el poder de todos en ausencias y enfermedades. Las prevenciones que se hicieron á la comision fueron las siguientes: «Que puesto que se habian extendido entre el pueblo ideas nuevas y falsas y muchas opiniones heréticas, los comisarios procederian, ya por medio de denuncias, ya de cualquiera otra manera que creyesen conveniente, á hacer las mas exquisitas pesquisas cerca de todos los hereges, y de todos los vendedores, impresores y lectores de libros heréticos; que examinasen y castigasen todos los desórdenes ó negligencias en las capillas é iglesias: se les autorizó para procesar á todos los sacerdotes que no predicasen al pueblo la sumision al dogma de la Eucaristía; á todo el que no oyera misa; á los que no asistieran á los oficios de la parroquia y á las procesiones y no tomaran pan ni agua benditos: que los que se obstinaran resueltamente en persistir en sus heregías, fuesen entregados á su ordinario para ser castigados segun las leyes eclesiásticas, dando plenos poderes á los comisarios para proceder segun su conciencia y su sabiduría les

dictasen, y para usar de todos los medios que juzgaren á propósito sobre dichas investigaciones, autorizándoles además á hacer comparecer ante ellos los testigos que quisieren, y obligarles por juramento á que depusiesen lo que supieran del hecho sobre que se les interrogara.»

Tambien se autorizó á los comisarios para castigar á los vagamundos y quimeristas.

VII.

Para acercarse mas aun al modo de proceder seguido por la Inquisicion en España, se dirigieron cartas á los lores del Norte y á otros, en las que se les prevenia: «hacer preguntas á todos los obstinados que rehusaran confesar sus faltas, y ordenar como bueno su parecer.» El ministerio echó mano tambien de espías y delatores secretos, y se dieron instrucciones particulares á los jueces de paz para que «comprometiesen á una ó dos personas honradas, ó mas, si lo creyesen necesario, en su jurisdiccion, por medio de juramento ó de otra manera, para que observasen y descubriesen secretamente á cuantos no fuesen adictos á la Iglesia ó que desaprobasen la conducta del Rey y de la Reina, ó procurasen ocasionar tumultos, ó divulgaran murmuraciones sediciosas.»

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Edicto contra los libros heréticos.—Víctimas quemadas durante tres años.—Sumision de Inglaterra á la corte romana.—Exigencias del papa Pablo IV.—Muerte de Gardiner.—Oposicion del Parlamento á la devolucion á la Iglesia de las rentas de la corona.—Disolucion del Parlamento.—Exacciones al pueblo.—Ejecucion de Crammer.—Muerte de María y del cardenal Pole.

I.

La tiránica comision mencionada en el capítulo precedente sobrepujaba á la misma Inquisicion, puesto que su poder se extendia no solo á la extirpacion de los hereges por los mismos medios empleados por aquel odioso tribunal, sino á otros muchos ramos de policía, tales como el castigo y las persecuciones de juegos prohibidos, malas costumbres, familiaridad con gente sospechosa, etc.

La corte adoptó un método todavía mas expéditivo que la misma Inquisicion, publicando un edicto contra los libros heréticos, temerarios ó sediciosos, en el que mandaba que cualquiera que tuviese alguno de estos libros y no lo quemase al instante, sin leerlo, ó lo enseñase á otros, se le juzgaria como rebelde y seria ejecutado sin apelacion.

Tanto la irregularidad de los procedimientos, como la violencia y las arbitrariedades cometidas por los comisarios, fueron causa de que la indignacion contra el gobierno creciese cada dia.

Durante tres años fueron quemadas doscientas setenta y siete personas, sin contar las que sufrieron otros castigos, como prisiones, multas y confiscaciones. Entre los condenados á las llamas se contaron cinco obispos, veintiun eclesiásticos, ocho nobles, ochenta y cuatro personas de clase media, cien labradores, domésticos y artesanos, cincuenta y cinco mujeres y cuatro niños.

Horrible es sin duda esta perseverancia en la crueldad, y sin embargo, está muy por debajo de la ejercida en otras naciones, especialmente en nuestra España, y Paises Bajos; pero el progreso de las ideas que se trataba de reprimir se extendió mas con tan continuas y sangrientas persecuciones.

II.

Cuando María y su marido Felipe creyeron que habian inmolado bastantes víctimas humanas, acudieron al Papa para que les abriese de nuevo el redil como á ovejas descarriadas, y le enviaron una embajada con toda solemnidad para ofrecerle la sumision de Inglaterra. Al poco tiempo ocupó la silla pontificia Pablo IV, y echó de ver que entre los títulos de María estaba comprendido el reino de Irlanda. Como los papas se creian con el derecho de erigir nuevos reinos y abatir los antiguos, de hacer y deshacer reyes, de levantar y hundir tronos á su arbitrio, proclamó la emancipacion de Irlanda, consintiendo en que María por entonces y para evitar contestaciones de los nuevos convertidos, se llamara reina, como si él le hubiera conferido este título.

Cuando los embajadores ingleses pidieron al Papa que se permitiera á su nacion ingresar de nuevo en la Iglesia católica, Pablo IV exigió la restitucion completa de la propiedad y usufructo de los bienes de la Iglesia, apoyándose en el principio de que lo perteneciente á Dios no puede nunca destinarse, sea cualquiera la ley que lo ordene, á usos profanos; y añadió, «que cualquiera que retenga tan sagrados bienes está condenado; que con gran placer haria donacion á Inglaterra de las rentas eclesiásticas en cambio de su sumision, si esta medida no fuera superior á su poder; que los pueblos no deben dudar que tan grande profanacion de las cosas santas atrae el anatema sobre sus cabezas y les priva de la gloria eterna; que si

deseaban manifestar su piedad filial, era preciso que devolviesen á la Iglesia romana todos los privilegios y emolumentos que le habian pertenecido, y entre otros el dinero de San Pedro, pues no debian esperar que este santo Apóstol abriese las puertas del paraiso á los que le habian arrebatado en la tierra sus posesiones.»

Llegaron á Inglaterra estas exhortaciones que no encontraron eco en la nacion; pero que hicieron tal impresion en la Reina, que se sometió á ellas humildemente, y para tranquilizar su conciencia, se preparó á devolver á la Iglesia todas las tierras agregadas á la corona, y fundó muchos conventos y monasterios, á fin de merecer la benevolencia del Papa.

Cuando se trató en el Consejo de esta restitucion, algunos ministros hicieron presente á María, que si desmembraba tan considerablemente las rentas de la corona, no seria posible sostener el trono con la dignidad debida; pero la Reina como buena católica, y discípula de Felipe II, contestó: «que preferia la salvacion de su alma á diez reinos como Inglaterra.»

III.

Estas resoluciones coincidieron con la muerte de Gardiner, que fué reemplazado por Heate, arzobispo de York, á fin de que fuese siempre un eclesiástico el que ejerciese el cargo de guardasellos, y que tuviese por consiguiente mas autoridad para perseguir á los reformados, cuyos descontentos aumentaban continuamente por los malos tratamientos que recibian. Hasta en el Parlamento que se reunió el 12 de octubre se dejó sentir el descontento, y surgieron graves dificultades al discutirse una ley para que fuesen devueltos los diezmos y primicias y todo lo perteneciente al clero que la corona se habia apropiado. Pidieron al Parlamento un subsidio durante dos años, y el quince por ciento, y no concedió esta última contribucion. Algunos miembros se atrevieron á decir que seria impropio enriquecer la corona á costa del pueblo, mientras que esta se despojaba voluntariamente de sus rentas en beneficio de la Iglesia. El Parlamento desechó tambien una ley propuesta por la Reina para obligar bajo ciertas penas á volver á los expatriados voluntariamente, y otra para revocar los jueces de paz que no habian traba-

jado á gusto de la corte en la persecucion de los hereges. Viendo la Reina que el Parlamento no correspondia á lo que ella esperaba, es decir, que no consentia en que se acosara, y encarcelara, y quemara á los enemigos del gobierno, con la obstinacion que ella deseaba, lo disolvió en 8 de diciembre.

IV.

María se encontraba contrariada, tanto por el espíritu de resistencia que comenzaba á dominar en el Parlamento, cuanto por la ausencia de su amado Felipe, á quien su ambicion y el despecho de no tener en Inglaterra todo el poder que hubiera querido, habian decidido á abandonar á su esposa así que se le presentó ocasion, y marchó á Flandes á reunirse con el Emperador.

Estas contrariedades sumergieron á María en profunda melancolía, que dió por resultado el aumento de su odio contra los protestantes, á quienes perseguia encarnizadamente, y contra aquellos de sus súbditos que sabia no le eran adictos. El principal uso que María hizo de su autoridad fué para exprimir al pueblo á fin de satisfacer las exigencias de su marido, aunque este no le hacia caso.

Felipe, además de ambicioso, y fanático, y cruel, era ingrato.

Como el Parlamento no acordó mas que un subsidio insignificante, recurrió la católica María á los expedientes mas arbitrarios y violentos para saciar la desmedida sed de oro de su marido. Levantó un empréstito de 60,000 libras entre mil personas, cuya sumision, fortuna y afecciones le eran conocidas; mas no bastándole esta suma, exigió una contribucion general de cien libras sobre el capital á todo el que tuviera veinte de renta. Esta contribucion pareció onerosa á los nobles, y muchos de ellos se vieron obligados á economizar sus gastos y á despedir á sus criados, los cuales, acostumbrados á la ociosidad y no contando con otros medios de subsistencia, se dedicaron al robo. Al tener noticia de esto, la Reina no supo tomar otro partido que el de obligar á sus antiguos amos á volverlos á tomar á su servicio.

Tambien sacó 60,000 marcos de plata á siete mil labradores que no habian contribuido al primer empréstito, y 36,000 libras á los

comerciantes. Y finalmente, para comprometer á algunos ciudadanos de Lóndres á que contribuyeran con mas gusto á tantos anticipos, prohibió durante cuatro meses la exportacion á Flandes de paños de Inglaterra y de Jersey. El comercio estaba interrumpido, porque una compañía inglesa establecida en Amberes se negó á prestarle 40,000 libras: María disimuló su resentimiento, aguardó á que la compañía tuviera comprada y cargada una gran cantidad de mercancías para conducirlas á la feria de Amberes, y embargó los barcos, con lo que obligó á los comerciantes á entregarle las 40,000 libras al contado y á que le fijaran un corto plazo para entregarle otras 20,000, sometiéndose además al pago de dos chelines por cada pieza de paño.

No hubo arbitrariedad que no se le ocurriera, ni medio que no pusiese en práctica para satisfacer su *auri sacra fames*. Tan distraida la tenian estos negocios, que casi olvidaba á los hereges de Inglaterra, mientras que su esposo empleaba el dinero mal exigido á los ingleses en exterminar los hereges de Flandes.

V.

El último acto de intolerancia religiosa cometido por María fué la ejecucion de Crammer, preso hacia largo tiempo. Deseando matarlo á todo trance, y poco segura de que el tribunal de la cámara alta le condenase como reo de alta traicion, resolvió juzgarle como herege. Citó el Papa al cardenal ante el tribunal de Roma y se le condenó por no haber comparecido, á pesar de que la Reina lo habia encerrado en los calabozos de Oxford y que le era imposible comparecer. Bonner, obispo de Lóndres, y Thirleby, obispo de Ely, fueron encargados de degradar al prisionero: Bonner cumplió su encargo con insultante alegría.

Poco satisfecha la vengativa María con la reprobacion eterna de Crammer, en que creia, ni con el terrible suplicio á que se le habia condenado, quiso humillarle antes que muriese. Rodeó al prisionero de personas con encargo de obligarle á retractarse, ya por medio de la adulacion y la dulzura, ya empleando el terror. No hubo medio que no se empleara con este objeto; pero Crammer permaneció inquebrantable.

Se le pusieron delante las dignidades, los favores de la corte á

que tenia derecho, decian, por su mérito personal, si queria obtenerlos por una simple retractacion; se le pintó con vivos colores la ventaja de conservar por largo tiempo los amigos poderosos que habia conquistado durante su prosperidad, y seducido por el natural deseo de vivir y espantado á la vista de los tormentos que tenia delante, Crammer consintió en firmar una profesion de fé en que reconocia la presencia real en la Eucaristía y la supremacia del Papa. La corte no se contentó con esta retractacion, y le exigió que hiciese una confesion auténtica de sus errores en audiencia pública, y dió órden de que se le condujera al suplicio inmediatamente despues.

Sea que Crammer llegase á saber secretamente que querian deshonrarle sin perdonarle la vida, sea que se arrepintiese de haber firmado la protesta, lo cierto es que sorprendió al auditorio con una declaracion enteramente contraria á la que de él se esperaba. Dijo «que sabia la obediencia debida a su soberano y á las leyes; que sufriria su suerte sin resistencia, por rigorosa que fuera; pero que teniendo el deber sagrado para con su creador de confesar siempre la verdad; no abjuraria nunca la santa doctrina que el Ser Supremo habia revelado al género humano, y que el acto de su vida que recordaba con mas amargura era la firma que, por temor á la muerte, habia puesto al pié de la profesion de fé que se le habia presentado momentos antes; que bendecia la ocasion de expiar su cobardía con un desagravio público y sincero; que sellaba de buen grado con su sangre el testimonio de que su religion era verdaderamente emanada del cielo; y que la mano que habia firmado seria la primera que sufriria el castigo por haber hecho traicion á su fé.»

Multitud de católicos le seguian ultrajándole cuando le condujeron al suplicio; pero sufrió sus injurias con indecible paciencia, llegó á la hoguera, extendió la mano que él creia criminal, y sin dar la menor señal de debilidad ni de dolor, la mantuvo en las llamas hasta que la consumieron. Únicamente parecia ocupado por los remordimientos de su falta, y se le oyó decir muchas veces: *esta mano ha pecado*. Tranquilizado por el acto de penitencia que acababa de hacer, se mostró sereno; el fuego rodeaba su cuerpo, y él se mantenia firme, como si fuera insensible, hasta que las llamas le ocultaron por completo.

Corrió el rumor, despues que su cuerpo fué consumido, de que

se habia encontrado el corazon entero é intacto entre las cenizas, lo que contribuyó mas á que los protestantes creyeran que Crammer era un santo, y que aquella circunstancia era prueba de ello. Así murió el consejero de Enrique VIII, que le ayudó á emancipar á Inglaterra de la corte de Roma; pero el protestantismo no perdió nada con la muerte de Crammer.

¿Qué extraño es que el que no tenia piedad de sí propio, y quemara impasible su mano por haber faltado á su fé, fuese durante su larga carrera de mando cruel perseguidor de los que creia sumidos en el error? Crammer que pasó su vida haciendo quemar sectarios de diferentes religiones, murió quemado, y como tantos otros pasó por las horcas caudinas de la intolerancia, sin que se le ocurriera la idea del derecho humano, de la libertad, condicion indispensable de la responsabilidad de la conciencia.

Despues de la muerte de Crammer, el cardenal Pole, que acababa de hacerse sacerdote, fué nombrado para ocupar la silla de Cantorbery, cuyo cargo, unido al de legado del Papa, le colocó á la cabeza del clero de Inglaterra. Aunque enemigo del método de convertir hereges á fuerza de sangrientas ejecuciones, era muy poca su autoridad para ponerse frente á frente al bárbaro fanatismo de la Reina y de su Consejo. No ignoraba Pole que se le habia tachado de luterano, y que Pablo IV era un perseguidor incansable y su enemigo personal: así es que renunció á manifestar sus sentimientos de tolerancia, y dejó amontonar víctimas en torno suyo.

VI.

La Reina, enferma hacia mucho tiempo y atormentada por el peligro en que se hallaba la Religion católica, por el temor de que Isabel la sucediera en el reino y deshiciera la restauracion católica á costa de tanta sangre y tesoros llevada á cabo por ella, y sobre todo por la definitiva partida de su esposo, fué atacada de una fiebre lenta que la llevó al sepulcro el 17 de noviembre de 1558. Su reinado duró cinco años, cuatro meses y once dias, y es uno de los que con mas horror recuerda la Historia. Testaruda, supersticiosa, violenta, cruel, fanática, vengativa, despótica, todas sus acciones llevaron el sello de sus naturales instintos y de los de su esposo, dignos uno del otro.



El mismo dia murió el cardenal Pole, que estuvo muy léjos de ser tan cruel como sus antecesores. A pesar de las persecuciones que desolaban la nacion y del espíritu de partido que la tenia dividida, la mayor parte de los reformados hicieron justicia á la conducta seguida por este cardenal.

CAPITULO IX.

SUMARIO.

Advenimiento de Isabel al trono de Inglaterra.—Supresion del culto católico.—Prisiones de obispos y curas.—Nombramiento de una comision eclesiástica para examinar las leyes.—Reunion del Parlamento inglés.—Peticion hecha á la reina Isabel por los Reyes Católicos en favor de la tolerancia religiosa.—Contestacion de Isabel.—Persecuciones en Escocia.—Asesinato del arzobispo Beaton

I.

Muerta la católica María, el Parlamento de Inglaterra proclamó soberana á su hermana la protestante Isabel. Dia de luto para los católicos fué aquel, si de júbilo para los protestantes.

Los intrigantes y ambiciosos que van al sol que mas calienta, se apresuraron á quemar sus escapularios y á poner sus rosarios en un rincon, á esconder las imágenes que antes ostentaban, y despues de perseguir á sus prógimos so pretexto de catolicismo para agradar á la reina María, se dispusieron á continuar quemándolos so pretexto de protestantismo.

Al anunciar al papa Pablo IV el embajador inglés la muerte de María y el advenimiento de Isabel al trono de Inglaterra, indignóse Su Santidad, y dijo que Isabel no era mas que una temeraria descreida, cuando se atrevia á tomar el título de soberana sin su consentimiento, añadiendo que mientras él no levantara la sentencia



lanzada contra su madre por Clemente VII y Pablo III, estaba inhabilitada para reinar; pero que él se dignaria cesar su cólera y ser clemente con ella, si renunciaba á sus pretensiones á la corona.

Isabel no se dignó responder á las amenazas del Papa; reunió el Parlamento al año siguiente, y ambas cámaras la declararon por unanimidad Reina legítima de derecho divino y humano; y en pocos meses, de acuerdo con el Parlamento, suprimió la Religion católica y todos los monasterios y conventos creados durante el reinado de María, y restableció la ley hecha en tiempo de su padre Enrique, por la cual todas las jurisdicciones, privilegios y preeminencias espirituales, sin distincion de procedencia, dependerian en adelante de la corona de Inglaterra. Que no pudiera considerarse como heregía mas que lo que por tal era reconocido en la Sagrada Escritura, los cánones, los cuatro primeros concilios ecuménicos, y lo que determinará un sínodo reunido por órden del Parlamento y del clero inglés. Que todos los eclesiásticos, magistrados y hombres públicos debian reconocer bajo juramento, que el Rey es el único soberano y jefe del reino, lo mismo en lo espiritual que en lo temporal, y que nadie en el reino debia prestar obediencia á ningun poder extranjero, fuese espiritual ó temporal.

El artículo XIX de la ley dice, que los que se negaran á prestar el juramento no podrian nunca obtener empleo, y que los que directa ó indirectamente contribuyeran á sostener en el reino la obediencia á una autoridad extranjera, eclesiástica ó civil, perderían empleos y bienes, y si reincidian, sufrirían la pena de muerte.

Inmediatamente despues nombró la Reina una comision eclesiástica de catorce obispos, miembros de la cámara alta: nueve se opusieron á la ley, ó no quisieron autorizarla.

De los pares del reino seglares, solo dos votaron en contra. La mayoría de la cámara de los comunes votó la nueva ley.

No contenta con esto, la Reina, prohibió bajo las penas mas severas, que se hablara injuriosamente de la religion reformada, considerada desde entonces sagrada; y solo en el Parlamento fué posible á los católicos defender su proscrito dogma.

II.

Y ya tenemos por tercera vez cambiados los papeles. La religion que ayer era sagrada, declarada hoy por falsa y herética, y sus partidarios convertidos de perseguidores en perseguidos.

La Reina mandó que solo se dijese misa como á ella se la decian en su capilla, esto es, en inglés, convirtiendo la hostia en un pan de que participaban los oyentes.

No es dificil imaginar el efecto que este cambio de decoracion en la escena religiosa produciria en Inglaterra.

Los protestantes salieron de los calabozos para obligar á entrar en ellos á los católicos. Arrancáronse las imágenes y santos de los altares en los que solo quedó en pié la cruz, símbolo de la redencion.

Los diezmos y las annatas que el pueblo pagaba á la Iglesia antes de Enrique VIII, y que este apropió á la corona y que su hija María volvió á la Iglesia, el Parlamento los incorporó de nuevo á las rentas de la corona, é Isabel los repartió entre sus cortesanos en lugar de suprimirlos en beneficio del pueblo, lo que hubiera sido al mismo tiempo lo mas político y lo mas humano, y siguiendo los principios de intolerancia y persecucion en que el arzobispo Gardiner se fundara para perseguir á los protestantes, Isabel obligó por un decreto á los católicos á asistir á los oficios los dias de fiesta, bajo las penas mas severas.

Algunos bienes quedaron en poder de la Iglesia; pero ordenó la Reina que no pudiera enagenarlos ni arrendarlos por mas de veinte y un años, á no ser á la Reina ó á sus sucesores.

III.

Los eclesiásticos destituidos de sus cargos y presos por no querer prestar juramento de supremacia á la nueva soberana, ni decir las oraciones en inglés, fueron:

Ochenta curas párrocos.

Cincuenta prebendados.

Quince directores de colegio.

Seis abades y abadesas.

Catorce obispos y algunos deanes.

Sus cargos y beneficios fueron declarados vacantes y concedidos á sacerdotes de la religion reformada.

Menos los obispos Juan Wite, de Winchester, y Tomás Walson, de Lincoln, que amenazaron á la Reina con la excomunion, todos fueron puestos en libertad bajo fianza. El número de los que emigraron por librarse de la persecucion, fué mucho mayor.

La inmensa mayoría del clero, en número de mas de diez mil, volvió á decir la misa en inglés como antes la dijo en latin, y renovó y juró la supremacia de la Reina, como antes habia reconocido la del Papa, mejor que abandonar sus beneficios y prebendas, y creyendo sin duda que lo esencial en la religion estaba en creer en Dios y adorarlo, y no en las formas del culto.

Los reyes y emperadores católicos escribieron á Isabel en favor de sus súbditos católicos, suplicándole permitiese que tuvieran templos distintos de los de la religion del Estado para practicar en ellos libremente su culto.

Isabel les respondió como los príncipes católicos le hubieran respondido si fuera ella quien les pidiera la tolerancia para sus súbditos protestantes.

«Aunque esos prelados, dijo Isabel en su respuesta, se han opuesto públicamente á la tranquilidad del Estado, ella estaba dispuesta á tratarlos como á sus vasallos; pero la salvacion del Estado, su honor y su conciencia no le permitian sufrir que los católicos romanos tuviesen templos en su reino...

»Permitir la libertad de cultos seria exponer á las gentes honradas á dejarse llevar por un espíritu de partido, á alimentar designios facciosos capaces de turbar el Estado y de confundir constantemente el espíritu de las cosas divinas con los intereses humanos; proyecto pernicioso por el efecto y por el ejemplo, y peligroso para aquellos mismos á quienes concediera tal favor.»

Y concluia diciendo: «que teniendo en cuenta la súplica de tan grandes príncipes, se dignaria perdonar á los que habian abandonado voluntariamente su patria, restituyéndoles sus cargos y rentas, pero á condicion de que obedecieran á las leyes.

Pasemos ahora á ocuparnos de lo que acontecia entretanto en Escocia, cuya historia vuelve á enlazarse en este punto con la de Inglaterra.

CAPITULO X.

SUMARIO.

Ejecucion del cura Walter Millen Edemburgo.—Protesta del pueblo escocés contra las persecuciones de los católicos.—Congregacion de los protestantes escoceses.—Peticion de la congregacion del Señor á la Reina regente.—Reunion de un concilio nacional en Edimburgo.—Atentado contra los católicos y sus iglesias.—Escrito de los protestantes dirigido al clero escocés.

I.

El trágico fin del arzobispo Beaton, que hemos referido en otro capítulo de este libro, no sirvió de escarmiento á su sucesor, que siguió haciendo una guerra de exterminio á los reformados.

Las persecuciones de María dieron lugar á una emigracion considerable de protestantes, que huyendo de su saña, se refugiaban en Escocia, donde sus correligionarios los protegian.

Entre las víctimas del primado Hamilton, que reemplazó á Beaton, se cuenta un cura, hombre de gran virtud y de costumbres irreprensibles, llamado Walter Mill, que habia dejado la religion católica por la reformada.

Juzgáronlo en San Andres, y fué condenado al fuego como herege pertinaz; pero causó esta sentencia tal indignacion, que al primado le fué difícil encontrar un juez civil, representante del brazo secular, que ejecutara la sentencia.

Cuando se fijó el dia de la ejecucion, todos los mercaderes de San Andres cerraron sus tiendas, y se negaron á vender cuerdas con que amarrar al condenado á la estaca en que debia morir; pero el arzobispo encontró algunas en su palacio y las puso á disposicion del juez. Mill fué quemado vivo, y murió con el valor que inspira el fanatismo, y en el cual la multitud creia ver la intervencion de un poder sobrenatural, de suerte que donde el arzobispo quemó un herege, se convirtieron á la heregía miles de personas.

En el lugar en que Mill fué quemado, levantó el pueblo un monumento de piedra y aunque el clero lo hizo derribar muchas veces, el pueblo lo reconstruyó otras tantas, á pesar de las severas penas que imponian á los que tomaban parte en aquella protesta contra la autoridad religiosa.

II.

La persecucion de los católicos contra los protestantes concluyó en Escocia de una manera lamentable para los primeros, y su empeño de imponer la Religion católica como ley política del Estado, se volvió contra ellos cuando la debilidad relativa y la absorcion de la Escocia por Inglaterra convirtió al Estado en protestante. Pero esto no sucedió sin luchas y persecuciones recíprocas.

Viéndose tan mal tratados, y reforzados por sus correligionarios fugitivos de Inglaterra, los protestantes escoceses formaron en 1557 una asociacion ó congregacion secreta, que llamaron del *Señor*, con objeto de protejerse y de defender y propagar la que ellos tenian por verdadera fé.

Hé aquí la fórmula que revela el objeto de aquella célebre sociedad:

«Apercibiéndonos de la rabia infernal con que Satanás por medio de sus sostenedores, los anticristos de nuestros dias, trabaja para destruir el Evangelio de Jesucristo y la asamblea de los fieles, nos vemos obligados á tomar la defensa de la causa de nuestro Maestro, aun á riesgo de nuestra vida, y prometemos en presencia de la Majestad Divina y de esta Congregacion, que con el socorro de la Gracia consagrarémos constantemente nuestro poder, bienes y vida á establecer y conservar la palabra sagrada del Todopoderoso y nuestra Congregacion, consagrando nuestros esfuerzos á reunir los

pastores fieles, que puedan administrar los consuelos del Santo Evangelio y los sacramentos al pueblo, en toda su pureza. Y nos comprometemos á sostener estos pastores y á defenderlos, lo mismo que á esta Congregacion en general, y á cada uno de sus miembros en particular, con todo nuestro poder contra Satanás, contra toda autoridad impía que intente tiranizar ó turbar nuestra Congregacion. Nos unimos á ella lo mismo que á la palabra divina, y detestamos la congregacion de Satanás..... Nos declaramos abiertamente sus enemigos por esta promesa síncera hecha ante Dios y que depositamos aquí firmada con nuestro puño y letra: en Edimburgo á 3 de diciembre de 1557.»

III.

¿Cuándo sin la persecucion que sufrian hubieran llegado los reformados de Escocia á formar una asociacion de este género? Nunca. La persecucion aumentó su fanatismo y les indujo á organizarse secretamente, oponiendo á la Iglesia católica poder á poder.

La asociacion multiplica las fuerzas de cada uno de sus miembros, de tal manera, que los hombres unidos hacen lo que aislados les es de todo punto imposible.

Unidos y fortificados con su recíproco apoyo, los protestantes escoceses dirigieron una peticion á la Reina regente, que ninguno de ellos por sí solo se hubiera atrevido nunca á imaginar.

Suplicaban en su peticion á la regente que reformase la Iglesia de Escocia para concluir de una vez con las costumbres relajadas del alto clero. Y en otra peticion dirigida al Parlamento decian, que no querian conservar relacion ninguna con la Iglesia romana. Y añadian, que los magistrados civiles fuesen en adelante los únicos ejecutores de las leyes contra la heregía, y que solo considerasen tal lo que fuese contrario á la Sagrada Escritura. Pidieron tambien la convocacion de un concilio nacional, é insistieron en que las oraciones se dijeran en la lengua del país, en que los prelados fuesen elegidos con asentimiento de la nobleza y los curas párrocos con el de los habitantes de cada parroquia.

La Reina regente, que deseaba asegurar la corona para su yerno el Delfin de Francia, contemporizó con la Congregacion, teme-

rosa de provocar una guerra civil; pero esta se produjo de otro modo.

IV.

El clero católico de Edimburgo sacaba todos los años en procesion á San Gil, patron de la ciudad; pero los protestantes resolvieron impedírselo en 1559, y al efecto hicieron desaparecer la imágen del Santo la víspera de la procesion. El clero hizo fabricar á toda prisa, aquella misma noche, otra imágen del Santo, que por la premura debia de ser muy desemejante del original, y que fué al dia siguiente objeto de las rechiflas del vulgo, que la llamó *San Gilito*; y antes de que terminara la procesion, se apoderó de ella, la arrastró por el lodo y la hizo pedazos, mientras curas y frailes abandonando santos, palios y mangas, se escapaban á toda prisa.

El clero pidió justicia contra el atentado de que habia sido víctima, y la Regente prometió castigarlo, al mismo tiempo que accedia á las peticiones de la *Congregacion del Señor*. El primado recurrió á la Reina que estaba en la corte de Francia, y el Rey y el cardenal de Lorena escribieron á la Regente que procediera contra los reformados con la mayor severidad.

Habíase reunido á peticion de la *Congregacion del Señor*, por órden de la Regente, un concilio nacional en Stirling, é intimó á los principales sacerdotes protestantes á que comparecieran ante él.

Los protestantes obedecieron; pero en lugar de acudir algunos ministros solos, se reunieron en tan gran número, que temiendo una revuelta, el gobierno les prometió que no se haria nada en el concilio contra sus ministros, aunque no fuesen acompañados por sus parciales. Los ministros creyeron prudente no presentarse, y el gobierno los declaró rebeldes. Colocados fuera de la ley, los protestantes se decidieron á defenderse con las armas en la mano.

V.

Uno de sus ministros, fanático emigrado, llamado Juan Knox, llegó en aquellas circunstancias de Ginebra, imbuido en las absurdas

ideas de Calvino, y se puso á predicar contra Roma y su Iglesia con tanto fervor, que sus oyentes, al ver que un fraile salia de la sacristía preparado para decir misa, en el momento en que Knox acababa un sermon, se lanzaron sobre el cura y lo maltrataron, derribaron las imágenes de los altares y arrojaron los vasos sagrados; aumentó el tumulto, y corrieron á los conventos de Grey, de los monges Negros y á la Cartuja, que saquearon y devastaron completamente, y no así como quiera, sino que los demolieron hasta los cimientos; y al saberse la noticia de estas represalias contra los católicos en otras provincias, los reformados salieron de los escondites donde se habian guarecido de la persecucion, y cometieron los mismos excesos que en Perth, contra sus iglesias y conventos.

El gobierno se apresuró á reunir gente armada para castigar á los sediciosos protestantes, y la *Congregacion del Señor* se armó y preparó á la defensa, reuniendo tanta gente, que el gobierno no se atrevió á tomar la ofensiva contra ellos, y tuvo que consentir que le presentasen un nuevo memorial, en que le decian: que si no hacia justicia á sus reclamaciones, librándoles del yugo del clero católico, tratarian á curas y frailes como bestias feroces, protestando al mismo tiempo de su respeto y sumision á la Reina en todo lo que no fuese contrario á lo que debian á Dios; y concluian declarándose «miembros fieles de la Congregacion de Jesucristo.»

Con la Biblia en la mano pretendian justificar su violencia contra las imágenes, diciendo que Dios habia ordenado á sus servidores destruir la idolatría; que si toda autoridad era sagrada, debia distinguirse entre la autoridad y los que la egercen, y que esta distincion debia aplicarse sobre todo á las de los católicos, que nada tenian que ver con la religion de Jesucristo, y que lo sostendrian así con el hierro y con el fuego. Y como hubiese en el ejército de la Regente algunos congregacionistas que habian preferido obedecer la autoridad legal á la de su *Congregacion*, esta, no solo los declaró excluidos de su corporacion, sino que haciendo lo mismo que condenaban en el Papa, los excomulgaron en el nombre de Dios, prohibiendo que se les dieran los sacramentos, y atribuyéndose la autoridad de las primeros apóstoles, solo porque ellos se creian tales.

La persecucion de que habian sido víctimas, condenada por su fanatismo, habia exaltado su mente hasta el punto de creerse san-

tos, y en el momento en que se creian inspirados por Dios mismo tomando las armas contra el gobierno constituido, no en defensa de sus creencias personales, sino para imponer la suya á los demás, dirigieron á la Reina regente un escrito encabezado de la siguiente manera:

«A la congregacion del Anticristo, á los prelados pestíferos y á todos sus *tonsurados* de Escocia.»

El contenido del documento correspondia al título, y como en todos los escritos de esta clase, aparecia el extravío del entendimiento, producido por el furor del fanatismo.

«Por vuestra tiranía, decian, no solo os proponeis destruir nuestras personas, sino poner nuestras almas al servicio del demonio; pero os anunciamos que con el poder que Dios ha puesto en nuestras manos, os aplicaremos sus castigos y justa venganza, haciéndoos la misma guerra que él ordenó á los Israelitas contra los Cananeos; que no habrá nunca paz entre vosotros y nosotros, mientras no renuncieis y dejeis de perseguir á los hijos del Señor. En nombre del Eterno, de Jesucristo su hijo, cuya verdad profesamos, y cuyo Evangelio publicamos, y cuyos sacramentos augustos administramos, conforme á su espíritu, os hacemos saber por las presentes, nuestra intencion de oponernos á vuestro culto, para lo que contamos con la ayuda de Dios. Y os dirigimos esta para que no alegueis ignorancia de lo que os espera.»

Lo absurdo de las pretensiones de la *Congregacion* se da á conocer en que no se contentaban con defender la libertad de su conciencia, sino que creian torpemente cumplir con sus deberes religiosos, imponiendo sus creencias á sus contrarios.

CAPITULO XI.

SUMARIO.

Nuevos horrores cometidos por la Congregacion.—Capitulacion de la Regente con los congregados.—Silogismos de á treinta y seis.—Edicto de los reformados suprimiendo la Regencia.—Tratado entre Isabel de Inglaterra y la Congregacion.—Las tropas francesas abandonan á Escocia.—Restablecimiento de la doctrina protestante.—Llegada á Escocia de la reina María.

I.

Viendo la Reina regente la terquedad de los descontentos, se sometió al consejo de Argile y del prior de San Andrés, y consintió en una reconciliacion, que fué mirada por los congregados como una infraccion á lo tratado. La Regente se excusó diciendo, que los soberanos no estaban obligados á cumplir las promesas hechas á los súbditos, y menos todavía si estos eran hereges, y que tenia motivos mas que legítimos para despojarles de sus bienes y de su vida si lo creia conveniente.

Animada la Congregacion por su fanatismo y furiosa con estos contratiempos, firmó una nueva acta de asociacion, en la que se obligaban los asociados á defenderse mútuamente, y prometian en nombre de Dios, emplear todo su poder en destruir á cuantos deshonrasen su santo nombre. Este convenio fué firmado, entre otros, por Argile y el prior de San Andrés, los cuales buscaban un pretexto para unirse á su partido y abandonar á la Regente.

Robustecióse con este refuerzo la Congregacion, cuyo inspirador era el furioso Knox, y renovó en Crail, Austruther y en otras ciudades los mismos horrores cometidos en las iglesias y monasterios de Perth y Couper. Marchó la Regente á la cabeza de su ejército contra los facciosos; pero los encontró tan fuertes, que tuvo que contentarse con una tregua de algunos dias.

Los rebeldes sitiaron y tomaron á Perth, luego á Stirling, en donde cometieron sus acostumbrados excesos, y no encontrando obstáculos que los detuvieran, se dirigieron á Edimburgo. Previendo los habitantes de esta ciudad los furores de la Congregacion, que llevaba siempre en pos de sí el pillage y la devastacion, le abrieron las puertas. La Regente tuvo que retirarse con las pocas fuerzas que le quedaban á Dunbat, en donde esperaba refuerzos de Francia.

II.

Los horrores y consecuencias funestas de una guerra civil, los rumores de que lord James aspiraba á arrancar el cetro de manos de la Regente bajo el especioso pretexto de religion, la falta de exactitud en las pagas, y la escasez de víveres, disminuyeron mucho el número de los descontentos. Así que la Reina vió debilitada la sedicion, marchó á Edimburgo para acabar con ella de una vez; pero el duque de Chatelraut que la acompañaba, pudo conseguir una capitulacion, en que se prometió á los rebeldes la tolerancia en el ejercicio de su religion, siempre que ellos respetasen á los católicos y sus iglesias. ¿No les hubiera valido mucho mas á unos y otros empezar por esta recíproca tolerancia, y se hubieran ahorrado las persecuciones de que todos fueron víctimas? Conformáronse los congregados, y evacuaron á Edimburgo, despues de hacer pública la primera parte de la capitulacion sin confesar que existiesen otros artículos que no les eran favorables, y añadian que no seria nunca restablecida la idolatría (así llamaban al catolicismo) en los lugares en que ya estaba abolida.

III.

Semejante reconciliacion no podia durar mucho: así es que cada

partido trabajaba por su cuenta para hacerse fuerte en caso de una excision que parecia inevitable.

La Regente por su parte recibió de Francia un refuerzo de mil hombres, y comenzó á fortificar á Leith. El duque de Chatelraut, inclinado hacía algun tiempo á favor de la congregados, se declaró por ellos á la llegada de su hijo el conde de Arnau, que volvia de Francia escapando de mil peligros suscitados por el duque de Guisa y por la mogigatería de Enrique.

Algunos dias despues desembarcó la Brosse con considerable número de tropas francesas y acompañado del obispo de Amiens y tres doctores de la Sorbona bien provistos de silogismos, autoridades, citas y argumentos escolásticos, con los que pensaban confundir y anonadar á los ministros protestantes y convencer á los incrédulos á fuerza de razones sostenidas por la artillería francesa.

Los jefes de los descontentos que sabian que las intenciones del ministerio francés eran, bajo un pretexto cualquiera, destruir á los rebeldes y preparar los medios de invadir la Inglaterra para hacer valer los derechos de María á la corona, comprendieron que su seguridad dependia del vigor y del éxito de las medidas que tomaran. La muerte de Enrique II dió nuevos brios á su empresa, y redactaron un edicto despojando á la Reina viuda de la Regencia y ordenando que saliesen del reino todas las tropas francesas. Mientras que se daba publicidad al edicto, reunieron fuerzas para hacerlo ejecutar. Se apoderaron de Edimburgo, de donde fueron echados al poco tiempo. Su ejército tumultuoso, precipitadamente formado, falto de víveres y dinero, se dispersaba al menor reves que sufria y se acobardaba al ver la lentitud del éxito. El ejército francés, por otra parte, era aguerrido, estaba secundado por muchos señores escoceses, entre quienes se encontraba el conde de Bothwel, y esperaba además un nuevo ejército que estaba formando en Alemania el marqués de Elbeuf, hermano de la Regente.

IV.

A pesar de la antigua rivalidad que existia entre Inglaterra y Escocia, los reformados se vieron en la necesidad de implorar socorros de aquella nacion. La conformidad de religion, y el interés de la libertad nacional apagarian sin duda sus odios. A consecuen-

cia de esta determinacion, fueron enviados secretamente por la Congregacion Mitland de Ledington y Roberto Melvil para pedir socorros á Isabel.

El Consejo de la Reina apoyó calorosamente la peticion de los congregados, que en su concepto tenia por base la justicia, por causa la necesidad y por objeto la conservacion del reino, y convenció á la Reina sin dificultad á que socorriese con hombres y dinero á los reformados.

Equipó una escuadra de trece buques que hizo marchar por el golfo de Forth, al mando de Vinter; nombró al duque de Norfold su lugarteniente en las provincias del Norte, y reunió un ejército de ocho mil hombres en Berwic mandado por lord Gray.

V.

Comprendiendo Francia toda la importancia de estos movimientos, ofreció á Isabel devolverle Calais si desistia de tomar parte en los asuntos de Escocia; pero Isabel contestó con energía, que estimaba en mucho mas la seguridad de sus estados que un miserable pueblo de pescadores, y firmó un tratado de mútua defensa con la congregacion, prometiendo no retroceder un punto hasta que los franceses abandonasen completamente á Escocia.

Al aspecto de la flota inglesa, desconcertáronse los franceses, que pudieron encerrarse en Leit para prepararse á la defensa, donde fueron sitiados por la escuadra y por un refuerzo de cinco mil escoceses, y obligados á capitular. Durante este acontecimiento, murió la Reina regente en el castillo de Edimburgo, el 15 de enero de 1560.

VI.

Al poco tiempo, todas las tropas francesas que ocupaban á Escocia fueron trasportadas á su país á consecuencia de un tratado entre Francia é Inglaterra, en que la primera de estas naciones hizo un verdadero acto de contricion, sin que por esto se crea que fué acompañado de un firme propósito de no pecar.

A consecuencia de los hechos que acabamos de enumerar, Isabel

adquirió un gran ascendiente sobre los escoceses, doblemente reconocidos, porque le debian la salvacion de sus intereses políticos y religiosos.

Desde entonces, los protestantes escoceses trataron de cimentar cada vez mas su union con Inglaterra. Dueños del reino, no encontraron obstáculo que les impidiese ir directamente á su objeto, y usurparon á la autoridad soberana el derecho de convocar el Parlamento. Reunido este, los congregados presentaron una súplica pidiendo el establecimiento de su doctrina, y que se procediese rigorosamente contra los católicos, á quienes calificaban con los epítetos mas degradantes y ofensivos, declarándolos indignos de ser consentidos por un gobierno reformado.

El Parlamento manifestó el mismo furor contra los católicos y el mismo deseo de perseguirlos: así que, imitando en esto al Parlamento ingles, despues de haber ajustado la profesion de fé á las opiniones de los innovadores, prohibió la misa en todas las iglesias, condenando al que la celebrara ó asistiera á ella, por primera vez á la confiscacion de todos sus bienes y á las penas corporales que el magistrado tuviese por conveniente imponerle; al destierro por segunda vez, y por tercera á muerte. Se abolió por una ley la jurisdiccion del Papa en todo el reino, y se estableció el formulario de la disciplina presbiteriana.

Quejáronse los prelados de la antigua Iglesia de esta injusticia; pero como el Parlamento no queria oirlos, abandonaron la ciudad. Fueron citados entonces, y no habiéndose presentado, el Parlamento decretó que el clero estaba enteramente satisfecho, puesto que no habia habido una sola queja.

VII.

Partió á Francia un enviado para pedir á la Reina la ratificacion de los actos del Parlamento; pero ella rehusó abiertamente reconocer la validez de una cámara que la autoridad real no habia convocado, y no quiso sancionar ninguno de sus actos. Sin inquietarse gran cosa los protestantes por esta negativa, pusieron en práctica sus estatutos, abolieron la misa, nombraron ministros para el culto, destruyeron conventos é iglesias, y se apoderaron de los bienes del clero como propiedad legítima, apropiándose de la mayor parte de

las rentas eclesiásticas. Los nuevos ministros, que tenian bastante imperio sobre sus parciales para excitarles á la guerra y á la revolucion, no tuvieron ninguno para evitar sus latrocinios. El fanatismo unido á la codicia dió el golpe decisivo en este país á la autoridad del Papa.

Unidos por sus crímenes y por sus rapiñas los grandes señores protestantes, y conociendo por otra parte el carácter imperioso de la casa de Guisa, enviaron de nuevo á Isabel una comision reiterándole las protestas de un sincero reconocimiento, y pidiéndole que continuara enviándoles socorros.

Mientras tanto, el pueblo escocés sufria las consecuencias; porque siempre es el pueblo la víctima de las ambiciones y el que paga con su dinero, y lo que es peor con su sangre, los despilfarros y el descontento de los grandes, por lo cual era esperada con impaciencia la jóven y desgraciada María, que hizo su entrada en Escocia, con general aplauso, el 19 de agosto de 1561.

Pero, ¿qué podia traerle de Francia la discípula de la corrompida Catalina de Médicis, mas que supersticion, desórdenes, y pretensiones de los franceses á dominar en Escocia por medio de una reina amoldada á sus ideas y costumbres, y convertida en instrumento de extranjeros?

CAPITULO XII.

SUMARIO.

Primeros actos de María en Escocia.—Ultrajes de los reformados.—Knox.—Desórdenes de la Corte.—Indignacion de los protestantes.—Audacia de Knox en el Consejo.—Reglamento para la division de los beneficios eclesiásticos.—Nueva táctica de los descontentos.

I.

Los escoceses, como todo pueblo fanático, echaban de menos el yugo real, y la llegada de María fué celebrada con fiestas y regocijos. Con gran sentimiento habia dejado esta la corte de Francia, en donde pasára tantas horas en galanteos y placeres. Sus primeros pasos en la carrera de su reinado confirmaron la ventajosa opinion que de ella se tenia, y siguiendo el plan que le trazaron Doisel, el obispo Damiens y sus tios, puso toda su confianza en los jefes reformados, que eran los únicos que podian sostenerla entonces, por el ascendiente de que gozaban sobre el pueblo, y dividió su autoridad entre su hermano lord James, que no tardó mucho en llamarse conde de Murray, y el secretario de Estado Ledington, en quien todos reconocian gran capacidad. Guiada por sus ministros, restableció el órden en el reino, dividido por disputas religiosas y políticas. El pueblo se conformó pasivamente con aquella administracion;

pero á pesar de su aparente calma, María era católica, y por mas que á su llegada hizo publicar un edicto intimando á todos á conformarse con la religion establecida, los ministros protestantes y sus sectarios no se fiaban de ella, por considerarla secuaz de una religion que abominaban.

II.

Gran trabajo le costó á la Reina conseguir que se celebrára misa en su capilla, y si se le concedió, fué porque el pueblo temia que si se le negaba se volvería á Francia.

A no ser por este temor, no habrian jamás consentido los reformados en que María tuviera sus capellanes particulares. Sin embargo, se decia de público que no debian sufrir que tal culto se restableciese de nuevo en el reino, puesto que una misa era mas temible que un ejército de diez mil enemigos. La nobleza de Fise, dirigida por lord Lindesey, se atrevió á decir públicamente, «que un idólatra (como llamaban á los católicos) merecia la muerte.» Un sacristan que llevaba cirios encendidos al altar de la capilla fué insultado en el patio de palacio, y gracias á lord James y otros señores que tenian algun ascendiente sobre el pueblo, se contuvo la multitud dispuesta á entregarse á los mayores excesos. En las iglesias se pedia á Dios que se dignase cambiar el corazon de la Reina endurecido contra él y contra sus verdades celestiales; ó cuando menos que fortaleciese el corazon y el brazo de sus elegidos para resistir á la saña de los tiranos. Se disputaba si una reina idólatra, como María, podia tener autoridad alguna en los asuntos civiles del Estado.

La Reina sufria con paciencia las contínuas demasías que sus fanáticos súbditos inventaban cada instante para apesadumbrarla. Fué á comer un dia al castillo de Edimburgo. Las paredes de la pieza en que iba á tener lugar la comida representaban el suplicio de Coré, Dathan y Abiron y otros castigos impuestos por Dios á los idólatras, segun cuenta la Historia Sagrada. Un niño á manera de ángel, con alas, descendió del techo y le presentó una Biblia, un salterio y las llaves del castillo. El Consejo de Edimburgo publicó por su propia autoridad un edicto desterrando de su territorio á «aquel populacho

detestable (cohorte del Anticristo), compuesto de curas, frailes y monges.»

Para castigar la insolencia de los magistrados, el Consejo privado los suspendió en sus funciones, y no faltan historiadores que dicen que este rigor fué efecto de la proteccion que María dispensaba á la impudencia y al adulterio,

III.

No era comparable, sin embargo, la insolencia del pueblo con la de los ministros y predicadores, que se vanagloriaban de ultrajar á la Reina en su presencia. La asamblea del clero reformado le presentó una súplica, en que, además de decirle que la misa era un culto aborrecido de Dios, un manantial de impiedades, y principio funesto de todos los males que afligian el reino, se la instaba á que abjurára una religion foco de abominaciones é imposturas. Aquellos vehementes reformadores añadian, que si no se ponia pronto remedio á los abusos y los vicios tan monstruosos del gobierno, no tardaría Dios en exterminar al príncipe rebelde y al pueblo culpable, y pidieron que se castigára con las mas severas penas á los fornicadores y adúlteros; y acabaron su súplica pidiendo que se les aumentasen sus bienes y su autoridad.

El célebre Juan Knox, principal motor de los ultrajes hechos á la majestad real, gozaba de gran autoridad en la Iglesia de Escocia, y su influencia se dejaba sentir hasta en los asuntos civiles de la nacion. Su mayor gozo consistia en insultar á su soberana, á quien llamaba siempre Jezabel. María trató por mil medios de atraerle; pero todos sus esfuerzos se estrellaron ante el rudo fanatismo de aquel sectario. Muchas veces le envió á llamar, y otras tantas contestó el entusiasta Knox que su cargo era un cargo, público, y que si ella queria entrar en la nueva Iglesia y oir el Evangelio verdadero, que asistiese al templo, pues no era obligacion suya publicarlo á cada uno separadamente; añadiendo que por esto y por sus ocupaciones no le era permitido acceder á sus llamamientos. Las máximas políticas que predicaba despertaban en sus sectarios el espíritu de rebelion, y sus opiniones teológicas excitaban el fanatismo.

Bajo el reinado de María, reina de Inglaterra, habia publicado

Knox un libro negando el derecho hereditario á las mujeres. Tenia por título: *Primer sonido de la trompeta contra el gobierno monstruoso de las hembras*, y creyó que entonces era la época mas á propósito para hacer la apología de su obra, tratando de convencer al pueblo de que no podia esperarse felicidad de ninguna mujer. En el panegírico se vanagloriaba de los malos tratamientos que habia dado á la Reina, hasta el extremo de haberla hecho llorar en una ocasion, sin que por esto cesara en sus insultos, que tenia orgullo en contar.

En los púlpitos se declamaba contra los vicios de la corte, y sobre todo contra la galantería, los festines, el lujo, el baile, los espectáculos, consecuencias necesarias de la corrupcion. Excitaron tan gran indignacion entre los ministros protestantes algunos adornos que llevaban las mujeres en los vestidos, que los predicadores anunciaron que vanidad tan criminal atraeria las venganzas de Dios, no solo sobre aquellas escandalosas mujeres, sino sobre todo el reino.

IV.

María, acostumbrada á los placeres de que habia gozado en la corte de Francia, y jóven aun para renunciar tan pronto á ellos, se veia contrariada por la autoridad absurda de los reformados. Sus dos tios, el duque de Aumale y el gran Prior, partieron para Francia con los demás cortesanos que la habian acompañado, y la Reina encontróse sola y abandonada á los escoceses, entregados en cuerpo y alma á los furores del fanatismo que aumentaba la ferocidad natural de su carácter. Únicamente quedó á su lado, de todos sus antiguos amigos, el frívolo marqués de Elbeuf.

A despecho del Papa y de sus tios, de quienes era instrumento y víctima, María no hizo nada en su reino para restablecer la antigua religion, contentándose con practicarla ella misma, crímen horrendo á los ojos de los reformados.

Al salir una noche el marqués de Elbeuf, acompañado del conde Bothwel y de algunos jóvenes cortesanos, de una de las orgías en que acostumbraban á matar el tiempo, se propusieron concluir la noche como la habian empezado, y se encaminaron á casa de

una célebre mujer pública, llamada Alison Craig, que no quiso abrirles porque los conoció sin duda. No retrocedieron y forzaron las puertas despues de haber apedreado las ventanas y roto los cristales. Estos eran los ejemplos que daban aquellos católicos en Escocia, mientras sus correligionarios hacian quemar á los que no se descubrian la cabeza delante de un hábito de fraile.

La asamblea del clero reformado se arrogó el derecho de conocer en este hecho: á la cabeza de algunos nobles, presentó á la Reina una súplica que empezaba así: «A su majestad la Reina de Escocia, á su gran Consejo, y á su Consejo privado, los muy obedientes y fieles súbditos de su majestad, que son los que poseen el santo Evangelio de Jesucristo, desean que Dios les ilumine en sus juicios etc.» En ella manifestaban que el ministerio que ejercian, la cólera de Dios y sus anatemas terribles pronunciados contra los pueblos y las naciones en que se cometian crímenes monstruosos, les obligaban á pedir que se hiciese justicia ejemplar en el que acababa de cometerse, capaz por sí solo de encender la saña del cielo contra todo el reino; que la iniquidad, cuyo castigo deseaban, era tan enorme y tan horrible, que temerian ser cómplices y atraer las venganzas de Dios sobre toda la nacion, si olvidaban tal atrocidad, que no repetian por no escandalizarse; que era preciso imponer á los criminales las penas mas severas, á cuyo fin esperaban que la Reina prescindiria de afecciones particulares hácia los autores de delito tan odioso y escándalo tan horrendo...»

La Reina creyó que el romper los vidrios de la casa de una cortesana no merecia castigo tan riguroso, y respondió, que como extranjero, su tio habia sido inducido por jóvenes; pero que ella se encargaba de que en adelante no tuvieran motivo de queja por la conducta del marqués.

Gran descontento produjo esta respuesta, que fué un dato mas para que los reformados creyesen en la corrupcion de las costumbres de su Reina. Conviene observar, para que nuestros lectores vean que tan buenos eran unos como otros, que la tal Alison Craig, causa del escándalo, mantenia públicamente relaciones ilícitas con el conde de Arran, á quien los reformados perdonaban esta falta en gracia del celo extraordinario que mostraba en favor de su causa.



V.

A los pocos dias, algunos partidarios de Knox entraron en la capilla de la Reina y cometieron muchos desórdenes. Dos de estos revoltosos fueron denunciados y citados en justicia; pero Knox, al saberlo, escribió circulares á los jefes mas ardientes del partido, invitándoles á que viniesen á Edimburgo á proteger á sus hermanos. «Los sacramentos son profanados por los papistas, escribia: se ha celebrado misa y los sacerdotes no han omitido en las ceremonias del idólatra culto ninguna de sus prácticas impías, sin excluir los exorcismo de su maldita agua, cuyo uso no se conoce desde los tiempos del mas grosero oscurantismo.» Knox fué citado ante el Consejo para dar cuenta de su conducta, y su intrepidez igualó á su insolencia. Reconvino á la Reina de «perseguidora de hombres santos por instigacion de los papistas, hijos del demonio, cuyas inspiraciones infernales seguian.» Knox salió triunfante del Consejo.

VI.

El clero reformado tenia en Escocia motivos de descontento, porque estaba en la indigencia, ó por mejor decir, en la miseria... La nobleza seguia apoderada de los bienes del clero regular, sin atender á la subsistencia de las gentes de iglesia. Mas cautos los ministros católicos conservaron, secularizándose, algunos bienes, y muchos habian dado la propiedad nominal á la nobleza, que aunque les robaba, no les dejaba perecer. Los nuevos ministros no vivian mas que de las ofrendas de los fieles, y estos eran muy pobres. Pidieron muchas veces á la administracion que fijase una renta á los ministros; pero la malignidad con que disfamaban las ceremonias y opiniones de los católicos, cuya política, decian, consistia en enriquecer á los sacerdotes, era un obstáculo á sus propios intereses. Por fin, el Consejo privado hizo un reglamento por el que dividió todos los beneficios eclesiásticos en veinte y una partes, de las que dejó catorce á los antiguos propietarios, y de las siete restantes adjudicó tres en provecho de la corona, y si estas bastaban á cubrir

los gastos públicos, se darian las otras cuatro á los ministros reformados.

No se contentaron estos con tan poco; vieron que la nobleza de segundo órden y aun algunos simples ciudadanos vivian con mas opulencia que ellos, y buscaron otros medios para procurarse consideracion y autoridad. fingiendo un celo ardiente por la religion, viviendo austeramente, hablando una especie de jerga misteriosa é inteligible y aparentando mas pobreza de la que realmente tenian.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Carta de María al Concilio de Trento.—Sublevacion en Stirling.—Casamiento de María con Darnley.—Asesinato de Rizzio.—Venganza de la Reina.—Bothwel.—Asesinato de Darnley.—Proceso contra Bothwel.—Casamiento de este con María.—Prision de la Reina.—Su abdicacion.—Coronacion de Jacobo VI.—Murray regente.—Huida de María á Inglaterra.

I.

Durante cuatro años, hasta 1565, la conducta de María no satisfizo á reformados ni á católicos. Los primeros veian con recelo introducidas en palacio las prácticas *abominables*, como ellos decian, y no se les ocultaba la intimidad de la Reina con sus tios, á quienes se suponia autores del proyecto de exterminar en toda Europa la religion reformada y á los que la profesaban. Por otra parte, María persistia en la negativa de ratificar los actos del Parlamento que establecian la Reforma, y aun hizo tentativas para que se devolviera á los obispos católicos una parte de la jurisdiccion civil. Por instigacion de sus ambiciosos parientes escribió al Concilio de Trento, manifestando su firme adhesion á la Iglesia católica, y sus deseos de que se hiciesen hacer valer los derechos que creia tener á la corona de Inglaterra, para lograr un dia que todos sus estados entrasen en el seno de la Iglesia. Supiéronlo los protestantes, y echá–

ronselo en cara, promulgando una ley por la que se calificaba de crímen capital la celebracion de la misa en otra parte que en la capilla de la Reina, excepcion á que accedieron con gran dificultad, y no menos repugnancia.

La Asamblea importunó de nuevo á María para que cambiase de religion, y renunciara á la misa y á la *tiranía del Anticristo romano*, abrazando la verdadera doctrina; pero ella contestó con moderacion, que no estaba aun convencida de que su religion era errónea y la misa una impiedad, y que su apostasía seria causa de que perdiera sus aliados del continente. Le replicaron, «que la religion reformada era incontestablemente la revelada por Jesucristo á los hombres y enseñada por los apóstoles... que todo aquel que oia misa aprobaba sacrilegios, blasfemaba y cometía abominables idolatrías, y por fin, que la amistad del Rey de los reyes era preferible á todas las alianzas y amistades mundanas.»

Mantúvose firme María en su política, aunque aparentando cierto aire de sumision que desarmaba muchas veces á sus enemigos; pero su casamiento con Darnley alarmó á los protestantes, creyendo, y con razon, que la casa de Lenox se adheriria pronto á la religion católica, con lo que perderian un buen apoyo. A pesar de la conducta de Darnley por atraerse las simpatías de los reformados, asistiendo con frecuencia á su iglesia, y demostrando por actos exteriores su preferencia por la Reforma, el fanático Knox se atrevió á decirle públicamente, que Dios castigaba las ofensas y la ingratitud de los pueblos, abandonándolos á la dominacion de mujeres y niños; y el pueblo, excitado por estos discursos, se amotinó contra el gobierno. Pero el peligro mayor que amenazaba á la Reina era el descontento de la nobleza del reino con motivo de su casamiento con Darnley, cuyo engrandecimiento y el de la casa de Lenox miraba con envidia.

II.

Reuniéronse los nobles en Stirling, y, bajo el pretexto de religion, prometiéronse defensa mútua y pidieron á Isabel de Inglaterra apoyo y socorros, que esta les envió secretamente; pero la Reina los obligó á retirarse á Edimburgo, donde esperaban refuerzos considerables de Knox y de otros ministros sediciosos. Publicaron á son de tambor un edicto llamando á las armas y ofreciendo ventajas á

todos los que quisieron combatir en defensa de la gloria de Dios; pero nadie acudió al llamamiento, porque el pueblo estaba cansado y escarmentado, y sabia muy bien que no era el celo por la religion lo que inducia á los nobles á tomar las armas, sino la ambicion y la envidia. La Reina y su esposo, á la cabeza de las tropas, marcharon contra los rebeldes y les obligaron á refugiarse en Inglaterra.

Para alejar Isabel toda sospecha que indujese á creer que habia favorecido á los descontentos de Escocia, dióles en su reino tan malos tratamientos, que se vieron obligados á recurrir á su soberana; pero esta se mantuvo inflexible durante algun tiempo, hasta que, asediada contínuamente por sus amigos, consintió en perdonar á los fugitivos, cuando á la sazon llegó un embajador de Francia, Rambouillet, encargado de recomendar á María de parte del cardenal su tio, que no perdonase á ninguno de los jefes protestantes que habian tenido la audacia de conspirar contra ella.

III.

Como se vé, la Reina de Escocia no era otra cosa que el juguete de unos cuantos ambiciosos, que no tenian inconveniente en sacrificar á sus mismos parientes, para sostenerse en el mando que tantas lágrimas y tanta sangre costó á la mayor parte de los pueblos de Europa.

Muy pocos meses duró la paz del matrimonio entre la Reina y Darnley. Ya porque este no correspondiese á la idea ventajosa que de él se formara su mujer, ó porque se cansara de su esposo, ó porque fuese realmente indigno de ser amado, María mostróse indiferente y fria con su marido. Este se indignó y juró vengarse.

El músico Rizzio, llegado hacia poco tiempo á Escocia, porque no podia sostenerse en su país, vino á ser el depositario de los secretos de María y el alma del Consejo, gracias á la habilidad que tenia para tocar la guitarra. Los amigos de Darnley acusaban á Rizzio de la indiferencia de la Reina para con su esposo, con objeto de atizar los celos de aquel y excitarle á suposiciones mas graves, que le hicieron creer fácilmente.

Sospechando el clero que Rizzio, como piamontés, estaba en re-



RISSIO TOCANDO LA GUITARRA A MARÍA ESTUARDO.

laciones con el Papa, y comprometido en complots tramados en Roma contra los protestantes, extendió el rumor entre el pueblo.

Efectivamente, Rizzio era uno de los que mas habian contribuido á la persecucion de los protestantes refugiados en Inglaterra, y sus relaciones con los Guisas y la Corte Romana habian despertado el ódio de los reformados. La nobleza, que continuaba disfrutando de los bienes eclesiásticos, temió que se le disputase su propiedad. Cundió la alarma, y Darnley consintió en autorizar con su firma el asesinato de Rizzio. Se hallaba este en la cámara de la Reina, cuando entraron los asesinos, y sin respetos de ninguna especie á su soberana, que estaba en el séptimo mes de su embarazo, uno de ellos, Douglas, arrancó la espada á Darnley y la clavó en el pecho de Rizzio que se habia arrojado en brazos de María, donde murió. Los demás conjurados arrastraron el cadáver á la antecámara, y saciaron su venganza, descargando sobre la víctima hasta cincuenta y seis puñaladas.

Temiendo los asesinos el furor de María, la retuvieron prisionera en palacio. El Rey alejó á todos los que podian en su concepto librarla, y declaró que todo aquello se hacia por su órden, encargándose él mismo de velar por la seguridad de su esposa.

Dos dias despues llegaron los desterrados, y María, olvidando por las recientes las antiguas ofensas, les devolvió sus bienes y dignidades. Los cómplices de su marido pidieron gracia; pero les fué negada por la Reina, diciendo que, mientras estuviera presa, no tenian autoridad sus decisiones.

Mientras tanto volvió á ganar con sus caricias la confianza de su esposo, que la puso en libertad y consintió en ir con ella á la cabeza de las tropas contra los conjurados. No teniendo estos medios de resistencia, huyeron á Inglaterra, en donde permanecieron hasta que el conde de Bothwel, nuevo favorito de María, consiguió de esta el perdon de los desterrados, que volvieron á Escocia.

IV.

Transcurrió entonces mucho tiempo, durante el cual Escocia se vió libre de persecuciones religiosas. El reinado de María, de tanto interés para novelistas y poetas, no entra en el cuadro de nuestra

obra; por lo cual nos concretamos á referir sucintamente los hechos mas culminantes que se relacionan con las persecuciones.

VI.

No olvidó María la venganza, y si perdonó á los conjurados, fué por tener mas segura la de su esposo, á quien obligó á cortar toda clase de relaciones con sus cómplices, á negar su participacion en el crímen, á hacer una declaracion pública de aquella impostura tan conocida de todo el mundo. Cuando lo hubo condenado de esta manera al desprecio universal é inutilizado para ser admitido en ningun partido, lo abandonó con tanto desden como indignacion, obligando á los cortesanos á que le despreciaran, y reduciéndole la servidumbre para que el pueblo mismo lo tuviera en poco.

Dos meses despues, la Reina de Escocia dió á luz un niño, cuyo suceso inquietó á Isabel, porque los partidarios de María en Inglaterra se envalentonaron y aumentaron sus huestes. Los ingleses creian que, si su Reina moria sin sucesion, serian dentro de poco, no súbditos, sino esclavos de la córte romana, y pidieron un reglamento para la sucesion. La Reina prometió casarse, pero nadie lo creyó; porque diferentes veces habia declarado que queria vivir y morir en el celibato, con lo que no lograba mas que aumentar los partidarios de María.

V.

Bothwel, hombre ambicioso y asesino, habia adquirido gran consideracion en el partido católico y la completa confianza de María; de manera que nada se hacia en Escocia sin que Bothwel lo aconsejara ó lo autorizase, mientras que Darnley se vió obligado á retirarse á Glascow, en donde cayó enfermo gravemente en cuanto llegó, á consecuencia, segun se dijo, de veneno que le dieron por órden de María. Esta desde entonces mostró el mayor interés por su marido, fué á verlo durante su enfermedad, y se aseguraba que habia determinado vivir con él en lo sucesivo. Darnley se dejó seducir y se entregó imprudentemente á la Reina, que lo condujo á Edimburgo, alojándole léjos de palacio, en una casa aislada. Los cuidados de Ma-

ría hácia su esposo eran contínuos; muchas noches se quedó á velarlo; pero el 9 de febrero de 1567 se fué á su palacio so pretexto de asistir al casamiento de una de sus camaristas, y aquella noche á las dos, un gran ruido despertó á los habitantes de Edimburgo: la casa en que Darnley habitaba habia volado, y el cuerpo de la víctima fué hallado al dia siguiente en un campo próximo, sin que se encontrasen en él señales del fuego ni heridas que indicasen que se le habia dado muerte violenta.

Este asesinato achacóse á Bothwel por cuantos le conocian; pero el favor con que la Reina le distinguia cerró los labios de todos. Sin embargo, algunas noches se dieron voces por las calles y se fijaron pasquines en las plazas, diciendo que María y Bothwel eran los asesinos del Rey. La corte, en vista de estas manifestaciones, publicó edictos ofreciendo un premio al que descubriera al criminal. Entre estos se citaba al conde Bothwel, Sir James Balfour, Gilbert Balfour, su hermano, David Chelmers y cuatro criados de la Reina, cuyos nombres habian aparecido en los pasquines de las plazas. Se reunieron los jurados; pero no habiendo asistido ningun testigo á declarar, Bothwel fué absuelto. María, á pesar de todo, seguia dispensando su favor y su confianza al conde. Los amigos de este hicieron presente á la Reina la necesidad de un segundo matrimonio, y le propusieron á Bothwel para esposo.

María estaba en Stirling, á donde habia ido á ver á su hijo, y el ambicioso Bothwel reunió entretanto gran número de caballos, pretestando que iba á batir á los bandidos que infestaban las fronteras, se emboscó en el camino por donde debia pasar la Reina, se apoderó de ella y la condujo á Dumbar para obligarla á cumplir sus promesas. Esta aventura fué concertada entre los dos de antemano, para que no fuera tan grande el escándalo que habia de causar el casamiento de la Reina con el asesino de su marido, y se comprenderá mas todavia el cinismo y la depravacion de Bothwel, cuando digamos que se habia casado seis meses antes con la hermana del conde de Huntley. Se entabló el divorcio entre Bothwel y su mujer en dos tribunales opuestos, uno católico, y otro protestante, y las sentencias fueron sin embargo idénticas. Publicóse el próximo matrimonio de Bothwel con la Reina, y solamente Craig, ministro de Edimburgo, desaprobó públicamente esta union, calificándola de escandalosa, y á los grandes del reino que lo habian aprobado, de bajos y serviles. A pesar de esto, el matrimonio tuvo lugar, y fué ben-

decido por el obispo de Orkney, á quien la Iglesia despojó en seguida de su dignidad, en castigo de esta condescendencia.

VI.

En toda Europa se miró con horror esta infamia, que hasta la corte de Francia desaprobó. Los escoceses que vivian fuera de su patria, negaban su nacionalidad, porque en todas partes se les echaba en cara el oprobio de su país. Escribieron á sus compatriotas, instigándoles á castigar á los autores de crímenes tan atroces. Los rumores se hicieron generales, y en ellos se acusaba á María de su complicidad con Bothwel en el asesinato de su esposo, cuyas suposiciones se confirmaban con aquel matrimonio.

Tal era el sentimiento general de los escoceses: los ministros protestantes, enemigos de María desde hacia mucho tiempo, se sirvieron de su crédito en el país para convencer á sus parciales del crímen de la Reina. Bothwel, con aprobacion de su esposa, trató de apoderarse del jóven príncipe, y estas tentativas excitaron serios cuidados. El partido contrario al nuevo Rey formó una asociacion, que se reunió en Stirling, para velar por el Príncipe y castigar á los asesinos de su padre. El conde de Arole, católico declarado, fué el autor de esta asociacion. Lord Hume reunió un cuerpo de ochocientos caballos, y atacó en el castillo de Borthvic á la Reina y á Bothwel, que tuvieron que refugiarse en Dumbar, hasta que á los pocos dias vióse obligada la Reina á entregarse á los confederados, que la condujeron á Edimburgo por medio de la multitud que la insultaba echándole en cara sus crímenes.

El conde Bothwel pudo embarcarse para las islas Orcadas, en donde vivió algun tiempo pirateando; pero perseguido por sus enemigos, pasó á Dinamarca, en donde perdió la razon y murió al cabo de diez años.

A María se la condujo al castillo de Lochlevin, bajo la custodia de la madre del conde de Murray, la cual pretendia haber sido mujer legítima del difunto rey de Escocia padre de María, por cuya razon no se le podia dar otra ocupacion mas grata que la de satisfacer sus antiguos ódios en la hija de su infiel esposo, y la trató con dureza y rencor.

VI.

Al poco tiempo fueron presentadas á María tres actas para que las firmara: la primera abdicando en su hijo; la segunda nombrando á Murray regente, y la otra creando un Consejo que se encargase del gobierno, hasta la llegada del nuevo regente, á la sazon en Francia.

María firmó, y el jóven príncipe fué proclamado Rey con el nombre de Jacobo VI, y coronado en Stirling el 25 de julio de 1567. El conde de Morton prestó el juramento en aquella ceremonia sin olvidar la promesa de extirpar la heregía.

El conde de Murray llegó, tomó posesion de su cargo y convocó el Parlamento, el cual declaró á la Reina cómplice en la muerte de su esposo.

A pesar de la astucia del Regente para atraerse amigos, los nobles, envidiosos por no haber recaido en ellos aquel nombramiento, se unieron á María. El pueblo siempre víctima y siempre generoso, dió una prueba mas de sus sentimientos compadeciéndose de la Reina, en quien no vió los crímenes, sino el infortunio y la desgracia.

La Reina proyectaba evadirse, y Douglas, á quien ofreció su mano si conseguia ponerla en salvó, secundó sus planes. Embarcáronse ambos y se dirigieron á Hamilton, en cuya ciudad se les reunieron muchos nobles con hombres y dinero; y al cabo de algunos dias, la Reina contaba con un ejército de seis mil combatientes.

El Regente, por su parte, reunió sus tropas y salió al encuentro de las de María, que fueron derrotadas, y esta obligada á refugiarse en Inglaterra.

CAPITULO XIV.

SUMARIO.

Isabel se niega á ver á la reina de Escocia.—Conferencias en York para juzgar á María.—Se la traslada á Tulbury.—Manifiesto de los protestantes contra las vestiduras sacerdotales.—Traslacion de María á Coventry.—Sublevacion en el Norte.—Norfolk proyecta casarse con María.—Severos castigos en Berwic.—Proposiciones de las dos reinas al Regente.—Este es asesinado.—Lenox es nombrado regente.—Humillantes proposiciones de Isabel.—Pio V excomulga á la reina de Inglaterra.

I.

Apenas hubo llegado la reina de Escocia á Inglaterra, envió á Isabel desde Wirkington un correo, dándole parte de su arribo y pidiéndole permiso para verla é implorar su proteccion. Isabel consultó con su ministro Cecil la conducta que debia seguir, y contestó á María que le era imposible recibirla, mientras que no se justificase completamente de la complicidad en la muerte de Darnley, pariente suyo, aunque el verdadero motivo de esta respuesta fué que los que habian destronado á María eran partidarios de la alianza de Inglaterra, á cuya union estaban ligados por razones de religion y de intereses. Isabel temia que los católicos animados por María se levantasen contra ella, auxiliados por España y Francia, para hacer valer sus derechos á la corona. Su hábil ministro Cecil le aconsejó que era preciso retener á María en Inglaterra; mas para satisfacer á propios y extraños, y evitar comentarios y sospechas, no convenia

recibirla hasta que se justificase del delito que se le imputaba, en cuyo caso seria una gloria para Isabel socorrer la inocencia oprimida, cuando de otra manera podia decirse que protegia los vicios y los crímenes.

María se sometió á este deseo de Isabel, y esta despachó un enviado, pidiendo al regente de Escocia que suspendiese las persecuciones contra los partidarios de María, y que enviase quien justificase su conducta. Murray contestó que iria él mismo con otros comisarios.

II.

El 4 de octubre de 1568 se reunieron en York los comisarios para examinar tan delicado asunto.

Nueve eran los partidarios de María que se presentaron en calidad de comisarios, y cinco, entre ellos Murray, los que representaban el partido del rey Jacobo VI, sin contar algunos otros que asistieron como adjuntos.

Isabel era la árbitra escogida entre dos partidos de una nacion extranjera, y la que tenia en sus manos la suerte y la reputacion de una Reina, cuya rivalidad le habia inspirado sérias inquietudes. Sabia que cualquiera que fuese el resultado de la conferencia, habia de serle ventajoso. Si se probaba que María era criminal, perderia su reputacion, y podria tener pretexto de retenerla en prision perpétua; y si, por el contrario, no se probaba el delito, que ya tendria buen cuidado de que así fuera, la restableceria en el trono, pero con poder tan limitado, que Isabel seria siempre la señora absoluta de aquel reino.

Si las pruebas presentadas por Murray no fuesen completamente convincentes, convenia á Isabel hacerlas aparecer como tales para que María no volviese á ocupar el trono de Escocia.

Continuaron las conferencias en Hamptoncourt, y la reina de Inglaterra declaró por fin, «que á pesar de sus deseos y de la esperanza que tenia de que María fuese proclamada inocente, las pruebas presentadas la designaban culpable de la muerte de su esposo y, como tal, indigna para siempre del trono.» Los comisarios de María; instruidos por esta, no quisieron defenderla y dejaron de asistir á las conferencias. Esta resolucion dió márgen á que Isabel

dirigiese á María por medio de sus defensores una súplica, rogándole que continuase su defensa, puesto que no estaba definitivamente resuelta su culpabilidad y habia pruebas importantes en su favor; pero que si seguia en aquella determinacion, su silencio se traduciria por confesion tácita del delito. María se excusó pidiendo ver á Isabel, á lo que esta no accedió, y acusó por medio de sus comisarios al conde Murray y sus amigos de ser los asesinos de su marido; pero tal acusacion, sin pruebas, fué mirada como una recriminacion vana.

Rotas las conferencias, Murray quiso volver á Escocia á dictar medidas enérgicas contra los partidarios de María que, segun decia, se aprovechaban de la ausencia del regente para turbar el órden. Isabel le despidió dándole cinco mil libras para gastos de viaje, sin que á pesar de esta y otras pruebas de amistad consintiese en reconocer al jóven Rey, ni en tratar á Murray como regente de Escocia.

María fué trasladada de Bolton á Tulbury, en el condado de Stafford, desde donde instó continuamente á Isabel para que le prestase socorros á fin de recobrar su autoridad, ó que la dejara libre para volver á Francia y poner á prueba la amistad de otros príncipes. Isabel estaba resuelta á retener á María; pero no queria romper abiertamente con ella, siguiendo en esto la doble política que la caracterizó siempre.

III.

Dejemos á la Reina destronada llorar sus desgracias y purgar sus crímenes en el castillo de Tulbury, hasta que volvamos á encontrarla para verla morir víctima de la perfidia de sus parientes y de Isabel de Inglaterra, y del fanatismo religioso de unos y de otros.

Los protestantes de Inglaterra trataban por entonces con bastante moderacion á los católicos, permitiéndoles la práctica de algunas ceremonias consagradas por el tiempo y por la costumbre: abolieron el fausto; pero dejaron al clero el uso de las insignias de las diferentes dignidades, y las cosas se sostuvieron en perfecto equilibrio, hasta que algunos reformados mas ardientes y menos tolerantes se señalaron por su violenta oposicion y antipatía hácia las prácticas

antiguas. Hooper, nombrado en tiempo de Eduardo obispo de Glocester, aceptó el cargo; pero rehusó ser consagrado con hábitos episcopales, mitra y roquete, profanados en otro tiempo, decia, por la supersticion, é indignos por lo tanto de un verdadero cristiano. La sobrepelliz, la estola, el bonete eran mirados con horror por la fanática multitud. Los mas sensatos entre los reformados dieron poca importancia á aquellas cuestiones; pero el partido exaltado no quiso permitir en sus costumbres la mas insignificante que se pareciese á las de la Iglesia romana. La menor condescendencia significaba *connivencia con el Anticristo*. Hízose una manifestacion nacional, que luego se repitió en Escocia, contra las vestiduras eclesiásticas, en la que presentaron estas preguntas: «¿Qué hay de comun entre Jesucristo y Belial, entre las tinieblas y la luz? Si los bonetes cuadrados, las sobrepellices y las estolas han sido las vestiduras de los idólatras en todos los actos de su impío culto, ¿cuál será el predicador de la virtud cristiana, el enemigo de toda supersticion que quiera participar de las abominaciones emanadas de los sectarios de Roma? ¿Quién no se horrorizará al tener en sus manos ó sobre su cabeza los caractéres y símbolos de aquel mónstruo odioso?» Esta manifestacion fué publicada por la Iglesia anglicana.

La Reina promulgó una ley para establecer la uniformidad mas exacta, y fué autorizada por el Parlamento para que introdujese las ceremonias nuevas que creyese convenientes. Isabel usó moderadamente de esta prerogativa, pero hizo observar estrictamente la ley.

IV.

Inútil es que los soberanos empleen rigorosa vigilancia para mantener la pureza de la fé, y que recurran á medios violentos en materias religiosas: un gesto, una distincion metafísica ó gramátical, la menor sutileza, de gran importancia en las cuestiones teológicas, y el celo inconsiderado del Rey, bastan para destruir la unidad de la Iglesia y el reposo de la sociedad. Tal efecto habian producido estas controversias, que en algunas ciudades nadie asistia á las iglesias en que se practicaban las ceremonias con hábitos sacerdotales.

En aquella época hubo hombres entusiastas que se abandonaban á sueños imaginarios, éxtasis, visiones, inspiraciones, y todos estos aborrecian á la autoridad episcopal, los ritos y formas que llamaban supersticiones. La misma audacia que manifestaban en asuntos religiosos, empleaban tambien en las especulaciones políticas. La nueva secta reclamaba la libertad civil y predicaba la necesidad de resistir á los reyes.

Isabel no perdió ocasion de humillarlos, y aunque sus ministros mas estimados pertenecian á aquella secta, jamás se reconcilió con sus principios y costumbres.

V.

Cuando Murray temió una sublevacion en favor de María, cuyos partidarios eran el duque de Chatelraut y los condes de Argile y de Huntley, nombrados por ella durante su ausencia sus lugartenientes, le propuso casarse con Norfolk, par de Inglaterra, que gozaba de gran consideracion por su nobleza y por su fortuna. Este creyó conveniente pedir parecer á la reina Isabel, sabiendo de antemano que no apoyaria aquella union, como no habia apoyado ninguna de las anteriores; porque Norfolk, tan poderoso, tan influyente, exigiria el restablecimiento de María en el trono. Antes de dar este paso, reunió á la nobleza, que asintió desde luego á su proyecto, excepto Cecil, primer ministro, en cuya opinion vio Norfolk la de Isabel, por lo cual desistió de su propósito y no dijo á esta una palabra del asunto; pero procuró atraer á los nobles del reino, y consiguió además que los reyes de Francia y de España aprobaran el proyecto. Los católicos esperaban que María fuera puesta en libertad con este pretexto y restablecida en el trono, y los protestantes, á cuyo partido pertenecia Norfolk, aunque estaba muy léjos de ser fanático, creian tambien que su religion seria la preferida en el reino.

Isabel, el ministro Cecil y sus amigos emplearon cuantos medios creyeron que conducian á desechar aquel proyecto, y al poco tiempo Norfolk fué preso y conducido á la Torre de Lóndres, y muchos de sus partidarios arrestados. María fué trasladada á Coventry, en donde permaneció incomunicada muchos dias.

VI.

Mientras tanto, los condes de Northumberland y Westmoreland preparaban una revuelta en las provincias del Norte, apoyados por el partido católico de España, y principalmente por el duque de Alba, que era á la sazon el azote de los Paises bajos.

El crédito de que gozaban los jefes de la revolucion y el celo que manifestaban por la religion católica, fueron causa de que se les uniera gran parte del pueblo. Publicaron un manifiesto, en el que declaraban que sus intenciones no eran atacar á la Reina, á quien habian jurado fidelidad, sino restablecer la religion de sus antepasados, alejar de Isabel consejeros peligrosos, poner en libertad á Norfolk y sus amigos, y reconciliarlos con la corte. Reunieron cuatro mil infantes y seis mil caballos; pero no tardaron mucho en ser dispersados por las tropas reales, y los jefes se salvaron en Escocia, en donde prendieron á Northumberland, que fué confinado al castillo de Lochlewin. Westmoreland encontró asilo entre algunos partidarios de María, hasta que huyó á Flandes.

Otra sublevacion tuvo lugar en Berwic, y los sediciosos sufrieron severos castigos. Fueron ahorcados sesenta y dos comisarios de cuarteles, y murieron á manos de los verdugos mas de ochocientas personas.

Norfolk, por miedo ó por virtud, desaprobó desde el principio la conducta de los sublevados, y la Reina, para hacerlo suyo, lo puso en libertad, á condicion de que renunciara á todo proyecto de casamiento con la reina de Escocia.

VII.

Isabel y María, mientras tanto, aparentaban la mas verdadera amistad, escribiéndose contínuamente cartas llenas de protestas de cariño, sin que por esto fuera menos profundo el ódio que se profesaban. Ambas escribieron á un tiempo al Regente: María pidiendo que se declarase jurídicamente su divorcio con Bothwel: Isabel haciendo á Murray tres proposiciones: el restablecimiento de María en el trono con ciertas restricciones; ó la union de esta con su hijo, siguiendo

el Regente gobernando hasta la mayor edad del príncipe; ó que se le permitiese vivir libremente en Escocia como particular.

Murray convocó los Estados para deliberar sobre las proposiciones de las reinas. La carta de María no fué contestada, so pretexto de que trataba en ella á los gobernantes como súbditos, si bien el motivo era otro: asintiendo á su peticion, quedaba libre para unirse á Norfolk ó algun otro príncipe poderoso, que tomaria su defensa y la restableceria en el trono. A Isabel se le contestó que las dos primeras condiciones eran tan opuestas á la autoridad del príncipe, que no convenia siquiera deliberar sobre ellas, y la tercera no podia decidirse mas que por medio de un tratado. Ya sabia Isabel que los escoceses rechazarian, como lo hicieron, sus proposiciones: las dos primeras por demasiado favorables á María, y la tercera porque era muy difícil de ajustarse á las exigencias de las dos partes. Isabel, naturalmente astuta, seguia siendo digna discípula de su ministro civil.

Murray hizo proposiciones á Isabel para que le entregase á María, y aquella no las rechazó; porque efectivamente, la permanencia de la reina de Escocia en sus estados le proporcionaba sérias y continuas inquietudes. Un noble, llamado Hamilton, se encargó de cortar las negociaciones, asesinando á Murray en venganza de injurias particulares.

VIII.

La muerte del Regente sumio otra vez á Escocia en la anarquía, y los partidarios de María se hicieron dueños de Edimburgo á viva fuerza. Isabel envió á Suffolk con un ejército á las provincias del Norte, so pretexto de castigar los desórdenes de los fronterizos; pero entró aquel en Escocia asolando los campos de Kers, se apoderó del castillo de Hum y hostilizó á los partidarios de María como culpables de haber dado asilo á los ingleses rebeldes.

Suffolk se apoyaba en el convenio anteriormente celebrado, en que se obligaba María á entregar á su soberana los ingleses rebeldes; pero Isabel no queria declararse abiertamente enemiga de la reina de Escocia, y escogió á Lenox, abuelo del Rey, para regente del reino, mientras atizaba ocultamente á los dos partidos para encender la guerra civil.

Para entretener á María con la esperanza de una reconciliacion, Isabel envió á Cecil y á Sir Walter Mildway, con encargo de que le pusieran de manifiesto sus proposiciones. Eran estas tan humillantes como podia esperar de una rival celosa, disfrazada con careta de sinceridad. Se le propuso que renunciase á todas sus pretensiones á la corona de Inglaterra mientras viviese Isabel, y que consintiese en una alianza perpetua ofensiva y defensiva entre ambos reinos; que no contrajese matrimonio con ningun inglés sin consentimiento de Isabel, ni con otro alguno, sin aprobacion de los estados de Escocia; que estipulase una reparacion por los gastos hechos por su culpa en Inglaterra; que castigase á los asesinos del Rey; que su hijo fuera enviado á Inglaterra para ser educado, y que diera seis rehenes pertenecientes á las principales familias, y el castillo de Hum, con algunas otras fortalezas, como garantía del tratado.

La necesidad hizo aceptar á María estas proposiciones: consultó al Papa y á los reyes de Francia y España, los cuales aprobaron su conducta. La Europa entera ardia entonces en guerras civiles, que imposibilitaban á los príncipes católicos acudir al socorro de la reina de Escocia.

Sin embargo, el tratado no fué cumplido; no fué mas que un pretexto de que Isabel se valió para alimentar la esperanza de su prisionera. Cuando esta conoció lo mucho que tenia que temer de su rival, procuró refugiarse en parte segura.

Un incidente, que tuvo lugar poco despues, contribuyó á aumentar el rencor entre ambas reinas, y á redoblar la vigilancia de Isabel para que María no se le escapase. El papa Pio V, sucesor de Pablo IV, quiso mediar entre ellas para favorecer á la católica María, y no pudiendo por el momento mandarle otras armas de combate, lanzó una terrible excomunion, por la que privó á Isabel de sus derechos á la corona, relevando á sus súbditos del juramento de fidelidad. Pero esta arma se volvió contra María, que estaba en poder de su rival, creyéndola obra suya para acelerar la revolucion en las provincias del Norte. Solan Felton se atrevió á fijar aquella bula en la puerta del palacio del obispo de Lóndres, y pagó con la muerte su atrevimiento.

CAPITULO XV.

SUMARIO.

Reunion del Parlamento.—Proposicion de Stricland.—Leyes promulgadas por el Parlamento.—Sublevacion en favor de Maria.—Ejecucion de Norfolk y de Northumberland.—Anarquia en Escocia.—Asesinato de Murray.—Le sucede Marre y despues Morton. — Rendicion de los sublevados de Edimburgo: Kirkaldy es ejecutado.—Preparativos de resistencia.—El papa Pio V sigue excomulgando.—Nueva reunion del Parlamento.—Discurso de Wenthwortd. —Nuevas precauciones contra Isabel.

I.

La conducta del papa Pio V elevo á Isabel en Europa á la categoría de jefe del partido enemigo de Roma.

El 2 de abril de 1571 se reunió un nuevo Parlamento, y se esperaba que la excomunion diera á Isabel gran ascendiente sobre ambas cámaras. Así sucedió, aparte algunas contradicciones ocasionadas por el fanatismo de los protestantes, que no habian conseguido la aprobacion de ninguna de las siete proposiciones que presentaron al Parlamento anterior y desconfiaban que el actual las aprobase. Stricland presentó de nuevo una de ellas, pidiendo la rectificacion de la liturgia, y que se proscribiese sobre todo la señal de la cruz en el bautismo. Otro miembro del Parlamento pidió la supresion de las genuflexiones al recibir los sacramentos, reemplazándolas con la prosternacion de la frente en tierra. Isabel, como jefe supremo, se creia con el derecho de decidir en todo lo que tuviera re-

lacion con la doctrina y disciplina de su culto, y nunca permitió al Parlamento deliberar sobre tales asuntos. Los cortesanos apoyaron sus pretensiones, y se pronunciaron en la Cámara largos discursos para probar que la Reina era el jefe supremo de la Iglesia, y como tal, el único que debia conocer en materias de religion. Un diputado, llamado Pistor, se opuso á esta opinion. «Estoy escandalizado de que cosas de tanta importancia, como las genuflexiones y la señal de la cruz, sean tratadas tan ligeramente. Estas cuestiones tocan muy de cerca á la salvacion de nuestras almas, que nos interesa mucho mas que el imperio del universo. Defiendo la causa de Dios, ante la cual son despreciables todos los bienes de la tierra: los tesoros, las coronas, los reinos no tienen peso alguno en la balanza, en oposicion á tan grandes objetos.»

Pistor fué aplaudido, y la Cámara de los comunes suplicó á la Reina que permitiese discutir sobre estas cuestiones, suspendiendo mientras tanto los debates de otros asuntos. Indignóse la Reina, y mandó al Consejo que prohibiese en adelante á Stricland asistir á la Cámara, y esta sucumbió ante medida tan violenta. Carleton tomó la defensa de su colega, y dijo que se violaban las libertades del Parlamento, arrojando de él á un representante del pueblo, y que debia ser juzgado en la barra de la Cámara, único tribunal que tenia ese derecho. Yelverton sostuvo con mas energía aun aquellos principios de libertad, y añadió que debian resolverse en el Parlamento todas las cuestiones, menos las que atentasen al poder real ó á la fé, sin excluir los derechos del trono; que convenia que el soberano tuviese autoridad, pero limitada por la ley, y que no pudiese ni establecer ni derogar leyes por su sola voluntad. Atrevimiento era en aquel tiempo hablar de derechos populares y de deberes reales, y el que estos principios sentaba debia sentir temblar la cabeza sobre sus hombros. Mucho arriesgaban los que tales derechos pretendian: por esto eran pocos.

El tesorero de la Reina advirtió á la Cámara que observase mas circunspeccion y no se propasara en sus atribuciones, y declaró que Stricland habia sido castigado, no por hablar libremente, sino por haber propuesto una ley contra la real prerogativa. Cleere dijo, que la prerogativa real era incuestionable, y que las materias teológicas debian resolverlas los obispos de acuerdo con el soberano. Mr. Fleervood invitó á los diputados á que suplicasen humildemente, y no por derecho, á la Reina, que Stricland fuese nuevamente admi-

tido en la Cámara. La súplica no se hizo, pero la Reina permitió al dia siguiente á Stricland que se sentase en el Parlamento.

Este no desistió, sin embargo, de discutir las demás proposiciones concernientes á la religion; pero la Reina, de acuerdo con los lores, dió el golpe de gracia á los propósitos de la Cámara baja, aprobando los artículos de la reforma deseada, y añadiendo que su intencion era publicarlos y encargar su cumplimiento á los obispos, pero sin permitir que se discutiesen en el Parlamento. Así se hizo; pero, como era de esperar, aquellas decisiones cayeron muy pronto en olvido.

Estas y otras determinaciones, dejaron ver claramente la opinion de Isabel acerca de la autoridad del Parlamento, al que no consintió que conociese en los negocios del Estado ni eclesiásticos, reservándose ella este derecho.

II.

Entre las leyes establecidas por el Parlamento, lo fué una en que se decia, que cualquiera que se atreviese á sostener, mientras viviese Isabel, que no era soberana legítima, ó que existian derechos al trono superiores á los suyos, ó que era cismática, herege ó infiel, ó que las leyes y estatutos podian limitar la autoridad de la corona ó proponer sucesor, seria declarado reo de alta traicion: que el que escribiera ó imprimiera que habia ó debia haber otros herederos y sucesores de Isabel que la *posteridad natural descendiente de su sangre*, seria castigado él y sus cómplices con un año de prision y confiscacion de la mitad de sus bienes, por primera vez, y el reincidente á prision perpétua. Esta ley, como se comprenderá, fué hecha exprofeso para que María y sus partidarios viesen que Isabel no pensaba llamar á la reina de Escocia para sucederle. Tambien es curioso observar que la frase *posteridad legítima*, empleada por el Parlamento en esta ley, pareció indecente á la Reina, que la hizo reemplazar con la de *posteridad natural*. Tal cambio de palabras fué objeto de murmuraciones picantes, y de misteriosas suposiciones. Habia quien tenia por seguro, que así que muriese Isabel, Leicester, su favorito, llevaba intencion de sacar á luz un bastardo, hijo de ambos, como descendiente natural de Isabel.

Tambien se estableció por ley, que al que en virtud de bulas del

Papa, rescriptos ú otra autoridad cualquiera, se reconciliase ó reconciliara á otro con la Iglesia romana, se le consideraria reo de traicion. Se impusieron las penas mas severas á los que llevasen *agnus Dei*, crucifijos, ú otros ornamentos consagrados por el Papa. Fueron puestas en vigor las leyes prohibiendo colocar dinero á interés, á lo que llamaban usura, y se establecieron severos castigos contra los contraventores, concluyendo por acordar un subsidio y dos quintos á los contribuyentes.

A pesar de la moderacion con que Isabel procedió al cobro de los impuestos, y de la paz de que gozaba el reino, serios temores la inquietaban. No se le ocultaba que en Inglaterra existian gérmenes de discordias, diferencias de religion, y animosidad ó intolerancia entre los bandos opuestos, y temia que el ejemplo de Francia, los Paises bajos y la Escocia, á la sazon en guerras interiores y sangrientas, fuera causa de que el partido triunfante en aquellas naciones turbara la tranquilidad del país.

Isabel veia con sentimiento la ruina de los protestantes en Francia, España y Paises bajos, y protegió á los desterrados flamencos que llegaron á buscar un asilo en Inglaterra. Los enemigos de Isabel se unieron para sostener las pretensiones de la reina de Escocia, apoyada eficazmente por el duque de Alba. Un mercader de Florencia era el agente secreto en estas negociaciones, entre la corte de Roma y los católicos de Inglaterra. El duque de Norfolk fué buscado para ponerse al frente de la revolucion en favor de María, con quien entabló de nuevo relaciones de matrimonio, comprometiéndose á todo lo que le propusieron los conspiradores. A punto de estallar la revolucion, descubrióse el complot, y muchos de los comprometidos fueron presos, incluso Norfolk, que fué condenado á muerte.

III.

Afectando Isabel sentimientos que no tenia, táctica hija de la doblez de su carácter, aparentó compasion hácia el sentenciado, y hasta se resistió dos veces á firmar la órden de su muerte, dando lugar á que sus ministros y el Consejo la excitasen varias veces á la severidad, hasta que al cabo de cuatro meses consintió, á instancias de la Cámara de los comunes. De esta manera consiguió Isabel que se la llamara misericordiosa, hasta con sus mas obstinados enemigos.

Pocos meses despues, el duque de Northumberland fué entregado á la Reina por el regente de Suecia, y ejecutado como rebelde.

La reina Isabel imputó á María todos los contratiempos que sufria, y envió á lord de Laward, sir Ralph Sadler, sir Tomás Bromley y el doctor Wilson, para quejarse de ella y pedirle reparacion. Los enviados acusaron á la Reina destronada, entre otras cosas, de haber tratado su casamiento con el duque de Norfolk sin el consentimiento de Isabel; de haber entrado en la insurreccion del Norte, de hallarse en relaciones con el rey de España para invadir á Inglaterra; de haber excitado al Papa á que lanzase bulas de excomunion, y de consentir que sus amigos le diesen el nombre de reina de Inglaterra. Justificóse María de estos cargos, ya negando los hechos, ya desmintiéndolos.

Poco satisfizo á Isabel la respuesta de María, y como sabia que la Cámara baja estaba compuesta en su mayoría de puritanos, enemigos acérrimos de la reina de Escocia, consintió en que el Parlamento le hiciese una súplica pidiendo el proceso de su cautiva, si bien luego, siguiendo su táctica, mandó suspender las hostilidades haciéndose la compasiva, aunque sin dejar de redoblar las precauciones para asegurar á su prisionera.

IV.

Mientras tanto, la Escocia continuaba en el mas lamentable estado de anarquía.

Los partidarios de María se habian apoderado del castillo de Edimburgo, y sostenian vigorosamente la guerra contra el Regente, á quien sorprendieron en Stirling y le mataron. Fué elegido el conde de Marre, quien concluyó una tregua con el partido de la Reina á condiciones iguales. Murió Marre al poco tiempo, y le sucedió Morton, que se puso de acuerdo secretamente con Isabel para apoyar al partido que esta habia siempre favorecido. Este nombramiento y la muerte de Norfolk abatieron á los partidarios de María, hasta el punto de prestar obediencia al Regente, á trueque del perdon por sus faltas pasadas. La guarnicion del castillo de Edimburgo no quiso capitular, y Kirkaldy, que la mandaba, hizo esfuerzos desesperados para sostener el valor de la guarnicion, esperando socorros de los reyes de Francia y España, comprometidos al efecto. Isabel mandó á Sir Wi-

lliam Drury, gobernador de Berwic, que marchase á Edimburgo con un cuerpo de artillería y sitiase el castillo. Los sitiados se rindieron á discresion, y Kirkaldy, su jefe, fué entregado á sus conciudadanos, que le condenaron á muerte. El secretario Ledington, comprometido en esta revuelta, se suicidó por no ser castigado.

La Escocia, sometida enteramente al Regente, cesó de inquietar á la reina Isabel.

V.

En este año, 1572, tuvo lugar en Paris la mortandad de los hugonotes de que hemos hablado en otro libro, y la reina Isabel vió en aquel horrible drama las primeras consecuencias de la conspiracion general de soberanos católicos, formada con objeto de exterminar á os protestantes. La reina de Escocia continuaba presa; pero no por eso habia descuidado sus intereses, y contaba, no solo con poderosos aliados en el extranjero, sino con partidarios numerosos en el corazon del reino. Isabel, pues, se colocó en estado de resistir á las fuerzas combinadas que la amenazaban, fortificando plazas, equipando una escuadra, reduciendo por completo á Escocia á la obediencia de su jóven Rey, y renovando su alianza con los príncipes de Alemania, tan alarmados como ella misma, al ver la perfidia y crueldad empleadas contra los reformados, y protegió á los hugonotes que pudieron escapar de Francia, y á los holandeses que huian ante las bárbaras huestes del duque de Alba en los Paises Bajos. Estos temores eran causa de que el gobierno de Inglaterra fuera tolerante. La Reina no exigia el juramento de supremacia mas que á los empleados públicos, y aunque estaba prohibida la práctica de otra religion que no fuera la establecida, se toleraban la celebracion de la misa y la administracion de los sacramentos.

Temiendo el Papa que los católicos se reconciliaran insensiblemente con la religion reformada, renovó la excomunion contra la Reina. Los emisarios de Roma redoblaron sus esfuerzos para impedir que ambas religiones se reconciliasen, declarando abominable y sacrílego el culto de los protestantes y criminales á los que de él participaran.

VI.

El 8 de febrero de 1576 reunióse de nuevo el Parlamento. Wentwort, puritano ardiente é inflexible, abrió la sesion, pronunciando un discurso que disgustó mucho á la Reina y á los cortesanos; porque en él se vertian claramente ideas de libertad, si no desconocidas, ocultas en la conciencia de cada uno. Habló de privilegios del Parlamento y de deberes de reyes, de la supremacia de las leyes sobre estos, de arbitrariedades cometidas por los obispos en cuestiones de religion, y de abusos y errores de los reyes, quienes, no por serlo, eran infalibles.

Wentworth fué arrojado de la Cámara, y los diputados decidieron que se nombrase un comité para examinar la conducta del orador. Este, para justificarse, condenó de nuevo el rigor y las facultades de la Reina en la Cámara, y no quiso retractarse ni arrepentirse; y al cabo de un mes de prision, la Reina ordenó que se le pusiera en libertad y se le admitiese nuevamente en la Cámara. Esta benignidad de parte de Isabel era un artificio de que se valia para conservar indirectamente el poder que se habia arrogado, de arrestar á los miembros de la Cámara baja, y obligarles á dar cuenta al Consejo de su conducta en el Parlamento. Sir Mildmay encomió aquel acto de clemencia, y advirtió á los diputados, que no abusasen en adelante de la moderacion de la Reina, si no querian exponerse á que sustituyera la severidad á la tolerancia. Estas advertencias hicieron el efecto que se esperaban en ambas cámaras, que se mostraron sumisas y respetuosas. En lugar de una ley que tenian preparada, se presentó una súplica para la reforma de la Iglesia, y la Reina respondió que daria órden á los obispos para que corrigiesen los abusos, y si los prelados descuidaban su deber, ella misma pondria el correctivo, valiéndose de otros medios que dejaran completamente satisfecha á la nacion. El Parlamento quedó agradecido y contento con esta respuesta.

VII.

Isabel, como se vé, era una reina hábil. Mientras mantenia de

esta manera el equilibrio entre sus súbditos, sin perder ella la mas pequeña parte de su autoridad, la reina de Escocia, rival peligrosa, continuaba siendo su prisionera. Sus repetidas tentativas de evasion habian dado un pretexto á Isabel para reducirla á prision mas rigurosa, interceptándole toda correspondencia con sus partidarios de Inglaterra. Muchas habian sido las faltas cometidas por esta desgraciada Reina; pero bien caras se las hacia pagar su poderosa enemiga, haciéndole sufrir todo género de humillaciones.

CAPITULO XVI.

SUMARIO.

Jacobo VI toma las riendas del gobierno.—Ejecucion de Morton.—Revolucion contra Isabel.—Los revoltosos son ejecutados.—Francisco Drake.—Reunion del Parlamento.—Planes de los católicos.—Detencion de Jacobo.—El clero escocés se opone á la alianza de Jacobo con su madre.

I.

En un pais como Escocia, que no conocia ni ley ni subordinacion, era difícil mantener la paz por largo tiempo; tanto mas, cuanto que era un Regente y no un príncipe hereditario el que dirigia los destinos de la nacion. Morton sostuvo, mientras le fué posible, la intimidad con Isabel y la tranquilidad en el interior; pero no duró mucho aquel estado de cosas: la nobleza se dividió en facciones, el pueblo murmuró contra la avaricia del Regente, y el clero, á quien se habian quitado las rentas que le quedaban, unió su descontento al de los demás, agravando la crísis. El regente la sintió llegar, y dejó escapar algunas expresiones, como si tuviera intencion y hasta deseos de separarse del gobierno: cogióle la palabra la oposicion, y le obligó indirectamente á presentar la dimision de su cargo, que resignó en manos del Rey, quien, á pesar de no tener mas que once años, quiso encargarse de la administracion del reino.

Morton permaneció retirado del gobierno por algun tiempo; pero no podia acostumbrarse á la tranquilidad doméstica, y arrastrado nuevamente por la ambicion, reapareció en la corte, influyó en el Consejo, y arrogándose otra vez el título de regente, reasumió en sí toda la autoridad. Sus enemigos acudieron á las armas, so pretexto de librar al príncipe de tal servidumbre y de restablecerle en el libre ejercicio del poder. Isabel fué medianera, y consiguió una reconciliacion, quedando Morton en posesion del gobierno; pero eran muchos y muy poderosos sus enemigos para dejarle gozar demasiado tiempo de su triunfo.

II.

Aubigney, conde de Lenox y primo hermano del difunto rey de Escocia, fué el encargado por el duque de Guisa de inclinar á Jacobo á romper abiertamente con Inglaterra. Lenox, en union de James Stuart, hombre corrompido, pero que gozaba de gran favor en la corte del jóven Rey, no desistió hasta subyugar completamente á Jacobo, á quien pintó con los mas vivos colores la sinrazon cometida con su madre, sugiriéndole la idea de restituirle la corona, ó por lo menos asociarla al gobierno. Isabel se alarmó, y advirtió á Jacobo que desconfiase de Lenox, instrumento de la corte de Francia, cuya alianza era peligrosa por mas de un concepto. Viendo el conde que Isabel se declaraba contra él abiertamente, se confirmó en la resolucion de desacreditar á Inglaterra en Escocia y de perder á Morton, á quien miraba como su mas temible enemigo. Se prendió al Regente en el mismo Consejo, se le acusó de ser cómplice en el asesinato del difunto Rey, y como tal, fué reducido á prision. Formósele proceso y fué condenado por traidor. Morton confesó que Bothwel le habia comunicado el proyecto, asegurándole que la Reina consentia en que se llevase á cabo; pero negó que lo hubiese aprobado, añadiendo que habia guardado el secreto, porque María era cómplice. Isabel envió á Sir Randolph para que mediase en favor de Morton; pero el embajador no se contentó con suplicar, sino que persuadió á los condes de Argyle, de Montrose, de Augus, de Marre y de Glencarne á proteger á viva fuerza al prisionero. Isabel envió tropas á las fronteras con intencion de imponer á los enemigos del Regente; pero estas amenazas no sirvieron mas que para apresurar

la ejecucion de la sentencia. Decapitado el Regente, quedó el reino entregado al capricho de un niño manejado por una turba de ambiciosos.

III.

María creyóse abandonada del rey de Francia, y, á instancia de su tio el de Guisa, pidió proteccion á Felipe, el mas poderoso entonces de los príncipes católicos. Este envió á Irlanda una banda de setecientos hombres, en nombre del Papa, para inquietar á Isabel. Los irlandeses, naturalmente inquietos, descontentos entonces del gobierno inglés por cuestiones religiosas, estaban siempre dispuestos á aliarse con el primero que intentara invadir á Inglaterra.

Mal parados salieron los revoltosos: sitiados en Kerry por lord Gray, tuvieron que rendirse á discrecion; y este, no sabiendo qué hacer de tanto prisionero, mandó pasar á cuchillo á los españoles é italianos, enviados por Felipe, y ahorcó á mil quinientos irlandeses, como vimos en el libro consagrado á las persecuciones de Irlanda.

Despues de la victoria, quejóse el embajador inglés de aquellas hostilidades, y se le contestó con parecidas quejas, motivándolas en las piraterías de Francisco Drake, que habia asaltado á los españoles en las plazas mas fuertes que ocupaban en el Nuevo mundo, y les habia quitado inmensas riquezas.

Aguijoneado por su ambicion, este aventurero se arriesgó á tentar fortuna en el Océano pacífico, y con aprobacion y consentimiento de la Reina, partió de Plymouth en 1577. Pasó al mar del Sur por el estrecho de Magallanes, y cayó sobre los españoles sin ser esperado. Dispuso su vuelta á Inglaterra cargado de rico botin, fruto de su hazaña; pero temiendo ser sorprendido si volvia por el mismo camino, pasó por el norte de California, dió vuelta á las islas orientales, y arribó el mismo año á Inglaterra por el cabo de Buena Esperanza. Francisco Drake fué el primer inglés que dió la vuelta al globo.

Los españoles intrigaron para que Isabel desaprobase la conducta de Drake, y castigara su temeridad, obligándole á restituir la presa; pero la Reina admiró su valor, le hizo caballero, y para contentar á Felipe, mandó dar una parte del botin á Pedro Segura, agente de los mercaderes despojados. Felipe se apoderó de esta porcion de

oro, y la empleó contra la reina en Irlanda, y en pagar á las tropas del duque de Parma. Aunque Isabel hubiese tenido intencion de restituir alguna vez las presas de Drake, el empleo que hacia de ellas Felipe la relevaba de todo compromiso. De esto resulta que, si el católico Felipe hacia restituir lo robado á sus súbditos, no era para devolverlo á estos, sino para apropiárselo. Felipe II no valia mas que Drake.

IV.

Tales medios no bastaron á Isabel para satisfacer las obligaciones del Estado, y se vió forzada á convocar el Parlamento, el 16 de enero de 1581. Entre otras resoluciones, acordó un subsidio en dos quintas partes sobre la renta, y varios reglamentos para la seguridad del gobierno, principalmente contra las tentativas de los católicos. Estableció que cualquiera que se reconciliara, ó reconciliara á otro con la Iglesia romana, seria declarado traidor; el que dijera misa, seria condenado á un año de prision y doscientos marcos de multa, y la misma pena, menos cien marcos, al que la oyera celebrar. Se impuso tambien una multa á los que se ausentaran de la Iglesia durante un mes. Los que pronunciasen discursos sediciosos ó injuriosos á la Reina eran condenados á ser puestos en la picota y á cortarles las orejas por la primera falta, y declarados reos de felonía á la segunda: el autor é impresor de tales discursos seria declarado reo de felonía por primera vez. Los puritanos pusieron en juego toda su influencia para inclinar á la Cámara en favor de sus pretensiones reformistas. Pablo Wentworth, hermano del otro Wentvorth que se distinguió en las sesiones anteriores, se aventuró á decir que la Cámara tenia autoridad por sí para establecer oraciones y ayunos generales. La Cámara asintió á esta pretension; pero la Reina envió un mensaje para reprimirla como un atentado hecho á la prerogativa y supremacia reales, y la Cámara vióse obligada á confesar su culpa y á pedir perdon.

V.

Tan severas leyes contra los católicos tendian á reprimir los pla-



nos formados, desde que fué suprimido el culto católico, para introducir la reforma de las universidades. Temiendo el rey de España que la Religion católica cayese en el mas completo olvido en Inglaterra, á la sombra de estas leyes, fundó un seminario en Douay, dirigido por eclesiásticos de su confianza, donde los católicos enviaban sus hijos á estudiar: el cardenal de Lorena imitó el ejemplo, fundando otro en su diócesis de Reims, y el Papa, imitando á los dos, y por no ser menos, adornó á Roma con una institucion semejante. De estos seminarios salian todos los años colonias de sacerdotes para mantener en Inglaterra el espíritu católico. Fanáticos, capaces de arrostrar los peligros y de sufrir la muerte, sus predicaciones tenian por objeto inspirar á sus devotos el horror y el ódio á Isabel, á quien llamaban usurpadora, cismática, enemiga de la ortodoxia, autorizando estas calificaciones con el anatema público y solemne, lanzado sobre ella por el Santo Padre. Tales doctrinas excitaban los ánimos á la sedicion y al asesinato. Nuestros lectores saben ya los artificios que emplearon los jesuitas para conseguir sus fines, y como los directores de aquellos seminarios pertenecian á la célebre Compañía, les remitimos al libro que les hemos dedicado en esta obra.

El mismo año 1581, se concertó el matrimonio de Isabel con el duque de Anjou; pero ya muy adelantadas las negociaciones, la Reina se volvió atrás, cediendo á la oposicion que encontró en casi todos los cortesanos de su confianza y damas de palacio, que trabajaron de consuno para impedir aquella union.

VI.

Mientras tanto, Escocia era víctima de los caprichos del conde de Lenox y James Stuart, ya conde de Arran, que tenian poderoso ascendiente sobre el jóven Rey; pero la nobleza y los ministros protestantes estaban muy descontentos del gobierno. En consecuencia de este disgusto, ordenó la Asamblea eclesiástica un ayuno solemne por el peligro que corria el Rey *con los hombres corrompidos* que le rodeaban; y desde este dia no se oyó en los púlpitos mas que declamaciones contra Lenox, Arran y los demás consejeros del Rey. Cuando los discursos hubieron hecho en el pueblo el efecto apetecido, la nobleza formó el plan, de acuerdo con Isabel, de apoderarse de Ja-

cobo, como lo hizo en Ruthven, con el mayor secreto y sin ningun obstáculo. El Rey se echó á llorar cuando se vió retenido á pesar suyo, y el gran Maestre le dijo: «no hay motivo para llorar; sin embargo, mejor es que lloren los niños que los hombres.» A pesar de esta violencia, conoció que era preciso conformarse, y manifestó deseos de conocer la intriga. Diéronle pormenores; y convencido el muchacho de que se habian apoderado de su persona para su bien y para servirle, convocó la asamblea del clero y la convencion de los Estados, para ratificar los actos de sus raptores. Aunque en ninguna ocasion, y bajo ningun pretexto, podia el Rey, segun las leyes establecidas, mezclarse en negocios eclesiásticos, no tuvo inconveniente la asamblea en tomar parte en aquel asunto puramente civil, y decidió que el atentado de los conjurados debia ser mirado como acto meritorio por todos aquellos que temiesen á Dios, desearan la conservacion del Rey, y la prosperidad del reino, y se dió órden al clero para predicar estas máximas en los templos, prohibiéndole oponerse á la autoridad de los confederados, so pena de incurrir en las censuras eclesiásticas. La convencion, compuesta en su mayor parte de las mismas personas, confirmó las decisiones de la Asamblea. El conde Arran fué arrestado en su propia casa, y Lenox se retiró á Francia, en donde á poco murió.

Isabel felicitó á Jacobo por haber sido librado de los consejos perniciosos de Arran y Lenox, y le exhortó á que no conservase resentimiento á los lores por la violencia que habia sufrido, pidiéndole el perdon del conde de Augus, refugiado en Inglaterra desde la caida de Morton, que Jacobo le concedió inmediatamente. No ignoraba el Rey que Isabel habia tomado parte muy activa en el proyecto de su detencion; pero no mostró resentimiento alguno contra ella ni contra los confederados en aquella ocasion. ¡Cuán pronto aprenden los reyes á disimular sus sentimientos!

VII.

Poco tiempo despues llegaron, en calidad de embajadores de Francia, Meneville y Fenelon, con el encargo de informarse del estado de los asuntos de Estado, de asegurar á Jacobo la amistad de su soberano, confirmar la antigua alianza con la Francia, y procurar una reconciliacion entre él y su madre. Esta última proposicion alarmó

al clero, porque la Asamblea habia proscrito de antemano toda tentativa de reconciliacion entre María y su hijo.

Los púlpitos se convirtieron en tribunas de acusacion contra los embajadores franceses, especialmente contra Fenelon, á quien daban el nombre de *enviado del asesino y bárbaro duque de Guisa.*

La cruz de la órden del Espíritu Santo, que llevaba este embajador en su hábito, era á juicio de los predicadores el símbolo del Anticristo. Inútiles fueron los esfuerzos del Rey para reprimir semejantes insolencias, y á fin de manifestarles sus buenos deseos, hizo preparar un banquete espléndido; pero el clero, para que no se llevase á efecto, convirtió en dia de ayuno público el fijado de antemano. Llegó el dia, no se hizo caso del ayuno, y los predicadores fulminaron tremendas maldiciones contra los magistrados, que habian dado, á instancias del Rey, aquella prueba de consideracion á los embajadores, y hasta se empeñaron en excomulgarlos.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Cartas de la reina de Escocia á Isabel de Inglaterra.—Fuga de Jacobo y su llegada á Inglaterra —Convocacion del Parlamento escocés.—Prision de varios nobles y salida del embajador español de la corte de Escocia—Súplica de los obispos al parlamento de Londres.—Nombramiento de una comision·—Tribunal eclesiástico.—Sus atribuciones.—Fanatismo de los seminaristas ingleses establecidos en Reims.—Tentativas de asesinato contra la reina Isabel.—Prision de Maria Stuardo.—Su sentencia.—Su muerte.

I.

Al saber la reina de Escocia la detencion de su hijo, escribió á Isabel de una manera mas fuerte y patética que nunca, implorando su proteccion para obtener su libertad y la de Jacobo. En la carta se quejaba de los tratamientos que se le daban en la cárcel y de las falsas protestas de Isabel, en cuya generosidad, como amiga, aliada y pariente, habia creido; y decia que, en las circunstancias en que se hallaba, las cartas de su hijo serian un consuelo para ella, y ni aun este consuelo, único que tenia en el mundo, se le permitia; que le habian sido prohibidas las prácticas religiosas, privándole de esta suerte hasta de la esperanza de salvacion; que no se le permitia relacionarse con los ministros del Evangelio escogidos por Dios para depositar en ellos nuestras faltas secretas; y por fin, pedia á Isabel que reflexionase, sobre todo, acerca de lo que debia esperar del hijo y la madre, si á los lazos de la sangre se unian los del re—

conocimieento, sacándolos de la posicion dolorosa en que se hallaban, y devolviéndoles la libertad y autoridad á que tenian derecho.

Las consecuencias funestas que acarrearia á Isabel el restablecimiento de María y de su hijo, hicieron que emplease sus fuerzas para impedirlo á todo trance. Si cedia á las súplicas de María, y esta recobraba alguna antoridad en Escocia, su deseo de venganza, su ambicion, su celo por el catolicismo, sus compromisos fuera y dentro del reino, harian renacer en la jóven reina sus pretensiones al trono de Inglaterra.

Conociendo María los pensamientos que agitarian el ánimo de Isabel, y convencida de que esta le cerraria á piedra y lodo las puertas del trono, fué en adelante mas humilde en sus pretensiones: confesaba que estaba determinada á sacrificar todas sus esperanzas de poder y grandeza por un poco de libertad, y pidió únicamente que se asociasen sus derechos á los de su hijo honoríficamente, quedando á cargo de Jacobo la administracion del reino; que se contentaria con permanecer en Inglaterra en la vida privada, con tal que se la dejase libre para ver el mundo; pero Isabel temió que detrás de la modesta libertad que pedia, se escondiesen proyectos de evasion á Francia ó España, ó cuando menos, de multiplicar sus partidarios, é intrigar contra ella; y decidió no acceder á ninguna de sus proposiciones, si bien fingió consentir en algunas de ellas para no quitar la esperanza á María. Con este objeto, ordenó á Bowes, su embajador, que abriese negociaciones acerca de la libertad de la prisionera y del acuerdo de sus derechos con los de su hijo. El Consejo de Escocia, por instigacion del clero, rechazó todo arreglo, y Jacobo, prisionero entonces de la cábala dominante, protestó que nunca habia consentido en asociarse á su madre, para lo cual no tenia noticia de ninguna proposicion formal.

II.

Tal fué el estado de la Escocia, hasta que Jacobo, burlando la vigilancia de sus guardas, huyó á Saint Andrews, donde se reunió á sus amigos. Los condes de Argyle, Marshal, Montrose y de Rothes, rindiéronse inmediatamente á las órdenes de su soberano, y no encontrándose el partido opuesto bastante fuerte para resistir, ofreció

al nuevo el perdon de su falta por haberse apoderado del Rey, sometiéndose y reconociéndose culpable de haber atacado la libertad del príncipe. Algunos aceptaron las condiciones, pero la mayor parte partieron á Inglaterra é Irlanda, y se pusieron bajo la proteccion de Isabel Fué llamado á la corte el conde de Arran, y los que no habian podido sufrir laautoridad de Lenox, hicieron recaer el poder en manos de un ambicioso, de principios violentos y corrompidas costumbres.

Isabel escribió á Jacobo reprendiéndole por su inconstancia y la facilidad en romper sus compromisos, á cuyo efecto le citó una máxima de Isócrates, y Jacobo respondió con dos pasajes del mismo autor, justificándose de los cargos de Isabel.

III.

Convocado el Parlamento por el rey de Escocia, se estableció, que en adelante ningun eclesiástico se permitiria predicar sobre hechos falsos, escandalosos ó injuriosos, que afectaran al Rey, al Consejo ó á los asuntos públicos, ni se mezclaria en lo concerniente al Príncipe y á los Estados.

Al ver el clero que se le privaba de su arma poderosa, del púlpito, desde donde habia podido declamar con seguridad, se ofendió y extendió voces de que el Rey era papista, dando á sus adversarios los nombres de libertinos, viciosos, perdidos, etc. La conducta seguida por el conde de Arran aumentó el partido del clero, y los lores fugitivos, secundados por Isabel, consiguieron por fin que el Rey los admitiese, los perdonase y los favoreciese. Despojóse á Arran de su autoridad, bienes y títulos, y la calma renació en el reino.

Poco cuidado hubieran dado á Isabel los movimientos de Escocia, si sus súbditos hubiesen estado unidos, y si los católicos, irritados mas por el temor que por la persecucion, no hubieran amenazado á cada momento turbar el órden interior del reino. Para descubrir sus intrigas, y hasta sus intenciones, se emplearon medios reprobados por la justicia y por la dignidad personal. A muchos se les enviaron cartas á nombre de la reina de Escocia y de los ingleses desterrados; se apostaron espías para observar los pasos y conversaciones de los sospechosos; se autorizó la delacion, y se tomaron en cuenta muchas calumnias levantadas á ciudadanos honrados y

pacíficos. El entonces conde de Northumberland, hermano del ejecutado años antes, y el conde de Arundel, hijo de Norfolck, fueron arrestados por sospechosos. Francisco Throcmorton fué preso por haber dirigido una carta á la reina de Escocia, y convicto de haber proyectado la evasion de María y la revolucion, se le condenó á muerte. Lord Pages y Cárlos Arundel, comprometidos en un complot contra el Estado, se refugiaron en el extranjero; y Mendoza, embajador español y autor de esta conspiracion, recibió órden de salir del reino. Algunos papeles ocupados á un jesuita escocés, llamado Creighton, dieron luz sobre aquellos planes y descubrieron importantes secretos.

IV.

La mayor parte de estas conspiraciones eran obra de la reina de Escocia, ó por lo menos, á ella se le imputaban; por cuya razon el Consejo creyó que no debia perdonar ninguna precaucion contra la prisionera: asi es que cada momento se cambiaba de carceleros, porque se temia que fueran sobornados.

El conde de Leicester y otros cortesanos formaron entonces una asociacion, que suscribieron muchos miles de ciudadanos, en que se comprometian á defender á la Reina, vengar su muerte ó las injurias que recibiera, y excluir del trono, sin exceptuar cualesquiera derechos, al que, por interés personal ó por sugestiones de otro, hubiera cometido algun atentado contra la soberana. Para alejar toda sospecha, la reina de Escocia pidió el acta para suscribirla.

Isabel queria hacer ver á los descontentos su poder y el amor de sus pueblos, y convocó el Parlamento el 23 de noviembre de 1584, el cual confirmó la asociacion, añadiéndole una cláusula por la que autorizó á la Reina para nombrar comisarios con facultad de procesar á cualquiera que pretendiese la corona, ó tramara alguna invasion ó sublevacion, ó cualquier atentado á la vida de Isabel, dando plena autoridad á esta para imponer á los acusados de tales delitos los castigos que tuviera por conveniente. Y finalmente, para mayor seguridad, se creó un consejo de regencia para gobernar el reino, en caso de que la Reina muriese de muerte violenta, facultando á este cuerpo á conferir la sucesion y á castigar á los criminales.

Tambien se promulgó una ley expulsando del reino á los jesuitas y sacerdotes católicos, obligándoles á salir dentro del término de cuarenta dias, declarando traidores á los que no cumpliesen el mandato. Se declaró que serian considerados como reos de felonía los que recibieran socorros de los expulsados, y como traidores los que, habiéndose educado en seminarios, no se presentasen en el término de seis meses á someterse á la Reina ante un obispo y dos jueces.

El ejercicio de la Religion católica, casi tolerado hasta entonces, quedó completamente olvidado á consecuencia de esta ley, y muchos sacerdotes católicos pagaron con la vida la infraccion de tales disposiciones. Los partidarios de la corte creian disculparse diciendo, que no se perseguia á los católicos por sus doctrinas, sino por sus traiciones, si bien el delito de traicion era un pretexto para perseguir y exterminar en Inglaterra todo gérmen de catolicismo. Este método ya era antiguo entonces, pero no es extraño, porque hoy aun no se han convencido los tiranos de que es infructuoso para convertir y someter á los hombres á su antojo.

El Parlamento dirigió una súplica, no á la Reina, á quien le estaba prohibido, sino á la Cámara alta, compuesta en su mayoría de obispos, pidiendo que estos no pudiesen conferir órdenes sin consentimiento y asistencia de seis sacerdotes; cuya súplica fué combatida fuertemente por los prelados considerándola como una innovacion que se intentaba introducir en el gobierno eclesiástico. Pidióse tambien que ningun sacerdote pudiese tomar posesion de un beneficio sin que se asegurase antes la parroquia de su doctrina y costumbres; pero esta tentativa de administracion popular no fué mejor acogida que la primera. En la misma súplica se pedia, que los obispos no pudiesen obligar al clero inferior á practicar todas las ceremonias del culto establecido, ni desposeer á ningun sacerdote por omisiones en el servicio, y se llamaba la atencion sobre los abusos que se cometian en las denuncias para excomuniones, invitando á los obispos á hacer reglamentos para remediarlos, añadiendo que semejantes materias eran muy sublimes para que la Cámara de los comunes se mezclase en ellas.

La cuestion mas importante y que mas se debatió fué la que se referia á la comision eclesiástica y al juramento llamado *ex oficio*, exigido por la corte. Creemos que este asunto es bastante interesante y merece alguna explicacion.

V.

Parker fué el que obtuvo el cargo de primado al advenimiento de Isabel, y su rigidez en la observancia del culto establecido no permitió innovacion alguna en las vestiduras, ni en la liturgia de la Iglesia, sin castigar la infraccion con multa ó destitucion. Le sucedió Grindal, puritano acérrimo, que se negó á obedecer las órdenes de la Reina para perseguir á los *inspirados* que profetizaban. Despues de la muerte de este prelado, á quien la Reina habia privado de sus funciones y arrestado en su propia casa, se nombró primado á Whitgift, enemigo de los puritanos, á quienes quiso convencer por medio de la fuerza y por leyes penales, ya que no habia podido hacerlo con argumentos. Hizo ver á la Reina que era nula la autoridad de los prelados, sin ser sancionada por el soberano, é indujo á Isabel á que nombrase una comision eclesiástica mas arbitraria que ninguna de las anteriores, con poderes sin límites, y la Reina, en consecuencia, nombró cuarenta y cuatro comisarios, de los cuales doce eran eclesiásticos, y tres bastaban para representar á los demás en su ausencia: su jurisdiccion abrazaba todos los órdenes del Estado; y sus formas, su manera de proceder, eran enteramente contrarias al espíritu de las leyes y á la equidad: tenian derecho de rectificar errores, cismas, heregías, y por consiguiente, de arreglar á su gusto las opiniones, y de castigar todas las infracciones de uniformidad en el culto establecido: podian hacer investigaciones, no solamente por las vias legales, sino por todos los medios que juzgasen á propósito, tales como suplicios, tormentos, interrogatorios y prisiones. Estaban autorizados para exigir al que creyesen sospechoso el juramento *ex-oficio*, que obligaba á responder á las preguntas acusándose á sí mismo y denunciando á sus amigos mas íntimos. Imponian multas á su arbitrio, que arruinaban muchas veces al acusado. Su capricho era la única regla de conducta en cuanto al tiempo de prision impuesto á los acusados. Imponian al clero los artículos de fé que juzgaban á propósito, y no dependian de nadie mas que de sí mismos. Para dar todavia mas autoridad á los comisarios, se les dieron poderes para castigar los incestos, adulterios, fornicaciones, malas costumbres, etc., y las penas eran las que su sabiduría, su conciencia y su voluntad les inspiraban. En una palabra, los comisarios

constituian realmente una inquisicion inícua y bárbara.

Aunque la Cámara de los comunes, en la súplica á los obispos, pasó muy ligeramente sobre la cuestion de abusos eclesiásticos, la Reina se ofendió, y en su discurso, al cerrar las sesiones, acusó á los diputados de presuntuosos, y les echó en cara sus murmuraciones; advirtió á los prelados que vigilasen, y dijo que su intencion era góbernar conforme con la ley de Dios, manteniendo un justo medio, entre la conducta de la corte de Roma y los errores de las sectas modernas, que si los católicos eran sus enemigos, no lo eran menos los innovadores, que so pretexto de anunciar la palabra divina, predican sus propios sentimientos y censuran las acciones del soberano.

Léjos de ceder Isabel á las quejas del Parlamento en lo que tocaba á la Comision eclesiástica, dió á esta nuevas patentes, por las que amplió las facultades de los comisarios.

Durante esta legislatura fué cuando se descubrió la conspiracion tramada por los jesuitas y aprobada por el nuncio del Papa en París y por el cardenal Como, para asesinar la reina de Inglaterra, de cuyo complot hemos hablado en el libro de *Los Jesuitas*, que forma parte de este tomo.

VI.

En 1586 se firmó un tratado de alianza entre el rey de Escocia y la reina de Inglaterra, para la mútua defensa de sus estados y religion, amenazados entonces por todas las fuerzas combinadas de Europa. Jacobo esperaba gozar de tranquilidad con este convenio; pero á las pretensiones de la nobleza y á sus odios inveterados, el fanatismo añadía nuevos desórdenes. Los predicadores escoceses insultaban en sus sermones al Rey, al Parlamento, y á los depositarios de la autoridad civil, y excomulgaron al arzobispo de San Andrés, por haber contribuido á que se estableciese una ley refrenando sus sediciosos discursos. Gibson, uno de los fanáticos, dijo desde el púlpito, que si el conde de Arran é Isabel eran perseguidores de la Iglesia, lo era mas todavia el Rey, y despues lanzó contra Jacobo las maldiciones reunidas sobre Jeroboan; esto es, que moriria sin hijos y que seria el último de los de su raza.

VII.

Cansada la Reina prisionera de suplicar, é impaciente por romper sus cadenas cada vez mas fuertes y por vengarse, dejóse guiar por los consejos de católicos entusiastas, para turbar el reposo y la autoridad de Isabel.

Los eclesiásticos habian sembrado en el seminario inglés, establecido en Reims, la semilla de la rabia y el ódio contra la reina de Inglaterra. Las nuevas persecuciones y la libertad que tenian para declamar contra esta Reina, ofuscaron totalmente el buen sentido y tergiversaron todos los principios de moral y de humanidad. Las bulas del Papa contra Isabel eran objeto de veneracion para ellos, y como fieles católicos, creian que habian sido dictadas por el mismo Espíritu Santo. La destruccion de los soberanos hereges, y en particular la de Isabel, era considerada como la accion mas meritoria que podia hacer un verdadero católico, y predicaban que, el que pereciese en empresa tan santa, tenia asegurada la gloria y la corona inmortal del martirio.

Embriagado con estas máximas, John Savage proyectó asesinar á Isabel, y despues de haber hecho voto de perseverar en su resolucion, se le envió á Inglaterra con recomendaciones para los católicos mas fanáticos.

Por entonces tambien, un sacerdote del seminario de Reims, llamado John Ballard, llegó á Inglaterra con el mismo designio, disfrazado de soldado, bajo el nombre de Fortesme. Entabló relaciones con Babington, ferviente católico y amigo de María, y al cabo de algun tiempo contaba con amigos bastantes para llevar á término la doble empresa de asesinar á Isabel y proclamar á María. Esta fué informada por Babington del plan proyectado. «Seis nobles, decia, son los encargados de la trágica ejecucion que tanto bien ha de reportar á la fé católica y á vuestra Magestad.» María aprobó el proyecto, y ofreció recompensar á los asesinos, añadiendo que Isabel debia morir antes de abrir su prision y de sublevar al pueblo; pero descubrióse la intriga, y fueron ejecutados catorce de los conjurados.

Inmediatamente despues de estas ejecuciones, se discutió la ma-

nera mas conveniente de proceder contra María. Hubo varias opiniones: Leicester propuso el veneno, y envió un teólogo á Walsingham, secretario de Estado, para convencerle de que tal medio era legítimo: pero el secretario opinó, y con él la mayoría del Consejo, que se procediese contra María públicamente.

VIII.

Mientras tanto, la prisionera ignoraba cuanto sucedia, hasta que se la condujo al castillo de Fotheringhay, en el condado de Northampton, sitio elegido para teatro en que iban á concluir su proceso y sus desgracias.

Isabel nombró cuarenta comisarios, miembros de la nobleza y del Consejo privado, y les facultó para interrogar y juzgar á María, los cuales se constituyeron en el castillo de Fotheringhay para cumplir su encargo. Resistióse María á presentarse ante los enviados, á quienes no queria reconocer como jueces competentes para formar su proceso; pero Sir Christophe Halton la convenció, por medio de un discurso tan adulador como hábil, y consintió en comparecer ante el tribunal, renunciando los privilegios de su dignidad real, y los derechos de independencia correspondientes á su alto rango.

La índole de esta obra no nos permite extendernos en pormenores sobre los incidentes de este célebre proceso. María fué sentenciada á muerte, y la reina de Inglaterra vió realizado su deseo de vengarse de una rival á quien odiaba, y temia desde su advenimiento al trono. Isabel, sin embargo, hábil en el arte del fingimiento, afectó gran repugnancia á que se ejecutara la sentencia, y mostró la mas tierna compasion hácia su víctima. Para hacer ver que no era ella, sino la nacion entera, la que pedia la muerte de la sentenciada, convocó al Parlamento en 29 de octubre de 1586. Demasiado sabia Isabel que las cámaras, hechura suya y de sus ministros, aprobarian lo que deseaba con tanto interés. Así sucedió, dirigiendo además una súplica á la Reina para que consintiese en la publicacion y ejecucion del juicio. Isabel, antes de consentir en lo que se le pedia, se lamentó amargamente de su suerte, como si ella fuera la víctima, y conjuró al Parlamento á que le propusiera otros medios para asegurar la tranquilidad de Inglaterra, á fin de

evitar la muerte de la reina de Escocia. Estas vacilaciones aparentes, esta hipocresía de sentimientos, hicieron efecto en el pueblo y en el Parlamento, y obligaron al último á acudir por segunda vez á su soberana, rogándole que echase á un lado sus nobles sentimientos, pues contra la clemencia hácia María estaba la ternura maternal hácia sus hijos los ingleses.

IX.

Oyó María su sentencia sin desconcertarse, y creyó que su muerte le aseguraba la corona de mártir de su religion. Escribió á Isabel una carta, en la que no habia una palabra de queja ni de resentimiento: únicamente pedia que su cuerpo fuese conducido á Francia, y que se permitiese á sus servidores disfrutar de lo que ella les legara, en Inglaterra ó donde quisieren. Isabel, por fin, se mostró compasiva una vez: no contestó á esta carta, por no aumentar el dolor de María negándole lo que pedia.

Los reyes extranjeros hicieron grandes esfuerzos para evitar aquella ejecucion; pero Isabel persistió en su resolucion, y súplicas y amenazas se estrellaron en el corazon de roca de aquella reina sin entrañas.

El rey de Escocia trabajó con la eficacia de un hijo por su madre; pero nada consiguió, y cuando ya no tuvo esperanza en los hombres, ordenó que se dijeran oraciones por su madre en todas las iglesias del reino; pero excepto los capellanes de palacio y un solo eclesiástico, se negaron todos á manchar sus iglesias, como decian, orando por una papista. No le pareció oportuno al Rey castigar tal desobediencia, y dió encargo al arzobispo de San Andrés de predicar en su presencia, para por este medio inclinar á los ministros á reparar su falta; pero el clero tuvo la malignidad, para impedirlo, de excitar á Couper, jóven entusiasta que aun no habia recibido las primeras órdenes, á que subiera al púlpito desde muy temprano, para que el prelado no encontrara sitio donde predicar. Entró el Rey en la iglesia, y dijo á Couper que aquel lugar estaba destinado para otro; pero que puesto que él estaba allí, si queria obedecer la órden, podia continuar las funciones de su ministerio. El del púlpito contestó que haria lo que el Espíritu Santo le inspirase. Jacobo le mandó bajar del púlpito, y Couper no obedeció hasta que un capitan



MARÍA STUARDO

de guardias le hizo dejar el puesto á viva fuerza, no sin que el fanático anunciase en alta voz grandes desgracias á los habitantes de Edimburgo, por consentir aquella violencia.

X.

Por último, se determinó Isabel á mandar que se ejecutase la sentencia; pero antes creyó conveniente alarmar al pueblo con falsas noticias, á fin de que se calificase de justicia necesaria lo que solo era crueldad. Hizo extender el rumor de que la escuadra española habia llegado al Havre; que los escoceses habian invadido el reino; que el duque de Guisa habia desembarcado con un formidable ejército; que la prisionera se habia escapado y reunido á sus parciales; que se proyectaba incendiar Londres; que se habia asesinado á Isabel, y otras mil patrañas de esta especie, que le dieron pretexto para ordenar secretamente la ejecucion de su enemiga. Los condes de Kent y de Shrewfbury, y algunos otros, fueron los encargados de presenciar la ejecucion de María Stuardo, que tuvo lugar el 7 de febrero de 1587, á los cuarenta y seis años de su edad, y á los diez y nueve de su prision en Inglaterra.

Al llegar á este hecho, todos los historiadores se extienden en largos razonamientos; pero á nosotros toca únicamente hacer constar, que esta desgraciada Reina fué víctima de sus fanáticos parientes, que se sirvieron de ella como de un instrumento de su intolerancia religiosa.



CAPITULO XIV.

SUMARIO.

Planes de Felipe II para apoderarse de Inglaterra.—Victoria de Drake contra los españoles.—Armamento de la escuadra la Invencible.—Armamento de la improvisada marina inglesa.—Muerte del marqués de Santa Cruz.—Nombramiento del duque de Medina Sidonia, almirante de la armada española.—Dispersion de la escuadra española por un fuerte temporal.—Derrota de la Invencible.—Consideraciones generales.

I.

Viendo el Papa y Felipe II que las intrigas de los jesuitas y los planes de regicidio contra la reina Isabel, léjos de conducir al triunfo del catolicismo, al exterminio del protestantismo en Inglaterra, solo servian para asegurar el predominio de este, y para aumentar las persecuciones que sufrian los católicos, intentaron apoderarse á viva fuerza de Inglaterra, conduciendo á sus costas inquisidores, frailes y jesuitas, no disfrazados, ocultos y rodeados de misterio, sino provistos de cañones y escoltados por cincuenta mil soldados aguerridos. Tal fué el objeto de la *invencible armada*, célebre por su desastre y porque fué el principio de la decadencia militar y marítima de la nacion española. Aquella formidable cruzada, organizada por el Papa y por el fanático Felipe, tenia, como todas las guerras de religion, un objeto religioso y otro político: imponer á Inglaterra la Religion católica, sometiéndola contra su

manifiesta voluntad, á la supremacia de Roma, y usurpar su corona para Felipe II, que no tenia derecho sobre ella, si no se considera como tal el que el Papa le habia concedido. Su Santidad, además, habia excomulgado á la reina de Inglaterra, declarándola ilegítima, á pesar de que nadie en su reino le disputaba la corona, relevando á sus vasallos del juramento de fidelidad, y concediendo indulgencias á los que tomaran parte en aquella santa expedicion, sobre la cual derramó el Papa todas sus bendiciones y el cielo toda clase de desgracias y calamidades.

II.

A pesar del gran sigilo con que Felipe preparaba su formidable escuadra, descubriólo Isabel, y mandó á Drake, con treinta buques, equipados, parte por la Reina, y parte por el comercio de Lóndres, para observar sus movimientos en las aguas de Lisboa y de Cádiz; é informado de que estaba pronto á levar anclas en este puerto un convoy escoltado por una escuadra, que debia reunirse en Lisboa á las que con igual objeto acudian de todos los puertos españoles, cayó de improviso sobre ella con tan buena fortuna, que quemó en la misma bahía cerca de cien buques cargados de víveres y municiones, y echó á pique la Capitana, en que izaba su pabellon el marqués de Santa Cruz. Pasó despues á las islas Terceras, y se apoderó de una galera cargada de riquezas, con lo cual Felipe II y el Papa se vieron obligados á suspender su cruzada contra los hereges de Inglaterra.

De mal agüero era este principio; pero Felipe no se desanimó. ¿No tenia á su disposicion España para darle hombres y América tesoros?

La empresa además parecia cosa fácil á Felipe, que estaba en el apogeo de su poder, y que contaba, segun las promesas de los jesuitas, con que millones de católicos ingleses solo esperaban la llegada de los españoles, para incorporárseles y ayudar á destronar á su excomulgada Reina.

En vano el duque de Parma, que fué indudablemente el primer capitan de su siglo, representó las dificultades de la empresa: el Rey persistió en su resolucion.

Ministros, generales, almirantes, frailes, inquisidores y jesuitas,



todo se puso en movimiento á una señal de Felipe: el marqués de Santa Cruz, tan gran capitan por mar como lo era el de Parma en tierra, fué encargado del mando de la escuadra; y en todos los astilleros de Sicilia, Nápoles, España y Portugal, trabajaron sin descanso noche y dia muchos miles de operarios en la construccion de los mayores buques de guerra que se vieron hasta entonces.

Acumuláronse víveres y municiones sin perdonar gasto; reclutáronse gentes de guerra de mar y tierra, que se organizaron y adiestraron en los puertos de España, y en Flandes se hicieron nuevos alistamientos y se reforzaron los tercios del duque de Parma.

Capizuchi y Spinelli trajeron tropas de Italia, el marqués de Borgeut, príncipe de la casa de Austria, hizo levas en Alemania, aumentaron los regimientos de valones y borgoñones, y completando los tercios españoles, se reunió en los Paises Bajos un ejército expedicionario de treinta y cinco mil hombres, que debian desembarcar en Inglaterra con el duque de Parma.

Cuantos carpinteros pudieron hallarse en Flandes, en la baja Álemania y en las costas del Báltico, fueron empleados por Felipe en la construccion de barcos chatos y bateas, destinados á trasportar á Inglaterra la caballería.

La nobleza de España y de Italia quiso participar del honor de tan santa empresa.

El príncipe Amadeo de Saboya, Juan de Médicis, Vespasiano Gonzaga, duque de Savionetta y el duque de Pastrana, figuraban en las filas capitaneadas por el duque de Parma.

Cerca de dos mil voluntarios, la mayor parte personas de distincion, se alistaron al servicio de España.

Nadie dudaba que tan grandes preparativos, que fuerzas tan colosales de mar y tierra, mandadas por tan famosos capitanes como lo eran el de Parma y el marqués de Santa Cruz, con las bendiciones é indulgencias del Papa y en defensa de la Religion católica, no alcanzasen fácilmente la victoria sobre la pobre Inglaterra, mandada por una mujer, que no contaba con ejércitos ni grandes capitanes, y cuyo pueblo estaba hacia mucho tiempo mas dado á trabajos industriales que al manejo de las armas.

Los católicos estaban tan confiados en su victoria, que desde el primer dia llamaron á su escuadra la *Invencible armada*.

III.

Pronto llegaron á Inglaterra los rumores de estos extraordinarios armamentos, y aunque Felipe y sus agentes decian que la expedicion se dirigia á América, el gobierno inglés descubrió la verdad.

Toda la marina de Inglaterra consistia entonces en catorce mil doscientos noventa y cinco marineros, y la mayor parte de los buques eran tan pequeños, que solo cuatro excedian de cuatrocientas toneladas y todos juntos no llegaban á treinta. En cambio, los marineros ingleses, acostumbrados á navegar en sus tempestuosos mares y arrostrar los mas grandes peligros en sus pequeños buques, manejaban estos con mayor destreza y facilidad, que los españoles sus pesadas galeotas de alto bordo, cuyos castillos de popa y de proa y demás condiciones de su construccion y aparejos, los hacia demasiado pesados é ingobernables.

El peligro no desanimó á los ingleses, y mucho menos á la Reina.

El gobierno pidió á las ciudades marítimas que le cedieran los buques mercantes que pudieran armarse en guerra, y todos equipados á sus expensas, distinguiéndose Lóndres que presentó treinta en lugar de quince que le habian pedido.

La nobleza equipó á su costa cuarenta y tres buques. El gobierno pidió dinero prestado, y se lo dieron sin interés.

Howard Dessinghan fué nombrado gran almirante, y jefes de escuadra á sus órdenes Drake, Hawkins y Frobisher, que pasaban por los primeros marinos de Europa.

El grueso de la escuadra se reunió en Plimouth, y otra compuesta de cuarenta buques cruzó á la altura de Dunkerque, con objeto de sorprender al duque de Parma.

IV.

Si la escuadra inglesa en número de buques y de cañones era inferior á la española, en cambio sus ejércitos eran mucho mas numerosos; pero el número estaba ventajosamente compensado con las cualidades militares, la larga práctica de la guerra y el mérito y fama de los soldados españoles y de sus jefes.

Si los españoles hubieran podido desembarcar en Inglaterra, la suerte se hubiera decidido en una batalla, cuyo éxito no parecia dudoso. ¿Cómo era posible que cincuenta mil hombres, veteranos españoles, mandados, por Alejandro Farnesio, no vencieran á las bisoñas milicias inglesas?

Los católicos ingleses, cuya opresion por los protestantes era una de las ostensibles razones que motivaban aquella católica cruzada, pospusieron su fé religiosa al patriotismo, y ofrecieron sus servicios espontaneamente á la Reina excomulgada, sacrificando la obediencia del Papa á sus deberes de ciudadanos.

El rey de Escocia se unió á Isabel para rechazar la invasion, y el rey de Dinamarca entregó á los ingleses una porcion de buques que Felipe II habia comprado en los puertos dinamarqueses; y las ciudades anseáticas sirvieron la causa de los protestantes ingleses, deteniendo, cuanto estuvo en sus manos, la conclusion y entrega de los buques que Felipe II habia mandado construir en sus puertos.

V.

El recuerdo de la opresion, de las dilapidaciones, y de las sangrientas persecuciones que caracterizaron el reinado de María y de Felipe, no influyeron poco á excitar el patriotismo y la resolucion de los ingleses de defenderse contra la invasion preparada por Felipe II y el Papa.

Los horrores que los españoles cometian en los Paises Bajos con los protestantes, no eran en verdad aliciente muy á propósito para que los ingleses los recibieran bien.

Esparciéronse por toda Inglaterra mil exageraciones acerca del número de frailes, inquisidores y jesuitas, que con potros, ruedas y otros instrumentos de suplicio iban á bordo de la *Invencible armada*.

La Reina pasó al ejército una revista á caballo en el campamento de Tilbury, y arengó á los soldados con gran elocuencia, ofreciéndoles marchar ella misma á su frente para resistir la invasion.

VI.

A principios de mayo de 1588 estuvo reunida y pronta en el puerto de Lisboa para hacerse al mar la escuadra española; pero en el momento en que iba á levar anclas, cayó gravemente enfermo el marqués de Santa Cruz, y murió á los pocos dias, y lo mismo sucedió á su segundo el duque de Paliano. En cuanto lo supo Felipe, que á la sazon estaba en Madrid, nombró inmediatamente almirante de la escuadra al duque de Medinasidonia, general y marino improvisado, tan inepto para llevar á cabo tan vasta empresa, como capaz era el difunto marqués.

¿Cómo pudo ocurrírsele á Felipe II nombrar almirante de la escuadra mas grande que hasta entonces se habia visto, á un hombre como el duque de Medinasidonia, que jamás asistió á un combate naval?

La muerte del marqués y su reemplazo retardaron mas de veinte dias la salida de la escuadra, que no salió del puerto de Lisboa hasta el 29 de mayo; pero apenas llevaba dos dias de navegacion, cuando la asaltó una furiosa tempestad, que la dispersó y echó á pique algunos buques de los mas pequeños, obligando al resto á entrar de arribada en la Coruña para reparar sus averías.

Cuando la noticia de este contratiempo sufrido por los españoles llegó á Inglaterra, la Reina creyó que Felipe suspenderia la invasion hasta el próximo verano; pero se equivocó: á pesar de lo adelantado de la estacion, Felipe mandó que la armada se hiciese de nuevo al mar.

Componíase la *invencible* de 130 buques de guerra, de los cuales habia un centenar mucho mas grandes que los construidos hasta entonces en Europa.

Veinte y seis buques de transporte seguian la escuadra, y entre los 156 buques montaban 2,630 gruesos cañones de bronce.

La tripulacion se componía de 8,456 marineros y 2,088 remeros, y conducian 19,295 soldados de desembarco.

VII.

Esta escuadra no debia dirigirse á Inglaterra y desembarcar inmediatamente, sino atravesar el canal de la Mancha y aproximarse á Dunkerque, donde deberia incorporársele el duque de Parma con otra escuadra, llevando 35,000 hombres de desembarco, y atravesando el canal, desembarcar á orillas del Támesis ambos ejércitos, que deberian marchar sobre Lóndres.

Llegó á noticia del de Medinasidonia, por un pescador, que la escuadra inglesa, al saber que una borrasca habia dispersado la armada, se habia retirado á Plymouth, y que no temiendo el ataque, habia abandonado los buques y despedido á la mayor parte de los marineros. El duque creyó, al saber esto, que le seria fácil destruir la escuadra inglesa. La esperanza de una ventaja tan decisiva le hizo apartarse de las órdenes que llevaba, y hacerse á la vela para Plymouth. A esta resolucion debió su salvacion Inglaterra. La primera tierra que la flota descubrió, el 19 de julio al ponerse el sol, fué el cabo de Lezard; pero creyeron que era el cabo de Belier, cerca de Plymouth, y quedáronse á la capa esperando el nuevo dia para el ataque.

Fleming, pirata escocés, que bagaba por aquellos mares, apercibió la flota española y dió aviso inmediatamente al Almirante inglés, que tuvo tiempo bastante para hacer salir del puerto á sus buques, antes de que fueran sorprendidos por la armada enemiga, que iba hácia él á velas desplegadas, dispuesta en forma de media luna, ocupando una superficie de siete millas.

Los escritores de aquel siglo ahuecan su estilo para describir pomposamente tan grande expectáculo, el mas magnífico, segun ellos, que ha presenciado el Occeano, y que inspiraba á un tiempo terror y admiracion. No creian que pudieran pintarse mas que con los vivos rasgos de poesía los grandes mástiles, las hinchadas velas y las altas proas de las galeras españolas, á cuyo propósito ha dicho un escritor italiano, que surcaban las ondas con magestuosa lentitud, como si el Occeano no pudiese sostenerlas y el viento estuviese fatigado de empujar sus enormes masas. Pero la verdad es que los mayores barcos de la famosa escuadra, ocuparian hoy el séptimo lugar en la marina de cualquier nacion. Su construccion era tan pe-

sada y estaban tan mal gobernados, que no podian virar sin grandes esfuerzos, ni tomar el viento, ni ir al abordaje, ni maniobrar con mal tiempo. No habia llegado el arte de la marina en aquellos tiempos á saber construir barcos, que reuniesen á su gran volúmen la facilidad de ser manejados: así es que los ingleses no se intimidaron al aspecto formidable de aquel bosque de mástiles.

Effingham mandó romper el fuego contra los españoles á cierta distancia, comprendiendo la inferioridad de sus buques para el abordage. Aprovechó los vientos, las corrientes, y las mas pequeñas circunstancias que se le presentaron, para apresar á los buques de la armada que se separasen de su línea de batalla. Un accidente inesperado ayudó á los ingleses. Prendióse fuego á un gran navío vizcaino, que contenia á bordo la mayor parte del tesoro de la armada, y mientras se acudia á salvar el buque incendiado, que se habia separado detrás de la línea, el gran Galeon de Andalucía fué desarbolado, y apresados uno y otro por Drake con poca resistencia. La escuadra española avanzaba canal adentro, y los ingleses no cesaron de inquietarla por retaguardia, con frecuentes escaramuzas. Cada una de estas tentativas disminuia la confianza de los españoles y aumentaba la de sus enemigos, que observaron bien pronto que los grandes y pesados navíos españoles no eran tan temibles como habian pensado, puesto que se prestaban mejor á los tiros de las baterías inglesas, mientras que las españolas, demasiado elevadas, perdian sus balas en el aire.

Se extendió la alarma en la costa de Inglaterra, y toda la nobleza acudió con sus barcos al auxilio del almirante. Con estos refuerzos, la flota inglesa llegó á reunir ciento cuarenta velas.

La *Invencible*, mal parada entonces, hizo rumbo á Calais, donde se detuvo con la esperanza de que el duque de Parma, que sabia su llegada, se le reuniría con sus fuerzas. Entonces el almirante inglés empleó una estratagema, que le produjo feliz resultado. Reunió ocho de sus barcos mas pequeños, los llenó de materias combustibles y los envió uno tras otro en direccion de la armada. Los españoles creyeron que eran brulotes parecidos al que acababa de hacer tantos estragos en Amberes, rompieron precipitadamente las cadenas y huyeron en el mayor desórden. Los ingleses cayeron sobre ellos á la mañana siguiente, antes que hubieran tenido tiempo de reponerse, y destruyeron doce buques.

Los que el duque de Parma tenia á su disposicion eran de trans-

porte, y cuando se le obligaba á salir del puerto, rehusó exponer su ejército á los azares que temia; porque los ingleses estaban á la ofensiva, mas como vencedores que como vencidos.

El almirante español, por su parte, viendo que en tantos combates habia sufrido tan grandes pérdidas, sin poder destruir mas que un barco ingles, comprendió que si seguia batiéndose, perderia toda su escuadra, y decidió volverse á España; pero como los vientos le eran contrarios en el paso del canal, tomó la resolucion de retirarse por el mar del Norte, para entrar en los puertos de España por el Occeano. La flota inglesa le siguió algun tiempo; pero falta de municiones, se volvió á sus puertos.

El duque de Medinasidonia hubiera tomado otra resolucion; pero su confesor le prohibió ejecutarla, porque para consejero de un Almirante frente al enemigo, no hay como un teólogo.

Una violenta tempestad puso en gran aprieto á la armada apenas acabó de pasar las Orcadas. Seis buques habian perdido las anclas delante de Calais, y se vieron obligados á mantenerse á la vela; pero los marinos, fatigados con tan penosa maniobra á que no estaban acostumbrados, los abandonaron al furor de las olas. Unos fueron arrojados á las islas occidentales de Escocia, y otros á las costas de Irlanda, donde naufragaron. No volvió la mitad de tan formidable escuadra á ver las costas de España. Los soldados y marinos que quedaron fatigados y consternados por aquel desastre, contaban por todas partes el valor de los ingleses y la furia del Occeano.

VII.

Tal fué la catástrofe de la *invencible* famosa armada, para cuya preparacion se emplearon tres años y la mayor parte de las rentas de España. Felipe II era esclavo de sus pasiones, pero sabia disimularlas; así es que, al recibir la noticia que echaba por tierra sus proyectos ambiciosos, hincó la rodilla en tierra, dando gracias á la Providencia porque el desastre no habia sido mayor, diciendo: *no he mandado la escuadra á combatir con los elementos*. El clero español, que habia bendecido aquella santa cruzada y profetizado el feliz éxito de la católica empresa, no dejó de conocer que tal derrota era una gran victoria para los hereges y una sangría mas que mediana hecha á la monarquía católica.

La *armada invencible* se perdió, y con ella la nacion española sufrió un descalabro del que nunca volvió á rehacerse; pero nosotros, aunque españoles, no nos condolemos de aquella derrota. Si nuestras naves hubieran entrado orgullosas con los laureles de la victoria en los puertos de la Gran Bretaña, la historia sangrienta de las persecuciones hubiera tenido que aumentar sus páginas, y la humanidad recordaria con mas horror aun el funesto reinado del fanatico y sombrío hijo de Cárlos V.

Su agresion contra Inglaterra era tan injusta como lo fué la de Napoleon I contra España, y los amigos de la independencia de las naciones deben felicitarse de las derrotas de los tiranos, y los pueblos que las sufren, como sufrió el pueblo español la de la *Invencible armada*, y el francés las de Napoleon en la Península, pagan con ellas el haberse sometido al yugo de tiranos, conformándose en ser esclavos á trueque de una falsa gloria y de un engrandecimiento nacional mas falso y mas precario todavia, puesto que se funda en la opresion propia y agena, y lleva en su seno, con el ultraje á la libertad y á la justicia, la inevitable decadencia y la ruina de los que lo perpetran.

CAPITULO XV.

SUMARIO.

Expediciones marítimas de los ingleses contra España.—Leyes contra los recusantes.—Abjuracion de Enrique IV de Francia.—Muerte de Isabel de Inglaterra.

I.

La destruccion de la *armada invencible* alentó á los ingleses, de manera que gobierno y particulares se propusieron arruinar el comercio español, armando espediciones marítimas que desembarcaron en la Coruña, en Lisboa, en Peniche, en Cádiz, en las islas Terceras, en varias de nuestras islas del golfo mejicano y hasta en Costa firme, apresando muchos galeones cargados de metales preciosos que venian para España.

Los católicos ingleses sacaron las mismas ventajas que los españoles de la destruccion de la armada. En cuanto el gobierno se vió libre de los peligros de la invasion, hizo nuevas leyes, de acuerdo con el Parlamento, á cual mas severas contra los católicos llamados *recusantes*, porque se negaban á obedecer las leyes del reino, fundándose en los fueros de su conciencia.

El objeto de la ley era remediar los inconvenientes y peligros

que podrian resultar de la conducta facciosa de los sectarios y las conjuraciones de los traidores.

En aquellos tiempos, estas dos clases de criminales no formaban mas que una en la vulgar opinion, lo mismo que en la de los poderes públicos.

Mas, para que el lector forme una idea del modo como se abusaba de la palabra *conducta sediciosa*, aplicada á los católicos, baste decir que la nueva ley obligaba á toda persona mayor de diez y seis años, que se negara durante un mes á asistir á los oficios en la iglesia reformada, á asistir á ella, sin lo cual seria presa, y que si despues de esta correccion persistia durante otros tres meses en su conducta sediciosa, seria arrojada, del reino para siempre, y que si despues de expulsada, se le llegaba á encontrar en territorio inglés, seria condenada á muerte.

II.

La crueldad y la odiosidad de esta ley solo puede compararse con la de la Inquisicion española. Pero hemos dicho que fué hecha contra los católicos, y la verdad es que tambien lo fué contra los *puritanos*, que estaban mas apartados por su doctrina de los católicos que los perseguidores de ambos.

Las víctimas de esta ley fueron innumerables, y contamos entre ellas, no solo á los que padecieron por no someterse á una ley que creian injusta, sino tambien á los que se sometieron á ella, y por conservar la libertad y no verse expuestos á morir léjos de su patria en perpétuo destierro, se conformaban asistiendo al culto de una religion que detestaban en el fondo de sus corazones, con una hipocresía que, si no honra la nobleza de sus carácteres, no por eso dejaria de hacerles sufrir al someterse á tal iniquidad. Estas personas se degradaban á sus propios ojos, y eran doblemente víctimas de la intolerancia de los vencedores y de sus propios remordimientos.

¿Cómo es posible que no se ocurriera á Isabel y á sus parciales, que sermones y oraciones oidos y hechas por fuerza eran medios inútiles para convencer á los hombres y arraigar en sus almas sus creencias? Pero siempre los tiranos han pensado que la sangre aumenta los creyentes, y la horca da fuerza á sus ideas. ¡Error fu-

nesto que ha sido causa de crímenes atroces, cuyo recuerdo estremece!

La abjuracion de Enrique IV de Francia de sus doctrinas, abrazando la religion católica, irritó á Isabel, que escribió á aquel príncipe diciéndole, que no el convencimiento, sino el interés le habia conducido á cambiar de religion; pero, sin embargo de esta reprimienda, firmó un tratado con él, prometiéndose ambos no hacer la paz con la liga y el rey de España sin consentimiento mútuo.

Poco tiempo despues, Rodrigo Lopez, médico judío, fué preso por sospechas de atentar contra la vida de la Reina, á cuyo servicio se hallaba; y confesó haber recibido dinero de Fuentes é Ibarra, encargados del gobierno de los Paises Bajos para envenenar á su soberana y señora; pero añadió que tenia intencion de aprovecharse de los ofrecimientos de Felipe II, sin llevar á cabo sus planes. Rodrigo fué condenado á muerte y sufrió la sentencia.

III.

Isabel de Inglaterra cayó enferma de una profunda melancolía, cuyo verdadero orígen no se encontró, si bien se hicieron conjeturas mas ó menos fundadas; pero que fué bastante para inspirar sérios temores al Consejo, que comisionó á dos de sus miembros para preguntar á la enferma sus deseos sobre quien habia de sucederle. Ella respondió: «Un rey me sucederá, y no puede ser otro que mi pariente mas cercano el rey de Escocia.» Hecha esta declaracion, aquella mujer temible, aquella reina imperiosa, egoista, astuta, envidiosa, vengativa, cruel, se sumergió en un letargo que duró algunas horas, al cabo de las cuales murió, el 24 de marzo de 1603, á los setenta años de edad, siendo su muerte motivo de regocijo en las cortes extranjeras, y en la misma Inglaterra. Esta es la muerte mejor que pueden esperar todos los déspotas. Los pueblos los ven como una tempestad que se cierne contínuamente sobre sus cabezas; y cuando la tempestad cede, cuando las nubes se disipan, el sol recobra su brillo, y la tierra, antes envuelta en tinieblas, se inunda de luz, llenando de júbilo las almas y de alegría los corazones.

Verdad es que, durante los cuarenta y cinco años que empuñó el cetro, las guerras religiosas eran generales en Europa, y que si se

compara á Isabel con otros reyes de su época, acaso gane en la comparacion; pero no por esto merece disculpa. La intolerancia religiosa, causa de tantos horrores y orígen siempre de la ruina de las naciones y de la execracion de la posteridad hácia los tiranos que la han empleado como medio de engrandecerse, será siempre el mal que gangrenará las instituciones mas arraigadas y las mas viejas tradiciones.

IV.

Inglaterra perdió muchos ciudadanos, y derramó muchas lágrimas, y no ganó absolutamente nada. La reina Isabel creia que sus súbditos no tenian derecho á mas libertad que la que tuvieron sus padres: lo mas que hizo fué mantener las prerogativas de la corona, que sus predecesores le dejaron, pero ¡á qué precio!, y acrecentar el poder absoluto que rebajó la importancia de los Parlamentos, y que trasmitió á los Stuardos á quienes detestaba; y como tendremos ocasion de ver en otro libro, se sirvieron de las prerogativas reales para restablecer la Religion católica á expensas de la anglicana, continuando la sangrienta obra de las persecuciones, y concluyendo por pasar por las horcas caudinas, perdiendo vida y corona á manos de los que antes persiguieron.

Las guerras y persecuciones religiosas fueron funestas para Inglaterra; pero concluyeron por hacer triunfar el principio de la tolerancia. Por eso Inglaterra reparó los males del fanatismo, y comenzó á prosperar por su actividad en el trabajo, la industria y el comercio, dando progresivamente de mano al fanatismo y sus errores.

LIBRO TRIGÉSIMO SEXTO.

PERSECUCIONES
CONTRA SABIOS Y FILÓSOFOS EN ITALIA.

1550-1642.

LIBRO TRIGÉSIMO SEXTO.

PERSECUCIONES
CONTRA SABIOS Y FILÓSOFOS EN ITALIA.

1550—1642.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Jordano Bruno.—Su carácter, su profesion en el convento de dominicos de Nápoles.—Abandona el convento y pasa á Ginebra.—Abraza allí el calvinismo. Reniega esta heregía.—Se hace profesor de filosofía en Paris.—Discute con los profesores de Oxford y los vence.—Enseña en esta universidad.—Su profesion de fé.—Sus doctrinas.—Pasa á Alemania.—Es perseguido en algunos estados.—Establécese en Wittemberg, donde halla tolerancia.—Elogio que le merece esta conducta.—Retírase á Francfort.

I.

Entre los filósofos que aparecieron en Italia al mismo tiempo que la Reforma religiosa, atacando sin distincion á reformadores y católicos, y que sufrieron la horrible persecucion con que unos y otros procuraban ahogar aquel torrente invasor de ideas revolucionarias, de doctrinas heréticas y de hombres inflamados de un ardiente entusiasmo y de una voluntad indomable para defenderlas, ninguno es mas digno de interés que el filósofo de Nola, por las singulares cualidades de su carácter y la superioridad de su inteligencia.

Melancólico é irónico, místico y escéptico, grave y profundo en sus meditaciones, é impaciente y algo frívolo en sus actos; de ima-



ginacion creadora y dialéctica inflexible, dado á las abstracciones y enemigo declarado de los pedantes, de una gran movilidad de carácter y una intrépida firmeza de alma; tal era Jordano Bruno, y por estas cualidades se explican las peripecias novelescas de su vida y su trágico fin. Considérasele como el mas valeroso y original representante de un numeroso grupo de pensadores y escritores independientes, que separándose de toda secta, negaban los principales dogmas de la Iglesia católica, mereciendo naturalmente las mas violentas persecuciones de parte de los que representaban en la tierra el papel de guardadores de la verdad revelada, y por lo tanto inmutable é indiscutible.

El clero católico no pudo perdonar al proscrito de Nola su entusiasta apología de la teoria de Copérnico, admitida hoy universalmente, pero anatematizada entonces por los católicos, porque la hallaban en contradiccion con los textos sagrados, ni mucho menos le podian perdonar los violentos ataques que dirigia á la doctrina del pagano Aristóteles, que con tanta habilidad habian sabido apropiarse los católicos, haciéndola creencia general y excomulgando á los que no creian en ella.

II.

Jordano Bruno, llamado el *Nolano*, por ser natural de Nola, en el reino de Nápoles, nació hácia 1550, de una familia noble y rica. Su educacion fué muy esmerada, uniendo á las ciencias matemáticas y filosóficas el estudio de las letras y de la teología, y anunciando desde corta edad una memoria feliz, concepcion fácil é imaginacion ardiente y dada al entusiasmo.

Tres carreras se presentaban entonces á la juventud en el reino de Nápoles: la espada, la toga y el hábito. Repugnando la primera á los instintos altivos é independientes de Bruno, que no le permitian cooperar al sostenimiento del yugo español en su infortunada patria, su amor á las letras, junto con la ambicion de adquirir renombre en las ciencias teológicas, le condujeron á abrazar la carrera eclesiástica, escogiendo la órden de los dominicos, entre quienes se habia educado, y que le ofrecia, mas que ninguna otra, los medios de acrecentar sus luces y satisfacer su sed de ciencia.

Profesó, pues, en el convento de dominicos de Nápoles, por los

años de 1576; pero poco tiempo permaneció en él. Ignóranse las causas que le hicieron abandonar el claustro: quizás como Spinoza, de quien puede decirse que fué el precursor, halló entre los libros de los dominicos alguna obra que despertó su espíritu, dado de suyo á las especulaciones filosóficas, apartándole por una série de meditaciones de los dogmas de la Iglesia católica. Segun se desprende de sus obras, no contribuyó poco á disgustarle de la vida monástica la espantosa corrupcion de que se veia rodeado, las costumbres desordenadas de sus compañeros de claustro, que no podian ver tranquilos aquel corazon fuerte y aquella conciencia pura, acusacion perpétua de todos sus desórdenes. En la obra titulada *Giordano Bruno Nolano: De çausa, principio et uno*, dedicada á Miguel de Castelnau, señor de Mauvissiere, embajador de Francia en Lóndres, que fué despues su protector, en la carta de dedicatoria, dice Jordano Bruno, ocupándose de sus luchas en el claustro:

«Necesitábase nada menos que un ánimo verdaderamente heróico para no desmayar, desesperarse y entregarse al rápido torrente de la criminal impostura, de cuyos tiros me habian hecho blanco la envidia de los ignorantes, la presuncion de los sofistas, la detractacion de los malvados, la murmuracion de los servidores, los susurros de los mercenarios, las suposiciones de los estúpidos, los celos de los hipócritas y el ódio de los bárbaros.»

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que en 1580 abandonó su convento y su patria, y se trasladó á Ginebra, con la esperanza de dedicarse allí libremente á sus estudios favoritos. En esta ciudad abrazó el calvinismo; pero hallando errónea esta doctrina y á sus sectarios intolerantes y fanáticos, separóse de ellos, y partiendo de Ginebra, pasó por Lyon, Tolosa, y trasladóse á Paris en 1582, como se comprueba por la fecha de algunos de sus libros publicados en esta ciudad.

Establecido Jordano Bruno en Paris, quiso dedicarse á la enseñanza; mas no pudiendo ocupar una cátedra, porque sus ideas religiosas le impedian asistir á la misa, como era deber de todos los catedráticos, se hizo profesor extraordinario de filosofía, y se puso á atacar públicamente y con la mayor rudeza la doctrina de Aristóteles, que estaba entonces en todo su auge y contaba numerosos partidarios. Los graves disgustos que le acarrearon sus opiniones, obligáronle á pasar á Inglaterra por el año 1583.

III.

Llegado apenas á Lóndres, tuvo Bruno ocasion de tomar parte en una fiesta universitaria, celebrada en el mes de junio de 1583, en honor de un señor polaco, el conde Palatino de Sirad, Alberto de Lasco, que habia ido á Inglaterra solo por ver á la reina Isabel y su corte, y que despues de haber recibido de esta los mas señalados obsequios, desapareció furtivamente de la noche á la mañana, dejando á todos muy admirados, y contristados á sus acreedores, que no eran pocos.

En obsequio, pues, de este buen señor polaco se celebraba la fiesta en Oxford, á donde fué conducido en triunfo por el canciller de la universidad, acompañado de un numeroso séquito de cortesanos. Despues de banquetes, paseos y mil otros obsequios, llegóse al palenque universitario, á la discusion científica, en que tomó parte Bruno.

«Hasta quince veces, segun el historiador de este acto, cerró la boca al pobre doctor que la Academia le habia puesto al frente en esta importante circunstancia.»

¿Y sobre qué materia creerán nuestros lectores? Sobre el movimiento diurno y anual de la tierra, sobre la inmensidad del universo, sobre la pluralidad de los mundos.

«La tierra está inmóvil, el mundo es móvil y finito,» decia la universidad con Aristóteles y Ptolomeo.

«La tierra da vueltas, y el mundo es infinito,» decia Bruno, apoyándose en Philolao y Copérnico.

Agriándose la disputa, sus antagonistas apelaron á los sarcamos y á las injurias. Uno de ellos, tomando una pluma y un pliego de papel, exclamó:

—Mira, calla, y aprende: yo voy á enseñarte las teorías de Ptolomeo y Copérnico.

Pero en cuanto se puso á dibujar las esferas, demostró claramente que ni aun habia hojeado á Copérnico. Otro, no sabiendo ya qué responder ni sostener, se enderezó á toda su altura, y queriendo terminar la discusion por una andanada de adagios erasmianos, que debian producir el efecto de puñetazos, se puso á vociferar:

—¿Y qué, tú no frecuentas lugares sospechosos? ¡Tú, modelo de

pensadores, que no haces ni una sola concesion á Ptolomeo ni á tantos grandes filósofos y eminentes astrónomos...

«Los demás se mordieron la lengua,» concluye Bruno.

IV.

Por aquel tiempo, pidió Bruno al senado de Oxford el permiso de enseñar. Compuso una epístola, cuyo rasgo mas notable es el título que él se daba de «doctor de una teología perfeccionada, maestro de una sabiduría mas pura é irreprochable:» es decir, de una teología y de una sabiduría que no tenian aun cátedra en Oxford ni en el continente. Hé aquí un párrafo de dicha epístola, que revela el entusiasmo ardiente de Bruno, su independencia y las ideas de reforma que alimentaba en su pecho.

«El Nolano, dice, filosófo conocido en las principales academias de Europa, que ha sido acogido en ellas de una manera honrosa, que no es extranjero sino para los bárbaros y el vulgo, que despierta los dormidos espíritus, que doma la ignorancia presuntuosa y recalcitrante, que en todas sus acciones desenvuelve una simpatía general por la humanidad, que ama con igual afecto á italianos é ingleses, á las testas mitradas y á las testas coronadas, á gentes de toga y á gentes de espada, á los que llevan capucha como á los que no la llevan; que tiene por regla no mirar á la cabeza ungida, ni á la frente marcada, ni á las manos lavadas, ni al miembro circuncidado, sino al sitio en que se halla el verdadero rostro del hombre, es decir á las fuerzas de la inteligencia, á las cualidades del corazon; que es aborrecido de los que propagan la necedad y sirven á la hipocresía, querido de los que aman la probidad y el trabajo, admirado de los mas nobles genios...»

Esta ingénua confesion, verdadera profesion de fé, que á algunos podria parecer jactancia, es á nuestros ojos una prueba mas del carácter original, al par que sencillo, y de las rectas intenciones de Jordano Bruno.

Concedido que le fué el permiso de establecer cátedra, escogió por materia de su enseñanza dos asuntos bien diferentes: uno, la física ó cosmografía; el otro, la psicología y metafísica á la par. Esta última, es decir, la cuestion de la inmortalidad del alma, tenia el privilegio de llamar la atencion de las escuelas, sobre todo cuando

el profesor llegaba de Italia. El asunto era, pues, de la mayor importancia, y mucho mas si se atiende á las ideas anti-aristotélicas que formaban la especialidad del nuevo catedrático de Oxford. Veamos ahora cuales eran estas ideas.

«El espíritu, decia Bruno, es el Dios por excelencia, infuso en todos los seres; Dios es la causa principiante, fuente de todos los números, simplicidad de todas las grandezas, sustancia de todas las composiciones; Dios, su poder y sus obras son infinitos; es una esencia pura, homogénea, inmóvil, indivisible, sin oposiciones, sin composicion interior, y por lo tanto su voluntad es una, sobre todas las cosas, y no puede ser impedida ni por ella ni fuera de ella: la necesidad y la libertad son una é idéntica. La sustancia de los cuerpos es una, inmortal, imperecedera, lo mismo que el universo, conjunto de todos los cuerpos, es uno; de donde debe deducirse que la naturaleza de los espíritus no difiere de la de los cuerpos, y que por consiguiente la esencia divina es lo mismo que la materia. Existe ó puede existir un número infinito de mundos, semejantes al nuestro, puesto que el espacio es infinito; y siendo el espacio infinito, el universo no tiene ninguna forma, pues lo que es infinito no puede tenerla. El bien y el mal, lo perjudicial y lo útil, lo justo y lo injusto no son nada por sí mismos, y solo existen por comparacion: en efecto, el poder indómito de Dios no podría obrar, si existiese simultáneamente un principio infinito del mal. Los átomos son el fundamento y la base de todas las cosas; pero estos han sido puestos en movimiento por el espíritu de Dios, alma del mundo.»

Atribúyesele además la opinion de la metemsícosis; pero no hemos podido hallarla en ninguna de sus obras.

V.

Semejantes ideas debieron crearle innumerables enemigos, en una universidad en que Aristóteles era, segun los estatutos, el único que debia servir de base á los estúdios. Toda filosofía que no fuese la peripatética era despreciada é ignorada. «Los bachilleres, dice un autor, y los doctores en artes que no la seguian fielmente, eran castigados con una multa de cinco chelines.»

El objeto que moviera á Bruno á trasladarse á Oxford, esto es, el designio de regenerar la enseñanza de la famosa univer-

sidad, no podia hallar el terreno peor preparado. Los estudiantes, segun aseguran algunos autores contemporáneos, eran ignorantes, perezosos, groseros, irreligiosos y ocupados de contínuo en beber y en batirse en medio del dia y en los lugares mas públicos. Los profesores célebres vivian, no en Oxford, sino en la corte, donde hallaban proteccion las ciencias y las letras. Trasladóse á ella, y obtuvo la proteccion del generoso Leicester y de otros caballeros célebres en aquel tiempo.

Son curiosas las reflexiones que se encuentran en las obras de Bruno sobre las costumbres inglesas, y podrian muy bien servir para la historia del siglo XVI. Generalmente trata á la Inglaterra con severidad. «Los sábios, dice, son pedantes; los mercaderes y artesanos se distinguen por una grosería brutal, y ese pueblo que se alaba de su buen natural, es feroz en el fondo, honrando á los extranjeros con los epitetos de perros traidores, *cani traditori.*»

Diferente opinion mereciόle la corte de la reina Isabel: despues de estenderse en elogios sobre Leicester, Sidney y otros caballeros, nos presenta un cuadro de la belleza de las mujeres, de sus encantos y de su alma elevada, que es como una compensacion de las frases que acabamos de transcribir. Sus palabras son el comentario de las siguientes que escribió Erasmo algunos años antes: «Ved esas mujeres cuyos rostros tienen divinos encantos; que son cariñosas, fáciles, y que se las colocaria sin vacilar por encima de la Musas. Tienen una costumbre que no ha sido nunca suficientemente alabada. Os reciben por todas partes con tiernos abrazos; os abrazan cuando las dejais; volveis, y los dulces besos vuelven á empezar; os dejan, nueva distribucion de besos; os encontrais con ellas en alguna parte, profusion de caricias: en una palabra, de cualquier lado que os volvais, lo vereis todo embellecido por su dulcísimo comercio. ¡Oh, Fausto! si hubieseis probado alguna vez lo que hay de delicado en sus personas, y los aromas que esparcen en torno suyo, de seguro querríais viajar, no digo diez años como hizo Solon, sino toda vuestra vida, y siempre por Inglaterra.»

Sin embargo, los placeres sensuales no podian satisfacer el alma de Bruno, sediento de ciencia, y en lugar de prolongar sus viajes por Inglaterra, trasladóse de nuevo á Paris, desde donde al poco tiempo se dirigió á Alemania.

VI.

La primera universidad que Bruno visitó al salir de Francia fué la de Marbourg, en Hesse. Los anales de esta universidad nos declaran que fué matriculado en ella el 26 de julio de 1586, en calidad de doctor en teología de Roma, por el rector Pedro Nigidius; pero habiendo pedido, como era natural, la facultad de enseñar filosofía, el rector se la negó «por graves motivos.» Furioso el Nolano, asegúrase que fué á insultar el rector á su propia casa, quejándose de que se hubiera faltado con él á las costumbres seguidas en todas las universidades de Alemania.

De Marbourg, trasladóse Bruno á Wittemberg, corazon del luteranismo, y cuya universidad hacia gala de ser, entre todas las de Europa, el paladin de la libertad del pensamiento.

Despues de la muerte de Lutero y de Melanchton, su fiel amigo, prolongadas luchas intestinas habian venido á alterar la obra de la Reforma, dividiéndose sus sectarios en dos partidos: uno que defendia ciegamente á Lutero, y otro que trataba de imitar á Melanchton, sin que ninguno de estos dos partidos poseyera mas que los defectos de sus jefes.

Esto no obstante, á la influencia de Melanchton la universidad de Wittemberg habia debido el conservar cierta libertad de discusion y amor á las letras, que Bruno mismo se complace en reconocerle. «¡Wittemberg, exclama este, es la Atenas de la Germania! ¡La vírgen Minerva es su madre de familia!»

«Una multitud de extranjeros, añade Bruno, ardian en deseos de visitar aquel palacio de la sabiduría, de contemplar aquel *palladium* de las letras.» Maravillábanse los griegos de la elegancia y facilidad con que se hablaba y enseñaba allí su armoniosa lengua, y lo que lisonjeaba mas á aquellos viajeros era ver que, en Wittemberg, se cultivaba, no solo la literatura clásica ó sagrada, sino las literaturas modernas. En aquel siglo de intolerancia, los sábios extranjeros apreciaban, llenos de agradecimiento, la sencilla y franca hospitalidad que allí recibian.

«Vosotros, dice Bruno dirigiéndose á la Academia de Wittemberg, no me habeis preguntado nada tocante á mi fé, que, sin embargo, no es la vuestra; no habeis atendido mas que á mis disposi-

ciones por la caridad y la paz, la filantropía y la filosofía; me habeis permitido ser sencillamente amigo de la sabiduría, amante de las musas; no me habeis prohibido exponer sin reticencia opiniones contrarias á las doctrinas que vosotros sustentais... Léjos de restringir la libertad del pensamiento y de empañar vuestra reputacion de hospitalidad, habeis tratado al viajero, al extranjero, al proscrito como amigo y como ciudadano, le habeis puesto en situacion de garantirse, por el fruto de sus lecciones, de las injurias de la pobreza; habeis sabido rechazar todas las calumnias esparcidas contra él en los dos años que acaba de pasar entre vosotros, al abrigo de vuestra benevolencia.»

Estos tiernos acentos de un corazon agradecido son un brillante homenaje rendido al sentimiento de respeto á la personalidad humana, manifestado por la tolerancia hacia toda clase de creencias, doctrinas y sistemas, ténganse por verdaderos ó falsos, y revelan al mismo tiempo hasta qué punto el espíritu de tolerancia y de libertad dulcifica las costumbres de un pueblo, elevándolo por encima de los que tienen por ley el fanatismo y la tiranía, y convirtiéndolo en patria de todos los hombres de inteligencia superior y de alma independiente que, como Jordano Bruno, no pueden menos de respetarlos y admirarlos.

Wittemberg y Paris eran para Bruno las dos academias mas liberales de Europa. En su *Discurso de despedida*, pronunciado ante la universidad de Wittemberg, reunida solemnemente, hizo el panegírico de varios grandes hombres, entre ellos Alberto el Grande, «bajo muchos aspectos superior á Aristóteles su maestro,» el incomparable Copérnico que, «en dos capítulos dice mas que todos los peripatéticos juntos en todas sus obras, sin exceptuar á Aristóteles;» y en fin, Paracelso, «cuya medicina raya en prodigio.» «Estos génios grandes, prosiguió el Nolano, son vuestros compatriotas: si los tomais por guias, no teneis ninguna necesidad de viajar por Grecia ni por el Oriente; vosotros poseeis riquezas mas considerables que todos los tesoros de apartados climas...»

Dejando á Wittemberg, Bruno subió por el Elba y llegó á Praga, universidad católica, pero donde la intolerancia no habia aun alcanzado el grado de violencia que le comunicó la batalla de Mont-Blanc, derrota final de los protestantes. Poco tiempo permaneció en Praga Jordano Bruno; pues habiendo obtenido una recomendacion para la corte de Brunswick, presentóse en ella el año de 1589,

y fué encargado de terminar la educacion del jóven duque Enrique Julio.

Apenas instalado en su nuevo cargo de ayo del presunto heredero de Brunswick, cuando murió el duque reinante. Preparóle la Academia Juliana, fundada por él, exequias dignas de la magnificencia del fundador, encargando al italiano de uno de los elogios fúnebres. Pronunció Bruno con este motivo un discurso lleno de fuego y de imaginacion, que fué condenado por la Inquisicion, á causa de los errores que contenia y de los ataques al Santo Padre y á otros objetos sagrados de la Religion católica.

«Acuérdate, ¡oh italiano! exclama apostrofándose á sí propio; acuérdate que, arrancado de tu patria, separado de tus amigos, de tus estudios, fuiste desterrado por haber amado la verdad, y que en esta tierra extraña eres tratado como ciudadano. Allí estabas expuesto al diente voraz del lobo.... aquí gozas de una completa libertad.

Habiendo Enrique Julio dejado las letras por los negocios, Bruno se vió reducido á dar lecciones de filosofía en Helmstaedt. Aun allí no se vió libre de persecuciones: tres meses despues, el jefe del clero de la corte le excomulgó públicamente.

En medio de estos acontecimientos y despues de su partida de Helmstaedt, el filósofo conservó siempre la amistad de su jóven discípulo Enrique Julio, como se vé por las dedicatorias que le dirigió desde Francfort sur-le-Mein, ciudad antigua y libre, donde se retiró en 1590, siempre en busca de tolerancia para sus doctrinas.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Jordano Bruno vuelve á Italia.—Es perseguido por el clero de Padua.—Refúgiase en Venecia.—La Inquisicion de Venecia se apodera de él.—Su prision en los Plomos.—El inquisidor de Roma ordena la extradicion.—Niégase el Consejo de los Sabios á entregar el preso.—Bruno permanece seis años en los calabozos de los Plomos.—Es por fin trasladado á Roma.—Su proceso.—Esfuerzos de la Inquisicion para hacerlo abjurar sus doctrinas.—Resístese durante dos años.—Su sentencia.—Su muerte en la hoguera.—Breves reflexiones sobre este hecho.

I.

Al contemplar á Bruno de vuelta en Italia, despues de diez años de ausencia, se preguntan los biógrafos cuáles pudieron ser las causas de tan fatal imprudencia; y todos se hallan contestes en creer, que el deseo de ver la patria, esa extraña enfermedad, esa profunda melancolía que los sabios llaman nostalgía y el vulgo mal del pais, fué el único motivo que condujo al filósofo á arrojarse á una pérdida segura. La historia de los pueblos meridionales, lo mismo que la de los del norte, está llena de estos ejemplos.

Habia en Jordano Bruno dos naturalezas distintas, casi contradictorias: la del filosófo, la del pensador profundo, que abandonaba su patria para buscar mas ancha esfera á su pensamiento, mas libertad á su conciencia; y la del poeta, que lloraba sin cesar la patria ausente, que extendia sobre todas sus ideas y sobre todos sus

actos un velo de indefinible melancolía. Cuando se envanecia con los títulos de «ciudadano del mundo, conciudadano de todos los pueblos, hijo del sol y de la tierra,» extendiendo así la patria del sabio á todas las latitudes, no era el hombre quien hablaba, era el filósofo, el cosmopolita por sistema, el imitador de Demócrito ó de Sócrates. Sus versos, por el contrario, están llenos de lágrimas; se vé en ellos su corazon lanzarse en medio de los campos donde pasó su juventud, cerca del monte Cicala, á los paseos de Nápoles, á las orillas del Tíber.

Compadece Bruno, en una de sus mas bellas composiciones, á la incauta mariposa, que abrasada por el brillo de la luz, va á quemarse en ella las alas. ¡Ay! Que no fué él mas cauto, dejándose coger en los lazos de su corazon y su fantasía. Necesario es que experimentase una ardiente sed de volver á ver la patria, para ceder así á tan extraña ceguedad, á vértigo tan completo.» Fue la Providencia, dice el fanático Lacroze, quien le condujo allí, despues de haber esparcido sus errores por todas las provincias de Europa.» ¡Historiadores sin entrañas callad! Cualquiera que sea vuestra fé, deplorad las ilusiones y los fatales errores de vuestros prójimos, y suspended la burla en el momento en que oís forjar cadenas, crugir cerrojos y encenderse hogueras para quemar vivo á un hombre por el crímen de haber pensado.

II.

Si la compasion debe ser el único sentimiento de la posteridad, la admiracion debió ser el de los contemporáneos. El nombre de Bruno era conocido en uno y otro lado de los Alpes. Así fué que el rumor público llevó á Bolonia la noticia de su llegada á Padua, y un antiguo alumno de Brunswich, qne vivia en Bolonia, escribia el 12 de febrero de 1592, al bávaro Miguel de Forgacz, baron de Gimer, que vivia en Padua.

«Dícese que el Nolano, á quien conocísteis en Wittemberg, vive y da lecciones en esa ciudad. ¿Es cierto? ¿Qué viene á hacer ese hombre á Italia, de donde, segun su propia confesion, ha tenido que huir? Estoy lleno de extrañeza, de admiracion, y me cuesta mucho dar crédito á estos rumores, aunque hayan sido propalados por personas muy fidedignas...»

Al poco tiempo de su permanencia en Padua, empezó Bruno á experimentar, como debia esperarlo, las persecuciones del clero paduano, uno de los que mas se distinguieron en aquel siglo en Italia por su fanatismo, y el mismo que algun tiempo despues encarceló á Galileo.

Huyendo de estas persecuciones, trasladóse el Nolano á Venecia, cuya ciudad tenia fama de protejer á los innovadores, y habia dado en diversas ocasiones prueba de esta tolerancia, oponiéndose á las exigencias de la Santa Sede. Citábase entre otros hechos, que cuando Borghese puso á Venecia en interdicto, el senado prohibió al gran vicario del obispo de Padua, la publicacion del interdicto. El gran vicario respondió al podestá, que haria lo que Dios le inspirase; pero habiéndole replicado el podestá que Dios habia inspirado al consejo de los Diez ahorcar á cualquiera que le desobedeciese, el interdicto no fué publicado.

Las cosas, sin embargo, habian cambiado mucho. Venecia, la primogénita de la Iglesia, queria reconciliarse con su madre Roma. Vamos á ver como esta doble tendencia de sumision á la Santa sede y de aspiracion á la antigua tolerancia, se refleja en el proceso de Bruno.

En setiembre de 1592, es decir en el mismo mes en que Galileo fué á Padua, á abrir sus cursos de matemáticas, el padre inquisidor apoderóse de Bruno, y le mandó encerrar en los Plomos, prision que la República ponia á disposicion del Santo Oficio. Pasóse inmediatamente la causa al gran inquisidor residente en Roma, y este, que lo era entonces San Severino, mandó que se le enviase el preso bien custodiado á la primera ocasion. Esta ocasion presentóse el 28 del mismo mes, y el padre inquisidor, acompañado del vicario, de los patriarcas y del asistente de la Inquisicion, se trasladáron en seguida al tribunal de los sabios, para solicitar, en nombre de su Eminencia, la extradicion de Jordano por los motivos siguientes:

«Este hombre, decian, es no solo herético, sino heresiarca;

»Ha escrito varias obras en que *alaba á la reina de Inglaterra y á otros príncipes hereges*;

»Ha escrito diferentes cosas sobre religion y contrarias á la fé, aunque las expresara filosóficamente;

»Es apóstata, pues en otro tiempo ha sido fraile dominico;

»Ha vivido muchos años *en Ginebra y en Inglaterra*;

»Ha sido perseguido judicialmente por los mismos delitos en Nápoles y en otros puntos.»

Despues de esta peregrina enumeracion de *delitos*, el padre inquisidor instó vivamente sobre la extradicion del preso; pero los sabios vacilaron, eludieron la respuesta; pasóse toda la mañana, y despues de comer, el padre inquisidor volvió y redobló sus instancias. En fin, los sabios se negaron en estos términos:

«Atendido que el asunto es de consecuencia y de importancia, y que las ocupaciones del Consejo son muchas y graves, es imposible tomar ninguna resolucion.»

III.

Mientras que la góndola se aleja sin el prisionero, y éste gime en las profundidades de un horrible calabozo, analicemos primeramente las palabras del padre inquisidor.

A pesar de su lenguaje filosófico, el Nolano es declarado herético y aun heresiarca. ¿Qué nueva secta habia fundado? Llamósele heresiarca, sin duda alguna, porque era difícil colocarle en ninguna de las heregías conocidas. ¡Qué buena fé! Ha elogiado á Isabel y á otros príncipes heréticos, ha vivido en Ginebra y en Inglaterra.... ¡Grandes crímenes, que merecen la hoguera! ¿Y por qué no se menciona á Alemania que, como Inglaterra, era el asiento de la heregía? Porque el padre inquisidor sabe muy bien que Venecia desea contemporizar con los luteranos alemanes, y que esta aprecia mucho menos á la comerciante Inglaterra que á la estudiosa Alemania.

Los impacientes inquisidores tuvieron que aguardar mucho tiempo. Seis años pasó aun Jordano Bruno en las prisiones de Venecia. ¡Seis mortales años de ansiedad, de silencio y de agonía! La madurez de su genio consumió sus mejores fuerzas sin fruto, entre las húmedas é infectas paredes de un calabozo. El carácter de Bruno no podia sufrir mayor tortura que el lúgubre aislamiento en que se le habia sepultado. El infatigable viajero no podia asistir á los acontecimientos importantes que á la sazon tenian lugar en Europa; su imaginacion se hallaba privada de sus principales alimentos, la sociedad y el espectáculo de la naturaleza; su inteligencia, propia para la lucha, languidecia en aquella contemplacion forzada.

En 1598 tuvo lugar la extradicion, trasladándosele á Roma, á las prisiones del Santo Oficio. Lo que ocurrió entre la Inquisicion y el filósofo napolitano, ha sido narrado sucintamente por un testigo ocular de su proceso y muerte.

IV.

Despues del exámen de las piezas de la causa, se procedió á los interrogatorios, que se sucedieron rápidamente. Cuando se creyó haber convencido al criminal, se emprendió la tarea de convertirlo; pero muy pronto se convencieron de que esto era imposible. Su filosofía parecíale una vocacion celeste, un apostolado, y despreciaba á los filósofos que hacen de la filosofía un oficio. Se le intimó entonces á que declarase que sus opiniones eran erróneas, sus obras impías y absurdas, falsas en religion y en filosofía; en una palabra, que se retractase sobre todos los puntos. Los primeros teólogos de Roma no se desdeñaron de discutir con él, rivalizando en habilidad para atraerle á sus creencias y subyugarle, y hasta el soberano pontífice, despues de las varias tentativas del inquisidor San Severino, descendió hasta exhortarle fraternalmente, con la esperanza de hacer una gloria para la Iglesia de la ruidosa retractacion de un incrédulo tan pertinaz; pero este no podia retractarse sin mentir contra sus convicciones. Algunas veces, arrastrado por el deseo de vivir, mas que por el miedo á la muerte, vacilaba, se mostraba incierto, como Gerónimo de Praga. Otras veces trataba de justificarse, de defenderse, razonando sin consideracion á hombres ni á doctrinas, y replicando con una confianza inquebrantable. No negó cobardemente la amistad que habia profesado á varios protestantes, ó á ciertos filósofos en desgracia.

Cansada en fin la misericordia del Santo Oficio, y convencido este de la inutilidad de sus esfuerzos, hizo conducir al preso, el 9 de febrero de 1600, al palacio que habitaba San Severino. Allí, en presencia de los mas ilustres cardenales, de los mas sabios teólogos consultores del Santo Oficio, del magistrado público y del gobernador de Roma, obligáronle á arrodillarse y oir su sentencia. Fué solemnemente excomulgado y degradado. Su sentencia, motivada en una narracion circunstanciada de su vida, en un análisis riguroso de sus escritos, en la inutilidad de los esfuerzos probados para convencer-

le cristianamente, aquella terrible sentencia fué pronunciada lentamente y en alta voz. El condenado pasó á la prision civil.

El brazo secular, la justicia ordinaria fué encargada de castigarle con tanta *clemencia* como posible fuera y sin derramar sangre, «*ut quam clementisime, et citra sanguinis effusionem puniretur*:» fórmula admitida para el suplicio de la hoguera. Un plazo de ocho dias le fué aun otorgado para confesar sus crímenes; pero obstinándose siempre en no confesarlos, se le condujo al fin con gran pompa al Campo de Flora, para que los expiase; y fué quemado, el dia 17 de febrero de 1600. La tranquilidad que aquel hombre, jóven aun y naturalmente irascible, mostró durante la lectura de la sentencia, no le abandonó ni un solo instante. Despues de haber oido aquella larga sentencia, solo estas palabras salieron de sus labios:

«Paréceme, dijo levantando la cabeza con altivez y abandonando la postura de humillacion; paréceme que pronunciais esta sentencia con mas miedo que yo no tengo al oirla.»

Sus ojos conservaron el fuego, su frente la serenidad; su andar no dejó nunca de ser noble y firme, á la vista de un inmenso concurso de pueblo, y su apostura fué digna, aun en medio de la hoguera. Cuando el suplicio estaba terminado, las cenizas de Bruno fueron arrojadas al viento, á fin de «que no quedase de él sobre la superficie de la tierra mas que la memoria de su ejecucion.»

Al hablar así el testigo de esta escena, no puede menos de admirar esta rara constancia. El perdon, que faltó del corazon de los jueces, llenó quizás los últimos dias, los últimos suspiros del condenado; y si esta muerte no es una prueba de verdad en cuanto á las doctrinas, es á lo menos una muestra de grandeza en cuanto al alma.

No tratamos aquí de defender doctrinas ni disculpar errores; pero séanos permitido decir, que una de las ideas por que Jordano Bruno fué condenado, era la teoría de la pluralidad de los mundos y del movimiento de la tierra, teoría profesada antes por Copérnico, y confirmada despues por Galileo y Descartes. Apenas habia transcurrido un siglo que el profesar tal doctrina costó la vida á Jordano Bruno, por herege, y ya en todos los paises católicos, léjos de perseguirse á sus partidarios, se les admitió como profesores en las escuelas sometidas á la autoridad de la Iglesia, para que la enseñaran como verdad inconcusa. No quiere esto decir que ningun buen católico pueda admitir como verdad, siquiera se presente cubierta bajo el manto respetable de la ciencia, teoría alguna contraria á los dog-

mas de la Religion católica, apostólica, romana. Cuando la ciencia humana viene á ponerse en contradiccion con la doctrina de la Iglesia, todo buen católico debe rechazar á priori y sin admitir discusion la ciencia que contradice á la Biblia; porque admitiendo la discusion, revela que carece de fe y que la certidumbre que lleva consigo la demostracion puede reemplazar en su alma las creencias religiosas.

En cuanto á la metafísica, las doctrinas del Nolano hallaron muy pronto eco en otro célebre filósofo, Spinoza, que no hizo mas que desenvolver las teorías de su desgraciado predecesor; y en nuestros tiempos, los mas ilustres filósofos han tomado muchas ideas de Bruno, distinguiéndose entre todos ellos el aleman Schelling, que es el que mas se le acerca en sus principios de metafísica y en la manera de comprender la naturaleza. ¡Y no les ha espantado á estos atrevidos genios el recuerdo de la hoguera!

Las obras de Jordano Bruno son muchas, aunque muy raras en el dia: se componen de varias disertaciones filosóficas, una comedia y muchos poemas; siendo la mas notable de entre ellas la titulada: *Spaccio della bestia trionfante (Expulsion de la bestia triunfante)*, que es una alegoría moral, salpicada de sátiras contra las costumbres del siglo XVI.

Jordano Bruno ha sido llamado y con justicia, á causa del valor con que defendió sus opiniones, el Juan Huss de la filosofía moderna.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Marco Antonio Dominis.—Su rompimiento con Roma en 1615.—Pasa á Inglaterra en 1616.—Sus doctrinas.—Son condenadas por la Sorbona.—Gregorio XV hace proposiciones á Dominis para que vuelva á Roma.—Verificalo este en 1622.—Su retractacion.—Su prision.—Muere en los calabozos de la Inquisicion en 1624.—Rumores de envenenamiento.—La Inquisicion manda desenterrar sus huesos y quemarlos en auto público.—Obras de Dominis.

I.

El talento, las aventuras y las desgracias de Jordano Bruno parecen hallarse reproducidos en Dominis, teólogo y matemático, que le sobrevivió muy pocos años, y que fué una de las mas ilustres víctimas de la Inquisicion romana.

Marco Antonio Dominis nació en Arba, (isla cerca de las costas de Dalmacia,) en 1566. Era de la familia del papa Gregorio X, y estudió en Loreto y en Padua, bajo la direccion de los jesuitas, que le decidieron á entrar en su órden. Enseñó luego con gran éxito, en Padua y en otras principales ciudades de Italia, matemáticas y filosofía, y su fama de sabio fué grande en todas estas ciudades.

Créese que las intrigas y la ambicion de muchos de sus colegas le disgustaron de la regla de Loyola, y despues de haber pasado veinte años en la Compañía de Jesus, pidió y obtuvo la secularizacion. Por influjos del emperador Rodolfo y del dux de Venecia, fué

nombrado obispo de Segui; pero las intrigas de sus ex-colegas los jesuitas, que no le perdian de vista ni le perdonaban su desercion, obligáronle á pedir el arzobispado de Spalatro, en Dalmacia, su patria, que obtuvo con el título de primado de las iglesias de Croacia y Dalmacia.

Todos los esfuerzos del nuevo arzobispo de Spalatro tendieron entonces á inculcar en el clero de su diócesis las máximas de pureza de la Iglesia primitiva, y con este objeto publicó algunos de sus mejores escritos.

II.

El interdicto pronunciado por la corte de Roma contra Venecia, en la célebre discordia entre Pablo V y los venecianos, hizo entrar en una nueva faz la vida de Dominis. Considerando á los venecianos como sus protectores, se decidió á abrazar el partido de estos últimos; y la Inquisicion, tolerante hasta entonces con él, censuró sus escritos, lo que le obligó á dejar su obispado, retirándose á Venecia en 1615, donde no permaneció mucho tiempo.

El guante estaba arrojado: entre Dominis y la Iglesia romana no habia ya avenencia posible. El resentimiento que le inspiró la condenacion de sus escritos por una parte, y por otra los halagos de los protestantes y la seguridad de poder publicar sus obras sin miedo á la persecucion de los inquisidores, le determinaron á pasar á Inglaterra en 1616. Jacobo I, prendado de su gran talento, nombróle dean de Windsor; y en este cargo predicó y escribió contra la corte romana.

En 1617, publicó Dominis el primer tomo de su famosa obra titulada: *De Republica ecclesiástica*, que contenia las proposiciones siguientes:

«La Iglesia, bajo el poder del pontífice romano, no es ya la Iglesia, sino un estado humano bajo la monarquía temporal del Papa;

»La Iglesia no tiene un poder coactivo ni de fuerza exterior;

»Los sacerdotes no ofrecen, hablando con propiedad, el sacrificio de Jesucristo, sino que celebran su conmemoracion;

»La desigualdad de poder entre los apostóles es una invencion humana sin ningun fundamento en el Evangelio;

»El Espíritu Santo es el verdadero vicario de Jesucristo en la tierra;

»Juan Huss fué condenado injustamente por el concilio de Constanza;

»Jesucristo ha prometido su Espíritu Santo á toda la Iglesia, sin reducirlo á los sacerdotes y á los obispos, y sin exceptuar los legos;

»El Orden no es un sacramento;

»La Iglesia romana, á causa de la dignidad de la ciudad en que tiene su asiento, es la primera de las Iglesias en excelencia y no en jurisdiccion;

»Los ministros de la Iglesia no están obligados al celibato;

»El voto solemne de los frailes y monjas no tiene efecto mas allá del voto simple;

»El papado es una ficcion de los hombres; etc.»

«Esta obra, dice un crítico, escrita no solo con objeto de destruir la monarquía de la Iglesia y la primacia del Papa, sino aun la necesidad de un jefe visible, no podia menos de agradar á los puritanos de Inglaterra; pero lo extraño es que Jacobo I no comprendiese, que un hombre que no quiere jefe en la Iglesia no lo quiere tampoco en el Estado.»

El 30 de octubre de 1617, Nicolás Isambert sometió el libro de Dominis á la facultad de teología de Paris, que se puso en disidencia, condenando una parte de los doctores hasta cuarenta y siete proposiciones, y defendiéndose por los demás que muchas de las proposiciones eran sostenibles, y que no aprobaban las calificaciones hechas sobre las otras. La facultad de teología de Colonia publicó tambien en 1618 la censura de los cuatro primeros libros de la *República eclesiástica*.

III.

Dominis continuaba, sin embargo, su obra en medio de la muestra de amistad, de respeto y de estimacion de todos sus contemporáneos, así católicos como reformados, y en particular del Rey y del clero de Inglaterra.

El papa Gregorio XV, amigo y condiscípulo de Dominis, celoso de la gran fama que este adquiria y de los servicios que estaba

prestando á los hereges, resolvió atraerlo á Roma; y al efecto, valióse del marqués de Gondemar, embajador de España en Lóndres, para que hiciese presente á su antiguo amigo, que podia volver sin temor á Roma, con la formal promesa que le hacia Su Santidad de que se contentaria con la retractacion de algunas de las proposiciones heréticas de que, *quizás sin razon*, se le habia acusado, y prometiéndole además honores y recompensas.

Creyó Dominis en la sinceridad de estas ofertas, decidiéndole además á aceptar las proposiciones del papa Gregorio las molestias que los protestantes empezaban á causarle con motivo de sus ideas filosóficas, y su espíritu tolerante para con toda clase de sectarios.

En abril de 1622, atravesó Flandes, y trasladose á Roma, donde fué recibido por el Papa con las mayores muestras de amistad y cariño.

El 24 de noviembre del mismo año publicó una ámplia manifestacion, aclarando algunas proposiciones contenidas en sus obras y retractándose de otras, y despues, ante un consistorio público, abjuró las mismas proposiciones erróneas.

La retractacion de Dominis no bastó para purificarle. Era preciso exterminar al herege, siquiera no existiese ya en él la heregía.

Supusiéronse nuevos crímenes; inventáronse cartas escritas para Inglaterra, en que Dominis se arrepentia de su reciente conversion, y hasta se llegó á suponer que trataba de escaparse de Roma. Es cierto que la conducta de Dominis daba pábulo á estas suposiciones. Retirado de la corte del Papa, cuyos sentimientos hácia él ya no le inspiraban confianza, al ver que no le habia cumplido ninguna de sus promesas, vivia oscuro, apartado del trato de los personajes influyentes en Roma, y su carácter se agriaba mas y mas cada dia.

IV.

Murió en esto Gregorio XV, sucediéndole Urbano VIII en el sólio pontificio. Pero la situacion de Dominis no cambió por esta causa. Vigilábasele de contínuo, y no se esperaba mas que un pretexto para prenderle.

Por último, en 1623, fundándose en una de las supuestas cartas ya indicadas, en que se arrepentia de su vuelta á Roma y de su

retractacion, Urbano VIII le mandó prender y encerróle en un calabozo de San Angelo.

El preso pasó luego á poder de la Inquisicion, y esta empezó á formar uno de esos procesos siniestros y amenazadores, como nocturna mina de que solo se conocen los mortíferos efectos. Ninguno de los autores que se han ocupado de este asunto, ni aun los mas interesados en disculpar á los perseguidores del arzobispo de Spalatro, han podido darnos la mas ligera noticia del proceso. Solo nos han trasmitido, y en este punto se hallan todos contestes, que al cabo de un año de prision, esto es, en 1624, murió Marco Antonio Dominis en los calabozos de la Inquisicion, diciéndose de voz pública que habia sido envenenado.

¿Fué acaso que el Santo Oficio no halló en el proceso delito bastante para hacerle morir en la hoguera? ¡Odiosos tribunales, que dan lugar con su tenebrosa conducta á semejantes suposiciones!

De todos modos, la Inquisicion, no queriendo que la muerte le arrebatase su presa, y siguiendo su antigua costumbre, mandó desenterrar el cadáver del arzobispo, que fué quemado públicamente, junto con sus escritos, en el campo de Flora, en Roma, en el mismo lugar donde veinte y cuatro años antes se habia quemado vivo al infortunado Jordano Bruno.

V.

Las principales obras de Dominis son *La República eclesiástica* ya citada; *Sermon predicado en la capilla de los mercenarios de Lóndres*; *Escollos del naufragio*. Publicó asimismo la *Historia del concilio de Trento*, de Paolo Sarpi, su amigo.

En estos últimos tiempos han sido muy buscadas en Francia las obras de Dominis, y de ellas han sacado muchas ideas los defensores del matrimonio civil, que aquel fué el primero en predicar. Pero la que ha inmortalizado á Dominis es la titulada: *De radiis lucis et de iride*, impresa en Venecia pocos años antes de su muerte, y en la cual explica el fenómeno del arco iris, completamente desconocido hasta entonces. Dejemos hablar sobre este importante descubrimiento á un ilustre filósofo del pasado siglo:

«Antonio Dominis, obispo de Spalatro, fué el primero que demostró que los rayos del sol, reflejados del interior de las gotas de

agua, formaban esa pintura que aparece en forma de arco, y que parecia hasta entonces un milagro inexplicable. Con su explicacion hizo el milagro natural, ó mas bien lo explicó por nuevos prodigios de la naturaleza.

»Era su descubrimiento tanto mas singular, cuanto que tenia por otra parte nociones muy falsas sobre el modo como se verifica la vision.

»Asegura Dominis en su libro, que las imágenes de los objetos están en la pupila, y que no hay refraccion en nuestros ojos. ¡Extraño error en un hombre de su elevada inteligencia! Habia descubierto las refracciones, hasta entonces desconocidas, en las gotas del arco iris, y negaba las que se forman en los humores del ojo, que empezaban á ser demostradas; pero dejemos sus errores, para examinar la verdad de su descubrimiento.

»Vió con una sagacidad muy poco comun en aquel entonces, que cada fila, cada banda de gotas de lluvia que forma el arco iris, debia devolver rayos de luz sobre diferentes ángulos: vió que la diferencia de estos ángulos debia constituir la de los colores; supo medir las proporciones de estos ángulos, tomando para ello una bola de cristal bien trasparente, que llenó de agua y suspendiéndola á cierta altura, expuesta á los rayos del sol.

»Descartes, que siguió á Antonio Dominis, rectificó y aun perfeccionó su descubrimiento, valiéndose de nuevos métodos de observacion; pero olvidóse de citar á su antepasado, á quien debe la humanidad, para gloria suya la importante explicacion del arco iris.»

Hé aquí lo que perseguia el fanatismo religioso de aquellos siglos, representado dignamente en el famoso tribunal de la Inquisicion: la ciencia, siempre la ciencia, antorcha vivísima que alumbraba los pasos de una civilizacion nueva, de una era de progreso, de libertad y tolerancia, y cuyo resplandor lastimaba la vista de los fanáticos, especie de aves nocturnas que si no habitaban los cementerios se cuidaban al menos de llenarlos.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Lucilo Vanini.—Sus estudios.—Ordénase de sacerdote.—Sus viajes.-Establécese en Paris:—El Anfiteatro y los Diálogos sobre la naturaleza.—La Sorbona condena al fuego esta última obra en 1617.—Huye Vanini á Tolosa.—Es denunciado á la Inquisicion y preso.—Acúsasele de ateo.—Defiéndese él mismo y rechaza esta acusacion.—La Inquisicion lo condena como ateo en 1619.—Quémanle vivo despues de haberle cortado la lengua.—Doctrinas de Vanini.

I.

De todos los filósofos y libres pensadores que produjo el Renacimiento; ninguno ha sido objeto de mas encarnizadas persecuciones durante su vida, ni de mas calumnias y groseras imputaciones despues de su muerte, que el napolitano Vanini. Ni uno solo de sus contemporáneos, y aun de los escritores del pasado siglo, que se han ocupado de la vida y escritos del *famoso ateo* Lucilo Vanini, han dejado de arrojar una piedra á su memoria, presentándola con los mas negros colores y atribuyéndole cualidades y doctrinas que no eran suyas. Ha sido necesario que la gran revolucion de nuestro siglo viniese á rehabilitar la memoria de los grandes hombres que fueron víctimas de la intolerancia de su tiempo, para que pudiésemos conocer por las mismas obras de Vanini, traducidas en los últimos años, cuáles eran sus ideas y qué grado

de veracidad merecian las imputaciones propaladas sobre su vida.

Los sentimientos que distinguian á Vanini eran esa inquietud, esa necesidad de reforma, ese amor á la libertad, ese disgusto de las cosas de su siglo, que formaban el carácter de los filósofos sus contemporáneos. No era ni mas escéptico ni mas irreligioso que Jordano Bruno, Gerónimo Cardan, Telesio, Campanella y otros; y aun hubo algunos que fueron mas léjos que él. Es verdad que, por su escepticismo y por sus negaciones, fué Vanini uno de los espíritus mas atrevidos y mas anti-católicos de su siglo; pero su osadía fué la de su tiempo, y de su país.

¿Será justo atribuir, con los biógrafos de Vanini, la tendencia general en aquella época de todos los genios eminentes de Europa á un simple resultado de la especulacion filosófica, á un acto temerario é irreflexivo? Hay mas que todo eso, y la sociedad en medio de la cual vivian aquellos hombres explica la razon de ser de su filosofía. A parte del progreso que comenzaba á manifestarse en las ciencias, y de las nuevas luces que los acontecimientos de Constantinopla habian procurado á Italia, el estado de aquella comarca, en los siglos xv y xvi, era el mas propio para llevar la duda á todas las inteligencias: lo que habia producido la reforma en Alemania habia de influir necesariamente en el ánimo de los filósofos de Italia: ¡y cuántos otros asuntos de reflexion venian á unirse á los primeros! A la vista de los males sin cuento que afligian á su infortunada patria, de las infamias de toda especie que la manchaban, y de una inmoralidad, tanto mas monstruosa cuanto que partia de las altas clases, el clero y la nobleza, ¿no puede comprenderse que aquellos genios audaces concluyesen por dudar de la Providencia, y aun de la inmortalidad del alma? Son los grandes desórdenes los que en todo tiempo han producido los escépticos, y son ellos los que explican ciertas doctrinas que no deben juzgarse separadas de las causas que las han producido. Lo que únicamente distingue á Vanini de los filósofos de su tiempo es cierto orgullo unido á un gran valor para sostener sus doctrinas, cualidad que contribuyó no poco á su desastroso fin.

II.

Lucilo Vanini, ó Julio César Vanini, como él se apellidó despues, nació en Taurozano, reino de Nápoles, hácia el año de 1585. Su

madre era descendiente de una familia española, y llevaba el apellido de Lopez de Noguera. Su padre, napolitano como él, llamábase Juan Bautista Vanini, y hombre de carácter elevado é inteligencia superior, quiso dar á Lucilo una educacion esmerada, y envióle á Roma, para que estudiase teología y filosofía. Fué su primer maestro en teología, Bartolomé Argoti, que él alaba mucho, llamándole el Fenix de los predicadores de su tiempo; y en filosofía tuvo por maestro á Juan Bacon, el príncipe de los averroistas, como él le llama. A ejemplo de los demás filósofos de su tiempo, no se redujo al estudio de la filosofía, cultivó tambien la física, la medicina, la astronomía y la astrología judiciaria, el derecho civil y el derecho eclesiástico, pues era doctor *in utroque jure*; por último, cultivó la teología, á cuyo estudio se dedicó especialmente, despues de lo cual se ordenó de sacerdote.

La familia de Vanini no dejó á este ningunos bienes de fortuna; así pues, el estado eclesiástico le ofrecia un refugio contra los rigores de la miseria, y esta parece ser la razon que le condujo, como á muchos hombres notables de los siglos pasados, á abrazar aquella carrera. No obstante, su amor á las ciencias le dió siempre fuerzas para soportar la pobreza.

«Todo es caliente dice en sus diálogos, para los que aman: ¿no he desafiado yo los mas rigurosos frios del invierno, en Padua, con un mal vestido, únicamente animado del deseo de aprender?»

Cuando hubo concluido sus estudios en esta última universidad, se halló en estado de ir por toda Europa, para visitar las academias y asistir á las conferencias de los sabios, como era costumbre de los filósofos de su tiempo, segun hemos visto en los capítulos anteriores. Recorrió en efecto una gran parte de la Europa, visitando toda la Italia, Francia, Inglaterra, Holanda y Alemania.

Con motivo de estos viajes, acusósele de un extraño proyecto: «Antes de subir á la hoguera, dice el padre Mersenne, confesó en Tolosa, ante el Parlamento reunido, que en Nápoles habian formado el proyecto, él y doce amigos suyos, de viajar por toda Europa para predicar el ateismo, y que á él le habia tocado en suerte la Francia.» El padre Mersenne no dice de donde ha tomado esta particularidad de la vida de Vanini, que todos sus detractores han puesto en duda menos el padre Garasse, que la ha referido igualmente sin pruebas. Pero esta suposicion no debe extrañarnos en semejantes escritores:

Lo que hay de cierto, lo que se lee en las obras mismas de Vanini, es que se vió obligado á abandonar á Italia para librarse de la persecucion, y que en 1614 estuvo en Inglaterra, donde siguió dando las lecciones de filosofía que le habian valido la persecucion en Italia, y fué preso por los protestantes, que se mostraban no menos intolerantes que los católicos, habiendo sufrido cuarenta y nueve dias de prision.

En 1615 trasladóse á Francia, y publicó en Lion sus dos principales obras: *El Anfiteatro* y los *Diálogos sobre la naturaleza*. Estableciósc en Paris al siguiente año, y allí tuvo por protector y por Mecenas al mariscal Bassompierre, á quien dedicó sus Diálogos; pero su génio inquieto y aventurero, que no le permitia fijarse en ningun punto, le hizo abandonar á su protector de Paris, para ir á Tolosa. Sin embargo, ocurrió en esta época una circunstancia, que justifica hasta cierto punto su partida. Las dos obras citadas mas arriba habian sido examinadas por dos doctores en la Sorbona é impresas con privilegio; pero como la última especialmente hacia mucho ruido, la Sorbona examinóla de nuevo y la condenó al fuego.

Rosset, en su *Historia trágica*, es el primero que cita el hecho anterior, y añade que se acusaba á Vanini, no solamente de haber reproducido las ideas del libro *De los tres impostores*, sino hasta de haberlo hecho imprimir. Nada prueba mejor la violencia de los ódios que se concitaban ya contra Vanini, que esta acusacion; pues el tal libro, que se le acusaba de sacar á luz, no ha existido jamás. Mucho se ha hablado de este libro, pero nadie lo ha visto, y la Monnoye, en una disertacion notable, demuestra con sólidas razones, que es una ficcion. Atribuyósele al emperador Federico II, y luego mas tarde á Pedro Aretino. Sea como quiera, esta imputacion anunciaba á Vanini peligros que creyó evitar huyendo de Paris, y fué á Tolosa para caer en ellos.

III.

Vanini, segun varios de sus apologistas, contrajo en Tolosa amistad con diversas personas, con las cuales celebraba conferencias sobre materias filosóficas; y un hidalgo de los que asistian á estas conferencias, llamado Francon, no tardó en denunciarle al Santo Oficio. Creemos de nuestro deber citar con este motivo las palabras

del padre Garasse, para que se vea la manera injuriosa y agresiva con que los enemigos de Vanini hablaban de él.

«Lucilo Vanini, dice Garasse, era napolitano, hombre nulo é insignificante, que habia rodado por toda Italia y parte de Francia en calidad de pedante. Este infame belitre, habiendo venido á Gascuña en 1617, se ejercitaba en sembrar con mucha ventaja su zizaña, y en recoger una rica cosecha de impiedad: deslizábase por entre los nobles descaradamente, para picar y dejar allí su veneno, y los trataba con tanta franqueza, como si hubiese sido servidor y acostumbrado de mucho tiempo al génio de los grandes; pero halló almas mas fuertes y resueltas para la defensa de la verdad, de lo que él habia creido...

»El primero que hizo el descubrimiento de su impiedad fué el señor de Francon, hidalgo de buenas prendas... Sucedió, pues, que á fines de 1618, Francon habia ido á Tolosa, y como en aquella ciudad gozaba fama de muy buen sugeto, fué inmediatamente visitado por un italiano, de quien se hablaba como de un excelente filósofo, que *proponia* muchas curiosidades á cual mas nuevas. Decia este hombre tan buenas cosas, proposiciones tan nuevas, manifestaba doctrinas tan agradables, que fácilmente se atrajo á Francon, por una simpatía propia de los génios hipócritas, dóciles y serviciales. Pero no bien hubo explanado algunas de sus ideas, cuando empezó á mostrar la hilaza; poco á poco soltaba máximas ambiguas, peligrosas, *de dos caras*, hasta que no pudiendo ya contener el veneno de su malicia, se manifestó por completo.»

Añade el padre Garasse que, al principio, tuvo Francon deseos de asesinar á Vanini; pero que, habiendo luego reflexionado, prefirió delatarle. ¡Dignos sentimientos, que honran tanto al delator como á su apologista! De este modo Vanini, cojido como se vé, en un lazo; vendido por un amigo en quien confiara, estuvo á punto de ser asesinado y fué por último entregado en manos de la justicia.

El presidente Gramond, en su *Historia de Francia bajo el reinado de Luis XIII*, habla de Vanini con no menos pasion que el padre Garasse; pero su relato tiene la inapreciable ventaja de darnos algunos fragmentos de la defensa de Vanini, que vamos á copiar, reproduciendo el relato del historiador:

«Estando en el banquillo, é interrogado sobre lo que pensaba de Dios, respondió: *que adoraba con toda la Iglesia un Dios en tres personas*, *y cuya existencia estaba ampliamente demostrada por la na-*

turaleza. Habiendo visto por casualidad una paja en el suelo, la recogió, y alargando el brazo, habló á sus jueces en estos términos: «Esta paja me obliga á creer que hay un Dios...» Y habiendo terminado su discurso sobre la Providencia, añadió: «El grano arrojado á la tierra parece al principio destruido y empieza á volverse blanco; se vuelve verde y sale de la tierra; crece insensiblemente, el rocío le ayuda á elevarse y la lluvia le da fuerzas; ármase de espigas, cuyas puntas alejan á las aves; el tallo se eleva y se rodea de hojas; palidece y sube mas todavía; poco tiempo despues inclina la cabeza, hasta que cae. Se le apalea al aire, y separada la paja del trigo, este sirve para alimento de los hombres y aquella se da á los animales, criados para servir á la humanidad.»

Concluia de todo este discurso, que Dios es el autor de todas las cosas, y para responder á la objecion de que *la naturaleza era la causa de sus producciones*, volvia á su grano de trigo para remontarse á su autor, y razonaba de esta manera:

«Si la naturaleza ha producido este grano, ¿quién es el que ha producido el otro grano que precedió inmediatamente á este? Si el grano anterior es tambien el producto de la naturaleza, remontémonos á otro, hasta que se llegue al primero, que necesariamente habrá sido creado, puesto que es imposible hallar otra causa de produccion.»

Añade Gramond caritativamente, que Vanini hablaba así mas bien por *vanidad* y por *miedo* que por conviccion.

Los jueces de Vanini fueron sin duda de esta opinion, y á pesar de la manera clara y explícita con que, segun hemos visto declaró el reo su creencia en el Ser Supremo y en el dogma canónico de la Santísima Trinidad, le condenaron *como ateo* á morir en el fuego, despues de haberle *arrancado la lengua*.

¡Atroz é injusta sentencia, para la cual no existen calificativos bastante duros, y que debe sublevar la conciencia de todo hombre honrado, sin distincion de creencias religiosas!

Esta sentencia fué ejecutada á fines del año 1619. El mismo historiador ya citado es el que nos ha trasmitido los pormenores de ella; pues las piezas del proceso han desaparecido, como si los jueces que la pronunciaron temieran responder un dia ante la historia de aquel asesinato jurídico. Está fuera de toda duda que la sentencia no se hallaba suficientemente motivada, y que el suplicio de Vanini fué un acto de bárbaro fanatismo. Esto explica por qué, para cubrir las hue-

llas de tamaño crímen, se persiguió durante tanto tiempo la memoria del filósofo con un encarnizamiento sin igual. Negóse á la víctima hasta la triste gloria de haber muerto con valor; pero Bayle opina de distinto modo, y *El Mercurio francés*, que no puede ser acusado de parcialidad, puesto que no trata de ninguna manera de escusar á Vanini, en las páginas 63 y 64 del tomo V, año 1619, dice:

«Que murió con tanta constancia, paciencia y voluntad, como en ningun otro hombre se ha visto; pues al salir de la Conserjería, alegre y tranquilo, pronunció estas palabras en su lengua italiana:» *Vamos, vamos alegremente á morir como filósofo.*»

¿Qué es lo que habia hecho Vanini para ser quemado vivo á la edad de treinta y cuatro años?

Sus fanáticos detractores han intentado hacer un delito de las palabras pronunciadas, segun ellos, por el filósofo despues de la condenacion, en el momento mismo en que iban á arrancarle la lengua y á arrojarlo en las llamas; pero como esta condenacion, no pudo ser motivada por hechos anteriores á ellas, resulta de aquí que semejante acusacion es la prueba mas palmaria de que aquella inícua sentencia necesitaba justificarse, y que los *concienzudos* escritores que han pretendido hacerlo, no han dado con esto pruebas de ser muy hábiles ni muy lógicos.

El principal delito de Vanini, como de los demás filósofos de su tiempo, era el intento de arrancar la metafísica y las ciencias exactas del círculo de hierro en que los peripatéticos la habian encerrado. Sus ataques contra la doctrina del pagano Aristóteles no son menos rudos que los de Jordano Bruno. Segun se lee en su obra titulada: *El Anfiteatro*, «propónese explicar y esclarecer los misterios de la Providencia, bebiendo en las fuentes mas ocultas de la filosofía;» y esta fuente, que no era sino el estudio de la naturaleza, ha sido causa de que mas tarde se le hayan aplicado los títulos de ateo y panteista.

El método empleado en esta obra para la exposicion de sus ideas, no deja de ser original: consiste en oponer unas á otras todas las opiniones, fortificando las suyas y abandonando, por decirlo así, á su propia debilidad las que presentaba como refutacion de las primeras. Sin embargo, es preciso reconocer que en ninguna de sus obras se encuentra la negacion de Dios. Vanini fué tal vez un escéptico, pero no un ateo; dudaba quizás, pero no negaba. Mas si mostróse vago con respecto á la Providencia, fué por el contrario

violento y agresivo contra los vicios y preocupaciones del clero católico de su tiempo; y hé aquí por qué fué declarado ateo. Hubieran perdonado al escéptico, pero era necesario tomar venganza del que se atrevia á poner de manifiesto los vicios del clero, que se creia omnipotente.

En el cuarto libro de sus *Diálogos sobre la naturaleza*, que tiene por objeto *la religion de los paganos*, pero que esconde fuertes ataques á los vicios de los católicos, pasa revista con particular ironía á todos los falsos prodigios y á supersticiones que dan por resultado el fraude y la desmoralizacion.

¿Qué mas se necesitaba en aquella época para quemar á un hombre, so pretexto de servir á la religion de Jesucristo? Y preguntamos nosotros: ¿qué hubiera la religion perdido con que, ateniéndose al expreso mandato de su fundador, que prohibe matar á su semejante, se hubieran contentado con separarlo de la comunion de los fieles y con no tener tratos con él, si, como suponen, era un incrédulo ateo? Solo el fanatismo religioso puede salvar el abismo que media entre condenar las ideas y arrancar la vida en medio de horrorosos suplicios al que tiene la desgracia de tomar por verdad el error.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Tomás Campanella.—Su nacimiento.—Curiosos detalles sobre su juventud.—Sus progresos en la filosofía.—Entra á los quince años en el convento de Stilo.—Adopta el sistema de Telesio.—Su obra en defensa de este filósofo.—Acúsanle de herege.—Sus viajes.—Retirase de nuevo á Stilo en 1599.—Proyéctase una insurreccion en la Calabria.—Es sofocada.—Campanella, acusado de conspirador y herege, huye del convento.—Su prision.

I.

El importante período filosófico inaugurado en Italia por Telesio, y que tuvo su primer mártir en el infortunado Jordano Bruno, cuenta entre sus celebridades al famoso y no menos desgraciado Tomás Campanella.

Pocas alternativas ofrece la vida de este filósofo, por la sencilla razon de que una gran parte de ella la pasó en los calabozos.

Nació Campanella en un lugar de Calabria llamado Stegnano, el año de 1568, y como su compatriota el Nolano, entró muy jóven en la órden de dominicos, profesando en el convento de Stilo. Terminó sus estudios en 1588, año en que apareció el libro de Telesio titulado: *De rerum natura juxta propria principia*, y en que murió el mismo Telesio. Habiendo leido los libros de Santo Tomás y de Alberto el Grande, y agotado en su inmenso deseo de saber todo cuanto se enseñaba en las escuelas, Campanella demostró muy

pronto en las controversias públicas, celebradas en Cosenza, que habia roto con todas las sutilezas de la ciencia escolástica, incapaz de satisfacer su exaltada imaginacion y su genio andaz é independiente. Leyó por aquel entonces los libros de Telesio, y hallando en ellos el espíritu de libertad é independencia que sentia fermentar en su alma, y al mismo tiempo esa tendencia nueva á la sazon de buscar la verdad en la observacion de la naturaleza, mas bien que en los libros de los sabios, tendencia que, segun vimos, animaba á los demás filósofos de aquella época, cuya vida y persecuciones hemos aunque ligeramente narrado, el jóven Campanella debió apasionarse del método y las ideas de su compatriota. La verdad es que, dos años despues de la muerte de Telesio, vémosle defender públicamente sus ideas en Nápoles, y publicar con este objeto su primera obra titulada: *Philosophia sensibus demonstrata* (Nápoles 1590).

II.

Antes de pasar adelante, daremos á conocer á nuestros lectores la interesante descripcion que de los progresos y desenvolvimiento de las ideas y del carácter del jóven dominico, nos da Mme. Luisa Colet, en su *Noticia sobre Tomás Campanella*, obra premiada por la Academia de Historia.

«En una tarde de mayo de 1585, calorosa y serena como son las tardes de primavera en Italia, un jóven novicio de la órden de Dominicos estaba sentado bajo un grupo de árboles del jardin claustral: leia atentamente en un gran libro colocado sobre sus rodillas, con una mano volvia las ojas y en la otra apoyaba su frente, cuya expresion meditabunda anunciaba un espíritu maduro por el estudio. Al ver aquella frente coronada de cabellos negros y crespos, y surcada ya por algunas arrugas, aquellos ojos ardientes como dos antorchas, aquella boca severa, en fin, la expresion general de aquel rostro, hubiera podido creerse que el jóven novicio tenia treinta años; y sin embargo, apenas llegaba á los diez y siete; pero á semejante edad, en que los demás hombres están aun en la infancia, él se habia adelantado á los años por la profundidad de su inteligencia. El libro que leia con tan religiosa atencion era de Santo Tomás de Aquino, de aquel célebre dominico llamado *El Ángel de las escuelas*.

En aquel libro, el novicio veia con admiracion desenvolverse un sistema completo de moral y de política, sistema que tenia por base la supremacía de la inteligencia sobre la fuerza, de la autoridad espiritual del jefe de la Iglesia sobre el poder material de los príncipes de la tierra.

«Penetrado del verdadero espíritu de la caridad cristiana, Santo Tomás se habia atrevido á defender á los judíos, víctimas de la persecucion y del desprecio general, demostrando cuan útiles eran al comercio y á las ciencias, y reclamando para ellos los derechos de la humanidad. A medida que el jóven dominico avanzaba en su lectura, apasionábase mas de aquella utopia. Tomás olvidaba en su cándido entusiasmo, que la Europa en aquel tiempo no era ya la Europa de Gregorio VII é Inocencio III, que Roma habia sido saqueada por las tropas de Cárlos V, y que el Papa, en vez de mandar á los reyes, estaba casi á merced de estos.

»El reino de Nápoles se hallaba hacia mucho tiempo bajo la dominacion española; el yugo extranjero pesaba especialmente sobre los montañeses de la Calabria, y el novicio concebia instintivamente la esperanza de contribuir á la emancipacion de sus hermanos; creia que la Iglesia libre y soberana estaba llamada á romper los hierros de su amada patria y hacer revivir, bajo leyes paternales, aquel hermoso pais, que agonizaba bajo la dominacion de un gobierno despótico. Aquel jóven que soñaba así, llamábase Tomás Campanella.

«Hijo de una pobre familia, habia mostrado desde la edad de cinco años facultades portentosas; cuanto oia decir á su alrededor, en las iglesias lo mismo que en la escuela, impresionaba su precoz inteligencia y excitábale al estudio de los mas altos conocimientos humanos. Su imaginacion y su memoria se despertaban simultáneamente.

»A los trece años, Campanella era poeta, y se entregaba al estudio con ardor y constancia; pero al mismo tiempo, con toda la fantasía de su génio libre y osado: trabajaba con pasion; en una hora hubiera querido comprender y definir lo que otros empleaban años enteros en concebir: su cabeza inclinóse bajo el peso de su pensamiento, y á los catorce años estuvo á punto de sucumbir de una fiebre cerebral. Restablecido de esta enfermedad, quiso su padre, para arrancarle de aquellos estudios obstinados que minaban su cuerpo y devoraban su alma, enviarle á Nápoles á estudiar juris-

prudencia, al lado de un tio suyo, profesor en aquella ciudad. Pero Campanella se negó á ahogar el entusiasmo de su génio bajo las pesadas disertaciones de los legistas, y resistió á la voluntad paterna; ningun poder humano habria podido torcer su vocacion.

»Niño todavía, fué admitido á las lecciones de un fraile elocuente, que enseñaba filosofía en el convento de dominicos de Stilo; apasionóse de aquella enseñanza y admiró á Alberto el Grande, como antes habia admirado á Santo Tomás. Ambos eran dominicos: el jóven entusiasta se propuso seguir sus huellas é ir mas adelante si era necesario; pues, á pesar suyo, llevaba en su alma el gérmen de una filosofía nueva. Así fué como el amor de la ciencia condujo, en el claustro de Stilo, los pasos de Tomás Campanella.

»Los dominicos, apreciando la capacidad del jóven Campanella, le acogieron con benevolencia y favorecieron su pasion de saber, con la esperanza de que llegaria á ser un campeon de su órden. Libre de instruirse á sus anchas, Campanella no puso ningun freno á la ávida curiosidad de su espíritu; quiso conocer todas las ciencias, aun las mas ocultas. Cuéntase que una noche, en que nuestro novicio se paseaba por el claustro del convento de Stilo, aparecióscle un anciano, vestido con traje de extranjero, y que hablaba la lengua hebrea. Campanella vióse cautivado por aquel hombre, que le pareció dotado de facultades sobrenaturales. Ocho dias estuvo en su compañía, y cuando al salir de aquellas conferencias, nuestro jóven se presentó á sus hermanos, estaba pálido, demudado y manifestaba extraños pensamientos, que no se le habian conocido hasta entonces. Aquel anciano era un rabino, que habia iniciado á Campanella en las ciencias ocultas, en la alquimia, en la astrología y en la magia; ciencias menospreciadas hoy, pero que ejercitaban entonces la inquieta actividad de las mas elevadas inteligencias.

»Muy pronto hubo agotado Campanella todo lo que en su tiempo se enseñaba en las escuelas. Los siguientes versos demuestran el estado de su alma.

»Todos los libros que el mundo contiene no podrian hartar mi profunda avidez. ¡Cuánto no he devorado, y no obstante, muero por falta de alimento!... Deseando siempre, y siempre buscando, me vuelvo en todos sentidos, y mientras mas comprendo mas ignoro.»

Los conocimientos humanos no habian dejado en su alma mas que un vacío; la poesía salvóle de la aridez de la ciencia. Su alma, sedienta de verdad, se hallaba aun encerrada en aquella filosofía

escolástica, calcada sobre la de Aristóteles, que no se atrevia á dar un paso sin apoyarse en la autoridad, y que encadenaba el espíritu humano en vez de empujarle hácia adelante, que es la mision de toda verdadera filosofía. Pero muy pronto se presentará una nueva via ante los pasos de nuestro jóven; via que, sin embargo, debe conducirle al martirio. Sigamos entretanto la interesante narracion del autor ya citado.

«Cuando Campanella hubo terminado sus estudios y pronunciado sus votos, los padres de Stilo le enviaron á *San Giorgio*, convento importante de su órden. A los pocos dias de estar allí, presentósele una ocasion de darse á conocer. El profesor de filosófía de San Giorgio fué llamado por los franciscanos de Cosenza, para que defendiese públicamente sus opiniones filosóficas contra los de esta órden; pero no pudiendo acudir el profesor á este llamamiento, por hallarse enfermo, envió en su lugar á Tomás Campanella. Al presentarse nuestro jóven en el salon del convento de franciscanos en que debia tener lugar el filosófico combate, oyóse en todo el auditorio un murmullo de admiracion. ¿Cómo osaba medirse aquel inexperto escolar con un anciano adiestrado en las argucias de la escolástica? Aguardábase con curiosidad el resultado de semejante lucha.

»Campanella interesó desde luego al auditorio por su juventud, y cautivóle enseguida por su elocuencia: batió á su adversario sobre todos los puntos, y su triunfo fué tanto mas completo, cuanto que habia vencido al franciscano en su propio convento, en medio de los suyos, mientras que él era solo y desconocido. La muchedumbre que le rodeaba pasó de la admiracion al entusiasmo, y tributó al jóven dominico una verdadera ovacion.

»El auditorio que rodeaba á Campanella comparábale con los mas célebres filósofos de la Edad media; y algunos hombres mas ilustrados que la muchedumbre exclamaron, que el espíritu de Telesio habia pasado al alma de aquel jóven. ¡Telesio! Aquel nombre heria por primera vez los oidos de Campanella. ¿Quién era aquel Telesio, que ensalzaban en torno suyo? Infórmase, pregunta con vivacidad, y sabe que Bernardino Telesio es un filósofo de Cosenza, que enseñó mucho tiempo la filosofía natural en Nápoles. Telesio habia querido combatir la enseñanza servil de Aristóteles y arrancar el espíritu humano de las trabas de la rutina: pero el clero persiguió al innovador y proscribió su doctrina. Para poder vivir en paz, refugiose

Telesio en su ciudad natal, y fundó en ella una académia libre llamada *Academia Telesiana*.

»Ardiendo en deseos de conocer á Telesio, encerróse Campanella con sus obras, leyólas, y con grande alegría halló en ellas la expresion de las nuevas ideas que sentía fermentar en su mente. Lleno de simpatía por el autor de tan grandes obras, quiso conocer aquel anciano octogenario, que bajaba entonces al sepulcro, herido por el dolor de haber perdido á su hijo único. Pero como no podia verle sin el consentimieuto de sus superiores, pidió permiso á los dominicos, que estos le negaron, oponiéndose á aquella entrevista. Temian, sin duda, que el alma ardiente del jóven se inflamase por las doctrinas heréticas del anciano.

»Campanella mismo nos habla en sus escritos del dolor que le causó esta prohibicion de sus jefes:

«Yo he habitado, dice, la ciudad en que vivió el gran Telesio, y no se me ha permitido oir sus preceptos de su boca, ni verle vivo.»

Y en otro lugar añade:

«Entre todos he amado á Telesio, que sacó sus doctrinas de la naturaleza de las cosas, y no de los vanos discursos de los hombres.»

Estaba aun en Cosenza Campanella, cuando una noche, las campanas de la catedral le anunciaron que un hombre ilustre acababa de morir: pronto el nombre de Telesio voló de boca en boca, y el jóven dominico derramó lágrimas al saber que aquel á quien tanto amó sin conocerle habia dejado de existir. Siguió silenciosamente á la multitud que se dirigia á la iglesia, y allí, apartado de todos, recogiose y oró. Cuando los curiosos hubieron abandonado el templo, quedó él solo en la iglesia, como el guardian natural de aquel muerto venerado.... Acercóse al féretro nuestro jóven, alzó con mano temblorosa el paño mortuorio que cubria el cuerpo, y pudo contemplar á Telesio. La cabeza del anciano filósofo, que la muerte habia hecho mas grave aun, estaba sombreada de una blanca cabellera; sus facciones tenian mucha semejanza con las de Cárlos V: tenia, como el Emperador, elevada la frente, la nariz aguileña y la barba cortada en forma puntiaguda; sus ojos, antes que los hubiese cerrado la muerte, eran vivos, y la mirada llena de penetracion y firmeza. Campanella examinó durante mucho tiempo en silencio aquel rostro inmóvil; luego, inclinándose con respeto, besó aquella frente helada, apagado foco, sitio vacío del pensamiento:—«El alma no

está ya ahí,» murmuró; y arrodillándose, meditó hasta el alba sobre el destino humano. ¡Ah! No hay duda que, durante aquella fúnebre velada, fué cuando evocó el génio de Telesio y le pidió sus luces, como una herencia que le pertenecia. ¿Quién sabrá nunca los pensamientos que se agitaron en la mente del dominico durante aquella noche memorable? El porvenir se preparó entonces misteriosamente en su alma; y fué sin duda la prevision de una era nueva, la que le inspiró mas tarde estas magníficas palabras:

«Los siglos futuros nos juzgarán, ya que el siglo presente crucifica á sus bienhechores: *¡pero estos resucitarán en el tercer dia del tercer siglo!*»

III.

Conocidos los curiosos detalles que anteceden sobre la vida del jóven Campanella, reanudemos nuestro interrumpido relato.

Decíamos que, á los veinte y dos años de edad y á los dos de la muerte de Telesio, escribió Campanella su primera obra defendiendo á este filósofo. El napolitano Antonio Marta habia empleado siete años en escribir una obra contra Telesio; Campanella no invirtió mas que siete meses en refutarla.

La fogosa elocuencia del jóven dominico, su gran erudicion y su lógica contundente le daban el triunfo en todas las luchas de este género. Cierto dia que acababa de llegar á Nápoles, fatigado de la travesía y sin haber tomado alimento, acertó á pasar por delante de un convento de franciscanos, que eran los antagonistas de su órden. Entró en ocasion en que se discutia públicamente en el claustro sobre cuestiones teológicas, deslizóse por entre la muchedumbre, atacó uno despues de otro á los mas hábiles oradores, los confundió y se retiró triunfante. Vencedor siempre en estos combates de la inteligencia, llegó á ser el terror de las órdenes rivales de la suya, y hasta los dominicos, que no podian perdonarle el haber desertado de la antigua filosofía para predicar otra nueva, concluyeron por mirarle con envidia, acusándole de orgullo y casi de heregía.

No pudiendo vivir en Nápoles, en el convento de su órden, refugióse Campanella en casa de su amigo el marqués de Lavello, y sin romper por completo el yugo del claustro, se emancipó lo bastante para poder viajar libremente.

Empezó entonces Campanella sus peregrinaciones científicas: recorrió toda la Italia, y por todas partes contrajo amistades con los mas ilustres personajes de su época. En Nápoles conoció á Della Porta; en Venecia á Sarpi; en Florencia al gran Galileo. Durante diez años fué el objeto constante de la curiosidad pública, atacando con valentía las ideas admitidas y propagando las nuevas. Obtuvo en Padua notables triunfos científicos, y Venecia llegó á inquietarse por su influencia. Segun se vé en las cartas de Campanella, uno de los Médicis, Fernando I, duque de Toscana, le protegió, y trató, aunque en vano, de reducirle á que se estableciera en sus Estados: nada pudo detenerle. Impulsado por misteriosa fuerza hácia un objeto desconocido, atravesó la Italia, dejando por todas partes luminosas huellas de su paso; pero, sediento de gloria, no se consideraba honrado como merecia, y acusábase él mismo, creyendo que sus obras eran muy inferiores á sus pensamientos. No hallando, pues, en las grandes ciudades la ruidosa y brillante fama que soñaba su ambiciosa juventud, retiróse á su antiguo convento en el lugar de Stilo.

Tenia á la sazon treinta años. El siglo XVI tocaba á su fin, expiraba la Edad media, una era nueva iba á empezar, y Campanella, al hallarse de nuevo en aquel convento de Stilo, donde le hemos visto trece años antes, novicio lleno de fé y amor por la humanidad, preguntábase si habia él cumplido su mision en la tierra, si habia hecho bastante por aquella humanidad, presa en todas partes del error y la tiranía.

En medio de estas divagaciones de su espíritu, retirado en su monasterio, ocupábase Campanella de ciencias, y con mas ardor que nunca de la poesía, rica fuente que habia olvidado en su juventud. Compuso, entre otras muchas obras de este género, una tragedia sobre la muerte de María Stuardo. Pero ni estas apacibles ocupaciones, ni el apartado retiro en que vivia el dominico de Stilo, pudieron librarle de la horrible trama que preparaba contra él el ódio de sus enemigos.

IV.

Una vasta conjuracion, que tenia por objeto arrojar del país á los españoles, descubrióse por aquel tiempo en Calabria. Mas de tres-

cientos frailes agustinos, dominicos y franciscanos estaban comprometidos en ella, y predicaban al pueblo *que recobrase su libertad, poniendo un término á las vejaciones de los ministros del Rey, que vendian á precio de oro la sangre humana y aplastaban á los pobres y á los débiles*. Una parte de la nobleza napolitana y muchos obispos apoyaron aquella audaz tentativa; contándose, para ayudar á las poblaciones de la Calabria, con una armada turca mandada por Assan-Ciccala, calabrés, que en su juventud habia pasado á Turquía, huyendo de la persecucion de los españoles; y llegado á la categoría de visir, volvia entonces para cooperar á la emancipacion de su patria.

Debia estallar la insurreccion en el mes de agosto de 1599; pero dos traidores, llamados *Fabio de Lauro* y *Giovanni Battista Bilbia*, delataron al gobierno español el plan de sus hermanos, y la insurreccion fué sofocada.

Uno de los proyectos de los conjurados era, como lo afirman varios historiadores contemporáneos, exterminar á los jesuitas, que, segun decian ellos, alteraban las puras doctrinas del Evangelio para hacerlas servir al despotismo de los príncipes. Campanella habia aconsejado antes, en sus escritos, al Papa y á los príncipes cristianos que destruyesen la órden de los jesuitas. ¿Qué duda habia, pues, de la culpabilidad de Campanella? ¿Quién podia negar que el filósofo enemigo de la *Compañía*, aunque retirado en el fondo de un convento, se hallaba en connivencia con los conspiradores de la Calabria? ¿No eran acaso los jesuitas dueños absolutos del gobierno de Nápoles?

El mismo Campanella nos revela en una de sus cartas, que el padre general de los jesuitas envióle á decir que se le perseguia, *mas bien por haber hecho la guerra á la Compañía de Jesus, que por haber conspirado contra España.*

Hé ahí las causas de la persecucion de Campanella, como conspirador contra el gobierno establecido en su patria; persecucion que sus biógrafos han intentado explicar de mil maneras, sin que ni uno solo haya podido dar pruebas bastantes de la complicacion de Campanella en el complot, que tenia por objeto arrojar á los españoles de la Calabria.

Advertido del peligro que corria, Campanella pudo huir disfrazado de aldeano y acompañado de su anciano padre. Despues de andar errante muchos dias por las montañas de Calabria, llegaron

una noche del mes de setiembre, jadeantes estenuados de fatiga, sin dinero y sin ningun otro recurso, á la playa de la Roncella, desde donde veian las vecinas costas de Sicilia. Habia allí una barca, que en menos de una hora podia trasportar á Campanella á la otra orilla, salvándole la vida y la libertad. El batelero consintió en ello; pero pidió una suma que los fugitivos no pudieron darle. «¡Oh des»venturado Campanella, exclama un autor contemporáneo: por falta »de lagunos miserables escudos no has podido salvarte.»

El padre de Campanella, lleno de dolor, obligó á su hijo á que se escondiese en la choza de un pescador, y luego, á pesar de sus muchos años, corrió de nuevo á la playa en busca de otra barca. Durante su ausencia, el pescador dueño de la choza, sospechando que habia allí algun misterio, fué á dar parte á Fabricio Caraffa, gobernador de la Roncella, y éste, presentándose en el lugar que servia de refugio al proscrito, apoderóse de él y lo entregó, atado como un criminal, al comisario del virey Cárlos Spinella. En recompensa de tan insigne servicio, los jesuitas obtuvieron para él del rey Felipe III el título de príncipe para Caraffa.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Entra Campanella en el castillo del Ovo de Nápoles en 1600.—Pónenle en el tormento siete veces.—Barbarie de sus verdugos.—Heroica firmeza de Campanella.—Ocupacion de Campanella en la prision.—Sus obras.—Infructuosos esfuerzos de Paulo V, para obtener su libertad.—El duque de Osuna.—Muerte de Felipe III, rey de España.—Sale Campanella en libertad el 15 do mayo de 1626, despues de 26 años de cautiverio.—Pasa dos años en la Inquisicion de Roma.—Acúsanle de nuevo.—Su defensa.—Urbano VIII le proteje.—Los frailes amotinan al pueblo contra él —Huye Campanella de Roma.—Refugiase en Paris.—Su presentacion en la corte.—Luis XIII le señala una pension.—Retirase al convento de su órden en Paris.—Su viaje á Holanda para ver á Descartes.—Muerte de Campanella en 1639 á los 71 añosde edad.—Su retrato.

I.

En los primeros dias del año 1600, de aquel mismo año en que Jordano Bruno fué quemado vivo en Roma, Campanella era conducido á Nápoles y encerrado en el castillo del Ovo, *roca consagrada á las tiranías secretas*, como él la llama en sus versos.

Siendo sacerdotes y frailes la mayor parte de los acusados, correspondia el juzgarlos á los tribunales eclesiásticos, y así lo pidieron ellos. Intervino con el mismo objeto el nuncio del papa; pero nada pudo conseguir, porque á los jesuitas no les convenia entregar sus enemigos en manos de los que, por ódio á la dominacion española, hubieran sido mas indulgentes.

En un calabozo del castillo del Ovo, *fosa húmeda é infecta*, segun

expresion del preso, los verdugos de Campanella espiaban sus actos, aguardaban sus confesiones, y numerosos, y fuertes, se encarnizaban sobre aquel hombre encadenado á sus pies, solo, moribundo, cubierto de sangre y dejando la carne á pedazos en los instrumentos del suplicio: sin embargo, domina á sus verdugos por el ascendiente de su heroismo, y les obliga á exclamar: ¡*Este hombre está dotado de un alma mas que espartana!* Dejémosle referir á él mismo lo que padeció entonces:

«He estado encerrado en cincuenta prisiones, y me han sometido *siete veces* á la mas atroz tortura. La última vez, el tormento ha durado *cuarenta horas*. Atado con cuerdas apretadísimas, que me rompian los huesos, colgado con las manos atadas á la espalda, colocado encima de una estaca de madera puntiaguda, que me ha devorado la sexta parte de la carne y sacado *diez libras de sangre*, al cabo de cuarenta horas, creyéndome muerto, pusieron término á mi suplicio; unos me injuriaban, y, para acrecentar mis dolores, sacudian la cuerda de que estaba colgado; otros elogiaban en voz baja mi valor. Nada ha sido capaz de quebrantar mi firmeza, y no han podido arrancarme ni una sola palabra. Curado al fin milagrosamente, despues de seis meses de enfermedad, me han sepultado en una fosa. Quince veces he tenido que comparecer en juicio. La primera vez, cuando me preguntaron: *¿Cómo sabe lo que no ha aprendido nunca? ¿Tiene algun demonio á sus órdenes*? (acusábasele de mágia), yo he contestado: *Para aprender lo que sé he gastado mas aceite que vino habeis bebido vosotros*. Otra vez me acusaban de ser el autor del libro de los *Tres impostores*, que estaba impreso treinta años antes de salir yo del vientre de mi madre. Me han acusado de participar de las opiniones de Demócrito, á mí que he escrito libros contra Demócrito. Me han acusado de abrigar malos sentimientos en contra de la Iglesia, como doctrina y como cuerpo, yo que he escrito una obra sobre la monarquía cristiana, en que he demostrado que ningun filósofo podia imaginar una república semejante á la que fundaron en Roma los Apóstoles. Se me ha acusado de herético, á mí que he compuesto un Diálogo contra los hereges de nuestro tiempo. En fin, se me ha acusado de rebelion y heregía, por haber dicho que hay signos en el sol, la luna y las estrellas, contra la opinion de Aristóteles, que supone el mundo eterno é incorruptible. Y por todo esto, me han arrojado, como á Jeremías, en el lago inferior, donde no hay aire ni luz.»

Estas líneas confirman lo que hemos dicho anteriormente, que no hallando pruebas para condenar como conspirador á Campanella, se le acusaba igualmente de herege y mágico, suponiéndole ideas y doctrinas que él nunca habia profesado. ¡Hasta el famoso imaginario libro de los *Tres impostores* se le atribuyó á él, como antes se habia atribuido á Vanini.

Como se ha visto, Campanella *cansó y venció los tormentos,* segun expresion suya. Desesperando de poder arrancar niñguna confesion á aquella alma estóica, despues de haber despedazado su cuerpo, los verdugos abandonaron al mártir á la soledad de una eterna reclusion. Los siguientes párrafos escritos en verso forman un cuadro elocuente y sombrío de las torturas de su prision:

«Hace ya doce años que padezco y derramo el dolor por todos los sentidos. Mis miembros han sido martirizados siete veces, los ignorantes me han maldecido; han negado el sol á mis ojos... tengo por lecho el duro suelo, estoy encadenado... mi alimento es escaso y está corrompido: ¡no basta esto, Dios mio, para darme esperanzas de que tú me defenderás!

»Los poderosos de este mundo hacen escalon de los cuerpos humanos; aves cautivas de sus almas; bebida de su sangre; de su carne pasto para sus crueldades; de sus dolores y de sus lágrimas un juego para su rabia impía; de sus huesos mangos de los instrumentos de tortura empleados en hacernos sufrir, y de nuestros miembros palpitantes, espías y testigos falsos que nos obligan á acusarnos cuando somos inocentes. Ellos quieren que toda lengua maldiga la virtud, y exalte sus vicios; pero desde lo alto de tu tribunal tú ves todo esto mejor que yó, y si tu justicia ultrajada y el espectáculo de mi suplicio no basta para armarte, conmuévate al menos, señor, el sufrimiento universal, pues tu justicia debe velar por nosotros.»

II.

Un alma menos grande hubiera sucumbido á tantos dolores, pero Campanella era á un mismo tiempo filósofo y poeta, y pobló el vacío de su prision, con los mundos de su inteligencia; no pidió gracia á sus perseguidores, sino libros, papel y plumas. Sus primeros escritos fueron versos. He aquí dos de sus mejores sonetos:

SONETO.

«En cadenas y libre, solo sin ser solo, gimiendo y tranquilo, confundo á mis enemigos; soy loco á los ojos del vulgo, y cuerdo para la divina inteligencia.

»Oprimido en la tierra, vuelo hácia el cielo, con la carne despedazada y el alma serena; y cuando el peso de la desgracia me sepulta en el abismo, las alas del espíritu me elevan por encima del mundo.

»Un combate cuya salida es dudosa, hace estallar el valor; toda duracion es corta á las miradas de la eternidad, y no hay nada mas liviano que el mas sólido placer.

»Llevo en mi frente la imajen del amor á la verdad, seguro de llegar venturoso, con el tiempo, á donde sin hablar seré siempre comprendido.»

Soneto a todas las naciones.

«¡Habitantes del mundo, volved la vista hácia la inteligencia suprema, y vereis á qué estado de abyeccion os ha reducido la brutal tiranía, engalanada con el hermoso manto del valor y la nobleza!»

»Admirad luego las emboscadas de la hipocresía, que fué primero culto divino y santidad reverenciada, y el prestigio, en fin, de los sofistas, contrario á la razon que yo coloco tan alta.

»Contra los sofistas vino el penetrante Sócrates; contra los tiranos, Caton el justo; contra los hipócritas, Jesucristo, antorcha celeste.

»Pero no basta desenmascarar al impío, al impostor, y al hombre injusto; no basta tener la audacia de afrontar la muerte, si todos no consagramos nuestras almas á la verdadera sabiduría.»

III.

Llena de admiracion la indómita firmeza del carácter de Campanella: apenas cerradas las heridas que habian hecho en su cuerpo los instrumentos del suplicio, vuelve á coger la pluma y prosigue sus trabajos. A las quejas de las poesías siguieron estudios mas graves y profundos. Empezó por dirigir al virey de Nápoles, conde

de Lemos, representaciones sobre las desgracias de la Calabria, en las cuales descubria las llagas sangrientas que él habia tocado con sus propias manos, é indicaba los remedios que podian cerrarlas. Escribió luego *El ateismo vencido*, en que, despues de combatir á Maquiavelo, dá á la Medicina ideas nuevas, adoptadas por los prácticos mas hábiles de su tiempo. Sucedió á esta obra un libro sobre la monarquía de España, y en seguida *La ciudad del sol*, código moral y político, imitado de la República de Platon; pero superior á esta por el amor y solicitud hácia la humanidad. En *La ciudad del sol* se revelan los incesantes estudios del legislador para llegar á la solucion de este gran problema: ¡la igualdad de los hombres sobre la tierra! La organizacion del trabajo, del estudio y del placer se halla establecida en esta obra social del célebre dominico, como lo fué mas tarde por San Simon y Fourier. ¡Alma generosa que, proscrita por los hombres, soñaba tan solo con la felicidad del género humano!

En su prolongado cautiverio escribió aun Campanella multitud de obras, cuya enumeracion nos llevaria demasiado léjos. El lector puede hallar las mas notables en la titulada *Œuvres choisies de Campanella*, publicada en Paris en 1844 y precedida de una biografía por Mme. Luisa Collet, de cuyo libro hemos sacado las principales noticias que necesitábamos para estos apuntes.

Desde el fondo de su calabozo, este hombre extraordinario llenaba la Europa con su nombre; confiaba los manuscritos á sus amigos Tobías Adamus y Schoppe, dos sabios alemanes, y estos los hacian imprimir en Alemania, desde donde los esparcian por Francia, Inglaterra é Italia.

Habia pasado Campanella siete años en prisiones, cuando el papa Paulo V pidió su libertad al gobierno español, á cuya pretension negóse el virey.

Libre en las cadenas, como él mismo decia, Campanella olvidaba á sus perseguidores, y abandonábase á las inspiraciones de su alma. De este modo escribió y publicó por aquel tiempo una defensa de Galileo, acusado y perseguido como él, y que, como él, habia sufrido el tormento.

Sucediánse los años; muchos vireyes de Nápoles habian muerto y otros habian sido relevados por el gobierno español. Campanella, siempre en la prision, disfrutaba, sin embargo, de cierta libertad; podia comunicarse con los hombres mas famosos de su siglo, y de

todas partes llegaban al fraile cautivo pruebas de simpatía y admiracion. Jacobo I de Inglaterra estaba en correspondencia con él. Al cabo de diez y nueve años de encierro, los rigores de los primeros tiempos se habian templado algo; pero una extraña circunstancia atrajo sobre él nuevas persecuciones.

En 1619, era virey de Nápoles don Pedro Giron, duque de Osuna, excelente guerrero, enemigo de los cortesanos y amigo del pueblo, á quien alivió de tributos y defendió siempre contra la opresion de los nobles, tratando á estos con severa justicia. Semejante conducta en aquellos tiempos de injusticia debia concitar contra él, á pesar de su elevada gerarquía, el ódio de las clases privilegiadas, y así sucedió en efecto. Acusósele del proyecto de emanciparse de España, formando del reino de Nápoles una monarquía independiente, de que él seria el jefe. El duque de Osuna amaba á Campanella, visitábale en su prision y servíase para gobernar de sus luces y consejos: esto bastó para que se acusara al dominico de complicidad en este nuevo complot político. Vióse obligado el duque á romper con la metrópoli; pero no pudo resistirla: fué arrojado de Nápoles por las tropas coaligadas de España y de los estados del Papa, y una prision mas rigurosa castigó á Campanella de los sabios consejos con que habia ayudado en su gobierno al virey de Nápoles.

IV.

Dos años despues, al saber la muerte del papa Paulo V, único que habia solicitado su libertad, exclamó Campanella con dolor: «¡Ya no dejaré la prision sino con la vida!»

Pero en aquel mismo año murió Felipe III de España, y la esperanza renació en el alma del prisionero. El arzobispo de Catanzaro, Inocente Máximo, intercedió por él con el nuevo pontífice Urbano VIII, quien despues de cinco años de negociaciones, consiguió al fin su libertad. Dadas por el gobierno español las órdenes necesarias, el 15 de mayo de 1526, despues de veinte y seis años de encierro, Campanella salió de la prision.

Urbano VIII, que aborrecia de muerte al gobierno español, pareció perdonar sus doctrinas al presunto herege á trueque de arrancar á España una víctima de la tiranía política; y aunque para ello sirvióse del pretexto de que Campanella dependia de su jurisdic-



cion, como acusado de heregía, señalándole por vivienda las prisiones de la Inquisicion romana, no es menos cierto que acogió á la víctima con muestras del mas afectuoso cariño.

Creyó entonces Campanella haber hallado al fin la paz que necesitaba su quebrantado espíritu para los dias que le quedasen de vida; pero se engañaba. Llegado apenas á Roma, vió despertarse contra él los ódios por tanto tiempo adormecidos: sus numerosos escritos sirvieron de pretexto á los ataques de las comunidades religiosas; su libro sobre *El sentido de las cosas* dió pretexto á una acusacion de heregía, viéndose amenazado de una nueva persecucion. Pero Campanella recobró toda la energía de su juventud para defenderse contra sus enemigos: apoyándose en la autoridad de las Santas Escrituras, en el estudio de la naturaleza y en los escritos de todos los filósofos, probó que era necesaria una filosofía nueva, que el mismo Jesucristo la habia indicado. La refutacion de Campanella triunfó de todos sus adversarios; el Papa pronuncióse en su favor, y en 7 de abril de 1629 le permitió salir de la Inquisicion, en que habia pasado ya dos años, y dióle entera libertad. Este acto del Papa mereció los elogios de toda Europa, pues las obras de Campanella y sus desgracias inspiraban un interés general. Gabriel Naudé, bibliotecario de Luis XIII, dió gracias públicamente á Urbano en nombre de la ciencia, de haber protegido á Campanella y haberle devuelto la libertad.

Ni aun la resuelta actitud del jefe infalible de la Iglesia pudo acallar el violento ódio de los fanáticos contra Campanella, y la persecucion fué tal, que este tuvo que refugiarse en la embajada francesa, por temor de ser asesinado. «Jamás, dice un autor contemporáneo, vióse hácia un pobre fraile enfermo, tanta rabia, tanto furor...» Irritados de haber perdido su preso, amotinan el pueblo, que se dirige á la embajada de Francia, pidiendo á gritos la muerte de Campanella.

¡Qué espectáculo presentó entonces la capital del catolicismo! Los frailes y el clero sublevados contra la decision del Pontífice.

El embajador conde de Noailles, que habia previsto aquel acto de violencia, dijo á Campanella:

—Huid; mi carruaje os conducirá fuera de Roma; dirigíos á Francia.

Campanella vacilaba; asustábale la emigracion, á él que no le habia asustado el tormento. En aquel instante, llega un enviado del Papa diciendo:



—Huid; el Papa no es dueño de detener la cólera de vuestros enemigos; os ama, pero no puede defenderos.

Decidióse al fin Campanella, y disfrazado con el hábito de mínimo, abandonó á su protector, que le dió una carta para el cardenal Richelieu, y huyó en el coche de la embajada. Pudo salir de Roma sin peligro y embarcóse para Francia. A la edad en que la patria es mas querida, en que la tierra natal parece ofrecer mas dulce reposo al fatigado cuerpo, iba á un pais extranjero á concluir los pocos dias que le quedaban de vida.

V.

Al desembarcar en Marsella, Campanella halló un coche que el consejero del Parlamento de Aix, Claudio Fabry de Peiresc le habia enviado para que le condujese á esta ciudad. La afectuosa acogida que recibió en casa del consejero Peiresc consoló mucho al desventurado proscrito. *Descansé de cuerpo y de espíritu*, escribió Campanella á sus amigos de Italia. Las cartas de Campanella al consejero de Aix, que forman parte de la coleccion de sus obras escogidas, nos revelan que halló en casa de este, no solo un amigo cariñoso, sino tambien una sociedad de sabios y literatos.

Despues de haber pasado algunos dias en Aix, trasladóse á Paris, yendo á hospedarse en casa de monseñor de Noailles, obispo de Saint-Flour, y hermano de su protector. Un mes permaneció retirado en casa del obispo; pero, por órden de la corte, que ardia en deseos de verle, tuvo que abandonar su retiro. El solemne acto de su presentacion en la corte ha sido descrito por el biógrafo ya citado. Copiémosle íntegro:

«Era el 9 de febrero de 1635, y la corte estaba en San German; llegó Campanella en el coche del cardenal Richelieu; los cortesanos le aguardaban con curiosidad. Abrióse la puerta de la cámara real, y pálido, demacrado por los sufrimientos, los cabellos y la barba blancos, encorvado el cuerpo bajo su hábito monacal, presentóse ante el rey de Francia un anciano nacido en el fondo de la Calabria. Luis XIII, con la cabeza descubierta, dió algunos pasos al encuentro del extranjero y le abrazó dos veces diciéndole: «Sed bienvenido; mucho me alegro de veros en Francia; os tomo bajo mi proteccion, y nada os faltará; vivid en paz y alegría...» El fi-

lósofo proscrito, conmovido por tantas bondades, dió las gracias al Rey y le habló, sin embargo, de sus desgracias. Luis XIII, siempre en pié, así como todos los cortesanos, escuchaba á Campanella con interés, y le dió á entender por sus respuestas, que conocia ya sus infortunios y aun que habia leido muchas de sus obras.

Pocos dias despues, fué á habitar Campanella, segun el deseo del Rey, al convento de su órden, situado en la calle de Saint-Honoré, recibiendo al mismo tiempo el despacho de una pension de tres mil francos.

Despues de tantos años, Campanella vivió en Francia feliz y considerado, ocupándose siempre, á pesar de su vejez, de filosofía y aun de política.

En 1638, el famoso Descartes publicó su *Método*, obra que causó tal impresion en el ánimo de Campanella, que, anciano y enfermó, dejó á Paris y trasladóse á Holanda para buscar á Descartes; pero este huia del mundo hasta el punto que ni aun sus amigos habian podido descubrir la ciudad en que habitaba, y no pudiendo hallarle, volvió Campanella á Francia para morir en ella.

Habia predicho que el eclipse que debia verificarse el 1.° de junio de 1639 le seria fatal, y en esta creencia, hizo tanto para conjurar el peligro, que los frailes llegaron á dudar de su razon.

El sábado 21 de mayo de 1639, á las cuatro de la mañana, murió Tomás Campanella á la edad de setenta y un años, no habiendo llegado hasta el dia indicado por el eclipse; y, añade el dominico Echard, de quien tomamos estos detalles: «se vió claramente por todos, que las llaves de la vida y la muerte las tiene solo el rey de los reyes y señor de los señores»

El lugar en que fué sepultado Campanella era el mismo convento de dominicos (llamado de los Jacobinos) en que, siglo y medio mas tarde, resonó la voz de los mas ardientes tribunos de la gran revolucion francesa.

Los versos de Gabriel Naudé nos han conservado algunos rasgos del retrato de Campanella. Dice así aquel escritor contemporáneo:

«Hé aquí la figura de ese hombre extraordinario, en que el arte ha igualado á la naturaleza: Sus ojos son dos flamígeras antorchas, *su cabeza estaba dividida en siete regiones desiguales* (1). El

(1) En muchos pasajes de sus escritos hace alusion Campanella á esta extraña extructura de su cabeza.



que tanto diferia de los demás hombres no podia parecérseles en el rostro.»

Con efecto, Tomás Campanella fué un hombre extraordinario, que amaba la libertad en una época de tiranía, y consagraba su vida á la ciencia en un siglo de fanatismo religioso. Debia ser sacrificado, y lo fué, como tantos otros, por el solo delito de predicar la verdad y la justicia. Su martirio, segun hemos visto, fué uno de los mas prolongados y crueles que registran los fastos de la intolerancia.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Galileo.—Su educacion.—Abraza con ardor el estudio de las matemáticas.—Es nombrado profesor de matemáticas de Pisa en 1589.—Primeros descubrimientos de Galileo.—Abandona la cátedra de Pisa.—Obtiene una en la universidad de Padua.—Sus escritos en esta universidad.—Invencion del termometro.—Crece la fama de Galileo.—Invencion y perfeccionamiento del telescopio en 1609.—La república de Venecia premia á Galileo por este invento.—Importantes observaciones astronómicas.—Deja Galileo la cátedra de Padua para pasar á Florencia.—Fatales consecuencias de este paso.

Siente bajo su planta Galileo
Nuestro globo rodar; la Italia ciega
Le dá por premio un calabozo impío,
Y el globo en tanto sin cesar navega
Por el piélago inmenso del vacío.

QUINTANA, *Oda á la Imprenta.*

I.

Considérase generalmente al ilustre Galileo como el fundador de la filosofía llamada experimental, base de todos los adelantos científicos de nuestros tiempos, y por consiguiente, el mas eminente servicio hecho á la ciencia y al progreso en la época cuya historia filosófica, ó mejor dicho, de las persecuciones sufridas por sus filósofos bosquejamos en el presente libro. Efectivamente, los sabios de que hemos hablado habian llegado á realizar, por la penetracion de su inteligencia, importantes descubrimientos; estaban todos de acuerdo en romper las trabas de la escolástica y en fundar la nueva filosofía en el estudio de la naturaleza; pero estos resultados de-





GALILEO

bíanse tan solo á esfuerzos individuales, y á pesar de sus importantes estudios, puede decirse que la verdadera filosofía natural no habia nacido aun. No habia método; el error mezclábase con la verdad en la ciencia, é ignorábanse las reglas que debian guiar al espíritu en el estudio de la naturaleza.

La gran revolucion científica operada en el siglo XVII se debe principalmente al génio inmortal de Galileo; él creó la filosofia de las ciencias; fué el maestro de todos los sábios de la moderna Europa. Es un error considerar á Galileo solamente como físico ó matemático, cuando él mismo dice que *habia estudiado mas años la filosofía que meses las matemáticas*.

Galileo inventó el termómetro, el microscópio, adivinó y fué el primero en servirse del telescópio, perfeccionó la teoría de Copérnico, descubrió muchos fenómenos de los astros, echó los cimientos de la mecánica y adelantó todas las ciencias físicas y naturales; pero en su *locura científica*, olvidóse del tiempo y del pais en que vivia, y no se acordó de la incompatibilidad de sus descubrimientos con la ciencia contenida en los libros santos. Olvidóse tambien de la terrible suerte de los filósofos sus contemporáneos, que con menos motivo que él quizás sufrieron tan atroz castigo por sus afirmaciones científicas. Es cierto que el astrónomo de Pisa, en sus observaciones de la bóveda celeste, no pensó nunca en atacar las teorías astronómicas de la Sagrada Escritura, ni es creible que en sus lucubraciones de filósofo pensase jamás en fundar una doctrina contraria al dogma de la Iglesia católica; esto es, una heregía. ¡Pero hay tantas maneras de ser herege!

Vamos á ver, por el exámen de la vida de nuestro astrónomo cuyas noticias tomamos de la *Histoire des sciences mathématiques en Italie*, de Libri, y por la persecucion que sufrieron sus doctrinas y sus importantes descubrimientos científicos, de qué modo estos se hallaban en contradiccion con la doctrina católica.

II.

Galileo Galilei nació en Pisa el 18 de febrero de 1564, y fué hijo de una familia de Florencia, que habia figurado en tiempo de la república, pero á la cual no quedaban mas que pergaminos. Vicente

Galilei, su padre, era muy versado en literatura griega y latina, y poseia la música, sobre la cual escribió varias obras muy apreciadas. Hallándose temporalmente en Pisa cuando el nacimiento de su hijo, trasladóse al poco tiempo á Florencia, donde fué padre de muchos otros hijos, y allí empezó la educacion de Galileo. Demostró este desde su niñez una gran disposicion para la mecánica, ocupándose continuameute en construir modelos de máquinas.

Su padre, que queria dedicarle al comercio, empezó no obstante por hacerle aprender el latin bajo la direccion de Jacobo Borghini, maestro de escasa capacidad, lo que no impidió al discípulo hacer rápidos progresos. Estudio Galileo los clásicos latinos, y pasó en seguida al griego, adquiriendo así por sus propios esfuerzos grandes conocimientos en las lenguas de Atenas y Roma. Estos estudios le fueron mas adelante de gran utilidad, pues contribuyeron á formar el estilo elegante á que debe el filósofo toscano parte de su nombradía.

Los progresos que hizo Galileo en el estudio de las lenguas y de la lógica, que aprendió con un fraile de Vallombrosa, unidos á su aptitud para la pintura y la mecánica y á sus portentosos adelantos en la música, hicieron concebir á su padre grandes esperanzas para el porvenir, y abandonando la idea de hacer de Galileo un mercader de lanas, quiso que se dedicase á la medicina, única ciencia que á la sazon podia producir una fortuna.

Enviado á la edad de diez y siete años á la universidad de Pisa para estudiar en ella medicina, cursó Galileo la filosofía, que comprendia en aquella época la metafísica y las ciencias matemáticas. Todos sus profesores enseñaban el sistema de Aristóteles, á excepcion de Jacobo Mazzoni, que exponia las doctrinas de los pitagóricos, y vino á servir de guia al jóven Galileo. Enseñóle la física que se conocia entonces, y Galileo entregóse desde luego á las generalidades y aplicaciones, aun antes de poseer el importante instrumento de las matemáticas, que en lo sucesivo no dejó nunca de aplicar al estudio de la filosofía natural. Sin embargo, adelantándose á los años su génio observador, se hallaba aun en el estudio de la medicina, cuando vió un dia en la catedral de Pisa una lámpara colgada que oscilaba impulsada por el viento, y notó que las oscilaciones, mas ó menos grandes, se efectuaban en tiempos iguales á la vista. Esta observacion, que ha producido tan importantes resultados, fué desde su orígen aplicada por el inventor á la medicina y particularmente á la medida del pulso.

III.

Una extraña circunstancia inclinó á Galileo al estudio de las matemáticas. El abad Hostilin Ricci, que era amigo de su padre, enseñaba geometría á los pajes del Gran Duque, y era el que los acompañaba á Pisa durante el invierno, cuando pasaba la corte á esta ciudad. Al saber que el abad se hallaba en Pisa, apresuróse Galileo á hacerle una visita, pero le encontró dando leccion á los pages en una sala en que estaba prohibido entrar. Renovó muchas veces sus visitas, y halló siempre al profesor ocupado con sus discípulos. Galileo se detuvo un dia junto á la puerta, y se puso á escuchar lo que se hablaba en la sala contigua. Como la geometría era el estudio á que estaba llamado su genio, volvió muy á menudo á palacio, y estas lecciones de nuevo género continuáronse por espacio de dos meses. Al cabo de este tiempo, pudo hallar un introductor, y so pretexto de consultar á Ricci sobre una duda, dióle á conocer por qué medios habíase introducido en el estudio de la geometría. Orgulloso de tener semejante discípulo, instóle Ricci á que continuase abiertamente las lecciones, y se comprometió á allanar cuantas dificultades se ofrecieran.

Tenia Galileo á la sazon diez y nueve años, y la geometría cautivó de tal modo su atencion, que descuidó muy pronto los demás estudios. Informado su padre de aquel abandono sin conocer la causa, pasó á Pisa con objeto de corregirle; pero no fué poca su sorpresa al encontrarle mas aplicado que nunca. Despues de luchas inútiles para disuadirle de su nuevo propósito, dejóse á Galileo en libertad de seguir exclusivamente el estudio de las ciencias, y su maestro Ricci le regaló el tratado de Arquímedes. Estimuló de tal modo al jóven matemático la lectura de los escritos del ilustre geómetra de Siracusa, que no quiso en adelante estudiar otro autor, diciendo que el que sigue á Arquímedes puede osadamente andar por la tierra y por el cielo.

Bajo la direccion de tan excelente maestro, dió Galileo pasos agigantados en él estudio de las ciencias. A los veinte y un años habia ya perfeccionado la teoría de los centros de gravedad de los sólidos, y empezando á cundir la fama de su saber, Vicente Galilei, que se hallaba abatido con el peso de una numerosa familia, solicitó del

Gran Duque una pension para su hijo, que le fué negada. Pobre y sin proteccion, tuvo muy luego que abandonar la universidad sin haber podido graduarse de doctor.

IV.

Crecia, sin embargo, la celebridad de su nombre, y á los veinte y cuatro años se hallaba en correspondencia con los principales sabios de su época. Pero el mas ardiente de sus admiradores y el mas útil de sus amigos fué el marqués Del Monte, que le apellidaba el *Arquímedes de su tiempo*. Los matemáticos juzgaban del mérito de Galileo por las obras que este les daba manuscritas, siendo demasiado pobre para hacerlas imprimir.

Despues de muchas é infructuosas tentativas de Del Monte y de su hermano el cardenal para obtener en favor de Galileo una cátedra en la universidad de Bolonia, llegaron sus amigos, en 1589, á conseguir que le nombrasen profesor de matemáticas en la universidad de Pisa, con sesenta escudos de sueldo.

Á pesar de que sus lecciones en esta cátedra no han llegado á imprimirse, sábese por algunos fragmentos que se conservan, que Galileo se declaró abiertamente contra la filosofía de Aristóteles. A los veinte y cinco años de edad, Galileo creó la dinámica, estableciendo las bases de esta importantísima ciencia: probó con experimentos, que en la caida de los graves, la celeridad es proporcionada al tiempo, y que los espacios recorridos por el móvil son entre sí como los cuadros de la celeridad. En estas investigaciones servíase del razonamiento y de la experiencia, dejando caer objetos graves desde la torre inclinada de Pisa, muy propia para esta clase de observaciones; pero como los alumnos y aun profesores que presenciaban estos experimentos no se hallaban muy dispuestos en su favor, dícese que le recibieron muchas veces con silbidos.

En aquel tiempo; los profesores se contrataban todavía, lo mismo que en la Edad media, por un tiempo determinado. La contrata de Galileo era solamente por tres años, y á pesar de lo módico de su sueldo, las necesidades de su familia le hacian desear vivamente que se renovase la contrata. Sin embargo, no vaciló en arriesgar su porvenir por amor á la ciencia y á la verdad: Juan de Médicis, que se creía un gran arquitecto y un ingeniero hábil, habia inventado

una máquina, y llamado Galileo para que la examinase, dió á conocer todos sus defectos. Semejante franqueza ofendió al inventor, que se quejó al Gran Duque, y como todos los peripatéticos de la Toscana apoyaban estas reclamaciones, Galileo fué depuesto de su cátedra.

Habiéndose retirado á Florencia, el marqués del Monte vino como antes en su ayuda, y le consiguió la cátedra de matemáticas de Padua, vacante á la sazon por muerte de Moletti. Consultado el Gran Duque, dejó partir sin pesar á un hombre cuyo mérito no habia sabido apreciar. Trasladóse Galileo á Venecia, en el verano de 1592, y segun referia él mas tarde, su cofre, al salir de Florencia, no pesaba cien libras: encerraba todo su caudal.

V.

Despues de algunos dias de detencion en Venecia, Galileo se dirigió á Padua para dar principio á sus lecciones. Todos los escritores contemporáneos están contestes en proclamar el brillante éxito que obtuvo en estas lecciones: en una ciencia difícil y al alcance de tan pocas inteligencias, supo atraerse un número de oyentes que parecia extraordinario aun en la universidad de Padua, tan célebre entonces y tan concurrida.

Durante los primeros años de su contrata, Galileo compuso el *Tratado de fortificaciones*, la *Enomónica*, un *Compendio de la esfera* y un *Tratado de mecánica*; pero de todas estas obras no hizo mas que dar algunas copias á sus amigos y exponer la sustancia de ellas en sus lecciones, sin que se sepa que durante su vida haya impreso ninguna. Esta indiferencia por la publicacion de sus obras y la generosidad con que las comunicaba á todos sus amigos caracterizan á Galileo, y de esta conducta se han aprovechado algunos para disputarle la gloria de sus descubrimientos.

Segun afirman todos sus biógrafos, fué por este tiempo cuando Galileo inventó el termómetro, importantísima invencion que ha sido atribuida á un sinnúmero de personas, pero que pertenece sin duda alguna al catedrático de Padua.

No se reducia Galileo al estudio de la física y de la mecánica racional; ocupábase tambien de la mecánica aplicada. En 1594 obtuvo del dux de Venecia un privilegio de veinte años por una má-

quina hidráulica de su invencion, y á poco tiempo imaginó el *compás de proporcion*, instrumento muy útil para los ingenieros, que tuvo entonces un gran éxito y cuya práctica enseñó Galileo á muchas personas.

Transcurridos los seis primeros años, duracion de su contrata Galileo fué confirmado en su cátedra por un tiempo igual, con aumento de sueldo. Su enseñanza adquiria de dia en dia mayor celebridad, llegando hasta el punto de que muchos príncipes del Norte abandonaron su patria para ir á escuchar al ilustre profesor, contándose entre ellos á Gustavo de Suecia. Seguian constantemente á Galileo discípulos ansiosos de oirle, y en tan gran número, que no se hallaba local bastante capaz para contenerlos á todos. Rodeábanle aun en la mesa, y como el grande hombre no estaba muy sobrado de mantelería, daba á sus numerosos convidados pliegos de papel á guisa de servilletas.

VI.

Ya en sus primeros años habia adoptado Galileo el sistema astronómico de Filolao y de Copérnico, y en 1597 escribió sobre este asunto una carta á Kepler, que le contestó animándole á que publicase sus observaciones en Alemania. Pero Galileo se negó á seguir este consejo, por temor, segun decia, de ponerse en ridículo como Copérnico. Sin embargo, un nuevo instrumento que, como ya hemos dicho, fué el primero en dirigir hácia el cielo, permitióle bien pronto dar á la hipótesis del movimiento de la tierra mayor grado de probabilidad. Hablamos del telescopio.

En los primeros meses del año de 1609, esparcióse por Venecia la noticia de que en Flandes se habia presentado á Mauricio de Nassau un instrumento construido de manera que los objetos lejanos veíanse como si estuviesen cerca; pero no se decia nada sobre la forma de este aparato. Supo Galileo esta noticia en un viaje que hizo á Venecia, y á su vuelta á Padua, meditó una noche entera sobre esta cuestion: al dia siguiente el telescopio que lleva su nombre estaba construido. Este instrumento, que perfeccionó muy luego, hasta obtener un aumento de mil veces en la superficie de los objetos, produjo en Venecia profunda sensacion, excitando un entusiasmo universal. El senado decretó que, en adelante, Galileo conservaria la

cátedra por toda su vida, con un sueldo de mil florines. Las torres y los campanarios de Venecia se hallaban llenos de gente que, telescopio en mano, veian los buques navegar por el Adriático. Con la ayuda del maravilloso instrumento, confiaban los venecianos poder siempre sorprender ó evitar á sus enemigos.

Galileo nos refiere la historia de esta invencion extraordinaria, sin alabarse nunca de ser el primer inventor; pero afirmando, y sus asersiones llevan el apoyo de todos los contemporáneos, que habia adivinado el secreto y perfeccionado la construccion de aquel instrumento. El artista del conde de Nassau cayó muy pronto en el olvido, y de todos los puntos de Europa llegaron á Galileo felicitaciones y pedidos de telescopios. Existen documentos auténticos que prueban, que el constructor del primer telescopio en Holanda pudo apenas aumentar cinco veces el diámetro de los objetos.

VII.

El senado de Venecia no pensaba sino en asegurar por medio del telescopio la dominacion del mar; Galileo quiso, con ayuda de este instrumento, reinar en el cielo. Ya hemos dicho que construyó su primer telescopio en el mes de mayo de 1609, que debió pasar algun tiempo en perfeccionarle, y sin embargo, fué tan grande su actividad, que á los seis meses publicaba un libro lleno de importantes descubrimientos astronómicos. Observó la luna y vió en ella montañas mas elevadas que las de la tierra, reconociendo cavidades y asperezas considerables. Estas primeras observaciones valieron ya á Galileo los ataques de varios profesores, y sobre todo de los jesuitas, que no lograron con su oposicion sino incitar al astrónomo á continuar sus observaciones: por espacio de treinta años, la luna fué para él un campo de descubrimientos notables, uniendo á estos, otros no menos importantes sobre la via láctea, sobre los satélites de Júpiter y sobre las revoluciones de estos satélites, que aplicó á la fijacion de las longitudes, importantísimo descubrimiento para la navegacion.

Despues de haber publicado tan interesantes observaciones ocupóse del planeta Saturno y de la forma y composicion de su extraño anillo. La admirable rapidez con que se sucedian estos descubrimientos excitó á la par la envidia en unos y la admiracion



en otros. El gran duque de Toscana demostró por ricos presentes su satisfaccion al catedrático de Padua, y el rey de Francia solicitó de él que pusiera su nombre á los nuevos astros que descubriese. Celebraban los poetas los descubrimientos del ilustre astrónomo, y en todas las clases de la sociedad notábase la impresion producida por estos descubrimientos. Sin embargo, el clero y los partidarios de Aristóteles los negaban llenos de cólera, y aunque no habia mas que mirar para convencerse de la realidad, negábanse unos á acercar sus ojos al telescopio, en tanto que otros aseguraban que todo aquello no eran mas que visiones diabólicas producidas por los vidrios del anteojo.

Habiendo adquirido una gran celebridad, atendido y respetado, rodeado de fieles y poderosos amigos, parecia natural que Galileo se hubiese fijado irrevocablemente en Padua. Pero no fué así: las sujestiones de los Médicis, que deseaban atraer á Florencia hombre tan célebre, le decidieron á aceptar, en 10 de julio de 1610, el nombramiento de primer matemático y filósofo del gran duque de Toscana, dejando á Padua por Florencia en el mes de setiembre del mismo año. ¡Inconsiderada accion de que trataron de disuadirle sus amigos, y que fué la causa principal de todas sus desgracias.

Conocida la primera parte de la vida del gran astrónomo, dejemos para el capítulo siguiente la historia de sus persecuciones, de que ya se han advertido algunos sintomas en lo que de su vida llevamos narrado.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Primeros síntomas de persecucion religiosa.—Atácase abiertamente á Galileo.—Pasa este á Roma.—La congregacion del Indice proscribe la teoría del movimiento de la tierra, en 1616.—Consecuencias de este acto para Galileo.—Su salida de Roma.—Muerte de Paulo V y eleccion de Barberini con el nombre de Urbano VIII.—Su amistad con Galileo.—El Diálogo sobre los dos grandes sistemas.—Publica Galileo esta obra con la aprobacion de varios censores y del inquisidor general.—El Papa manda proceder contra el autor del Diálogo.—Obliga á Galileo á presentarse en Roma.—Comparece este ante la Inquisicion, en abril de 1633.—Su prision.—Su sentencia y abjuracion.—¿Fué atormentado Galileo?—Ultimos años de su vida.—Muere Galileo en 8 de enero de 1642.—Algunas reflexiones sobre su persecucion

I.

La universal admiracion que produjeron los descubrimientos de Galileo, en una época en que se creia conforme con la doctrina profesada por la Iglesia católica, que el cielo y los astros mostrábanse á nuestra vista tales como ellos son; la sensacion que produjeron en Roma y las disputas que sobrevinieron con este motivo á propósito de la inmovilidad de la tierra, que no admitia Galileo, acabaron por llamar la atencion de algunos sacerdotes influyentes, que temieron que lo que enseñaba Galileo no fuese una especie de ilusion contraria á los dogmas de la Iglesia católica. Con objeto de aclarar estas dudas, dirigióse el cardenal Belarmino á cuatro jesuitas, entre los cuales se hallaba el astrónomo Clavins; y Galileo, que estaba á la sazon en Roma, conferenció con ellos y mostróles

las manchas del sol, que habia descubierto en Florencia el año antes. La respuesta de los cuatro jesuitas, que ha sido publicada y lleva la fecha de marzo de 1611, prueba que en aquella época no rechazaban aun las observaciones del astrónomo. Volvió Galileo á Toscana cubierto de gloria, dejando en Roma no menor número de admiradores entusiastas que de enemigos y envidiosos, y en los jefes de la Iglesia una desconfianza sorda y escondida, que debia crecer poco á poco y convertirse al fin en persecucion abierta y encarnizada.

II.

No podia Galileo avanzar tan rápidamente en el camino de la ciencia, sin exponerse á graves peligros. Los peripatéticos y parte del clero romano, vencidos en las discusiones científicas, echaron mano de los argumentos de la religion. Hemos dicho ya que Galileo habia adoptado, desde hácia tiempo, la teoría del movimiento de la tierra: aunque no hubiese llegado aun á sostener públicamente esta opinion, no dejaba por esto de inculcarla á sus discípulos y amigos. Sucedió, pues, que mientras esta teoría habia permanecido en estado de hipótesis, la Iglesia no intervino, y aunque ella profesaba la doctrina contraria, permitió al cardenal de Susa que sostuviese el movimiento de la tierra, y á Copérnico que publicase su teoría en una obra cuya dedicatoria aceptó el Papa; porque como el público, que rechazaba á la sazon estas brillantes teorías, ateníase á la inmovilidad de la tierra, y como esta universal creencia, que puso en ridículo á Copérnico, detuvo por mucho tiempo á Galileo, la Iglesia no creia tener ningun motivo de inquietud, y despreciaba aquellas que consideraba impotentes tentativas. Pero al fin el filósofo toscano, por el ascendiente que sobre el vulgo le habia dado su gran nombradía, supo reformar la opinion general, y atrayéndose el apoyo de todos los hombres de talento, sublevó contra él á un tiempo mismo á los partidarios de la filosofía de Aristóteles y á la Iglesia católica, por creerse que negaba sus principales dogmas.

Parece ser que los primeros síntomas de persecucion religiosa se manifestaron en Toscana, y que el arzobispo de Florencia, Marzimedici, y el obispo de Fiesole, Gherardini, fueron los promovedores. Si

bien es cierto que el padre Foscarini, el padre Castelli y monseñor Ciampoli tomaron la defensa de Galileo, los dominicos, declarándose violentamente contra él, no tardaron en arrastrarlos á todos. El padre Caccini predicó en Florencia un sermon contra el gran astrónomo, en el cual proponíase probar: «que la geometría es un arte diabólico, y que los matemáticos deberian ser expulsados de todas las naciones como autores de todas las heregías.» La ignorancia de estos benditos frailes corria parejas con su celo religioso. No se cansaban de repetir el *terra in æternum stat* de la Sagrada Escritura, al mismo tiempo que aquel versículo en que se cuenta como Josué mandó al sol que se parase, y ni siquiera sabian los nombres de los autores cuyas doctrinas condenaban.

Contestó Galileo á estos ataques, sin guardar ninguna clase de consideraciones á sus adversarios. En las cartas que dirigia á sus amigos, y de las cuales se esparcieron inmediatamente copias por todas partes, proponíase sobre todo probar, que hasta entonces se habian interpretado mal las Escrituras, y demostraba con mucha habilidad, que tomando al pié de la letra la historia de Josué, debieron haberse acortado, y no alargado los dias. Estas disputas teológicas, en las cuales era siempre mas peligroso salir vencedor que vencido, no hicieron sino irritar á los adversarios de Galileo.

III.

Seguia la corte de Roma con gran atencion todas aquellas controversías, y repugnábale sobre manera que los seglares se arrogasen el derecho de interpretar los textos sagrados. El cardenal Belarmino, jesuita muy influyente, dió un informe en que declaraba que el sistema de Copérnico era contrario á la fé; y temiendo Galileo que, á pesar de todas las seguridades que le daban, se llegase á condenar su doctrina, trasladóse á Roma para defenderla, pertrechado con cartas de recomendacion del gran duque de Toscana para los principales personajes del clero romano.

A su llegada á la ciudad eterna, Galileo halló las cosas mas adelantadas de lo que él habia creido. Habíanse esparcido contra él las mas graves calumnias, que esperaba disipar con la proteccion de los cardenales; pero estos, á pesar de sus formales promesas, acabaron por abandonarle uno despues de otro. Los frailes que le ha-

bian atacado en Toscana, pasaron á Roma para coronar su obra, y aunque el padre Caccini, en una entrevista con Galileo, fingió hipócritamente reconciliarse con él, continuó en secreto con mas violencia que nunca la persecucion que habia empezado en el púlpito. Apoyado por el príncipe de Celsi y por los Lincei, Galileo procuró demostrar la verdad del sistema de Copérnico; pero la celosa actividad que desplegó en defender sus ideas no hizo mas que agravar su ya delicada situacion.

El 5 de marzo de 1616, la congregacion del *Índice* suspendió la circulacion del libro de Copérnico, hasta tanto que fuese corregido, y prohibió todas las obras en que se sustentase la teoría del movimiento de la tierra.

No habiendo publicado Galileo ninguna obra en que se adoptase como verdad el movimiento de la tierra, el decreto no podia comprenderle; pero notificósele la determinacion del Papa, por la cual el movimiento de la tierra habia sido declarado contrario á las Santas Escrituras, y que por lo tanto, se le prohibia terminantemente sostener esta doctrina.

Semejante sentencia, pronunciada por hombres que no tenian ni la mas pequeña nocion de astronomía, acabó de exasperar á Galileo; pero el Papa se declaró tan abiertamente en contra suya, que Guicciardini, embajador toscano, dió cuenta al Gran Duque de los peligros á que se exponia protegiendo á Galileo. Esta carta, que hallamos en la coleccion de *Lettere inedite di uomini illustri*, tomo I, y que no honra mucho á la firmeza del embajador, es por lo demas muy curiosa. Despues de haber hablado de la condenacion, dice Guicciardini que el cielo de Roma es muy peligroso, especialmente «con un Papa que aborrece las letras y á los hombres de talento, y que no puede sufrir las novedades ni las sutilezas, de manera que cada cual trata de imitarle, y los que saben algo, si tienen algun ingenio, aparentan ser ignorantes para no inspirar sospechas y evitar la persecucion.» Añade el embajador, que los frailes son enemigos de Galileo, y que permaneciendo este en Roma, podria causar conflictos al gobierno toscano, que se habia distinguido siempre por su deferencia hácia la Inquisicion. El Papa, cuyo retrato nos ofrece Guicciardini, era Paulo V, célebre por sus disenciones con la república de Venecia.

La obstinacion de Galileo en permanecer en Roma despues de la sentencia pronunciada contra Copérnico, hubiérale al cabo costado

cara, á no ser por el Gran Duque, que quiso á todo trance sustraerle á los peligros que le amenazaban. Una carta suya, en que trataba á los frailes con bien poco respeto, decidió al fin al filósofo á volver á Toscana.

IV.

Hallábase en Florencia Galileo en 1623, cuando supo la muerte de Paulo V, y la eleccion del cardenal Barberini, que tomó el nombre de Urbano VIII; el cual era tan admirador de Galileo, que tres años antes habia compuesto en honor suyo un poema latino. Apresuróse Galileo á ir á Roma para felicitar al nuevo Pontífice, que le recibió perfectamente, haciéndole algunos regalos y las mas lisonjeras promesas. Antes de volver Galileo á Florencia, diole el Papa un breve para el Gran Duque, en que hacia grandes elogios del saber y de la piedad del filósofo toscano.

De vuelta á Florencia, y deseando aprovechar las buenas disposiciones del jefe de la Iglesia, dedicóse principalmente á terminar una obra en que pensaba exponer todas sus ideas sobre el sistema de Copérnico. A fin de preparar el terreno, hizo dos viajes á Roma, en 1628 y 1630, y en el último presentó á la censura el manuscrito de su *Diálogo sobre los dos grandes sistemas del mundo:* tal era el título de la nueva obra de Galileo. Examinado muchas veces el manuscrito por el *maestro del sacro palacio* y por diferentes censores, que corrigieron el texto en diversos puntos, fué aprobado al fin, y autorizóse la impresion de la obra. Pero surgió una dificultad: el Papa habia establecido cordones sanitarios en las fronteras de sus estados, á causa de la peste que reinaba entonces en Toscana, y no pudiendo Galileo pasar á Roma para vigilar la impresion de su obra, obtuvo la autorizacion de hacerla imprimir en Florencia, en donde salió á luz en 1632, despues de haber sido revisada de nuevo por diferentes censores y por el inquisidor general de Florencia.

Vióse en aquella ocasion lo que se ha renovado muchas veces: censores ignorantes, encargados de examinar un libro que estaba fuera del alcance de su inteligencia, lo aprobaron sin echar de ver cuan funesto era para las ideas que ellos sustentaban. Los interlocutores de este Diálogo eran dos amigos de Galileo, Sagredo y Salviati, y un peripatético llamado Simplicio. Todos los argumentos en favor del movimiento de la tierra preséntanse en boca de Sal-

viati y Sagredo y son combatidos por Simplicio. Razonan los dos primeros admirablemente y parece que á cada paso van á confundir á su débil adversario. Sin embargo, á pesar de su indisputable superioridad, acaban por ceder; y este resultado causa tal extrañeza al lector, que le conduce fácilmente á ver una pasion oculta é irresistible que ahoga la lógica y el raciocinio. Hay en todo ello tanto arte y delicadeza que no es de extrañar que aquellos censores cayesen en la trampa.

V.

El *Diálogo* no contenia solo un exámen de los sistemas astronómicos de Copérnico y Ptolomeo, sino que era una crítica victoriosa de todos los antiguos sistemas de filosofía natural. Puede el lector imaginarse el inmenso efecto que produjo esta obra y la cólera de los peripatéticos, que eran en su generalidad, como llevamos dicho, personas muy influyentes del clero católico. De todas partes llegaron á Galileo felicitaciones de los hombres mas ilustres de aquella época, mientras que los partidarios de las viejas doctrinas publicaron contra él un sinnúmero de escritos. Estos elogios, estas disputas irritaron mas y mas á los fanáticos frailes, y, como era de esperar, acudieron al Papa haciéndole presente el peligro de aquel libro.

Antes de proceder directamente contra el autor del *Diálogo*, nombró el Papa una comision compuesta únicamente de peripatéticos, á quienes encargó que revisasen la obra, y llamó á Roma á Chiaramonti, catedrático en Pisa, que habia escrito ya contra la nueva filosofía. Conocidos estos hechos en Florencia, causaron viva impresion en el ánimo de Fernando II, que profesaba un gran cariño á Galileo. Dió inmediatamente órden á Niccolini, su embajador en Roma, para que tomase con el mayor interés la defensa del autor del *Diálogo*; pero el embajador, á pesar de su buen deseo, no pudo hacer otra cosa que suplicar, pues el gobierno del Gran Duque carecia de fuerza bastante para hacer respetar su derecho de proteccion en favor de sus súbditos. El asunto tomaba cada dia un aspecto mas desfavorable. Mostróse el Papa sumamente irritado contra Galileo, y trató en vano el Gran Duque de apaciguar al Santo Padre, haciéndole presente cuan cruel era ensañarse contra un an-

ciano de setenta años, cuyo único delito era haber publicado una obra aprobada por la Inquisicion. El Papa, con un celo que por ser religioso no era menos inhumano, ordenó que Galileo, cuyos padecimientos certificaban los médicos, se pusiese *sin demora* en camino, en lo mas crudo del invierno, y exponiéndose á la enfermedad contagiosa que hacia á la sazon muchos estragos en Toscana, para ir á Roma á comparecer ante la Inquisicion.

VI.

Llegó Galileo á esta ciudad el 13 de febrero de 1633 y alojóse en la embajada toscana; pero á los dos meses encerrósele en los calabozos del Santo Oficio, donde estuvo quince dias y sufrió un interrogatorio. Trasladósele en seguida á casa del embajador; y en fin, el 20 de junio siguiente, volvió á las prisiones de la Inquisicion para oir la sentencia que proscribia su libro, y le condenaba á él á la detencion en las prisiones del Santo Oficio mientras plugiese al Papa. Galileo estaba gravemente enfermo, y segun decia el embajador Niccolini, en una de sus cartas al Gran Duque, publicada en la ya citada coleccion, temia verle expirar de un momento á otro. «Sin embargo, no vacilaron, añade Niccolini, en mandarle comparecer, á los setenta años de edad, en camisa, ante aquel terrible tribunal.» Hiciéronle abjurar sus errores y prometer de rodillas que no hablaria ni escribiria jamás sobre el movimiento de la tierra, que la sentencia condenaba como una opinion *falsa*, *absurda*, *formalmente herética y contraria á las Escrituras*. Asegúrase que, despues de haber pronunciado la abjuracion, Galileo no pudo menos de decir á media voz, golpeando con un pié la tierra: *¡E pur si muove!* (¡Y sin embargo se mueve!).

Las dos proposiciones condenadas, el 22 de junio de 1633, por el Santo Oficio, de órden de Urbano VIII, fueron las siguientes que copiamos, con el texto latino, de la misma sentencia:

VII.

1.º «Decir que el Sol es centro del Mundo, y que permanece allí inmóvil en su rotacion sobre sí mismo, es una

«Solem esse in centro Mundi, et immobilem motu locali, est propositio absurda, et falsa in philosophia, et forma-

proposicion absurda y falsa en filosofía; además, es formalmente herética, supuesto que expresamente es contraria á la Sagrada Escritura.

liter hæretica; quia est expresse contraria Sacræ Scripturæ.»

2.° «Decir que la Tierra no es el centro del mundo y que, léjos de permanecer allí inmóvil, se mueve por un movimiento diurno, es igualmente una proposicion absurda, falsa en filosofía, y considerada desde el punto de vista teológico, por lo menos contraria á la fé.»

«Terram non esse centrum Mundi nec immobilem, sed moveri motu etiam diurno, est item propositio absurda, et falsa in philosophia et theologice considerata, ad minus erronea in Fide.»

Firmaron:

Felix, cardenal di Ascoli;
Guido, cardenal Bentivoglio;
Desiderio, cardenal di Cremona;
Antonio, cardenal S. Onofrio;
Berlingero, cardenal Gessi;
Fabricio, cardenal Verospi;
Martino, cardenal Ginetti.»

Hé aquí ahora íntegro el texto mismo de la abjuracion de Galileo:

«Yo, Galileo Galilei, florentino, hijo de Vicenti Galilei, de 70 años de edad, constituido personalmente en juicio y de rodillas ante vosotros, Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales, Inquisidores generales de la República cristiana contra la herética pravedad, teniendo ante mis ojos los Santos Evangelios que toco con mis propias manos, juro que siempre he creido, creo y con la ayuda de Dios creeré siempre todo cuanto cree, predica y enseña la Santa Iglesia Católica y Apostólica Romana.

Ego Galilæus Galilæi, filius quondam Vincentii Galilæi Florentinus, ætatis mei annorum 70, constitutus personaliter in judicio et genuflexus vobis Eminentissimis et Reverendissimis Dominis Cardenalibus universæ christianæ Reipublicæ contra hæreticam pravitatem generalibus Inquisitoribus, habens ante oculos meos Sacrosanta Evangelia, quæ tango propriis manibus, juro me semper credidisse et nunc credere, et Deo adjuvante, in posterum crediturum, omne id, quod tenet, prædicat et docet S. Catholica et Apostolica Romana Ecclesia.

Pero en atencion á que, aunque se me hubo ordenado formalmente por este Santo Oficio y aun jurídicamente conminado por el mismo tribunal á que abandonase enteramente la falsa opinion que enseña que el Sol es el centro inmóvil del Mundo y que la Tierra no lo es, y que ella se mueve; atendido que, aunque se me hubo prohibido el creer defender ó enseñar en adelante dicha falsa doctrina de cualquier manera que ser pudiese, bien sea verbal ó por escrito; atendido que, sin tener en cuenta la manifestacion que se me habia hecho, á saber: que dicha doctrina repug-

Sed quia ab hoc S. Officio, eo quod, postquam mihi cum præcepto fuerat ab eodem juridice injunctum, ut omnino desererem falsam opinionem, quæ tenet Solem esse centrum Mundi et inmobilem, et Terram non esse centrum ac moveri, nec possem tenere, defendere aut docere quovismodo vel scripto prædictam falsam doctrinam, et postquam mihi notificatum fuerat prædictam doctrinam repugnantem esse Sacræ Scripturæ, scripsi et typis mandavi librum, in quo eamdem doctrinam jam damnatam tracto, et adduco rationes cum magna efficacia in favorem ipsius,

naba á la Santa Escritura, he escrito y dado á la estampa un libro en el cual trato de la misma doctrina ya condenada, trayendo en su apoyo argumentos de una gran fuerza, sin haber dado no obstante ninguna solucion; es justo que se me considere vehementemente sospechoso de heregía, por haber creido y tenido por cierto que el Sol es el centro inmóvil del Mundo y que la Tierra no lo es y que ella se mueve.

»En su consecuencia, queriendo principalmente borrar de la mente de Vuestras Eminencias y de todo cristiano católico la violenta sospecha de heregía de que estoy con justicia convencido, abjuro, maldigo y detesto con un corazon sincero y una fé recta los susodichos errores y heregías, y generalmente cualquier error ó secta contraria á dicha Santa Iglesia, y juro que en lo venidero no diré ni afirmaré jamás nada, bien verbalmente ó bien por escrito, que pueda dar lugar contra mí á la menor sospecha de este género; que al contrario, si conozco algo herético ó sospechoso de heregía, lo denunciaré á este Santo Oficio, al Inquisidor ó al ordinario del lugar donde me halle.

»Prometo además y juro observar y cumplir escrupulosamente todas las penitencias que me son ó me serán impuestas por este Santo Oficio.

»Que si llegase á faltar (lo que Dios no permita) á la menor de mis dichas promesas, protestas y juramentos, me someto de antemano á todas las penas y torturas que los Sagrados Cánones y otras Constituciones particulares ó generales han pronunciado y promulgado contra los delincuentes de esta especie: así Dios me ayude y sus Santos Evangelios que toco con mis propias manos.

»Yo Galileo Galilei, supradicho, he abjurado, jurado y me he irrevocablemente obligado como queda dicho. En fé de lo cual he estampado de mi propia mano mi presente firma al pié de esta abjuracion, que he repetido palabra por palabra.

»Hecho en Roma en el convento de Minerva, á 22 de junio del año 1633.

»Yo Galileo Galilei, de mi propia mano, he abjurado como arriba.»

non afferendo ullam solutionem; idcirco judicatus sum vehementer suspectus de hæresi, videlicet quod tenuerin et crediterin, Solem esse centrum Mundi, et immobilem, et Terram non esse centrum ac moveri.

»Idcirco, volens ego eximere a mentibus Eminentiarum Vestrarum et cujuscumque christiani catholici vehementem hanc suspicionem adversum me jure conceptam, corde sincero et fide non ficta abjuro, maledico, et detestor supradictos errores et hæreses, et generaliter quemcumque alium errorem et sectam contrariam supra dictæ S. Ecclesiæ, et juro me in posterum nunquam amplius dictorum, aut asserturum, voce aut scripto quidquam, propter quod possit haberi de similis suspicio, sed si cognovero aliquen hæreticum aut suspectum de hæresi, denuntiaturum illum huic S. Officio aut Inquisitori et ordinario loci, inquo fuero.

»Juro insuper ac promitto me impleturum et observaturum integre omnes pœnitentias, quæ mihi impositæ sunt, aut imponentur ab hoc S. Officio.

»Quod si contingat me aliquibus ex dictis meis promissionibus, protestationibus et juramentis (quod Deus avertat) contrarie, subjicio me omnibus pænis ac suppiciis, que a Sacris Canonibus et aliis constitutionibus generalibus et particularibus contra hujusmodi delinquentes statuta et promulgata fuerunt: sic me Deus adjuvet et Sancta ipsius Evangelia quæ tango propiis manibus.

»Ego Galilæus Galilæi supradictus adjuravi, juravi, promisi et me obligavi ut supra, et in horum fidem mea propria manu subscripsi presenti chirographo meæ abjurationis, et recitavi de verbo ad verbum.

»Romæ, in conventu Minervæ, hac diè 22 Junii Anni 1633.

»Ego Galilæus Galilæi abjuravi ut supra manu propria.»

VIII.

Esta condenacion que llenó de indignacion á todos los hombres ilustrados de Europa, y cuyas consecuencias alcanzaron asimismo á cuantos contribuyeron á la publicacion del *Diálogo*, ha hecho creer á casi todos los biógrafos de Galileo, que el filósofo habia sido sometido al tormento; mas como la relacion original del proceso no se ha publicado nunca, conforme á los usos de la tenebrosa Inquisicion, no nos ha quedado ninguna prueba palpable sobre este punto. Sin embargo, léese en la sentencia: que los jueces, creyendo que Galileo no habia dicho la verdad con respecto á sus *intenciones*, juzgaron á propósito emplear un *rigoroso exámen* contra él, y como en los procedimientos inquisitoriales, la terrible fórmula de *exámen rigoroso* significa siempre, sin escepcion, la aplicacion del tormento, segun puede verse en los procesos originales que nos quedan del sanguinario tribunal, debe deducirse que Galileo fué atormentado en los calabozos de la Inquisicion, y que por temor á mayores rigores guardó siempre sobre este punto un silencio absoluto; mas á pesar de estos temores, vémosle exclamar en el colmo de la indignacion, dirigiéndose á un amigo suyo: «¡Se me obligará á abandonar la filosofía para hacerme el historiador de la Inquisicion! Hácenme todo este mal para que me convierta en el ignorante y el imbécil de Italia: será menester fingir que lo soy.» Pero en otra carta tiene buen cuidado de añadir: «En cuanto á mi *negocio*, no me pregunteis ni una palabra mas.» ¿Para qué mas pruebas de la presion que sufria el ánimo del filósofo? Ademas, ¿puede creerse que los frailes que le persiguieron hasta mas alla del sepulcro, procurando quemar su cadáver y atacando violentamente su memoria, le dejaran salir indemne de entre sus garras? ¿No hicieron perecer, viviendo Galileo, á Dominis y á Jordano Bruno por profesar casi las mismas doctrinas?

IX.

No desmayó, despues de persecucion tan terrible, el valor de Galileo: retirado en una casa de campo, cerca de Florencia, que se le ha-



bia señalado por cárcel, empezó de nuevo sus trabajos en diciembre de 1633; por lo que no cesaron las persecuciones, recibiendo de Roma continuamente cartas amenazadoras para que interrumpiese sus trabajos.

Hasta las desgracias de familia persiguieron al ilustre astrónomo: su hijo, por quien habia hecho grandes sacrificios, tuvo una conducta desarreglada.

Galileo, solo, obligado á vivir fuera de Florencia é incomunicado de sus amigos, llegó á quedarse ciego. Por último, el 8 de enero de 1642, á los setenta y ocho años de edad, murió este grande hombre, á quien la posteridad ha hecho justicia, si el fanatismo de sus contemporáneos no pudo perdonarle.

X.

Por nuestra parte, no sabemos que es mas digno de severa censura, bajo el punto de vista del dogma católico, si la violencia y crueldad contra las personas que proclamaban principios científicos y filosóficos contrarios á las doctrinas admitidas por la Iglesia, ó la tolerancia y aun aceptacion de aquellos principios, despues de haber martirizado á sus primeros mantenedores, consintiendo y aun estableciendo su enseñanza en nuestros dias en todo el mundo católico, á pesar de haber declarado que el sistema astronómico moderno es *falso*, *absurdo*, *formalmente herético y contrario á las Escrituras*, segun hemos visto en la sentencia de Galileo.

Por lo que precede se ve que en definitiva el catolicismo no ganó nada con sus violentas persecuciones contra sabios, naturalistas y filósofos, puesto que al fin y al cabo, sus sistemas han logrado inculcarse, desarrollándose en todas las inteligencias, y obligando á los mismos doctores de la Iglesia á transigir con ellos y á recurrir á los razonamientos del mismo Galileo, que pretendia que podia interpretarse la cosmogonia bíblica de manera que no apareciese en contradiccion con la ciencia humana.

Lo que si consiguió la intolerancia de los católicos fué concluir, en todos los paises en que dominaban, con el estudio y adelantos de las ciencias exactas, naturales y filosóficas, de las que se derivan las ciencias de aplicacion, que buscaron un refugio en naciones mas tolerantes La era de las persecuciones contra los filósofos, que

se abre en Italia con Jordano Bruno, ciérrase en el inmortal Galileo; y la antorcha de la ciencia, que empezó á brillar en la península itálica con el filósofo Telesio, apagóse por completo con la vida del astrónomo de Pisa; es decir, que en el período de ochenta años extirpó la intolerancia religiosa del suelo que dominaba la semilla de los sabios, que fué á germinar en Holanda, Inglaterra, Francia y sobre todo en Alemania, llegando desde allí á imponer sus adelantos mas importantes en la misma Roma.

XI.

La persecucion de los hombres de ciencia por la Iglesia romana, ha sido de las mas funestas para la causa de la humanidad y del progreso, porque persiguiendo á los hombres que como Galileo se consagraban al progreso científico, apartaban del estudio á muchas claras inteligencias que se hubieran consagrado á hacer útiles descubrimientos. Así vemos á Copérnico por ejemplo, el gran astronomo, que viéndose amenazado de una excomunion, no se atrevió á publicar su obra inmortal sobre las *revoluciones celestes* hasta la edad de setenta años, pocos meses antes de su muerte. Y puede calcularse lo que le hubiera pasado al publicarla antes, sabiendo que sesenta años despues de muerto el autor, su obra fué condenada y puesta en el Index «por contener ideas que dá por verdaderas sobre la situacion y movimiento de la tierra y que son contrarias á la Sagrada Escritura.»

Y allí donde la intolerancia se ha conservado viva, esta sentencia y otras semejantes son tomadas al pié de la letra. Así se vió en 5 de mayo de 1829 negarse el clero católico de Varsovia á concurrir á la inauguracion de la estátua de Copérnico fundándose en que su doctrina habia sido declarada herética en Roma.

Uno de los efectos de esta condenacion de Galileo fué atemorizar al gran Descartes que renunció á publicar su *Tratado del Mundo.*

El mismo Descartes nos explica el motivo en las siguientes líneas:

«Como no quisiera por nada en el mundo que saliera de mí un discurso en que se encontrase la menor palabra que fuese desaprobada por la Iglesia, prefiero suprimirlo á publicarlo incompleto.»

Este párrafo pertenece á una carta fechada en 30 de noviembre de 1638 y dirigida al P. Morcenna.

En presencia de esta confesion de uno de los pensadores mas profundos de los tiempos modernos, ¿no podrá afirmarse que el número de los Descartes y Copérnicos que han ocultado sus descubrimientos científicos ó que han renunciado á las investigaciones que debian conducirlos á ellos en los paises sometidos á la jurisdiccion eclesiástica directa ó indirectamente, ha debido ser muy grande y por consiguiente, que el retraso en las vias del progreso, de la instruccion y de la difusion de las ciencias debe pesar sobre los que las han perseguido en nombre de las religiones? Y sin embargo, los perseguidores eran lógicos bajo su punto de vista. La fé ciega excluyendo la intervencion de la razon humana condenando como herética la duda y obligando bajo pena de heregía á admitir como verdades inconcusas, las doctrinas cosmogónicas y otras referentes á las ciencias naturales, cierra la puerta á todo descubrimiento, á todo paso en la via del progreso científico; porque este es hijo de la duda, primer paso de toda investigacion y descubrimiento.

LIBRO TRIGÉSIMO SEPTIMO.

PERSECUCIONES
RELIGIOSAS Y POLÍTICAS EN INGLATERRA.

1603-1688.

LIBRO TRIGÉSIMO SEPTIMO.

PERSECUCIONES
RELIGIOSAS Y POLITICAS EN INGLATERRA.
1603—1688.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Jacobo I rey de Inglaterra.—Sus primeros pasos en el gobierno.—Descontento de los puritanos.—Reunion del Parlamento.—Conspiracion de Catesby, Piercy y el P. Garnet.—Los conspiradores son ejecutados.

I.

Tranquilamente disfrutaba el hijo de María Estuardo la corona de Inglaterra, entretenido en repartir mercedes y honores á sus súbditos, hasta el punto de que perdieran todo su valor ante el pueblo las, en otro tiempo, distinciones honoríficas concedidas á hombres eminentes por su valor, por su ciencia ó por sus virtudes cívicas. Los cortesanos que le habian rodeado durante su permanencia en Escocia no fueron los que peor salieron librados en aquella reparticion de títulos, trás de los que corrieron siempre ambiciosos, rastreros y ruines aduladores.

Jacobo I, sin embargo, conservó á su lado á los principales ministros de Isabel,

En negocios tan graves como estos, y en los no menos importantantes de recibir á los embajadores de los principales estados de Europa, se ocupaba el Rey, cuando le sorprendió el descubrimiento de una conspiracion fraguada por algunos nobles, y por dos sacerdotes católicos, ayudados por el embajador de Flandes, para destronarlo y colocar en su lugar á Arabela Estuardo, pariente del Rey y descendiente como él de Enrique VII: la ejecucion de tres de los conspiradores fué el acto de mas importancia con que inauguró su reinado el nuevo Rey.

II.

Uno de los primeros cuidados de Jacobo fué dar leyes á una asamblea de teólogos, sobre puntos de fé y disciplina. Queria demostrar su competencia en tales materias, y logró aplausos de aquellos santos varones, que quedaron pasmados de tanta sabiduría. Esta asamblea tenia por objeto la reconciliacion de la iglesia anglicana con los puritanos. Setecientos cincuenta eclesiásticos de esta secta firmaron una memoria y la presentaron al Rey, esperando que Jacobo derogaria algunas leyes que les eran contrarias y que pondria en vigor otras que les favorecian, y fundaban la esperanza en que el Rey habia sido educado en Escocia y habia profesado la religion establecida; pero se engañaron, porque el monarca teólogo tenia motivos de resentimiento contra ellos y sus hermanos de Escocia.

La ruda severidad de los puritanos, sobre todo de los eclesiásticos, les habia dado á los ojos de gran parte del pueblo apariencias de virtud y de santidad, y Jacobo, inclinado á diversiones, resolvió detener, en cuanto le fuera posible, el progreso de aquella secta en Inglaterra. Introdujo el calor de nuevo en disputas frívolas, y les dió importancia. La iglesia de Inglaterra no habia abandonado aun las doctrinas de la gracia y de la predestinacion, y aunque hubiese diferencias considerables entre ambos partidos, los objetos aparentes de disputa eran sobre el uso de la señal de la cruz en el bautismo, el del anillo en el matrimonio, el de la sobrepelliz y el de la inclinacion de cabeza al oir el nombre de Jesus. Estas fueron las grandes cuestiones que se agitaron solemnemente en la conferencia de Hamptoncourt entre algunos obispos, acompañados de la parte mas principal de su clero, y las gentes del partido puritano, con asistencia del Rey y de sus



ministros. Los puritanos quejáronse de la parcialidad que reinó en la sesion, porque Jacobo se inclinó hácia la Iglesia establecida, repitiendo muchas veces la siguiente máxima: *Donde no hay obispos no hay reyes*. Los prelados se deshicieron eu alabanzas, y el arzobispo de Cantorbery declaró que *su majestad habia hablado visiblemente inspirada por el espíritu de Dios*. Se convino en hacer algunos cambios en la liturgia, y los dos partidos se separaron poco satisfechos uno de otro.

Era costumbre de los puritanos reunirse en asambleas que ellos llamaban proféticas, en las que alternativamente y segun la inspiracion con que el Espíritu Santo les favorecia, desplegaban su piadoso celo en oraciones y exhortaciones con que se entusiasmaban ellos y sus oyentes. Estas reuniones, suprimidas por Isabel, fueron objeto de una súplica pidiendo su restablecimiento. El Rey contestó: «La forma presbiteriana se aviene con la monarquía, como Dios con el diablo. Si consiento en lo que me pedis, Pedro y Jacobo, Guillermo y Gautier se reunirán, y su censura se ejercerá sobre mí y mi Consejo. Por esto, reitero lo que he dicho: *el Rey se aconsejará*. Esperad media docena de años para renovar vuestra súplica, y si entonces me veis robusto y rico, quizás podré escucharos, porque este gobierno me tendrá en contínuo ejercicio.» Tales fueron las consideraciones políticas que determinaron al Rey á elegir un partido.

III.

Reunióse el Parlamento en 19 de marzo de 1604, y en aquella legislatura tuvo lugar un hecho que merece especial mencion, porque prueba á la vez la fuerza y la debilidad del espíritu humano, cuando es arrastrado por preocupaciones religiosas.

Al advenimiento de Jacobo, los católicos romanos esperaban mucho del hijo de una reina sacrificada por la causa del catolicismo, y aun aseguraban que se habia comprometido á tolerar la Religion católica en Inglaterra, apenas subiera al trono; pero salieron de su error bien pronto cuando vieron que Jacobo estaba dispuesto á ejecutar vigorosamente las leyes publicadas contra ellos, y á mantener las tiránicas disposiciones de Isabel. Catesby fué el primero que formó el plan de una venganza extraordinaria, y habiéndole oido á Pier-

cy, cuando este se lamentaba del triste estado de la religion católica, que era preciso deshacerse del Rey, Catesby contestó: «En vano será que falte el Rey; tiene hijos que heredarán su corona y sus máximas de gobierno. En vano será que destruyais la familia real: la alta y la baja nobleza y el Parlamento están infectados de los mismos errores, y pondrán en el trono otro príncipe y otra familia, que á su ódio contra los católicos unirá el deseo de vengar á sus predecesores. Para servir eficazmente á la religion, es preciso destruir de un golpe rey, familia real, nobles y parlamentarios: es preciso enterrar á todos nuestros enemigos bajo las mismas ruinas. Puesto que se reunen para la apertura de las sesiones, tal es la ocasion de nuestra útil y gloriosa venganza, que no requiere grandes preparativos. Basta con que unos cuantos amigos nos propongamos encontrar el medio de minar la sala baja de la asamblea, y cuando el Rey lea el discurso de la corona anonadar á los enemigos declarados de toda piedad y de toda religion. Mientrastanto, nosotros estaremos en lugar seguro, á cubierto del peligro y de la sospecha, y nuestro será el triunfo de haber sido instrumentos de la cólera divina, viendo con júbilo á esos muros sacrílegos, de donde han salido tantos decretos de proscripcion contra nuestra iglesia y sus hijos, estallar en mil pedazos, mientras que sus impíos moradores, ocupados quizá en meditar contra nosotros nuevas persecuciones, pasarán de las llamas de este mundo á las del otro, para sufrir eternamente tormentos proporcionados á sus crímenes.»

Piercy quedó encantado de este proyecto, y convino con Catesby en comunicarlo solamente á los mas resueltos, entre los que escogieron á Tomás Winter á quien enviaron á Flandes en busca de Fawkes, oficial al servicio de España. Cada vez que entraba un nuevo sócio, se le administraba la comunion eucarística para dar mas fuerza al juramento. Entre aquellos fanáticos criminales no hubo uno solo que se mostrase compasivo ante el espectáculo de una matanza, en la que debian perecer tantas personas, cuyo único crímen era profesar distinta religion. Algunos observaron que seria un inconveniente para ejecutar este plan, el que se hallasen en la cámara varios católicos, unos como simples espectadores, otros por ser de la comitiva del Rey, ó miembros del Parlamento; pero el jesuita Tefmoud, y el P. Garnet, superior de la misma órden en Inglaterra, disiparon estos escrúpulos, haciendo ver á sus cómplices que en aquel caso el interés de la religion exigia que el inocente fuese sacrificado con el culpable.

Alquilaron una casa contigua al palacio del Parlamento, en el verano de 1604, y empezaron sus trabajos. Su resolucion, sostenida por el resentimiento, por sus principios y por mútuas exhortaciones, era tan firme, que se proveyeron de armas para morir peleando si eran descubiertos. Creíanse favorecidos del cielo; su fanatismo les dió nuevos bríos, y ya habian horadado mas de la mitad del muro, cuando oyeron ruidos que les alarmaron. Informáronse, y supieron que los ruidos provenian de una bóveda que habia debajo de la cámara y servia de almacen de carbon: á los pocos dias la habian alquilado á nombre de Piercy, lo mismo que la casa, y colocaron en ella treinta y seis barriles de pólvora cuidadosamente cubiertos con haces de leña.

Dispuesta de esta manera la primera parte del proyecto, trataron de la segunda. El Rey, la Reina y el príncipe de Gales asistirian á la apertura del Parlamento, pero no el Duque; y Piercy se encargó de apoderarse de él ó asesinarlo. La princesa Isabel, que era tambien niña, estaba educándose en casa de lord Harrington, en el condado de Warwik, y Digby, Rookwood y Grant prometieron reunir á sus amigos, bajo pretexto de una cacería, apoderarse de la princesa, y proclamarla reina.

IV.

Mientrastanto, el dia de la apertura del Parlamento se aproximaba, y aquel horrible secreto, repartido entre mas de veinte personas, habia sido religiosamente guardado, sin que ni la piedad, ni el remordimiento, indujeron á los jesuitas y sus paniaguados á desistir de la empresa ó á descubrirla. Una carta indiscreta, hija de la misma parcialidad, que recibió lord Monteagle, en la que se le aconsejaba que no asistiese al Parlamento, fué causa de que el complot se descubriese. Lord Monteagle, envió el anónimo al secretario de Estado y este lo enseñó al Rey. La frase *golpe terrible sin ver de donde parte*, contenida en el anónimo, inspiró á Jacobo la idea de mandar reconocer todas las bóvedas y subterráneos contiguos al Parlamento, y los preparativos del crímen fueron descubiertos. Fawkes, que estaba á la puerta, fué detenido y se le encontraron las mechas en los bolsillos. Lleváronle ante el Consejo y dijo que sentia morir antes de haber hecho saltar todos los barriles, muriendo como

otro Sanson en medio de sus enemigos. Al cabo de tres dias de encierro en la torre de Lóndres, la imposibilidad de ser socorrido y el tormento que preveia, abatieron su valor, por lo que tomó el partido de declarar cuanto sabia.

Al saber los conspiradores que Fawkes estaba preso, se apresuraron á marchar al condado de Warwic, donde Digby habia tomado ya las armas para apoderarse de la princesa Isabel, que se refugió á Coventry. Viéronse los conspiradores, que no pasaban de ochenta, rodeados de numerosos enemigos, y en vez de librarse de ellos por la fuga, se confesaron y recibieron la absolucion, para prepararse á la muerte, no sin prometerse recíprocamente vender caras sus vidas, lo que no pudieron hacer por faltarles municiones, y porque el pueblo se arrojó sobre ellos. Piercy y Catesby murieron á la primera descarga; Digby, Rookwood, Winter y algunos otros cayeron prisioneros, confesaron el delito y fueron ejecutados públicamente con el jesuita Garnet.

A lord Mordaunt y lord Sturton, se les impusieron diez y cuatro mil libras de multa por sospechosos.

V.

A pesar de la arbitrariedad que se encuentra en estas sentencias, hay que confesar que Jacobo era mas tolerante que sus antecesores, y en el discurso que pronunció en el Parlamento, dijo que, no porque fuesen católicos los que habian tomado parte en aquel criminal atentado, se habia de creer que todos eran lo mismo: «nada mas odioso, añadió, que la crueldad de los puritanos, que condenan sin distincion hasta los simples prosélitos del papismo.»

Jacobo siguió su sistema de gobierno á pesar de aquel atentado, y lo mismo aceptaba los servicios y conferia los cargos á protestantes que á católicos.

La conspiracion de la pólvora, que así se llama en Inglaterra la famosa trama que acabamos de describir, debió producir en los ánimos la mas profunda impresion, pues no se ha borrado al cabo de tres siglos. Todavía celebra el pueblo de Lóndres el aniversario del descubrimiento de la conspiracion, y el populacho quema un maniquí relleno de paja, que representa á Fawkes, despues de pasearlo con gran gritería y acompañado de antorchas por los sitios mas públi-

cos. Verdad es que cada año Fawkes aparece vestido con el traje de la persona que inspira por el momento mas ódio al pueblo de Lóndres: los mismos príncipes y reyes de la Gran Bretaña no se han librado del rencor que sus súbditos han conservado contra la memoria de los fanáticos católicos que intentaron, en tiempo de Jacobo I, la horrible destruccion del Parlamento, de la familia real y del gobierno.

Cuando el fanatismo religioso conducia á los católicos á la perpetracion de crímenes tan atroces como el intentado por Fawkes y sus compañeros, ¿qué tiene de extraño que las diferentes sectas se persiguieran recíprocamente con implacable saña?

CAPITULO II.

SUMARIO.

Cuestiones teológicas.—Retaguardia silogística.—Descontento de los escoceses.—Atribuciones del clero de Escocia.—Disposiciones violentas contra los escoceses.—Apertura y exigencias del Parlamento.—Proyectos de matrimonio del príncipe Cárlos con una infanta de España.—Buckingham.—Política de dos papas.—Muerte de Jacobo I.

I.

Desgraciadamente para los católicos ingleses, si abortó su proyecto de volar el Parlamento, el jesuita Ravaillac consiguió asesinar á Enrique IV, con lo cual creció el miedo que ya debian tener los protestantes ingleses á las maquinaciones y violencias de los católicos, y recurrieron contra ellos á las persecuciones, sirviéndose de las antiguas leyes de proscripcion que habian ya caido en desuso.

Como todos los reyes de su época, Jacobo la echaba de teólogo, y así corria cañas, como discutia el misterio de la Trinidad y la presencia real de Dios en la Eucaristía.

Vorst, profesor de teología, discípulo de Arminius, no estaba conforme con Jacobo sobre algunos puntos delicados, concernientes á la esencia íntima de los decretos de Dios, y fué mirado como un rival peligroso en reputacion escolástica, no pudiendo menos de sucum-

bir ante el régio teólogo, que no habia sabido refutar ó eludir sus silogismos. Quitósele á Vorst la cátedra y se le desterró, declarando el Rey que jamás habia existido un herege mas digno de la hoguera; pero que, dejándose llevar de su moderacion cristiana, le perdonaba la vida.

II.

Por aquellos años fundó Jacobo un colegio en Chelsia con objeto de conservar en él veinte ministros, especie de retaguardia teológica, cuya única ocupacion fuese refutar á los católicos y á los puritanos; es decir, estar prontos á disputar y provistos á toda hora de silogismos para confundir á todos los doctores que combatieran la teología real. Poco podian ganar los ingleses con tales controversias; pero en cambio, el Rey esperaba ser considerado el primer teólogo de la época.

III.

El carácter incivil de los escoceses, el fanatismo protestante, y el empeño de Jacobo en introducir en Escocia las ceremonias de la Iglesia de Inglaterra, produjeron en aquellos estados tendencias á la independencia y al desórden, despreciando la autoridad y rechazando cualquier otro culto. Excitado por los obstáculos, el entusiasmo se apoderó de tal suerte de los reformadores escoceses, que suprimieron por inútiles los ritos, ornamentos, y algo de la liturgia, porque estas cosas enfriaban la imaginacion en sus éxtasis y limitaban las obras del espíritu divino, de que se creian inspirados, y establecieron un culto sencillo, reducido únicamente á la contemplacion de la esencia divina.

Queriendo Jacobo conciliar á unos y á otros, ya que no por virtud, por su propia conservacion, trató de introducir ciertos ritos y ceremonias que ocupasen el alma y que halagasen al mismo tiempo á los sentidos, sin atacar el culto reformado. Mandó decorar las iglesias con pinturas, estátuas y órganos; pero la música hacia mal efecto en los oidos del clero escocés; las obras de escultura y de pintura las miraron como instrumentos de idolatría; la sobrepelliz

les pareció una bagatela; en una palabra, cada gesto, cada movimiento prescrito por la liturgia, era para ellos un paso dado hácia el espíritu babilónico. Todo fué declarado impío, con la reserva de comentar místicamente la Escritura, cuyo estilo oriental y profético empleaban hasta en las circunstancias mas ordinarias de la vida.

Promovieron acaloradas disputas entre el Rey y los ministros de Escocia, acerca de la manera de administrar la Eucaristía. Jacobo creia que debia recibirse de rodillas, postura la mas respetuosa por ser la mas incómoda, y los ministros sostenian con vigor el privilegio de permanecer sentados durante aquel acto, y rechazaron absolutamente la postura que se les prescribia.

Otra cuestion, objeto de disputas no menos violentas, fue la de saber si el pan sacramental debia ser cortado en trozos antes de darlo á los fieles, ó si debian cortarle estos mismos con los dedos al presentárseles. El Rey insistió en la primera de estas prácticas, y la Iglesia se aferró en la segunda.

Las juntas eclesiásticas tenian poder de fulminar excomuniones; y esta temible sentencia, que llevaba consigo el suplicio eterno del culpable, era orígen de terribles consecuencias. Todo el mundo huia del excomulgado como de un leproso, y sus bienes eran confiscados durante su vida, excepto los muebles, que no se le devolvian nunca. Cualquier eclesiástico podia excomulgar sobre todo género de causas y á toda clase de personas, dentro ó fuera de su jurisdiccion. Pero el clero no se contentaba con este poder ilimitado en materias eclesiásticas, sino que se atribuia el derecho de censura en todos los asuntos administrativos. En los sermones, en las oraciones públicas mezclaban la política con la religion, inculcando en el pueblo principios turbulentos y sediciosos. Blak, ministro de San Andrés, dijo en un sermon, que los reyes eran hijos del diablo, y que Jacobo era el mas pérfido de todos. Al hablar acerca de las oraciones que se habian mandado decir por la Reina, exclamó: «no la recomendaremos al cielo mas que por conformarnos con la costumbre, porque no tenemos motivo alguno para orar por quien no nos hizo ni nos hará ningun bien.» Cuando fué citado ante el Consejo, se negó á contestar á un tribunal civil; la Iglesia se puso de su parte y suscitó una sedicion en Edimburgo.

Algunos dias despues, un predicador dijo en la principal Iglesia de aquella ciudad, que el Rey estaba poseido de siete diablos, aña-

diendo, que los súbditos podian insurreccionarse justamente y recibir la espada de sus manos. De modo que el fanatismo condujo á los protestantes escoceses á practicar lo mismo que habian condenado en los católicos.

IV.

Jacobo hizo sentir el peso de su autoridad al clero de Escocia, ejerciendo la suprema jurisdiccion en la Iglesia, para poner fin á las prácticas sediciosas del clero. Algunos ministros que no reconocieron su supremacia eclesiástica, fueron presos, y los que no se sometieron, entregados á la justicia y condenados como reos de alta traicion, á quienes perdonó la vida desterrándolos fuera del reino: seis de ellos sufrieron el castigo.

Al mismo tiempo que Jacobo sostenia los fueros del derecho civil contra los principios religiosos de los escoceses, combatia la santurronería de los ingleses. Las excursiones que hizo por el reino le hicieron ver que de dia en dia ganaba terreno la costumbre judaica de observar el sábado, y que bajo pretexto de Religion, se privaba al pueblo de ciertos juegos y diversiones, á que estaba acostumbrado. Publicó una ordenanza autorizando toda clase de juegos no prohibidos, pero en vano se esforzó en restablecer una costumbre que sus súbditos fanatizados miraban como el mas profano é impío de los abusos.

V.

El acrecentamiento de la casa de Austria, que amenazaba á la libertad de Europa, el progreso de la Religion Católica en Inglaterra, y el celo de los parlamentarios, indujeron á estos á hacer una manifestacion al Rey, así que se abrieron las cámaras, el 14 de noviembre de 1621, contra su indulgencia en favor de los católicos, cuya insolencia y temeridad aumentaba de dia en dia, y expusieron que las conquistas de la casa de Austria en Alemania hacian concebir grandes esperanzas á los católicos ingleses; y que la perspectiva de una alianza con España, por el casamiento de su hijo, habia aumentado sus esperanzas hasta creer que la religion romana iba entera-

mente á ser restablecida, y la cámara pedia, que el Rey emprendiese inmediatamente la defensa del Palatinado y volviese sus armas contra España, que era la principal sostenedora del partido católico en Europa; que se quitara los hijos á los papistas obstinados, para educarlos por ministros protestantes, y que se cumplieran severamente las leyes que disponian multas y confiscaciones á los católicos.

El Rey contestó á esta súplica, quejándose amargamente del atrevimiento de la Cámara, y declarando que se creia plenamente autorizado para castigar faltas como aquella cometidas por el Parlamento hácia su autoridad, y que estaba dispuesto á no dejar pasar sin correctivo, en adelante, al que, de entre sus miembros, le ofendiese con su insolente conducta.

Tan violenta contestacion irritó á la Cámara, y contando, como contaba, con el apoyo del pueblo, inclinado á declararse en guerra abierta contra los católicos de fuera y á perseguir los del pais, insistió en su súplica, añadiendo que la Cámara de los comunes tenia derecho á intervenir en todos los asuntos del gobierno; que este derecho era incontestable, herencia trasmitida por sus antecesores, y que si alguno de sus miembros abusara de él, solamente á la Cámara pertenecia su censura.

La respuesta del Rey al comité que presentó esta segunda súplica, fué causa de que la Cámara formulara una protesta, en la que repetia todo lo que habia dicho al Rey concerniente á sus libertades y á los derechos de intervenir en todos los asuntos del Estado. Esta energía llevó al Rey al mas alto grado de cólera: pidió el registro de sesiones de la Cámara, y delante del consejo hizo pedazos la protesta, mandando que aquel acto constase en el acta, disolvió la Cámara, y encerró en la Torre de Lóndres á los diputados influyentes, Eduardo Coke y Robert Philipps. Otros tres fueron conducidos á diferentes prisiones, y muchos desterrados á Irlanda.

VI.

Las negociaciones establecidas para el matrimonio del hijo del Rey con la infanta de España, y que satisfacia completamente los deseos de Jacobo, fueron causa de que este tratase de bienquistarse con la corte de Roma, á fin de que la diferencia de religion de ambos contrayentes no fuera obstáculo á tan deseado enlace. Con este objeto

publicó una órden poniendo en libertad á todos los católicos obstinados que estaban presos, y se esperaba que derogara las leyes penales promulgadas contra ellos.

No fueron solo los puritanos los que murmuraron, sino que esta tolerancia alarmó además á los partidarios de la libertad civil. España se mostró favorable á la alianza, y no faltaba para llevarse á cabo mas que la dispensa de Roma. Así que el Papa supo que el Príncipe, acompañado de Buckingham yde otros caballeros nombrados por el Rey, habia ido á Madrid, creyó necesario añadir algunas cláusulas á la dispensa, que fueron enviadas á Lóndres para que el Rey las aprobara. Los nuevos artículos concedian á la infanta y su familia el ejercicio de la Religion católica, y el Rey prometia en ellos que sus nietos serian educados por la Princesa hasta la edad de diez años. El Rey se obligaba tambien á suspender las leyes penales contra los católicos, y á procurar su derogacion en el Parlamento, acordando la tolerancia del culto romano dentro de las casas.

Mientrastanto murió el papa Gregorio XV, y el nuncio se negó á expedir la bula de dispensa, bajo pretexto de que habia de ser ratificada por el nuevo Pontífice, Urbano VIII, que esperaba por este medio alargar la estancia del príncipe Cárlos en España y trabajar para su conversion al catolicismo; pero la impaciencia de Jacobo, unida á la de su hijo, no dieron espera, y Cárlos volvió á Inglaterra. Todas estas negociaciones fueron inútiles, porque los tratados se rompieron al poco tiempo; Buckingham lo quiso, y los deseos de Jacobo, del rey de España y del príncipe Cárlos cedieron ante las maquinaciones del favorito, que consiguió que aquel rompimiento fuese ratificado por las cámaras.

Presentaron estas una súplica al Rey, pidiendo rigurosa la ejecucion de las leyes contra los católicos; pero Jacobo se declaró enemigo de las persecuciones, diciendo que *la sangre de los mártires es la semilla de la Iglesia*, si bien añadió que no habia pensado nunca en conceder la tolerancia á los católicos; pero Jacobo no tenia bastantes fuerzas para luchar con el pueblo y el Parlamento, con su hijo y su favorito, á quien miraba como autor del viaje de Cárlos á España y del rompimiento de los tratados. Las medidas fuertes no cuadraban á su carácter, y sus últimos pasos en el gobierno le habian desacreditado ante su pueblo. Buckingham gobernaba, y el pueblo y el Parlamento le proclamaban el *salvador de la nacion*.

Estos contratiempos le llevaron mas pronto de lo que se esperaba al fin de sus dias. Murió el 27 de marzo de 1625, á los cincuenta y nueve años de edad, dejando á Inglaterra llena de facciones religiosas, dispuestas á degollarse recíprocamente por las cuestiones teológicas mas agenas al bien público y privado.



CARLOS 1º EN LA PRISION.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Reunion del Parlamento.—Acusacion contra Buckingham.—Prisiones.—Tentativas de persecuciones.—Disolucion del Parlamento.—Empréstitos.—Descontento general.—Nuevo Parlamento.—Seymour.—Wentvoorth.—Peticion de derechos.

I.

Apenas Cárlos I subió al trono, convocó un nuevo Parlamento mas con el objeto de procurarse subsidios y recibir testimonios de adhesion de sus súbditos, que con el de dictar medidas importantes de que tanta necesidad tenia Inglaterra.

El partido puritano, aunque descontento, tenia gran autoridad en el reino, y muchos de los principales miembros de la Cámara baja habian abrazado secretamente las rígidas máximas de aquella secta.

El espíritu de libertad se reveló en aquellas sesiones mas que en ninguna de las anteriores, y la mayoría hizo cuanto pudo para recobrar algo, siquiera fuese poco, de aquel precioso derecho usurpado al pueblo casi siempre por la astucia ó por la fuerza de los tiranos, y puso en práctica un medio para conseguirlo. El Rey tenia necesidad de subsidios, y la Cámara era la que tenia autoridad para

concederlos; por tanto, los parlamentarios resolvieron no acordar fondos al Rey, mientras este no hiciese algunas concesiones. Cárlos tuvo que proveerse de algunos recursos por medio de un empréstito hecho por él como particular, y disolvió las Cámaras.

II.

Buckingham se hacia cada dia mas odioso al público, por su orgullo, por su imprudencia y por el ascendiente que ejercia sobre el soberano. El conde de Bristol le atacó con valor en una sesion, en tiempo de Jacobo I; pero así que Cárlos subió al trono, se le dió órden de permanecer léjos de la corte y de no presentarse en el Parlamento.

Cuando este se reunió de nuevo, Bristo fué, como todos, invitado por carta del Rey para tomar parte en las sesiones; pero al mismo tiempo recibió órden de lord Coventy, prohibiéndole en nombre del Rey asistir al Parlamento. Bristol, á pesar de esto, tomó asiento en la Cámara de los pares á que pertenecia. Irritóse Cárlos, y mandó á su procurador general que promoviese contra Bristol una acusacion de alta traicion; y este, en venganza, acusó á Buckingham del mismo delito, acompañándola de las negociaciones del favorito con la casa de Austria. Con pruebas irrecusables, en la Cámara de los comunes le acusó tambien de haber reunido muchos oficios en su persona, de haber comprado destinos, de haber dejado perder en el mar muchos buques mercantes, de haber dado barcos al rey de Francia para hacer la guerra á los hugonotes, de haber vendido empleos y honores, de haber recibido presentes excesivos de la corona... de haber hecho tomar al difunto Rey una medicina, sin consultar antes al médico de cámara, y de otros muchos crímenes y delitos. El Rey, para dar una prueba entonces al Dúque y al Parlamento de lo que ambos significaban para él, confirió á Buckingham la Cancillería de la universidad de Cambridge. Quejáronse los Comunes, y el Rey, para aumentar sus quejas, dió las gracias á la Universidad, en una carta, por la acertada eleccion del Duque, prohibiendo á la Cámara ocuparse en adelante del duque de Buckingham, y reduciendo á prision á Diggs y Elliot, por haberse mezclado en la acusacion. La Cámara interrumpió las sesiones hasta que se le diera satisfaccion, y el Rey tuvo que poner en libertad á los

presos. Este ejemplo sacó de su inaccion á la Cámara de los pares, la cual exigió del Rey nuevas concesiones, que se vió obligado á firmar.

III.

La conducta de Cárlos I sublevó los ánimos, y la Cámara de los comunes, que no encontró manera de satisfacer su venganza en la acusacion legal de Buckingham, descargó su ira contra los católicos, protegidos por el Rey y su favorito.

Pidieron la ejecucion de las leyes penales contra los católicos, y presentaron al Rey una lista de los que desempeñaban cargos públicos, y que eran sospechosos de no profesar la religion establecida. En esta representacion se acusaba á la madre de Buckingham de ser católica declarada. Cárlos no encontró mejor contestacion que disolver el Parlamento. Nombró una comision encargada de dispensar á los católicos de las leyes penales mediante una cantidad de dinero; pidió socorros á la nobleza, y á la ciudad de Lóndres un empréstito de cien mil libras, que se negó abiertamente á pagar. El Consejo, sin embargó, nombró comisarios para cobrar los impuestos y les ordenó que, «si alguno se negaba al préstamo ó se excusaba y persistia en su obstinacion, se le obligase á declarar bajo juramento si se le habia comprometido á rehusar, y en este caso, quién y qué razones se habian empleado para ello, asegurándole en nombre del Rey, en virtud del juramento de fidelidad, no descubrir la respuesta á nadie.» Pretension tan ridícula excitó la indignacion y la risa del público.

IV.

No era bastante el despotismo práctico de la corte, y se echó mano del despotismo especulativo; la influencia religiosa ayudó á la tiranía civil. Sibthrope y Manwaring predicaron en favor del empréstito, y la corte repartió sus sermones por todo el reino. En ellos se recomendaba la obediencia pasiva á la autoridad del Estado, cuyo único representante era el Rey. El arzobispo de Cantorbery, que no quiso aprobar el sermon de Sibthrope, fué desterrado de Lóndres.

A pesar de tales amaños, muchos particulares se negaron á pagar el empréstito, y algunos decidieron á sus vecinos á mantener sus privilegios y derechos. El Consejo mandó prender á los principales, y á estos siguieron otros muchos. Cinco de entre ellos, Darcul, Corber, Earl, Heveningham y Hancdem, tuvieron bastante valor para defender las libertades públicas en nombre de todos, y pidieron la libertad de los prisioneros, no como favor de la corte, sino como justicia á que tenian derecho por las leyes de su patria. Los jueces decretaron la prision de los cinco patriotas, despues de haberles ofrecido dejarlos en libertad mediante fianza.

No fué esta la única vejacion que se hizo al pueblo, y puede asegurarse que, á excepcion de unos cuantos cortesanos prostituidos, y eclesiásticos ciegos por su santurronería, todo el reino estaba descontento.

V.

La guerra con Francia, cuya causa se atribuyó á la rivalidad entre Buckingham y Richelieu, ambos pretendientes al amor de la mujer de Luis XIII; las desgraciadas expediciones marítimas contra Francia, en las que el favorito demostró ser tan incapaz almirante como inexperto general; las violencias que sufria en su libertad y en sus intereses el pueblo, víctima de los pueriles caprichos y frívolas galanterías de un favorito, fueron causa de que el Rey se viera obligado á convocar de nuevo el Parlamento en 17 de marzo de 1628.

VI.

La Cámara baja estaba animada del mismo espíritu de independencia que la anterior, y todos sus miembros representaban pueblos, villas y condados, indignados tanto como ellos por la violacion de sus libertades. Sin embargo, en las primeras sesiones ninguno demostró su descontento. El Rey, en su primer discurso, dijo: «que si no cumplian con su deber contribuyendo á las necesidades del Estado, se creeria obligado por las leyes de su conciencia á emplear otros medios que el cielo habia puesto á su disposicion, para salvar

lo que la locura de algunos particulares podia poner en peligro. No tomeis este lenguaje como amenaza, añadió, porque seria indigno de mí amenazar á quienes no son mis iguales; pero sí como una advertencia de parte del que por naturaleza y por deber está encargado de vuestra conservacion y prosperidad.»

El lord Guardasellos prosiguió, por órden del Rey, en estos términos: « S. M. ha escogido la vía parlamentaria como acaba de declarar, no como la única que tenga á su disposicion, sino como la mas conveniente; no porque se haya visto obligado por las circunstancias á recurrir á vosotros, sino porque el Parlamento es la institucion mas en consonancia con la bondad de sus intenciones y con el deseo del bien de sus súbditos. No olvideis, pues, las advertencias de S. M.»

VII.

Estas frases dieron á entender á la Cámara, que á la menor contrariedad, al menor síntoma de resistencia á los deseos de la corona, el Parlamento seria disuelto y el Rey se creeria entonces con el derecho de violar todas las antiguas formas constitucionales. El Parlamento adoptó un plan tan juicioso y moderado como difícil. Sin embargo, esto no impidió que Seymour rompiese el silencio con estas palabras: «Esta asamblea es el gran Consejo del reino. Aquí puede ver S. M. como en un espejo el verdadero estado de la nacion. Nosotros hemos sido llamados por el soberano para darle fieles consejos, sin adularle. Somos diputados del pueblo, y venimos á disminuir sus sufrimientos, y esto lo haremos sin temor. La adulacion lo mismo que el temor excluyen el juicio. ¿Cómo podremos expresar nuestros sentimientos, si tenemos miedo? No es buen ciudadano el que no está dispuesto á perder la vida y bienes por su soberano y por el bien público; pero no es tampoco buen súbdito el que se deja arrebatar sus bienes, y sobre todo su libertad, contra las leyes del reino. Entre los antiguos romanos, los esclavos tenian, un dia cada año, libertad de decir todo cuanto quisieran, para consolarse de su perpétua opresion. Esta es nuestra condicion presente; pero si los esclavos romanos volvian al dia siguiente á someterse al yugo tiránico de sus amos, yo espero que nosotros no seremos esclavos en adelante, porque hemos nacido libres.»

Despues de combatir Seymour varias disposiciones contrarias á las leyes, concluyó pidiendo la eleccion de un comité, que se encargase de redactar una súplica al Rey, poniendo remedio á tanta opresion.

El discurso de Wentvoorth, que siguió al de Seymour, no fué menos elocuente, y en ambos se veia el resentimiento producido por las prisiones arbitrarias contra los que se habian resistido á pagar el empréstito forzoso. El primer proyecto que presentó la Cámara al Rey, fué contra los encarcelamientos arbitrarios y los empréstitos forzosos. El Rey se mostró dispuesto á ceder; pero antes pidió al Parlamento subsidios, que le fueron concedidos con la condicion tácita de conservar sus derechos y libertades, recientemente violados. Al efecto se nombró un comité encargado de redactar una súplica, á la que llamaron *Peticion de derecho*, porque se proponia en ella la abolicion de empréstitos forzados, contribuciones sin aprobacion del Parlamento, encarcelamientos arbitrarios, alojamiento de soldados, ley marcial; en una palabra, pedian una confirmacion de la antigua Carta en todas sus partes.

El partido del Rey se opuso, y adujo argumentos que produjeron largos debates en la Cámara, hasta que Wentvoorth los terminó con estas palabras: «Por lo que á vosotros toca particularmente, no ha habido jamás Cámara ni Parlamento que mas confianza tenga en la bondad del Rey; pero nosotros ambicionamos que esta bondad subsista para nuestra posteridad, porque somos responsables de un depósito sagrado. Han sido violadas públicamente las leyes por los ministros, y no puede satisfacerse á la nacion mas que por una pública reparacion...»

El Rey empleó mil medios para cambiar la resolucion de la Cámara de los comunes; porque la gran Carta y los antiguos estatutos concedian al pueblo mas libertades de las que convenian á su autoridad. Confesó sus errores pasados, y prometió que en adelante no tendrian motivo de queja sus súbditos, que no habria prisiones ni empréstitos, y que su único deseo era el bien público, á cuyo objeto dirigiria en adelante todas sus miras.

VIII.

No se dejó seducir la Cámara de los comunes con los ofrecimien-

tos de Cárlos I, y Coke dijo á este propósito: «Formemos una peticion de derecho: yo no desconfio del Rey; pero no puedo tener confianza mas que en las vias parlamentarias.» Redactada la peticion, se envió á la Cámara de los Pares, que la presentó al Rey, el cual respondió: «El Rey quiere el derecho, segun las leyes y los usos del reino, y la ejecucion de los estatutos, y que sus súbditos no tengan motivo para quejarse de violencias y opresion contrarias á sus justos derechos y libertades, á cuya conservacion se cree tan obligado, como á la de sus mismas prerogativas.»

Los reyes de Inglaterra estaban acostumbrados á eludir las cuestiones que no les convenian, y el abuso continuo que hicieron de su poder trajo como consecuencia natural la necesidad de limitárselo.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Persecuciones contra los católicos.—La Cámara y el Rey no caben juntos.—Buckingham muere asesinado.—El fatalismo y el libre arbitrio.—Disolucion del Parlamento.

I.

La respuesta del Rey solo sirvió para despertar en el Parlamento el ódio, ha tiempo olvidado, contra los católicos. Para saciar su indignacion contra Cárlos, se lanzaron contra el doctor Manwaring, que habia predicado un sermon, que se imprimió por órden del Rey, en el que decia que la ley divina obligaba á la sumision á todas las disposiciones, aunque fueran irregulares, que el Rey dictase. Manwaring fué condenado á prision, á pagar una multa de mil libras, y á reconocer humildemente su falta; se le suspendió en sus funciones durante tres años; se le declaró incapaz de ejercer ninguna dignidad eclesiástica ú oficio secular, y su sermon fue quemado. Pero antes de que se cerrara el Parlamento, obtuvo Manwaring el perdon y una buena prebenda eclesiástica, y al poco tiempo se le nombró obispo de San Asaph.

Despues de Manwaringh, tocó el turno á Buckingham. En vano

representó el Rey que las sesiones tocaban á su término, y les advirtió que tuviesen mucho cuidado en asuntos concernientes al gobierno y sus ministros. La nacion entera esperaba con ansia el resultado de aquella especie de lucha entre el Rey y el Parlamento. Ni las súplicas, ni las amenazas encubiertas, ni las manifestaciones repetidas de los parlamentarios habian podido decidir á Cárlos á la aprobacion de la *peticion de derecho*; pero cuando se trató de acusar á su favorito Buckigham, causa de la mayor parte de los males que lamentaba el reinò, sansionó y puso el sello de su autoridad á la peticion. Las aclamaciones de ambas cámaras y de la nacion entera apagaron por algun tiempo el ódio contra el favorito, que era lo que el Rey deseaba.

II.

La conducta seguida por Cárlos despues de haber accedido á estas concesiones, fué si se quiere mas vejatoria para el reino que nunca. Nombró una comision compuesta de sus treinta y tres cortesanos mas adictos para que inventaran medios de allegarle fondos, y acordó una cantidad de dinero para armar mil soldados de caballería alemana, que debian ser enviados á Inglaterra para sostener los proyectos de la comision y las prerogativas reales. Poca gente era para tamaña empresa; pero el Parlamento y el pueblo dieron señales de disgusto, y el primero volvió á tomar por su cuenta á Buckingham, y convino en presentar al Rey una manifestacion en la que se expresaran todas las desgracias y sufrimientos del país por causa de la administracion odiosa y despreciable del favorito. Las transacciones con los católicos, decian, era una tolerancia detestable á los ojos de Dios, deshonrosa y perniciosa para el Rey, escandalosa y vejatoria para el pueblo. Recordaron la violacion de las libertades; hicieron presente el estado fatal del comercio, las desgraciadas expediciones á Cádiz y á la isla de Rhé, el favor dispensado á los arminianos, las nuevas imposiciones para introducir en el país fuerza extranjera, y todos estos y otros muchos males de la nacion se atribuyeron á Buckingham. Cárlos se rindió á esta manifestacion, y decretó una próroga, si bien el puñal de un fanático quitó la ocasion al Parlamento de condenar al favorito. Un inglés llamado Felton, que habia servido bajo sus órdenes, alentado por un resentimiento

particular y por su celo religioso, se encargó de herir por la espalda al duque, que murió al primer golpe.

III.

Era imposible que en un siglo como el XVII, tan abundante en sectas y en disputas religiosas, se olvidaran los ingleses de la famosa cuestion del fatalismo y del libre arbitrio, mezcla de filosofía y de teología, que ha conducido en todos tiempos á diversas escuelas é iglesias á un abismo de incertidumbres. Los primeros reformadores de Inglaterra habian abrazado los principios rígidos de la predestinacion y de los decretos absolutos, y fundaron sobre estos artículos su credo religioso; pero estos principios hallaron oposicion en los arminianos, á quienes Jacobo y Cárlos habia elevado á los primeros puestos de la nacion, que les acusaba de innovadores y hereges. El Parlamento los tomó por blanco de sus invectivas y declamaciones, señaló á sus protectores, sometió á exámen sus principios y declaró sus miras peligrosas al Estado. Es digno de notarse en esta complicacion de disputas, que el nombre de Puritanos se extendia á tres partidos. Puritanos políticos, que profesaban los mas altos principios de libertad civil; Puritanos de disciplina, que rechazában las ceremonias de la iglesia anglicana, y Puritanos de doctrina, que sostenian rigurosamente el sistema especulativo de los primeros reformadores.

La Cámara baja que, como todas las que le habian precedido, estaba gobernada por el partido puritano, creyó que la mejor manera de servir á su causa era castigar á los arminianos como innovadores, previendo que aquella resolucion satisfaria á la vez la animosidad de los puritanos de doctrina, y favoreceria considerablemente á los de disciplina y á los políticos. Land, Neile, Montague y otros obispos, que pasaban por los principales sostenedores del gobierno episcopal y por los mas celosos partidarios de la disciplina y ceremonias de la Iglesia, fueron tachados de arminianismo. Aquellos prelados y sus discípulos predicaron con fuerza la obediencia pasiva y la sumision ilimitada á los reyes, y se lisonjearon de que, si se les echaba de la Iglesia y de la corte, la gerarquía eclesiástica recibiria un golpe mortal, perderia la práctica de las ceremonias, y Cárlos, privado de sus mas fieles servidores, se veria

obligado á bajar la cabeza y renunciar á aquella prerogativa que ellos hacian valer.

La Cámara hizo una manifestacion, que fué aclamada mas bien que votada, declarando á los papistas y á los arminianos enemigos capitales de la nacion. Durante esta sesion, cerraron las puertas para que no entrase el ugier enviado por el Rey para cerrar la legislatura antes de concluida la votacion; y á los pocos dias, Cárlos disolvió el Parlamento, medida que produjo general disgusto. Varios diputados fueron arrestados por el último tumulto, que se calificó de sedicion. Eliot, Tallet y Vallentin fueron citados por justicia ante el tribunal del Banco del Rey; pero se negaron á presentarse á un tribunal subalterno, y se les encarceló, imponiéndoles además una multa. La Cámara de los comunes, que hasta entonces no habian contado con verdaderos jefes de partido, consideró como tales á los prisioneros, que supieron sacar gran partido de las circunstancias. Rehusaron unánimemente dar fianza por su conducta. Elliot murió en la prision, y su muerte produjo honda sensacion en el pueblo, que lo calificó de mártir de la libertad de Inglaterra.

IV.

Disgustado Cárlos de los parlamentos, resolvió no convocar ninguno en adelante, mientras no viese á la nacion mas dispuesta á complacerle.

Acudióse además al recurso de corromper á los jefes populares, y á esta política debió Tomás Wentvoort su rápida elevacion, primero á baron y vizconde y conde de Strafford, y luego á presidente del Consejo de York, á virey de Irlanda, en una palabra, á principal ministro y consejero.

En los asuntos eclesiásticos y aun en muchos civiles, tenia un gran ascendiente sobre el Rey, Land, obispo de Lóndres, infatigable mantenedor de la causa de la Religion, cuyas ceremonias trataba de imponer por los medios mas rigurosos á los obstinados puritanos. En la ejecucion de sus santos proyectos cerró los ojos á toda consideracion humana, y echó á un lado toda prudencia y las reglas de la conveniencia comun. Land, como todos los fanáticos religiosos, creia que sus arrebatos de venganza contra sus adversarios eran una virtud y un mérito. Tal era el hombre que adquirió tanto

imperio sobre Cárlos I, abusando de su natural supersticion para comprometerle á seguir una conducta cuyo término habia de serle tan fatal.

Si alguna duda á nuestros lectores queda de que el fanatismo religioso ha sido en todas épocas la causa principal de la decadencia de las naciones, el reinado de Cárlos I de Inglaterra suministrará á los que duden datos mas que suficientes para convencerse de esta verdad. El fanatismo, y solo el fanatismo religioso, ya proceda de los protestantes, ya de los católicos, ya de cualquiera otra secta ó religion, no ha producido nunca nada bueno, y ha sido siempre obstáculo al progreso y á la práctica de las ideas de libertad, de humanidad y de bienestar general. En cuanto Cárlos se creyó bastante fuerte para declararse por una de las sectas que se dividian el dominio de la opinion pública, no pudo menos de suscitar contra sí la ira de las otras y de provocar la coalicion que, como veremos mas adelante, puso término á su reinado y á su vida.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Innovaciones introducidas en la Iglesia.—Consagracion de la iglesia de Santa Catalina por Land, obispo de Lóndres.—Medidas violentas.—Debilidad de Cárlos I.

I.

La nacion inglesa habia olvidado, ó poco menos, las prácticas supersticiosas de religion, durante el tiempo en que las persecuciones habian cesado de turbar los ánimos y de llevar el temor á todos los extremos del reino, y no era aquella la época mas á propósito para introducir nuevas ceremonias y observancias en el culto. Land, sin embargo, y otros prelados, se empeñaron en adoptar los principios religiosos que habian prevalecido durante los siglos tercero, cuarto y quinto, cuyas ideas y prácticas daban á la liturgia inglesa cierto aire de semejanza con los usos católicos aborrecidos por los ingleses en general y por los puritanos en particular. El pueblo creyó que el designio del obispo Land era conducirle gradualmente á la religion de sus predecesores, cuyas consecuencias deploraban. Los puritanos veian á la Iglesia de Inglaterra próxima á caer en los principios católicos, tanto por la conducta del

obispo de Lóndres y de sus partidarios, como porque la corte romana se lisonjeaba de haber restablecido su autoridad en aquella isla. Para estimular las buenas intenciones de que el Papa suponia animado al obispo, le habia ofrecido el capelo de cardenal, que Land no aceptó.

Una hija del conde de Devonshire abrazó la Religion católica en aquel entonces, y habiéndole preguntado Land los motivos de su conversion, la nueva católica contestó: «porque no me gusta viajar con mucha gente; y como veo que vos y algunos otros habeis emprendido el camino de Roma, he decidido marchar delante para no ser despues atropellada por la multitud.»

II.

Si Land no era católico, su religion se diferenciaba muy poco de la romana: veneracion á los sacerdotes, sumision á los concilios y sínodos, la misma pompa y las mismas ceremonias en el culto, la misma observancia de festividades y el uso de los mismos hábitos eclesiásticos. No se extrañará, pues, el horror que inspiraba á los puritanos el prelado, á quien miraban como el precursor del Anticristo.

Entre las nuevas ceremonias, á las que sacrificaba su reposo y el de la nacion, se cuentan las que empleó en la consagracion de la iglesia de Santa Catalina, y que produjeron gran escándalo. Al llegar el prelado cerca de la puerta de la iglesia, se oyó una voz exclamar: «Abrid, abrid las puertas eternales para que pueda entrar el rey de la gloria. *Elevamini portæ æternales*, *et introibit Rex gloriæ.*» Abriéronse las puertas y entró el obispo, que cayó de rodillas, abiertos los brazos; y elevando los ojos al cielo, pronunció en voz alta estas palabras: «Este lugar es santo, este terreno es santo; en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu, yo lo declaro santo.» Subió al coro, y tomando muchas veces del suelo un poco de polvo, lo arrojaba al aire. Cuando estuvo cerca de la mesa de comunion se inclinó varias veces; dió la vuelta á la iglesia recitando salmos, y á esta procesion siguió una plática que terminó con estas palabras: «Nosotros consagramos esta iglesia, y la separamos como tierra que no debe ser profanada.» Se acercó á la mesa de comunion, y desde allí pronunció solemnemente diversas imprecaciones contra los que profanaran aquel lugar, empleándole para revistas de soldados, asam-

bleas civiles ú otro uso mundano. Cuando concluia cada anatema, se inclinaba hácia el Este, y exclamaba: «que el pueblo diga *Amen,*» y el pueblo decia: Amen. Despues de las imprecaciones vinieron las bendiciones, que repartió sobre los que habian contribuido á la construccion del edificio y sobre los quediesen ó tuvieran intencion de dar algun dinero para cálices, patenas, ornamentos y otros objetos útiles al servicio del culto. Al concluir cada bendicion se volvia á inclinar hácia el Este, y exclamaba: «que el pueblo diga *Amen.*» Y el pueblo decia: Amen. Despues de estas ceremonias, vino el sermon, durante el cual el pueblo dijo *Amen* varias veces, y á esto siguió la consagracion de la Cena, que el obispo administró de la manera siguiente: Al acercarse á la mesa de comunion, hizo profundas y variadas reverencias, y cuando llegó al sitio en que se habian colocado el pan y el vino, se inclinó siete veces. Despues de recitar largas oraciones, dirigió respetuosamente la mano al mantel que cubria el pan, lo descubrió y lo volvió á cubrir con mucho tiento, y haciéndose dos pasos atrás, se inclinó otras tres veces. Tiró por fin del mantel y quedó descubierto el pan, ante el cual hizo tres profundísimas reverencias. Extendió la mano sobre la copa cubierta y llena de vino, y volvió á retirarla, haciéndose un paso atrás é inclinándose tres veces: volvió á acercarse, levantó la tapadera de la copa, vió el vino, dejó caer la cubierta como admirado, y volvió á inclinarse otras tres veces. Por último, recibió el sacramento y lo administró á los fieles, que no dejaron el *Amen* de los labios en todo el tiempo que duraron las ceremonias; y despues de haber recitado innumerables oraciones, á las que los creyentes decian *Amen*, las bóvedas, paredes y pavimento se declararon santificados.

III.

Los ejercicios ceremonias y del obispo en la iglesia de Santa Catalina, aumentaron el disgusto en los puritanos y sus partidarios y en el pueblo en general.

Se mandó además que la mesa de comunion, colocada hasta entonces en el coro de las iglesias, se pusiera en la extremidad oriental, rodeada de una balaustrada, y que se la considerara como un

altar. El arrodillarse para recibir el sacramento encontró gran oposicion, y sobre todo, el uso de una especie de capa bordada, que adoptaron los sacerdotes que lo administraban. No ignoraba Land las discordias que sembraba en el reino con semejantes innovaciones, pero su fanatismo aumentaba con la oposicion.

Creia que los ornamentos, sobre todo las pinturas, eran necesarios para sostener la devocion; pero como aquellos usos provenian de la Iglesia romana, y recordaban tantas prácticas piadosas á que los puritanos llamaban idolatrías, era imposible introducirlos en las iglesias inglesas sin que la nacion entera se sublevase. Land persistió en su designio, y mandó colocar en las iglesias algunos cuadros tomados de los misales romanos, sin olvidar el crucifijo, consuelo de los católicos y terror de los protestantes.

IV.

Hasta aquí el obispo de Lóndres no habia empleado la fuerza para hacer cumplir y respetar sus ceremonias; y cada cual habia sido libre de adoptarlas ó de rechazarlas; pero Land creyó que era tiempo de echar mano de la violencia contra aquellos á quienes repugnaba el nuevo culto, y dió principio á su obra citando á Greffier de Salisbury ante la Cámara Estrellada, por haber acabado de romper con el baston los vidrios pintados de una ventana de la iglesia, al dar órden para que se sustituyeran por otros nuevos. Salisbury fué condenado á quinientas libras de multa, despojado de su empleo, obligado á reconocer su falta públicamente y sometido á prestar fianza por su conducta.

Los sacerdotes que descuidaban la observancia de las nuevas ceremonias fueron suspendidos ó desposeidos por la alta Comision.

Muchos obispos obligaron á sus subalternos bajo juramento á denunciar á los ministros que no se conformasen con los cánones eclesiásticos. Aunque estas medidas no hubieran echado por tierra las leyes vigentes, el público se habria opuesto á ellas por lo que tenian de comun con el método seguido por la Inquisicion de los católicos.

V.

Infatigable Land en su propósito, obligó á los regimientos ingleses y compañías de comercio, que estaban fuera del reino, á seguir la disciplina y el culto de la Iglesia anglicana. Todos los extranjeros de las congregaciones holandesas y valonas recibieron órden de asistir á la Iglesia establecida, y á nadie se exceptuó de esta obligacion. A Sendamoro, embajador de Inglaterra en Paris, se le mandó separarse de la comunion de los hugonotes. Los hombres sensatos vituperaron la conducta del obispo, no solo por lo que ofendia al reino en lo interior, sino porque quitaba á Cárlos en el exterior la consideracion que hasta entonces se le habia concedido de jefe y sosten de la reforma.

Una órden del Consejo impuso silencio á los partidos sobre lo concerniente á la predestinacion y al libre arbitrio, cuestiones ambas orígen de disputas acaloradas en púlpitos y en libros: la órden se cumplió en lo que tocaba á los adversarios de la iglesia establecida.

VI.

Land y sus partidarios creyeron pagar á Cárlos su indulgencia para con la Iglesia, abogando en todas ocasiones por la autoridad real, y tratando con desprecio las pretensiones puritanas ó la independencia de una constitucion libre. Pero mientras aquellos prelados trataban de fortificar la corona á costa de la libertad pública, no tenian inconveniente en usurpar los mas incontestables derechos reales para exaltar y procurar á su órden autoridad é independencia. La doctrina que la Iglesia romana habia tomado de los Santos Padres, y que tendia á la subordinacion del poder civil por el eclesiástico, fué la adoptada por la Iglesia anglicana y mezclada sutilmente entre sus principios religiosos y políticos.

Una carta apostólica se sobreponia siempre á un decreto del Parlamento. Los sacerdotes eran inviolables. Se negaba á los legos todo derecho á la autoridad espiritual, hasta en los juicios particulares. Los obispos tenian sus juntas eclesiásticas en su nombre, sin in-

tervencion alguna de la autoridad real; y el Rey, extremadamente celoso de sus menores derechos en las asambleas populares, favorecia, en vez de reprimir, las usurpaciones del clero, sin considerar que estas concesiones de su poder llegarian antes de mucho á ser peligrosas por la tranquilidad pública, y mas todavia para la prerogativa del trono.

Como una prueba mas de las tendencias de Land y sus correligionarios hácia el supremo poder y hácia la dominacion absoluta sobre el Rey, bajo el pretexto de religion, concluirémos este capítulo citando las palabras que Land dirigió al Rey al concluir uno de sus discursos: «Permaneced firme, dijo, y sed en adelante inquebrantable en el lugar que habeis heredado de vuestros antepasados, y que se os ha dado por la voluntad del Todopoderoso y por vuestra autoridad y la de los demas obispos y servidores de Dios.

«El clero que se acerque mas al altar es el mas digno de que le concedais el mas grande honor, á fin de que el mediador entre Dios y el hombre os establezca en el trono, para que seais el mediador entre el clero y los legos, y podais reinar siembre con Jesucristo, rey de reyes y señor de señores.»

Carlos I creyó estos discursos y arregló á ellos su conducta, no sabiendo prever el fin á que debia conducirle la abdicacion de la autoridad civil en manos de la teocracia.

CAPITULO VI

SUMARIO.

Impuestos y mas impuestos.—Proteccion del Rey á la Iglesia.—Arbitrariedades de la Cámara Estrellada.—Proceso contra Pryune.—A jugar ó á la cárcel.—Viaje del Rey á Escocia.—Sistema de Cárlos para adquirir dinero.

I.

Durante el tiempo que Cárlos gobernó sin Parlamento, vióse obligado á echar mano de algunas leyes fuera de uso, y á violar mas ó menos abiertamente diferentes privilegios de la nacion, para procurarse fondos, sin los que no podia atender á las necesidades del Estado. El pueblo creia que, para salir de tan precaria situacion, no tendria el Rey mas remedio que convocar las Cámaras; pero temiendo Cárlos que esta esperanza robusteciese la opinion, publicó una ordenanza, en la que declaró: «que el rumor esparcido con intenciones malignas sobre convocacion de un nuevo parlamento, le ponia en el caso de manifestar, que segun habia hecho ver en varias ocasiones, era partidario de las Cámaras; pero los abusos cometidos por las últimas asambleas le obligaban á interrumpirlas, y que tales rumores no eran mas que presunciones de algunos que querian prescribirle la convocacion.»

El pueblo perdió con esta declaracion la esperanza de ser representado, y empezó á sufrir una série de atropellos á cual mas indignos, por resistirse, siquiera pasivamente, al pago de los impuestos arbitrariamente decretados por el monarca y su Consejo. No hubo artículo de comercio al que no se cargase su correspondiente contribucion.

Los oficiales de la la aduana tenian órden del Consejo privado de entrar en las casas, almacenes, y despensas particulares, abrir armarios y cofres, y tomar todo lo que hallaran y creyeran que podia servir para el pago de los impuestos.

Se asignó una suma á cada condado, so pretexto de armar tropas para sostener el órden público.

Se hizo un arreglo con los no reformistas, y la Religion católica aumentó considerablemente las rentas de la corona; por lo que no sufrió persecuciones durante el reinado de Cárlos.

Se nombró una comision para inspeccionar los títulos de propiedad de los que poseian bienes que habian pertenecido á la corona; y los supuestos defectos que encontraron en aquellos títulos, costaron bastante dinero al pueblo.

II.

Esta situacion no podia durar mucho, y de todas partes salian voces de descontento y amargas quejas. Un predicador empezó el sermon en la iglesia del santo Sepulcro con estas palabras: «Señor, abrid los ojos de S. M. la reina, para que pueda ver á Jesucristo, á quien ha arrojado de sí por su infidelidad, su supersticion y su idolatría.»

Leighton, que habia escrito libros contra el Rey, la Reina, los ministros y los obispos, fué sentenciado con rigor; si bien la ejecucion de la pena se aplazó, esperando su sumision.

Para complacer al clero, propuso el Consejo una suscripcion, con objeto de reparar y restablecer el templo de San Pablo de Lóndres, y el Rey recomendó con eficacia tan laudable pensamiento. Se derribó y se volvió á edificar algunas varas mas atrás la iglesia de San Gregorio, porque era un obstáculo al engrandecimiento y embellecimiento de la catedral.

Los puritanos tenian gran aversion á todos los proyectos de or-

nato de la capital, y se fundaban en que tales afectaciones olian á catolicismo. Nadie ha dicho ni hecho nunca tantos desatinos como los sistemáticos defensores de todas las religiones.

III.

La Cámara Estrellada gozaba de una autoridad sin límites, y además usurpaba la jurisdiccion á las demás juntas y tribunales, é impuso crecidas multas y severos castigos sin tener para ello en cuenta las reglas de la justicia. David Foulis fué condenado á cinco mil libras (25,000 duros) por haber disuadido á un amigo suyo de que sobornara á los comisarios.

Pryune compuso una obra muy voluminosa, con objeto de desacreditar los espectáculos; tales como comedias, intermedios, música, bailes, y en la que declamaba contra la caza, contra las fiestas públicas, fuegos artificiales y otros: «Su celo contra aquellas costumbres jocosas se inflamó, decia, al observar que se vendian con mayor éxito las comedias que los mejores sermones, y que aquellas se imprimian en mejor papel que la misma Biblia. La mayor parte de las comedias, añadia, son papistas; las salas de espectáculos, templos de Satanás; los que las frecuentan, diablos encarnados; y cada paso de baile, un paso hácia el infierno. El principal crímen de Neron fué frecuentar y tomar parte en la representacion de comedias, y los que conspiraron contra su vida no tuvieron otro motivo que su indignacion por tales desórdenes.»

El resto de la obra era por el estilo. A pesar de la aprobacion que habia dado á su libro el arzobispo Abbot, se le citó ante la Cámara Estrellada como libelista, y fué condenado á pasar algunas horas en la picota, en Westminster y en Cheapside, á perder las orejas, una en cada poblacion, á pagar cinco mil libras al Rey y á prision perpétua.

IV.

La austeridad de los puritanos no admitia ninguna clase de diversiones por inocentes que estas fuesen: así es que Pryune, castigado



tan bárbaramente, llegó á ser entre ellos el héroe, el verdadero mártir de su doctrina.

La picota, las multas y las prisiones no eran indudablemente medios apropósito para inspirar el buen humor y la alegría del pueblo, que el Rey y su Consejo querian á toda costa que se divertiera. Se publicó una ordenanza permitiendo los juegos y recreos el domingo á los que hubieran asistido á los divinos oficios, y el clero leia esta ordenanza en las iglesias. Los que se resistian á divertirse, eran castigados con suspension ó pérdida de empleo. Y era de ver á los ingleses jugando á los bolos, quieras que no, para servir á Dios y al Rey. El que no habia asistido á vísperas, por ejemplo, no era admitido en el corro; y el que habia asistido y no tenia ganas de jugar, era llevado á la cárcel.

Los puritanos estaban escandalizados, y veian caer sobre la cabeza del Rey todos los anatemas de las Escrituras contra las ciudades nefandas. Si el fanatismo religioso no hubiera producido tantas víctimas y no hubiera descarriado á la humanidad de su verdadero camino, hundiéndola en un abismo de donde no ha salido aun, seria cosa de morirse de risa leyendo la historia de tales aberraciones. Aparte de los crímenes mas horrendos, y las violencias mas inauditas, y las mas irreparables desgracias, no encontramos en sus mantenedores mas que graves payasos y pobres diablos, que hicieron de las cosas mas sagradas las mas ridículas caricaturas.

V.

En aquel año, 1633, partió Cárlos á Escocia, donde estuvo pocos dias, durante los cuales convocó un Parlamento, cuya primera disposicion fué el establecimiento de una junta para reglamentar las vestiduras eclesiásticas.

Al poco tiempo de su regreso á Inglaterra, supo el Rey la muerte de Abbot, arzobispo de Cantorbery, é inmediatamente nombró para esta dignidad á Land, su favorito, que tendria con la autoridad del nuevo cargo mayor influencia para mantener la disciplina eclesiástica con mas rigor. El nuevo Arzobispo obtuvo además su antiguo cargo de obispo de Lóndres para su amigo Juxon, haciéndole nombrar Gran tesorero. A pesar del carácter dulce y pacífico de Juxon,

los puritanos lo aborrecian, porque era aficionado á los placeres del campo y especialmente á la caza.

V.

En el mismo año se impuso la tasa llamada de barcos, no solamente á los pueblos marítimos, sino á todos, tuvieran ó no puerto; y con el objeto de acumular recursos de que el gobierno carecia, se imponian crecidas multas por las mas leves faltas. Morley fué condenado al pago de diez mil libras (cincuenta mil duros) por haber injuriado de palabra y de obra á un oficial del Rey.

Por haber escrito Allinson, que el arzobispo de York habia caido en la desgracia del Rey, sin mas causa que la de haber pedido tolerancia limitada para los católicos y libertad de edificar iglesias para el ejercicio del culto romano, se le condenó á pagar mil libras, (cinco mil duros), á prision, á ser azotado, á la picota en cuatro ciudades del reino, y á prestar fianza mientras viviera, como garantía de su conducta.

Cárlos, á imitacion de Jacobo y de Isabel, publicó ordenanzas, prohibiendo á la nobleza que poseia haciendas en el campo, permanecer ociosa en Lóndres. Los nobles que no obedecieron, fueron citados por el Procurador general ante la Cámara Estrellada, que los condenó á gruesas multas.

Bay fué condenado á dos mil libras (diez mil duros) de multa y á la picota, por haberse hecho traer á su casa tierra de sus estados, que extendió en las habitaciones, diciendo que vivia en sus tierras.

Se impusieron iguales multas á Terry, Eman y algunos otros, por faltar á la ordenanza que prohibia la extraccion del oro.

Burton, teólogo, y Bastwick, médico, fueron citados ante la Cámara Estrellada por haber publicado libros sediciosos y cismáticos, y condenados á las mismas penas que Pryune: y á éste, por una nueva ofensa hecha á los obispos, se le impuso otra segunda multa de cinco mil libras, y se le condenó á perder los restos de las orejas que le quedaban.

Entre las diversas innovaciones de que Burton se quejaba en su obra, se encontraba la siguiente: «Se ha ordenado un ayuno para el miércoles, y debe celebrarse sin sermon. El objeto de esta innovacion es dar ejemplo de un ayuno sin sermon, para suprimir en las

iglesias de Lóndres las pláticas y lecturas acostumbradas en aquel dia.»

La Iglesia anglicana, como la romana, preferia la forma exterior y las oraciones á las predicaciones, y los puritanos encontraban el segundo método preferible al primero, porque era mas apropósito para entusiasmar á las masas y excitarlas á la rebelion. Ambos métodos eran seguidos con tenacidad por los respectivos partidarios; porque si fanáticos eran unos, no lo eran menos los otros.

VI.

Mientrastanto, el pueblo, como siempre, era el peor librado; porque los impuestos se sucedian, y la sal, el jabon, hasta los trapos viejos estaban cargados con contribuciones; que tenian que pagar los comerciantes. Estas exacciones, unidas á la arbitraria severidad de la Cámara Estrellada, hechura del fanático Land, y la obligacion de divertirse de real órden, so pena de terribles castigos, iban agotando la paciencia de los ciudadanos. La cuerda estaba ya demasiado tirante, y al menor esfuerzo era probable que se rompiese.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Los puritanos trabajan y son perseguidos y castigados.—Acusacion contra el obispo Williams.—Severos castigos impuestos á los puritanos.—Juan Hambden y su proceso.

I.

El celo por sus doctrinas inspiró á los puritanos la idea de formar una sociedad, con objeto de comprar bienes para cederlos á la Iglesia. Se abrió una suscripcion, á cuya cabeza figuraban los mas entusiastas, y reunieron sumas enormes en muy poco tiempo.

Aunque el objeto á que los puritanos decian destinar aquellos donativos era la compra de bienes para la Iglesia, el empleo que hacian de ellos era otro. Enviaban á todas las iglesias de alguna importancia lectores, esto es, ministros celosos que, independientes de la autoridad episcopal, se ocupasen únicamente en predicar y aumentar el entusiasmo por su causa en el pueblo; pero Land, que vió los progresos del nuevo sistema, abolió por un decreto la sociedad. Todos los lectores eran entusiastas puritanos, y el pueblo se complacia en escuchar sus violentas peroraciones: á los ministros anglicanos que se contentaban con leer oraciones y homilias se les dió el nombre de *perros mudos*.

II.

La poca libertad que el gobierno inglés concedia á los puritanos hizo pensar á estos en pasar á América, donde esperaban disfrutar de la libertad religiosa y civil de que se les privaba en su patria; pero sus enemigos, que no se daban instante de reposo para evitar que los puritanos creciesen demasiado, obtuvieron una órden del Rey prohibiendo la salida de los fugitivos. y ocho buques que estaban anclados en el Támesis y dispuestos para hacerse á la vela, fueron detenidos por órden del Consejo.

El obispo de Norwich desterró del reino á muchos industriosos artesanos por leves faltas en el cumplimiento del culto establecido.

Jennings, Pargiter y Danvers fueron arrestados de órden del Rey y del Consejo, por haberse quejado de algunas violaciones de la peticion de derecho.

Williams, obispo de Lincoln, y uno de los hombres mas populares del pais, tuvo que pagar diez mil libras (cincuenta mil duros) de multa; se le condujo á la Torre, en donde debia permanecer hasta que el Rey tuviera á bien sacarlo, y se le suspendió en sus funciones. En tan débiles razones fundaron aquella sentencia, que todo el mundo la atribuyó á venganza de Land, sin embargo de haber sido Williams su protector durante el reinado de Jacobo; pero el fanatismo no conoce deberes ni sentimientos, y el implacable Land suscitó nuevos cargos contra Williams, é inventó los mas extraños pretextos para perseguirlo. Los oficiales enviados al palacio del obispo para apoderarse de los muebles que habian de servir para el pago de la multa, hallaron entre los papeles de Williams algunos pedazos de cartas firmadas por Osbaldistone, maestro de escuela, en las que se hablaba de *un pequeño grande hombre* y de *un pequeño erizo*, cuyas calificaciones fueron por una série de inducciones y deducciones violentas y arbitrarias, aplicadas á Land. El obispo de Norwich volvió á ser citado en justicia por haber recibido cartas escandalosas y no haber descubierto aquella correspondencia, y este segundo delito fué castigado con una nueva multa de ocho mil libras. El maestro de escuela Osbaldistone fué condenado á pagar cinco mil libras y á ser clavado por las orejas en la picota en frente de su escuela; pero el maestro tuvo la fortuna de escaparse.

En otro proceso que se formó á Williams, hizo valer contra él el siguiente relato, que merece citarse, porque dá perfectamente á conocer el carácter de los partidos. El caballero Lamb pedia la persecucion de los puritanos; porque, «á los ojos del mundo, decia, parecen incapaces de jurar, de fornicar, de embriagarse; pero saben mentir, jugar y engañar; oyen dos sermones por dia, que aprenden de memoria, para repetirlos despues, y ayunan algunas veces desde la mañana hasta la noche.»

Efectivamente, los puritanos eran enemigos de los placeres, que no tenian otro objeto que el de pasar el tiempo agradablemente; pero se entregaban á excesos mucho mas perniciosos para la sociedad; como lo eran aquellos á que les conducian su fanatismo y su intolerancia.

III.

Lilburne fué acusado ante la Cámara Estrellada, por haber publicado y repartido libros sediciosos; y no quiso prestar el juramento exigido á los acusados, cuya negativa le valió ser azotado, puesto en la picota y preso. Mientras sufria el castigo, arengó al pueblo y declamó violentamente contra la tiranía de los obispos, sacó de debajo de sus vestidos y distribuyó gran cantidad de folletos, causa de su castigo, y los jueces que presenciaban la ejecucion mandaron que se le pusiese una mordaza inmediatamente. Amordazado y sujeto fuertemente á la picota, no cesó de herir la tierra con sus pies, dando á entender con gestos que continuaría hablando si pudiera. Por otra órden de la Cámara, se le encerró cargado de cadenas en un torreon.

Archy, bufon del Rey, á quien se le permitian bromas y chistes á costa de su amo y de la corte tuvo la ocurrencia un dia, por desgracia suya, de ensayar su ingenio en Land grave y sagrado personage, poco á propósito para sufrir zumbas profanas. Cuando se tuvo noticia en la corte de los movimientos que la liturgia excitaba en Escocia, viendo pasar Archy al Primado, le preguntó: «Milord, ¿quién es el loco ahora?» Nunca tal dijera: el Consejo privado mandó arrancarle la túnica, y fué despedido del servicio del Rey.

Algunos jóvenes de Lincoln's Inn brindaron en una taberna á la

confusion del arzobispo, y se les citó ante la Cámara. Los acusados se dirigieron al duque de Dorset para que les protegiera, y gracias á su influencia, y á la humildad y sumision que manifestaron hácia el prelado, y á las adulaciones que le tributaron, el castigo se redujo á simples reprimiendas.

IV.

En aquel año, 1637, Juan Hambden adquirió gran celebridad por la fimeza con que sostuvo las leyes de la constitucion de su patria. Cárlos habia propuesto á los jueces de tasas la cuestion de si, en caso de necesidad para la defensa del reino, podria imponer tasas y ser el único juez de aquella necesidad. Los jueces respondieron afirmativamente, y el Rey creyóse autorizado para sacar dinero á sus súbditos siempre y cuando lo tuviese por conveniente. La tasa impuesta á Hambden fué de veinte chelines, por tierras que poseia en el condado de Buckingham; y á pesar de la opinion de los jueces, á pesar de las órdenes rigurosas de la corona, á pesar de la ninguna probabilidad de ser apoyado por un Parlamento, resolvió, antes que ratificar con el silencio una imposicion tan contraria á las leyes, arrostrar las persecuciones de la justicia y exponerse á la indignacion de la corte. El juicio duró doce dias en el tribunal del fisco, ante todos los jueces de Inglaterra, y la nacion entera siguió con inquietud é interés el curso del proceso. A pesar de las razones expuestas por los defensores de Hambden y de sus justas reclamaciones en favor del cumplimiento de la Constitucion: de los Estatutos, de la Peticion de derecho, todos los jueces, á excepcion de cuatro, sentenciaron en favor de la corona. El pueblo vió claramente en aquella sentencia las cadenas que se le preparaban, y desde entonces las cuestiones nacionales fueron el objeto de todas las conversaciones: se violaba la Constitucion, y solo reinaba la arbitrariedad.

»Los principios de esclavitud vendrán con las prácticas ilegítimas; la tiranía eclesiástica alarga la mano á la usurpacion civil; se imponen tasas injustas bajo severas penas, y todos los derechos de la nacion, obra de tantos siglos, confirmados por tantas leyes, adquiridos con la sangre de tantos héroes, son pisoteados por el monarca y su corte. ¿De qué sirve que la paz pública y la industria na-

cional aumenten el comercio y la opulencia del reino?» Estos eran los sentimientos de los ingleses, que esperaban con impaciencia un Parlamento que cortara tantos desórdenes, y que pusiera al pueblo á cubierto de las opresiones que sufria y de las que habian de producirle las usurpaciones combinadas de la Iglesia y del Estado.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Asuntos de Escocia.—Descontento de la nobleza.—Predicaciones subversivas. Motin de Edimburgo contra los innovadores.—Revolucion.—Constitucion de las Mesas.—Convencion.

I.

Cárlos I era supersticioso, y como tal, partidario decidido del clero; y como los hombres creen realmente que sus intereses están de acuerdo siempre con sus inclinaciones, aquel pobre rey habia convertido en principio político, que cuanta mas preponderancia diera al clero, tanto mas ganaria su autoridad. Funesto error, que debia traer las mayores desgracias sobre su cabeza.

El gobierno pacífico de Jácobo y la autoridad que habia adquirido en Escocia, disminuyó mucho los odios y envidias entre los grandes del reino; por lo que la alta nobleza poseia aun el poder y la principal influencia sobre el pueblo, y gozaba de la mayor parte de los bienes: sus jurisdicciones hereditarias y sus dependencias feudales aumentaban su autoridad: asi es que la preferencia que el Rey daba al clero producia en Escocia el descontento.

II.

Los prelados imponian la disciplina y la regularidad al clero, y este aconsejaba y predicaba la obediencia y la fidelidad al pueblo. Spotfwood, arzobispo de San Andrés, fué investido del cargo de Canciller; otros nueve obispos fueron admitidos en el Consejo privado, y muchos mas ocuparon diferentes puestos en el Tribunal del fisco.

Tantos privilegios concedidos á la Iglesia, y con tan poca modestia usados por los obispos, disgustaron profundamente á la nobleza, que se creia superior por su rango y nacimiento á los nuevos favorecidos, á quienes se veia pospuesta. La reclamacion hecha por el Rey de todas las tierras de la corona vendidas por sus antepasados, acabó de excitar el descontento de los nobles.

A pesar de la tierna solicitud de Cárlos por el clero, no pudo atraerse en Escocia mas que á los eclesiásticos de primer órden. Los ministros en general estaban prevenidos, tanto ó mas que los nobles, contra la corte, contra los prelados, y contra la autoridad episcopal; y el fervor piadoso, y la retórica semi bárbara de las lecturas y homilias religiosas contrabalanceaban el poder de las riquezas. El clero presbiteriano, enfrenado en el púlpito por los prelados, consideraba la jurisdiccion episcopal como una usurpacion tiránica, y pretendia que la igualdad entre los pastores religiosos era un derecho divino, que no podia derogar ni debilitar ninguna ley humana. Los consistorios, sínodos y otras juntas democráticas estaban poco menos que abolidas por el rigor de los obispos, y hacia mucho tiempo que no habia sido convocada la Asamblea general. Se exigia á los nuevos sacerdotes una añadidura de juramento por la que prometian observar los artículos de Perth y someterse á la liturgia. En una palabra, se habia cambiado todo el sistema del gobierno eclesiástico.

Cada nueva ceremonia, cada ornamento usado por primera vez en el servicio del culto, se consideraba como una parte del gran misterio de iniquidad que, segun ellos, debia extenderse por todo el reino, protegido por el Rey y los obispos.

III.

Publicáronse los cánones para el establecimiento de la jurisdiccion eclesiástica en 1635, que fueron recibidos por los escoceses con marcadas muestras de disgusto. La liturgia que el Rey trataba de imponer á los escoceses era una copia de la de Inglaterra, aunque dispuso algunos cambios en ciertas ceremonias para salvar las apariencias. Los escoceses estaban persuadidos de que, si las riquezas y la gloria mundana les habian sido repartidas con mano avara, en cambio habian recibido los tesoros espirituales en mayor abundancia y de orígen mas puro que ninguna nacion del mundo. Creian que sus vecinos meridionales, aunque separados de Roma, conservaban todavía vestigios de su antigua religion, y que la liturgia importada de Inglaterra no debia admitirse en Escocia, siendo mirada como un principio de abominaciones.

Despues de haber aplazado el establecimiento de la nueva liturgia, se fijó el 23 de julio para ponerla en práctica por primera vez. El Dean de Edimburgo, revestido con sobrepelliz, empezó la ceremonia en la catedral, en presencia del Obispo y de una gran parte del Consejo; pero apenas abrió el misal, un populacho numeroso, compuesto en su mayoría de mujeres, dando palmadas, vomitando imprecaciones y gritando de todas partes, *¡un papa, un papa, el Anticristo! ¡aplastémosle á pedradas!* causó tanto ruido y confusion, que fué imposible continuar. Subió el Obispo al púlpito, esperando apaciguar el tumulto con su palabra; pero tuvo que bajar mas que á paso, huyendo de los bancos que volaban en torno de su cabeza. El ultrajado Consejo pudo, ayudado de la fuerza armada, echar fuera á los alborotadores y cerrar las puertas; mas no por esto se desanimaron los revoltosos: apedrearon las puertas y ventanas; y cuando salió el Obispo para retirarse á su casa, fué atacado por una turba de furiosos, de quienes se libró gracias al lord Guardasellos, que lo metió en su carroza; lo que no fué obstáculo para que llevaran largo trecho gran acompañamiento de piedras y silbidos y maldiciones.

IV.

No juzgó prudente el gobierno exponerse por entonces á una segunda prueba, y durante algun tiempo la multitud pareció calmada y satisfecha. Pero cuando se supo que el Rey persistia en establecer su culto, viéronse llegar á Edimburgo de todos los extremos del reino numerosas turbas de presbiterianos, resueltos á oponerse á la introduccion de toda clase de innovaciones. Aquellas gentes se dieron á conocer así que llegaron; pues habiendo encontrado en la calle al obispo de Galloway, lo atacaron y persiguieron hasta la casa en que estaban reunidos los consejeros, que fueron sitiados y maltratados tambien. La misma suerte cupo al magistrado de la ciudad, que pudo escapar con vida, gracias á la intervencion de algunos señores queridos del pueblo, que dispersaron á los sediciosos. Estos parecian gentes bien acomodadas y de mejor posicion que los promovedores del primer motin, si bien no se vió á su cabeza jefe alguno visible de condicion elevada.

V.

Desde aquel dia, la revolucion fué general, sin distincion de clases: todos se unieron para estimularse mútuamente contra las innovaciones religiosas. Dirigiéronse varias peticiones al Consejo con numerosas firmas, y fueron presentadas por personas de distincion. Las mujeres tomaron parte en el asunto, y fueron las que con mas violencia se señalaron.

El clero declamó en todas partes contra el papismo y la liturgia, asegurando que ambos eran una misma cosa. En las iglesias no se oia mas que invectivas contra el Anticristo, y se comparaba al populacho que se habia opuesto al nuevo culto con la burra de Balaam, animal grosero y estúpido, pero al que Dios concedió la facultad de hablar para admiracion del universo. Finalmente, el fanatismo religioso unido al político, y el interés particular al espíritu de libertad, eran síntomas de grandes desórdenes y peligrosas revueltas.

VI.

El Primado de Escocia, que era uno de los pocos obispos opuestos á la nueva liturgia, hizo presente al Rey el estado de la nacion; y el conde de Traquaire, gran Tesorero, marchó á Londres con el mismo objeto; pero ni el obispo, ni el tesorero de Escocia, ni algunos de los miembros del Consejo de Inglaterra, ni nadie ni nada pudieron hacer desistir al Rey de su propósito: terco, porfiado, hasta inconveniente, Cárlos se mantuvo inflexible: lo único que hizo, obligado por las contínuas manifestaciones del reino entero, fué firmar una declaracion perdonando las ofensas pasadas, y exhortando al pueblo á guardar mas sumision en adelante, y á que recibiese pacíficamente la liturgia. Esta declaracion produjo una protesta pública, que presentaron el conde de Hume y lord Lindesey; y al mismo tiempo, la revolucion gradualmente preparada, estalló de repente. Sin embargo, no hubo desórdenes: por el contrario, el órden se restableció. Formáronse en Edimburgo cuatro *Mesas*: la primera la componia la alta nobleza; la segunda, la nobleza inferior; la tercera, el clero, y la cuarta, el comercio. La pequeña nobleza se dividió en otras muchas mesas subalternas. Teniendo las cuatro grandes Mesas toda la autoridad del reino, dieron órdenes, que fueron ejecutadas en todas partes con la mayor regularidad, y uno de los primeros actos fué la Convencion. Consistia esta en una renuncia formal de la religion romana, firmada por Jacobo en su juventud, en la que se hallaban las invectivas mas furiosas y virulentas que emplearon jamás seres humanos para inflamar sus corazones del ódio mas feroz contra sus hermanos. Seguia á la renuncia un juramento de union, por el cual se obligaron los firmantes á rechazar las innovaciones religiosas y á defenderse mutuamente contra toda clase de oposicion: por supuesto, todo ello para la mayor honra y gloria de Dios, y para el honor de su rey y de su patria. Millares de ciudadanos de todos sexos, edades y condiciones suscribieron la Convencion. La mayor parte de los ministros y consejeros reales fueron envueltos en el contagio general, y no tuvieron mas remedio que firmar, y declararon rebeldes á Dios y traidores á su país á los que fuesen capaces de rehusar los compromisos de la liga.

El implacable Felipe II, rodeado de todos los terrores de la Inquicion española, no habia hallado en el siglo anterior oposicion tan furiosa en los Paises bajos, como la que encontró Cárlos I en Escocia, al empeñarse en establecer su inocente liturgia. ¿Seria que los escoceses habian aprendido algo, y aprovechándose de las lecciones recibidas, no querian ceder lo menos, por no verse mas tarde obligados á perderlo todo?

CAPITULO IX.

SUMARIO.

Concesiones de Cárlos, que no admiten los convencionales.—Convencion del Rey.—Asamblea general en Escocia.—Acusacion contra los obispos.—Abolicion del episcopado, alta Comision, artículos de Perth, cánones y liturgia —Los escoceses se arman y se fortifican.—La profetisa Michelson.—Los católicos secundan la persecucion.

I.

Cárlos I, que creia que dirigir al pueblo era lo mismo que manejar soldados de carton, se alarmó ante aquella tenaz resistencia, cuyas consecuencias empezaba á comprender, y envió al marqués de Hamilton con el nombramiento de comisario, para que pudiese tratar en su nombre con los convencionales de Escocia. El Rey pedia por boca de su comisario, que el acta fuera abandonada por renuncia ó retractacion, ofreciendo por su parte la suspension de la liturgia, hasta que el pais estuviera en disposicion de aceptarla sin oposicion; pero tales declaraciones produjeron un efecto contrario al que el Rey se proponia, y los convencionales, secundados por la nacion, respondieron á Hamilton, que antes renunciarian al bautismo que al acta; é invitaron al comisario á firmarla, queriéndole hacer comprender «la paz y el consuelo que aquel documento habia llevado al corazon del pueblo de Dios, y la reforma que habia causado

en las costumbres con lo cual se glorificaba al Señor, que daria á la Escocia un feliz reinado.»

Mas de sesenta mil hombres se habian reunido tumultuosamente en los alrededores de Edimburgo, y Cárlos no podia disponer de un ejército capaz de hacerles frente, porque los descontentos de Inglaterra, cuya decision no se ocultaba á la corte, eran un obstáculo para emplear en Escocia sus fuerzas militares. Sabian esto los revolucionarios de Escocia, y exigieron completa satisfaccion de los agravios recibidos, despidiendo al comisario del Rey de manera tan poco diplomática.

Hamilton volvió á Londres, hizo otro viaje á Escocia, tan inútil como el primero. á pesar de las nuevas concesiones que propuso á los convencionales, y volvióse otra vez á Londres. Envióle el Rey por tercera vez á Edimburgo con órden de que consintiese en la completa abolicion de los cánones, de la liturgia y del establecimiento de la Cámara alta. Las circunstancias obligaron á Cárlos á limitar el poder episcopal, para conservar el órden en la Iglesia de Escocia, y mandó á Hamilton, que convocase una asamblea general primero, y despues un Parlamento. Estas concesiones del Rey excedieron á las exigencias de los descontentos y dieron á conocer la debilidad de Cárlos, con lo que se acrecentaron sus pretensiones: sin embargo, la promesa de una Asamblea y de un Parlamento, en que los convencionales creian ser los amos, fué aceptada.

Viendo Cárlos las ventajas que la Convencion habia procurado á sus enemigos, mandó hacer una para él. que consistia en una renuncia violenta de la Religion católica; y aunque no aprobó la de Escocia, creyó conveniente adoptarla, para alejar de sí las sospechas que se tenian de su buena fé. En el juramento de mútua defensa que los convencionales prestaban contra toda clase de oposicion, no se exceptuó al Rey, y este dictó una fórmula, que se unió á su renuncia, expresando el respeto y la fidelidad que todos los firmantes se debian; pero creyendo los convencionales que el objeto de aquella declaracion era el de debilitarlos y dividirlos, la recibieron con tanto desprecio como ódio, y empezaron los trabajos de formacion la Asamblea en que fundaban grandes esperanzas.

Era costumbre antigua en Escocia, que cada presbiterio enviase un comisario á las asambleas, y como los pueblos y las universidades enviaban tambien los suyos, resultaba un número casi igual de seglares que de eclesiásticos. Esta costumbre, abolida por Jacobo, se

restableció por la convencion, introduciendo una innovacion que fué nuevo freno para el clero. Por un edicto de las Mesas, que seguian gozando del supremo poder, se mandó que asistiese á los presbiterios un seglar de cada parroquia, que interviniera en la eleccion de comisarios ó ministros; y como el clero era reducido y la mayor parte de los ministros figuraban en la lista de candidatos, resultó que casi todos los electores fueron seglares y dieron sus votos á seglares. Para subyugar todavía mas al clero, se pensó en unir á cada comisario cuatro ó cinco asesores seglares, que, sin tener derecho de sufragio, podian entremeterse en las deliberaciones de la Asamblea.

Reunióse esta en Glascow, el 21 de noviembre de 1638, con asistencia de todos los nobles y gran parte del pueblo, unos en calidad de asesores y el otro como simple espectador. El Presbiterio de Edimburgo, de acuerdo con los convencionales, presentó una acusacion contra los obispos, que fué leida en todas las iglesias del reino, en la cual se les hacian cargos terribles. La heregía, la simonía, la intriga, la impostura, los juramentos, la embriaguez, la pasion por el juego, la violacion del domingo y otros muchos pecados fueron imputados al episcopado. Los obispos enviaron una protesta rechazando la autoridad de la Asamblea, y el comisario real protestó tambien contra aquella junta, formada, decia, sin consentimiento de las leyes, y mandó disolverla en nombre del Rey, pero no tenia el comisario bastante poder para hacer ejecutar su órden y la Asamblea siguió deliberando. El episcopado, la alta Comision, los artículos de Perth, los cánones y la liturgia fueron abolidos y declarados contrarios á las leyes. El edificio levantado por Jacobo y Cárlos, á costa de tantos años y tantos cuidados cayó de un solo golpe. Se obligó á todos los habitantes de Escocia á poner su firma al pie de la Convencion, so pena de ser excomulgados.

II.

El principio adoptado por los presbiterianos desde los primeros reformadores fué la independencia de la Iglesia, y aun cuando Jacobo y Cárlos habian obligado al clero escocés á rechazar aquel principio, tuvo siempre en todas las clases de la sociedad muchos partidarios secretos. Lo frecuente era oir preguntar: ¿quién es superior,

Jesucristo ó el Rey? Y como la respuesta categórica á tal pregunta no admitia objecion, se concluia por sentar que la Asamblea, que era el Consejo de Jesucristo, era superior, en lo espiritual, al Parlamento que era el Consejo del Rey.

Los convencionales estaban persuadidos de que sus argumentos eran incontestables; pero no tenian seguridad de que para el Rey lo fueran tambien, y se creyeron obligados á mantener principios religiosos con las armas, y á no fiarse únicamente de los socorros del cielo. Al poco tiempo, toda la Escocia, á escepcion de una pequeña parroquia en que el marqués de Huntley permaneció fiel al Rey, estuvo en estado de defenderse. Se formó un ejército á las órdenes de Lesley, militar hábil y experimentado, y se empezaron con entusiasmo los trabajos de fortificacion de Leith. Además del pueblo, cuyo trabajo era bien pagado, gran número de voluntarios de la alta y pequeña nobleza ayudaban, entregándose á las faenas mas penosas y mas bajas ocupaciones, ennoblecidas por la santidad de su causa. Se vieron muchas mujeres de distincion mezcladas entre el populacho que, olvidando la delicadeza de su sexo, llevaban sobre sus espaldas los materiales necesarios para acabar las fortificaciones.

IV.

Es digna de tenerse en cuenta una circunstancia que sirvió de mucho á los convencionales. Recorria por entonces el reino una profetisa llamada Michelson, rodeada de una multitud de admiradores de todas clases y condiciones. Aquella mujer estaba inflamada de un ardiente celo por la disciplina eclesiástica de los presbiterianos. Hablaba poco y á cierto tiempo, y sus inspiraciones eran interrumpidas muchas veces, dias y semanas enteras. Cuando empezaban sus éxtasis, la noticia se extendia por todo el pais: millares de personas se reunian alrededor de su casa, y cada palabra que salia de su boca era recibida con la misma veneracion que si saliera de los mas sagrados oráculos. «La verdadera convencion, decia, ha sido ratificada en los cielos; pero la del Rey es invencion de Satanás.» A Jesucristo le llamaba *Jesus convencional*, y uno de sus favoritos era el furioso predicador Rollon. Un dia pidieron los espectadores á este fanático que hablase de la profetisa, y Rollon contestó: «No me atrevo, mientras Jesucristo hable por boca de Michelson.»

V.

Cárlos redujo el poder episcopal, pero no queria consentir en la total abolicion del episcopado, que era á su juicio el sosten mas esencial de la Iglesia, y empezó sus preparativos militares á fin de reprimir el espíritu refractorio de la nacion escocesa. La Reina gozaba de gran crédito entre los católicos, á quienes persuadió que en aquellas circunstancias convenia que ayudasen al Rey con gruesas sumas, y Cárlos obtuvo por este medio considerables cantidades, con gran escándalo de los puritanos, que condenaron tales inteligencias entre el Rey y los papistas, tanto mas cuanto que estos le daban lo que ellos estaban dispuestos á negarle.

CAPITULO X.

SUMARIO.

Las tropas reales llegan á Berwick.—Tratado de Berwick.—Decisiones de la Asamblea de Escocia.—Disolucion del Parlamento.—El Sínodo.—Tumultos en Lóndres.—Renovacion de la guerra.—Son derrotadas las tropas reales.—Conferencias en Rippon.

I.

La escuadra real era respetable y estaba bien equipada. Cárlos mandó embarcar cinco mil hombres, bajo las órdenes de Hamilton, con rumbo al golfo de Forth, para distraer á las fuerzas rebeldes, y al mismo tiempo formó un ejército de cerca de veinte mil hombres y tres mil caballos. El mismo Cárlos se unió al ejército, obligando á todos los Pares á seguirle. Mas bien que un ejército dispuesto á batirse parecia aquello una espléndida procesion. En aquel estado, mas fastuoso que realmente fuerte, acampó bajo los muros de Berwick.

II.

El ejército escocés era tan numeroso como el del Rey, pero infe-

rior en caballería; los oficiales tenian mas reputacion que experiencia, y los soldados, mal disciplinados y peor armados, no tenian en su favor mas que la doble causa de aversion nacional á Inglaterra, su antigua enemiga, á quien suponian con pretensiones de convertir á Escocia en una de sus provincias, y su fanatismo religioso. Los púlpitos de las iglesias eran un gran elemento para reclutar combatientes, y desde allí se habian lanzado terribles anatemas contra *los que no salieran á asistir al Señor contra los enemigos de su nombre*. Los jefes de los rebeldes tuvieron, sin embargo, la prudencia de enviar inmediatamente al Rey una diputacion pidiendo permiso para tratar, y despues de vacilaciones de una y otra parte, especialmente de la del Rey, firmóse un tratado, en el que se estipuló que Cárlos retiraria su ejército y su escuadra; que en el término de veinte y cuatro horas, los escoceses despedirian sus tropas; que se devolverian las fortalezas de que se habian apoderado los rebeldes; que la autoridad del Rey fuese reconocida por toda la nacion, y que inmediatamente se convocáran la Asamblea y el Parlamento para terminar las diferencias.

III.

La precipitacion con que Cárlos concluyó la paz de Berwick no le permitió ver la obligacion que se imponia de aprobar necesariamente los actos del Parlamento y de la Asamblea de Escocia, y que le impedian renovar las hostilidades, mientras la nacion inglesa no creyese que habia causas legítimas para ello: así es que tuvo que confirmar las primeras concesiones respecto á la supremacia de la liturgia y de la alta Comision, y consentir en la abolicion del episcopado, por cuyo establecimiento habia combatido con tanto celo. Este último paso fué la mayor violencia que podia hacerse á sus preocupaciones; conservó el designio secreto de aprovechar la primera ocasion para recobrar el terreno perdido, y nada pudo inducirle á pasar mas adelante en sus concesiones.

Pero la Asamblea no respetó las prevenciones del Rey, y se abandonó completamente á las suyas. Accedió el Rey á que el órden episcopal fuese declarado contrario á las instituciones de la Iglesia de Escocia, y la Asamblea, no solo hizo lo que el Rey queria, sino que además lo declaró ilegítimo. La liturgia, los cánones y el pa-

pismo, cuya simple abolicion deseaba Cárlos, fueron declarados infames: consintió el Rey en que se suprimiese sencillamente la alta Cámara, y la Asamblea la calificó de tiránica.

IV.

El Parlamento que sucedió á la Asamblea tuvo pretensiones de disminuir la autoridad civil del Rey. Este se vió obligado á licenciar las tropas por no tener recursos para sostenerlas despues del tratado de Berwick, y los actos de los convencionales de Escocia requerian ser reprimidos. Por mas esfuerzos que hizo para poner en pié de guerra un ejército, no pudo conseguirlo, y tuvo que recurir, á pesar suyo, á un Parlamento. Reunióse este, en 1640, despues de once años de interrupcion, y Cárlos conoció al poco tiempo que el número de sus adversarios en la Cámara superaba al de sus adictos, y que permanecian en pié los mismos motivos causa de tantos disturbios. No se le concedian subsidios para sujetar á los escoceses, sino que por el contrario, la mayor parte de los miembros de la Cámara eran aliados de los rebeldes. El Rey, por último, cerró el Parlamento, y esta disposicion tan violenta excitó profundo disgusto en el pueblo, que cifraba su esperanza en sus representantes. No se contentó con la disolucion aquel imprudente Rey, sino que persiguió á los diputados que se habian opuesto á sus miras. Bellasis y Hotham fueron citados ante el Consejo, y se les encarceló por haberse negado á esplicar su conducta en la Cámara. A Crew, presidente del comité religioso, se le encerró en la Torre, porque no quiso entregar al Consejo las peticiones y quejas presentadas al comité durante la legislatura. Se registraron las habitaciones y hasta los bolsillos del conde de Warwick y de lord Brok, esperando encontrar escritos condenables.

V.

A pesar de haber sido disuelto el Parlamento, la alta Iglesia tenia su sínodo, desde donde daba órdenes á capricho, lo mismo sobre asuntos civiles, que sobre eclesiásticos: acordó subsidios y estableció cánones. El temor de que algunas innovaciones parecidas á las de

Escocia fueran causa de nuevos desórdenes, inspiró al sínodo la idea de imponer al clero y á los que se graduasen en las universidades un juramento, por el cual debian comprometerse á sostener el gobierno espiritual establecido por los arzobispos, obispos, deanes, capítulos, etc. Tales medidas pasaron por infracciones de la ley, porque les faltaba la aprobacion del Parlamento, y porque un juramento que contenia una etc., no podia menos de excitar la risa.

El pueblo, que detestaba al Sínodo tanto como amaba al Parlamento, se significó de tal manera contra aquella asamblea, que el Rey tuvo que enviar una escolta que le hiciera guardia. Land fué insultado en su palacio por quinientos hombres, que le atacaron durante la noche, y tuvo que fortificarse para librarse de sus iras. Dos mil sectarios entraron en la iglesia de San Pablo, donde la alta Comision celebraba las sesiones, é hizo pedazos los bancos en que se sentaban los obispos, gritando: «Nada de obispos, nada de alta Comision.»

Aquellos movimientos eran otros tantos presagios de mayores males, y quizas de la revolucion, que mas tarde llegó á castigar en un rey sus culpas y las agenas.

En vano publicó Cárlos una declaracion con ánimo de convencer al pueblo de la necesidad en que se habia visto de cerrar el Parlamento: habia pasado ya la época de razonar, y el pueblo no se fiaba de palabras.

El Rey pidió dinero prestado á los ministros y á los cortesanos, pudo reunir trescientas mil libras con mucho trabajo y no pocas dificultades, y consiguió hacer marchar sus tropas, que consistian en diez y nueve mil infantes y dos mil caballos.

VI.

El ejército escocés, mientras tanto, avanzaba hácia las fronteras de Inglaterra, y ya dentro de este país, atacó á una division de las tropas reales, y la dispersó sembrando el pánico en el ejército realista, que se refugió en la provincia de York. Los escoceses seguian avanzando sin que nadie les disputara el paso, y el Rey consintió en la formacion de un tratado que habian solicitado varias veces los vencedores, nombrando al efecto diez y seis comisarios, que debian encontrarse en Rippon con otros once escoceses para estipular las bases.

Entretanto, Northumberland cayó enfermo, y se encargó del mando del ejército realista Strafford, que aconsejó al Rey la no aquiesciencia á las indignas condiciones que querian imponerle, sino que hiciera sentir á los rebeldes su poder, atacándoles y venciéndoles con las armas en la mano. Y para mostrar Strafford cuan fácil le era ejecutar su proyecto, batió á las primeras tropas que se le presentaron, teniendo la suerte de derrotarlas.

No estaba convenida la suspension de hostilidades durante las negociaciones; pero, sin embargo, la conducta del general indignó á los presbiterianos, mucho mas cuando supieron que el oficial que habia dirigido el ataque era católico.

Las tropas inglesas, por su parte, se amotinaron y degollaron á algunos oficiales por sospechas de catolicismo.

La ley marcial estaba abolida por la Peticion de derecho, y sin ella era imposible á su general mantener la disciplina en el ejército.

VII.

De las dificultades que ocasionaron las negociaciones con los escoceses, surgió la conveniencia de trasladar las conferencias de Rippon á Londres: proposicion que aceptaron las escoceses de muy buen grado, creyendo que podrian tratar con mas ventaja en la capital, donde el Rey estaria como prisionero en medio de implacables enemigos y amigos determinados.



CAPITULO XI.

SUMARIO.

Reunion del Parlamento de 3 de noviembre de 1640.—Acusacion contra el conde de Strafford.—Land es acusado.—Los delincuentes.—Exacerbacion de los ánimos en Londres.—Entusiasmo de los ingleses por el culto presbiteriano.—Los puritanos en campaña.—Formacion y explicacion del «Comite de ministros escandalosos.»

I.

Los celosos innovadores del Parlamento declamaban constantemente contra las usurpaciones y tiranía de los prelados, con ánimo de que la nacion, que aborrecia ya á las personas, odiase la institucion. Bien sabian los parlamentarios cuán fácil es arrastrar al pueblo desde el tumulto al motin, y desde el motin á las mas espantosas revoluciones; y aunque los nuevos sectarios no constituian la mayor parte de los ciudadanos de la nacion, su furor, su entusiasmo, su fanatismo les daban apariencias de un gran partido, por aquello de que el color mas subido es el que se vé mas. Las predicaciones arrastraban hácia ellos á los ignorantes, y los prosélitos se aumentaban.

Era costumbre antigua entre los reyes de Inglaterra elegir un orador que los defendiese en la Cámara de los comunes, y Cárlos queria que recayese este cargo en Gardiner; pero tan poca influen-

cia tenia entonces la corona, que Gardiner fué rechazado donde quiera que intentó ser elegido, y el Rey vióse obligado á nombrar á Leuthal, jurisconsulto de alguna reputacion.

Nunca la Cámara de los comunes habia sido tan numerosa como la reunida el 3 de noviembre de 1640, ni jamás la impaciencia pública fué tan general esperando la apertura de un Parlamento: verdad es que eran críticas las circunstancias y universal el descontento.

II.

El conde de Strafford gozaba entonces de todo el favor del monarca, y el pueblo, que siempre ha odiado á los favoritos, no esperaba mas que una ocasion de hundir para siempre al poderoso consejero. El Parlamento, en una de sus primeras sesiones, presentó á Strafford como el gran apóstata de la patria, digno de ser sacrificado á la justicia pública.

Viendo el conde las prevenciones populares desencadenadas contra él, pidió permiso al Rey para retirarse á su gobierno de Irlanda, á fin de eludir de esta manera los ataques de sus enemigos y no verse obligado á presentarse en la Cámara; pero Cárlos se habia acostumbrado al conde, y creia que sin sus consejos, en la crítica sesion que se aproximaba, era hombre perdido, y prometió á Strafford seguridades que no podia cumplir.

Apenas llegó á noticia de los parlamentarios que Strafford se proponia asistir á las sesiones, levantóse Pym, y exclamó entre generales muestras de aprobacion. ¡Si hubiera algo capaz de aumentar nuestra indignacion contra el pérfido proyecto de destruir nuestras libertades, seria el ver que bajo el reinado del mejor de los príncipes, la Constitucion haya sido puesta en peligro por el mas malvado de todos los ministros, y que las virtudes del Rey hayan sucumbido ante los perniciosos consejos de un ambicioso. Tenemos el deber de buscar la fuente de donde salen tan pestilentes aguas, y aunque deben ser muchos los malos consejeros, no se conoce mas que uno que merece distincion, y que por su intrepidez, su audacia y su astucia tiene derecho á ocupar el primer puesto entre los traidores á su patria. Este es el conde de Strafford, gobernador de Irlanda y presidente del Consejo de York, que tanto en estos destinos,

como en otros muchos que ha desempeñado, ha erigido grandes monumentos á la tiranía, ha sido el autor principal de todos los consejos arbitrarios.» Otros muchos diputados dejaron oir nuevos y tremendos cargos, concluyendo por acusar á Strafford de reo de alta traicion, cuya proposicion fué recibida con general aplauso.

Tampoco Land pudo escapar por largo tiempo á las tremendas observaciones de la Cámara, que le acusó de reo de alta traicion, arrojándole del Parlamento y encerrándole en una prision.

El lord Guardasellos fué tambien acusado, y tuvo que huir á Holanda.

Windebanck, secretario de Estado, fué acusado de crímen de catolicismo, y el favor de que gozaba con la Reina le valió el título que le dió Grymstone en la Cámara, de *alcahuete y correo de la prostituta de Babilonia*.

III.

De esta manera la Cámara baja produjo en pocas semanas una revolucion en el reino. La mayor parte de los servidores del Rey fueron declarados *delincuentes*, nuevo término que envolvia en sí los delitos que no eran exactamente conocidos con otro nombre, y que llenó las cárceles de ciudadanos. Todos los que habian contribuido directa ó indirectamente, de grado ó por fuerza, al cumplimiento de las órdenes expedidas por la Cámara Estrellada y por la alta Cámara, fueron declarados delincuentes, y á los prisioneros ó desterrados por aquellos tribunales se les puso en libertad y se les recibió triunfalmente á su regreso.

No era solamente la Cámara baja la que se distinguia por sus contínuas invectivas contra la corte; la nacion entera, azuzada por los jefes populares, parecia haber descubierto de una sola vez todos los antiguos desórdenes del gobierno. Cada dia nacia un tumulto, y los habitantes de Lóndres descuidaban sus negocios particulares, decian ellos, para acudir á la defensa de la libertad y de la religion. Los discursos de la Cámara, que empezaron entonces á publicarse, no dejaban enfriar el ódio contra la administracion real. Los púlpitos, entregados á los predicadores y lectores puritanos establecidos por la Cámara en las principales iglesias de Lóndres, se convirtieron en cátedras de rebelion, y en manantiales de fanatismo. La prensa no

conocia vallas, y el ruido de los motines, el furor de los fanáticos, las declamaciones afectadas é hipócritas, eran la única retorica que se oia entre el tumulto de las pasiones mas violentas y de las mas peligrosas preocupaciones.

IV.

La invasion de los escoceses habia sido la causa de convocar el Parlamento, y aquella circunstancia era la que reducia al Rey á sufrir el chubasco; pero los parlamentarios declararon que su intencion era retener el ejército, hasta reparar completamente los agravios é injusticias cometidas por la anterior administracion.

Los jefes mas populares de ambas cámaras eran aliados de los escoceses, y mantenian con los comisarios de esta nacion íntima correspondencia. El culto presbiteriano ganaba terreno en Inglaterra, y se destinó la iglesia de San Antolin para practicar los nuevos ejercicios religiosos. Se estableció en ella el culto presbiteriano, no tolerado hasta entonces en Lóndres mas que en lengua extranjera. La iglesia se llenó de multitud de ingleses de todas clases, atraidos por la nueva forma, y los que tenian la fortuna de entrar muy de mañana, ocupaban sus puestos todo el dia: los que no podian entrar, se colgaban á las ventanas para oir siquiera algunas frases de las nuevas oraciones. Los mas elocuentes discursos del Parlamento no eran escuchados con tanta atencion como aquellas lecturas afectadas y ridículas.

V.

El partido puritano, mientrastanto, habia progresado considerablemente, valiéndose del actual desórden, y decidióse á hacer públicamente una profesion de fé de sus principios, Marshall y Burgheff fueron elegidos entre los ministros de aquella secta para predicar en la Cámara de los comunes, y sus sermones no duraron menos de siete horas.

Era costumbre que los miembros de la Cámara baja recibieran el sacramento antes de empezar las sesiones, y se añadió un artículo preliminar, ordenando que la mesa de comunion, que estaba en

la parte oriental de la iglesia de Santa Margarita, fuese colocada en medio del templo.

Era rara la sesion en que no se pronunciara algun discurso declamatorio contra las usurpaciones de los prelados, contra la alta Comision, contra el último sínodo ó contra los nuevos cánones. Los partidarios de la libertad estaban tan descontentos de la doctrina servil nuevamente establecida por el clero, que aquellas invectivas se oyeron sin contradiccion. Tan favorables apariencias produjeron en todas partes peticiones contra la Iglesia. A los ministros anglicanos les llamaban ignorantes y viciosos. Doce ministros puritanos presentaron una proposicion contra el episcopado, firmada por muchos centenares de sectarios, y la ciudad de Lóndres pidió el cambio total del gobierno eclesiástico. Esta peticion llevaba al pié quince mil firmas, y uno de los principales abusos que en ella se condenaban era un privilegio dado por los directores de la librería para imprimir una traduccion del *Arte de amar*, de Ovidio.

La Cámara ordenó además que se destruyesen las imágenes, los altares y los crucifijos, y Roberto Harley fué el encargado de hacer cumplir aquellas órdenes: quitó todas las cruces de las calles y de los caminos, y era tal el horror que le inspiraban, que no consintió que quedasen en ninguna parte dos piedras ó dos pedazos de madera formando cruz ó algo que se le pareciera.

Se acusó al obispo de Ely y á otros eclesiásticos por innovadores; y Cozens, dean de Petersbourg, se vió expuesto á nuevas censuras por la misma causa.

No se permitió á los que administraban la comunion, romper el pan sacramental con los dedos, privilegio sobre el que insistian los puritanos, y se destinaron para aquella operacion cuchillos consagrados, que no debian profanarse con usos vulgares.

Nombró la Cámara baja un comité destinado exclusivamente á los asuntos del clero. Era una especie de inquisicion, llamada vulgarmente *Comité de ministros escandalosos*, y todas las disposiciones de este famoso tribunal, que duró muchos años, fueron crueles, arbitrarias é hicieron terribles estragos en la Iglesia y en las universidades. Empezaron por hostigar y encarcelar al clero, y concluyeron por crueles proscripciones; y el crímen cometido por la mayor parte de ellos fué el de bajar la cabeza al oir el nombre de Jesus, haber colocado al Este la mesa de comunion, leer la ordenanza real permitiendo diversiones los domingos, y otras prácticas

por el estilo, que el gobierno establecido en la Iglesia y en el Estado les mandaba observar rigorosamente. Los presbiterianos hacian con los anglicanos lo que estos habian hecho antes con aquellos y harian despues si podian.

A este punto habia llevado las cosas en Inglaterra el fanatismo de los partidos religiosos que la dividian; y el uso de la sobrepelliz, las balaustradas puestas alrededor de los altares, las reverencias, la liturgia, la violacion del domingo, las capas bordadas. las mangas de lino, el anillo nupcial, la señal de la cruz en el bautismo y otras muchas cosas semejantes fueron el orígen de tantos desórdenes y de tan perniciosas violencias.

CAPITULO XII.

SUMARIO.

Disposiciones contra los católicos.—Condenacion del jesuita Goodman.—Recibimiento hecho en Inglaterra á la madre del rey de Francia.—Nuevo método de Cárlos.—Muerte de Strafford.—Permanencia de Cárlos en Escocia.—Propósitos de la Cámara de los comunes.

I.

Las leyes inglesas protegian á la Iglesia anglicana; pero no impedian á los puritanos dirigir sus tiros contra los católicos. Las contribuciones voluntarias que habian dado estos al Rey para hacer frente á los convencionales de Escocia, sirvieron de pretexto para empezar su persecucion. Los oficiales católicos tuvieron que dejar el ejército, y se obligó al Rey á incautarse de las dos terceras partes de los bienes de todos los que pertenecian á esta religion. Insistió la Cámara en la ejecucion de las sangrientas leyes contra los papistas, y el jesuita Goodman, hacia tiempo preso, fué condenado al suplicio, del que logró escapar.

Un juez de paz llamado Hayward recibió una herida de un loco, que decia ser católico, y este atentado alarmó al Parlamento y á la nacion. Se supuso una conspiracion general de los papistas, y durante muchos dias, todo el mundo creia verse el puñal al pecho.

Los católicos componian una parte muy pequeña del reino, y aquel terror provenia, mas que de razones fundadas, de la rabia sin límites y de la extrema avaricia que sentian hácia ellos los puritanos.

Por entonces dejó la Francia la reina madre y pasó á Inglaterra á ponerse bajo la proteccion de su hija: aquella señora vióse insultada por el populacho, y la Cámara de los comunes propuso que saliese del reino, «para calmar, decian, á los fieles súbditos del Rey, excitados á vista de los sacerdotes papistas que rodeaban á la huésped, y de la práctica idólatra de la misa y otros ejercicios supersticiosos, que servian de gran escándalo á la verdadera religion.»

II.

Cárlos se decidió, en vista del estado de la nacion, á seguir un camino opuesto al que le habia conducido á aquella situacion precaria, y no hubo peticion del Parlamento á que no accediese, ni puesto importante del Estado que no concediera á alguno de los jefes populares que mas se habian distinguido contra la corte. Pero la distribucion de oficios y honores entre sus enemigos produjo, como era de esperar, el efecto contrario.

Siempre se habia dejado guiar por el Consejo, ó cuando menos, se habia resignado á su voluntad; pero entonces tomó el expediente de cambiar con frecuencia de ministros, con objeto de salvar la vida al conde de Strafford, acusado por los Comunes. A pesar del encarnizamiento de sus enemigos, que eran muchos y muy poderosos, la Cámara de los comunes no encontró motivo para condenar al conde; pero el fanatismo no reconoció nunca vallas que le detuvieran, ni fueron nunca óbice á sus intentos leyes ni reyes.

El domingo siguiente á la declaracion, por la que la Cámara se lamentaba de no poder condenar legalmente á Strafford,de todos los púlpitos lanzaron los puritanos furibundas declamaciones sobre la necesidad de hacer justicia en los grandes *delincuentes*. El populacho se alborotó, se dirigió armado al palacio del Parlamento y entró en la sala de sesiones. Cincuenta y nueve diputados, que habian votado en favor del conde, fueron insultados de palabra y obra, llamándoles *Straffordienses* y traidores á la patria. *Justicia contra Strafford*! era el grito de las turbas, y la justicia ó la injusticia se hizo.

III.

Mientrastanto, los escoceses se habian retirado á su patria contentos y satisfechos, con una indemnizacion de guerra de trescientas mil libras, con el dictado de *buenos súbditos*, que se les dió en el tratado de paz, y con la esperanza de que muy pronto quedaria establecido en Inglaterra é Irlanda el culto presbiteriano.

Cárlos, que se veia despojado en Inglaterra de la mayor parte de su autoridad, partió para Escocia, con ánimo de dejar en este reino el poco poder que aun conservaba, dando así una satisfaccion al inquieto pueblo escocés. Durante su permanencia en aquel pais, se conformó con el culto establecido y asistió á los sermones sin fin que le regalaban los predicadores presbiterianos; concedió pensiones y honores á los jefes populares, y olvidó á sus verdaderos amigos, con cuya conducta, como en Inglaterra, descontentó á unos y otros.

La Asamblea de Escocia estableció por ley, que los Parlamentos durarian tres años, y que en la última sesion de cada legislatura, se fijaria el tiempo y el lugar en que deberia reunirse la Asamblea siguiente.

Privaron al Rey de publicar ordenanzas, con órden expresa de obedecer, bajo las penas establecidas para el crímen de alta traicion.

Despojado Cárlos de su autoridad, vióse juguete de los parlamentos, que lo trataron con la misma tiranía de que habian sido víctimas tantos años, y volvióse á Inglaterra con ánimo de pedir recursos á las Cámaras para subyugar á los irlandeses, empeñados en las guerras religiosas, cuyos horrores conocen ya nuestros lectores.

IV.

Las tentativas de la corte para atraerse á los jefes populares habian sido inútiles, ya por falta de habilidad en los ofrecimientos, ya porque los favores del Rey entonces tenian muy poco valor. Los Comunes se propusieron continuar sus usurpaciones, persuadidos de que no estaria bien establecida la Constitucion hasta la completa abolicion del poder que la habia conmovido.

Pero tal proyecto no hubiera ocurrido á los jefes populares, si no hubieran visto al pueblo completamente fanatizado con la disciplina presbiteriana, que estaba de moda entonces, y era objeto de discursos vehementes, que aumentaban el entusiasmo cada dia. Esta circunstancia envalentonó al Parlamento, que se propuso destruir de un solo golpe la Iglesia y la Monarquía. La revolucion de Irlanda vino en apoyo de sus pretensiones, y la aprovecharon como un arma poderosa para conseguir sus fines. Los Comunes habian manifestado constantemente su ódio hácia los papistas, y la nacion abundaba en los mismos sentimientos. No fué difícil, por consiguiente, en tales circunstancias, atribuir los crímenes de los católicos irlandeses á todo el partido que era ya objeto del horror público. Acostumbrado el pueblo á no distinguir en sus invectivas la causa episcopal de la de los papistas, supuso que aquellos desórdenes eran el resultado de sus maquinaciones reunidas; y cuando se supo que los rebeldes irlandeses pretendian autorizar sus violencias con una comision del Rey, la santurronería, siempre crédula y maligna, dió crédito á aquella suposicion.

V.

Cada disposicion de la Cámara baja era un paso dado para destruir la Iglesia establecida. Sin detenernos á referir las muchas vejaciones y persecuciones que sufrió el clero durante la permanencia de Cárlos en Escocia, se notarán facilmente las tendencias de las Cámaras en lo concerniente á religion, con solo decir que prohibieron bajo severas penas inclinar la cabeza al oir el nombre de Jesus, que era la objecion mas fuerte contra la religion establecida. La Cámara baja reprobó al Rey el haber provisto cinco obispados vacantes, sabiendo que su intencion era la de abolir el episcopado. Acusó á trece obispos de alta traicion, por haber conservado algunos cánones sin aprobacion del Parlamento, y les privó del derecho de asistir á las sesiones. En su firme resolucion de atacar al gobierno de la Iglesia y del Estado, no podian esperarse de los parlamentarios medidas justas y regulares: asi es que en adelante atropellaron mucho mas abiertamente los límites de la moderacion, suponiendo desde luego que la santidad de la causa era bastante para justificar los medios.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Nuevos tumultos en Lóndres.—Los cabezas redondas insultan al Rey y á los obispos.—Protesta de doce prelados que son arrojados de la Cámara.—Acusacion contra cinco miembros de la Cámara de los comunes.—El pueblo armado provoca al partido realista.—El Rey se marcha á Hamptoncour.—Retirada de la familia real á York.—Llamamiento á las armas.—Donativos del pueblo para empezar la guerra.—Los independientes y su doctrina.

I.

La Cámara baja encontró terrible oposicion en la de los pares, y acudió, para subyugarla, al populacho, de quien habia recibido tan buenos servicios. Ella y el pueblo de Lóndres estaban alarmados con peligros y conspiraciones, mas ó menos exactas noticias de invasiones extranjeras, y atentados de parte de los católicos y de sus partidarios. Cárlos suprimió la guardia de la Cámara, y los Comunes se quejaron; y cuando se les prometió otra bajo las órdenes del conde de Lindesey, no la aceptaron, dando á entender que la principal causa de sus temores era la misma corte. Hicieron llevar á la Cámara armas para defenderse contra los conspiradores, de quienes se creian siempre amenazados. No habia historia que no escuchasen ávidamente, y veian á cada paso cien puñales alzados sobre sus cabezas.

Un sastre informó á la Cámara de que, hallándose en el campo,

habia oido cierta conversacion á algunas personas desconocidas que hablaban de conspiraciones, y habia podido descubrir que estaban comprometidos ciento ocho asesinos á matar á otros tantos diputados, recibiendo en recompensa diez libras por cada uno que asesinaran: A consecuencia de esta deposicion, se dió órden de prender á los sacerdotes y jesuitas, y se publicó una ordenanza mandando que todo el reino se preparase á la defensa.

No se echaron en olvido los púlpitos, arma poderosa para arrastrar á la ignorancia á los mas terribles excesos; y al dia siguiente, los predicadores pintaron con vivos colores al pueblo el peligro que amenazaba á la religion, por las sordas maquinaciones de los papistas. Los prelados y los señores del partido del Rey viéronse insultados en sus propias casas. Prendieron á algunos sediciosos por órden de la Cámara de los pares; pero la de los comunes los puso en libertad inmediatamente. El populacho continuó en sus desórdenes y se reunió en White-hall, donde vomitó insolentes amenazas contra el Rey. Muchos oficiales reformados ofrecieron su apoyo á Cárlos, y hubo entre ellos y los revoltosos frecuentes amenazas. Los partidarios de la corte dieron á los sediciosos el nombre de *cabezas redondas*, y estos llamaron irónicamente á los otros *caballeros*.

II.

Los tumultos continuaron alrededor de Westminster y de Whittehall, gritando contra los obispos y los lores de *corazon podrido*: esta era la palabra. Doce de los primeros dirigieron una protesta al Rey y á los pares, manifestando que habian sido amenazados y atacados por el populacho al ir á la Cámara, y que, por consiguiente, no podian cumplir su deber con seguridad; por lo que protestaban contra todas las leyes y resoluciones que se tomaran en la Asamblea durante el tiempo en que ellos no pudieran asistir. El Rey aprobó la conducta de los obispos, y la Cámara de los comunes vió en esta circunstancia la ocasion de formular una acusacion contra los obispos y enviarla á la alta Cámara. Los prelados fueron arrojados del Parlamento, arrestados, y nadie se atrevió á hablar en su favor: el único que lo hizo fué para decir, que no se les creia reos de alta traicion, sino locos, y era de parecer que se les enviase á Bedlam.

Algunos dias despues, el Rey intentó la acusacion contra lord Kimbolton y otros cinco miembros, los mas populares de la Cámara. No comprendió Cárlos que el castigo de los jefes es siempre el último triunfo sobre un partido arruinado; pero no sobre un partido vigoroso y fuerte. Lo que consiguió con aquella medida fué que, á los pocos dias, tomasen nuevamente posesion de su asiento, siendo llevados en triunfo al Parlamento por la multitud entusiasmada y organizada militarmente. El Támesis estaba cubierto de barcas pertrechadas de pequeñas piezas de artillería y preparadas á la pelea. Skippon, nombrado por el Parlamento general de la milicia de Lóndres, iba á la cabeza de la multitud armada que acompañaba á los parlamentarios á la sala de Westminster, y al pasar por Whitte-hall, el pueblo gritaba: *¿Qué se han hecho el Rey y sus caballeros? ¿por qué lado han huido?*

Efectivamente, Cárlos habia corrido á encerrarse en Hamptoncour.

III.

Los jefes populares dejaron sentir el terror de su autoridad en toda la nacion; y toda oposicion, todo vituperio escapado, hasta en las conversaciones familiares, eran considerados por los nuevos inquisidores como el mas negro de los crímenes: la menor censura contra Pym era calificada de violacion de privilegio. El populacho que rodeaba á la Asamblea estaba siempre dispuesto á cumplir, á la menor señal, las órdenes de sus jefes.

La autoridad real estaba expirando. La Reina quiso huir á Holanda, porque su religion habia despertado contra ella las iras del pueblo. Se le daban los mas ignominiosos tratamientos, y se le habia privado de su confesor, que no le devolvieron á pesar de sus reiteradas instancias.

La familia real tuvo que retirarse á York, huyendo de los peligros á que se veia continuamente expuesta en las ciudades cercanas á Londres. La impotencia de Cárlos para restablecer su autoridad era tan manifiesta, que el pueblo inglés, al tomar las armas para sostener sus libertades políticas, pensó mas bien en los enemigos religiosos; estaba agitado por el temor contínuo del papismo, de la prelatura, por una viva aversion contra la liturgia y las ceremonias

eclesiásticas. El fanatismo no conocia freno, y confundia los motivos de bienestar, de seguridad y de interés, rompiendo todos los lazos morales y civiles.

Los Comunes declararon que el Rey, mal aconsejado, se disponia á hacer la guerra al Parlamento, y declaró traidores á todos los que le ayudasen en aquella empresa contra el pueblo.

Las tropas que habian sido organizadas para ir á Irlanda, se destinaron al servicio del Parlamento, y se hizo un llamamiento á las armas, al que respondieron en Lóndres en un solo dia mas de cuatro mil hombres.

Se publicaron órdenes pidiendo, á título de préstamos, grandes cantidades, y en menos de diez dias se vieron llenas las arcas del tesoro, teniendo que obligar á muchas personas á volverse á llevar su ofrenda, porque no bastaban brazos á recibirlas, ni cajas á contenerlas. Las mujeres se despojaron de sus adornos y del lujo de sus casas, y dieron sus pendientes de oro para sostener la *causa de Dios*, contra los mal intencionados.

La nobleza, mientrastanto, habia rodeado al Rey, y cada dia llegaba á York algun noble á ponerse á las órdenes de su soberano.

A estos dos partidos políticos iba unida la diferencia de religion. La secta presbiteriana era nueva, democrática y conforme al carácter popular: y la religion anglicana, mas pomposa, convenia mejor á los partidarios reales y aristocráticos de la Constitucion. Los presbiterianos, pues, se unieron al Parlamento, y los amigos de la Iglesia episcopal á la monarquía.

IV.

Aquí empezaron las guerras civiles mas sangrientas y empeñadas que registra la historia de Inglaterra; pero no es posible detenernos á referirlas, y vamos á encontrar á los *independientes*, nuevo partido religioso separado de los presbiterianos, y cuyas miras y pretensiones eran completamente distintas.

Esta nueva secta rechazaba toda clase de establecimientos eclesiásticos, y no admitia juntas espirituales, ni gobierno entre los sacerdotes, ni participacion del magistrado en los asuntos de religion, ni proteccion del gobierno á ningun dogma: cada congregacion uni-

da voluntariamente constituia una iglesia separada, con el derecho de ejercer jurisdiccion sobre el jefe y sobre cada uno de los miembros, sin ninguna obligacion temporal. La eleccion sola de la congregacion bastaba para conferir el sacerdocio, sin necesidad de ceremonias, instituciones, vocacion ó imposicion de manos: suprimia todo gobierno eclesiástico, desdeñaba las fórmulas y profesiones de fé, rechazaba toda clase de ceremonias, y confundia todas las categorías y órdenes. El soldado, el negociante, el artesano se entregaban á los trasportes de su celo, é impulsados por emanacion del Espíritu santo, se abandonaban á su direccion interior, creyéndose en directa comunicacion con el cielo. Su alma, lanzada en el vasto mar de la inspiracion, no podia sujetarse á límites, y concedian la misma indulgencia que pedian para sí á las creencias de los demás. Entre todas las sectas cristianas, esta fué la primera que, en su prosperidad, como en sus desgracias, adoptó constantemente el principio de la tolerancia: es singular que doctrina tan razonable en este punto deba su orígen, no á la razon, sino al mas alto grado de la extravagancia y del entusiasmo.

La religion romana era la única que los independientes estaban decididos á tratar con rigor; porque suponian que tendia á la supersticion, y creian que, por una especie de fatalidad, el entusiasmo era esencial á todas las religiones.

El sistema político de los independientes se parecia á sus principios religiosos: no se contentaban con reducir á estrechos límites el poder del soberano, como los presbiterianos, sino que aspiraba á la abolicion total de la monarquía y de la aristocracia; y su verdadero proyecto encerraba una entera igualdad en una república absolutamente libre é independiente. Aquel sistema les constituia en enemigos declarados de la paz entre el Parlamento y el Rey, á menos que las proposiciones fuesen como ellos las deseaban, lo cual era imposible: su máxima política era esta: «el que saca una vez la espada contra su soberano, debe al mismo tiempo arrojar la vaina.»

Vane, Cromwell, Fiennes y San Juan eran tenidos por jefes de los independientes, y una mayoría considerable en las dos cámaras y en la nacion estaba unida al partido presbiteriano.

CAPITULO XIV.

SUMARIO.

Asamblea de teólogos.—Proposiciones hechas al Rey por el Parlamento.—Ejecucion de Land.—Ejército parlamentario.—Establecimiento del gobierno presbiteriano en Inglaterra.—Cárlos se entrega á los escoceses, y estos lo traspasan á su vez á los ingleses.—Division entre presbiterianos é independientes.—Exigencias de Cromwell.

I.

En 1643, el Parlamento convocó en Westminster una asamblea de ciento y un teólogos y treinta seglares, célebres por su saber y y piedad. Este sínodo hizo diferentes cambios en los treinta y nueve artículos que contenian la doctrina metafísica de la Iglesia, y, lo que era todavía mas grave, sustituyeron la liturgia con un nuevo directorio de culto, en el que dieron absoluta libertad á los preceptores públicos en sus pláticas y oraciones, y se declaró al episcopado pernicioso á la verdadera piedad.

El Rey, que creia al episcopado elemento esencial de la Iglesia cristiana, declaró «que los obispos no ejercerian ninguna jurisdiccion sin el consentimiento del Consejo y de cierto número de sacerdotes elegidos por el clero de cada diócesis; que residirian constantemente en sus diócesis, obligados á predicar los domingos; que seria abolida la mayor parte de los beneficios, corregidos los abusos, y

que se impondria á los bienes y rentas de los obispos un impuesto de cien mil libras esterlinas, para pagar las deudas del Parlamento.»

No se dieron por satisfechos los parlamentarios, y enviaron comisarios al Rey proponiendo la reconciliacion, bajo condiciones tan humillantes como vergonzosas para Cárlos: querian que se exceptuase del perdon general á cuarenta y seis súbditos ingleses y diez y nueve escoceses, y á todos los católicos de los dos reinos que habian tomado las armas en favor de Cárlos; que se declararan incapaces de oficios, y se les suspendiese en el ejercicio de sus profesiones, y se les excluyera de la corte; y que se confiscase la tercera parte de los bienes, en beneficio del Parlamento, á otros cuarenta y ocho individuos, á todos los que habian pertenecido á las cámaras de Oxford, y á los teólogos y jurisconsultos que habian abrazado el partido del Rey: que todos los que hubieran tomado armas en defensa del Rey fuesen castigados con la confiscacion de la décima parte de sus tierras para pago de la deuda pública; que los principales oficiales de la corona y los jueces fuesen nombrados por el Parlamento, y que el derecho de paz y de guerra no se ejerciese nunca sin consentimiento de ambas cámaras.»

Despues de veinte dias de inútiles contestaciones, los comisarios de los dos partidos se separaron sin entenderse.

Poco tiempo antes de estas infructuosas negociaciones, el Parlamento mandó ejecutar una antigua sentencia, con lo que probó que no estaba dispuesto á ceder en nada, sino á sostener sus violentas pretensiones. Land, largo tiempo prisionero en la Torre de Londres, acusado de alta traicion, fué nuevamente objeto de las calumnias é imputaciones mas criminales, y conducido al cadalso. «Este hombre, dijo el abogado general al concluir uno de sus discursos contra el arzobispo, se parece á Naaman el Sirio: es grande, pero cubierto de lepra.»

II.

No se conoce ejemplo de un ejército tan singular como el reunido por el Parlamento con ánimo de terminar sus querellas con las tropas reales en una batalla decisiva. Los ministros del culto eran á la vez oficiales del ejército, y en los intermedios de las batallas,

arengaban á las tropas con sermones y exhortaciones; y cuando los oradores se abandonaban á su imaginacion en aquellas improvisaciones, sorprendidos de su elocuencia ellos y sus oyentes, creíanse inspirados por el Espíritu Santo. Los soldados se entregaban, en sus horas de descanso, á la oracion, á leer la Biblia, á conferencias espirituales, excitándose mútuamente á marchar con valor por los ásperos caminos de la salvacion. Cuando combatian, mezclaban á los sonidos guerreros de la música salmos y cánticos religiosos, segun las circunstancias, y todos procuraban despreciar el peligro ante la corona de gloria que se fingian en su imaginacion: las heridas recibidas eran méritos, y los que morian mártires.

La estrella de Cárlos I se apagaba por momentos, y despues de muchas batallas y otras tantas derrotas, se vió reducido á mendigar la paz á los parlamentarios, que se la negaron, fundando su única esperanza en las disensiones que reinaban entre los presbiterianos é independientes, que ya se disputaban acaloradamente la presa antes de poseerla.

III.

Si bien el Parlamento abolió la autoridad episcopal, pasó largo tiempo sin substituirla con otra, y los comisarios eclesiásticos se habian arrogado la jurisdiccion en los asuntos de religion, hasta que una ordenanza de ambas cámaras estableció el gobierno presbiteriano en todas sus formas, de congregaciones, clases y asambleas provinciales y nacionales. El principal deseo de los presbiterianos era el establecimiento de la igualdad eclesiástica, pero no se limitaban á esto solo sus exigencias; y el Parlamento rechazó la decision de una asamblea de teólogos, que concedió al presbiterianismo el derecho divino. Selden, Whiteloke y otros políticos, sostenidos por los independientes, creian que si á aquellos furiosos sectarios se les reconocian títulos celestiales, llegarian á ser muy pronto mas peligrosos que lo habia sido el clero episcopal.

Por una ordenanza se determinaron los cargos en que podia emplearse la excomunion, y el Parlamento se arrogó el derecho de poder llamar ante sí á todos los tribunales eclesiásticos, y mandó que cada provincia tuviese sus comisarios para juzgar sobre los casos no previstos en la ordenanza. Esta mezcla de lo civil con lo

eclesiástico no satisfizo á los fervientes partidarios del presbiterianismo.

Pero nada causó tanto escándalo como la tentativa de algunos diputados, para establecer la tolerancia de todas las sectas protestantes. Los presbiterianos decian, que semejante indulgencia asemejaría la Iglesia de Cristo al arca de Noé; porque seria el receptáculo de todas las bestias inmundas, y sostenian que la verdad cristiana mas insignificante era superior á toda consideracion política.

IV.

Mientras los teólogos se entregaban á aquellas disputas, Cárlos huia de Oxford ante el ejército de Fairfax, y se dirigió á Newark á echarse en brazos de los escoceses, que lo recibieron mas bien como prisionero que como Rey. Los generales escoceses eludieron toda clase de explicaciones con el Rey, y le trataron respetuosamente hasta que lo entregaron á los ingleses por cuatrocientas mil libras esterlinas.

Los comisarios enviados por el Parlamento para recibirle le condujeron á Hombly, en el condado de Northampton, despidieron á sus servidores y le interceptaron toda comunicacion con su familia y amigos. El Parlamento le privó de sus limosneros ordinarios, y Cárlos se negó constantemente á asistir al servicio divino, porque no habia dado su consentimiento para que se estableciera el método presbiteriano. Tal era la division y el desórden á que el fanatismo habia reducido al Rey y al pueblo.

V.

El imperio del Parlamento duró poco: violados una vez los límites sagrados de las leyes, nada es capaz de contener los progresos de la ambicion. El poder real caia á medida que surgian nuevas divisiones entre presbiterianos é independientes. Aquellos conservaban mayoría en las Cámaras, estos predominaban en el ejército, y para quitarles esta arma, el Parlamento propuso licenciar á una gran parte de las tropas, so pretexto de ser gravosas á la nacion; pero el ejército fanatizado por los oficiales predicadores que lo mandaban,

se negó á obedecer, diciendo que habian tomado las armas en defensa de la religion y de la libertad, que no eran soldados mercenarios y que tenian derecho á no dejar la espada hasta asegurar aquellos derechos á sus descendientes.

El Parlamento, tan querido antes del pueblo, llegó á ser odioso, por los abusos de autoridad que eran su obra de todos los dias. El pueblo veia que todos ó la mayor parte de los diputados habian reunido grandes riquezas, mientras era sacrificado por impuestos y contribuciones onerosas: se aseguraba que la Cámara baja repartió trescientas mil libras entre sus miembos.

VI.

Entretanto, Cromwell se adelantaba con su ejército hácia Lóndres, y el pueblo miraba con júbilo aquellas hostilidades contra el Parlamento. Las usurpaciones de este á la corona sirvieron de modelo á Cromwell para formular las suyas, y cada dia proponia al Parlamento una nueva exigencia: habia resuelto no contentarse con nada, y despues de algunas peticiones que le fueron concedidas, su ejército pidió que fuesen arrojados de la Cámara once de sus miembros y se les encerrase en la Torre. En vano los Comunes respondieron que no podian autorizar una acusacion general: se les recordaron los ejemplos del conde de Strafford y de Land. Sabiendo Cromwell que el Parlamento se proponía formar un ejército, exigió que se suspendieran todos los preparativos, y el Parlamento nó se atrevió á negarle esta exigencia. En todas sus marchas y contramarchas, Cárlos era traido y llevado por las tropas, que le trataban con gran consideracion, y hasta declararon que era preciso restituirle sus rentas y su autoridad, y el Rey por su parte empezó á creer cuan importante era su persona á la nacion.

Un pueblo sin gobierno, un Parlamento sin autoridad, desórdenes en todas partes, opresion y terrores; toda esta confusion no podia subsistir largo tiempo, y le hacia esperar que sus súbditos abririan por fin los ojos y confesarian sus errores. Pronto se convenció del suyo, y de Hamptoncour, en donde residia, huyó á Tichfield, y de aquí á la isla de Wight, cuyo gobernador, Hammond, dependia enteramente de Cromwell, cuando el Rey creia que le era adicto. Allí se encontró, pues, alejado de sus partidarios, á disposicion del ejército y en una cautividad imposible de romper.

CAPITULO XV.

SUMARIO.

Cárlos I en la isla de Wight.—Dos regimientos bloquean el Parlamento é impiden la entrada á los presbiterianos.—Se aprueba la proposicion para procesar al Rey.—El alto tribunal de justicia.—El Rey es conducido á Londres y sentenciado.—Ejecucion de Cárlos I el 30 de enero de 1649.—Hamilton, Cappel y Holland son ejecutados.—Niveladores, milenarios-antinomianos

I.

Dominado el Parlamento por Cromwell y los independientes, declaró que no se presentasen mas súplicas al Rey, que no se recibieran mensages ni cartas suyas, y que los que se comunicasen con Cárlos sin consentimiento de las Cámaras serian declarados traidores. Esta resolucion llevaba en sí el destronamiento del Rey, á quien lanzaron las mas terribles acusaciones: se le achacaba que habia envenenado á su padre, entregado la Rochela y suscitado la matanza irlandesa; y desde entonces, la isla de Wight se convirtió para él en una estrecha prision: se le separó de sus criados, y le interceptaron las comunicaciones con sus amigos.

El Parlamento, sin embargo, publicaba de vez en cuando las noticias que recibia de Hammond, que presentaban al Rey contento y satisfecho.

Despues que Cromwell destruyó todos los elementos que podian impedirle su marcha hácia el término de sus ambiciosos planes,



OLIVERIO CROMWELL.



hizo que los oficiales dirigiesen una súplica á las Cámaras, pidiendo el castigo del Rey, por la sangre derramada durante la guerra. Al mismo tiempo, envió al coronel Eure á Newport, para que trasladase á Cárlos al castillo de Huret.

El Parlamento se mostró enérgico, pero era demasiado tarde; y antes de empezarse la sesion, dos regimientos bloquearon la Cámara, y prendieron al entrar á cuarenta y un diputados presbiterianos: ciento diez y seis fueron excluidos, y no se permitió la entrada mas que á los independientes mas furiosos y determinados, que declararon «que los Comunes reunidos en Parlamento por eleccion del pueblo, eran la suprema autoridad de la nacion, y que todo lo que los Comunes declararan ley, fuese considerado como tal, sin el consentimiento del Rey ni de la Cámara de los Pares.» Presentaron inmediatamente la ordenanza para procesar al Rey, que fué unánimemente aprobada. Cromwell exclamó: «Si alguno hubiese propuesto voluntariamente el castigo del Rey, le hubiera mirado como el mayor de los traidores; mas puesto que la Providencia y la necesidad nos imponen esta carga, rogaré al cielo que inspire vuestros consejos...»

Una mujer del condado de Hertford, iluminada por visiones proféticas, pidió que se la admitiese en el consejo de guerra, y reveló á los oficiales «que sus votos estaban consagrados y ratificados por el cielo.» Tan buena, y sobre todo, tan verídica nueva confirmó al consejo en sus resoluciones.

El carnicero Harrison, coronel entonces y uno de los mas fanáticos del ejército, fué enviado á la cabeza de un destacamento para conducir al Rey á Lóndres.

II.

Ciento treinta y tres individuos nombrados por la Cámara de los comunes componian el alto tribunal de justicia encargado de entender en el proceso del Rey.

Era imponente al ver á los diputados de un gran pueblo sentados para juzgar á un magistrado supremo, acusándole de haber abusado de su confianza y de haberles gobernado mal, y declarándole tirano, traidor, asesino, enemigo público é implacable de la nacion. El Rey sostuvo con valor la majestad del monarca, y no re-

conoció la autoridad del tribunal. El presidente repitió, que el *pueblo es el orígen de toda autoridad justa*, y que á sus comisarios y representantes pertenecia el derecho legítimo de juzgarle, y la sentencia fué pronunciada, el 17 de enero de 1649.

Reclamaron los reyes de Europa, pero el pueblo inglés no hizo caso de sus reclamaciones. Los soldados enemigos hacia tiempo del Rey, llegaron á desear su muerte, excitados continuamente por exhortaciones, lecturas y pláticas.

La única gracia que Cárlos obtuvo fué que se prorogase tres dias su sentencia. Juxon, obispo de Lóndres, lo asistió en sus últimas horas.

El cadalso fué levantado en la calle que circunda el palacio real de White-hall, para hacer mas patente el triunfo de la justicia popular sobre la majestad real.

Cárlos se mostró digno en los últimos momentos, y murió sin manifestar miedo ni arrepentimiento. Un enmascarado hizo el oficio de verdugo, y tomando otro la cabeza por los cabellos, la levantó en alto y gritó: *Esta cabeza es la de un traidor.*

El fanático Harrison fué elegido por Fairfax para rogar con él al cielo, que les inspirase si aquella ejecucion era un crímen ó mérito para los que la ejecutaban; y uno y otro prolongaron sus lamentables invocaciones hasta el momento en que se les anunció que el golpe habia sido descargado. Entonces levantarónse ambos de la humilde postura en que se hallaban, y dijeron que aquel suceso era la respuesta milagrosa que el cielo daba á sus piadosas súplicas. Fanatismo ó hipocresía, este acto revela bien el carácter dominante de aquellos furiosos sectarios, que como todos la fanáticos, fueron arrastrados á cometer los mas horrorosos crímenes, creyendo, sin embargo, que eran virtudes y méritos sus arrebatos, ó lo que es peor fingiendo creerlo para satisfacer su desmedida ambicion. Dejando aparte el fanatismo religioso de sus adversarios, preciso es convenir en que Cárlos provocó su trágico fin con su despótica conducta, y que en este como en otros casos análogos, las víctimas son cómplices de los verdugos.

III.

A la muerte del monarca siguió la disolucion de la monarquía, y

los comunes declararon inútil y peligrosa la Cámara de los pares por cuya razon fué abolida. La Cámara de los comunes adoptó un sello en el que estampó las siguientes palabras: *El primer año del restablecimiento de la libertad, por la bendicion del cielo, 1648*, y el nombre del Rey fué sustituido con un rótulo que decia: *Guardianes de las libertades de Inglaterra*. Se derribó la estátua del Rey que estaba en la Bolsa de Lóndres, y se reemplazó con esta inscripcion: *El tirano ha desaparecido, es el último de nuestros reyes.*

El duque de Hamilton y lord Cappel fueron ejecutados, á pesar de haber pedido gracia por ellos muchos de sus amigos. Los generales y jefes del Parlamento respondieron: «que la intencion del cielo era que muriesen, puesto que despues de haberse escapado una vez de las cárceles, habian vuelto á caer en manos de sus enemigos.» El conde de Holland sufrió la misma suerte.

IV.

Gran confusion trajo en pos de sí la muerte de Cárlos I: cada inglés habia formado un plan de república y un sistema de religion fundado en sus pretendidas inspiraciones. El partido de los *niveladores* proclamaba la distribucion igual del poder y de las riquezas, y rechazaba toda clase de dependencia ó subordinacion. Los *milenarios*, ó partidarios de la quinta monarquía, pedian la abolicion del gobierno y la destruccion de todos los poderes humanos, para preparar el camino al reinado de Jesucristo, cuya segunda venida esperaban. Los *antinomianos* querian la suspension de todos los deberes morales y naturales, y que los *elegidos*, guiados por un principio interior mas perfecto y mas justo, fuesen superiores á los miserables elementos de justicia y de humanidad. Un partido considerable clamaba contra los diezmos y contra el clero mercenario, y no permitia poder ni rentas en ningun establecimiento eclesiástico. Otro se sublevaba contra las leyes y sus observadores, y so pretexto de simplificar la administracion de justicia, deseaba la abolicion del sistema de jurisprudencia inglesa, en el que veia algo de monarquismo. Hasta los republicanos, que no admitian ninguna de estas extravagancias, estaban persuadidos de la santidad de su carácter, y se creian poseedores de diferentes privilegios: compromi-

sos, promesas, leyes, juramentos no tenian importancia alguna para ellos.

V.

Los presbiterianos veian que el fruto de sus trabajos lo recogian sus asociados los independientes, que, sin formar un gran partido en la nacion, habian usurpado el gobierno, gracias á un ejército de cincuenta mil hombres y á la gran influencia civil y militar que habia adquirido Olivier Cromwell, que no olvidó nunca los medios políticos que le servian y la oportunidad de emplearlos, á pesar de sus religiosos éxtasis que hacian temer por su razon.

La Cámara formó un Consejo de treinta y ocho miembros, que debian estudiar los asuntos de Estado antes de presentarlos al Parlamento.

Cansada la nacion inglesa del despotismo arbitrario y estúpido de Cárlos I, no hizo oposicion al gobierno popular de la nueva república.

Los poderes extranjeros, ocupados en guerras propias, no tenian tiempo de intervenir en las disensiones domésticas de la Gran Bretaña. El hijo del difunto Rey vivia olvidado en Holanda ó en la isla de Jersey, consolándose de sus desgracias presentes con la esperanza de mejor fortuna. Todas las circunstancias eran favorables al establecimiento de una república fuerte y duradera, si el fanatismo religioso, que ha perdido siempre cuanto toca, no hubiera tomado parte en tamaña empresa. El estado de Escocia y de Irlanda, por otra parte, inquietaba sériamente á la nueva república.

Las gerarquías aristocráticas, eclesiásticas y civiles, cayeron en Inglaterra á manos de sus propios excesos mas bien que al empuje de sus adversarios. El espíritu de la revolucion fué democrático; pero careciendo de un sistema económico desamortizador, con que reemplazar la organizacion de la propiedad, y dar á las instituciones la ámplia base del bienestar y de la independencia de las masas, su obra no podia menos de ser efímera, por mas razonable que fuese el instinto que la guiaba.

CAPITULO XVI.

SUMARIO.

Asuntos de Escocia.—Los escoceses proclaman rey al hijo de Cárlos I.—Condiciones impuestas por los escoceses al nuevo Rey.—Suplicio y muerte de Montrose y de algunos de sus amigos.—Declaracion de Cárlos II.—Los brujos.—Cromwell argumenta.—Cuidado con las ventanas.

I.

Escocia, mientras tanto, estaba dominada por el conde de Argyle y por el clero; es decir, por el partido mas opuesto á los intereses de la familia real; pero su aversion hacia los independientes, que habian impedido el establecimiento de la disciplina presbiteriana en Inglaterra, convirtió á los escoceses en defensores de la corona; y á pesar de los deseos del Parlamento inglés de que diesen una forma republicana á su gobierno, permanecieron fieles á la monarquía, que estaban comprometidos á defender por un artículo de la Convencion, y proclamaron á Cárlos II sucesor del Rey ajusticiado, «á condicion de que observaria la Convencion, y de no permitir á su lado mas que personas fieles y sujetas al mismo compromiso. «La república inglesa no quiso mezclarse en los asuntos de Escocia, y dejó á los escoceses gobernarse á su gusto.

Estos enviaron comisarios á la isla de Jersey, donde se hallaba



Cárlos, para informarse de las condiciones que estaba dispuesto á aceptar antes de ser admitido al ejercicio de la dignidad real. Entre otras condiciones, se le exigió «que desterrase del reino por declaracion pública á todos los excomulgados, que eran precisamente los defensores de la dinastía; que los ingleses que habian llevado las armas contra el Porlamento no tuviesen libertad de acercarse á él; que diese su real palabra de aceptar la Convencion: que ratificase todos los actos del Parlamento que ordenaban el gobierno presbiteriano, el directorio del culto, la profesion de fé y el catecismo; y finalmente, que en los asuntos civiles hubiese de gobernar con el Parlamento y en los eclesiásticos con la Asamblea.» Estas proposiciones fueron presentadas al Rey, despues de haber tenido que oir una retahila de sermones y oraciones.

El partido realista de Inglaterra aconsejó al Rey que no aceptara tan vergonzosas condiciones; pero Cárlos aceptó, cediendo á las instigaciones de la reina madre y del príncipe de Orange, para quienes la religion era solo un arma política; pero lo que le decidió mas que todo fué la suerte de Montrose, á quien sus fanáticos compatriotas habian quitado la vida cargándole de ultrajes é ignominia.

II.

Montrose habia tomado las armas en defensa de Cárlos I; y, prisionero por los escoceses, fué tratado como el mas vil de los criminales. Los convencionales desplegaron toda la insolencia y crueldad de que eran capaces contra un general á quien odiaban tanto como temian. El rencor teológico redobló su furor, excomulgándole con los mas execrables anatemas. Se le paseó por las calles durante muchos dias, vestido con el mismo traje en que le encontraron cuando huia, y en todas partes se excitaba al populacho á ultrajarle é insultarle; le ataron á una silla alta hecha exprofeso, para que el pueblo le viese mejor y llegasen á sus oidos los insultos que le dirigieran. Los ciudadanos de Edimburgo se horrorizaron ante aquella crueldad; pero los predicadores declamaron contra los *síntomas de la naturaleza rebelde*, y condenaron desde los púlpitos la profana ternura hacia el enemigo capital de toda piedad y de toda religion. Al pasar en uno de aquellos paseos por junto á la casa en que estaban sus hijos, pidió permiso para verlos, y aquella satisfac-

cion le fué negada; y al llegar delante el Parlamento, el Chanciller de Escocia exclamó: «que su atentado contra la Convencion; su rebeldía contra Dios, y sus traiciones é iniquidades le hacian digno del castigo que iba á sufrir.»

Se le condenó á ser ahorcado sobre un patíbulo de treinta piés de alto, donde estaria expuesto tres horas despues de la ejecucion; su cabeza seria clavada en la puerta de la cárcel; sus piernas y brazos distribuidos y expuestos en las cuatro ciudades principales del reino, y su cuerpo enterrado en el lugar destinado á los malhechores, á menos que la Iglesia le relevara de la excomunion.»

Los presbiterianos, segun costumbre, le invitaron á orar y Montrose se negó á tomar parte en aquella farsa, porque sabia las fórmulas que los fanáticos empleaban y á que daban el nombre de oraciones. «Señor, dígnate tocar el corazon endurecido de este orgulloso, incorregible pecador, malvado, traidor, perjuro y profano, que rehusa oir la voz de la Iglesia.» Estas eran las súplicas que hacian en tales casos. Se le colgó al cuello un libro en que estaban escritas las acciones mas heróicas de su vida militar, y el verdugo puso fin á la obra.

Urray, Spotifwood, que no tenia mas de diez y ocho años, Hay, Sibbald y otros partidarios del Rey sufrieron la misma suerte.

III.

Cárlos II partió de Jersey con los comisarios, y desembarcó en Escocia á los gritos de los lectores y predicadores, que le exhortaban á perseverar en la santa confederacion; y á los pocos dias publicó una declaracion en la que decia, «que daba gracias á la Providencia, que por sus misericordiosas disposiciones le habia apartado de malos consejos y le habia convencido plenamente de la justicia de la Convencion, acercándole á él y sus intereses á los brazos de Dios. Se felicitaba de estar profundamente humillado y afligido por haber seguido los malos consejos de su padre, oponiéndose á la Convencion; es decir, á la obra santa de la reforma, y por haber derramado la sangre del pueblo de Dios en sus Estados. Deploraba la idolatría de su madre, escándalo horrible, decia, para todas las iglesias protestantes; suprema ofensa hecha al Dios, que castiga los pecados de los padres en sus descendientes. Protestaba contra los ene-

migos de la Convencion; prometia no tolerar el tatolicismo, la superesticion, la prelatura, la heregía, el cisma, y todos los usos profanos; y que nunca favoreceria á los que prefirieran sus intereses á los del Evangelio y del reino de Jesucristo. Finalmente, esperaba que, á pesar de sus faltas pasadas, ahora que habia obtenido el favor de entrar en la casa de Dios, y que habia reconocido que su causa estaba subordinada á la de Dios, la divina providencia coronaria á sus ejércitos con la victoria.»

A pesar de todo, los convencionales y el clero desconfiaban de la buena fé de Cárlos, y le prepararon una nueva prueba. En lugar de la solemnidad de su coronacion, que se habia diferido con aquel objeto, le propusieron una penitencia pública, á la que el Rey accedió. Le enviaron doce artículos recordándole las diferentes transgresiones de su padre y de su abuelo y la idolatría de su madre, y él declaró tambien que no deseaba el restablecimiento de sus derechos mas que para el engrandecimiento de la religion, subordinados siempre al reinado de Cristo; exaltando el altar y humillando el trono.

Una nueva persecucion empezó entonces contra las otras sectas y en especial contra los brujos. Las *ciencias infernales* produjeron gran número de víctimas.

En una aldea cerca de Berwick, que no tenia mas que once casas, fueron condenadas al fuego catorce personas por ejercer la brujería.

IV.

El Parlamento inglés envió su ejército al mando de Cromwell contra los escoceses, y en Dumbar obtuvo el general republicano una completa victoria, dejando sobre el campo mas de tres mil muertos y haciendo nueve mil prisioneros.

Los presbiterianos escoceses tuvieron que retirarse á Stirling, donde se abandonaron á lamentaciones, en las que representaban á Dios que «la pérdida de su vida y bienes era un pequeño sacrificio, pero que debia importarle mucho la destruccion de los elegidos y de los santos.»

Cromwell dejó por un momento su afortunada espada, y tomó la pluma contra los eclesiásticos escoceses, á quienes dirigió cartas sos-

teniendo las principales cuestiones de la teología independiente, sin olvidarse del argumento que empleaban siempre los de su secta, que era hacerles ver que el Señor se habia declarado contra ellos. Los presbiterianos respondieron: «que el Señor se habia mostrado á Jacob en una sola época.» Cromwell insistió en que Dios habia manifestado en el campo de Dumbar clara y solemnemente su decision irrevocable en favor del ejército inglés.

V.

En vista de aquella derrota, los escoceses admitieron en el ejército á los que habian despedido antes por haber manifestado demasiado entusiasmo hácia el Rey, y reemplazaron la penitencia pública con una coronacion magnífica, que se celebró en Scona con gran pompa. Cárlos adquirió con estas demostraciones mas libertad, y se creyó dispensado de disimular tanto como hasta allí. Durante las pláticas y sermones á que se le obligaba á asistir por mañana y tarde, se notaban en él señales de cansancio y de desprecio.

Un dia, el jóven Rey fué sorprendido en ciertas familiaridades con una jóven, y el clero nombró comisarios para reprenderle conducta tan poco conveniente á un monarca convencional. El orador del comité informó al Rey del escándalo que habia causado entre los santos, se extendió acerca de la naturaleza odiosa del crímen, y concluyó exhortándole á que, cuando quisiese pecar, cerrara con mas cuidado las ventanas. El mal para aquellos creyentes no estaba por lo visto en pecar, sino en hacerlo con las ventanas abiertas.

CAPITULO XVII.

SUMARIO.

Tentativas de los realistas para restablecer á Cárlos II en el trono.—Cromwell sitia y toma á Worcester.—Huida del Rey.—Disolucion del Parlamento.—Asamblea reunida por Cromwell.—Sus disposiciones.—Cromwell es declarado Protector.—Nueva tentativa de los realistas.—El almirante Bloke.—Los Tryers.—Muerte de Cromwell.

I.

Mientras tanto, los realistas proscritos por los convencionales se reunian en el destierro para tentar fortuna, y cuando creyó Cárlos que eran bastante fuertes para sostener su causa, salió de Edimburgo y se reunió á ellos. Creyendo que los pueblos en masa se unirian á él, y que su restablecimiento en el trono de Inglaterra seria cuestion de algunas semanas, se dirigió con un ejército de catorce mil hombres hacia el Sur, á marchas forzadas. Sorprendióse Cromwell á vista de aquellos movimientos, y se preparó á detener al Rey en su camino, consiguiendo alcanzarle en Worcester, cuya ciudad sitió y tomó, dejando las calles cubiertas de cadáveres, y obligando á Cárlos á huir á Normandía.

Mientras Cromwell destruia á los realistas en el campo, el Parlamento los aniquilaba en la corte, condenando á muerte á los principales sostenedores de la causa del Rey; y parecia resuelto á

no adoptar ninguna religion como oficial ó del Estado, y dejar á cada uno en libertad de abrazar tal ó cual secta y de cooperar al sostenimiento del clero que mas le gustase.

Poco tiempo despues, trescientos soldados capitaneados por Cromwell disolvieron el Parlamento, por oponerse á las decisiones acordadas por una Asamblea de oficiales del ejército, reunida á la sombra de su ambicioso general, quien desde aquel dia quedó dueño del poder civil y militar en Inglaterra, Escocia é Irlanda.

II.

El pueblo vió á Cromwell elevado al primer puesto de la nacion, sin indignarse ni quejarse siquiera; por el contrario, este recibió numerosas felicitaciones, no solo del ejército, sino de ciudades y condados importantes, y sobre todo, de las congregaciones de *santos*, extendidas por todo el reino. Los independientes, sin embargo, estaban resentidos de Cromwell, porque habiéndole servido de escalon, los habia rechazado cuando creyó que no los necesitaba.

Este partido comprendia otras sectas que, aunque de opuestos principios, estaban entonces unidas. Una era la de los *Milenarios*, y otra la de los *Deistas*, que no tenian otras miras que la libertad política, y que rechazaban las religiones reveladas. Cromwell odiaba á estos últimos, porque no le daban ningun motivo de entusiasmo por el que pudiese gobernarlos, y los trataba con mucho rigor, dándoles ordinariamente el nombre de paganos.

Suponia que la Providencia le habia puesto en las manos todos los derechos y la autoridad del gobierno. Los ambiciosos y toda clase de usurpadores han supuesto siempre que la Providencia estaba con ellos, y que eran sus instrumentos y agentes. Cromwell reunió en Lóndres veinte y ocho personas de diferentes partes de Inglaterra, seis de Irlanda y cinco de Escocia. Su intencion era investir á aquellos ciudadanos de la autoridad suprema que debian ejercer durante quince meses, y escoger en seguida el mismo número de personas para sucederles en el poder legislativo.

Aquella Asamblea, compuesta de milenarios, anabaptistas, antinomianos, é independientes se reunió con tan buen éxito, que, segun decian ellos mismos, nunca sus piadosos ejercicios habian sentido la inspiracion del Espíritu Santo en tanta abundancia. Crom-



well dijo, que «jamás se habia imaginado la felicidad que sentia al ver á Cristo tan altamente reconocido,» y todos creyeron que su primer deber era el de «perfeccionar la obra de la reforma, y abrir el camino al reinado de Cristo y á todas las maravillas que el Señor iba á obrar en la nacion.»

La Asamblea pensó en abolir todas las funciones clericales, como favorables al catolicismo, y resolvió suprimir los diezmos, por considerar esta costumbre resto del judaismo. Declaró que el estudio de las ciencias y las universidades eran instituciones paganas, de ninguna necesidad para el Estado; llamó á las leyes comunes de Inglaterra, la librea de la esclavitud normanda; amenazó suprimir á las gentes de justicia; tomó algunas medidas para abolir la Chancillería, y concibió el designio de establecer la ley Mosaica, como único sistema de jurisprudencia inglesa.

Entre los fanáticos que componian la Cámara, se distinguia uno, célebre por sus largos sermones y arengas interminables: era un mercader de cueros, de Lóndres, que se llamaba *Loue-Dieu Barebone*. Este nombre, inventado para poner en rídiculo al mercader, obtuvo gran éxito, y el pueblo llamó á la Asamblea el Parlamento de Barebone, que quiere decir *hueso pelado*.

III.

Cromwell tuvo buen cuidado, á pesar de creer que el cielo le habia colocado en aquel lugar, de llamar al Parlamento á los sectarios que le eran completamente adictos. Estos fieles partidarios se reunieron por primera vez, y se apresuraron á resignar en su patrono la autoridad que se les habia conferido. Harrison y otros veinte no se conformaron, y se quedaron en la Cámara. Subió uno de ellos á la tribuna, y empezó á apoyar una protesta; pero el coronel White, que llegó con algunos soldados, les interrumpió preguntándoles qué hacian.—«Estamos buscando al Señor», respondieron.—Podeis buscarlo en otro lugar, replicó el coronel, porque yo os aseguro que hace muchos años que no se le ha visto por aquí.

Lambert propuso que se adoptara un nuevo sistema de gobierno, y dirigió al Consejo militar lo que se llamó *el instrumento de Estado*, que contenia el plan de la nueva legislatura, en virtud de la cual

Cromwell fué declarado Protector y solemnemente instalado en su nuevo destino de magistrado supremo de la República.

IV.

Los realistas, de concierto con el Rey, conspiraban, y ya tenian señalado el dia del levantamiento, cuando Cromwell, que lo supo, sofocó la revolucion, encarcelando á muchos. La conspiracion no estalló mas que en Salisbury, y los doscientos caballeros sublevados fueron vencidos, y los jefes condenados á muerte.

Cromwell se hizo respetar en el exterior, y los españoles fuimos sus víctimas. Blake derrotó y saqueó nuestras flotas y costas en diferentes ocasiones, y concluyó con los restos de nuestro poder marítimo. Verdad es que, poco tiempo antes, Ascham, embajador de la República en Madrid, y su secretario habian sido asesinados en su propia casa por los españoles, y que los asesinos menos uno quedaron sin castigo, por haberse refugiado en las iglesias.

V.

En lugar de dejar á cada ciudadano sostener su propia religion, como habia pretendido el Parlamento, Cromwell estableció un culto del Estado, obligando á mantenerlo, no solo á los que lo profesaban, sino á los que lo tenian por falso, y que además debian mantener el suyo propio: estableció comisarios con el título de *Tryers*, parte de ellos seglares, parte eclesiásticos; unos independientes, otros presbiterianos. Los Tryers debian proveer beneficios, examinar y recibir á los que se dedicasen á órdenes sagradas é inspeccionar la doctrina y la conducta del clero.

Cromwell se mostraba ingenuo con los pretendidos santos de todas las sectas y afectaba pesarle el protectorado, que decia habia aceptado por necesidad: les hablaba el lenguaje espiritual, suspiraba, lloraba, predicaba y oraba. Concedió libertad de conciencia á todo el que no fuera católico y partidario de la prelatura, cuya conducta le valió la adhesion de todos los sectarios, que le sirvió para reprimir á los presbiterianos. «Yo soy el único, decia, que ha encon-

trado el medio de subyugar á esa insolente secta, que no puede sufrir á otra á su lado.»

VI.

Cromwell gobernó poco tiempo: los últimos meses de su poder fueron crueles para él: de dia, de noche, en su casa, en la calle, en todas partes creia ver asesinos que le acometian, hasta que atacado por la fiebre, murió á pesar de lo que auguraban en contra los *santos* y él mismo, que los creia. Su hijo Ricardo le sucedió; pero al poco tiempo vióse obligado á dimitir el Protectorado, hasta que Monk ganó por medio de las armas y de la astucia la monarquía para Cárlos II, que entró en Lóndres el 29 de mayo de 1660, en medio de extraordinarias muestras de júbilo por parte del pueblo.

VII.

El sombrío fanatismo que reinaba en un gran número de parlamentarios no consentia ninguna clase de diversiones públicas: las corridas de caballos eran consideradas como grandes excesos, y otro tanto sucedia con los combates de osos, que se consideraron práctica anticristiana, y el coronel Hewson mató todos los osos, que servian en Lóndres para aquella diversion. La hipocresía religiosa dominó entonces en Inglaterra. El Antiguo Testamento se preferia al nuevo por todos los sectarios, porque encontraban en el estilo oriental y poético de aquel libro giros y rodeos mas conformes con sus ideas.

VIII.

La declaracion hecha por Cárlos II antes de tomar posesion del trono decía: Acordamos perfecta libertad á las conciencias, y nadie será perseguido ni inquietado por su opinion en materias religiosas, á menos que se tomen como pretexto para turbar la paz del reino, y estaremos siempre dispuestos á aprobar todo acto del Parlamento que nos sea presentado para confirmar esta tolerancia.»

Esto ofreció Cárlos II: ¿pero lo cumplió? Pronto verémos qué fé merecian sus promesas, y cómo mas valiera para su dinastía que las cumpliera.

CAPITULO XVIII.

SUMARIO.

La restauracion.—Harrison, Scott, Carw y otros revolucionarios son condenados.—Restablecimiento del episcopado y de la liturgia anglicana.—Sublevacion de Vénner.—Este y sus partidarios son ejecutados.—Middleton en Escocia.—Defeccion de Sharp.—Represalias en Escocia.—Conferencias de Saboya.

I.

Una vez Cárlos II en el trono de Inglaterra, admitió en su consejo las personas que creía de algun mérito, sin reparar en si pertenecian al partido presbiteriano ó al realista; y lo primero en que pensó fué en proceder contra los regicidas, nombre que se dió á los jefes de la revolucion anterior. La restauracion no dejó nada que desear á los realistas. El general Harrison fué uno de los acusados. Cuando se presentó por primera vez delante de los jueces, dijo: «que el pretendido crímen de que se le acusaba era una accion que el soberano poder del cielo habia señalado; que asaltado él mismo por algunas dudas, se habia dirigido á la Magestad Divina con oraciones y lágrimas, para pedirle que le iluminara, y que habia recibido constantes seguridades de aprobacion del cielo, por lo cual habia contribuido á la obra con gran satisfaccion interior y serenidad de alma; que todas las naciones de la tierra son menos que una gota

de agua en el mar á los ojos de su Creador, y que los juicios de los hombres no son mas que tinieblas en comparacion de los divinos: así, pues, la oposicion de todos los hombres y de todas las naciones no significaba nada para hacerle retroceder, recibiendo, como habia recibido frecuentemente emanaciones del Espíritu Santo: que ni los atractivos de la ambicion, ni el temor de las prisiones habian sido capaces durante la usurpacion de Cromwell de apartarle de su resolucion ó de inclinarle á la complacencia; y la prueba era que, cuando el Protector le invitó á sentarse á su derecha, ofreciéndole honores y dominacion, habia despreciado desdeñosamente la tentacion, y que sin hacer caso de las lágrimas de su familia y amigos, habia permanecido firme en su religion.»

Scott sostuvo en el curso del proceso, lo que dijo antes de la restauracion: que la mayor gloria que ambicionaba era que, despues de muerto, se escribiera sobre su tumba: *aquí yace Tomás Scott que condenó á muerte al rey Cárlos.*

Carew, el *milenario*, se sometió á la autoridad de los jueces, *salvo los derechos de Nuestro Señor Jesucristo al gobierno del reino.*

Algunos hallaron dificultad en decir, segun la forma establecida, *que querian ser juzgados por Dios y por la patria*; porque Dios no estaba visible para pronunciar su sentencia.

Otros protestaron contra el juicio de los hombres, y pidieron ser juzgados por la palabra de Dios. Pero unos y otros fueron condenados y ejecutados.

II.

La Cámara de los comunes no creyó prudente por entonces mezclarse en asuntos religiosos, y dejó al Rey el cuidado de reglamentar la Iglesia. Cárlos restableció el episcopado y la liturgia anglicana; pero al mismo tiempo publicó una declaracion con ánimo de satisfacer á los presbiterianos y conservar cierto aire de neutralidad.

El Rey prometia en ella, que las grandes diócesis tendrian obispos sufragáneos; que todos los prelados practicarian constantemente el ministerio de la predicacion; que no ejercerian acto alguno de jurisdiccion episcopal, ni aun el del Orden sacerdotal, sin parecer

y asistencia de cierto número de sacerdotes elegidos por el diocesano; que se harian cambios en la liturgia anglicana que satisfarian á todos; que este culto no se impondria á los que no lo aceptasen voluntariamente, y que no insistiria con rigor sobre el uso de la sobrepelliz, de la señal de la cruz en el bautismo, y de la inclinacion de cabeza al oir el nombre de Jesus.

El Rey se calificaba en aquella declaracion de jefe de la Iglesia, y se atribuia abiertamente la autoridad legislativa en materias eclesiásticas.

III.

Aquellas apariencias de neutralidad, y el no conceder demasiada preponderancia al episcopado, tenian por objeto no descontentar demasiado á los presbiterianos, que constituian un partido fuerte y temible para los anglicanos; y si desde luego no se introdujeron las antiguas formas, fué mas bien por necesidad que por virtud.

Los *milenarios* facilitaron al gobierno el pretexto para ensañarse, adoptando una política menos hipócrita. Venner, acérrimo entusiasta, conocido por jefe en diferentes complots contra Cromwell, inflamó con sus fanáticas lecturas su propia imaginacion y la de sus partidarios, y unos sesenta de estos, bien armados, capitaneados por el, se lanzaron á la calle. Creíanse no solo invencibles, sino invulnerables; y se prometian la fortuna de Gedeon y de otros héroes del Antiguo Testamento. Las gentes huian ante aquellos furiosos, y uno que al oirles gritar, respondió: *viva Dios y el rey Cárlos*, fué sacrificado á su saña instantáneamente. Recorrieron triunfalmente algunas calles de Londres proclamando al rey Jesus, que era, decian, su *guia* invisible. Despues de haber ocasionado algunas desgracias, perseguidos por un destacamento de guardias, se encerraron en una casa, resueltos á defenderse hasta el último extremo. Allí fueron sitiados por todas partes, hasta por el techo que se echó abajo; pero aquella situacion desesperada aumentó su obstinacion, y rehusaron el perdon que se les ofrecia, hasta que el pueblo se abrió paso á través de las ruinas y se apoderó de los pocos que quedaban vivos, que fueron ejecutados.

Clarendon y el ministerio imputaron aquel tumulto á los presbiterianos, no porque realmente fueran causa del desórden, sino por-

que tenian necesidad los anglicanos de un pretexto cualquiera para saciar los antiguos resentimientos y justificar los rigores que tenian intencion de emplear contra las demás sectas.

IV.

Cárlos II, mientras tanto, envió á Escocia al general Middleton con el carácter de comisario Real, licenció á las tropas organizadas por Cromwell, y mandó arrasar todos los fuertes. Middleton tuvo bastante influencia para conseguir del Parlamento, que Cárlos habia ya convocado, un acta que anulaba las leyes hechas desde el año 1633, por la violencia empleada en aquel intérvalo contra el Rey y su padre para arrancarles la sancion.

La abolicion de los estatutos publicados con el único objeto de favorecer á los presbiterianos, llevaba en sí el restablecimiento tácito de la prelatura. Cárlos, por cubrir las apariencias, deliberó acerca del uso que debia hacer de aquella concesion, y Landerdale, que era en el fondo enemigo del episcopado, se esforzó por persuadir al Rey, que si concedia á los escoceses su culto favorito, podia contar con ellos en todo lo demás. Cárlos, partidario acérrimo de la prelatura, como lo habian sido su padre y su abuelo, y recordando las humillaciones por que le habian hecho pasar los presbiterianos escoceses, respondió á Landerdale, que no le parecia el presbiterianismo religion conveniente á la nobleza, y que por tanto, no podia consentir en que se practicase por mas tiempo en Escocia. Middleton y sus consejeros, por otra parte, le persuadieron de que la nacion en general estaba tan abrumada bajo la violencia y tiranía de los eclesiásticos, que cualquiera alteracion en el gobierno seria universalmente aplaudida. Tomóse, pues, la resolucion de restablecer los prelados, que trajo en pos de sí graves inconvenientes. Sharp, á quien los presbiterianos de Escocia habian encargado el sosten de sus intereses cerca de la corte, se dejó persuadir de que debia abandonar su partido, y su defeccion le valió el arzobispado de San Andrés. Semejante conducta echó sobre sí los nombres de traidor y renegado y el ódio de la secta á que habia pertenecido, y á quien persiguió despues furiosamente.

Cárlos vengó tambien en Escocia, como lo habia hecho en Inglaterra, el resentimiento contra los revolucionarios; y Argyle,

Guthry, Archibald y otros pagaron con la muerte su pretendido crímen de regicidio.

Los escoceses conservaban la Convencion, y por un acto solemne del Parlamento fué declarada contraria á las leyes y anuladas todas sus disposiciones. De esta manera se fué despojando á la Escocia de todas sus prerogativas.

V.

Mientras que el comisario real arreglaba á los escoceses á su gusto, quitándoles de las manos toda clase de armas con que pudieran rebelarse cuando echaran de ver que no les habian dejado nada de lo que á costa de tantos sacrificios habian alcanzado, se suscitó en Inglaterra una controversia teológica: la prelatura y el presbiteriado se disputaban la superioridad. Para ventilar esta cuestion, hubo en Saboya una conferencia entre doce obispos y otros doce de los principales ministros presbiterianos, de donde se esperaba la reconciliacion de ambos partidos: la sobrepelliz, la señal de la cruz en el bautismo, la recepcion de la comunion de rodillas y la inclinacion de cabeza al oir el nombre de Jesus, fueron las cuestiones principales, objeto de largas discusiones. El pueblo esperaba que, despues de una madura deliberacion, tan graves y sabios personages se entenderian y pondrian fin á las continuas disputas á que daban lugar, tanto tiempo hacía, aquellas cuestiones, que podrian ser muy delicadas y trascendentales; pero que habian sido causa de desdichas y ruinas sin cuento en la nacion. Anglicanos y presbiterianos acabaron las conferencias, y salieron de ellas mas fanáticos que habian entrado.

Entre seres razonables suele haber avenencia algunas veces, no siempre: ¿cómo la habia de haber, pues, entre sectarios furibundos de dos religiones, que se disputaban el dominio de una nacion? ¡Avenencia entre fanáticos! era pretender tocar el cielo con las manos.

CAPITULO XIX.

SUMARIO.

Nuevo parlamento.—La Convencion es ejecutada tambien.—Esplendor del episcopado.—Independientes y católicos acusan á los presbiterianos.—Casamiento del Rey.—Siguen las ejecuciones.—El acta de uniformidad.—Cárlos convertido en católico vergonzante.—Acta de las cinco millas.—Incendio de Lóndres.—Orden que no se cumple, contra los católicos.

I.

Un nuevo parlamento se reunió el 8 de mayo de 1661. Los realistas y los mas celosos anglicanos eran el partido popular de la nacion; y secundados por la córte, constituian gran mayoría en las cámaras. En la de los Comunes no habia mas que cincuenta y seis miembros presbiterianos, incapaces por consiguiente de combatir ó retardar las resoluciones del mayor número. De esta manera, pues, la monarquía y el episcopado llegaron al mismo grado de esplendor que habian tenido antes de su humillacion.

Se aprobó un acta para la seguridad de la persona real y del gobierno, en la que declararon reos de alta traicion á los que intentasen ó concertasen aprisionar al Rey, ó perjudicarle, ó desposeerle, ó tomasen armas contra él. El acusarle de heregía ó de papismo ó procurar, de palabra ó por escrito, robarle la afeccion de sus súbditos, se consideraron ofensas dignas de ser castigadas con la exclu-

sion de toda clase de empleos eclesiásticos ó civiles. El sostener que el *Parlamento largo* no estaba disuelto, y que una ú otra Cámara poseia la autoridad legislativa sin participacion del Rey, ó que la Convencion obligaba á los que la habian suscrito, considerábanse otros tantos crímenes, cuyo castigo era la prision ó confiscacion de bienes.

La Convencion, las actas para la creacion del alto Tribunal de Justicia, para el establecimiento del reino en república, y para la organizacion de las milicias voluntarias, fueron quemadas por mano del verdugo.

Asimismo quedó ordenado, que ninguna peticion al Parlamento llevase mas de veinte firmas, á menos que no estuviera autorizada por tres jueces de paz y por la mayor parte de los grandes Jurados; y que los encargados de presentarla no pasasen de diez. Cien libras de multa y tres meses de cárcel fué la pena señalada á los que faltasen á esta disposicion.

Por otra nueva acta, se admitió otra vez á los obispos en la Cámara alta.

El Rey se reservó la autoridad militar, y en el exordio del Estatuto, renunciaba el Parlamento el derecho de defensa contra la majestad real.

Se mandó tambien «que todos los magistrados se declarasen contra las disposiciones de la Convencion, y que además de los juramentos de obediencia y de sumision, hiciesen una profesion de fé, en la que confesáran que, bajo ningun pretexto, era permitido hacer armas contra el Rey ó contra sus comisionados.»

II.

Ordinariamente sucede, que un partido recien salido de la opresion señala sus triunfos por los excesos mas opuestos á los que ha querido reprimir, y contra los que ha luchado.

No solamente fué la monarquía objeto de la atencion del Parlamento, sino tambien la Iglesia. Un acta de uniformidad concluyó de coronar el triunfo del episcopado sobre el presbiterianismo, y diferentes partidos concurrieron á la aprobacion de aquella ley, que contenia rigorosas cláusulas. Los independientes emplearon todos sus esfuerzos para desacreditar á los presbiterianos y privarles de la in-

dulgencia de que disfrutaban, y les achacaron que no habian cesado de excitar al pueblo al tumulto; que con su crédito y sus riquezas habian entretenido al ejército, y que habian subyugado al Rey dando á los usurpadores medios y pretextos para sostener sus sangrientas empresas, y concluian advirtiendo al Rey, «que si tenia la imprudencia de distinguirles con algunos favores, pronto experimentaria en ellos el mismo ódio contra él y la misma oposicion que habian sido tan fatales á su padre.»

Los católicos formaban tambien un partido considerable en la corte, y se unieron á los protestantes contra los presbiterianos, que habian sido largo tiempo sus mas encarnizados enemigos.

III.

El partido de la iglesia nacional era ultrajado tiempo hacia por los demás sectarios. Los seglares de esta comunion parecian dispuestos á prevalerse contra sus enemigos del derecho de represalias. Esta secta imputó á sus adversarios complots y conspiraciones sin ninguna apariencia de verdad, y logró que se desposeyera á los presbiterianos de sus beneficios. El acta de uniformidad disponia, que todo ministro que no hubiese recibido el órden episcopal, estaba obligado á recibirlo, y á aprobar lo contenido en el libro de las oraciones comunes; á prestar el juramento de obediencia canónica; á abjurar la Convencion y la liga solemne, y á renunciar el principio que autoriza á tomar las armas contra el Rey bajo ningun pretexto.»

Esta ley restableció la Iglesia anglicana en el mismo estado en que se encontró antes de las guerras civiles.

IV.

En el mismo año casóse Cárlos con Catalina de Portugal, sin que las fiestas públicas y el regocijo general fueran impedimento para que, en aquellos mismos dias, la corte condenara y mandara ejecutar á muchos ciudadanos que habian podido escapar á las primeras venganzas por la muerte de Cárlos I.

El 24 de agosto, dia fijado para la ejecucion del acta de unifor-

midad, se aproximaba; los ministros debian abandonar sus beneficios y firmar los artículos que se les proponian; pero los mas celosos de entre ellos determinaron negarse á suscribir dicha acta, creyendo que no se atreverian los obispos á arrojar de sus puestos de un solo golpe á tan gran número de predicadores, los mas respetados del pueblo. El partido católico, que deseaba introducir el cisma entre los jefes protestantes, aprobaba su obstinacion. En un solo dia abandonaron sus prebendas mas de dos mil ministros, y la corte se sorprendió al ver que sacrificaban su fortuna á su religion.

V.

La Iglesia anglicana gozaba plenamente del poder de las represalias, y añadió el resentimiento á la ofensa.

Con objeto de endulzar algo las disposiciones del acta de uniformidad, publicó Cárlos una declaracion, prometiendo la libertad de conciencia. Este paso no fué hijo de su conviccion, como parece á primera vista: el Rey, durante su destierro, habíase reconciliado con la Religion Católica, y hay historiadores que aseguran que abjuró de sus antiguas creencias en Francia en manos del cardenal Retz: de todas maneras, Cárlos estaba completamente de acuerdo con la Iglesia romana. Para favorecer á los católicos, irreconciliables enemigos del partido parlamentario, fué por lo que el Rey hizo aquella declaracion. A esta siguió la concesion á los católicos del libre ejercicio de su religion en el interior de sus casas.

Pero el Parlamento que se reunió poco tiempo despues de aquella declaracion, no aprobó la conducta del Rey. La intencion declarada de no inquietar á los no reformistas, y la mira secreta de favorecer á los católicos, desagradaron igualmente á ambas Cámaras, que representaron al Rey, «que su extrema benevolencia habia atraido al reino gran número de sacerdotes romanos y de jesuitas,» y le pedian una órden mandándoles salir de Inglaterra en un término fijo.

Cárlos en su respuesta no tuvo dificultad en manifestar su reconocimiento á los católicos, por sus fieles servicios á la causa de su padre y á la suya. El edicto se publicó: el Parlamento habia excep-

tuado á todos los sacerdotes *extranjeros* que sirviesen á las dos reinas ó que estuviesen al servicio de los embajadores; y en el edicto se omitió expresamente la palabra *extranjeros*, y las reinas quedaron autorizadas para protegér á todos los católicos ingleses que tuvieran por conveniente.

VI.

El acta de uniformidad sometia á multas y encarcelamientos á los eclesiásticos que ejerciesen funciones sacerdotales sin haber recibido las órdenes; pero no pareció bastante este freno, y el Parlamento ordenó que, si cinco personas ó mas de una familia se reunian para ejercicios de religion, cada uno de los actores ó asistentes sufriria por primera vez tres meses de cárcel ó cinco libras de multa; seis meses y diez libras por la segunda, y por la tercera vez serian trasportados á las colonias por siete años, si no pagaban cien libras de multa.

La mejor inteligencia reinaba entre el Rey y las Cámaras, á pesar de las diferencias de Religion y de la no conformidad de estas á muchas de las disposiciones reales. En octubre de 1665, los Comunes votaron un subsidio de doscientas cincuenta mil libras, y Cárlos, para pagarles de algun modo su desprendimiento, aprobó la famosa acta de las *Cinco millas*.

La Iglesia, bajo pretexto de poner la monarquía á cubierto de sus antiguos enemigos, persistió en la resolucion de esgrimir su ódio contra los no reformistas. Los ministros que no hubieran prestado el juramento de sumision, debian permanecer por lo menos á cinco millas de distancia de los lugares en que habian enseñado ó predicado, bajo pena de cincuenta libras de multa y seis meses de cárcel, y se arrojó de sus iglesias á los ministros no reformistas, prohibiéndoles las congregaciones separadas; lo que equivalia á quitarles la subsistencia, privándoles del ejercicio de su profesion.

VII.

El terrible incendio, acaecido en Londres el 3 de setiembre de 1666, que redujo á cenizas mas de treinta mil casas, fué achacado

á los republicanos por unos, por otros á los católicos; y si bien no pudo probarse nada que justificase aquel rumor, el pueblo atribuyó á los católicos el incendio, y lo manifestó por medio de pasquines, en los que dejaba ver la gran aversion que le inspiraban los adictos á Roma. Cárlos, á peticion de los Comunes, hizo publicar un edicto desterrando á todos los jesuitas y sacerdotes católicos, amenazándoles con la persecucion, si no abandonaban el reino antes del 10 de diciembre; pero aquella órden se cumplió tan mal como las precedentes, y puso en duda la sinceridad del Rey.

CAPITULO XX.

SUMARIO.

Asuntos de Escocia.—Actitud de los presbiterianos.—Sublevacion.—Ejecucion de los sublevados.—Súplica del Parlamento pidiendo la abolicion del acta de Indulgencia.—Los conventiculos.—Parlamento en Edimburgo.—Crueldades de Landerdale, comisario del Rey.—Cédula de obligacion.—Persecuciones.—Los montañeses.

I.

Los asuntos de Escocia ocupaban tambien la atencion de Cárlos II. La ejecucion de las leyes concernientes al restablecimiento de la prelatura fué la principal causa del descontento. Se habia abolido, hacia algunos años, el antiguo derecho de patronato, y la eleccion de ministros se habia confiado á los Consistorios; pero un acta del Parlamento obligó á todos los que se habian ordenado por aquel medio á presentarse de nuevo á un obispo para ratificar sus órdenes, so pena de privacion de empleo. Los presbiterianos se negaron á obedecer, y de una sola vez se declararon vacantes tres cientas cincuenta parroquias. Fué preciso al gobierno buscar ministros por todo el reino, y se admitió á todos los que se presentaron, sin tener en cuenta sus vicios ó sus virtudes, su ignorancia ó su sabiduría. Acostumbrado el pueblo á sus antiguos directores, se mostró contrario á los intrusos, para cuya mayor parte eran letra

muerta los principios de moral; verdad era que no hacian mas que seguir el ejemplo de Middleton y de los otros comisarios, de cuyas costumbres dedujo el pueblo que no podia venir de parte de ellos mas que una religion profana y desagradable al cielo.

II.

Las leyes recientemente publicadas en Inglaterra contra los conventículos y asambleas particulares de los no conformistas, sirvieron de ejemplo al Parlamento escocés para publicar un acta de la misma naturaleza. Estableció Cárlos una especie de alta comision, á la que encargó la ejecucion de dicha acta y la direccion de los asuntos eclesiásticos. Se enviaron tropas á los condados donde el pueblo habia abandonado las iglesias. Turner mandaba las tropas que salieron á recorrer el reino; cada ministro le presentaba una lista de los que dejaban de asistir á las iglesias, acusados de frecuentar los conventículos. Sin pruebas, sin conviccion legal, imponia multas á los denunciados, y hasta que pagaban, les ponia guardia en sus casas.

El pueblo, hostigado por tales atropellos, acudió á las armas: sorprendió á Turner y resolvió matarle; pero habiendo examinado las órdenes que llevaba, vió que eran todavía mas violentas que las que habia ejecutado, y le perdonó la vida. Se posesionaron los descontentos de Laneric, donde restablecieron la Convencion y publicaron un manifiesto, en el que despues de mil protestas de sumision al Rey, pedian el restablecimiento del presbiteriado y de sus antiguos ministros; pero no pasaron muchos dias sin que fueran completamente derrotados por las tropas reales. Eran entre todos unos dos mil, que quedaron reducidos á ochocientos antes de entrar en batalla: quedaron en el campo cuarenta, y ciento treinta fueron hechos prisioneros.

Por órden de los comisarios reales fueron ahorcados diez en la plaza de Edimburgo, y treinta y cinco en las principales poblaciones del reino. El Rey envió una carta al arzobispo de San Andrés, presidente del Consejo, mandando suspender las ejecuciones; pero el arzobispo de Glascow, encargado por el Rey dè esta comision, llegó tarde; ¡qué habia de hacer. sino llegar tarde! Mariel, que fué el último que murió, pronunció antes de morir la siguiente arenga, con

voz hueca y plañidera, que arrancó lágrimas á los espectadores: «¡Adios, sol, luna, estrellas; adios, mundo y tiempo; adios, cuerpo débil y frágil. Yo entreveo la eternidad; entreveo los ángeles y los santos; entreveo al Salvador del mundo; entreveo á Dios, juez de todos!»

III.

El deseo de una vida cómoda y regalada, mejor que la ambicion, inducia á Cárlos á pensar en el aumento de su poder. Le era imposible procurarse dinero bastante para satisfacer sus placeres, que era lo primero á que atendia, y dicho se está cómo andaria la administracion pública. Los Comunes se negaban á proporcionarle subsidios, y para darles satisfaccion y conseguir algun dinero, sin el que no le era posible seguir en sus costumbres disipadas, hizo una retractacion pública y solemne de la declaracion de indulgencia, rompiendo el sello con sus propias manos. Los Comunes se manifestaron satisfechos, y mucho mas cuando Cárlos les prometió aprobar todas las leyes que tendieran á reparar tales abusos.

Las Cámaras habian ya presentado al Rey una súplica pidiendo la revocacion de aquel documento, que habia dictado con el solo objeto de favorecer á los católicos. La súplica decia así:

«Nos, los Señores y los Comunes, etc., convencidos de la constancia de V. M. en la religion protestante, nos creemos obligados en deber y en conciencia á representar á V. M. el acrecentamiento del papismo, cuyas consecuencias deseamos prevenir.

»1.° Hay muchos sacerdotes y jesuitas, que frecuentan las ciudades de Londres y de Westminster y las diferentes provincias del reino en mas gran número que antes, los cuales hacen grandes esfuerzos para seducir á vuestros súbditos.

»2.° Hay gran número de capillas y de casas, donde se dice misa como en las principales ciudades del reino, y otros lugares, además de las casas de los embajadores, en los cuales vuestros súbditos oyen libremente misa, sobre todo en Londres y Westminster.

»3.° Hay cofradías y conventos de sacerdotes y de jesuitas ingleses en el palacio de San James, en Conebe y en otros lugares del reino, además de muchas escuelas, donde se corrompe á la juventud inspirándole los principios del papismo.

»4.° Véndense públicamente catecismos y otros libros papistas, aun durante las sesiones del Parlamento.

»5.° Los magistrados y sus oficiales descuidan sus deberes respecto de estos abusos.

»6.° Los recusantes rehusan los empleos honoríficos y aceptan los lucrativos, aunque sean muchos, y los ejercen ó los dan á ejercer á otros.

»7.° Los papistas pretenden beneficios á nombre de otro, por cuya razon aquellos puestos están ocupados por ministros incapaces...» etc., y seguian tres artículos mas sobre el mismo asunto, concluyendo haciéndole presente la preponderancia del papismo principalmente en Irlanda.

IV.

Como los presbiterianos habian secundado á los Comunes para conseguir la revocacion de la declaracion de indulgencia, y estaban resueltos á no aceptar tolerancia alguna que no les fuese acordada por vias legales, adquirieron gran favor en la Cámara, y proyectaron la union de todas las sectas protestantes contra el enemigo comun, esto es, contra los católicos, que comenzaban á ser temibles protegidos por el Rey.

Cárlos, que parecia desear la conciliacion del pueblo inglés, quiso seguir el mismo sistema en Escocia, y confió el principal poder á Tweddale y Murray, dos ministros en quienes todos reconocian moderacion y prudencia, y que trataron antes que todo de calmar las diferencias de religion. Intentaron un plan de reunion, por el que se proponian disminuir considerablemente la autoridad de los obispos, abolir el voto negativo en las juntas eclesiásticas, y no dejar á los prelados mas que el derecho de prender á los sacerdotes; pero los adversarios de la gerarquía se alarmaron, temiendo que, si el pueblo se reconciliaba una vez con los obispos, estos se apoderarian pronto de toda la autoridad que creyeran pertenecerles.

El otro proyecto que sucedió á este fué el de la indulgencia. Los predicadores mas populares, que habian sido depuestos, eran colocados en las iglesias vacantes, sin obligacion alguna ni sujecion á la religion establecida; y á los demás ministros se les ofreció una pension de veinte libras, mientras no hubiera vacantes en que em-

plearlos; pero rechazaron la ofrenda, porque la consideraron como el precio de un criminal silencio,

Acostumbrado el pueblo á las declamaciones contra sus superiores, encontró frios y lánguidos los sermones, y creyóse abandonado de sus padres espirituales, tan pusilánimes despues de sometidos al gobierno, y en lugar de llamarles, como hasta entonces, ministros de Jesucristo, les dió el nombre de *Curas del Rey*. Mas pronto volvieron los predicadores á su antigua costumbre, esperando bienquistarse con sus oyentes.

Multiplicáronse de dia en dia los conventículos en la Escocia occidental, insultóse al clero de la Iglesia establecida; descuidáronse las leyes, y los convencionales iban armados á las asambleas.

V.

En esta situacion, reunióse el Parlamento en Edimburgo, y el Rey envió á Landerdale con el cargo de Comisario real, el cual hizo publicar así que llegó una ley contra los conventículos, en la que sujetó á ruinosas multas á los predicadores y oyentes dentro de las casas, é impuso la pena de muerte y la confiscacion de bienes á los oyentes y predicadores al aire libre. Prometía una recompensa de cuatro cientos marcos á los que se apoderaran de los culpables y les perdonaba anticipadamente los atropellos y asesinatos que cometieran en la ejecucion de la empresa; pero como parecia difícil probar la existencia real de los conventículos, aunque habia muchos, el Comisario estableció por otra ley, que los que por intimacion del Consejo se resistieran á deponer bajo juramento, serian castigados con multas arbitrarias, encarcelamientos, y transportados á las colonias.

De nada sirvió que Hamilton, Tweddale, y otros señores escoceses, marcharan á Londres y se quejaran al Rey de la tiranía de su ministro. Cárlos les colmó de buenas razones, pero no cambió ni limitó en nada la autoridad de su Comisario.

El Consejo privado desposeyó de sus casas á doce personas de la clase elevada, y las convirtió en otros tantos cuerpos de guardia, para la supresion de los conventículos, en virtud de una antigua ley que autorizaba al monarca á distribuir guardias, en estado de guerra, sin otra regla que la prudencia.

VI.

Seria interminable la relacion de todas las violencias é injusticias cometidas por Landerdale. Suspendió á todos los jurisconsultos, y desterró de la córte doce mil personas: mandó salir de Edimburgo, y declaró incapaces de tener empleo alguno, á doce de los principales magistrados.

Por un antiguo privilegio, los pueblos de Escocia podian nombrar diputados, que se reunian una vez al año, para deliberar acerca del estado del comercio, y fijar sus reglamentos. Esta diputacion se decidió á quejarse de algunas de las últimas leyes que afectaban al comercio, y suplicó al Rey que autorizase á su Comisario para revocarlas. Esta tentativa fué considerada como una presuncion, y muchos diputados fueron presos y multados. Por haber propuesto un miembro del Parlamento, llamado Marc, que á imitacion de la Cámara de Inglaterra, no se admitiese ninguna ley sin haberla leido antes tres veces, fué encarcelado por órden del Comisario.

Si la administracion pública de Landerdale era violenta y tiránica, no era menos indigna su conducta privada. Su rapacidad y avaricia, no tan grandes como las de su mujer, le condujeron á vender secretamente los favores y los oficios.

VII.

Los rigores ejercidos contra los conventículos sirvieron, como sucede siempre, para que se aumentaran mas cada dia, y para que los fanáticos se obstinaran mas en sus ideas, redoblaran su celo, se unieran estrechamente y conspiraran con mas decision contra la Iglesia establecida. En la Escocia meridional, y sobre todo, en los condados del Oeste, el pueblo entero sin excepcion frecuentaba las asambleas, y la nobleza aparentaba no ver la conducta de sus vasallos. Quiso Landerdale incluir á los nobles en el partido de los perseguidores, y les dirigió una *cédula de obligacion*, por la que se les hacia responsables de la conducta de sus subordinados; de manera, que si uno de estos frecuentaba un conventículo, el señor se obligaba á pagar una multa igual á la impuesta al culpable. La mayor parte

de los nobles se negaron á recibir la *cédula*, y Landerdale les declaró revolucionarios, y les envió ocho mil hombres mandados por algunos jefes montañeses, los cuales infestaban el país de bandidos y asesinos, para que viviesen á expensas de los nobles.

Nada estaba seguro, ni edad, ni sexo: emplearon toda clase de violencias, y hasta el tormento, para descubrir el dinero de los enemigos del Rey y de la religion. La nacion entera levantó su voz contra tantos ultrajes, y los montañeses, despues de cuatro meses de rapiñas y de escándalos, retiráronse á las montañas cargados de despojos y de execraciones del país.

El Comisario del Rey no parecía dispuesto á pararse en el camino emprendido, y publicó contra los predicadores y sus oyentes infinitas sentencias de proscripcion, que sirvieron para multiplicar los crímenes y los culpables. El Rey, no solamente no reprimia semejantes abusos, sino que los celebraba en las cartas que dirigia al Consejo.

CAPITULO XXI.

SUMARIO.

Sharp, primado de Escocia, es asesinado—Intrigas de Dangerfield.—Auto de fe con el retrato del Papa.—Actà de exclusion.—Ejecucion de Stafford.—Declaraciones de la Cámara baja.—Proteccion dispensada por la corte á los bribones. — Ejecucion de College.—Shaftbury es condenado en Inglaterra y Argyle en Escocia.—Dos predicadores escoceses sufren el castigo.—Gobierno tiránico del duque de York.—Crueldades y proscripciones contra los presbiterianos.—Ejecucion de cinco mujeres.—Ferocidad del duque de York.

I.

Mientras la política de Landerdale conducia á los escoceses á los mas violentos excesos, y los convencionales asesinaban á Sharp, primado del reino, Dangerfield, criminal reincidente, que habia estado cuatro veces en la picota, y que habia sido condenado á diversas penas por impostor, por felonía, por monedero falso, y por otros muchos crímenes no menos infames, se aprevechaba en Inglaterra de la credulidad del pueblo para hacerse hombre importante. So pretexto de revelar las conspiraciones presbiterianas, le habian protegido los católicos y presentado al Rey y á su hermano el católico duque de York; y so pretexto de descubrir los complots papistas, obtuvo tambien proteccion de Shaftsbury y de otros jefes populares de los presbiterianos. No se sabe á punto fijo á cuál de ambos partidos queria engañar; pero se supone que á los dos. Cuando conoció que el pueblo estaba mas dispuesto á oir las acusaciones con-

tra los papistas que contra los presbiterianos, se decidió á adular al pueblo, y como tenia pruebas y sabia la mayor parte de las intenciones de ambos partidos; le costó poco trabajo convencer y entusiasmar á las masas.

II.

El partido popular aumentó las ceremonias del culto, y quemó públicamente en Londres la estátua del Papa. El ódio contra los católicos era general, y la reciente conspiracion de los jesuitas, de que ya tienen noticia nuestros lectores, lo exhacerbó hasta su último grado.

Los jefes populares presentaron el acta de exclusion á la corona del duque de York, que debia ser leida al pueblo en todas las iglesias del reino, y en la que se declaraba incapaz de perdon á cualquiera que sostuviese los derechos del hermano del Rey. Los debates fueron violentos, y en la Cámara baja obtuvo el acta una gran mayoría; pero la de los Pares la rechazó. Todos los obispos, excepto tres, votaron contra el acta.

La Cámara de los comunes, en venganza, descargó sus iras contra los presos á causa del último complot, y el vizconde de Stafford fué la víctima señalada para abrir el camino á los demás. Declaró asímismo *fautores de papismo* y *mal intencionados* á todos los que habian aconsejado al monarca que no aprobara el acta, y pidieron al Rey que desterrase para siempre de la corte á muchos de ellos, declarando por último, que no podian conceder ningun subsidio al Rey, mientras no sancionase la ley de exclusion. Cárlos se decidió á disolver el Parlamento; pero antes de que se presentara en la Cámara el ugier encargado de aquella comision, los Comunes apresurada y tumultuosamente declararon: «que cualquiera que indujese á su Majestad á prorogar el acta de exclusion, era traidor al Rey, á la religion protestante y al reino de Inglaterra, *fautor* de los intereses de Francia y *pensionista* de aquella corona; daban las gracias á la ciudad de Londres por sus cuidados y vigilancia para la conservacion del Rey y de la religion; aseguraban que el incendio de 1566 era obra de los papistas; pidieron que se restableciese en sus oficios y empleos al duque de Monmouth, privado de ellos por

influencia del duque de York; y concluyeron manifestando que, en su opinion, las persecuciones contra los no conformistas debilitarian el protestantismo, envalentonarian á los papistas y pondrian en peligro la paz del reino.»

III.

Disuelto el Parlamento, el partido de la córte se mostró mas que nunca adherido al Rey. El clero se agitó y representó á sus enemigos como feroces republicanos, que estaban dispuestos á sacrificar al monarca, si este no hubiera tenido la precaucion de disolver á tiempo las Cámaras; y los púlpitos fueron un arma poderosa para lanzar execraciones contra los enemigos de la corte. Una gran parte del pueblo, fanatizado por los predicadores, dirigió al Rey felicitaciones aplaudiendo su conducta, y celebrando que hubiese escapado á la tiranía del Parlamento.

El partido realista corria voluntariamente á la servidumbre, á donde arrastraba tambien á la nacion: acostumbrado á ser esclavo, le pesaban los privilegios que habia recibido de sus antepasados, y tenia grande honor en resignarlos en manos de su amo.

Así que la córte se vió libre del Parlamento, uno de sus primeros pasos fué el proceso del libelista Fitz-Harris, á cuyo castigo se habian opuesto las Cámaras. Todos los espías, denunciadores y sobornadores que los jefes populares habian sostenido y favorecido hasta entonces, vieron que el Rey estaba decidido á emplear el rigor contra los *excluyentes*, y volvieron la espalda á sus antiguos protectores, para ofrecer sus servicios á los ministros. La corte recibió con los brazos abiertos á tan honrada gente, y les concedió sus favores. Sus testimonios, ó mas bien sus calumnias, sirvieron para legalizar, por decirlo así, la matanza en el partido opuesto. «¿No son excelentes testigos los que han estado metidos en el complot papista? ¿No han sido ellos mismos los que han depuesto contra Stafford y otros católicos, y han sido creidos como gentes de peso y de confianza? Los habeis admitido entre vosotros y deben conocer vuestras traiciones. Están resueltos hoy á servir á su Rey y á su patria bajo diferente forma: no os quejeis, pues, si empleamos, para mediros, la misma medida que empleásteis vosotros para medir á los demás.»

El primero que cayó en manos de los ministros fué un carpintero llamado College, que se habia distinguido por su celo contra los papistas, y habia mantenido estrechas relaciones con Shaftsbury y demás jefes del mismo partido. Durante la última legislatura, College habia ido de Londres á Oxford, donde tenian lugar las sesiones, armado de espada y pistolas, y este fué el fundamento de su acusacion. Habia entrado, decian, en un complot para apoderarse del Rey, y retenerle prisionero, hasta que consintiera en conceder lo que se le exigiera. Condújose á Oxford al acusado, donde se constituyó un jurado compuesto de realistas, y á pesar de la presencia de ánimo, del valor y la habilidad que demostró el acusado en su defensa, fué condenado, cuya sentencia de muerte recibieron los espectadores con aullidos de gozo.

Dominados ambos partidos de igual ódio, aunque algo sujetos por las leyes, descargáronse mútuamente golpes mortales, ahogando su resentimiento el respeto á la justicia, al honor y á la moral.

IV.

Triunfantes los realistas, indujeron á los testigos, que les servian en los procesos contra sus adversarios, á declarar contra Shaftsbury, á quien se le probó el crímen de traicion. Se le encontraron papeles referentes á una asociacion contra el papismo y el duque de York, y este nuevo dato decidió á los jurados á sentenciar á Shaftsbury á la última pena.

Al mismo tiempo, el conde de Argyle era condenado en Escocia por traidor, falsario y perjuro, á perder sus dignidades, sus bienes y su vida; y si conservó esta, fué porque huyó á Holanda.

La pasion por la libertad que siempre habian manifestado los escoceses parecia completamente extinguida: no conservaban mas que cierto espíritu de sedicion, alimentado por el fanatismo religioso. Dos furiosos predicadores, Cameron y Cargil, excomulgaron públicamente al Rey por su tiranía y por haber violado la Convencion, y renunciaron solemnemente al juramento de obediencia. Cameron murió en un encuentro con las tropas reales, y Cargil ahorcado con gran número de sus partidarios: se les ofreció la vida á condicion de decir «viva el Rey»; pero ni uno solo accedió.

Para mayor desgracia de los escoceses, envióles Cárlos por gobernador al católico duque de York, de quien cuentan los historiadores una aventura que merece ser conocida, para formarse una idea de lo que podia esperar la Escocia de tal mandarin. El barco que conducia al nuevo gobierno al Duque y su familia, tocó en un banco de arena y se abrió. Salvóse el Duque en una chalupa, y mientras muchas personas de las que le acompañaban en el viaje, entre ellas su cuñado Hyde, perecian en su presencia, él empleó todos sus esfuerzos en salvar á sus perros y á sus sacerdotes, unos y otros sus mas distinguidos favoritos; y aunque cabian mas personas en la chalupa, no solamente no admitió á los que se asieron á ella como á la única tabla de salvacion, sino que tuvo la crueldad de cortarles las manos para que se sumergieran en las olas.

V.

Durante su permanencia en Escocia trató rigorosamente á los entusiastas y asistia en persona á los tormentos, que presenciaba con la misma tranquilidad que otro espectáculo cualquiera. Resignó, ó mas bien, hizo responsables de su autoridad al conde de Aberdeen y al de Queensbury, amigos suyos, tan crueles y déspotas como él.

Un noble, llamado Weir, fué citado ante la justicia, por haberle visto en el campo en compañía de otro que habia tomado parte en el motin de Cameron y Cargil. Las razones en que fundaron los jueces la condenacion de Weir, fueron un encadenamiento de inducciones por el órden siguiente: «Un particular, suponian, no puede haber tomado parte en la revuelta, sin haber hecho nacer sospechas en la vecindad; si los vecinos habian sospechado, era de presumir que tambien sabian algo sobre la causa de las sospechas; y como todos estaban obligados á declarar sus sospechas al gobierno y á evitar la compañía de los traidores, el faltar á este deber era participar de la traicion.» La conclusion era esta: «Habeis conversado con un rebelde, luego sois rebelde tambien.»

VI.

Alarmados los presbiterianos con una persecucion á la que nadie podia escapar, pensaron en abandonar su patria, y enviaron agentes á Inglaterra para tratar del asunto con los propietarios de la colonia fundada en la Carolina. Todas las condiciones les parecian preferibles á la desgracia de vivir en su pais.

Empezaron las proscripciones, y mas de dos mil presbiterianos se vieron envueltos en aquellas arbitrarias deportaciones, sin mas delito que el de haber conversado con los rebeldes.

A los pacíficos ciudadanos que no se habian mezclado en nada, se les hacian preguntas como estas: ¿Quereis renunciar á la Convencion? ¿juzgais asesinato la muerte del arzobispo de San Andrés? etc, y bastaba negarse á responder, para ser condenados al último suplicio.

Dos mujeres fueron ahorcadas por sospechosas de anti-realistas.

Una horda de fugitivos, que la opresion convirtió en fanáticos, publicó una sediciosa declaracion, renunciando á obedecer á Cárlos Stuardo, á quien daban, con sobrada razon, el nombre de tirano. El Consejo tomó pretexto de este incidente para llevar su opresion al último extremo, y envió soldados á todas las partes del reino, autorizados para forzar á los amotinados y á todos los que los secundasen á abjurar de la declaracion, con órden expresa de pasar por las armas á los que se negasen.

La absurda tiranía que se ejerció entonces en Escocia superó á toda exageracion.

Fueron arrestadas tres mujeres, á las que se sometió á prestar el juramento de abjuracion; mas como rehusasen, se las sentenció á ser ahogadas en el mar: una de ellas era de mucha edad, las otras dos, de diez y ocho años una y de trece la otra. Los perseguidores hicieron gracia á esta última, pero condujeron á las otras dos al sitio de la ejecucion, y las ataron á dos estacas cuando la marea estaba baja; invencion que hizo su muerte mas lenta y mas terrible. Colocaron á la anciana mas á dentro, y muy pronto fué envuelta por las olas. Horrorizada la jóven en presencia de aquel espectáculo, é invitada por sus amigos, consintió en pronunciar el *viva el Rey*. Los espectadores pusiéronse de su parte, diciendo que habia

probado su sumision, y fué desatada de la estaca. Wiurane, que dirigia la ejecucion, quiso que la acusada firmara la abjuracion; negóse á ello la jóven, y se la sumergió por segunda vez en las olas, donde murió.

VII.

El católico duque de York, secundado por su semi-católico hermano Cárlos II, era el gobernador de Escocia; y á pesar de su alejamiento del mando, á él se atribuia la persecucion de los escoceses. Hasta Inglaterra se resentia de parecidos rigores, que se atribuyeron á la misma causa. El Duque era mas temible que el Rey, y por consiguiente sus órdenes se cumplian con mas exactitud y sumision que si emanaran de su hermano. «Cárlos, decia Valler, poeta de aquel tiempo, para vengarse del Parlamento que no quiere el Duque por sucesor, le hace reinar de adelantado;» y tanto era así, que porque al saber Pilkington la noticia de que el Duque se marchaba de Escocia, exclamó: «antaño puso fuego á la ciudad, ahora nos degollará,» se le condenó contra toda ley á pagar nada menos que cien mil libras de multa; y uno de los testigos que depusieron en su favor, fué acusado de perjuro y condenado á la picota.

CAPITULO XXII.

SUMARIO.

Inglaterra en manos de un verdugo que no es el Rey.—Venganza del duque de York.—Tres mujeres acusan á Roswell.—Muerte de Cárlos II.—Jacobo II rey de Inglaterra.—Se declara católico.—Venganzas contra los partidarios de la antigua secta de exclusion.—Ejecucion de Monmouth.—Crueldades del coronel Kirke.—Legalidad de Jefferies.—Ejecucion de dos mujeres.

I.

Desde 1681 hasta 1685, en que murió Cárlos II, puede decirse que quien gobernó á Inglaterra fué su hermano el duque de York. Walcot, Hone y Rouse fueron sus primeras víctimas. A estas siguió la ejecucion de lord Russell, acusado de conspiracion contra la corte; Sidney, que habia formado parte del tribunal de justicia que sentenció á Cárlos I; Hambden y Armstrong Halloway, por tentativas supuestas de asesinato en la persona del Rey, y otros muchos enemigos personales del Duque, que no perdonó medio ni dejó pasar ocasion de satisfacer sus instintos feroces.

El dia que se instruyó el proceso á Russell, se encontró degollado en su propio calabozo al conde de Essex. Los oficiales que entendieron en aquel accidente declararon, que se habia dado la muerte por sí mismo; pero dos niños de diez años, que se hallaban en la calle á donde daba la ventana de la prision, aseguraron que habian

oido ruido y habian visto arrojar por la ventana una navaja de afeitar ensangrentada.

Oates, llamó al Duque traidor papista, y fué condenado á cien mil libras de multa y á prision hasta que pagase. Por un delito parecido se condenó á igual pena á Dutton-Colt.

Bernardiston fué sentenciado á pagar diez mil libras, por haberse permitido en algunas cartas particulares, que le fueron interceptadas, reflexiones algun tanto libres respecto del gobierno.

II.

Un ministro presbiteriano, llamado Roswell, fué acusado por tres mujeres de haber vertido en un sermon máximas que encerraban el crímen de traicion. Las tres repitieron en los mismos términos las frases atribuidas al predicador. Este se defendió, y probó que los testigos eran tres mujeres perdidas; que, durante la usurpacion de Cromwell, habia permanecido fiel á sus reyes, por quienes habia orado siempre con su familia, y que en el púlpito habia recomendado los deberes y la fidelidad al monarca.

Muchas gentes honradas que habian oido el sermon aseguraron que no habia pronunciado las palabras que se le achacaban. Las acusadoras no pudieron probar que habian asistido al sermon, y el acusado se sometia, si se le permitia, á pronunciar un período tan largo como el que las mujeres habian recitado, y en el mismo tono con que acostumbraba á predicar, y si las tres testigos lo repetian de la misma manera, se daba por condenado. A pesar de todo, Roswell fué condenado á la última pena.

Monmouth, Baillie, Jarras, y algunos otros que habian ido de Escocia á negociar el establecimiento de los presbiterianos en la Carolina, fueron desterrados unos, presos otros y ejecutados algunos.

Mientras tanto, Danby y otros muchos católicos presos hacia tiempo en la Torre, pidieron y obtuvieron la libertad sin fianza siquiera, y el Duque fué restablecido en su cargo de Gran Almirante, sin prestar el juramento acostumbrado, contra lo terminantemente dispuesto en las leyes.

III.

Tal era el estado de Inglaterra cuando aconteció la muerte de Cárlos, el 6 de febrero de 1685, á los cincuenta y cinco años de edad y veinticinco de reinado, despues de haber recibido los sacramentos con todos los ritos y ceremonias de la Iglesia Romana. Los escritos que hallaron de su mano eran la mayor parte argumentos en favor del catolicismo. Á este Rey lo juzgaron ya en aquel tiempo con estas palabras: «Nunca dijo nada malo, ni hizo nada bueno.» Fué uno de tantos déspotas, que mancharon con sangre humana las páginas de la historia, y que recuerdan con horror las generaciones presentes. A la indiferencia por los intereses de su nacion, á la hipocresía, al egoismo, á la disipacion, al libertinage, unió la apostasía, última letra del epitafio de UN TIRANO.

IV.

Uno de los primeros cuidados de su sucesor, Jacobo II, fué enviar á Caryl á Roma con el título de su agente, para someterse al Papa y abrir el camino para hacer entrar á Inglaterra en el seno de la Iglesia Católica. Hizo publicar, por medio de un sacerdote llamado Huldeston, que Cárlos habia sido católico, y que habia recibido los sacramentos de la Eucaristia y Extremauncion. Mandó publicar un libro, cuyo título era: *Camino corto y fácil para llegar á la fé*, cuyo libro aseguraba el autor habia hecho gran impresion en Cárlos II, y le habia decidido á abjurar de sus errores; y para que no hubiese lugar á dudar del catolicismo de Cárlos, se puso de manifiesto, á fin de que el público la viera, una capilla oculta en su gabinete, donde se celebraba la misa.

El papa Inocencio XI aconsejó á Jacobo que no se precipitase, y no acometiese temerariamente una empresa, cuyas dificultades debia conocer por experiencia; y Ronquillo, embajador español en Londres, le hizo las mismas reflexiones. «¿Cómo me aconsejais, le contestó Jacobo, que no dé oidos á los sacerdotes católicos, siendo así, segun tengo entendido, que el rey de España lo consulta todo

con su confesor?—Es cierto, contestó Ronquillo, y por eso mismo van tan mal nuestros asuntos.»

Jacobo parecia dispuesto á perdonar á sus súbditos toda clase de faltas, excepto la que se referia á la *ley de exclusion*. Sin embargo, el antiguo duque de York no cambió de naturaleza al recibir la corona, y declaró sin rebozo, que no admitiria á su lado ningun ministro que no se sometiera sin reserva á su voluntad. La Reina ejercia sobre él gran influencia, y los jesuitas gobernaban á su antojo á la Reina. Con estos elementos, ya se puede adivinar la paz y el bienestar y la felicidad que les esperaba á los ingleses durante el nuevo reinado.

Oates, acusado dos veces de perjurio fué condenado á pagar una multa de mil marcos por cada acusacion, á ser azotado dos dias, á prision perpétua, y á sufrir el castigo de la picota cinco veces cada año.

V.

Monmouth habia sido desterrado en el último reinado, y estaba en Holanda, de donde pasó á Bruselas. Aquí reunió sus partidarios y avanzó hácia Inglaterra con un cuerpo de diez mil hombres, contra el Rey, á quien los rebeldes no daban otro título que el de duque de York, calificándole de traidor, tirano, asesino y usurpador papista: le atribuian el incendio de Londres, el asesinato de Esex en el calabozo y el envenenamiento del Rey su hermano. La batalla de Sedgemoor decidió la cuestion: las tropas rebeldes fueron derrotadas, y Monmouth hecho prisionero y ejecutado á los pocos dias. Quedaron en el campo mil quinientos cadáveres.

Habia inspirado la corte tan salvajes principios á sus subalternos, que los oficiales del ejército vencedor se entregaron á los mas crueles excesos.

Jeversham mandó ahorcar á veinte prisioneros, tan prònto como los hubo á las manos.

El coronel Kirke colgó á diez y nueve habitantes de Bridgewater, sin la menor informacion, y convirtiendo en diversion su crueldad, mandó ahorcar á otros muchos mientras bebia con sus compañeros á la salud del Rey ó de la Reina, ó de Jefferies, y dió órden para que la música tocase piezas de baile durante la ejecucion.



Tuvo además aquel miserable la ocurrencia de ahorcar á uno mismo tres veces, para instruirse en este oficio, segun decia, y cada vez que caia el acusado, se le preguntaba si se arrepentia.

Una jóven acompañada de todas las gracias de la belleza y de la inocencia, se arrojó á los piés del coronel pidiendo la vida de un hermano suyo ya sentenciado, y el verdugo prometió acceder á lo que pedia, á condicion de que le complaciese en sus deseos, en lo que la desventurada jóven consintió á cambio de la vida de su hermano; pero Kirke, despues de haber pasado la noche con ella, le hizo mirar por una ventana de su cuarto, y vió á su hermano por quien se habia sacrificado, colgado en la horca: la desgraciada jóven perdió la razon.

Los soldados, excitados por el ejemplo de su jefe, se distinguieron por sus crueldades. El coronel les llamaba sus *borregos*, nombre que fué oido con horror por largo tiempo en aquella parte de Inglaterra.

VI.

A las arbitrariedades del coronel Kirke, sucedieron las legalidades de Jefferies, que probó que el rigor de las leyes puede sobrepujar la tiranía militar. Empezó sus hazañas en Dorchester donde condenó á muerte á mas de trescientas personas, si bien no pudo haber á las manos mas que ciento diez, que fueron ejecutadas inmediatamente.

En Excester, de doscientas cuarenta y tres personas, á quienes procesó, muy pocas escaparon con vida.

De Excester se dirigió acompañado de los jurados á Taunton, á Wells y otras poblaciones, sembrando por do quier el terror y el exterminio. Las amenazas que oyeron en diferentes pueblos les hicieron temer algun peligro: así es que juzgaban precipitadamente, y muchísimos inocentes é inofensivos ciudadanos fueron confundidos con los que llamaban culpables.

Por último, además de los ejecutados por órdenes militares, perecieron cerca de trescientas personas por sentencia de los jurados.

Por todas partes se encontraban cabezas y miembros humanos, clavados en las paredes y en los árboles; y dentro de los pueblos

se veia á toda hora el cadáver de alguno de sus infelices habitantes colgado en la plaza pública, ó en la calle principal de la poblacion.

Dos mujeres fueron acusadas de haber dado asilo en su casa á los traidores; y una de ellas, la señora Gaunt, fué quemada viva. La otra sufrió la misma suerte á los pocos dias, despues de haber pedido gracia al Rey, que contestó: «que habia dado su palabra real á Jefferies de no perdonarla.

Los pocos procesados que consiguieron el perdon tuvieron que pagar crecidas multas, que les redujeron á la miseria; y cuando no podian pagar, se les condenaba á ser azotados ó á prision perpetua.

Goodenough, prisionero de la batalla de Sedgemoor, fué procesado, acusado y ejecutado en seis dias, y el séptimo se descubrió que los testigos habian jurado en falso.

En premio de tantas hazañas y eminentes servicios, el Rey nombró á Jefferies Par y Canciller.

Como se vé, Jacobo, á pesar de los consejos del Papa y del rey de España para que no precipitara los sucesos, prometia ser digno discípulo de Felipe II.

CAPITULO XXIII.

SUMARIO.

Jacobo convoca un Parlamento.—Se rodea de católicos.—Tentativas de tolerancia.—Jacobo envia á Roma un embajador.—Proceso contra seis obispos.—El príncipe de Orange desembarca en Inglaterra.—Cobardía de Jacobo II—Sus partidarios le abandonan.—Los perseguidos convertidos en perseguidores.—Huida de Jacobo á Francia.—Fin de la dinastía de los Estuardos.

I.

El conde de Argile, entretanto, era ejecutado en Escocia por las mismas causas que lo habian sido en Inglaterra tantos centenares de ciudadanos, y Jacobo se creyó bastante temible para convocar un Parlamento. En su discurso de apertura manifestó energía, y dejó escapar algunas amenazas, que los diputados escucharon sin replicar: pidió subsidios para el sosten de un ejército, declaró que habia empleado gran número de oficiales católicos, dispensándoles del juramento ordenado por la ley: en una palabra, creyóse dispensado de las reglas de la prudencia y de toda especie de disimulo. Sin embargo, Coke se atrevió á dirigir estas palabras á sus colegas: «Somos ingleses, y creo que unas cuantas palabras mas ó menos duras no serán capaces de asustarnos:» atrevimiento que le costó ser encerrado en la Torre aquel mismo dia.

En la Cámara de los pares, Compton, obispo de Londres, propu-

so que se fijase dia para discutir el discurso de la corona: Jefferies se opuso, y pareció dispuesto á tratar la á Cámara como habia tratado á los acusados, á quienes habia sentenciado; pero el Rey suspendió las sesiones, y en el espacio de año y medio las prorogó otras cuatro veces, hasta que disolvió el Parlamento con firme propósito de no convocarlo en adelante.

La revocacion del edicto de Nantes por Luis XIV llevó á Inglaterra mas de cincuenta mil refugiados protestantes, que reforzaron el partido nacional, mientras el Rey admitia en su Consejo privado á cuatro católicos fervientes, Powis, Arundel, Bellasis y Dover, y apartaba de su lado á los cortesanos que no eran de su comunion.

II.

El clero anglicano veia la predileccion del Rey por los católicos, y conjuró su oposicion contra la corte, predicando contra el papismo, tan abiertamente protejido por Jacobo.

El doctor Sharp, ministro de la Iglesia de Londres, se distinguió particularmente por el desprecio con que trató á los misioneros romanos. El Rey mandó al obispo que suspendiese inmediatamente al predicador: el prelado rehusó. Citó al obispo ante la alta Cámara, restablecida con este objeto en aquellos dias, y á pesar de su sumision y de la de Sharp, el tribunal suspendió á los dos en sus oficios.

Jacobo, como la mayor parte de los reyes que le habian precedido, creia que su poder no tenia límites, así en lo civil, como en lo eclesiástico, y publicó una ordenanza en la que dejaba sin efecto todas las leyes penales concernientes á asuntos de religion, concediendo á sus súbditos libertad de conciencia: de esta manera creia servir mejor á los católicos, mas viendo al poco tiempo que la tolerancia no aumentaba á los católicos, sino que por el contrario los disminuia, propuso al Parlamento de Escocia que la tolerancia se entendiese solo para la Religion católica, ó lo que es lo mismo, se convirtiese en privilegio, sin comprender en ella á los protestantes. La Asamblea se negó á esta exigencia, y el Rey la disolvió.

Los presbiterianos vieron con júbilo, que los principios de tolerancia eran exaltados en todas partes, y creyéronse libres de asistir á los conventículos, cosa hasta entonces considerada como un crí-

men capital. Sin embargo, la declaracion de Jacobo contenia algunos artículos encaminados á moderar su celo: decia en ella, «que no emplearia contra nadie la fuerza, ó *la invencible necesidad*, para hacerle cambiar de religion. Como se vé, quedábale una callejuela bastante ancha abierta por donde escapar: no obligaria á nadie á cambiar de religion; pero perseguiria á los que practicasen otra que la que á él le convenia.

III.

No se limitó Jacobo á ser católico ante sus súbditos, sino que quiso serlo ante la Europa, y envió á Roma al conde de Castelmaine en calidad de embajador extraordinario, para rendir al Papa el tributo de obediencia y reconciliar á Inglaterra con la comunion católica. El embajador fué mal recibido en la corte romana; el Papa desaprobó aquel paso *precipitado ó indiscreto*, *que no podia tener buen fin*; prudencia digna de un Santo Padre. Este, sin embargo, correspondió á la atencion de Jacobo, enviándole un nuncio que fué recibido pública y solemnemente en el palacio de Windsor; y el duque de Sommerset, gentil hombre de cámara, fué desposeido de su empleo, por no haber asistido á la recepcion. Cuatro obispos fueron consagrados públicamente en la capilla del Rey, y enviados como vicarios apostólicos á ejercer sus funciones en otras tantas diócesis: dirigieron pastorales á los católicos ingleses; y los eclesiásticos regulares de esta comunidad aparecieron desde entonces en la corte con el hábito de su órden. La mayor parte de la nobleza abjuró sus doctrinas, abrazó las de su señor, si no por conviccion, por conservar sus empleos y dignidades.

IV.

Hizo publicar Jacobo una segunda declaracion, á que llamó de tolerancia, mandando que, despues del servicio eclesiástico, la leyese el clero en todas las iglesias del reino. Los obispos anglicanos creyéronse insultados por esta órden, y seis de entre ellos se reunieron y formularon una súplica, manifestando que aquella declaracion estaba fundada en una prerogativa declarada ilegal por el Parlamento,

y que no podian adoptarla sin lastimar á la vez su honor y su conciencia: por lo que suplicaban al Rey, que no insistiese sobre la lectura pública de aquel documento. Los seis obispos pagaron su atrevimiento en la Torre de Londres, habiendo sido acusados de sediciosos libelistas. Cuando, rodeados de una guardia numerosa, se embarcaron en el Támesis para ir á la prision, las orillas del rio estaban cubiertas de espectadores prosternados, pidiendo la bendicion de sus queridos pastores y la proteccion del cielo para el peligro en que se hallaban la patria y la religion. Hasta los mismos soldados se arrodillaron para recibir la bendicion de los prelados, acusándose del crímen de escoltarlos.

En aquellas andanzas nació el príncipe de Gales: y los calumniadores, que no perdonan á nádie, llegáron á suponer, y la nacion lo creyó, que el nuevo vástago era un hijo supuesto que el Rey queria educar en sus principios, para que fuera despues sosten de la Religion romana. ¡Como si la Reina no pudiera haber parido! Verdad es que Jacobo era capaz de poner en planta todos los medios, por aventurados que fuesen, para ayudar al predominio del catolicismo.

V.

El príncipe de Orange, presunto heredero de la corona de Inglaterra, veia con placer que la conducta de Jacobo le pondria muy pronto entre las manos el poder, y se preparó á recibirlo antes que se le ofreciera. Sabia que la mayor parte de los católicos que rodeaban á Jacobo lo eran sin conviccion, y envió á Londres desde Holanda á Dikuelt, con encargo, no solamente de hacer representaciones públicas al Rey acerca de su conducta, sino de explicar convenientemente el pensamiento del Príncipe á todos los partidos y á todas las sectas. Aseguró á los anglicanos su favor y su consideracion, y que de ninguna manera creyesen que estaba prevenido contra el gobierno episcopal, y recomendó á los no conformistas, que no se dejasen engañar por las fingidas caricias de la corte.

Llenó tan bien Dikuelt su comision, y cumplió las órdenes del Príncipe con tanta habilidad, que toda la nacion volvió los ojos á Holanda, de donde esperaba su libertad y la conservacion de su religion.

Gran número de personas distinguidas de la Iglesia y del Estado,

LIBRO TRIGÉSIMO OCTAVO.

PERSECUCIONES
CONTRA LOS JANSENISTAS EN FRANCIA.

1611-1707.

LIBRO TRIGÉSIMO OCTAVO.

PERSECUCIONES

CONTRA LOS JANSENISTAS EN FRANCIA.

1611—1707.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Tendencias del jansenismo.—Jansenio.—Augustinus.—Port-Royal.—Los solitarios.—Juan de Vergier, abate de Saint Cyran.—Sus dos primeras obras.—Jansenio y Saint Cyran en Champré.—Sus estudios.—M. Le Maitre, jefe de los penitentes.

I.

El jansenismo fué uno de los fenómenos mas notables producido en el seno de la Iglesia católica en Francia en los siglos XVII y XVIII. Todos los historiadores lo han considerado como una protesta contra el jesuitismo y sus doctrinas ultramontanas, y aunque vencido en la lucha, perseguido y destruido por los jesuitas y la corte de Roma, el jansenismo protestó siempre con sus doctrinas y conducta de la pureza de su catolicismo.

Las tendencias de esta escuela teológica no tenian por objeto destruir el catolicismo, sino restaurarlo, purgándolo de los principios que los jesuitas introducian en su seno, y que, segun

ellos, comprometian su existencia: pero su obra abortó, y víctimas de su celo, y de sus errores, fueron perseguidos como enemigos de la religion que querian salvar.

Jansenio, el fundador de la escuela que tomó su nombre, nació en 1585 en Acquoi, cerca de Leerdam, y preocupado con las cuestiones teológicas que tanto agitaron la Europa de su tiempo, se consagró en union de Du-Vergier, que fué despues abad de San Cyran, á estudios religiosos, y mas particularmente al de las obras de San Agustin. El resultado de estos estudios fué la famosa obra titulada: *Augustinus*, que no se publicó hasta despues de la muerte del autor, acaecida en 1638.

El objeto de esta obra era probar que no hay salvacion sin la gracia; que la voluntad del hombre, desde el pecado de Adan, es incapaz de rehabilitarle sin el auxilio del Espíritu Santo; y, por consiguiente, que todas las obras humanas dirigidas á este fin son completamente inútiles, si no las fecunda la divina gracia. De manera que esta escuela no estaba menos en oposicion que la de sus contrarios, los jesuitas, con la filosofía racionalista, que empezó á producirse al mismo tiempo que el jansenismo.

Al mismo tiempo que Jansenio y su amigo estudiaban las cuestiones teológicas, buscando en ellas el triunfo del catolicismo, segun ellos lo entendian, una jóven abadesa, que no contaba mas que diez y seis años y medio, emprendia la reforma de su convento de Port-Royal, situado á seis leguas de Chevreuse, y de la union de estas dos tendencias resultó mas tarde la constitucion de esta que podría llamarse escuela neo-católica, siquiera su doctrina fuese muy antigua.

II.

Segun los jansenistas, las tendencias del catolicismo de su época eran funestas, y arrastraban á la Iglesia á un pelagianismo, cuyas consecuencias no podian menos de comprometer la creencia en la divinidad de Jesucristo; porque apoyándose en la bondad infinita del Padre, y en la infinita misericordia del Hijo, concluian por colocar en la voluntad y en la libertad del hombre el principio de su justificacion y de su salvacion. «Si el hombre, aunque caido en el pecado, decian los jansenistas, es todavía libre en el sentido de poder operar

por sí mismo el principio de su regeneracion y llegar á merecer algo por el movimiento de su propia voluntad, no puede considerársele como completamente caido, y la redencion que Cristo opera en nosotros no es absolutamente necesaria. Extended todavía un poco esta libertad, como lo hace Pelagio, y desaparecerá la necesidad de la redencion sobrenatural, y con ella la mision divina de Jesucristo.»

Tal fué á los ojos de Jansenio y del abad de Saint Cyran la salida, funesta para la Religion cristiana, á que conducian las doctrinas que, en su época, dominaban la Iglesia. Su prevision se cumplió, y la filosofía racionalista del siglo XVIII llegó, en efecto, por la afirmacion de la libertad del hombre, á declarar inutil la redencion, fundamento del dogma cristiano. Como los hechos vinieron hasta cierto punto á justificar los temores de aquellos católicos fervientes, puede añadirse que la persecucion que sufrieron, dividiendo y debilitando las fuerzas de la Iglesia contra la filosofía, contribuyó á robustecerlas de esta: de modo que la obra de los jansenistas produjo unefecto contrario al que se proponian sus autores.

III.

Convertido el convento de Port-Royal en centro del jansenismo por el fanatismo ardiente de la abadesa Jaquelina, se vió rodeado de partidarios de la reforma, que como ermitaños se establecian en las inmediaciones del convento, abandonando el mundo en el que brillaban por su posicion y sus talentos.

La ardiente fé de la abadesa se negaba á recibir subvenciones ni socorros pecuniarios de sus parientes ú protectores para sostener la comunidad, y las monjas vivian en la mayor pobreza, como verdaderas cristianas, que aspiraban á merecer la gracia del Salvador, á fuerza de humildad y de sufrimientos.

El personal de esta escuela, tanto del uno como del otro sexo, se componia de personas instruidas, pertenecientes á la clase media. Allí encontramos á Pascal el filósofo y sus hermanas, al abogado M. Arnoul y su mujer, M. Marion, la jóven Angélica, coadjutora de Port-Royal, el P. Archange, la hermana Ana Eugenia, y M. de Saint Cyran, que fué mas tarde el jefe de Port-Royal y de la escuela jansenista.

IV.

Juan de Vergier, despues abad de Saint Cyran, nació en Bayona en 1581: era hijo de una familia de comerciantes, que habia llegado á ser rica, gracias á sus relaciones con los jesuitas. Estudió en la Sorbona en compañía de Petan, que llegó á ser un célebre jesuita. De Paris pasó á Lauvain, á estudiar teología en un colegio de jesuitas. Nada que merezca contarse encontramos en su vida hasta 1609, en que publicó un libro, sin su nombre, que llevaba por título: *Cuestion real, donde se manifiesta en qué circunstancias extremas, principalmente en tiempo de paz, el súbdito puede verse obligado á conservar la vida del Príncipe á costa de la suya*, y en él presentaba el autor treinta y cuatro casos, en que el hombre puede suicidarse sin responsabilidad.

Este libro fué escrito en un momento de buen humor, para entretener á Enrique IV, que propuso á sus cortesanos la cuestion de si podria un súbdito, sin cometer un crímen, en caso de necesidad extrema, por ejemplo, en un naufragio en que el Rey y el vasallo se hallaran perdidos y sin víveres en un mar desconocido, suicidarse para alimentar á su señor, ó dejar á este morir de hambre. La contestacion, objeto de su obra, sirvió mas tarde de arma á sus enemigos para acusarle de defensor del suicidio.

Su segunda obra, publicada en 1617, se llamaba: *Apología para Enrique Luis Chateignier de la Rocheposai, obispo de Poitiers, contra los que dicen que no es permitido á los eclesiásticos recurrir á armas en caso de necesidad.* Esta reincidencia de paradoja, atrajo sobre Saint-Cyran la atencion de los jesuitas, que desde entonces no vacilaron en mirarle con prevencion.

Su amistad con Jansenio, á quien conoció en Louvain, se estrechó en Paris.

V.

Muerto Enrique IV, las luchas entre la Sorbona y los jesuitas tornábanse cada dia mas belicosas; y Saint-Cyran y su amigo Jan-

senio comprendieron que faltaba á aquellos debates puramente canónicos y galicanos una idea, una razon cristiana y primitiva, y creyeron que se acercaba la hora de fundarla. Partieron los dos amigos á Bayona, se retiraron á una quinta cerca del mar, y entregáronse con fé y constancia á la lectura de la antigüedad cristiana y de San Agustin. Se trataba de volver á su orígen la doctrina perdida, de recobrar la verdadera ciencia interior de los sacramentos y de la penitencia, de llevar á cabo, en una palabra, lo que habian concebido y presentido, y demostrarlo por medio de autoridades á todos los católicos.

Al cabo de cinco años de estudio continuado en su retiro de Champré, el obispo de Bayona nombró á Saint-Cyran canónigo de su catedral y á Jansenio director de un colegio que acababa de fundar. Ambos desempeñaron estos cargos hasta 1616, en que se dirigieron á Paris, donde se separaron. Jansenio volvióse á Louvain y tomó á su cargo la direccion del nuevo colegio de Holanda, llamado *Pulcherie*, y Saint-Cyran marchó á Poitiers cerca del obispo á quien le habia recomendado el de Bayona, entonces arzobispo de Tours. Obtuvo una canongía, luego el priorato de Bonneville, y por último la abadía de Saint-Cyran en 1620. Aquí conoció á M. de Audilly, superintendente de Hacienda, que lo puso en relaciones con su hermana, la madre Angélica, á la sazon en Maubuisson.

Los borradores de las cartas que Saint-Cyran dirigió á de Audilly, fueron ocupados cuando se le arrestó, y los jesuitas los publicaron, hay quien cree que *corregidos y aumentados*. En ellos se encontraron reticencias, misteriosas palabras y un marcado desdén por las glorias mundanas. Hé aquí un pasaje de una de aquellas cartas: «Los grandes son tan poco capaces de deslumbrarme, que, si yo tuviera tres reinos, se los daria á condicion de que se obligaran á recibir de mí un cuarto, en el que desearia reinar con ellos; porque yo tengo espíritu de príncipe, como los mas grandes potentados del mundo... Si nuestros nacimientos son diferentes, nuestro valor puede ser igual; y no es incompatible el que yo pretenda mi parte, puesto que Dios ha propuesto dar un reino á todos los hombres: yo, pues, pido mi parte...»

VI.

Jansenio y Saint-Cyran no cesaban de escribirse, y las cartas del primero, ocupadas en casa de Saint-Cyran y publicadas luego por sus enemigos, se consideraron pruebas del gran complot. Viéronse en 1621, y se entendieron acerca del proyecto y los medios de exaltar la doctrina de la gracia, conviniendo en preparar prudente y secretamente las bases de la que sus ilusiones les hacia tomar por grande obra: Jansenio se encargó de la parte de erudicion y Saint-Cyran de la de propaganda.

A pesar de los halagos de Richelieu, Saint-Cyran no se dejó seducir, y publicó en 1626, sin nombre de autor, una obra refutando los errores del P. Garasse, jesuita travieso y revolucionario.

En otra obra sostuvo los derechos de los obispos, con lo que se atrajo á su partido la mayor parte de ellos, y desde entonces se constituyó en campeon de la disciplina eclesiástica y del episcopado contra los frailes y los jesuitas principalmente; todo esto, sin abandonar el anónimo. Los obispos pidieron á Saint-Cyran que se declarase abiertamente al público como su invencible defensor, pero rehusó. Vitray, que habia impreso sus obras, fué preso y le quitaron los ejemplares de ellas que se encontraron.

M. le Maitre fué el discípulo aprovechado de Saint-Cyran: su entusiasmo le llevó al *desierto*, donde se constituyó en jefe de los penitentes. Singlin, Lancelot y Sericourt se pusieron de acuerdo, y son los verdaderos y principales jefes de fila del grupo futuro.

VII.

Una vez extendidas las doctrinas de Saint-Cyran, sus envidiosos se aumentaron á medida que se aumentaban tambien sus adeptos. El era director verdadero y de talento, M. Arnauld; doctor y gran controversista; M. La Mennais, escritor ardiente y hábil en la polémica, y M. Singlin, el tipo de confesores apetecido por Saint-Cyran.

Los sectarios reunidos en Port-Royal no se contentaron ya con hacer prosélitos á la sombra, y se lanzaron al campo de la polémica;

lo que contribuyó á perderlos. Entre los solitarios reunidos en Port-Royal, se hallaban M. de Bascle, Le Maitre, Sericourt, Sacy y sus dos hermanos.

El ódio que inspiraban los jesuitas contribuyó no poco á dar á estos fanáticos sectarios una popularidad que no merecian; pero esta misma popularidad llegó á hacerlos temibles, por el contraste que presentaba su rigidez de costumbres y la severidad de su conducta, con la política relajada de los ultramontanos.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Visitas de Saint-Cyran á Port-Royal.—Es conducido á la prision de Vincennes.—Tratado sobre la virginidad.—Su autor es encerrado en la Bastilla.—Los solitarios marchan á Des-Champs, y de aquí á la Barbe d'Or.—Arnauld.—Su obra de la «Frecuente comunion».—Muerte de Jansenio, acaecida el 6 de mayo de 1638.—Tratado de «Teologia familiar» de Saint-Cyran.—Su muerte.

I.

Comenzaba el año 1638. Saint-Cyran, que vivia cerca de Chartreux, iba á Port-Royal casi todos los dias, visitaba á los religiosos, se informaba de las ocupaciones de los niños que los amigos de la secta enviaban al colegio de educacion que habian establecido, y les comentaba cristianamente las obras de Virgilio, ese gran poeta, decia, que está condenado, porque no hizo sus versos para gloria de Dios; luego iba á la celda de cada solitario, y les hacia leer el tratado de San Agustin, *De la verdadera Religion*, ó los escritos antipelagianos del mismo autor. Sus discursos sobre la Escritura hacian decir á los oyentes que jamás habian oido cosa parecida. Decia frecuentemente, «que nada era mas peligroso que hablar de Dios de memoria, mas bien que por movimiento del corazon.» Otras veces exclamaba: «He encontrado hoy un pasage en la Escritura, que no daria por diez mil escudos.» Sus estudios se reducian á la oracion.

El 25 de enero, dia de la conversion de San Pablo, tuvo una conferencia con los solitarios, en que estuvo mas elocuente que nunca. Lancelot quiso escribir algo de lo que habia hablado el director, pero este contestó á su discipulo: «¿Cómo has de escribirlo, si yo he probado á hacerlo apenas he concluido, y no me ha sido posible? El espíritu de Dios pasa algunas veces y no vuelve, y debemos adorarle y seguirle cuando se presenta.»

II.

Pocos dias antes de la fiesta de la Ascension, M. de Audilly y el abate de san Nicolás dieron parte á Saint-Cyran de que se tramaba algo contra él, aunque sin asegurar nada. Este aviso lo aprovechó para redoblar su celo; y desde entonces, hasta el dia 14 que lo prendieron, multiplicó las conferencias y fueron sus discursos y oraciones mas largos y mas ardientes.

Prisionero en Vincennes, sin mas compañía que las *Confesiones de San Agustin*, rehusó los ofrecimientos y despreció las amenazas de Richelieu, que le llamaba *el hombre inexpugnable*. Sus papeles fueron quemados.

El P. Caussin era entonces confesor de Luis XIII, y trataba de persuadir á este, cada vez que lo confesaba, de que no podia ser eficaz la absolucion sin que probara con actos su amor á Dios. El Rey no se creia nunca tan dispuesto á amar á Dios, como en los momentos en que amaba á la señorita La Fayette, y el P. Caussin favorecia los reales amoríos, en cambio del amor que el Rey profesaba á Dios. El cardenal supo lo que pasaba, y envió á la señorita La Fayette al convento de la Visitacion, y destinó al P. Caussin á Quimper-Corentin.

Algunos meses despues, estando el Rey devoto leyendo un libro de San Agustin, traducido y comentado por el P. Seguenot, á propósito de algun pasaje sobre el amor de Dios en la contricion, se le escapó un suspiro. «¡Ay! así me lo decia mi buen P. Caussin!» El libro era un tratado sobre la *Virginidad*. El cardenal llamó al general del Oratorio, y le preguntó las relaciones que cultivaba el P. Seguenot, y si sabia si el libro sobre la *Virginidad* era obra suya completamente, ó no era él mas que la pantalla que cubria alguna nueva escuela. El general tuvo la debilidad de nombrar á Saint-Cyran, y

esta fué la principal causa de su persecucion. El P. Seguenot, á pesar de su humilde retractacion, fué encerrado en la Bastilla, sin mas forma de proceso que el capricho del cardenal y los intereses de los jesuitas.

Los solitarios no estaban, pues, al abrigo de la tempestad, y el arzobispo les habia dicho que tenia órden de la corte de no permitir por mas tiempo su permanencia en Paris. En vista de esto, se decidieron á marchar á Port-Royal-des-Champs; pero una vez allí, se presentó un comisario y les interrogó á todos, desde M. Le Maitre, hasta los niños de ocho á diez años, con objeto de encontrar algun nuevo cargo contra Saint-Cyran, á quien todavia no se le habia tomado declaracion.

El comisario, despues de un interrogatorio que duró ocho horas, examinó los libros y se apoderó de un sermon de San Agustin traducido por Saci, que tenia en la primera página algunas anotaciones.

Los solitarios, observados de cerca, si no perseguidos, tuvieron que dejar su retiro de Port-Royal-des-Champs, y fueron á habitar la *Barbe-D'Or*, en el arrabal Saint-Jacques, y continuaron el mismo género de vida, viviendo aislados, sin salir mas que á misa los dias de fiesta.

III.

Un año de prision llevaba ya Saint-Cyran, cuando fué interrogado. Se le queria convencer de heregía, de calvinismo, á causa de sus doctrinas sobre la gracia y sobre las obras, y de que habia dicho que hacia seiscientos años que no habia Iglesia, que el Concilio de Trento no tenia autoridad alguna.

La propaganda hecha por Saint-Cyran y sus amigos tomó vuelo desde la prision de este. Incansable en su celo, escribió cartas, animó á sus amigos, consoló á los prisioneros con quienes estaba en Vincennes, y, como siempre ha sucedido y sucederá, la represion aumentó los partidarios y su entusiasmo.

Mientras tanto, la corte se divertia con grandes espectáculos en el palacio del cardenal, y sus diversiones hacian exclamar al general Wert: *que estaba admirado al ver en un reino cristianísimo los obispos en la comedia y los santos en la cárcel.*

IV.

La conquista á que dió mas importancia Saint-Cyran fué la de Antonio Arnauld, por ser el único que quedaba por entrar en su partido de la larga familia de los Arnauld.

En 1640 apareció la *Augustinus* de Jansenio, que habia de producir tanto ruido. Arnauld se preparaba por medio del estudio á hacer la guerra á los jesuitas, y empezó publicando en 1643 un libro *De la frecuente comunion*, que vino en ayuda de las ascéticas doctrinas de Jansenio.

Saint-Cyran permanecia preso, y Richelieu contestaba á M. le Prince, que se interesaba por el prisionero?» Sabeis de qué hombre me hablais? Es mas peligroso que seis ejércitos.»

El 4 de diciembre de 1642 murió Richelieu, el mismo dia, observaron los jansenistas, en que se celebraba la fiesta de Saint-Cyran; y el 6 de febrero fué puesto en libertad el prisionero de Vincennes.

Jansenio, que debió á su folleto de *Mars Gallicus* en favor de España contra la prerogativa francesa, á propósito de la política de Richelieu, el obispado de Iprés en 1636, no ocupó mas que diez y ocho meses este cargo, y los dedicó casi por completo á su *Augustinus*. Al concluir su grande obra, la obra de su vida, como él la llamaba, cayó enfermo por maldicion divina, segun sus enemigos; segun otros, por haber tocado libros viejos y papeles infectados en antiguos archivos. Destináronle dos hermanas para cuidarlo, y esto le desesperó y le hizo exclamar: *que desde la edad de quince años, no se habia hallado en estado de sufrir ningun servicio de mujer*; pero toda asistencia fué vana: recibió los sacramentos, y murió el 6 de mayo de 1638, á la edad de cincuenta y tres años, librándose, gracias á tan temprana muerte, de las persecuciones de que fueron víctimas sus discípulos.

V.

Saint-Cyran fué uno de los que primero leyeron la obra, y su opinion acerca de ella fué que, despues de San Pablo y San Agus-

tin, era Jansenio el que mas divinamente habia hablado acerca de la gracia, y que aquel libro duraria tanto como la Iglesia.

El P. Haber, teólogo de Nuestra Señora de Paris, pronunció tres sermones contra las doctrinas de Jansenio, que fueron los cañonazos de alarma. M. de Saint-Cyran, indignado, lanzó á Arnauld á la defensa, y nunca se vió que obra alguna encontrara al nacer mas patronos ni mas contrincantes.

Todos los debates comprendidos bajo el nombre de jansenismo responden á dos obras principales: el *Augustinus* de Jansenio y las *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento* por el P. Quesnel. En la bula de Inocencio X contra Jansenio no hay mas que cinco proposiciones condenadas, al paso que en la de Clemente XI contra Quesnel hay ciento una anatematizadas.

VI.

Poco tiempo disfrutó Saint-Cyran de tranquilidad, desde que salió de la cárcel. Habia escrito un mes antes de su libertad un librito titulado *Teología familiar*, á ruego de M. Bignon, para la instruccion de su hijo. Los jesuitas intrigaron cerca del Consejo del arzobispo de Paris, para que prohibiese el libro; pero Mr. Arnauld y Madme. Guemené pudieron conseguir que no se publicase la condenacion preparada.

Los jesuitas quisieron conseguir que se hiciese comparecer á Saint-Cyran ante el Consejo, para que explicase su obra; pero este contestó á la madre Angélica, que le exhortaba á que se humillara: «Vos, que estais en esa disposicion y que no comprometeis en nada el honor de la verdad, podeis hacerlo; pero yo no podria presentarme ante Dios si lo hiciese.»

Saint-Cyran no se habia restablecido desde su cautiverio, y su salud decaia sensiblemente. La noche anterior al dia de su muerte, la pasó dictando, y exclamaba de vez en cuando: *un cristiano debe morir trabajando en la viña del Señor*. Al dia siguiente, 11 de octubre de 1643, murió con gran tranquilidad de ánimo, convencido de que la pureza de sus ideas y la rectitud de su conducta las debia á la gracia divina.

M. de Audilly se llevó el corazon de su director, á quien este lo habia dejado en su testamento, á condicion de retirarse del mundo:

las entrañas fueron separadas para enterrarlas en Port-Royal de Paris; y Lancelot cortó las manos al cadáver, á instancias de M. Le Maitre, que llegó de Port-Royal-des-Champs á recoger aquellas manos, decia él, «puras y santas, que se habian tantas veces elevado á Dios, que habian escrito tantas verdades y que combatian aun por la Iglesia, cuando Dios las paralizó llamando á sí al gran obispo.»

M. Singlin sucedió á Saint-Cyran en la direccion de Port-Royal, y estos dos y M. de Saci fueron considerados como los verdaderos jefes del jansenismo, que continuaba su propaganda entre las clases instruidas y acomodadas, á pesar de los contratiempos.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Condenacion de las cinco proposiciones de Jansenio.—M. de Saci.—Su prision.—Sermones del P. Brisasier.—Trabajos de los jesuitas.—Los libreros é impresores de Port-Royal son perseguidos.—Cartas jansenistas.—Dispersion de los penitentes.—Cartas provinciales de Pascal.—Destruccion de las escuelas.—Madame de Longueville.—«Exposicion de la fé».—Propósito de Luis XIV.—Las pensionistas de Port-Royal son despedidas.—Las religiosas se quejan á Jesucristo y al Papa.

I.

La condenacion por el Papa de las cinco proposiciones de Jansenio empeoró la situacion de los partidarios de Port-Royal; y sus enemigos, armados con el anatema, se empeñaron en destruir el jansenismo, obligando á sus secuaces á adherirse á la Bula: tarea difícil, que produjo largas persecuciones.

Los eremitas de Port-Royal se aumentaban, y si bien habian perdido á su mejor y mas decidido campeon M. de Saint-Cyran, no por eso carecian de fuertes elementos, capaces de hacer frente á las agresiones de sus numerosos y tenaces enemigos. No dejaba, en verdad, de ser curioso, el espectáculo de una porcion de personas de cierta posicion social, y de no escasa inteligencia, que abandonaban el mundo y sus placeres, impulsados por un fanatismo razonado, si es que esto puede decirse, para correr á lo que llamaban el desierto, y que no era mas que una posesion campestre, en torno de

un convento de monjas, que animadas de la misma fé, participaban de su comunion, entre fanáticos, la lucha tenia que ser empeñada, porque la razon no sirve de nada, cuando los partidos se disputan la imposicion de lo que cada uno de ellos considera verdad. Se empieza por la duda; pero cuando de la duda se pasa á la creencia y de aquí al sistema, que es la antesala dal fanatismo, la razon se ha perdido y los sentimientos han muerto.

II.

M. de Saci habia dejado el *desierto* en 1661, en el momento en que se dieron las órdenes de dispersion: así es que se vió obligado á ocultarse. Sin embargo, pronto se descubrió su paradero, y fué espiado. M. Singlin murió entretanto, y la direccion de Port-Royal recayó sobre él. Fontaine y Du Fossé eran sus íntimos amigos, con quienes vivia en el arrabal de San Antonio: todos fueron presos y conducidos á la Bastilla, á reunirse con Savreux, librero de Port-Royal, que tambien habia sido encerrado. A estos prisioneros se les dió mas importancia de la que realmente tenian en aquel momento. Creíase encontrar en su misterioso retiro impresos clandestinos, escritos de complots y cábalas, pero no se halló otra cosa que trabajos acerca de la historia eclesiástica. Los documentos mas graves que encontraron fueron un manuscrito de una traduccion del Nuevo Testamento y algunas cartas de direccion de conciencia. Entre estas se encontraron muchas dirigidas á M. *de L'Eau*, *á M. Le Clerc*, *á M. Journai*, etc.—«¿Qué nombres son estos? ¿Quiénes son estos señores? preguntaban los magistrados. No son mas que nombres supuestos, precauciones, contestó el prisionero, y el estado en que me encuentro demuestra bien que no tomé todas las que debia: si en lugar de cuatro, hubiese escrito ocho nombres como esos, y me hubiera salvado, habria hecho bien.» El interrogatorio hizo honor á la firmeza y sangre fria invariable de M. de Saci. Cuando se le intimaba á que revelase los verdaderos nombres de las personas á quienes dirigia sus cartas, presentaba como obstáculo á la revelacion la conciencia inviolable del sacerdote y la rectitud de hombre honrado, y se consideraba feliz por poder defender la parte mas esencial del secreto, ya que no habia podido salvarlo por completo.

Concluido el sumario, el comisario lo presentó al Rey, que despues de haberlo oido leer, dijo: que el acusado era sin duda alguna hombre de talento y de virtud. Esto no impidió que el hombre *sabio y virtuoso* continuase encerrado en un calabozo de la Bastilla. Saci concluyó en la prision la traduccion del Nuevo Testamento, y empezó la del Antiguo. «Las barreras que se han puesto en la entrada de mi habitacion, decia, son para impedir que llegue aquí el mundo que me disiparia, mas bien que para prohibirme que le vea yo, que nunca lo he buscado.» Consideraba las torres de la Bastilla como una alta torre de Sion, en la cual era el intérprete de Dios. La mas cruel de las privaciones que sufrió fué la de los sacramentos; pero la aceptaba como penitencia y se consolaba. ¿Qué extraño es que los fanáticos maltraten á los que no participan de sus creencias, si creen gozar cuando se maltratan á sí propios?

Los amigos de M. Saci no le olvidaban, y M. de Pontehateau escribió con severidad al arzobispo Perefixe, haciéndole presente la injusticia que cometia privando de los sacramentos ó un virtuoso sacerdote.

Por fin, el 1.° de noviembre de 1668, despues de dos años de encierro, sus parientes, el abate Arnauld y M. de Pomponne se presentaron en la cárcel con la órden del Rey para poner en libertad á Saci y á sus amigos. M. de Saci no dió señales de alegría al recibir tan fausta noticia: subió al coche y se dirigió á Nuestra Señora á dar gracias á Dios.

Los quince años que vivió despues, ora en Pomponne, ora en Port-Royal-des-Champs, ora en Paris, los pasó ocupado en la direccion de las conciencias y en la impresion de su Biblia. El gobernaba á los solitarios del desierto, y los mas ilustres penitentes seguian con fé ciega sus consejos.

III.

Los jesuitas atacaban violenta y públicamente á Port-Royal, y el P. Brisasier habia lanzado desde el púlpito cargos terribles, que produjeron gran escándalo; y poco despues publicó un folleto, en el que trataba á las religiosas de Port-Royal de *Vírgenes locas*, *impenitentes*, etc., etc. Informada por Mme. Aumont de aquellas infamias, la madre Angélica pidió justicia al Arzobispo, que censuró nada

mas que por compromiso la conducta del predicador, añadiendo que aquellos excesos los cometian todos los predicadores, y que por consiguiente, no podia hacerse otra cosa que dejarlos que se refutaran entre sí.

Los jesuitas trabajaron, como ellos solos sabian hacerlo, cerca del Papa, para que condenase las proposiciones de Jansenio. Saint-Amour fué el encargado de defender en Roma al episcopado *augustiniano*; pero los jesuitas vencieron en la corte pontificia. El anuncio de la bula acrecentó su furor y aumentó sus invectivas. Entonces fué cuando publicaron su escandaloso *Almanaque*, al mismo tiempo que arrestaban á los libreros é impresores de Port-Royal, y perseguian á los autores de cartas jansenistas, que se repartian con profusion sin saber de donde salian ni quien las escribia. Por fin, los solitarios fueron dispersados, y los niños, entre los que se contaba á Racine de edad de seis años, enviados á casa de sus padres unos, y otros á Chesnai. Cuando el comisario llegó á Port-Royal-des-Champs, encontró las celdas vacías. La madre Angélica fué interrogada, y como es de presumir, nada se sacó en limpio de su interrogatorio. A esto llamaron los jansenistas su segunda dispersion.

IV.

Cuando Pascal apareció como auxiliar de Port-Royal, á pesar del renombre de Arnauld, de los sermones del P. Singlin y de su direccion combinada con la de M. de Saci, á pesar de la nombradía creciente de los solitarios y de la prosperidad del *santo desierto,* á pesar del excelente gobierno espiritual de las Madres, de la multiplicacion de pensionistas y novicias, á pesar de todo, Port-Royal estaba en gran peligro. Esta situacion produjo una tras otra las Cartas provinciales, debidas á Pascal y á otros muchos sacerdotes y obispos que le siguieron, y que desde entonces tomaron el nombre de Provinciales.

En 1660, la persecucion contra Port-Royal se recrudeció. Destruyéronse las escuelas. El teniente civil Daubray, acompañado del procurador del Rey, de tres comisarios y un exempto, se presentó en Chesnai y en Troux, y ordenó que se desalojasen estas escuelas en el término de veinticuatro horas.

M. Bernieres, á quien se le habia prohibido prestar su casa para semejante uso, fué desterrado á Issoudon, donde murió.

V.

Durante la paz dela Iglesia, húbola tambien en Port-Royal, y madama de Longueville fué su mas decidida protectora y dió al monasterio verdadera importancia. Grandes señores iban de lejanas tierras á visitar á las religiosas y á ofrecerles sus respetos, y numerosos peregrinos llegaban diariamente al que llamaban *retiro de santos*.

Ca envidia, excitada por estas demostraciones, la demasiada confianza de los jansenistas en el nuevo arzobispo de Paris, M. de Noailles y la publicacion de la *Exposicion de la fé*, volvieron á encender la guerra teológica. Luis XIV creyó que la existencia del jansenismo no era compatible con el órden y la unidad de accion que queria imprimir á su Estado, y todo esto contribuyó á que tomara cuerpo la idea de destruir el jansenismo y la célebre comunidad que era su foco.

VI.

Madama de Longueville habia muerto el 15 de abril de 1679, y el 9 de mayo, el vice-gerente de la oficialidad de Paris, el abate Fromageau y otro eclesiástico, se presentaron en Port-Royal-des-Champs, pidiendo hablar á la abadesa. Era esta la madre Angélica de San Juan. El abate Fromageau manifestó, que el arzobispo le habia enviado para informarse del estado de las cosas del monasterio, de órden que provenia del Rey. Empezó su interrogatorio preguntando cuantas religiosas habia, y la abadesa contestó que eran setenta y tres de coro y veinte conversas, dos novicias, muchas postulantes y cuarenta y dos pensionistas. De esta pregunta pasó hábilmente á la cuestion de los solitarios, y la madre Angélica disminuyó cuanto pudo la importancia de la reunion de los *señores* de Port-Royal.

El mismo dia que se hacia esta visita á Des-Champs, el secretario del arzobispo avisaba al cura de San Benito, superior de Port-Ro-

yal de Paris, que al dia siguiente seria interrogado. Cuando el cura de San Benito recibió este aviso, habia ya recibido otro dándole pormenores de la visita de la víspera á Des-Champs.

Ocho dias despues fué el arzobispo á este último punto, y echó de él á los pensionistas, so pretexto de que era demasiado numerosa la comunidad. La madre Angélica observó que era igual á la que existia en 1665; pero el arzobispo contestó, que la voluntad del soberano era ley, y que no era permitido penetrar las razones que el Rey podia tener para tomar aquella determinacion.

El dia mismo de esta expedicion del arzobispo, murió una religiosa, y como habian hecho en 1664, escribieron una súplica á Jesucristo, que pusieron en manos de la difunta, para que llegara á su destino.

Al mismo tiempo escribieron otra carta al Papa Inocencio XI: «se nos condena sin acusarnos, decian, y el arzobispo de Paris nos adula y nos castiga á la vez.»

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Sigue la persecucion.—Las religiosas sin confesores.—Arnauld perseguido huye á Holanda.—Sus cartas interceptadas.—M. Chertemps es conducido á la Bastilla.—Ocupacion de varios fardos de libros.—Nuevas persecuciones.—El P. Du-Breuil en la Bastilla.—Su muerte.—El caso de conciencia.—Bula de Clemente XI.—El P. Quesnel perseguido y encarcelado en Bruselas.—Nuevas prisiones.—Cláusula adicional de Port-Royal á la Bula del Papa.—Firmeza de las religiosas.

I.

Empezóse en Port-Royal por dispersar á los jansenistas: á estos siguieron los postulantes, y despues llegó el turno á los seglares y eclesiásticos: las religiosas quedáronse sin confesores. El cura de San Benito propuso al arzobispo varios sacerdotes á quienes conferir aquel cargo, pero el cardenal dijo sonriendo: «ya os he dicho que soy buen perro de caza, y que me detengo cuando es necesario.»

Desde entonces, Port-Royal decayó y se arruinó poco á poco. Su floreciente comunidad fué disminuyendo cada año, desde 1679 en que el arzobispo prohibió, por órden del Rey, que se admitieran novicias. El convento extenuado, reducido á una docena de viejas religiosas, iba á perecer, si sus adversarios tenian un poco mas de paciencia.

En 1695 murió el arzobispo Harlay, á quien sucedió M. de Noailles, que tenia fama de justo, imparcial y piadoso.

Las religiosas le escribieron varias cartas, á las que contestó con bondad, y llegó á solicitar del Rey que se restableciese el noviciado en Port-Royal.

II.

Arnauld publicó en 1796 una obra contra el doctor Mallet, que habia escrito contra el Nuevo Testamento de Mons y contra las traducciones de las Escrituras en lengua vulgar. Tal efecto produjo la obra del célebre jansenista en el canónigo Mallet, que murió á poco así como tambien el que aprobó su libro y uno de los impresores. Los jansenistas, como buenos fanáticos, dieron á estas circunstancias una importancia que no tenian, y las consideraron como un gran triunfo para Arnauld. Este se retiró á Holanda, donde extendió profusamente sus doctrinas, y donde Clemente XI quiso extirpar el jansenismo, como lo habia intentado en Francia, expidiendo al efecto un breve en 1702.

La nueva doctrina de Descartes y la antigua de San Agustin fueron proscritas, y Quesnel y Du Guet, que pertenecian al Oratorio, salieron de él á consecuencia de esta declaracion, y fueron á reunirse con Arnauld, si bien Du Guet tuvo que volver en seguida á Francia para recobrar la salud.

Los últimos escritos de Arnauld eran buscados por unos para aceptarlos, por otros para condenarlos. El arzobispo habia dicho que tenia cincuenta mil libras para dedicarlas á recogerlos en Francia y á prender á su autor, é interceptó un paquete de cartas de Arnauld, lo que dió lugar á no pocas persecuciones.

Se encerró en la Bastilla á M. Chertemps, canónigo de Santo Tomás, por suponerle intermediario de aquella correspondencia. Se ocuparon cuatro fardos de libros en San Dionisio, y arrestaron á un capellan del hospital, á quien iban dirigidos los bultos, el cual, encerrado en la Bastilla, fué poco despues juzgado y enviado á presidio. Por aquellos dias se descubrió, por medio de una carta interceptada, que llegaban otros fardos de Rouen, mezclados con el equipaje del intendente M. Le Blanc. Se apoderaron de los bultos, y se

encontraron mas de mil doscientos ejemplares de las obras de Arnauld.

El P. Du-Breuil, sacerdote del Oratorio y cura de Saint-Croix, fué conducido á la Bastilla al mismo tiempo que la mujer de un tendero de Rouen. Reconociéronse escrupulosamente todos los barcos que venian de Holanda, y prendieron hasta una docena de personas, á consecuencia de la ocupacion de los libros.

Du-Guet, que trabajaba en Paris para conseguir la libertad de Du-Breuil, escribia á Arnauld: «La verdad es que no se encuentra nadie que se atreva á hablar al Rey. Unos no quieren, otros temen, otros no conseguirian nada. *No tenemos hombre.*»

El P. Du-Breuil contaba setenta años cuando se le encarceló, y fué llevado de la Bastilla á Saint-Malo, á Brest, á Oleron, á Brescon y, por fin, á la ciudadela de Alais, donde murió en 1696, á los ochenta y cuatro años de edad. Catorce años duró su encierro, y mas hubiera durado si mas hubiera vivido. El arzobispo era inflexible y tenia por consejeros á los jesuitas.

III.

Pocos de los hombres de Port-Royal sobrevivian, y estos estaban cada uno en su rincon completamente dispersados. Habian muerto Saci, la madre Angélica de San Juan, Luzancy, Tourneux, Hamon, Pontechateau, Sainte Marthe, Arnauld, Lancelot y otros muchos, entre ellos Racine.

A pesar de los pocos directores de los jansenistas que quedaban en 1699, el Rey no cejaba en su propósito de exterminarlos. Habiendo sido informado de que la condesa de Grammont habia ido á la abadía de Port-Royal-des-Champs, la mandó borrar de la lista de las damas que debian acompañar á S. M. á Marly, porque, segun dijo, «no se debe ir á Marly, cuando se va á Port-Royal.»

IV.

En el año 1701 circuló entre la gente de Iglesia una singular consulta, conocida con el nombre de *Caso de conciencia*, que firmaron todos los doctores de la Sorbona, sin que se supiera, sin em-

bargo, de donde venia. Aquel folleto llegó á Roma el 10 de febrero, y el 12 expidió Clemente XI un decreto condenándolo. Los doctores que lo habian examinado y aprobado, se apresuraron á retractarse, y todos lo hicieron inmediatamente, menos el doctor Petitpied, que fué desterrado y excluido de la Sorbona.

Los debates que siguieron á la cuestion del *Caso de conciencia* provocaron la Bula llamada *Vineam Domini Sabaoth*. Esta Bula, que renovaba y confirmaba las antiguas, decidia que no basta el silencio respetuoso acerca de los hechos condenados por la Iglesia, y aseguraba que el que la firmase, juzgaba efectivamente herético el libro de Jansenio. El clero se apresuró á aceptar la invitacion, y el arzobispo Noailles publicó la Bula, encabezándola con un mandato que llevaba por título: *Contra el jansenismo*.

La presentacion de la Bula y de la ordenanza del arzobispo, y el certificado firmado que se pidió á las religiosas de Port-Royal, fueron los escollos donde pereció la comunidad.

El *Caso de conciencia*, que habia parecido escrito por inspiracion de los jansenistas, era tambien la señal de nuevos rigores. El doctor Elias Du-Pin fué desterrado á Chatelleraut, y el mismo dia que salió para su destino, el Rey envió uno de sus gentiles-hombres á dar la noticia al nuncio del Papa, con órden de decirle que, solo por dar gusto á Su Santidad, trataba así al doctor. El Papa le dirigió una carta dándole las gracias por el castigo impuesto al *hombre de mala doctrina, y culpable de muchos atentados contra los principios fundamentales de la Silla apostólica.*

V.

El P. Quesnel fué descubierto y preso en Bruselas por órden del rey de España, juntamente con el P. Gerberon y M. Brigode, y se ocuparon todos sus papeles. Estos se depositaron en la casa de los jesuitas profesos de Paris y en una negra cámara á propósito para procedimientos inquisitoriales; fueron descifrados, torturados, alambicados, y luego presentados por dósis al Rey. En casa de Madame de Maintenon fueron leidos, releidos, acomodados á su gusto; preparando así el golpe mortal lo mejor que pudieron.

Multitud de personas de todas clases fueron vigiladas, perseguidas y encarceladas.

Thierry y Heiroux, religiosos benedictinos, Willart, Brigode, hermano del que acompañaba á Quesnel, y otros muchos fueron encerrados en la Bastilla, ó en Vincennes.

VI.

Los religiosos de Port-Royal fueron invitados por segunda vez á manifestar su aprobacion á la bula y al mandato del arzobispo. El confesor del convento fué llamado por el gran vicario de Noailles, que le preguntó si habian recibido las religiosas la bula y el mandato publicados hacia ya seis meses. El confesor, M. Mariquier, leyó ambos documentos ante la comunidad reunida en el coro, y escribió debajo: que «las religiosas recibian la bula y el mandato con el respeto debido á su Santidad y á su Eminencia, *sin derogar lo que con respecto á su órden se habia hecho durante la paz de la Iglesia*, *en tiempo del papa Clemente IX.*»

El pensamiento, la resistencia, la obstinacion, la desobediencia, y la ruina de Port-Royal estaban encerrados en la cláusula adicional. El doctor Mabille habia sido el autor secreto de esta adicion.

Una bula solicitada por el Rey, que habia sido recibida sin dificultad por la Asamblea general del clero, aceptada por la facultad de Teología, publicada con mandato por todos los obispos del reino, era mirada con desconfianza y protestada indirectamente por unas cuantas mujeres viejas y enfermas, y que se suponian incapaces de poder juzgar. El espíritu de Arnauld sobrevivia. «En cuanto á mí, decia una de ellas, me parece que soy como un soldado que ha servido en un ejército al que desea volver constantemente, aun cuando haya sufrido estando en él; porque solo el pensar que puede llegar la ocasion en que aun sea posible todavia padecer por la verdad, me llena de gozo.»

El vicario se presentó en Port-Royal, y trató de convencer á las religiosas con razones y con amenazas; pero ellas contestaban á las primeras, que no debian *hacer traicion á sus conciencias*; y á las segundas, *que valia mas ser destruidas de un golpe por la gloria de Dios*, *que sucumbir lentamente.*

A la distancia en que nos hallamos de los personajes y acontecimientos de Port-Royal, nuestra imparcialidad no puede ser á nadie dudosa, y confesamos ingenuamente que, considerando esta lucha en-

tre el rey de Francia Luis XIV, el Papa y los jesuitas, de una parte, que es como si dijéramos todas las potestades de la tierra, y de la otra unas cuantas viejas que defendian los fueros de su conciencia, siquiera estuviese extraviada por falsas doctrinas, estas nos inspiran lástima y respeto. Las monjas de Port-Royal podian tener su lado ridículo; pero no es posible desconocer que su entereza era noble y digna.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Carta del P. Quesnel.—Prohibicion de admitir novicias.—No se les permite elegir abadesa.—Decreto de 9 de febrero de 1707 contra Port-Royal.—Tenacidad de Luis XIV contra las religiosas.—Confiscacion de parte de sus bienes. Nueva bula del Papa.—El Rey no queda satisfecho y pide otra.—Anónimos al arzobispo.

I.

Aquella resistencia, aquel ardor por el martirio, era sostenido por el P. Quesnel, á quien se habia consultado en Amsterdam, á donde se habia refugiado luego que logró fugarse de la prision de Bruselas. «La disposicion en que se encuentran estas fieles siervas de Dios, escribia exponiéndose á todo, antes que hacer traicion á su conciencia aprobando ese escrito calumnioso, en el que se ataca la verdad, la justicia y la memoria de tantos santos prelados, de sus propias madres, tan dignas de veneracion, de sus piadosas y queridas hermanas y de los sublimes teólogos que las habian imbuido y defendido, esta disposicion, digo, es un don particular de la misericordia de Dios y de la gracia de Jesucristo, que debe llenarlas de humilde y profundo reconocimiento, encender en su corazon un ardiente deseo de corresponderle por una adhesion inviolable,» etc.

Quesnel era entonces el oráculo de los jansenistas, y su reciente

persecucion, unida á su extraordinaria fuga, le invistieron del caracter del jefe mas autorizado.

II.

El primer efecto de la desobediencia fué la prohibicion mas rigorosa de admitir novicias, órden que hasta entonces no fue mas que verbal y que se habia echado en olvido. La hermana Féron, que recibió la primera la noticia, murió de pesar á los tres dias, y otras tres la siguieron al sepulcro en el mismo mes. Escribieron al arzobispo que enviase algun delegado para proceder al nombramiento de nueva abadesa, y el arzobispo contestó que no habia lugar á tal eleccion, y tuvieron que contentarse con una simple priora.

M. de Noailles llamó á M. Marignier, cenfesor de las religiosas, y le manifestó, que el objeto de haberle llamado era para hacerle responsable de la conducta de sus penitentes. «Tienen malos consejeros, añadió. He enviado al superior para atraerlas con buenas maneras, y ellas se han obstinado. Nada hay peor que las *marisabidillas.*» Y luego que salió el confesor, dijo: «El designio del Rey es, hace mucho tiempo, el de destruirlas, y á la verdad, no hubieran ganado nada sometiéndose.» Insistió la priora en que se eligiera abadesa; pero el cardenal se negó absolutamente, cuya determinacion costó la vida á la priora, que murió de pena.

III.

El 9 de febrero de 1707 apareció un decreto, por el cual se extinguia el convento de Port-Royal-des-Champs, uniendo sus bienes á los de Port-Royal de Paris. El mismo decreto ordenaba, que las religiosas redujesen á diez el número de sus servidores; de manera que quedaban diez y siete religiosas, nueve conversas y diez dependientes, haciendo salir de la casa á toda otra persona, sea cual fuere el título ó carácter con que permaneciese en ella.

En virtud de este decreto, obligaron á salir de la casa á diez y ocho personas, que desempeñaban en ella diferentes cargos.

Las religiosas de Des-Champs se opusieron á la ejecucion del decreto, se defendieron como verdaderas discípulas de Arnauld y de Saint Cyran. Seis meses se resistieron, hasta que el Rey dijo un dia al arzobispo: «Si el obispo de Chartres fuese el encargado del asunto de Port-Royal, en quince dias hubiera estado concluido.»

El cardenal, estimulado, echó mano del rigor, y empezó por privarlas de la comunion, despues de haberles nombrado dos nuevos confesores, que las religiosas no quisieron admitir. Dirigieron un acta capitular al arzobispo, y esto les valió la excomunion que lanzó contra ellas al fin de 1707.

Mientras se las privaba de los bienes espirituales, se les arrebataban tambien los temporales. Confiscáronles la parte principal de sus bienes. M. le Noir de Saint-Claude, que era su abogado y consultor en los asuntos de intereses, habia sido tambien encerrado en la Bastilla, por el crímen de ejercer su oficio legalmente.

Apelaron á la primacia de Lyon de la ordenanza que les privaba de los sacramentos; pero sus apelaciones no produjeron efecto. Presentaron una súplica al oficial de Lyon para obtener la comunion pascual, pero tuvieron que resignarse á pasar sin ella.

Las privaciones que sufrian les atrajeron las simpatías del público en general, y despertaron la compasion aun de muchos de sus enemigos. No habia mujer que no diese su óbolo, ni sacerdote que no ofreciese llevarles la comunion.

IV.

Luis XIV se impacientaba de que el cardenal anduviese tan despacio en la supresion del convento. Aquellas pobres mujeres eran la pesadilla contínua del Rey, que entreviendo el término de su reinado, no queria morir sin ver cumplidas sus órdenes. El arzobispo contestaba á su sobrino el duque de Noailles, que le dió parte del disgusto que su conducta causaba al Rey en Versailles: «Yo habia contado con que en tres meses, desde su desobediencia, hubiera sido suprimido el monasterio, y lo deseaba tanto como el primero. Esperaba que el Papa, celoso contra los jansenistas, hubiera dado diligentemente la bula que se le pidió con este objeto. El Rey mandó escribir enérgicamente á Roma, y yo por mi parte lo hice tambien

con instancias muy vivas y muy urgentes... Dios ha permitido, por razones que no puedo penetrar, que el Papa no haya enviado aun la bula: ¿es mia la falta? Este retardo ha desbaratado mis medidas; pero no me ha impedido castigar á las revoltosas. Verdad es que no he dado el último golpe; pero he debido obrar así, y cualquiera que sostenga lo contrario será fácilmente confundido. Sé mi deber, y digo esto, porque San Pablo nos enseña que puede uno alabarse á sí mismo cuando el vituperio es grande. Despues de haber usado diferentes castigos, he puesto en práctica contra ellas todos cuantos mi predecesor, animado con razon contra esa comunidad, empleó contra las obstinadas. ¡Y aun se quiere persuadir al Rey de que no he hecho bastante! S. M. me dijo: «haz como tu antecesor,» y yo sostengo que lo he hecho imitándole en todo. ¿Es justo tratar de esa manera la memoria de aquel prelado, que dió pruebas de tan gran celo contra los perversos, y exigir que yo haga mas que él?»

V.

No se trataba solo de destruir la comunidad de Port-Royal, era preciso transferir sus bienes con alguna sombra de justicia, y salvando las formas legales, á la casa de Paris. El Papa no contestó hasta marzo de 1708, no pudiendo negarse á las solicitudes, decia, de tan gran príncipe como el rey de Francia,» y dió una bula supri-miendo y extinguiendo á Port-Royal-Des-Champs, y reuniendo sus bienes á Port-Royal de Paris, obligando á las religiosas de este último monasterio á dar doscientas libras de pension á cada una de las de Des-Champs, las cuales, que eran entonces veintiseis, quedarian en su monasterio hasta su muerte.

El Nuncio leyó la bula al Rey, que no quedó satisfecho, porque ordenaba que las religiosas muriesen en el convento, «y no tendria el placer de ver durante su vida la destruccion del edificio,» y solicitó de nuevo otra bula, que obtuvo, en la cual, despues de la disposicion que suprimia el título de Abadía de Des-Champs, aplicando sus bienes á la casa de Paris, se decia: «A fin de que esta supresion y esta aplicacion tengan prontamente efecto, y de que el nido donde el error ha tomado tan pernicioso desarrollo sea enteramen-

te arruinado y extirpado, las religiosas, así de coro como conversas, que están al presente en el monasterio de Port-Royal-Des-Champs, pueden y deben ser trasladadas, juntas ó separadas, de la manera y forma que juzgueis á propósito, segun vuestra discresion y conciencia, á otras casas religiosas ó monasterios que escojais.»

Esta suprema sentencia adolecia de muchos defectos, en concepto de los abogados de las religiosas, que representaron en vano. El cardenal recibió muchas cartas anónimas con objeto de intimidarle y hacerle detener su brazo. En una de ellas se le amenazaba con publicar todas las intrigas de la cruel tragedia de que era autor, para deshonrarle, anunciándole que se habian recogido cuidadosamente fieles memorias, que pasarian á conocimiento de los siglos venideros, y se enumeraban los diversos signos en que se veia el dedo de Dios. «Todo el mundo, en la córte y en la ciudad, vé que, desde que se ha jurado la pérdida de Port-Royal, reina el desconcierto en los consejos, la cobardía en los generales, la debilidad en las tropas. Parece que Dios nos ha abandonado, y que ya no marcha á la cabeza de nuestros ejércitos, tan temibles en otros tiempos, y siempre victoriosos *hasta la resolucion tomada para la ruina de esta casa.*»

En uno de aquellos dias murió un hermano del cardenal, y uno de los anónimos decia: «Vuestra Eminencia acaba de ver morir á su hermano sin sacramentos; Dios os castiga, y quizás un parecido fin os espera.» ¿Cómo no se les ocurria á los que esto escribian, que el hermano del arzobispo no tenia la culpa de la persecucion, y que era ridículo suponer una intervencion sobrenatural y justa en tales sucesos?

VI.

Estos anónimos, que fueron en su mayor parte atribuidos á M. Mabille, ferviente doctor y principal consejero de Port-Royal en su agonía, no bastaron para cambiar la resolucion de Luis XIV, que, tan tenaz como las mismas religiosas, habia jurado exterminarlas. Si el fanatismo puede llegar alguna vez á ser sublime, es cuando lucha con enemigos poderosos, acostumbrados á ver arrastrarse á

sus piés miles de hombres, que pretenden adivinar sus menores deseos. Entre el fanatismo de las religiosas y el de Luis XIV, habia una diferencia. Las religiosas se engrandecieron á los ojos de sus contemporáneos. Luis dió prueba de que su tan decantada grandeza era muy pequeña.



CAPITULO VI.

SUMARIO.

Las religiosas de Des-Champs no admiten á la abadesa que se les envia.—M. de Argenson marcha á Des-Champs.—Dispersion general de la comunidad.—Demolicion del monasterio.—Conclusion.

I.

Armado de plenos poderes, el arzobispo M. de Noailles ordenó que M. Vivant se informase acerca de las ventajas ó inconvenientes de la reunion en un solo punto de ambas comunidades. Acompañado de un médico, que debia declarar si el aire era bien ó mal sano, M. Vivant quiso además tomar testimonios de los curas y otras personas de los alrededores de Des-Champs. La opinion general fué, que no sabian si el convento era cómodo ó incómodo, salubre ó insalubre; pero sí que las religiosas practicaban la caridad de una manera que sobrepujaba á todo cuanto pudiera decirse en su elogio.

No tardó en aparecer el decreto del arzobispo, suprimiendo la abadía de Des-Champs. La abadesa nombrada para Port-Royal de Paris marchó á ponerse al frente de las religiosas de Des-Champs; pero estas se negaron á recibirla. Dos escribanos que acompañaban

á la abadesa abrieron el proceso, mientras la madre priora redactaba una protesta que firmaron todas las hermanas, aprobando la conducta de su superiora, que presentó á los notarios, los cuales se negaron á recibirla.

El Consejo ordenó por un decreto á la priora y religiosas de Des-Champs, que reconociesen por abadesa y superiora á Mme. de Chateau-Renaud, que le abrieran las puertas, le entregaran las llaves de los archivos, y la obedecieran.

La nueva abadesa no se atrevió á ir por segunda vez, temiendo encontrar los mismos obstáculos que la primera, y que aquellas mujeres *tenaces*, *desobedientes y rebeldes* se burlasen del decreto del Consejo, como se habian burlado del Parlamento; y manifestó que, mientras el Rey no diese órdenes precisas para dispersarlas, no se llegaria al objeto. El Rey las dió á M. de Argenson, y éste reunió sus esbirros y gendarmes, doce coches y una litera, y marchó á Des-Champs.

II.

Cuando las religiosas salian del coro, llegó de Argenson y pidió á la priora en nombre del Rey que les abriese las puertas. Obedeció aquella, y despues que de Argenson se apoderó de los papeles archivados, mandó reunir la comunidad. Cuando esta se hubo reunido, M. de Argenson manifestó, que el objeto de su visita era anunciarles la dispersion general prescrita por las órdenes reales y les dió tres horas de tiempo para prepararse. La madre priora se adelantó á manifestar, que media hora le bastaba para hacer sus preparativos, que se reducian á tomar un breviario, una biblia y sus Constituciones, y todas asintieron á lo manifestado por la priora.

De Argenson leyó entonces la lista de las religiosas, que eran veinte y dos, y el sitio á donde cada una era destinada. Todas recibieron con sumision y firmeza la órden que se les dió. Aquel mismo dia fueron conducidas á sus destinos; unas á Rohuen, otras á Autun, á Chartres, Amiens, Compiegne, etc., dos en cada coche.

III.

Entre los papeles del monasterio se hallaron ejemplares de la tra-



duccion del *Nuevo Testamento* por Quesnel, y muchos retratos de Arnauld de Saint-Cyran y de la madre Agnes.

M. de Argenson fué á dar cuenta al Rey del cumplimiento de su comision, y le dijo que le habia sorprendido la constancia, y sobretodo, la obediencia de las religiosas. El Rey contestó que se alegraba de su obediencia, pero que sentia que no fuesen de su religion.

Libros, cuadros, imágenes, manuscritos, todo fué cargado en carros, menos lo que no robaron ó destruyeron los arqueros del Rey, que estuvieron allí veinte dias como en país conquistado.

IV.

Así fué destruida una casa tan célebre en la Iglesia de Francia, á los quinientos años de existencia. Exceso de rigor del fanático Luis XIV, contra veinte y dos mujeres, de las cuales la mas jóven contaba cincuenta abriles. Este golpe de autoridad excitó la compasion pública hácia las religiosas y la indignacion hácia los perseguidores.

Corrió el rumor de que el edificio de Des-Champs iba á ser comprado por los jesuitas, con ánimo de establecer en él un seminario. Los amigos de Port-Royal se agitaron, porque esperaban que llegaria pronto el dia en que podrian volver las religiosas á sus queridas celdas, y en *que Sion volveria á ver á su tribu fiel*. Deseaban que la casa se conservase vacante, y creyeron que conseguirian mejor su objeto alarmando á los señores de San Sulpicio, que tenian un seminario, y se rebelarian naturalmente contra el establecimiento de otro dirigido por jesuitas.

Los sansulpicianos vieron que el medio mas directo de destruir un edificio es minarlo, y emplearon el crédito que gozaban cerca de Mme. de Maintenon para obtener del Rey la destruccion de Port-Royal-Des-Champs, haciéndole ver que, mientras el edificio estuviera en pié, los jansenistas esperarian restablecerse. El nombre de Port-Royal era malsonante, su presencia importuna, y demasiado querida de sus amigos para no convertirse en insoportable á sus contrarios.

Algunas estampas que representaban el interior del claustro de la iglesia, de la sala capitular de la enfermería y del refectorio del convento, fueron ocupadas por la policía con las planchas.

El Rey dijo, por fin, que nada debia subsistir de Port-Royal, y por un decreto del Consejo de 22 de enero de 1710, se ordenó la demolicion del edificio, fundando esta disposicion en que era inútil, y su conservacion muy costosa.

Todo fué demolido: se llegó á la iglesia, donde era preciso exhumar los cadáveres, lo que dió lugar á horribles y repugnantes escenas, que el Rey no se tomó la pena de evitar.

Los que trabajaban en las demoliciones eran dueños de hacer de los despojos el uso que quisieran. Los cadáveres, amontonados en el campo al aire libre, fueron pasto de los perros de las cercanías; las losas de mármol de muchos sepulcros se emplearon y sirvieron de mesas en las tabernas. Las piedras del claustro fueron trasportadas á Pontchartrain para empedrar caballerizas y otros sitios parecidos: todo por honor y gloria de la Religion y del prestigio del Rey.

V.

La escuela de Jansenio, que no puede llamarse secta, y que nunca se separó del giron de la Iglesia romana, al menos segun pensaban sus adeptos, fué el contragolpe de la política religiosa exterior y mundana de la Compañía de Jesus. Muchas conciencias timoratas se sintieron ofendidas en lo mas profundo de su fé católica, y creyeron comprometida la Iglesia, convencidas de que esta corria á su ruina, si la fé no se reanimaba en los corazones, en los que no podria menos de penetrar el soplo de la filosofía panteista y racionalista, si se continuaba dando tanta importancia á las formas exteriores del culto, y convirtiendo la religion en una institucion política, mas atenta á condenar los actos malos y á contentarse con los buenos, que á juzgar los móviles de unos y de otros. Dejando aparte la eficacia del remedio propuesto por los jansenistas, para curar los males que á la Iglesia causaba la política de los jesuitas, segun ellos, los poderes civiles y religiosos, mas interesados en el triunfo de la Religion católica vieron la cosa de otro modo, y trataron como á enemigos á los que se tenian por sus amigos mas sinceros.

El jansenismo sucumbió en cuanto manifestacion exterior, en cuanto forma material, si es que puede llamarse tal la agrupacion de algunos fanáticos entorno de sus conventos, para hacer penitencia y orar, pidiendo á Cristo les concediera su divina gracia; pero



como doctrina, fué la filosofía y no el jesuitismo quien lo destruyó en la opinion pública.

La fuerza bruta de los que solo dan importancia á los actos exteriores se dió por satisfecha, prendiendo, quemando, disolviendo y arrasando; la filosofía mató al jansenismo realmente, por la crítica, en la conciencia misma de los jansenistas.

¿Hubieran detenido la corriente racionalista los poderes católicos que persiguieron el jansenismo, formando con él un cuerpo compacto, adoptando la política religiosa de Port-Royal y abandonando la jesuítica? Por una parte parece que sí, en cuanto, en lugar de dividirse los ejércitos de Roma, y de desacreditarse unos á otros, hubieran formado una masa compacta contra los enemigos de la fé católica; pero por otra, es mas dudoso, puesto que la distancia entre la Iglesia y el mundo, entre las tendencias de la civilizacion y las de la Iglesia hubiera sido mucho mayor; tanto como hay de la conducta severa, ascética, interior, intransijente de Jansenio y de sus discípulos, á la tolerante, comercial, artística, por decirlo así, y de manga ancha de los jesuitas.

De todos modos, el pacífico fanatismo de los jansenistas estaba lejos de merecer la saña de sus adversarios. y su persistencia en no separarse de la Iglesia romana prueba su buena fé y hace que inspire lástima la inútil persecucion de que fueron víctimas.

VI.

Lo mas singular en esta persecucion es que los perseguidores veian en los que venian en su auxilio enemigos mas peligrosos que los protestantes, y que aun hoy los acusan de padres del espíritu revolucionario que se desarrolló durante todo el siglo XVIII, justamente desde que el arado jesuítico pesa sobre las ruinas de Port-Royal y el escalpelo de los filósofos penetró en el fondo de las ilusiones de los fanáticos, que presentándose como barreras contra la revolucion, fueron destruidos por los conservadores.

La historia religiosa de los pueblos modernos ofrece pocos ejemplos de fenómenos semejantes; y sin la persecucion, sin el carácter político que le dieron sus perseguidores, Port-Royal y el jansenismo hubiera pasado como un movimiento religioso efímero, tanto mas

cuanto que no tenia ni podia tener accion sobre las masas, que por su misma ignorancia son mas apropósito para fijarse en la parte exterior del culto y sentir su influencia, y que por su número forman la mayoría, sin la cual nada es posible en la sociedad.

Como el calvinismo, el jansenismo procedia en Francia de las clases privilejiadas, y esta fué una de las causas de la derrota de ambas, en un país democrático por sentimiento, en que las masas tienen una existencia y un carácter, que no se dejan avasallar, ni dominar fácilmente, aunque sea fácil engañarlas adulando sus pasiones y satisfaciendo sus instintos.

El protestantismo solo se ha arraigado y ha echado raices en los paises aristocráticos por sus constituciones y carácter, como son en general los del Norte, en que las clases acomodadas y nobles lo son todo y nada el pueblo. Estos paises pasaron fácilmente del catolicismo al protestantismo, y han persistido en él: los paises meridionales, en que el sentimiento de la igualdad domina, con persecuciones ó sin ellas, el protestantismo no ha podido aclimatarse,, y si el catolicismo ha decaido en algunos, si la fé en el dogma romano se ha debilitado, no ha sido ante otra fé, sino ante la filosofía y el racionalismo, contra el cual tendrán al fin que formar un solo cuerpo todas las sectas cristianas, agrupándose en torno de la Iglesia católica.

LIBRO TRIGÉSIMO NONO.

LOS CUÁQUEROS Ó TEMBLADORES.

1613-1720.

LIBRO TRIGÉSIMO NONO.

LOS CUAQUEROS Ó TEMBLADORES.

1613—1720.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Origen de la secta cuaqueriana.—Jorge Fox.—Su carácter.—Empieza la predicacion.—Plan de doctrina.—Excesos de los discípulos de Fox.—Primeras persecuciones.—Fox delante de los jueces.—Los cuáqueros no se descubren ante ninguna autoridad de la tierra ni prestan juramento.—Por qué se les llamó cuáqueros ó tembladores.

I.

Una de las principales sectas nacidas del anabaptismo fué la de los cuáqueros (*Kuakers*), palabra que en inglés significa temblador: llamóseles así á causa de los movimientos extraordinarios que dan á su cuerpo y de los temblores que afectan antes de profetizar. El nombre que ellos se dieron fué el de cristianos evangélicos, ó sectarios de los primeros discípulos.

Segun ellos, su sociedad, siempre visible, ha perseverado desde los apóstoles en la Iglesia de Jesucristo. Todos los santos que reverencian en Roma han sido otros tantos cuáqueros, que su secta adopta sin invocarlos. Los mismos que en los últimos siglos han sido

puestos en el número de los bienaventurados, son los hermanos de los tembladores y los conservadores del antiguo espíritu del cristianismo.

Con respecto á Lutero y Calvino y á los demás que los protestantes consideran ilustres reformadores, los cuáqueros no los estiman sino como destructores de la religion. Si bien es cierto, dicen, que han purgado la Iglesia de algunos errores, han introducido otros que deshonran á la Esposa de Jesucristo.

II.

El año de 1649 apareció por primera vez en Inglaterra la secta de los cuáqueros. Fué su fundador Jorge Fox, natural de Dreton, en el condado de Leichester, hijo de una familia pobre y nacido en 1613.

Educado en la tienda de su padre, aprendió al mismo tiempo que el oficio de tejedor, los dogmas del mas rígido presbiterianismo. Su madre, llamada María Lugo, se complació en inculcar á su hijo las ideas y sentimientos que ella habia recibido de sus padres. Contaba en su familia mártires de la heregía, y alguno de sus ascendientes habia perecido en la hoguera, en el tiempo en que la reina María se propuso restablecer la Religion católica en sus estados.

La educacion de Fox fué en extremo descuidada; aprendió á leer y á escribir, y no supo mas lengua que la inglesa. Pero desde sus primeros años, Fox dió muestras de una elevacion de ánimo muy superior á su clase. Huyó del trato del vulgo, y no tuvo mas relaciones que con los ministros de su religion. En aquellas conversaciones aprendió á hablar el lenguaje de la Escritura, y la controversia fué su único estudio: recitaba de memoria toda la Escritura en lengua vulgar.

El padre de Fox, que no le consideró apto para el oficio que desempeñaba, le puso de aprendiz en casa de un zapatero. Su nueva profesion era mas conforme á su gusto, por lo que llegó á ser hábil en su arte, que fué para él un recurso contra la mendicidad, y sirvióle de pasaporte para recorrer los campos y las ciudades. En los lugares del tránsito, erigíase en predicador entre los obreros de su clase. Tronar contra la ociosidad de los artesanos fué la primera funcion de su apostolado. No podia ver que los juegos, el baile y el paseo

les sirvieran de distraccion en ciertos dias. «Es en la Escritura, decia, donde hay que buscar el descanso del cuerpo y la tranquilidad del espíritu.»

Ideas tan poco conformes á las costumbres de su tiempo y de sus camaradas, hiciéronle odioso; cerráronsele los talleres, y así fué que tuvo que trabajar siempre aislado para subsistir.

III.

En 1643, Fox tenia veintinueve años. Sus reflexiones se hacian mas sérias con la edad, y la melancolía de su temperamento hacíale susceptible de ilusiones. Un dia que vagaba por el campo, en un lugar solitario, entró en profunda contemplacion. «El Señor, dice el mismo, presentó á sus ojos como en un cuadro la vida licenciosa de los pueblos de su siglo. Una voz interior comunicó á su espíritu lo que solo habia visto con los ojos del cuerpo. En el siglo no hay mas que vanidad. A los juegos de la infancia, siguen los placeres culpables de la adolescencia. La ambicion sirve de ocupacion á la edad viril. Los vicios son incorregibles en los ancianos, y la edad decrépita ha perdido la fuerza necesaria para librarse de las preocupaciones de todas las edades. De modo que él único remedio que te queda es pasar tu juventud en el desierto, y meditar sobre la Ley.»

La noche que siguió á esta revelacion, no pudo Fox conciliar el sueño; ocupóse solo en reflexionar los medios de aprovecharse de las comunicaciones del Señor; redobló los ayunos y dió mas tiempo á la meditacion de la Escritura. Aunque habia vivido siempre en un áustero retiro, impúsose una soledad todavía mas extricta. Su arte no le ocupaba mas que el tiempo necesario para subvenir á las necesidades de la vida; el tiempo restante lo empleaba en estudiar los momentos de inspiracion.

IV.

Despues de dos años de retiro y de mortificacion, Fox se consideró suficientemente inspirado para llevar á cabo mas nobles empresas; esto es, para atraer discípulos al mismo género de vida que profesaba, é inculcarles su espíritu.

Animado de estos deseos, recorrió Fox las ciudades de Inglaterra, no ya para ejercer en ellas su arte, sino para predicar un nuevo dogma. Proponíase Fox la reforma universal. Para llevar á cabo este gran proyecto, puso en órden sus especulaciones. Hasta entonces habia meditado la Escritura sin objeto: era necesario que metodizase sus meditaciones.

Empezó Fox por trazar el cuadro que él habia concebido de la corrupcion universal del cristiauismo. Consideró además que la grande obra de la reforma del mundo no podia llevarse á término sin inspirarse en una fuente infalible de verdad.

«La Escritura, decia, no ha sido suficiente para preservar al cristianismo de una decadencia general. Es necesario, pues, recurrir á un remedio mas seguro que la autoridad de los libros santos. Cada cual los interpreta á su manera, y sobre textos esenciales, el católico no está de acuerdo con el protestante. La revelacion pública, marcada en aquellos libros, no es una regla segura, ni para la creencia, ni para las costumbres. Hay que acudir, pues, á las revelaciones interiores. Ellas solas tienen un carácter de verdad superior á los libros santos y á la tradicion eclesiástica.

Jorge Fox empleó tres años en trazar el plan de su doctrina, pasando en esta ocupacion los dias y las noches. En 1647 dió por terminada su obra; y como esperaba una gran oposicion, habíase preparado para la disputa por medio de largas meditaciones. Las ventajas de un talento claro y un juicio recto hacíanle formidable en la controversia. Desde sus primeras predicaciones vióse rodeado de numeroso concurso. La avidéz del pueblo en oirle fué para Fox una señal infalible de la vocacion que le daba Dios para el ministerio de la palabra. Dejó, pues, su arte para convertirse en jefe de secta, y su nuevo estado aumentó su fortuna.

V.

«Es menester confesar, dice el P. Catron, de quien tomamos estos apuntes, que Fox no abusó al principio de su repentina prosperidad. Viósele, como siempre, frugal y templado; no tomaba de sus discípulos mas que lo extrictamente necesario, y hacia gala de su moderacion.»

Para no olvidar su primitivo estado, llevaba las señales de él so-

bre su persona: vestíase con pieles curtidas, y por mucho tiempo, llamósele el hombre de cuero.

Recorrió Fox primeramente las provincias de Leichester, de Nottingham y de Darby, donde no tardó en reunir gran número de discípulos, que fueron los cooperadores de su ministerio. Esparciéronse por toda Inglaterra, y sembraron en todas partes la palabra que habian oido. La necesidad de una reforma universal era el asunto ordinario de sus predicaciones. No reduciéndose á predicar en las calles y plazas, entraban en los templos é interrumpian las ceremonias religiosas.

Fox mismo, á pesar de su habitual dulzura, habiéndose hecho culpable de algunos excesos de este género, fué conducido ante el magistrado, á quien respondió que habia obrado por órden del Espíritu Santo. No obstante, fué encerrado en un calabozo; pero su entusiasmo y su resignacion produjeron tal efecto en la mayoría de los habitantes y aun en el magistrado, que sus perseguidores convirtiéronse en sus discípulos, y recobró la libertad.

En esta persecucion, sufrida por Fox en 1649, señalan los cuáqueros el nacimiento de su iglesia.

VI.

Este acontecimiento inspiró á los cuáqueros nueva confianza. Sin embargo, fué por aquel mismo tiempo cuando Fox estuvo á punto de perecer á manos de una turba de gente perdida, por haber predicado contra la embriaguez y contra los vicios mas comunes.

Por otra parte, como combatia constantemente el pago de los diezmos y los litigios, atrajo sobre sí y sus sectarios el ódio de dos clases de hombres que tienen una gran influencia en la sociedad: los sacerdotes y los legistas. Fox predicaba tambien contra la guerra, y este género de predicacion no le causó menos sinsabores.

Un dia anunció Fox, que el Señor le habia prohibido descubrirse delante de nadie, y le habia mandado tutear á todos los que hablase, no doblar la rodilla delante de ningun poder de la tierra, ni prestar jamás juramentos. Todas estas singularidades produjeron malos tratamientos á Fox y su secta: conducido ante un juez, presentóse con su gorro de cuero calado; un esbirro dióle un bofeton,

y Fox le presentó la otra mejilla. En vista de su negativa á prestar juramento, y de su falta de respeto al juez, enviósele al hospital de locos para ser curado. Alabó á Dios, dió gracias á los que le castigaban y se puso á predicarles.

Tan extraordinaria paciencia le atraía sin cesar nuevos prosélitos.

VII.

Segun Fox, el nombre de cristiano habíase dado á los primeros fieles solo por burla. Las obligaciones de los hijos de Dios (decia) están hoy reducidas á obras exteriores, predicadas por un Cristo material. Queria que se remontasen hasta el esplendor de los santos y hasta la espiritualidad de Dios mismo, de donde los elegidos han tomado su orígen. Así, pues, el nombre que mas convenia á sus discípulos era de *Hijos de la Luz.*

Tan brillante título deslumbró los ojos y halagó la imaginacion de los nuevos sectarios. Todavía no se les llamaba *Tembladores.* Una casualidad hizo que se les diese este nombre. Fox habia estado encerrado tres meses en la cárcel de Darby, cuando al cabo de este tiempo, compareció ante el magistrado y fué interrogado por este. Nunca la exaltacion de Fox habia llegado á mayor altura: hízose predicador de los jueces, y exhortóles á que buscasen su salvacion por medio de temblores. Por último, insistió tantas veces en la necesidad de temblar delante del Señor, que el juez que le interrogaba exclamó, que aquel hombre no era mas que un *temblador.* Esta palabra, dicha sin reflexion por un hombre respetable, fué adoptada por el pueblo; y Fox, lo mismo que sus discípulos, no fueron llamados en adelante mas que *cuáqueros*, ó tembladores; apodo que estos no consideraron nunca como una injuria.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Cromwell protege á los cuáqueros.—Desarrollo de esta secta bajo el protectorado de Cromwell.—Guillermo Amés.—Isaac Penningthon.—Samuel Fisher.—Intrigas de los episcopales contra los cuáqueros.—Nayla perseguido por anabaptista.—Es condenado por el Parlamento.

I.

Aunque en la época á que nos vamos refiriendo, todos los innovadores eran tolerados, los cuáqueros sufrieron crueles persecuciones, á causa de la severidad de su doctrina y de la energía con que la profesaban.

Tropezando Fox en una de sus correrías con un destacamento de soldados, dióles tan extrañas respuestas, que estos le condujeron preso á Londres. Cromwell, que gobernaba á la sazon en Inglaterra, tuvo curiosidad de verle; y despues de una corta conversacion, despidióle, consiguiendo de él la promesa de vivir tranquilamente con sus sectarios. Envalentonado con tan lisonjera acogida, Fox se entregó, en medio de Londres, á los trabajos de su ministerio, recurriendo á la prensa para dar á conocer sus doctrinas y para contestar á las obras que se habian publicado contra él.

Los viajes que hizo despues á diferentes puntos, expusiéronle de



nuevo á prisiones y castigos, y mas de una vez se vió obligado á recurrir al Protector.

II.

Cromwell dió á Fox diferentes muestras de distincion y aprecio. Despues de haberle ofrecido una habitacion en su palacio, que aquel rehusó, convidóle varias veces á sentarse á su mesa; pero el rígido profeta se escusó diciendo, que necesitaba aprovechar todos los instantes de la libertad que habia recobrado. Tanta abnegacion y desprendimiento aumentaron la estima que el Protector sentia por el jefe de los cuáqueros. Así fué que, bajo el mando de los dos Cromwell, y durante el *interregno*, el cuaquerismo no fué perseguido en Inglaterra.

Un dia, habiendo sabido Fox que el Protector iba á tomar el título de Rey, pidióle una audiencia, y le hizo observaciones muy libres contra esta resolucion, que debia, segun él, acarrear la deshonra y la ruina de su posteridad.

Dirigió Fox en seguida á todos los soberanos un escrito, en que anunciaba un ayuno público, ordenado en Inglaterra, con motivo de las persecuciones que sufrian los protestantes en paises extranjeros; y aprovechó aquella ocasion para combatir enérgicamente el espíritu de persecucion.

III.

La paz de que Fox y sus sectarios disfrutaron en este período, á la sombra de la libertad, aumentó el número de sus discípulos. Guillermo Amés, uno de los hombres mas sabios de su siglo y el predicador mas elocuente que hubo en Inglaterra, se adhirió á la secta de los cuáqueros. Sus escritos han hecho que sea considerado, en su partido, como el doctor mas ilustrado.

Isaac Penningthon fué otra de las columnas del cuaquerismo. Su nobleza, y la categoría de corregidor que su padre ocupaba en Londres, dieron notable realce á la iglesia naciente. Antes de hacerse cuáquero, Penningthon era ya un autor conocido por mas de una obra: consagró despues su pluma á la secta que abrazara, defendiéndola con sus escritos.

Samuel Fisher vino en seguida á engrosar el número de los fundadores de la Iglesia cuaqueriana. Versado en las letras griegas y romanas, orador elocuente y poeta inspirado, sus discursos, dice el P. Catron, tenian algo de semejantes con el lenguaje de los dioses.

El número de los cuáqueros habia crecido hasta tal punto, que su jefe convocó, en 1568, en Bedford, una asamblea general, que duró tres dias, en los cuales se ocuparon los congregados de la disciplina y de los demás asuntos de su iglesia.

IV.

Mientras mas frecuentes y numerosas eran estas asambleas cuaquerianas, mayor y mas vivo era el ódio de los episcopales y de los presbiterianos contra ellos. No pudiendo emplear la persecucion pública, prohibida por las leyes, los ministros de ambas iglesias, la una autorizada y tolerada la otra, hallaban mil pretextos para molestar á los cuáqueros. Era siempre fácil conocerlos por su aspecto grave y sus maneras inciviles. Para convencerlos de su adhesion á los nuevos dogmas, bastaba citarlos á juicio; comparecian ante los jueces con el sombrero calado, y las reiteradas órdenes de los magistrados no pudieron nunca obligarles á que se descubriesen en su presencia: antes se hubieran dejado matar, que prestar juramento.

Sus agudas sátiras contra las iglesias protestantes atrajo contra ellos persecuciones particulares, en que sus enemigos estaban siempre seguros de tener á los jueces en su favor, á causa de la obstinada oposicion de los cuáqueros á someterse á las prácticas judiciales. De aquí los malos tratamientos que sufrieron muchos de ellos, las prisiones que padecieron otros y aun la muerte de los mas obstinados en la oscuridad de los calabozos.

El conde de Westmoreland presentó frecuentes reclamaciones á los jueces de paz contra los cuáqueros. Pedia que Fox, Naylord y Howgill fuesen proscritos, como sediciosos é impostores. La acusacion produjo su efecto. Howgill y Naylord fueron presos: pero tuvieron la suerte de atraer á su partido á dos de los jueces, que se hicieron tembladores, y que sostuvieron la secta con su crédito y con sus escritos.

V.

El artificio de los protestantes y sus calumnias hicieron á menudo mas efecto contra los cuáqueros que justas acusaciones. Fox habia reunido en Bristol los principales jefes de su secta, y tenia con ellos conferencias sobre el establecimiento de las nuevas iglesias. Al mismo tiempo, túvose aviso de que una partida de misioneros, todos de la órden de San Francisco, habia entrado en Inglaterra con diferentes disfraces.

La malignidad de los ministros protestantes hizo pasar á los tembladores por los religiosos recien llegados. La acusacion fué atendida , y los cuáqueros acusados ante los jueces. Con dificultad pudo ponerse en claro la verdad, en medio de un cúmulo de sospechas y de un sinnumero de testigos falsos; de modo que faltó poco para que los jefes de una secta, la mas lejana del catolicismo, pereciese bajo el nombre de católicos romanos.

VI.

Mientras que los cuáqueros pasaban en Bristol por católicos, eran mirados en Londres como anabaptistas munsterianos. Sus principios establecian, sin embargo, como ya hemos dicho, una gran diferencia entre ellos y los revolucionarios de Múnster. No obstante ciertas predicaciones de Naylord dieron pretexto á sus enemigos para acusarle de anabaptista sedicioso.

Naylord habia seguido en su juventud la carrera de las armas, y habíase señalado contra los parlamentarios. El amor á una vida mas tranquila y arreglada le hizo dejar el servicio, abrazando el partido de los tembladores. Tenia elocuencia y habilidad, lo que le conquistó un puesto distinguido entre sus hermanos. Un continente grave y una modestia exajerada distinguiéronle entre los mismos cuáqueros. Su vida, por lo demás, era irreprensible, y su interior se notaba hasta en su rostro.

Algunas familias cuáqueras de Bristol, que habian concebido por él una especie de veneracion, invitáronle con vivas instancias á ir á vivir entre ellas. Dispúsose Naylord á aceptar la oferta de sus her-

manos, y seguido de algunos compañeros, se puso en marcha para Bristol. Su entrada en la ciudad, dice Catron, fué bastante parecida á la de Jesucristo en Jerusalen. La Iglesia cuaqueriana fué al encuentro de su Mesías: tendieron los vestidos á su paso, y dejaban oir estas aclamaciones: ¡*Gloria al hijo de David*! ¡*Bendito sea el que viene en nombre del Señor*!

VII.

Los honores tributados al profeta no fueron de larga duracion: los protestantes, que espiaban sus pasos, fueron á delatarle á los jueces, y Naylord vióse sorprendido en medio de sus sectarios por los agentes de la autoridad, que le condujeron á la cárcel.

Los enemigos del cuáquero presentaron el asunto como un atentado contra el gobierno establecido, y Naylord fué trasladado á Londres para ser juzgado por el Parlamento, y su asunto pareció tan grave á los parlamentarios, que nombraron una comision para que informase.

No habiendo podido justificarse, Naylord fué condenado como blasfemo, y sus profecías tratadas de seduccion. El castigo que se le impuso era á la vez doloroso é infamante. Pusiéronle en la picota y dado en espectáculo al público durante dos horas. Conducido desde allí á la Bolsa de Londres, fué azotado públicamente por la mano del verdugo. Vuelto á la picota dos dias despues, sacáronle solo con la intencion de atravesarle la lengua con un hierro.

Esta pena no se consumó en la ciudad de Londres. Naylord fué conducido á Bristol, donde montado á un caballo, para que fuese mejor visto del pueblo, con las espaldas desnudas y seguido del verdugo, fué azotado con correas; y por último, encerrósele en una prision, condenándosele á vivir del trabajo de sus manos en reclusion perpétua.

Entretanto, sus amigos habian podido conseguir de los jueces que accediesen á no atravesarle la lengua y á sacarle de la prision. Accedieron los jueces con la condicion de que abjuraria sus errores; pero la entereza de Naylord fué superior al temor de los castigos, y prefirió el cautiverio á la retractacion.

Tal era el estado de la Iglesia cuaqueriana, á la muerte de Oliverio Cromwell, ocurrida en 1658.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Advenimiento de Cárlos II al trono de Inglaterra.—Suintowne, David Barclay.—Jorge Keith.—Libertad de conciencia.—Oposicion de los cuáqueros á pagar los diezmos.—Persecuciones con este motivo.

I.

El desarrollo que habia tomado la secta de los cuáqueros aumentaba sus fuerzas; pero fortificaba al mismo tiempo el ódio y los celos de los que se interesaban en su perdicion. Los enemigos de los tembladores hallaron el ánimo del rey Cárlos II, á su advenimiento al trono, prevenido en contra de los nuevos sectarios. Suintowne dió lugar á sospechas contra el partido que habia abrazado.

Era este un cuáquero declarado, y al mismo tiempo el adversario mas apasionado que hubiese tenido el rey Cárlos, antes de su restablecimiento. Su nobleza le daba consideracion é influencia entre los miembros del parlamento de Escocia, que fue convocado despues de la recepcion del Rey. El cuáquero previó desde luego las grandes persecuciones que aguardaban á su Iglesia bajo el nuevo gobierno.

Hasta entonces, solo Escocia habia reconocido á Cárlos II, y tratábase de sentarle en el trono de Inglaterra. En la deliberacion que tuvo lugar en el Parlamento de Edimburgo, sobre los medios de

decidir á los ingleses á que reconocieran aquel rey, Suintowne se opuso vivamente á las pretensiones y á los intereses de Cárlos. Manifestó la necesidad de que cesara la guerra intestina que empezaba á ensañarse entre Inglaterra y Escocia, y llegó hasta insinuar, que deberia entregarse el rey Cárlos á los ingleses, para que fuese juzgado como su padre.

Despues de esta atrevida declaracion, Suintowne, no considerándose ya seguro en Edimburgo, adoptó el partido de retirarse á sus tierras, situadas en los confines de Inglaterra y Escocia. El asilo no le pareció todavia bastante seguro contra las venganzas del monarca, y se trasladó á Londres, donde vivió tranquilo al abrigo de las persecuciones.

II.

Entretanto, los ingleses habian obligado al príncipe pretendiente á retirarse á Holanda: Suintowne se aprovechó de su influencia en el gobierno inglés, para conseguir que le enviasen á Escocia, donde se colocó entre los primeros magistrados del reino. Se comprenderá facilmente el acrecentamiento que el crédito de Suintowne dió en Escocia á la iglesia de los cuáqueros.

Sin embargo, este estado de prosperidad fué poco durable. Cárlos II, colocado en el trono de Inglaterra, decretó inmediatamente la prision del Suintowne, y el parlamento de Escocia fué su juez. Condenóle á ser encerrado en el castillo de Edimburgo, de donde no salió hasta que el poder de Cárlos estuvo sólidamente establecido, y no tuvo ya nada que temer del intrépido escocés.

III.

Suintowne hizo su cautiverio memorable, por la conquista de uno de los hombres que mas servicios prestaron á la causa del cuaquerismo.

David Barclay estaba preso con él en el castillo de Edimburgo, por iguales razones políticas. La antigüedad de su nobleza le daba crédito y consideracion en su patria. Barclay tenia además experiencia en las armas, habiendo aprendido en su juventud el arte de

la guerra en Alemania, entre las tropas suecas. Todas estas circunstancias, que hacian de él un enemigo temible, indujeron al Rey á mandarle encerrar en una prision.

El participar de los mismos males y por causas idénticas es un título para amarse. El trato que se estableció entre Suintowne y Barclay, en el castillo de Edimburgo, engendró una tierna amistad, y la amistad hizo adoptar á Barclay hasta los sentimientos de religion que halló en el corazon de su amigo. David Barclay, al cambiar de secta, inculcó sus nuevas ideas á los miembros de su familia. Roberto, su hijo, aleccionado por los ejemplos y por las instrucciones de su padre, llegó á ser á un tiempo mismo el cuáquero mas entusiasta y el escritor mas famoso de su Iglesia. En el curso de este libro tendrémos mas de una ocasion de ocuparnos de él, pues la historia le señala como uno de los héroes mas grandes del cuaquerismo.

IV.

Jorge Keith y Roberto Barclay fueron los teólogos á quienes el cuaquerismo encomendó la defensa de sus dogmas. Ambos eran escoceses, mas de oríjen bien distinto: Keit, nacido en humilde cuna, habia hecho olvidar su procedencia por la superioridad de su talento. Habíase dado á conocer en las universidades por la sutileza de su ingenio, y por su gran destreza en sorprender á sus adversarios en las luchas de la dialéctica.

El presbiteranismo habia sido su religion, y en ella habia ejercido su ministerio; pero sus propias reflexiones le condujeron hasta el *espíritu particular*, explicado á la manera de los tembladores; y viendo que por la comparacion de los textos de la Escritura le era imposible hallar una interpretacion infalible de los puntos dudosos, decidióse por la revelacion interior, y se hizo cuáquero.

Para evitar las reconvenciones de sus amigos sobre aquel cambio de ideas, y para dar mas libre curso á su genio, pasó á América, donde representó un gran papel en su secta.

V.

Hasta entonces, el gobierno de Cárlos II, sintiéndose aun débil y

vacilante, habia observado cierta tolerancia con el cuaquerismo. Además, antes de su regreso á Inglaterra y durante su permanencia en Holanda, el Rey Cárlos habia prometido á los ingleses, y en particular á la ciudad de Londres, que dejaria á sus súbditos la mas completa libertad de conciencia, promesas que fueron confirmadas en la ceremonia de su consagracion.

Al abrigo de esta garantía, los cuáqueros respiraron un poco, y se prometieron que seria durable aquella tranquilidad. Celebraban sus asambleas á la luz del dia, con tanta seguridad como si el Rey las hubiera autorizado por un edicto. Veíanse tembladores figurar en la corte, y algunos de ellos gozar de la confianza del Rey. La cuestion del juramento dió pretexto á las primeras persecuciones ejercidas en este reinado contra ellos.

Sabido es que, con motivo de una célebre conspiracion de los católicos, obligóse, en tiempo de Jacobo I, á todos los pueblos de Inglaterra y de Escocia, á prestar al Rey un juramento, reconociéndolo por jefe soberano de la Iglesia. En los primeros años del reinado de Cárlos II, mandóse que los cuáqueros prestasen el mismo juramento. La Iglesia de los cuáqueros no profesaba sobre este punto opiniones distintas de los protestantes; pero su ley les prohibia, como ya hemos dicho, prestar ninguna clase de juramento.

Esta entereza en el sostenimiento de sus principios atrajo á los cuáqueros violentas persecuciones. En vano protestaban que nada tenian de comun con los partidarios del Papa, y que, esceptuando el juramento, estaban decididos á atestiguar lo que se les pedia, en los términos más claros y expresivos. Sus enemigos aprovecharon esta ocasion de hacerlos sospechosos á la corte, haciendo pasar su resistencia por una rebelion, y sus escrúpulos por una infraccion de las leyes.

VI.

Otro principio, que los cuáqueros habian tomado de los anabaptistas, los hacia odiosos al poder. Creian estos sectarios, que pagar los diezmos era quebrantar el principio de libertad proclamado por Jesucristo.

De esta manera, su oposicion á prestar juramentos y á pagar el diezmo fué para los cuáqueros fuente de terribles persecuciones. En

pocos meses, viéronse las cárceles llenas de aquellos infelices fanáticos.

Esta persecucion era tanto mas injusta, cuanto que la rebelion de los cuáqueros consistia solo en palabras. Cuando los cobradores del diezmo se presentaban, los cuáqueros les permitian llevarse del campo la parte de granos que les pertenecian: con tal que no hubiesen contribuido al pago, consideraban libre su conciencia.

Los tribunales de provincia, y las justicias subalternas de ambos reinos, resonaban con las quejas de los cuáqueros. Estos consideraron deber suyo, presentar una solicitud al Parlamento: la relacion de sus desgracias era patética y razonada.

VII.

Exponian los cuáqueros en aquel documento los principios de sus dogmas y las causas de su separacion. Demostraban que no habian tenido menor razon para separarse de las iglesias autorizadas, que los protestantes mismos para romper los lazos que los unian con los católicos.

Comparaban además los abusos que quedaban por reformar con los que pretendian haber abolido: hacian ver que desde el cambio de religion en Inglaterra, las costumbres no estaban menos corrompidas, y que el culto no era mucho mas sencillo que antes, y concluian con la enumeracion de las persecuciones que contra ellos se habian suscitado, y aseguraban que, al advenimiento del Rey al trono, habian sido presos mas de *tres mil*, y que treinta y dos habian muerto en las cárceles. Por ultimo, hacian presente, que trescientos diez y siete miembros de su Iglesia estaban todavía detenidos en duro cautiverio.

Estas quejas fueron desatendidas por la corte y el Parlamento, y no se dió ninguna satisfaccion á la solicitud de los tembladores, quienes quedaron así abandonados al ódio de sus enemigos y á la severidad de sus jueces.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Leyes contra los no conformistas.—Bowgill.—Terribles persecuciones.—Opiniones de los cuáqueros sobre las honras fúnebres.—Admirable ejemplo de firmeza y resignacion.—Deportaciones.—El Parlamento no halla capitanes que quieran llevar á los cuáqueros á América.—Embarcados al fin, el buque que los conducia es apresado por los holandeses.—Los deportados desembarcan en Holanda y fundan una Iglesia.

I.

Las persecuciones, cada dia mas terribles, contra los cuáqueros, no detuvieron los progresos de esta secta. Con el nombre de El Viejo Fox, publicose un libro para sostener que debia tutearse á los reyes y á Dios mismo.

En el año 1662, las desavenencias entre las dos iglesias que hasta entonces habian sido dominantes, entre presbiterianos y episcopales, dieron lugar á persecuciones contra todas las sectas que se separaban, por sus principios, de la Iglesia anglicana. Los cuáqueros, en particular, fueron objeto de las sospechas del Rey y de sus ministros.

En su consecuencia, publicáronse al mismo tiempo dos edictos contra el cuaquerismo. Por el primero se mandaba, que los tembladores de Londres y de Middelfex prestasen juramento de fidelidad al Rey, y que, en caso de negativa, se les prohibiese toda clase

de reunion. El otro prohibia, en general, toda clase de congregaciones religiosas, fuera de la Iglesia anglicana. El castigo impuesto á los que infringiesen esta ley era pena corporal.

Esta última ley era comun á los cuáqueros y á todos los no conformistas. Sin embargo, su peso cayó sobre los tembladores. Aumentáronse los malos tratamientos contra los que se hallaban presos de esta secta. Llenóse de injurias en las plazas públicas á los que gozaban de libertad. Invadiéronse sus asambleas: los soldados, mezclados con el pueblo, saquearon sus casas, y sepultaron á aquellos infelices en inmundos calabozos.

II.

Bowgill, el famoso campeon del cuaquerismo, no escapó á la furia de los perseguidores. Quisieron obligarle á prestar juramento. Su resistencia fué modesta, pero inquebrantable. Su prolongado cautiverio no debilitó nunca su genio ni su valor.

Cinco años gimió en un calabozo, y murió en él exclamando, que estaba en el colmo de la alegría, dando la vida por el adelantamiento del reino de Dios, que tantas fatigas le habia costado.

III.

El Rey y el Parlamento no se cansaron de perseguir á los tembladores, con rigorosos edictos, uno de los cuales contribuyó en gran manera á establecer el cuaquerismo en las colonias de América. La nueva ley proscribió del reino á todos los que se negaran á prestar los juramentos ya mencionados. El motivo que tuvo el Parlamento para usar de tanta severidad, fué el rumor que entonces circulaba como válido, y que despues ha sido desmentido, de que los cuáqueros se habian unido con los católicos, y que la Iglesia de aquellos sectarios estaba compuesta principalmente de jesuitas misioneros disfrazados.

Imposible es pintar los rigores, los actos de barbarie ejercidos en Londres contra los que se negaban á prestar juramento. Llenáronse de ellos las prisiones de Newgatte. Como la muerte arrebataba gran número, las disputas sobre la manera de dar sepultura

á los cuáqueros fueron frecuentes. Aun en tiempos de persecucion, pretendieron estos que los cuerpos de sus hermanos debian ser inhumados en un lugar separado de los cementerios públicos, y que fuese propio de la nueva Iglesia. El furor que habian concebido los cuáqueros por los protestantes en general, les hacia temer que se mezclasen sus cenizas con las de sus correligionarios.

Clamaban sobre todo los cuáqueros contra la ostentacion y la riqueza en las honras fúnebres. Burlábansé de aquel duelo exterior, que frecuentemente no estaba mas que en los vestidos y casi nunca en los corazones. Sus invectivas mas amargas dirigíanse contra los banquetes funerarios, usados por los protestantes de Inglaterra. El vino y la carne, decian, no son propios de dias de tristeza. Observaban, que la modestia y la sobriedad debian señalar el dolor que se siente por haber perdido las personas que se aman.

«La mudanza de traje, añadian, no es buena mas que para la ostentacion. Con frecuencia es una mentira, que anuncia al exterior lo que en el interior no existe.»

No exigian mas que dos cosas para la sepultura de los hijos de la luz: primera, que al conducir el muerto al lugar de su sepultura, meditasen sobre la fragilidad de la vida, y que demostrasen, por su recogimiento, la profundidad de sus reflexiones. Segunda, que en el lugar mismo de la inhumacion, el hermano que se sintiese inspirado, pronunciase un discurso, en que mezclase al elogio del muerto sentimientos de piedad.

IV.

Este nuevo método de enterrar los muertos excitó contra sus autores tempestades terribles. Los ministros de los diferentes cultos, que no podian sacar ya partido de aquellas solemnidades, y que se veian privados de los provechos funerarios, excitaban al pueblo contra los que ellos llamaban cismáticos. El valor y la firmeza de los cuáqueros en sufrir la persecucion no disminuyó la violencia de sus adversarios.

Un domingo, gran número de cuáqueros se hallaban reunidos en una casa particular, para meditar y para oir la palabra. Un magistrado, seguido de varios arqueros, se presentó en la casa, y apoderóse de algunos de los congregantes para conducirlos á la

cárcel: estos siguieron sin hacer resistencia á los satélites de la autoridad; no para obedecer á injustos magistrados, decian, sino para no turbar la tranquilidad pública.

Al dia siguiente, los cuáqueros se reunieron en el mismo lugar; y el juez decretó un nuevo arresto. Las víctimas de estos excesos dejáronse conducir á las prisiones con la misma tranquilidad.

Al otro dia, la asamblea tuvo lugar, como de ordinario, bajo el mismo techo. Los magistrados no se cansaron de encarcelar, ni los cuáqueros de sufrir con constancia tan reiteradas penas. Por último, mandóse cerrar la casa; pero los cuáqueros se reunieron delante de la puerta, sin hacer ningun esfuerzo para entrar; celebraron allí su asamblea en medio de la calle, con una modestia que causó la admiracion de los transeuntes, y atrajo nuevos sectarios al partido.

La casa permaneció mucho tiempo cerrada; pero la paciencia de los cuáqueros fué invencible. Volvian diariamente delante de la puerta, y la calle fué para ellos un lugar de reunion. El último recurso fué forzar por medio de las armas una obstinacion, que no se habia podido vencer por las leyes. Un escuadron de caballería cayó de repente sobre aquellos infelices, é interrumpió el sermon de un inspirado. Arrollados, heridos algunos de ellos, perseguidos de calle en calle, de plaza en plaza, los cuáqueros tuvieron que dispersarse. Pero su perseverancia no quedó vencida con aquellos malos tratamientos. Reuniéronse al dia siguiente en el mismo sitio como si nada hubiera pasado la víspera.

Envióse otro destacamento con órden de tratarles con mas rigor. Hiérese de una parte sin piedad, mientras que de la otra se sufre con dulzura y resignacion. A un soldado de caballería cayósele el sable de las manos en el momento en que iba á herir á un cuáquero, recogióle este, y presentándolo á su verdugo, le dijo con dulzura:

—Toma tu arma, hermano mio. ¡Plegue á Dios que acciones tan bárbaras no te sean tomadas en cuenta en su tribunal!

V.

Los dias siguientes tomáronse precauciones para no dejar escapar ningun miembro de la nueva Iglesia. Pusiéronse centinelas en

todas las calles que desembocaban en el punto en que los cuáqueros se habian reunido. Los soldados no perdonaron ya edad ni sexo. Unos fueron mutilados, otros, nadando en su propia sangre, quedaron abandonados en medio de la plaza. Los que pudieron escapar á los golpes de los primeros soldados, cayeron en manos de los que se hallaban apostados en las esquinas de las calles. En medio de la matanza, veíase el furor pintado en el rostro de los satélites, y la alegría mas inefable en la frente de los mártires del cuaquerismo.

El fervor de los valerosos cuáqueros no decayó con la sangre que habian derramado: pocos dias despues, reuniéronse de nuevo en el mismo lugar. Por último, en el espacio de seis semanas, hubo una especie de emulacion entre los soldados para matar, y en los cuáqueros para sufrir.

Entonces los magistrados cambiaron de sistema; hicieron publicar las leyes, que creyeron mas eficaces que los medios violentos, y de parte del Rey les prohibieron reunirse. A este nombre, los cuáqueros opusieron el de Dios, rey de los reyes, decian, á quien debemos la primera obediencia. La irritacion habia llegado á un punto que no parecia ya soportable. Empezaron de nuevo las violencias, y los cuáqueros perseveraron en su heróica firmeza. Por último, prevaleció esta sobre las leyes y sobre la vivacidad de sus enemigos. Tuvieron que dejarlos tranquilos en el campo que ellos habian ensangrentado, y su paciencia les valió algunos meses de reposo.

VI.

La persecucion sostenida con firmeza produjo su ordinario efecto: esto es, de engrosar las filas de los cuáqueros. La compasion que inspiraban estos infelices les atrajo partidarios, y su virtud dióles admiradores. Sin embargo, la secta era considerada peligrosa y contraria á los intereses de la monarquía, por el espíritu de libertad que era el alma de sus dogmas. El único recurso del poder fué condenarlos á un destierro perpétuo fuera del reino. En un principio, el castigo recayó sobre los mas indóciles: todos los que habian sido encarcelados tres veces, por haber vuelto á las reuniones declaradas

ilícitas, fueron condenados á deportacion á las islas Bermudas y Jamaica.

Publicaron los jueces con este motivo una ley bárbara, mas que ninguna otra: no permitieron á las mujeres y á los maridos el consuelo de ir á pasar juntos el destierro: separados unos de otros, destinóseles á islas diferentes. Sin embargo, una cláusula del decreto permitia á los deportados redimir el castigo con cien libras esterlinas; pero, ¡cosa extraña! ninguno de los proscritos, aunque muchos de ellos eran ricos, quiso librarse del destierro por la cantidad prescrita.

Doce personas de diferente edad y sexo fueron los primeros en sufrir el rigor de la ley. Diez y nueve mas siguieron su suerte. La constancia no distinguia edades. Un niño de siete años señaló su valor antes de la partida. Prometiéronle los jueces la libertad, si queria jurar que no habia cumplido aun *diez y seis* años. El niño les respondió con acento de dulzura é ingenuidad, *que no le habian enseñado á jurar*.

Despues de un corto intervalo, treinta y dos cuáqueros mas fueron condenados á la servidumbre en las islas de América. Todos se sometieron al decreto.

VI.

Todos los tribunales de Inglaterra se ocupaban en la proscripcion de los cuáqueros: no pasaba mes sin que se condenase un gran número al destierro. Los primeros que fueron enviados á América hallaron compasion en el capitan del buque que debia transportarlos, quien se negó á servir de instrumento al rigor de las leyes contra unos desgraciados, cuya virtud admiraba. La compasion del capitan fué castigada inmediatamente, y dióse el mando del buque á otro que parecia mas inhumano.

El nuevo capitan dejóse vencer igualmente por las señales de virtud y modestia que advirtió en los cuáqueros. Pocas horas antes de darse á la vela, permitióles volverse á sus casas, declarando que no eran fugitivos ni rebeldes á la justicia.

Presos otra vez, embarcóseles en un buque que se hallaba dispuesto á partir para las Bermudas. Entonces el capitan tomó abier-

tamente su defensa, citó en su favor una antigua ley, que prohibia transportar ingleses fuera de su tierra natal.

Estos sentimientos tan humanos inspirábanselos al capitan los marineros de su tripulacion, que creian que el viaje no podria ser feliz, si contribuian á la persecucion de aquellos inocentes. No obstante, forzoso fué obedecer; mas no bien hubieron salido del puerto, cuando levantóse una tempestad y el buque tuvo que arribar á la isla de Whight, y echar en tierra á los desterrados. Estos volvieron á Londres, y para dar una muestra de su obediencia, enseñaron al Parlamento la carta del capitan, que declaraba los motivos que habia tenido para desembarcar aquellos pasajeros.

El Parlamento dió órden de que los proscriptos fuesen embarcados en un cuarto buque. Pero á pocas leguas de distancia de las costas de Inglaterra, fué apresado por un navío de Holanda, cuya nacion se hallaba entonces en guerra con la Gran Bretaña. Conducidos á los puertos de la República, estableciéronse allí, añadiendo una nueva iglesia á las que tenian ya en aquel país: mas adelante tendremos ocasion de hablar de los progresos del cuaquerismo en Holanda.

CAPITULO V.

SUMARIO.

El clero aconseja al Rey que persiga á los cuáqueros para ahuyentar la peste. —Terrible incendio en Londres.—Los cuáqueros acusados de incendiarios. —Guillermo Penn.—Periodo de tolerancia.—Organizacion de la Iglesia cuaqueriana.—Prision de Guillermo Penn.—Sus escritos.—Nuevas violencias contra los cuáqueros.—Primera expedicion á América.—Continuan las persecuciones en 1677.

I.

La persecucion contra la iglesia cuaqueriana venia principalmente de los episcopales. En 1665 tuvieron los obispos una ocasion de atraer sobre los cuáqueros la indignacion del Rey y la condenacion rigorosa de los tribunales.

La peste diezmaba la poblacion de Londres, y como los remedios humanos eran ya ineficaces para detener los progresos del mal, los jefes de la religion exhortaron al pueblo á calmar la colera celeste con la reforma de las costumbres. Entonces, los prelados anglicanos, que merecian la confianza del Rey, hiciéronle entender que la tolerancia de las sectas ilegítimas atraia el castigo de Dios sobre su reino, y que el aire que se respiraba en la corte no tardaria en estar infestado, si no se atacaba el mal en su orígen.

Escuchó el Rey las quejas del clero, y las cárceles no tardaron en llenarse de cuáqueros, que salian casi siempre atacados de la



EL ALMIRANTE PENN, JEFE DE LA SECTA DE LOS CUAQUEROS

terrible enfermedad, y la comunicaban en sus asambleas á los sectarios de su partido. Puede decirse que la peste arrebató los principales jefes del cuaquerismo. Samuel Fisher y Juan Coughen perecieron de la misma enfermedad, dejando entre los suyos el sentimiento de su pérdida irreparable.

II.

A la peste siguió el incendio, que devoró una gran parte de la ciudad de Londres en 1666; y los cuáqueros tuvieron tambien la desgracia de que se les atribuyese el incendio, como se les habia imputado la peste. Aprestábanse ya sus enemigos á emplear contra ellos nuevas persecuciones; pero la desolacion que siguió al incendio fué tan terrible, que los perseguidores del cuaquerismo aplazaron para mas tarde el uso de sus rigores.

III.

Hombres de los mas importantes de la Gran Bretaña se alistaban diariamente en el partido de los cuáqueros. A los ya citados, añadiremos el famoso Guillermo Penn. Los servicios que prestó á su partido, el honor que hizo á la secta con sus escritos, el lustre que le dió con sus grandes cargos, el crédito que le proporcionó con el rey Cárlos II, el reposo que le aseguró en América, la hermosa colonia que estableció en Pensilvania, las ciudades que edificó y la nueva republica que fundó, le harán inmortal en la memoria de sus hermanos.

IV.

La tranquilidad que disfrutó la Iglesia cuaqueriana en un corto período, permitióle ocuparse de su organizacion interior. Esta organizacion interior era esencialmente distinta de la de las demás iglesias; la libertad absoluta que formaba la base del cuaquerismo era contraria á la autoridad y al ministerio gerárquico. Así es que, desde un principio, los tembladores habian insultado á la Iglesia an-

glicana, por haber conservado restos de la gerarquía que constituye el catolicismo, y que ellos miraban como una servidumbre indigna de la redencion cristiana.

El pago de los diezmos y demás contribuciones para la Iglesia ó para el Estado, habia sido para los primeros cuáqueros una piedra de escándalo. Decidióse en su nueva organizacion, que se pagarian en adelante; pero sin informarse del uso que el público debia hacer de ellos.

Los casamientos debian hacerse entre los cuáqueros del modo siguiente: los desposados descubririan sus inclinaciones en una asamblea eclesiástica. Entonces se interrogaria separadamente á las partes sobre los motivos de su compromiso. Se examinaria si eran conformes á las leyes del Espiritu Santo. Luego los desposados se presentarian á los hermanos. Se les preguntaria si su mútuo amor era síncero en Jesucristo, si estaban resueltos á mantener bajo un mismo techo la paz del cristianismo, y si se hallaban determinados á preservar sus corazones y sus cuerpos de las manchas de la impureza; y por último, si su sociedad se conservaria inmutable hasta el fin de su vida.

Recibido el consentimiento recíproco de ambas partes, se les haria firmar á uno y otro. Un convite frugal y sin aparato seguiria á las bodas que se acababan de celebrar, y de este modo los casamientos de los cuáqueros, que no habian sido admitidos por los jueces, fueron legitimados.

V.

Estas leyes interiores fueron el fruto de la paz de que disfrutó el cuaquerismo; pero la tranquilidad no fué de larga duracion. El odio de los episcopales estaba desencadenado contra los tembladores, para dejarles mucho tiempo en paz. Empezó esta persecucion por los jefes de la secta Keith y Penn, que fueron presos, con diferentes pretextos, uno en Aberdeen y otro en Escocia.

Penn se aprovechó de este cautiverio para escribir el libro, tan alabado de su partido, sobre la *recompensa de las aflicciones*. Los enemigos mismos del autor no pudieron negar sus aplausos á la elegancia y á la sólida doctrina de su libro. La proteccion del Rey no se hizo esperar, y Penn fué puesto en libertad y reintegrado en la

posesion de sus bienes y de sus inmensas riquezas, que el clero dominante habia tenido buen cuidado de confiscar.

Salomon Ekcles, célebre músico, y recien convertido á la secta de los cuáqueros, fué otra víctima del ódio del clero.

VI.

Señalóse el año de 1670 con las vejaciones que se hizo padecer á los cuáqueros. Confiscáronse sus bienes, se les privó de la libertad y se prohibieron sus asambleas. A la menor sospecha, imponiánseles crecidas multas, de cuyos productos entregábase una parte al Rey, otras se aplicaban á los pobres, y la tercera se daba á los delatores.

Penn fué conducido ante los tribunales por haber asistido á una asamblea de cuáqueros, y se presentó ante el juez con el sombrero puesto; imposible fué obligarle á que se descubriera por sí propio.

Asegúrase que el acusado defendió su causa con una brillantez digna de su gran talento; su defensa fué una obra maestra de oratoria, pero sus razones no bastaron á los jueces, que se obstinaron á hacerle pagar una multa, mientras que el acusado se obstinaba en no pagarla. Un amigo de Penn le puso en libertad, pagando á los jueces la suma exigida.

Para terminar este sombrío cuadro de las persecuciones ejercidas por la Iglesia anglicana, diremos que los cuáqueros contaban mas de *ocho mil* sectarios condenados á muerte ó privados de libertad, desde el advenimiento de Cárlos II al trono de Inglaterra. En el año 1670, quedaban aun mas de seiscientos en diferentes cárceles.

Fué por entonces cuando Fox el viejo realizó su primera expedicion á América: las iglesias que en aquella region fundaron los cuáqueros, y las colonias que con su ayuda establecieron, forman uno de los hechos mas gloriosos de la historia del cuaquerismo.

VII.

El año de 1677 fué fatal para los cuáqueros ingleses. Penn y Keith habian huido de Inglaterra, ó porque previeron la tempestad,

ó porque consideraron su presencia necesaria en Holanda y en la baja Alemania.

La provincia de Nottimgham señalóse la primera por su celo contra el cuaquerismo. Era peligroso ser rico y cuáquero á la vez; las multas llovian sobre el sectario que podia pagarlas, y la negativa á satisfacerlas era seguida del pillage de las casas y de la confiscacion de los bienes. La tempestad pasó rápidamente de Inglaterra á Escocia. En el norte de este reino no se dejó descanso alguno á los que profesaban el cuaquerismo.

VIII.

Hasta entonces, el cuaquerismo no habia disfrutado sino de cortos intervalos para respirar. La última persecucion, que duró diez años, habia desalentado á los prosélitos, y detenido las conquistas de los apóstoles. Un rayo de tolerancia y de serenidad dió nuevo vigor á la secta.

Murió Cárlos II en 1685, sucediéndole en el trono su hermano el duque de York, con el nombre de Jacobo II. Uno de los primeros actos del nuevo Rey fué dar completa libertad de conciencia para todas las sectas *no-conformistas*, que hasta entonces habian sido solamente toleradas.

Penn era considerado en la corte como un favorito del nuevo monarca, y esta privanza del jefe de los cuáqueros dió notable desarrollo y consideracion á su secta. El espíritu de actividad y proselitismo se aumentó con este desarrollo, y vióse á los cuáqueros poner en ejecucion con extraordinario éxito la propaganda de su secta por todas las naciones del mundo.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Cuáqueros en Holanda.—Guillermo de Orange, elegido rey de Inglaterra.—Muerte de Fox.—Su viuda.—Labadie.—La señorita Van-Schurmann.—Los cuáqueros en América.—Divisiones.—Tolerancia.

I.

Hacia ya algunos años que el cuaquerismo habia salido de Inglaterra, donde tuvo su orígen. La libertad de conciencia, que los holandeses conceden á todas las sectas sin distincion, habia determinado á los cuáqueros á fundar iglesias en Holanda. El cuaquerismo no se predicó en un principio mas que á algunos ingleses que residian en aquel pais. Formóse una iglesia, que se pobló poco á poco de holandeses anabaptistas.

Amsterdam fué la primera ciudad de Holanda en que se introdujo el cuaquerismo. De allí se trasladaron á Rotterdam. Celebróse la asamblea profética en la casa de un ciudadano. Inmediatamente corrió la voz de que los nuevos sectarios tenian reuniones secretas. Acude el pueblo á la puerta de la casa, y en vista de la negativa á abrir, hecha por los de dentro, derriba la puerta y penetra en la sala de la asamblea. El burgomaestre, que dirigia este tumulto,

mandó prender al que se hallaba en uso de la palabra, y con otros tres mas, conducirlo á la prision de los locos.

II.

El mal éxito de la predicacion cuaqueriana en Rotterdam decidió á Amés, gran apóstol de los cuáqueros de Holanda, á reunirse con sus hermanos de Amsterdam; pero los magistrados no le dejaron profetizar en paz, y recibió órden, él y los ingleses de su secta, de salir de la ciudad en el término de veinticuatro horas. Habiéndose negado á obedecer esta órden, Amés fué preso y encerrado en la cárcel pública, y por la noche echado fuera de la ciudad, con prohibicion espresa de volver á entrar en ella.

Sin embargo, el cuáquero reapareció al dia siguiente, y tuvo la audacia de presentarse á sus jueces en el lugar mismo en que se administraba justicia. Un burgomaestre que lo vió, dijo en broma á su colega:

—Los cuáqueros no son tan tembladores como se habia creido. Este es intrépido. Probemos á hacer de él un mártir.

Todos, sin embargo, se inclinaron del lado de la dulzura y la tolerancia, y prefirieron disimular á quebrantar las leyes que garantizaban la libertad de conciencia á todos los ciudananos. Los sucesos posteriones justifican la resolucion de los jueces: el cuáquerismo, que se miró desde entonces con indiferencia en Holanda, hizo menos progresos que si la venganza de las leyes se hubiese ejercido contra ellos.

III.

Sin embargo, los apóstoles del cuaquerismo buscaron prosélitos en otras comarcas. La Güeldre y la provincia de Over-Iffeld estaban llenas de mennonitas; en cuyas sinagogas predicóse la nueva religion, pero con tan poco éxito como en Holanda.

Los cuáqueros recorrieron la Frisia con el mismo celo, y en esta provincia hicieron notables progresos, distinguiéndose sobre todo Harlingue por su adhesion al cuaquerismo.

Tan prósperos sucesos atrajeron de Inglaterra á Frisia los prin-

cipales jefes de la secta. Keith y Barclay se trasladaron á aquella provincia.

Penn, por su parte, se apresuró á ejercer las funciones del apostolado donde lo exigia la gloria de su secta. Despues de haber abandonado la corte de Inglaterra, empleó todos sus esfuerzos en adquirir prosélitos en Amsterdam.

IV.

Mientras que Penn trabajaba en Holanda, Amés emprendió, una excursion evangélica por Alemania. Entró en el Palatinado del Rhin, y su primera diligencia fué presentarse al Elector. Este príncipe habia oido hablar de los cuáqueros, y tuvo deseos de aprender sus dogmas de uno de los jefes del partido. Recibióle y le escuchó con bondad. De allí Amés pasó á las poblaciones del campo.

Por último, acompañado de nuevos profetas, imprimió diversos libros que dirigió al Elector. Esta fué la causa de su desgracia. El Senado preparó el ánimo del Elector contra la nueva secta, y Amés y sus compañeros tuvieron que trasladarse á Worms, donde los habitantes del campo abrazaron el cuaquerismo. La guerra y la persecucion ahuyentaron de Worms á aquellos sectarios, y privados de sus bienes, se trasladaron á Pensilvania, donde engrosaron la colonia que Penn empezaba á establecer en aquel punto.

V.

Las empresas que llevaron á cabo los cuáqueros para aumentar su secta, dentro y fuera de Inglaterra, fueron el fruto de la paz de que gozaron siempre, en el reinado de Jacobo II. Cuando este Rey hubo dejado la Inglaterra, el cuaquerismo vióse expuesto á nuevas tormentas. El príncipe de Orange, elevado al trono con el nombre de Guillermo III, afectó en un principio cierta indulgencia por las sectas no-conformitas. Así fué que el primer Parlamento celebrado en tiempo de Guillermo mantuvo todas las religiones, excepto el catolicismo, en la libertad de conciencia. En cuanto á los cuáqueros, fueron tolerados por un decreto expreso.

Sin embargo, Penn habia perdido el crédito que en otro tiempo

le diera el valimiento y la amistad del rey Jacobo. El nuevo gobierno se inclinaba hácia el presbiterianismo, y el presbiterianismo era el enemigo mas declarado de los cuáqueros. Por otra parte, Penn era siempre acusado de ser el partidario fiel del Rey caido. Una carta que Jacobo escribió de Saint-Germain á su antiguo favorito, y que fué interceptada por el gobierno, vino á aumentar las sospechas.

En tan embarazosa situacion, Penn tomó el partido de retirarse á su palacio de Londres, y el matrimonio que por aquel tiempo contrajo sirvióle de distraccion en su ostracismo.

VI.

Antes de la decadencia del crédito de los cuáqueros en Inglaterra, Fox sintió acercarse el término de su existencia. Compuso un libro sobre su vida y sus trabajos, prohibiendo sin embargo en su testamento que se diera á la imprenta, y encargando solamente que se leyera en los sínodos nacionales.

Terminada apenas su obra, murió en el año de 1681.

Fox habia sido dotado por la naturaleza de un cuerpo robusto y de elevada inteligencia. Tuvo además la suerte de hallar partidarios bastante hábiles para reducir su sistema á principios fijos, y para formar un cuerpo de su doctrina.

No se vió jamás hombre mas laborioso é infatigable. Su valor era á prueba de malos tratamientos. Habia estado preso nueve veces, y otras tantas habia sido duramente amonestado por los tribunales de justicia.

VII.

Despues de la muerte de Fox, su viuda escribió á la asamblea de mujeres una carta, en que representaba su dolor, y trataba de comunicarlo á las hermanas.

A la edad de setenta y seis años, ejercia la viuda de Fox entre las hermanas de la secta un ministerio semejante al que su marido habia ejercido entre los hombres.

Los hijos de Fox continuaron los trabajos del padre, pero con menos autoridad, y con ménos éxito. Alterose la paz entre los cuá-

queros, y la secta, dividida y en luchas intestinas, aunque pacíficas y de mera discusion, decayó mucho de su primera reputacion. En América fué donde empezaron las disidencias, pero como la historia de los sucesos ocurridos en aquel país no entra en el cuadro de nuestro libro, dirémos tan solo que, en la floreciente colonia fundada por Penn en Pensilvania, padecieron tambien los cuáqueros persecuciones, y concluyeron por dividirse sobre la cuestion de las relaciones que debian seguir con el gobierno de la metrópoli.

VIII.

Digamos algunas palabras sobre los labadistas, secta que, aunque diferente de la de los cuáqueros, fué por mucho tiempo confundida con esta.

Holanda habia admitido hacia poco tiempo en su seno un nuevo legislador, el famoso Labadie. Educado en la Religion católica, habia concluido por ser uno de sus mas terribles enemigos. Divididas estaban las opiniones en Holanda sobre el mérito de Labadie. Todos convenian en el talento singular que habia recibido para el ministerio de la palabra; pero le echaban en cara su indomable orgullo y una altiva independencia que le impedia someterse á los reglamentos de los sínodos y de los consistorios.

Como el cuidado de dirigir las almas, dice el P. Cattron, era raro entre los ministros de Holanda, acudieron en tropel al nuevo director, que se alababa de conducir los fieles á la virtud.

La señorita Van-Schurmann fué la discípula que dió mas crédito á su maestro. Era un prodigio de erudicion. Los siglos pasados no habian visto jamás en una doncella tantos conocimientos reunidos á tanta modestia. Nacida en 1602, en los estados de Colonia, de una familia ilustre, habia sido educada en la religion protestante.

Desde la infancia habia estudiado las bellas letras y las lenguas. El latin, el griego, el hebreo, el siriaco, el caldeo, el árabe, el inglés, el italiano, el español, el aleman, el flamenco y el francés le eran tan familiares como á los hombres mas sabios y mas estudiosos. Ningun ramo de la filosofía le era desconocido y habia profundizado los misterios mas recónditos de la teología.

Un mérito tan universal la dió á conocer en toda Europa. La rei-

na Ana de Austria y el cardenal Richelieu estuvieron en relaciones con ella. La reina de Polonia, Luisa María de Gonzaga, fué á visitarla.

IX.

Labadie halló medio de introducirse en la sociedad de la señorita Van-Schurmann, y desde entonces la casa de la ilustre doncella, que hasta allí habia sido una academia de literatura, convirtióse en una asociacion religiosa, á que pertenecian los principales individuos de la nobleza y los mas ricos ciudadanos.

La reputacion de los *labadistas*, que así se les llamaba, especie de deistas y de iluminados, no se redujo á los límites de la Holanda. Pasó el mar, y en Inglaterra corrió la fama de la señorita Van-Schurmann, cuyo solo nombre predisponia en favor de la secta que habia abrazado.

Los cuáqueros, sobre todo, hallaron tanta conformidad entre sus dogmas y los de Labadie, que adoptaron desde luego á los labadistas por hermanos. Pero no tardaron en sobrevenir disputas entre cuáqueros y labadistas, que pusieron de manifiesto las diferencias que existian entre las dos sectas. A las disputas siguieron violentas declaraciones de una y otra parte, que hicieron temer por el órden público, y obligaron á la autoridad á mezclarse en la contienda.

Pero habia pasado la época de las persecuciones: el espíritu de libertad y tolerancia, dominante en Inglaterra y Holanda, alcanzó tambien á los cuáqueros allí establecidos, y vióse á esta secta religiosa, como á tantas otras que hemos ya visto, ejercer tranquilamente su culto é imponerse á la opinion pública por medio de la firmeza de sus opiniones y de la constancia en los sufrimientos, no habiendo contribuido poco á este triunfo sus propios enemigos con el injusto cuanto absurdo sistema de persecuciones y violencias y sobre todo las nuevas tendencias del espíritu humano que volvia la espalda á las luchas teológicas.

LIBRO CUATRAGÉSIMO.

PERSECUCIONES
DE LA INQUISICION DE ESPAÑA CONTRA JUECES,
MAGISTRADOS Y OTRAS AUTORIDADES CIVILES
Y CONTRA ESCRITORES Y FILÓSOFOS.

1553-1808.

LIBRO CUATRAGÉSIMO

PERSECUCIONES
DE LA INQUISICION DE ESPAÑA CONTRA JUECES, MAGISTRADOS, Y OTRAS AUTORIDADES CIVILES Y CONTRA ESCRITORES Y FILÓSOFOS.

1553—1808.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

El licenciado Izquierdo, excomulgado por los inquisidores de Calahorra.—El cabildo y ayuntamiento de Murcia son excomulgados.—Los inquisidores se convierten en Valencia en agentes de policía urbana.—Pio V y los aragoneses.—Inquisidores aficionados á toros.—Proteccion que dispensan á los asesinos.

I.

Hemos visto á la Inquisicion no respetar ni á los papas: ¿y cómo habia de hacerlo con los poderes civiles, ante los cuales era el Santo Oficio el mas grande anacronismo? So pretexto de fé religiosa, los inquisidores lo atropellaban todo, y provocaban competencias de jurisdiccion, en las cuales rarísimas veces triunfaba la justicia. ¿Qué magistrado osaria defenderla, cuando sabia que su vida, su honra y su fortuna estaban en manos de los inquisidores, que, con el menor pretexto, y aun sin pretexto alguno podian impunemente encerrarlos en los calabozos del Santo Oficio y hacerles sufrir los mas crueles tormentos, suponiéndolos hereges, mientras

que los inquisidores, cualesquiera que fuesen sus crímenes, no estaban al alcance de la jurisdiccion ordinaria.

Así vemos que, en 1553, los inquisidores de Calahorra excomulgaron y pusieron preso al licenciado Izquierdo, alcalde mayor de Arnedo, porque quiso proceder criminalmente contra Juan Escudero, familiar del Santo Oficio, que habia asesinado á un soldado.

La real Chancillería de Valladolid pidió los autos, de lo que los inquisidores no hicieron caso, ni tampoco de la real provision de 8 de marzo y su sobre-carta de 29 de abril. Entretanto, gracias á depender de la Inquisicion, el asesino familiar se paseaba impunemente por Calahorra, cuya poblacion le habian dado por cárcel aquellos hombres que quemaban sin piedad por la mas leve sospecha de heregía

El familiar Juan Escudero se escapó de Calahorra cuando bien le pareció, y el alcalde mayor Izquierdo no salió de los calabozos de la Inquisicion hasta que el tribunal de la fé lo tuvo por conveniente.

II.

La Inquisicion de Murcia lanzó sus censuras contra el cabildo catedral y contra el ayuntamiento de la ciudad, por no sabemos qué causa, y bien puede suponerse que no habia nada en ella contra la fé católica. Promovióse competencia de jurisdiccion, y el resultado fué que varios miembros de ambos cabildos tuvieron que presentarse en Madrid ante el consejo de la Inquisicion, y sufrir la humillacion de oir en público misa solemne en pié, en lo alto del presbiterio, en forma de penitentes y en presencia de un gran, concurso, y de recibir la absolucion con ceremonias que producian grande impresion en la plebe, que veia el omnímodo poder de la Inquisicion.

III.

Los inquisidores de Valencia fueron mas allá que los de Murcia, pues consta por la real cédula de 1568, en que se mandó guardar la concordia llamada del cardenal Espinosa, que los inquisidores de

esta ciudad se habian entrometido en conocer en causas de policía urbana, de contribuciones, de contrabando, de comercio, de marina, ejercicio de las artes mecánicas, de ordenanzas gremiales, de montes y plantíos y de todas aquellas en que cualquier dependiente del tribunal de la Inquisicion, aunque fuese un barrendero, estuviese interesado.

Del citado documento resulta que los inquisidores valencianos no respetaban el asilo de los templos, y que llevaban á la Inquisicion á los que en ellos se habian refugiado so pretexto de ser *impedientes* del Santo Oficio, al mismo tiempo que pretendian ser asilo de todo reo, no solo el edificio de la Inquisicion, sino hasta las casas de campo de cualquiera inquisidor.

IV.

Los inquisidores de Barcelona excomulgaron y prendieron en 1569 á dos magistrados muy principales de aquella ciudad, titulados diputado militar el uno y veguer el otro, y á varios oficiales de sus respectivas oficinas, porque quisieron que el nuncio del Santo Oficio pagase cierta contribucion mercantil llamada el género.

El Consejo real de Aragon estableció competencia con el Consejo supremo de la Inquisicion; pero los inquisidores quedaron impunes. Felipe II se contentó con mandar poner en libertad á los presos, pero no castigó á los inquisidores por su atentado contra las leyes, y por hacerse jueces en causa propia y no respetar á los magistrados. ¿Qué importaba á Felipe II el respeto á las leyes y á sus representantes? La Inquisicion y los inquisidores eran para el fanático monarca antes que todo.

V.

En 1571 los inquisidores de Zaragoza excomulgados á la diputacion permanente, representante del reino de Aragon durante el interregno de unas Córtes á otras. Los diputados, que debian ser muy buenos católicos, recurrieron al papa San Pio V; pero Su Santidad les mandó que acudieran al inquisidor general.

Murió Pio V, y los diputados aragoneses recurrieron á su suce-



sor Gregorio XIII, quien admitió la súplica y encargó que resolviera el asunto el mismo inquisidor general; pero este señor dijo, que no admitia del Papa la mision de resolver en lo que le competia de derecho.

Felipe II tomó parte por el inquisidor, y por medio de su embajador en Roma consiguió que el Papa declarase, que el inquisidor general tenia razon y los diputados, que eran ocho, y personas principales del clero y del estado llano, estuvieron excomulgados cerca de dos años.

VI.

Solian ser los inquisidores muy aficionados á toros, y á pesar de que les estaba prohibido por el Papa bajo pena de excomunion asistir á fiestas tan inhumanas, no solo las presenciaban, sino que hasta en el redondel mostraban su orgullo mundano.

Los inquisidores de Zaragoza expusieron al consejo de la Suprema, en 1575, que la ciudad preparaba fiestas de toros y que deseaban saber la conducta que debian seguir, pues habia sido hasta entonces costumbre ofrecer al Santo Tribunal un balcon en la plaza, y que habiéndolo adornado en las últimas corridas con colgaduras, alfombras y almohadas para los piés, el virey lo habia llevado á mal, diciendo que aquellas distinciones solo á él le correspondian, como representante de la majestad real. El Consejo de la Suprema les respondió en 13 y 31 de agosto, que hicieran lo mismo que en las fiestas anteriores, á pesar del virey...

Los inquisidores de Granada no se contentaron con imitar á los de Zaragoza en caso análogo; pues en 1630, á las alfombras, almohadones y tapices añadieron un dosel. El presidente y oidores de la Chancillería les obligaron á quitarlo, pero fueron excomulgados.

Recurrieron al Rey, que declaró que los inquisidores habian procedido mal, pero en esto paró el castigo.

VII.

Cuando las gentes de la Inquisicion no podian hacer uso contra

sus enemigos, de tormentos y hogueras, recurrian con frecuencia á otros medios violentos, á cuyo uso les estimulaba la impunidad. Así fué como don Iñigo Ordoñez, secretario del Santo Oficio de Toledo, asesinó de un pistoletazo en 1588 á Juan de Burgos, é hirió de la misma manera á don Francisco Monsalbe, canónigo de la catedral de dicha ciudad.

El licenciado Gudiel, alcalde de casa y córte, procedió criminalmente contra el asesino; pero los inquisidores, en lugar de ayudarle á castigar aquellos crímenes, lo excomulgaron, y escribieron al Rey en 11 de setiembre, en favor del asesino, añadiendo que lo de excomulgar al juez era *estilo del Santo Oficio.*

VIII.

Lo que hicieron los inquisidores de Murcia y el inquisidor general en 1622 fué todavía mas grave. La ciudad de Lorca nombró perceptor de las alcabalas á un vecino que era familiar del Santo Oficio, el cual se negó á admitir el cargo, so pretexto de ser criado de la Inquisicion; pero el alcalde mayor no admitió la escusa, por lo cual fué excomulgado por los inquisidores de Murcia; y no contentos con esto, intimaron al corregidor de esta ciudad, Pedro de Porres, á que les prestase auxilio para apoderarse por fuerza del alcalde mayor de Lorca, y como se negara, no solo lo excomulgaron, sino que pusieron la ciudad en entredicho y cesacion de oficios divinos.

Consternados los murcianos, pidieron á su obispo, Fray Antonio Trojo, que interpusiera su autoridad, y el prelado hizo presente á los inquisidores la nulidad del entredicho, sin su consentimiento, y como se negasen á retirarlo, publicó un edicto declarando que el lentredicho no era obligatorio.

Los inquisidores de Murcia acudieron al inquisidor general, que condenó el edicto del obispo y mandó publicar la condenacion en las iglesias, le multó en ocho mil ducados, le mandó comparecer en la corte en el término de veinte dias, so pena de pagar otros cuatro mil ducados, y responder á la querella presentada contra él, como impediente del Santo Oficio.

El obispo y el cabildo mandaron á Madrid como diputados, al dean y á cuatro canónigos; pero el inquisidor general, sin dignarse darles audiencia, los hizo prender y encerrar en un calabozo, los

excomulgó, y publicó la excomunion en todas las iglesias de Madrid.

Los inquisidores de Murcia hicieron otro tanto con el cura de la parroquia de Santa Catalina, porque se negó á respetar el entredicho, mientras no se lo mandara su prelado.

El Papa y el Rey dieron la razon al obispo; pero lo hecho quedó hecho, y los inquisidores impunes.

CAPITULO II.

SUMARIO.

El corregidor de Toledo es excomulgado.—El obispo de Valladolid es perseguido, y sus enviados á Madrid encerrados en la Inquisicion.—Los inquisidores protegiendo negros.

I.

Para los inquisidores, no solo estaban fuera de la jurisdiccion civil los jueces y familiares del Santo Oficio, sino cuanto tenia relacion con ellos: así vemos que, en 1622, los inquisidores de Toledo excomulgaron al corregidor, porque procesó y prendió como ladron y defraudador público al carnicero asalariado de la ciudad, y para lanzar esta excomunion contra la primera autoridad toledana, se fundaron en que el reo, no solo era carnicero de la ciudad, sino del Santo Oficio. Pidieron al tribunal ordinario la persona y el proceso, y se los negaron por ser crímen cometido en el ejercicio de un cargo público. Los inquisidores entonces publicaron la excomunion en todas las iglesias de Toledo, y metieron en la Inquisicion al alguacil y al portero del corregidor, por haber obedecido á su jefe.

Despues de muchos dias de incomunicacion, les hicieron cortar la barba y el cabello, lo que entonces se consideraba como una afren-

ta; les hicieron ir á la sala de la audiencia descalzos y desceñidos, les interrogaron sobre su genealogía, para ver si descendian de judíos ó de moros, y les condenaron á destierro perpétuo, negándoles el testimonio que pedian de no ser condenados por hereges.

La compasion pública fué tan general, que hubo principios de motin contra los inquisidores, no habiendo pasado adelante por la intervencion de personas de alta categoría.

Enterado el Rey por el Consejo de Castilla, de este suceso y del de Murcia, citado en el capítulo anterior, creó una junta extraordinaria de once consejeros para que remediara estos abusos. Trabajo inútil. El abuso estaba en la Inquisicion misma.

II.

Los inquisidores de Valladolid no iban en zaga á los de Toledo y Murcia. En 1630, el obispo de aquella ciudad, que era tambien presidente de la Real Chancillería, se disponia á celebrar misa solemne de pontifical; pero los inquisidores quisieron que se publicase aquel dia el edicto de las delaciones, y que no hubiera dosel episcopal, para mostrar que la potestad de los inquisidores eclipsaba los honores de los obispos diocesanos.

Mientras el prelado se revestia en la sacristía, entraron en el templo los criados de la Inquisicion y empezaron á quitar el dosel; opusiéronse los canónigos que estaban presentes; pero los inquisidores hicieron prender en el mismo coro por sus alguaciles al chantre don Alonso Niño, y al canónigo don Francisco Milan, y los encerraron en los calabozos del Santo Oficio, vestidos todavía con sus hábitos canonicales.

En esta ocasion sucedió como en las anteriores: los agraviados se quejaron al Rey, el Consejo de Castilla le suplicó que volviera por los fueros de la justicia; pero los inquisidores quedaron impunes como siempre.

III.

Suscitada competencia sobre contribuciones, en 1634, por haberlas exigido á un vecino de Vicálvaro, dependiente de la Inquisi-

cion, los inquisidores de Toledo excomulgaron á un alcalde de casa y corte, y se propasaron á tales atentados contra la autoridad del Consejo de Castilla, que, acordándose este de ser el senado supremo de la nacion, intimó al inquisidor decano de Toledo que compareciera ante él, y condenó á la pérdida de personalidades y destierro del reino al secretario del Santo Oficio, amenazando con igual castigo al inquisidor de Madrid, si no remitia el proceso y los presos á la sala del alcalde de corte. Y dirigiéndose al Rey, en consulta del 30 de junio, decia:

«Mucho mal se excusaria mandando V. M. que la Inquisicion no ejerza la jurisdiccion real por medio de censuras, puesto que V. M. puede aun quitársela, estando como está sujeta á la libre voluntad de V. M., de quien la Inquisicion la obtuvo: de lo cual se conseguirian muchas conveniencias, entre otras, la de escusar la oposicion de los vasallos de V. M., contra quienes han procedido y proceden á censuras, intimidándoles por este medio para que no se atrevieran á defender la jurisdiccion real, y dilatándoles la absolucion, aun despues de mandarlo V. M.»

El Rey se contentó con volver á prohibir el uso de censuras, mientras no hubiese urgente necesidad; pero como eran los inquisidores quienes debian juzgar de la urgencia, las cosas quedaron como estaban; lo que se probó tres años despues con D. Juan Perez de Lara, fiscal de la audiencia de Sevilla, que fué excomulgado por los inquisidores, por haber escrito un manifiesto jurídico, que además condenaron y prohibieron, en que defendia la jurisdiccion real. El 4 y el 8 de agosto publicaron en las iglesias de Sevilla el anatema contra el autor, y la prohibicion de la obra, por atentatoria á las atribuciones de la Inquisicion.

El Consejo de Castilla informó al Rey de la inocencia del autor y del escrito; pero el Rey se contentó con anular la prohibicion, y con decir al inquisidor general que reprendiera á los de Sevilla.

IV.

Pasó á Estremadura, en 1639, D. Antonio Valdés, consejero de Castilla y Comisario régio para el apresto de milicias, y como incluyera en cierto reparto de una leve contribucion á los ministros,

oficiales, familiares y criados de la Inquisicion, fué excomulgado por los inquisidores de Llerena.

Informado el Rey, mandó borrar de los libros el auto en que se decretaron las censuras, y poner nota de esta providencia en la sala de la secretaría del Santo Oficio, para que no se olvidase. Trabajo inútil: dos años despues, los inquisidores de Valladolid, presididos por D. Fray Antonio de Sotomayor, inquisidor general, comisario general de Cruzada y confesor del Rey, auxiliados de una porcion de teólogos, declararon: que la opinion manifestada por el Consejo de Castilla, con motivo de la competencia de jurisdiccion ocurrida en 1641 entre el obispo de Valladolid y los inquisidores de esta ciudad, de que, «la jurisdiccion que los inquisidores ejercian en nombre del Rey era temporal, secular y precaria, y no podia defenderse con censuras,» era, en primer lugar, falsa, improbable y contraria á las conveniencias del servicio de Su Majestad, y en segundo, temeraria y próxima á error heretical.»

En consecuencia de estos el fiscal del Consejo de la Inquisicion acusó á todo el Consejo de Castilla, y pidió que se recogiesen las copias y borrador de la consulta, que se publicase la condenacion y se procediese contra sus autores.

El Consejo de la Inquisicion, reservándose la facultad de decretar, no se atrevió á proceder contra todo el Consejo de Castilla, y expuso al Rey lo sucedido, remitiéndose al juicio de los teólogos.

Felipe IV, de funesta memoria, vaciló algun tiempo entre la Inquisicion y el Consejo de Castilla, contentándose, al cabo de dos años, con reemplazar al inquisidor general fray Antonio por el obispo de Placencia don Diego de Arce y Reinoso.

V.

Entre los atentados de la Inquisicion contra la autoridad civil, debe figurar en primera línea el ocurrido en Córdoba en 1664.

Estando ya en capilla para ser ahorcado un negro, esclavo del ex-tesorero del Santo Oficio, por muerte alevosa de una señora, los inquisidores mandaron al juez real de Córdoba que les entregase la causa y el preso, fundándose en que el negro exclavo del ex-tesorero del Santo Oficio gozaba del fuero inquisitorial, por ser esclavo del dicho ex-tesorero.

Negóse el juez á entregar la causa y el reo, que, como hemos dicho, estaba en capilla: los inquisidores excomulgan al juez, y mandan sus alguaciles para prenderlo: el juez se aterra, cede y entrega el condenado.

Alborotóse el pueblo, y costó gran trabajo impedir que penetrase á viva fuerza en las cárceles del Santo Oficio para matar al negro asesino.

Informado el Rey por el Consejo de Castilla, mandó que el preso volviese á la cárcel real, mientras se ventilaba la cuestion de competencia.

Representó al Rey el inquisidor general contra esta medida; contestó el Consejo de Castilla; repitió el Rey la órden; no la obedecieron los inquisidores; y volvió á representar el inquisidor general. volvió á informar el Consejo de Castilla, y el Rey por tercera vez mandó que los inquisidores entregaran el preso, enviando al efecto á Córdoba las órdenes mas perentorias.

Presentóse el juez real á recibir al condenado asesino, y los inquisidores respondieron que se habia escapado, dejando de este modo la Inquisicion burlados al Corregidor, al Consejo de Castilla, al Rey y á la vindicta pública, é impune un crímen horrible.

VI.

Por no ser víctima de sus bárbaros perseguidores, se arrojó por una ventana, quedando muerta en el acto, una mujer, que en 1682 fué mandada prender por los inquisidores de Granada, por haber dicho palabras injuriosas á un secretario del Santo Oficio.

Con este motivo, hubo contestaciones entre la Inquisicion y la Chancillería, y fueron tantos los ultrajes dirigidos por los inquisidores á la jurisdiccion real y á sus ministros togados, que el mismo Cárlos II, á pesar de su fanatismo, se vió obligado á desterrar del reino al inquisidor don Baltasar Loarte, y á veinte leguas de Granada al secretario don Rodrigo de Salazar; y cansado de las contínuas quejas que le dirigian todos los tribunales del reino, formó una junta compuesta de doce consejeros de los consejos de Es-



tado, Castilla, Aragon, Italia, Indias y Ordenes, encargándoles proponer remedio á los abusos de la Inquisicion.

Hízolo la junta en 21 de mayo en 1696; pero el inquisidor general Rocaverti mandaba mas que el Rey, y gracias á él, no se hizo caso del informe.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Fray Juan Antonio Santamaría.—Fray Gerónimo Roman, y Martinez Cantalapiedra, perseguidos y procesados.—Persecuciones contra Macanaz.—Don Manuel Quintano Bonifaz.—Jovellanos.—Duque de Almodóvar.—Esteban de Arroyo.—El comendador Barrientos.—El conde de Benalcazar.—Don Juan de Chumacero.—Floridablanca.—Don José Mur.—Conde de Francos.

I.

Digna es de no olvidarse nunca por los reyes la causa por que fué condenada por la Inquisicion la obra titulada: *República y policía cristiana*, publicada en 1616, y dedicada á Felipe IV por fray Juan Antonio de Santamaría, franciscano descalzo, confesor de la infanta doña María Ana de Austria, emperatriz de Alemania é hija de Felipe IV.

Decia fray Juan en dicha obra, refiriendo que el papa Zacarías habia destronado al rey de Francia Childerico y coronado á Pepino:

«Aquí tuvo *orígen* y se *tomaron* la mano los Papas de quitar y poner reyes.»

La Inquisicion reprendió al autor, y corrigió la cláusula en esta forma, de bien diferente sentido y doctrina:

«Aquí tuvo *uso* la *facultad y autoridad que tienen* los Papas de quitar y poner reyes.»

Que la Inquisicion hiciera esto, nada tiene de extraño, ni tampoco el que se sometiera á ello el P. Santamaría, que no podia luchar con la Inquisicion; pero que lo sufriera el rey Felipe, eso solo puede explicarse por su imbecilidad y por el trastorno producido en su razon por la educacion que habia recibido.

II.

A últimos del siglo XVI debió España á la Inquisicion la pérdida de una porcion de obras importantes, debidas á la pluma del orientalista fray Gerónimo Roman, que, viéndose perseguido por su obra titulada: *Repúblicas del mundo*, en la cual le obligó el Santo Oficio de Valladolid á hacer modificaciones por el estilo de la que hemos visto en el párrafo precedente, no se atrevió á publicarlas; de modo que no sabemos de ellas mas que las citas que hace don Nicolás Antonio, sobre manuscritos del P. Roman. ¡Cuántas riquezas intelectuales ha costado á España la Inquisicion!

Lo mismo sucedió á Martin Martinez de Cantalapiedra, catedrático de teología y muy versado en lenguas orientales, que fué procesado por la Inquisicion, á fines del siglo XVI, por su obra titulada: *Hippotiposcon*, que fué condenada, *porque inculcaba demasiado la necesidad para el buen cristiano de leer y consultar la Sagrada Escritura*. Y no solo le obligaron á abjurar, sino que le impusieron la penitencia de no escribir mas.

III.

Felizmente para España, se extinguió en Cárlos II el Hechizado la dinastía austriaca, y empezó una nueva era para España con el siglo XVIII; pero si desde entonces empezó á decaer la funesta influencia de la Inquisicion, no fué sin luchas entre ella y el poder real, en que muchas veces este cedió, temeroso de irritar el fanatismo popular, como sucedió en el triste caso de don Melchor de Macanaz, fiscal del Consejo de Castilla, que vamos á referir, y que no honra mucho por cierto al rey Felipe V.

Por encargo del rey Felipe, escribió Macanaz, en su calidad de fiscal del Consejo de Castilla, en 1713, un informe que el Rey apro-

bó. Pero ocurriósele á don Francisco Júdice, inquisidor general, prohibir su publicacion.

Macanaz, que no se vió protegido por el Rey, tuvo que refugiarse en el extranjero, de donde no pudo volver en muchos años, á pesar de haber renunciado Júdice su cargo de inquisidor general.

Del informe pedido por el Rey sobre la prerogativa real, se extendió la causa á otras obras publicadas despues, siendo lo mas curioso, que se cuenta entre ellas la *Defensa crítica de la Inquisicion*, porque decian los inquisidores que era una burla la tal defensa.

Hasta despues de muerto Felipe V no pudo Macanaz volver á España. Fernando VI, que necesitaba sus servicios, se entendió al efecto con el inquisidor general, y le nombró su plenipotenciario en el congreso de Breda.

IV.

El rey Cárlos III, en 1761, desterró de la córte al inquisidor general don Manuel Quintano Bonifaz, por haber publicado contra su órden un breve pontificio, en que se condenaba el catecismo de Mezenguí.

El Consejo de Castilla consultó al Rey, en 30 de octubre, demostrando con muchos ejemplos lo perniciosa que era pára el gobierno del reino la secreta liga de los inquisidores generales y del consejo de Inquisicion, con los nuncios pontificios en Madrid y en la curia romana, para propagar doctrinas contrarias al poder civil.

De aquella consulta nació la real cédula de 18 de enero de 1762, prohibiendo el cumplimiento de bulas y breves sin régio asenso, y mandando al inquisidor general no publicar edictos prohibitorios ni expurgatorios de libros, sin presentarlos antes á S. M., y que no condenase obras de autor católico, sin oir antes al interesado.

El autor católico de que extractamos estos hechos, dice que no vió en su vida obedecerse aquella real cédula por los inquisidores.

Cárlos III continuó en la vía trazada por su predecesor, y en 1768 prohibió á la Inquisicion conocer en causas de poligamia; pero los inquisidores no se dieron por vencidos, y en 21 de febrero de 1771 representaron al Rey, diciendo que, el acto de casarse dos

veces probaba mala conciencia sobre la monogamia, y continuaron admitiendo delaciones y procesando por tal causa como crímen de heregía.

V.

Como tenian jurisdicciones diferentes é independientes, frailes, obispos é inquisidores se hacian cruda guerra, como ha podido verse en los capítulos precedentes, y unos á otros se acusaban de inmoralidad.

En 1781, el inquisidor general mandó que todos los confesonarios de los conventos de monjas estuviesen á la vista de los concurrentes al templo. El ultraje no podia ser mayor, ni para los confesores, ni para las monjas. y los confesores lo ejecutaron sin consultar con los arzobispos ni obispos diocesanos. Lleváronlo estos con paciencia; pero en 1797 los inquisidores de Granada hicieron quitar del convento de monjas de Santa Paula, de aquella ciudad, un confesionario, que no estaba al público, sujeto á la direccion inmediata del arzobispo. Quejóse al Rey el gobernador eclesiástico del arzobispado, y don Gaspar de Jovellanos, ministro, á la sazon, de Gracia y Justicia, pasó el caso á informe de varios obispos; mas antes de llegar á una resolucion definitiva, Cárlos IV cambió de ministerio: el sucesor de Jovellanos pensó de otro modo, y aquel ilustrado ministro fué perseguido por la Inquisicion, como sospechoso de heregía, é impediente del Santo Oficio.

VI.

El duque de Almodovar, don Cristóbal Jimenez de Góngora, grande de España de primera clase, y embajador de España en Viena, publicó una obra titulada: *De los establecimientos de naciones europeas en países ultramarinos*, bajo el pseudomino de Eduardo Malo de Luque, no porque creyese haber algo en su obra contra el dogma católico, sino por modestia: pero ni esto le valió: aunque presentó un ejemplar al Rey, y se sometió á todas las supresiones que exijieron en la obra, fué delatado, y los inquisidores le formaron una sumaria que estuvo á punto de llevarle á sus calabozos.

Felizmente para el duque escritor, la Inquisicion habia perdido en aquellos tiempos su primitiva fuerza, y su causa no pasó de sumario.

VII.

Los jueces y autoridades excomulgados y perseguidos por la Inquisicion, en los siglos XVII y XVIII, bastarian para formar un voluminoso tomo.

Bastó á los inquisidores de Córdoba para excomulgar á don Estevan de Arroyo, corregidor de Ecija y oidor de la Chancillería de Granada, en 1664, haber sostenido que le pertenecia el conocimiento de una causa criminal en que aquellos se habian entrometido.

Con un recado verbal, mandado con dos familiares, creyeron los inquisidores de Córdoba, que bastaba para que don Diego Lopez de Avalos, corregidor de esta ciudad, les entregase un acusado que él juzgaba por crímenes ordinarios; y como se negase á entregar el preso, con tan pocas ceremonias pedido, el corregidor fué puesto en la cárcel de la Inquisicion por los satélites de esta.

VIII.

Mas desgraciado fué aun el comendador Barrientos, caballero de la órden de Santiago, y corregidor de Logroño, quien no solo fué excomulgado por sostener que no estaba obligado á prestar auxilio á los familiares del Santo Oficio para proceder á una prision; sino que le mandaron á Madrid á pedir perdon al inquisidor general, y este no se lo dió sino en público auto de fé, al fin de una misa, á que asistió de rodillas con una vela en la mano. Despues de la misa y antes de absolverle, le dieron azotes y le sometieron á las demas humillaciones acostumbradas con los hereges en tales casos.

Lo mismo exactamente sucedió al conde de Benalcázar, comendador de la órden militar de Alcántara.

Habiéndose refugiado en su casa un hombre que temia ser preso por la Inquisicion, dióle asilo, y la pena le fué impues-

ta, porque no se apresuró á devolverlo tan pronto como se lo pidieron.

IX.

Don Juan de Chumacero, conde de Guaro, Presidente del Consejo de Castilla y embajador en Roma, escribió muchas obras notables de que dá noticia don Nicolás Antonio, contra los excesos y abusos de la curia romana, y en defensa del poder civil, y solo el teson del gobierno pudo salvarle de las garras de la Inquisicion.

No escapó tan bien don Gaspar Melchor de Jovellanos, ministro de Gracia y Justicia en el reinado de Cárlos IV, y uno de los españoles mas sábios de aquel tiempo.

Ocuriosele aprovechar su posicion oficial para reformar el modo de proceder de la Inquisicion; pero los inquisidores de Madrid tenian vara alta con Cárlos IV y su mujer, é intrigaron de manera, que Jovellanos perdió el ministerio, fué desterrado á Gijon y despues encerrado en la Cartuja de Mallorca, con órden de aprender la doctrina cristiana.

Tambien la Inquisicion se atrevió á morder al famoso conde de Floridablanca, ministro de Estado de Carlos III y Cárlos IV, y embajador en Roma, porque siendo fiscal del supremo Consejo de Castilla, escribió algunos dictámenes relativos á la expulsion y supresion de los jesuitas; pero la persecucion no pasó adelante, porque los inquisidores no se atrevieron á perseguirle sin consentimiento del Rey, y este no lo dió. Sus doctrinas y su política fueron tales, sin embargo, que si viviera en tiempos de Cárlos II, difícilmente escapara de la hoguera.

X.

El Santo Oficio de Mallorca condenó, en 1615, á don José Mur, regente de la audiencia de aquella isla, por una obra en que defendia los derechos del poder civil contra las usurpaciones de la Iglesia, y solo debió á la intervencion de Felipe IV, en 1641, la revocacion de la condena.

Al favor del mismo Rey debió don Francisco Ramos del Manza-

no, conde de Francos, preceptor de Cárlos II y presidente del Consejo de Indias, verse libre de la persecucion y condenas á que le habian sometido los inquisidores por sus obras jurídicas y políticas, en que defendia la soberanía temporal contra las pretensiones de la córte de Roma, respecto al poder indirecto de los papas, y contra las usurpaciones de los jueces eclesiásticos y del tribunal de la Inquisicion.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Persecuciones contra don Pablo de Olavide.—Es condenado por heregía á ocho años de reclusion.—Su proceso.—Huye á Francia.—Funda las nuevas poblaciones en Sierra Morena.

I.

Hemos visto á la Inquisicion volviendo sus terribles armas contra los brujos y mágicos, contra judaizantes y moriscos, contra luteranos, contra grandes lumbreras de la Iglesia católica, contra príncipes y reyes y hasta contra los mismos santos, y ahora toca el turno á aquellos que consideraba como sus naturales enemigos, los escritores y los sabios mas ó menos contrarios de la supersticion y el fanatismo, y, por lo tanto, del poder del Santo Oficio.

España debió á la Inquisicion su despoblacion, miseria y ruina; pero todavía le debió otra cosa peor, y fué la ignorancia: porque donde quiera que se presentaba un hombre instruido podia estar seguro de ir á parar á los calabozos del tribunal llamado Santo.

II.

El ser filósofo, que en todos tiempos se consideró como prueba

de elevacion del alma y de ciencia, fué mirado por la Inquisicion como signo infalible de ser contrario á la fé religiosa; y como la filosofía estuvo muy á la moda en el último siglo, cuantas personas se emancipaban de las inspiraciones jesuiticas y se elevaban sobre la general ignorancia, fueron perseguidos como filósofos por la Inquisicion española.

Pero como los inquisidores eran generalmente tan ignorantes como fanáticos, confundian bajo la denominacion de filósofos á los jansenistas, protestantes, materialistas, y á los filósofos propiamente dichos.

Entre sus víctimas mas notables debe contarse á D. Pablo de Olavide, natural de Lima,a sistente y gobernador de Sevilla, director y gobernador de las colonias formadas por Cárlos III en Sierra Morena.

Los inquisidores de Madrid lo prendieron en 1776, por sospechoso de muchos errores heréticos, principalmente los imputados á Rousseau y Voltaire, con quienes seguia íntima correspondencia.

De su proceso resultaba, que Olavide hablaba con los colonos de las nuevas poblaciones de Sierra Morena sobre el culto exterior en las iglesias, como hubieran podido hacer los filósofos citados. El toque de campanas, las elevaciones del rosario y otras semejantes, la veneracion de las imágenes de Jesus, María y de los santos, el no trabajar los dias de fiesta, el no comer carne en los dias de ayuno, viernes, témporas y vigilias, la limosna de las misas, sermones y administracion de sacramentos y las ceremonias eclesiásticas, fueron asuntos de sus conversaciones, en que se mostró filosófo anti-católico.

III.

Negó Olavide muchos hechos y dichos, y explicó otros que podian los oyentes haber entendido mal, pero confesó bastante para que opinasen los inquisidores que profesaba las anatematizadas doctrinas filosóficas que caracterizaron el siglo XVIII.

Viéndose perdido, y comprendiendo que la Inquisicionconserv aba mas poder del que él habia supuesto, Olavide pidió perdon de su imprudencia diciendo, que no lo pedia del crímen de heregía, por-

que nunca perdió en su interior la fé, aunque lo pareciese así por el proceso. En esto influyeron mucho los frailes y algunos clérigos, que creian propicia la ocasion para retener ó escarmentar á las clases elevadas é instruidas, que abandonaban las antiguas creencias para elevarse al nivel de los progresos de su siglo.

En 24 de noviembre de 1778, se celebró un autillo ó sea auto particular de fé, en las salas del tribunal de la Inquisicion de la corte, á puerta cerrada, con asistencia de sesenta personas condecoradas, cuyo nombramiento y convite hizo el inquisidor decano, don José Elcalzo.

Salió don Pablo Olavide al auto vestido como reo, con vela verde apagada en la mano; en la sentencia se le declaraba herege positivo y formal, por lo cual debió salir al auto con el gran escapulario de sambenito completo de dos aspas, y soga de esparto al cuello; pero el inquisidor general don Felipe Beltran, obispo de Salamanca, en uso de sus atribuciones, le dispensó de esta humillacion y de la de llevar en adelante el sambenito.

IV.

El herege fué condenado á reclusion en un convento por ocho años, en los que debia sujetarse al método de vida que le designara su confesor, nombrado por el inquisidor decano.

Condenábasele además á destierro perpétuo de Madrid, sitios reales, Sevilla, Córdoba y nuevas poblaciones de Sierra Morena, á confiscacion de bienes, á la pérdida de empleos y oficios honoríficos, á no montar á caballo, á no vestir de seda ni lana fina, sino de tosco sayal de paño burdo, á no usar nada de oro ú plata, ni llevar diamantes, perlas y otras piedras preciosas.

Un secretario leyó un extracto de la causa que duró cuatro horas. Le acusaba el fiscal de 166 proposiciones heréticas; y los testigos examinados fueron 72.

Cuando llegaba el secretario al fin de la lectura, el condenado le interrumpió diciendo:

«Nunca he perdido la fé, aunque lo diga el fiscal.»

Nadie le contestó, pero al oir en la sentencia que se le declaraba herege formal, se cayó del banquillo en que estaba sentado por dispensacion; diéronle agua, y acabada la lectura, se arrodilló, le

absolvieron de la excomunion, leyó y firmó la profesion de fé que le presentaron, y fué conducido al calabozo.

V.

Grande debió ser el rubor y no menor el miedo del desgraciado Olavide, al verse de aquella manera ataviado y condenado por herege formal, en presencia de sesenta personas de lo mas distinguido de Madrid, grandes de España, condes, marqueses, tenientes generales y mariscales de campo, consejeros de todos los consejos, caballeros grandes cruces de las órdenes militares y otros personajes, casi todos amigos del paciente.

No solamente eran amigos del condenado los convidados por la Inquisicion á presenciar el auto, sino que participaban de las creencias por que era condenado, y los inquisidores los invitaron exprofeso para hacerles comprender que aun habia Inquisicion en España, y que los mas altos personajes no estaban libres de caer bajo su férula.

El resultado natural debió ser, que todos aquellos señores odiarian mas á la Inquisicion, al ver la humillacion y los sufrimientos que imponian á su amigo, y que serian mas reservados en sus conversaciones.

VI.

Algun tiempo pasó Olavide en el convento en que lo encerraron, pero al fin pudo escaparse, y se refugió en Francia, donde residió muchos años con el título de conde del Pilo. Para poder volver á España, escribió una obra titulada: «*El Evangelio en triunfo, ó el filósofo convertido*,» gracias á la cual obtuvo el perdon de Cárlos IV y del inquisidor general D. Francisco de Lorenzana.

Las circunstancias particulares del autor dieron gran importancia á esta obra, que se reimprimió despues, pero lo que hará eterna la memoria de don Pablo Olavide fué la creacion de las nuevas poblaciones de Sierra Morena que creó y dirigió con tanto acierto.

Si aquel hombre ilustrado y de superior inteligencia hubiera vivido y manifestado sus ideas filosóficas un siglo antes, hubie-

ra pagado con la vida en una hoguera la independencia de su espíritu: pero sin la persecucion relativamente menos cruel que sufrió, estando aun en la plenitud de su vida, ¿cuántas obras de utilidad pública no hubiera podido dirigir, cuántos grandes servicios no hubiera podido prestar á su patria, que tan atrasada estaba, y en la que tanto escaseaban los hombres eminentes, capaces de elevarla á la altura de que es digna?

CAPITULO V.

SUMARIO.

Don Felipe de Samaniego.—Su declaracion, á consecuencia de la que son procesados varios escritores.—El marqués de Roda, don Pedro Gonzalez de Salcedo, el conde de Ricla, el P. Berrocosa, don Benito Bails, fray Belando don José Quirós y don Luis Cañuelo, perseguidos por la Inquisicion.

I.

Uno de los efectos del proceso y condena de Olavide, fué el que se delatara á sí propio, temeroso de mayores males, el presbítero don Felipe de Samaniego, arcediano de la catedral de Pamplona, caballero de la órden de Santiago, consejero del Rey y secretario general de la interpretacion de lenguas extranjeras. Este señor fué procesado por la Inquisicion de Madrid, por sospechas de filosofismo moderno, y los inquisidores le hicieron asistir al autillo de Olavide, con objeto de intimidarlo, y en efecto, lo consiguieron hasta el punto de que él se espontaneara, esperando así ablandar á sus perseguidores. Y en un papel dirigido al inquisidor decano confesó haber leido libros prohibidos; entre otros los de Voltaire, Mirabeau, Rousseau, Hobbes, Espinosa, Montesquieu, Bayle, Dalembert y Diderot, de cuyas resultas habia incurrido en un pirronismo religioso; pero que, habiendo meditado sériamente sobre la materia,

queria ser firme y constante en la santa fé católica, y pedia que se le absolviese de censuras *ad cautelam*.

Mandó el tribunal que se le recibiera declaracion jurada, y que reconociese por suyo el papel de denunciador, manifestando cómo, por donde y de quienes habia adquirido los libros, y donde paraban, con qué personas habló de religion y quienes lo habian impugnado ó aceptado sus doctrinas, quien se las habia enseñado, cómo, por donde y por qué medios, añadiendo que si no declaraba todo esto, no podrian absolverlo.

II.

Don Felipe Samaniego no se anduvo con reparos, y escribió una confesion que llenó muchos pliegos, en la que comprendió á casi todos los eruditos y hombres ilustrados de la corte, y entre ellos al conde de Aranda, al general Ricardos, al conde de Montalvo, don Jaime Massones de Lima, á los condes de Campomanes, Floridablanca, O'Reilly, Lacy y Ricla, al duque de Almodóvar y á otros personajes tan eminentes por su nacimiento, dignidades y empleos, como por su erudicion.

Todos ellos fueron procesados por la Inquisicion de Madrid; pero los inquisidores comprendieron que eran muchos y demasiado poderosos, y suspendieron los efectos del proceso.

III.

Los dientes del tigre se habian enmohecido, y como al conde de Aranda y demás filósofos delatados á la Inquisicion por el cobarde Samaniego, sucedió á los arzobispos de Zaragoza, don Tomás Saenz de Buruega, y de Burgos, don José Javier Rodriguez de Arellano, al obispo de Orihuela, don Gabriel Tormo, al de Tarazona, don José de Laplana y Castellon, y al de Albarracin, don Miguel de Molera, que despues de encausados por la Inquisicion por haber contribuido en 1767 á que el conde de Aranda expulsara á los Jesuitas de España, la causa no se llevó adelante por el temor de los inquisidores de que el gobierno cortase por lo sano acabando de una vez con la Inquisicion.

En la misma época fueron tambien procesados, aunque sin resul-

tado, el marques de Roda, ministro de Gracia y Justicia que habia sido en tiempos de Cárlos III, y su embajador en Roma, por jansenista y enemigo del Estado eclesiástico; don Pedro Gonzalez de Salcedo, fiscal del supremo Consejo de Castilla, por su obra titulada, *De lege política*, y algunas otras en que defendia la jurisdiccion ordinaria contra las pretensiones de Roma, del clero y de la Inquisicion; el conde de Ricla, grande de España y ministro de la guerra en tiempo de Cárlos III, por filósofo incrédulo y adicto á la opinion de Olavide, de quien era amigo: pero no todos los perseguidos de aquella época escaparon tan bien.

IV.

Escribió el P. J. Manuel Santos Berrocosa, una obra titulada: *Ensayo del teatro de Roma*, y aunque no habia nada en ella contra el dogma católico, lo denunciaron los inquisidores, y lo encerraron en un calabozo; porque no hablaba muy bien de los jesuitas y de la Inquisicion.

El proceso fue tan arbitrario, que no se calificó hasta que la causa estuvo en plenario.

Sin saber cómo, este proceso se halló fuera del archivo de la Inquisicion, y por órden del Rey, se comunicó en 1768 al Consejo extraordinario de obispos, congregados con motivo de los asuntos de los jesuitas. Gracias á esta circunstancia, salió Berrocosa del poder de la Inquisicion.

Mas desgraciado fué don Benito Bails, catedrático de matemáticas en Madrid, y autor del curso de esta ciencia que se usaba en Madrid, en las escuelas. Los inquisidores lo encerraron en un calabozo por sospechas de ateismo, en los últimos años del reinado de Cárlos III.

Era Bails un venerable anciano, y estaba tullido é impedido para manejarse por sí mismo, de tal modo que no pudiera vivir sin los cuidados de una piadosa sobrina que lo asistió, y que no le abandonó en tan críticas circunstancias, prefiriendo encerrarse con él en el calabozo, á dejarlo solo en poder de sus perseguidores.

Confesó el anciano, al hacerle los cargos, antes de la publicacion de testigos, que, en efecto, habia dudado de la existencia de Dios y de la inmortalidad de las almas humanas, aunque nunca se con-



virtió su duda en conviccion; pero que habiendo reflexionado mejor en la soledad que en el bullicio de la corte, estaba á punto de abjurar de corazon todas las heregías, y particularmente aquellas de que se le decia estar convicto, y pidió que se le absolviera y reconciliara con penitencia, prometiendo cumplirla en cuanto lo permitiese el estado de su salud.

Reconciliáronlo en efecto, condenándole á permanecer en los calabozos, á una penitencia pecuniaria y á otras muchas espirituales, entre otras, confesarse con frecuencia con un director que se le señaló.

Andando el tiempo, se cansaron de tenerlo en su calabozo, y le dejaron salir dándole su casa por cárcel: rigor inútil, porque el pobre no podia moverse ni salir de ella.

V.

Otro escritor de fama, Fray Nicolas de Jesus Belando, autor de la *Historia civil de España*, fué perseguido en el mismo siglo por la Inquisicion, algunos años antes que los precedentes.

Su obra estaba dirigida al Rey y publicada con todas las licencias necesarias; pero los inquisidores la prohibieron por ideas particulares de la corte de Roma y por intrigas políticas que no tenian conexion con el dogma, por edicto de 6 de diciembre de 1744; debiendo advertirse que, antes de imprimirse la obra, la habia hecho el Rey examinar expresamente por un consejero de Castilla.

Reclamó el autor contra la prohibicion, ofreciendo, si le daban audiencia, satisfacer todas las objeciones que le propusieran; pero los inquisidores mandaron prenderle y lo incomunicaron, condenándolo á reclusion en un convento, prohibiendole escribir libros, quitándole las condecoraciones que tenia, é imponiéndole penas tan severas como pudieran á un herege ó judaizante.

Don Melchor de Macanaz escribió despues defendiendo á Belando y su obra, lo que no contribuyó poco á las persecuciones que le hizo sufrir la Inquisicion. Lo mismo sucedió al presbítero don José Quirós, abogado de los reales Consejos de Madrid, y uno de los pocos literatos de buen gusto de su época, que escribió un folleto defendiendo á Belando, y diciendo que los inquisidores no debieron condenar la obra sin oir al autor. La respuesta de los inquisidores

fué prenderlo é incomunicarlo, á pesar de sus setenta años de edad, y de que no podia moverse por tener hinchadas las piernas. Y como si esta crueldad no bastase, lo encerraron en un húmedo calabozo, en el rigor del invierno, sin darle el abrigo necesario, como si quisieran su muerte.

Súpolo el Rey, y obligó á los inquisidores á soltar su víctima, que salió libre al cabo de cuarenta y cuatro dias de martirio, apercibiéndole que no escribiera nunca sobre la Inquisicion, porque seria duramente castigado. ¡Si pensarian que habian tratado blandamente á aquel pobre anciano!

VI.

Otro de los escritores mas notables, perseguidos en el último tercio del pasado siglo, fué don Luis Cañuelo, abogado de los reales Consejos de Madrid.

Publicaba este señor una revista, titulada *El Censor*, en la que solia declamar contra los perjuicios que causaba á la pureza de la Religion católica el abuso de indulgencias y gracias, que decian lograrse llevando el escapulario de la Vírgen del Cármen, rezando ciertas novenas, y frecuentando ciertas prácticas de devocion exterior. Rióse alguna vez en su periódico de los títulos retumbantes que los frailes solian dar á los santos de su órden, como el *águila de los doctores*, *el melifluo* á San Bernardo, el *angélico* á Santo Tomás, el *seráfico* á San Buenaventura, el *místico* á San Juan de la Cruz, el *querubin* Francisco y el *abrasado* Domingo, y otros de esta naturaleza.

En un número de su Revista, ofrecia premios al que le presentará el título de cardenal de San Gerónimo y el de doctora de Santa Teresa.

Ya puede suponerse la guerra que los frailes le harian; y el resultado fué que Cañuelo fuese penitenciado y abjurase de *levi*, con prohibicion de los números publicados, y que nunca mas escribiese en asunto alguno que pudiese tener conexion próxima ó remota con el dogma, la moral y las opiniones recibidas en materia de piedad y de religion.

El Censor no volvió á censurar los abusos de los frailes ni los excesos de una devocion indiscreta; pero la mordaza puesta á

Cañuelo y su abjuracion arrancada por el miedo, fueron estériles, puesto que no pudieron impedir que los progresos de las luces diesen al traste, andando el tiempo, con la Inquisicion y con los frailes, que se creian los únicos capaces de gobernar y de instruir á los pueblos.

CAPITULO VI.

—

SUMARIO.

Persecuciones contra el P. Centeno, don José de Clavijo y Fajardo, don Antonio y don Gerónimo de la Cuesta, don Tomás de Iriarte, el P. Isla, Salas.—Decreto del ministro Llaguno.—El fabulista Samaniego perseguido.—Don Gregorio Vicente y Menendez Valdés procesados.

I.

Entre los periodistas perseguidos á fines del pasado siglo por la Inquisicion española, se cuenta el P. Centeno, agustino calzado, y uno de los satíricos mas profundos que hubo en los tiempos de Cárlos III y Cárlos IV.

Publicaba Centeno en Madrid una obra periódica titulada: *El apologista universal de todos los escritores malaventurados*, en la cual combatia, con las armas de la mas fina ironía, el mal gusto de la literatura eclesiástica y profana de su época.

Los teólogos escolásticos y los que ignoraban ó no querian sujetarse á las reglas de la crítica, llegaron á temer la pluma del P. Centeno, porque su irónica apología era mas formidable que mil condenaciones, á causa de que todo el mundo leia con placer la obra del agustino, con lo cual en pocos dias se generalizaba la mala opinion del autor ensalzado en ella.

Pero si Centeno, nuevo Juvenal literario, zurraba la badana á los malos escritores, dando, y firme, sobre su mal gusto, la Inquisicion dió sobre él, y acabó con su obra, su razon y su vida.

Confiaba Centeno en la pureza de sus creencias, en la profundidad de su ciencia y en la proteccion del conde de Floridablanca, que era entonces ministro de Estado.

Gracias á esta proteccion, los inquisidores se contentaron con darle por cárcel el convento de San Felipe el Real de Madrid, mientras lo procesaban por sospechas de heregía y de filosofismo.

Defendióse Centeno con tanta ciencia y erudicion, que aumentara la gloria de su nombre, si se hubiese impreso su defensa; pero esto no le libró de ser condenado como sospechoso de heregía *con sospechas vehementes*, á abjurar, como lo hizo, y ser penitenciado de diversos modos degradantes para un hombre como él, á lo que debió una enfermedad que debilitó su razon hasta hacerle perder el juicio, en cuyo lamentable estado murió en el convento de la villa de Arenas, á donde le habian desterrado.

II.

Los cargos principales dirigidos contra Centeno fueron: que reprobaba las devociones de novenas, procesiones, via-crucis y otras prácticas piadosas, y produjeron como prueba un sermon de honras que predicó en la muerte de un grande de España, cuyo mérito hizo consistir en la beneficencia, diciendo que ésta era la verdadera devocion agradable á Dios, y no las prácticas exteriores que no costaban trabajo, cuidados ni dinero.

El segundo cargo fué el que negase la existencia del Limbo, lugar de las almas que morian sin bautizar, antes de llegar á tener uso de razon. Al primer cargo respondió Centeno, probando con textos de la Escritura la superioridad de los actos de beneficencia á los de mera devocion; y al segundo, que la existencia del Limbo no estaba definida como artículo de fé.

Obligáronle á decir categóricamente si creia en la existencia del Limbo, y respondió que no estaba obligado á responder, por no ser artículo de fé; pero que no teniendo por qué negar su opinion, confesaba que no creia en la existencia del Limbo, y pidió licencia para escribir un tratado teológico en que demostraria la verdad de su

dictámen, que someteria humildemente á las decisiones de la Iglesia. Permitiósele escribirlo, y lo hizo en setenta pliegos de letra muy menuda, y el secretario general de la Inquisicion que lo leyó, dijo, que quedó admirado de tanta y tan profunda erudicion y de la pureza católica con que estaba escrito; pero nada le valió, como hemos visto. Católicos ó no, frailes é inquisidores no querian que hubiese sabios en España.

III.

Otro periodista de aquel tiempo, notable, sobre todo, por su traduccion de la *Historia natural* de Buffon, fué tambien víctima de las persecuciones inquisitoriales: hablamos de don José de Clavijo y Fajardo, director principal del gabinete de Historia natural de Madrid, durante los reinados de Cárlos III y Cárlos IV.

Publicaba este señor un periódico en Madrid, titulado *El Pensador*. ¡El pensador! Solo el título era un crímen ante los inquisidores. Procesólo la Inquisicion, por sospechas de filosofía anti-católica, y lo condenó á penitencias secretas y á abjuracion de *levi* en la sala del Santo Oficio á puerta cerrada, dándole por cárcel la ciudad para el resto de su vida.

Su amistad con Voltaire, á quien habia conocido en Madrid, no contribuyó poco á su condena. A pesar de esto, el gobierno le nombró redactor de *El Mercurio*, y publicó además traducida con notas la Historia natural del conde de Buffon, que es una de las mejores traducciones que jamás se hicieron en lengua castellana.

El conde de Aranda le habia encargado que dirigiese una compañía de actores trágicos; pero el fanatismo religioso, en materia de tragedias, solo estaba por las de la intolerancia, que él dirigia, y cortó los progresos de la empresa de Fajardo y Aranda.

IV.

El arcediano de la catedral de Avila, don Antonio de la Cuesta, y su hermano don Jerónimo, canónigo de la misma catedral, fueron víctimas de la Inquisicion en 1801, só pretexto de jansenismo. El primero se escapó al quererlo prender, gracias á su hermano que se

sacrificó por él, y huyó á Francia, donde permaneció cinco años que duró su proceso; cinco años, que don Jerónimo pasó en la prision de Valladolid, incomunicado, y de la cual salió por la intervencion directa de Cárlos IV, que mandó reconocer los procesos, y declaró inocentes á los dos hermanos, á pesar de la Inquisicion; y no contento con esto, los hizo caballeros de la órden de Cárlos III, y mandó al inquisidor general que los nombrase inquisidores honorarios,

Bien puede asegurarse que es el único caso en que los perseguidos por la Inquisicion pasaron á ser inquisidores.

V.

El popular poeta don Tomás de Iriarte, honra y gloria de la literatura española, en la segunda mitad del último siglo, fué tambien víctima de la Inquisicion, que lo procesó en los últimos años de Cárlos III, por sospechas de ser filósofo racionalista.

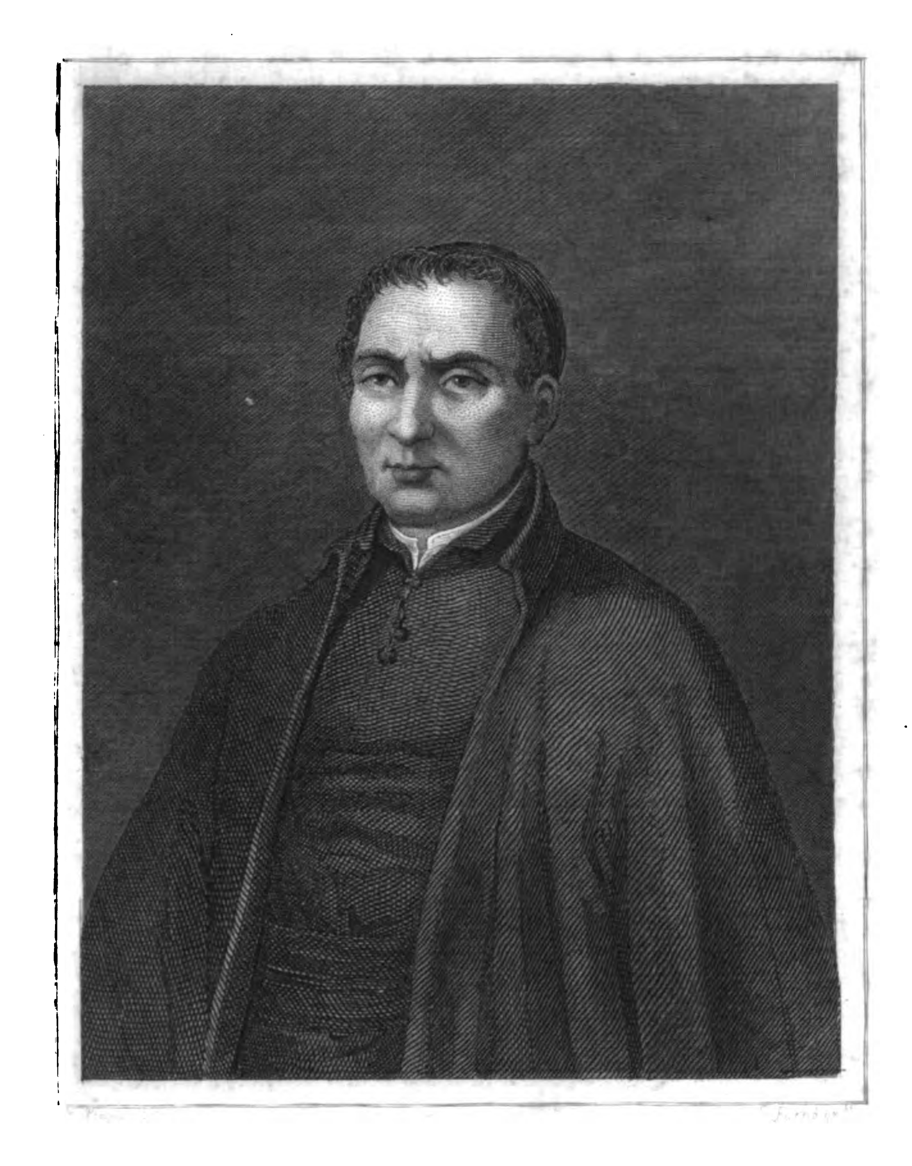
Diéronle la corte por cárcel, con obligacion de presentarse en la Inquisicion cuando fuese llamado. Siguióse en secreto su proceso, dió satisfaccion á los cargos, pero los inquisidores no se dieron por satisfechos, y lo declararon sospechoso con sospecha leve; abjuró y fué absuelto, imponiéndole penitencias secretas.

VI.

No tuvo mas fortuna el famoso P. Isla, autor del inmortal *Fray Gerundio de Campazas*, publicado en Madrid de 1750 á 1760,

Esta finísima sátira, llena de chistes y sal cómica contra los predicadores que abusan de los textos de la Sagrada Escritura, citándolos aunque no vengan á cuento, para probar proposiciones extravagantes y ridículas, le atrajo el ódio de una turba de frailes que se creyeron aludidos, y que lo delataron á la Inquisicion, acusándole de toda clase de heregías.

Afortunadamente para el autor, los inquisidores de aquel tiempo eran jesuitas de capa corta, y como él lo era tambien, se contentaron con prohibir la obra, y con reconvenir al autor, que protestó de sus buenas intenciones, con lo cual se suspendió el proceso, quedando libre el autor del libro condenado.



EL PADRE ISLA.



Los frailes, sin embargo, no consiguieron nada con hacer prohibir la obra en que se ponian en ridículo sus extravagancias; porque se reimprimió en Bayona y circuló en abundancia por España.

VII.

Hasta Salas, el impugnador de Rouseau y de Voltaire, el popular escritor de los últimos años del pasado siglo, catedrático que fué de la universidad de Salamanca, padeció en poder de la Inquisicion de Madrid, en 1796.

Prendiéronlo por sospecha de haber adoptado las doctrinas de los filósofos modernos anticatólicos, y él confesó, que, en efecto, los habia leido; pero demostró que fué para combatirlos en su cátedra. Absolviéronlo, pero no se dió por contento el Consejo de la Suprema, que devolvió por tres veces el proceso para que se ampliase.

En vano pidió Salas que se le diese la villa de Madrid por cárcel; negósele, lo mismo que el permiso de recurrir al Rey. Mandósele abjurar de *levi*, lo que hizo, y se le desterró de la corte.

Desde Guadalajara, donde se estableció, mandó un memorial á Cárlos IV, explicando las intrigas de que habia sido víctima; y don Eugenio Llaguno, ministro de Gracia y Justicia, redactó un decreto para que en adelante no prendiese á nadie la Inquisicion, sin permiso del Rey; pero este, de acuerdo con Godoy, no lo quiso firmar, y las cosas quedaron como estaban.

VIII.

Mas venturoso el fabulista Samaniego pudo escapar de las persecuciones inquisitoriales, gracias á una casualidad y á la proteccion de su paisano y amigo, el citado ministro de Gracia y Justicia, don Eugenio Llaguno.

Vivia Samaniego en la Guardia, cuando fué procesado por la Inquisicion de Logroño, acusándolo de haber adoptado las doctrinas de los filósofos modernos y de leer libros prohibidos. A punto estaba ya de ser conducido á las cárceles secretas, cuando logró escaparse y correr á Madrid á ponerse bajo el amparo del ministro



de Gracia y Justicia, que compuso el asunto, en secreto, con el inquisidor general, don Manuel Abad y Lasierra.

IX.

Uno de los últimos perseguidos por la Inquisicion española, poco antes de su primera extincion, fué el doctor don Gregorio de Vicente, presbítero y catedrático de filosofía en la universidad de Valladolid, preso por los inquisidores de dicha ciudad en 1801, por ciertas conclusiones hechas en lengua vulgar sobre el modo de estudiar, examinar y defender la verdadera religion.

Abjuró en auto público de fé, como sospechoso de heregía naturalista, y fué condenado á ocho años de encierro. Tambien le acusaron de predicar contra las devociones piadosas, por haber dicho en un sermon que consistia la verdadera devocion en la práctica de las virtudes y no en exterioridades.

Era Vicente sobrino de un inquisidor de Santiago; y los de Valladolid, por servir á su colega, declararon loco al acusado, y le dieron su casa por cárcel; pero como se dijera de público que el loco tenia mucho juicio, creyeron comprometido el honor del Santo Oficio, y le volvieron á prender.

El anacreóntico Menendez Valdés, otra de las glorias literarias del pasado siglo, tambien estuvo á punto de ser preso por la Inquisicion, por leer y guardar libros prohibidos; de manera que no hubo escritor que honrase á su patria, en aquella época del renacimiento del buen gusto literario, que no sufriese las persecuciones del terrible tribunal, si bien es cierto que, repugnando ya á la opinion pública mas ilustrada sus sangrientos autos de fé, tenia que contentarse con imponer á sus víctimas penas menos horribles que en otras épocas:

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Persecucion contra Godoy por ateo.—Proceso y condenacion de dos libreros de Valladolid.—Audacia de los inquisidores de Alicante.—Conclusion.

I.

Hasta el príncipe de la Paz, el famoso Godoy, fué procesado por la Inquisicion. En 1796, siendo ya príncipe de la Paz, primer ministro y primo hermano del Rey, por estar casado con doña María Teresa de Borbon, hija del infante don Luis, le formó proceso la Inquisicion por sospechoso de ateismo, fundándose en que no cumplia con los preceptos de confesion y comunion Pascual hacia ocho años; en que estaba casado con dos mujeres á un tiempo, y en ser escandalosa su conducta con otras muchas.

Los delatores fueron tres frailes y parece que no fué por celo religioso, sino como medio de llevar adelante una intriga política que debia derribar al favorito, por lo que hicieron la denuncia.

II.

Era inquisidor general Lorenzana, cardenal arzobispo de To-

ledo, y no se atrevió á mandar examinar los testigos, ni aun á los mismos delatores.

Pero don Antonio Despuig, arzobispo de Sevilla, y don Rafael de Muzquiz, confesor de la Reina y arzobispo de Seleucia, que eran los instigadores de la delacion, trabajaron con Lorenzana para que recibiese la informacion sumaria y decretase la prision con acuerdo del Consejo y del Rey, que aseguraban no se opondria, si se le demostraba que era ateo el príncipe.

No se atrevió el inquisidor general, aunque tal era su deber, puesto que la delacion estaba en regla, y entonces acordaron los enemigos de Godoy, que Despuig escribiese al cardenal Vincenti su amigo, que habia sido Nuncio pontificio en Madrid, para que hiciera que Pio VI reconviniese al inquisidor Lorenzana por la indolencia con que toleraba los escándalos anticatólicos de Godoy, tan perjudiciales á la pureza de la Religion católica en la monarquía española.

Vincenti consiguió del Papa la carta que deseaban los obispos españoles, porque parece que el inquisidor general Lorenzana les habia prometido que si el Papa lo consideraba caso de obligacion, procederia inmediatamente contra el príncipe de la Paz.

III.

Napoleon, que era entonces general de la República francesa, detuvo en Génova á un correo procedente de Roma, que llevaba por casualidad la carta del cardenal Vincenti para el obispo Despuig, dentro de la cual iba la del papa Pio VI para el inquisidor general de España.

Creyó Bonaparte que, revelando al príncipe de la Paz el peligro que le amenazaba, contribuiria á consolidar la reciente amistad del gobierno de la República francesa con el de la monarquía española, y con esta idea remitió las cartas interceptadas al general Porignon, embajador francés en Madrid, con encargo de entregárselas á Godoy como un obsequio personal.

Ya puede imaginarse cuanto se alegraria Godoy, y de qué modo apreciaria este servicio que le prestaba Napoleon; y so pretexto de consolar al Papa en sus desgracias, mandó á Lorenzana, Despuig y

Marquez á Roma, en nombre de Cárlos IV., con lo cual se vió libre de sus intrigas y de la Inquisicion.

IV.

No fueron tan felices dos pobres libreros de Valladolid, llamados don Mariano y don Ramon de Santander, á quienes los inquisidores de esta ciudad condenaron, en 1799, á reclusion en un convento; á no ejercer en dos años el oficio de libreros; á destierro perpétuo cuando saliesen de reclusion, de Valladolid, Madrid y sitios reales; á recibir absoluciones de las censuras en que habian incurrido, y á pagar además una considerable multa pecuniaria. Todo por el delito de vender libros prohibidos sin permiso de la Inquisicion.

Así pues, por ocupar el alto puesto en que Godoy se veia, el inquisidor general no queria proceder contra él sin mandato del Papa, á pesar de qué tres frailes lo denunciaban, presentando pruebas de estar casado con dos mujeres y de no haber cumplido en ocho años con los preceptos de la Iglesia; y por vender libros prohibidos, que acaso ellos no sabian que lo estubieran, y que de todos modos lo estaban arbitrariamente, perseguia la misma Inquisicion con tanta crueldad á dos honrados padres de familia.

Las atribuciones de la Inquisicion eran monstruosas y absurdas, y no lo fué menos el modo como las aplicaban los inquisidores.

V.

Dos años despues del proceso del príncipe de la Paz, se vió obligado el gobierno á reducir las atribuciones de la Inquisicion, con motivo de los atropellos de los inquisidores de Alicante en casa del difunto cónsul holandés de dicha ciudad don Leonardo Shuck.

La casa y papeles del difunto estaban bajo el sello de la autoridad, y el secretario de la Inquisicion intimó al gobernador que quitase los sellos y le diese las llaves, para registrar los papeles y libros que habia en ella. Negóse el gobernador; pero el comisario del Santo Oficio quitó los sellos reales, de su propia autoridad, é hizo el registro. Quejóse el embajador holandés al Rey, y en 11 de oc-

tubre de 1799, se decretó que, en adelante, la Inquisicion se contentase con vigilar para que no saliesen de las casas de cónsules ó embajadores extranjeros papeles ó estampas contrarios al dogma.

Por esta y otras causas, hubiera querido Urquijo, que era á la sazon ministro, suprimir la Inquisicion; pero no se atrevió á tanto: de todos modos, á pesar de lo perjudicial que fueron para la instruccion, para la prosperidad y para la gloria de España las persecuciones contra tantos escritores, filósofos, estadistas y hombres de clara inteligencia, debemos congratularnos de no haber tenido que registrar en este libro nuevos autos de fé, en que las llamas devoraran á las víctimas, á no ser que contemos como tales los libros quemados, que por desgracia fueron muchos. Pero el mal mas grave no está en los libros quemados, sino en los que dejaron de escribirse por no exponerse á las persecuciones, de que tan difícil era librarse á los que tenian la desgracia de pensar y de querer publicar sus pensamientos.

Raros son los libros condenados y quemados por la Inquisicion que se hayan completamente perdido. La persecucion les daba nueva importancia y contribuia á popularizarlos; y cuando ménos, los adeptos y los curiosos han salvado algunos ejemplares, conservando para las futuras generaciones las ideas proscritas por la Inquisicion: lo que no tiene remedio es la pérdida de los pensamientos que no han llegado á formularse, y que se han hundido en la tumba con los cerebros que los concibieron.

¡Cuan inmensos no hubieran sido los tesoros de la literatura y de las ciencias españolas, y con ellas de la grandeza de la patria, si la Inquisicion no hubiera pesado como la losa de un sepulcro, durante mas de cuatro siglos, sobre la pobre España!

VI.

Antes de concluir este libro, debemos decir, que las persecuciones contra escritores, magistrados y otros defensores del poder civil y de las luces, de que hemos hablado en este libro, están muy léjos de ser todas las que llenan el larguísimo catálogo de las fechorías de la Inquisicion contra el genio español.

Hemos apuntado solamente las que nos han parecido mas impor-

tantes, dejando para el libro en que nos ocuparemos de la Inquisicion durante el reinado de Fernando VII, y de su destruccion definitiva por el pueblo en 1820, el referir las persecuciones que en ella sufrieron muchos de los varones mas ilustres que honraron á España en los primeros veinte años de nuestro siglo.

LIBRO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.

PERSECUCIONES

DE LA INQUISICION ESPAÑOLA DURANTE LOS REINADOS

DE FELIPE IV, CÁRLOS II, FELIPE V Y CÁRLOS IV.

1627-1808.

LIBRO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.

PERSECUCIONES
DE LA INQUISICION ESPAÑOLA DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE IV, CARLOS II, FELIPE V Y CARLOS IV.

1627—1808.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Felipe IV concede á la Inquisicion la autorizacion para perseguir á los contrabandistas.—Persecuciones contra los portugueses.—Suplicio de la famosa beata María de la Concepcion.—Auto de fé en Córdoba.—Invocacion que hacia á las estrellas María de San Leon Espejo.—Suicidio de Alonso Lopez de Acuña en los calabozos de la Inquisicion.—Auto general de fé celebrado en Sevilla con cincuenta acusados.—Solemne auto de fé celebrado en Madrid con asistencia del Rey y la familia real.—Demolicion de la casa de uno de los condenados.—Los frailes capuchinos se apropian del solar.

I.

Aciagos fueron para España los cuarenta y cuatro años del reinado de Felipe IV, en que España decayó tanto como los vicios y la Inquisicion preponderaron.

Durante aquel calamitoso reinado fueron muchas las víctimas de la Inquisicion; muchos los varones venerables perseguidos, las competencias escandalosas y los procedimientos inicuos contra magistrados; pero léjos de pensar en poner remedio á tales abusos, aquel Rey pueril é ignorante, que hubiera servido cuando mas para apuntador de una compañía de cómicos de la legua, y cuyo mérito se redujo á escribir algunas malas comedias con ayuda de vecino, no con-

tento con las atribuciones concedidas á la Inquisicion y las que ella se tomaba sin que se las concedieran, mandó en 1627, que la Inquisicion entendiera en las causas de contrabando y en las de extraccion del reino de monedas de plata ó cobre, adjudicándole la cuarta parte de las presas que hiciere.

Si se considera que su abuelo Felipe II le encargó que persiguiese la extraccion de caballos del reino, no nos extrañará el que su nieto convirtiera á los inquisidores en mozos del resguardo.

De esta manera, hereges y contrabandistas eran perseguidos, juzgados y condenados por el mismo sistema inquisitorial de delacion oculta, de secreto, tormento, excomunion y hoguera.

II.

La union de España y Portugal en tiempo de Felipe II dió lugar á que se domiciliaran en España muchísimas familias portuguesas de orígen judaico, que pertenecian á las clases de mercaderes, médicos y otras profesiones diferentes; pero los inquisidores los persiguieron de muerte, y apenas hubo auto de fé de los innumerables que deshonraron el reinado de Felipe IV, en que no figurasen como víctimas una porcion de portugueses, so pretexto de judaismo: ¡qué aliciente para la fraternidad de ambos pueblos!

Felipe II y III habian acabado con los protestantes y los moriscos, de manera que las víctimas de la Inquisicion, durante el reinado de Felipe IV, además de los judaizantes portugueses, se reducian á beatas mas ó menos embusteras, á supuestos hechiceros, á blasfemos y polígamos, que servian de pasto á los inquisidores para conservar el terror de su instituto.

Una de las pruebas del terror que el Santo Oficio habia llegado á inspirar en España es el gran número de truanes que se fingieron ministros del Santo Oficio, durante los siglos XVI y XVII, para robar y cometer toda clase de crímenes con impunidad.

III.

Entre el largo catálogo de autos de fé públicos, celebrados en

España durante el reinado de Felipe IV, vamos á referir solamente los mas famosos.

Debe contarse el primero entre todos el que tuvo lugar en Madrid el 20 de junio de 1621, para celebrar la exaltacion al trono de Felipe IV.

Los autos de fé en aquel tiempo habian llegado á considerarse como grandes fiestas nacionales, causas de regocijo; y así como para las fiestas de toros, ganaderías y diestros escogen y reservan los mejores bichos, los inquisidores reservaban en sus calabozos para las ocasiones solemnes las víctimas mas notables y que les parecian mas dignas de fijar la atencion pública. Hasta tal punto habian llegado á extralimitarse, por la funesta accion del fanatismo religioso y de la intolerancia, el espíritu público y los sentimientos humanos de los españoles.

Para el auto de fé de que vamos hablando, reservaron los inquisidores de Madrid á María de la Concepcion, beata famosa, que pasó por santa en el reinado anterior, que con aplauso de clérigos y frailes revelaba cosas del otro mundo, veia en éxtasis frecuentes el cielo abierto, y comulgaba todos los dias, siendo en realidad una embustera, complice de sus confesores, á los que se entregaba en cuerpo y alma.

Salió al auto con sambenito, coroza y mordaza. Diéronle, enaguas remangadas, doscientos azotes, y se la condenó á cárcel perpétua con sambenito perpétuo.

¡Qué edificacion, para el nuevo Rey y para el público, aquel indecente espectáculo!...

IV.

La Inquisicion de Córdoba celebró, el 21 de diciembre de 1627, un auto de fé público, al que salieron ochenta y un reos. Cuatro de ellos por judaizantes fueron relajados y quemados vivos. A once, que ya habian muerto, les quemaron los huesos. A otros dos que ya habian muerto, y cuyos huesos no pudieron encontrar, les quemaron en estátua. Cincuenta y ocho judaizantes, dos blasfemos, un polígamo y tres hechiceros fueron reconciliados vivos.

De los tres hechiceros, dos eran mujeres; Ana de Jódar y María de San Leon y Espejo. Esta era de Córdoba, y hacia sus conjuros



mirando á los astros, y particularmente á uno, con el que suponia tener relaciones mas íntimas, al que decia:

«Estrella que andas de polo á polo, yo te conjuro por el ángel lobo, que vayas y me guies á fulano; traémelo de donde estuviere, y haz que me lleve en su alma por donde quiera que fuere. Yo te conjuro, estrella, que me lo traigas malo, pero no de muerte; é intoque por lo fuerte.»

Diciendo esto, hincaba en el suelo un cuchillo hasta el mango, mirando siempre á su estrella.

Entre los quemados en estátua se contaba Alonso Lopez de Acuña, natural de la Peña de Francia, de orígen portugués, acusado de judaizante, que desesperado al verse en poder de la Inquisicion, se ahorcó en su calabozo con una cuerda que formó con las palmas de la escoba é hilazas sacadas del paño de sus calzones.

V.

La Inquisicion de Sevilla rivalizaba con la de Córdoba: así fué que el 30 de noviembre de 1630 celebró auto general de fé con cincuenta infelices, de los cuales quemó ocho en persona por iluminados, seis en estátua, por muertos ó fugitivos; treinta, fueron reconciliados con diferentes penitencias, y seis absueltos de censuras *ad cautelam* con abjuracion de *vehementi*.

Dos años despues, celebraba otro auto público la Inquisicion de Madrid, con asistencia del Rey y de la familia real.

Cincuenta y tres fueron las víctimas: siete perecieron en las llamas, cuatro fueron quemados en estátua y cuarenta y dos reconciliados ó penitenciados. Casi todos por judaizantes.

Una circunstancia hizo famosísimo aquel auto de fé.

Entre los quemados, se contaron Miguel Rodriguez é Isabel Martinez Alvarez, su mujer, ambos portugueses, por ser dueños de la casa en que se reunian secretamente los judíos para celebrar su culto.

Del proceso resultó que azotaban una imágen de Jesus, en venganza de lo que hacian sufrir los católicos á los judíos.

No se contentó el Santo Oficio con quemar vivos aquellos dos desgraciados, sino que mandó arrasar la casa, que estaba sita en la

calle de las Infantas, poniendo en el solar una inscripcion para eterna memoria. Pero aunque tal anatema pesaba sobre el solar, los frailes, que no desperdiciaban nada, se lo apropiaron, y construyeron en él el convento de capuchinos titulado de la Paciencia, por la que tuvo Jesus, dejando azotar su imágen por los judíos en la demolida casa.

Los frailes propagaron el rumor de que la imágen de Jesus, azotada por los judíos, les habló tres veces, lo que no les impidió quemarla; y en Madrid y muchos pueblos del reino se celebraron en las iglesias solemnísimas funciones, en desagravio del desacato cometido con su imágen por los judíos.

Los capuchinos, que debieron al fanatismo de los judíos portugueses un nuevo convento, convirtiendo el ultraje en sustancia, mas que sentirlo, debieron de alegrarse diciendo: no hay mal que por bien no venga.

---

mirando á los astros, y particularmente á uno, con el que suponia tener relaciones mas íntimas, al que decia:

«Estrella que andas de polo á polo, yo te conjuro por el ángel lobo, que vayas y me guies á fulano; traémelo de donde estuviere, y haz que me lleve en su alma por donde quiera que fuere. Yo te conjuro, estrella, que me lo traigas malo, pero no de muerte; é intoque por lo fuerte.»

Diciendo esto, hincaba en el suelo un cuchillo hasta el mango, mirando siempre á su estrella.

Entre los quemados en estátua se contaba Alonso Lopez de Acuña, natural de la Peña de Francia, de orígen portugués, acusado de judaizante, que desesperado al verse en poder de la Inquisicion, se ahorcó en su calabozo con una cuerda que formó con las palmas de la escoba é hilazas sacadas del paño de sus calzones.

V.

La Inquisicion de Sevilla rivalizaba con la de Córdoba: así fué que el 30 de noviembre de 1630 celebró auto general de fé con cincuenta infelices, de los cuales quemó ocho en persona por iluminados, seis en estátua, por muertos ó fugitivos; treinta, fueron reconciliados con diferentes penitencias, y seis absueltos de censuras *ad cautelam* con abjuracion de *vehementi*.

Dos años despues, celebraba otro auto público la Inquisicion de Madrid, con asistencia del Rey y de la familia real.

Cincuenta y tres fueron las víctimas: siete perecieron en las llamas, cuatro fueron quemados en estátua y cuarenta y dos reconciliados ó penitenciados. Casi todos por judaizantes.

Una circunstancia hizo famosísimo aquel auto de fé.

Entre los quemados, se contaron Miguel Rodriguez é Isabel Martinez Alvarez, su mujer, ambos portugueses, por ser dueños de la casa en que se reunian secretamente los judíos para celebrar su culto.

Del proceso resultó que azotaban una imágen de Jesus, en venganza de lo que hacian sufrir los católicos á los judíos.

No se contentó el Santo Oficio con quemar vivos aquellos dos desgraciados, sino que mandó arrasar la casa, que estaba sita en la

calle de las Infantas, poniendo en el solar una inscripcion para eterna memoria. Pero aunque tal anatema pesaba sobre el solar, los frailes, que no desperdiciaban nada, se lo apropiaron, y construyeron en él el convento de capuchinos titulado de la Paciencia, por la que tuvo Jesus, dejando azotar su imágen por los judíos en la demolida casa.

Los frailes propagaron el rumor de que la imágen de Jesus, azotada por los judíos, les habló tres veces, lo que no les impidió quemarla; y en Madrid y muchos pueblos del reino se celebraron en las iglesias solemnísimas funciones, en desagravio del desacato cometido con su imágen por los judíos.

Los capuchinos, que debieron al fanatismo de los judíos portugueses un nuevo convento, convirtiendo el ultraje en sustancia, mas que sentirlo, debieron de alegrarse diciendo: no hay mal que por bien no venga.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Auto de fé en Valladolid.—Nuevo suplicio inventado por los inquisidores.—Suplicio del doctor Andrés Fonseca y su señora en Cuenca.—Muerte de don Baltasar Lopez.—Horroroso auto de fé, celebrado en Sevilla el 13 de abril de 1660.

I.

No menos famoso que los citados en el capítulo precedente fué el auto de fé celebrado en Valladolid, el 22 de junio de 1636, con veinte y seis infelices y dos estátuas.

Diez de las victimas lo fueron por judaizantes, ocho por hechiceros, tres por bígamos, tres por blasfemos, dos mujeres por beatas, y ocho por fingirse ministros de la Inquisicion.

Para este auto inventaron los inquisidores un nuevo género de suplicio. A los judíos les clavaron una mano en media cruz de madera, y en esta postura escucharon la relacion de su proceso y la sentencia, lo cual quiere decir que permanecieron muchas horas en posicion tan violenta, sufriendo los agudos dolores que debia causarles el clavo que les atravesaba la mano. Cuando los quitaron de este suplicio, fué para encerrarlos en un calabozo por el resto de su vida, con un sambenito que no debian quitarse hasta el sepulcro.

El crímen que les imputaron era haber blasfemado de los nombres de Jesus y de María, y haber arrastrado sus imágenes por el suelo.

II.

Una de las beatas que salieron en aquel auto se llamaba Lorenza, y era de la villa de Simancas, y los supuestos delitos que le imputaron eran semejantes á los de todas las de su clase: suponia apariciones y revelaciones de Jesus, de María y del demonio; pero no era en realidad mas que una infeliz víctima del fanatismo, de su lujuria y de la mala direccion de su flaca conciencia.

A otro género pertenecia la otra beata, que fué mas famosa, llamada Luisa de la Ascension, monja de Santa Clara de Carrion de los Condes. Era esta una ilusa, que nada tenia de hipócrita, de falsa, ni de lujuriosa.

Su fanatismo exaltó su ánimo de tal manera, que adquirió fama de santa entre el vulgo ignorante y creyente en cosas sobrenaturales, que acudia á pedir á la monja intercediese con Dios para que cambiase en bienes sus males particulares.

La monja les daba estampas con un crucifijo, en que estaban escritas estas palabras: *Jesus, María Santísima, concebida sin pecado original. Indigna sor María Luisa de la Ascension, esclava de mi dulcísimo Jesus.*

Tantas fueron las cruces que le pidieron, que fué preciso grabarlas; y celosa de la popularidad de la monja, la Inquisicion le formó un proceso, y le hizo sufrir los mayores tormentos, á pesar de su virtud y de su buena fé.

III.

En 30 de noviembre de 1651, se celebró en Toledo otro auto de fé con trece reos; y acaso fué el primero que tuvo lugar en aquella católica ciudad, sin que nadie muriese en él.

Ocho de los reconciliados con diferentes penitencias, eran judíos portugueses; otro un farsante, que se vistió de ministro del Santo Oficio para llevar á cabo mas impunemente sus fechorías, y otro por

blasfemo. Este último habia asesinado á su padrastro en Daimiel, y fué entregado á la justicia ordinaria para ser ahorcado.

Mas famoso fué el auto celebrado en Cuenca el 29 de junio de 1654.

Cincüenta y siete fueron las víctimas, y de ellas diez quemadas vivas. Casi todos eran judaizantes, un portugués que era luterano y algunos jóvenes españoles.

Entre tantos infelices hubo personas notables, como el doctor don Andrés de Fonseca, abogado y habitante de Madrid, natural de Miranda de Portugal, famoso por su elocuencia, que despues de haber sido reconciliado en la Inqusicion de Valladolid, abjurando de vehemente en 1624, supo defenderse con tanta habilidad en la Inquisicion de Cuenca, que solo fué declarado sospechoso de *levi*, desterrado de Cuenca y Madrid por diez años y multado en 500 ducados.

IV.

Doña Isabel Enriquez, mujer de Fonseca, compareció en el mismo auto, despues de resistir heróicamente, sin que pudiesen arrancarle confesion alguna; y su condena fué igual á la de su marido, menos en la multa que no pasó de 300 ducados.

El crímen de que la acusaban fué haber contribuido á que se casaran dos jóvenes, hijos de judíos portugueses, de quienes fué madrina, y haber dicho, alabando su union, que eran unos santitos y que guardaban la ley de Dios; ley que, segun los judíos, no era otra que la de Moisés.

Tambien resistió al tormento con valor el doctor Nuñez Cardoso, portugués, vecino de Pastrana, doctor por la universidad de Salamanca y médico titular de Cifuentes, que compareció en aquel auto, despues de negar que fuese cierta su reincidencia en el judaismo, desde que fué reconciliado en la Inquisicion de Coimbra. Abjuró de levi, y lo multaron en 300 ducados y le impusieron otras penas.

V.

No salió tan bien librado don Baltasar Lopez, natural de Valla-

dolid, hijo de portugueses y gentil hombre de cámara del rey de España. Por practicar libremente su religion, dejó su patria y se estableció en Bayona; pero tuvo la infeliz ocurrencia de volver á España en 1643, y cometió la torpeza de confesar á un pariente suyo sus crencias mosáicas, tratando de probarle que no habia venido aun el Mesías. Delatólo su pariente, prendiéronle los inquisidores, resistió valerosamente el tormento, condenáronle á la hoguera por negativo, pidió misericordia, pero no lo creyeron convertido de corazon, y le concedieron como gracia el ser ahorcado antes de quemarlo.

Reanimóse su valor cuando vió que el mal no tenia remedio, y de la Inquisicion al quemadero fué diciendo chistes; y como uno de los frailes que le acompañaban le dijese, entre otras cosas, que diera gracias á Dios de que le preparaba el cielo de valde, la víctima le respondió:

—«¡De valde padre! Dos cientos mil ducados me han confiscado, y aun así no tengo el cielo seguro.»

Al amarrarlo á la estaca rodeada de haces de leña notó que el verdugo agarrotó mal á dos reos condenados á la misma pena, y le dijo:

—«Pedro, si me has de dar garrote tan mal, mejor será que me quemes vivo.»

Y cuando ya estuvo amarrado, quiso el verdugo sujetarle los piés, y Baltasar exclamó colérico:

—«¡Si me atas los piés, voto á Dios que no creo en Jesucristo! Ahí va la cruz.»

Y la tiró al suelo.

El religioso que le auxiliaba á morir, le hizo entrar en razon y pedir perdon á Jesus; pero ya habia empezado el verdugo la operacion de darle garrote, y aun dudaba el fraile si absolvería la víctima por última vez, y le preguntó si se arrepentia de veras:

—«Pues, padre, respondió Baltasar, ¿le parece que estamos ya en tiempo de burlas?»

El historiador de quien extractamos estos hechos añade, no sin razon:

«Si el Santo Oficio no hizo conversiones mas sinceras, me parece que no habrá hecho muchas con el miedo.»

VI.

Con doce infelices acusados de judaizantes, celebró la Inquisicion de Granada auto público de fé, en 1654. Entre los doce, se contaba la estátua de una desgraciada mujer, perseguida por la Inquisicion de Córdoba, que desterrada de esta ciudad, de Madrid y de Granada por diez años, se estableció en Málaga; mas los inquisidores de esta ciudad la prendieron de nuevo por sospechas de su antiguo judaismo, y tal efecto le causó esta nueva persecucion, que murió de repente en su calabozo. Los inquisidores no se dieron por contentos, y su causa continuó despues de muerta, y el resultado fué; que la condenaron á que saliese en el auto con sambenito y reconciliada. Condenar á perder la vida á quien ya estaba muerto y quemar sus huesos era una atroz barbarie. Pero reconciliar los muertos y hacer comparecer en los autos muñecos de paja que los representaran, como hicieron los inquisidores de Granada con aquella mujer, á quien el terror mató en sus calabozos, era una burla ridícula y sangrienta.

Este género de estátuas reconciliadas, parece que se inventó en tiempos de Felipe III.

La explicacion de esta invencion monstruosa está en que, como las condenas de la Inquisicion no solo deshonraban en su concepto y en el del vulgo fanático á la víctima, sino á sus hijos y parientes, continuando los procesos de los que morian antes de ser sentenciados, recaian sobre la familia los efectos de la sentencia de que se habia librado el difunto por la muerte.

El fanatismo y la intolerancia aguzaron siempre el ingenio de los perseguidores, y nunca los tribunales civiles pudieron competir en crueldad con los religiosos, de los cuales quedará en el mundo como prototipo la Inquisicion que arruinó y deshonró á España, y que para mengua nuestra lleva el nombre de nuestra patria al frente.

VII.

Tocóle el turno á Sevilla, que presenció el 13 de abril de 1660 uno de los autos de fé mas grandes que se han visto; pues el nú-

mero de víctimas no bajó de ciento. Tres de ellas fueron quemadas vivas; cuatro, despues de agarrotadas, por haberse arrepentido; treinta y tres estátuas fueron quemadas, y cuarenta y seis personas reconciliadas con varias penitencias. Siete abjuraron de *vehementi*, y además llevaron al auto la estátua de un muerto reconciliado.

Entre tantos pacientes, lo fueron noventa y cuatro por judaizantes, uno por fingirse ministro del Santo Oficio, tres por suponerlos hechiceros y dos por bígamos.

Tales fueron los autos de fé públicos mas notables del reinado de Felipe IV; pero, como veremos en el siguiente capítulo, la Inquisicion procesó durante aquel calamitoso reinado á muchas personas de importancia, que no comparecieron en ellos.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Proceso de don Rodrigo Calderon, marques de Sieteiglesias.—Acusacion contra el conde duque de Olivares.—Persecuciones contra el jesuita Poza.—Proceso y tormento de la abadesa y varias monjas de san Plácido.—Declaracion de doña Teresa de Silva.—Persecuciones contra don Gerónimo de Villanueva.—Asesinato del inquisidor don Juan Lezacta.

I.

Cuéntase entre los procesados por la Inquisicion de Madrid don Rodrigo Calderon, marqués de Sieteiglesias, ministro y favorito de Felipe III; pero no pasó adelante el proceso, por haber sido decapitado en Madrid en 1621 por órden del Rey. Fundóse el proceso de los inquisidores en que el marqués habia usado de hechizos y encantos para atraer y conservar en su favor la voluntad del Rey. Estupidez insigne, que solo á inquisidores podia ocurrirse, y que revela harto claramente la profunda ignorancia de la época en que tales cosas se creian. Don Rodrigo Calderon fué víctima de intrigas cortesanas, y no mereció su trágico fin mas que tantos otros privados y favoritos de reyes, que han oprimido á los pueblos y cometido toda clase de excesos y violencias.

II.

El famoso conde duque de Olivares, don Gaspar de Guzman, favorito y primer ministro de Felipe IV, tambien fué procesado por la Inquisicion en 1645, despues de caido de su funesta privanza, por aquello de que, á toro muerto gran lanzada.

Felizmente para el caido privado, era inquisidor general don Diego de Ace, que le debia los obispados de Tuy, Avila y Plasencia, y que no le fué ingrato en aquella ocasion; pues dando largas al proceso, dió tiempo para que muriera el conde duque sin verse en el sonrojo de comparecer en un auto público.

Apenas don Gaspar habia perdido el poder en 1643, cuando llovieron contra él delaciones y memoriales, acusándolo de toda clase de crímenes horrendos, y entre otros, de creer enla astrología judiciaria; en testimonio de lo cual, decian que habia consultado á distintas personas reputadas por adivinadoras en virtud del influjo de los astros. Acusáronlo tambien de ser enemigo de la santa madre Iglesia, diciendo que todo cuanto se habia hecho por ella, durante su privanza, fué pura hipocresía, y dieron como prueba, que habia intentado envenenar al papa Urbano VIII, y citaban hasta el boticario que hizo el veneno en Florencia y el fraile italiano que practicó las diligencias.

El conde duque era muy capaz de los crímenes que le imputaban, si hemos de dar crédito á la historia, y sin duda mereció algo mas que el destierro en que murió, por los males que causó á España; pero la proteccion del inquisidor general y la muerte contribuyeron á librarle del castigo que merecia.

III.

La caida del conde duque fué ocasion de la persecucion inquisitorial del jesuita Poza, hombre que metió mucho ruido en su tiempo, y que debió el no haber sido perseguido antes, á la proteccion del conde duque, cuyo confesor era jesuita.

En 1629 hicieron los jesuitas elevar su colegio de Madrid á universidad, y presentaron un plan de estudios, que fué condenado por

la universidad de Salamanca. Escribió Poza varias memorias, en defensa del sistema de enseñanza de los jesuitas, que fueron condenadas por decreto de la Inquisicion Romana, en 9 de setiembre de 1632. La inquisicion de España hubiera hecho lo mismo; pero un doctor de Salamanca llamado Francisco Rosales, doctor, capellan de honor y consejero del Rey, catedrático de matemáticas, publicó en octubre de 1637 un folleto en que delataba ante la Iglesia católica, el Sumo Pontífice, tribunales de la Inquisicion y soberanos católicos, las obras de Poza como heréticas y fautoras de ateismo. Decia además en su folleto que habia procurado ver privadamente á Poza, para convencerle de sus errores, y despues lo habia intentado ante jueces jesuitas, escogidos por sus prelados por órden del Rey, y en presencia de los duques de Lerma y de Hijar, de los condes de Salinas y de Saldaña, y de otros grandes de España, ante quienes demostró ser falsas las citas de las autoridades en que Poza fundaba su doctrina, y que no bastando esto, delató públicamente bajo su responsabilidad á la Inquisicion, como herética, la doctrina de Poza y sospechosos de heregía á sus autores y á los jesuitas que la defendían, sujetándose á la pena del talion, si no lo demostraba ante el Papa y el Rey.

A pesar de todo esto, Poza y los jesuitas, cubiertos, como ya hemos dicho, con el manto de Olivares, no fueron perseguidos, y hasta el papa Urbano VIII no se atrevió á declarar á Poza herege, aunque lo tenia por tal, por no indisponerse con el gobierno de Madrid, y se contentó con mandar que el jesuita fuese destituido del cargo de enseñar, y trasladado á una aldea de Castilla, con expresa prohibicion de escribir, enseñar y predicar.

El que no conozca á los jesuitas, pensara que obedecieron al Papa: pues nada menos que eso: aunque eran tan acérrimos defensores de la potestad pontificia, no hicieron caso de ella en aquella, como en otras ocasiones, en que creyeron que no les tenia cuenta.

Esta rebelion duró lo que el poder de Olivares. Entonces las obras de Poza fueron quemadas en España como en Roma, y su autor condenado á abjurar las heregías á que inducian varias de sus proposiciones.

IV.

Tambien la caida del conde-duque de Olivares fué orígen de la persecucion inquisitorial de don Jerónimo de Villanueva, favorito del favorito del Rey, que era Protonotario de la corona de Aragon. Imputáronle como al conde-duque proposiciones heréticas, y fué preso en los calabozos de la Inquisicion, en 1645, y condenado á abjurar, en 18 de junio de 1647; pero en cuanto se vió libre, recurrió al papa Inocencio X, mandando al efecto á Roma á un riquísimo caballero, amigo suyo, llamado don Pedro Navarro.

La Inquisicion de España, por conducto del Rey, pidió al Papa, no solo que no le diera oidos, sino que le prendiera y le entregara al embajador de España. El Papa no dió gusto al Rey ni á los inquisidores españoles, y reclamó el proceso de Villanueva, delegando la facultad de examinar en los obispos de Calahorra, Segovia y Cuenca, con encargo de sentenciar de nuevo, oyendo antes al fiscal y al acusado, y recibiendo las pruebas que presentaran las partes.

Al saber esto el Rey por el inquisidor general, les prohibió obedecer al Papa, á lo cual se conformaron los tres prelados, y el Consejo de Inquisicion expuso al Rey, en 7 de febrero de 1648, que no debia cumplirse lo mandado por el Sumo Pontífice, por ser contrario á las prerogativas de la Inquisicion española.

Mandó el Papa segundo breve, para que se atuvieran todos á lo mandado, y pidiendo copia del proceso.

Mandáronselo, á pesar de la resistencia del inquisidor general, y en 24 de julio de 1659 respondió diciendo á la Inquisicion, que el proceso estaba mal formado, y que en lo sucesivo procedieran con mas circunspeccion y justicia.

V.

Uno de los sucesos inquisitoriales mas ruidosos en España, en aquella época, fué el de las monjas de San Plácido, veinte y cinco de las cuales, inclusa la prelada fundadora, doña Teresa de Silva,

la universidad de Salamanca. Escribió Poza varias memorias, en defensa del sistema de enseñanza de los jesuitas, que fueron condenadas por decreto de la Inquisicion Romana, en 9 de setiembre de 1632. La inquisicion de España hubiera hecho lo mismo; pero un doctor de Salamanca llamado Francisco Rosales, doctor, capellan de honor y consejero del Rey, catedrático de matemáticas, publicó en octubre de 1637 un folleto en que delataba ante la Iglesia católica, el Sumo Pontífice, tribunales de la Inquisicion y soberanos católicos, las obras de Poza como heréticas y fautoras de ateismo. Decia además en su folleto que habia procurado ver privadamente á Poza, para convencerle de sus errores, y despues lo habia intentado ante jueces jesuitas, escogidos por sus prelados por órden del Rey, y en presencia de los duques de Lerma y de Hijar, de los condes de Salinas y de Saldaña, y de otros grandes de España, ante quienes demostró ser falsas las citas de las autoridades en que Poza fundaba su doctrina, y que no bastando esto, delató públicamente bajo su responsabilidad á la Inquisicion, como herética, la doctrina de Poza y sospechosos de heregía á sus autores y á los jesuitas que la defendían, sujetándose á la pena del talion, si no lo demostraba ante el Papa y el Rey.

A pesar de todo esto, Poza y los jesuitas, cubiertos, como ya hemos dicho, con el manto de Olivares, no fueron perseguidos, y hasta el papa Urbano VIII no se atrevió á declarar á Poza herege, aunque lo tenia por tal, por no indisponerse con el gobierno de Madrid, y se contentó con mandar que el jesuita fuese destituido del cargo de enseñar, y trasladado á una aldea de Castilla, con expresa prohibicion de escribir, enseñar y predicar.

El que no conozca á los jesuitas, pensara que obedecieron al Papa: pues nada menos que eso: aunque eran tan acérrimos defensores de la potestad pontificia, no hicieron caso de ella en aquella, como en otras ocasiones, en que creyeron que no les tenia cuenta.

Esta rebelion duró lo que el poder de Olivares. Entonces las obras de Poza fueron quemadas en España como en Roma, y su autor condenado á abjurar las heregías á que inducian varias de sus proposiciones.

IV.

Tambien la caida del conde-duque de Olivares fué orígen de la persecucion inquisitorial de don Jerónimo de Villanueva, favorito del favorito del Rey, que era Protonotario de la corona de Aragon. Imputáronle como al conde-duque proposiciones heréticas, y fué preso en los calabozos de la Inquisicion, en 1645, y condenado á abjurar, en 18 de junio de 1647; pero en cuanto se vió libre, recurrió al papa Inocencio X, mandando al efecto á Roma á un riquísimo caballero, amigo suyo, llamado don Pedro Navarro.

La Inquisicion de España, por conducto del Rey, pidió al Papa, no solo que no le diera oidos, sino que le prendiera y le entregara al embajador de España. El Papa no dió gusto al Rey ni á los inquisidores españoles, y reclamó el proceso de Villanueva, delegando la facultad de examinar en los obispos de Calahorra, Segovia y Cuenca, con encargo de sentenciar de nuevo, oyendo antes al fiscal y al acusado, y recibiendo las pruebas que presentaran las partes.

Al saber esto el Rey por el inquisidor general, les prohibió obedecer al Papa, á lo cual se conformaron los tres prelados, y el Consejo de Inquisicion expuso al Rey, en 7 de febrero de 1648, que no debia cumplirse lo mandado por el Sumo Pontífice, por ser contrario á las prerogativas de la Inquisicion española.

Mandó el Papa segundo breve, para que se atuvieran todos á lo mandado, y pidiendo copia del proceso.

Mandáronselo, á pesar de la resistencia del inquisidor general, y en 24 de julio de 1659 respondió diciendo á la Inquisicion, que el proceso estaba mal formado, y que en lo sucesivo procedieran con mas circunspeccion y justicia.

V.

Uno de los sucesos inquisitoriales mas ruidosos en España, en aquella época, fué el de las monjas de San Plácido, veinte y cinco de las cuales, inclusa la prelada fundadora, doña Teresa de Silva,

fueron declaradas energúmenas, y su confesor, la abadesa y varias de ellas fueron encerradas en la Inquisicion de Toledo, en 1631. Despues de muchas intrigas, fueron condenados dos años despues, en 1633, por sospechosos de heregía, monjas y confesor; y este con sospechas de *vehementi*, y ellas de *levi*. Las monjas fueron encerradas en diversos conventos y sometidas á duras penitencias, y la abadesa desterrada del suyo por cuatro años, despues de estar otros cuatro encerrada en la Inquisicion, y privada de voz y voto durante ocho. Todos los condenados cumplieron sus penitencias. Doña Teresa, que apenas tenia despues de cumplir las suyas veinte y ocho años, volvió á su convento de San Plácido, y la Inquisicion hizo en obsequio suyo lo que nunca hizo antes ni despues, que fué, una vez cumplidas las sentencias, revisar la causa ejecutoriada y declarar nula la sentencia é inocentes á las monjas: solo su confesor Fr. Francisco pagó por todas. La declaracion de la inocencia de las monjas se publicó en 1642.

Hé aquí un extracto literal de la declaracion de doña Teresa, sobre si tenia ó no el diablo en el cuerpo.

«Empeceme á ver tal, y sentia dentro de mí un modo y una cosa, que totalmente juzgué que no era causa natural lo que me causaba aquellos sentimientos. Hice muchas oraciones, pidiendo á Dios me librase de tan gran trabajo. Viendo que continuaba, pedí al Prior, diversas veces, que me conjurase: él, no queriéndome admitir, procuraba disuadirme, diciéndome ser imaginacion, y yo hacia cuanto podia para creerlo; pero el mal me hacia experimentar lo contrario. Al fin tomó una estola, un óleo, y despues de haber hecho muchas oraciones y pedídole á Dios nuestro Señor me diese á entender si estaba el demonio en mí, manifestándole ó quitándome aquella pena y trabajo que interiormente sentia; despues de mucho rato que estuvo haciendo exorcismos, estando yo contenta ya de verme libre, pues no sentia cosa alguna, me ví en un instante casi privada de sentido, haciendo y diciendo cosas que jamás habian llegado á la imaginacion en mi vida. Comencé á sentir esto poniendo en mi cabeza el lignum crucis, pareciendo haberme puesto el peso de una torre. Continuó esto, de suerte que pocos ratos estuve libre por espacio de tres meses.

«Yo habia sido por naturaleza tan sosegada, que ni aun en mi niñez parecia niña, porque nunca tuve juegos, burlas ni travesuras de la edad; por lo cual, el hacer despues de veinte y seis años y

aun prelada, locuras que desdecian de todo, no podia menos de tenerse por cosa sobrenatural.

«Algunas veces, mi demonio *peregrino*, que era el mayor, se manifestaba y decia, estando en el dormitorio alto, y yo abajo en el locutorio:

«¿Está doña Teresa en visita? Pues yo le haré que venga.»

«Y sin saberlo yo ni oirlo, me sentia de suerte, que me despedia de la visita muy aprisa, y al momento se me manifestaba el demonio que habitaba en mi cuerpo, y me hacia ir corriendo y pronunciando:

«Me llama el señor *peregrino*.»

«Y llegaba donde aquel estaba, y hablaba de lo que se tratase antes de subir.»

Del proceso de estas monjas y de su confesor resultó, que el padre Francisco dijo á la abadesa. que se alegraba de que hubiera aprendido matemáticas; porque, gracias á ellas, aprendería algunas cosas de filosofía natural.

Explicóle algunas, y añadió:

«¿Cómo podrás creer que es cosa natural el tener menos rubor una mujer desnuda delante de un hombre que delante de una mujer, y lo mismo al contrario?»

VI.

La moralidad de algunos inquisidores no valia mas que la del P. Francisco, director espiritual de las monjas de San Plácido.

El inquisidor de Zaragoza don Juan Lezacta murió asesinado á manos de don Miguel Govea, que lo encontró en su casa, ultrajando su honor en la persona de su mujer.

Aunque el homicidio no fuese crímen de heregía, los inquisidores prendieron á Govea, y se vengaron de él bien á su sabor; pero resistió el tormento muchas veces con heroismo, y negó siempre el crímen, gracias á lo cual, se libró de la muerte.



CAPITULO IV.

SUMARIO.

Celebracion del casamiento de Cárlos II con un auto de fé.—La elocuencia sagrada en tiempo de Cárlos II.—Famoso sermon del P. Guerra y Rivera.—Felipe V en el trono.—Edicto del inquisidor general don Vidal Marin.—Autos de fé y número de víctimas durante el reinado de Felipe.

I.

Así como en 1560 se celebró en Toledo con un solemne auto de fé, en que perecieron muchas víctimas, el casamiento del rey Felipe II con Isabel de Valois, y en 1632 en Madrid el de la reina Isabel de Borbon con Felipe IV, se celebró tambien el de Cárlos II con María Luisa de Borbon, sobrina de Luis XIV, con otro auto no menos horrible. Las princesas francesas que venian á reinar en España no podrian menos de sentir profunda repugnancia hácia el pueblo español y sus sentimientos religiosos, que de manera tan sanguinaria se mostraban; por mas que el ejemplo de los sacrificios humanos y de las matanzas por causa de Religion nos hubiese venido de Francia, donde en época reciente se habian cometido mayores excesos.

II.

De ciento diez y ocho víctimas se compuso aquella sangrienta

hecatombe, celebrada con gran pompa y acompañamiento de prelados y magnates, y con asistencia de miles de frailes, del Rey y de la familia real, y de la grandeza de España.

Los crímenes, por que salieron al auto descalzos con sambenitos, corozas y cirios verdes y amarillos, fueron, por hipócritas dos, que con fingida santidad cometian gravísimos delitos; dos por supuestas hechiceras; cuatro por bígamos y otro porque, no siendo sacerdote, decia misa. Uno abjuró los errores de que se halló sospechoso, con sospecha *vehemente*: cincuenta y cuatro hereges judaizantes, todos portugueses ó hijos de tales, fueron reconciliados con diferentes penitencias: treinta y dos estátuas de otros tantos reos fueron quemadas, y reconciliados en estátua dos, que murieron en la cárcel.

Los quemados vivos fueron diez y nueve, diez y ocho de ellos por judaizantes impenitentes, y uno por mahometano.

Sin duda no habia espacio bastante en el quemadero para colocar tantas víctimas, porque el 28 de octubre del mismo año se celebró otro auto de fé con quince judaizantes reconciliados; dos de ellos despues de condenados á la hoguera, cuya ejecucion se habia suspendido la noche del 29, por haberse manifestado arrepentidos y pedir reconciliacion.

III.

El fanatismo religioso y la intolerancia, que es su consecuencia, lo mismo que el predominio del clero, habian conducido á España á tal abismo de postracion, miseria é ignorancia, que hasta los espíritus menos civilizados empezaban ya á presentir de dónde procedia el mal y dónde estaba el remedio: la dificultad estaba en aplicarlo.

Las quejas y reclamaciones de las autoridades al gobierno fueron tantas y tales, que en 1696 se mandó la formacion de una *junta magna* compuesta de dos consejeros de Estado, dos de Castilla, dos de Aragon, dos de Italia, dos de Indias, dos de Ordenes y un secretario del Rey, para que propusieran los medios de que el tribunal de la Inquisicion no se extralimitara de sus atribuciones: presentó la junta un informe, en 21 de mayo del mismo año, en que des-

pues de haber puesto el dedo en la llaga, y de demostrar que no podia curarse sin cauterio, proponia que se le aplicara una cataplasma, que ni siquiera se aplicó; porque Frailan Diaz, confesor del Rey y hechura del inquisidor general Rocaberti, fué por el Rey mas escuchado y atendido que los magistrados de la *junta magna*.

IV.

Para que el lector forme idea de la degradacion á que llegó en tiempo de Cárlos II la elocuencia sagrada de aquellos frailes, cuya influencia y poder lo habian absorbido todo, vamos á copiar algunos párrafos de un famosísimo sermon, predicado en Zaragoza en 1673 por fray Manuel Guerra y Ribera, fraile trinitario, doctor en teología y catedrático de filosofía de la universidad de Salamanca, predicador del Rey, examinador sinodal del arzobispado de Toledo y del tribunal de la Nunciatura apostólica.

El sermon lo predicó en la iglesia de franciscanos de Zaragoza, en presencia del tribunal de la Inquisicion, con motivo de la publicacion del edicto anual de las delaciones.

Este orador sagrado, que desempeñaba tantas funciones importantes en el órden eclesiástico, debia ser una lumbrera, una eminencia del clero de su tiempo, y por lo que vamos á extractar de su sermon podrá juzgar el lector lo que debian ser la generalidad de los simples frailes y curas de misa y olla.

V.

Escogió por tema el texto del Evangelio del dia, que dice haber expelido Jesus un demonio mudo, y murmurado los fariseos diciendo que lo hacia en virtud y poder de Belzebud, príncipe de los demonios.

Exordio. «Dia 1.° de marzo. Moisés abrió el tabernáculo; Aaron se vistió de pontifical, y los príncipes de las tríbus ofrecieron obedecer sus preceptos, *porque el dia 1.° de marzo se habia de abrir el templo de San Francisco de Zaragoza, promulgarse mandamientos pontificales de delatar hereges á los inquisidores, vicarios del Sumo Pontífice, y prometer su cumplimiento los principales cristianos*

de esta ciudad. Aaron era inquisidor de la Ley, y está representado este dia por los de Zaragoza.

»Jesucristo es condenado de supersticioso, esto es, de delito de inquisicion: reduciré, pues, mi sermon á dos puntos: 1.° la obligacion de delatar: 2.° la santidad del oficio de juez inquisidor.

»La religion es una milicia; todo soldado debe avisar al jefe si sabe que hay enemigos; si no lo hace, merece pena de traidor: el cristiano es soldado; si no denuncia los hereges es traidor: justamente le castigarán los inquisidores. San Estevan, siendo apedreado, pidió á Dios que no imputase á sus perseguidores el pecado; pero ellos tenian dos: uno el de apedrearle, y otro el de inquisicion por resistir al Espíritu Santo: pide á Dios perdon del de su muerte, porque podia; pero no del otro, porque era delito de inquisicion y estaba delatado á Dios.—Jacob, se separa de la casa de Laban, su suegro, con Raquel, sin despedirse. ¿Por qué faltó á los respetos de hijo político? Porque Laban era idólatra; y en las cosas de fé se ha de preferir la religion á todo respeto humano. Luego el hijo debe delatar á la Inquisicion al herege, aunque sea padre suyo.—Moisés fué inquisidor contra su abuelo adoptivo Faraon, haciéndole sumergir en el mar, porque era idólatra, y contra su hermano Aaron, reprendiéndole por haber consentido el becerro de oro. Luego en delitos de inquisicion no se debe reparar que el reo sea padre ó hermano.

»Josué fué inquisidor contra Achan, mandando que le quemasen, porque habia robado bienes confiscados del anatema de Jericó que debió consumir el fuego: luego es justo que los hereges sean quemados. Achan era príncipe de la tribu de Judá, y sin embargo, le delataron: luego debe delatarse á cualquier herege, aunque sea príncipe de la sangre real.

»Pedro fué inquisidor contra Simon Mago: luego los tenientes del vicario de Pedro deben castigar á los magos.

»David fué inquisidor contra Goliath y Saul: con el primero rígido, porque Goliath ultrajaba la religion voluntariamente: con el segundo misericordioso, porque Saul no era plenamente libre, pues obraba poseido del mal espíritu; y así el inquisidor David suaviza sus procedimientos tocando el arpa: luego la piedra y el arpa designaban la espada y la oliva del oficio de inquisidor. El libro del Apocalipsis, está cerrado con siete sellos, porque designaba el proceso de Inquisicion, tan secreto, que parece sellado con siete mil: solo le abre un leon, pero se convierte despues en cordero. ¿Qué figura

mas clara de un inquisidor? Para inquirir delitos, es un leon que aterra: despues de haberlos inquirido, es un cordero que á todos los reos escritos en el libro trata con suavidad, blandura y compasion. Asistian otros ancianos con redomitas de buenos olores al abrir el libro: eran redomitas y no redomas: tenian la boca pequeña: luego los inquisidores y ministros deben hablar poco: los olores eran aromáticos: San Juan dice que significaban las oraciones de los santos; estos son los señores inquisidores, que hacen oracion antes de sentenciar. El texto dice que los ministros llevan tambien cítaras. ¿Por que no son harpas ó vihuelas? Nada de eso: las cuerdas de estos dos últimos instrumentos músicos se componen con pieles de animales, y los señores inquisidores no desuellan á nadie. Las citaras tienen cuerdas de metal, y los inquisidores deben usar del fierro, para templarlo, y acomodarlo á las circunstancias del reo. La vihuela se toca con la mano, símbolo del poder despótico; la citara con la pluma, geroglífico del saber. Sea pues citara, y no vihuela ni arpa, porque los inquisidores deciden con conciencia y no con despotismo. La mano pende del cuerpo y sus influjos; la pluma es cosa separable, independiente: luego debe ser cítara y no arpa, porque la sentencia de un inquisidor no pende de influjos.»

¿Qué tal el evangélico sermon del padre Guerra y Ribera, religioso trinitario calzado, doctor en teología, catedrático en filosofía de la universidad de Salamanca, predicador del Rey, examinador sinodal del arzobispado de Toledo y del tribunal de la nunciatura apostólica? Parece imposible reunir mayor número de desatinos en tan pocas palabras, y esperamos que el lector nos dispensará esta digresion en gracia de que le hayamos ofrecido esta muestra de la elocuencia sagrada de aquella época, que fué la del mayor apogeo de las comunidades religiosas en España.

VI.

Felipe V, primer rey Borbon de España, tuvo que empezar conformándose con las bárbaras costumbres sobre que iba á reinar, y que permitir que se celebrase en su honor un auto de fé público por la Inquisicion de Madrid, al cual tuvo el valor de no asistir, para mostrar sin duda que su política seria opuesta á la de la extinguida dinastía.

Verdad es que tuvo que seguir la conducta que le imponia el atraso de los españoles y la política de su abuelo Luis XIV.

En cambio, el inquisidor general don Vidal de Marin procuró congraciarse con la nueva dinastía, publicando un edicto en 1707, en que mandó, bajo *pena de pecado mortal* y excomunion mayor lata, denunciar al Santo Oficio las personas de quienes supieran haber dicho que era lícito faltar al juramento de fidelidad prestado á Felipe V, y que los confesores preguntasen á los penitentes en la confesion sacramental si habian cumplido el mandamiento del edicto, y que no los absolviesen sin cumplirlos por sí mismos, dando permiso al confesor para denunciar lo que dijeran en la confesion los penitentes. De esta manera, en la guerra civil llamada de sucesion, la Inquisicion hizo intervenir la religion en la lucha, y defendió la causa de Felipe V con los rayos espirituales.

VII.

En el reinado de Felipe V llegó, á fuerza de persecuciones, casi á extinguirse el judaismo, propagado durante la union de España y Portugal. Felipe no amaba la Inquisicion, pero como esta servia á su política y contribuia á afirmarlo en el trono, él la dejó hacer: así es que, sin incluir los autos de fé celebrados en América, Sicilia y Cerdeña, hubo en España *setecientos ochenta y dos* autos de fé durante su reinado, celebrados por los tribunales de Madrid, Barcelona, Canarias, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaca, Llerena, Logroño, Mallorca, Murcia, Santiago, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

En cincuenta y cuatro de aquellos autos de fé, de que se saben pormenores, fueron quemadas vivas setenta y nueve personas setenta y tres en estátua, y ochocientas veinte y nueve penitenciadas; lo que hace entre todas novecientas ochenta y una víctimas, y comprendiendo todos los autos de fé que tuvieron lugar durante los cuareinta y seis años del reinado de Felipe V, quemados vivos fueron:

Mil quinientos sesenta y cuatro.

Los quemados en estátua, setecientos ochenta y dos.

Los reconciliados con diferentes penitencias fueron:

Once mil setecientos treinta: y la suma total,

Catorce mil setenta y seis.

La inmensa mayoría fueron perseguidos como judaizantes, y procedian de Portugal. ¡Qué tiene, pues, de estraño la antipatía tradicional que merecemos á los portugueses!

La Inquisicion ha sido uno de los obstáculos que se han opuesto á la union de los dos pueblos, impidiendo los tratos, relaciones y mezcla de portugueses y españoles.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Decadencia de la Inquisicion.—Creacion en Madrid de las academias de la Historia y de la Lengua.—Concordato con el Papa.—Primeras publicaciones periódicas.—La bula in cena Domini.—Los jesuitas mandan y no obedecen.—Reinado de Cárlos III.—Destierro del inquisidor general Quintano.

I.

Con los horrores cometidos por la Inquisicion durante el reinado de Felipe V, que acabamos de referir, podria decirse que el tribunal de la Fé, perdió sus fuerzas, ya que no su saña, pues en todo el reinado de Fernando VI, que, por muerte de Felipe V, ocupó el trono desde el 9 de julio de 1746 hasta el 10 de agosto de 1759, no hubo ningun auto general de fé, y los particulares se redujeron á una treintena, pasándose cinco y seis años sin que hubiera ningun auto público.

¿En qué consistió este cambio? ¿Quién limó dientes y uñas al mónstruo inquisitorial? La historia responde, que el espíritu científico y filosófico, que desde la segunda mitad del siglo anterior se desarrollaba en Europa y que penetró en España, aunque con un siglo de retraso, por la misma puerta por donde penetró la nueva dinastía.

La filosofía racionalista, que podria decirse brotó en Europa al choque de las sangrientas luchas religiosas, del iracundo fanatismo de católicos y protestantes, dejó sentir su accion en el mundo, inculcando la idea de la tolerancia como único medio de restablecer la paz entre tantos contrapuestos bandos religiosos, que durante siglos se disputaban desesperadamente el dominio de las conciencias y del mundo.

Desde entonces fué visible el decaimiento de la Iiquisicion en España, empezó á renacer el buen gusto literario, y elevadas inteligencias, como expresion de las tendencias de su época, se hicieron célebres por la crítica de las costumbres y de los abusos del clero, de los frailes y de los devotos. En una palabra, las miradas y las aspiraciones, puestas hasta entonces únicamente en el cielo, comenzaron á fijarse en la tierra, y la era de los progresos científicos y materiales comenzó para España.

Creáronse en Madrid las reales academias de la Historia y de la Lengua por el modelo de las de París, y Feijóo, Mayans, Ferreras, Iriarte, Perez Bayer y otros trabajaron por restablecer el buen gusto literario con no escaso éxito.

II.

Imbuida la córte en estas ideas y hasta cierto punto emancipada del predominio teocrático, celebró en 1737 un concordato con el Papa, por el cual se imponian al clero contribuciones de que antes estuvo exento, sometiéndolo de una manera mas regular al poder civil; con lo cual comenzó á levantarse el ánimo de los españoles, hasta entonces apocado y temeroso de decir nada que pudiera ser ni remotamente desagrable á las gentes de iglesia.

Empezaron á publicarse periódicos que, como el de don Juan Martinez de Salafranca y otros escritores, titulado *Diario de los literatos*, empezaron á esparcir las luces entre las clases instruidas y elevadas, dirigiéndolas hácia un nuevo órden de ideas.

Al Concordato de 1737, siguió el de 1753, en el cual la supremacia del poder civil sobre el eclesiástico quedó definitivamente establecida, privadas las iglesias del monstruoso privilegio de servir de asilo sagrado á los criminales, con lo cual hasta entonces habian asegurado la impunidad á toda clase de malhechores, anulando la

accion de la justicia, resultando de estas reformas, que dejasen de considerarse como heregías muchas cosas que fueron durante siglos reputadas tales.

III.

Esta feliz revolucion, operada en las ideas bajo el punto de vista del progreso social y de la civilizacion moderna, fué funesta para la Inquisicion, que sufrió su influjo á pesar suyo.

Ya no hubo competencias de jurisdiccion entre la Inquisicion y los tribunales ordinarios, y á pesar de la excomunion lanzada todos los años por los papas en la proclamacion de la bula llamada *In cena Domini*, que condena al infierno á los que no se someten ciegamente á la jurisdiccion eclesiástica, y que, dicho sea de paso, no ha dejado de publicarse hasta hoy dia de la fecha de 1865, los representantes de esta consideraron como letra muerta las prescripciones de la bula, y dejaron de perseguir como enemigos de la religion á los que, lejos de sameterse á su jurisdiccion, los sometian á la suya; resultando de esto, ó que Ceballos, Sese, Mur, Salgado, Salcedo, Ramon del Manzano, Chumacero, Solorzano y otros magistrados y jurisconsultos españoles, perseguidos como heréticos en el siglo anterior por sostener la supresion del poder civil, lo fueron injustamente, ó que los inquisidores, que lejos de perseguir á los que restablecian la supremacia del poder civil sobre el eclesiástico, los acataban, sometiéndose á sus prescripciones, faltaban á sus deberes y eran cómplices de la heregía. El dilema no puede resolverse racionalmente mas que declarando héreticos á los inquisidores. ¿Qué extraño es, pues, que durante todo el reinado de Fernando VI no pasaran los condenados por la Inquisicion de ciento ochenta, de los cuales solo diez fueron quemados, precisamente cuando mas se generalizaba el espíritu anticatólico, mientras en el reinado anterior pasaron las víctimas de catorce mil seiscientas, y entre ellas de mil quinientos sesenta los quemados?

IV.

Los supuestos jansenistas y los francmasones dieron que hacer á

la Inquisicion durante el reinado de Fernando VI, pero ninguno de ellos fué quemado. Hubo prisiones, procesos mas ó menos largos, excomuniones y libros quemados.

Los jesuitas, que dominaban á la sazon en el Santo Oficio, llamaban jansenistas á los que no seguian la opinion de Molina en el tratado de gracia y libre albedrío, y aun á los canonistas, que posponian las bulas pontificias á los cánones y concilios de los ocho primeros siglos. Esta doctrina jesuítica prevaleció en España, aunque estaba condenada por la mayoría de los prelados del mundo católico, viéndose anomalías como la de condenarse por la Inquisicion de España las obras del venerable Palafox, en 1747, mientras era declarado venerable su autor y ellas recomendadas y ensalzados por el Papa.

La persecucion contra los jesuitas, que no tardó en llegar, y la acusacion de hereges pelagianos que les dieron sus contrarios, trocaron los papales, y fueron uno de los signos mas evidentes de la decadencia del ultramontanismo en Europa.

La persecucion contra los francmasones tuvo mas de política que de religiosa, aunque procedió de los papas directamente, como tendremos ocasion de ver en el libro consagrado á la persecucion de los francmasones.

V.

Más rápida todavía continuó la decadencia de la Inquisicion española en el reinado de Cárlos III, que sucedió á su hermano Fernando VI en 1759, y que reinó hasta el 17 de noviembre de 1788. La rapidez de la decadencia del Santo Oficio correspondió á la del progreso de las luces, y hubo muchísimos procesos mandados suspender por los inquisidores, por no encontrar en ellos causas bastantes para proceder contra los acusados, que hubieran bastado y aun sobrado un siglo antes para conducir á estos á la hoguera.

No quiere esto decir que no fueran muchísimos los procesos, pero casi todos se suspendian antes de decretar la prision, contentándose los inquisidores con citar secretamente á los acusados, hacerles cargo de lo que se les acusaba, amonestarles y exigirles que se presentasen ante el tribunal si eran llamados. En muchos casos continuaba la causa, que terminaba por la imposicion de penitencias secretas, con lo cual la persecucion se convertia en un misterio,

que no pasaba de entre el perseguidor y el perseguido. ¡Qué distancia de esto á los autos de Fé públicos y á los sambenitos perpétuos! Parece que la Inquisicion se avergonzaba de sí misma.

VI.

Entre otros muchos actos notables, ordenados durante el reinado de Cárlos III contra la Inquisicion, deben contarse el destierro del inquisidor general Quintano, por haber dado cumplimiento al breve pontificio que prohibia el catecismo de Mecengui sin prévia autorizacion del Rey; catecismo por el que hizo Cárlos III que se enseñara á su hijo Cárlos IV la doctrina cristiana; la real órden para que la Inquisicion no prohibiese libros sin oir antes á sus autores, ó á un abogado defensor, si estos estuviesen ausentes ó muertos, y la no menos importante de que la Inquisicion no prendiese á nadie, sino despues de que fuese manifiesta la prueba del crímen de heregía.

La disminucion de autos de fé y de víctimas de la intolerancia religiosa continuó en el glorioso reinado de Cárlos III; pues, mientras en los catorce años del reinado de Fernando VI fueron diez los quemados, solo llegaron á cuatro en los veinte y ocho de Cárlos III. Los reconciliados se redujeron de ciento setenta á cincuenta y seis, y los autos de Fé, de treinta y cuatro á diez, pudiendo decirse que si la Inquisicion y sus persecuciones no concluyeron en tiempo de Cárlos III, al menos en este reinado se vieron apagarse para siempre sus hogueras.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Funesto reinado de Cárlos IV.—Vanos esfuerzos de la Inquisicion contra las nuevas ideas.—Procesos contra don Bernardo María de Calzada y el marqués de Narros.—Idem contra don Miguel Solano, cura de Esco.—Su muerte.

I.

Durante el reinado de Cárlos IV, de triste memoria para España, es decir, de 1788 á 1808, no se celebró ninguno auto de Fé público por la Inquisicion: aunque los procesos eran muchos, las prisiones eran raras. El gobierno y los cortesanos eran mas fuertes que la Inquisicion, y esta, ó tenia que morder el freno ó que servirles de instrumento, como lo hemos visto en el precedente libro de persecuciones contra escritores. Pero la revolucion francesa, alarmando á los representantes del altar y el trono, aplacó si no extinguió sus rivalidades, y la Inquisicion se convirtió en tribunal político, encargado de perseguir á los revolucionarios y á los libros que vertieran las nuevas ideas de regeneracion social y política. Así, pues, la revolucion francesa, que tanto debia hacer progresar al mundo, produjo en España por primer efecto rehabilitar, aunque pasajeramente, la Inquisicion, y apartar de las vias del progreso á

hombres eminentes que, como Floridablanca, habian contribuido á los adelantos de España, combatiendo los abusos del poder eclesiástico.

El gobierno encargó al inquisidor general prohibir y recoger todos los papeles y libros franceses referentes á la revolucion, y disponer que sus dependientes celasen mucho para impedir que se introdujeran furtivamente; y no contento con esto, suprimió en las universidades y colegios las cátedras de derecho natural y de gentes. ¡Trabajo inútil! la Inquisicion y el Rey podian poco ó nada contra las ideas modernas, y el conde de Floridablanca, que por estos medios quiso rebatirlas, solo consiguió desacreditarse, oscureciendo la justa fama que adquirió en el anterior reinado.

II.

No se dieron punto de reposo los inquisidores para perseguir al nuevo espíritu filosófico, denunciado como enemigo del altar y del trono. Las delaciones fueron innumerables y la mayor parte eran contra jóvenes estudiantes de las universidades de Salamanca, Valladolid y otras, cuyos delitos consistian en leer ó procurar leer los libros recientemente prohibidos. Pero la mayor parte de estas sumarias no produjeron resultados sérios, á no ser que se cuente como tal el susto de los delatados al tener que comparecer delante del terrible tribunal.

En otros libros hemos visto los procesos formados en aquel tiempo, por causas análogas á muchos, personajes y hombres distinguidos por su saber, cuyos resultados en la mayoría de los casos fueron tambien nulos; pudiendo decirse, en resúmen, que la Inquisicion mostró entonces su impotencia, y que las nuevas ideas penetraron y se esparcieron en España, á pesar del tribunal de la Fé, que no era ya ni su sombra, y que hubiera caido extrepitosamente si se atreviera á usar con los perseguidos los rigores á que debió su triste celebridad en los siglos precedentes.

III.

Además de las causas políticas citadas, hubo algunas en el reina-



do de Cárlos IV, que el lector ha visto en otros libros de esta historia, y para que vea hasta qué punto el fanatismo religioso habia desaparecido hasta en los mismos inquisidores, y cómo el espíritu de tolerancia y de humanidad habian penetrado en su alma, vamos á copiar aquí textualmente la relacion de un proceso, en que el mismo intervino, escrita por el secretario general de la Inquisicion durante el reinado de Cárlos IV.

«Don Bernardo María de Calzada, coronel de infantería, cuñado del marqués de Manca, me causó gran compasion cuando le prendió el duque de Medinaceli, alguacil mayor del Santo Oficio, acompañándole yo por disposicion del de secuestros. Era don Bernardo padre de muchos hijos, que quedaban en la indigencia, y mi alma sensible padeció extraordinariamente al ver la triste situacion de la madre, la cual me parece habrá conservado siempre agradable memoria de mí por el modo con que me conduje aquella desgraciada noche y otra visita que le hice el dia inmediato. No bastándole al infeliz Calzada su sueldo de oficial de la secretaría del Ministerio de la Guerra, para mantener su dilatada familia, se habia dedicado á traducir obras francesas y á componer otras de cuentos y chistes, con la fatalidad de adquirirse por enemigas ciertas personas fanáticas y unos frailes que, aparentando un celo de moral y rigidad severa, son intolerantes con todo lo que no confronta con sus ideas, y arruinaron con sus delaciones una familia; pues, despues de algun tiempo de prision, Calzada abjuró de *levi*, que equivale casi á ser absuelto en los puntos de Fé; y sin embargo, se le desterró de la corte, con cuya providencia perdió su destino y esperanzas de ascenso.»

¡Quién diria que era un sucesor de Torquemada este humano inquisidor, que de tal manera sufria al ejercer las funciones de su empleo!

IV.

Mas compasivo estuvo todavía el Tribunal con el marqués de Narros. De su proceso resultó, no solo haber leido las obras de los filósofos modernos, sino haberse mostrado en público partidario del baron de Holbach y de otros filósofos condenados por la Iglesia. El deber de los inquisidores era encerrarlo en las cárceles secretas de

Logroño y haberlo condenado á la hoguera, castigo que habia caido en desuso, pero que no estaba prohibido. En lugar de hacer esto, como era natural, el inquisidor general Rubin de Ceballos se entendió con Floridablanca, para que el acusado fuese á Madrid sin escándalo. El ministro escribió al marqués que se presentase en la córte para asuntos del servicio. Hízolo así, y en cuanto se presentó á Floridablanca, este le dijo que viese de su parte á don Juan de la Nubla, inquisidor decano de la corte, y este, en lugar de prenderlo, le dió la ciudad por cárcel, diciéndole de lo que se trataba, con órden de presentarse cuando fuese llamado.

El marqués, de acuerdo con los inquisidores, confesó por pura fórmula, mostrándose arrepentido, y fué absuelto á puerta cerrada, imponiéndole penitencias suaves y secretas.

V.

Como prueba concluyente de que el tribunal de la Inquisicion estaba muerto en concepto de los mismos inquisidores, vamos á concluir este capítulo con el proceso de un herege pertinaz, que queria á todo trance ser quemado vivo, y el empeño de los inquisidores en conservarle la vida á pesar suyo; caso notabilísimo, que á ser posible en otros tiempos, hubiera conducido á los mismos inquisidores á la hoguera por fautores de heregía.

Nos referimos al célebre proceso del cura de Esco, en Aragon, fundador de una nueva doctrina religiosa, que no llegó á hacer prosélitos.

El cura de Esco, don Miguel Solano, fué procesado en el reinado de Cárlos IV, por el Santo Oficio de Zaragoza, y encerrado en las cárceles secretas de dicha ciudad.

Consistia su heregía en sostener, que solo debe creerse aquello que consta en las Sagradas Escrituras: encontraba en la Biblia la prueba de la soberanía del pueblo, y demostraba la pequeña fuerza de los textos de los PP. de la Iglesia, en que no estaban de acuerdo entre sí, respecto á la inteligencia de las palabras inspiradas por el Espíritu Santo, cuyo sentido sea claro y perceptible.

De aquí deducia la consecuencia de ser expuesto á inducirnos en error todo aquello que no consta en el mismo texto sagrado, y

por consiguiente, que eran invencion humana el Purgatorio y el Limbo, porque Cristo no habia señalado mas que dos parages para la otra vida, que son el cielo y el infierno.

Sostenia además el cura de Esco, que era heregía simoniaca recibir dinero por la celebracion de la misa, por mas que fuese con título de limosna para sustento del sacerdote, diciendo que los ministros de la Iglesia debian estar á sueldo como los jueces y demás empleados. Añadia que los diezmos habian sido fraude de los clérigos, y que el modo de explicar el precepto eclesiástico de pagarlos, sin deducir semilla y gastos de cosecha, era robo cruel contra el bien comun y el particular de los labradores. Decia tambien, que no se debia hacer caso de lo que declarase ó mandase el Papa, porque no habia en Roma mas Dios que la avaricia y que todas sus providencias no habian tenido nunca otro objeto mas que allegar dinero so pretexto de religion. Negaba resueltamente la potestad pontificia de poner irregularidades canónicas é impedimentos de matrimonio y de dispensarlos, con otras cosas del mismo género, que redujo á sistema de doctrina en un libro que confió á su obispo diocesano y á otros teólogos, con la misma confianza que si no corriese riesgo alguno.

VI.

Fué el libro del heresiarca aragonés á manos de los inquisidores de Zaragoza, y estos, en lugar de proceder contra él inmediatamente, segun las instituciones inquisitoriales, mandaron algunos teólogos respetables para convencerle de sus errores y exhortarle al arrepentimiento, si no queria morir en la hoguera por herege impenitente.

Mas el cura, que creia sus doctrinas verdad divina, les respondió que conocia el peligro; pero que si por él abandonase la verdad evangélica, le abandonaria Dios, y no podria menos de posponer aquel; pues el Evangelio habia previsto el caso, y que si él estaba en error, Dios veia su buena fé, y le ilustraria ó le perdonaria.

Se le arguyó con el artículo de la infabilidad de la Iglesia, diciéndole que era pretension temeraria preferir su opinion personal á la de tantos varones doctos y santos, congregados en nombre de Jesucristo, implorando el auxilio prometido en su Evangelio, y ha-

ciendo cuanto se podia pedir para conocer la verdadera interpretacion de los textos de la Biblia que permitian distintos sentidos.

Nada bastó: el cura aragonés respondió diciendo: que en las congregaciones de santos varones reunidos por la Iglesia, se habia mezclado el interés de Roma, viciando las buenas intenciones de algunos individuos.

Preso el cura, persistió en su doctrina, y los inquisidores no tuvieron mas remedio que condenarlo á la hoguera; pero el brazo secular, ¿la encenderia para quemar al herege? Sea por esta ó por otra causa, lo cierto es que el Consejo de la Suprema pidió el proceso, y encontrando que no se habia tomado declaracion á algunas de las personas citadas, mandó que esto se hiciera, encargando al mismo tiempo que se renovaran las diligencias para convertir al reo; pero todo fué en vano: era hombre de buena fé, y á sus ojos era comprar baratas las dichas eternas del paraiso, á trueque de algunos momentos de dolor entre las llamas de la hoguera.

Los inquisidores se vieron forzados á votar por segunda vez la relajacion, y por segunda vez buscó pretextos el Consejo de la Suprema para no celebrar el auto, mandando que declarasen los médicos y clérigos de Esco y pueblos comarcanos, si el reo habia padecido alguna enfermedad que le trastornase la cabeza ó debilitase su razon; pero solo el médico de Esco, que acaso entendió algo de lo que se deseaba, declaró que algunos años antes de que lo prendieran, habia estado enfermo gravemente, y no seria extraño que su cabeza quedase débil; porque desde aquella época comenzó á manifestar mas á los clérigos y otras personas del pais sus opiniones religiosas, contrarias á las admitidas en España.

El Consejo de la Suprema mandó que, sin votar la causa, se renovasen los medios de convertir al reo. Enfermó este gravemente, y los inquisidores de Zaragoza buscaron á los teólogos mas famosos, entre ellos el obispo Suarez, para que le predicasen con dulzura.

El cura manifestó agradecer la bondad y el cuidado, añadiendo que no podia abandonar sus creencias, sin ofender á Dios.

Cuando le anunció el médico que su enfermedad era mortal, y que se dispusiera á bien morir, respondió que habia puesto su alma en manos de Dios, y que nada le quedaba que hacer.

Así murió el cura de Esco, en 1805, en las cárceles de la In-

quisicion de Zaragoza, firme en sus creencias anti-católico-romanas.

Cualquiera pensará que la Inquisicion, despues de muerto, le quemó en estátua en auto de fé público ó secreto; pues nada menos: enterráronlo sigilosamente cerca de la puerta falsa de las casas del tribunal por la parte del Ebro, dieron parte al Consejo de la Suprema que aprobó lo hecho, y no se habló mas del muerto.

¿Para qué servia, pues, el tribunal de la Fé, si los mismos inquisidores eran cómplices de los enemigos de esta?

El tribunal podia prolongar todavía su existencia algunos años; pero envuelto en el torbellino de las nuevas ideas, lejos de ser un dique para contenerlas y conservar en toda su fuerza la Fé católica, no era mas que un cuerpo sin alma que producia Llorentes en lugar de Torquemadas.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Supresion del Santo Oficio.—Cuadro de las personas condenadas públicamente desde 1481 ó 1490.—Número de las víctimas de la Inquisicion por periodos, segun el mando de cada inquisidor general.—Resúmen de las víctimas condenadas por la Inquisicion durante los 327 años de su existencia.—Consideraciones generales.

I.

La primera muerte de la Inquisicion española junto con la de Portugal fué decretada por Napoleon en 1809; desde Chamartin. Pero justamente el proceder del intruso escamotador de pueblos bastó para galvanizar el cadáver.

Las Córtes la suprimieron por segunda vez en 1813 pero; ¿cómo siendo suprimida por las Córtes no habia de restablecerla Fernando VII? Galvanizada de nuevo por el rey absoluto, en 1814, sirvió al despotismo político, hasta 1820, de espía y de carcelero de los liberales; pero estas hazañas de los degenerados sucesores de Torquemada son tantas, que merecen ser consignadas en un libro: concluiremos este, reasumiendo el cuadro general de las víctimas de la Inquisicion moderna española, desde que el celo extremado de Isabel la Católica y la avaricia de su marido la fundaron, hasta el rei-

nado de Cárlos IV, que puede decirse cierra el catálogo de las hogueras encendidas por el fanatismo religioso.

II.

Los datos sobre las víctimas causadas por la Inquisicion española no escasean; pero vamos á escoger como auténticos los mas moderados.

Cuadro de las personas condenadas públicamente por la Inquisicion española, desde 1481 á 1808:

Años.	Quemados vivos.	Reconciliados con penitencia.	Quemados en estátua.	Total.
1481	2,000	17,000	2,000	21,000
1482	88	627	44	759
1483	688	5,727	644	7,059
1484	220	1,521	110	1,851
1485	1,422	10,200	1,350	12,972
1486	484	3,433	242	4,159
1487	884	6,833	642	8,359
1488	572	4,057	286	4,915
1489	572	4,057	286	4,915 (1)
1490	208	4,057	104	4,369

Desde 1491 á 1498, el término medio de víctimas fué igual al que corresponde á los años anteriores. De manera que el número de víctimas sacrificadas por Torquemada, en los diez y ocho años que fué inquisidor general, ascendió, cuando menos, á las cifras siguientes:

Quemados en persona.	8,800
Quemados en estátua..	6,500
Reconciliados con diferentes penas. . . .	90,004
Total. . . .	105,304

(1) El historiador coetáneo Hernandez, y el que escribió poco posteriormente, Mariana, son los que dan estas cifras como las mas aproximadas, y que tomamos, porque son las menos exagegeradas,

A Torquemada siguió el dominicano fray Diego de Deza, maestro del príncipe de Asturias y sucesivamente obispo de Zamora, de Salamanca, de Jaen, de Palencia y arzobispo de Sevilla; y fué inquisidor general durante ocho años: es decir, hasta fines de 1506, en los cuales

Murieron quemados vivos.	1,664
Quemados en estátua..	832
Reconciliados.	32,456
Total. . . .	34,952

Reemplazó á Deza el famosísimo arzobispo de Toledo, Cisneros, fraile franciscano, que ejerció el cargo de inquisidor general de 1507 á 1517.

Hé aquí el número de sus víctimas:

Quemados vivos.	2,536
Quemados en estátua..	1,368
Reconciliados.	47,263
Total. . . .	51,167

El cardenal Adriano, obispo de Tortosa, reemplazó á Cisneros en el cargo de inquisidor general, y lo desempeñó de 1518 á 1522, en cuyos seis años hizo las siguientes víctimas:

Quemados vivos.	1,344
Quemados en estátua..	672
Penitenciados.	26,214
Total. . . .	28,230

El cardenal don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, que ocupó despues el terrible empleo de inquisidor general, empezó en 1523, y lo desempeñó hasta 1538, año de su muerte.

Las víctimas de la Inquisicion fueron:

Quemados vivos.	2,250
Quemados en estátua..	1,125
Penitenciados.	11,520
Total. . . .	14,625



Taveda, arzobispo de Toledo, sucedió á Manrique en 1539 y murió en 1545, en cuyos siete años hubo las siguientes víctimas:

Quemados vivos.	840
Quemados en estátua.	420
Penitenciados.	4,200
Total. . . .	5,460

El cardenal Loaisa, que habia sido general de dominicos, confesor de Cárlos V, comisario general de Cruzada y arzobispo de Sevilla, solo fué inquisidor general desde el 18 de febrero de 1546 al 22 de abril del propio año, en cuyo breve plazo murieron

Quemados vivos.	120
Quemados en estátua.	60
Penitenciados.	600
Total. . . .	780

Don Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla y presidente de la real Chancillería de Valladolid, reemplazó á Loaisa, y desempeñó el cargo de inquisidor general desde 1547 á 1566, y el número de sus víctimas fué de

Quemados vivos.	2,400
Quemados en estátua...	1,200
Penitenciados.	12,000
Total. . . .	15,600

A fines de 1566, desempeñó el generalato de la Inquisicion el cardenal Espinosa, hasta su muerte, acaecida en 1572, en cuyo tiempo fueron condenados

Quemados vivos.	720
Quemados en estátua.	360
Penitenciados.	3,600
Total. . . .	4,680

Don Pedro de Córdoba Ponce de Leon, obispo de Badajoz, fué nombrado para reemplazar á Espinosa; pero murió antes de tomar posesion, y don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo, fué nombrado para reemplazarle, y fué inquisidor general hasta 1594. El número de sus víctimas fué:

Quemados vivos.	2,816
Quemados en estátua..	1,408
Penitenciados..	14,080
Total. . . .	18,304

Solo algunos meses fué inquisidor general don Gerónimo de Lara, obispo de Cartagena, y el número de sus víctimas fué:

Quemados vivos..	128
Quemados en estátua.	64
Penitenciados.	640
Total. . . .	832

Don Pedro Portocarrero, obispo de Cuenca, fué nombrado inquisidor general en 1596, y desempeñó el cargo hasta 1599, en cuyo tiempo fueron

Quemados vivos.	184
Quemados en estátua.	92
Reconciliados.	1,920
Total. . . .	2,196

El cardenal don Fernando Niño de Guevara, consejero de Estado, fué nombrado inquisidor general en agosto de 1599, y desempeñó sus funciones hasta 1602.

Las víctimas fueron:

Quemados vivos..	240
Quemados en estátua.	96
Penitenciados.	1,728
Total. . . .	2,064

Solo seis meses fué inquisidor general don Juan de Zúñiga, obispo de Cartagena, que murió á fines de diciembre de 1602, pero tan breve plazo bastó para que los diez y seis tribunales que tenia á sus órdenes hicieran las siguientes víctimas:

Quemados vivos..	80
Quemados en estátua.	32
Penitenciados.	576
Total. . . .	688

Don Juan Bautista de Acevedo, patriarca de las Indias y comisario general de cruzadas, fué inquisidor general de 1603 á 1607, y en estos cinco años las víctimas de la Inquisicion fueron:

Quemados vivos.	400
Quemados en estátua.	160
Penitenciados.	2,880
Total. . . .	3,440

De 1608 á 1618 desempeñó el generalato de la Inquisicion don Bernardo Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo, y en estos once años hubo en la Inquisicion

Quemados vivos.	880
Quemados en estátua.	352
Penitenciados.	6,336
Total. . . .	7,568

Fray Luis de Aliaga, archimandrita de Sicilia y confesor del rey Felipe III, fué inquisidor general de 1619 á 1621, en cuyos tres años la Inquisicion

Quemó vivos.	240
Quemó en estátua.	96
Penitenció.	1,728
Total. . . .	2,064

De 1622 á 1626 fué inquisidor general don Luis Pacheco, arzobispo y consejero de Estado, en cuyo tiempo fueron

Quemados vivos..	256
Qemados en estátua.	128
Penitenciados.	1,280
Total. . . .	1,664

El cardenal don Antonio Zapata, patriarca de las Indias, desempeñó el generalato inquisitorial desde 1627 á 1632. En estos seis años fueron

Quemados vivos.	384
Quemados en estátua.	192
Penitenciados.	1,929
Total. . . .	2,505

Don fray Antonio de Sotomayor, dominico, confesor de Felipe IV, consejero de Estado y comisario general de cruzada, fué inquisidor general desde 1632 á 1643, en cuyos once años los diez y seis tribunales que tenia á sus órdenes

Quemaron vivos.	704
Quemados en estátua.	352
Penitenciaron.	3,520
Total. . . .	4,576

Desde 1643 á 1665 fué inquisidor general don Diego Arce y Reinoso, obispo de Plasencia y consejero de Estado. Veinte y tres años ejerció su terrible ministerio; en cuyo período murieron.

Quemados vivos.	1,422
Quemados en estátua.	736
Penitenciados.	7,360
Total. . . .	9,518

Don Pascual de Aragon, arzobispo de Toledo, fué nombrado in-

quisidor general; pero renunció en seguida, y fué nombrado en su puesto don Juan Everardo Nitardo, jesuita aleman, confesor de la Reina, que lo desempeñó desde 1666 á 1668; en cuyo tiempo fueron

Quemados vivos:	144
Quemados en estátua.	48
Penitenciados.	572
Total. . . .	768

Don Diego Sarmiento de Valladares, arzobispo, inquisidor general, desempeñó este cargo desde 1669 á 1695. Veinte y seis años, que produjeron las víctimas siguientes:

Quemados vivos.	1,248
Quemados en estátua.	416
Penitenciados.	4,992
Total. . . .	6,656

Desde 1695 á 1699 fué inquisidor general don Juan Tomás de Rocaberti, general de dominicos y arzobispo de Valencia, en cuyo tiempo fueron

Quemados vivos.	240
Quemados en estátua.	80
Penitenciados.	960
Total. . . .	1,280

Por morir antes de tomar posesion don Alfonso Fernandez de Córdoba, fué nombrado inquisidor general don Baltasar Mendoza y Sandoval, que desempeñó su cargo desde 1699 á 1705, y en los cinco años se le calcula el mismo número de víctimas que á Rocaberti, esto es:

Quemados vivos.	240
Quemados en estátua.	80
Penitenciados.	960
Total. . . .	1,280

De 1705 á 1709 fué inquisidor general el obispo de Ceuta don Vidal Martin, y en estos cuatro años fueron

Quemados vivos.	136
Quemados en estátua.	68
Penitenciados.	816
Total. . . .	1,020

Don Antonio Ibañez de la Riva Herrera, arzobispo de Zaragoza, fué inquisidor general de 1709 á 1710 en cuyo, breve período la Inquisicion

Quemó vivos.	68
En estátua.	34
Penitenció.	408
Total. . . .	510

Desde 1711 á 1716 fué inquisidor general el cardenal don Francisco Júdice, y el número de sus víctimas fué de

Quemados vivos.	204
Quemados en estátua.	100
Penitenciados.	1,224
Total. . . .	1,528

Don José de Malines, auditor del tribunal de la Rota en Roma, fué inquisidor general desde 1717 á 1718, en cuyo tiempo murieron:

Quemados vivos.	68
Quemados en estátna.	34
Penitenciados..	408
Total. . . .	510

Don Juan Arcemendi murió antes de tomar posesion, y fué reem-

plazado por don Diego de Astorga y Céspedes, obispo de Barcelona, que desempeñó su cargo dos años, en los que hubo

Quemados vivos.	68
Quemados en estátua, ...	34
Penitenciados.	428
Total.	530

Desde 1720 á 1733 fué inquisidor general, don Juan de Camargo, obispo de Pamplona y comisario general de cruzada, y en estos trece años hubo

Quemados vivos.	442
Quemados en estátua.	221
Penitenciados.	2,652
Total. . , ...	3,315

Desde 1733 á 1740, fué inquisidor genral don Andrés de Orbe y Sarreategui, arzobispo de Valencia y gobernador del Consejo de Castilla: las víctimas durante su generalato fueron

Quemados vivos.	238
Quemados en estátua..	119
Penitenciados.	1,428
Total. . . , ...	1,785

Don Manuel Isidro Manrique de Lara, arzobispo de Santiago, fué inquisidor general desde 1742 á 1745 y el número de víctimas durante su generalato fué de

Quemados vivos.	136
Quemados en estátua.	68
Penitenciados..	816
Total.	1,020

El obispo de Teruel, don Francisco Perez de Prado y Cuesta,

fué inquisidor general desde 1746 á 1759 (1), en cuyo largo período las víctimas se redujeron á

Quemados vivos.	10
Quemados en estátua.	5
Penitenciados.	107
Total.	122

En 1773 concluyó el generalato de don Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, en cuyo tiempo las víctimas fueron:

Quemados vivos.	2
Penitenciados públicos (2).	10
Total.	12

Don Felipe Beltran, obispo de Salamanca, fué inquisidor general desde 1774 á 1783, en cuyo tiempo fueron

Qemados vivos.	2
Penitenciados en público..	16
Total.	18

Don Agustin Rubín de Ceballos, obispo de Jaen, fué inquisidor general desde 1784 á 1792, y este fué el primer general, bajo cuyo mando no se quemó, á ninguno, ni vivo ni en estátua.

Los penitenciados en público fueron. 14

Desde 1792 á 1794 fué inquisidor general don Manuel Abad y la Sierra, arzobispo de Selimbria, y en su tiempo fueron

Penitenciados en público. 16

(1) Estractamos este relato de las víctimas de la inquisicion del minucioso publicado por el secretario general del Santo Oficio, que dice al llegar aquí, que no pudo completar su catálogo con exactitud de fechas; pero que en lo sustancial es exactísimo.

(2) En los últimos tiempos de la Inquisicion, hubo muchos autillos á puerta cerrada, en que se imponian penitencias mas ó menos severas á los reconciliados. Estos no se cuentan en nuestro catálogo de víctimas. Estos reconciliados en los autillos no sufrian confiscacion de bienes.

Don Francisco Antonio de Lorenzana, cardenal arzobispo de Toledo, fué inquisidor general desde 1794 á 1797.

Los penitenciados en público, en su tiempo, fueron 14

Desde 1798 á 1808 desempeñó el generalato de la Inquisicion don Ramon José de Arce, arzobispo de Zaragoza, y Patriarca de las Indias, y en su tiempo se quemó la última estátua y hubo

Penitenciados. . . . . , . 20

III.

De esta triste recapitulacion resulta, que las víctimas directas de la Inquisicion moderna española, desde 1481 á 1808, sin incluir las de los tribunales de Méjico, Lima, Cartajena de Indias, Sicilia, Cerdeña, Orán, Malta y la Inquisicion de la Mar que ejercia sus funciones en las escuadras, las de Nápoles, Milan, Flandes y Portugal, que dependieron de España durante siglos, fueron

Quemados en persona.	34,656
Quemados en estátua.	17,552
Penitenciados con penas graves.	304,451
Total.	356,659

Los bienes de todos los condenados fueron confiscados.

Suponiendo que la familia de cada condenado se compusiera de cinco personas, y teniendo en cuenta que la ruina y deshonra alcanzaba á todos los miembros de la familia, y que sus descendientes quedaban civilmente inhabilitados durante varias generaciones, tendremos que el verdadero número de víctimas durante el mencionado período de 327 años, fué en la península é islas adyacentes de

1.705,105

. . . .

¡A cuánto se elevaria esta cifra, si agregáramos los que huyeron

de España por no caer en manos de la Inquisicion, y los judíos y moriscos que fueron expulsados por la intolerancia religiosa!

Bien puede asegurarse que España, que luchó contra tantos enemigos en todas las partes del mundo, no tuvo uno que le hiciera mas daño que su propio fanatismo religioso, del que fué la Inquisicion moderna la encarnacion mas genuina, y cuya fundacion basta para ser odiosa la memoria de Fernando V y de Isabel I.

¡Cuán diferente hubiera sido la suerte de España, cuán brillante su industria, sus artes, su comercio, qué poblados y bien cultivados sus campos, qué inmenso hubiera sido su poder, qué sólida su fuerza, cuán envidiable su prosperidad, si el justo principio de la tolerancia, que en esfera mas ó menos vasta dominó hasta el reinado de los Reyes católicos, en lugar de verse violentamente suprimido, se hubiera ensanchado, estrechando los lazos de paz y armonia entre todos los españoles, vivificando la patria con el fuego sagrado de la fraternidad, en lugar de arruinarla y de envilecerla, convirtiéndola en un monton de negras ruinas al siniestro resplandor de las hogueras inquisitoriales!

Caro pagó España su fanatismo: felicitemos á nuestros padres, que concluyeron para siempre con la Inquisicion, y esperemos que el progreso de las luces, por ellos iniciado, seguirá su curso á través de las edades.

LIBRO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.

PERSECUCIONES

CONTRA ALUMBRADOS, QUIETISTAS Y OTROS MÍSTICOS.

1623-1780.

LIBRO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.

PERSECUCIONES

CONTRA ALUMBRADOS, QUIETISTAS Y OTROS MISTICOS.

1623—1780.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Origen del misticismo.—Persecuciones contra los quietistas españoles por la Inquisicion.—Doctrinas de los iluminados,—Proceso y condena del canónigo y baron Ricasoli en Florencia.—Antonia Burguiñon.—Sus primeros años —Sus creencias.—Sus obras.—Huida á Holanda.—Muerte del padre Cord.—Persecuciones contra la Burguiñon.—Su muerte.

I.

El misticismo, que se ha presentado desde el principio de la Iglesia bajo tan diversas formas, y siempre con la pretension de perfeccionar, de elevar á Dios el alma del cristiano, purificándola de su mezcla con la materia terrenal, no puede menos de considerarse como esencia de la fé cristiana; pero la Iglesia, sólidamente establecida y arraigada en medio de la materia terrestre, no ha podido menos de condenar á los místicos, cuando se han apartado de la doctrina de la Iglesia con dogmas é inspiraciones mas ó menos con-

trarios á los suyos. En otros casos, como en el de Santa Teresa (1) y San Juan de la Cruz, María de Agreda, María Alacoque (2), Fray Luis de Granada, Juan Rusbrok, Catalina de Génova, Ana de Jesus, San Francisco de Sales, etc., los místicos retenidos en el seno de la Iglesia han sido por esta presentados como modelos, y los ha canonizado como prueba de que no condenaba el misticismo por sí mismo, sino por apartarse de las instituciones romanas y por condenarlas; por lo cual solo vamos á ocuparnos de los místicos perseguidos y condenados, ora en sus doctrinas, ora en sus personas, á pesar de que sea muy difícil separar unos de otros; porque un misticismo mas ó menos exaltado reconoce por orígen el amor de Dios en su mas pura expresion, y el sacrificio, la anulacion completa de la personalidad humana en Dios.

II.

Iluminados, quietistas, estáticos, alumbrados y otras muchas denominaciones, recibieron los místicos que se produjeron en los pai-

(1) Santa Teresa de Jesus y las monjas, sus discipulas, como vimos en otro libro de esta obra, fueron perseguidas por la Inquisicion de España como alumbradas, aunque despues de varias pruebas, fué aquella absuelta por la Iglesia. La mistica monja veia en sus éxtasis á Jesus, que le decia: «Ya eres mia y yo soy tuyo!... ¿qué temes? ¿no sabes que soy Todopoderoso? Yo cumpliré lo que te he prometido.»

El padre Manrique, que escribió la vida de la venerable madre Ana de Jesus, amiga y compañera de Santa Teresa, describe de la siguiente manera el principio de sus relaciones: «Asi, Cristo, que habia elegido á las dos santas, comenzó por aparearlas, preparándoles asi la medida para ponerlas al unison en la música y armonia que poco despues debian cantar. No se sabe positivamente si fué en 1660 cuando Jesus celebró sus esponsales con la Santa, pero se sabe bien que fué antes de la primera fundacion; lo que vino muy á propósito, porque al mismo tiempo que Ana se hacia hija de la Virgen, Jesus se convertia en su padre, desposándose con la que debia ser su segunda madre.»—Vida de la venerable Ana de Jesus, por el P. Manrique.

(2) En la Historia de Margarita Maria, monja de la Visitacion, en el monasterio de Pararay le Monial, en la diócesis de Autun, llamada por apodo María Alacoque, se refiere que Jesucristo se le apareció y le ordenó fundar la devocion del Sagrado Corazon. La extática María encargó á su confesor el jesuita Colombiére de esta piadosa comision, cuyos efectos duran todavia, á pesar de los clamores de los jansenistas. Clemente XIII instituyó la fiesta del Sagrado Corazon, en 1765.

Durante su noviciado, declararon á Maria Alacoque impropia para entrar en la órden de la Visitacion; pero ella se quejó amorosamente á Jesucristo, diciéndole:

»¡Ay Señor! Vos sereis la causa de que me despidan!»

A lo que le respondió Jesus:

»Di á tu superiora, que yo respondo de ti, y que si me encuentra solvente, te serviré de garantia.»

La superiora, consideró á Jesus solvente para responder de la novicia, aunque á ella Jesus no le habia dicho nada, reservándose el someterla á grandes pruebas para asegurarse de su vocacion. Entre otras pruebas á que la sometió, la una fué de guardar una burra y un burro, que la novicia debia retener en un rincon del jardin sin amarrarlos. Felizmente y segun nos cuenta su católico historiador, Mr. Languet, Jesucristo estaba siempre á su lado ayudándole á que no se le escaparan el burro ni la burra.

M. Languet se extiende en minuciosos pormenores sobre los singulares favores que Maria recibió de Jesus en diferentes ocasiones, sobre los amorosos coloquios que mediaban entre Jesus y Maria, y sobre el placer que sentia Jesus en hacerla juguete de su amor, y en hablar con ella, ora como un tierno amigo, ora como un esposo apasionado, hasta ponerla fuera de si misma, haciéndole sen-

ses católicos, en las épocas en que fué mayor el fanatismo religioso.

Los primeros de estos fanáticos perseguidos lo fueron en España, á fines del siglo XVI: la Inquisicion, que en materia de fanatismo no queria mas que el suyo, dió tras ellos, y no reaparecieron hasta bien entrado el siglo XVII; pero el Santo Oficio volvió á la carga, quemó vivos ocho de sus jefes, seis en estátua: cerca de ocho mil se reconciliaron con diversas penitencias, y setenta y seis de sus máximas fueron condenadas por contrarias á la Iglesia.

Entonces penetraron en Francia aquellos sectarios, y sus principios fueron adoptados por muchos clérigos y la mayor parte de los frailes, que en la paz de sus claustros se entregaban á la contemplacion y los éxtasis del amor divino.

Muchas mujeres, y sobre todo monjas, trabajaron con ardor en propagar el iluminismo; pero al fin fueron descubiertos á causa del cura de San Jorge de Roye, en Picardía, llamado Gerin, á cuyos dis-

---

tir lo que hay de más dulce en la suavidad de las caricias de su amor, hasta manifestarle el deseo de refugiarse en su corazon y establecer en él su imperio.

«Hija mia, le dijo un dia Jesus: si no hubiera fundado mi Divino Sacramento de amor, lo fundaria para ti, á fin de tener el gusto de vivir en tu alma y reposar en tu corazon.»

Jesus no tardó en regalar su Sagrado Corazon á Santa Maria de Alacoque, y el acto de cesion lo escribió Maria con su propia sangre bajo el dictado de Jesus, y dice así: «Te instituyo heredera de mi corazon... para el tiempo y para la eternidad, permitiéndote usar de él á tu gusto, prometiéndote que no carecerás de socorro, sino cuando á mí me falte el poder. Tú serás eternamente la discípula bien amada de mi corazon, tú serás el juguete de su gusto, y el holocausto de su amor.»

Y añade Maria.

«Yo lo firmé en seguida sobre mi corazon con un cortaplumas, con el cual grabé profundamente en mi corazon el nombre de Jesus en grandes caractéres.» Y temerosa de que, cerrándose las cicatrices, se borrára el nombre de su pecho, lo renovaba con la luz de su bujía.

Este primer favor concedido por Jesus á su amorosa Maria Alacoque, fué seguido de otro no menos extraordinario. En un momento en que la buena Sor Maria estaba mas entregada á la contemplacion, se le apareció Jesucristo y la hizo descansar sobre su divino pecho.

«Allí dice ella, mi Soberano Señor me descubrió las maravillas de su amor y los inexplicables secretos de su sagrado corazon. Por la primera vez me abrió su divino corazon de manera tan real y sensible, que no me dejó la menor duda sobre la verdad de esta gracia. Mi divino corazon, me dijo, Jesus, rebosa de amor por los hombres y por ti en particular, de manera que no pudiendo contener en sí mismo las llamas de su ardiente caridad, es preciso que las esparza por tu mediacion y que se les manifieste para enriquecerlos con los tesoros que encierra. Y para el cumplimiento de este gran designio te he escogido. Despues me pidió mi corazon, lo metió en el suyo, y me lo mostró como un átomo que se consumia en aquella ardiente hoguera. Sacándolo en seguida como una llama ardiente en forma de corazon, lo colocó en el lugar de donde lo habia tomado diciéndome: «Aquí tienes mi bien amada, una preciosa prenda de mi amor, y para que conserves una prueba de que la gracia que acabo de concederte no es pura imaginacion, aunque he cerrado tu pecho despues de devolverte el corazon, el dolor lo conservarás siempre: cuando sea muy fuerte, te aliviarás sangrándote.»

Santa Maria Alacoque hizo en favor de Jesus un testamento, para el que sirvió de notario la abadesa de su convento, bajo la solemne promesa de Jesus de pagarle sólidamente.—Noticias eclesiásticas T. I. 17[?], p. 2 y 3,

El padre jesuita Colombiere, confesor de Maria Alacoque, afirmó, confirmó y ratificó todas las apariciones y coloquios entre Jesus y su penitenta y las promesas y mision que Jesus le habia dado para la fundacion de la devocion del sagrado corazon de Maria, cuya hermandad organizó y esparció desde entonces la compañía de Jesus.

cípulos llamaban gerinistas, y que fueron dispersados por la policía en 1634.

Su doctrina era el quietismo mas perfecto, que debia conducirles á la impecabilidad, y gracias al cual, creian que debia despreciarse todo dogma y culto, lo mismo interior que exterior, poniéndolos sobre todos los Santos del Paraiso y de la Vírgen, que, segun ellos, solo estaba dotada de virtudes comunes, de San Pedro, á quien llamaban pobre hombre, y de San Pablo, á quien acusaban de saber apenas lo que era devocion.

La persecucion era para ellos indiferente; porque, estando su alma en Dios, nada les importaban los sufrimientos ni los goces terrenales.

III.

De España y Francia pasó á Italia puro el misticismo de los iluminados.

Durante ocho años, el baron Pandolfo Ricassoli dirigió, en compañía de Fausina Mainardi, tejedora y viuda de un mercader de trapos, llamado José Petrucci, aun jóven y muy rica y dada al misticismo, una congregacion de jóvenes que esta habia fundado.

Ayudado por el padre Serafin Lupi, servita, confesor y místico de los mas acreditados de Florencia, y por el padre Santiago Fantoni, Ricassoli inculcó á todas las monjas de la congregacion los principios de su espiritualismo quietista, por los cuales, puesta el alma en Dios, el cuerpo no pesaba, gracias á cuya doctrina convirtió el convento en serrallo; y sin embargo, aquel hombre obraba de buena fé, convencido de que pecar era humillarse, como lo probó, cuando en 1639, los tribunales, viendo un crímen en lo que él veia todo lo contrario, le formaron un proceso por el libertinaje que habia introducido entre sus ovejas, confesando los actos de que le acusaban, pero sosteniendo que no eran condenables, porque no tenian por objeto la lascivia, sino un sacrificio hecho en aras de Dios.

El tribunal de Florencia veia las cosas de otra manera que el canónigo y baron Bicassoli, y lo condenó, lo mismo que á sus cómplices, á prision perpétua, en la cual murió en 1657.

IV.

En la misma época fué célebre, en Flandes, una jóven entusiasta de la misma especie de estático misticismo, llamada Antonia Burguiñon.

Era la pobre tan fea y repugnante, que sus padres, espantados, estuvieron á punto de ahogarla cuando nació; pero su fealdad debió desaparecer poco á poco, pues mas tarde inspiró ardientes pasiones de que, segun ella misma cuenta, solo pudo librarse con la fuga. Aquella pobre mujer, á fuerza depensar en Dios, llegó á creer que Dios la pretendia y pensó retirarse á un cláustro. Pero Dios, que, segun ella afirmaba, no se desdeñaba de tener con ella largas conversaciones, le dijo que no creyese en frailes ni en monjas, cuyas abominaciones clamaban venganza, y que llegaria un tiempo en que se destrozarian y se comerian unos á otros.

Estas apariciones y revelaciones de la Burguiñon tenian lugar hácia 1634, cuando contaba apenas diez y ocho años de edad.

Inspirada por su fé religiosa, vistióse de ermitaño, y huyóse de la casa paterna; pero tropezó en el camino con una partida de soldados, de cuyos ultrajes pudo difícilmente librarse refugiándose en casa de un cura, que le procuró la proteccion del obispo de Cambray.

No respetaron sus padres la mision religiosa de la jóven entusiasta, que le hicieron volver mal de su grado al hogar doméstico; pero ella volvió á escaparse, y fué á parar á casa de un cura de los alrededores de Lila, el cual tenia un sobrino, que, no pudiendo seducirla, quiso matarla. Despues tuvo que defenderse de la lujuria de un hipócrita santurron, cuchillo en mano, y así, de una en otra aventura, fué á parar al hospital de nuestra Señora de los Dolores, donde tomó el hábito de San Agustin; pero ella y las monjas, sus compañeras, á quienes sin duda inculcó sus máximas, fueron declaradas alumbradas y brujas, y perseguidas de tal suerte, que ella se escapó á Gante, en 1662.

V.

En aquella ciudad es donde dice que tuvo con Dios las conversaciones mas largas y sérias, que la fortificaron mas que nunca en su designio de reformar la Iglesia, segun lo que ella entendia por el verdadero espíritu del Evangelio.

Hacia tiempo que habia renunciado á toda práctica de culto exterior y material, y por consiguiente, ni confesaba, ni iba á misa, aunque comulgaba frecuentemente, diciendo que, como lo habia dicho Dios, el amor es ley. Decia ella, que Dios se le aparecia con frecuencia, y que le decia que deberia desear tener hijos, lo que hizo, sintiendo con placer que el pastor que habia grabado en su alma, se arrojaba en sus brazos; y entonces engendró espiritualmente, aunque no sin los dolores físicos mas agudos á cada aumento de su familia mística, al padre Cord, fraile del oratorio, que desde aquel momento siguió sus pasos y no la abandonó en el de su vida.

Publicó la Burguiñon muchas obras, entre otras, *la Tumba de la falsa teología*, *la Santa Visera*, *el Reino del Anticristo*, *el Anticristo descubierto* y otras, que forman en todas diez y siete grandes tomos. En estas obras exponia los principios de su mision, entre los que descollaban las siguientes ideas:

«Que los mas sabios de su tiempo eran los mas hipócritas; que el cristianismo estaba perdido en todas partes y por todas las sectas; que todos los cristianos habian hecho pacto con el demonio, y que, gracias á ella, se restableceria la Iglesia, porque ella era el grano de pimienta que, plantado en la tierra, elevaria sus ramas hasta el cielo.»

VI.

La Burguiñon y su hijo espiritual el padre Cord pasaron á Holanda, donde este murió víctima de un veneno, en 1669, dejando á su amiga sus pretensiones y sus bienes.

La Burguiñon vivió entre los reformados holandeses y los refugiados de todos los paises, que la tolerancia religiosa de aquel si-

glo lanzaba en aquel suelo hospitalario, predicando y disputando entre todos, y con todos creándose mas enemigos que partidarios. Cuanto mas se daba á conocer, dice ella misma, mas la perseguian los sacerdotes de todas las religiones que la acusaban unos de papismo, de deismo otros, y de socinianismo no pocos.

Agobiada con tantos reproches, publicó nuestra heroina una confesion de fé categórica, en la cual, al mismo tiempo que manifestaba su creencia en la Trinidad, en los catorce artículos del credo, en la divinidad de Jesucristo, y en las Santas Escrituras, atacaba á los sacerdotes, tronaba contra los sectarios y contra la mayor parte de las reformas introducidas por los protestantes.

Estos, que en tratándose de su fé no son menos rígidos que los católicos, invocaron contra ella el hierro y el fuego de la intolerancia, y sus crueles persecuciones la obligaron á escapar de Holstein y á errar sin encontrar un momento de reposo, hasta su muerte, ocurrida en 1688.

Su historiador nos refiere que, para escapar de sus perseguidores; que la buscaban para matarla, tuvo que pasar toda la noche en un mismo lecho con un hombre que no conocia, á fin de que tomándola por su esposa, no creyeran que era la ex-monja que buscaban.

El único místico á quien criticaba la Burguiñon, era á San Francisco de Sales, á quien encontraba demasiado meloso. Los católicos no la persiguieron menos que los protestantes.

Durante su vida no tuvo mas que antagonistas y perseguidores; pero despues de su muerte se formó la secta del *burguiñonismo*, en Escocia, á fines del siglo XVII, sobre todo entre metodistas y cuáqueros. Felizmente, dice Baile, Antonieta Burguiñon estaba ya en el otro mundo, y no sentia los dolores del parto, que no hubiese dejado de sentir con la multiplicacion de su familia.

Sin duda, los extravíos de la imaginacion de aquella infeliz disculpan, si no justifican, la sátira de Baile; pero la calumnia y las crueles persecuciones de que fué víctima, la hacen para nosotros doblemente digna de compasion.

VII.

A la misma escuela que la Burguiñon pertenecia un carmelita descalzo, llamado Orleans, que fué perseguido porque casaba á las

monjas con Jesucristo, extendiendo el contrato en nombre suyo, como su delegado. El número de los matrimonios que realizó el carmelita fué inmenso, extendiéndolos en toda regla, y firmándolos en nombre de la Santísima Trinidad, como su *secretario indigno*. Y no solo casaba con Cristo á monjas y mujeres solteras, sino á las casadas, que despues no querian cohabitar con sus maridos terrenales, por no ser infieles á su esposo celestial.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Desmareto.—Su influencia.—El iluminismo—Manejos de los jesuitas.—Ramon Morin.—Su fanatismo.—Perfidia de Desmareto.—Suplicio de Morin.—Azotamiento de una mujer por el verdugo.

I.

Frailes, clérigos y monjas salieron generalmente mejor librados de las persecuciones que les hicieron sufrir sus contrincantes, que los seglares en iguales casos. Así vemos que de todos los perseguidos en Francia, como alumbrados, quietistas y otras variedades del misticismo católico, ninguno lo fué tan bárbaramnte como el desgraciado Morin, que, murió en la hoguera, por última vez encendida en Francia contra los sectarios religiosos.

Muchos años hacia que el filósofo Vanini, (en 1619,) debió á sus opiniones filosóficas el morir quemado vivo por sostener lo que creia verdad, cuando fué encendida la hoguera que consumió al fanático Morin. Lamentable historia que bastaria para deshonrar el reinado Luis XIV, si tantos otros hechos no lo deslustrasen ante la posteridad.

II.

Jóven aun, Luis XIV era gobernado por su confesor, el Padre Canard, conocido por los chavacanos libros que dejó escritos, tales como la *Almohaza del Pegaso de los jansenistas* y otros por el estilo. Inútil es decir, que, á su vez, el P. Canard era manejado por los jesuitas, y que el Arzobispo era el centro nominal de aquellos manejos. Desmarets de Saint-Sorlin era entre los jesuitas el jefe nato de las señoras de la corte. Madames de Aiguillon de Albret, y de Richelieu y otras muchas se entregaban, bajo su direccion, á intrigas devotas, y se dejaban llevar de sus exaltadas imaginaciones al iluminismo religioso, efecto de la direccion mística de Desmarets. Hacian grandes actos de caridad, que les facilitaban sus inmensas fortunas, y tan entusiastas eran para la religion como para el mundo. Los jesuitas prestaban su apoyo á las señoras, y no se desdeñaban de ayudarles en sus empresas amorosas, con igual interés que en las empresas caritativas. Eran débiles ya en el campo de la controversia, y acudian á los sentimientos profanos, á las debilidades del corazon, al romanticismo religioso: esto les condujo al *iluminismo*, que formó un gran partido subterráneo, en el que tomaban parte muchas mujeres devotas, cuyo director, de moda, aunque lego, era Desmarets. Las doctrinas que profesaba eran: que si el alma sabe humillarse, *cualquiera cosa que haga*, *no peca*. *Dios lo hace todo y lo sufre todo. Si hay perturbaciones en el cuerpo*, *el alma lo ignora. Ambas partes rarificadas concluyen por cambiarse en Dios. Y Dios habita entonces en los movimientos de la sensualidad*, *que son santificados*.

III.

No solamente llegó Desmarets á inculcar estas doctrinas á las mujeres del gran mundo, sino que las enseñaba *á sus palomas*, las religiosas. Semejantes doctrinas no eran nuevas; pero Desmarets las habia rodeado de las chavacanas alegorías y los grotescos adornos de la época. Intimo amigo de madame de Richelieu, de cuya fortuna

disponia, imprimió sus peligrosas obras con espléndidos grabados, especialmente la titulada *Delicias del espíritu*.

Estas doctrinas se propagaban en Francia, cuando el jóven Rey, que deseaba figurar como un gran monarca en el mundo, enviaba embajadores á todas las córtes: despachó uno á Roma, y la corte del Papa lo insultó. Esta circunstancia sublevó á la corte de Francia, y el Parlamento de Paris y la Sorbona se dispusieron á dar la mano á los jesuitas, si era necesario, para lavar su impiedad y glorificar la religion. El partido devoto estaba aterrado, esperando la lluvia de fuego que destruyó á las ciudades nefandas, y el Rey persiguió cruelmente á los protestantes para volver á la gracia del Papa.

Se necesitaba un acto popular, un sacrificio expiatorio, un ejemplo mas; pero, ¿quién habia de ser la víctima? Los hereges tenian por salvaguardia el edicto de Nantes, y brujos no se encontraban; los jesuitas se acordaron de sus amigos los *iluminados*.

IV.

Vivia en una guardilla de la isla de San Luis un entusiasta perorador, que se llamaba Simon Morin. Hijo de Richmond, cerca de Aumale, en Normandía, entró en Paris cuando tenia catorce años, y abrazó el oficio de cajista. Su fanatismo le condujo á profetizar por las calles y demás sitios públicos: sus doctrinas no se diferenciaban en nada de las de Desmarets, y creia, como este, que el hombre humillado se deifica, llegando á ser impecable. Este fanático no imponia su doctrina, como Desmarets, á jóvenes encerradas, sufridas, obedientes: sino que sus discípulos eran gentes libres, sacerdotes, viudas, todos en edad y posicion de poder dirigirse por sí mismos.

Morin era casado y tenia hijos: encerráronle por primera vez en la Bastilla, porque predicaba en la tienda de su suegra á los que iban á comprar comestibles. Sacáronle al cabo de dos años; pero lejos de escarmentar, su fanatismo se exaltó en la prision, como ha sucedido con frecuencia en toda clase de persecuciones. Entonces empezó sus predicaciones con mas fervor, anunciándose como el *hijo del hombre*; pero el cura de Saint-German lo denunció y fué sepultado de nuevo en la Bastilla, donde le obligaron á retractarse

de sus creencias á cuya condicion le dieron libertad. Nuevamente predicó y fué encerrado en la Consergería; mas gracias á una abjuracion como la anterior, salió de la cárcel por tercera vez, pudiendo decirse de Morin aquello de que, cuando no estaba preso, lo andaban buscando.

Esto sucedia por los años de 1647. Exaltaron de tal modo su imaginacion los padecimientos, y por otra parte los numerosos prosélitos que le seguian, que llegó á persuadirse de que el alma de Jesus se habia convertido en la suya; y comenzó á creer que, puesto que se habia pensado por tanto tiempo en la muerte de Cristo y en el *estado de gracia* á que el hombre habia llegado por ella, el nuevo Jesus podia dar un paso mas, y colocar en el mundo el *estado de gracia*, ó sea el paraiso.

Morin creyó un deber de conciencia advertir el Rey de su advenimiento al mundo en calidad de Jesus, y le arrojó á su coche un opúsculo titulado: *Venida del hijo del hombre*, precisamente por los mismos dias en que Desmarets, en sus *Delicias del espíritu*, pretendia ser él, el profeta y el revelador.

Uno, pues, de estos dos profetas habia de quedar relegado al simple papel de Elías, ó de San Juan Bautista; porque no era regular que ambos fueran hijos de Dios; y Desmarets que, aunque tan fanático como su rival, se habia rozado desde hacia tiempo con los jesuitas, supo engañar á Morin y perderle. El mismo Desmarets cuenta la perseverancia admirable, la trama de mentiras, de perfidias, de falsos juramentos que empleó para echar por tierra al nuevo Mesías. Juróle por dos veces que era su discípulo, y Morin lo abrazó con efusion, llamándole su San Juan, y le reveló que veia acercarse el reinado de Dios Padre; pero que el Rey no era el que haria las obras de Dios, porque llevaba en sí el alma de Mazarino. Estas palabras fueron un rayo de luz para Desmarets, á través de las cuales creyó ver la ruina de su maestro; y valiéndose de algunas de sus discípulas, logró oir de boca de Morin estas palabras: «Si el Rey no se convierte, será preciso que muera, y que Dios mire por sus hijos.» No quiso saber mas su rival para presentarse á los jesuitas y al Parlamento, diciendo que Morin era un Ravaillac, que deseaba la muerte del Rey.

V.

Seis años hacia que el Parlamento habia condenado á Morin por loco: por consiguiente, para sentenciarlo entonces como regicida, era preciso declarar que Morin estaba en su sano juicio; pero los jesuitas necesitaban un espectáculo en aquellas circunstancias, en que los jansenistas eran ya poderosos enemigos. Simon Morin, pues, fué encarcelado el 20 de diciembre de 1662, en la Bastilla, y de allí se le condujo al Chatelet, cuando estaba escribiendo un discurso que empezaba: «El hijo del hombre al Rey de Francia.»

Morin era un pobre diablo, pero en el acto de morir se mostró valiente. Jordano habia dicho á los verdugos: «Vosotros temblais mas para leer la sentencia que yo para oirla,» y Vanini, delante de la hoguera, exclamó: «Jesus sudó sangre, y yo muero intrépido.» Morin se contentó con responder al presidente Lamoignon, que le decia, que no estaba escrito que el nuevo Mesías debia pasar por el fuego, con el siguiente versículo del salmo XVI: «Señor, tú me has probado por el fuego; pero no has encontrado la iniquidad en mí.»

Al mismo tiempo que Morin, dos sacerdotes, discípulos suyos, por creer en el nuevo Mesías, fueron condenados á presidio, y la señora Malherbe deshonrada y azotada desnuda sobre el cadalso.

Los jansenistas se regocijaron, la justicia y la humanidad lloraron lágrimas de vergüenza.

El trágico fin de aquel fanático y la serenidad con que fueron tratados los no menos fanáticos que él, que creyeron en su mision divina, no bastó á concluir con la secta de los iluminados y quietistas, que tuvo nuevos apóstoles y adeptos, durante los siglos XVII y XVIII, en la mayor parte de los paises de Europa.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Miguel Molinos.—Su fanatismo.—Aprobacion de su doctrina en el Vaticano.—Prision de Molinos en la Inquisicion de Roma.—Sentencia contra Molinos.—Guillore.—Sus máximas.—Lioni.—Malaval.—Madama Guyon y el padre Lacombe.—Sus obras y doctrinas.—Su traslacion á Paris.

I.

Mientras que en los pantanos y húmedas comarcas del Norte, la Burguiñon, el padre Cord y el jesuita descalzo y otros fanáticos eran perseguidos por sus doctrinas espiritualistas, y que en Francia moria por ellas Morin, y su discípula Malherbe era azotada desnuda y condenada con otros á presidio, un sacerdote español era perseguido en Roma por la Inquisicion, por aspirar nada menos que á arrastrar á la via del quietismo de los alumbrados, al Papa y á los cardenales.

Miguel Molinos, que dió el nombre á su secta, publicó en Roma, en 1675, una obra titulada *Guia Espiritual*, en la cual preconizaba abiertamente, interpretándolas á su manera, las máximas mas absurdas de los místicos antiguos y modernos. A pesar de esto, su obra fué generalmente bien aceptada y en el Vaticano comparaban su libro á los *stromates* de San Clemente de Alejandría, y el autor al

mismo San Clemente. Los prelados mas distinguidos, los obispos y cardenales se gloriaban de vivir bajo su direccion espiritual y de llamarse sus discípulos, y el mismo Papa estuvo á punto de recompensar al místico Molinos con la púrpura cardenalicia.

No obstante, la oposicion de las doctrinas de Molinos con la política seguida por la Iglesia era tan visible, que no fué posible defenderlas en cuanto hubo quien las denunciara. Avergonzáronse de no haberlo descubierto antes, y Molinos fué preso por la inquisicion romana, en 1685. Dos años despues, Inocencio XI, en bula del 28 de agosto, condenó como heréticas, sospechosas, erróneas, fraudulentas, blasfemadoras, ofensivas para los oidos piadosos, temerarias, con tendencias á la relajacion y destruccion de toda disciplina y sediciosas, sesenta y ocho proposiciones molinistas, y anatematizó á su autor y á sus adherentes, anatema que fué confirmado en 1690.

II.

La doctrina de Molinos podia resumirse de la siguiente manera:

«Está prohibido al hombre operar activamente, y debe abandonarse enteramente á Dios, apareciendo ante él reducido á la última expresion, aniquilado como cuerpo sin alma, puesto que solo á Dios pertenece el obrar, y que esta aniquilacion del hombre es la vuelta á su principio, y como único medio de dejar á Dios obrar sobre nosotros. Que no debe nunca pensarse ni en pena, ni en recompensa, ni en paraiso, ni en infierno, muerte, ni eternidad. Que el alma no debe conservar el recuerdo ni de si misma, ni de Dios, ni de ninguna otra cosa, porque en la via interior está prohibida toda reflexion hasta sobre las acciones humanas y sobre sus propias imperfecciones, y que la mejor prueba de estar resignado á la voluntad de Dios, es la de no pedirle nada, y que por la misma razon no se le debe agradecer nada. Que las imágenes impiden adorar á Dios en espíritu y en verdad: que la contemplacion consiste en una fé y en una adoracion general, sin fijar el espíritu particularmente en ninguno de los atributos de Dios, ni en ningun misterio de la religion, como los de la Trinidad y la Encarnacion: que si se presentan al ánimo ideas impuras ó contrarias á Dios, á la Vírgen ó á los san-

tos, no se las debe alimentar ni rechazar, sino tolerar con paciencia, porque de esta manera solamente no perjudican á la oracion interior, que no es otra cosa mas que la resignacion absoluta á la voluntad divina, y que el aburrimiento que nos causan las cosas espirituales, es provechoso al alma, porque le impide gozarse en sus propios méritos. Que las almas *interiores* no tienen necesidad, ni de preparacion antes de la comunion, ni de acciones de gracias despues, sino de resignacion pasiva: que no conocen dias de fiesta, ni lugares sagrados; que Dios permite que el demonio se sirva de nuestros miembros para hacerles pecar, y los de dos personas de sexo diferente para que hagan juntas actos carnales; y que teniendo estos lugar sin el consentimiento del alma de los pacientes, no es pecado, sino violencia que sufren pasivamente, para humillarse y convertirse: que en tales casos es preciso quedarse en el aniquilamiento mas completo, guardándose bien de oponerse á Satanás, aun cuando se produzcan actos obscenos (1), que en ningun caso deben revelarse al confesor.»

III.

Condenado por la Inquisicion romana, Molinos no pudo conservar la vida mas que á condicion de retractarse, lo que hizo en 1685, continuando encerrado en la Inquisicion hasta su muerte, acaecida en 1692.

Lo que el español Molinos enseñó en Roma á expensas de su libertad, el padre Guillore lo enseñaba en Paris á expensas de la suya. Este iluminado publicó en 1670 una obra, en que decia:

«Que la ceguera mas profunda y tenebrosa, la insensibilidad mas dura y apartada de todo consuelo, hasta el punto de no ver, sentir, ni gustar nada, era el mas noble estado y la mas feliz disposicion en que el alma pudiera encontrarse. Si Dios permite que el demonio se apodere del cuerpo, lo mismo que de la imaginacion y del entendimiento, para convertirlos en instrumento, en fondo de los mas abominables horrores que quiera ejercer sobre nosotros, de lo que se han visto ejemplos en las almas mas puras y eleva-

(1) Etiam si sequantur pollutiones et actus obscæni propriis manibus et etiam pejora.



das, es preciso abandonarse á todas estas abominaciones. ¡Sí, exclama el quietista francés: cuanto mas terrible es la tentacion, mas sublime es el abandono, y cuanto mas segura os parece vuestra pérdida, mas debeis abandonaros á Dios.»

IV.

De la sentencia igual á la de los precedentes fué víctima otro quietista, llamado Antonio María Lionis, que decia, que su quietismo le habia dado una conciencia tan tranquila y tan pura, que no la trocaria por la de la Vírgen, ni por la del mismo Dios.

Tambien enseñaba este místico, que todos los dias son iguales, y que es indiferente el uso de uno ó de otros alimentos en cualquier tiempo y lugar: que es inútil la confesion sacramental, y que es bueno pecar como medio de impedir que el hombre se enorgullezca con su inocencia: que la oracion interior une el hombre con Dios, y que la ley del aniquilamiento del hombre ante Dios lleva consigo la abolicion de todas las otras leyes.

Francisco Malaval, de Marsella, esparció estas doctrinas en Francia, publicando una obra titulada: *Práctica Fácil para elevar el alma á la contemplacion*, que fué condenada en Roma y excomulgado su autor; pero la reputacion de madama Guyon hizo olvidar bien pronto todos los sistemas de los alumbrados sobre el amor puro: solo el suyo prevaleció.

V.

Juana María de la Motte Guyon se encontraba en 1676, á los veinte y ocho años de edad, viuda, hermosa, rica, llena de inteligencia y de perspicacia, y haciendo públicamente profesion de elevacion y de piedad. Tenia por confesor al padre la Combe, entregado como ella al misticismo mas sútil y refinado.

Si hemos de dar crédito á los enemigos de este padre de almas, hacia tiempo que dirigia la conciencia de muchas devotas, abusando del sistema del espiritualismo quietista, que hace considerar

los actos exteriores como indiferentes, y los pecados como pruebas saludables para domar nuestro orgullo y adquirir la perfeccion interior, atrayendo de este modo á las mujeres que seducia con los encantos de su doctrina y los placeres sin remordimiento que les procuraba.

Cuando se vió mas tarde perseguido, el padre Lacombe confesó sus errores; pero diciendo que él habia obrado de buena fé, impulsado por una creencia qne habia tenido por verdadera.

VI.

El padre Lacombe, y su penitenta, madama Guyon, empezaron su místico dogmatismo en Ginebra, hasta que lanzando sobre el fraile el entredicho el obispo de esta ciudad, se fueron á Grenoble, donde madama Guyon publicó una obra titulada: *Medio corto y fácil para hacer la oracion*, y el padre Lacombe otra, que se titulaba: *Análisis sobre la oracion mental*, en las cuales exponian los principios del quietismo que ya conoce el lector.

Tambien publicó madama Guyon *El Cántico de los Cánticos, explicado segun el sentido místico*, *la Regla de los Asociados á la infancia de Jesus*, *y los Torrentes*.

Los disparates que aquella buena mujer acumuló en esta obra son una prueba del extravió á que las creencias sobrenaturales pueden conducir la imaginacion.

Madama Guyon decia en su *Torrentes*, que Dios quita algunas veces al alma perfecta todo don, toda gracia, toda virtud, y esto para siempre; que la fidelidad de esta alma consiste entonces en someterse á la voluntad de Dios, dejándose sumergir y aplastar, sufriendo su mal olor y su hediondez, y dejándose podrir en toda la extension de la voluntad de Dios, sin buscar remedio á su corrupcion, hasta llegar á no tener conciencia, á confesarse sin arrepentirse de sus pasados, á comulgar como se come, y que el alma es feliz por el horror que inspira á los otros, no menos que de verse olvidada por Dios mismo, que la deja en su podredumbre. En aquel estado de abandono completo de Dios, confesaba que veia visiones, que no podrian referirse sin manchar la imaginacion, á pesar de que dejaban su espíritu limpio y exclusivamente ocupado en los pensamientos que en él engendraba Jesucristo.

Esta era, segun aquella fanática entusiasta, la perfeccion del aniquilamiento.

En 1694, el padre Lacombe y su penitente, madama Guyon, se trasladaron á Paris, donde propagaron y comenzaron á poner en moda su mística doctrina; pero, como vamos á ver en el próximo capítulo, su popularidad fué ocasion de sus persecuciones.

CAPITULO IV.

-~~-

SUMARIO.

Prision de madama Guyon y del padre Lacombe en la Bastilla.—Libertad de la Guyon.—Su popularidad.—Su amistad con Fenelon.—Bossuet.—Este desaprueba las obras de la Guyon.—Nombramiento de comisarios para juzgar la conducta y doctrina de madama Guyon.—Segunda prision de madama Guyon.—Es puesta en linertad en 1705.—Disidencias entre Fenelon y Bossuet.—Abusos de la confesion.—Obra de Fenelon contra las doctrinas de Bossuet.—Esta es condenada por el Papa y el clero francés.—Sumision de Fenelon á los decretos del Vaticano.

I.

En 1694, fué encerrada en la Bastilla, sin forma alguna de proceso, madama Guyon, y su confesor el padre La Combe no tardó en sufrir la misma suerte.

Gracias á la proteccion de madama de Maintenon, la célebre querida de Luis XIV, que participaba un poco de las creencias de los quietistas, madama Guyon salió de la Bastilla, en cuyos negros calabozos se habia fanatizado mas de lo que estaba al entrar.

Esta persecucion la puso á la moda, y pronto contó entre sus hijas espirituales á las principales señoras de la corte, á toda la escuela de Saint-Cyr. Ligóse además en íntimas relaciones con el famoso Fenelon, por cuyo consejo sometió sus escritos y su doctrina á Bossuet, esperando que la aprobacion de prelado tan autorizado impondria silencio á la crítica.

Bossuet leyó las obras, cuya aprobacion se le pedia; pero se es-

candalizó al leer en la *Historia de madama Guyon*, escrita por ella misma, que ella era la mujer preñada del Apocalipsis, y que recibia tantas gracias de lo alto, que reventaba al pié de la letra, y que estaba como una nodriza á quien se le vá la leche, lo que la obligaba algunas veces á hacérsela sacar, á pesar de lo cual no podia impedir que su cuerpo se abriera por varias partes; en cuyos casos comunicaba estas gracias á las personas que estaban sentadas en torno suyo, desahogándose así como una esclusa que se descarga con profusion.

No encontró Bossuet mas edificante el sueño místico que madama Guyon decia haber tenido, y en el cual habia visto dos camas preparadas, una para la madre de Jesucristo, y la otra para ella, que era su esposa, y á quien él habia escogido para acostarse con ella.

No en balde se creia madama Guyon destinada á destronar la razon humana, si juzgamos por estas muestras.

Madama Guyon tuvo muchas conferencias con Bossuet, y le escribió con frecuencia, asegurándole en sus cartas que habia recibido de Dios un apostolado, y que cuanto ligara, quedaria ligado, y desligado cuanto desligara.

Bossuet trató á aquella ilusa con la severidad que merecia, pero el ruido que produjo este asunto hizo que todas las miradas se fijaran en madama Guyon, y que su moralidad fuese puesta en duda por sus adversarios: esto le hizo perder los estribos, y pidió que se nombraran comisarios para que juzgaran públicamente su conducta.

Esto probaba su buena fé al mismo tiempo que su torpeza, pues no veia que los comisarios no podian menos de ser á un mismo tiempo jueces y parte contra ella.

Diéronle gusto en parte, porque nombraron la comision, de la cual fué Bossuet el alma, y que se reunió en Issy, aunque solo para juzgar sus opiniones.

II.

El arzobispo de Paris, que vió iba á juzgarse en su diócesis un proceso sobre doctrinas religiosas sin su intervencion, condenó las obras de madama Guyon, antes que la comision terminara su exá-

men, por contener proposiciones falsas, erróneas, heréticas, contrarias á la palabra de Dios y capaces de escandalizar á almas piadosas, etc., etc.

Los comisarios de Issy no condenaron la doctrina de la quietista, pero formularon treinta y cuatro artículos diametralmente opuestos á ella y los firmaron todos, inclusos Bossuet, Fenelon y la misma madama Guyon, la cual además firmó las instrucciones pastorales que los obispos publicaron en apoyo de los nuevos artículos antimísticos y abjuró auténticamente su apostolado.

Esta conducta de la Guyon fué obra de su amigo el obispo Fenelon, que queria estar bien con todos y que, nombrado entonces arzobispo de Cambray, no dejó de protestar de su docilidad y sumision á Bossuet, á quien pedia que se explicara categóricamente para abrazar su opinion.

Esto no le impedia defender con fervor los intereses del amor puro, haciendo añadir á los treinta artículos cuatro en su favor, fundándose en que no podia condenarse el misticismo en términos absolutos sin condenar á la Iglesia, que habia canonizado precisamente por serlo á muchos místicos.

Madama Guyon, entretanto, no se vió libre de persecuciones, á pesar de su retractacion. Encerráronla arbitrariamente en la Bastilla en 1695, de donde no salió hasta 1702, y murió quince años despues, protestando de su inocencia sobre la mayor parte de los puntos de que la acusaban, y acusando á su turno á sus enemigos de haber falsificado sus escritos para sacar de ellos consecuencias odiosas y ridículas con que perderla.

III.

Madama Guyon y su amor místico fueron causa de la gran querella entre Bossuet y Fenelon y de la persecucion de este por iluminado, y lo mas terrible del caso fué que Fenelon acusaba á Bossuet de haber fundado el proceso contra el *quietismo*, faltando al secreto de la confesion sacramental, que aseguró bajo juramento haber hecho á Bossuet.

El escándalo del abuso del confesionario, de que se acusaba al famoso obispo, llamó la atencion pública, y dió ocasion á que se

revelaran casos semejantes, sobre los cuales se habia echado tierra, porque eran útiles al poder (1).

Muchos dicen que todo esto y lo que siguió fué envidia de Bossuet por la gran reputacion y brillante fortuna del arzobispo de Cambray: todo puede ser; pero, fuese ó nó, el caso es que, no contento con la mortificacion que causó á Fenelon condenando á madama Guyon, quiso humillarlo de nuevo escribiendo el tratado *De los estados de oracion*, y pidiendo á Fenelon que lo aprobase antes de darlo á la imprenta. En esta obra que daba á Fenelon para que la aprobase, condenaba rudamente y ridiculizaba la creencia que sobre la materia habia defendido Fenelon hasta entonces, declarándola abominable, y no menos que ella, las personas que la profesaban y enseñaban.

Como puede suponerse, Fenelon no aprobó el libro y defendió á la Guyon, calificándolo de sátira personal contra una mujer cuya intimidad con él era conocida.

No contento con esto, escribió una obra que publicó en 1697, defendiendo el misticismo, titulada *Explicacion de las máximas de los Santos*, en la cual se extendia largamente sobre el sistema que llamaba verdadero espiritualismo, fundándolo en pasajes de los místicos mas célebres y venerados por la Iglesia, y esforzándose por trazar distintamente la línea delicada é imperceptible en que el misticismo puede detenerse sin ponerse en contradiccion con la Iglesia.

IV.

En mal hora publicó su defensa del misticismo el arzobispo de

(1) Para que se forme idea de lo que habia llegado á ser la confesion en Francia, en aquella época, vamos á citar algunos casos.

En 1706 los arrendadores de las contribuciones se quejaron al Rey de los fraudes con que impunemente les privaban de los derechos que les daban las adjudicaciones hechas á su favor, y el ministro Forey dió órden á los arzobispos y obispos de Francia, para que «los confesores en cada diócesis, en el *tribunal de la penitencia*, cumplieran con su deber en un asunto de tanta consecuencia en que se trataba de los intereses reales.» Es decir, que los confesores no dieran la absolucion y que denunciaran á los prelados y estos al gobierno á los que confesaran haber defraudado á los arrendadores de las rentas públicas.

Luis XIV, tan bien servido respecto al cobro de las contribuciones por el confesionario, lo fué pronto de manera mas general y ámplia por los casuistas del extraño signo sensible, como ellos le llamaban, de una gracia espiritual. El *gran monarca* se sentia inquieto y no habia podido, aunque rey, despojarse enteramente de los sentimientos de hombre: y cuando para las necesidades de su ruinoso reinado tenia que arrancarle al pueblo francés hasta la última blanca, sintió como una especie de remordimiento por los abusos que habia hecho de su poder y por el que aun iba á hacer. Confesó sus dudas al jesuita Fe ier, que las disipó fácilmente, haciendo decidir por los hábiles doctores de la Sorbona, que el Rey era el verdadero y único propietario del territorio francés y de todos los bienes de sus vasallos. Comprendiendo Luis XIV, segun esta declaracion de los teólogos, cuán oneroso era dejando á los franceses el usufructo de bienes que á él solo correspondian, redobló los tributos y recobró la tranquilidad de su conciencia.



Cambray; una terrible tormenta se levantó contra ella. Bossuet, sin el menor miramiento, cayó sobre ella calificándola de apología del molinisno y de repeticion de los delirios de madama Guyon, y llamó á Fenelon el nuevo Montano de una segunda Priscilla.

El arzobispo de Cambray se defendió lo mejor que pudo, aunque sus defensas tenian mas de palinodia que de otra cosa. Obispo y arzobispo se pusieron de ropa de Pascua.

Fenelon admitió la necesidad de la virtud, pero citaba escritores y reproducia sentencias de obras católicas, de las que podria deducirse que la virtud es inútil.

Bossuet rechazaba el amor perfectamente puro y desinteresado, como una quimera y un exceso piadoso; pero aparentaba respetar con la Iglesia los santos, cuya doctrina reposa en la misma perfeccion de pureza y desinterés.

Fenelon hizo al Papa árbitro, y Bossuet se apresuró á hacer lo mismo.

V.

Las pasiones y los intereses de partido lucharon en Roma por uno y otro contendiente.

Los jesuitas, que habian sido los mas encarnizados enemigos del iluminismo de la Burguiñon y del padre De-Port, se declararon celosos defensores del quietismo de Cambray, porque Bossuet habia adquirido una inmensa reputacion con los cuatro artículos del clero de Francia, que ellos habian combatido, y querian buscar un apoyo en Fenelon, á pesar de que el misticismo era parte de la doctrina de los jansenistas, contrincantes acérrimos de la Compañía de Jesus.

Por otra parte, madama de Maintenon, que llegó á saber que Fenelon se habia opuesto á la declaracion de su matrimonio con el Rey, volvió la espalda al prelado y á su quietismo, que antes sostuvo con ardor, é inspirado por ella, el débil y devoto Luis XIV pidió al Papa que condenara á Fenelon, á quien él habia elevado de abad á arzobispo.

VI.

La corte pontificia se encontró en gran aprieto entre madama de Maintenon, Bossuet y Luis XIV, por una parte, Fenelon y los jesuitas por otra. Hubieran querido satisfacer á todos, y como no podian, dieron largas al asunto.

Nombró el Papa una comision que informara sobre la contienda del misticismo, y despues de doce conferencias, se separó aquella sin acordar nada: nombró la segunda, y despues de veinte y mas reuniones, le sucedió lo mismo que á la primera. Nombró otra, que necesitó congregarse cincuenta y dos veces para determinar las proposiciones censurables del libro de las *Máximas de los Santos*, y treinta y siete para saber de qué manera las censurarian.

Pero si los antimísticos de Francia no eran omnipotentes en Roma, lo eran en Francia, y con gran satisfaccion del Rey y de su madama de Maintenon, el clero francés condenó el libro de las *Máximas de los Santos*, sin perjuicio, decia la sentencia, de la decision pontifical.

Despues de esta victoria de los antiquietistas fué cuando publicó el Papa en 12 de marzo de 1699 una bula, que condenaba veinte y tres preposiciones de las *Máximas de los Santos*, como temerarias, escandalosas, malsonantes, perniciosas en la práctica, y erróneas.

VII.

Fenelon se sometió humildemente y fué el primero que publicó la bula, inclinándose ante la condena del Papa, siquiera no llegase su humildad hasta reconocerse indigno del arzobispado que desempeñaba, y que siguió desempeñando, á pesar de los severos anatemas que pesaban sobre sus doctrinas.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Consideraciones generales.—El diácono Francisco Paris.—Milagros que le atribuian los convulsionarios.—Quietistas y antiquietistas.—Cuestion de ambos partidos.—Reclamacion hecha por un hermano del diácono Paris contra el arzobispo de Paris, por haber ultrajado la memoria de su hermano.—Proteccion del Parlamento.—Prision de Vaillant y ocho de sus discípulos.—Persecucion de Mongelon.—Su fanatismo.—Su muerte.

I.

Como todos los extremos se tocan, no hay nada mas cerca que el misticismo mas refinado, el espiritualismo mas trascendental, de las mas repugnantes groserías y suciedades de la materia. Así nos enseña la historia que los excesos y abusos de la confesion cometidos por religiosos, fueron mayores á medida que era mas severa su regla, y que profesaban un espiritualismo mas exagerado.

En una curiosa estadística vemos que, mientras entre los carmelitas descalzos, los capuchinos y otras órdenes no menos ascéticas, se encuentra un seductor por cada doscientos frailes, entre los dominicos, franciscanos, agustinos, bernardos, etc., no hay mas que uno por cada mil, y en el clero secular uno por cada diez mil. Entiéndase bien que esta estadística es auténtica, pues se refiere á las seducciones que han dado lugar á procesos y condenas.

Como en muchos de estos casos se ha hecho figurar al demonio,

los hemos colocado en el libro dedicado á los brujos y hechiceros, publicado en el primer tomo de esta obra. Pero en los siglos XVII y XVIII, especialmente en Francia y en España, fueron innumerables los desórdenes á que condujo el misticismo de los quietistas.

Las iglesias y sectas cristianas estuvieron, y aun están hoy, divididas en dos bandos: uno que dá la mayor importancia al culto y á los actos exteriores, y otro que condena estos, para no ver nada bueno mas que en el estado del fuero interno, en la pureza de un espiritualismo trascendental, que para nada tiene en cuenta la materia.

La lucha de estas dos opiniones ha ensangrentado muchas veces el mundo cristiano, conduciendo á unos y otros á los mayores excesos, arbitrariedades y persecuciones, como en este y otros libros hemos visto; y donde las persecuciones han sido mayores, el fanatismo y la exageracion de la doctrina perseguida han llegado á extremidades increibles.

En Francia pasaron del *quietismo* absoluto á las *convulsiones* milagrosas, que curaban toda clase de enfermedades, y mezclándose, como sucede en tales casos, la supercheria á la ciega buena fé del fanatismo, resultó el descrédito de la religion, pasando de las creencias mas absolutas á la negacion mas completa.

II.

A principios del siglo XVIII, vivió y murió oscuro un diácono, llamado Francisco de Paris, que fué enterrado en el cementerio de la parroquia de San Medardo; y al cabo de algunos años, los *iluminados* erigieron su sepulcro en sitio de reunion, atribuyéndole milagros portentosos, que no tardaron en dar al difunto grandísima celebridad.

Los supuestos milagros pasaron de doscientos en poco tiempo; pero, como era cuestion de partido, los antiquietistas pusieron piés en pared para descubrir la supercheria, lo que en algunos casos consiguieron.

Hubo de una y otra parte testigos falsos en abundancia, libros, folletos y controversias. Los creyentes adoraban al diácono Paris como santo, contra lo cual se declaró el arzobispo de Paris, conde-

nando como falso un supuesto milagro, operado en una jóven llamada Lefranc; pero esta apeló al Parlamento contra los anatemas del arzobispo, y el 13 de agosto de 1737, año en que estos sucesos tenian lugar, veintitres curas de Paris presentaron á su arzobispo un memorial, excitándole á reconocer como verdaderos cinco nuevos milagros operados en el cementerio de San Medardo.

El arzobispo no se dió prisa á acceder á la solicitud, y el 4 de octubre le presentaron otro con la relacion de trece nuevos milagros, de cuya autenticidad afrecian toda clase de pruebas los curas solicitantes.

Como se vé, llovian milagros, y las maravillas de un dia se olvidaban en presencia de las del dia siguiente.

Los supuestos milagros se operaban de la siguiente manera:

Enfermos y estropeados acudian á la tumba del diácono Paris; abstraian su espíritu en oracion mental; poco á poco se apoderaba de ellos un temblor que se convertia en convulsion, y despues de patalear gran rato, hablaban si eran mudos, andaban si eran tullidos, movian los miembros si estaban paralíticos, veian si estaban ciegos, y salian, en fin, sanos de sus enfermedades sin necesidad de médicos ni botica.

Estas farsas duraron algunos años, justamente porque eran combatidas, porque dos partidos religiosos fundaban su victoria en la consagracion ó en la derrota de esos milagros.

Los jansenistas estaban en aquella ocasion por lo maravilloso, por la accion de la gracia sobre las almas y los cuerpos que se sometian pasivamente, confundiéndose en la inercia ante Dios, y los jesuitas, sus tradicionales contrincantes, sostenian la doctrina contraria.

III.

En lugar de dejarlos que se arreglaran como pudieran, el gobierno se declaró contra los convulsionarios, aunque en realidad no hacian mal á nadie con sus pataleos y sus éxtasis divinos; y por órden del Rey se mandó cerrar el cementerio de San Medardo, teatro de sus hazañas, en 27 de enero de 1732.

A los fanáticos que se aproximaban, la fuerza armada los prendia ó rechazaba, y los convulsionarios continuaron en sus casas durante

mucho tiempo las escenas extravagantes á que su fanatismo les inducia.

Un hermano del diácono Paris reclamó al Parlamento contra el arzobispo de Paris, por haber condenado los supuestos milagros de este y ultrajado su memoria.

Algunos consejeros reales defendian al reclamante, entre otros Pucelle y Titou, pero el Rey prohibió al Parlamento ocuparse de este asunto, y sin mas proceso, encerró al consejero Pucelle en un convento y á Titou en una prision de estado.

Todos los demás magistrados protestaron contra semejante atentado, retirándose del consejo, á lo que el Rey respondió mandando prender á otros cuatro consejeros y amenazando á los otros con la pérdida de sus empleos.

Mas de ciento cincuenta consejeros se apresuraron á dar sus dimisiones.

IV.

Esta especie de proteccion del Parlamento de Paris y el haberse retirado con sus convulsiones á sus casas, no bastaron á librar á aquellos sectarios de las persecuciones del Rey, ó de los jesuitas, por mejor decir, puesto que el confesor del Rey, miembro de la compañía, era el director de la persecucion.

El 17 de febrero de 1733 se publicó un real decreto prohibiendo bajo pena de prision, á los convulsionarios reunirse pública ni privadamente.

El 18 de enero de 1735, el procurador general del Parlamento de Paris denunció á los convulsonaries: á uno de ellos, llamado Vaillan, porque decia, que era el profeta Elías, dicho que bastó para que lo encerraran en la Bastilla, de donde no volvió á salir; y otro llamado Agustin, que decia ser un segundo San Juan, precursor del Mesías, y que se habia creado un gran partido, fué preso tambien y se le formó un gran proceso, acusándole de fanatismo y de que, so pretexto de convulsiones, enseñaba doctrinas perniciosa'

Con él fueron presos ocho de sus correligionarios, tres de los les eran mujeres.

Sus partidarios tomaron la causa de los presos con c'

defendieron, fundándose en que en las obras de Dios no debe el hombre intervenir.

El Parlamento no llevó adelante la persecucion, y el último perseguido en Francia como convulsionario fué su apologista Mr. de Mongelon, consejero del Parlamento de Paris, y testigo ocular de los prodigios que se operaban sobre la tumba del diácono Paris.

Decia el bueno del consejero, que hasta que él los vió no creyó en nada, y con tanto ardor creyó despues, que escribió la *Verdad sobre los milagros del diácono Paris*, y fué él mismo á llevar este folleto al Rey á los príncipes y otros personajes de la corte.

A la siguiente noche de haber hecho estos regalos, lo encerraron en la Bastilla sus correligionarios distribuyeron su retrato con un Espíritu Santo en forma de Paloma, cerniéndose sobre su cabeza, al frente de sus folletos y biografías: él tomó la cosa por lo sério y llegó á creer que un Dios le inspiraba. De la Bastilla lo trasladaron á Viviers, y despues á Valencia, donde murió en 1754, olvidado de amigos y enemigos.

Así se extinguió en Francia la secta de los convulsionarios, aunque no por eso el misticismo ha dejado de presentarse bajo otras formas no menos extravagantes y ajenas al mas simple buen sentido; si bien la tolerancia, hija de la indiferencia sobre estas materias que ha sido general en nuestro siglo, ha contribuido poderosamente á que tales aberraciones del entendimiento no tomen cuerpo ni aparezcan realidades por la realidad de la persecucion.

Con la desaparicion de todos estos místicos mas ó menos disidentes del catolicismo, que brotaban de su seno, la Iglesia ha dejado de repudiar el misticismo, que siempre fué creencia de su doctrina, y se ha servido de él como de arma contra la filosofía racionalista, bajo el nombre de espiritualismo, siquiera apoderándose de este escuelas filosóficas anti-católicas hayan trasportado la cuestion del terreno de la teología al de la filosofía.

LIBRO CUADRAGÉSIMO TERCERO.

EL HOMBRE
DE LA MÁSCARA DE HIERRO.

1638-1703.

LIBRO CUADRAGÈSIMO TERCERO.

EL HOMBRE
DE LA MASCARA DE HIERRO.
1638—1703.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

¿Quién era el hombre de la máscara de hierro?—Suposiciones.—Su prision en Pignerol.—Su traslacion á Exilen en 1681, y á la isla de Santa Margarita.

I.

Vamos á reseñar la historia de una persecucion política *sui generis*, pues no hay nada que se le parezca en los anales de los pueblos antiguos ni modernos.

Se ha visto con frecuencia que los gobiernos han entregado á la curiosidad pública condes inventados, ó falsos príncipes, para distraer á las naciones de objetos mas graves y mas interesantes. Este expediente muchas veces empleado ha producido casi siempre el efecto que apetecian sus autores, y en Francia mas que en otras partes. Si la existencia del célebre *hombre de la máscara de hierro* está demostrada, y las circunstancias que acompañaron á su cautiverio, muer-

te y destruccion se hubieran reducido á desnaturalizar su nombre, á ocultarlo de la vista de todo el mundo, excepto del gobernador carcelero, seria considerado como uno de tantos cautivos cuya existencia se ha querido cubrir, por diferentes causas, con un velo impenetrable; pero el misterioso personaje de que vamos á hablar no era un perseguido como otro cualquiera. Las consideraciones de que era objeto no se tenian á los políticos que fueron traidores, ni á los favoritos que cayeron en desgracia, ni á los ambiciosos que no fundan su ambicion en derechos incontrastables. Llevaba siempre la máscara sobre el rostro; el gobernador le hablaba con la cabeza descubierta, en pié, y con el mas profundo respeto; los muebles de su prision eran ricos, vestía con elegancia. ¿Pertenecia, pues, á una familia poderosa? ¿Sabia quiénes eran sus padres? De creer es que sí, porque si lo hubiera ignorado, buen cuidado hubieran tenido de no hacerle sospechar, con este tratamiento, la realidad de su orígen y de sus derechos.

II.

Los historiadores monárquicos, defensores de la política y de los actos del *gran rey*, como ellos le llaman, sostienen que el prisionero no era otro que el conde Matthioli, antiguo secretario de Estado del duque de Mantua, y Mr. Delort tiene la pretension de haber quitado la máscara al enmascarado y haber aclarado el misterio que ha dado lugar á tantos comentarios; pero muchos creen que Delort no ha hecho mas que sujetar mas la máscara al rostro del que aparenta desenmascarar.

Unos dicen que era el conde de Vermandois, otros que el duque de Beaufort, ó el de Montmouht, ó el superintendente Fouquet: quién le suponia hijo de Cromwell, ó de Buckingham y de Ana de Austria, mujer de Luis XIII de Francia quién fruto adulterino de esta y de Richelieu ó de Mazarino. No es nuestro objeto averiguar cuál de estas opiniones se aproxima mas á la verdad, sino presentar á nuestros lectores los pormenores que hemos podido procurarnos de una persecucion mas contra todo principio de justicia. Ya fuera el perseguido Matthioli, ó Fouquet, ó Beaufort, ó Montmouth, ó un hermano de Luis XIV; conde, duque, príncipe, ó pescador; aquella persecucion fué cruel, injusta, como todas, y un gobierno que

encarcela arbitrariamente á un hombre, sin mas motivo que su capricho, y lo retiene en un calabozo veinte y cinco años sin crímen conocido, ni causa que justifique tal secuestro, es un gobierno déspota y tiránico, que se burla de los mas sagrados derechos del hombre.

El autor que pretende que el hombre de la máscara de hierro fué Matthioli, presenta como pruebas una porcion de documentos, que despues de examinados nada prueban. Vamos á estractar algunos, para que el lector vea las razones en que apoya su opinion.

III.

En una carta de 3 de mayo de 1679, dirigida por Catinac desde Pignerol á Mr. Louvois, se lee lo siguiente: «Ayer me apoderé, á tres millas de aquí, en las tierras del Rey, de Matthioli, valiéndome para ello de una supuesta entrevista que debiamos tener dicho señor, el abate de Estrades y yo. Me han acompañado para prenderlo los caballeros de Saint Martin y de Villebois, oficiales de Mr. de Saint Mars, y cuatro hombres de su compañía, y se ha verificado la aprehension sin violencia alguna, y sin que nadie sepa el nombre de ese bribon, ni aun los oficiales que han ayudado á prenderle. Se le ha puesto en la habitacion que ocupaba Dubreuil, y será bien tratado, hasta que sea conocida la voluntad del Rey respecto á él. No digo nada á Monseñor de la conviccion cierta que se tiene de las *briboneria*s de este hombre, porque Mr. de Estrades habrá informado ya á S. M... Daré cuenta á Monseñor de lo que yo haga con respecto al prisionero, á quien le he dado el nombre de Lestang para que nadie sepa quien es.»

¿Por qué se aprisionó á Matthioli? ¿Por conspirador? ¿Por haber hecho traicion al gobierno de Luis XIV? En ese caso, ¿á qué cambiarle el nombre? ¿A qué el secreto para los mismos oficiales que lo prendieron? De todas maneras, lo cierto es, que fué encerrado en Pignerol un hombre por el capricho de la corte de Francia, sin que parezca en la carta que dá cuenta de este hecho otra causa que la de ser un *bribon*, que se le prendió sin que él lo sospechára, y que nadie supo por qué.

Catinac entregó el prisionero á Saint-Mars, que desde entonces se

encargó de él, tomando todas las precauciones imaginables para sustraerlo de las miradas del público.

IV.

Los que apoyan la opinion de que el prisionero de Pignerol, era Matthioli, dicen que se fingió loco; que pretendia *hablar contínuamente con Dios y con los ángeles*; *que tenia el honor de ser pariente próximo del Rey*... etc.

El 9 de junio de 1681, fué trasladado á Exiles, en una litera cerrada por todas partes, que recibia la luz por lo alto. La prision fué amueblada por Saint-Mars, á quien Luis XIV envió secretamente mil escudos, encargándole que gastase por su cuenta cuanto fuera necesario. Hay que confesar que el *bribon* debia ser de marca mayor, cuando tantas consideraciones le guardaban. El primer cuidado de Saint-Mars, al llegar á Exiles, fué colocar dia y noche dos centinelas en ambos lados de la torre que ocupaba el prisionero, y no permitir que los criados tuviesen con él ninguna relacion, ni lo viesen siquiera: un oficial de confianza de Saint-Mars, ó este mismo, segun algunos, le servia á la mesa. Si habia necesidad de médico, se llamaba á uno de Pragelas, pueblo separado seis leguas de Exiles: el gobernador estaba presente durante las visitas, y entonces, lo mismo que cuando entraba en la cámara el oficial que le servia, el prisionero tenia puesta la máscara: hay quien asegura que nunca Saint-Mars estuvo en su presencia con la cabeza cubierta. En Exiles cayó enfermo el *bribon*, y Saint-Mars se apresuró á solicitar su traslacion, porque el aire del pais era mal sano, y Luis XIV le concedió en seguida el gobierno de las islas Margaritas, en las costas de Provenza. Aquí se dividen tambien las opiniones: algunos aseguran que el gobernador dejo el prisionero á cargo de su teniente, con expresa prohibicion de hablar con él, y que se fué para preparar en la nueva residencia el alojamiento del preso; pero la mayor parte de los historiadores convienen en que Saint-Mars no dejó un solo dia al hombre de la máscara, hasta despues de muerto y enterrado. Por fin, el 18 de abril de 1687, Saint-Mars condujo á la isla de Santa Margarita á nuestro hombre, en una silla de manos ó carruaje cubierto de tela encerada, para que nadie pudiese verle ni hablarle durante el viaje, que duró doce dias. Sin embargo, era di-

fícil ocultarlo por tanto tiempo á la curiosidad por aquel misterioso aparato, y miradas indiscretas penetraron á través de lós lienzos y vieron á un hombre vestido de telas finas, de hermosos vestidos, de soberbios encajes, á quien el gobernador mismo proveia de vestidos tan ricos como deseaba, que el servicio de su mesa era de plata, y que Saint-Mars, en persona, le servia, tomando los platos de manos de los cocineros que se retiraban sin entrar á donde el prisionero se hallaba.

V.

Habiendo muerto uno de los criados que servian de puertas afuera al prisionero, presentóse una mujer de una aldea vecina á ofrecerse, creyendo por este medio hacer la fortuna de sus hijos; pero cuando se le dijo que era preciso renunciar á su familia, y á conservar relacion alguna con el mundo, si queria servir al preso, no aceptó.

El P. Papon dá como cierto, que habiendo encontrado en la ciudadela á un oficial de la compañía Franca, de setenta y nueve años de edad, este militar le contó que su padre, que habia sido el hombre de confianza de Saint-Mars, le habia contado muchas veces, que un cirujano barbero, percibió un dia, bajo las ventanas del prisionero que daban al mar, una cosa blanca que flotaba sobre el agua; la recogió y presentó á Saint-Mars: era una camisa plegada de tela finísima, escrita por todas partes. Así que el gobernador leyó algunas líneas, preguntó al cirujano con gran interés si habia tenido la curiosidad de leer el contenido de la camisa; el hombre negó haber leido nada, pero el hecho fué que al cabo de dos dias, se le encontró asesinado en su propia cama.

VI.

Dos centinelas colocados á ambas extremedidades del fuerte, por la parte del mar, tenian órden de tirar á los barcos que se aproximasen á cierta distancia de la torre, y en uno de los platos de plata en que el desconocido se servia, se encontró escrito con la punta de un cuchillo: *Luis de Borbon. conde de Vermandois*, *hijo natural de*

Luis XIV; *23 junio 1698*. ¿Si escribiria esto en uno de sus ataques de locura? Un pescador que se encontró el plato que contenia estas palabras, lo presentó al comandante esperando ser recompensando; pero el infeliz fué muerto y enterrado inmediatamente con el secreto, á pesar de haberse probado que no sabia leer. Otros afirman que el marqués de Louvois iba á ver al prisionero á la isla de Santa Margarita, y le hablaba en pié con grandes muestras de consideracion.

Sea lo que se quiera, todos estos datos hacen creer que el bribon, como le llamaba Catinac, no era un bribon, de poco mas ó menos: de otra manera, ¿es creible que el Rey gastara tanto en mantener á un Matthioli, con tanto lujo y con tan poco provecho? Si hubiera sido un conspirador como tantos otros, ¿no habrian empleado contra él los medios puestos en práctica en análogas circunstancias con prisioneros importantes que hacian sombra á reyes ó á favoritos?

Fuera, segun el preso afirmaba y como parece que escribió en el plato que encontró el pescador, el hermano natural de Luis XIV, conocido bajo el título de conde de Vermandois, fuese otro hermano adulterino ó legítimo, bien puede asegurarse que sus perseguidores, no solo tenian interés en secuestrarlo del mundo, sino en conservarle la vida, cosa que rarísima vez sucede con las víctimas de la opresion, y que no ha contribuido poco á aumentar el misterio que envuelve todavía la historia de este singular personaje.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Memorias del duque de Richelieu.—Traslacion del preso á la Bastilla en 1698. —Registro de la Bastilla.—Muerte del prisionero el 20 de noviembre de 1703.—Precauciones que se tomaron despues de su muerte.

I.

Antes de pasar mas adelante siguiendo al prisionero desconocido de cárcel en cárcel, hasta la Bastilla, completamente incomunicado con el mundo, vamos á extractar de las Memorias del duque de Richelieu, publicadas en 1790, una opinion, á la cual se han adherido muchos historiadores, por creerla mas verosímil y racional que las presentadas por otros escritores citados en el capítulo anterior. Segun esta relacion, el *hombre de la máscara* era hijo de Luis XIII y hermano gemelo de Luis XIV, y ambos nacieron el 5 de setiembre de 1638, uno á medio dia, y otro algunas horas mas tarde. El Rey y su Consejo determinaron ocultar el nacimiento del segundo, y fué confiado á una señora llamada *Peronnette* para que le sirviera de nodriza, á quien advirtieron que, cuando el niño creciera, le manifestara que era bastardo de un gran señor. Creció el Príncipe, y Mazarino encargó su educacion á un noble, cuyo nom-

bre se ignora. Cuando tenia diez y nueve años, el jóven no pensaba mas que en quién podria ser su padre, y hacia contínuas preguntas á su ayo, que nunca le contestaba satisfactoriamente. Un dia abrió la gabeta de su director y encontró cartas de Luis XIV y del cardenal, que no le dejaron duda sobre quién era. Procuróse el retrato de Luis XIV y decia frecuentemente á su guardian: *hé aquí mi hermano*, y enseñando una carta de Mazarino que habia sustraido de la gabeta, añadia: *hé aquí quién yo soy.* Temiendo su ayo que el educando huyese, ó proyectara algun golpe ruidoso, envió un mensajero al Rey refiriéndole lo que pasaba, y Luis XIV mandó prender inmediatamente al ayo y al educando, el primero de los cuales murió al poco tiempo en la cárcel, despues de haber escrito esta relacion.

II.

Esta es la opinion general seguida por los historiadores respecto á la identidad del misterioso personaje de que nos ocupamos; mas todas estas opiniones no son mas que congeturas desprovistas de pruebas directas y positivas, pero las indicadas anteriormente carecen de las probabilidades que dan á esta última version un carácter mas verosímil y racional. Ninguna razon de peso hay para no creerla, y nada de extraño tiene que Luis XIV condenara á prision perpétua á su propio hermano para asegurarse la corona de Francia. ¿Cuántos reyes no han hecho lo mismo en casos análogos? además de que semejante crímen es inherente á un gobierno arbitrario que identifica su vida con crímenes de esta especie.

III.

Despues de once años de rigorosísimo encierro en la isla de Santa Margarita. Saint-Mars, nombrado gobernador de la Bastilla, condujo á esta á su cautivo en una litera, custodiada por guardas que no le vieron, si bien aseguraron haberle oido estas palabras:—*Acaso el rey quiere mi vida*? A lo que dicen que respondió Saint-Mars:—*No, príncipe mio, vuestra vida está segura: no teneis mas que hacer que dejaros conducir.*

Desde su salida de la isla de Santa Margarita, Saint-Mars cubrió el rostro del preso con una máscara de terciopelo negro guarnecida de ballenas muy fuertes y atadas por detrás con un candado, para que él no pudiera quitársela. Tambien convienen los escritores que se han ocupado de este asunto, en que el gobernador tenia órden de matarlo, si se daba á conocer.

IV.

«El 18 de setiembre de 1698, dice el Diario de Dujou, Mr. de Saint-Mars, gobernador de la Bastilla, hizo su entrada por primera vez, conduciendo consigo, en su diligencia, un antiguo prisionero de Pignerol, cuyo nombre no se sabe, al cual se le tenia siempre enmascarado. Se le encerró en la torre de la Basiniere hasta la noche en que se le trasladó á la tercera habitacion de la torre de la Bertaudiere, que se habia amueblado y provisto de antemano de todo lo necesario por órden de Saint-Mars.»

En la obra intitulada: *La Bastilla desenmascarada*, se dice, página 27, del libro 9.°, que se sustrajo del registro de la Bastilla, con mucho cuidado, el fólio 120, correspondiente al año 1698; pero que en una hoja, dividida en columnas, impresa y comunicada por Mr. Duval, secretario de policía, se lee lo siguiente:

«Nombre y calidad de los presos: antiguo preso de Pignerol, obligado á llevar siempre una máscara de terciopelo negro, y cuyo nombre y calidades jamás se han sabido.

»Fechas de sus entradas: 18 setiembre de 1698, á las 3 de la tarde.

»Motivo de la detencion: nunca se ha sabido.

»Observaciones: es el famoso hombre de la máscara, que nadie ha visto nunca ni conocido.

»Nota: este prisionero ha sido traido á la Bastilla por Mr. de Saint-Mars, en su litera, cuando ha venido á tomar posesion del gobierno de la Bastilla, procedente de su gobierno de las islas de Santa Margarita y que habia tenido antes en Pignerol.

»El preso era tratado con gran distincion por el gobernador, y solamente este y Mr. de Rosarges, mayor del castillo, le veian.»

V.

El mismo Diario del teniente del rey Dujou, se anuncia la muerte del prisionero en estos términos:

«El lunes 19 de noviembre de 1703, el prisionero desconocido siempre enmascarado, que Mr. de Saint-Mars habia traido consigo cuando vino de la isla de Santa Margarita, y que guardaba desde largo tiempo, se sintió peor al levantarse de la mesa, y ha muerto á las diez de la noche, sin haber padecido una gran enfermedad. Nuestro limosnero Mr. Girault lo confesó, pero sorprendido por la muerte, no ha podido recibir los sacramentos, y Mr. Girault le ha exhortado poco antes de morir. Fué enterrado el martes 20 á las cuatro de la tarde en el cementerio de nuestra parroquia de San Pablo: su entierro costó cuarenta libras.»

Hé aquí lo que se lee en la hoja del mayor Chevalier:

«Fecha de la muerte: 19 de noviembre de 1703.

»Observaciones: Muerto el 19 de noviembre de 1703, á los cuarenta y cinco años de edad, próximamente; enterrado en San Pablo, el dia siguiente á las cuatro de la tarde, bajo el nombre de Marchiali, en presencia de Mr. de Rosarges mayor del castillo, y de Mr. Reilh, cirujano mayor de la Bastilla, que han firmado los registros-extractos mortuorios de San Pablo. Los gastos de su entierro han ascendido á cuarenta libras.

»Este preso ha estado en la Bastilla cinco años y sesenta y dos dias, sin contar el de su entierro.

»Nota. No ha estado enfermo mas que algunas horas, y ha muerto casi repentinamente: ha sido envuelto en una mortaja de lienzo nuevo, y generalmente todo lo que se ha encontrado en su habitacion ha sido quemado, como su cama entera, incluso los colchones, mesas, sillas y otros utensilios, todo lo cual, reducido á polvo y á cenizas, se ha arrojado á las letrinas. Los objetos de plata, cobre y estaño han sido fundidos. Se levantaron las baldosas del piso, por si habia ocultado algun escrito que le diese á conocer. Este cautivo habitaba la tercera habitacion de la torre Bertaudiere, cuya prision fué raspada y picada hasta la piedra, y blanqueada de nuevo toda ella. Quemáronse tambien las puertas y ventanas.

»Es de observar que el nombre de Marchiali, que se le ha dado

en el registro mortuorio de San Pablo, contiene las mismas letras que estas dos palabras, una latina y otra francesa: *Hic amiral*, este es el almirante.»

VI.

Voltaire, preso en la Bastilla en 1717, añade: «Este desconocido fué alojado tan bien como pudiera haberlo sido en un palacio. No se le negaba nada de cuanto pedia: le gustaba mucho vestir de finísimas telas y ricos encages; tocaba la guitarra. Era objeto de gran agasajo, y el gobernador rara vez se sentaba en su presencia.

»Un viejo médico de la Bastilla que habia asistido con frecuencia á este hombre singular en sus enfermedades, dijo: que nunca habia visto su rostro, aunque habia examinado su lengua y lo demás del cuerpo: que era bien formado, su piel un poco morena, y su voz simpática, y que jamás se quejaba de su estado, sin que pudiera nunca calcular quién fuese. Un famoso cirujano, yerno del médico de quien hablo, es testigo de lo que digo, y Mr. de Bernaville, sucesor de Saint-Mars me lo ha confirmado varias veces... En cuanto á su edad, dijo el mismo médico al boticario de la Bastilla, pocos dias antes de su muerte, que creia tuviese sesenta años; y el señor Marsobon, cirujano del mariscal de Richelieu y luego del regente, yerno del boticario, me lo ha vuelto á decir en muchas ocasiones.

»M. de Chamillard, muerto en 1721, á los 70 años de edad, fué el último ministro que poseyó este extraño secreto. El segundo mariscal de la Feuillade, su yerno, me ha dicho que, á la muerte de su suegro, le pidió de rodillas que le revelara quién era el hombre de la máscara, y Chamillard le respondió que era secreto del Estado, y que habia jurado no revelarlo jamás.»

VII.

Luis XV no supo el secreto hasta el dia de su mayor edad. Los dos sistemas sostenidos por el P. Griffel y Saint-Foix, ocupaban

mucho á los cortesanos, y Luis XV decia: «Dejadlos que se diviertan: nadie ha dicho hasta ahora la verdad acerca de la máscara de hierro.»

Conversando este príncipe sobre este asunto con Mr. de la Borde, le dijo: «Querríais que os dijese algo á propósito de esto: para que sepais mas que todos sobre el particular, os diré que la reclusion de este infortunado no ha hecho daño á nadie mas que á él.»

Créese que su discrecion no resistió á la cariñosa curiosidad de madama de Pompadour. Con el delfin, sin embargo, fué mas reservado, y se contentó con responderle: «Bueno es que ignoreis este secreto, porque, revelándooslo, se os causaria demasiada pena.»

Es indudable, pues, que este secreto interesaba esencialmente á la familia real, y parece indudable que la desconocida víctima debió de ser uno de sus miembros.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Probabilidades de que el hombre de la máscara pudiera ser hermano de Luis XIV.—Su muerte repentina puede ser sospechosa.

I.

No es posible precisar el tiempo que duró el cautiverio del enigmático personaje de la *máscara de hierro*. Parece que habia sido encargado á la vigilancia de Mr. de Saint-Mars diez años antes de haber sido nombrado comandante de la fortaleza de Exiles, cuyo punto obtuvo en junio de 1681. El ministro Barbesieux le escribia el 13 de agosto de 1691: «He recibido vuestra carta de 26 del mes pasado: cuando tengais que decirme algo acerca del prisionero que está á vuestro cuidado hace veinte años, os ruego que hagais uso de las mismas precauciones que empleábais cuando escribíais á Mr. de Louvois.»

En la isla de Santa Margarita se construyó una prision á propósito para encerrar al enmascarado. El ministro Louvois escribia, en abril de 1687, á Saint-Mars, gobernador de las islas desde 1685: «No hay inconveniente alguno en cambiar al caballero de Thezut

de la prision en que está, para poner en ella á vuestro prisionero, hasta que le prepareis la suya.»

II.

Otros hechos podrian añadirse contados por Lagrange-Chamel, preso en la misma isla al propio tiempo que el hombre de la máscara de hierro, y otros pormenores para demostrar la importancia del secreto que encerraba la existencia del desconocido, á quien el mismo Luis XV llamaba infortunado. Pero creemos que lo dicho es bastante para apreciar, en su justo valor, los diversos sistemas sostenidos por algunos publicistas, inventados expresamente muchos de ellos para desacreditar los resultados de sus propias investigaciones acerca de aquel extraordinario personaje, y hacer mas impenetrable todavía el secreto de su nacimiento.

No hay mas que un hecho cierto é invariablemente averiguado, cual es la duracion de su cautiverio bajo la custodia de Saint-Mars. Segun la carta del ministro Barbesieux de 1691, el prisionero le habia sido confiado hacia veinte años, y fué conducido á la Bastilla en 1698, donde murió al cabo de cinco años y sesenta y dos dias; resultando, por consiguiente, que su encierro duró mas de treinta y dos años. Saint-Mars murió cinco años despues que él, cuando tenia ya ochenta y dos años.

La edad indicada en el acta mortuoria, inscrita en los registros de San Pablo, es una patente falsa: basta para convencerse de ello, reunir las fechas y compararlas entre sí; y el mayor del Joma mismo atestigua que el nombre de Marchiali y la edad de cuarenta y cinco años, mencionados en el acta mortuoria , son igualmente supuestas.

III.

Las precauciones empleadas constantemente para que nadie viera al preso, los gastos, los cuidados, los respetos de que fué objeto, no se comprenden, aunque hubiera sido persona de alta categoría, si la familia real no hubiese tenido un interés de conciencia en que fuera bien tratado. Los gastos enormes de su largo secuestro, aquel

secreto confiado no mas al jefe del gobierno, á su primer ministro y al oficial encargado de su guarda; el mantenimiento de este oficial en aquel importante y delicado destino por espacio de mas de treinta años y hasta la muerte del cautivo; la prision construida exprofeso, en un extremo de Francia, junto al mar; todas estas circunstancias concurren á probar que la menor indiscrecion podia poner en peligro grandes intereses.

IV.

Un solo ministro gozaba de la confianza del príncipe reinante, y todas las órdenes é instruciones dadas al único agente encargado de guardar al preso emanaban directamente del Rey, y eran directa y exclusivamente transmitidas por el ministro al agente, que ascendió, por concesion extraordinaria, de comandante de un castillo fuerte en Piamonte, á gobernador de otras fortalezas situadas en el litoral de la Provenza. Todo esto anuncia que se trataba de una cuestion de dinastía: la historia moderna ofrece muchos ejemplos de este género. ¿No hemos visto en el último siglo la desaparicion de un heredero del trono de Rusia, y cuyo lugar, época y género de muerte son todavía un misterio?

V.

La señorita de Saint Quintin, la mas íntima de las amigas del ministro Barbesieux, uno de los pocos depositarios del secreto, dá á entender que el enmascarado era hijo de Buckingham y de Ana de Austria, y asegura que se parecia extraordinariamente á Luis XIV, por cuya razon le obligaban á llevar siempre una máscara.

Tambien es un hecho cierto que al morir Ana de Austria, confió un secreto al jóven Luis XIV, y que poco despues de su muerte se encargó á Saint-Mars de un prisionero enmascarado, por órden del Rey; y algunos historiadores aseguran que solo el cuerpo fué enterrado en San Pablo, y que la cabeza hecha trozos fué sepultada en diferentes puntos. Otros escritores pretenden que una persona de

distincion quiso ver el cadáver, á cuyo objeto ganó al enterrador á fuerza de oro, y encontraron un grueso guijarro en lugar de la cabeza.

De todas maneras, lo cierto es, que se procuró que no quedara el menor rastro sobre la tierra de la existencia de aquel desgraciado, tan inhumanamente perseguido por la ambicion de un monarca, que quizás era su hermano, despues de haber sido abandonado por Ana de Austria, que tal vez era su madre. Ambos eran capaces de semejante hazaña; que si el hijo llenaba los calabozos de la Bastilla de honrados ciudadanos, sin mas ley que su capricho, la madre se divertia en su palacio, entre sus cortesanos, viendo bailar á un niño de diez años, cuyo padre, el mariscal de Ancre era arrastrado por las calles, y su madre arrojada en los calabozos de la Bastilla, de donde no habia de salir mas que para subir al cadalso.

Si se supiera de una manera absolutamente cierta, si no hubiera la menor duda, aunque muy pocas quedan, de que el desgraciado prisionero era hijo de la reina de Francia, quedaria aun una cuestion mas difícil por resolver, y seria averiguar quién era su padre.

VI.

Los desgraciados que han conocido las prisiones de Luis XIV, dicen que el aire que en ellas se respiraba era el mayor suplicio, y en muchas, las ratas, los lagartos y los mas asquerosos insectos pululaban á millares en las tinieblas. Eran tan húmedas y tan frias que los desgraciados á quienes se arrojaba en ellos, perdian al poco tiempo los dientes y los cabellos. Muchos eran pozos que casi se llenaban de agua en cierta época del año; otros, pasaje de las letrinas de un convento, ó de una ciudad, ó sumideros inmundos. Pues bien, no creyó el Rey tener seguro al personaje de que se trata en aquellas prisiones; tal vez habia ejemplo de que alguno de los que entraron en ellas volvió á salir, y eligió á un hombre de su confianza, para que no lo perdiera de vista, con órden de asesinarlo en el momento que tratara de decir quién era. La conducta de Luis para con este prisionero ha servido á sus panegiristas para cantar himnos en loor de los sentimientos humanitarios del *gran rey*. No

se acuerdan de que Luis XIV era fanático y supersticioso; y que no podia deshacerse de aquel á quien tal vez habia usurpado la corona, sin cometer un crímen mas negro que el del mismo Cain; aunque ¡quién sabe! Todos los historiadores están conformes en que el *hombre de la máscara de hierro* murió sin haber estado enfermo mas que muy pocas horas. ¿Quiere significarse con esto que fueron abreviados sus dias?

VII.

La opinion vulgar en Francia fué, y es todavía, que el *hombre de la máscara de hierro* era hermano del Rey, y como tal lo han presentado novelistas y dramaturgos; pero de todos modos, bien puede asegurarse que esta persecucion, única en su género, inmotivada bajo el punto de vista legal y político, pues nunca se imputó crímen alguno al preso, es uno de los mas negros borrones del reinado de aquel á quien sus aduladores llamaron Luis *el grande*, y que deshonran el siglo XVII llamándolo el siglo de Luis XIV. Teniendo en cuenta la vida liviana de la madre de este Rey, y siendo cosa pública y notoria que, durante muchos años, antes y despues del nacimiento de Luis XIV, su marido Luis XIII no hizo vida matrimonial con ella, parecen mas que justificadas las sospechas de que el *hombre de la máscara* fuese su hijo; y sin embargo, teniendo en cuenta la inmoralidad, la crueldad horrible de que Luis XIV dió tantas pruebas durante su largo y calamitoso reinado, no se concibe que guardase tantos miramientos en su prision con su hermano adulterino, y aun menos que no se desembarazara de él envenenándolo, por solo el hecho de ser hijo adulterino de su madre. Necesario era que hubiese alguna razon, que podríamos llamar de fuerza mayor, que obligase al Rey á tratar con miramiento y conservar la vida del hombre cuya libertad secuestraba. Una sola explicacion encontramos á este enigma, y es la siguiente:

El hombre de la máscara era hermano mayor de Luis XIV; pero concebido por la Reina, sea de Buckingham, como supone Michelet, sea de Richelieu, ó de cualquiera otro de sus amantes, cuando el Rey no cohabitaba con ella: ocultóse el embarazo bajo el guardainfante, miriñaque de aquel tiempo, por temor de que Luis XIII



provocase el divorcio, de lo que ya estuvo muy cerca, negándose á aceptar la paternidad de hijos que no eran suyos.

Muerto Luis XIII, y existiendo documentos respecto al nacimiento del niño, sin que hubiera protesta del Rey contra su legitimidad, por ignorar su nacimiento, claro es que podia disputar la corona á su hermano menor, sin mas que probar que habia nacido antes.

Al revelar la Reina este secreto antes de morir á Luis XIV, debió imponerle el respeto á la vida de su hermano de una manera eficaz; y esta no podia ser otra que amenazándole con que una persona en cuyo poder habia depositado los documentos referentes al nacimiento de su hijo y otros, en que ella probaba que Luis XIV no era mas hijo legítimo de Luis XIII que su hermano mayor, los publicaria si él atentaba á la vida de su hermano.

Solo de esta manera, á nuestro juicio, puede explicarse la mezcla de respeto á la vida del preso y las consideraciones de todo género que le guardaban con su larga prision, y las precauciones extraordinarias que tomaban para que nadie lo viera. ¿Cómo explicar de otra manera el respeto hácia la vida de un hombre, cuya libertad parecia tan peligrosa, cuya sola vista debia ser una amenaza para el Rey, puesto que le obligaba á tener la cara siempre cubierta? La prision era obra del Rey, las consideraciones que le guardaban y el conservarle la vida no podia ser obra expontánea de este, sino hija de una fuerza mayor, á que se veia obligado á someterse á pesar suyo.

¡Quién sabe si la historia aclarará aun algun dia el misterio de esta persecucion, confirmando estas, que creemos las mas racionales conjeturas!

LIBRO CUADRAGÉSIMO CUARTO.

PERSECUCIONES
CONTRA FILÓSOFOS Y ESCRITORES EN FRANCIA
DURANTE LOS REINADOS DE LUIS XIV, XV Y XVI.

1668-1789.

LIBRO CUADRAGÉSIMO CUARTO.

PERSECUCIONES
CONTRA FILÓSOFOS Y ESCRITORES EN FRANCIA
DURANTE LOS REINADOS DE LUIS XIV, XV Y XVI.

1668—1789.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

Nicolás Freret.—Su encierro en la Bastilla.—Voltaire.—Su acusacion.—Algunos de sus versos.—De la Bastilla al destierro.—Representacion de Artemisa —Nuevo arresto.—Su destierro á Inglaterra.

I.

Lo mismo en Francia que en España, los hombres estudiosos fueron el blanco de los tiros del despotismo. Si entre nosotros era la Inquisicion la que luchaba por matar la luz que brotaba por do quiera, en Francia eran los reyes los mas encarnizados perseguidores de la ciencia y del saber. El instinto, ya que no otra cosa, les conducia á no dejar desenvolverse las ideas que socavaban los cimientos de su poder despótico, sin considerar que la inteligencia no se aprisiona con cadenas, sino que por el contrario, aquellas sirven de materiales para levantar eternos pedestales á la ciencia.

En otros libros de esta historia hemos visto persecuciones contra escritores y filósofos, en diversas épocas. En este libro vamos á referir brevemente las arbitrariedades cometidas contra literatos y filósofos en Francia, en los reinados de los Luises XIV, XV y XVI.

II.

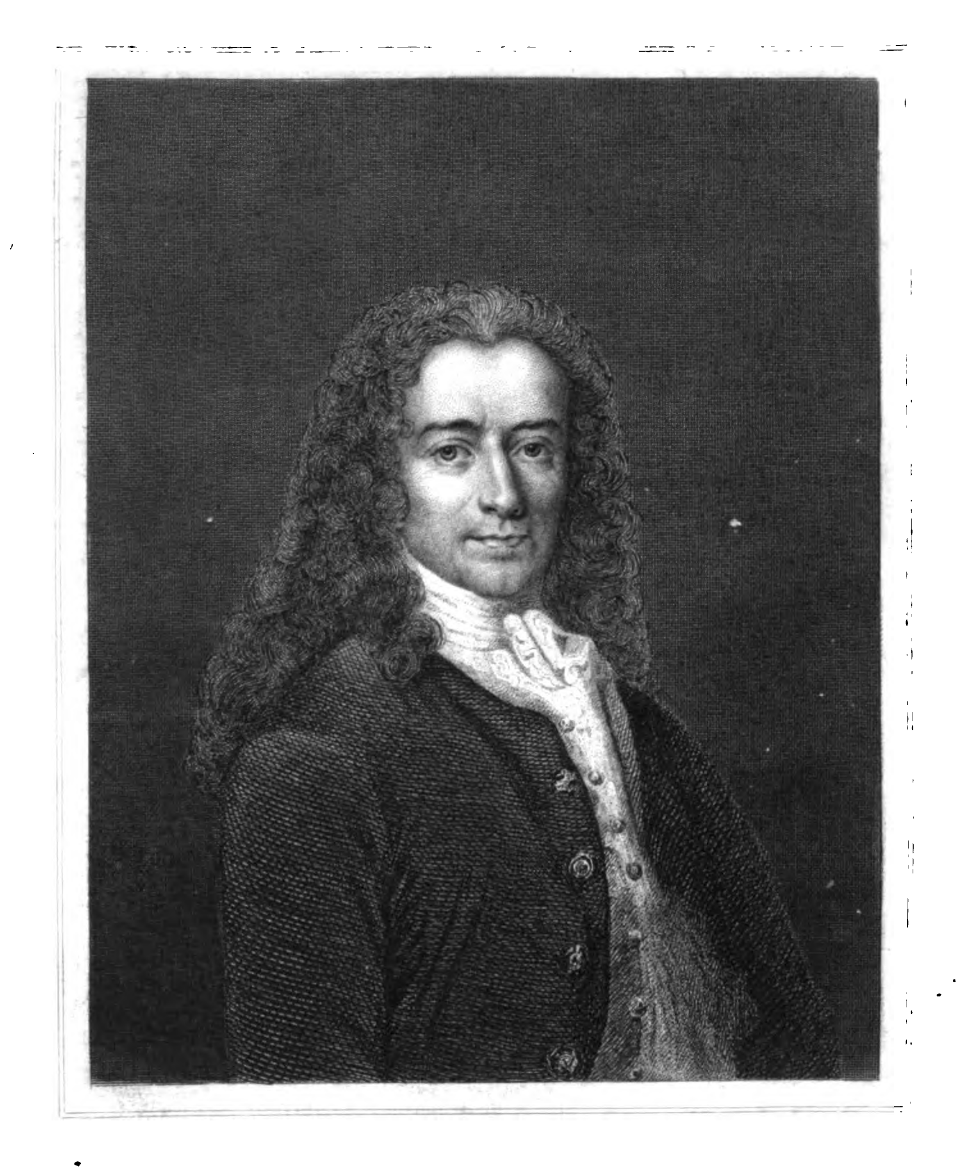
Nicolás Freret nació en Paris en 1668, y á pesar de la voluntad de sus padres, dedicóse desde muy jóven á la lectura, y mas tarde al estudio de la historia. En 1714 fué admitido en la Academia de inscripciones y bellas letras, dándose á conocer á su recepcion por un *discurso sobre el orígen de los franceses*, lleno de erudicion, si bien poco favorable á la vanidad francesa. Aunque apoyaba sus proposiciones en sólidos fundamentos, excitó la indignacion del abate Vertot, miembro de la Academia, que denunció á Freret al Rey, denuncia que bastó para encerrarlo en la Bastilla el 16 de diciembre de 1714, despues de haberle quitado cuantos libros y papeles se encontraron en su casa.

La cárcel que le dieron, por recompensa de sus trabajos, no fué bastante á que perdiese su aficion á las letras, y convirtiendo su calabozo en gabinete de estudio, compuso varias obras, entre ellas, algunos vocabularios de diversas lenguas, y una gramática china que escribió de su propia mano. Su cautiverio se prolongó hasta el 28 de junio del año siguiente, habiendo estado por lo tanto en la Bastilla seis meses y algunos dias.

III.

Tan injusta como la anterior fué la prision de Voltaire, cuyas circunstancias dan á conocer la arbitrariedad que caracterizaba aquella época deshonrosa para la Francia.

Voltaire llevó el nombre de Arouet hasta los veinte años, época en que fué acusado de haber escrito una pieza en verso titulada, *Puero regnante*. Esta sátira no gustó al duque de Orleans, que era entonces regente de Francia, y un dia en que este se paseaba en el jardin de palacio, acertó á pasar Voltaire, á quien hizo llamar.—«Me he



VOLTAIRE

propuesto, Mr. Arouet, le dijo, hacer que veais una cosa que nunca habeis visto.—¿Qué es ello? preguntó el jóven escritor.—La Bastilla. —Ah, señor, contestó el satírico filósofo, la doy por vista.»

Al dia siguiente 15 de mayo de 1717, Arouet fué conducido á la Bastilla, despues de haberse apoderado el comisario de policía de todos sus papeles.

No se le permitió llevar nada consigo al calabozo, como lo prueba una nota escrita de su mano, en que pidió el 21 del mismo mes dos libros de Homero, dos pañuelos de indiana, una gorra, dos corbatas, un gorro de noche y una botella de esencia de clavillo.

No solamente se le acusó de haber compuesto versos insolentes contra el regente, la duquesa de Berri y el gobierno. He aquí el acta de acusacion:

«Francisco María Arouet, sin profesion, hijo del señor Arouet, pagador de la Cámara de cuentas, entró en la Bastilla el 17 de mayo de 1717, acusado de haber compuesto poesías y versos insolentes contra Mr. el Regente y madama la duquesa de Berri, entre otras, una pieza titulada: *Puero regnante*. Acusado tambien, de haber dicho que, puesto que no podia vengarse del duque de Orleans de otra manera, lo haria en sus sátiras; por lo cual, habiéndole preguntado alguno qué le habia hecho el duque, se levantó como un furioso y contestó:—¡Cómo! ¿no sabeis lo que ese canalla me ha hecho? Me desterró porque hice ver al público que su Mesalina, cuando jóven, era una P...»

Esta acta está firmada por Argenson, Deschamps, escribano, el comisario Isabeau, y el esbirro Bazin.

Efectivamente habia sido desterrado á Tulles, el 5 de mayo de 1716, por los versos siguientes, que negó fuesen suyos:

Aire de *Joconda*.

Ya vuestro espíritu está curado
de temores vulgares,
gran duquesa de Berri,
consumad el misterio:
un nuevo Lot os sirve de esposo.
reina de los Moabitas:
haced pronto salir de vos
un pueblo de Amonitas.

Arouet compuso esta respuesta, cuando se le acusó de ser autor de los anteriores versos:

«No, monseñor, en verdad,
mi musa nunca ha cantado
Amonitas ni Moabitas:
Brancas (1) os responderá de mí,
un coplero educado por jesuitas:
de los pueblos de la antigua ley
no conoce mas que á los sodomitas.»

Y ya que de versos hablamos, dignos son de mencionarse los siguientes, del mismo autor, que encontramos en el tomo X de la *Coleccion manuscrita de canciones y anécdotas satíricas ó históricas:*

«A María Luisa de Orleans, duquesa de Berri, muerta en Mente de una indigestion de higos y de melones helados... el 20 de julio, á la edad de 24 años:

Babet acaba de perder la vida
Que pena para el Dios del Amor.
—¡Cómo! ¿Babet de la comedia?
—No, la Babet del corazon.»

Es preciso advertir que la Babet de la comedia era una ramilletera muy conocida.

IV.

El Príncipe concedió al padre de Arouet que este pasase de Tulles á Sully-sur-Loire, en donde tenia algunos parientes. En esta ciudad fué donde el jóven poeta se enamoró de una señorita de los alrededores y compuso su trajedia de *Artemise*, de cuyo principal papel debia encargarse su novia.

Dícese que obtuvo del duque de Orleans permiso para ir á Paris, donde fueron muy bien recibidos él y su amada, por los comediantes del teatro francés.

---

1 Uno de los favoritos del Regente.

Llegó el dia de la primera representacion de la trajedia. Los silbidos estaban entonces en moda: silbaron la primera jornada y la nueva actriz se desconcertó: llegó la segunda y aumentaron los silbidos. Entonces Voltaire indignado dejó su asiento, subió á las tablas y empezó una arenga que fué tambien recibida á silbidos; mas cuando corrió la voz de que el orador era el autor del *Edipo*, restablecióse el silencio. Habló de la indulgencia debida á las nuevas producciones y á los nuevos talentos, y el público concluyó por palmotearle y pedir á voces á la actriz, y la representacion continuó en medio de entusiastas aplausos. Pocos dias despues, retiró del teatro su querida y su obra, y se fué de nuevo á Sully con una y otra.

V.

Fué tal el entusiasmo que se apoderó del público, cuando se puso en escena el *Edipo*, que llegó tambien al Regente que asistió á la representacion y dió libertad al preso. Este fué á dar las gracias á Su Alteza, á quien dijo: «Lo único que me tomo la libertad de pedir á Vuestra Alteza es que en adelante tenga á bien no cuidarse para nada de mi habitacion.»

De todas maneras, Voltaire estuvo en la Bastilla hasta el 11 de abril de 1718: esto es, cerca de un año.

Despues de este acontecimiento. Arouet cambió su nombre por el de Voltaire, bajo el cual esperaba ser mas afortunado; pero no pasó mucho tiempo sin que ocupara de nuevo su antiguo calabozo en la Bastilla.

Estando comiendo en casa del duque de Sully, Voltaire, el caballero Rohan, Chabot y otros convidados, llevó á mal este último, que el jóven poeta no fuese de su parecer.—«¿Quién es este hombre, preguntó, que habla tan alto?—Caballero, respondió Voltaire, es un hombre que no tiene un gran nombre, pero que sabe honrar el que lleva.»

El caballero Rohan se levantó, salió, y buscó á seis ganapanes, que esperaron á que Voltaire saliera de casa del Duque y le apalearon en su presencia. Voltaire quiso vengarse: se dedicó algun tiempo á aprender la esgrima y fué á buscar á Rohan.—Señor mio, le dijo, si algun negocio de usura, que son los que os ocupan ordinariamen-



te, no os ha hecho olvidar el ultraje de que vengo á quejarme, espero que me dareis setisfaccion.»

El caballero aceptó el desafío y señaló el dia siguiente para batirse; pero aquella noche, despues de haber buscado en su imaginacion y en las de su familia y amigos algun medio que pudiera librarle de su rival, dió con uno que creyó infalible, y fué enseñar al Regente los versos dirigidos á la marquesa de Prie que atribuyeron á Voltaire y que decian así:

Sin tener Yo el arte de fingir,
supo engañar los cien ojos de Argos;
nosotros no tenemos que temer mas que uno solo

. . . . :

Como el Regente del reino era tuerto, se dió por aludido. Además, los versos no eran de Voltaire; pero bastó la simple presuncion para ser detenido, en 26 de marzo de 1726, y encerrado en la Bastilla el 17 de abril siguiente.

Obtuvo Voltaire permiso para que le visitaran sus amigos, pero no pasaron quince dias sin que el lugarteniente prohibiera al gobernador de la Bastilla la entrada en la cárcel á la mayor parte de los amigos del poeta, hasta que el 12 de mayo se le ordenó salir de la Bastilla y se le destinó á Inglaterra, segun la voluntad del Rey y de S. A. el duque.

Sometióse Voltaire á esta órden, y partió para Inglaterra. La corte arrojaba de Francia al inmortal filósofo de Ferney, que tanto habia de dar que hacer despues á las prensas de su patria y que estaba destinado á ser una de las primeras glorias literarias europeas. ¿Lograron algo el Rey y el Regente persiguiendo, y encarcelando, y desterrando al ilustre autor de la Henriada? Lo contrario de lo que ellos se figuraban. Sus obras fueron buscadas con avidez, sus sátiras aprendidas de memoria en toda Francia, y corrieron de uno á otro extremo de Europa las críticas de aquella corte escandalosa é hipócrita, que pretendió sepultar en un calabozo de la Bastilla la inteligencia.que, á pesar de las cadenas del despotismo, concluyó siempre por encontrar medios de manifestacion, y concluirá por ser la única y legítima señora del mundo.

VI.

Voltaire arrojado de su patria, inícua y arbitrariamente, llegó á ser por su pluma el verdadero soberano de su siglo, y cuando en 1783 volvió cargado de años y de gloria, recibió del pueblo francés una ovacion mas sincera y entusiasta que rey ni poderíos alguno de la tierra la recibiera en las épocas en que los poderes humanos pasaban por divinos.

Pero aun despues de muerto fué Voltaire perseguido.

Hombres que, en su ignorancia, confundian la materia con el espíritu, aunque se llamasen representantes de este, profanaron la tumba del filósofo en el panteon de Paris, cuando la reaccion triunfante en 1815 creyó que habia llegado el tiempo de restaurar el poder real y teocrático en sus antiguas bases.

La República francesa habia colocado las tumbas de los dos célebres filósofos, Voltaire y Rousseau, en el panteon que los admiradores de su génio bajaban á visitar en señal de respeto. Pero, apenas restablecido el rey absoluto y los jesuitas con él, estos bajaron una noche con el mayor misterio á las bóvedas, sacaron de sus tumbas los restos mortales de ambos filósofos, los metieron en un saco, los condujeron en un coche á los campos inmediatos de Montmarte, donde con el mayor silencio abrieron una fosa y los enterraron, pisoteando luego la tierra con el mayor cuidado, para que nadie pudiese descubrir su fechoría.

Esto no impidió que los jesuitas dueños del panteon continuaran enseñando las tumbas vacías, como si estuvieran llenas, á los que venian á pagar un tributo á la memoria de aquellas lumbreras del génio francés, ni que el acólito acompañante de los visitadores continuara recibiendo sus propinas, convirtiendo el engaño en estafa.

¿Qué importancia podia tener para los adversarios de Voltaire y de Rousseau el hacer desaparecer sus cadáveres? ¿No comprendian que nada importaba la desaparicion de los cuerpos, cuando el espíritu que los animaba está esparcido por el mundo?

Los jesuitas, sin embargo, eran lógicos y consecuentes: los que llevaban á la hoguera los cadáveres de los hereges, ó quemaban á estos en estátua cuando no estaban al alcance de su saña, no podian menos de buscar en los cadáveres venganzas contra las obras de sus adversarios.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Fersnoy cinco veces en la Bastilla.—Su muerte.—Marmontel.—Baculard de Arnaud.—Notas de la policía.—Su muerte.

I.

Al mismo tiempo que Voltaire, se distinguia tambien en Paris el jóven Nicolás Lenglet du Fresnoy, hijo de un peluquero de Beauveais, donde nació el 5 de octubre de 1674. Dedicóse á la teología, y aun frecuentaba las aulas, cuando en 1696 dió á luz un opúsculo que excitó la curiosidad pública, que lo creyó obra de un sabio dominico.

En 1698 publicó, sin nombre de autor, un *Nuevo Testamento* con notas históricas y críticas. Un canónigo de Santa Genoveva, profesor de teología en el seminario de Reims, se atribuyó modestamente la obra; pero descubrióse la verdad, y el buen canónigo tuvo que retirarse á Grisons como el grajo de la fábula.

El 15 de setiembre de 1718 fué Fresnoy encerrado en la Bastilla, acusado de querer *sembrar la discordia entre el Regente y el duque de Borbon*, cuando fué nombrado por el ministerio para des-

cubrir los hilos de la conspiracion del príncipe de Cellamare, en 1718 y 1719, en cuyo cargo prestó grandes servicios al gobierno.

Despues de un largo proceso, en el que fueron examinados varios testigos, Fresnoy permaneció en la Bastilla hasta el 21 de diciembre de 1719.

II.

En 1731, hizo reimprimir en Amsterdan las *Sentencias de amor*, etc.; y la mayor parte de los ejemplares de aquella edicion vendiéronse en Paris con gran éxito.

El comisario d' Espinay, y el esbirro Vannecourt se apersonaron por órden del gobierno en casa del autor; pero no encontraron ningun ejemplar, y no prendieron á Fresnoy, segun la órden que tenian, porque no hallaron lo que llamaban cuerpo de delito.

No fué tan afortunado en 1743 que publicó las *Memorias de Condé*. El autor y el librero fueron encerrados al mismo tiempo, el 29 de marzo.

Fué puesto en libertad el 8 de junio; pero dominado siempre por la necesidad de escribir, se ocupó en componer un *Calendario histórico, con el orígen de todas las familias soberanas*, cuya obra fué prohibida por decreto de 3 de enero de 1750, y el autor encerrado en el fuerte del Obispo, de donde fué conducido á la Bastilla en compañía del librero Le Loup.

Púsosele en libertad el 24 de marzo, y á los pocos dias dirigió al Contralor general una carta firmada «el caballero de Lussan.» Mr. Berryer fué el encargado de descubrir al autor.

Sospecharon de Fresnoy, y enviados del Rey invadieron su casa y registraron sus papeles con órden de apoderarse de cuantos encontraran contrarios á la religion y al Estado; y aunque no se halló ninguno que pudiera comprometerle, Fresnoy fué conducido de nuevo á la Bastilla, el 29 de diciembre de 1751, donde permaneció hasta el 24 de enero de 1752, cuando ya contaba 77 años de edad.

En los últimos años dedicóse á la química, y murió víctima de la ciencia. Quedóse dormido leyendo y cayó al fuego, de cuyo funesto accidente murió el 16 de enero de 1755.

Tal fué la costumbre que adquirió Fresnoy de ir á la Bastilla, donde estuvo cinco veces, que se cuenta que cuando veia entrar á un esbirro llamado Tapin, encargado de prenderle, no le daba tiempo de explicarse y decia: ¡*Ah*! *buenos dias*, *señor Tapin*.—Y dirigiéndose á un criado, añadia: *Vamos*, *dadme el paquete*, *la ropa*, *el tabaco*, etc.

¡Qué mayor paciencia y conformidad este sabio, que á trueque de escribir lo que tenia por verdad, sufria con tanta paciencia las prisiones mas crueles en aquella fortaleza, sepulcro de tantas víctimas inocentes!

III.

En 1745, entraba por las puertas de Paris un jóven de veinte años, tan rico de esperanzas como pobre de maravedises: era Marmontel, que habia dejado hacia algunos dias á Bort, su pueblo natal, en busca de renombre, deslumbrado por la gloria que le habian ya conquistado sus versos en Mauriac y en Tolosa. Los primeros meses que pasó en Paris fueron de prueba, segun él mismo confiesa en sus Memorias, cuando dice que él iba á buscar con un cántaro el agua que necesitaba á la fuente de San Severin.

La Academia francesa le adjudicó el premio de la poesía en 1746, y á instancias de Voltaire se dedicó á escribir para el teatro. Dió su primera trajedia *Dionisio el tirano*, dedicada á Voltaire, que obtuvo un brillante éxito, y desde entonces, el jóven poeta vióse alternar con los hombres mas sabios de su tiempo.

La Pompadour obtuvo privilegio del Rey para que se confiase á Marmontel la direccion del *Mercurio*, que desempeñó hasta que fué encerrado en la Bastilla, el 28 de diciembre de 1759, acusado de ser autor de unos versos contra el duque de Aumont. Interceptáronle las cartas, y le incomunicaron de sus amigos durante los dias, pocos por fortuna, que permaneció encerrado; pero la influencia en la corte del duque de Aumont, cuya vanidad habia sido puesta en ridículo por el poeta, arrebató á este la direccion del *Mercurio*, que le producia 15,000 francos de renta, quedando reducido á una pension de 3,000: todo por una leve sospecha de ser autor de unos versos contra un cortesano.

Un discípulo de los jesuitas primero, de Voltaire despues, fecundo poeta, y uno de los fundadores de la escuela romántica, fué tambien víctima de aquella corte, célebre por sus despilfarros, depravadas costumbres, misteriosas intrigas y escandalosas aventuras.

Francisco Tomás María Baculard de Arnaud nació en París el 15 de setiembre de 1718. Estudió con los jesuitas, que fundaban grandes esperanzas en su jóven educando. Así que dejó las aulas, compuso muchas tragedias que no fueron representadas, pero que le procuraron la amistad de Voltaire, que le dió muchas veces recursos para ayudarle á seguir cultivando las letras.

Pero el jóven poeta se entregó al género satírico, y compuso una obra que le valió el ser encerrado en la Bastilla, el 17 de febrero de 1741.

Pusiéronle en libertad el mes siguiente; pero la policía le siguió la pista, y un esbirro llamado Hemery, que era la sombra del poeta, recogió notas acerca de su conducta y las dirigió al teniente de policía. Véanse algunas.

«Baculard de Arnaud, autor, 1.° de enero 1748, vive calle de Tournon, en el hotel de Entragues, 32 años, alto, bien formado, rubio y aire afeminado. Es un jóven de bastante talento, hijo de un hombre de bien. Sus padres viven honradamente en Lille, y especialmente su madre tiene mucho talento. Arnaud ha escrito los *Disgustos del Teatro*; los *Esposos desgraciados*, *ó Historia de la Bedoyere y Paris F.*, por cuya última obra fué encerrado en la Bastilla...

«Es discípulo de Voltaire, abunda en sus mismos sentimientos... y le ha hecho aceptar el destino de agente del Rey de Prusia, etc.»

Se comprenderá todavía mejor la injusticia con que se le perseguia, si se tiene en cuenta que, á pesar de ser espiado de manera tan indigna, fué Baculard uno de los pocos que permanecieron fieles á la casa de Borbon, por lo que el tribunal revolucionario le encarceló en 1793. Su vida fué desde entonces y despues de concederle la libertad tan miserable y desgraciada, que vióse obligado en muchas ocasiones á pedir recursos á sus amigos y conocidos para atender á las primeras necesidades de la vida, hasta que murió, el 9 de noviembre de 1805, á los 88 años de edad. El inmortal Rousseau escribió sobre su tumba la siguiente inscripcion:

«La mayor parte de literatos escriben con la cabeza y con las manos, pero Mr. de Arnaud escribió con el corazon»

Una de las obras del desventurado Baculard, la que mas renombre

le dió y que inspiró al autor del Emilio el epitafio que hemos copiado, fué la titulada *Pruebas del sentimiento*, que apareció en 1772. Muchos émulos tuvo, que lograron, en union con el despotismo real, convertir su vida en una contínua amargura; pero no impidieron que la posteridad juzgue á cada uno segun sus obras.

CAPITULO III.

SUMARIO.

Freron.—Su prision y su destierro.—El abate Sigorgne.—Diderot.—Su prision.
—Su muerte.

I.

Quimper vió nacer en 1719 á Elías Catalina Freron, uno de los hombres que mas contribuyeron á la gloria de la Francia, y que como todos los que se dedicaron á propagar las luces y extender la ilustracion, habia de ser perseguido cruelmente por los amigos del oscurantismo.

Regente de un colegio dirigido por jesuitas, vióse obligado á abandonar su cátedra, porque se indispuso con los demás profesores, por haber asistido una noche al teatro de la Comedia francesa. Ayudó al abate Desfontaines en sus trabajos, y tomó mucha parte en la redaccion de la obra del primero, titulada: *Observaciones sobre los escritos modernos*.

Despues de haber trabajado algunos años asociado á Desfontaines, publicó por sí solo en 1745 un periódico, que llevaba por título; *Cartas de la Condesa de****

No pasó mucho tiempo sin que el público se apercibiese de que la fingida condesa era la verdadera intérprete de la razon y del buen gusto, y las cartas obtuvieron bastante éxito para inquietar vivamente á los que eran atacados, que tuvieron poder suficiente para suprimir el periódico; pero el aristarco tuvo la desgracia de disgustar á la Pompadour, hablando de una pension de mil escudos, que aquella habia concedido al abate de Bernis, y Luis XV ordenó que se encerrara á Freron en Vincennes, lo que se llevó á cabo el 23 de enero de 1746, donde permaneció sin que le permitieran tener libros ni recibir visitas, hasta el 11 de marzo del mismo año, en que se le desterró á su pais.

Gracias á la proteccion del presidente Claris, pudo, despues de ocho meses de destierro, volver á Paris, á condicion de *no publicar periódicos*. Sin embargo, en 1749 consiguió licencia para publicar sus *Cartas sobre algunos escritos de aquel tiempo*, cuya publicacion fué muchas veces interrumpida por los manejos de los ofendidos. Ni Marmontel, ni Voltaire, ni la Harpe, ni Buffon, ni Rousseau viéronse libres de sus críticas.

Picantes epígramas y mordaces sátiras corrieron por Paris contra Freron, que escribia entonces su *Año literario*, que llegó á producirle veinte mil francos anuales.

A punto estuvo Freron de ser de nuevo encarcelado por criticar en su periódico á la célebre actriz Clairon, que pidió á la Reina con vivas instancias que se prendiera al crítico. No debia, sin embargo, pasar mucho tiempo sin que aquel temible crítico sufriese las iras de la corte. Dió cuenta en el *Año literario* de las *Cartas sobre un viaje á España*, cuya crítica le valió una órden del Rey, de 2 de enero de 1757, por la que fué conducido á la Bastilla.

Despues de haberlo encarcelado, se supo que el que habia escrito contra España de un modo tan poco decoroso, no fué Freron, sino el mismo autor de las cartas, y el 15 de febrero se le puso en libertad.

Puede decirse que Freron no vivió mas que para las letras. Las diatribas de unos, las mentiras y las calumnias de otros, muchos escritos que no eran suyos, pero que la malicia de los ofendidos le atribuia, una verdadera tempestad de libelos contra él de los antienciclopedistas, y los manejos sordos de estos cerca del gobierno, obtuvieron de Mr. Miromesnil, que ejercia el cargo de guardasellos, la suspension del *Año literario*.



Esta imprevista noticia produjo á Freron un ataque de gota, del que murió el 10 de marzo de 1776.

II.

El abate Sigorgue, de cuyas persecuciones vamos á ocuparnos, nació en un pueblo de Lorena, el 25 de octubre de 1719. Abrazó el estado eclesiástico, y recibió sus grados en la Sorbona, dedicándose al profesorado, desde donde empezó á esgrimir sus armas contra la filosofía de Descartes, á la moda en aquel tiempo. Atacó al jefe de la filosofía escolástica, y su obra fué la señal de una lucha violenta entre los newtonienses y los defensores del carterianismo. Sigorgue no tenia entonces mas que diez y nueve años.

En 1747, el ardiente discípulo de Newton publicó sus *Instituciones newtonianas*, cuya produccion por sí sola bastaba para colocar á su autor entre los mas sabios filósofos.

En 1748, obtuvo el premio que la Academia de Rouen ofreció á la mejor Memoria sobre la *causa de la asuncion y de la suspension de los líquidos en los tubos capilares*; pero se le prendió en el momento en que salia de la cátedra, y fué conducido á la Bastilla el 16 de julio del mismo año, por sospechoso de ser autor de unos versos injuriosos al Rey, que resultaron ser de Bosancour.

Interesáronse sus amigos, y dirigieron una carta á Mr. Berryer, en la que probaban la inocencia del abate; pero como los versos en cuestion no eran mas que un pretexto de los cortesanos para acusarle, Sigorgue permaneció en los calabozos de la Bastilla incomunicado y sin permitirle libros ni recado de escribir, hasta fines del año 1749, en cuya época publicó un volúmen que intituló: *Astronomía física segun los principios de Newton, para el uso de la juventud estudiosa.*

En sus últimos años retiróse á Macon, en cuyo pueblo se vió reducido á vivir con trescientos francos de renta anual, hasta su muerte acaecida en 10 de noviembre de 1809, cuando contaba ya mas de noventa años de edad. Este ha sido con frecuencia el destino de los sabios: vivir perseguidos y privados de libertad, y morir en la miseria.

III.

El *moderno Platon*, segun Voltaire, el corifeo de la filosofía y de la obscenidad segun algunos, Dionisio Diderot, nació en Langres en 1713. Destináronlo sus padres á la carrera eclesiástica; pero el futuro escritor abandonó el colegio de Luis el Grande, dirigido por los jesuitas, y se casó, ganando el pan de cada dia para él y su mujer dando lecciones de matemáticas.

En 1743, dió una traduccion de la *Historia de Grecia*, por Stanyan, y dos años despues apareció su *Ensayo sobre el mérito y la virtud*. Otras varias traducciones vieron la luz pública en aquella época, hechas, se conoce, para atender á las necesidades mas perentorias de su familia, hasta que, en 1746, publicó sus *Pensamientos filosóficos*, recibidos por el público con tan extraordinario éxito, y con tal avidez leidos, que, por decreto del Parlamento de 7 de julio del mismo año, fueron condenados á las llamas. Esta sentencia aumentó la curiosidad, como siempre sucede, y la segunda edicion, publicada poco despues con el título de *Aguinaldos á los espíritus fuertes*, se agotó al poco tiempo.

La reputacion de Diderot era ya notable cuando escribió la *Carta acerca de los ciegos, para uso de los que ven*, á la que debió verse sumergido en los calabozos de la Bastilla, el 24 de julio de 1749.

Aunque Diderot sostuvo que no era el autor de aquella obra, ni de las *Alhajas indiscretas*, ni de *El escéptico* ni de *El ave blanca, cuento azul*, cuyas producciones se le atribuyeron tambien, el cura de San Medardo le habia acusado, y su acusacion sirvió de base al proceso.

Privaron al preso de papel, plumas, tinta, y libros, y Diderot hizo tinta, sirviéndose del vino que le daban y plumas de los palillos de dientes. Consiguió que el carcelero le dejase las obras de Platon, y en las márgenes y entre líneas escribia, consolándose de esta suerte en su soledad durante los primeros meses de su prision.

Los libreros é impresores interesados en la publicacion de la *Enciclopedia*, cuya obra habia empezado antes de ser conducido á la cárcel, dieron muchos pasos para conseguir la libertad de Diderot;

pero nada consiguieron. ¿Cómo habian de dejar libre para que escribiera á quien habian encerrado por escribir?

Insistieron los libreros, y el gobernador, marqués de Chactellet, envió á Berreyer la nota siguiente:

«El señor Diderot, detenido de órden del Rey desde el mes de julio, pide la libertad. Alega que es autor de la *Enciclopedia*, obra de largo trabajo, que requiere muchísimo cuidado, á que no puede atender estando preso. Promete no hacer nada en adelante que pueda ser contrario en lo mas mínimo á la religion y á las buenas costumbres »

El 3 de noviembre siguiente pusiéronle en libertad, y se dedicó á la *Enciclopedia*, que fué juzgada poco favorable á la religion, suprimidos dos volúmenes y suspendida la publicacion durante diez y ocho meses.

Diderot luchó con los obstáculos, y pudo ver concluida la obra, y su biblioteca fué comprada en quince mil libras por Catalina II, emperatriz de Rusia, que lo llamó á Petersburgo. El filósofo fué á esta ciudad en 1773, y regresó á Paris á los pocos meses, donde murió el 30 de julio de 1784, en brazos de su hija única y de su esposa.

CAPITULO IV.

—•—

SUMARIO.

Beaumelle.—Preso y desterrado.—Su muerte.—Desforges.—Morellet.—Laurens. —El abate Prieur y su cruel persecucion.

I.

Lorenzo Augliviel de la Beaumelle publicó en 1752 una obra titulada *Mis pensamientos*, *ó qué dirán*, y envió cincuenta ejemplares á un hermano suyo, que residia en Paris, para que los distribuyera. El libro, que era una galería de retratos de los principales personages de la época, llamó la atencion del gobierno, que mandó recoger los ejemplares, aunque demasiado tarde, porque cuando el comisario se presentó en casa del hermano del autor, aquel habia distribuido cuarenta y ocho.

Muchas veces solicitó Beaumelle ir á Paris, pero el gobierno le negó la entrada, hasta que en el mes de octubre de 1752 entró secretamente en la capital de Francia, sin que la policía lo echara de ver hasta abril del año siguiente, en que lo prendieron por los *delitos* pasados, y por haber publicado una nueva edicion del *siglo de Luis XIV* de Voltaire, con notas críticas ofensivas á la familia de Orleans.

Incomunicado, sin libros, perdió su salud en el calabozo, donde permaneció mas de un año, hasta que á ruegos de muchos de sus amigos consiguió, como una gracia, salir desterrado á cincuenta leguas de Paris.

II.

En 1754 se supo que Beaumelle estaba en Paris escribiendo las *Memorias de madama de Maintenon*, cuyo primer volúmen se habia ya impreso, y en el mes de agosto del 56, Mr. de Argenson y monsiur Rouillé hicieron expedir una órden del Rey para encerrar al autor en la Bastilla, á donde fué conducido el 6 de dicho mes. Apoderáronse de todos sus papeles, y despues de trece meses de cárcel, salió desterrado al Languedoc, el 2 de setiembre de 1757.

Beaumelle no volvió hasta quince años despues á Paris, donde murió el 17 de noviembre de 1773, en lo mejor de su edad y en el apogeo de su talento.

III.

El 23 de setiembre de 1758 fué encerrado en la Bastilla Desforges, canónigo de la colegiata de Sainte-Croix de Etampes, su ciudad natal, por haber escrito una obra titulada: *Ventajas del matrimonio*, y permeneció en los calabozos hasta el 9 de mayo de 1759, despues de haber firmado, segun costumbre, la promesa «de conformarse con las órdenes del Rey, de no hablar á nadie de los presos, ni de ninguna otra cosa concerniente á la cárcel de la Bastilla; confesar que se le habia devuelto, al salir en libertad, todo el oro, plata, papeles y efectos que habia llevado ó mandando llevar á la prision...»

Retiróse Desforges de nuevo á Etampes, donde vivió ocupando su canongía hasta su muerte.

IV.

El abate Morellet publicó dos folletos titulados: *Prefacio de la*



comedia de los filósofos y *Súplica universal de Pope*, que le valieron el ser encerrado en el *depósito comun*, el 11 de junio de 1760. Cuando llegó la noticia á Voltaire exclamó: *lástima es que tan buen oficial haya sido preso al principio de la campaña.*

El 30 de julio del mismo año pusieron en libertad al preso, que dedicó los cincuenta años que vivió despues á escribir obras que han inmortalizado su nombre, y por las que adquirió justos derechos al reconocimiento público.

V.

Teólogo y literato, Enrique José de Laurens, excitó desde muy temprano contra sí la envidia de sus colegas de sotana, á quienes superaba en talento y en conocimientos, y vióse obligado á pedir su traslacion de Douai á Cluni, para huir de las sordas intrigas de sus enemigos, que consiguieron que no se accediese á su deseo. Protestó Laurens contra aquella negativa y se fué á Paris, esperando encontrar en la carrera de las letras la gloria y la fortuna.

En 1761 publicó Laurens *La escoba*, poema en diez y ocho cantos, que se atribuyó á Groubentall, que fué encerrado en la Bastilla, el 1.° de junio de 1762, por los escobazos del otro. Allí estuvo hasta el 28 de agosto siguiente, en que se descubrió el verdadero autor, y Laurens fué arrestado como autor de obras antireligiosas y condenado, el 30 de agosto de 1767, á prision perpétua. Se le encerró en una casa de sacerdotes mendicantes, situada cerca de Mayence, donde terminó miserablemente sus dias, hácia el año 1797, despues de mas de treinta años de reclusion.

VI.

El génio y los talentos fueron frecuentemente la desgracia de los que los poseyeron, y la vida del abate Prieur nos suministra una nueva prueba de esta verdad. Dotado de gran capacidad y hombre de vasta instruccion, expió cruelmente su deseo de saber y su amor á difundir los conocimientos que á costa de trabajo y sacrificios habia adquirido.

Despues de haber desempeñado durante tres años una cátedra su-

pernumeraria en un colegio de Paris, marchó á dirigir una escuela en un pueblo de Perche; pero á consecuencia de algunas diferencias suscitadas entre él y el cura de quien dependia, y de las quejas, acusaciones y calumnias de este al obispo de Chartres, este prelado obtuvo del ministro una órden del Rey, en virtud de la cual el abate Prieur fué encerrado por largo tiempo (diez años, segun algunos historiadores).

Habiendo obtenido su libertad, Prieur se retiró á Orleans; pero el obispo de esta ciudad pidió al ministro una órden de prision contra él, á que felizmente se sustrajo por la fuga.

A principios de 1765 llegó á Paris, y se dedicó á escribir bajo el nombre de Ruperi, anagrama del suyo,

El 19 de agosto, Prieur fué encerrado en la torre de Vincennes, siendo el principal motivo de su prision una carta que habia dirigido al Rey de Prusia, el 8 de julio precedente, y que habia sido interceptada en el correo. Creemos que merecen conocerse algunos párrafos de este documento, que privó para siempre á su desgraciado autor de la libertad.

«Solamente en el corazon de V. M. es donde yo puedo depositar mis secretos, y voy á hacerlo con la franqueza del hombre honrado y con el candor de un parisien.

»Nací en esta capital en 1731 de honradas gentes, pero poco afurtunadas para labrar mi suerte y darme una educacion brillante, por lo cual me apliqué y obtuve el premio todos los años en el colegio.

«En 1748 recibí la tonsura clerical; entonces estaba yo todavía imbuido, como la multitud, en las preocupaciones de la ignorancia;..... pero la lectura desarrolló en mi el gérmen de la razon, abriéronse mis ojos y ví claro. He considerado á la Iglesia y he notado el abuso que se hace de su doctrina: he examinado sus gentes y las he encontrado mas mundanas que los demás hombres, las he conocido muy bien por la triste experiencia que de ellas he hecho. Muy caro me ha costado.....

«Mi historia no deja de abundar en anécdotas curiosas é interesantes; pero jamás podrá apareeer en Francia.

Preciso me es buscar fortuna fuera de esta tierra ingrata que devora sus mejores hijos.

»En tal situacion, ¿á quién mejor puedo acudir que á V. M... el príncipe de los filósofos, el Augusto del siglo?.,.

»Si V. M., pues, desea adquirir un súbdito útil y virtuoso, yo me doy por tal y prometo hacerlo ver con mi conducta. Mr. Helvetius podrá informar de mí á V. M.... Si no me viera obligado á trabajar para vivir, algo de bueno haria en algun colegio, porque me hallo en estado de desempeñar cualquier cátedra y de explicar los autores griegos y latinos: tambien podria ser útilmente empleado en una biblioteca.»

Por haber escrito esta carta que, cualquiera opinion que mantuviera, debió ser respetada, porque era asunto privado, el abate Prieur fué encerrado en la torre de Vincennes en un insalubre calabozo, que alteró su salud, no menos que la absoluta incomunicacion en que le tenian.

Al cabo de un año de encierro, se le concedió por gran favor escribir á sus parientes, pero con condicion de no poner en la carta la fecha ni el lugar en que se hallaba. Búsquese mas crueldad en la Inquisicion y tal vez no se encuentre.

Escribió varias cartas al teniente de policía, pidiendo libros, y este ponia siempre al pié de las cartas esta palabra: *inútil.*

Inútil era en efecto para aquellos bárbaros dar ningun consuelo á un hombre á quien estaban decididos á retener preso hasta el fin de sus dias.

«El alimento que me dan, concluia en una de sus cartas, no es tampoco conveniente á mis enfermedades. En los tres años de esclavitud, hubiera podido aprender algun idioma, algun oficio, si hubiera tenido instrumentos. Pero, ¿qué importa á los opresores que los ciudadanos sean útiles á la sociedad? Cuanto mas talento y virtud tienen estos, mas se calumnia el bien que hacen para asesinarlos.»

La privacion de medios de escribir no fué el último rigor que se empleó con el desgraciado Prieur. Por haber roto las maderas de la ventana, para comunicarse con otro preso, fué trasladado á un calabozo subterráneo, destinado á los criminales sentenciados á muerte. Concediósele escribir quejándose al teniente de policía, que puso al pié de la carta: *nada que hacer*,

No podia vivir largo tiempo un hombre tratado de aquella manera: asi es que, el 22 de octubre de 1771, la muerte puso término á los sufrimientos crueles de Prieur, á los cuarenta años de su edad; es decir, en la mejor época de su vida para haberse dedicado á propagar la inmensa instruccion que poseia.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Rozoi.—Su encierro. Barbarie de los verdugos.—Roger de Rabutin, conde de Bussi.—Laporte.—Latude.—Sus treinta y cinco años de encierro.

I.

Una tragedia apareció en Francia en 1765 intitulada: *El Decio francés, ó el sitio de Calais*, con un prefacio que contenia algunas observaciones, que no fueron del gusto de Mr. de Sartine, motivo suficiente para encerrar al autor, Pedro Bernabé Fermin de Rozoi, el 10 de febrero del mismo año, en el fuerte del Obispo.

Apenas contaba Rozoi veinticinco años, cuando perdió á su padre, quedando encargado de la manutencion de su madre y dos hermanas. La necesidad le obligó á escribir muchas obras, que le compró el librero Lesclapart para imprimirlas en Holanda, temiendo que en Francia no se le permitiera; pero al tiempo de salir de Paris con los manuscritos, la policía se apoderó de varios de ellos, entre los cuales se encontraron los titulados: *Dios y el hombre*, el *Nuevo amigo de los hombres*, los *Dias de Aristo* y el *Elogio del duque de Choiseul*.

El abate Chretien, nombrado para examinarlos, no los aprobó, y Rozoi fué conducido á la Bastilla, el 12 de mayo de 1770.

La carta que el prisionero dirigió al ministro, el 18 del mismo mes, es digna de ser conocida, porque prueba el bárbaro abuso que hacia del poder aquella corte corrompida, protectora de ruines aduladores ó de ambiciosas prostitutas;.mientras hundió en inmundos calabozos á la honradez, la virtud y el saber.

«Perdí á mi padre hace diez y ocho meses... Una languidez mortal se apoderó de mi madre, y yo era su único sosten y el de mis dos hermanas. El dia que se me prendió, dióme su último adios, arrojando entre mis brazos á mis dos hermanas, dignas de ella por sus virtudes, recomendándolas á mi ternura. Desgarrado el corazon, bañado en sus lágrimas y las mias, la órden de mi arresto me arrancó de los brazos de mi madre expirante, que tal vez haya muerto de dolor creyendo que la he olvidado, porque nada sabe de mi cautiverio: esta idea devora mi corazon. ¡Oh, madre mia! ¿Quién cuidará de de tí? ¿Y quién atenderá al sustento de mis pobres hermanitas?

»Otra desgracia. Hace quince meses que uno que habia prestado cien pistolas por recomendacion mia, vino á pedírmelas, porque el deudor no se las pagaba. Pedí prestado y pagué la deuda.

»Nunca he podido ver un desgraciado sin ofrecerle lo que he poseido. Un hombre vino á decirme hace seis meses: Mi mujer acaba de dar á luz: estoy sin pan, sin fuego, sin dinero y debo doscientas libras: se me ha sentenciado y van á prenderme. Yo entonces escribí cartas, pedí dinero, partí el mio y mi ropa con él.

»La enfermedad de mi madre agotó mis recursos, y un dia pensé en el manuscrito de *El amigo de los hombres*; proyecté escribir una respuesta á las *Noches de Young*, y me resolví á hacer imprimir mi *Heroida de Colbert*; trabajé en los *Dias de Aristo,* y fuí dueño de mil escudos, con cuya cantidad cubrí mis deudas y tuve tiempo para tratar con Lesclapart, que se encargó de mis obras y partió á Holanda para imprimirlas. El banquero que habia de pagar allí al librero una letra de cien pistolas para empezar sus trabajos, hizo bancarrota. Era Lesclapart jóven emprendedor, pero estaba ya cargado de hijos, y la necesidad le obligaba á dedicarse al comercio de obras prohibidas: así es que publicó las mias, no sin que yo pidiera censor que las examinase.

»Tal es, Monseñor, la historia desgraciada de las obras, que po-



drian perderme sin vuestras bondades... Os pido una gracia; que se me conceda enviar alguno á ver á mis hermanas, á informarse de su estado... y si por casualidad el cielo ha prolongado la vida de mi madre, que se me permita dedicarle los últimos cuidados y velarla en el momento supremo. Vos teneis un hijo, Monseñor, os he visto abrazarle mas de una vez, y conseguir esta gracia en nombre de ese hijo amado, ¿no seria consagrar su infancia por un hecho digno de vos? La primera anécdota de su vida seria un beneficio, y ¡cuán feliz fuera yo, si tuviera la dicha de ser objeto de semejante bondad!...»

¿Habrá necesidad de decir que esta carta no produjo efecto alguno? Hasta el 21 de julio, no obtuvo Rozoi la libertad, para volver á perderla en 1792, en que fué preso y condenado á muerte como autor de escritos contrarevolucionarios, y el 21 de agosto del mismo año, inclinó la cabeza bajo el hacha de la revolucion.

II.

Roger de Rabutin, conde de Bussy, habia confiado á la marquesa de la Beaume el manuscrito de su *Historia amorosa de los Galos*; pero esta señora, no solo imprimió la obra, sino que falsificó muchos pasages, haciendo todavía mas mordaz aquella historia, que extendida en la corte, hizo mucho ruido, y muchos señores perfectamente retratados en ella diéronse por aludidos y se quejaron á Luis XIV, acusando á Bussy de haber compuesto un librito en forma de horario, en el que habia puesto, en lugar de las imágenes colocadas comunmente en los libros de piedad, retratos en miniatura de muchos hombres de la corte, *cuyas mujeres eran sospechosas de galantería*, y al pié de cada figura un sermon corto en forma de súplica.

Descontento el Rey de la insolencia del poeta, que habia escrito algunos versos tomando por tema sus amores con la Valliere, no dejó pasar la ocasion de vengarse, diciendo que queria, *para bien del autor*, ponerle al abrigo de las venganzas de un gran número de implacables enemigos que se habia creado, y en consecuencia, fué encerrado en la Bastilla, el 17 de abril de 1665, y se le obligó á renunciar el cargo de maestre de campo de la caballería ligera.

Despues de un año de encierro, vióse atacado de una grave en-

fermedad, y los médicos declararon que la curacion, *dudosa* fuera de la Bastilla, era *imposible* dentro de ella. Pasó un mes, y el Rey no resolvió nada, hasta que instado de nuevo, el enfermo fué conducido á casa de Dalamé, cirujano de la villa, donde estuvo hasta el 10 de agosto, que se le permitió retirarse á Borgoña. Al cabo de diez y siete años de contínuas solicitudes, logró volver á la corte para retirarse mas tarde á sus tierras, donde murió en 1693.

III.

Una comedia en tres actos, titulada la *Anticuaria*, fué el crímen que condujo al abate José Laporte á la Bastilla, en 1743, de donde salió al cabo de algunos meses. Publicó mas de cien volúmenes y terminó su vida con una muerte edificante, el 19 de diciembre de 1779, á los sesenta y un años de edad.

IV.

Las desgracias é infortunios del ingeniero Enrique Masers de Latude han interesado vivamente al público durante mucho tiempo. Su largo encierro en Bicetre, en Charenton, en Vincennes y en la Bastilla, durante treinta y cinco años, es digno de apuntarse en esta historia, aunque la causa de sus desventuras no fuera el haber publicado ideas á conocimientos condenables en aquel tiempo, sino una simple carta dirigida á madama de Pompadour, dándole un falso aviso de que peligraba su vida. Esta carta fué, pues, el motivo que hundió á Latude en un calabozo de la Bastilla, en 1749. Fué trasladado á Vincennes y luego otra vez á la Bastilla de donde logró fugarse en febrero de 1756 ; pero volvieron á prenderle al poco tiempo, y condujéronle á Vincennes, en 1764, de donde se evadió nuevamente y nuevamente fué preso en 1773 y encerrado sucesivamente en Charenton, en el Chatelet y en Bicetre. Diéronle la libertad en 1777; pero el mismo año volviéronle á prender, hasta el 23 de mayo de 1784, en que fué definitivamente devuelto á su familia.

Treinta y cinco años de sufrimientos y de angustias no fueron bastantes á agotar el valor del ilustre ingeniero, cuya ciencia le

sirvió en mas de una ocasion para llevar á cabo sus proyectos de evasion, increibles é inverosimiles por lo que tuvieron de temerarios y por la paciencia que requerian. como lo prueba una escala de cuerda de ciento ochenta piés de largo, formada por el industrioso prisionero, en union con uno de sus camaradas de infortunio, llamado Alegre, deshilando trece docenas y media de camisas, dos docenas de medias de seda, diez y ocho pares de calcetines, tres de servilletas, muchos gorros de noche y gran número de pañuelos. Esta escala, que le sirvió para burlar la vigilancia de los carceleros, fué expuesta al público en uno de los salones del Louvre en 1789.

Las contínuas quejas de Latude, el tener una madre de sesenta y siete años de edad, que necesitaba de los cuidados de su hijo y á quien ni siquiera se le permitia escribir, nada fué bastante á ablandar el corazon de hiena de la dama del Rey.

«Monseñor, escribia, Latude á Mr. de Sartine, teniente general de policía, el 5 de marzo de 1761: nunca he abusado de los libros... Hace seis meses que os suplico que me digais por qué estoy sin fuego, sin luz; por qué se me hace comer todo frio y en una sucia cazuela. Los prisioneros que teneis en el Chatelet ó en el fuerte del Obispo tienen el consuelo de ser visitados todos los meses por comisarios nombrados al efecto; pero aquí, en la Bastilla no podemos esperar socorros mas que de vos solo, por lo que paréceme muy equitativo que tengais la bondad de conceder un momento de audiencia á los prisioneros, siquiera una vez cada seis meses, y especialmente cuando se os pida. El papel no puede responder á las objeciones... Si escribo cartas suplicando, no se hace caso de ellas; si las escribo dando rienda suelta á mi desesperacion, se me llama loco. En el centro de Berbería no se trata á los perros como se trata aquí mi inocencia... Hablo y nadie oye mis palabras, y doy gritos, no por ofenderos, sino porque creo justo el derecho de defensa... Si un caballo de los vuestros estuviese malo, apuesto mi cabeza á que vuestros cocheros y palafreneros le sacarian á respirar el aire; yo soy de peor condicion que los animales, y sin embargo, Dios me ha hecho hombre: tened piedad de mí, Monseñor... Cuando me trateis como á hombre razonable, me someteré á vuestros deseos... hace ciento cuarenta y tres meses que sufro...»

En otra carta, de la misma fecha, que dirigió el ministro de Estado, proponia medios de prevenir el hambre en la nacion, y una



táctica militar para atacar á los ejércitos enemigos con ventaja, obligando á los soldados á vencer ó á morir, y concluia por suplicarle *por el amor de Dios* que pensara en él.

Igual súplica hacia el 16 de mayo á la cruel marquesa de Pompadour, causa de sus infortunios.

Mas de un año despues, el 29 de julio de 1762, el desventurado Latude no habia conseguido todavía una respuesta á sus cartas dirigidas á Sartine.

«Si á causa de vuestro nacimiento, Monseñor, creeis humillada vuestra grandeza hablando ó respondiendo á los prisioneros, encargadlo á otro que lo haga en vuestro nombre.»

El feroz satélite de la Pompadour puso al pié de esta carta las siguientes palabras: «Mr. Chevalier dirá de mi parte al preso, que no le escucharé mientras me escriba en ese tono.»

El 15 de setiembre de 1762, escribia el infortunado Latude á la Pompadour: «Señora, cesad, por el amor de Dios de hacerme sufrir; he adquirido reumas.... he perdido tres cuartas partes de mi vista,... mi delito no fué mas que una imprudencia de la juventud,... y lo mas hermoso de ella la he pasado llorando y gimiendo en oscuros calabozos. Durante ciento sesenta y un meses que padezco, he reflexionado y os he dado pruebas de humildad y respeto... Por el amor de Dios... dignaos mirarme con compasion... y dejadme ir á consolar á mi tierna madre, que necesita de mis socorros y que cuenta, como yo, sus momentos por lágrimas.»

Enojoso seria seguir paso á paso la triste historia de Latude. Sus *Memorias*, escritas por él mismo, nos suministrarian datos para escribir muchos capítulos; pero referimos á ellas á aquellos de nuestros lectores que deseen conocer detalladamente la vida de azares y sufrimientos de Enrique Masers de Latude, que agoviado de enfermedades adquiridas en las prisiones, pero siempre valeroso y fuerte de espíritu, murió en Paris el 1.° de enero de 1805, á los ochenta años de edad.



CAPITULO V.

SUMARIO.

Presos en Vincennes desde 1685 á 1746.—Guerra contra los libros en Francia.—El fuego y el mortero.—Procedimientos empleados contra los libros.—Mr. Sartine y Mr. Lenoir.—Impotencia de las persecuciones contra los libros.

I.

Antes de hablar de las *persecuciones contra los libros*, vamos á extractar del *Registro de los detenidos en Vincennes, desde 1685 á 1746*, que tenemos á la vista, el cuadro de las personas perseguidas encerradas arbitrariamente, sin formacion de causa, por una simple órden de un ministro, dada para satisfacer el capricho de una cortesana ó la venganza particular de los allegados al trono.

Ascendió el número de presos á doscientos noventa y siete, á consecuencia de doscientas cuarenta y siete órdenes firmadas por

Tellier.	16
Colbert.	14
Reynie.	4
Pontchartrain.	12
Philippeaux..	109



Chamillard.	3
Le-Blanc.	8
Duque de Orleans.	1
Breteuil.	56
Herault.	2
Ancelot.	1
Sin firma.	28

Entre los doscientos noventa y siete presos, encontramos cincuenta y seis mujeres, veinte y siete sacerdotes y frailes, varios consejeros, ministros, médicos, y otras muchas personas, cuya profesion no consta.

Si á estos se agregaran los presos anteriormente en la Bastilla, en el Chatelet, en Bicetre y en el Fuerte del Obispo, las víctimas de la arbitrariedad se contarian por miles.

II.

La guerra á los libros data de la mas remota antigüedad, aunque los medios de ataque y de destruccion hayan variado segun los tiempos y las circunstancias, desde Nabucodonosor, rey de Babilonia, que mandó destruir todas las historias de los reinados de sus predecesores, hasta Lenoir, consejero de Estado del rey de Francia, que mandaba comprar á cualquier precio las obras contra el gobierno, príncipes, favoritos y ministros, y depositaba los libros en la Bastilla, donde los pulverizaban en el mortero.

Pero ni el Rey diabólico, ni el emperador de la China, ni Calígula, tuvieron la imprudencia de reservar para sí y sus amigos algunas copias de los libros proscritos, como lo ha hecho generalmente nuestra policía, dando lugar á que mas tarde hayan sido conocidos y celebrados.

III.

Seria curiosísima la historia de la guerra contra los libros *ab initio*: los romanos quemaron los libros de los judíos, de los cristianos y de los filósofos: los judíos quemaron los de los cristianos,

y de los paganos: los cristianos arrojaron al fuego los de los paganos y de los judíos; y la mayor parte de las obras de Orígenes y de los antiguos heresiarcas, fueron quemadas por los católicos.

El cardenal Jimenez de Cisneros mandó arrojar á las llamas, despues de la toma de Granada, cinco mil ejemplares del Coran.

Los puritanos quemaron en Inglaterra gran número de bibliotecas de conventos; un obispo inglés prendió fuego á los archivos de su iglesia, y Cromwell mandó incendiar la biblioteca de Oxford.

Las mismas escenas de fanatismo y destruccion hemos visto repetirse durante las largas guerras de la Liga. El Parlamento de Paris y la Sorbona han condenado las mejores obras de los últimos siglos, y durante los quince años de la restauracion, hemos presenciado mas de un auto de fé, ordenados y ejecutados por los misioneros, con muchas obras, entre las que se encontraron las de Voltaire y Rousseau.

Pero, ¿qué mucho? En las aduanas de Alicante y Barcelona, se han quemado por órden del gobierno español, en 1861 y 62, obras procedentes del extranjero, á pesar de que eran ya de todo el mundo conocidas, siendo necesaria la intervencion de la opinion pública y las reclamaciones de sus dueños, para que el gobierno que así restauraba los autos de fé se contentara con no dejar pasar de la frontera las obras extranjeras, cuya circulacion en España creyera peligrosa para el altar ó el trono.

Estas proscripciones solemnes, estas ejecuciones públicas, aumentaban en Francia el éxito de la propaganda filosófica que se pretendia deshonrar y aniquilar.

El aparato que acompañaba al *suplicio* de un libro condenado llamaba la atencion y atraia la curiosidad pública sobre la obra, y las ediciones clandestinas se multiplicaban.

El Parlamento de Paris consideraba como una de sus mas importantes prerogativas la que concedia á cada uno de sus miembros uno ó dos ejemplares del libro condenado al fuego; y como consecuencia de este privilegio, el librero del Parlamento tenia solo el derecho de vender los ejemplares *reservados á los señores*.

IV.

Dos sistemas de destruccion habia adoptado el Parlamento: el

fuego y el pilon. En el primer caso, se encadenaba al libro, y despues que el escribano leia el decreto en presencia del pueblo, se entregaba al verdugo, que lo arrojaba á la hoguera encendida, al efecto, al pié de la escalera de palacio.

En el segundo caso, los ejemplares secuestrados eran llevados, con las precauciones de costumbre, á un molino ó fábrica de papel señalado en el decreto, y allí eran desgarrados y reducidos á pasta: todo lo cual era objeto de un proceso verbal en debida forma.

El lugarteniente de policía procedia con menos formalidad, siendo él á la vez acusador, juez y ejecutor. Todo se hacia á puerta cerrada en el interior de la Bastilla. El magistrado prevenia por una órden al gobernador, que disponia los preliminares de tan importante operacion. Transcribimos una de estas órdenes, para que nuestros lectores puedan formarse idea del procedimiento empleado contra el libro en 1783.

«Abrir todos los fardos, líos y paquetes de impresiones y grabados, poner juntos los ejemplares de cada obra sin distincion de fardos ó paquetes en que se encontraron.

»Inscribir los títulos de cada obra en el estado general por órden alfabético.

»Hecho el estado general, se sacarán veinte ejemplares de cada obra para ser conservados en el depósito de la Bastilla, y doce ó quince mas, para las distribuciones de costumbre que se ordenarán.

»Inmediatamente se fijará dia para comenzar la *desgarradura*, que será hecha lo mas pronto posible por los oficiales empleados y por los mozos del cartonero que compre el papel desgarrado.

»Habiendo en el depósito ciertas obras en maletas, cajas, fardos ó paquetes, que exigen *particular atencion*, no se abrirán estos mas que en presencia del lugarteniente general de policía.

»Todos los trabajos preparatorios del *pilon* se harán delante del guarda de los archivos, ó en su ausencia, de uno de los oficiales de estado mayor, que cuidarán de que no desaparezca ningun ejemplar de las diferentes obras reservadas en depósito, ni aun de los destinados al *pilon*.

»Todos los gastos referentes al pilon se pagarán con el producto de la venta del papel desgarrado.—Aprobado, Lenoir.»

Aquí sigue la lista de los fardos conservados en el depósito de la Bastilla, sellados por Mr. Lenoir, que asciende á *tres mil doscientos*

cinco ejemplares de diferentes obras, y cinco ediciones de otros libros, cuyo número de ejemplares no se expresa.

V.

A la vista tenemos tambien el juicio de 13 de mayo del mismo año 1783, que dice así.

«Juan Cárlos Pedro Lenoir, caballero, consejero de Estado, lugarteniente general de la villa, prebostazgo y vizconde de Paris:

»Visto el estado general de todos los libros impresos, planchas y estampas prohibidas, desde el mes de julio, tanto en Paris y sus contornos como en las provincias del reino y paises extranjeros, y enviados al fuerte de la Castilla por órden del rey ó de monseñor el guardasellos, en virtud de nuestras ordenanzas y juicios dados á la Cámara sindical de la librería; ordenamos que las dichas obras de impresion sean suprimidas y laceradas de la manera acostumbrada, y las planchas raspadas y hechas pedazos en presencia del señor Martin, guarda de los archivos de dicha fortaleza, y de los señores oficiales de estado mayor, libres de servicio, quienes certificarán por escrito de la ejecucion de la presente órden, que se tendrá por proceso verbal, y será depositado en los archivos de la Bastilla, para servir y valer de razon.—Firmado, Lenoir.»

El certificado que el lugarteniente general de policía exigia á sus subordinados, encargados de la ejecucion de las órdenes, para la destruccion de los libros, estaba así concebido:

«Nosotros, el abogado del Parlamento, guarda de archivos de la Bastilla, y los oficiales de estado mayor de dicho castillo, abajo firmados, certificamos: que en virtud de la órden de Mr. Lenoir, consejero de Estado, lugarteniente general de policía y comisario del Rey, fechado el 18 del presente mes, se ha procedido en nuestra presencia, en la mañana del 19 y dias siguientes, hasta hoy inclusive, á la supresion, laceracion, y destruccien de todas las obras impresas, estampas y planchas grabadas, expresadas en el estado general adjunto á dicha órden, rubricado en la primera y última hoja. Hecho en Paris, etc.»

VI.

Las obras condenadas al pilon por Mr. Lenoir pertenecian casi todas á la polémica de la alta administracion y especialmente á la Hacienda, que fueron reimpresas despues de la revolucion de 1789. Persiguiendo Lenoir todas las publicaciones útiles y generosas que tenian por objeto la reforma de los abusos y los progresos de la situacion, no hacia mas que seguir el camino de su antecesor Mr. de Sartine, que no se habia límitado á entregar al pilon las obras nuevas y poco conocidas, sino que condenaba además aquellas que habian llamado la atencion de la Europa política y literaria.

Mr. de Sartine obedecia á una verdadera monomanía que con el ruido y escándalo de sus locas persecuciones, aumentaba la importancia de las obras que queria destruir.

Entre otros, condenó al pilon: *El Contrato social*, el *Tratado de la Tolerancia*, las *Ventajas del matrimonio de los sacerdotes*, el *Medio de hacer útiles á las religiosas*, las *Memorias de Maintenon*, las *Obras de Helvetius de Mably*, etc., etc.; y no se contentaba con destruir los libros que habia á las manos, sino que deshacia y quemaba además los caractéres y las prensas que habian servido para la impresion de las obras que proscribia.

El producto del papel convertido en pasta se destinaba á la caja de fondos secretos de policía.

Solamente una operacion de aquellas dió tres mil quince libras de pedazos de papel, que vendidos al cartonero Tisset, á razon de siete francos y medio el quintal, produjeron 226 francos, 12 céntimos. Los gastos ascendieron á 138 francos.

Los agentes de policía que presidian por órden de Monseñor las operaciones del pilon, no eran ni mas escrupulosos ni mas desinteresados que los esbirros subalternos, encargados de presidir la destruccion de los libros condenados al fuego por el Parlamento. Ellos y los obreros ocultaban gran número de ejemplares y los vendian á escondidas á subidos precios.

Mr. Lenoir y Mr. Crosue, sucesores de Sartine, presidian en persona las ejecuciones, pero los ejemplares brotaban sin embargo de Lóndres, Bruselas, Amsterdam, Avignon, aunque estuvieran impresos en Paris, y numerosas ediciones circulaban en Europa. La

alta policía, que era impotente contra losl ibros, se vengaba cruelmente en los autores, segun hemos visto, como si las ideas pudieran ser encadenadas ó quemadas.

VII.

Si á la arbitraria persecucion contra poetas, sabios y filósofos, y á la saña en destruir los libros para mantener al pueblo en la ignorancia, agregáramos las persecuciones no menos arbitrarias contra personas de todas clases de la sociedad, por satisfacer los caprichos de los mandarines que derrochaban el dinero arrancado á los pobres trabajadores en inmundas orgías, y en convertir en *halladas* á mujeres *perdidas*, se obtendrá un cúmulo tal de iniquidades, que bastarán á explicar y á justificar la gran revolucion que puso término á la degradacion en que habian sumergido á la Francia.

La Bastilla fué el antro tenebroso donde los verdugos arrojaban á sus víctimas, hasta que ellos y la Bastilla tuvieron el fin que habian merecido, y como mas tarde la Inquisicion de Roma y la de España, la Bastilla fué destruida por el pueblo y puestos los presos en libertad, como veremos en los últimos capítulos de este libro; pero antes creemos digna de memoria la saña con que fueron condenados en Francia toda clase de escritos en los cien años que precedieron á la revolucion, y que debieron á la persecucion no poca parte de la fama de que han gozado despues.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Obras condenadas á la hoguera, anatematizadas y censuradas en Francia por los Papas, el Parlamento y los obispos, durante el siglo XVIII.—Conclusion.

I.

El siglo XVIII, llamado en Francia con justa razon el siglo de la filosofía, puede con no menos justo título llamarse el de las persecuciones de la filosofía y de los filósofos, contra los cuales lanzaron anatemas, encendieron hogueras y levantaron cárceles los poderes eclesiástico y civil de consuno.

Este libro formaria un grueso volúmen si hubiéramos de referir en él las persecuciones que sufrieron impresores, escritores y sus obras. Hemos visto cuántos sufrieron en la Bastilla y otras prisiones las iras de la intolerancia. ¿Pero cuántos como Bayle, que se refugió en Holanda, solo debieron á la expatriacion su libertad?

Verdad es, que en esta, como en tantas ocasiones, la intolerancia concluyó por ser vencida y por pasar por las horcas caudinas de la filosofía vencedora, siquiera la leccion no le aprovechase gran cosa.



Los libros quemados, quemaron la cárcel en que sus autores fueron encerrados, y en cuyos patios se encendieron las hogueras que los consumieron, siendo el resultado de la opresion, producir la mas grande y terrible de las revoluciones humanas, en la cual se establecieron las bases del derecho moderno, sucesivamente encarnadas, desde entonces, en la legislacion de las naciones civilizadas.

Bien puede asegurarse que las persecuciones contra las obras del entendimiento humano fueron un agente tan activo para producir la revolucion francesa, como las mismas obras perseguidas, por lo cual faltaríamos al objeto de nuestra época, si no citáramos aquí, aunque en breve resúmen, al lado de las persecuciones que sufrieron los escritores, las condenaciones que pesaron sobre sus obras.

II.

El Parlamento de Paris, esclavo del poder, que se doblegaba ante el confesor del Rey, y que así perseguia á jesuitas como á filósofos, condenó por decreto de 15 de abril de 1726 dos escritos en favor de los cartujos refugiados en Holanda, y dos cartas de Mr. Colbert, obispo de Montpeller, sobre el mismo asunto, y algunos meses despues dió un nuevo ejemplo de intolerancia condenando una obra titulada: *Paralelo de la doctrina de los paganos con la de los jesuitas y de la constitucion* Unigenitus.

El 22 de agosto de 1727, una Asamblea de veinte obispos, reunida en Paris, condenó las obras de Courroyer, canónigo y bibliotecario de Santa Genoveva. Era una de ellas la *Disertacion sobre la solidez de las órdenes anglicanas*, y otra la *Defensa de su obra*, teniendo el autor que huir á Inglaterra, donde fué recibido muy bien, tanto que la universidad de Oxford, le confirió el título de doctor.

Tres cardenales, cinco arzobispos y diez y ocho obispos, condenaron una consulta, firmada el 30 de octubre de 1727 por cincuenta abogados de Paris, contra el concilio de Embrun. «El espíritu de crítica, decian los obispos, en la carta que dirigieron al Rey, ha llegado á ser el espíritu dominante.» El Rey, no se atrevió á sancionar lo hecho por los obispos, y ya puede suponerse la razon que asistiria á aquellos benditos varones: Luis XIV se contentó con pu-

blicar un decreto fijando penas contra los autores de los libelos y escritos que atacasen las bulas recibidas en el reino y que se apartasen del respeto debido á los Papas y obispos; pero Benedicto XIII coronó la obra publicando, en 9 de junio, un breve contra la consulta de los cincuenta.

Sesenta años hacia que se publicaba en Paris un periódico, titudo las *Noticias eclesiásticas*, redactado por un jansenista, defensor acerrimo de los milagros del diácono Paris, de que hemos hablado en otro libro, cuando Mr. de Vintimille lo suprimió, entre otras cosas, porque le llamaba el *abogado del diablo*. El periódico, sin embargo, continuó publicándose secretamente y repartiéndose puntualmente todas las semanas. Apoderóse la policía de una mujer á quien le encontraron ochocientos ejemplares, y cuando fué interrogada, si sabia que el Rey habia prohibido circular aquel libelo, respondió que sí, pero que Dios se lo habia ordenado.

El Parlamento creyó tambien peligroso el *Semanario*, y el 9 de febrero de 1731, condenó los cinco primeros números á ser quemados por manos del verdugo. Algunos obispos publicaron pastorales para condenarlos expresamente y en Roma se mandó quemar muchos números por mano del ejecutor.

A la repartidora de las *Noticias eclesiásticas* se la desterró por cinco años, y los ejemplares fueron entregados á las llamas.

Veintidos curas de Paris se negaron á publicar la censura de Mr. de Vintemille contra las *Noticias*, y por mas que el arzobispo repitió su mandato, los curas persistieron en su negativa. Los diputados Pucelle y Titon, que defendieron al periódico con vehementes discursos, fueron, el primero desterrado, y el segundo encerrado en una prision de estado. Los demás magistrados hicieron suya la causa de sus colegas y se retiraron á sus casas. El 21 de mayo ordenóles el Rey presentarse en el tribunal y reanudar sus funciones. Reuniéronse, pero rehusaron ejercer los deberes de su cargo, y el Rey puso presos á cuatro de ellos, á lo que contestaron mas de ciento cincuenta presentando sus dimisiones. Las *Noticias*, mientras tanto, daba cuenta de los hechos, aplaudiendo las resoluciones del Parlamento y aconsejando á sus amigos que los respetasen y apoyasen con todas sus fuerzas. Cedió el Rey, restablecióse el Parlamento, y las *Noticias eclesiásticas* siguieron su marcha defendiendo á los milagreros de San Medardo.

El Parlamento de Paris, á quien hemos visto tan enérgico defen-



diendo la obra anterior, condenó al fuego en 1734 las *Cartas filosóficas* de Voltaire.

La facultad de teología censuró tambien, en 1.° de setiembre del mismo año, las *Cartas sobre la justicia cristiana*, en las que el autor declamaba contra la bula y la confesion, y en 1735, la misma facultad dió una nueva prueba de su celo por la fé, condenando una *Consulta sobre la jurisdiccion y la aprobacion necesaria para confesar*, firmada por un tal Travers.

Ni las mismas bulas viéronse libres de la persecucion. El 4 de enero de 1738, el Parlamento suprimió la bula de canonizacion de San Vicente de Paul, con beneplácito de los curas de la ciudad; pero el Rey ordenó que fuese considerado nulo el decreto del Parlamento en lo concerniente á este asunto, lo que no impidió que los diputados declarasen que persistian en su opinion.

En 1737 escribió Mr. Mongeron una obra titulada: *Verdad de los milagros operados por la intercesion del diácono Paris*. Esta obra fué condenada á las llamas por la Inquisicion romana, y su autor encerrado en la Bastilla, de donde fué despues trasladado á Viviers.

Ninguna obra de importancia encontramos condenada hasta el 7 de julio de 1746, en que el Parlamento destinó á la hoguera la *Historia natural del alma*, del médico La-Mettrie, que tuvo que huir á Holanda, para no verse encerrado en un calabozo, y los *Pensamientos filosóficos* de Diderot.

Llegamos á la época en que los esfuerzos de la filosofía iban á multiplicarse, y el clero de 1745 acrecentó su intolerancia en proporcion del peligro de que veia amenazados sus privilegios. El marqués de Argens habia publicado las *Cartas judaicas*, y ya hemos visto á Diderot preso en Vincennes por su *Carta sobre los ciegos para uso de los que ven*.

El P. Pichon publicó en 1745 *El espíritu de Jesucristo y de la Iglesia sobre la frecuente comunion*, que fué anatematizado por el arzobispo de Aix, al que siguieron otros muchos obispos.

Un abogado de Paris, llamado Toussaint, escribió en el mismo año *Las costumbres*, y su obra fué condenada á la hoguera por decreto del Parlamento de 6 de mayo.

La Asamblea del clero censuró y condenó, el 14 de setiembre de 1750, las *Cartas*, *ne repugnate vestro bono*, que tenian por objeto atacar la posesion de bienes por el clero.

La *Historia natural* del inmortal Buffon fué tambien objeto de censura de la facultad de teología de Paris, en 1751.

Los teólogos no pudieron conformarse con sus teorías anti-cristianas sobre la formacion de la tierra, que él suponia habia pasado veinticinco mil años en combustion antes de que su corteza se enfriara, y que al cabo de noventa mil años será inhabitable. Los censores nombrados por la Sorbona encontraron condenables catorce proporciones del naturalista; pero Buffon, que no queria representar el papel de víctima en defensa de sus opiniones sobre la formacion de los planetas, se manifestó dispuesto, antes de ser condenado, á transigir con los teólogos, que le enviaron el 12 de marzo las catorce proposiciones, y les mandó una retractacion diciendo, que él creia á puño cerrado todo lo que decia la Biblia sobre la creacion del mundo, y solo habia presentado su hipótesis sobre la formacion de los planetas como una simple suposicion filosófica. Con esto y con que publicára en uno de sus próximos libros esta retractacion, se dieron por contentos, y continuó sosteniendo en sus obras su hipótesis herética, lo que dió lugar á que la facultad de teología se ocupára de nuevo de sus obras en 1779; pero, como la primera vez, evitó la condenacion retractándose.

Desgraciadamente, los teólogos no se contentaron siempre con perdonar á los sabios en cambio de una simple retractacion: el 27 de agosto, condenó la misma corporacion la *Historia del derecho público eclesiástico francés*, y el 15 de diciembre anatematizó la *Tésis* del abate Prades, porque olia algo á enciclopedia, y el arzobispo de Paris, los obispos de Auxerre y de Montauban, en union con el papa Benedicto XIV, declararon la tésis impía y favorable al deismo y al materialismo. El autor huyó á Holanda, temiendo ser encerrado en la Bastilla.

Por decreto del Consejo real de 7 de febrero de 1752, se prohibieron los dos primeros volúmenes de la Enciclopedia, porque encerraban máximas que tendian á destruir la autoridad real, á establecer el espíritu de independencia y de revolucion, y á enaltecer, bajo términos oscuros y equívocos, los fundamentos del error, de la corrupcion de costumbres, de la irreligion, y de la incredulidad. Al frente de aquella obra figuraban, Diderot y Alembert, amigo de Voltaire, confidente de sus pensamientos y admirador de sus proyectos.

Un jesuita, llamado Berruyer, habia publicado en 1727 la *Historia del pueblo de Dios*, que mereció la censura de Roma en 1734. La segunda parte, que apareció en 1753, fué causa de que veinti-

dos obispos se reunieran en casa del arzobispo de Paris y acordaran la prohibicion de la obra, que ratificó el Parlamento, condenándola á la hoguera. Dos censuras de Roma cayeron todavía sobre el libro del P. Berruyer, en 1755 y en 1758, y la Sorbona siguió el mismo camino, condenándola en 1762 y 64.

Por decreto del papa Benedicto XIV, de 20 de noviembre de 1752, se condenó una obra que tenia por título: *Apología de los juicios emitidos por los tribunales seculares en Francia contra el cisma*; y por un breve de 4 de marzo de 1755, prohibió otra, titulada *Principios sobre la distincion y límites de los dos poderes*, del P. Borde.

El arzobispo de Paris, Mr. de Beaumont, publicó, el 22 de noviembre de 1758, un decreto contra el libro intitulado, *Del Espíritu*, de Helvetius, uno de los filósofos mas conocidos de aquella época. Clemente XIII la condenó tambien por cartas apostólicas, en 31 de enero de 1759; la facultad de teología de Paris fué la que en el año siguiente calificó de sofismas é impiedades las proposiciones de Helvetius, y el Parlamento de Paris puso fin á la obra, condenándola al fuego en 6 de febrero de 1759, en union de las obras siguientes, algunas de ellas anatematizadas ya anteriormente por obispos, teólogos ó papas:

La Enciclopedia.
El Pirronismo del sabio.
Filosofía del buen sentido, por el marqués de Argens.
Cartas semi-filosóficas.
Aguinaldos de los espíritus fuertes, por Diderot.
Cartas al P. Berthier sobre el materialismo, del mismo autor y
La Religion natural.

El 8 de marzo del mismo año, el Consejo real revocó por un decreto el privilegio concedido para la publicacion de la Enciclopedia; porque, «abusando los autores del *Diccionario* de la indulgencia con que se les habia tratado, al no revocar el privilegio, terminados los dos primeros volúmenes, habian publicado otros cinco, que no habian causado menos escándalo; porque las ventajas materiales que podia producir un libro de aquel género, no podian compensar el daño irreparable que reportaban las costumbres y la religion.»

El 3 de setiembre de 1759, Clemente XIII condenó tambien la Enciclopedia, por perniciosa á las costumbres y á la religion, y el 21 de noviembre siguiente, Mr. de Fusuel, obispo de Lodeve, dió una pastoral contra la nueva filosofía, proscribiendo diez y ocho

escritos, entre los que se contaban, el *Diccionario* de Bayle, la *Cartas persas*, *Del Espíritu*, una coleccion de artículos sueltos de Voltaire, las *Costumbres*, la *Enciclopedia*, etc.

En 1760, el Parlamento condenó á la hoguera, despues de haber sido censurada por la Sorbona, la *Moral Práctica,* obra en ocho volúmenes, escrita por los jansenistas Pontchateau y Arnauld, y tambien Roma la proscribió al poco tiempo.

Veinticuatro obras diferentes de varios jesuitas fueron condenadas á la hoguera por el Parlamento en 1761, como sediciosas, destructoras de la moral y fuente de dañosas doctrinas.

Clemente XIII dió un breve, en 14 de junio del mismo año, contra la *Exposicion de la doctrina cristiana,* de Masengui. Este libro habia sido ya objeto de censura, en 1757, del papa Benedicto XIV.

La Sorbona censuró, el 20 de agosto de 1762, el libro de J. J. Rousseau, titulado: *Emilio*, *ó la educacion.*

El Papa condenó por un breve de 14 de marzo de 1764 una obra latina de Mr. de Honthein, obispo de Myriophite, titulada: *Libro de Justino Febronio*, *del estado presente de la Iglesia*, por tender á destruir la autoridad eclesiástica.

El *Diccionario filosófico portátil*, de Voltaire, y las *Cartas de la Montaña*, de Rousseau, fueron condenados por el Parlamento el 19 de marzo de 1765. El *Emilio* y el *Contrato social* habian sido condenados á la hoguera en 1762, por un decreto del Consejo de Ginebra, en donde se hallaba el autor, que se vió obligado á huir á Suiza.

En 1768, el Parlamento de Paris envió á presidio al repartidor de las obras de Voltaire.

El 22 de agosto de 1765, la asamblea del clero, reunida en Paris el mismo año, lanzó nueva condenacion contra todas las obras sobre moral ó religion que habian visto la luz pública en los últimos tiempos, entre las que encontramos muchas de las condenadas en los años anteriores ya citados.

La facultad de teología de Paris condenó, el 29 de junio de 1767, el *Belisario*, de Marmontel, por contener ideas anti-religiosas.

En 1770, los obispos denunciaron al Rey nuevas obras que circulaban entonces, y eran: la *Coleccion necesaria*, *Discursos sobre los milagros de Jesucristo*, el *Infierno destruido*, el *Contagio sagrado*, *Exámen de las profecías que sirven de fundamento á la religion*, *Exámen crítico de los apologistas de la religion*, *Sistema de la*

naturaleza, el *Cristianismo desenmascarado* y *Dios y los hombres*.

El Parlamento dió un decreto, el 18 de agosto del mismo año, contra siete libros impíos de entre los anteriores.

Un decreto del Consejo real prohibió dos elogios de Fenelon, presentados al premio ofrecido por la Academia francesa. Uno de ellos, de la Harpe, obtuvo el premio y fué condenado por atacar indirectamente á Boussuet, y el otro porque daba á los dogmas el nombre de opiniones y por creerlo consecuencia de la filosofía de Voltaire y Alembert.

El mismo Consejo prohibió, en 19 de diciembre de 1772, la *Historia filosófica y política del establecimiento de los europeos en las dos Indias*, de Raynal, que tuvo que ponerse en salvo para que no hicieran con su persona lo que habian hecho con sus libros.

El 4 de diciembre de 1775, la asamblea del clero condenó muchos libros por irreligiosos, y no siéndole posible designarlos, proscribió en general todos los que habian sido escritos contra la religion, las costumbres y la autoridad, citando especialmente catorce que juzgó los mas peligrosos, entre los que encontramos algunos de los ya condenados anteriormente, y además la *Antigüedad desenmascarada por sus costumbres*, *Sermon de los cincuenta*, *Exámen imparcial atribuido á Bolingbroke*, *Carta de Trasibulo á Leucipo*, *Sistema social*, *Cuestiones sobre la Enciclopedia*, *Del hombre*, *Historia crítica de la vida de Jesucristo*, y el *Buen sentido*.

La Sorbona, en 1.° de junio de 1784, censuró los *Principios de moral*, de Mably.

Pio VI, en 1786, publicó cartas apostólicas contra un libro de Eybel, titulado: *¿Qué es el Papa?*

. . . .

El precedente catálogo es solo un brevísimo resúmen de las publicaciones mas importantes condenadas en aquel siglo de intolerancia, so pretexto de que amenazaban destruir los fundamentos de la sociedad. Los perseguidores desaparecieron con muchos de los vicios sociales que las obras condenadas denunciaban, y algunas de las doctrinas condenadas en ellas han contribuido á regenerar la sociedad que aclama como sus salvadores á muchos de los escritores condenados por la intolerancia política y religiosa, que fué vencida en la lucha, á pesar de quemar libros y de encarcelar y desterrar á sus autores.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

La Bastilla.—Las cartas selladas.—El pueblo de Paris acomete á la Bastilla.—Tenacidad de los sitiados.—Conducta moderada de la asamblea electoral.

I.

La Bastilla, monumento levantado á la tiranía y el despotismo, sepulcro de tantos sabios y filósofos, hallóse muy pronto en poder de la insurreccion, que la demolió para no volverla á levantar nunca.

El desórden de los archivos de la Bastilla no ha permitido conocer tan bien como fuera de desear los detalles de los terribles dramas de que fué teatro; sin embargo, se comprenderá la razon del ódio que el pueblo honrado profesaba á aquella fortaleza, si damos una ligera idea de la manera como se llevaban á cabo los encarcelamientos de los infelices escogidos para víctimas.

Las *Cartas selladas* privaban al ciudadano de su propiedad, empleo y libertad. Estas cartas se multiplicaban con increible rápidez, y durante los reinados de Luis XIV, XV y XVI, todos los ministros tenian cuantas deseaban: estaban firmadas en blanco por el



Rey y el ministro, y se entregaban por paquetes á los tenientes de policía, intendentes, gobernadores y comisarios.

La fórmula de aquellas cartas era siempre la misma, y su ejecucion por agentes sin responsabilidad y sin carácter legal, perpetuaba los desastres de una anarquía sin freno y sin límites. Estorbaba un marido, ó un padre, cuya hija ó esposa se queria seducir; era preciso asegurar el silencio de un confidente, de cuya discrecion se sospechaba, ó desembarazarse de un acreedor, ó sacrificar una jóven inocente á las sospechas de una mujer celosa: con solo dirigirse á uno de los criados de madame Sabatin ó Mr. Dureq, que tenian despacho abierto por cuenta del duque la Vrillere, ministro durante mas de medio siglo, y aprontar veinticinco luises de oro, (cien duros), la carta sellada se entregaba al solicitante, que llenaba el blanco con el nombre de su víctima, y la cosa estaba hecha.

No citaremos mas que un hecho entre los muchos que nos presentan los documentos de aquella época.

II.

La señorita Beze pertenecia á una de las mas distinguidas familias de Borgoña, y todo su porvenir dependia del resultado de un proceso pendiente en el Consejo. Vióse obligada á ir á Paris, y como era huérfana, no pudo llevar en su compañía mas que su doncella, jóven y bonita como ella.

Su abogado ocupaba una gran habitacion, y la jóven cliente aceptó un cuarto en su casa, temiendo alojarse en fonda ó casa de huéspedes, donde creia exponerse á peligros de que pensaba estar segura en casa de su defensor. La esposa de este era devota, y veia que su marido recibia con demasiada frecuencia á su cliente, cuyos intereses exigian conferencias con su abogado.

Los devotos, muy indulgentes para sí mismos, juzgan á los demás con sombría prevencion. En una palabra, en nombre del cielo, de las costumbres y de la religion, la desgraciada huérfana fué llevada á la galera. Dos señoras que tenian vara alta en las cofradías y hermandades de su parroquia y dos sacerdotes dirigieron la maniobra: todo se habia previsto; obtuvieron la carta sellada y se encargó la ejecucion á dos agentes de confianza.

Nadie supo el paradero de la señorita Beze, hasta que despues

de cuatro meses de investigaciones, su abogado descubrió que estaba encerrada en la galera, y gracias á su influencia, consiguió que la jóven fuese puesta en libertad.

III.

La marea de la opinion pública, que subia, robustecida con la indignacion popular, con la miseria pública, con un pueblo, en fin, cansado de sufrir todas las arbitrariedades é iniquidades del despotismo, hicieron que este flaqueara y que, mas por necesidad que por virtud, Luis XVI convocara los Estados generales. Pero por primera vez en Francia, el tercer estado, apoyado por la nacion, se consideró como su representante, resistió á la órden de disolucion del Rey, y la revolucion comenzó con la lucha entre el poder real y los representantes de la nacion.

La corte, que desconfiaba de los soldados franceses, se rodeó de los soldados suizos y alemanes, lo cual contribuyó á que la abandonaran los guardias franceses.

El tercer estado, constituido en asamblea general, seguia sus trabajos, y el pueblo que veia en la Bastilla del arsenal el despotismo, dirigió contra ella sus tiros, y el gobernador Delaunay la puso en estado de defensa con nuevos refuerzos. Habia en las torres quince piezas de artillería y tres en el patio, en frente de la puerta de entrada. Los puentes levadizos y los guardafosos se habian reparado.

Los guardias franceses dirigian las patrullas y los destacamentos de ciudadanos; el pueblo, que estaba sin armas, invadió la casa de ayuntamiento y se apoderó de un depósito de treinta mil fusiles: un barco atracado en el muelle de San Nicolás le proporcionó ochenta y cuatro barriles de pólvora, que fué distribuida inmediatamente entre los ciudadanos armados.

IV.

El 13 de julio, Delaunay, gobernador de la Bastilla, habia dispuesto su guarnicion en órden de defensa. El 14 á las diez de la mañana presentáronse en diputacion tres ciudadanos, un oficial de



arcabuceros, y dos sargentos de guardias francesas, pero tuvieron que retirarse sin resultado.

Otra nueva diputacion se dirigió á la Bastilla, con Mr. de Rosiere á la cabeza, que pidió al gobernador en nombre de la nacion y de la patria, que mandara retirar los cañones de las torres; á lo que Delaunay contestó, que no podia sin órden del Rey.

Mientras los diputados estaban dentro, la multitud que los habia seguido hasta la puerta de la fortaleza pedian á grandes gritos á sus representantes, y apenas estos hubieron salido, acometió el pueblo á la Bastilla.

Uno de los puentes levadizos estaba ya practicable, gracias á la temeridad de Loas Tournay, y otro paisano. Algunos otros ciudadanos se les reunieron, y empezaron sus trabajos para romper las cadenas del gran puente; pero la multitud impaciente se lanzó tras de ellos, y una descarga contra la guarnicion fué la señal del combate. Las tropas de la Bastilla defendieron el segundo puente, y muchos ciudadanos cayeron á sus repetidas descargas. Pero al poco tiempo, el ruido de la fusilería se confundió con el de los tambores y con los gritos de una inmensa multitud que prendió á una diputacion de la Asamblea de los electores con el pendon de la villa al frente, y las hostilidades se suspendieron.

Mr. de Corny, que iba á la cabeza de la diputacion, vió una bandera blanca en la plataforma del fuerte, lo cual era evidente señal de amigable recibimiento, y él y sus colegas consiguieron que la multitud se retirara; pero cuando empezaba la retirada de las masas, una lluvia de balas cayó sobre la diputacion y los que la rodeaban, y tres ciudadanos cayeron á los piés de Corny, que se retiró con sus colegas á la casa de ayuntamiento á dar cuenta de su comision.

El pueblo, exasperado por aquella traicion, volvió á tomar sus posiciones.

Una nueva diputacion, dirigida por Mr. Delavigne, fué deshecha á balazos por los sitiados; y lo mismo sucedió á otra del distrito de San Pablo.

La asamblea de los electores creyó conveniente agotar todos los medios de conciliacion para impedir la efusion de sangre; pero el Rey que carecia, lo mismo de fuerza para sofocar la revolucion, que de inteligencia para dirigirla en provecho suyo, dejó continuar la guerra civil, de lo que debia resultar su ruina y su muerte.

V.

Se ha dicho que Dios ciega á los que quiere perder, y aunque su ceguera proceda solo de su ignorancia y de su orgullo, es lo cierto que uno y otro han sido con frecuencia el orígen de las revoluciones, y de la caida de poderosas dinastías en diversos paises.

El Estado soy yo, habia dicho Luis XIV, y antes de que acabara su siglo, Francia decia, por la boca de Mirabeau: el *Estado es el pueblo*. Si en lugar de decir Luis XIV que él era el Estado, hubiera dicho que él era del Estado, por el Estado y para el Estado, y hubiera obrado en consecuencia, es mas que seguro que su nieto Luis XVI no hubiera pagado en un cadalso el crímen de opresor que heredó de sus abuelos.

Pero volvamos á la destruccion de la Bastilla, primer acto de la tragedia revolucionaria que inmortalizó al pueblo francés en los últimos años del pasado siglo, vengando á espensas de su sangre generosa á tantas ilustres víctimas, escritores y filósofos que sufrieron las persecuciones del despotismo.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

El pueblo se apodera de la Bastilla.—Flesselles traidor.—Se pone en libertad á los presos.—Palabras de Mirabeau á la comision de mensaje.—Recompensas á los vencedores de la Bastilla.—Conclusion.

I.

Mientras la asamblea deliberaba en la casa de ayuntamiento, el pueblo obraba y destruia á hachazos las puertas de la Bastilla, bajo una granizada de balas. Arrastraron tres carros de paja y los introdujeron en los patios, y bien pronto el fuego devoró el cuerpo de guardia, las cocinas y las habitaciones del gobernador.

Hacia cinco horas que habia empezado el combate, cuando apareció una columna de guardias francesas y ciudadanos armados, que avanzó hácia el patio del Olmo, y se apoderó de tres cañones y un mortero.

A las cuatro de la tarde, viéndose perdido el gobernador, tomó la desesperada resolucion de sepultar á los presos y á la guarnicion con él entre las ruinas, y cogiendo una mecha, se dirigió á la torre de la Libertad, con ánimo de pegar fuego á la pólvora en ella depositada; pero dos oficiales le obligaron á retirarse á la fuerza.

II.

La guarnicion insistia en enarbolar bandera blanca, pidiendo capitulacion; pero el gobernador, con un valor digno de mejor causa, propuso subir á las torres y continuar batiéndose, decidido á morir antes que rendirse.

Los soldados, sin embargo, dieron tres veces vuelta á la plataforma á son de tambor con bandera blanca; pero el pueblo no oia el tambor ni veia la bandera, y continuaba luchando con entusiasmo.

Al cabo de un cuarto de hora cesó el fuego de la plaza, y los sitiadores avanzaron hasta el puente interior gritando: *bajad el puente.*

El oficial suizo pidió en nombre de la guarnicion que les fuera permitido salir con los honores de guerra, pero mil voces respondieron: *No*, *no*, *bajad el puente*, *y nada os sucederá.*

El mismo oficial escribió el siguiente proyecto de capitulacion: «Tenemos muchos barribles de pólvora, y haremos volar la fortaleza y todo el cuartel, si no aceptais.»

Leyóse el escrito por los sitiadores que gritaron: *Aceptamos*, *bajad el puente.*

Los suizos bajaron el puente, y la multitud se precipitó dentro de la Bastilla.

Los treinta y dos suizos y ochenta y dos inválidos que defendian la Bastilla fueron desarmados y conducidos á la casa de ayuntamiento.

Un granadero de la guardia francesa subió el primero á las torres, y elevó su morrion en la punta de la bayoneta. A esta señal de victoria, cesó el fuego por todas partes, y la bandera parisien fué saludada por las aclamaciones de un pueblo inmenso. El gobernador Delaunay pagó su fidelidad al Rey con su cabeza, que le cortaron y colocaron en la punta de una pica.

III.

Durante aquella lucha, habia entre los sitiadores un hombre cuya

conducta pareció equívoca: Mr. Flesselles afectaba gran entusiasmo por la causa nacional, y obraba en sentido contrario, y su objeto era entretener á los parisienses hasta la noche del 14 al 15, en que debia llegar el ejército del general Broglie, que habia de atacar á Paris, por órden del Rey; pero un incidente imprevisto cambió las cosas.

Elías, oficial del regimiento de la Reina, Arné, Hullin y otros guardias franceses y ciudadanos fueron llevados en triunfo á la sala de los electores y saludados con el nombre de vencedores de la Bastilla.

Reynie y Guinaut depositaron en las mesas del salon la plata encontrada en casa del gobernador y en la capilla, y cada uno fué portador de algun despojo de la odiada fortaleza; pero las llaves de los almacenes nadie las presentó. Se sospechó de Flesselles, y se las encontraron en el pecho.

El pueblo le condujo al Palacio real, pero en el camino cayó mortalmente herido de un pistoletazo, que nadie supo de donde salió.

IV.

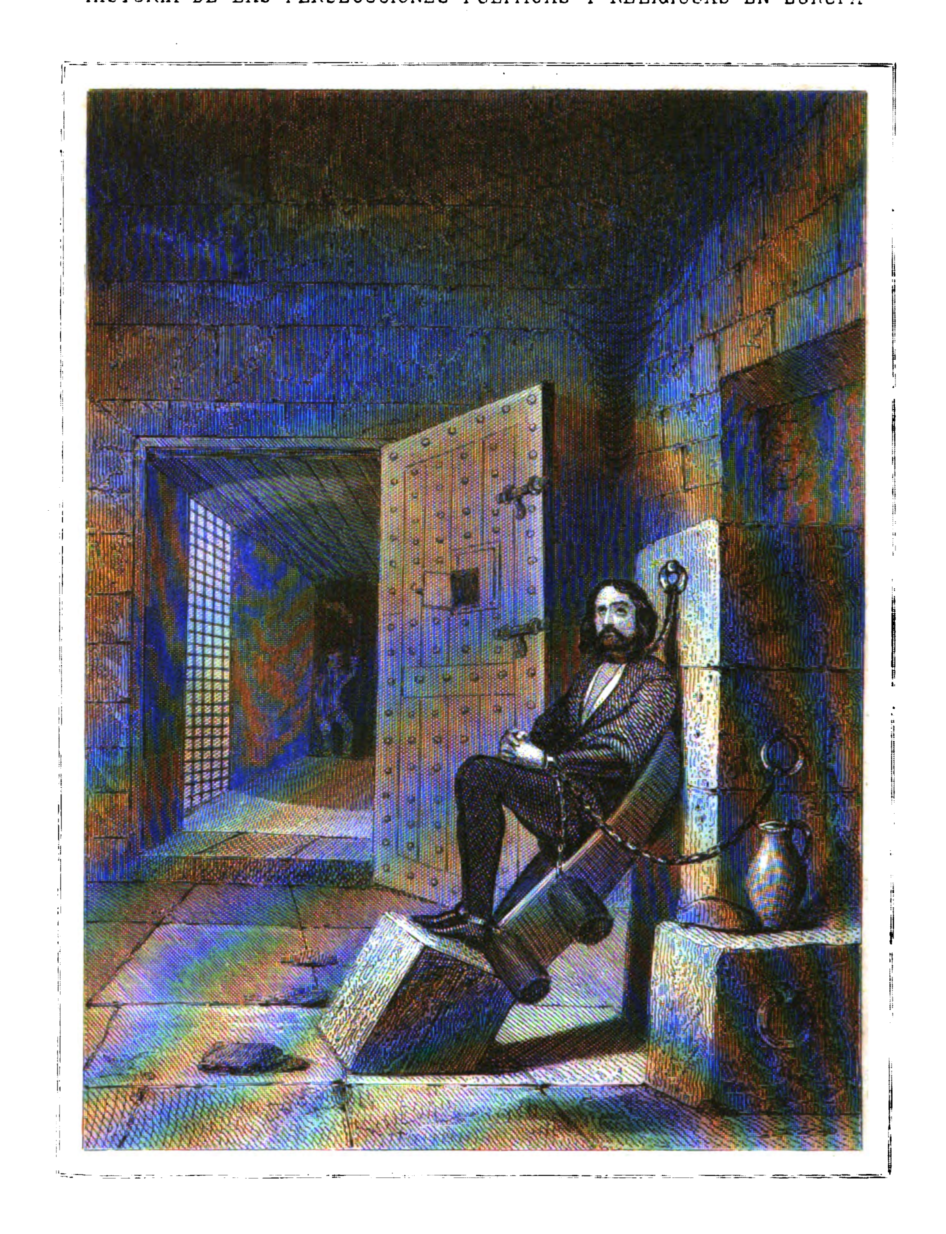
Mientras tenian lugar estas escenas en la casa de ayuntamiento, el pueblo invadia los calabozos de la Bastilla y ponia en libertad á los pocos prisioneros que aun quedaban.

Imposible fué encontrar las llaves de los calabozos, y hubo necesidad de romper cerrojos y puertas á hachazos para volver á la vida y á la libertad á ocho desgraciados, condenados á perecer en aquellas inmundas mazmorras.

El anciano conde de Orge vió caer á sus piés las cadenas que arrastraba hacia veintidos años: Tavernier no era mas que un esqueleto animado, sin ningun recuerdo apenas del mundo. Habia sido encerrado en Santa Margarita hacia mas de cuarenta años. Pujade, Laroche, el conde de Solages, de Wyte, Caurege y Bechade fueron puestos en libertad. No se encontraron mas presos: los que no habian muerto, habian sido trasladados secretamente á otras prisiones, cuando se temió el ataque.

La asamblea de los electores envió comisarios á Versalles, dando parte de los sucesos de la capital á la asamblea general, que redactó





PRESO DE LA BASTILLA.

COPIADO DEL NATURAL EL DIA EN QUE FUE ASALTADA POR EL PUEBLO.

y votó inmediatamente un mensaje enérgico al Rey, en el que pedia que se retirasen las tropas que cercaban á Paris y á Versalles. Cuando iba á salir la diputacion encargada de llevar al Rey este mensaje, Mirabeau pronunció las siguientes elocuentes palabras:

«Decidle, al Rey, que las hordas extranjeras que nos rodean recibieron ayer visitas de príncipes, princesas, favoritos, favoritas, y sus caricias, exhortaciones y presentes; decidle que esos satélites extranjeros, hartos de oro y de vino, han predicho en sus canciones impías el servilismo de la Francia, y que sus brutales deseos son la destruccion de la Asamblea nacional; decidle, que en su palacio mismo, los cortesanos han bailado al son de esa música bárbara, y que semejante á eso fué el prefacio de la San Bartolomé... Decidle que sus feroces consejeros no admiten las harinas que el comercio trae á Paris, fiel, pero hambriento.»

Estas palabras son el mejor resúmen de la posicion de la corte y de la capital.

V.

Desmantelada la Bastilla, la demolicion ordenada por la nueva municipalidad se ejecutó con pasmosa rapidez. Cuando Luis XVI entró en Paris, el 17 de julio, ya estaban en tierra las torres.

Las mujeres de Paris adoptaron por adorno un pedazo de piedra de la Bastilla, y los hombres las imitaron. El duque de Chartres y sus dos hermanos, que fueron á visitar los primeros las ruinas de la Bastilla, llevaban al cuello la alhaja patriótica suspendida de una cinta tricolor.

Abriéronse suscriciones patrióticas para socorrer á los heridos y las viudas de los muertos en el sitio de la fortaleza, y por una ley de 19 de junio de 1790, se concedieron gratificaciones á los heridos, inutilizados y viudas, y una medalla de oro á los vencedores, asignándoles además un puesto distinguido en la fiesta de la federacion. El último homenaje rendido á aquellos valientes fué una pension de quinientos francos, concedida en 1832 á los pocos que quedaban de los bravos vencedores de la Bastilla en 1789. Los nombres de Hullin, Elías, Humbert, Templement, Laiser, Maillard,

Canivet, Turpin y tantos otros, merecen el eterno reconocimiento de la Francia y de la humanidad, y nunca deberian borrarse de la memoria del pueblo francés para bendecirlos.

VI.

La Bastilla era el símbolo de la monarquía francesa, la encarnacion de su nepotismo, y el pueblo no se equivocó empezando por destruir el símbolo para dar en tierra con la tiranía.

Un hecho digno de fijar la atencion del hombre pensador nos ofrece la historia de todos los pueblos que se vieron sumidos en los horrores de la opresion, y es, que ésta se vió siempre representada por un edificio, donde encerraba y torturaba á sus víctimas. No otra significacion tienen en la historia los Plomos de Venecia, la Torre de Lóndres, el Castillo de Espielberg, en Austria, la Fortaleza de Spandant, en Prusia, el castillo de las Siete Torres, en Constantinopla, el de San Telmo de Nápoles, la Ciudadela de Amberes, la de Barcelona, las diez y siete inquisiciones de España y la Bastilla de Paris, y otras menos célebres, que representaron en los anales de los pueblos europeos el mismo papel, hasta el punto de que con la historia de estos negros monumentos de la opresion, podria escribirse la de los tiranos y de sus víctimas.

Por eso los pueblos, guiados por el instinto de propia conservacion, cuando el sentimiento de la libertad penetró en su mente, impulsándolos á conquistarla, hicieron sus primeras armas contra bastillas é inquisiciones, lo mismo en la Francia de 1789, que en la España de 1820 y en la Roma de 1848.

Desgraciadamente, no basta destruir los símbolos de la opresion, las mazmorras y ciudadelas para concluir con la tiranía, cuyo principal fundamento está en la falta de conciencia y de dignidad de los pueblos, y por eso hemos visto en la misma Francia alzarse nuevas y arbitrarias tiranías sobre las ruinas de las libertades públicas, y en presencia del glorioso monumento de los mártires de la libertad que hoy ocupa el lugar en que se levantaba la Bastilla, mostrar sus negras torres la prision de Maras, segunda Bastilla donde se ha encerrado y encierra sin formacion de causa, á los hombres que aun conservan bastante nobleza de carácter para no inclinar la frente ni doblar la rodilla ante el capricho y la arbitraridad.

Pero concluyamos aquí este libro de las persecuciones ocurridas en Francia en los dos últimos siglos contra filósofos y escritores. pues desgraciadamente tendremos que consagrar otro á las que han sufrido en el presente los pensadores que mas han honrado á Francia con sus obras.

LIBRO CUADRAGÉSIMO QUINTO.

LOS FRANCMASONES.

1645-1852.

LIBRO CUADRAGÉSIMO QUINTO.

LOS FRANCMASONES.

1645—1852.

CAPITULO PRIMERO.

SUMARIO.

La francmasoneria.—Larmenio gran maestre.—Origen de los designios secretos de la sociedad.—Maestres de la órden durante el siglo XVIII.—¿Ha sido la francmasoneria una sociedad revolucionaria?—Su extension.—Su organizacion.

I.

Mucho se ha escrito sobre la francmasoneria en pró y en contra, desde hace siglo y medio en que empezó á ser perseguida por papas, reyes y emperadores. Sin embargo, el orígen de esta sociedad se remonta á la destruccion de la órden de los templarios en el mundo cristiano, en el siglo XIV, como tuvimos ocasion de ver en el primer tomo de esta obra.

Destruidos los templarios como corporacion militar y religiosa, baluarte de la Iglesia, por Felipe el Hermoso y Clemente V, reformóse y se reorganizó como sociedad secreta, bajo la inspiracion de las últimas palabras del gran maestre Jacobo de Molay, dichas á

Juan Marcos Larmenio, que fué su sucesor, y continuaron aquella famosa órden varios caballeros de los que escaparon á la saña del Papa y del Rey, pudiendo considerarse la violenta persecucion que sufrian el verdadero orígen del secreto y de los misterios de que se rodearon para perpetuar la institucion. Todas las precauciones les parecian pocas para admitir nuevos miembros en la sociedad, lo cual no hacian sino despues de tratarlos y de conocerlos mucho tiempo, y de asegurarse de su fidelidad por medio de las pruebas y de los juramentos mas terribles.

Entre los objetos que se proponian los continuadores de la disuelta órden era uno la venganza contra sus perseguidores, el Papa y el Rey, objeto que desapareció desde que la muerte natural de ambos hizo inútil el deseo de venganza.

Sin embargo, continuó la fórmula sacramental, y en la recepcion del grado 30, ó gran inspector, que algunos llaman gran escogido, otros, caballero Kadosch, y otros, caballero del águila blanca y negra, se decora la *logia* con todos los geroglíficos de la muerte de Jacobo de Molay, gran maestre de los templarios, decapitado el 11 de marzo de 1314, y se revela el propósito de venganza que ha de manifestar el recipiendario con una cruz roja y un puñal. La señal del reconocimiento del grado, es sacar de la vaina un puñal, y hacer el ademan de amenazar con un golpe; y entre las ceremonias del recibimiento al grado hay la siguiente:

Pregunta.—¿A qué hora comienza la conferencia capitular?

Respuesta.—Al principio de la noche.

P.—¿Cuántas personas conoceis?

R.—Dos que son abominables.

P.—¿Cómo se llaman?

R.—Felipe el Hermoso y Beltran de Goth, que siendo papa se llamó Clemente V.

Los detractores de la francmasonería han supuesto que, desde que la muerte del rey de Francia y del Papa hizo inútil el espíritu de venganza de la sociedad contra los asesinos del gran maestre y de los otros caballeros, este espíritu ha continuado en la sociedad contra las instituciones que representaban Clemente y el Rey, es decir, contra los papas y los reyes; pero los francmasones han respondido á esto victoriosamente, diciendo, lo que es cierto: que, entre los primeros artículos de sus estatutos, se cuentan, el que declara que la religion cristiana es la de los francmasones y el que dice

terminantemente, que la sociedad reconoce y acata las leyes de los paises en que se establece.

II.

Los signos secretos entre los afiliados fueron inventados por el sucesor inmediato del gran maestre Molay, para no reconocer como hermanos á los caballeros templarios que, retirándose á Escocia en aquel tiempo de persecuciones, se negaron á reconocer por gran maestre á Juan Marcos Larmenio. Con este motivo expidió este nuevo diploma secreto, en 13 de febrero de 1324, á continuacion del cual han ido añadiendo sus firmas los sucesores secretos del destino de gran maestre de los templarios en Francia, cuyo catálogo está im preso hasta 1776.

Durante el siglo pasado, fueron grandes maestres de la órden en Francia:

Felipe de Borbon, duque de Orleans, regente del reino, en 1705.
Luis Augusto de Borbon, duque del Maine, en 1724.
Luis Enrique de Borbon, Condé, en 1737.
Luis Francisco de Borbon, Conty, en 1741.
Luis Enrique Timoleon de Cosse Brissac, en 1776.
Bernardo Raimundo Fabre, en 1804.

Despues lo fué el duque de Orleans, Luciano Murat, y el mariscal Magnan.

III.

Como los caballeros templarios retirados en Escocia hicieron una fundacion aparte, en 1314, bajo la proteccion del rey Roberto Bruce, aunque proponiéndose los mismos fines que Larmenio y sus amigos, la sociedad se dividió en la organizacion, aunque no en la esencia. Los templarios escoceses se asociaron bajo la alegoría de albañiles ó arquitectos, de donde tomó orígen la francmasonería que despues ha caracterizado á todas las asociaciones de la misma índole, y que traducida al castellano, quiere decir albañil ó arquitecto libre.

Mas tarde se crearon nuevas asociaciones de francmasones, pudiendo decirse que ha llegado á haber una en cada nacion, y en general hemos visto al frente de ellas, como grandes maestres, lo mismo que en la de Francia, á princípes y reyes; lo que prueba que debe ser esta sociedad menos revolucionaria de lo que generalmente se supone.

IV.

De la historia de la francmasonería resultan demostrados hasta la evidencia algunos caracteres generales que distinguen á esta sociedad.

Uno de ellos es su indestructibilidad; pues las mas violentas persecuciones de papas y de reyes, las expatriaciones, prisiones, presidios y la misma aplicacion de la pena de muerte, léjos de concluir con ella, han contribuido á arraigarla.

Otro de sus caracteres generales es el haber llegado á ser el símbolo de la fraternidad, hasta á tal punto, que cuando se vé una reunion de personas sostenerse y ayudarse recíprocamente, se dice: parece una francmasonería.

C¿ómo, pues, una asociacion secreta, fundada en la Edad media por algunas víctimas de la persecucion de un Rey avariento y un Papa que desconocia sus verdaderos intereses, ha podido perpetuarse y extenderse por todo el mundo llegando á convertirse en un hecho social, general, é indestructible?

A nuestro modo de ver, consiste esto en varias causas principales. Una de ellas es la satisfaccion del interés individual por el colectivo, puesto que todo miembro está seguro de recibir auxilios en caso de necesidad por sus hermanos, no solo de su nacion, sino de todas las naciones, sin mas que probar por medio de los signos, palabras y documentos secretos convenidos, que es miembro de la sociedad. Bajo este punto de vista considerada, la francmasonería es una sociedad de socorros mútuos universal. El francmason está seguro de encontrar hermanos y auxilio en cualquier parte del mundo en que se encuentre, pues por todas partes la sociedad está extendida, y esto que hoy tiene gran importancia, la tenia no menos y tal vez mucho mas grande en las épocas de barbarie en que ex-

tranjero y enemigo eran sinónimos, en que el hombre estaba sometido á toda clase de tiranías y servidumbre. Por eso esta sociedad, que ha satisfecho una de las necesidades individuales mas importantes, no ha podido menos de desarrollarse, de generalizarse y persistir, á pesar de toda clase de anatemas y persecuciones.

Otro de los caracteres que á su éxito ha contribuido está en las condiciones mismas de su organizacion.

La francmasonería es una sociedad gerárquica, y por tanto, á propósito para satisfacer la pasion dominante en el hombre. Desde el grado de aprendiz al de gran maestre, la escala gerárquica presenta mas de 30 grados ó categorías, dentro de las cuales cabe el dar satisfaccion á todas las ambiciones. ¡Cuántas veces el humillado, el despreciado, el perseguido por los poderes políticos ó religiosos no se ha visto, en la francmasonería, amado, respetado, enaltecido, rodeado de las consideraciones que la sociedad solo concedia á una aristocracia hereditaria, cuyos meritos solo existian en los pergaminos.

El secreto ha sido otro de los caracteres de esta célebre asociacion que mas han contribuido á perpetuarla y engrandecerla: no obstante, el secreto ha llegado á ser nominal en los paises en que es libre, y su accion se ha trasformado completamente por esta misma causa de revolucionaria en conservadora.

En España, donde el ser francmason es aun un crímen, y donde, no hace muchos años, hemos visto á los francmasones condenados á presidio, como sucedió en Barcelona en 1852, el secreto tiene gran importancia, y la persecucion contribuye á enemistar con los poderes públicos á los perseguidos, en tanto que en otros paises civilizados y aun bárbaros, sin excluir la China, en que la francmasonería está tolerada y aun autorizada por las leyes, es una asociacion conservadora, casi aristocrática, y de la cual están excluidas indirectamente las clases proletarias, que no pueden sufragar sus gastos.

Estos caracteres esenciales han contribuido á sostener la francmasonería al través de los siglos, á generalizarla, á que sobreviva lo mismo á la intolerancia y á las persecuciones de las épocas en que sus enemigos han ocupado el poder, que á la indiferencia de los tiempos de libertad en que los mismos francmasones han mandado.

Una vez generalizada y legalmente admitida en muchas nacio-



nes, la francmasonería ha podido considerarse como indestructible; porque á la vida local y á la satisfaccion de los intereses individuales, ha agregado las relaciones internacionales, tanto individuales como corporativas.

Veamos ahora el comienzo de sus persecuciones y las mas importantes visisitudes por que ha pasado esta fantasma de los oscurantistas.

CAPITULO II.

SUMARIO.

Origen de la francmasonería.—Sus progresos.—Primeras providencias contra los francmasones.—Mr. Chatelot es condenado en París por francmason.—Persecuciones del papa Clemente XII contra los francmasones.—Ordenanzas de Felipe V rey de España con el mismo objeto.—Bula de Benedicto XIV.—Fernando VI declara á los francmasones reos de muerte.

I.

Aunque el orígen de la francmasonería se remonta á la época que hemos citado en el capítulo primero, las noticias de iniciaciones mas antiguas que han llegado hasta nosotros se refieren al reinado de Cárlos I de Inglaterra,

Los enemigos de Cromwell y del sistema republicano inventaron entonces el grado de gran maestre de las lógias de Inglaterra, con el objeto de preparar los ánimos á la restauracion de la monarquía, lo que consiguieron elevando al trono á Cárlos II, hijo del rey decapitado. El rey de Inglaterra, Guillermo III, fué francmason, y aunque cambió la dinastía en el reinado de Jorge I, no se sospechó la francmasonería en aquel país.

Las primeras noticias positivas que tenemos de la francmasonería en Francia datan de 1725.

En 1729 fué admitida libremente en Irlanda, y en 1731 en Holanda.

Rusia tuvo sus primeras lógias en este mismo año.

En Boston y en otras ciudades americanas, colonias entonces de Inglaterra, se introdujo en 1733.

En el mismo año se conoció ya en Florencia y en otras poblaciones de Italia, y dos años despues se estableció en Lisboa.

II.

La primera providencia dictada contra los francmasones en Europa, fué la del tribunal de policía del Chatelet en París, en 1737: en ella prohibia la reunion de los francmasones, y condenó á Mr Chatelot en 1000 francos de multa por haber facilitado su casa, sita en la Rapea, para una asamblea masónica. Además de la multa, mandó tapiar la puerta de la casa, que debia permanecer seis meses en tal estado.

El rey Luis XV mandó que los pares de Francia y otros caballeros, que disfrutaban la prerogativa de asistir á la corte, fuesen privados de este honor si constaba que eran miembros de alguna lógia masónica.

Lord Harnonester era maestre de las lógias de Paris, y teniendo que retirarse de Francia, convocóse una asamblea para elegir su sucesor; pero noticioso Luis XV, dijo: que si la eleccion recaia en un francés, lo haria encerrar en un calabozo de la Bastilla.

Los francmasones eligieron al duque de Antin, que era íntimo del Rey, con el cual no cumplió la amenaza, antes bien, muerto el duque, consintió en que los francmasones elevaran á la dignidad de gran maestre á príncipes de la casa real, como Luis de Borbon, príncipe de Conty, que lo fué en 1743, y Luis de Borbon, duque de Chartres, en 1771.

III.

En el mismo año de 1737, el gobierno de Holanda prohibió la reunion de los francmasones, diciendo que lo hacia por precaucion. Reuniéronse no obstánte los de una lógia, prendiéronlos y se les formó causa; pero su defensa fué tan enérgica y luminosa, que fue-

ron absueltos, y el gobierno revocó la prohibicion de reunirse y acordó protejer las lógias.

El elector palatino del Rhin prohibió las reuniones de los francmasones en 1737, y el 24 de junio fueron presos cuantos se habian congregado en la ciudad de Manheim, y fueron condenados y castigados severamente.

IV.

Juan Gaston, gran duque de Toscana y último de la familia de los Médicis, persiguió tambien en el mismo año de 1737 á los francmasones, prohibiendo que se reunieran, bajo las penas mas severas; pero el gran duque murió el mismo año, y los francmasones se reunieron. Delatólos un clérigo al papa Clemente XII, quien mandó á Florencia un inquisidor con orden de acabar con ellos, y en efecto prendió cuantos pudo haber á las manos; pero habiendo sido nombrado gran duque de Toscana Francisco Esteban de Lorena, que no pensaba como el Papa respecto á la francmasonería, los mandó poner en libertad, y no contento con esto, se declaró protector de la sociedad y estableció muchas lógias, tanto en Florencia, como en otras ciudades de sus Estados.

V.

El favor ó la tolerancia de príncipes católicos ó protestantes, como los de Francia, Toscana, Holanda, Inglaterra y otros no bastaron para convencer al papa Clemente XII de que la francmasonería no debia ser nada peligrosa para la causa del órden y de la religion, puesto que, en 28 de abril de 1738, publicó Su Santidad una bula condenando la francmasonería, y el cardenal vicario apostólico prohibió á los francmasones de Roma que se reunieran, bajo *pena de muerte*.

¡Bajo pena de muerte! ¿Qué crímen era este que merecia la pena de muerte, cuando en tantos otros paises civilizados y cristianos, los poderes públicos, lejos de considerarlo como un crímen, veian en él una virtud digna de estímulo, hasta el punto de creerse los mismos soberanos honrados con el título de francmasones?

El historiador católico de quien extractamos estos párrafos atri-

buye la condenacion del Papa y la pena de muerte impuesta por el cardenal romano á la influencia de los inquisidores, reprobando el que se condenara á muerte á los que hacian profesion de cristianos, y añade con no escasa sensatez:

«Alguno pensará al leer esto, que yo soy francmason y que defiendo mi propia causa; pero padecerá equivocacion: no lo he sido ni he querido ser jamás, no por creerlo contrario á mi santa religion católica, apostólica, romana, ni á la buena política de un gobierno monárquico, pues no creo que la francmasonería se oponga en modo alguno á lo uno ni á lo otro, sino porque no me gusta ser miembro de una comunidad de la cual no puedo escribir y hablar libremente con los otros hombres. Esta circunstancia no me gusta, pero no por eso he sido ni seré jamás enemigo, ni censurador indiscreto de una institucion, cuyo fondo sea la beneficencia, por mas que me parezcan chocantes algunas de sus cosas y ceremonias.

»Sabiendo los francmasones que toda sociedad secreta es sospechosa y prohibida desde el tiempo de los romanos, debieran reflexionar que el único medio de conservar la suya era simplificarla y purificarla de todo lo que podria presumirse contrario al respeto de las Santas Escrituras»...

Hemos citado esta opinion por ser nada menos que de un secretario de la Inquisicion, no porque participemos de ella, aunque revele su buen deseo.

Donde no hay libertad de asociacion no puede existir legalmente, y si es tolerada, solo puede serlo á condicion de que el gobierno crea útil su conservacion para sus intereses y que la absorba como una rueda de su mecanismo político.

VI.

No sabemos en qué época se introdujo en España la francmasonería, pero ya habria echado raices entre nosotros esta sociedad á principios del siglo XVIII, pues vemos que en 1740 publicó Felipe V una ordenanza real contra la francmasonería, de cuyas resultas fueron presos muchos francmasones, y no pocos de entre ellos condenados á galeras por los tribunales ordinarios.

Los inquisidores castellanos no se quedaron á la zaga de los jue-

ces civiles, y en la misma época condenaron á la misma pena á todos los miembros de una lógia que descubrieron en Madrid.

Terrible pena era la de remar en galeras, mal comido y peor tratado; y sin embargo, aquellos desgraciados podian darse por contentos si comparaban su suerte con la de sus hermanos de Roma, que no eran condenados á galeras, sino á la horca.

VII.

El papa Benedicto XIV renovó la bula de Clemente XII, *In eminenti* (1), publicada en 28 de abril de 1738, con otra que dió á luz en 18 de mayo de 1751, que comienza: «*Providas Romanorum Pontificum*.

Fernando VI, rey de España, no quiso ser menos que Felipe V respecto á la francmasonería, y en 2 de julio de 1751, por delacion y á instancia de fray José de Torrubia, revisor de libros por comision del Santo Oficio, expidió una real órden prohibiendo la sociedad de los francmasones, y declarando á los contraventores reos de Estado *in primo capite*. Esto se traduce por pena de muerte.

El rey de Nápoles, Cárlos III, siguió el ejemplo del Papa y del Rey de España, y publicó en el mismo año un real decreto contra las sociedades masónicas, calificándolas de peligrosas y sospechosas.

Las persecuciones, los procesos y vejámenes de que, en Italia como en España, fueron causa estas ordenanzas contra la francmasonería bastarian para llenar muchos volúmenes. Vamos á referir un famoso proceso que á un francmason francés formó la Inquisicion de Madrid en 1757.

---

(1) La bula de Clemente XII *In eminenti* prohibe, bajo *pena de muerte* sin apelacion, remision ni perdon, el afiliarse ó asistir á las asambleas de los francmasones, y califica estas de perniciosas, de heregía y de sedicion. La misma pena de muerte impone la bula á los que exciten ó soliciten á cualquiera persona para que entre en la sociedad proscrita, ó que le preste consejo, auxilio ó asilo, y ordena bajo multas y *castigos corporales*, á discrecion de los jueces, que se revele todo lo que se llegase á saber respecto á la sociedad, sus miembros, etc. etc. Benedicto XIV confirmó la bula *In eminenti*, 13 años despues, por la titulada *Providas Romanorum Pontificum*, y Pio VII renovó una y otra, y con ellas las amenazas de todas las penas que contenian.



CAPITULO III.

SUMARIO.

Residencia de Mr. Fournon en Madrid.—Fournon es delatado al Santo Oficio como francmason.—Su prision.—Su proceso.—Diálogo entre Mr. Fournon y el inquisidor.

I.

En 1757, vivia domiciliado en Madrid un francés, natural de Paris, llamado Mr. Fournon, que vino á España por cuenta del gobierno español para establecer una fábrica de hebillas de metal amarillo y enseñar su fabricacion á aprendices españoles.

En 30 de abril de dicho año fué denunciado á la Inquisicion de haber inducido á varios españoles á ser francmasones, prometiéndoles que obtendria comision del Gran Oriente de Paris para recibirlos por hermanos, si se sujetaban á las pruebas de fortaleza y serenidad de ánimo que se les designaran, y que con su informe recibirian los títulos desde Paris. Añadia la delacion, que algunos discípulos se manifestaron dispuestos á entrar en la sociedad, si se les instruia en lo que esta era, con cuyo motivo, Mr. Fournon les explicó muchas cosas extraordinarias y les mostró un título con figuras de instrumentos de arquitectura y de astronomía; por lo que

pensaron ellos, que nada sabian de estas ciencias, que aquellas figuras habian de ser cosas de magia y del diablo, en cuya opinion se confirmaron oyendo las maldiciones con que les dijo Mr. Fournon que debian jurar el secreto de cuanto viesen y oyesen cuando concurriesen á las lógias.

Recibida informacion sumaria, resultó por declaraciones uniformes de tres testigos, que el delatado era francmason, y fué preso é incomunicado, el 20 de mayo.

II.

La primera de las tres audiencias llamadas de amonestaciones, que tuvo lugar en el acto de entrar en la Inquisicion, es tal, que nos parece digna de reproducirse íntegra, segun consta en el proceso.

Hé aquí este curioso diálogo entre los inquisidores españoles y el francmason francés.

Inquisidor. ¿Jura usted á Dios y á esta santa cruz decir verdad?

Mr. Fournon.—Sí, lo juro.

P.—¿Cómo se llama usted?

R.—Pedro Fournon.

P.—¿De dónde es usted natural?

R.—De Paris.

P.—¿Con qué motivo vino usted á España?

R.—Para establecer una fábrica de hebillas de metal amarillo fundido.

P.—¿Cuánto tiempo hace que reside usted en Madrid?

R.—Tres años.

P.—¿Sabe usted, ó presume, la causa de haber sido traido preso á las cárceles del Santo Oficio?

R.—No lo sé, pero presumo que será por haber dicho que soy francmason.

P.—¿Por qué lo presume usted?

R.—Por que lo he dicho á mis discípulos, y recelo que me hayan delatado; pues he conocido de algun tiempo á esta parte que me hablan con misterio y me hacen preguntas alusivas á tenerme por herege.

P.—¿Y les ha dicho usted la verdad?



R.—Sí, señor.

P.—¿Conque usted es francmason?

R.—Sí, señor.

P.—¿Cuánto tiempo hace que lo es usted?

R.—Veinte años.

P.—¿Ha concurrido usted á las asambleas de los francmasones?

R.—Sí, señor, mientras estuve en Paris.

P.—¿Y en España?

R.—No, señor, ni sé que haya lógias.

P.—Y si las hubiese, ¿asistiria usted?

R.—Sí, señor.

P.—¿Es usted cristiano, católico romano?

R.—Sí, señor, bautizado en la parroquia de San Pablo de Paris, de donde mis padres eran feligreses.

P.—¿Cómo, siendo católico, asistia usted á las asambleas masónicas, sabiendo ó debiendo saber que son contrarias á la religion?

R.—Nunca lo he sabido ni ahora lo sé, porque no he visto ni oido cosa que sea contra ella.

P.—¿Cómo no, sabiendo que se profesa en la masonería el indiferentismo, el cual se opone al artículo de fé que nos enseña que solamente pueden salvarse los hombres profesando la religion católica, apostólica y romana?

R.—No se profesa el indiferentismo; lo que hay de cierto es que para ser admitido mason, se reputa indiferente que el candidato sea ó no católico.

P.—¿Luego la francmasonería es un cuerpo irreligioso?

R.—Tampoco es así, pues su institucion no es combatir ni negar la necesidad ó la utilidad de una religion, sino el ejercer la beneficencia en favor del prójimo necesitado, sea de la religion que se fuere, y mas, si es miembro de la hermandad.

P.—En prueba de que el indiferentismo es el carácter religioso de la francmasonería, no se confiesa la Santísima Trinidad de Dios padre, Dios hijo, Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero; pues únicamente reconocen los francmasones á un Dios, á quien llaman *gran Arquitecto del universo*, lo cual equivale á decir con los filósofos, hereges naturalistas, que solo es religion verdadera la natural, en la cual se cree la existencia de un Dios Criador, como autor de la naturaleza, teniendo lo demás por invencion puramente humana. Y supuesto que Mr. Fournon ha

dicho que profesaba la religion católica, se le encarga que por reverencia de nuestro Señor Jesucristo, Dios y hombre verdadero, y de su bendita madre la Vírgen María, nuestra Señora, diga y confiese la verdad conforme la promesa del juramento que tiene prestado; porque así descargará su conciencia y se podrá usar con él de la misericordia y piedad que acostumbra el Santo Tribunal tener con los pecadores que son buenos confidentes; y si no, se le tratará con el rigor de justicia que mandan los sagrados cánones y las leyes del reino.

R.—Señor, en las lógias no se trata de sostener ni de combatir el misterio de la Trinidad; ni de aprobar ó reprobar el sistema religioso con el título de gran Arquitecto del universo, por una de las muchas alegorías que los nombres masónicos contienen hacia la arquitectura; por lo cual; si he de cumplir la promesa jurada de decir verdad, no puede ser de otro modo que repitiendo no haber en las lógias sistema religioso conforme ni contrario á los artículos de la fé católica, y que solo se trata de asuntos inconexos con toda religion bajo la alegoría de trabajos de arquitectura.

P.—¿Cree usted como católico que es pecado de supersticion el confundir las cosas religiosas y santas con las profanas.

R.—Yo no estoy bien instruido en las prohibiciones de todas las cosas particulares que sean opuestas á la pureza de la religion cristiana; pero desde luego he creido siempre que, si se confunden aquellas por desprecio ó por vana creencia de que la mezcla producirá efectos sobrenaturales, será pecado de supersticion.

P.—¿Es cierto que en las lógias, cuando se recibe un nuevo mason, se prepara una imágen de nuestro Señor Jesucristo crucificado con un cadáver humano, la calavera de un hombre muerto y otras varias cosas profanas?

R.—Los estatutos generales de la francmasonería no previenen semejante cosa. Si se hace alguna vez en la lógia, penderá de la costumbre que se hubiese adoptado y de la voluntad de los miembros de la corporacion encargados de preparar el recibimiento de un mason. Acerca de los estilos, cada lógia tiene los suyos.

P.—No es eso lo que se ha preguntado, sino si es eso lo que se hace.

R.—Unas veces sí, y otras no, segun las disposiciones que hayan dado los que tienen el cargo de preparar la recepcion.

P.—¿Se verificó así cuando usted fué recibido?



R.—No, señor.

P.—¿Qué juramento se presta para entrar francmason?

R.—El de guardar secreto.

P.—¿De qué cosas?

R.—De aquellas de cuya publicacion puedan resultar inconvenientes.

P.—¿Es acompañado ó confirmado con execraciones?

R.—Sí, señor.

P.—¿Cuáles son?

R.—La de que se consiente en sufrir todos los males y daños que afligen al ánimo y mortifican al cuerpo, si se quebranta la promesa jurada.

P.—¿Qué importancia contiene la promesa, para que pueda cohonestar la prestacion de un juramento execratorio tan formidable?

R.—La del buen órden del establecimiento.

P.—¿Qué se hace allí capaz de producir inconveniente si se supiera?

R.—Nada, si se oye con imparcialidad y despreocupacion; pero habiendo, como hay, error vulgar en este punto, se debe huir de dar motivo á maliciosas interpretaciones.

P.—¿Cuál es el objeto de tener allí un crucifijo, puesto que no se reputa por acto religioso el de recibir un francmason?

R.—El de infundir mas respeto al tiempo de prestar el juramento; y no lo tienen todas las lógias, ni se usa sino para ciertos grados.

P.—¿Para qué se pone la calavera?

R.—Para que la memoria de la muerte infunda temor de ser perjuro.

P.—¿Por qué se presenta un cadáver humano?

R.—Por hacer con mayor propiedad la alegoría de Hiran, arquitecto del templo de Salomon, á quien se dice mataron á traicion, y excitar mayor ódio al asesinato y demás vicios perniciosos al prójimo, con quien debemos ser benéficos.

P.—¿Es cierto que se celebra en las lógias la fiesta de San Juan, y que tienen á este santo por patrono?

R.—Sí, señor.

P.—¿Qué culto se le dá para celebrar su fiesta?

R.—Ninguno religioso para no mezclarlo con diversiones profanas. Su funcion es civil teniendo un banquete fraternal, y diciendo

ó leyendo algun discurso capaz de excitar los deseos de ejercer la beneficencia con sus semejantes en honor de Dios, gran Arquitecto, creador y conservador del universo.

P.—¿Es cierto que se veneran en las lógias el sol, la luna y las estrellas?

R.—No, señor.

P.—¿Es cierto que se ponen sus imágenes ó símbolos.

R.—Sí, señor.

P.—¿Para qué?

R.—Para manifestar mejor las alegorías de la grande, contínua y verdadera luz que las lógias reciben del gran Arquitecto del universo, enseñando y exhortando á ejercer la beneficencia.

P.—Se hace presente á Mr. Fournon, que todas las interpretaciones que ha dado á los hechos y ceremonias de las lógias son contrarias á la verdad, y á lo mismo que él tiene dicho voluntariamente varias veces delante de personas dignas de crédito; por lo cual se le vuelve á amonestar que, por reverencia de Dios, y de la Vírgen Santa María, diga la verdad y confiese los errores heréticos del indiferentismo, los supersticiosos de mezclar cosas santas con profanas, y los idolátricos de venerar á los astros, porque le conviene confesarlo para descargo de su conciencia y bien de su alma, y porque si lo hace así, arrepintiéndose de ello, detestándolo, y pidiendo humildemente perdon antes que el fiscal le acuse criminalmente de sus horrendos delitos, el Santo Tribunal podrá usar de la piedad y misericordia que acostumbra con los buenos confidentes contritos; pero si da lugar á que judicialmente se le acuse, no se podrá menos de proceder con el rigor que los sagrados cánones, las bulas apostólicas y las leyes de estos reinos de España dictan contra los hereges y enemigos de la santa Religion católica.

R.—Yo he dicho en todo la verdad; y los testigos que hayan declarado cosa diferente, han padecido equivocacion en la inteligencia de mis palabras; pues, yo no he tratado del asunto sino con los oficiales de mi fábrica, y nunca en sentido distinto del de ahora.

P.—¿Luego usted, no contento con ser francmason, ha persuadido á otros á que lo sean, y adopten los errores heréticos, supersticiosos, idolátricos, en que ha incurrido?

R.—Es verdad que les he persuadido á que fuesen francmasones, porque pensaba que podia serles utilísimo, si hacian viajes á reinos extranjeros, encontrar hermanos que les favoreciesen en cual-

quier lance casual; pero no es cierto que los he procurado inducir en errores, algunos contrarios á la fé católica; pues no los hay en la francmasonería, en la cual se prescinde de todos los puntos dogmáticos.

P.—Ya se le ha hecho ver que los hay, y así reflexione Mr. Fournon, que ha sido herege dogmatizante, y que necesita reconocerlo, confesarlo con humildad, y pedir perdon y absolucion de las censuras en que ha incurrido; porque de lo contrario, si persevera en su pertinacia, se causará su propio daño en el alma y cuerpo. Y pues esta es la primera audiencia de amonestaciones, se le aconseja que medite mejor el asunto para las otras dos que aun se le concederán por efecto de la piedad y compasion que acostumbra el Santo Tribunal.

III.

Las respuestas que dió á los inquisidores el francmason francés hubieran bastado y aun sobrado en otros tiempos para conducirle á la hoguera; pero las circunstancias habian cambiado mucho, y la francmasonería habia llegado á ejercer una influencia mas poderosa que la misma Inquisicion, de la cual como vamos á ver salió Mr. Fournon mejor librado de lo que podia prometerse, atendida la franqueza y resolucion con que sostuvo sus ideas, defendiendo á la corporacion de que era miembro.

CAPITULO IV.

SUMARIO.

Segunda y tercera audiencia de Fournon.—Crímenes que se le imputaban.—Su retractacion.—Su sentencia.—Penitencia, y castigo que sufrió.—Su destierro perpetuo de España.—Consideraciones generales.

I.

Despues del interrogatorio que hemos copiado en el capítulo precedente, Mr. Fournon fué encerrado en un calabozo, del que salió para sufrir otros dos interrogatorios.

El fiscal del Santo Oficio presentó su acusacion, dividida, segun costumbre, en artículos conformes á la narracion de los testigos.

El acusado confesó los hechos interpretados, y declarándolos como antes se le propuso si queria defenderse: tomar abogado y hacer pruebas en su favor, ó tachar las personas de quienes presumiera que podian haber depuesto contra él por ódio, interés ú otra causa.

Mr. Fournon respondió que su desgracia provenia solamente de la mala interpretacion que se daba á los hechos, que los abogados de España no conocian las lógias; que tenian respecto á la franc-masonería las mismas preocupaciones del vulgo, y no sabrian defender su causa; por lo cual, considerando bien su estado actual y las



consecuencias que podria producir, tenia por mas acertado ceder en la disputa y confesar su ignorancia ó mala inteligencia de los estatutos y costumbres de la francmasonería, en cuyo supuesto ratificaba sus declaraciones en cuanto á no haber procedido con conocimiento de que las hubiera contrarias á la fé; pero que siendo posible su equivocacion por ignorancia de los dogmas de artículos particulares, estaba pronto á detestar todas y cada una de las heregías en que pudiera haber incurrido, pidiendo ser absuelto de las censuras, ofreciendo cumplir la penitencia que le impusieran y esperando que fuesen benignas, en consideracion de la buena fé del declarante, fundada en la costumbre de ver siempre á los francmasones predicar y ejercer la beneficencia, sin ocuparse en negar ni combatir ningun artículo de la fé católica.

II.

Como se vé, Mr. Fournon estuvo muy bien aconsejado, y no debió de faltar dentro de la misma Inquisicion quien le indicara lo que debia decir para facilitar el que los inquisidores pudieran ser con él tan benignos como era posible, dada la barbarie y crueldad de la institucion en cuyo nombre obraban.

El fiscal persistió en la propuesta del acusado; el proceso se puso en estado de sentencia definitiva, y esta se comunicó al condenado en 15 de diciembre de 1757.

En la sentencia se decia, que Mr. Fournon era sospechoso de *levi* por haber incurrido en los errores heréticos del indiferentismo, siguiéndolo en las lógias prácticamente; en errores supersticiosos contrarios á la pureza de la santa Religion católica, apostólica, romana, mezclando cosas profanas con las santas y el culto religioso de los santos y de las imágenes con el profano de banquetes, juramentos execratorios y ceremonias masónicas, y en errores de idolatría, venerando las imágenes de los astros.

Añadia la sentencia, que Mr. Fournon se habia hecho reo de muchos y gravísimos crímenes, consintiendo y aprobando la impiedad de tener cadáveres humanos para ceremonias de la lógia, y la temeridad de sostener como lícitas las bárbaras execraciones de los juramentos masónicos, y mucho mas intentando dogmatizar estos

errores y aconsejando á otros buenos católicos que los adoptasen haciéndose francmasones.

Los sagrados cánones, decia la sentencia, y las bulas apostólicas imponen excomunion mayor y otras penas gravísimas espirituales, y las leyes de España, varias temporales, particularmente contra los que forman confraternidades sin autoridad ni licencia del Rey, y singularmente la de que los francmasones sean castigados como reos de Estado *in primo capite*.

El tercer párrafo de la sentencia decia, que Mr. Fournon se habia hecho digno de ser castigado muy severamente por todos estos delitos, especialmente por haber querido pervertir á los católicos españoles, iniciándolos en la francmasonería; pero que, sin embargo, atendiendo á que no era natural de España, á que habia reconocido su error excusándose en su ignorancia, y pedido humildemente perdon y absolucion con penitencia, se le condenaba solamente, por un efecto de la piedad y misericordia del Santo Oficio, á un año de prision en las mismas cárceles secretas en que se hallaba, pasado el cual seria conducido, con escolta de ministros del Santo Oficio, á la frontera de Francia, y desterrado de España para siempre, con apercibimiento de que si volvia á entrar en ella, sin licencia del Rey y del Santo Oficio, seria castigado con el mayor rigor.

Los bienes secuestrados á Mr. Fournon mandaba la sentencia que se vendieran para satisfacer los gastos que ocasionara en la cárcel inquisitorial y los de su viaje á Francia.

Segun la penitencia que le impusieron, en el primer mes de prision debia hacer ejercicios espirituales y una confesion general con el sacerdote ó director espiritual que le señalára el inquisidor decano, y para que le aprovecharan unos y otra, debia leer todas las mañanas las meditaciones del libro de los *Ejercicios Espirituales* de San Ignacio de Loyola, y por las tardes, las consideraciones del padre Juan Eusebio Nieremberg, tituladas: *Diferencia entre lo espiritual y lo eterno*.

Ambas lecturas debian alternar con rosarios y letanías.

Tambien debia aprender de memoria el catecismo del padre Astete y recibir el Sacramento en las tres pascuas de Navidad, de Resurreccion y de Pentecostes.

III.

Para leerle la sentencia y cuanto á su persona se refería, se celebró un auto de fé particular en la sala del tribunal á puerta abierta, con asistencia de los secretarios del secreto, de los dependientes del Santo Oficio y de las personas á quienes el señor inquisidor decano tuvo á bien invitar ó permitir la entrada. Mr. Fournon compareció con las ceremonias de costumbre, oyó leer la sentencia, abjuró, puesto de rodillas, todas las heregías, particularmente los errores de que se le habia declarado sospechoso, por sospecha leve; leyó y firmó su abjuracion y profesion de la fé católica, apostólica, romana, prometiendo no asistir mas á las juntas de la francmasonería ni proceder como francmason, bajo la pena de que si quebrantase la promesa y fuere de nuevo arrestado por el Santo Oficio, consentía en ser tratado como relapso y sufrir las penas impuestas contra los que reinciden en el mismo crímen.

A todo dijo amen, todo lo firmó y juró el pobre francés que en tal aprieto se veia. Cumplió su año de encierro en los calabozos de la Inquisicion; fué luego conducido á Francia, de donde no sabemos que nunca se le ocurriera querer volver á España, á donde habia sido llamado para fabricar hebillas doradas y enseñar su fabricacion á los españoles, y de donde salió sano y salvo milagrosamente por haber querido enseñar la francmasonería ademas de la fabricacion de las hebillas, aunque con la ventaja de haber aprendido de memoria los *Ejercicios* de San Ignacio, el *Catecismo* del padre Astete y la *Diferencia que hay entre lo temporal y lo eterno,* segun el padre Nieremberg.

VI.

En la época de la condenacion de Mr. Fournon, existía ya la francmasonería en España, y como en el resto de Europa, estaban afiliados en ella personajes de gran importancia en la córte, que debieron influir para que el francés imprudente que quiso catequizar á los oficiales de su taller no escapará peor librado.

Segun las pragmáticas reales antes citadas, dadas por Felipe V y

Fernando VI contra los francmasones, Mr. Fournon salió mejor librado de manos de los inquisidores de lo que hubiera podido prometerse de los jueces reales, que lo hubieran condenado á remar en las galeras del Rey, donde bien azotado y mal comido y encadenado á un banco, hubiera concluido miserablemente su existencia. Estos rigores, si no sirvieron para destruir la francmasonería en España, produjeron el efecto de hacer mas cautos á sus afiliados; porque despues de los primeros procesos á que dieron orígen las ordenanzas de Felipe V y Fernando VI, no vemos que en el resto del siglo XVIII se ocupasen los tribunales españoles, civiles y religiosos, en nuevos procesos contra los francmasones.

CAPITULO V.

SUMARIO.

Tendencias de la francmasonería.—Su fundacion.—Su institucion.—Ceremonias para la recepcion de adeptos.—Grados de la francmasonería.—Ceremonias para cada grado.—Objeto que se propone segun Barruel y Llorente.

I.

Como todo lo que está rodeado de misterio, la francmasonería ha sido objeto de calumnias y de aplausos exagerados, y ha dado que hablar mucho mas que otras corporaciones y asociaciones públicas, no solo en sus fines, sino en sus medios.

En las instituciones de la francmasonería, encontramos que el gran objeto que esta asociacion se propuso es levantar templos á la virtud y calabozos al vicio, objetos justos y humanitarios, si los hubo nunca en el mundo.

Hé aquí de qué manera son apreciadas por un autor católico la institucion y las tendencias de la francmasonería.

«Los adeptos que entran en ella van en busca de la luz, y la sociedad pretende dársela, sacándolos de las *tinieblas de los profanos*, que llama ella á todos los que no son francmasones.

»¿Esta promesa, no anuncia ya que hay para ellos una moral y

una doctrina, ante las cuales la moral y la doctrina de Jesucristo no son mas que tinieblas?

»La era católica no es para los francmasones la era cristiana. La data de la luz está para ellos en los primeros dias del mundo, como para enseñar que sus luces, su ciencia, son anteriores á la revelacion cristiana y hasta á la de Moisés.

»Segun su lenguaje simbólico, todas sus lógias no son mas que un templo, en el cual son admitidos indirectamente todos los hombres sin distincion de religion, naciones, ni razas. ¿No revela esto la indiferencia en materias de Religion de esta sociedad, en la cual el musulman considera al cristiano como hermano, el cristiano al judío, este al cristiano y al musulman, etc.?

»Los terribles juramentos que se exigen de los neófitos, las amenazas que hacen á los traidores, el secreto de que rodean sus misterios, ¿serian necesarios á gentes que no enseñaran nada que no fuese conforme al cristianismo, á las leyes y á la tranquilidad de los Estados?

»En los dos primeros grados, ó sean el de *aprendiz* y *compañero*, se empieza por enseñar al iniciado el primer secreto de la francmasonería, que el venerable resume de esta manera: *en igualdad y libertad*, *todos los hombres somos libres*, *todos los hombres son hermanos*.

»Si estas palabras no hubieran tenido para los masones mas que su acepcion razonable y legítima, ¿por qué hacer de ellas un secreto tan profundo? Pero la revolucion nos ha revelado el verdadero sentido, y la igualdad y libertad francmasónicas, publicadas á son de trompetas, inscritas en todas las casas, grabadas al frente de todas las leyes, convertidas en objeto de un juramento y hasta comentadas de la manera mas espantosa, nos explican demasiado claramente la idea que se desprendia de esas palabras, que han sido la bandera de tantos trastornos.

»En esos primeros dos grados, ya se exige el secreto bajo el juramento mas espantoso.

»En el grado tercero ó de *maestro*, se refiere una historia alegórica de un cierto *Adonhiram*, rey de Tiro, muerto en tiempo de Salomon, mártir del secreto de la francmasonería, y se anuncia al recipiendario que es preciso vengar su muerte y encontrar la *palabra* perdida en este supuesto acontecimiento.

»¿Cuál es esta *palabra*?

»Esto es lo que se aprende gradualmente en los grados mas altos.

»Antes de pasar adelante, debe decirse que la mayoría de los masones no pasa del grado de maestro, que basta para poder entrar en todas las lógias, ser admitido á los banquetes y participar de todas las ventajas de la asociacion. Los que tienen ambicion de pasar mas adelante, entran en el grado de los *elegidos*, grado que se divide en dos partes: en una se trata de la venganza de *Adonhiram*, y en la otra de encontrar la *palabra* ó *doctrina* perdida.

»En la primera, el aparato es terrible y respira venganza.

»Los hermanos están vestidos de negro y tienen por divisa: *vencer ó morir*.

»El aspirante, con los ojos vendados y un puñal en la mano, debe entrar en una caverna y dar de puñaladas á un fantasma que le dicen ser el asesino de *Hiram*, y salir de ella con la ensangrentada cabeza en la mano.

»A este aprendizaje de ferocidad, sigue una ceremonia, en que el postulante, pontífice y sacrificador, lo mismo que todos sus cofrades, revestido como ellos con los ornamentos del sacerdocio, ofrece el pan y el vino segun el órden de Melquisedech, como para enseñarle que todos los hombres son sacerdotes, y recordarles la religion de la naturaleza.

»Como las pruebas de este grado son muchas mas que las de los precedentes, no pocos pierden la gana de pasar á los grados superiores.

»Hay varios ritos en la francmasonería. En los grados llamados *escoceses*, el postulante se presenta con una cuerda al cuello pidiendo que le quiten las ligaduras; pero no le dan la libertad, sino cuando ha respondido á una porcion de preguntas, bajo los mas terribles juramentos de no hacer traicion á los secretos de la órden. Elévanlo en seguida á la dignidad de gran sacerdote y lo bendicen en nombre del inmortal é invisible Jehová. Dícenle que este nombre es la palabra perdida desde Hiram, y le enseñan que la ciencia masónica es la ciencia de Salomon y de Hiram, renovada por los templarios, y aun de Adan y Noé, etc.

»Todo esto llena lo que se llama los tres grados de la caballería escocesa.

»Llégase despues al grado de *rosa cruz*.

»El grado de *rosa cruz* es el diez y ocho, que tambien se llama *rosa cruz de Kilwining*.

»Todo el aparato de este grado es relativo al autor del cristianismo, y la decoracion de la recepcion parece hecha para recordar la tristeza del dia en que Cristo fué inmolado.

»Vénse tres cruces, en que se leen estos rótulos:

»*En nombre de la Santa é indivisible Trinidad*:

»*Sea eterna la salvacion en Dios.*

»*Nosotros disfrutamos el favor de estar en la unidad pacífica del número de los sagrados.*

»Los hermanos asisten á las ceremonias con casulla sacerdotal; están sentados en el suelo con profundo silencio y en actitud de dolor.

»El presidente pregunta:

»¿Qué hora es?

»Y le responden:

»La primera hora del dia, el instante en que se desgarra el velo del templo, en que las tinieblas y la consternacion se esparcieron sobre la superficie de la tierra, en que la luz se oscureció, en que los instrumentos de la masonería se rompieron, en que desapareció la brillante estrella, en que se rompió la piedra cúbica y se perdió la palabra.

»¡La palabra se perdió! exclama el historiador eclesiástico á quien traducimos, pero se habia encontrado en los grados escoceses: aquí se habla ya con menos oscuridad. El dia en que murió Jesucristo para salvar á los hombres y establecer la religion verdadera, es para los francmasones iniciados en los misterios del grado diez y ocho, aquel en que la *luz se oscureció*, en que la piedra cúbica se rompió y con ella esta importantísima palabra.

»¿Cuál es, pues, esta palabra?

»Héla aquí. Se sabe que las letras INRI son las iniciales de la inscripcion de *Jesus Nazarenus Rex Judeorum.*

»El iniciado *rosa cruz* aprende á sustituir la siguiente interpretacion: *Juif de Nazareth conducido por Raphael á Judea*, con lo cual el hijo de Dios no es mas que un judío ordinario conducido á Jerusalen para ser castigado.

»Cuando las respuestas del aspirante han probado que conoce el sentido masónico de la inscripcion, el venerable exclama:

»*Hermanos mios, la palabra se ha encontrado.* . . . . .

»Y todos aplauden este rasgo de luz, por el cual se les anuncia que aquel, cuya muerte fué la fundacion de la religion cristiana, no

es mas que un judío castigado por sus crímenes. De esta manera la palabra INRI es el lazo de los *rosa cruces*, y estas cuatro letras que recuerdan al cristiano el mas grande de los misterios de la redencion, recuerdan al francmason *el dia en que las tinieblas y la consternacion se esparcieron sobre la superficie de la tierra, en que la luz se oscureció y... en que se perdió la palabra.*

»Preciso es convenir, no obstante, en que no siempre se dá esta explicacion á los *rosa cruces.*

»Para los que aun conservan algo de fé, la palabra perdida era la renovacion de la Iglesia y de la igualdad de los primeros cristianos, gracias á cuya estratagema entretienen á algunos.»

II.

Otro autor tambien católico esplica de la siguiente manera el misterio y significado del grado de *rosa cruz* y de otros de la francmasonería:

«Por lo demás, el grado de *rosa cruz*, en la francmasonería del rito escocés, comprende toda la perfeccion del instituto, y su inteligencia está explicada en quince secciones. En la quinta se usa de las alegorías sagradas de montañas de salvacion, tomándolas del monte Moria y del monte Calvario; la primera por los tres sacrificios de Abraham, David y Salomon, la segunda por el de Jesus Nazareno, aludiendo por otras alegorías al Espíritu Santo, significado por la magestad de Dios que descendió sobre la uncion del tabernáculo y sobre la dedicacion del templo.

»En la seccion dozava se ve una santa montaña, sobre la cual habia una grande iglesia en forma de cruz de oriente á poniente, cerca de una gran ciudad, símbolo de la Jerusalen celestial.

»En la décima tercia son los símbolos tres grandes lumbreras significativas de la ley natural, de la ley de Moisés y de la ley de Jesucristo, y el gabinete de la sabiduría conocido con el nombre de *Establo de bueyes*, en el cual estaba un caballero leal con su santa esposa, y la palabra sagrada cuyos nombres son José, María y Jesús.

»En la decima cuarta se alude al descenso de Jesús al limbo, despues de haber muerto afrentosamente crucificado, á los treinta y tres años de edad, y á su resurreccion y ascencion á los cielos para rogar por nosotros al Padre con el Espíritu Santo.

»En la décima quinta se usa la palabra *consumatum est*, que dijo Jesus en la cruz, y todas estas alegorías tienen la inteligencia de los grados de aprendiz, compañero, maestro ordinario y maestro perfecto escocés y caballero del Oriente.

»En el grado veinte y siete de gran *comandante* del templo, se usa la señal de hacer una cruz en la frente del hermano con el dedo pulgar de la mano derecha. La palabra sagrada es INRI; la banda del gran comandante tiene cuatro cruces de comendador, el dije y un triángulo de oro con los caracteres hebreos del nombre de Dios ó Jehová.

»En el grado veinte y ocho ó del caballero del *sol*, siete francmasones se llaman *querubines*, dicen representar los siete ángeles presidentes de los siete planetas, y toman los nombres de Miguel, Gabriel, Ouriel, Terachiel, Gramaliel, Rafael y Tsaphiel. La palabra sagrada es *Adonay*.

»En el grado veinte y nueve del gran escocés de San Andrés de Escocia, que tambien suele ser conocido con el nombre de patriarca de las cruzadas y gran maestro de la luz, se decora la lógia poniendo en cada uno de sus ángulos una cruz de san Andrés en forma de aspa, y las palabras sagradas son, *Ardarel* ángel del fuego, *Casmaran* ángel del aire, *Faliur* ángel del agua, *Farlac* ángel de la tierra.

«En el treinta ó de gran *inspector*, que algunos llaman gran *escogido*, otros caballero *kadoch* y otros caballero del águila blanca y negra, se decora la lógia con todos los geroglíficos de la muerte de Molay, gran maestre de la órden de los templarios, decapitado en 14 de marzo de 1314.»

El otro escritor católico de quien hemos traducido los primeros párrafos de este capítulo, referentes á los grados y símbolos de la francmasonería, da las siguientes iniciaciones respecto al caballero *kadoch*.

«Ya no nos queda mas que conocer el último grado, el *kadoch*, á quien llaman el hombre regenerado. Hasta ahora habíamos visto la impiedad ocultándose bajo términos oscuros y ceremonias grotescas, aquí se levanta el velo. El iniciado, despues de terribles pruebas destinadas á fatigar su cuerpo y agotar su imaginacion, debe representar el papel de asesino, y no es Hiram á quien debe vengar, sino á Molay, y la víctima debe ser un rey, Felipe el Hermoso.

»En el instante en que sale del antro el adepto llevando en la

mano la cabeza del Rey y gritando que lo ha matado, es admitido á un juramento que hace en las formas mas terribles, y durante el cual, uno de los caballeros kadoch, que está junto á él, le está apuntando con una pistola para matarlo si se niega á jurar.

»Concluido el juramento, le dicen: «que hasta entonces no ha conocido la libertad mas que á medias; que la libertad y la igualdad de que le habian hablado al entrar en la órden, consisten en no reconocer ningun superior sobre la tierra, en no ver en reyes y papas mas que hombres iguales á todos los demás, que no tienen mas derechos que los que los pueblos quieren concederles y que estos pueden quitárselos cuando bien les parezca. Tambien le dicen que, desde hace mucho tiempo, príncipes y sacerdotes abusan de la bondad del pueblo, y que el primer deber de todo francmason, para levantar templos á la libertad y á la igualdad, es trabajar para purgar á la tierra de esta doble plaga; es decir, de reyes y sacerdotes, destruyendo todos los altares que la credulidad y la supersticion han levantado y los tronos, donde solo se sientan tiranos que reinan sobre esclavos.

»Todas las profundas miras de la francmasonería se descubren aquí.

»La religion que quieren destruir para encontrar la palabra ó la doctrina de la verdad es la doctrina de Jesucristo. Esta palabra de verdad en toda su extension es la libertad y la igualdad, restablecida sobre la destruccion de tronos y altares. De manera que esta libertad, y esta igualdad, y esta alegoría de Hiram, cuya muerte debe vengarse, y la perdida palabra que es preciso encontrar, y que en los primeros grados parecian juegos de niños é ideas frívolas, se convierten en los grados superiores en gritos de impiedad y de rebelion.

»Razones hay para creer que existen en la alta montaña otros grados no menos espantosos que el de los caballeros kadochs, tales como los de estrella, sol, druidas, etc.

»La doctrina que profesan hubiera sido repugnante á la mayoría de los hombres en un tiempo en que la filosofía natural no habia aun esparcido sus sofismas, y á esta filosofía es á quien se debe el aumento de las lógias.

»La francmasonería se divide en tres ramas, la *hermética*, la *cabalística* y la *ecléctica*.

»El sistema de la primera no es otro que el panteismo segun la

doctrina de Spinosa. El panteismo es el Jehová de los masones *herméticos*.

El de los cabalísticos es muy diferente: es *Oromases* y *Arimanes*, ó el Dios bueno y el Dios malo, y á sus órdenes, genios del mal y del bien. Estos francmasones renuevan la doctrina de Manes y tienden á las supersticiones é ilusiones de la mágia.

»Y por último la de la tercera clase ó la de los masones *eclécticos* se compone de los que, sin ligarse á ninguno de los dos sistemas precedentes, profesan en general el deismo, el ateismo ó el escepticismo, y que se unen á los otros en su ódio comun contra la religion y contra la autoridad.

»Los progresos de la incredulidad multiplicaron mucho esta clase de francmasones, que fueron los que contribuyeron á la revolucion francesa.»

Tales son las noticias que nos dan sobre esta famosa sociedad, tan perseguida en varias épocas, Llorente y Barruel. Pero, ¿cómo poner de acuerdo estos fines anti-monárquicos de la francmasonería con ver al frente de ella príncipes, reyes y otros personajes civiles y eclesiásticos?

CAPITULO VI.

SUMARIO.

José Bálsamo, conocido por el conde de Cagliostro.—Su origen.—Estafa hecha á Marano.—Salida de Palermo.—Viaje á Rhodas y Malta.—Viaje á Roma.—Casamiento de Bálsamo y Lorenza Felician.—Bálsamo comercia con su mujer.—Arresto de Balsamo y su mujer en Génova.—Peregrinacion por Francia, España, Portugal é Inglàterra.—Su prision en Londres—Seduccion de la hija de su protector.—Viaje á Paris.—Lorenza presa en Santa Pelagia—Viaje por Italia, España é Inglaterra.—Vuelta á Paris.—Bálsamo se hace francmason.

I.

Entre los procesos famosos sufridos por los francmasones debe contarse el sufrido por el célebre Cagliostro ó José Bálsamo por la Inquisicion de Roma, en cuyas cárceles pasó muchos años y murió aquel misterioso personaje.

En los capítulos precedentes hemos citado los breves de los papas contra los francmasones y la pena de muerte que les imponian: sin embargo, Bálsamo que era francmason, y que parece que era el jefe del rito egipcio, fué á Roma á principios de 1789, y el 27 de diciembre del mismo año fué preso y encerrado en un calabozo del que no debia volver á salir.

Puesto repetidas veces en el tormento, Bálsamo refirió las historias y cuentos mas extraños, y su mujer Lorenza Felician, romana segun unos y veneciana segun otros, presa tambien y entregada

en manos de los inquisidores, hizo las declaraciones mas extraordinarias.

La manera de presentar las cuestiones por los inquisidores indicaban hasta cierto punto la respuesta que querian recibir, y como de no darles gusto les bastaba una señal para acabar de descoyuntar los huesos, ó de quemar los piés al paciente, estos se prestaban á lo que sus verdugos querian, lo cual quitaba toda importancia á las declaraciones arrancadas por tales medios.

Del proceso de Cagliostro no sabemos mas que lo que han querido publicar los mismos inquisidores romanos, puesto que la víctima no salió de sus calabozos sino para ir al sepulcro; pero son tan extraordinarias, tan estupendas las revelaciones que han publicado como hechas ante ellos por su víctima, que bien merecen la pena de consagrarles algunos párrafos.

II.

Nació José Bálsamo, segun parece, en Palermo, el 8 de junio de 1743, y fué desde sus mas tiernos años lo que se llama un muchacho travieso; pero sus travesuras pasaron á bellaquerías cuando llegó á mozo.

Téngase en cuenta que, en todo este relato, no somos nosotros quien habla, sino el mismo Cagliostro, si hemos de dar crédito á lo que sobre él publicaron los inquisidores romanos.

Entre estas bellaquerías, se cuenta la de haber sacado á un avaro llamado Marano sesenta y tantas onzas de oro para descubrirle un tesoro oculto en una gruta y los signos cabalísticos y diabólicos necesarios para poderlo sacar. A la hora convenida, el que daba sesenta onzas para apropiarse el tesoro, acudió á la cita, y halló en la caverna una docena de amigos de Bálsamo, vestidos de diablos, que lo apalearon á su sabor.

Para librarse de las consecuencias de esta hazaña, se fué Bálsamo á Mesina, donde encontró á un cierto Altotas, griego ó español, que hablaba muchos idiomas y que se gloriaba de poseer grandes conocimientos químicos.

Con él fué Bálsamo á Alejandría, de donde pasaron á Rhodas y despues á Malta. El viejo Altotas murió en esta isla, dejando á Bálsamo heredero de sus secretos químicos, que pasó á explotar en

Nápoles primero y despues en Roma. Allí conoció á Lorenza Felician y se casó con ella, no porque la amase, sino para explotar su rara hermosura comerciando con ella. Cuando esto no bastaba, Bálsamo, falsificaba billetes y otros documentos en compañía de otro siciliano que se hacia pasar por el marqués de Agliata; pero descubrióse el juego, y tomaron el camino de Venecia, á donde Bálsamo y su mujer no pudieron llegar, porque los arrestaron en Bérgamo.

Salieron de la cárcel para ser arrojados de la ciudad, y se encontraron en la mayor miseria, porque Agliata se habia llevado todos sus recursos. Entonces se vistieron de peregrinos y dijeron que iban á Santiago de Galicia en romería, penitencia que suponian les habian impuesto y que les facilitaba pedir limosna y engañar á los tontos.

El cura romano que ha escrito este proceso, dice, que en los interrogatorios quisieron persuadir á los inquisidores de que el arrepentimiento y la fé católica les habian excitado á emprender este viaje en penitencia de sus pecados, *pero que se vieron obligados á convenir* en que lo del peregrinage era una farsa para salir de apuros y llamar la atencion.

Vestidos de peregrinos, atravesaron la Cerdeña y la república de Génova hasta Antibas, y cuando las limosnas no bastaban, el marido exigia que su mujer vendiese sus halagos diciéndole:

«¿De qué te sirve la virtud? ¿Es así como tu Dios te socorre? ¿No ves la miseria que nos oprime?»

De esta manera llegaron hasta Barcelona, donde continuaron viviendo de la misma manera, diciendo á quien los queria creer que él era un gran personaje, pero que les habian impuesto aquella penitencia por haber contraido un matrimonio clandestino.

De Barcelona, pasaron á Madrid.

No yendo mejor sus negocios en Madrid que en Barcelona, fueron á Lisboa, de donde pasaron á Londres, al cabo de pocos meses; pero en esta capital no tardó Bálsamo á ser preso por deudas. Un inglés compasivo lo sacó del apuro, recibió en su casa á Bálsamo y á su mujer. Tenia el generoso huésped una hija que se enamoró de Bálsamo, y este, para sacarle dinero, dió pábulo á su pasion.

El historiador romano se admira de que Bálsamo fuera amado de las mujeres, y dice haciendo su retrato, «que no tenia nada de seductor en lo físico ni en lo moral. La talla era mas bien pequeña que

grande, era moreno, gordo, su mirada era dura y hablaba un dialecto siciliano mezclado de algunas palabras ultramontanas, que daban á su lenguaje un carácter hebraico, y no poseia ninguna de las gracias tan comunes en el mundo galante. No tenia instruccion ni conocimientos, estaba en fin privado de lo que puede inspirar amor. ¿Cómo un hombre de esta especie pudo tener acceso en las damas, y tal que, despues de haberlas apartado del camino de la virtud, todavía recibia de ellas magníficas recompensas?»

«Solo en el proceso encontramos solucion á este problema. Las mujeres á quienes Bálsamo seducia eran feas ó viejas.»

Curioso proceso, en que se averiguaba si eran feas ó bonitas las mujeres con quienes habia tratado el acusado.

Cuando el padre se apercibió de la seduccion de su hija, arrojó de su casa á Bálsamo y su mujer, que tomaron el camino de París en compañia de un francés llamado Duplaisir, en cuya silla de posta viajaba la mujer de Bálsamo, mientras este corria á su lado á caballo.....

Mucho tiempo vivieron los tres juntos en París; pero las exigencias de Bálsamo eran tantas, que Duplaisir se cansó y resolvió no dar el dinero en adelante para el marido, sino solo para la mujer, lo cual ella dijo á Bálsamo; pero él la hizo encerrar en Santa Pelagia por abandono del techo conyugal, y él vivió mientras con una vieja, á quien sacaba dinero dándole un agua que decia refrescaba el cutis.

Al cabo de algunos meses, hizo sacar á su mujer de Santa Pelagia, y vivió junto con ella y con la vieja, hasta que puso casa por su cuenta.

III.

Todo lo que precede respecto á su viaje á París, no lo confesó Cagliostro sino despues de negarlo muchas veces.

Temiendo ser preso en París por sus estafas, Bálsamo dejó la Francia con un pasaporte falso, y atravesando Bélgica, Alemania é Italia, fué á parar á Palermo; pero apenas llegado á su patria, fué reconocido por aquel Marano del tesoro y de los palos, y puesto en la cárcel, de la que salió mejor librado de lo que podria esperar; pues gracias á la proteccion de un gran señor, se contentaron con expulsarlo de

la ciudad, de la que pasó á Malta, donde vivió tres meses. Pasó de Malta á Nápoles, á donde, por dar gusto á su mujer, hizo ir desde Roma á su suegro y cuñado, todo á expensas de la virtud de Lorenza y de la tontería de un viejo comerciante, á quien sacaba dinero en cambio de enseñarle la piedra filosofal.

Su cuñado era un buen mozo, y Bálsamo se propuso casarlo con una jóven de mérito y enseñarles su industria, asociándoselos: para llevar á cabo su proyecto, se fué á Marsella con su mujer y cuñado, á quien hacia pasar por un caballero romano muy rico.

No pudiendo realizar en Marsella sus designios, pasaron á España, cuya costa recorrieron hasta Cádiz, viviendo siempre á expensas de los que creian en la alquimia de Bálsamo y de los apasionados de su mujer; pero en Cádiz separóse del cuñado y se fué con su mujer á Lóndres en busca de nuevas aventuras. Mal afortunado en ellas, fué á parar á la cárcel mas de una vez, y solo salió haciendo juramentos falsos. Ante los jueces declaró que sabia la cábala, y muchos testigos afirmaron haberle oido vanagloriarse de que poseia la ciencia de convertir el mercurio en plata, de aumentar la masa del oro por diversas composiciones físicas, en las que siempre entraban polvos de sosa.

Hacíase llamar entonces el capitan ó el coronel Cagliostro, al servicio del rey de Prusia, á cuyo efecto mostraba un diploma falso.

Del proceso resulta, que en este segundo viaje á Lóndres, entró Bálsamo en la francmasonería, y desde entonces su vida entró en una nueva faz, que concluyó por fijar sobre él las miradas del mundo, y por añadir á las persecuciones judiciales las políticas.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Entrada de Cagliostro en la francmasonería en Londres.—Viaje al Haya.—Generosidad de Bálsamo.—Viaje á Venecia.—Visita del cardenal de Rohan á Cagliostro.—Amistad de ambos.—Sueño de Bálsamo.—Fundacion de la lógia madre en Lyon.—Vuelta á Paris.—Cagliostro en la Bastilla.—Asunto del collar.

I.

Al entrar en la francmasonería fué cuando Balsamo cambió su nombre por el de Cagliostro, aunque este no fué el único, pues tambien se llamó, segun las ocasiones, marqués de Pellegrini, marqués de Anna, marqués de Bálsamo y conde Fénix.

Ocultó siempre su orígen y edad; á unos decia que era mas viejo que el diluvio, á otros que habia asistido á las bodas de Canaan; unas veces se suponia nacido en Malta, y otras hijo del gran maestre y de la princesa de Trevisonda. Hablaba enfáticamente de sus conocimientos, de sus estudios y viajes. La química y la medicina fueron las llaves que le abrieron muchas puertas: entre sus medicinas habia un vino que él llamaba de Egipto, y unos polvos á que llamaba *polvos refrescantes del conde Cagliostro*, y un agua para regenerar el cutis de las viejas.

Para engañar mejor al mundo, dice el historiador de Cagliostro,



viajaba siempre en posta, con correos, lacayos y ayudas de cámara lujosamente vestidos; todo en torno suyo respiraba magnificencia y esplendor. Su aparente generosidad hacia gran ruido; con frecuencia curaba á los pobres de balde y les daba dinero además; muchos de sus admiradores y discípulos en la masonería le ofrecian cuantiosos presentes, tanto en dinero como en alhajas, pero era muy hábil, y rara vez los aceptaba personalmente. Su mujer era la canal por donde corria el Pactolo para Bálsamo. La masonería, agregada á todas las otras circunstancias expuestas, dió á este hombre una importancia incalculable, hasta llegar á considerársele como un astro propicio al género humano, como un nuevo profeta, como una imágen de la divinidad: algunas veces se acercó á los tronos, los nobles mas orgullosos fueron sus humildes cortesanos, recibió de gentes de todas clases y categorías, no solo muestras de benevolencia y de aprecio, sino verdaderos homenajes, protestas de servidumbre y de la mas profunda veneracion.

Hubo una época en que el fanatismo llegó hasta tal punto, que no habia abanico ni tabaquera sin su retrato: hiciéronle estátuas de mármol y de bronce que se vieron colocadas en los palacios de los grandes señores, y al pié de uno de sus bustos se leia en letras de oro la siguiente inscripcion:

El divino Cagliostro.

Volvamos ahora á la interrumpida historia de esta víctima de la Inquisicion romana.

II.

Una vez afiliado en la francmasonería, pasó de Londres al Haya, donde cambió de nombre, yéndose á poco á Venecia con el de marqués Pellegrini.

Segun el proceso, en Venecia hizó oro enseñando á hacerlo de otros metales, y de allí pasó á Alemania y no paró hasta Jutlandia, donde fué muy bien recibido por la aristocracia, que en gran parte entró en la francmasonería, y tal fué el ascendiente que tomó entre ellos, que hasta le ofrecieron el trono que él no quiso aceptar, y cargado de presentes y de riquezas se fué á San Petersburgo, siempre acompañado de su mujer; pero no permaneció mucho tiempo

en aquellas frias regiones y retrocedió hasta Varsovia: mas parece que, en esta capital, despues de haber recibido grandes presentes de un príncipe, tuvo que devolvérselos y marchar á toda prisa camino de Francfort. Pero donde fué mejor recibido, fué en Strasburgo, á donde su reputacion le habia precedido, y donde fué objeto de los mayores aplausos y demostraciones de júbilo. El arzobispo, el famoso Luis de Rohan, le visitó con gran ceremonia, y el ascendiente de Bálsamo sobre su Eminentísima llegó á ser tal, que podria decirse que solo veía por sus ojos, y colmó á los dos esposos de riquezas.

Marchóse Cagliostro de Strasburgo precipitadamente, en apariencia para ir á Nápoles á recibir los últimos suspiros de un amigo suyo, y segun otros, porque la facultad de medicina de Strasburgo le formó proceso por curandero: de todos modos, es lo cierto que fué á Nápoles, donde permaneció tres meses.

Segun la declaracion de su mujer, hecha á los inquisidores romanos, en Nápoles no encontró el terreno bastante bien preparado para propagar la francmasonería, y esta fué la causa de permanecer tan poco tiempo. En cambio, esta habia hecho en Burdeos rápidos progresos.

III.

Acometido de una grave enfermedad biliosa, encontró al despertar su lecho rodeado de francmasones, á quienes refirió de la siguiente manera un sueño que les dijo acababa de tener:

Habíase visto agarrado por el cuello por dos personas y arrastrado á un subterráneo: abrióse en él una puerta y vióse transportado á un sitio delicioso, como un salon real, magníficamente iluminado. Celebrábase en él una gran fiesta, y los asistentes estaban vestidos con túnicas blancas que les caian hasta los piés, y entre ellos reconoció á sus hijos en masonería que ya habian muerto.

Presentáronle una larga túnica y una espada semejante á la que se acostumbra á poner en manos del ángel exterminador, y creyóse entonces libre de los males del mundo y en medio del paraiso. Adelantóse, y deslumbrado por una gran claridad, se prosternó y dió gracias al Sér supremo de haberle elevado á tal bienaventuranza, pero entonces oyó una voz que le dijo:

«Tal será tu recompensa; pero es preciso que trabajes todavía.»
Así concluyó la vision.

Y segun él dijo, sirvió para confirmarle en su propósito de propagar la francmasonería.

IV.

De Burdeos pasó á Lyon, y la fundacion de la lógia madre de rito egípcio en esta ciudad, fué su grande obra durante los tres meses que permaneció en ella.

Pasó luego á París, donde llamó la atencion de todo el mundo mas que nunca, pero el ruidoso asunto del collar ocurrido entre su amigo el cardenal de Rohan y madama La Motte le condujo á la Bastilla.

Cagliostro encontró medio de ponerse en comunicacion con los otros presos y con sus amigos de fuera, y estos presentaron al tribunal que debia juzgarlo una Memoria apologética, á cuyo frente iba su retrato magníficamente grabado con el siguiente epígrafe:

«Del amigo de los hombres reconoced las facciones:
Todos sus dias son marcados por nuevos dones;
El prolonga la vida y socorre la indigencia,
El placer de ser útil es su única recompensa.»

Salió libre de la Bastilla con gran satisfaccion de sus partidarios. El tribunal lo encontró inocente, pero una real órden del siguiente dia le mandaba salir de Paris en veinte y cuatro horas y del reino en tres semanas.

Cagliostro se retiró á Passy, donde permaneció unos dias rodeado de una verdadera corte y de miles de personas de todas clases; pero al fin tuvo que marcharse á Inglaterra, donde hizo varias publicaciones contra el gobierno de Francia.

V.

En el proceso inquisitorial de Roma encontramos que, aunque solo lo juzgaban por herege, pues de tales habian calificado los pa-

pas á los francmasones, le hicieron declarar sobre todos los crímenes, falsos ó verdaderos, que con mas ó menos justicia se decia habia cometido en otros paises, y de los cuales, ó habia sido absuelto, como le sucedió en Francia con el asunto del collar, ó no se habia encontrado bastante causa para proceder contra él. Así vemos que en este proceso dijo, sin duda en el tormento, que eran falsas las declaraciones que dió á sus jueces cuando estuvo en la Bastilla.

Entre las cosas que publicó en Lóndres, se cuenta una *Carta al pueblo francés*, fechada en 20 de junio de 1786, en la cual entre otras cosas predecia, que *la Bastilla seria destruida*, *y que se convertiria en paseo público*, prediccion que se cumplió tres años despues.

Tambien decia en su carta, que vendria un rey que aboliria las cartas selladas, convocaria los Estados generales y estableceria la verdadera religion.

VI.

Durante esta tercera permanencia en Londres, empezó la lucha periodística entre él y Mr. Morand, redactor del *Correo de la Europa*. En aquel pujilato de denuestos é insultos, dijo Mr. Morand, y Cagliostro confirmó, que este habia dicho que los habitantes de Medina se libraban de los leones, tigres y leopardos cebando puercos con arsénico y dejándolos en los bosques, donde las fieras se los comian y morian en seguida. Cagliostro le respondió en 3 de setiembre de 1786, haciendo poner por las esquinas un cartel en el que invitaba á su contrincante á comer con él, el 9 de noviembre, un cochinillo cebado como los de Medina, asegurando que Morand moriria y él no, y proponia una apuesta de cinco mil libras esterlinas.

Morand no aceptó este desafío, y Cagliostro dejó á Inglaterra por última vez y pasó á Basilea en Suiza. De Basilea pasó á Bienne y á Aix en Saboya; pero como se le ocurriese ir á Turin, apenas habia echado pié á tierra, la policía le hizo salir sin mas ceremonia. Lo mismo le sucedió en Roveredo, que tuvo que abandonar camino de Trento.

La francmasonería no debería tener en esta ciudad muchos partidarios, ni los ánimos estarian muy dispuestos para entrar en ella, y á mayor abundamiento, el cardenal arzobispo recibió una carta



del emperador, en que se quejaba de que hubiese permitido á Bálsamo permanecer en ella, con lo cual este se vió obligado á marcharse, y por dar gusto á su mujer que deseaba volver á ver su patria, se dirigió á Roma, confiado sin duda en que la francmasonería tenia hondas raíces en esta ciudad, á pesar de las persecuciones del gobierno clerical; pero allí dió fin su extraordinaria carrera, y aquel fué el último de sus viajes; y no comprendemos como hombre tan ladino no conoció que era mucha su notoriedad como francmason para escapar de las garras de los inquisidores romanos, en las que iba á entregarse voluntariamente.

CAPITULO VIII.

SUMARIO.

Viaje de Cagliostro y su mujer á Roma.—Su prision.—Declaraciones de ambos.—Juramento que se hace para entrar en la francmasonería egipcia.—Ceremonias del rito egipcio.—Los iluminados de Alemania adoptan la francmasonería.—Regalos y presentes hechos á Cagliostro en Alemania.—La francmasonería en Alemania.

I.

A fines de mayo de 1789 llegó á Roma Cagliostro provisto de recomendaciones del prelado de Trento y de otras personas, y no tardó en ser advertido confidencialmente de que corria peligro de que se le formara un proceso por sus trabajos francmasónicos; pero aunque estas advertencias se repitiesen dos y tres veces, Cagliostro no se movió de Roma, y fué preso el 27 de diciembre de 1789, al mismo tiempo que su mujer. Ambos fueron incomunicados separadamente.

Largos fueron los interrogatorios, cosa fácil de comprender, pues los inquisidores no se darian por contentos con menos que con saber toda la vida y milagros de su víctima; y este, que naturalmente tenia interés en ganar tiempo, y á quien sobraban sucesos y doctrinas que referir y locuacidad suficiente para ello, puede suponerse que no se quedaria corto.

Los inquisidores no se contentaron con juzgarlo por lo que como francmason pudiera haber hecho en Roma, que era el círculo de su jurisdiccion; toda la vida de Bálsamo salió á la colada en el proceso, y los inquisidores se procuraron cuantas pruebas pudieron contra él de todos los pueblos y lugares en que habia residido. Como estas pruebas las pedian los inquisidores á sus colegas de los otros paises, tan enemigos de la francmasonería como ellos mismos, ya puede suponerse que Cagliostro apareceria á sus jueces como un mónstruo endiablado.

II.

Resultó de las declaraciones del preso, que era fundador de una nueva francmasonería llamada egipcíaca, que propagó por toda Europa con la actividad que hemos visto.

Compuso Bálsamo un libro en que exponia su sistema, especie de Biblia de la secta, de la cual dejaba cierto número de ejemplares en cada lógia que fundaba Segun sus mismos jueces y otras autoridades, aunque fuese suya la idea del libro, otro fué el redactor, porque estaba escrito en demasiado buen francés para ser obra suya.

Segun su sistema, los francmasones llegan á la *perfeccion* por la regeneracion física y moral.

Supone Bálsamo en su libro, que la francmasonería egípcia fué fundada por Enoch y Elías, que la propagaron en diferentes partes del mundo, aunque con el tiempo perdiera su antigua pureza y esplendor. En este sistema, las mujeres eran admitidas como los hombres.

En la francmasonería egipcíaca se encuentran los mismos tres grados de *aprendiz*, *compañero y maestro* que hay en los otros ritos masónicos: el gran maestre se llama Gran *Cofita*.

Todas las religiones son admitidas en este como en los otros ritos masónicos. Los hombres elevados al grado de *maestro* toman los nombres de los antiguos profetas hebreos, y las mujeres los de las sibilas.

Hé aquí el juramento que los simples francmasones hacen al entrar en la órden:

«Prometo, me obligo, y juro no revelar jamás los secretos que

me sean comunicados en este templo, y obedecer ciegamente á mis superiores.»

Hé aquí el juramento de las mujeres:

«Juro en presencia de Dios todo poderoso, de la gran maestra y de todas las personas que me escuchan, no revelar jamás ni dar á conocer, ni escribir, ni hacer escribir nada de lo que pasa ante mí, condenándome á mí misma en caso de imprudencia á ser castigada segun las leyes del gran fundador y de todas mis superioras. Prometo igualmente la observancia mas exacta de los otros seis mandamientos que me son impuestos, y que son el amor de Dios, el respeto á mi soberano, venerar la religion y las leyes, amar á mis semejantes y una adhesion sin límites á la órden de la francmasonería á que pertenezco, y la mas ciega sumision á los reglamentos y á las leyes de nuestro rito, que me sean comunicados por la gran maestra.»

Al ser admitida como aprendiza, la mujer, despues de hacer el juramento, recibe de la gran maestra un soplo en la cara, y despues le dice aquella estas palabras:

«Os doy este soplo para que penetre y germine en vuestro corazon la verdad que poseemos; os le doy pra fortificar vuestro espíritu; os le doy para confirmaros en la fé de vuestros hermanos y hermanas, segun los compromisos que habeis contraido: os creamos hija legítima de la verdadera adopcion egipcia y de la logia N., y queremos que seais reconocida en esta cualidad por todos los hermanos y hermanas del rito egipcio y que goceis con ellos de las mismas prerogativas, concediéndoos desde ahora y para siempre ser francmasona.»

III.

En la recepcion del grado de maestro del rito egípcio se hace la siguiente ceremonia:

Un muchacho ó muchacha en estado de inocencia, á que dan el nombre de *pupilo* ó *paloma*, es presentado al venerable ó presidente, quien le comunica el poder que él hubiera tenido antes de la caida del primer hombre, y que consiste en mandar en los espíritus puros; estos espíritus son siete y, segun el libro de Cagliostro, se

llaman: Anaél, Michael, Rafael, Gabriel, Uriel, Zobiachel y Anachiel.

Cuando la *paloma* ha sido conducida ante el venerable, los miembros de la lógia dirigen á Dios una plegaria para que se digne permitir el ejercicio del poder que le ha concedido el gran *cofita*. La *paloma* ora tambien para tener la gracia de operar segun las órdenes del gran maestre y servir de mediadora entre él y los espíritus, y por eso las *palomas* son llamas *intermediarias* ó *medias*.

A la *paloma*, vestida con una túnica blanca, la encierran en un tabernáculo, en el cual hay una ventana por donde habla la paloma. El venerable repite la plegaria, y empieza á ejercer el poder que dice haber recibido del gran cofita, y por el cual empieza á advertir á los siete ángeles que comparezcan ante la paloma. Cuando ella dice que se le aparecen, el venerable le encarga, en virtud del poder que Dios ha dado al gran cofita y que este le ha trasmitido, que pregunte á un ángel si el candidato que va á recibirse reune el mérito y las cualidades necesarias para el grado de *maestro*, y solo es recibido si la respuesta de la paloma es afirmativa.

En todas las fórmulas y ceremonias, los ángeles y la paloma representan los mismos papeles.

Prolijo seria seguir en todos sus detalles las ceremonias de los diferentes grados de la masonería egipcia propagada por Cagliostro. Véamos ahora los trabajos de este.

IV.

En todas las ciudades que recorrió Cagliostro, desde que salió de Londres la tercera vez para pasar al Haya, visitó las lógias, creó otras nuevas y propagó entre los francmasones de los otros ritos su rito egipcio. En todas partes hizo algunas predicciones, de las cuales algunas se cumplieron, atrajo á su sistema particularmente en Alemania á los iluminados de Swedemborg y otros fanáticos, y por medio de las *palomas* hizo creer en sus milagros á muchos tontos, con lo cual adquirió gran fama y fué considerado en todo el Norte de Europa por los francmasones como verdadero inspirado por Dios.

Al despedirse de la gran lógia de Matan en Alemania, les dió el consejo de creer en Dios y en el Papa, segun dijo á los inquisido-

res de Roma, y no sabemos si estos lo creerian; pero la cosa parece poco probable, sobre todo, si se tiene en cuenta que se dirigia á francmasones protestantes.

Tambien dijo en otras declaraciones, que los francmasones que no pertenecian á su rito dirigian principalmente sus tiros contra Francia y contra Roma, y que los impulsaba en este designio un español que se hacia llamar Tomás Jimenez y que continuamente recorria la Europa con tal objeto. Cagliostro dijo que lo habia encontrado en varias partes, aunque con nombres y vestidos diferentes.

De vuelta de Rusia y Polonia le hemos visto detenerse en Francfort, donde, segun él refiere, le sucedió con dos personas lo que vamos á traducir literalmente de su declaracion.

«Fuime á Francfort, donde encontre á M. y N. jefes y archiveros de la francmasonería de la *estricta observancia*, llamada de los iluminados. Invitáronme á ir á tomar con ellos el café, y subiendo en su coche, sin mi mujer ni otra persona alguna de mi casa, me condujeron á una casa de campo, como á tres leguas de la ciudad. Despues de tomar el café, fuimos al jardin en el que habia una gruta artificial, en la que entramos provistos de una luz, y despues de bajar catorce ó quince escalones, nos encontramos en un subterráneo que formaba una habitacion redonda, en cuyo centro habia una mesa. Habriéronla y apareció una caja de hierro llena de papeles. Sacaron entre ellos un libro manuscrito, grande como un misal, cuya primera página empezaba con estas palabras: Nos, grandes maestres de los Templarios, etc. A estas palabras seguia la fórmula de un juramento con las expresiones mas horribles, con la obligacion de destruir todos los soberanos despóticos. Esta fórmula estaba escrita con sangre y tenia once firmas, además de la mia, que era la primera, y todas estaban escritas con sangre. Estas firmas eran las de los once grandes maestres de los iluminados; pero la verdad es que mi firma no estaba escrita por mí, y no sé como pudiera encontrarse allí. Lo que me dijeron sobre el contenido del libro y lo poco que yo leí, me confirmó mas en que esta secta habia determinado dirigir contra Francia sus primeros tiros, y que despues de la caida de esta dinastía, Italia y Roma en particular debian ser sus víctimas; y Jimenez, de quien ya se ha hablado, era uno de los jefes principales, que estaban entonces en lo mas fuerte de la intriga, que la sociedad tiene mucho dinero en los bancos de Amsterdam, Roterdam, Londres, Génova y Venecia. Me dijeron que este dinero pro-

venia de las contribuciones que pagaban cada año ciento ochenta mil masones, á razon de veinte duros cada uno, que servian en primer lugar para mantener á los jefes; en segundo, á los emisarios que tenian en todas las cortes, y por último para costear buques y recompensar á los que hacen algo contra los soberanos, y para otras necesidades de la secta. Tambien supe que las lógias de Asia y América montaban á veinte mil, y que todos los años, el dia de San Juan, estaban obligadas á mandar al tesoro comun cien duros. En fin, ofreciéronme ayuda en dinero, y me dijeron que estaban prontos á dar por mí hasta su sangre, y recibí de ellos dos mil cuatrocientos duros en dinero.» . . . .

El relator del proceso añade al pié de esta relacion:

«No tenemos pruebas suficientes para decidir la verdad de esta historia. La mujer de Cagliostro no podia revelar nada; porque, como ya hemos dicho, él fué solo á la casa de campo. El que ha estado encargado de los interrogatorios de Cagliostro ha insistido muchas veces sobre este asunto, pero las respuestas no han variado nunca.»

La prision de Cagliostro, y estas declaraciones que le atribuyen los inquisidores, tenian lugar á principios de la revolucion francesa, lo que creemos basta para explicar el que atribuyeran á los trabajos de los otros ritos francmasónicos los proyectos revolucionarios estampados en el precedente relato.

CAPITULO IX.

SUMARIO.

Banquete ofrecido por los francmasones de Roma á Cagliostro.—Deseos de Bálsamo de fundar en Roma una lógia de mujeres.—Declaraciones depuestas en la Inquisicion de Roma contra Cagliostro.—Documentos encontrados á Cagliostro.—Peticiones de Bálsamo.—Sus confesiones.—Retractacion.—Traspaso de Cagliostro de la Inquisicion al Castillo de San Angelo.—Sentencia de Cagliostro.

I.

Habia en Roma una lógia con cuyos miembros entró Cagliostro en relaciones, aunque intimidado por la vigilancia del gobierno, no quiso asistir á ninguna de sus reuniones, contentándose con ir á un banquete que le ofrecieron en una casa de campo y con darles á leer su obra sobre la francmasonería egipcia: no obstante seguia su correspondencia en lenguaje masónico con las lógias que residian en el extranjero, y á pesar de que parecian fiarse poco de los romanos, quiso fundar una lógia de romanas; pero tuvo que desistir de su proyecto. Como en Trento, se fué á confesar, y como no era un secreto para nadie su afiliacion en la francmasonería, lo confesó y se manifestó arrepentido.

Temeroso de que lo prendieran, mandó una circular á todas las lógias de su rito indicándoles el peligro y pidiéndoles socorro para el caso de que lo prendieran. Lo extraño es que no se marchara de

Roma, donde con tanta razon esperaba una desgracia, ni siquiera tomó la precaucion de quemar ó de poner en seguro sus papeles; de suerte que en el momento de ser preso, vió embargar y sellar cuanto podia servir á los inquisidores de armas contra él. Su incomunicacion fué tan severa, que no pudo ponerse en relaciones con nadie.

En el proceso constan las declaraciones de muchos testigos á quienes habia hablado de masonería, lo cual prueba que habian sabido captarse su confianza, y el que depusieran luego contra él, que eran agentes de sus enemigos. En los interrogatorios hablaba tanto, que el juez se dormia ó apenas podia con todos sus esfuerzos traerlo á la cuestion. Sus perseguidores estaban empeñados en convencerlo de enemigo del cristianismo, en lo cual él no quiso nunca convenir; pero encontraron un arma contra él, en que no sabia el catecismo y que confundia las virtudes cardinales, las teologales, etc.

Entre sus papeles habia cartas de sus sectarios, cuyo sentido no pudieron comprender los jueces, ni aun con las explicaciones que él les daba, y que sin duda lo haria apropósito para que lo comprendieran menos.

Entre otros encontramos el siguiente documento:

«El dia 20 del octavo mes.

»La M... A... trabajando.

»Segun las órdenes espirituales, la pupila, despues de ver al ángel, dijo:

»Me encuentro en un lugar oscuro.

»Veo una espada de oro suspendida.

»Veo venir á Leuthember....g.

»Orden de marcharse.

»R. Se rie y dice: no os disgusteis.

»Abre su vestido, y me enseña una herida en medio del corazon y un puñal.

»P. Esto es segun la voluntad del gran cofita.

»R. Sin duda.

»Saca un pistola de dos tiros y la enseña.

»D. Socorros.

»Veo una estrella.

»Yo dos.

»Yo siete.

»P. Hablan.

»R. Leuthember....g se vá, el sitio cambia, veo los siete ángeles, etc., etc.

»Despues los trabajos continuarán en regla, los ángeles dirán que es preciso comunicar físicamente esta aparicion al gran cofita.

»P. El gran cofita dice que siente haya esto asustado á la M... que podia perjudicar su salud, pero que estaba en la regla.

»R. De la M... A... que esperaba no seria nada, pero que habia conocido en este hombre un poder bajo que temia el mal.

»P. El gran cofita dice que no habia nada que temer, pero que se habian conducido bien.»

. . . .

No era fácil que comprendieran gran cosa de todas estas extravagancias, y es curioso ver, como en las cosas que parecen mas graves, empezando por la casi totalidad de las sectas religiosas, la extravagancia se mezcla á cuanto los hombres hacen.

II.

Las cartas que encontraron en sus papeles revelan en sus autores el entusiasmo que les causaba Cagliostro, á quien llamaban maestro, divino, eterno y otras cosas por el estilo. Uno decia:

«Dignaos solamente ¡oh maestro mio! no abandonarme y envolverme en vuestro espíritu, y siento que entonces haré cuanto querais que haga.

»Mi alma y mi corazon deben estaros abiertos, y vuestras virtudes, vuestra moral y vuestros beneficios tienen solo el derecho de llenarlos para siempre.»

Otro decia:

»Señor y maestro: nada puede igualar vuestros beneficios, á no ser la felicidad que nos procura. Vuestros representantes se han servido de las llaves que les habíais confiado, han abierto las puertas del gran templo y nos han dado la fuerza necesaria para hacer brillar vuestro gran poder...

»La adoracion y los trabajos han durado tres dias, y por un notable concurso de circunstancias, estábamos reunidos en el templo veinte y siete: su bendicion ha concluido el veinte y siete, y ha habido cincuenta y cuatro horas de adoracion... Hoy es nuestro deseo poner á vuestros piés la débil expresion de reconocimento.»

III.

Todas las peticiones de Cagliostro para que le dejasen ver á su mujer fueron inútiles.

El cura romano que ha publicado el proceso, dice:

«Ya puede pensarse que no se le concedió ver á su mujer, y el mismo resultado obtuvieron cuantas peticiones hizo, empezando por la de un calabozo mas grande y la de poder escribir. Sin duda queria tener con el exterior una correspondencia semejante á la que le fué tan útil durante su cautividad en la Bastilla. Entonces tomó el partido de aparentar sinceridad, confesando que habia ejercido la francmasonería, y principalmente la egípcia, y sosteniendo que habia creido siempre y creia todavía que su sistema era católico, y que su objeto habia sido propagar nuestra religion. Los jueces no le creyeron apropósito de esto, y le dejaron hablar cuanto quiso: renovó sus primeras instancias, pero no le hicieron caso; entonces siguió otra marcha, y fué la de retractarse, diciendo que ya no creia en la bondad de su rito y mostrando arrepentimiento y contricion. Entonces agregó á las primeras demandas, que le dieran alguna mas ropa, mejor alimento y algunos libros, y no tuvieron ningun inconveniente en satisfacer su última peticion, dándole á leer *La defensa del pontificado y de la Iglesia Católica* por el padre Pallavicini. Pocos dias despues dijo en uno de los interrogatorios, que al fin sus reflexiones, y sobre todo, la lectura de este libro le habian hecho reconocer que, en lugar de contribuir al bien de la Iglesia Católica, habia servido al diablo... Pero nadie creyó que hablaba de buena fé: al fin se apercibió de que no podia engañarnos y de que su encierro no cambiaria de forma. Habian interrumpido hacia algun tiempo los interrogatorios, cuando él hizo las mas vivas instancias para que continuasen: concediéronselo, y pretendió probar en un largo discurso que Dios le habia elegido para propagar su santa religion, y dijo entre otras cosas:

»Entiendo y quiero entender, que de la misma manera que los que honran á su padre y madre y respetan al soberano pontífice, son benditos de Dios, del mismo modo todo lo que yo he hecho ha sido por órden de Dios con el poder que él me ha comunicado y para gloria de Dios y de la Santa Iglesia; y entiendo dar las pruebas de



todo lo que he hecho y dicho, no solamente física, sino moralmente, haciendo ver que como yo he servido á Dios para Dios y por el poder de Dios, él me ha dado en fin el contraveneno para confundir y combatir al infierno, porque yo no conozco otros enemigos que los del infierno, y si me equivoco, el Papa me castigará, si tengo razon me recompensará; y si el Padre Santo puede tener esta noche entre sus manos este interrogatorio, predigo á todos mis hermanos creyentes é incredulos, que estaré en libertad mañana por la mañana.»

Pidiéronle las pruebas de lo que prometía, y respondió:

«Para probar que he sido escogido por Dios como un apostol para propagar y defender la religion, digo: que como la santa Iglesia ha instituido los pastores para demostrar á todo el mundo que ella es la verdadera fé catolica, así, habiendo obrado con la aprobacion y por consejo de los pastores de la santa Iglesia, yo estoy como he dicho plenamente justificado de mis operaciones; y los pastores que me han hablado así, me han asegurado que mi órden egípcio era divino, y que merecía que se formase de él una órden aparte, como he dicho en otro interrogatorio...»

«Ha querido persistir en este subterfugio en su último interrogatorio: de los dos pastores de que hablaba, uno habia muerto y el otro habia sido víctima de sus imposturas.»

IV.

Cuando el sumario estuvo concluido, diéronle por defensor al conde Gaetano Bernardini, abogado de los culpables de la santa Inquisicion, ayudado por monseñor Cárlos Luis Constantino, abogado de pobres de los tribunales de Roma; y despues que hicieron sus defensas, la causa fué llevada ante la asamblea general del Santo Oficio, el 21 de marzo de 1791, y segun costumbre, ante el Papa en 7 de abril.

Cagliostro estaba convicto y confeso de restaurador y propagador de la masonería egípcia en gran parte del mundo, y en la misma Roma.

»El edicto del Consejo fué la pena de muerte, como único castigo que convenia á un hombre, tanto por sus crímenes contra la fé, como profanos.

»Pero el *juicio consultivo*, dice el relator inquisitorial, estaba con-



fiado á personas llenas de dulzura y de la indulgencia que inspira la religion, y que animan á los *consultores* de la santa Inquisicion, y su juicio definitivo estaba reservado al gran Pio VI, que no quiso la muerte del pecador, dejándole tiempo para arrepentirse.»

Gracias al gran Pio VI, Balsamo no murió en un dia, y permaneció durante muchos años encerrado en un calabozo de la Inquisicion, de donde mas tarde fué conducido á otro del castillo de san Leon.

V.

He aquí la sentencia de Cagliostro con la conmutacion de la pena concedida por el papa Pio VI:

«José Balsamo, convicto y confeso de muchos delitos y de haber incurrido en las censuras y penas pronunciadas contra los hereges formales, los dogmatizantes, los heresiarcas, los maestros y discípulos de la mágia supersticiosa, ha incurrido en las censuras y penas establecidas, tanto por las leyes apostólicas de Clemente XII y de Benito XIV, contra los que de cualquier manera que sea favorecen y forman sociedades y conventículos de francmasones, cuanto por el edicto del Consejo de Estado contra los culpables de este delito en Roma ó en cualquier otro lugar de dominacion papal. Sin embargo, á título de gracia especial, la pena de muerte que entrega el culpable al brazo secular, es decir, á la muerte, es conmutada en prision perpetua en una fortaleza, en la que será estrechamente guardado sin esperanza de perdon; y despues que haya abjurado como herege formal en el lugar en que ahora está detenido, será absuelto de las censuras y se le prescribirán las penitencias saludables á que deberá someterse.

»El libro manuscrito titulado *Masonería egipcia* es solemnemente condenado por contener ritos, proposiciones, doctrinas y un sistema que abre larga via á la sedicion, y por ser á propósito para destruir la religion cristiana, por ser supersticioso, blasfemador, impío y herético: y este libro será quemado públicamente por mano del verdugo con los instrumentos pertenecientes á esta secta.

»Por una nueva ley apostólica se confirmarán y renovarán, no solamente las leyes pontificias precedentes, sino el edicto del Consejo de Estado, que bajo pena de muerte prohibe las sociedades y

conventículos de francmasones, haciendo especial mencion de la secta egipcia y de otra llamada vulgarmente la de los iluminados, y se estableceran las penas corporales mas graves y principalmente las impuestas á los hereges contra cualquiera que entre á formar parte de estas sociedades ó que las proteja.»

VI.

Bálsamo fué trasladado al castillo de san Leon, donde vivió secuestrado del mundo y de sus amigos en estrecho calabozo hasta su muerte, acaecida en 1799.

Nunca mas volvió á ver á su mujer Lorenza Felician, que fué tambien encerrada en un convento, despues de haber permanecido mucho tiempo incomunicada en las cárceles de la Inquisicion.

Ni la persona, ni la conducta, ni los procedimientos de Bálsamo tienen nada que inspiren simpatía, siquiera su facundia, su audacia, sus numerosos viajes y la importancia que llegó á adquirir en la francmasonería sean pruebas incontestables de las cualidades extraordinarias que poseia y de los grandes bienes que de hombre semejante hubiera podido sacar una sociedad mejor organizada; pero no por eso fué menos cruel el tratamiento que recibió en Roma, donde, como hemos visto, solo pudieron condenarle á título de herege, porque no estableció su secta, reduciéndose todo á hablar de ella con algunas personas.

Dramas, novelas, folletos, memorias, todo esto y mucho mas se ha escrito sobre el famoso Cagliostro: en resúmen no fué mas que un charlatan que, como tantos otros, explotó la credulidad del vulgo, valiéndose de creencias sobrenaturales, de la supuesta intervencion de ángeles y demonios en las cosas humanas.

CAPITULO X.

SUMARIO.

Descubrimiento de una lógia en Roma por la policía de la Inquisicion.—Evasion de los francmasones.—Documentos encontrados por los inquisidores.—Relaciones con las otras lógias extranjeras.—Ceremonias para la recepcion de los adeptos.—Multas que se imponian.—Títulos de la lógia.—Descubrimiento de una lógia en Constantinopla en 1748.

I.

La vigilancia de la policía de la Inquisicion, que siguió la pista á Bálsamo desde que entró en Roma, descubrió una lógia del rito escocés, establecida en una casa situada cerca del barrio llamado de la Trinidad del Monte. Al dia siguiente de la prision de Cagliostro, los agentes de la Inquisicion penetraron en dicha casa, queriendo sorprender la lógia; pero sabedores sin duda de la prision de Balsamo, hasta los amos de la casa habian desaparecido, y solo encontraron los papeles que no tuvieron tiempo de sacar, gracias á los cuales, á las declaraciones de varios testigos y á la prision de algunas personas sospechosas, los inquisidores pudieron conocer el orígen, establecimiento y circunstancias de esta lógia. Sus fundadores eran siete: cinco franceses, un americano y un polaco, todos agregados ya á otras lógias extranjeras.

«Afligidos, decian en la primera página del libro de la lógia, de

vivir en las tinieblas y de no poder progresar en la verdadera ciencia, nos determinamos á buscar un lugar retirado, sagrado, léjos de todos los profanos, para los cuales será impenetrable y quedará eternamente oculto, y en el que reinarán siempre la union, la armonía y la paz.»

Este lugar de retiro y de paz lo encontraron en la casa citada, y la lógia, que tuvo su primera reunion en 1.° de setiembre de 1787, recibió el título de *Respetable lógia de la reunion de los verdaderos amigos*, que se reunian en ella dos veces por semana.

II.

Desde la primera reunion empezaron á hacer prosélitos, recibiendo en su seno á los que aun no habian pertenecido á ninguna otra lógia; despues nombraron visitadores de las lógias extranjeras, á quienes proveyeron de certificados é instrucciones secretas. Recibieron jóvenes, viejos, casados y solteros, italianos, franceses, rusos, polacos, etc., miembros ya de diferentes lógias, unos de la *Perfecta igualdad* de Lieja, otros de la del *Patriotismo* de Lion, otros del *Secreto y de la armonía* de Malta, del *Consejo de los elegidos* de Carcasona, de la *Concordia* de Milan, de la *Perfecta union* de Nápoles y de otras lógias de Varsovia, de Alby, de Paris, etc.

Felizmente para la mayor parte de los miembros y visitadores de la lógia de Roma, sus nombres verdaderos no constaban en los libros, donde solo estaban escritos los nombres de guerra, gracias á lo cual solo fueron presos algunos de sus miembros delatados por los vecinos que los habian visto entrar.

III.

Para establecer su lógia con alguna regularidad, creyeron necesario empezar por hacerse aprobar y afiliarse en la lógia madre de París, la cual respondió á su solicitud mandándoles estatutos, instrucciones, reglamentos para el órden interior y exterior de la lógia y para la conducta de sus miembros.

Cada semestre mandaba la lógia de Roma á la de Paris un registro exacto y auténtico, no solo de los asociados y de los grados y

oficios de cada uno, sino de todo lo que habia hecho y determinado en cada sesion. La lógia tenia en París un diputado que la representaba cerca del *gran oriente*, con el cual estaba en correspondencia, aunque no por el correo.

Con frecuencia, el *gran oriente* mandaba certificados que los hermanos pedian con las formalidades prescritas, y cada semestre la lógia madre mandaba una palabra de pase, que debia servir para que se reconocieran los verdaderos afiliados como verdaderos francmasones.

Cada año ó cada semestre debia enviar cada lógia á la lógia madre de París una contribucion para mantener el centro de la masonería. En noviembre de 1789, el *gran oriente* pidió á la lógia de Roma un don gratuito extraordinario, al que contribuyó cada hermano con un escudo al menos, y la suma reunida fué de ochenta escudos

IV.

Los papeles que hallaron los inquisidores en la lógia de los *verdaderos amigos* les sirvieron tambien para descubrir que dicha lógia sostenia correspondencias con otras de Lion, de Malta, de Lóndres, de Nápoles, de Palermo y de toda la Sicilia. Encontráronse muchas notas en los registros, que se referian á cartas leidas de estas lógias, hechas por el venerable ó el secretario. En los registros consta tambien que se habia propuesto la impresion de los estatutos y reglamentos, y la iniciacion de las mujeres; pero ni el resultado de estas proposiciones, ni el archivo guardado con tres llaves de que hablaban los papeles que cayeron en poder de la Inquisicion fueron descubiertos. Una cosa descubrieron, y fué lo que pagaban los socios al recibir los grados de *compañero*, de *aprendiz* y de *maestro*. Segun los casos y circunstancias, pagaban á la lógia ocho, doce ó veinte escudos; al recibirse como *compañeros* tres, cinco ó siete, y al recibir el grado de maestro, cuatro, seis ú ocho.

Los francmasones de otras lógias que querian afiliarse en aquella, pagaban como para recibir el grado de maestro: además, cada miembro contribuia con medio escudo trimestral y con tres paolis cada mes para las necesidades de la lógia, y con otro medio escudo

mensual para los banquetes masónicos. Los certificados y patentes los pagaban á medio escudo: los que faltaban á las reuniones sin advertirlo con tiempo, pagaban tres paolis, dos si lo advertian y uno si tardaban mas de un cuarto de hora en llegar á la cita; y por último, en cada reunion se circulaba el saco de los pobres, en el cual cada uno ponia lo que queria. Ya se ve por este relato, que era cosa de ricos el ser francmason en Roma.

V.

Tambien descubrieron los inquisidores el número y títulos de la lógia, que eran los siguientes:

Primero el venerable; segundo el vigilante; tercero el hermano terrible; cuarto el maestro de ceremonias; quinto el tesorero; sexto el limosnero; séptimo el secretario y octavo el gran experto. Para estas funciones se hacian los nombramientos por eleccion anualmente; el gran experto era tambien orador, y debia pronunciar los discursos en las recepciones.

La lógia se componia de dos habitaciones: la primera se llamaba *cámara de reflexiones*, estaba cubierta de negro, en medio de ella habia una mesa con una calavera y varias inscripciones que los inquisidores no pudieron comprender; la segunda se llamaba el *templo*, que adornaban de diferentes maneras, segun el objeto de la reunion: sin embargo, siempre habia en él un trono en que se sentaba el venerable, y en las paredes habia diversos emblemas masónicos, como el sol, la luna, las estrellas y columnas á ambos lados del trono. Los hermanos se sentaban á los dos lados de este, llevaban á la cintura un mandil de badana blanca y al cuello una banda de seda, y segun las formalidades del rito, tenian en la mano una espada desnuda ó un martillo, el compás ó la escuadra.

En casi todas las sesiones iniciaban un profano, que así llaman los masones á los que no pertenecen á su secta, ó algun hermano *aprendiz* era admitido al grado de *compañero*, ó algun *compañero* al de *maestro*.

VI.

Hé aquí algunas ceremonias de las que se observaban para la recepcion de los aprendices.

Uno de los hermanos lo recibia enmascarado á la puerta y lo introducia en la *cámara de reflexiones*, que estaba iluminada por una porcion de bujías de cera amarilla.

El hermano terrible le advertia que debia meditar mientras permaneciera en aquella cámara, y responder por escrito á las tres preguntas que se le hicieran. Las preguntas no eran siempre las mismas, pero en general se referian á lo que el hombre debe á Dios, á la sociedad y á sí mismo. Cada uno respondia lo que le parecia mejor en el breve plazo que le concedia el hombre enmascarado ó hermano terrible, que llevaba al templo las respuestas escritas por el recipiendario. El hermano terrible volvia inmediatamente á la *cámara de reflexiones*, y mandaba al neófito que le diera cuanto llevase de metal sobre sí, que se quitase la media del pié izquierdo y sacase la manga de la camisa del brazo del mismo lado: despues le vendaban los ojos, y en este estado lo conducian al templo y lo hacian arrodillar ante el venerable: despues de diversas preguntas sobre su nombre, apellido, patria y sobre las intenciones que llevaba al querer ser recibido como francmason, le hacian dar muchas vueltas al rededor del templo, durante las cuales oia un rumor espantoso. Conducíanle de nuevo ante el venerable, arrodillábanle, siempre con los ojos vendados, ponia la mano sobre el libro de los Evangelios y sobre la espada de honor, y hacia el juramento de guardar el secreto y de obedecer á sus superiores. En seguida le quitaban la venda y se veia rodeado de todos los asistentes, cada uno con una espada en la mano dirigida á su pecho: entonces el venerable, poniendo la mano sobre la cabeza del candidato, daba tres golpes con el martillo y decia:

«Todas las espadas que ves en torno tuyo se emplearan en defensa tuya si eres fiel á la lógica, y se emplearán contra tí si le eres infiel.»

El nuevo aprendiz abrazaba en seguida á todos los hermanos, colgábanle el mandil y los otros atributos de la francmasonería, el venerable ó el orador le dirigian un discurso instructivo, regalábanle

dos pares de guantes, unos de hombre y otros de mujer, los primeros para su uso, los segundos para la mujer que él prefiriera. Enseñábanle los signos, tratamientos y palabras por las que podia darse á conocer de sus hermanos, y por último la ceremonia concluia por un grito de alegría general y por una cena hecha á expensas y en honor del nuevo francmason.

VII.

Esto es en resúmen lo que los inquisidores descubrieron respecto á la lógia de los *verdaderos amigos*. Los miembros de ella que encerraron en la Inquisicion no sabemos que fuesen juzgados, y como en el proceso no consta que fueran absueltos, bien puede suponerse que los infelices acabaron sus dias en los tormentos y miserias, en los calabozos del terrible tribunal.

Una cosa harto curiosa encontramos en los discursos extractados de los archivos de la Inquisicion romana de que hemos tomado estas noticias, y es que aquel tribunal se entendia con los turcos, puesto que en ellos consta con todos sus pormenores el descubrimiento de una lógia en Constantinopla, de tal manera que no parece sino que el mismo gobierno turco habia comunicado el suceso á los inquisidores romanos.

VIII.

En un documento incontestable, conservado en las actas del *Santo Oficio* de Roma, encontramos que, en 1748, fué descubierta y perseguida en Constantinopla una lógia de francmasones que se reunia en casa de un inglés, bajo la direccion de un francés, y á la que asistian algunos turcos. El emperador dió órden al capitan Bajá de sorprender á los francmasones cuando estuvieran reunidos, de prenderlos y de pegar fuego á la casa. Advertidos á tiempo por algun amigo, tuvieron buen cuidado de no reunirse mas.

Al inglés, amo de la casa en que se reunian, le intimaron la órden de no recibir á ninguna de las personas que habia recibido hasta entonces, si no queria ver su morada reducida á cenizas y, á los embajadores de las cortes extranjeras les dijeron que se contentasen

con la tolerancia que tenian con las iglesias cristianas, y que se guardasen bien de introducir nuevas sectas en el imperio.

Al embajador de Francia le intimaron, que al francés que dirigia la lógia en cuestion le hiciera salir de Constantinopla en veinte y cuatro horas; y así se hizo.

No conocemos por parte de los turcos otro acto de persecucion contra la francmasonería, antes por el contrario, sabemos que en todas las ciudades algo importantes del imperio, hay lógias á que pertenecen las personas mas notables.

CAPITULO XI.

SUMARIO.

Los francmasones en Portugal.—Son delatados á la Inquisicion.—El tribunal del Santo Oficio.—Interrogatorios de la Inquisicion á Mr. Couston.—Crueldad de los inquisidores.—Enfermedad de Couston en los subterráneos de la Inquisicion.—Bárbaros tormentos.—Entereza de Couston.—Sentencia.—Libertad de Couston.—Segunda persecucion.—Viaje á Inglaterra.

I.

Pasemos de Roma á Portugal. En 1743 descubrió la Inquisicion de Lisboa varios francmasones extranjeros, artistas llamados á aquella corte para perfeccionar á otros obreros portugueses en la joyería. Desgraciadamente para estos artistas franceses, eran francmasones, y lo pasaron todavía peor que el francés fabricante de hebillas doradas á quien hemos visto en un capítulo precedente condenado por la Inquisicion de Madrid.

Hé aquí el extracto de la sentencia que dejamos en portugués:

«Joaõ Custon (Couston) Herege Protestante, Lapidario, natural Cantaõ de Bazilea, e morador nesta cibdade; por introduzir, ó practicar nesta Corte a seita dos *Pedreiros libres*, condenada pela Sé Apostólica, 4 annos para Gales.

»Alexandre Jacques Moton (Monton) Lapidario, natural da Corte de Paris, Reino de França e morador nesta cibdade; por seguir a seita dos *Pedreiros libres*, 5 annos para fora deste Patriarcado.

»Joaõ Thomaz Brusle, Lapidario, natural da Corte de Paris, e morador nesta cibdade, pelas mesmas culpas, 5 annos para fora deste Patriarcado.»

II.

Una mujer, llamada madama La Rude, fué la delatora de estos desdichados, uno de los cuales era su propio marido, y la avaricia y los celos fueron, segun la crónica, los móbiles de su baja accion. Los inquisidores por su parte recurrieron á toda clase de estratagemas, para espiar á los denunciados, hasta dar con ellos en sus calabozos, y para que el secuestro de sus víctimas no fuese conocido, esparcieron la voz de que el señor Mouston se habia escapado llevándose un diamante que le habian dado á pulir, y, cosa que honra á sus compañeros, convencidos de que aquella acusacion era una calumnia y de que si el diamante habia desaparecido seria por un accidente cualquiera, pero no por mala fé de Mr. Mouston, se cotizaron y reunieron el importe del diamante á fin de dejar en todo caso á salvo el honor de su amigo: el diamantista no quiso recibirlo, diciendo que el propietario del diamante era demasiado rico para dar importancia á tal bagatela.

Los inquisidores encontraron en este acto fraternal de los trabajadores una prueba mas de que, como las víctimas que habian caido en sus manos, formaban parte de la francmasonería y prendieron á Juan Couston y á otros varios.

III.

Mr. Couston, que ha escrito el relato de su persecucion, pinta con los mas negros colores los sufrimientos, las miserias, los terrores y malos tratamientos á que vivian sometidas las víctimas de la Inquisicion portuguesa. No solamente no podian comunicarse con sus parientes y amigos, sino ni siquiera con los otros presos, ni hablar alto, ni aun toser.

Al quinto dia de su encierro, compareció Couston ante los inquisidores.

Habia en la sala cinco personas: mandáronle arrodillarse, y con

la mano sobre los Evangelios jurar ante Dios que diria la verdad. Hecho el juramento, uno de los inquisidores le dijo:

«Hijo mio, habeis ofendido é injuriado el Santo Oficio, y os exhortamos á que os confeseis y acuseis de cuantos crímenes hayais cometido desde la infancia hasta ahora, con lo cual alcanzareis la indulgencia de este Santo Tribunal, que es benigno cuando le confiesan la verdad.»

El acusado le respondió que, habiendo nacido protestante, le habian enseñado á no confesarse con los hombres, sino con Dios, añadiendo que solo él podia sondear los corazones y juzgar de la sinceridad del arrepentimiento de los pecadores.

No se dieron con esto por contentos y le dijeron que, si no se confesaba, le obligarian.

Encerráronlo de nuevo, y al cabo de trece dias le hicieron sufrir otro interrogatorio, en el que volvió á decir lo mismo, añadiendo que era inocente de cualquier ataque contra la Religion católica; porque en la sociedad de los francmasones, compuesta de personas que profesan toda clase de religiones, le habian enseñado á no hablar mal de ninguna bajo penas severas: que él no creia un crímen pertenecer á una asociacion de la cual eran miembros muchos grandes señores, príncipes y reyes de la cristiandad, en compañía de algunos de los cuales habia tenido el honor de encontrarse mano á mano en los trabajos de la francmasonería.

Como á Mr. Tournon los inquisidores de España, hicieron los de Lisboa mil preguntas á su compatriota, con el fin de descubrir los que suponian planes tenebrosos de la sociedad, y como él tratase de probarles que esta era una sociedad de beneficencia sin distincion de clases ni religiones, los inquisidores le apostrofaron dando muestras de no creerle, y le encerraron en seguida en un calabozo subterráneo, en el que permaneció siete semanas, afligido y temeroso de morir en aquel antro oscuro, ó de no salir mas que para morir.

Sacáronle para un tercer interrogatorio; pero, persistiendo él en que no podia revelar los secretos de la francmasonería por haber hecho juramento de guardarlos, volvieron á conducirle al mismo subterráneo, donde cayó enfermo, y solo se restableció gracias á los auxilios de otros presos: volvió á comparecer á un cuarto interrogatorio, en el cual le hicieron el cargo de persistir en ser francmason, despues que el Papa lo habia prohibido por una bula, á lo que respondió con mucha oportunidad, que siendo protestante, es-

taba fuera de la jurisdiccion del Papa y no estaba obligado á conocer sus breves ni prescripciones.

Los inquisidores lo mandaron de nuevo al calabozo sin responderle, y despues le hicieron saber que, si consentia en abjurar la religion protestante para hacerse católico, apostólico, romano, tendria mas probabilidades de salir bien de su proceso. El suizo debia ser hombre honrado, pues prefirió arrostrar las consecuencias de la negativa á aparentar la conversion al catolicismo, y viéndolo inquebrantable, el inquisidor general mandó que lo llevaran á la sala del tormento, que el preso describe de esta manera:

«Este salon infernal es cuadrado, en forma de torre y no tiene ninguna ventana por donde entre la luz del dia: solo objetos que entristecen el ánimo se ven en él, ruedas, cuerdas, gruesas cadenas, garruchas, escalas, grillos, torniquetes y otros instrumentos propios de la Inquisicion. Cuando van á dar tormento á algun infeliz, encienden velas y cubren la puerta con colchones para que los otros presos no oigan los lamentos de las víctimas.

»Ya puede imaginarse cual debió ser mi situacion, cuando al entrar en aquel antro tenebroso me ví rodeado de seis satélites, que parecian no desear mas que mi muerte. Empezaron por preparar los instrumentos necesarios al tormento que iban á darme, desnudáronme menos los calzones, acostáronme de espaldas sobre un potro, al que me sujetaron con cuerdas, y con una argolla al cuello y otra en cada pié: de esta manera tenia los miembros tan estirados, que me dolian todas las coyunturas; pero esto no era mas que el preludio de lo que debia sufrir: despues, con ocho cuerdecitas delgadas que entraban y salian por los agujeros que habia en el potro, y que estaban sujetas por debajo á un manubrio, me hicieron sufrir los dolores mas atroces: dando vueltas al manubrio, me entraban en la carne como si fueran cuchillos, sacándome la sangre.

»Como persistia en no declarar mas de lo que ya habia dicho, aflojaron y apretaron las cuerdas cuatro veces: á mi lado habia un médico y un cirujano, que de cuando en cuando me tomaban el pulso para saber si estaba en estado de resistir.

»No se piense que durante los pequeños intervalos en que aflojaban las cuerdas sufria yo menos, pues no disminuian los dolores físicos sin que aumentaran los morales, al ver la maldad de aquellas gentes, que al mismo tiempo que me martirizaban á sangre fria, me insultaban como si tuviera yo la culpa de mi desgracia.

»La última vez que apretaron las cuerdas perdí el conocimiento, tan débil estaba ya, tanta era la sangre que habia perdido; y al volver en mí, me encontré en el calabozo, en él que permanecí incomunicado seis semanas, al cabo de las cuales, creyéndome restablecido, volvieron á darme tormento. Aquella vez me amarraron á una estaca por medio del cuerpo, con los brazos caidos y las palmas de las manos hacia fuera: despues me ataron las muñecas con una cuerda, y dando vueltas á un manubrio, las acercaron una á otra hasta juntarse por la espalda, y lo hicieron con tanta violencia, que me desconcertaron los dos hombros y eché mucha sangre por la boca.». . . . .

»¡Tres veces repitieron este tormento!

»Y como me negase á revelarles el secreto que habia jurado guardar, me condujeron al calabozo medio muerto, dejándome en poder de médicos y cirujanos, que me hicieron sufrir tanto para poner en su sitio los hombros, como los verdugos me habian hecho para desconyuntarlos.

»Que vayan ahora á redimir esclavos á Marruecos, á Túnez y á Argel; que los cristianos sensibles á sus males prodiguen sus bienes para librarlos: ¿no valdria mas que pensaran, que en medio de ellos se encuentran infelices compatriotas y amigos suyos, y hasta parientes, que son mas dignos mil veces de compasion, y cuya redencion está en sus manos, pues bastaria con suprimir la abominable Inquisicion?» . . . .

IV.

«Apenas hacia dos meses que habia sufrido el segundo tormento, cuando por tercera vez me llevaron á la sala en que lo daban, y á pesar de que aun no estaba del todo restablecido de lo que me habian hecho sufrir anteriormente, me liaron al cuerpo una gruesa cadena, cuyos dos extremos, largos como mis brazos, amarraron á las muñecas con una cuerda que sujetaron despues con dos estacas, separadas ocho piés una de otra, y me colgaron de esta manera boca abajo. Las cuerdas pasaban por un agujero, é iban á liarse á un manubrio, de manera que á medida que las estiraban se extendian mis brazos y se cerraba la cadena que tenia á la cintura; é hicieron esto con tanta violencia, que no solo me hicieron sufrir horri-

bles males de estómago, sino que me desconyuntaron muñecas, codos y hombros.

»Los cirujanos me curaron en seguida, y cuando pensaba que iban á conducirme al calabozo, me pusieron otra vez en el mismo tormento, hasta que viendo que no podian arrancarme los secretos que querian saber, me dejaron en manos de los cirujanos y me condujeron al calabozo.

»Concluyamos con la triste relacion de mis desgracias y sufrimientos, cuyo horror se comprenderá fácilmente, si se piensa que me pusieron nueve veces en el tormento, para sufrir tres suplicios diferentes, mas crueles unos que otros, por verdugos á quienes daba nuevas fuerzas la iniquidad de mis jueces. Casi todos mis miembros han sido descompuestos y dislocados hasta el punto de que en tres meses no he podido llevar la mano á la boca, y no dudo de que han abreviado el curso de mis dias, porque resiento frecuentemente dolores agudos en todas las partes de mi cuerpo, que nunca habia sentido, antes de caer en manos de los inquisidores.

V.

»El lector comprenderá por qué no doy aquí los detalles del tormento de mi compañero de desgracias el hermano Mouton, sabiendo que habiendo él nacido católico romano lo mismo que toda su familia, me ha suplicado que hable de él con prudencia, para no volver á ser víctima de los inquisidores; pero por los mios pueden suponerse los suyos, mucho mas si se tiene en cuenta que ha sostenido ante los inquisidores que la francmasonería era en sí misma digna de alabanzas.

»Cuando llegó el dia del auto de fé, mi compañero y yo fuimos en la procesion, con todos los otros presos cuya causa estaba sentenciada. Cuando llegamos á la iglesia de Santo Domingo, á todos nos leyeron la sentencia; mi amigo salió libre y yo fuí condenado á cuatro años de galera.....

»La galera portuguesa es como si dijeramos ir en España á presidio...

»Gracias á la fraternidad de los francmasones ingleses y franceses, tuve con qué aliviar mis desgracias, dando dinero á los cabos de vara y otros jefes, y por la intervencion del duque de Newcastel, ministro

de Estado de Inglaterra, que pidió al Rey mi libertad, salí de la galera en el mes de octubre de 1744.

»El oficial que mé sacó de la galera me condujo ante los inquisidores, y el presidente de ellos, que era el cardenal Acumba, me dijo que él habia dado las órdenes para que me soltaran; pero que me mandaba compareciese ante él cinco dias despues lo mas tarde. Hícelo así, y el presidente me dijo que no podia quedarme en Portugal, que escogiera el país á donde quisiera ir: le dije que á Londres, y me mandó embarcar en el primer buque que saliera, aunque diciéndole antes el nombre del capitan y el dia de la salida.

»Esparcióse en Lisboa el rumor de que uno de los presos puestos en libertad habia revelado los tormentos que habia sufrido en la Inquisicion, y, temeroso de ser de nuevo perseguido, ví al embajador de Holanda para suplicarle me hiciese recibir á bordo de uno de los buques de la escuadra holandesa surta en el puerto, como único asilo seguro para mí. Prestóse á ello, recibióme muy bien el almirante, quien á instancias mias recibió tambien á M. Mouston. Embarquéme sin cuidarme de ir á despedirme de los inquisidores como me habian mandado; y me libré de buena, porque apenas me echaron menos, me buscaron los inquisidores por todas partes, y sus esbirros llevaban órden de prenderme.»

De esta manera escaparon aquellos francmasones de la saña inquisitorial, y desembarcaron en Lóndres, donde pudieron ser francmasones sin ser por nadie perseguidos.

Desgraciadamente, como tendremos ocasion de ver mas adelante, no fueron estas las últimas hazañas de la Inquisicion portuguesa contra los francmasones.



CAPITULO XII.

SUMARIO.

Fundacion de una gran lógia provincial en Nápoles.—Intriga del ministro Zamucci y Genaro Pallante.—Arresto y prision de ocho francmasones.—Su causa.—Promesas de Pallante.—Sus crímenes.—Descubrimiento á la Reina.—Libertad de los presos.—Proceso contra Pallante.

I.

Pasemos de Portugal á Nápoles, donde la francmasonería se estableció á mediados del siglo pasado, y no tardó en ser perseguida por el gobierno.

A imitacion de Roma y España, el gobierno de Nápoles publicó en 1751 un edicto contra los francmasones y sus asambleas, imponiéndoles penas como perturbadores del reposo y de la tranquilidad pública: esto no obstante, los francmasones continuaron sus trabajos, y recibieron de la lógia madre de Lóndres la autorizacion para establecer en Nápoles una gran lógia provincial, que se convirtió á poco en lógia nacional.

Cuando Cárlos III dejó la corona de Nápoles por la de España, su hijo Fernando, que ocupo el trono, estuvo á punto de entrar en la francmasonería; pero su ministro, el marqués Zamucci, no solo lo apartó de esta idea, sino que públicó un edicto renovando el de Cár-

los contra la famosa sociedad. En el nuevo edicto se encargaba á la junta de Estado la persecucion de la francmasonería, debiendo tratar á sus miembros como traidores al Rey. El ministro y varios esbirros se encargaron de descubrir á los francmasones, se convirtieron en agentes provocadores, y en efecto consiguieron su objeto.

Un polaco llamado Sayupner, criado de un aleman, que se hacia pasar por conde de Hubsch, y que era francmason hacia tres años, y un napolitano llamado Rob, que tambien lo era, fueron encargados de incitar á un francés llamado Peyrol, á quien conocian como francmason, para que reuniese una lógia. Este Peyrol, que vivia en la miseria y que habia ido á Nápoles á buscar fortuna, no deseaba otra cosa, y buscó entre sus conocimientos algunos francmasones que se prestaban á reunirse para recibir al polaco, lo cual hicieron en una casa de campo en Capua di Monte. De esta manera cayeron en la trampa aquellas víctimas infelices de la maldad del ministro, que queria probar al Rey que los francmasones no podian ocultarse á sus pesquisas.

El comisario de policía secreta, encargado por el ministro Zamucci para realizar aquella infamia, llamado Genaro Pallante, cometió la imprudencia de visitar á Peyrol en el sitio de la reunion, la víspera del dia que esta habia de tener lugar, á lo que se debió el descubrir despues la traicion.

Por la noche emboscó Pallante un destacamento de soldados en las inmediaciones de la casa.

Cuando los francmasones llegaron, encontraron á la puerta un paño negro, una calavera, martillos, delantales y guantes; al ver esto sospecharon una traicion, mas no comprendieron que corriendo tanto riesgo Peyrol, lo aumentara con aquellos emblemas de la sociedad; pero Peyrol los tranquilizó, diciéndoles que aquello tenia por objeto dar un susto al polaco á quien iban á recibir.

En aquel momento se presentaron los soldados, pistolas y bayonetas en mano, y rodearon sin resistencia á aquellos infelices.

Cuando todos estuvieron bien amarrados, Pallante se presentó en medio de ellos, y quitándose el sombrero, gritó tres veces: ¡Viva el Rey! grito que á todos respondieron aterrados, y mirando con aspavientos los emblemas de la francmasonería, exclamó:

«No se necesitan mas pruebas, ya se vé que aquí se han reunido los francmasones.»

Y así diciendo, mandó á cada cual que declarase su nombre y estado.

El polaco, á quien Peyrol habia llevado á una habitacion inmediata, vestido de armenio y con los ojos vendados para que representara la comedia de neófito, se acercó á la puerta en que estaban los otros: Pallante hizo como que no lo veia, pero un soldado que no estaba en el secreto gritó que habia allí otro culpable, con lo cual obligó á Pallante á ponerlo en la lista de los acusados. Estos eran nueve: el polaco y Peyrol, un suizo llamado Meller, un aleman llamado Bratche, un lorenés llamado Beme, los tres cirujanos de las tropas suizas del rey de Nápoles, Bafi, napolitano, profesor de lengua griega, Piecinini, romano, que enseñaba las matemáticas, el sueco Berencer y un jóven napolitano llamado Severo Giambarba: menos este, todos eran francmasones verdaderos ó falsos.

II.

Amarrados codo con codo rodeados de soldados y seguidos de Pallante que iba en su carroza, entraron en Nápoles y en la cárcel, el 2 de marzo de 1775.

Apenas dejó á los presos en lugar seguro, Pallante corrió al palacio de Persano, donde estaban el Rey y su ministro, con los emblemas de la masonería que él mismo habia hecho fabricar. ¡Quién mejor que Pallante, que habia descubierto aquella bandada de monstruos, podria encargarse de juzgarlos! El Rey le dió la comision del proceso, y Pallante empezó por dar largas al polaco, que fué su primer cómplice. Los otros fueron encerrados cada uno en su oscuro calabozo, entregados á la desesperacion y sin saber lo que seria de ellos.

III.

Dos dias despues de esta hazaña del gobierno napolitano, que hizo creer al Rey que habia salvado su trono, un francés, llamado Ponsard, reconoció al polaco que se paseaba tranquilamente satisfecho de su traicion; y como él se hubiera librado de la desgracia de los otros, pues tambien fué invitado á asistir á la fiesta por el polaco, porque los negocios le impidieron salir de Nápoles, llenó de impro-

perios á aquel malvado, acusándole públicamente de fautor de la red en que las inocentes víctimas habian caido. Pallante corrió á ver al ministro y aquella misma noche Mr. Ponsard fué encerrado en un calabozo.

Al quinto dia de encierro, fué Pallante á ver á sus víctimas, y diciéndoles que lo que habia hecho era para salvarlos y que no tenian mas que firmar una declaracion diciendo que la reunion era una broma para burlarse de un extranjero, asegurándoles, que si hacian lo que él les dijera, saldrian al dia siguiente á la calle, firmaron todos lo que quiso aquel malvado, y léjos de salir en libertad, no tardaron en ver que su declaracion los perdia, pues fueron entregados inmediatamente á un juez que debia formar el proceso.

Como en las declaraciones aparecia el nombre del polaco que debia ser iniciado, el juez lo reclamó; pero como Pallante lo habia soltado y tenia interes en que no pareciera, propuso al francés Ponsard, á quien tenia incomunicado, ya hacia un mes, que dijera ser él quien habia querido recibirse mason el 2 de marzo, ofreciéndole en cambio proteccion, libertad y dinero. Negóse Ponsard; lo cual le valió los tratamientos mas brutales é indignos. Pero comprendiendo Pallante el peligro de que aquel hombre permaneciera en la prision, lo puso en libertad, mandándole salir del reino incontinenti.

Ponsard salió de Nápoles por una puerta y entró por otra, corrió á ver al marqués de Clermond, embajador de Francia y le contó lo que le habia pasado. El embajador se quejó al Rey y defendió á los presos lo mejor que pudo.

Para salir del apuro, Pallante recurrió al polaco, y á fuerza de dinero y regalos, obtuvo de él que se presentara voluntariamente en la cárcel y que dijera que él era el que habia querido recibirse francmason. Entretanto, los presos fueron traslados á otra cárcel, y en ella murió el sueco Berencer agobiado de penas y miseria.

IV.

Para mayor desgracia de los presos, un abogado de Nápoles que era francmason, llamado Félix Lioy, escribió y publicó la defensa de los presos, añadiendo la apología de la francmasonería: la defensa y el defensor fueron condenados como sediciosos, ella fué quemada por manos del verdugo y él tuvo que escapar de Nápoles y

aun hasta de Italia. Pallante fué nombrado fiscal de la causa, y sin la intervencion de la reina, los presos hubieran sido condenados á la pena de muerte, segun las órdenes del Papa.

Los francmasones pudieron, por medio una dama de la corte, hacer conocer á la Reina toda la verdad del caso; esta lo reveló al Rey y el resultado fué que Pallante perdió la fiscalía, el proceso fué anulado y vuelto á empezar, y los presos salieron en libertad.

Por consejo del abogado Avena, defensor de pobres, que defendió á los francmasones, los complices de Pallante fueron interrogados privadamente en presencia del Rey; y dijeron que confesarian la verdad, si les libraban de la venganza de Pallante, que sabian habia inmolado mas de cien víctimas. Diéronles esta seguridad, y descubrieron toda la trama.

A pesar de la seguridad real, el polaco no escapó á la venganza de Pallante, quien lo mandó envenenar: el supuesto conde de Hubsch fué preso, y Pallante desterrado á treinta leguas de Nápoles.

V.

Rehecho de nuevo el proceso, se probó la verdad, los acusados fueron absueltos y Pallante tuvo que comparecer á su turno ante los jueces; y como no pudo negar, confesó en efecto que él habia preparado la reunion, colocado los emblemas y llevado, como suele decirse, las víctimas al matadero, valiéndose del polaco y del milanés, que fueron los cabestros; pero sostuvo que lo habia hecho con el mejor fin para aterrar á los francmasones é inspirar al Rey ódio contra tan execrable sociedad.

La verdad era, que lo que él y el ministro su protector hubieran querido con aquella maldad era darse importancia y hacerse necesarios al Rey, como tantos otros que han fraguado conjuraciones con el solo objeto de denunciarlas.

CAPITULO XIII.

SUMARIO.

Persecuciones contra los francmasones en los Estados italianos.—En Austria.—Alemania.—Rusia.—Suiza y España.—Prision del general Alava y sus compañeros.—Los hermanos Córdoba.—Descubrimiento de una lógia en Granada.—Suplicio de tres francmasones.—Francmasones de la Barceloneta.—Su prision.—Lógia de Gijon.—Amnistía.

I.

Inmediatamente despues de publicado el breve pontificio, citado en el primer capítulo de este libro, en 1737, Juan Gaston, duque de Toscana, publicó un edicto contra los francmasones conocidos en Florencia con el nombre de la *cutchiara*; pero, como Gaston murió á poco, los francmasones continuaron reuniéndose: el nuncio escribió al Papa, y este mandó á un inquisidor que prendió á muchas personas por suponerlas afiliadas en la proscrita sociedad. El advenimiento del nuevo duque, Francisco Estéban de Lorena, fué la salvacion de los francmasones, pues no solo los puso en libertad, á pesar del Papa y de la Inquisicion, sino que fundó nuevas lógias en sus Estados.

El 24 de abril de 1739, un llamado Crudelli fué preso en Florencia por sospecha de haber tenido en su casa una lógia con desprecio de la bula del Papa. Crudelli sufrió el tormento y fué con-

denado á una larga prision; pero las lógias de Inglaterra consiguieron su libertad, y le mandaron un socorro de veinte libras esterlinas.

La Inquisicion de Florencia continuó la persecucion de los francmasones, prometiendo la absolucion á los que se denunciaban á sí propios y veinte escudos mas á los que denunciaran á los otros. Muchos francmasones fueron presos, pero el Gran Duque los hizo poner en libertad.

El 18 de febrero de 1739, la Inquisicion de Roma prohibió una obra titulada: *Relacion apologética de la sociedad de los francmasones*, publicada en Dublin el año anterior, y fué quemada por mano del verdugo el 25 del mismo mes, en la plaza de Santa María de Minerva.

El príncipe de Monaco tambien proscribió la francmasonería en sus Estados en 1784; y en 1785, el senado de la República de Venecia prohibió las reuniones masónicas, y expulsó del territorio á los grandes venerables y maestros con sus familias.

En 1793, la Inquisicion de Génova persiguió y prendió como francmason á Mr. Bouillod, impresor en Niza.

En 18 de setiembre de 1814, Mr. Bebilaqua, mercader de Roma, fué denunciado á la Inquisicion, como partidario de la francmasonería; pero él pudo escaparse y se refugió en Nápoles. La Inquisicion hizo confiscar sus bienes muebles é inmuebles, y los vendió en la plaza pública.

II.

En 1738, el emperador Cárlos IV publicó un edicto prohibiendo la francmasonería en los Paises Bajos austriacos, y arrojó á los francmasones de sus Estados; y los magistrados de Hamburgo prohibieron la francmasonería por una ordenanza.

En 1740, el gran maestre de la órden de Malta hizo publicar en esta isla la bula de Clemente XII, por lo cual tuvieron que emigrar muchos caballeros y ciudadanos, y al siguiente año la Inquisicion continuó la obra del gran maestre, y seis caballeros fueron arrojados de la isla para siempre, por haber asistido á una lógia.

El 7 de marzo de 1743, treinta francmasones reunidos en Viena,

fueron presos, y despues de muchos meses de encierro, debieron la libertad á una amnistía del Emperador.

La emperatriz María Teresa de Austria, en 1764, proscribió la francmasonería, porque los venerables de las lógias de Viena no quisieron revelar los secretos de la órden.

En 1812, la policía de Viena descubrió una asociacion de francmasones, y prendió á todos sus miembros: muchos de ellos fueron destituidos, y uno que era gentilhombre de cámara, tuvo que entregar su llave.

En 16 de agosto de 1814, segun las órdenes del emperador de Austria, la regencia de Milan prohibió, bajo las penas mas severas, las reuniones masónicas. Este mismo edicto se publicó y fijó en todas las iglesias de Venecia.

III.

Tambien en Suiza fué perseguida la francmasonería, pues vemos que, en 30 de marzo de 1745, el pequeño y gran Consejo de Berna mandó que todos los ciudadanos abjurasen bajo juramento, en manos de los alcaldes y bailíos, los compromisos que hubieren adquirido como francmasones. Prohibió el ejercicio de la francmasonería, é impuso una multa de cien escudos blancos á los contraventores, privándolos además de sus beneficios y empleos.

En 1770, las sociedades masónicas fueron de nuevo perseguidas en Suiza, y los magistrados prohibieron sus reuniones.

IV.

El 26 de marzo de 1769, los magistrados de Aix la Chapelle publicaron una ordenanza recordando la excomunion lanzada contra los francmasones, prohibiendo sus reuniones é imponiendo una multa de cien florines por la primera contravencion, de dos cientos por la segunda, de trescientos por la tercera y de expatriacion perpetua contra los que tuvieran lógias en sus casas, y el dominico Luis Greyneman y el capuchino Schuff excitaron el fanatismo religioso de la plebe contra los que le designaron como francmasones.

En 1789, el emperador de Alemania mandó cerrar todas las lójias



de sus Estados, y ordenó que todos los empleados y dependientes del gobierno prestasen juramento de no volver á pertenecer á dicha sociedad, bajo las penas mas severas y pérdida de sus empleos.

En 1797, el emperador Pablo I prohibió la francmasonería en el imperio ruso. Los jesuitas, que habian vuelto á entrar, provocaron esta medida en 1802.

En 1816, el gran duque de Baden, Cárlos Luis Federico I, prohibió la francmasonería en sus Estados.

V.

En 1740, la Inquisicion descubrió una lójia en Madrid, y prendió á todos los que creyó sospechosos de francmasonería, y en Portugal en el mismo año fueron presos ocho francmasones, de los cuales unos fueron condenados á prision perpétua, otros á galeras y uno á la hoguera.

Apenas restablecido en España Fernando VII, restableció la Inquisicion en mayo de 1814, y publicó un edicto declarando á los francmasones traidores de lesa magestad.

En 25 de setiembre del mismo año, fueron presas en Madrid veinticinco personas por sospechas de francmasonería; entre los presos se contaban el marqués de Tolosa, el canónigo Marina, sabio distinguido y miembro de la Academia, el doctor Luque, médico de la corte y otros españoles y extranjeros establecidos en España, y el teniente general de marina Alava, que fué tambien encerrado en un calabozo de la Inquisicion.

Las mismas violencias se reprodujeron en octubre de 1819: dos francmasones de Murcia perdieron la vida en los tormentos de la Inquisicion de esta ciudad, por no revelar los decretos de su órden á los inquisidores.

Durante la reaccion de 1823, las persecuciones contra los francmasones fueron todavía mas terribles.

M. Quatero, italiano, que sirvió en el ejército francés y que se retiró á España, en cuyo ejército fué admitido con el grado de teniente, se estableció en Villanueva de Sitjes, cerca de Barcelona, despues de la caida del sistema constitucional. A principios de 1824, lo prendieron y lo encerraron en una de las torres de la ciudad; pero tres dias despues lo condujeron al convento de San Francisco, por haber

encontrado entre sus papeles un diploma de francmason. Los frailes se lanzaron contra él como unos furiosos en cuanto entró en el convento, escupiéronle en la cara, arrancáronle la barba y no le dejaron hueso sano. Cubierto de sangre y medio muerto, le arrojaron en un carro, y con buena escolta lo mandaron á Barcelona á disposicion de la *junta apostólica*, que empezó por meterlo en un subterráneo, en el que ya habia otros ochenta desgraciados.

Dos meses permaneció Quatero en aquel antro tenebroso, falto de aire y de luz, víctima, como sus compañeros de desgracia, de la brutalidad de los carceleros. Al cabo de este tiempo, le tomaron declaracion, que consistió en mil preguntas sobre la francmasonería; ofreciéndole que si descubria sus secretos le devolverian la libertad y su empleo en el ejército: negóse Quatero á responder, y fué entregado á la jurisdiccion militar para ser juzgado sumariamente; pero felizmente para él, el ejército francés que ocupaba á Barcelona contaba entre sus oficiales muchos francmasones, que intervinieron en su favor, y fué puesto en libertad, á pesar de la *junta apostólica* de Barcelona y de sus esbirros.

No fueron tan felices los francmasones de Granada, cuya lógia fué descubierta en 1824, y presos diez de sus miembros, que fueron ahorcados, aplicándoles el decreto publicado por Fernando VII en Sacedon, en 1.° de agosto del mismo año.

VI.

La policía de Fernando VII jugó una zancadilla á los dos hermanos Córdoba, en 1826, que estuvo á punto de costarles bien cara. Don Luis, aunque realista y refugiado en Francia por no querer reconocer el sistema constitucional, entró en la francmasonería en Paris, afiliándose en 1822 en la lógia *Clemente amistad*. Restablecido el despotismo en 1826, fué nombrado secretario de la embajada en Paris, publicóse su nombramiento en los periódicos y se le esperaba en la capital de Francia de un momento á otro, cuando un desconocido que llevaba en un ojal la cruz de la Legion de Honor, y que dijo ser oficial retirado del ejército francés, se presentó en casa del venerable de la lógia *Clemente amistad*, Mr. de Mardonay, diciéndole que don Luis Fernandez de Córdoba, nombrado secretario de la embajada de Paris, deseaba visitar las lógias durante su via-

je, principalmente la de Burdeos, y que le habia encargado pidiera su diploma. El venerable no tuvo inconveniente en darlo; pero no fué don Luis quien lo recibió, sino Fernando VII, á quien lo presentaron como perteneciente al hermano mayor de don Luis, que gozaba la confianza del Rey. Fernando le hizo llamar y ya sea que realmente Córdoba fuese francmason, ó que se creyese perdido, no negó que pertenecia á la francmasonería, y apenas volvió á su casa, se levantó la tapa de los sesos de un pistoletazo.

VII.

Despues sirvió el diploma contra su verdadero dueño, que era don Luis: mandáronle á Paris al duque de Villahermosa, embajador de España, de quien el jóven francmason era secretario, y su primera medida fué arrestarlo en una habitacion de la embajada: don Luis negó, y el venerable de su lógia contribuyó á salvarlo, engañando, gracias á una restriccion mental, al duque de Villahermosa. Presentóse en la embajada á instancias del embajador, quien lo miró con horror y puso un mueble entre ambos, como si temiera su contacto, y le preguntó, haciendo que le entregaran el diploma, si reconocia su firma y si reconoceria la persona á quien lo habia entregado: el venerable Leblanc respondió que sí. Presentáronle á don Luis Fernandez de Córdoba, y el duque de Villahermosa dijo al francmason:

«¿Creeis en los santos Evangelios y juraríais por ellos, que no habeis dado este diploma á don Luis Fernandez de Córdoba que está presente?»

Los términos en que le hacian la pregunta, permitian á Mr. Leblanc jurar con toda seguridad de conciencia salvo una restriccion mental, y dijo:

«Creo en los santos Evangelios y juro por ellos, que no he entregado el diploma á la persona que me presentais.»

Y en efecto, aunque era para él, no era á él á quien lo habia entregado.

Córdoba fué puesto en libertad: desempeñó despues el cargo de general en jefe del ejército del Norte, y murió emigrado en Portugal.

VIII.

En 1828, la francmasonería sufrió otra catástrofe en Granada y una no menor en Barcelona. En la primera de esta ciudad fueron condenados á la horca convictos de ser francmasones el marqués de la Urillana, Córdoba y el capitan Alvarez de Sotomayor, y habiéndose descubierto algunos meses despues en Barcelona una lógia por la denuncia de un tal Herrero, el venerable fué ahorcado, los acusados condenados á presidio y Herrero indultado por delator, aunque obligado á salir del reino.

Tambien, en 1853, se descubrió una lógia compuesta de españoles y extranjeros en la Barceloneta, y todos sus miembros fueron presos y juzgados por una comision militar, que condenó á siete años de prision mayor á Aurelio Aybert, y á cuatro años de prision menor á Cárlos Marchand, Andrés Bianchi, Hipólito Letrillard, José Girardot, José Dupré, Luis Parioud, Manuel Losada, Ramonel, Juan Prat, José Guerin, José Mas y José Coulet. Doce francmasones mas fueron puestos en libertad, por no haber asistido á la reunion sorprendida por la policía.

El 8 de julio fueron los condenados conducidos al presidio de San Pedro, donde fueron tratados como los malhechores, rapados y encadenados, y á peticion del embajador de Francia, los francmasones fueron indultados por la Reina; pero, entretanto, el descubrimiento de la lógia de Barcelona dió ocasion á que las autoridades dieran con otra que existia en Gijon, bajo el nombre de *San Juan de España*, y sus miembros los señores Leslier, Víctor y Cabrera fueron presos y condenados á nueve años de prision mayor. Habiendo sido indultados los francmasones franceses, los españoles lo fueron tambien: y esta es, que sepamos, la última persecucion que los francmasones han sufrido en España.

CAPITULO XIV.

SUMARIO.

Persecuciones en Portugal.—Prision y evasion de Lacosta.—Edicto de los magistrados de Danzick.—Edicto del papa Pio VII.—Letra apostólica de Pio IX.—Estado actual de la francmasonería.—Número de miembros de que se compone.—Obras piadosas fundadas por estos.—Sus templos.

I.

La Inquisicion portuguesa continuó hasta su extincion persiguiendo á los francmasones.

En 1775, el mayor Alincour y el noble portugués Oyres de Ornelles Paraçao fueron presos en Lisboa como francmasones y encerrados en un calabozo, en el que permanecieron catorce meses.

Entre las víctimas mas notables, se cuenta tambien el señor Lacosta, perseguido por la Inquisicion portuguesa á fines del último siglo por francmason, y despues de un grande cautiverio, pudo refugiarse en Inglaterra, donde publicó los malos tratamientos que habia sufrido y sus desgracias, en una voluminosa obra.

II.

El rey de Prusia, Federico Guillermo, tambien se ensañó contra

los francmasones en los últimos años del pasado siglo, si bien conservó cierto numero de lógias que reorganizó á su gusto.

Ya antes, en la misma Prusia, los magistrados, de Danzick habian perseguido á los francmasones por medio de bandos y edictos, mandándoles denunciarse unos á otros y á sí mismos, bajo las penas mas duras, y concluia el edicto diciendo:

«Se prohibe á todo ciudadano ó habitante y á los extrangeros que pasan por esta ciudad, bajo las dichas penas, y *otras mas severas todavía*, segun los casos y circunstancias, ocuparse del restablecimiento de la sociedad de los francmasones que, debe considerarse para siempre abolida en esta ciudad.»

A pesar de este edicto, que lleva la fecha del 3 de octubre de 1763, y de la prescripcion mas moderna del rey que acabamos de citar, vemos en la estadística mas reciente de la francmasonería, que hay en Prusia doscientas tres lógias, lo que prueba que la persecucion no fué muy eficaz.

Lo mismo puede decirse de Baviera, cuyo Elector publicó, el 2 de marzo de 1785, un edicto, contra los francmasones imponiéndoles severísimas penas, confiscacion de bienes y otras crueldades del mismo género, lo que no ha impedido que haya hoy en Baviera una docena de lógias públicamente admitidas.

En 1801, Francisco I, emperador de Alemania, se ensañó tambien contra los francmasones, y en 1803, el rey de Suecia, Gustavo IV, siguió el ejemplo del Emperador, aunque se contentó con suprimir lo que tenian de misterioso sus reuniones, mandando que no se reunieran sin la asistencia de un representante de la autoridad.

III.

Tocó despues el turno al papa Pio VII, que publicó un edicto excomulgando á los francmasones, reservándose personalmente el derecho de absolver al que lo solicitara, restableciendo al mismo tiempo las prescripciones y anatemas de sus predecesores contra la francmasonería, y decia entre otras cosas:

«Los que en virtud de este artículo denuncien á sus compañeros, pueden estar seguros de que su delacion se guardará con el mas inviolable secreto, y que quedarán libres de la pena en que hubieran podido incurrir como fautores ó cómplices, y que recibirán á expen-



sas de los culpables una recompensa proporcionada á la importancia de las pruebas en que funden su delacion: y sobre esto, su Santidad quiere que se advierta á todos, que no puede haber la menor inconveniencia y deshonra en esta obligacion impuesta á todo individuo, ni como ciudadano, ni como cristiano, en revelar...

»Las penas contra los contraventores á las disposiciones del presente edicto, serán corporales, aflictivas y gravísimas............ y se les agregará la confiscacion parcial ó total de los bienes del condenado, ó las multas pecuniarias, de las cuales una parte serán para los jueces y agentes, segun la eficacia y utilidad con que procuren descubrir y castigar á los delincuentes.»

Entiende y ordena especialmente su Santidad, que todo edificio ó lugar cercado en que se pruebe que se han reunido los francmasones, será confiscado, y si resultare que la reunion se ha tenido sin consentimiento del propietario, este será indemnizado por los culpables.

Escusamos hacer comentarios sobre la moralidad de estas prescripciones del Papa.

Este decreto lleva la fecha del 13 de agosto de 1814.

La regencia de Milan lo reprodujo el 26 de agosto del mismo año.

El rey de Cerdeña, Víctor Manuel, siguió inmediatamente su ejemplo.

Fernando VII no podia ser menos que todos estos augustos príncipes cristianos, y tambien en el mismo año publicó su ordenanza contra los francmasones, y la Inquisicion, como ya hemos visto, se puso manos á la obra.

Tocó luego el turno á Pio IX, que apenas ocupó la silla pontificia, publicó lo siguiente contra los francmasones:

«Ya conoceis, venerables hermanos, los otros monstruosos errores y artificios por los cuales los hijos del siglo hacen una guerra tan encarnizada contra la Religion Católica, la divina autoridad de la Iglesia y sus leyes, y se esfuerzan por derribar los derechos del poder, sea eclesiástico, sea civil. Tal es el objeto de las culpables maniobras contra esta silla romana del bienaventurado Pedro, sobre la cual Jesucristo ha establecido el cimiento inexpugnable de su Iglesia. Tal es el objeto de estas sectas secretas, *vomitadas del seno de las tinieblas para la ruina de la Religion y de los Estados*, sectas heridas ya muchas veces por el anatema de los Pontífices romanos,

nuestros predecesores, en sus letras apostólicas, que por la plenitud de nuestro poder apostólico confirmamos, queriendo que sean observadas con el mayor cuidado.»

El lector conoce ya las letras de los predecesores apostólicos á que se refiere Pio IX y que queria restablecer en todo su vigor.

IV.

¿Y para qué han servido tantas persecuciones?

La francmasonería está admitida ó tolerada, á la hora en que escribimos, en todas las naciones del mundo, menos en Polonia, Austria y España.

Segun los datos estadísticos, habia hace dos años:

En Europa.	2,346
En la América del Norte. . .	2,981
En la América del Sur. . . .	400
En las Antillas.	71
En Asia.	75
En Africa.	47
En Occeania.	183
Total de lógias. . . .	6,103
Además existian grandes lógias. .	79
y supremos consejos. . . .	12
Total. . .	6,194

RECAPITULACION.

79 G. L. con 119 G. L. provinciales dirigiendo cerca de.	5,900 lógias.
12 supremos consejos dirigiendo cerca de..	350 »
Lógias aisladas é independientes. . .	8 »
Total. . .	6,258 »

El número de miembros en actividad se supone que es de 500 á 800 mil, y el de retirados de 2 á 3 millones.

V.

Entre los establecimientos mas notables de esta institucion, deben contarse los que podríamos llamar fundaciones piadosas.

En Alemania vemos que existe el instituto de las escuelas, fundado en Berlin en 1819 por la gran lógia nacional de Alemania, cuyo objeto es sostener á los hijos de las viudas de los francmasones. La mayor parte de los hijos de estos que frecuentan aquellas escuelas se dedican á las carreras liberales.

En Praga tienen un hospicio consagrado á pobres y huérfanos.

En Scheleswig tienen una casa de socorro para las mujeres que están de parto.

En Berlin, Presburgo, Stettin y Rosemburgo tienen bibliotecas públicas. En Meiningen tienen un seminario normal para la educacion primaria. En Dresde, escuelas públicas primarias para niños pobres de ambos sexos.

En Herlangen una institucion elemental llamada del hermano Liedesckon. En Rotock tienen los francmasones un establecimiento para el socorro de las viudas, una caja de socorros, escuela y biblioteca pública.

En Inglaterra tienen una junta de beneficencia con objeto de socorrer á los masones pobres, una escuela real de francmasones, donde se dá educacion y se mantiene á las hijas y huérfanas de los francmasones; tambien tienen una *institucion masónica,* cuyo objeto es proveer de ropa, enseñanza y aprendizaje á los hijos ó hijas pobres de los francmasones; tambien tienen un asilo para inválidos masones y para las viudas pobres; tambien se dan á estas pensiones vitalicias, que varian de veinte y cinco á cincuenta libras esterlinas al año.

En Edimburgo tienen una enfermería.

En los Estados-Unidos deben existir tambien, puesto que hay tan gran número de francmasones, establecimientos del mismo género que los antecedentes; pero solo tenemos noticia del *Banco masónico* de Nueva-Yorck, cuyo objeto es adelantar fondos á los francmasones que lo necesitan.

En Francia vemos que se fundó en 1640 una casa central de socorros.

Los francmasones de Hamburgo tienen un establecimiento de beneficencia para los niños de los pobres que no son francmasones: las lógias distribuyen indirectamente socorros á los hermanos que los necesitan.

Las lógias de Amsterdam fundaron en 1808 una escuela de ciegos, sean ó no francmasones, en la cual los pobres aprenden y son mantenidos gratuitamente. Consta oficialmente que las lógias de Holanda han distribuido en menos de cincuenta años cerca de cuatro millones de reales: muchas lógias holandesas han fundado grandes bibliotecas.

Los francmasones irlandeses tienen una escuela para las huérfanas de los francmasones, en la cual las alojan, visten é instruyen gratuitamente.

En Leipzic hay una escuela dominical para los hijos y huérfanos de francmasones pobres.

Desde 1753, existe en Stokolmo una casa de socorro para los huérfanos, fundada por los francmasones, y á la cual una reina de Suecia ha concedido una renta anual de veinte y seis mil francos.

VI.

En muchas partes, las lógias han construido templos magníficos para reunirse. El de Baltimore costó mas de cuarenta mil duros: el de Lóndres, fundado en 1755, costó ciento cincuenta mil duros, tiene 92 piés de alto, 43 de ancho y 63 de largo. El de Nueva-York, que se fundó en 1826, tiene 125 piés de largo y 70 de alto, y hay otros muchos notabilísimos que seria prolijo enumerar.

Solo nos resta, despues de haber resumido las persecuciones que ha sufrido la francmasonería, demostrar con algunas cifras estadísticas el esplendor á que ha llegado á pesar de las persecuciones, referir algunas anécdotas curiosísimas que revelan el espíritu de fraternidad que inspira esta institucion á muchos de sus miembros, y lo útil que ha sido á gran número de ellos en las mayores desgracias y vicisitudes de la vida.

CAPITULO XV.

SUMARIO.

Efectos de la fraternidad francmasónica.—Anécdota masónica en 1815.—Otra ocurrida al diputado Mr. Engelhardt en 1823.—La francmasonería entre los salvajes.—Ventajas que tuvieron los patriotas polacos por ser francmasones.—El francmason español.—Consideraciones generales.

I.

Uno de los efectos producidos por el principio de la fraternidad, establecido como dogma entre los francmasones, es la gran disminucion del ódio que en otros tiempos se tenian unos á otros los hombres que profesaban diferente religion. Esta fraternidad humana no se ha generalizado, sin embargo, entre los mismos francmasones, sino poco á poco: así vemos que en Alemania no quisieron los francmasones protestantes recibir en sus lógias á los judíos, y en 1813, se vió por primera vez una lógia llamada de los *amigos reunidos* y alguna otra, compuesta de judíos y cristianos indistintamente.

Otra del mismo género se fundó en Francfort en 1832, y no sabemos si las lógias madres de Berlin han autorizado todavía el hecho consumado de admitir á los judíos en sus lógias; pero en la mayor parte de los paises estas antipatías han desaparecido entre los francmasones, y católicos, protestantes y judíos se reunen fra-

ternalmente en las lógias, dando al olvido el odio con que anteriormente miraban á los que no participaban de sus respectivas creencias.

Otro de los efectos que produce la francmasonería es la extincion de los ódios nacionales que durante siglos hicieron enemigos á los hombres que no habitaban la misma demarcacion ó límite territorial.

En 1813, cuando se sublevó la Alemania para sustraerse al yugo de Napoleon I, se instaló en Silesia una lógia bajo la denominacion de *Cruz de hierro*, en medio del estruendo de los campos de batalla: sus miembros se comprometieron bajo un solemne juramento á proteger durante la guerra las lógias y los hermanos que se dieran á conocer; y en efecto, durante los combates mas encarnizados, se vió bajar las armas de los combatientes en cuanto uno de ellos hacia el signo convenidó para darse á conocer como uno de los hermanos que pide auxilio.

La historia de las grandes guerras que ensangrentaron la Europa durante los primeros quince años de este siglo, está llena de ejemplos de la fraternidad y de la asistencia que sienten y se dan los francmasones.

II.

El 16 de junio de 1815, en que el ejército aliado se retiraba delante de las huestes de Napoleon, un jefe escocés herido gravemente en el combate de *Catrebras*, fué abandonado sobre el campo de batalla, y cuando estaba á punto de expirar, pisoteado por la caballería francesa, percibió á los que iban recogiendo los heridos, y haciendo un esfuerzo, pidió socorro con las palabras consagradas por la masonería, que reconocidas por el cirujano francés, le salvaron la vida, porque á pesar de la gravedad del estado del paciente, hizo esfuerzos extraordinarios para sacarlo de allí y conducirlo al hospital.

III.

Otro de los hechos mas curiosos que encontramos en los fastos de la masonería, es el ocurrido en 1823 al buque holandés llamado

la *Minerva*, procedente de Batavia, á cuyo bordo venia de pasajero Mr. Engelhardt, antiguo diputado, gran maestre nacional de las lógias de la India.

Llegado el buque á la altura del Brasil, en la fecha citada, se encontró con un corsario, al cual tuvo que rendirse despues de una tenaz resistencia: los vencedores mandaron un bote armado á bordo de la *Minerva*, cuya tripulacion y pasajeros fueron amarrados á los palos y condenados á morir; pero, con la esperanza de salvarse, varios de ellos pidieron los condujeran ante el capitan del corsario, asegurándoles que tenian revelaciones importantes que hacerle. Trasbordáronlos, y llegando á bordo del corsario, Engelhardt, como último recurso, se dió á conocer como francmason con los signos y voces de socorro. El capitan y parte de la tripulacion eran francmasones y habian sido recibidos en una lógia establecida en el Ferrol, y reconociendo por los signos como hermano á su prisionero, dejaron ir al buque en libertad con su cargamento y pasajeros.

IV.

Y no es solo entre los pueblos civilizados, donde se han visto ejemplos semejantes á los que acabamos de referir: tambien se han visto entre los pueblos salvajes.

Durante la guerra entre ingleses y norte-americanos, que concluyó en 1816, el capitan Mac-Kainsty, del regimiento de los Estados-Unidos, mandado por el coronel Paterson, fué herido dos veces y hecho prisionero de los iroqueses en la batalla llamada de los *cedros*, á treinta millas de Montreal. La intrepidez de Mac-Kainsty fué tanta, que resolvieron matarlo y comérselo asado.

Ya la víctima estaba amarrada á un árbol y rodeada de leña, cuando, como último recurso y á la desesperada, hizo la seña y pronunció la misteriosa palabra de socorro convenida entre los francmasones. El jefe de los indios era francmason. Aliados con los indios los ingleses contra los revolucionarios de América, habian iniciado á varios jefes de tribus en los secretos de la francmasonería, y á esta circunstancia debió su salvacion el prisionero: léjos de quemarlo y de devorarlo, el indio lo abrazó como hermano, y lo escoltó hasta ponerlo en salvo. Mac-Kainsty llegó á general de la República americana y murió en 1822.

V.

Gracias á la francmasonería, los patriotas polacos, lo mismo que los de otros paises, escaparon á la saña de los tiranos por ser miembros de la francmasonería. Entre muchas pruebas, tenemos una á la vista, que no deja de ser curiosa, y es un documento de la policía rusa, datado en 3 de diciembre de 1838, del cual resulta, que por haberse dado á reconocer como francmason á los dependientes de la autoridad en Rusia, Prusia y otros estados de Alemania, que tambien pertenecian á la misma sociedad, los emigrados polacos habian podido llegar á Francia sanos y salvos.

Además de estos hechos, que son por si mismos bien elocuentes, podríamos citar otros no menos curiosos que hemos presenciado nosotros mismos.

En 1853, un pobre español, de sesenta años de edad y confitero de oficio, se empeñó en ir á Australia á hacerse rico antes de hacerse viejo, segun él decia. Fuése en efecto á Victoria, donde trabajó y ganó algun dinero; pero el cambio de clima, lo rudo del trabajo y los años le produjeron una disenteria, que acabó en pocos dias con su salud y recursos; díjole el médico que se marchara de Australia inmediatamente, porque si no, no habia remedio para él: acordóse en tal aprieto de que era francmason, pidió auxilio, exponiendo su estado, á los hermanos de una lógia que habia en aquella ciudad, y estos le pagaron el viaje hasta Lóndres, proveyéndole además generosamente de toda clase de víveres, como café, té, azucar, arroz, etc., en bastante abundancia para tan larga travesía. Sufrió el buque un temporal, averiáronse los víveres de nuestro español, arribó el buque á Rio Janeiro, dónde permaneció veinte y cuatro dias, y el pasajero convaleciente hubiera tenido que quedarse sin poder continuar su viaje por falta de víveres, de los cuales el capitan no podia proveerle. Saltó en tierra como pudo, vió sobre una tienda el compás y la escuadra, emblemas de la masonería, entró, dióse á conocer con el amo, manifestándole su situacion, y éste cumplió con sus deberes de fraternidad, acompañándole á las tiendas y establecimientos de otros francmasones, que proveyeron al hermano de cuantos víveres podia necesitar para concluir tan largo y penoso viaje. Lleno de emocion, nos ha referido alguna vez el viejo confi-

tero lo que habia debido á los francmasones de Australia y de Rio Janeiro, manifestando su profundo agradecimiento y sus simpatías á un instituto que convierte en hermanos á todos los hombres, á pesar de sus diferencias de religion y de patria.

VI.

Registrando la biblioteca de la masonería francesa para escribir estos apuntes, favor porque estamos al G. O. muy agradecidos, hemos hallado que la historia de la francmasonería cuenta notabilísimos ejemplos de abnegacion y de virtud, y sobre todo, lo que mas importa al objeto de nuestra obra, que las persecuciones políticas y religiosas que la francmasonería ha sufrido no han podido estirparla ni impedir su acrecentamiento y generalizacion, como puede haber observado el lector en las cifras resumidas en el artículo precedente. Y sin embargo, por su organizacion, por el misterio de que se rodea, la francmasonería podria considerarse como una institucion peligrosísima para la sociedad; pero, cosa digna de atencion, solo donde ha sido perseguida ha ofrecido síntomas de revolucionaria, donde se le ha dejado la libertad de constituirse y propagarse, ha ofrecido generalmente los caractéres de una asociacion conservadora, lo mismo en la Rusia despótica, que en la América republicana y que en la Inglaterra constitucional; de lo cual pueden sacarse dos deducciones: que las persecuciones no pueden destruir nada, y que con la libertad se desvanecen los peligros de las asociaciones secretas, que forzosamente tienen que convertirse en públicas.

FIN DEL TOMO IV.

INDICE

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE CUARTO TOMO.

LIBRO TRIGÉSIMO TERCERO.

LOS JESUITAS.

1540.—1860.

LIBRO TRIGÉSIMO CUARTO.

LA INQUISICION EN FRANCIA.

1231—1772

LIBRO TRIGÉSIMO QUINTO.

LUCHAS RELIGIOSAS EN INGLATERRA.

1547—1570.



Págs.

LIBRO TRIGÉSIMO SEXTO.

PERSECUCIONES CONTRA SÁBIOS Y FILÓSOFOS EN ITALIA.

1550—1642.

LIBRO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.

PERSECUCIONES RELIGIOSAS Y POLÍTICAS EN INGLATERRA.

1603—1688.

LIBRO TRIGÉSIMO OCTAVO.

PERSECUCIONES CONTRA LOS JANSENISTAS EN FRANCIA.

1611—1707.

LIBRO TRIGÉSIMO NONO.

LOS CUÁQUEROS Ó TEMBLADORES.

1613—1720.



LIBRO CUADRAGÉSIMO.

PERSECUCIONES DE LA INQUISICION DE ESPAÑA CONTRA JUECES, MAGISTRADOS Y OTRAS AUTORIDADES CIVILES Y CONTRA ESCRITORES Y FILÓSOFOS.

1553-1808.

LIBRO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.

PERSECUCIONES DE LA INQUISICION ESPAÑOLA DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE IV, CÁRLOS II, FELIPE V Y CÁRLOS IV.

1627-1808.

LIBRO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.

PERSECUCIONES CONTRA ALUMBRADOS, QUIETISTAS Y OTROS MÍSTICOS.

1623—1780.

LIBRO CUADRAGÉSIMO TERCERO.

EL HOMBRE DE LA MÁSCARA DE HIERRO.

1638—1703.

LIBRO CUADRAGÉSIMO CUARTO.

PERSECUCIONES CONTRA FILÓSOFOS Y ESCRITORES EN FRANCIA DURANTE LOS REINADOS DE LUIS XIV, XV Y XVI.

1668—1789.

LIBRO CUADRAGESIMO QUINTO.

LOS FRANCMASONES.

1645—1852.

PAUTA

PARA LA COLOCACION DE LAS LAMINAS DE ESTE TOMO.

